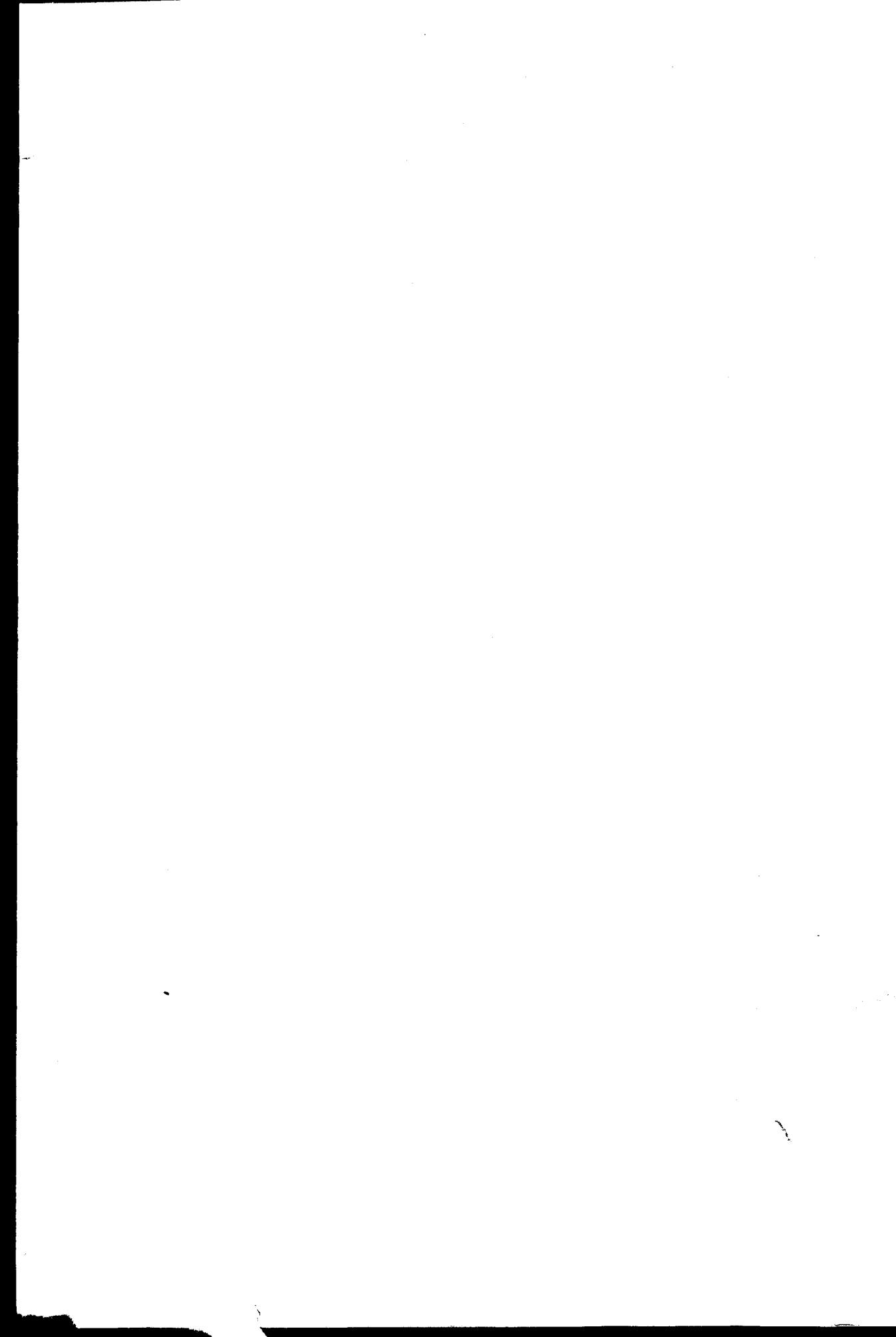


Handwritten signature or initials

BIBLIOTECA DE MAYO



SENADO DE LA NACION

SI
1891

BIBLIOTECA DE MAYO

Colección de Obras y Documentos
para la Historia Argentina

PERIODISMO

TOMO IX

EL OBSERVADOR AMERICANO - EL INDEPENDIENTE
LA ESTRELLA DEL SUD - EL CENTINELA



EDICION ESPECIAL EN HOMENAJE AL 150 ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810

BUENOS AIRES

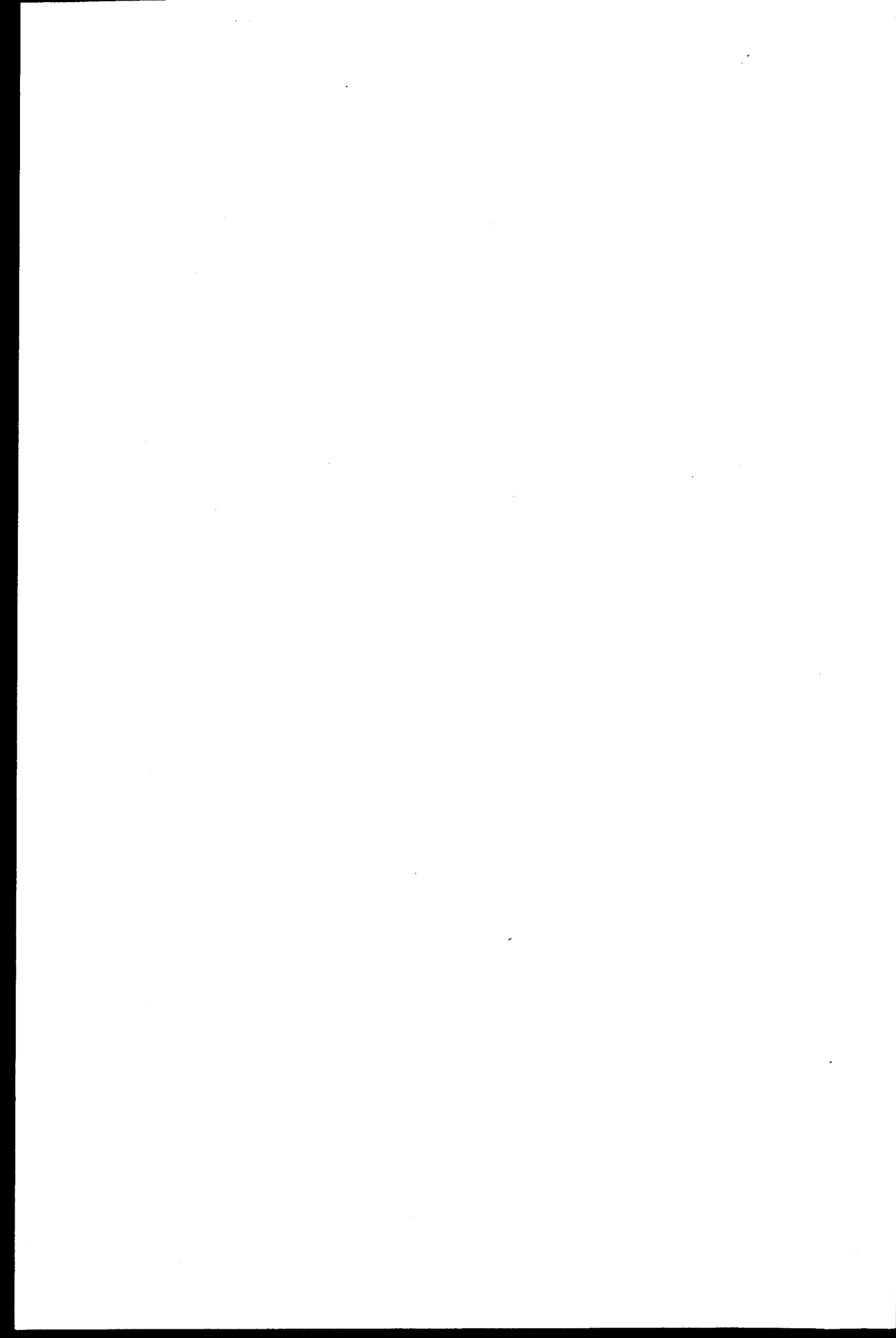
1960

224545 +

~~224537~~

Queda hecho el depósito de acuerdo con la ley 11.723

© Impreso en la Argentina - Printed in Argentine



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
S. E. DOCTOR ARTURO FRONDIZI

CAMARA DE SENADORES

PRESIDENTE PROVISIONAL
DOCTOR JOSE MARIA GUIDO

VICEPRESIDENTE PRIMERO
DOCTOR BENJAMIN GUZMAN

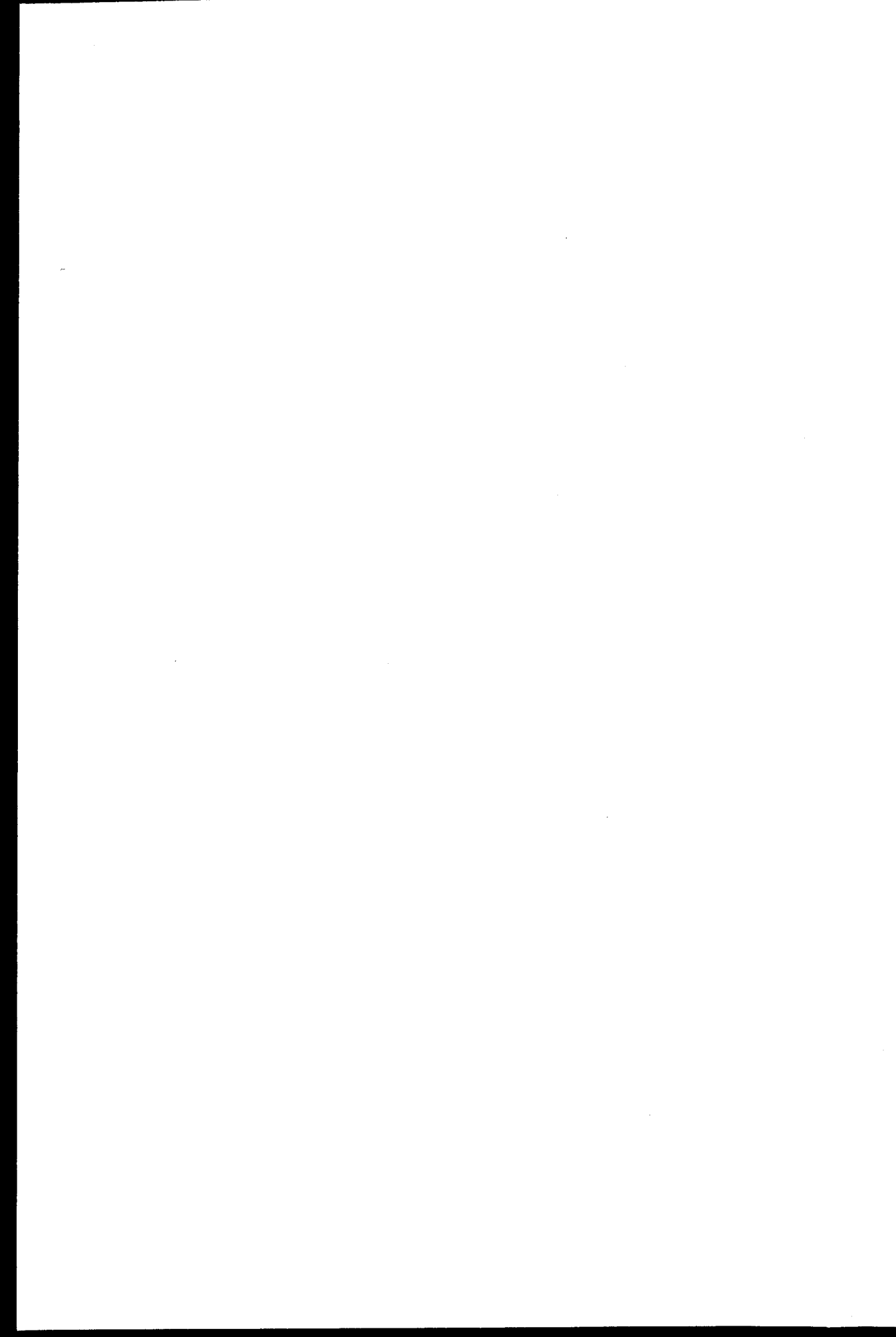
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
DOCTOR JOSE MARIA ANTONIO BERTORA

SENADORES

ARANA, Tomás Pedro	ITURRALDE, Antonio
BAYOL, Augusto G.	JARITONSKY, José
BAZAN, Eduardo	JUAREZ, José Gregorio
BERTIN, Alfredo Felipe	LEAVY, Napoleón Tomás
BERTORA, José María Antonio	LEBRERO, Carlos Alberto
BIAIN, Pablo	MALLEVILLE, Julio A.
CALDERON, Segundo Rosa	MANSILLA, Juan Argentino
CAÑEQUE, Francisco E.	MARTOS, Francisco Luis
CIARLOTTI, Pedro Antonio	MIRANDA, Guillermo Ildelfonso
DAVILA, J. Aníbal	NOGUEIRA, Eduardo
DE LLAMAS, Enrique V.	PARRA PEREZ, Diego
DIAZ, Juan Luis	PEREZ, Bartolomé
FALCO, Clodomiro	RACEDO, Lucio E.
FIGUEROA, Héctor E.	RICA, Diego Isidro
FITTIPALDI, Juan Pablo	ROCHA ERRECART, Adolfo
FLEITAS, Víctor Hugo	SANCHEZ, Franklin Alberto
GALLO, Victorio Manuel	TRUNSKY, Salomón
GARCIA, Alfredo	TURANO, Armando Luis
GOMEZ, Carlos Bernabé	VERA BARROS, Pedro César
GUIDO, José María	VILCHEZ, Martín
GUZMAN, Benjamín	VILLALBA, Lucas
	WEIDMANN, Rodolfo A.

SECRETARIOS
ALEJANDRO N. BARRAZA - CLAUDIO A. MAFFEI

PROSECRETARIOS
NOE JITRIK - CESAR A. RODRIGUEZ



COMISION DE EDUCACION DEL HONORABLE SENADO

Presidente

SENADOR NACIONAL J. ANIBAL DAVILA

Vocales

SENADOR NACIONAL CARLOS BERNABE GOMEZ

SENADOR NACIONAL JUAN LUIS DIAZ

Secretario

DR. LUIS SOCIAS DALMAU

CUERPO EDITOR DE LA BIBLIOTECA DE MAYO

Director

NICANOR M. SALEÑO

Asesores

PROF. JOSE TORRE REVELLO, PROF. RICARDO PICCIRILLI, SR. HECTOR M. COHAN

Compiladores

SR. JULIO A. BENENCIA, SR. RICARDO RODRIGUEZ MOLAS

Director gráfico: SR. EDUARDO A. AZCUY - *Diagramación:* SR. DIOGENES R. OCAMPO



EDICION DE UNA COLECCION DE OBRAS FUNDAMENTALES
DE LA HISTORIA ARGENTINA. — PROYECTO DE RESOLUCION
DEL SENADOR DAVILA

SANCIONADO POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES EN LA SESION
DEL 21 DE MAYO DE 1959

PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Senado de la Nación

RESUELVE:

1º — Editar una colección de obras fundamentales de la historia argentina, agrupadas con el nombre de Biblioteca de Mayo, en adhesión especial del Honorable Senado de la Nación al 150 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

2º — La colección constará de veinte volúmenes que contendrán en conjunto una suma de temas que abarquen el proceso de la Revolución de Mayo a través de expresiones documentales de la época, con reproducciones facsimilares complementadas por originales éditos e inéditos de los protagonistas de la gesta patria de acuerdo al siguiente orden temático:

- a) Bandos y proclamas;
- b) Iconografía de próceres;
- c) Banderas, gallardetes y escudos históricos;
- d) Uniformes militares argentinos;
- e) Monedas, billetes y medallas;
- f) Memorias y autobiografías de próceres;
- g) Mapas, planos y vistas de época;
- h) Naves y carruajes de época;
- i) Documentos literarios y artísticos de la generación de Mayo.

3º — Se tirarán 5.000 ejemplares de cada volumen, de los cuales 2.500 serán librados a la venta a precios accesibles y los 2.500 restantes se distribuirán entre bibliotecas públicas e instituciones de cultura del país y del extranjero, por intermedio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

4º — La elección del material y la supervisión de la edición estará a cargo de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Senadores. La impresión se realizará en la Imprenta del Congreso o por licitación pública.

5º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente se cubrirá con fondos de la partida respectiva del presupuesto del Honorable Senado.

J. Aníbal Dávila.



NOTA PRELIMINAR

La segunda serie de los periódicos que integran estos dos tomos, así como aquella que conforma los anteriores, indican en el proceso revolucionario de Mayo, la exposición de las ideas en el campo de la palabra escrita. Al referirse ésta a distintos aspectos de la vida política, económica y social, traduce una permanente milicia de información, esclarecimiento y controversia de los ideales revolucionarios de hispanoamérica, al par que crea y robustece el ejercicio de la democracia y el fundamento de las instituciones inherentes a la nacionalidad.

El Observador Americano. Este periódico estuvo precedido de un prospecto explicativo sobre la finalidad que determinaba su existencia y donde se concretaban las cinco secciones en que se dividiría la información, a saber: *política, jurisprudencia, educación de las mujeres, noticias, miscelánea.* El primer número se dio al público el lunes 19 de agosto de 1816, in 4º, tirado por la *Imprenta del Sol*, que Pazos Silva había traído de Londres, adquirida con los recursos de Sarratea. De este periódico se publicaron doce números, los cuales totalizan cien páginas de composición. El redactor de *El Observador Americano* fue el inteligente jurisconsulto Manuel Antonio de Castro, que planeó la *Academia de Jurisprudencia* teórico-práctica inaugurada bajo el gobierno de Alvear, y dedicada a iniciar el estudio del derecho patrio, la reforma de la legislación hispana y la práctica forense. Tales antecedentes intelectuales, como un marcado acento docente en la elección de los temas, están presentes en las páginas del periódico.

El primer artículo del número inicial sirve ya para definir la posición espiritual del redactor. Con el título de *Política* se mantienen allí los beneficios que nos fueron deparados el 25 de Mayo de 1810, al traslucir la voluntad constante y uniforme de producir la organización de manera independiente de España y de sus reyes. No obstante la conquista de tan preciado merecimiento, la observación juiciosa fluye de inmediato: «Por desgracia —expresa— los primeros documentos que se dieron al pueblo sobre los derechos de su libertad, le hicieron entender que no había una forma media entre el despotismo y la absoluta democracia. Este funesto error autorizado por el gobierno sin previsión, y admitido por la muchedumbre sin discernimiento llegó a sancionarse como un dogma. . . » *El Observador* estuvo así inclinado a las expresiones del orden y a las formas temperadas del gobierno. En el mismo número se publica la primera parte de un artículo que ha de continuar en los sucesivos, denominado: *Educación de las Mujeres*, donde después de bregar por la elevación espiritual del bello sexo, se considera lo que éste representa en la vida del hombre y del hogar, con lo cual anticipa en más de un lustro, el juicio que emitiera Rivadavia sobre la mujer al crear la Sociedad de Beneficencia.

La vasta preparación jurídica de don Manuel Antonio de Castro encuentra en las páginas de su periódico la oportunidad de reanudar sus reflexiones sobre temas de legislación anteriormente considerados. En el número dos de *El Observador*, con el título *Jurisprudencia*, reanuda la observación crítica al *Reglamento de Institución y Administración de Justicia de 1812*, publicada en las páginas de *El Censor* de Pazos Silva. Y no será ésta su última consideración sobre temas trascendentes. En carta a Darregueira de 26 de agosto de 1816, le tiene expresado: «Yo voy a sostener un periódico con la imprenta que ha traído el clérigo Pazos, de Londres: quiero empezar con gobiernos y quiero que me digan cuanto sea decible y convenga discurrirse según las intenciones del Congreso.» Por eso cuando el Congreso de Tucumán ha declarado la independencia y le ha tocado a Buenos Aires jurarla en los días de septiembre, en el número cinco del periódico, correspondiente al lunes 16 de septiembre y con el título de *Miscelánea*, corre una extensa y prolija descripción de los actos cumplidos por el gobierno y el pueblo de Buenos Aires en las plazas de la Victoria, Monserrat y San Nicolás los días trece, catorce y quince respectivamente.

En materia política y social todo *El Observador* es el espíritu de su redactor. En el número siete, del lunes 30 de septiembre, bajo el título de *Política*, sigue el examen de las formas de gobierno y de acuerdo con las expresiones más cultas del lenguaje y del sereno discurrir, baja a la lid para habérselas con *La Crónica Argentina* de su amigo Pazos Silva, que preconiza la república y a quien le expresa: «Creemos que ninguna afianzará su felicidad y permanencia como la monarquía temperada», y para demostrarlo hace un análisis de la situación empezando por los actos celebrados en las plazas con motivo de la jura de la declaración de la independencia. En el número ocho del lunes siete de octubre volverá sobre la materia en su artículo *Política* y estudiará allí las consideraciones de Blanco White expuestas en su periódico *El Español* de Londres, sobre los motivos de la pérdida de Caracas, que al redactor de *El Observador* se le ocurren, «...como un documento práctico, como una lección eterna para los espíritus ligeros, que han creído la cosa más fácil gobernar al mundo». En el número nueve, con el mismo título, para reforzar sus argumentos, se publica un extracto de las Reflexiones Políticas aparecidas en la *Aurora de Chile*.

En el número diez, correspondiente al 21 de octubre, el periódico penetra a considerar la otra cara de la medalla, ensaya «el serio y determinado examen del gobierno federal, que con el único ejemplo de América del Norte se ha sostenido por muchos, como el gobierno favorito para todo país revolucionado». Caracterízase este número por *Noticias del Interior*, donde se dan a publicidad dos cartas dirigidas a Güemes por jefes españoles juntamente con las respectivas respuestas del recio guardián de la frontera del Norte. La primera carta pertenece al general español Pedro Antonio Olañeta, la segunda al coronel de igual causa, Guillermo Marquiegui. Ambas cartas, so la capa de un lejano parentesco con el caudillo salteño, están encaminadas a hacerle volver la espalda a la epopeya patriota. Las sendas respuestas de Güemes centellean como un acero desnudo.

A manera de aviso se intercala en el número once, del lunes 29 de octubre, la oración fúnebre de Tupac-Amaru, dedicada al coronel mayor don José de San Martín, y en la entrega doce, del lunes 4 de noviembre se conti-

núa en *Política* dando cuenta de las observaciones sobre formas de gobierno, esta vez relacionadas con la extensión del territorio. En este mismo número *El Observador Americano* dejó de aparecer; una nota informativa expresa: «Se suspende por algún tiempo este periódico por necesaria ausencia de uno de los editores. Regresará breve, Deo-volente, y continuará sus tareas consagrándolas al bien de su amada patria.»

El Independiente. Órgano político de publicidad. Apareció el 15 de septiembre de 1816 tirado por la *Imprenta de la Independencia*, in 8º, de paginación regular de dos y cuatro páginas. Fue su único redactor el doctor don Pedro José Agrelo, que apareció en el campo del periodismo de ideas para verificar un circunstanciado análisis comparativo de la organización política necesaria, en instantes en que el Congreso de Tucumán, después de haber declarado la independencia, promovía el debate y ventilaba en sesiones secretas la forma de gobierno del país más compatible con las circunstancias que ofrecían las grandes potencias de Europa.

En una hora de altos y disímiles enunciados políticos, quizá en el instante hasta entonces más esclarecido, por el caudal de conocimientos de los protagonistas y el número de los expositores, *El Independiente* no hizo un deslucido papel con relación a los periódicos dirigidos por Valdés, Manuel Antonio de Castro y Pazos Silva que constituían por aquellos días los coevos aleccionadores de la opinión pública.

Sacerdote frustrado, doctor en ambos derechos y abogado a la vez, salido de las aulas de Chuquisaca, el doctor Agrelo tenía ya para estos días ejercitada actuación política en Buenos Aires, la ciudad de su nacimiento, y no menor conocimiento de las tareas periodísticas como director de la *Gazeta de Buenos Ayres* en 1811. Juez en la causa que llevó a Alzaga a la horca, administrador del ramo de bienes extraños e incidencias, miembro y presidente de la Asamblea General Constituyente de 1813, constituía un demócrata apasionado de la línea de Moreno; amigo de Paso y también de fray Francisco de Paula Castañeda. Rígido en sus principios, contaba con simpatías sinceras, pero tenía también enconados enemigos. El huracán político lo azotó con fuerza. Sufrió los vaivenes de la revolución; confinado en 1815 en San Nicolás, después alejado a los Estados Unidos, escapado más tarde de las furias de un criminal que le destrozó las manos a sablazos en Entre Ríos; conocedor de la cárcel y el destierro según la furia política del instante, fue como en esta ocasión redactor de periódicos; ora auditor de guerra, ora profesor de economía política y derecho de gentes en la Universidad de Buenos Aires; ora redactor del *Memorial Ajustado*; ora compilador de documentos para la Historia Argentina; ora traductor del teatro de Corneille y Racine, representó siempre, invariablemente, un patriota desinteresado que murió pobre.

En estos días en que procedía a redactar *El Independiente*, estaba asediado por el intento de exponer a la luz de los ejemplos y las comparaciones oportunas: «...lo que debemos hacer para lograr la independencia —según escribía— y lo que debemos evitar para no perderla». Y esto, según advertía era «asunto muy vasto, que mil circunstancias irán enriqueciendo cada día, y es también el plan que me he fijado, para irlo desarrollando en cada uno de los números que se publicarán». De acuerdo con el propósito enunciado en el número de aparición del periódico, establece claramente su posición: «Mientras no tengamos una constitución —escribe quien habrá de ser el re-

dactor de la constitución de Entre Ríos de 1822— nada habremos hecho. De Pradt en sus memorias históricas sobre la revolución de España hace tan sensibles las consecuencias inevitables de la falta de constitución en un país que, habiéndose propuesto solamente mostrar que la España perdió su independencia por falta de ella, me hace también entender que la América no logrará la que acaba de proclamar, si se descuida y no forma su constitución...»

El tema «constitución» no representa un asunto baladí en las páginas de *El Independiente*. En el número tres, del 23 de septiembre de 1816, expresa: «...hace más de seis años que no se sabe cómo se vive; y si no se establece cuanto antes un orden fijo, cuál es el americano que pueda decir bajo qué leyes está destinado él y sus hijos a pasar la vida. Una es, pues, la necesidad general, uno el voto general, libertad y estabilidad». Y pronto ha de decirnos cómo se logran ambas. «El medio más seguro de lograr una y otra es la constitución inglesa; su eficacia está comprobada por un siglo de experiencia, y se halla reconocida por toda Europa.» Agrelo conocía el sistema político de Gran Bretaña, el ordenamiento de sus instituciones y el significado de su lengua; había traducido del inglés los *Procedimientos del Consejo de Guerra instalado en el Hospital de Chelsea*, referentes al juzgamiento de Pophan y Whitelocke en los acontecimientos del Río de la Plata.

La mención y las transcripciones de los sociólogos europeos son frecuentes en los artículos del redactor de *El Independiente*. En el número cuatro, del 6 de octubre, cita a M. de Pradt, pensador francés, arzobispo de Malinas e incansable defensor de la independencia de hispanoamérica, transcribe sus juicios para penetrar en el verdadero camino de la constitución que correspondería seguir, después de haber declarado la independencia el congreso de 1816. Constitución que diera el derecho, como la del pueblo inglés, de poderse resistir legítimamente contra las violencias del poder, según las transcripciones oportunas que efectúa el escritor De Lolme, cuyas teorías—según apunta Agrelo— parecería que estuvieran siguiendo los pasos de nuestra revolución y algunos de los artículos del *Estatuto Provisional* de 1815. Poseído el redactor de este periódico de la necesidad de ilustrar el tema de la organización política, prosigue a través de varios números de *El Independiente* su exposición. En el número cinco del domingo 13 de octubre, señala como factor preponderante de la felicidad política, la libertad de prensa, primordial derecho del pueblo inglés. Ejercitada ésta en sus justos términos, los beneficios saltan a la vista: «El conocimiento de la verdad es siempre útil»; «La publicación de la verdad no puede turbar a ningún imperio.» Desarrollados estos aspectos suficientemente, no ha de considerarse que se ha agotado la cuestión. En los números seis y siete, de 20 y 27 de octubre respectivamente, se enuncia: «El hombre tiene derecho a que se le manifieste la verdad, y quien la descubre primero está obligado a revelarla.» «¿Es la libertad de imprimir cuanto le venga a uno en la cabeza?» «¿La de calumniar y denigrar a quien bien le parezca?»

En el número nueve, del domingo 10 de noviembre, se inserta: «Copia de un capítulo de carta escrita en 6 de enero de 1782 por el confesor del rey de España, Carlos III, al fray Pedro de Porras, franciscano, rector del Colegio de Monserrat en Córdoba del Tucumán, por cuya muerte repentina se encontró entre sus papeles.» Constituye esta pieza una expresión de la época, donde el monarca expresa a su confesor: «¿Por qué yo ante el tribunal de Dios he de

aparecer como legítimo rey de las Indias por haberlas subyugado mis parientes, y reducido a la esclavitud siendo libres, y sin haberles hecho mal?»

El doctor Agrelo supo dar dirección y vigencia a las ideas y a los intereses de la revolución a través de las páginas de su pequeño y fugaz periódico. En el número dos, del 22 de septiembre de 1816, inició la publicación de la *Conversación que tuvo Napoleón en el mes de mayo de 1808 con los diputados del rey de España y particularmente con el consejero de Estado, don Juan Escoiquiz, y que se irá publicando sucesivamente para que todos puedan formar idea de un paso y época en que debe principiar a datarse nuestra independencia*. El propósito se cumplió en la medida que lo permitieron las circunstancias. La conversación, a excepción de los números cuatro, cinco, seis, nueve, doce, trece y diecisiete aparece en los restantes de la colección de *El Independiente*. Diálogo intencionado, lleno de alusiones a Carlos IV, Godoy y Fernando; en alguna altura de la conversación, Napoleón ha de decirle a Escoiquiz: «Con razón me habían hablado tanto de vos, Canónigo; ahora veo que en efecto sabes mucho.» Y a fuer de exactos, bien que acertaba el emperador.

Juan Escoiquiz era un político y pensador de renombre en la España de Carlos IV. Sacerdote de inteligencia clara se había formado junto a los reyes; paje de Carlos III alcanzó a ser preceptor de Fernando VII. Opositor de Godoy y admirador de Napoleón no fue ajeno al motín de Aranjuez, que entendía la exaltación de Fernando. Autor con sus *Memorias*, tenía traducido *El Paraíso perdido*, de Milton, y había dado a la estampa más de una obra del género didáctico. Cuando el redactor de *El Independiente* lo hizo aparecer dialogando con el emperador, sabía bien que Escoiquiz no era un ignorado en Buenos Aires, donde ya su obra de pedagogo tenía sentada plaza en las aulas de la escuela primaria. En noviembre de 1810, don Ildefonso Paso y don Juan Pedro Aguirre aconsejaron al Cabildo, como «diputados escolares», la publicación del *Tratado de las Obligaciones del Hombre*, de Escoiquiz, el cual aceptado e impreso penetró en la enseñanza primaria en 1811 y atravesó victorioso los tiempos hasta mucho después de Caseros.

El último número de *El Independiente* apareció el domingo 5 de enero de 1817. La colección consta de diecisiete entregas.

La Estrella del Sud. La aparición de este periódico porteño fue precedida de un *Prospecto* dado a la estampa el martes 5 de septiembre de 1820 por la *Imprenta de Niños Expósitos*. Este prospecto, como los números sucesivos del periódico, ostentó a su frente un pensamiento de Montesquieu, cuya traducción, incorporada asimismo al texto, expresaba: «Tratar de instruir a los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga a cada uno al amor de todos.» Y para que no se dudara de cuál era la misión que venía a cumplir en el periodismo la nueva hoja de publicidad, rezaba el prospecto: «Desde los extravíos vergonzosos de la idolatría hasta las últimas preocupaciones de que adolece el género humano, todos se han instituido, conservado y perpetuado por el hábito y la constancia de hacer por mucho tiempo las mismas cosas; también la verdad se llega a desconocer desde que se deja de reproducir; la evidencia de este principio ha determinado a los periodistas de *La Estrella del Sud* a dar un pliego por semana en los días sábados de todas ellas; su duración será la de la libertad de la prensa o hasta la imposibilidad particular de continuarlo...»

El primer número de *La Estrella del Sud* apareció de acuerdo con lo anunciado el sábado 9 de septiembre de 1820, in 49, en compaginación regular de cuatro páginas. Tirada por la *Imprenta de Niños Expósitos* hasta el número tres inclusive, continuó hasta la impresión de la *Extraordinaria*, que fue la última, por la *Imprenta de Alvarez*. Los redactores fueron Juan Francisco Mota, catamarqueño, Salvador María del Carril, sanjuanino, y los hermanos Ramón y Avelino Díaz, porteños. Cuatro jóvenes y aventajados estudiantes, que en el decurso de la existencia alcanzarían algunos perenne memoria en el ámbito de la política, la literatura y la ciencia del país.

Salvador María del Carril venía de los claustros universitarios de Córdoba; bachiller en derecho civil y canónigo terminaba a la sazón en Buenos Aires sus estudios de abogado en la *Academia Teórico-práctica de Jurisprudencia*. Brillaría a su hora en la vida política de la república desde el gobierno de San Juan y su *Carta de Mayo* hasta la vicepresidencia de la nación después de Caseros, sin omitir aquella función ministerial ejercida en la presidencia de Rivadavia. El doctor Ramón Díaz, promesa tronchada en la flor de la vida, alcanzó en varios períodos legislativos la consagración ciudadana en la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires. Defensor de pobres y procurador general de la provincia, fue el patriota sensible que compiló y editó *La Lira Argentina*, «primer tomo de los anales de la poesía del Río de la Plata», al decir de don Juan María Gutiérrez. El otro Díaz, don Avelino, denominado «el Euclides del Río de la Plata» por el biógrafo esclarecido de su hermano Ramón, ilustraría la enseñanza superior por la extensión y profundidad de los conocimientos en las ciencias físicomatemáticas.

En esta hora agitada de la vida política argentina conjugaban estos jóvenes para exponer sus ideas con respecto al rumbo en que habría de orientarse el país. Llegaban después del Tratado del Pilar, a la hora en que el tumulto empezaba aparentemente a ceder, y la polvareda levantada por la monotonía en aquel verano abrasador íbase aplacando en los caminos. Ellos se consideraron juventud responsable; venían a emitir voces de pacificación; a ejercitar la libertad de prensa; a proponer el orden, y a explicar el sistema federativo desde Buenos Aires.

Al iniciar el repaso del pensamiento contenido en el periódico, corresponde expresar antes que el atento biógrafo de Del Carril, el doctor Alberto Palomeque, asigna a su personaje, materia de estudio, la paternidad de los artículos políticos aparecidos en *La Estrella del Sud*. En el número primero, del 9 de septiembre, se plantea la cuestión porteña con las provincias a través de una voz nueva, quizá ruda, pero verdadera. En el artículo *Provincia de Buenos Aires*, se expresa: «Lisonjear a este pueblo con las prerrogativas quiméricas de la primogenitura y asustar a los del interior con los terrores de la anarquía, ha sido la política que han empleado siempre los tiranos, que esclavizando a Buenos Aires han despotizado sucesivamente a los demás. Inocentemente han hecho concurrir con este arbitrio al uno y a los otros en la ruina de todos.» En el número cinco, del viernes 22 de septiembre, *La Estrella* aborda el proceso de las autonomías provinciales bajo el título: *Federación corregida y aumentada con notas*. «Federación —dice— es el derecho que tiene toda provincia de un estado libre, es decir, de una república bien constituida, para gobernarse por leyes particulares, con tal que éstas no contradigan a los principios sobre que están fundadas las generales del estado.» El número siete, del 29 de septiembre, trae una amplia información de la partida

de Chile de la expedición libertadora al Perú, al mando del general San Martín. No se pierde de vista la faz política del periódico, y con el título *Entre tantos aciertos un descuido* se pasa revista de la importancia de los tratados y especialmente del denominado del Pilar. Sobre él, anota: «Los tratados del Pilar nada tuvieron de malo en lo que aparecía a primera vista, pero sí lo que había en ellos de secreto, pues los males que experimentamos no tienen otro origen. A más, hemos dicho que eran un juego de palabras porque los celebraron los tres genios [López, Ramírez, Sarratea], porque estos genios no han sido jamás federales y porque ellos se valieron de la federación para destruir el país...» Este es el tono de la época: se busca la pacificación y arden las pasiones.

La repercusión de la noticia extranjera también encuentra eco en las páginas de *La Estrella del Sud*. En el número nueve y último del viernes 13 de octubre, con el título *Papeles Extranjeros* se transcriben noticias de los últimos periódicos llegados de Londres, tales como *The Morning Chronicle* y *The Courier*, en los cuales aparecen las tramitaciones del gobierno de estas provincias para traer al duque De Luca a gobernar desde Buenos Aires, y refiriéndose a la cuestión portuguesa, los redactores de *La Estrella del Sud* hacen una aclaración sobre el comportamiento honorable del directorio, que vale como un documento histórico, por la contemporaneidad con los hechos que asiste a los redactores y la sombra calumniosa que disipa. «El gobernador Sarratea —expresan— trató únicamente de dar al público los papeles que hacían criminal a la administración anterior; pero suprimió los que podían disculparla de las imputaciones que se le hacían sobre tratados secretos con los portugueses para sujetar estas provincias a la corte del Brasil.»

El lunes 16 de octubre de 1820 apareció una edición *Extraordinaria* de *La Estrella del Sud* que sin numeración fue la postrera manifestación de su existencia, no sin antes dejar constancia que: «La arrogancia magistral no fue su objeto; la ilustración pública y la suya particular fue su designio: ni una ni otra se pueden conseguir cuando la intolerancia de escribir se ha establecido por los dicitos y las amenazas...»

El Centinela. Periódico informativo, político y literario. Tirado por la *Imprenta de los Niños Expósitos*, apareció su primer número el 28 de julio de 1822. Paginación irregular de cuatro, seis y ocho hojas in 4º. La colección consta de setenta y dos números, reunidos en tres tomos con sus respectivos índices; el primer tomo comprende del número uno al veintitrés inclusive, el segundo, del número veinticuatro al cuarenta y nueve, y el tercero, del número cincuenta al setenta y dos. El último número apareció el 7 de diciembre de 1823. Constituyó uno de los periódicos mejor escrito de su tiempo, y don Antonio Zinny que mucho supo de periódicos del siglo pasado, dijo de él, que constituye «...una de las publicaciones más importantes del país».

Los redactores de este periódico fueron jóvenes que el tiempo tornaría escritores de nota: Juan Cruz Varela e Ignacio Núñez; el primero, además, auténtico poeta, cultor de letras clásicas en el teatro con *Dido* y *Argia*, cerró el ciclo de una generación que cedería paso al romanticismo llegado al Plata con retraso. Político entusiasta, de prosa combativa y verso humorístico desde los días del claustro cordobés, daba ahora, desde celebrar en verso las reformas de Rivadavia, como ministro de la provincia de Buenos Aires, hasta las páginas de *El Centinela*, «para defender las ideas ministeriales y para sostener una polémica ardorosa con todo género de armas a favor de las reformas»,

según lo expresara Juan María Gutiérrez, su biógrafo esclarecido. Ignacio Núñez, el otro redactor, contaba a la sazón treinta años de edad, había peleado en la defensa de Buenos Aires contra los ingleses en 1807, participado de las ideas de la patria nacida el 25 de Mayo de 1810, actuado con el grupo de Mariano Moreno, había asistido a la reapertura del Club en 1811. Inteligencia clara y activa; escritor y político partidario de las reformas emprendidas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, era por estos días, miembro de la *Sociedad Literaria* y, en consecuencia, uno de los redactores de *El Argos*, órgano de publicidad juntamente con *La Abeja Argentina* de la institución mencionada. Redactor de los *Entretencimientos* —exposición autobiográfica—, secretario de la misión diplomática de Rivadavia en Londres en 1825, sería el autor de las *Noticias Históricas, Políticas y Estadísticas de las Provincias del Río de la Plata, con un apéndice sobre la usurpación de Montevideo por los gobiernos portugués y brasilero*.

Estos eran los antecedentes de los dos redactores de *El Centinela* que saldrían a dar su batalla contra *Doña María Retazos*, *La Guardia Vendida por el Centinela* y *La Verdad Desnuda* de fray Francisco de Paula Castañeda. La bibliografía periodística, siguiendo sumisa y cómoda las huellas trazadas por don Antonio Zinny, ha repetido e incluido el nombre de Florencio Varela como correspondiente a otro de los redactores de *El Centinela*. Esta asignación nos parece desprovista de lógica. Como bien observa el indiscutido biógrafo del redactor del *Comercio del Plata*, don Leoncio Gianello, cuando aparece este periódico Varela tiene sólo quince años de edad, mas si la inteligencia pudiera suplir la falta de conocimientos, Florencio por entonces «está cursando sus estudios en el *Colegio de la Unión* que sabemos tenía un régimen de internado, y sólo en épocas de vacaciones los alumnos, a pedido de sus padres, podían estar en sus casas el poco tiempo que las *Constituciones del Colegio* lo permitían». A Florencio Varela no corresponde se le incluya como redactor de *El Centinela* después de lo expresado.

El estudio del periódico advierte en el artículo del primer número titulado *Introducción* el temple de sus redactores. «Han sido casi tan numerosos los periódicos que han caído, como lo han sido los gobiernos que se han alzado; y acaso de aquí ha nacido también el que raro es el editor o escritor público que no haya obtenido por recompensa una proscripción o un destierro.» En este primer número aborda también la reforma eclesiástica, tema apasionante que trataría regularmente a través de todo el proceso gubernativo de la reforma, de dos maneras, en artículos de tesis y en el desarrollo de la cuestión en todos sus aspectos expuestos en la Sala de Representantes. La estructura del periódico contemplaba asimismo una información exterior, miscelánea, noticias y cuerpo legislativo. En el número tres del domingo 11 de agosto de 1822, con el título *Reforma Eclesiástica* transcribe un proyecto de ley y estudia la manera de su aplicación; este artículo se continúa en el número cuatro, del 18 de agosto, y en el número cinco del 25 del mismo mes, que publica, asimismo, en *Cuerpo Legislativo* la aparición del ministro en el recinto deliberativo de la Junta de Representantes, para denunciar el complot del doctor Tagle, según lo denunciara un jefe de la guarnición. En el número siete, del 8 de septiembre, sale en defensa del plan de reformas sociales y edilicias emprendido por el gobierno. La oposición ha querido ver en ellas un perjuicio para las *clases productoras* y *El Centinela* observa que ningún perjuicio podrá existir en que se retiren las tahonas, que se prohíba el uso de las petaqueras y

el portar cuchillo: como que se manden empedrar las calles y se reorganice el departamento de medicina. En la entrega número trece del domingo 20 de octubre, se da cuenta que San Martín termina de llegar a Lima después de la entrevista con Bolívar en Guayaquil, y en el número diecisiete, del 18 de noviembre, completando la anterior información, entera sobre la dimisión del prócer al gobierno del Perú y los términos de su renuncia. Este episodio de la vida del Gran Capitán proporciona al periódico la oportunidad de dar cabida a un *Comunicado* firmado por *Veritas* (en quien debe verse a don Manuel Moreno) en el cual se hace una relación sumamente necesaria y novedosa sobre las desavenencias del partido gobernante de los «neodirectoriales» con el ministro Rivadavia, a consecuencia de haber éste proyectado la *Ley de olvido*, y no desear ellos penetrar en la conciliación.

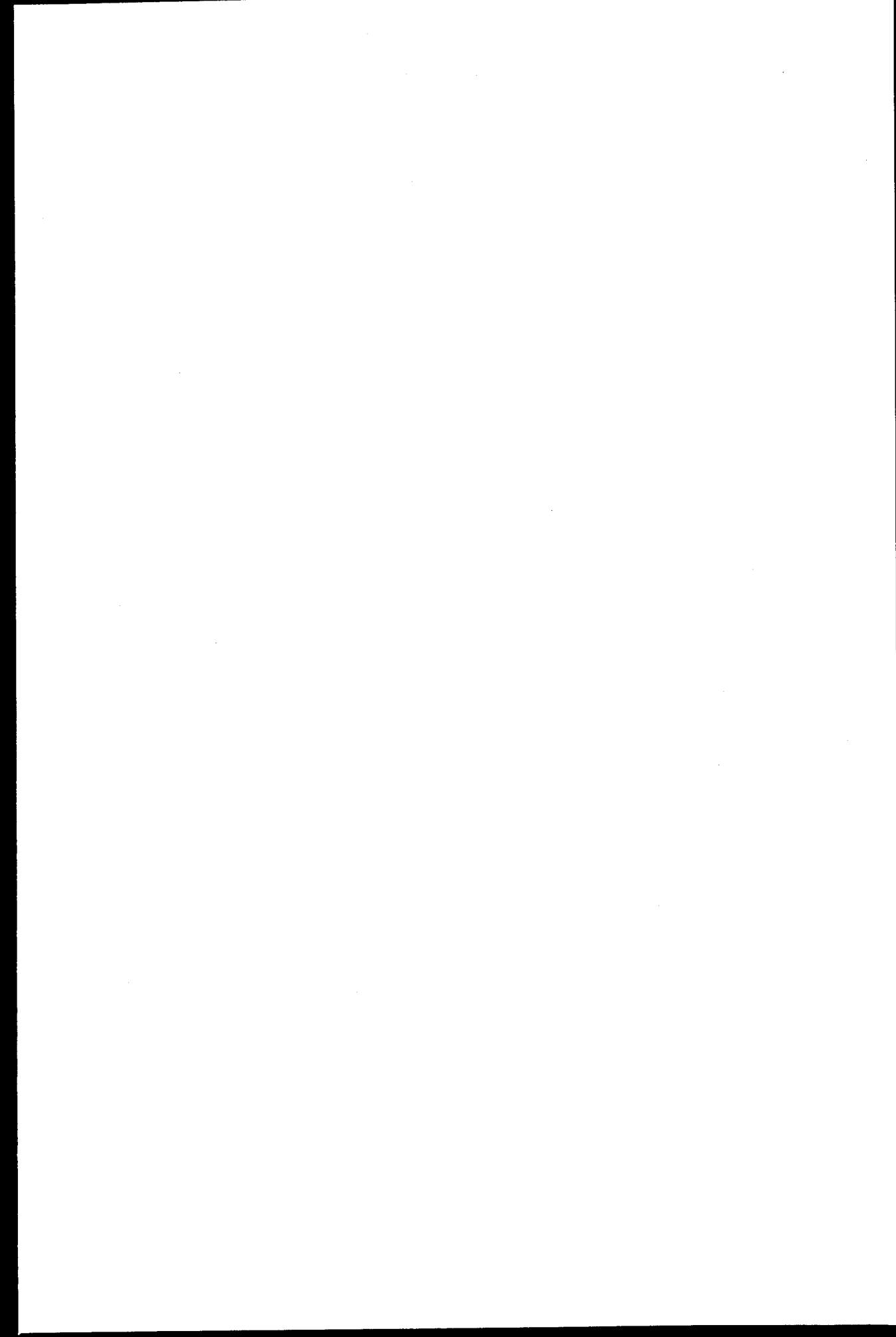
En el segundo tomo la entrega treinta y uno, correspondiente al domingo 2 de marzo de 1823 aborda el tema *Cárceles*, y en él hace un amplio desarrollo social de la iniciativa del gobierno por proveer a la población de aquella que esté acorde con el grado de adelanto logrado por la sociedad civilizada. El general San Martín vuelve a mover la pluma de los redactores de *El Centinela*, y el número treinta y siete, del domingo 20 de abril, a raíz de la queja que el general elevó desde Mendoza al gobierno del Perú, por el desmedido ataque que habíale lanzado la *Abeja Peruana*, *El Centinela* hace un estudio crítico político de las expresiones usadas por San Martín en su nota, y no las comparte. El gobernador de la provincia de Buenos Aires, salido a campaña para extender las fronteras al sur del río Salado, informa sobre los últimos acontecimientos ocurridos con los indios, y en el mismo número ya aludido se da cuenta de la instalación de la Fortaleza de la Independencia en las sierras del Tandil. La información es variada y múltiple; la simple noticia alterna con el tema científico. La numismática encuentra en sus páginas los mejores antecedentes. En el número treinta y ocho, del jueves 24 de abril, con el título de *Monetario* se da una circunstanciada noticia de nuestras primeras colecciones de medallas y monedas, y se sabe que «en la Biblioteca pública existe ya un monumento que debe ser el primero de nuestro museo, y que, sin duda, honraría el de cualquier capital. Este consiste en una colección de mil seiscientas medallas antiguas». El comentario bibliográfico tan frecuente de encontrar luz en nuestros periódicos, también está presente en las centenarias páginas de *El Centinela*. En el número cuarenta, del jueves 19 de mayo de 1823, bajo el título *Libros*, se da una información valorativa y crítica del *Plan de Enseñanza para Escuelas de Primeras Letras, edición compuesta del plan publicado en 1815 por el Sr. Conde de Laborde según los métodos combinados del Dr. Bell y del Sr. Lancaster y del manual práctico del método de mutua enseñanza publicado en Cádiz en 1818 por la Sociedad económica de amigos del país de aquella provincia*. Se cierra el segundo tomo de este periódico con dos temas importantes que hacen a los nuevos tiempos y a la nueva patria. En el número cuarenta y cuatro, del 25 de mayo de 1823, con el título *Navegación por buques de vapor* se hace una prolija síntesis de los antecedentes de la navegación de los barcos de vapor en estas regiones del Plata, y con el informe de los ingenieros Santiago Bevans y Felipe Senillosa se muestra la conveniencia de explotar este servicio por medio de una compañía por acciones. Era el anticipo de *El Druid*, el primer barco de vapor que surcó el Plata el año 1825. El segundo corresponde a una producción poética denominada *La Corona de Mayo*, aparecida en el número cuarenta y seis, del

domingo 8 de junio de 1823. Publicada sin firma, por el estro que la asiste y la entonación clásica donde Circe, Orfeo, Ulises, Argos, Mercurio, Delos y Jove conviven en la sonoridad del endecasílabo, bien puede asegurarse pertenece ella a Juan Cruz Varela. Poema descriptivo, rememora a Mayo, y por la sala de la tertulia familiar y patricia desfilan el autor del himno de los *Libres*, Micaela Darregueira, de dulcísima voz, como su acompañante Carmen Madero, y con ellas el gran Massoni y el joven Esnaola, a quien «alguna vez Apolo / Coronará con el laurel, que sólo / Suele adornar privilegiadas sienas».

Las páginas de *El Centinela* reflejan la vida cotidiana porteña y del país en general en sus más loables propósitos y empresas. En el número cincuenta, correspondiente al domingo 6 de julio de 1823, con que se inicia el tercero y último tomo de la publicación, se inserta la presentación al gobierno de la provincia de Buenos Aires del general Enrique Martínez y demás jefes de la División del Ejército de los Andes, en la cual solicitan desde Lima ponerse bajo la protección del gobierno de la mencionada provincia; cuestión que fue favorablemente resuelta por la Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires. Las actividades teatrales encuentran acomodado comentario, así como destacadas las calidades de los intérpretes, tales como Culebra, Díez, Velarde, Guevara, la Antonina y el notable Massoni, deleitando con su «inimitable violín» en la obertura titulada *La muerte de la reina de Francia*, en tanto los prodigios del canto desgranaban maravillas con Rosquellas, Vacani y la Anselmi. El tema edilicio está reflejado en la atención que merecen las *Calles de Buenos Aires*, artículo aparecido en el número sesenta y uno, del domingo 21 de septiembre, por el cual puede llegarse al conocimiento cómo a partir de esos días debe interpretarse la nomenclatura numérica de las casas de la ciudad: «Por cualquier calle que uno suba desde el río hacia el campo, y por cualquiera que tuerza, saliendo de la de la *Plata* (hoy Rivadavia) hallará siempre los números 1, 3, 5, etc. a su derecha, y de consiguiente, 2, 4, 6, etc., a su izquierda.» Con respecto a lo político, añade la información de las *Logias*, como puede apreciarse en el número sesenta y seis del 26 de octubre de 1823, en el cual analiza el papel que le fue atribuido a éstas desde antes del 25 de mayo de 1810; prometiendo reunir antecedentes para considerar el tema con mayor extensión y desentrañar cuál es la *logia constitucional* existente en esos días, motivos todos interesantes, por lo cual solicita colaboración. Esta, por lo que se advierte en el número siguiente del periódico, del domingo 2 de noviembre, llegó a manera de un comunicado firmado con el seudónimo de *Oriente*. Este señor niega la existencia de la *logia constitucional*, pero de existir, opina, no causaría el mal de las antiguas. Todo le sirve al redactor para dejar en pie un hecho práctico e incontrovertible en todo tiempo: que el gobierno de la provincia de Buenos Aires desde 1821 hasta la fecha, había dado «la gran lección práctica, de que puede gobernarse sin ocurrir a ligamientos personales y subterráneos», a cuyo efecto, al ver extinguirse su mandato debía dar «algún paso que imposibilitase a los que se sucedan de caer en la tentación inhábil de buscar columnas para su existencia en cavernas oscuras, en lugar de fijar su reputación en la bondad de las instituciones». Ciérrase *El Centinela* en el número setenta y dos, del 7 de diciembre de 1823, y entre el balance que establece de la recuperación institucional, en que se advierten la *reinstalación del cuerpo nacional*, «las nuevas fortalezas y ciudades que se elevan», la *abundancia* agropecuaria, la *paz* iniciada con España, la *conciliación* y el *orden* internos, procede a recordar a sus colegas, los periódicos *El Argos de Buenos*

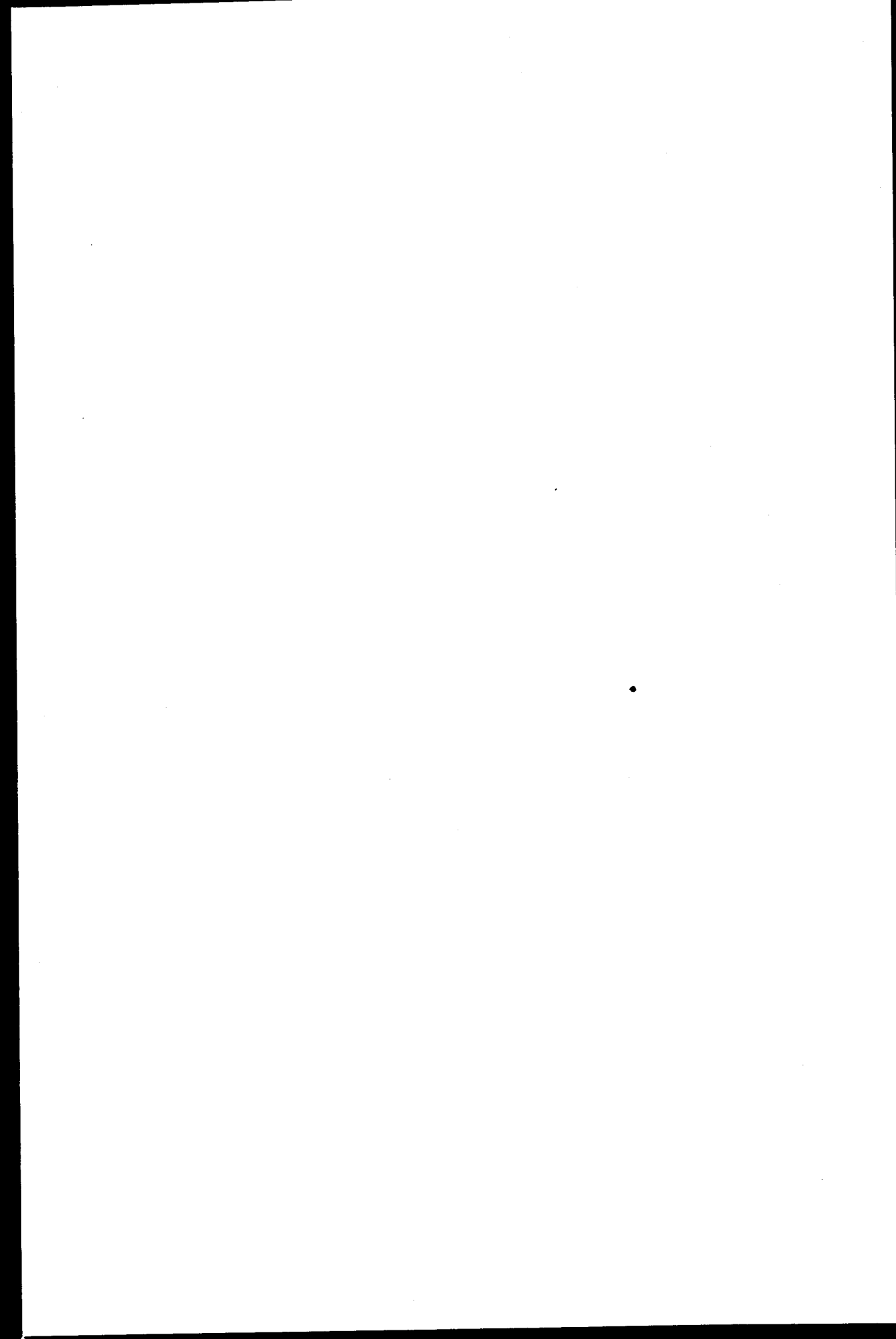
Aires y *El Teatro de la Opinión*, dos publicaciones de la simpatía de *El Centinela*, a igual que el periódico mendocino *El Verdadero Amigo del País*, citado invariablemente cuando debió concretarse una información del interior. En la hora de la despedida, da también su saludo al flamante periódico *El Republicano*, y en las postreras líneas de la página lamenta su desaparición, porque ello lo priva de ocuparse de San Martín, que por esos días ha llegado a Buenos Aires después de su gloriosa campaña por América.

Con la desaparición de *El Centinela* se extinguió uno de los órganos de publicidad de más sólido prestigio de su tiempo. *El Argos de Buenos Aires*, el periódico oficial de la *Sociedad Literaria*, con certero juicio lo señalaba a la consideración del país: «Nos es sensible —decía en su número del 11 de diciembre— que corte su vuelo la pluma de un periódico de tanto mérito. El público le será siempre deudor de las luces que él ha derramado.»



PERIODISMO

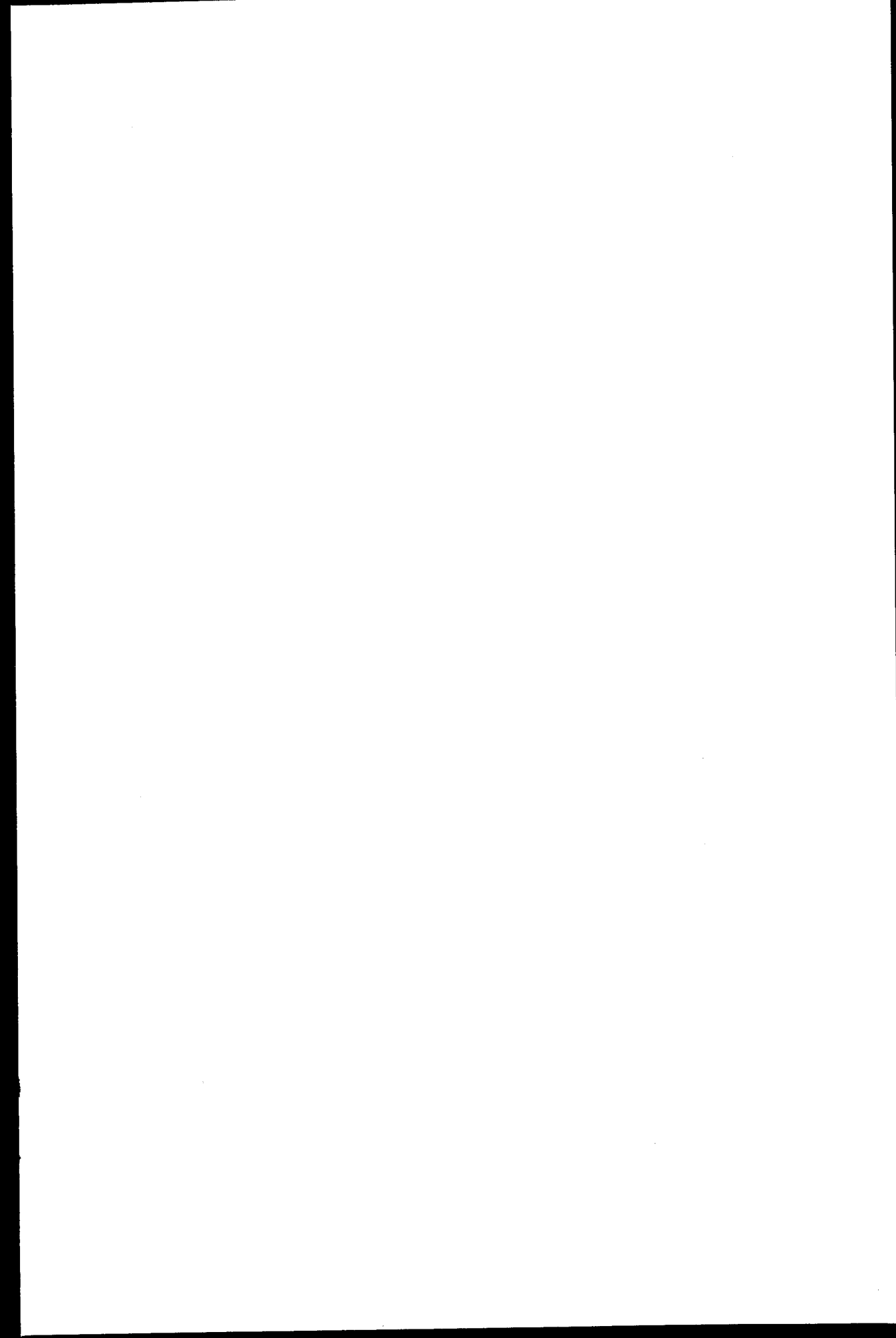
[1816 - 1823]



EL OBSERVADOR AMERICANO

REPRODUCCION SIMIL TIPOGRAFICA

[19 de agosto - 4 de noviembre de 1816]





PROSPECTO

[1]

D E

UN NUEVO PERIÓDICO

QUE SE INTITULARÁ

EL OBSERVADOR AMERICANO.



La importancia, y gravedad de la gloriosa causa de nuestra independencia política no es para meditada con un silencio tímido, y cobarde. ¿Que seria de la opinion, y espíritu público, si una desconfianza nimia de sí mismos, y de sus propias luces retraxese á los Ciudadanos de opinar, y escribir libremente, quanto estimaren conducente al bien, y felicidad de un Estado naciente, que ellos deben organizar, que ellos deben defender, que ellos deben conservar con sus fuerzas, con sus talentos, y con sus virtudes? Este noble motivo, que há sido la materia de las reflexiones de algunos patriotas en sus tertulias literarias, los há decidido á sostener un periódico semanal titulado *El Observador Americano* y contrahido á los objetos mas importantes á nuestro actual estado, y mas análogos á nuestras circunstancias. Comprenderá diversas materias baxo los artículos siguientes. /

[2]

POLITICA.

En este artículo se discurrirá con método, claridad, y sencillez sobre las materias relativas al actual interés de la América, y muy principalmente sobre las diferentes formas de gobierno, su diversa naturaleza, sus distintos principios, y medios de obrar la felicidad de los Estados, examinando filosóficamente las leyes fundamentales, y constitutivas de cada sistema por su conformidad con el orden de relaciones de la sociedad civil.

JURISPRUDENCIA.

Se discurrirá sobre los inconvenientes, que há producido la inmediata, y repentina alteracion de las leyes civiles: sobre la iniquidad de algunas, que se dictaron por el gobierno Español para afianzar el sistema colonial: sobre la inutilidad de otras, que ya deben reputarse obsóletas: sobre los abusos introducidos en la práctica forense con gravísimo perjuicio de la causa pública; y finalmente sobre la necesidad de promover el decoro, y progresos de la profesion de letras.

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Este artículo servirá al bello sexo de entretenimiento, de instruccion, ó de motivo para adquirirla, y tal véz ofrecerá á nuestros legisladores ocasion de engrandecer el destino de esta hermosa mitad de nuestra especie tan interesante á la sociedad. Los editores han concebido á este respecto un plan de bastante extension: no se atreven á anunciarlo de una vez, por que desconfiando de sus talentos temen no corresponder á las esperanzas, que pudieran [3] inspirar. /

NOTICIAS.

Baxo este título se publicarán las mas notables de dentro, y fuera del Pais, pero singularmente las primeras que se darán con la posible certidumbre, por que no interesa menos informarse de lo que pasa en nuestra casa, que de lo que sucede en la agena.

MISCELANEA.

La variedad de materias, que ocurrieren corresponderá exáctamente al título de este artículo.

Se cerrará el periódico, quando hubiere lugar, con algun cuento moral, dicho, ú hecho célebre de la historia, que pueda ser aplicable á las presentes circunstancias del Pais.

Tambien se hará lugar á los anuncios de toda especie.

Saldrá el periódico el lunes de cada semana, empezando el primero el dia 19 del presente Agosto, se venderá en la vereda ancha en la misma tienda, en donde se vende el papel sellado, y tambien en la nueva *imprensa del Sol*.

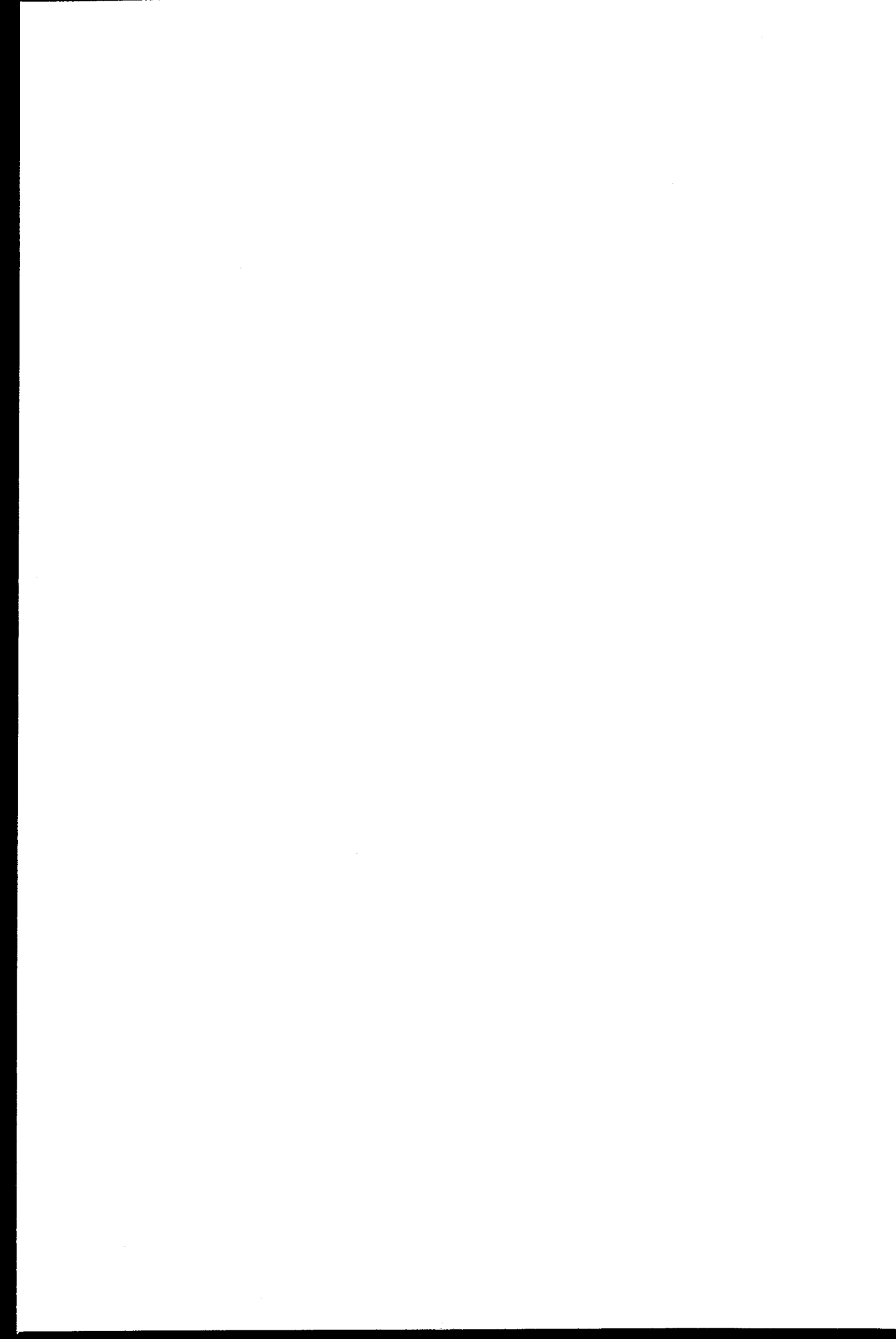
Los editores se han propuesto tratar materias superiores á sus fuerzas: muy bien lo conocen; pero esperan, que la nobleza del motivo disculpará su temeridad. Por lo menos no tendrán que reprocharse de no haber hecho todos sus esfuerzos, para merecer la aprobacion del público. En todo lo que escribieren, buscarán ingenuamente la verdad, no tan solo por el honor de decirla, sino porque la verdad es útil á los hombres, y á este fin renuncian gustosísimos á todo el aparato de una eloqüencia sublime, á toda pompa científica, y á todo lo que pudiera ofuscar la sencillez, y naturalidad, que deben recomendar los trabajos consagrados á la utilidad comun. Si se engañaren algunas veces, si [4] algunos de sus principios no fueren conformes al interés general, serán estos errores de su entendimiento, mas no de su corazon: los detestan desde ahora. Saben que en este género de tareas los desnudos deseos no aseguran el suceso.

Por lo demas, ofrecen dar el mejor orden posible á sus ideas, y emprender trabajos metódicos, en quanto permite un periódico. Aceptarán las memorias, y discursos, que se les remitieren, con tal que no se separen de las reglas de la decencia, y que conciernan á los objetos propuestos. Algunas veces exercitarán su pluma en una crítica honesta, y sensata, sin prostituirla jamás

á la envidia, ni á la malignidad. Guardarán toda la moderacion, el decoro, y respeto, que se debe al público, al Gobierno, Magistrados, y al honor de cada Ciudadano. Creen que la maledicencia no tendrá lugar de mortificarlos en este punto; y aun pueden añadir, que en todos sus discursos se percibirá facilmente, que aman á sus compatriotas, y que desean su felicidad sin odio, emulation, ni desprecio de ninguno en particular.



BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. Videndum,
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 19 DE AGOSTO DE 1816.



POLITICA.

Desde el dia 25 de Mayo de 1810, que dató el principio de nuestra gloriosa revolucion, no se há observado en las Provincias Unidas otra voluntad constante, otra opinion uniforme, que la de constituirse independientes de la España, y de sus Reyes, recuperando la libertad de un Pais, que el iniquo título de la fuerza habia subyugado por el largo espacio de trescientos años. Las demas voluntades, y opiniones en orden á la forma de gobierno, que debia subrogarse, no han sido uniformes, no han sido constantes, no han sido libres: han sido inspiradas momentaneamente por el influxo de las diversas circunstancias, de los diversos gobiernos, ó de los diversos / partidos dominantes. [2] Por desgracia los primeros documentos, que se dieron al Pueblo sobre los derechos de su libertad, le hicieron entender, que no habia una forma media entre el despotismo, y la absoluta democracia. Este funesto error autorizado por el gobierno sin prevision, y admitido por la muchedumbre sin discernimiento llegó á sancionarse como un dogma, y no era lícito indicar otra opinion, sin exponerse á los temibles anatemas del furor, y de la ignorancia. Hubo tiempo en que era enemigo de su patria el que no predicaba un riguroso espartanismo (*), y tiempo en que tambien se ha proclamado, y puesto en exercicio el mas espantoso despotismo. Ello es, que nuestros gobiernos se han resentido de todas las formas de administracion, sin haber pertenecido á ninguna, y sin que el Pueblo haya tenido libertad, ni medios de rectificar su opinion, sino de extraviarla mas, y mas, hasta haber sentido los amagos de una funesta anarquía.

Pero en esta critica, y terrible situacion parece, que una providencia especial, que vela sobre el destino de la América, se ha dedicado á restituirla al sendero de su felicidad. Escuchad, Pueblos Americanos, la voz de la razon, abrid los ojos á la brillante luz de la verdad, entrad desde luego en vuestros

verdaderos intereses: estad ciertos, que la suerte de los Estados no puede ser el resultado de una ciega casualidad, sino la obra de los consejos, de la prudencia, del orden, y de una profunda meditacion.

Habeis establecido por vuestros liberrimos votos el Congreso General, para que represente vuestra Soberania, ese derecho sagrado esencialmente inherente á

[3] (*) Y para esto los pretendidos esparciatas no estaban instruidos en el sistema de las leyes de Licurgo, ignoraban tal vez las costumbres de los Lacedemonios, y no las comparaban con las nuestras, con nuestra educacion, y con el estado de nuestras luces. /

todo cuerpo social, para decidir de su destino, constituir su administracion, y proveer á su conservacion: esta Augusta Asamblea ha pronunciado ya vuestra independéncia de todo otro poder de toda otra Soberania, que no dimane de vuestra libre constitucion: determinará tambien muy luego la forma de gobierno, en que hemos de vivir en adelante, y organizará la constitucion análoga á la naturaleza del gobierno; pero este magnífico edificio debe levantarse sobre un terreno preparado, y dispuesto con proporcion á su importancia. Purguemos nuestro ánimo de todas las preocupaciones, de todos los errores, que ha propagado el espíritu de novedad: Quando se trata de la materia mas importante á nuestra presente y futura felicidad, coloquemonos sobre todas las consideraciones, intereses, y respetos personales: elevemonos sobre nuestras mismas desgracias, y cargando de imprecaciones, y de eterna ignominia tanto á los que nos han oprimido, como á los que nos han engañado, preparemonos con mas conocimientos, y menos preocupaciones á escuchar el Oráculo del qual depende nuestra suerte, y la de nuestra posteridad. (Se continuará.)

JURISPRUDENCIA.

[4] Seria una necedad desconocer nuestros pasados errores, quando hemos tocado tan sensiblemente sus efectos, y quando todos convenimos en el deseo de repararlos. En la mayor parte hán sido causados por el espíritu de novedad, que temerariamente extendió su influxo á todos los ramos de la administracion. Pudiera decirse, que los primeros gobernantes ocupados de la grandeza del objeto, olvidáron algunos medios, y algunas precauciones; dexáron de prevenir el momento mas peligroso de toda revolucion, que es aquel tránsito de un término á otro término, es decir, del antiguo gobierno, que se destruye al nuevo, que se establece, el qual no puede hacerse, sin correr los riesgos de la anarquía, / y sin un desquiciamiento general de los principales resortes de la máquina social. No advirtieron, que sería mejor levantar el nuevo edificio sobre algunos muros antiguos, de los que no estuviesen debiles, ó ruinosos. No se contentaron con hacer las alteraciones, y reformas en la parte pecante, en la parte que habia ocasionado nuestros males, nuestra humillacion, nuestra servidumbre, en la parte, que estaba en oposicion con nuestra libertad, sino quisieron descomponer, y reducir al estado de materia informe toda la masa política, y civil, para convinar de nuevo los primeros elementos de la sociedad.

Cada gobierno estudiaba innovaciones, que remarcásen la época de su administracion. Muchas han sido necesarias por su influxo en el objeto de

nuestra independencia, algunas tolerables por su indiferencia, otras perjudiciales por su inoportunidad. De esta última clase son sin duda la alteracion de las leyes de administracion de justicia, el trastorno de los tribunales, la creacion de diversas juntas, y la multitud de comisiones particulares en el órden judicial, de donde han dimanado inconvenientes gravísimos, que merecen fixar la atencion del Congreso Soberano, del Gobierno, y de los sabios, como se demostrará en continuacion.

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Introduccion.

Si la pasion no nos engaña se puede asegurar que habrá pocos paises en donde debe lamentarse mas el descuido de la educacion del bello sexô, que en nuestras Provincias. Las señoritas por lo regular son tan favorecidas de la naturaleza que si las gracias se escapáran de la imaginacion de los poetas costaria poco trabajo el encontrarlas entre las damas argentinas (*) ¿Que pena

(*) Este título lo hacemos comun á todas las señoras de las Provincias del Rio de la Plata, /

[5]

pues no deberá causar la contemplacion del poco aprecio que se ha hecho de tan excelentes disposiciones para hacer ilustre y dichosa nuestra Patria? Horror causa oír de que en el mismo Buenos-Ayres hubo tiempos en que se pretendia con suceso que las niñas no debian saber leer, ni escribir á pretexto de ser habilidades que ponian en riesgo la virtud, y aun en la actualidad no seria difícil hallar Matronas por otra parte respetables que sientan la humillacion de acreditar con su exemplo la verdad de aquella especie que algunos creerian exâgerada.

Referiria aquí una caterva de exemplares del mismo órden que han contribuido á perpetuar la ignorancia y otros abusos entre las señoritas del pais, si no fuese tan fácil conjeturarlos por los mismos principios que han mantenido en la obscuridad y el envilecimiento toda la generacion americana. *Basta que aprendan á leer y escribir*, dixo, no há mucho, la corte de Madrid, hablando de los Jóvenes de Buenos-Ayres quando se desaprobaron la Academia de nautica, y escuela de dibuxo despues de establecidas. Prueba incontrastable de que no por impotencia, sino de estudio y con reflexion se ha tratado por nuestros antiguos tutores de conservarnos en las tinieblas y en la abjeccion mas estúpida como un medio seguro de prolongar su usurpacion.

A este paso y con tal sistema debieron poner todos sus conatos en obstruir todas las fuentes de las luces con singularidad para las mugeres; porque se sabe que la ilustracion del bello sexô en todos paises no es solamente el efecto sino una de las causas mas principales de la civilizacion nacional, de su prosperidad, y de su poder. Los hombres efectivamente tienen mas proporciones de instruirse que las mugeres, y quando hay una porcion de estas en un pueblo que han podido cultivar sus talentos, y aprovecharlos, obligan á aquellos á trabajar en excederlas por no sufrir la vergüenza de ser vilipendiados por su abandono. Entre ellas mismas la emulacion ó la envidia multiplican con rápidos progresos su número, y los niños que se confian á sus cuidados en la infancia maman, por decirlo asi, con la leche doctrinas puras y exemplos de virtud que los predisponen á recibir con docilidad y aficion una enseñanza mas elevada.

[6]

No nos detengamos en probar que si la falta de educacion en el sexô bello se contó por nuestros opresores entre los medios de eternizar la servidumbre, la educacion de las señoritas que se hallan en estado de recibirla y la reforma de los abusos mas notables en las señoras á quienes toca dar exemplo, será para los defensores de la Patria el mas firme baluarte de la libertad. Deberemos pues empezar nuestros trabajos por manifestar á las señoras mugeres las prácticas viciosas que deben corregir, y con que las ha familiarizado la costumbre sin que conozcan su natural deformidad. Haremos lo posible por descubrir las conseqüencias ruinosas que ellas les traen á sí mismas, y el influxo que tienen en la deprabacion de las costumbres públicas. Si los Editores apreciassen menos el mérito y el decoro de sus amables Paisanas, tratarían de no ser tan severos, como se han propuesto en sus críticas: si tratáramos de lisongear sus defectos no nos tomaríamos la tarea de escribir.

Nuestro objeto es hacer que las señoras de Buenos-Ayres y de los demas Pueblos presidan á la educacion de las señoritas baxo de los planes que pondremos á su tiempo; pero lo menos que se puede exigir de las primeras para sacar algun fruto de sus pupilas es que no las vicien con su exemplo. ¿El amor propio será tan ciego que llegue á persuadirles que nada tienen que reformar en sus costumbres? Para las que tal presuman no escribiremos una sola linea.

Muy pocos numeros bastarán para concluir esta materia; y lo que hubiéremos experimentado, el provecho que esperamos de nuestros bien intencionados trabajos, darémos principio á los planes sencillos de educacion que hemos proyectado. ¡Que gloria seria para nosotros, que felicidad para nuestra cara Patria el que las amables argentinas, dóciles á los mas sanos consejos [7] nos diesen lecciones de ilustre brio con su exemplo! Uniendo á sus / atractivos naturales los encantos de la instruccion y de las virtudes ¿que faltaria á nuestro suelo para atraer á el millares de extrangeros útiles á quienes el interes del comercio, la feracidad de los campos, la excelencia del clima, la buena indole de sus naturales, y la liberalidad de nuestras instituciones politicas convidan ya á elegir estos paises para Patria de sus hijos? Casi tienen vanidad los Editores de concebir tan alegres esperanzas, ¿Qual será el noble orgullo de nuestras ilustres paisanas á quienes toca realizarlas?

MISCELANEA.

Diálogo sobre el juego, traducido de las memorias secretas sobre las Cortes de Italia. — En el año de 1788. fui á comer un dia á casa del Embaxador de Francia, M. de Talleyrand-Périgord. La casa de este diplomatico era la cueva de Como (Dios de la Alegria) presidida por Madama la Embajatriz. Esta muger, nieta del celebrado Calonne es consumada en el arte del juego y de la intriga. Desde que sus hijos son capaces de aprender algo, se encarga ella de su educacion les pone las cartas en las manos, y los exercita hasta que saben manejarlas como el mas hábil de los cubileteros. Nada hay inútil en esta familia; quantos la componen se ocupan en aumentar sus riquezas. Todos los juegos, hasta los de carteo, y combinacion, les ofrecen una ganancia segura. La primer pregunta que hace la Embajatriz á los que se le presentan, es: *¿Qual juego le gusta á V. mas, Caballero?* Sea qual fuese el que elixa, no dexará de perder. El Embajador menos habil que el resto

de su familia suele perder algunas veces; pero en tal caso, pretesta una ocupacion, pasa los naipes, ó los dados á su Madama que en un abrir y cerrar de ojos repara con usuras la quiebra, y las monedas del contrario pasan dulcemente sin esperanza de retorno á la bolsa de su excelencia: (*Se continuará*) / 181

PASAGE HISTORICO.

Perorando Demóstenes un dia á los Atenenses, observó que el Pueblo no le escuchaba: interrumpió su discurso y empezó este cuento. "En lo mas „ caluroso del verano alquiló cierto joven un jumento, para que lo llevase „ desde Atenas á Megara. A eso del medio dia por libertarse de los ardores „ del Sol, se tendió el joven debajo del jumento; pero el alquilador le disputó „ aquel derecho, insistiendo en que le habia alquilado el asno, pero no su „ sombra. Porfió el joven que quando alquiló el asno, tambien habia pagado „ la sombra que hiciese." Aquí acabó Demóstenes su cuento, y se bajó de la Tribuna; pero el Pueblo le detuvo, pidiendole ansiosamente que acabára de contar, en que habia parado la disputa. Entonces Demóstenes, les dixo: *¡ Como escuchais ansiosamente cuentos frívolos, propios de niños; y no me escuchais quando os hablo de los intereses sagrados de la Patria, y de los vuestros?*

Por fortuna el heroico Pueblo, donde, y para quien escribimos, no está en el caso de Demóstenes; porque todo lo pospone á los intereses de la Patria.

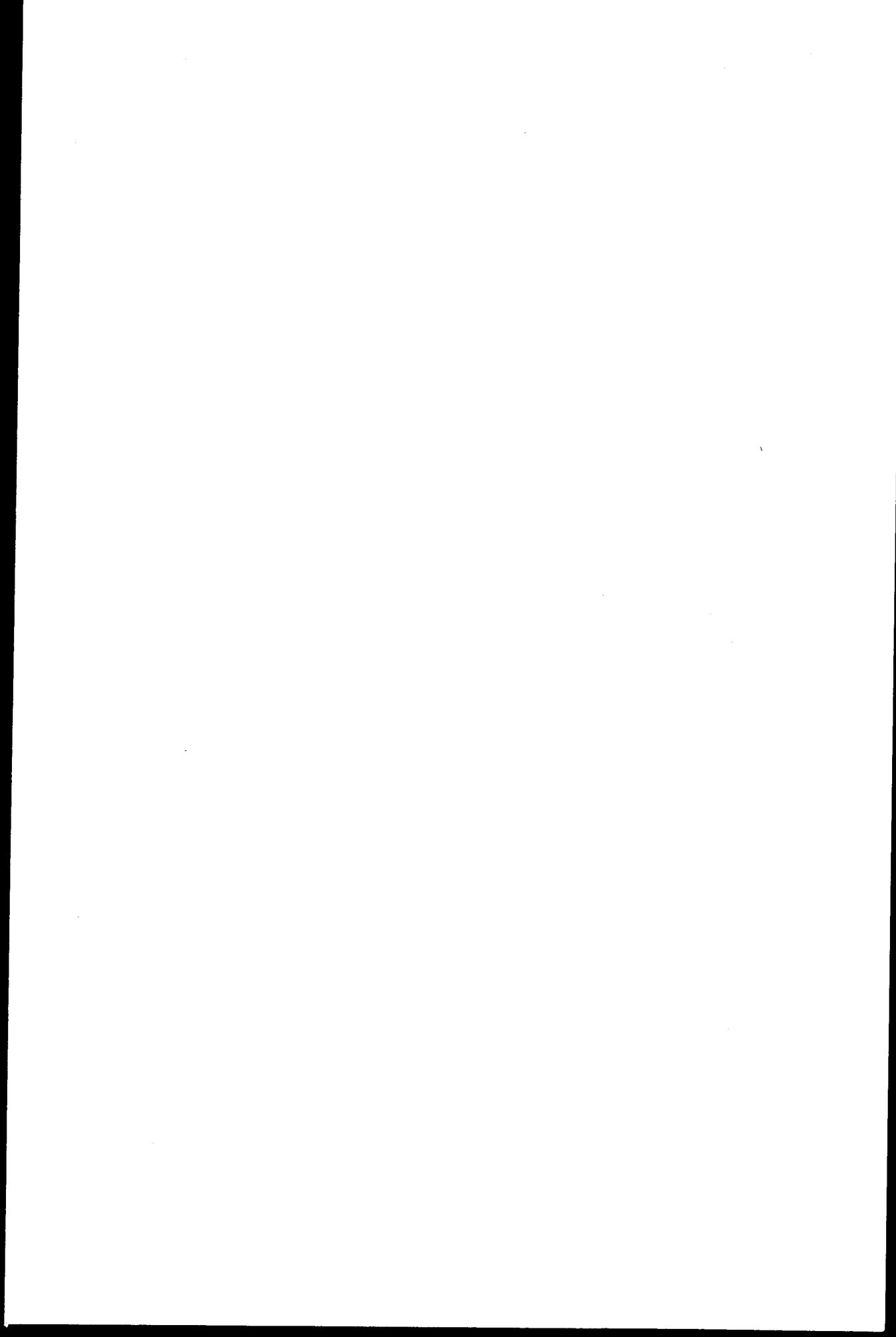
AVISOS.

Los que quisieren subscribirse á este periódico podrán ocurrir á la imprenta del Sol, casa de la señora viuda de Somellera, ó á la tienda de Ochagabia pagando diez reales anticipados por cada tres meses.

OTRO.

Los que quisieren comunicar discursos, ó memorias, para su insercion en el periódico, las dirigirán cerradas á la misma imprenta con rótulo á los *Editores del Observador Americano.*

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



..... *Videndum,*
Qua fiant ratione; et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 26 DE AGOSTO DE 1816.



POLITICA.

Hay diversas formas legítimas de gobierno, y cada una de estas puede hacer la felicidad de un Estado. Si se pregunta absolutamente, y en abstracto, qual de todas es mejor, se puede responder, con el Ciudadano de Ginebra (*) "se propone una cuestión indisoluble, como indeterminada, ó que tiene tantas soluciones, quantas convinaciones posibles hay en las posiciones absolutas, y relativas de los pueblos." Por lo mismo parece, que debemos contentarnos con hacer una sencilla, y metódica explicacion de los diferentes géneros de gobierno conocidos, de su diferente naturaleza, de su mecanismo, de los principios

(*) Juan Jacobo Roseau cap. 9. del contrato social. /

[10]

de obrar, y de los inconvenientes, ó peligros de cada uno, para demostrar al comun de los pueblos la importantísima, y sublime verdad de que no es absoluta sino respectiva la bondad de los sistemas de administracion política, y que un sistema capaz de hacer la felicidad de un pais, causaría la destruccion de otro segun sus diversas circunstancias; para que quando la sabiduria del Congreso Soberano resuelva la gran cuestión de hecho, determinando la forma de gobierno mas conveniente á nuestra defensa, conservacion, y prosperidad, respetemos, y recibamos este Augusto decreto, como el fundamento de nuestra felicidad.

Ningun hombre nació Soberano de otros hombres, sino de si mismo. La naturaleza no ha concedido mas derechos personales, que los de la propia conservacion. Por consiguiente no puede considerarse alguna soberania antes de considerarse la reunion de los hombres en sociedades políticas: y como

en esta asociacion ninguno ha entrado con mas privilegios, derechos ó facultades, que otro, es de toda evidencia, que la Soberania reside originariamente en el cuerpo de la nacion; porque no es mas, que la suma de las soberanías individuales, ó de los derechos naturales, que cada hombre depositó en la comunidad. Pero como el ejercicio de la soberanía, ó suma de los poderes de la sociedad no es uniforme en todos los estados, las diferentes maneras de ejercerla son las que llamamos formas de gobierno.

Si estas se han de distinguir por géneros, como las distinguen muchos políticos, se conocen tres formas de gobierno; el *Republicano*, el *Monárquico*, y el *Despótico*. El Republicano es *Democrático*, ú *Aristocrático*; el *Monárquico* es *simple*, ó *temperado*; el *Despótico* asi como no tiene estructura alguna legitima, tampoco tiene especies establecidas.

[11] No escribimos para los sabios, escribimos para el pueblo: queremos, que nos entiendan, no queremos, que nos admiren. Nos explicaremos sin elegancia, pero con propiedad. /

Para formar la verdadera, y sencilla idea de la diversa naturaleza de cada uno de estos gobiernos, basta suponer, que el *Republicano* es aquel, en que el pueblo, ó por si mismo, ó por representantes, en cuerpo, ó en parte mantiene, y exerce el poder Soberano: el *Monárquico* es; en el que el poder Soberano es exercido por uno solo; pero segun leyes constantes, y establecidas, que llamamos Constitucionales: el *Despótico* es aquel funesto gobierno, en donde manda un solo Señor sin reglas fixas, sin constitucion, y sin otra ley, que su absoluto arbitrio. Pero antes de descender al exâmen de cada sistema en particular, y de sus leyes constitutivas, no es fuera de proposito fixar brevemente la precisa idea de la libertad civil, que es el objeto primordial, y constante de la sociedad.

[12] La *libertad*, que es el resumen de los derechos del hombre, no es otra cosa, que la facultad de hacer todo lo que la ley no prohíbe, y de omitir todo lo que la ley no prescribe. Por consiguiente entonces es verdaderamente libre el Ciudadano, quando solamente depende de la ley, y esta le asegura su persona, su propiedad, y su honor: de manera que aquel gobierno cuya legislacion se acerque mas á restituir á los hombres todos los derechos de la naturaleza, de que se hallan despojados en los mas de los gobiernos del Mundo contra el instituto de la asociacion, será sin duda el mejor posible. Désenos un sistema de administracion política, que impida las freqüentes turbaciones de la anarquia: que nos asegure la entera libertad de nuestra persona, y de nuestros bienes; de hablar á nuestros conciudadanos y explicarles nuestras opiniones por el organo de la pluma; de no poder ser juzgados por el arbitrio, y voluntad de nuestros jueces, sino por los terminos precisos de la ley; de no ser violentados en el asilo de nuestras casas; de entregarnos al descanso del sueño seguros de despertar al siguiente dia con la misma fortuna, que poseiamos, y de no ser arrebatados de los brazos de nuestras esposas, y de nuestros hijos / á la media noche, para ser conducidos á un desierto, ó encerrados en un calabozo; y el sistema de gobierno, que nos asegure estas prerrogativas, será el mas conveniente: porque si el género humano se reuniese para formar leyes, que asegurasen su felicidad, no las dirigiria á otros fines.

JURISPRUDENCIA.

Era muy conforme al objeto de la revolucion, que quando se trataba de aniquilar el despotismo, de establecer el augusto imperio de la ley, y de dar á los pueblos una idea justa de su libertad se suprimiese el nombre del antiguo Tribunal de la Real Audiencia, se le desnudase de la representacion del Rey de España, se le negase el soberbio dictado de *Muy Poderoso Señor*, y se llamase Corte, ó Cámara de Justicia ó como hubiere parecido mas consonante con nuestra especie de gobiérno: pero fué un error indisculpable haber destruido hasta su forma; haber colocado en clase de jueces de la ley en la materia civil, y criminal dos hombres buenos; que no podian acertar en su aplicacion sino por casualidad; haber alterado todas las leyes administrativas, subrogando un reglamento formado en poco mas de ocho dias (*) sin coherencia, ni enlace con los códigos, que quedaban en vigor; haber quitado la direccion de letrados, para que en vez de legítimas acciones se entablasen caprichosas solicitudes, y se complicasen los pleitos mas sencillos; haber hecho desaparecer las formas judiciales, los estilos recomendables, las buenas prácticas, quando la reforma de la legislacion debe ser sistemática, para ser útil, y quando todo se hubiera por entonces mejorado con ocurrir seriamente á extirpar los abusos, y corruptelas introducidas en los Tribunales en fraude de las

(*) El Reglamento de institucion de justicia expedido en 23 de enero de 1812. /

[13]

leyes. Tales fueron los efectos del primer Reglamento de administracion de justicia, con que se estableció la Cámara de Apelaciones. (*)

EDUCACION DE LAS MUGERES.

EL HONOR.

§. 1.º Aunque el honor en su sentido mas riguroso comprehende todas las virtudes; pero aplicado á las mugeres se entiende generalmente por la honestidad. El valor en los militares, la buena fé en los comerciantes &c constituyen su honor con respecto á sus profesiones; *la honestidad constituye el honor del bello sexô* sea qual fuese el rango, y la clase de los individuos, La desenvoltura en los hombres tambien los infama en el concepto público; pero los mentirosos, los calumniadores de profesion, los vagos y ebrios son mas despreciables aun. En la mugeres la mayor infamia es la falta de pudor: el tamaño y la frecuencia de sus excesos es la medida de su oprobrio.

Se ha oido sin embargo discurrir á algunas mugeres sobre esta materia con muy poca discrecion y con menos decencia. Pretenden que el recato que se exige en ellas con tanto rigor es una *virtud de pura conveniencia para los hombres*, y que estos han abusado de su mayor fuerza para someterlas á este yugo.

Semejante pretencion es notoriamente irracional, ó prueba contra las intenciones de sus autores. Si los hombres no consultaran sino el desago de sus pasiones siempre les haria mas quenta que la honestidad del otro sexô no fuese la primera de sus virtudes; con que en es-

(*) Este Reglamento, que trastornó todo el orden judicial, fué censurado en el CENSOR el mismo año de 1812 con juiciosa crítica, y el letrado, que lo impugnó, ha tenido la satisfaccion de ver acreditados por la experiencia sus reparos, y derogados muchos artículos, que juzgó impracticables. /

[14]

te sentido la pretension es notoriamente arbitraria. Pero si la ley que impone á las mugeres el pudor como su deber mas esencial, se dirige á consultar otros bienes que deben ser comunes á los dos sexôs, y sin los cuales la sociedad afrentaria á la naturaleza, debemos confesar que dicha ley, como todas las dignas de este nombre, se ha establecido por conveniencia, pero no de los hombres solos, sino acaso con mas especialidad de las mugeres; y la utilidad comun de las leyes, es bien sabido, que es la condicion que mas señaladamente las recomienda.

Entremos en materia, y supongamos un Pueblo donde las flaquezas de las mugeres fuesen tan comunes y tolerables, como lo son por desgracia las de los hombres. ¿Que sucederia? ¡Prole infeliz! Se cuenta que viendo Diogenes á un muchacho bastardo divertido en tirar piedras á la gente, *cuidado*, le dixo, *cuidado niño, no le des á tu Padre*. ¿Quien se encargaria de la educacion de los hijos de tan incierto origen? ¿Que vinculo podria subrogarse al del amor paternal? ¿Que sería de las relaciones de la sangre, de esas pequeñas sociedades que forma la naturaleza y que sirven de eslabones á la gran cadena social? ¿Donde hallariamos esos placeres inocentes, y mas deliciosos que todos los demas placeres juntos quales disfruta un buen Padre en el seno de su familia? ¿Que interes podria movernos á emprender trabajos penosos y á arrostrar los peligros para adquirir la subsistencia, si solo se contaba con las necesidades del individuo? ¿Para que conserbar los bienes con una sabia economía, si despues de la muerte no habia de disfrutarlos una cara esposa, y unos hijos tiernamente queridos? ¿Con que objeto hacer servicios distinguidos al Estado en una edad avanzada, sin esperanza de que nuestros hijos gozasen de la recompensa debida á nuestro zelo? ¿Que empeño habria en la practica de las virtudes para dar exemplo á gentes estrañas?

[15] Un dia solo de este desorden bastaria para hacer co- / nocer sus horrendos resultados; pero para que la evidencia obre con toda su eficacia dexemos existir á ese Pueblo infame el espacio de cien años: recapitulensé los efectos de su sistema con respecto al pudor del sexô. Observese ese quadro espantoso de mugeres prostituidas, y sin el atractivo del pudor, de hombres sin educacion, de hijos sin Padres, ni deudos, de Padres que no conocen á sus hijos, de Ciudadanos, sin virtudes, sin bienes y sin Patria, de un Estado sin vinculos, sin industria, sin poblacion y sin poder..... basta: es imposible escribir estas lineas sin estremecerse.

Por otra parte la decencia prohíbe entrar en explicaciones prolixas; pero las Señoras á quienes interesa penetrarse cada vez mas de las razones en que se funda la ley que les prescribe el recato, podrán sacar consecuencias no menos fatales, sirviendose del mismo exemplo: ellas concluirán que si se trata de conveniencia que resulte con preferencia á alguno de los dos sexôs, será seguramente al suyo.

MISCELANEA.

Continúa el dialogo sobre el juego, que quedó pendiente en el numero anterior.

Milady Kamelford comia un dia en esta ladronera privilegiada. Apenas entró en la sala de recibo, la Embaxatriz entabló una conversacion que fue sostenida por Milady de la manera siguiente.

La Embaxatriz. Es preciso confesar que el juego es la mas bella entre las instituciones sociales.

Milady. Es una invencion de las mas peligrosas y que sin duda se debe á algun malvado.

La Embaxatriz. Es sin embargo el entretenimiento mas usado entre los principes, y los grandes.

Milady. ¿Pensais, vos Señora Embaxatriz, que quanto hacen los principes, y quienes les rodean debe ser admirado? /

[16]

La Embaxatriz. No: pero vos no me negareis que el tiempo que ellos consagran al juego es bien empleado, pues que de ello no resulta mal alguno.

Milady. ¡Mal alguno! ah! Madama.....

La Embaxatriz. ¿Pues que mal resulta de esta diversion?

Milady. La pérdida de un tiempo precioso que se podria emplear en cosas mucho mas útiles: el abandono de los negocios y de los intereses del Pueblo confiados por él á sus cuidados.

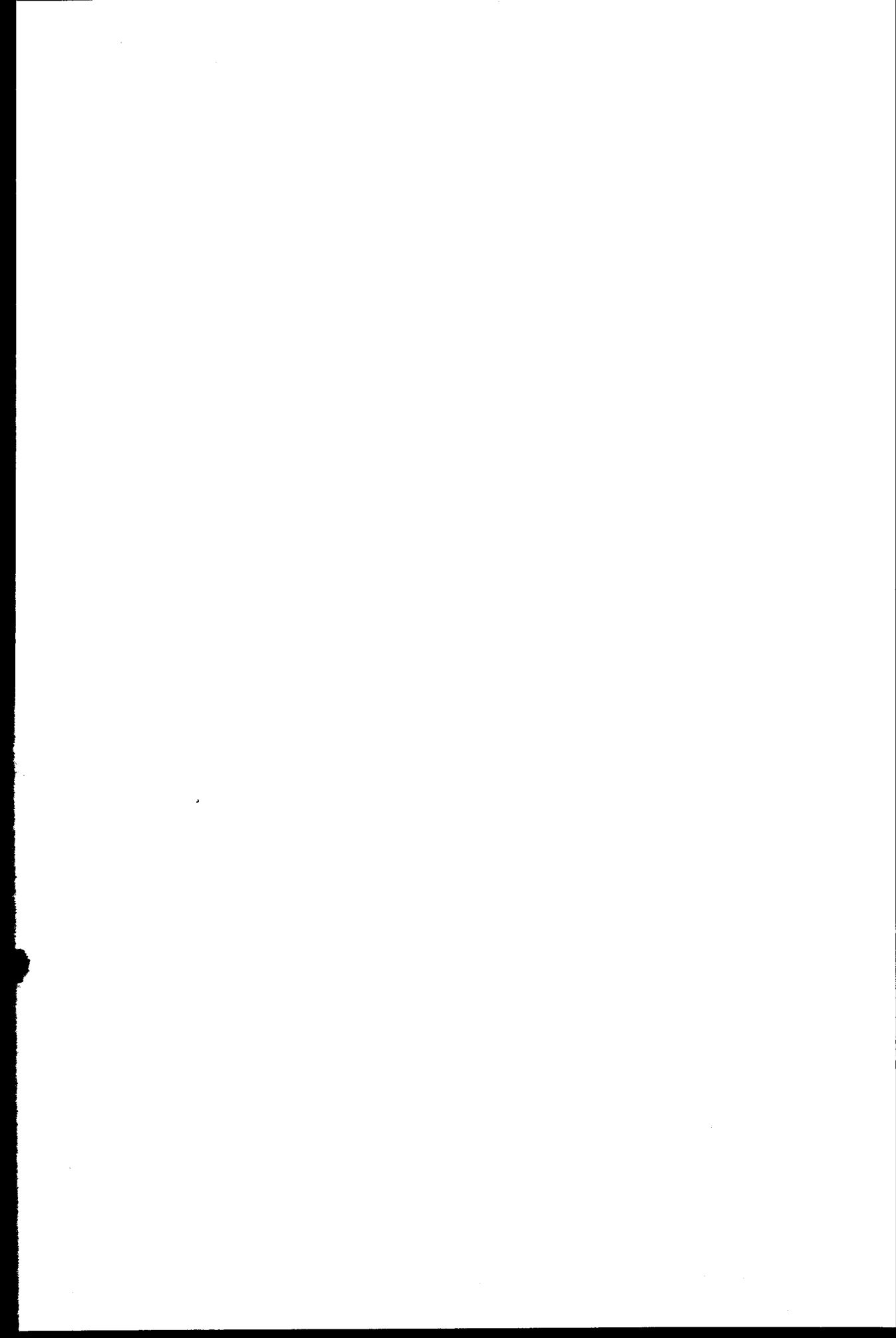
La Embaxatriz. Ah! vos me volveis el alma al cuerpo; el mal no es de tanta consecuencia como yo temia. ¿Los potentados no tienen Ministros que trabajan á sus órdenes? Quereis obligarlos á que entren ellos en pormenores igualmente enfadosos que pueriles. A ellos pertenece solamente la decision, y como decidan en efecto, lo que no es ni trabajoso, ni dilatado, no distingo yo en que pueda perjudicar la contraccion al juego.

Milady. Demasiado vemos lo que resulta de este género de ocupaciones. Los exemplos son harto frecuentes para que yo me tome la pena de recordarlos.

La Embaxatriz. Parece que Milady no habla de una sola especie de mal, y que su censura se extiende mas léjos. (*Se continuará.*)

PASAGE HISTORICO.

Chío, isla del Archipiélago estaba dividida en dos facciones: Onomademo, Cabo de una de ellas, venció á la otra. Entonces todos le aconsejaron que desterrase á sus enemigos " *Me guardaré bien de hacerlo*, dixo Onomademo: *quiero conservar algunos sobre quienes pueda exercitar la malignidad natural: si no tubieremos contrarios, pronto reñiríamos los amigos.*



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



..... Videndum,
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 2 DE SEPTIEMBRE.



POLITICA.

Continúan las reflexiones sobre los sistemas de gobierno.

Asi como cada uno de los gobiernos explicados en los números anteriores tiene diferente forma, y diferente modo de ejercer el poder sumo, le corresponden tambien diferentes leyes constitucionales, en que consiste su caracter, y de cuya puntual observancia pende su especial bondad, y su permanencia.

En el gobierno *democrático* el pueblo ejerce por sí mismo los actos de soberanía: debe por tanto considerarse baxo dos principales respectos, como monarca, quando manda; como subdito, quando obedece. Como todo el pueblo es Rey, el individuo es nada: pero no será el pueblo Rey sin que el individuo entre á completar su soberanía. Asi es, que el derecho de *Ciudad*, que en la aristocracia, y en la monarquía es un simple, y desnudo privilegio, en / la democrácia es una porcion de la soberanía. Por esta razon el derecho de sufragio ante todas cosas debe establecerse, y reglarse por leyes fundamentales en esta clase de gobierno. [18]

La ley fundamental debe fixar el órden de las Asambleas, si es que en ellas ha de hablar el pueblo, si ha de permanecer soberano, si ha de conservar su libertad, sino ha de ser esclavizado baxo las formas democráticas. Por que si la ley no las determina en el modo, lugar, y tiempo, ¿como se distinguirian las legítimas reuniones populares de los tumultos escandalosos?

La ley fundamental debe tambien calificar, y numerar los ciudadanos, castigando tan severamente al que usurpa el derecho de ciudadanía, y se mezcla en los negocios del pueblo, como al que, teniendo este caracter

los desatiende(*), por lograr sus ventajas sin exponerse á los inconvenientes. "En Roma, dice el sabio Presidente Montesquieu, en Roma nacida en la pequenez, para elevarse á la grandeza; en Roma destinada á experimentar todas las vicisitudes de la fortuna; en Roma, que tan presto tenia casi todos sus ciudadanos fuera de sus murallas, tan presto toda la Italia, y una parte de la tierra dentro de sus murallas, no se habia fixado este número, y esta fué una de las grandes, y mas notables causas de su ruina."

Debe así mismo el pueblo fixar por ley constitutiva la manera de darse los sufragios, la eleccion de los magistrados, de los jueces, del consejo que debe dirigirlo, y principalmente la forma de proponer, y sancionar sus leyes: por que sin este orden constitucional severamente observado, en vez de ser el pueblo soberano quien se dexa ver en las plazas, ó

[19] (*) En Atenas conservaba el Prefecto de cada barrio con el respeto mas religioso el libro, donde estaban escritos los nombres de los ciudadanos. La acusacion contra los que usurpaban el derecho de Ciudad era terrible: si el delito era probado, el delin-
quente era reducido á la clase de los esclavos. /

asambleas públicas, aparecerá el poder de la multitud mas fuerte, mas animosa, ó mas ignorante. La república siempre expuesta á terribles sacudimientos degenerará en confusa *Olocracia*, cuyo despotismo es tanto mas violento, quanto es mayor el número de los déspotas y mas impetuosa la accion tumultuaria de la muchedumbre.

Dedicando, como dedicamos nuestra pluma al solo bien de la patria con un vehemente deseo de su felicidad en el momento crítico, que ha de decidirla, rogamos á nuestros amados conciudadanos, que estudiando en los sucesos acaecidos desde el principio de la revolucion, repasando todos sus periodos, exâminen, si baxo las formas democráticas se ha exercido alguna vez el poder soberano de los pueblos con arreglo á estas maximas, y si es posible segun la posicion física, y habitudes morales de nuestro pais ponerlas en execucion: si en algunas de las asambleas, ó convocaciones populares, en que se ha exigido la expresion de la voluntad general, se ha notado en todos los ciudadanos aquel vivo interés, que en los gobiernos democráticos es necesario para todos los casos, y para todos los negocios, ó si las mas veces mientras el ciudadano asombrado de la delicadeza, y gravedad de las ocurrencias se ha ocultado en el retiro de su casa, el hombre sin domicilio, sin ocupacion, sin propiedad ha suplido sus sufragios. (Continuará)

JURISPRUDENCIA.

Continúan las reflexiones sobre el trastorno de las leyes.

[20] A la novedad, que causó el citado reglamento de institucion, se siguió inmediátamente la creacion de una *Comision de Justicia* baxo el reglamento, que ella formó en 20 de Abril de 1812, y que hubiera hecho poco honor á nuestras luces en materia de legislacion, y hubiera puesto en problema nuestra disposicion para recibir instituciones liberales, á no haber sufrido la general contradiccion, y censura de los filoso- / fos, de los jurisperitos, y de los magistrados, hasta que se obtuvo su derogacion.

Por este código se determinaron las facultades, y la forma de proceder de la comision en los tres delitos de robos, muertes, y asesinatos con privati-

vo conocimiento, é inhibicion de los demás juzgados, y tribunales, y con derogacion de todo fuero. Sus facultades no podían ser mas exórbitanes: eran privativas: eran inapelables. El orden de proceder no podia ser mas sumario: era violento: era desconocido en los tribunales: omitia todos los trámites substanciales: ordenaba un juicio informe sin sus partes constituyentes. La pena no podia ser mas grave: era regularmente la extrema: la ordinaria de muerte.

El artículo 14 de este Reglamento disponia, que las causas se juzgasen, y determinasen sobre el solo sumario esclarecimiento del hecho, y sin mas audiencia, que la que se dá al reo en el acto de formarle culpa y cargo en su confesion; dando por salvadas con excepciones y defensas la citacion, y audiencia, que por derecho natural le competen.

El artículo 14 mandaba executar inmediatamente las sentencias (inclusa la de muerte) sin apelacion, súplica, ni otro recurso, ó instancia mas que la primera.

En los números siguientes se hará la debida crítica legal de estas nuevas disposiciones, que haciendo una salva al derecho natural segun texto, y letra, lo violaban realmente, y con efecto; que poniendo á peligro la inocencia, proporcionaban la impunidad del crimen; y que siguieron en observancia desde Abril de 1812, hasta Mayo de 1815, en que se abolieron por el Estatuto provisorio. (*Continuará.*)

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Ligeras observaciones sobre el honor del Sexô.

§ 2. Por fortuna nuestras observaciones se dirigen con especialidad á las Señoras de un Pueblo que ellas honran é ilustran con exemplos insignes de honestidad y decencia en su trato y sus costumbres; por lo mismo nuestras críticas sobre algunos abusos introducidos por la / tiranía de la moda, no pueden herir la delicadeza de sus sentimientos. Asi es que no tememos mortificar su amor propio al representarles la contradiccion que se observa entre ciertas practicas favoritas del sexô y los principios severos de recato sobre que está fundado su honor. Nos cuesta sin embargo decir que vamos á tratar sobre la *decencia de los trages*; pero ya lo diximos y cumpliremos resueltamente los deberes que nos hemos impuesto. [21]

La contradiccion consiste en que siendo el pudor una virtud exigida en las mugeres con mas severidad que en los hombres, por las razones indicadas en el § precedente, se ha introducido con todo el abuso de que sean menos decentes los trages de las primeras. Ya probaremos á su tiempo que si el abuso no se destierra por las mugeres mismas, jamás conseguirán salir de la obscuridad de su presente destino. Entre tanto hagamos nuestras advertencias sobre la impropiedad de la clase mas notable de estos abusos.

Muchas Señoras que no se atreverian á recibir visitas en sus casas sin estar decentemente vestidas, y que acaso ridiculizarán á las infelices que no pueden proporcionarse telas abrigadas para el invierno, se presentan en los saraos con una desnudéz estraña en lo mas crudo de la estacion. Con poca diferencia asisten á los santos misterios en los dias festivos para ofrecerse en espectáculo á los curiosos. que convierten en alamedas los lugares consagrados al culto de la divinidad.

Nosotros no consideramos estos abusos sino por el lado de la política, por la relacion que tienen con la moralidad de los pueblos, y mas singularmente por su influxo con el destino de las mugeres, que sin que ellas lo entiendan, reducen á un círculo muy limitado el imperio de sus atractivos, y que por este medio se hacen el instrumento de su propia humillacion. Se dice por vilipendio que és *una Madamita* el hombre que se ocupa demasiado de su adorno exterior. . . . Reflexionad, Señoritas, un momento, sobre toda la alma de esta invectíva: exâminad sobre que principios el nombre solo de Madamita viene á ser un dictado que ultraja. Mirad *lo que sois* en el concepto de / los hombres que os adulan; y advertid lo que quieren *que seais*, los Editores del observador que os critican. Somos vuestros mas zelosos defensores y estamos seguros de acreditároslo.

NOTICIAS.

El Dean de Cordova Dr. D. Gregorio Funes salió el 27. para Santa Fe en comision del Gobierno Supremo: parece que con el encargo de tratar con toda eficacia, de conciliar las desavenencias de aquellos Xefes baxo la mas sincera buena fé. Tales son las disposiciones de nuestro actual Gobierno, tales las intenciones del Soberano Congreso altamente manifestadas en su respetable manifiesto del primero del mes pasado: tales son los vivísimos deseos de todos los hombres de bien. ¿Y no se conseguirá la mas completa, y cordial union?

MEXICO.

En la correspondencia que conducia la Goleta la *Leona*, que navegaba de la Habana para Cadiz conboyando otros buques, y fue apresada por un Corsario nuestro nombrado el Congreso, se encuentra la copia de un oficio del Ministro del Rey de España cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Nort America D. Luis Onís dirigido al Virrey de Mexico, en que, incluyendole un proceso verbal actuado por D. Diego Morphi Vice-Consul Español en Nueva Orleans, le dice: "que de las cinco cartas interceptadas, (mentira: fueron robadas de la casa de una señora en Nueva Orleans) á D. José Alvarez de Toledo, se manifiesta, que á pesar de las proclamas del Presidente, para que no se permitan armamentos, enganches ni reuniones de gentes contra las posesiones del Rey.... continúan los manejos en su mayor vigor.... que en las cartas de Toledo se expresa, que las tropas contra el Reyno de Mexico saldrían de los puntos de la Union, y por consiguiente á la vista de las autoridades de aquel Gobierno: que dichas tropas se embarcarian en Buques de la República: serian mandadas en parte por oficiales americanos, y que aquel [23] Gobierno habia encargado á / los *cabecillas* Toledo, y consortes, que pongan todas sus miras, en que los rebeldes (rebeldes á la España, pero fieles á su patria) declaren su independendencia."

Con este motivo el Virrey Callexas escribe al Ministro de Estado con fecha Mexico 19 de Marzo de 1816 informándole reservadamente de la connivencia del gobierno de la Luisiana á los preparativos de Toledo, pintandole la apurada situacion de sus tesorerias, y temiendo, que el comisario Herrera sea reconocido por los Estados Unidos y la guerra sea activa, y manifiesta.

MISCELANEA.

Concluye el dialogo sobre el juego.

Milady Es verdad, Madama. los males que resultan del furor del juego son incalculables. Esta pasion confunde al hombre de bien con el malvado, y hace desaparecer la distancia inmensa que existe entre el principe y las personas indignas aun de estar en su presencia. El juego hace un caos de todas las cosas. El interes de la ganancia asemeja la alma mas vil á la mas noble. Insensiblemente se aprenden las trampas de los tahures que se admiten á nuestra sociedad; las costumbres se debilitan, se degradan, se corrompen. Se corrige la fortuna y se acaba por emplear en el manejo de los mas graves negocios la misma mala fé de que se ha usado en el juego. Este vicio es el que proporciona á los aventureros el introducirse en las casas decentes, hombrarse con los grandes y disfrutar de sus favores, ultrajando sin cesar para conservarlos el merito y los talentos de los que tienen la fortuna de no parecerseles.

La Embaxatriz. ¿Pensais Milady, que no se puede jugar sin realizar el quadro maligno que acabais de trazar?

Milady. Mi intencion no ha sido satirizar á determinadas personas, Madama. Yo juzgo solamente que el juego, convertido en pasion, ó hecha una necesidad cotidiana, desvia de la aplicacion á las cosas útiles: que él identifica el interes de la ganancia con el deseo de dexar á sus semejantes empobrecidos, y / que vuelve fácilmente á los hombres poco delicados en los medios que se empléen para conseguirlo. [24]

La Embaxatriz. ¿Y en que se ha de pasar el tiempo? No se puede estar leyendo siempre, ni ocuparse sin cesar en cosas serias: son indispensables ciertos momentos de distraccion. Por otra parte el juego habitúa á la reflexion, y nos obliga á hacer combinaciones: él da á nuestras ideas un cierto orden muy propio para hacernos capaces de manejar los mas grandes negocios. Yo podria citaros, Milady, un gran número de jóvenes que hán formado su espíritu por medio del juego. (se cuenta que la Embajatriz decia estas cosas sin reirse)

Milady. Y yo podria citaros, Señora, un número mucho mayor de jóvenes á quienes el juego ha perdido: que eran hombres de bien y la pasion funesta del juego los ha convertido en malvados.

La Embaxatriz. Pero decidme Milady, sin el recurso del juego que vendria á ser la sociedad? ¿despues de bien apurado el capítulo del dia: que tendríamos que conversar?

Milady. Yo convengo que si se reúne una tertulia de gentes de corazon helado y sin alma no será facil mantener una conversacion interesante. El juego entonces viene á hacerse un recurso, por que hasta los mas necios saben hacer su papel junto á una carpeta verde, y aun eclipsan á las personas de merito, Es mas fácil aprender á empalmar una carta, que adquirir conocimientos utiles para sí y para sus semejantes. Sin el juego quantos no serian admitidos

en nuestras tertulias, y si ellos consiguen introducirse con tan vil recomendacion, que se puede esperar?

La Embaxatriz. Ah! Milady... Veis aqui el moral.

Milady Señora Embaxatriz; quando el moral es puro es el retrato de las costumbres.

La Embaxatriz no sabiendo que responder mandó que se pusiera la mesa de jugar. Milady calló, y se despidió poco despues.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.

EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observaremos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 9 DE SEPTIEMBRE.

**POLITICA.**

Continúan las reflexiones sobre los sistemas de gobierno.

No debe confundirse, como generalmente se confunde la naturaleza de un gobierno con su principio. El profundo Montesquieu (*) hace esta oportuna diferencia, que es la clave de las leyes mas importantes en la materia, y nosotros seríamos demasiado orgullosos, si presumiéramos explicarla con mas exâctitud, y claridad. Copiarémos sus palabras.

„ La naturaleza del gobierno es la que lo hace ser tal: su principio es „ el que lo hace obrar. Aquella es su estructura particular : este las pasiones „ humanas, que lo ponen en movimiento.,,

(*) Lib. 3. cap. 1. de l'esprit des loix /

En esto convienen, ó deben convenir todos los políticos: pero quando se trata de señalar este principio, discordan mucho en sus opiniones. El autor citado fixa por principio del gobierno republicano la virtud, del monárquico el honor, del despótico el temor. Considera con graves fundamentos deducidos de la historia, que la fuerza de las leyes en la monarquía, y la mano del principe siempre levantada en el despôtismo pueden reglar, y mantener el órden público; pero que en la democrácia nada hay, que pueda conservarlo sin el resorte de la virtud. El pensador Helvecio, (*) y otros muchos sabios con él han establecido *el amor del poder* como un principio comun á todos los gobiernos. Sostienen, que esta pasion nacida con el hombre inseparable de su indole, y aumentada por las relaciones sociales es la unica causa, el verdadero principio de todas sus acciones en las sociedades políticas, aunque siempre variado en sus aplicaciones segun la naturaleza de la constitucion.

"El amor del poder (dice Cayetano Filangieri), que en una república libre, "y bien gobernada hace al ciudadano virtuoso, y amigo de su patria, hace "de el un monstruo en un gobierno despótico. El producirá al mismo tiempo "un Curcio, un Decio, un Fabio en Roma, y el mas vil de los esclavos en los "países del Asia."

Pero sea lo que fuere de opiniones, nosotros no consideramos al hombre como filosofos; consideramos al Ciudadano como políticos. No nos detenemos en averiguar, qual es la primera pasion, que pone en movimiento á las demas: bástanos saber, qual es la dominante, y característica de cada gobierno: bástanos saber, que, sea como principio, sea como efecto, la virtu es el sostén del gobierno republicano, el honor del monárquico, el temor del despótico; y que faltando á cada gobierno su principio de actividad, es necesario, que se disuelva el estado, como se disuelve la maqui-

[27] (*) Sect. 4. cap. 11. de l'Homme. /

na, que pierde su principal resorte. Esta verdad incontestable acreditada por la experiencia constante de todos los siglos, y de todos los pueblos: esta verdad autorizada por tantos documentos, quantas son las mudanzas, los trastornos, los progresos, y ruinas de las naciones, que registra la historia: esta verdad, que nunca ha sido desmentida por los sucesos, es la que debe fixar nuestra atencion, y confundir las teorías de gobiernos ideales, que nos aca-rrrearán la última desolacion.

Quando Sila quiso restituir á Roma la libertad, que habia perdido, no fué capaz de recibirla; por que habia perdido las severas virtudes, que eran el fundamento de su gobierno popular, y la soberbia ciudad, que antes habia muerto á sus Reyes, adoraba despues á sus Emperadores.

La Inglaterra idólatra de su libertad hubo de creer tambien, que solamente la conseguiria, estableciendo un gobierno democrático: hizo sus esfuerzos inútiles: las facciones se sucedian las unas á las otras: el gobierno cambiaba por momentos: el pueblo buscaba la democrácia, y no encontraba sino turbacion, desgracias, y sangre, hasta que tocó por experiencia el desengaño.

La ilustrada Francia corrió los riesgos de la mas sangrienta revolucion, por establecer una absoluta democrácia. Millares de victimas no han expiado su error: ella gime baxo un vergonzoso despotismo. La forma de gobierno debe congeniar con la localidad, con el clima, con el espíritu, con el caracter, con las habitudes, con la extension de la nacion. El error en este gran negocio es las mas veces irreparable. (Continuará.)

JURISPRUDENCIA.

Sigue la crítica sobre el Reglamento de comision de Justicia.

[28] Debían pues ser juzgados los hombres segun los artículos 13 y 14 de este reglamento sin mas audiencia, / que la de su confesion, sin mas prueba, que la del sumario, y sin mas recurso, que al Tribunal del Juez eterno.

¿Pero será bastante audiencia para salvar el derecho natural de la propia defensa la de las excepciones, y defensiones del reo en su confesion? No por cierto. El acto de la confesion, dice un sábio magistrado de la Francia, es el mas terrible, y pavoroso para el miserable reo: es el primero en que se pone á la presencia de su Juez: es quando por primera vez se le reprocha con los

crimenes, que lo reatan. Todo es sorpresa, temor, y turbacion para el desgraciado en aquel momento. ¿Será pues el oportuno para alegar sus defensas, para aducir sus descargos con toda la libertad, meditacion, y sosiego, que demanda el mayor interés del hombre? Pero aun quando se excepcionase, y defendiese cumplidamente, ¿como podria probar en el acto sus descargos? Quien le procuraría las justificaciones, y probanzas convenientes? El juez? Permitase, que de oficio así lo executase: ¿pero donde está ese Angel en figura de hombre, que desempeñe con igual interés, imparcialidad, y zelo la triple funcion de juez, de fiscal, y de defensor de un reo?

Un reo mayor de edad quizá con firmeza de ánimo, y un talento natural podría defenderse por si mismo en el acto de la confesion: pero un menor de edad imbecil, é ignorante no podría jamas hacerlo, y el derecho presume, que no puede. ¿Mas el reglamento comprendía tambien á los menores? Si por cierto los comprendia de medio á medio, El año de 1813. con ocasion de la causa criminal, que se formó contra un negrito bozal de edad de catorce á diez y seis años por haber muerto á su ama, consultó la Cámara á la Asambleá Constituyente, si debia darse por bastante defensa la de los menores en el acto de sus confesiones, quando por leyes generales no derogadas en el reglamento, ni aun en los juicios ordinarios podian estos defenderse por si mismos, sino por curadores *ad litem*, / y contestó, que los menores tambien [29] debian ser juzgados en aquella forma. Sagrado código de la naturaleza, nunca jamas podrán los impotentes esfuerzos de la ignorancia borrar tus inmutables dictámenes del corazon de los hombres, en donde los esculpió su soberano autor.

De la sentencia sobre la propiedad de su terreno, sobre el derecho á una herencia, ó sobre qualquiera otro interés civil, se hace lugar á la apelacion, á la súplica, y á todos los recursos imaginables, ocupandose las leyes, y los tribunales del gran cuidado de no agraviar al ciudadano en sus derechos; y de la sentencia de muerte, de azotes, de destierro, de infamia perpetua, pronunciada sobre un juicio vicioso, irregular, y nulo se negaba toda apelacion, haciendo inexôrable, y fatal el fallo mas peligroso. ¡Infeliz del ciudadano, si estuviera en la mano del legislador, hacer cesar sus derechos! (*Continuará*)

NOTICIAS.

MEXICO.

Articulos de un oficio de D. Diego Morphi Vice Consul Español en la Provincia de la Luisiana, al Capitan General de la Habana.

"Hasta ahora solo habiamos visto obrar los *cabecillas* de la insurreccion mexicana; pero de poco tiempo á esta parte se formó una junta compuesta casi toda de Anglo-Americanos de lo mas mercante de esta Ciudad para llevar á execucion el plan antiguamente formado contra las Provincias internas, y últimamente hemos visto que se ha sacado sin misterio de los almacenes del Gobierno cantidad de fusiles, obuses, cañones, polvora, balas &c. y que se han embarcado en los buques que se están preparando en este puerto é inme- [30] diaciones. A demas se han comprado en estos dias al / contado, todos los fusiles, pistolas y sables que se han encontrado en las casas particulares de esta Ciudad con muchos viveres y se han embarcado en diferentes piraguas ó lanchones, que se dirigen por varias vias á la gran tierra de Barataria y Bella Isla, puntos principales de reunion de dicha expedicion. Desde el mo-

mento que fuí sabedor de este nuevo proyecto, púse en obra los mismos medios que con tanto suceso practiqué para destruir el que habian formado Anaya, Wambert y los otros piratas de Barataria en Octubre del año pasado; pero á pocos pasos se observó que no lidiabamos con particulares, sino que este proyecto era dirigido (por diferentes manos ocultas) por los Estados Unidos, y por consiguiente que no quedaba otro recurso que dar pronto aviso para oponer la fuerza, á la fuerza. — Las fuerzas marítimas podrán ser de siete á ocho goletas de dos á quatro cañones de varios lanchones ó piraguas y de algunos corsarios que casualmente se hallaban en la gran tierra, Bella Isla, y Balisa de Sabinas. Las fuerzas de tierra tanto en gente blanca, como de color podrán ascender de seiscientos á ochocientos hombres, de los que habian servido en el Ejército de los Estados Unidos, incluso varios oficiales. El punto, donde parece se dirigen, es sobre la bahia de Galveston, y Matagorda, sobre el qual vendrán á reunirse varios Indios, que Bernardo Gutierrez ha mandado llamar. Tambien deben ir por tierra algunas fuerzas de Kentuqui y Tenessee. Antes de ayer salió de este puerto la Goleta Americana titulada Petit Milau de la propiedad de Mr. Tolin R. Wert de este comercio despachada por esta Aduana para Vera Cruz con un cargamento de mil cien fusiles, trescientos doce machetes, algunos cañones por via de lastre, barriles de polvora &c. que se positivamente es para dicha expedicion y que á bordo han ido Toledo, Paite, y algunos otros Americanos. /

[31]

EDUCACION DE LAS MUGERES.

L I T E R A T A S .

No entramos en la cuestión de si, las señoritas mugeres aventajan ó no á los hombres en la excelencia de sus potencias intelectuales. Para poderse decidir con acierto este problema seria preciso, que fuese igual la educacion de ambos sexôs, y entonces podría advertirse la diferencia. Lo mas razonable es congeturar, que ni los hombres exceden á las mugeres en talentos, ni las mugeres á los hombres; esta materia será ventilada en lo sucesivo con mas extension quando demos á luz nuestros planes de educacion. En el presente artículo solo tratamos de la ilustracion que es fácil adquirir á las señoritas, ó mas bien de los abusos, que se notan generalmente en este punto.

En medio de las tareas domésticas jamas faltan á las señoritas algunos ratos en que ellas mismas confiesan no saber, que hacerse. No pueden quejarse de que su actual destino les pribe absolutamente de los medios de instruirse adquiriendo conocimientos útiles. La lectura de buenos libros, y la meditacion de las máximas, que en ellos se encuentran, van formando insensiblemente el corazon y amenizando el espíritu, sin necesidad de una aplicacion asidua, y de maestros asalariados. Hay efectivamente en las señoritas una propension, ó sea aficion á la lectura; pero prefieren las novelas y las comedias, y con especialidad las de mas tramoya ó mas propiamente las que se llaman *coloradas*. A su tiempo manifestarémos los inconvenientes de esta clase de obras, sin negar por eso, que las hay excelentes y edificantes; pero es muy fácil dexar el grano, y tomar la paja, ù otra cosa peor. A demas de que el fondo, que se adquiere con tales lecturas no provee de luces para alternar en el trato con gentes entendidas.

Algunas señoritas se van al extremo opuesto, y emprehenden la lectura de obras, de que no puede que- / darles otro caudal que el de las voces. Creen [32] erradamente que basta emplearlas en la conversacion para acreditarse de eruditas, y la lisonja muchas veces las hace confirmar en su error. Las alucinan estos triunfos aparentes, toman un tono magistral que siendo chocante en los hombres por mas instruidos que sean, en las Señoritas es extraordinariamente ridiculo, Semejante flaqueza produce efectos perniciosos al sexô; por que otras Señoritas temerosas de incurrir en igual defecto, encuentran un motivo con que honestar su desaplicacion. *Nuestra carrera no es la de los Bachilleres.*

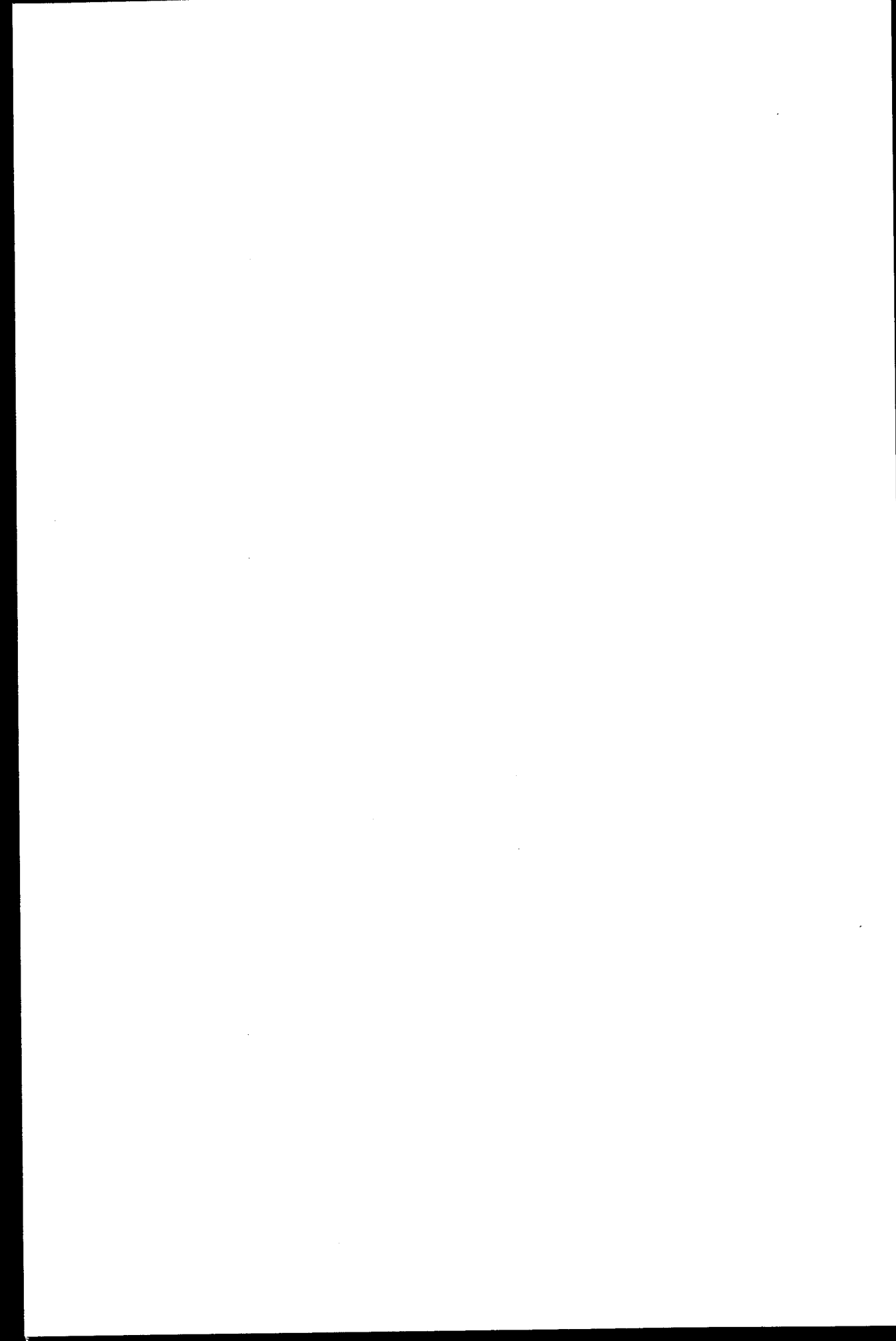
Hay sin embargo un medio éntre estos dos extremos. La lectura, y la meditacion son el alimento del alma; pero es preciso observar mas estrechamente las leyes de la templanza que en los mantenimientos corporales. Las personas deben sugetarse á una dieta rigurosa: pero ya se sabe que no es dieta quedarse sin comer. (*Continuará.*)

INSTRUCCION PUBLICA.

La Academia de Jurisprudencia Teórico práctica utilísimo establecimiento debido al zelo de la Exma. Cámara de Justicia, tubo disertacion pública el día 3 del corriente mes sobre la verdadera riqueza de las naciones. En ella sostubo, y demostró el Académico D. Cayetano Campana con mucha solidéz, y amenidad "que es más rica, y opulenta la nacion que produce toda clase" de frutos útiles, que la que abunda en su seno de metales preciosos,"



BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 16 DE SEPTIEMBRE.



POLITICA.

Continúan las reflexiones sobre los sistemas de gobierno.

Los pueblos del mismo modo, que los reyes quieren ser cortejados. El principe, la nacion, el particular, todos apetecen elogios, dice un sabio. La mayor parte de los oradores de Atenas no eran sino viles aduladores de la muchedumbre. La alabanza despierta la idea del poder, á la qual está ligada la de la felicidad. La contradiccion recuerda la idea de la debilidad, que trae consigo la de la desgracia. Las mas veces ha dado el / pueblo el glorioso nombre de buenos patriotas á sus mas viles lisongeros. Muy bueno es aplaudir con entusiasmo las virtudes de la patria; pero es mejor no cegarse á cerca de sus vicios, y defectos. Los literatos, que se dedican á ilustrar al pueblo sobre sus verdaderos intereses, deben conducirse como el pedagogo, ó maestro, que, quando ama de veras á su educando, es quando lo elogia menos. El amigo no es el que adula, sino el que dice oportunas verdades. El patriota virtuoso se distingue en el constante deseo de hacer á sus conciudadanos mas ilustres, y mas felices, no en el constante empeño de agradarles: lo primero, es verdad, expone á peligros, contradicciones, y tal vez proscripcion; pero este es el objeto de la virtud: lo segundo es muy fácil, por que no consiste sino en seguir la opinion general, ó como suele decirse; *en llevar la corriente*

[34]

Amados compatriotas, hemos nacido como vosotros en la América del Sud: nos hemos comprometido en la causa de su libertad: vuestra suerte será la nuestra: os hablamos de vuestros intereses, y de los nuestros. Tendreis mucho, que reprobar en nuestras observaciones, pero jamás podreis condenar la sinceridad de nuestros deseos. Disimulad esta momentánea digresion, para volver al ilo de nuestras reflexiones,

No es solamente la virtud heróica, ni solamente la virtud patriótica la que se requiere para mantener el órden en la democrácia: son necesarias otras

virtudes, que por deber ser comunes á la ley, al estado, á los particulares, son muy difíciles de practicarse en una república. Ese sentimiento, esa pasión general, esa afección constante, y fuerte, que en esta clase de gobierno se llama amor de la república, debe fundarse en la seguridad, que tenga cada ciudadano de conseguir la misma felicidad, de lograr las mismas ventajas, de gozar los mismos placeres, de formar las mismas esperanzas. Sin estos fundamentos sus progresos serán / siempre pasajeros, por que le falta el principio de conservación.

[35] Y bien. ¿Como establecer esta igualdad en un país por solo el poder de la constitución, y sin respeto á las costumbres, al genio del pueblo, á la localidad, y á otras mil circunstancias, que deben concurrir á sostenerla? Era necesario empezar por la igualdad de fortunas. Pero para establecerla, ¿podrían dividirse igualmente los terrenos, como Licurgo los dividió entre los lacedemonios, y Rómulo entre los romanos? Resuelvalo el sensato, sino lo ha resuelto ya la experiencia.

Dirase, que la igualdad de fortunas no consiste precisamente en la igual posesión de tierras, y que sin necesidad de una absoluta igualdad podrían acercarse las propiedades á la proporción. Pero para esto deberían reglarse por un código de leyes maravillosamente conuinadas, y difícilmente practicables las dotes de las mugeres, las sucesiones, los testamentos, y todos los modos de contratar, para que todos los ciudadanos gozasen de una mediocridad, la tubiesen por legítimas adquisiciones, y la supiesen conservar sin notable incremento, y sin notable decremento; por que donde cada uno debia tener lo necesario, ¿á quien habia de pedirlo el que lo necesitase?

Tampoco bastaría la igualdad de bienes en una simple, y absoluta democracia: era tambien necesaria la frugalidad. Registrad la historia: fixad vuestra atención en las mas celebradas repúblicas, de Tebas, de Atenas, de Cartago, y de Roma, y observareis, que desde que la enorme desigualdad de fortunas introduxo el fausto, y la opulencia desaparecieron las virtudes republicanas; y se precipitaron á su ruina, quando parecian haber llegado á los apices de la grandeza. Hagamos, compatriotas, las justas aplicaciones. La materia es de nuestro supremo interés: es nada menos, que nuestro destino, y el de nuestra

[36] posteridad. /

JURISPRUDENCIA.

NOTA. *Se interrumpen las reflexiones críticas sobre los Reglamentos de Justicia por hacer lugar al siguiente.*

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Editores del *Observador Americano*. Vds. habrán observado como yo con sumo dolor, que por un espíritu de animosidad propagado en el curso de la revolución se ha hecho materia de chiste, de entretenimiento, ó tal vez de finura la difamación. Difama un ciudadano á otro, como si no tubiera obligación de respetar su honor. Difama el subdito al juez, que decidió sus causas, por que no obtuvo sentencia favorable, como si no hubiera ley, que le obligue á respetarlo. Difama al gobierno el pretendiente, por que, siendo pocas las gracias, y muchos los agraciables, no le concedió el empleo, que deseaba, como si toda la sociedad no debiera interesarse en el crédito, y respeto de su gobierno.

He oído hablar de un recurso de fuerza introducido por el Definitorio de San Francisco ante la Exma. Cámara contra la sentencia pronunciada por el difunto Comisario general de regulares en la causa de la renuncia de los Guardianes de la recoleta, y de la observancia. Escuchaba murmurar del tribunal de justicia, por que en un asunto, que la tenia manifiesta á favor del definitorio, habia declarado, *no venir los autos en estado*, y no habia alzado la fuerza. Se ha dicho tambien, que en un pedimento hecho por parte del definitorio al Gobierno Supremo en solicitud de que, ínterin pende el pleyto, se le permita nombrar presidentes, se hablaba con menos respeto de la providencia de la Camara, y aunque esto no tiene apariencia de verdad, ni es creible de la humildad religiosa, la importancia de la materia excitó / mi curiosidad, logré imponerme por la redaccion de los autos de su verdadero mérito, y debo publicar, que el tribunal declaró lo que por derecho debió declarar, lo que en igual caso declararían todos los tribunales, que reconocen fuero eclesiástico, y lo que no pudo dexar de declarar, sin ingerirse en la espiritualidad de la causa en cuestión,

[37]

El hecho es, que, habiendo admitido el Definitório la renuncia hecha por los Guardianes en capítulo intermedio segun lo prevenido en sus estatutos, se quejaron ante el Rmo. Comisario general del agravio, que se les inferia en la admision de una renuncia de estilo, y pidieron la enmienda de este procedimiento. Conoció el P. Comisario de la causa con audiencia de partes, y sugesion de ellas á su jurisdiccion eclesiástica regular: substanciada que fué, pronunció sentencia definitiva, revocando el procedimiento del Definitorio, y sosteniendo á los Guardianes en sus prelaturas.

Pidió el definitorio ante el mismo Comisario general la revocacion de su pronunciamiento por contrario imperio, protestando el recurso de fuerza al tribunal secular: se dió traslado de este pedimento preparatório á los Guardianes, y ántes de haber estos contestado, ni de haber resuelto el artículo el P. Comisario, por que sucedió su muerte en aquella circunstancia, introduxo su recurso de fuerza al Tribunal.

Tres observaciones las mas legales, é incontestables ponen de manifiesto la justificacion del tribunal en la resolucion de este negocio. La primera es, que en los recursos de fuerza en el *modo de conocer, y proceder* no conoce el tribunal secular sobre la justicia, ó injusticia del juez eclesiástico en lo principal de la causa, sino sobre si ha guardado en sus procedimientos el orden público de los juicios, ó lo ha violado, haciendo fuerza al subdito. De suerte, que bien puede conocer el tribunal secular, que es injusta la providencia del eclesiástico / y declarar justamente, que en ella no hace fuerza; por que aunque toda fuerza es injusticia, no toda injusticia es fuerza.

[38]

La segunda es, que por las razones expuestas nunca hay lugar al recurso de fuerza *en el modo*, para reparar las injusticias de las sentencias definitivas, por notorias que sean, sino para reparar los autos interlocutorios, que invierten, y trastornan el orden judicial, como es evidente en derecho, y lo enseñan el Conde de la Cañada, Salgado, Salcedo, y todos los jurisconsultos. (*)

Es la tercera, que como debe prepararse el recurso, solicitando ante el mismo juez eclesiástico la reforma del auto interlocutorio, que lo motiva, mientras este no resuelve el artículo, revocando por contrario imperio, ó confirmando su interlocucion, no hay lugar á introducirlo en el tribunal secular; por que, quando se esperan los efectos de un remedio ordinario, no debe intentarse remedio alguno extraordinario, y en tal caso por práctica uniforme, legal de todos los tribunales se declara, *no venir los autos en estado*.

Así que, siendo definitiva la sentencia del Comisario General, y pronunciada *servato juris ordine*, por injusta que fuese, debería declarar el tribunal que no hace fuerza, por que si revocase la injusticia, le saldrian con la bula de la cena, como á usurpador de la jurisdiccion espiritual. Pero no declaró así por que pendiente la substanciacion del artículo preparatorio, y su resolucion, no podia decir otra cosa que la que dixo, *no vienen los autos en estado*, aunque este decreto pareciese *frio*, pues los estilos circunspectos de los tribunales están fuera de las sutilezas escolásticas. ¡Tristísima condicion de los jueces! Ellos tienen que resolver entre partes, dando á una,

[39] (*) Cañada p. 1. c. 9. recurs. de fuerza. Salgado p. 1. c. 5. de reg. protect. /

y quitando á otra, y nadie cree que pierde segun su derecho, sino por iniquidad del juzgador.

NOTICIAS INTERIORES.

Santa Fé: Se ha retirado de esta ciudad nuestro ejército por órden del Supremo Gobierno. El Gobernador de aquella ciudad, aunque no ha entrado todavia en conferencias con el Dean de Córdova Dr. Funes sobre los medios de conciliar la division, y querellas anteriores, escribe oficialmente, asegurando sus buenas disposiciones de acordar una perfecta union.

Mendoza. Las Municipalidades de la provincia del Cuyo han ofrecido á su gobernador intendente, y general de los Andes D. José de San Martin las dos tercias partes de la esclavatura para el aumento de su ejército. Esa provincia benemerita exemplo del órden, y de la subordinacion, y el digno xefe, que la preside, modelo de las mas recomendables virtudes cívicas, son acrehedores á la singular consideracion de la Patria.

EXTERIORES.

De carta de Londres escrita por un sugeto respetable con fecha 24 de mayo á un corresponsal suyo en esta capital se han copiado las noticias siguientes.

[40] En Francia ha habido conmociones, que han sido sofocadas, sin embargo de que cada dia crece el espíritu de insurreccion. En Paris quedaban en prision mas de 600 personas de todas clases: tambien han sido sorprendidos los oficiales españoles, y franceses que se iban á embarcar para México. Mina el viejo quedaba preso en / Paris, y el mozo ha salido ya de Líberpool con 17 buenos oficiales, y un buque bien equipado de vestuarios, y armamento para México. De Cadiz se escribe, que el comercio se habia reunido, y representado al Rey Fernando, que siempre, que se resolviera á pasar á celebrar su matrimonio en el mismo Cadiz, le costearía el festejo, y el viage de ida, y buelta: pero la corte no les ha contestado. Algunos políticos piensan, que este era un nuevo lazo de los liberales para pillar á Fernando, y sus aláteres. Se ha publicado en todas las gazetas hasta la mas ministerial que la toma de Cartagena no le ha producido á Murillo otro resultado, que el tener, que encerrarse allí, despues de quedar incapaz de penetrar al interior. Todos los destacamentos embiados contra Santa Fé han sido derrotados, y el gobierno está resuelto á perecer mas ántes, que entregarse á los Españoles. Estos sin embargo han co-

metido mil excesos, hasta pasar á cuchillo la poblacion de un lugar, que no contenia arriba de mil y quinientas personas.

MISCELANEA.

Se ha celebrado en esta capital de Buenos-Ayres en los dias 13, 14, y 15 del corriente mes la jura, y solemne proclamacion de nuestra independencia pronunciada por el augusto Congreso nacional, con toda la dignidad, y magnificencia propias de este acto.

El dia 13 á las once horas de la mañana cubierta la plaza principal de toda la milicia de infantería, y caballería cívica, y de la tropa veterana, se reunieron todas las corporaciones, y empleados de la lista civil, é igualmente los xefes militares en la fortaleza: salió el Exmo. Supremo Director de la nacion con toda la ilustre comitiva, y se dirigieron á la plaza mayor de la victoria, en donde estaba preparado un espacioso tablado. Colocadas allí con el primer magistrado todas las autoridades á / presencia de un innumerable concurso, [41] prestaron el juramento sagrado de defender la libertad, é independencia de la América del Sud con sus vidas, con sus haberes, y con su fama. En seguida colocado en los ángulos del tablado el Sr. Alcalde ordinario de primer voto D. Francisco Antonio de Escalada, y enarbolando el nuevo estandarte de la patria, recibió el juramento del pueblo, y proclamó la independencia nacional á nombre de la inclita Ciudad de Buenos-Ayres, que correspondió con millares de vivas, y aclamaciones, que en aquel glorioso instante causaron la mas tierna emocion en todos los corazones.

Eterno, y Supremo Ser, arbitro soberano del destino de las naciones; pues que sois esencialmente justo, favoreced nuestra justicia, escuchad nuestros sinceros votos, y protegéd los inocentes designios del pueblo Americano.

Siguió el acompañamiento á la plaza de la residencia, en donde se repitió la proclamacion con la misma pompa, y solemnidad, y restituyendose á la fortaleza, á dexar en su palacio al Supremo Xefe, se retiraron las corporaciones, los empleados, los xefes militares, y el innumerable pueblo, llevando pintada en sus semblantes la expresion del mas puro, é inexplicable gozo.

El dia 14 á la misma hora se repitió con igual magnificencia la proclamacion en las plazas de Monserrat, y de San Nicolas.

Todas las noches desde la del 13 compitieron la claridad del dia con la brillante iluminacion, con que el Exmo. Cabildo adornó la plaza principal decorada con alusiones alegóricas, los alcaldes de barrio sus respectivos quarteles, y los particulares todas las calles de la Ciudad. Cubiertas las azoteas, los balcones, y ventanas por donde paseaba el pendon americano, de un inmenso pueblo, las damas arrojaban flores, que á pesar de su belleza, quedaban desairadas en cotejo con las animadas hermosuras, que las prodigaban. / [42]

El dia 15 por la mañana se dirigieron el Director Supremo, las autoridades, la brillante oficialidad, y el pueblo á la Iglesia Catedral, en donde se celebró una solemne misa de gracias á Dios Todo Poderoso, y se dixo una oracion pagnegírico-eucaristica por el Sr. Maestre-escuela Dr. D. Diego Estanislao de Zabaleta, que llenó todos los objetos de su elevado asunto, ya como predicador evangélico, ya como orador patriota. Con el testo sagrado, *Confortamini filii Benjamin in medio Jerusalem; et in Thecua clangite buccina; et super Bethacaren levate vexillum, quia malum vissum est.* (*) demostró en primer lugar la justicia de la declaracion de nuestra independencia, por la injusticia, con que la España nos ha hecho, y está haciendo la mas sangrienta guerra; y por

la incapacidad, en que el Rey Español se halla de protegernos al paso, que intenta dominarnos; y en segundo lugar demostró la obligacion de sostener, y la esperanza de conservar la independenciam nacional, contando con el favor de Dios protector de la justicia y con las repetidas pruebas, que nos ha dado, de que vela y cuida de nosotros. Concluyó este acto religioso con la entonacion del hymno *te Deum laudamus*.

Regresado el acompañamiento del templo á la fortaleza todas las autoridades cumplimentaron al Exmo Supremo Director de la nacion, y el Sr. Presidente en turno de la Exma. Cámara de Justicia (***) á nombre del tribunal felicitó á la Patria, al Soberano Congreso, y al Supremo Gobierno con la siguiente alocucion.

EXMO. SR.

Sic firmum imperium, sic erit alma quies.

Ambros. Marlian. Teat. pol. c. 27.

Quando por una fatalidad inescrutabile padecia todo el estado la mas violenta concusion; quando el genio de la discordia soplabá por todas partes la llama abrasadora que seguramente nos hubiera consumido, quando aun

(*) Jeremiae 6. v. 1.

[43] (***) El Dr. D. Manuel Antonio Castro. /

el ínclito pueblo de Buenos Ayres se hallaba en el peligroso caso de una nave, que combatida por los mas desechos uracanes ha perdido el timon, y no tiene piloto; entonces la magestad de la patria representada en el augusto Congreso General de las provincias unidas superior á todos los peligros como la roca inmobile, que desprecia el furor de las tempestades, ha fixado nuestro comun destino, confiando su direccion al talento, y virtudes de V. E. ha pronunciado el solemne, y sagrado decreto de nuestra independenciam, y nos ha intimado un nuevo órden de obligaciones á proporcion de los sublimes derechos, que nos ha restituido.

Llegó por fin el suspirado momento de levantarnos de la mas triste, y vergonzosa humillacion á la apetecida dignidad nacional, momento, que nos cuesta tantos riesgos, tantas lagrimas, y tanta sangre (*), pues por los títulos de nacimiento, de propiedad, y de familia no podia sernos indiferente la libertad de una patria, que no podemos dexar de amar, sin dexar de amarnos á nosotros mismos, á nuestros hijos, á nuestras esposas á nuestros deudos, á nuestros amigos, y á todo lo que el hombre tiene de mas estimable sobre la tierra, de una patria, de donde no podemos relegarnos, sopena de ser infelices para siémpre; de una patria, que nos pertenece por los modos mas naturales, mas legítimos, y mas positivos, que conocen las sociedades políticas.

De tan nobles causas nace el purísimo sentimiento, con que el primer tribunal de la nacion protesta al Congreso Soberano el mas profundo respeto, la mas sincera gratitud, y ofrece á V. E. la firme resolucion de cooperar de acuerdo con su autoridad suprema á la salvacion del pais. La Cámara, que ha sostenido siempre con firmeza la autoridad del gobierno: que ha jurado no combatir otra

[44] (*) No hay americano, que no haya participado de estos males. El camarista, que habla así, perdió un hermano muy amado, victima de su patriotismo, y ha llorado la desolacion de toda su familia. /

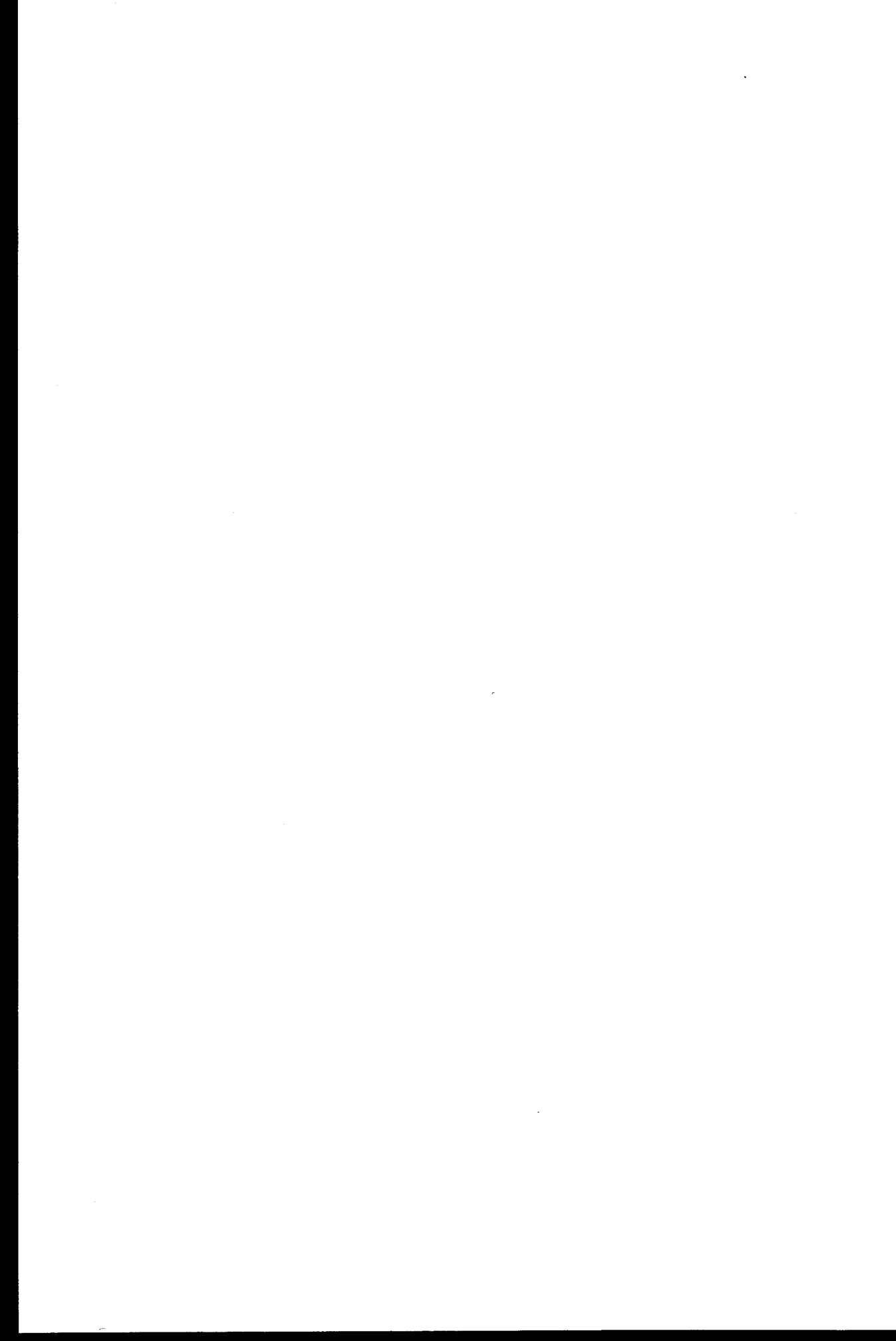
potestad, que la usurpada: que detesta por convencimiento la funesta política de mantener en lucha los poderes, de cuya feliz concordia, y admirable en-cadenamiento pende la quietud, la seguridad, y el orden del Estado; no des-mentirá sus principios hoy, que tiene la gratisima satisfaccion de reconocer en el gobierno de V. E. todos los caracteres de la legitimidad.

Pero quando se trata de la independenciam, de la salvacion, de la gloria de esta adorada patria, no se contenta el tribunal con haber llenado los deberes ordinarios: protesta ante V. E. que nada le sera violento con tal de ver susti-tuidos los sentimientos de seguridad, de concordia, y de paz al espiritu de odio, y de disension, que atormentaba, y separaba á todos los ciudadanos; con tal de ver acabadas las turbaciones interiores, y las fuerzas del estado dedicadas so-lamente á resistir las agresiones exteriores; con tal de ver anatematizada la calumnia, y respetado el honor del ciudadano; con tal de ver los talentos del sábio, y el zelo del magistrado empleados únicamente en destruir, y prevenir los errores, en adoptar los medios de rectificar la opinion pública, en multipli-car, y afirmar los vínculos de la union civil, en restablecer los sentimientos de benevolencia, y de confianza individual tan necesarios para la felicidad de todos los dias, y de todos los instantes.

Sagrada libertad, precioso don de la naturaleza, principal instinto de to-dos los seres de la tierra, ídolo de las almas fuertes, esta debe ser tu obra; para que así se afirme la independenciam, y se establezca la tranquilidad de nuestra patria. *Sic firmum imperium, sic erit alma quies.*

Defectos en este número.

Pag.	L.	Dice	Léase
35.	4.....	respeto.	respecto.
38.	19.....	, legal.	, y legal.
39.	1.....	segun su derecho.	segun derecho.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observaremos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 23 DE SEPTIEMBRE.



POLITICA.

Continúan las reflexiones sobre gobierno.

En los grandes negocios, en que no hay mas que un partido, que tomar, la demasiada circunspeccion dexa de ser prudencia. Los casos extremos demandan resoluciones extremas, y en semejante estado un justo, y meditado atrevimiento es el garante del suceso. Puesto el Congreso nacional en el punto crítico de nuestra situacion advirtió muy bien, que el mundo entero tenia fixados los ojos sobre nosotros, que esperaba nuestra conducta, y que nos argüia en su silencio de nues- / tra lentitud: pronunció pues con la dig- [46] nidad propia de su augusta representacion el decreto de nuestra independenciam, para fijar nuestro destino, para desmentir el título de *reveldes*, con que nos apellidaban nuestros orgullosos opresores, para elevarnos á la dignidad, que nos corresponde, para imponer á nuestros enemigos el respeto debido á la justicia, al valor y al heroismo: y dixo en la plenitud de la magestad, *la América á nadie pertenece sino á sí misma.*

Generosos ciudadanos, que habeis merecido por vuestras virtudes la suma confianza de los pueblos americanos: vuestra constancia, vuestra paciencia, vuestra sabiduria han puesto los fundamentos de este grande edificio. Los siglos venideros os conocerán por el magnífico título de libertadores de vuestra patria: vuestros nombres cubiertos de honor, y de gloria serán trasmitados á la posteridad por plumas mas felices que la nuestra: vuestra memoria pasará de generacion en generacion como el primer documento, que darán los padres á sus hijos. Proseguid vuestros trabajos, ilustres depositarios de los derechos, y del poder de la América del Sud, y dadnos quanto ántes una constitucion, que asocie las almas con las almas, los intereses con los intere-

ses, los pueblos con los pueblos; que acomodandose á todas nuestras relaciones, y circunstancias, forme el genio del Estado; que recogiendo las fuerzas dispersas, concentre una fuerza única, y respetable; que reuniendo los elementos desequilibrados de este cuerpo informe, le comunique el movimiento, y el principio de vida. Ha llegado el momento, y quizá el mas favorable, que ha tenido pais alguno, para conciliar la libertad con la tranquilidad, y la duracion: si lo desaprovechamos, tal vez se sucederán siglos de anarquía, ó de esclavitud.

[47] Pueblos, corporaciones, ciudadanos particulares, dispongámonos á recibir la forma, y constitucion de gobierno, que el Congreso Soberano decretáre como le- / gítimo intérprete de la voluntad general: pero preparémonos, (séanos licito repetirlo, una y mil veces) purgando nuestros ánimos de todas las preocupaciones, y errores, que nos causó la idea de una mal entendida libertad. Huyamos de unos males ciertos, que ya hemos tocado por experiencia inequívocable.

Desde el principio de la revolucion se han probado, como hemos dicho ántes, todas las formas democráticas: recorramos sus periodos, y no nos ofrecerán mas que lecciones terribles, espantosos contrastes de un verdadero despotismo con el nombre de república, del amor de la libertad con las bajezas de la servidumbre, de la continua invocacion de las leyes con la anarquía mas licenciosa, del luxo mas inmoderado con la mas apurada indigencia. Las facciones se han sucedido rápidamente, siendo la extincion de una el principio de la dominacion de otra. La discordia ha llevado por todas partes la turbacion: las provincias han sufrido entre tanto ruinas, y devastacion. El poder de los partidos ha causado freqüentes convulsiones, que siempre han sido favorables á la faccion victoriosa, sin que ninguna revolucion haya sido feliz para el pueblo. ¿Y una experiencia tan constante como amarga no será poderosa para desvanecer las teorías de una libertad quimérica, que nadie ha gozado, quando mas se ha proclamado? No será bastante para convencernos de que las formas rigurosamente populares están en manifiesta contradiccion con la posicion física, y con las relaciones morales de nuestro pais? Habrá todavia políticos tan presuntuosos, que quieran hacer valer por opinion general uniforme, y constante el extravio de la suya particular, y abogar por un sistema de gobierno, que pugnaría contra todos los elementos, que deben componerlo? (Continuará) /

[48]



JURISPRUDENCIA.

Sigue la crítica sobre el Reglamento de comision de Justicia.

Los pleytos son una de las turbaciones inevitables, que padece un Estado. La legislacion debe cuidar de disminuir su numero, de abreviar sus dilaciones, y de facilitar el esclarecimiento de la justicia. Toda vez, que las leyes digan oposicion, ó inconducencia con estos objetos, son sin duda perjudiciales. Tales deben graduarse muchas de las contenidas en el reglamento de administracion de justicia sancionado por la Asamblea General constituyente.

En los números siguientes haremos de este código una crítica seria, y ajustada á los principios de la mas admitida jurisprudencia, y descubriremos

las antilogias, que padecen sus leyes, la incoherencia de unas con otras, y los inconvenientes, que han producido en la práctica forense. Entre tanto, podemos afirmar con toda la seguridad, de que es capaz una verdad constante, y luminosa: que nunca habrá leyes legítimas, ni su cumplimiento será exácto, ni sus efectos saludables, sin que se establezca la perfecta division de los poderes legislativo, ejecutivo, y judiciario. Sin este admirable deslinde, que es la unica barrera contra las aspiraciones del despotismo, y que en toda clase de gobierno regular es exáctamente practicable, jamas será garantida la libertad del ciudadano, ni su seguridad individual. (*Continuará*)

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Continúa el artículo Literatas, empezado en el n. 4º é interrumpido en el 5º para dar lugar á otras materias que se creyeron mas executivas.

Bajo el título de *Literatas, ó aplicadas á las letras* / diremos algo de las que créen no deber serlo, y que por no parecer *bachilleras* dan en el absurdo de imaginar que es una recomendacion de sus personas el no ser inclinadas á instruirse, y el confesar llanamente que jamas han leído un libro. Esto es, señoras, lo que se llama con propiedad rendirse á discrecion del otro sexó; lo que en nuestro juicio debe traer fatales consecuencias para las rendidas. Creed á los que defienden vuestra causa sin interes personal y sin pasion y no á los que aun mismo tiempo lisongean vuestros defectos y la cruel esperanza de convertirlos en su provecho. [49]

No queremos formar un areopago de señoras, ni exígir de ellas una dedicacion al estudio semejante, ni en mucho á la de los hombres de carrera; este es un extremo incompatible con el destino que les ha señalado la naturaleza, ó con el que el bien de la sociedad y el suyo propio les han impuesto. Y aunque entre las mugeres de todos los tiempos se admiran muchas, que se han distinguido por sus raros conocimientos; pero esto se ha debido á un concurso extraordinario de circunstancias que es imposible reunir en la generalidad del sexó, ni aun en la clase mas escogida del mismo, singularmente en nuestras provincias. No hay sin embargo igual incompatibilidad respecto de ciertos conocimientos menos penosos y menos profundos; que aun así realzan todas las gracias naturales del sexó, las hacen interesantes en el trato familiar, mandan la idea de un fondo apreciable de juicio y de virtud, y las disponen á cumplir con aficion y discernimiento los tiernos deberes de amigas, de esposas, y de madres.

” Consultando nuestro corazon, hasta créemos inútil esta especie de estudio en nuestras amables paisanas; no necesitan léer para instruirse, se puede asegurar que se crian sabiendo; pero esto no se obserba sino en las damas argentinas.” Este cumplimiento sienta mal en nuestra pluma, hablando con las señoras de Buenos-Ayres y de los pueblos hermanos: la lisonja no puede tener para ellas tales atractivos que les haga pasar por realidad unas exágeraciones tan frívolas. Nuestras caras paisanas son naturalmente vivas, hábiles y discretas; hacen por estas raras dotes menos notable el descuido de su educacion; pero en efecto necesitan cultivar sus talentos, como las mugeres de todo el mundo, para no vivir desairadas, con especialidad en el concepto de los mismos que las adulan; para lograr las delicias que proporciona [50]

por sí misma una instruccion bien dirigida, y para conservar el imperio que les grangean sus encantos en la edad que causan pena las fidelidades mal correspondidas del espejo.

MISCELANEA.

Observaciones sobre la concordia.

Quando se ha tratado en estos dias con bastante calor sobre la necesidad de poner termino á nuestras discordias intestinas, no han faltado genios sutiles que pretendan hacernos créer la conveniencia de esas mismas discordias para mantener en un equilibrio saludable todos los poderes. Este modo de discurrir, ni es nuevo, ni se halla destituido de patronos respetables; y Plutarco en la vida de Agesilas nos ha dexado un rasgo bastante curioso sobre este asunto que trasladarémos aqui para conciliar aquellas opiniones. *Discordia concors.*

[51] "Viendo los Eforos los muchos progresos que hacia Agesilas con su popularidad, y temiendo su poderio, lo condenaron á una multa, dando por unica razon, que él se ganaba para sí solo los corazones de los ciudadanos, á que tenian todos un igual derecho. Y como, segun los físicos, si llegáran á desterrarse del mundo la discordia y la guerra, pararían en su carrera todos los cuerpos celestes, se suspenderian todas las influencias, y por una armonia demasiado perfecta, se / embargaria toda generacion y movimiento, por esto es que el Legislador de Lacedemonia arrojó en el gobierno de las repúblicas la ambicion y los zelos, como otras tantas semillas de virtudes; queriendo para este efecto que entre los mismos hombres de bien hubiesen siempre queexas y disensiones que conservasen en oposicion unos con otros. Su dictamen era que esa mutua complacencia en ceder de continuo sin contradecirse, era una condescendencia perezosa y cobarde que con grave perjuicio llamaban concordia faltandole aquella contrariedad que es el gran principio de la union."

"Aun hay quienes pretenden que Homero conoció esta evidente verdad, porque dicen, que este poeta no nos habria representado á Agamenon tan contento viendo á Ulises y Aquiles reñidos, hasta denostarse en terminos groseros, á no estar persuadido que tal disputa entre los dos mas brabos generales de la armada seria muy ventajosa á la empresa de la liga."

"Empero no podemos convenir en esta doctrina absolutamente y sin alguna excepcion; porque estas discordias entre ciudadanos quando llegan al exceso, siempre son perjudiciales y precipitan en grandes peligros las repúblicas.

A N E D O C T A.

[52] Un joven parisiense se ligó el pecho, los brazos, las muñecas, las corbas y las piernas con unos cordones de nudo corredizo, cuyos cabos aseguró á unos ganchos que habia en las quatro paredes: la maniobra estaba dispuesta de modo que viniendo el joven á quedar pendiente en el ayre, el peso del cuerpo iba apretando cada vez mas las ligaduras. Se encontró en esta aptitud extraordinaria, y fué conducido ánte M. B. . . entonces teniente de policia y reconvenido, expuso que ya habia hecho, otras muchas veces, pruebas semejantes: que al principio de la operacion sentia los mas acerbos dolores; pero

que quando la compresion de las ligaduras llegaba á cierto punto, aquel sufrimiento era deliciosamente compensado por la agradable sensacion que le sucedia. El autor que refiere esta anedocta, añade, que la muerte de los ahorcados es dulcísima, y que es esta una verdad tan solidamente demostrada por el celebre Wepser en su tratado de apoplegia pag. 174 &c. que no es razonable dudar de ella. Con todo no aconsejamos á nuestros amigos que se ahorquen.

NOTICIAS DEL PAIS.

A principios de este mes hubo en Montevideo una revolucion contra los Gobernantes que fué sofocada pocas horas despues de haberse manifestado. Se dan por autores del movimiento á —

- D. Lucas José Obes.
- D. Juan y D. Pablo Sufreategui.
- D. Ladislao Martinez y D. José Trápani.
- D. N. Paillardell.
- D. Prudencio Murguiondo y su hijo.
- D. Juan Santos Fernandez.
- D. Juan Maria y D. Blas Perez.
- D. Pablo Vazquez.

Los seis primeros han escapado á la vigilancia del Gobierno, y los seis restantes, excepto el hijo de Murguiondo, estan presos: se habla con variedad del resultado de sus causas.

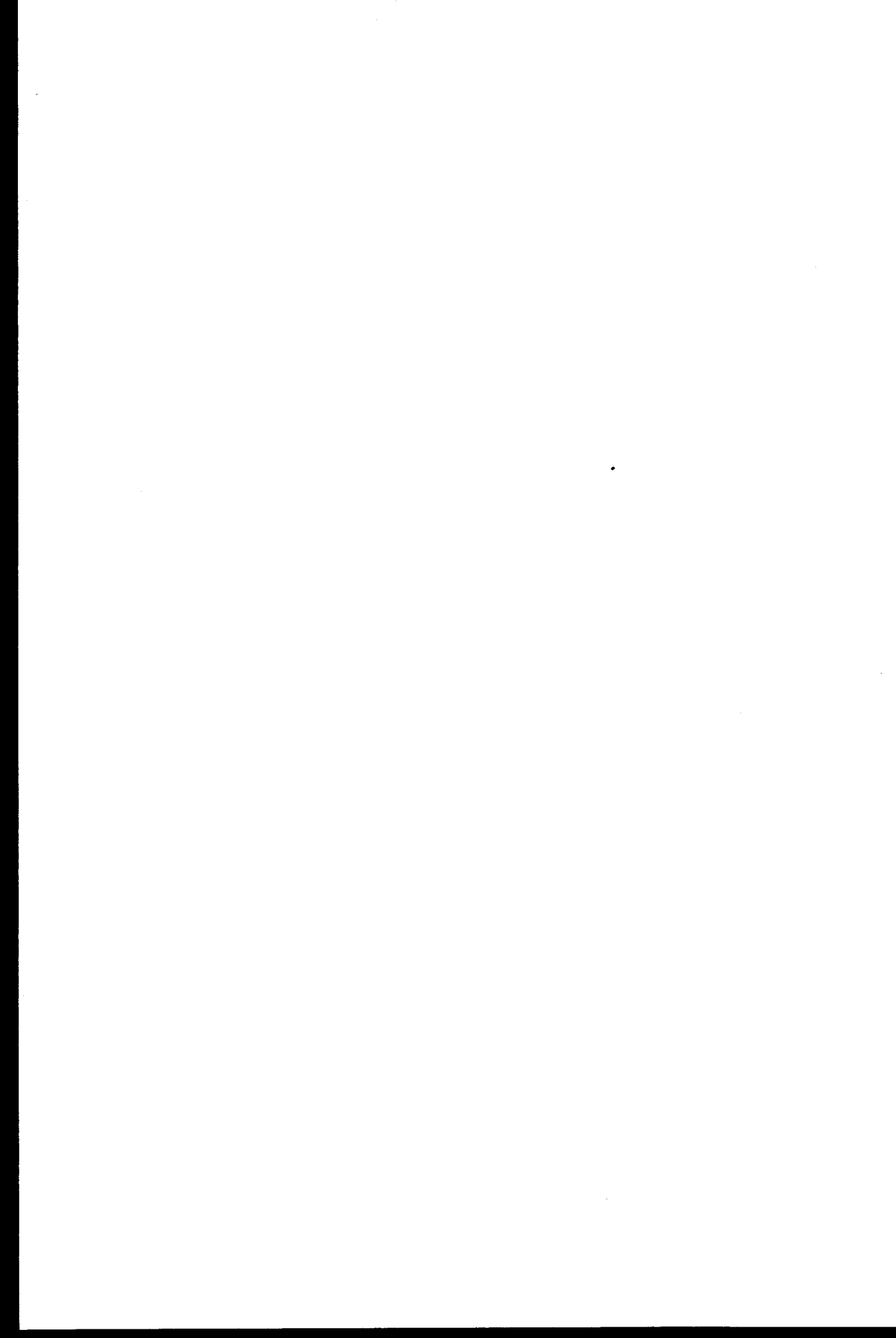
Continúan gobernando D. Miguel Barreiro y D. Joaquin Suarez, y en el Cabildo D. Juan Duran, D. José Medina, D. Juan Giró y D. Lorenzo Perez.

Erratas notables en el nº 4.

Pag. 31 lin. 3 *señoritas* ómitase.

Pag. 32 lin. 16 dice las personas deben, *léase* las personas enfermizas deben.

BUENOS - AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 30 DE SEPTIEMBRE.



POLITICA.

Sigue el exâmen de las formas de gobierno.

Habiamos pensado, no interrumpir el órden metódico, que nos propusimos en el prospecto de este periódico, y que hemos seguido, en quanto nos ha sido posible: pero la *breve observacion* del nº 17 de la Crónica Argentina nos da ocasion de anticipar nuestra opinion sobre la forma de gobierno mas conveniente á nuestra América. Créemos, que ninguna afianzaría su felicidad, y permanencia, como la monarquia temperada, y por lo mismo ofrecerémos algunas reflexiones sobre el citado nº 17 contando con la cordial amistad, que profesamos á su estimable Editor, y con toda la con- / sideracion, que debemos á sus luces, y probado patriotismo. [54]

Algun tiempo ha, y puede datarse por años, que se hablaba de un gobierno monárquico constitucional entre americanos de la mejor nota por su amor á la patria, por sus deseos del órden, y por sus talentos políticos: pero desde un año á esta parte, y muy especialmente en estos últimos meses se ha generalizado mucho la opinion ya sobre crear nueva dinastia, ya sobre llamar la antigua de los Incas, para que haya podido considerarse metafórica en las proclamas del general Belgrano, y del Coronel Güemes. Por lo mismo no pudo ser la especie tan sorprendente, ni tan funesta como *un puñal clavado en el corazon de los patriotas* en el acto más lisongerø, qual fué la jura de la independenciam. Por fortuna se hallaba alguno de nosotros en el tablado de la plaza principal en el momento de prestar el juramento ánte el Director Supremo del Estado todas las autoridades, corporaciones, empleados, y xefes militares, y de recibirlo el Alcalde ordinario de primer voto á todo el pueblo, y lejos de notar *acibarado el placer, que debia producirles tan interesante jornada*, vimos sensiblemente embriagadas las almas en el mas puro, é inexplicable gozo; vimos las tiernas emociones, que nunca pueden equivocarse con el sentimiento de pesar; y vimos el colmo de la alegria mas satisfecha

en todos los semblantes. El mismo Editor de la Crónica Argentina en el nº 16, describiendo ingenua, y elegantemente la solemnidad de la proclamacion, se explicó de esta manera: *Continuaron las músicas, los repiques, y aclamaciones públicas, descubriendose en los semblantes aquellas emociones de tierna, y dulce alegría, que rebotando en el corazon, hacian saltar de los ojos algunas lágrimas de contento.* No por esto dudamos, que algunos, ó que muchos opinen en contrario, por que en materias políticas *tot sunt placita, quot capita,* y solamente la evidencia de los axiomas matemáticos tienen el privilegio de arrebatarse el asenso universal. /

Quando hablamos de monarquía constitucional, no se entienda, que opinamos precisamente por la raza de los Incas. Todavía no hemos pesado todas las razones, que deben decidirnos; pero contrayendonos al punto de hecho, que sienta la Crónica, estamos ciertos, que el general Belgrano no fué el conductor de esta especie a su regreso de Londres. Quando se elixieron diputados para el Congreso, ya se hablaba de ella con viveza: alguno de los diputados la escuchaba con patriótico interés, y quizá entreveía en ella únicamente el término de nuestras desgracias. Estaba vulgarizada entre muchas personas sensatas, que nos sería facil nombrar, si supieramos, que gustan ver producidas en público sus conferencias confidenciales.

En quanto al floreciente gobierno del Norte de América, no puede citarse por exemplar, mientras no se demuestre la identidad de las circunstancias. Hemos sentado ántes en el número 2º del Observador, y ahora repetimos con todos los políticos, que la cuestión sobre el mejor gobierno considerada absolutamente, y en abstracto es indisoluble, como indeterminada: por que cada uno puede ser mejor, si se ha formado de los naturales elementos, que deben componerlo: es decir, si se ha contado en su constitucion con la localidad, con la extension, con el clima, con el espíritu, con el caracter, con las costumbres, y hábitos del país. Consideradas estas circunstancias en la América del Norte al tiempo de su independéncia, compárense con las de la América del Sud en su actual estado físico, moral, y político, y resuelvan los sabios, los pensadores, los prudentes la cuestión; pero teman engañarse, y engañar á otros; por que el error en este gran negocio es irreparable; por que puede traernos otros trescientos años de miseria; y por que no solamente causará la infelicidad de sus autores, sino la de toda la generacion presente, y de las venideras.

Así como vemos en los Estados Unidos una democrácia sin desórden, por que esta manera de gobierno era muy conforme con las naturalísimas disposiciones de aquel país, vemos también en Inglaterra una monarquía constitucional sin tiranía, ni despotismo; de suerte que el argumento de la crónica es convertible. Y la Inglaterra, que con la mas sangrienta revolucion tentó obtener su libertad baxo la forma republicana, la consiguió despues de costosos desengaños baxo la forma monárquica, que hoy mantiene; por que en el órden político como en el órden físico *forma semper adaptatur máterice.* Y si en nuestros días en el estado de relaciones, que la cultura, y el comercio han trabado entre las naciones, se cita una monarquía libre, próspera, y duradera, no se pueden citar dos repúblicas libres, felices, y conservables.

Ya diximos, que por nuestra particular opinion no estamos todavía decididos por la casa de los Incas; pero no descubrimos razon, para tener por increíble, que el agosto Congreso haya pensado en restituirla. Sus sesiones han debido ser públicas, y á ellas se refiere el General Belgrano. Parece

inutil la cuestión sobre el derecho, que pueda tener para reynar sobre nosotros; por que toda vez que la nacion la llamase al trono, lo tendria incontestable, poderoso, clarísimo, y el único, que funda, positiva legitimidad, que es el de la libre constitucion de los pueblos. Hay sin duda vástagos generosos de Manco, y de Ataliba, que no son bastardos: nadie que haya leído la historia del Perú, y exâminado con alguna curiosidad las genealogias indianas, pueden ignorarlo. Se sabe, que no son bastardas las casas de..... pero esto no es todavia del propósito.

A fé que, si el Congreso Nacional fixára una constitucion monárquica, y eligiera el monarca de la dinastia de los Incas, no seria *un rey de burlas, ni extraido de una choza, ó del céntro mismo de la plebe*. Antes de toda eleccion respetamos muchas personas de aquella ilustre raza distinguidas por su nobleza, por sus virtudes, y aun por sus riquezas; y no parece muy equitativo, que á nosotros, que somos sus paisanos, nos de- / ban menos miramiento, que [57] el que han debido á las leyes de Indias, y á sus mismos opresores. Si *no es prudente evitar la ambicion de esta clase oprimida por tanto tiempo*, ¿será justicia conservar la en su opinion? Si á la clase de los indios apenas puede conceder la política una igualdad metódica en sus derechos, ¿habrá quien concilie esta política tan menguada con la liberalidad de principios, que predicamos? Muy poco lisongera debe ser una libertad, que es tan avara, y tan mezquina en conceder las demas igualdades, á que pueden aspirar, como nosotros.

Muy bueno es, que esta materia sea el objeto de las discusiones, y exâmen de todos los ciudadanos; por que es la mas interesante, que tenemos entre manos. No deseamos otra cosa, que el bien, y felicidad de nuestra patria: la cuestión rueda sobre los medios mas seguros de conseguirla: ningun exâmen es mas digno de los hombres ilustrados; pero por lo mismo juzgamos, que no habiendo perdido los xefes militares el derecho de ciudadanía en todo su ejercicio por la noble razon de tener las armas en la mano, pueden explicar libérrimamente su opinion, sin riesgo de que padezca *violencia alguna la libertad del Congreso Soberano*. Esta Corporacion Augusta que ha tenido firmeza, para sobreponerse á todos los peligros; que ha tenido la heróyca constancia de combatir con todas las calamidades, que afligen á la patria; que en la elevacion de su eminente destino conoce mejor que nadie, la necesidad de munirse contra el temor, y la esperanza, resolverá lo que crea mas conveniente á la felicidad comun, sin que le ocurra el rezelo de que ningun General convierta las armas contra su sublime autoridad.

Tratarémos en adelante del gobierno federal, contrayendonos á la diversidad de circunstancias, en que se halló la América del Norte, respecto de la nuestra. /

[58]

EDUCACION DE LAS MUGERES.

ARTICULO COMUNICADO.

Buenos-Ayres Septiembre 25 de 1816.

Señores Editores del *Observador Americano*.

En una sociedad de amigas hasta entonces sin título oimos léer el primer número del nuevo periódico intitulado el *Observador Americano*, y el interes propio llamó nuestra particular atencion el artículo = Educacion de las muge-

res. = Pareciónos bien la idea á primera vista; pero una de las socias, que se ha hecho cauta de puro escarmentada, hizo vacilar nuestro concepto, recordándonos que otras veces se nos habian hecho promesas magnificas de mejorar nuestra suerte, y que en nada menos se habia pensado que en cumplirlas. La tal socia era una de las del número entre las *filantrópicas* últimamente proyectadas para fomentar el establecimiento piadoso de los *Expósitos*; y si aun quando se trata de sacar fruto de nuestra vanidad, decia algo picada, nos engañan; ¿que será quando se ofrece engrandecer nuestro destino? continuó la conversacion, y se fué insensiblemente acalorando hasta llegar á concebir contra Vs. injuriosas sospechas; pero las menos irritadas tomaron su defensa y consiguieron una honrosa capitulacion. Esta se reduxo á que todos los lunes nos reuniríamos en el mismo lugar para leer el *Observador* y deducir de los primeros números lo que teniamos que esperar para lo sucesivo y segun el juicio que formásemos mancomunar todos nuestros esfuerzos para conjurarles una tempestad, ó auxiliaries en su empresa. Asi lo hemos verificado aun en medio de las continuas y copiosas lluvias que parecian impossibilitar nuestras reuniones; por que á la vehemencia de nuestro sexô no la arredran obstaculos. Pero Vs. como si hubiesen tenido noticia de la emboscada se / han ido con tan pies de plomo en los números publicados hasta la fecha, que han conseguido desarmar completamente nuestras furias, y puéstos en la precision de darnos á partido y entregarnos á discreccion de la buena fe que Vs. quieren acreditarlos: paradero que al fin vienen á tener todas nuestras contiendas con los hombres, nuestros naturales enemigos.

[59]

Empezamos pues por consagrar á Vs. en señal de gratitud por el interes que han tomado en ilustrarnos, el título de *Sociedad del Observador Americano*, que hemos acordado dar á nuestras reuniones. Conseqüente á él hemos cambiado de objeto y nos hemos propuesto el de reducir á la práctica todos los consejos que dan Vs. á las personas de nuestro sexô en general y comunicarles el fruto de nuestros ensayos.

Ante todas cosas debemos manifestar el juicio que hemos formado de los artículos publicados hasta aquí; para que sirva á Vs. de gobierno en la continuacion de sus tareas posteriores.

La crítica de los abusos mas notables en que incurrimos las mugeres es mucho mas suave que quantas hemos leído ántes de ahora en otros autores sobre el mismo asunto, en vano prometieron Vs, ser severos; parece mas bien que censuran por ponerse en la ocasion de ostentarse indulgentes. Han hecho Vs. muy bien, esto es aparte; por que estamos acostumbradas á un trato muy vidrioso que sino se nos toca con mucha delicadeza al instante hacemos mucho ruido. Pero por lo mismo creemos que tales críticas no pueden producir el efecto á que Vs. aspiran, por que quando se nos reprende si se hace en términos ambiguos, ó que admiten interpretacion nos hacemos las desentendidas.

[60]

Por otra parte para que corriamos nuestros defectos que bien los conocemos sin que no los adviertan, es preciso que se nos estimule con la esperanza de algunas ventajas de que nos hallamos privadas. Para continuar en la humillacion de nuestro destino con menos pena, casi es conveniente que seamos estúpidas; si Vs. se / han propuesto hacer menos abatida nuestra suerte, empiecen por anunciar esas grandes mejoras, y esa importancia que habremos de tener en la sociedad como una conseqüencia de sus planes. Si las mugeres concebimos que pueden algun dia realizarse, es natural que muchas hagan un empeño formal en prepararse para ser dignas de una nueva

gloria; pero si los planes no han de pasar de bellas teorías, no es razonable, Sres. Editores, que malogremos nuestros conatos, y que nos hagamos aún mas infelices por el íntimo conocimiento de la injusticia con que se nos trata.

Nos hemos estendido mas de lo que habíamos pensado; y sin embargo no hacemos el proposito de enmendarnos si se ofrece otra ocasion de hacer á Vs. nuestras advertencias. Esten Vs. seguros de nuestro reconocimiento, y de la particular estimacion con que somos sus mas atentas servidoras. ==
Las amigas del Observador Americano.

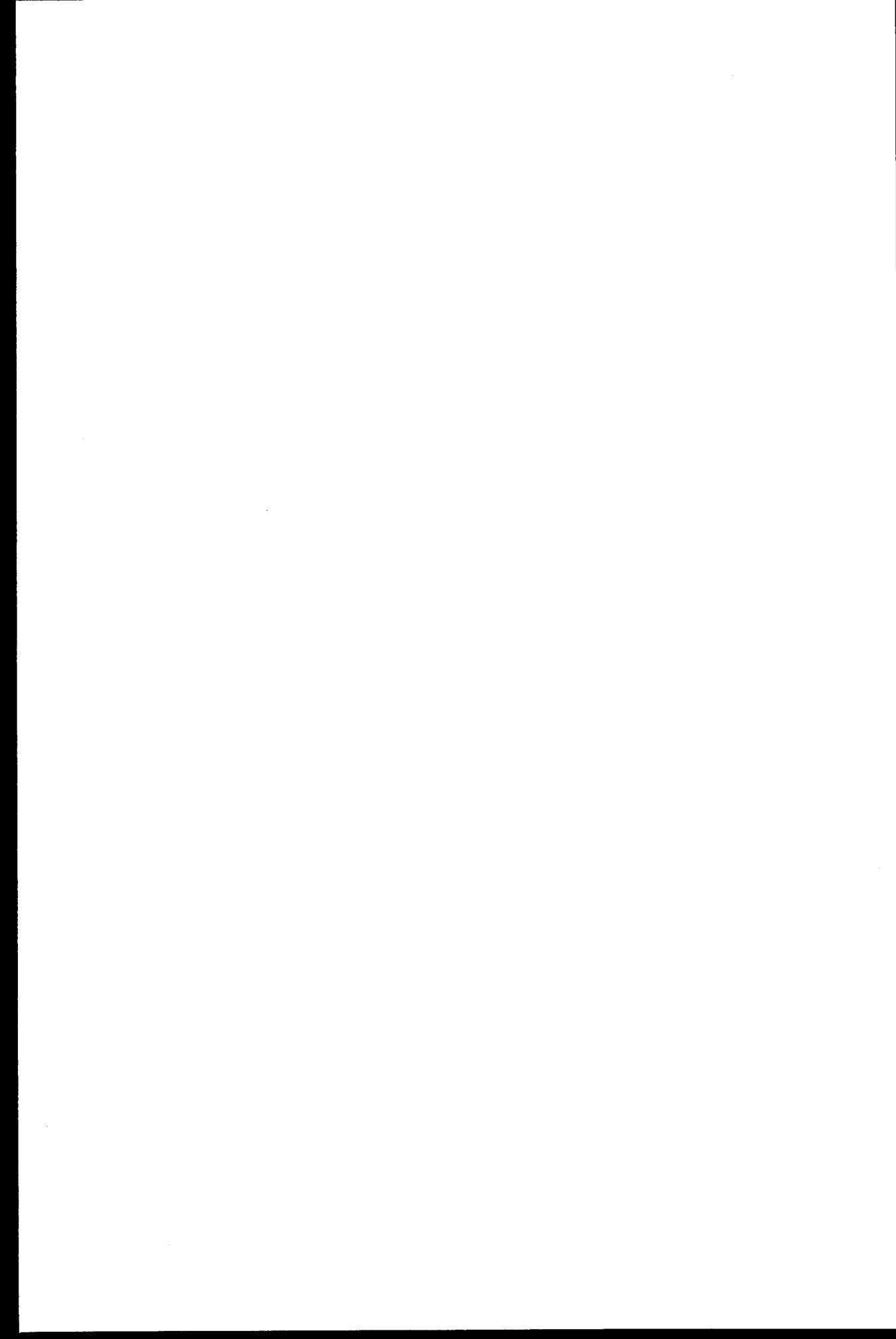
NOTICIAS.

El Sr. Dr. D. Vicente Lopez ha sido nombrado Secretario interino de Estado en el departamento de gobierno; eleccion que acredita el acierto del Supremo Director en sus resoluciones. El Sr. Dr. D. Manuel Obligado que servía dicho empleo en comision continúa en el despacho del departamento de hacienda.

ANUNCIO.

Se está imprimiendo la primera parte de la interesante obra, *Bosquejo de la Democracia*, traducida del inglés por C. Hz. Las subscripciones se reciben en la tienda de D. Miguel Ochagavía, y en la Imprenta de Gandarillas y socios, su precio seis reales.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 7 DE OCTUBRE.



POLITICA.

Continúan las observaciones sobre forma de gobierno.

Empezarémos el exâmen del decantado gobierno federal con respecto á las circunstancias físicas, morales, y políticas de la América del Sud, recapitulando las razones, con que el autor del periódico impreso en Londres con el título *del Español* demuestra en su nùm. 30 las causas de la pérdida de Caracas. Redactarémos sus mas importantes, y preciosos rasgos, como un documento práctico, como una leccion eterna para los espíritus ligeros, que han creído la cosa mas facil gobernar al mundo especulativamente. Escuchad, pueblos americanos estas interesantes verdades, que descubrireis facilmente en vuestra propia experiencia, y que os repetimos en prueba / de [62] que no pretendemos lisongearos, ni engañaros, sino rectificar vuestra opinion en el momento decisivo de vuestra suerte.

”Dos cosas (dice el Sr. Blanco) me hacen desconfiar del buen éxito „ de las revoluciones de América; y despues de la catástrofe de Caracas, mi „ temor está cerca de convertirse en desaliento. *Jacobinismo*, y *France-* „ *sismo* son el veneno, cuyas resultas temo”. Y despues de explicar el sentido, en que toma estas palabras, continúa probando que ” estas dos cosas „ perdieron á Caracas, y perderán hasta la sombra de libertad en quantas „ partes de la América se adopten sus principios. Que el Jacobinismo es un „ fanatismo político, que no consiste tanto en los dogmas que establece, como „ en el modo con que lo hace, *destruyendo*, y *persiguiendo*. Que el Jacobi- „ nismo está íntimamente enlazado con los sistemas especulativos de política,

„ que han propagado los libros franceses, y así jacobinismo, y francesismo
„ son cosas inseparables.

„ Que exâminada la conducta del Congreso de Caracas, y de los otros
„ nuevos gobiernos, que lo han imitado, se observará dirigida por el espí-
„ ritu de destruir con el objeto de establecer los nuevos sistemas de po-
„ lítica propagados por los libros franceses. Que apenas se reunieron, quan-
„ do se apresuraron á echar por tierra quanto sostenía el edificio de la
„ sociedad, que por su desgracia les confió el mando. Que con un decreto,
„ y un tropel de gente, que lo aplauda en la plaza, queda restituído un pue-
„ blo entero al estado de naturaleza pura, en que estos legisladores lo necesitan,
„ para amasarlo de nuevo, y amoldarlo á un sistema imaginario. En vano
„ se les dice, que aquella sociedad no tiene otros lazos, que las costumbres
„ y leyes, que desde su principio ha observado: que estas costumbres y leyes,
„ por imperfectas que sean, están ya identificadas con el cuerpo moral, de
„ que tratan: que por lo mismo, que son malas é imperfectas, la socie-
„ dad formada por ellas es mas difícil de renovarse repen- / tinamente,
„ porque debe estar minada de errores, de preocupaciones, y de malos há-
„ bitos inveterados: que al momento de destruirse enteramente el órden
„ social establecido, estos vicios han de aparecer en toda su fuerza, y soltarse
„ como fieras, á quienes se cortan los lazos: que el desórden general de una
„ total innovacion acarreará inquietudes, disgustos, pobreza, guerras, y otros
„ mil males, ó los aumentará si ya existen: (*) su zelo no admitía espera,
„ y en un momento se habia de quedar, si no hecho, á lo menos mandado
„ hacer lo que apenas bastarian siglos para verificar.

„ En un instante reventó esta horrible mina de mejoras filosóficas. (**)
„ A los clérigos se les dixo, que supiesen, que no tenían ya inmunidades:
„ á los nobles, que todo el mundo era igual, y que lexos de esperar títulos,
„ perderian en adelante hasta el *Usted*. En una palabra, ora de hecho, ora
„ de dicho ya indirecta ya directamente no quedó una clase, ni un indivi-
„ duo de los que tienen influxo constante en los estados, á quien no se le
„ anunciase, que tenia que perder algo, y pagar algun tributo á la nueva
„ secta política.

„ Que esto lo hiciesen los jacobinos de Francia, contando con su nu-
„ meroso partido en ella, frenesí era: mas frenesí explicable por la proba-
„ bilidad hasta cierto punto. Pero los de América ¿de quien tienen, que
„ esperar apoyo? Los que no tienen que perder, y los descontentos se les uni-
„ rán al pronto: mas luego verán, que es tan imposible manejar á aquellos,
„ como contentar á estos. El amor, que los reformadores profesan en su
„ gabi-

(*) Tal ha sido el doloroso fruto del sistema destructor, que se entabló desde el principio de la revolucion, conduciendola por las inexpertas máximas de innovarlo todo.

(**) Se han omitido en esta redaccion los pasages, en que el autor del *Español*, ó por respeto al Rey de España, ó por afecto á su nacion, ó por motivos de política resistia nuestra absoluta independencia. /

„ nete á las clases ínfimas, á quienes empiezan adulando, se convierte en
„ indignacion bien pronto, al ver, que estas clases toman á la letra la doc-
„ trina de omnímoda libertad, é igualdad absoluta. En este estado de cosas

„ la desorganizacion universal, que estos hombres causan por sistema, la opo-
 „ sicion, que encuentran en las clases, que han irritado, y la indocilidad,
 „ y vicios de las que, han querido atraer con promesas, y adulaciones, con-
 „ vinandose con la inexperiencia en materias prácticas de gobierno tan propia
 „ de los políticos metafísicos; ponen al estado en un desórden horroroso,
 „ en que no puede seguir humanamente sin aniquilarse, y en que el ex-
 „ ceso, y generalidad de los males obligan á, todo el mundo á ponerle tér-
 „ mino á qualquier costa.

„ Esto es, lo que sucedió en Caracas. La extravagante idea de formar
 „ un gobierno federal (que supone diversos estados, ó gobiernos anteriores
 „ á la federacion) en un país, que nunca habia estado dividido de modo
 „ alguno; produjo cisma entre los diputados del Congreso (*); por que ha-
 „ biendo de formar primero los pequeños cuerpos, que habian de componer
 „ la federacion, cada uno queria con razon, que se hiciese la particion de
 „ modo, que á él le tocase, ser cabeza. Juntóse á esto la emulacion de
 „ las familias, y partidos que se atisbaban con ahinco. El general Miranda
 „ era objeto de zelos para muchos. Aunque lo necesitaban para la guerra,
 „ le economizaban los medios de hacerla, y de aumentar su partido. Seme-
 „ jante gobierno debia ser infinitamente debil en todo lo que dice relacion
 „ con el manejo interior, de que de-

(*) Felizmente entre nosotros ha perdido mucho terreno el francesismo. Todos los sensatos del país, empezando por los honorables miembros del Congreso, segun se colige de su modo de opinar, miran con horror la anarquía popular, y solo resta convencer, y desengañar á la parte menos ilustrada. /

[65]

„ pende la existencia de un pueblo. El desórden debió crecer por una natural
 „ consecuencia. La guerra continuaba lentísimamente. La miseria habia llegado
 „ á un punto increíble. En esta situacion se hallaba Caracas, quando acon-
 „ teci6 el terremoto. El Congreso sintió su propia ineptitud al acercarse el
 „ riesgo, y tiraron las riendas al primero, que quisiese tomarlas. Un Dic-
 „ tador no bastaba en semejante aturdimiento. Los nombres no constituyen
 „ á las cosas, y poco puede un Dictador, que no tiene, quien oiga sus dicta-
 „ dos. ... Asi terminó la revolucion de Venezuela.”

Sigue el autor, llamando la atencion de los que se hallan al frente de las revoluciones de América, á la catástrofe de Caracas, y entre otras cosas establece el siguiente utilísimo documento ” La voluntad de un pueblo, que conoce, que puede, y debe mejorar de estado, aunque no sepa él como; es un gran principio, una fuerza poderosa, que bien dirigida, tendrá siempre resultados felices. Mas para dirigirla se requiere un saber profundo, un conocimiento práctico de los hombres, una prudencia consumada, y una recta intencion á toda prueba.”

Pueblos: si recordais la série de acontecimientos desgraciados de nuestra revolucion, hallareis fielmente designadas sus causas en las juiciosas reflexiones de este sabio político. Si meditais nuestro actual estado de desorganizacion general, os convencereis de que es un natural efecto de ese sistema filosófico, que todo lo invertía, por innovarlo todo. Si preveis lo venidero, debéis temer probabilísimamente iguales resultados, en no cambiando de direccion, y de formas.

EDUCACION DE LAS MUGERES.

CARTA DE UNA SEÑORITA A LOS EDITORES.

Buenos-Ayres 3 de octubre de 1816.

[66] Muy Señores míos: soy una de las de la sociedad / del *Observador Americano*. El capítulo *literatas* ha hecho muy viva impresion en mi ánimo. He pensado, decidirme á labrar mi mérito por las qualidades de una instruccion regular, y conveniente á mi sexó. Ya habia empezado á leer libros mas útiles, que las novelas: pero sucede, que habiendonos dispuesto con mi señora Madre en la primera tarde buena, despues de tantos dias lluviosos, á salir al paseo, me toqué segun costumbre con regular elegancia, sino me engañaron mi espejo y mi amor propio. Salimos á la plaza del retiro, y pasando por delante de unos jóvenes distinguidos, y reputados por del gran tono, escuché de uno de ellos un millon de favores dirigidos todos á la que él llamaba mi hermosura, pero ninguno á mi talento, á mi cultura, á mi instruccion, que no pudo descubrir.

Esta ocurrencia me traxo á la memoria lo que tengo observado en los dias de fiesta en el atrio de la Catedral. Allí se reúne la juventud mas brillante del pueblo, los que se tienen por principales, por educados, por civiles, á pasar el registro de las señoritas, que entran á la solemne misa de una; pero en su exâmen comparativo no traen á consideracion las dotes de ánimo que no pueden conocer en aquel ligero tránsito de entrada, salida, y salutacion de cabeza, y abanico, sino la belleza, el ayre de caminar, el arte de vestir, el primor de cada una.

Y bien, Sres. Editores: nosotras no podemos aspirar á los empleos, y acomodos que se apropiaron exclusivamente los hombres por la ley del *mas fuerte*. A todo lo que aspiramos por primera y última felicidad es á un regular establecimiento: este depende de agradar á esos Señoritos: ellos no gustan sino del palmito. Bien pueden ser muy discretos, y de un finísimo talento; pero en su eleccion prefieren el mérito de nuestra figura al de la instruccion, y talento. ¿Qué deberémos cultivar en este caso? Las letras, ó las modas? Por dónde deberémos procurar nuestra fortuna puesta por desgracia en manos de sus caprichosos gustos? Por / los libros, ó por el tocador?

[67] Señores Editores: Uds. tienen razon de aconsejarnos una mejor educacion, pero tendrían mucha mayor, si tratáran de reformar primero la educacion de los jóvenes, que han de ser nuestros maridos, es decir, nuestros amos de por vida; por que segun veo, todos los estados, todas las naciones, el universo todo podrá revolucionarse, y mejorar; pero no habrá revolucion, que mejore nuestra condicion civil.—B. L. M. de Uds.

Emilia P.

NOTA. Teniamos dispuesta la contestacion á la carta publicada en el número antecedente; pero nos hemos visto precisados á preferir la que se acaba de copiar porque su autor hizo un empeño formal que asi fuese. Nosotros tenemos á mucha gloria el recibir las comunicaciones de unas damas tan discretas; pero advertimos, que suspenderémos la edicion de cualesquiera otras que tengan la bondad de dirigirnos hasta que, no hubiesemos contestado á las ya publicadas.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

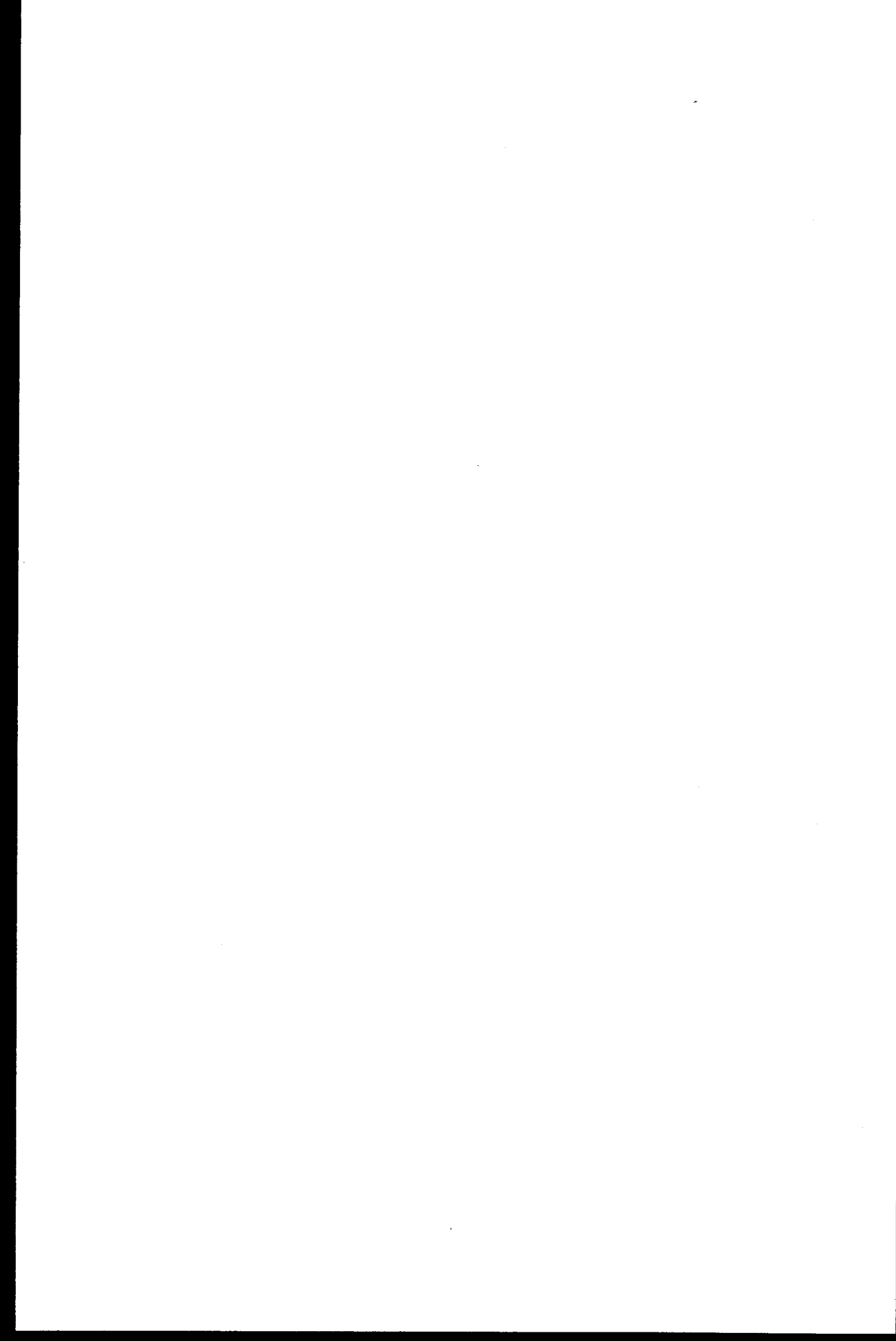
Capítulo de carta de un vecino de Córdoba su fecha 25 de septiembre de 1816.

Regresó el comandante D. Juan Pablo Vulnes con 200 hombres de la jurisdicción de Santa-Fé. El Gobernador D. José Díaz le embió diputados temiendo que viniera á despojarlo del mando; pero Vulnes le contestó, que podia estar seguro de sus miras pacíficas, y que se hallaba dispuesto á someterse á sus órdenes. No aquietaron al Gobernador estas protestas y puso el pueblo en movimiento reuniendo de 700 á 800 hombres para salir al encuentro de la fuerza de Vulnes. El dia / 18 se reconciliaron los dos xefes; pero al siguiente se trepidó nuevamente sobre las capitulaciones, porque Vulnes no se avenía á entregarse á discrecion, lo que parece habia exigido el Gobernador. Envió Vulnes de diputado á un oficial hermano suyo, á parlamentar con el xefe de la provincia; pero la gente de éste lo prendió, y dicen que lo insultó, sin permitirle llegar hasta el gobernante. Aquí fue Troya: las fuerzas de Vulnes cayeron sobre las de Díaz y sin mucha dificultad dispersaron á sus contrarios. Es increíble la confusion del pueblo con la fuga de las tropas: se temía todo de los vencedores. Sin embargo entraron en la ciudad sin causar desórdenes notables. La fortuna fué, que á este tiempo llegó una resolucion del Soberano Congreso, nombrando de gobernador á D. Ambrosio Funes, sugeto de mucho juicio, y respetable por su edad y demas calidades que le adornan. Todo se ha calmado y esperamos que el órden suceda á las desgraciadas convulsiones. Esto es lo que ha habido en substancia y Vmd. que conoce mi imparcialidad juzgará del mérito de esta sucinta relacion, que no es de extrañar haya otras mas exâgeradas. [68]

CHILE.

Por la via de Mendoza se nos ha comunicado un suceso del Reyno de Chile, que debe lisongear altamente nuestras esperanzas, y servir de leccion á los americanos alucinados en favor de la antigua Metrôpoli. El caso es que una partida fuerte de Chilotes y Chillanejos se ha batido contra los Talaverinos. Se da por origen el que solo estos últimos eran asistidos exâctamente con su prest, &c. y que los otros cuerpos compuestos de americanos no solamente eran desatendidos en sus pagas y demas socorros de la tropa, sino que se les insultaba con dicterios ultrajantes, que fomentaban la division hasta el extremo de haber llegado á las manos. ¡Que aviso tan oportuno para los que se precian de leales!

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 14 DE OCTUBRE.



POLITICA.

Es admirable la uniformidad, y consonancia, con que todos los hombres ilustrados, y profundos, que han escrito con interes en favor de la revolucion de América, han explicado su opinion contra la absoluta democrácia, ya indivisible, ya federal. Por que se vea, que nos han precedido en este juicio plumas del primer crédito; despues de haber extractado en el número anterior los documentos del Sr. Blanco, insertamos en este las importantes reflexiones políticas del n.º 2. de la *Aurora de Chile*, cuyo benemérito autor se halla en esta capital, dedicando sus tareas á la felicidad comun. /

[70]

El espíritu de imitacion
 es muy dañoso á los pueblos.

” Solón no dió á los Atenienses las mejores leyes posibles, sino las mejores, que podian seguir, ó las que mas le convenian por entonces. Esta gran maxima han seguido los genios profundos, y criadores, que dieron leyes á los pueblos, y que establecieron sus sistemas gubernativos. Los pueblos han existido ántes, que sus leyes, y que sus gobiernos: sus costumbres, sus usos, sus opiniones han sido mas antiguas: así los legisladores se han hallado siempre en diferentes posiciones unos respecto de otros, quando establecieron los gobiernos. Esta es la causa de la diversidad de sistemas políticos, que han existido, y existen en el mundo, y de que no pueda haber un sistema que convenga á todos los pueblos. Cada nacion se presenta á su legislador baxo diversa forma, conservando todos los vicios adquiridos en los gobiernos precedentes, con mas o menos luces, fuerzas, energía, é industria. Esta diversidad de circunstancias exige una diversidad en sus leyes y administracion.

El olvido de este principio tan obvio, y natural ha causado muchos desastres á los pueblos en sus crisis, y revoluciones. Se quiso, que fuese como de moda una forma de gobierno, y de la celebridad, á que se veia elevada una nacion por la sabiduría de sus leyes adaptadas á sus circunstancias, el renombre, que habia adquirido otra por su valor, y felicidad, hicieron, que las tomasen por modelos unos pueblos, que se hallaban en circunstancias diametralmente opuestas.

[71] La Francia, que tenia una nobleza tan antigua, y tan poderosa, un clero opulento, un tan gran número de funcionarios públicos; donde dominaba la religion católica desde Clodovéo, y donde los reformados se habian sostenido á costa de tanta sangre, tantos sacrificios; donde estaba el imperio del lujo, la disipacion, la corrupcion, la ambicion unidas á un caracter de li- / gerezza, é inconstancia: quiso adoptar el sistema gubernativo de los Estados- Unidos de América. *Risun teneatis, amici.* ¡París baxo la misma constitucion, que la frugal, tranquila, y filosófica Pensilvania!

Todo se habia reunido, para formar, y disponer aquellas regiones de nuestra América á la libertad, y á sus leyes. La moderacion de las fortunas, la igualdad en las condiciones, de la vida laboriosa, la sencillez de las costumbres, la facultad de imponerse las contribuciones, y darse leyes aun baxo el gobierno británico, el haberse poblado por hombres, que huian del despotismo civil, y religioso de su patria, los exemplos de austeridad, y sencillez de Guillermo Pen, y sus secuaces. Los Estados- Unidos podrían establecer la igualdad, como el principio de su política, y allí podía ser el gobierno mas popular, que en ninguna otra parte, aunque nunca perfectamente democrático. Pero sujetar á la Francia, que se hallaba en circunstancias tan diversas, á esa forma de gobierno ¿qué era sino intentar la confusion, la disolucion, la ruina del estado, y preparar aquellos desastres horrorosos, que no podemos recordar sin estremecernos? Mas las alabanzas, que habia dado al gobierno popular la encantadora facundia de sus escritores, sus declamaciones, sus extásis trasladaron á las cabezas de todos los franceses el entusiasmo, que los agitaba. Algunos de sus escritores alcanzaron á sufrir el espectáculo terrible de aquellas calamidades: y ¿quién descubrirá su confusion, y sus amarguras? Lacroix deseaba, que fuese posible revocar el tiempo pasado, y sepultar en un olvido eterno, quanto habia escrito. Rainal confiesa, que habia querido dar leyes al mundo desde su gabinete, sin contar con las circunstancias: la carta, que escribió á la Convencion desde la orilla del sepulcro, (como él dice,) es uno de los monumentos mas interesantes de aquel tiempo, y un trozo de eloqüencia raro, y precioso, cuya traduccion darémos á luz. En fin [72] todos saben, que despues de 11 años de desgracias, y agitaciones, en que los gobiernos, y funcionarios se sucedian con una rapidéz admirable, despues de balancearse el estado entre la anarquía, la disolucion, y la arbitrariedad, reposó en el gobierno, que únicamente podía comportar."

"Semejantes sucesos están en el orden de la naturaleza. La libertad, decia, un gran filósofo, es un alimento de digestion difícil, y conviene, que los pueblos se preparen para ella de antemano. Ella es como la luz, que debe comunicarse por grados á los ojos débiles."

"Los progresos de las asociaciones políticas en las virtudes, y en los vicios, en las luces, y en los errores, en las comodidades, y en la pobreza; su incremento en fuerza, y en debilidad; y esa especie de genio, que caracteriza á cada nacion, llevan una tendencia lenta, pero irresistible á una

forma de gobierno propia, y particular. En las revoluciones es esta tendencia violenta, y rápida, obrando entonces en toda su fuerza la acción simultánea de las causas morales: y solo se restablece la paz, y el equilibrio con el establecimiento del sistema gubernativo adaptado á sus circunstancias, ó lo que es lo mismo, preparado, é inspirado por la naturaleza."

"Es necesario pues, preparar con suavidad, y lentitud los hombres á los grandes trastornos, é innovaciones políticas: á menos que una revolución repentina en las opiniones los conduzca por caminos nuevos, é insólitos, como sucedió en tiempo de Carlos V. y Felipe II. en la Holanda, y el norte de Europa. De otro modo nada se logrará estable, útil, y libre de mayores males."

"Formémonos la idea de un pueblo envilecido, é ignorante, como el de los Turcos, donde la espada es el intérprete del Alcoran; donde la tiranía está consagrada por las ideas religiosas; donde los mas poderosos del imperio no conocen algun principio del derecho de las naciones. Si la Autoridad Suprema lleva las violencias al extremo, se contentan con asesinar al Gran Señor, ó con pedir la cabeza de su / Visir: sucede otro en la Soberanía, y en la arbitrariedad, y todo se sosiega, nadie piensa en su seguridad futura, ni en la de su posteridad. Sería para los orientales una ocupacion muy gravosa, velar sobre la seguridad pública por medio de leyes, que se conciben con trabajo." [73]

"Supongamos, que otro pueblo todavia de pocas luces indignado de sus largos sufrimientos se aproveche de alguna ocasion favorable, y éntra en la posesion de sus derechos. Como la libertad es un alimento de digestion difícil, y el pueblo no esta preparado para ella; como no tiene principios, miras, ni proyectos, pasará tal vez de la esclavitud á la anarquía ó tomará un movimiento incierto y vacilante, en que cada paso sea un absurdo. Se pronunciará con entusiasmo la voz de la libertad, pero ni se conocerá su verdadero sentido, ni se sabrá el modo de conservarla. Propondrán algunos, el que se forme una asamblea general, en que se oigan los dictámenes de los mas entendidos, pero ya la divergencia de los intereses personales, ya la escasez de luces no permitirán hacer algo de provecho. (*) Parte de estos resultados se vieron en Dinamarca, y en otros poderes del norte."

„Si el pueblo es de costumbres feroces, se verá la anarquía acompañada de atrocidades; y esto sucedió en la revolucion de la isla de Santo Domingo." (**)

(*) Ved allí, amados conciudadanos, la razon, por que no habemos sentido todos los horrores de la triste anarquía, en que poco ha, nos hállabamos, por que las costumbres suaves, y dóciles de los pueblos embotaron las garras de ese monstruo. Sin embargo solamente la dulce idea del órden, que vemos restablecerse rápidamente, puede hacernos olvidar algunos sucesos, que ojalá los absorbiese la voracidad del tiempo, para que nunca manchen nuestra gloriosa historia.

(**) Hablaba el editor en Chile, y de Chile con bastante experiencia sin duda de los resultados de su primer Congreso: no por que no hubiese allí hombres entendidos, y de gran consejo, sino por que ántes de los desengaños de la experiencia allí aqui, y en todos los pueblos inexpertos se cometen grandes errores. / [74]

El gran objeto de la legislacion, y de la política es elevar los pueblos á la mayor felicidad posible: es hacer venturoso el mayor número de individuos, que esté á sus alcances: es llamar la abundancia, la industria, la ilustracion, la

cultura al seno de la patria: es en fin fixar la seguridad, y la libertad sobre la proteccion imparcial, y autoridad suprema de la ley; sobre el ejercicio libre, y ventajoso de las facultades de los ciudadanos; y en fin sobre la consideracion, y poder de las armas."

La forma de gobierno, ó los sistemas políticos son los medios, por los quales pueden alcanzarse estos grandes bienes. ¿Qual sistema político es el mejor posible? Este es un problema insoluble, por que el sistema debe acomodarse á las circunstancias actuales de los pueblos, y estas son diversas."

Prosigue el editor de la *Aurora* sentando, que un sistema no debe durar para siempre, por que varian las circunstancias: que en las que se hallaba entonces Chile, y en su estado de incertidumbre no convenia otro gobierno, que el provisorio: que cesando la incertidumbre, (como ha cesado entre nosotros, despues de declarada la independencia) la extension de nuestros territorios, el influxo de sus climas, el estado de la opinion, las luces, las preocupaciones, y demas relaciones deben decidir el problema.

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Respuesta á la carta publicada en el n.º 7. de este periódico.

Sras. amigas del Observador Americano y de nuestra mas distinguida estimacion.

[75] Si la vanidad nos moviese á escribir debiera estar satisfecha sobradamente con solo haber honrado Vds. el título de nuestro periódico, adoptandolo para el de su sociedad; pero como nuestras tareas tienen un objeto mas noble apreciamos mas que esa demostracion galante de su delicadeza, las advertencias juiciosas, que nos / hacen para la distribucion de nuestros trabajos. Pueden Vds. estar seguras de la buena intencion con que escribimos y de las esperanzas que concebimos del suceso á despecho de todos los obstaculos, que tenemos, que combatir: sin embargo no nos parece mal, que en asunto de tanto interes para Vds. no se dexen conducir ciegamente de nuestros consejos, y opinamos, que aun en el caso de practicarlos todos indistintamente deberá ser por vía de ensayo, para descubrir el acierto ó la inexactitud de nuestras teorías:

En la crítica de los abusos mas notables del Sexô nos hemos propuesto reconocer el campo, para podernos apoderar de los puestos mas ventajosos. A fé que en esta operacion no hemos adelantado poco, por que el terreno que Vds. ilustran con sus virtudes ofrece una posicion, que las domina todas, y desde donde pensamos reducir á buen partido á los enemigos de su propia dicha, sin que nos arredre ni el número, ni la obstinacion para conservarse en la obscuridad de su presente destino. Importa poco, que se hagan las desentendidas quando hablemos con menos claridad; lo que interesa es, que nos entiendan. Ni nos faltan armas, con que combatir á las *inocentes*. El P. Gardeau, viendo el poco fruto que sacaba de sus sermones serios y continuos contra las inmodestias de las mugeres, y que las mismas, que componian su auditorio, incurrian en este vicio, y escuchaban sus amonestaciones, como si no hablara con ellas, les apostrofó así; " cubrios á lo menos en nuestra presencia, por que „ al fin vosotras bien sabeis que somos de carne y hueso como los demas hombres. „ bres." Todos se echaron á reir, y mas que todos las mugeres; pero el predicador volviendo á tomar su tono naturalmente circunspecto, les dixo:

”Quando se os habla decentemente y con disfraz os haceis las sordas, ó las „ inocentes; y si se os habla en términos claros os parecen cómicos, y soltais la „ risa: para vosotras haceis, hermanas mias, si con tanto discernimiento no que- „ reis aprovecharlo para corregiros.” /

[76]

Concluimos, prometiendo manifestar en los números siguientes la posibilidad de la mejora, que nos hemos propuesto en la suerte del bello sexô, y la mayor ó menor extension, de que es capaz segun los esfuerzos, que hagan en la empresa las mugeres mismas.

Protestamos á Vds. la mas distinguida gratitud por las honras, que nos han dispensado, y tributandoles el debido homenaje de nuestra admiracion por sus raros talentos y edificantes virtudes, nos repetimos sus mas atentos SS. Q. S. P. B. — *Los Editores.*

MISCELANEA.

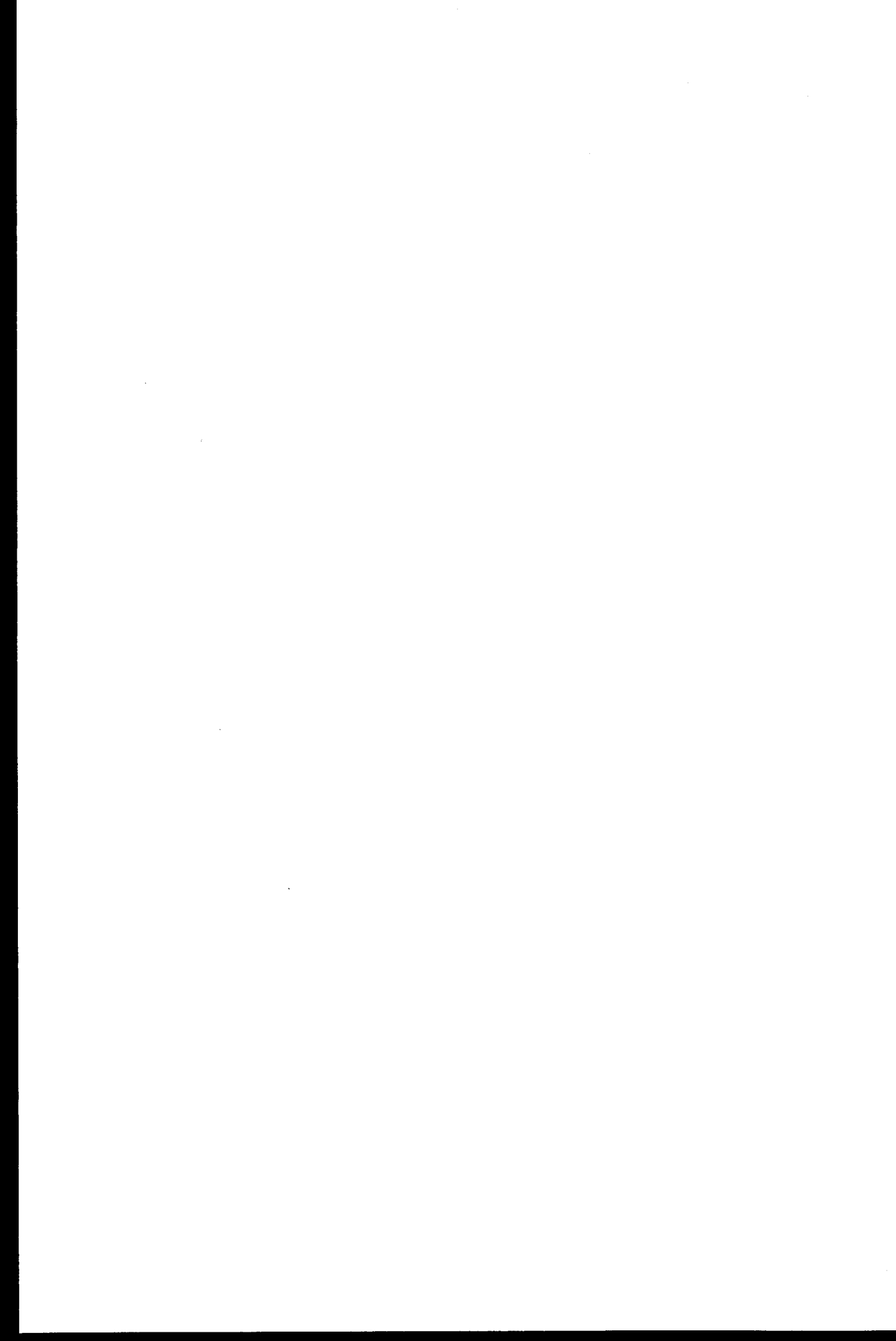
Artículo de carta interceptada escrita por D. Felix Francisco Baso y Berra Oidor de Chile á D. Antonio Maria Picardo.

”De noticias nada hay que decir interesante en el dia, pues aqui estamos „ tranquilos, mientras no se abre la cordillera; y aun entonces esperamos, no „ puedan los de Buenos-Ayres intentar contra nosotros grandes cosas; sin em- „ bargo la variacion de la expedicion de Morillo nos ha perjudicado mucho, „ pues los de Buenos-Ayres no cesarán, mientras no se les ataque de firme por „ el Rio de la Plata, y esto durará eternamente, y se perpetuarán las desgra- „ cias, y desastres de todo genero.”

CHISTE

Un dia que el Príncipe de llevaba de paseo en su coche á un charlador eterno, cansado de oir las mas pesadas é insípidas parlerias, se quedó bien pronto dormido. El charlatan sacudió agarrando del brazo á Mr. el Príncipe de para que le escuchase. *Oh! Monsieur*, le dixo el Príncipe despertandose, ó dexadme dormir ó no me hagais dormir con vuestros discursos.

B U E N O S - A Y R E S : I M P R E N T A D E L S O L .



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 21 DE OCTUBRE.



POLITICA.

DEBIAMOS entrar ya, segun lo ofrecimos, en el sério y detenido exâmen del gobierno federal, que con el único exemplo de la América del Norte se ha sostenido por muchos, como el gobierno favorito para todo pais revolucionado: pero por no interrumpir este asunto, despues de entrar en materia, lo suspendemos, á fin de dar al público en este número las cartas seductoras de los xefes de la vanguardia del ejército de Lima al Sr. Coronel Güemes, y sus contestaciones dignas del justo elogio de sus compatriotas, que se leen en el artículo *noticias.* /

[78]

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Contestacion á la Carta publicada en el n.º 8. de este periódico.

[S]EÑORA DOÑA EMILIA P.,

Buenos-Ayres Octubre 19 de 1816.

Señora de nuestra mas distinguida estimacion y respeto.

Su muy favorecida fecha 3 del corriente nos pone en el compromiso de satisfacer á las dificultades, que han ocurrido á V. sobre las ventajas, que debe adquirir el bello sexó instruyendose; sin embargo la estrechéz de nuestras páginas no nos permite extender en términos, que la dexáramos absolutamente tranquila. Nos reducimos pues á manifestar, que tratando de que se adornen las Señoritas con los conocimientos, que cultiban su espíritu, no ha sido nuestra intencion, hacerlas desnudar de sus atractivos naturales, ni del aprecio, que ellos inspiran. La aplicacion que exigimos á las mugeres no

es tanta, ni tan fuerte, que destruya ni su hermosura ni su delicadeza. Si los hombres prefieren muchas veces la belleza á los talentos á ellos toca justificar las razones de su eleccion; pero no son tan extravagantes que en igualdad de circunstancias prefieran á las menos instruidas. Por lo que hace á las modas, no es cierto, que se inclinen á las mas extremosas, sino por via de entretenimiento. Resulta pues, que si el artículo *literatas* hizo muy viva impresion en su ánimo, no tiene V. razon para resistirla, y que los jóvenes, que encontraron á V. en el paseo hicieron muy bien en decir á V. mil favores dirigidos á su hermosura, ya que en aquel exercicio no pudieron descubrir sus talentos. Quedan de V. atentos servidores Q. S. P. B. — *Los Editores.*

MISCELANEA.

[79] *Consequencias fatales de la seduccion.*—Hace doce meses que una hermosa jóven de 24 años de edad, criada en el campo, vino á la Metrópoli por promesas / de sus amigos, de que sus qualidades le procurarian un acomodo, que la hiciese capaz de asistir á la manutencion de sus padres mejor, que en el parage donde vivia. Su educacion no habia sido descuidada, y sus costumbres y modales eran el resultado de una constante y exclusiva correspondencia con sus parientes y amigos. Llegó á Londres, pero las esperanzas de los que la apreciaban, fueron burladas muy al principio de su carrera. Por su poco conocimiento del mundo y su modo, que era reparable por su extremada sencillez, fué imposible encontrarle un acomodo que la hubiese hecho recomendable por la pureza de su exemplo: se vió obligada por la necesidad, que raras veces se remedia por accidentes, á convenirse con una ocupacion poco propia para sus fuerzas, aunque muy conforme con su paciencia; se entró de criada de un mercader en Westminster. Con el motivo de gratitud, y manifestando ternera por su constitucion, logró este echar en tierra todos sus principios, con los cuales se suponía muy fuertemente protegida — Ella lo acompañaba de noche, y continuó sirviéndolo de dia. La consecuencia fué la preñez. Su señor por capricho se disgustó, y la arrojó fuera; sin embargo le daba para mantenerse, para que no ocurriese á la caridad pública. La pobre muchacha no pudo sufrir esta acumulacion de tormentos: se la oyó decir, que no hallaría alivio sino en la muerte; y en conformidad de esta lamentacion exáltada, se resolvió á poner en práctica su teoria melancólica. Buscó veneno, y *para quebrar el corazon á su amante*, se fué á su presencia, quando ya lo habia tomado. Le dixo, que no lo incomodaria sino por pocos momentos, los bastantes para rogar á Dios, y despedirse. Aun en este deplorable estado, quando ya estaba en los umbrales de la eternidad, le fué mandado con desconocida barbarie, que saliese á la calle, pero por el choque de sus sentimientos, y los efectos del veneno, que empezaron á sentirse con todos sus horrores, fué revocada esta órden inhumana. Las combulsiones atacaron á esta desgraciada joven, y ninguna asistencia de médico se llamó hasta despues de 8, ó 9 horas de tomada [80] la dosis. Estuvo padeciendo por veinte y dos horas, y en- / tonces espiró en la mayor agonía. El cadaver estaba tan negro como tinta por la cantidad del veneno tomado. Se exâminó el cuerpo por el espacio de cinco horas el viernes á la noche, y se exâminaron muchos testigos. La sentencia de los jurados fué la siguiente: *Muerta por haber tomado veneno por abatimiento del espíritu, que le causó demencia temporal.* (Gazeta Inglesa el Heraldo de la mañana 13 de Agosto de 1816.)

NOTICIAS INTERIORES.

El Soberano Congreso en sesion del 14 de septiembre ha aclamado por patrona de la independencia nacional á la gloriosa Virgen Americana Santa Rosa de Lima, reservandose ocurrir oportunamente al Sumo Pontífice para la concesion de las gracias, y privilegios correspondientes.

Carta del xefe de la vanguardia del ejército de Lima D. Pedro Antonio de Olañeta al xefe de la nuestra y gobernador de la provincia de Salta D. Martin Miguel Güemes.

“Guacalera y septiembre 19 de 1816.—Muy Sr. mio, y pariente. Conducido por el deseo de proporcionar todo el bien posible á los que con migo están estrechados con relaciones de sangre, (*) dirijo está, para que reflexionando con el pulso debido sobre la deplorable situacion, en que se hallan Vds. por todos aspectos, se decida á labrar su felicidad futura, desviandose de la ruina, que le amenaza. Esperar en los auxilios de Norte-América, progresos de Belgrano, y en los de sus gauchos, es delirar cándidamente, porque aquellos no son suficientes para nuestras ventajas ni estos para sostener la guerra análoga, que ha adoptado para su destruccion. (**) Qualquier ventaja, que tengan Vds. sobre nuestras partidas es momentánea, y

(*) Miente el chapetón: el coronel Güemes solo tiene relacion de sangre con su muger: con él no tiene mas parentesco, que el de afinidad, que es *nulo*.

(**) Que sugeto, para hacer la guerra análoga á la de los gauchos! A Jujuy vino grande á montar por primera vez á caballo: en Vizcaya quizá habria montado en burro. / [81]

el resultado ha de recaer en la total ruina del pais. Los habitantes ignorantes de la verdad siguen la seduccion de los mandones de Buenos-Ayres mas por temor, que por inclinacion, y Vds. son responsables ante Dios de los perjuicios, que se sigan. (*) El curso de la revolucion ha dado á Vd. todo el desengaño capáz de decidirlo. La poca estabilidad del gobierno: la ninguna consecuencia de sus mandones: la ingratitud de ellos para con Vd., y el desórden, en que los pueblos, y campos se hallan con los asesinos, y ladrones, que todos deben ser ahorcados esos vandidos con el nombre de gauchos; debe hacerle temer un contraste.—Si Vd. se halla al cabo de lo expuesto, y tiene ánimo de no sacrificarse, aviseme Vd. á la mayor brevedad, para que con mis xefes le proporcione, quanto desea para su familia. (†)—Si se obstina, espere muy presto el resultado, porque reforzado el ejército con los regimientos de Estremadura, Gerona, Cantabria, y los famosos esquadrones de Húsares, y Dragones, en el momento menos esperado impondrá la justicia á los pueblos, donde arribe. (††) La sinceridad de mi lenguaje es pública en todos tiempos. Es quanto por ahora le ocurre á su afectísimo servidor Q. S. M. B.—*Pedro Antonio de Olañeta.*

Otra del Coronel D. Guillermo Marquiegui hijo de Jujuy al mismo Sr. Güemes.

Vanguardia, septiembre 19 de 1816.—Amado primo. La Sangre, y lo mas sagrado de los hombres, que es la recompensa, y gratitud, me hacen tomar la pluma. Quando Montevideo capituló, creyó Vd. no sin

(*) Si sabrá este burdo español, lo que es responsabilidad ante Dios.

(†) Perversos! Para proporcionarle las ventajas, que le proporcionaron al finado Coronel Castro despues de tantos servicios.

(††) Quando uno de nosotros estudiaba en Córdoba, un colegial de Monserrat le reprochaba á un colegial del seminario la pobreza, y falta de criados de su colegio. El seminarista fanfarrón le contestó: *confundete, que tenemos al refectolero, al cocinero, al sacristan, al despensero, al barbero &c.* Y todos estos oficios desempeñaba un solo negro viejo. /

[82]

fundamento, podía progresar el sistema revolucionario de Buenos-Ayres, sin reparar la mano poderosa, que protege al ejército real. Pensaba Vd. seríamos víctimas: por lo tanto su corazon llevado de nuestra amistad, y parentesco se sirvió ofrecermé su proteccion. Ahora, que yo con fundamento mas seguro, y sin la menor duda debo, y estoy obligado, por lo que arriba expongo, á mirar por Vd., y por el pais, donde somos nacidos, y que no perezcan inocentes, que solo la fuerza los puede tener armados contra las bayonetas, y espadas, que defienden al rey, y su religion. Yo tengo proporcion, si Vd. se resuelve á reparar sus yerros, de protegerlo con ventaja á los embustes de esos infames porteños. Para que hablar de esto á Vd. quando nadie duda de ello, y Vd. mucho menos? (*) Los esquadrones de dragones, y húsares de Fernando 7.º con los regimientos de Extremadura, Gerona, y Cantabria, harán resonar á los que no quieran proteger á las armas del rey, lo que son; (**) y esta formidable vanguardia vencedora de Venta y media con su ejército reforzado hará al vil porteño correr por esas pampas peor, que en Wiloma.—Espero con ansias su respuesta, mandando lo que guste á su pariente y amigo, Q. S. M. B.—*Guillermo de Marquiegui.*—Señor D. Martin Güemes.

Contestacion del Coronel Güemes á Olañeta.

Muy Señor mio, y pariente. Al leer su carta de 19 del corriente, formé la idea de no contestarla, para que mi silencio acreditase mi justa indignacion; pero como me animan sentimientos honrados hijos de una noble cuna, diré á Vd. que desde ahora para siempre renuncio, y detesto ese decantado bien, que desea proporcionarme. No quiero favores con perjuicio de mi pais: éste ha de ser libre á pesar del mundo entero. Vengan enhorabuena esos imaginarios regimientos de Estremadura, Gerona, Cantabria, Húsares, y Dragones, y vengán tambien, quantos monstruos abortó la Es-

(*) A otro se la digo, y á ti te la sopló. Esta infamia la prodigan los sarracénos a todos los pueblos revolucionados.

[83]

(**) El jóven simplón no sabe hablar castellano, y quiere dar consejos. /

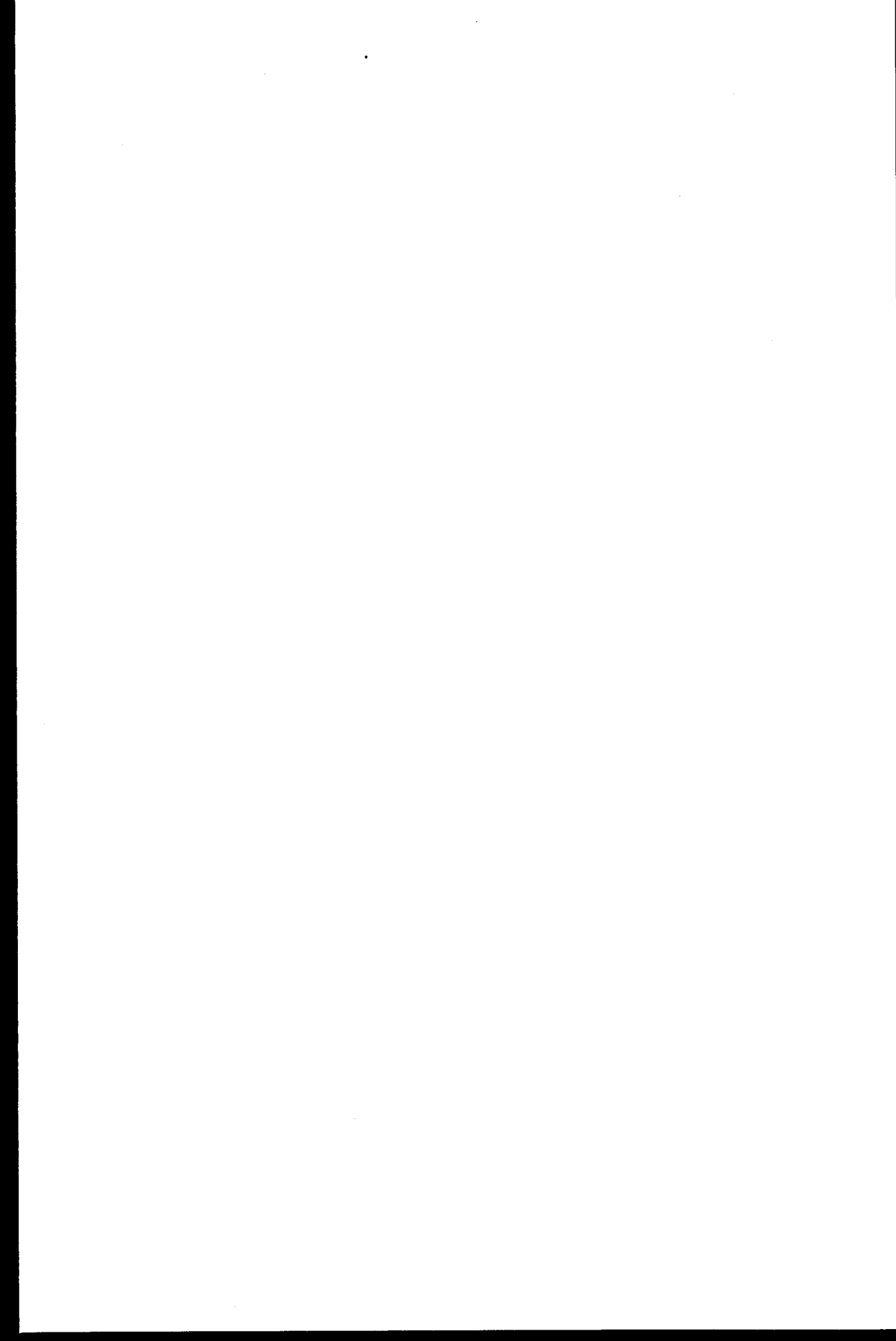
paña con su rey Fernando á la cabeza, nada temo, porque he jurado sostener la independenciam de América, y sellarla con mi sangre. Todos estamos dispuestos á morir primero, que sufrir segunda vez una dominacion odiosa, tiránica y exécrable. Que mas quiere Vd. que le diga? Que adopte la guerra, que mas le acomode para nuestra destruccion: pero tema, y mucho la mia.—Si Vd. quiere entrar con ese pequeño grupo de tropas á los pueblos de Jujuy, y Salta, avisémelo, y en el momento (le empeño mi palabra de honor) me retiro, dexándole franco el terreno: quiero ver esa guerra análoga á la mia: quiefo, que midamos nuestras fuerzas: y quiero recordarle los triunfos de

Venta y media, y Wiloma.—Estoy persuadido, que Vd. delira, y por esta razon no acrimino, como debía, y podía, el atentado escandaloso, de seducirme con embustes, patrañas, y espantajos, que me suponen tanto como las coplas de Calaino. Y luego dirá Vd. que es un oficial de honor, y del rey. ¡Que baxeza! ¿Y así lo toleran sus xefes? Así lo consienten en ese ejército real? Valerse de medios tan rastreros, como iniquos, solo es propio del que nació sin principios. Un xefe, que manda un ejército tan respetable, á él solo debe fiar el buen éxito de sus empresas: lo demas es quimera, es degradarse, y mucha debilidad.—Yo no tengo mas, que gauchos honrados, y valientes. No son asesinos, sino de los tiranos, que quieren esclavizarlos. Con estos únicamente lo espero á Vd., á su ejército, y á quantos mande la España. Crea Vd, que ansio por ese dichoso dia, que me ha de llenar de gloria. Convénzanse Vds. por la experiencia, que ya tienen, que jamas lograrán seducir, no oficiales, pero ni al mas infeliz gauchó. En el magnánimo corazón de estos no tiene acogida el interés, ni otro premio, que su libertad: por ella pelean con la energía, que otras veces han acreditado, y que ahora mas que nunca la desplegarán. Ya está Vd. satisfecho. Ya sabe, que me obstino; y ya sabe también, que otra vez no ha de hacer tan indecente propuesta á un oficial de carácter, á un americano honrado, y á un ciudadano, que conoce hasta mas alla de la evidencia que / el pueblo, que quiere ser libre, no hay poder humano, que lo sugete. Sin perjuicio de esto vea Vd. si en otra cosa puede serle útil su afectísimo servidor. Q. S. M. B.—*Martin Güemes*.—Sr. D. Pedro Antonio de Olañeta. [841

Otra contestacion á Marquiegui.

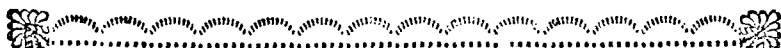
Muy Sr. mio, y pariente. Con la de Vd. de 19 del corriente he recibido otra de su general Olañeta, y como el contenido de esta es en todo análogo á la de Vd., me remito á su contestacion en lo principal de la solicitud. Repito á Vd., lo que digo á aquel, agregando, que yo no aspiro á premios, ni recompensas. Trabajo por la libertad del pais, estoy convencido por principios, que la causa, que sostengo, es justa, y santa, y aunque sea sin concurso de otras naciones, he de vencer, ó morir. Esto es lo mismo, que por el órgano de mi voz, repite incesantemente todo buen americano. Opongase los desnaturalizados, pero teman, y esperen el rigor de la justicia, que les amaga de cerca. Hé dicho lo bastante, y su verdad se presenta á primera vista. Venga Vd. quando guste, con su formidable vanguardia: venga su ejército reforzado: y vengan quantas legiones pueda Vd. figurar en su imaginacion delirante: á todas juntas no temo, ni temeré jamas. Calculen Vds. lo que quieran: siembren la seducción, y la discordia, y cada dia nos aseguraremos mas en el conocimiento de su debilidad.—Espero, que otra vez no me insulte Vd. con tan groseras propuestas, y convencido de que soy honrado, de que me asiste un carácter firme, é incapaz de cometer baxezas, se valga solamente de las bayonetas, y espadas, que defienden á su rey.—Hé contestado.—Paselo Vd. bien, y mande á su afectísimo pariente, Q. S. M. B.—*Martin Güemes*.—Sr. D. Guillermo Marquiegui.

AVISO. Quien quisiere comprar un pardo de buena edad, sano, y que sabe leer y escribir, ocurra al despacho de esta imprenta, que se dará razon de su amo.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



..... *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observaremos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 28 DE OCTUBRE.



POLITICA.

Continúan las observaciones sobre formas de gobierno.

Gobierno federal: este ha sido en algun tiempo el grito de la mayor parte; pero no de la mayor parte ilustrada, y reflexiva. Escucharon los pueblos por por primera vez la voz *federalismo:* formaron de ella ideas confusas: ningun escritor ha querido, ó se ha atrevido á desenvolverlas clara, y precisamente, como conviene, para que recaiga la opinion en materia de tan grande interés; y como la primera especie, que ella envia es muy lisonjera, la desean muchos sin opinar, ó mas bien, la desean como la felicidad del pais, sin saber, si podrá hacer la felicidad del pais. (*) En el bullicio de una revolucion, en los trans-

(*) No hablamos de los sabios, que sobre este punto han formado opinion, sino de la multitud poco ilustrada. /

[86]

portes del entusiasmo los animos se entregan á las ideas mas seductoras: sus inconvenientes solamente asoman en el silencio del retiro, y de la meditacion; y mientras la muchedumbre inexperta en negocios superiores á sus luces fabrica en su imaginacion puras dichas para el destino de la patria, el filósofo vierte amargas lágrimas de dolor sobre el extravio de la opinion.

El Ser Supremo, á quien hemos jurado la obediencia á las deliberaciones del Congreso Nacional; el sosten de la independencia del Estado: el Ser Supremo, que registra los sentimientos de nuestro corazon, sabe nuestra fiel disposicion de cumplir estos sagrados juramentos, y de respetar la opinion soberana, quando sea solemnemente pronunciada; pero antes de este pronunciamiento, exâminemos, conciudadanos, este gran negocio, informándonos menos superficialmente, que hasta aqui, de todas su convinaciones, divisando

todos sus respetos, y pulsando todas sus circunstancias, ahora que, libres de todos los temores, que nos inspiraba la incertidumbre de nuestro estado político, podemos discurrir francamente sobre el modo mas seguro de sostener la independencia, y de obtener la felicidad de la patria.

En un sistema de federacion, así el gobierno general de la nacion, como el particular de cada estado son absolutamente democráticos. Por tanto, en el pais, que haya de constituirse baxo de esta forma, deben buscarse las mismas circunstancias físicas, morales, y políticas, que se necesitan para una simple democrácia.

[87] Las circunstancias físicas en el sentir de los mas profundos hombres, que han meditado esta materia, se reducen principalmente al clima, á la extension del territorio, y á la naturaleza, ó calidad del terreno. En quanto al clima, nunca le atribuiremos con el presidente de Montesquieu el poder del formar todo el caracter de un pais, y de disponerlo como principal causa natural á la libertad, ó á la servidumbre política. Vemos que los mismos climas de la Asia, que / en otro tiempo fueron el domicilio de la libertad, y la patria de los héroes, hoy son habitados por vilísimos esclavos, y vemos colocado el trono del despotismo no menos sobre las fertiles campiñas del Medio dia de la Europa, que sobre las eladas montañas del Septentrion. Pero tampoco negaremos como otros escritores, la influencia del clima sobre las facultades físicas, y morales del hombre: ántes tenemos por cierto, que la fuerza de este influxo es muy grande en los climas extremadamente caliente, ó extremadamente frios, y muy poco sensible en los templados.

Mas sea, qual fuere su actividad, la legislacion puede debilitar sus efectos, quando son perjudiciales, aprovecharlos, quando son útiles, y mantenerlos, quando son indiferentes, porque, siendo el caracter, ó individual, ó nacional el resultado del concurso de muchas causas tanto morales como físicas, las causas físicas, qual es el influxo del clima, obrarán en toda su energía en el caracter del hombre salvage, pero no así en el hombre civilizado, en quien obran de concierto la educacion, las leyes, la religion, el talento, las maxímas del gobierno, y otras muchas fuerzas puramente morales, que apresuran, ó retardan el uso de su razon; que dirigen sus pasiones; que lo hacen débil ó robusto, cobarde, ó animoso; que le inspiran el amor de la libertad, ó lo hacen insensible á las cadenas de la esclavitud. Síguese de aquí, que es imposible, ó al menos muy difícil, determinar los grados de influxo de cada una de estas causas: pero que, hablando generalmente, las físicas influyen mas poderosamente en una sociedad salvage, y las morales en una nacion civilizada.

[88] Nuestra América considerada hasta el Desaguadero, que era el límite del virreynato del Rio de la Plata, ó hasta Piura, que deslinda lo que llamamos Perú, y comprende una gran distancia de mas de 30 grados, tiene algunos climas de extremo frio, y de extremo calor; pero en la mayor parte es muy templada. Esta diversidad proviene principalmente, no de la situacion de los lugares respecto del sol, sino de / las circunstancias locales, como la extension del continente, las qualidades del sol, la vecindad de los bosques, la elevacion de las montañas adyacentes, la naturaleza de los vientos reynantes &c. Asi vemos á Quito baxo la linea equinoccial muy templado, al Potosí á los 19½ grados muy frio, y al Paraguay á los 25 muy ardiente.

En estos diversos climas no toda la poblacion es igualmente civilizada. (*) El mayor número compuesto de los cultivadores, y ganaderos rústicos, y de los indios destinados al trabajo de los minerales, ó á una vida humilde, y abatida

en sus pequeños pueblos, ó parcialidades, han tenido una educacion limitadísima, y grosera. Asi es que la influencia del clima no obrará en ellos con toda la fuerza, que en los salvages del gran Chaco, pero obrará siempre con mas actividad, que en los habitantes de las ciudades. Sentados estos clarísimos, é incontestables datos, hacemos el siguiente argumento.

El influxo de los diferentes climas ó debe tenerse en consideracion para el acto de formar la constitucion del pais, ó para lo sucesivo. Si lo primero: la diversidad de climas es muy nociva al sistema federal; por que obrando los pueblos segun el impulso natural de sus diversos, y tal vez opuestos caracteres, formarían diversas, y quizá opuestas constituciones de gobierno, que nunca podrían unirse en la constitucion federal. Y si la alianza, y amistad de los individuos nunca puede ser sólida, y permanente entre personas de opuesto caracter, de opuestos principios, y de opuesta manera de vivir, la amistad, y federacion nacional tampoco puede ser constante, y natural entre los pueblos, cuyo distinto caracter, cuyos principios opuestos cuya diversa administracion se sostengan en su misma legislacion.

La constitucion federal no podría en tal caso guar-

(*) No hablamos de los salvages, que nunca estuvieron baxo la dominacion española, sino de los pueblos, que han sido dominados, y que tratan de constituirse. /

[89]

dar esa analogia proporcional con las constituciones particulares de cada estado, que siguiendo el genio característico de cada provincia, deberian ser muy desemejantes.

Vendría á suceder lo que en las repúblicas de la antigua Grecia, que federadas baxo de constituciones inconvinables, mantenian entre si continua guerra, hasta haberse arruinado por sus mismos principios constitutivos.

Pero si el clima debe ser atendido para lo sucesivo, la constitucion del gobierno lexos de seguir ciegamente la fuerza de los caracteres diversos de las provincias, debe cuidar de suavizarlos, si son perjudiciales, fomentarlos, si son favorables, ó respetarlos, si no son peligrosos. Pero esto no puede conseguirse baxo un gobierno simple, ó popular, ó monárquico, sino baxo un gobierno compuesto, qual es la monarquía moderada. El gran cuidado de los legisladores para lo sucesivo debe ponerse en aplicar el influxo de las causas morales, para que disminuyendo el de la diversidad de climas formen, ó uniformen en todas las provincias el caracter nacional.

Este cambio suele hacerse sensible, y rápidamente en las revoluciones, y trastornos súbitos de gobierno; pero debe hacerse de un modo, que no violente los hábitos de un pueblo, colocandole repentinamente en una opuesta posicion política, y en un órden enteramente nuevo. Seria inútil traer á este propósito exemplos de estas mudanzas, que nos ofrece la historia. Sirva por todos uno de los mas recientes, y mas célebres. Comparémos los ingleses de hoy á los ingleses de Henrique VIII, de Eduardo VI, de Maria y de Isabel. Este pueblo entonces esclavo, inhumano, supersticioso, sin artes, y sin industria, en el día es humano, libre, ilustrado, industrioso, amigo de las artes, y de la filosofía. (Continuará.)

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Vamos á cumplir los deseos, que nos han signifi- / cado algunas Señoritas, [90] y matronas respetables, de que despleguemos, quanto ántes, nuestros planes, para juzgar, si las mejoras, que prometemos, ó mas bien á que aspiramos, son

dignas de empeñar sus conatos, y las pribaciones indispensables, á que las sugetaria el nuevo régimen. Protestamos, que nos asiste una gran desconfianza de la aceptación, que puedan merecen unas ideas, que nada tienen de nuevo, sino la aplicación, que haremos de ellas á nuestras provincias. Por lo mismo, y considerando, que la autoridad de los escritores, que nos han precedido, podrá dar alguna importancia á nuestros planes, empezamos por copiar, lo que hemos encontrado mas análogo á ellos, reservándonos el proponer los medios de su ejecución.

"Una nación no es digna de la libertad, mientras que no sepa conciliarla con la sabiduría, y las buenas costumbres. Ahora pues, las costumbres, en los países, donde las mugeres son alguna cosa, dependen de ellas mas de lo que se piensa. Ellas son, las que llenando los primeros deberes de la naturaleza, disponen los niños á recibir, lo que en Francia (*allí escribía el autor*) se llama por mal nombre, *educación*. Ellas son las que, quando se concluye esta *pretendida educación*, les instruyen por su exemplo, y sus preceptos, de los deberes sociales. A ellas, y acaso á ellas solas, pertenece el derecho de formar á estos hombres ingratos hácia sus amables bienhechoras, á quienes mantienen en una esclavitud moral, compañera de la ignorancia." (*Continuará*.)

NOTICIAS.

De la Banda Oriental del Rio de la Plata.

Copiamos á continuación una papeleta, que se ha remitido desde Montevideo á un vecino de esta Capital, aunque ignoramos el conducto, y que parece confirmar los rumores de incierto origen, que han corrido en los días anteriores. /

"El 22 de Septiembre triunfamos de los portugueses en la punta del arroyo *Guirapuita*, habiendo tenido los enemigos la pérdida de mas de 30 y como 70 heridos: por nuestra parte murieron el Alférez Escobar, el Sargento Toro, 10 soldados, y 21 heridos."

El Comandante Berdun despues que destruyó una gruesa partida en la costa de *Quareí*, ha penetrado sin oposición alguna hasta el *Nanduí*, habiéndose retirado la fuerza, que guarnecía aquel punto al paso del *Rosario*: con este motivo tiene abierta la comunicación de *Yapeyú* y con el *Cazique D. Andres*. Este con su división repasó el rio *Uruguay* el 21 de Agosto: dicho día forzó la guardia portuguesa, que estaba en la costa bien atrincherada, y á pesar de sus fortificaciones fué asaltada, y perecieron muertos 87 soldados portugueses, que habia en ella con sus oficiales. En esta acción fué herido el *valiente capitán Miño*, un teniente, cinco soldados, y muertos tres."

"El diez y seis de septiembre se le presentaron doscientos portugueses que destruyó al momento, matandoles 64, hiriendoles muchos, y haciendo fugar el resto á *San Borja*, y desde el 19 lo tenia sitiado hasta el 21 en que esperaba los 400 hombres de *Yapeyú*, que baxo el fuego de nuestros corsarios y cañoneras repasaron el *Ibicuí*, y al otro día debían acercarse á *San Borja*. En el pasaje de este rio hicieron los portugueses grande oposición del otro lado con fuego de mosquetería y de cañón; pero todo fué en vano, se vieron obligados á desamparar la costa, habiendo dexado dos cañones de 6 bien montados, escondidos en el monte, los que inmediatamente fueron transportados á los corsarios y con ellos marchaban á *San Borja*, que hasta el 21 se sostenía, haciendo mucho fuego de cañón con mas de 400 hombres de guarnición. El

Comandante Cazique D. Andres solo esperaba la incorporacion del refuerzo de Yapeyú para atacarlos y á esta fecha se cree decidida la accion favorablemente así debe presumirse por el terror que se les ha inspirado en todas partes: todo lo van abandonando precipitadamente y sin hallar oposicion, hemos penetrado mas de 20 leguas al interior de sus poblaciones." /

1921

"Hasta aquí son noticias oficiales del último de septiembre recibidas de la Purificacion. Pero ya en esta plaza se corre, que el 23 se tomó á San Borja, y que se dió sobre los portugueses una fuerte accion en Sta. María, aunque se ignora el detall de ella, y aun no se ha dado al público. Montevideo y octubre 16 de 1816.

"P. D. Acaban de recibirse comunicaciones del General en que avisa por duplicado la grande accion ganada en Santa María por su vanguardia, contra una division de 1500 portugueses mandada por el General Curó; en que le tomaron sobre 500 prisioneros 300 y tantos muertos y heridos, y pusieron á los restantes en precipitada fuga con su general, para Puerto Alegre; los que pudieron escapar, por hallarse los nuestros mal montados. El General Artigas se refiere al detall remitido en el correo anterior, el qual no ha llegado y se supone que el chasque se ahogaría por estar los arroyos muy crecidos con las muchas lluvias. En esta ocasion se les han tomado á los portugueses porcion de fusiles, municiones, y otros trofeos militares quedando tambien en nuestro poder muchas familias lusitanas que venían con su ejército. Asi mismo dice estan en nuestro poder los pueblos de San Borja y San Lorenzo y sigue adelante batiendoles el cobre en su territorio.—Montevideo y octubre 20 de 1816."

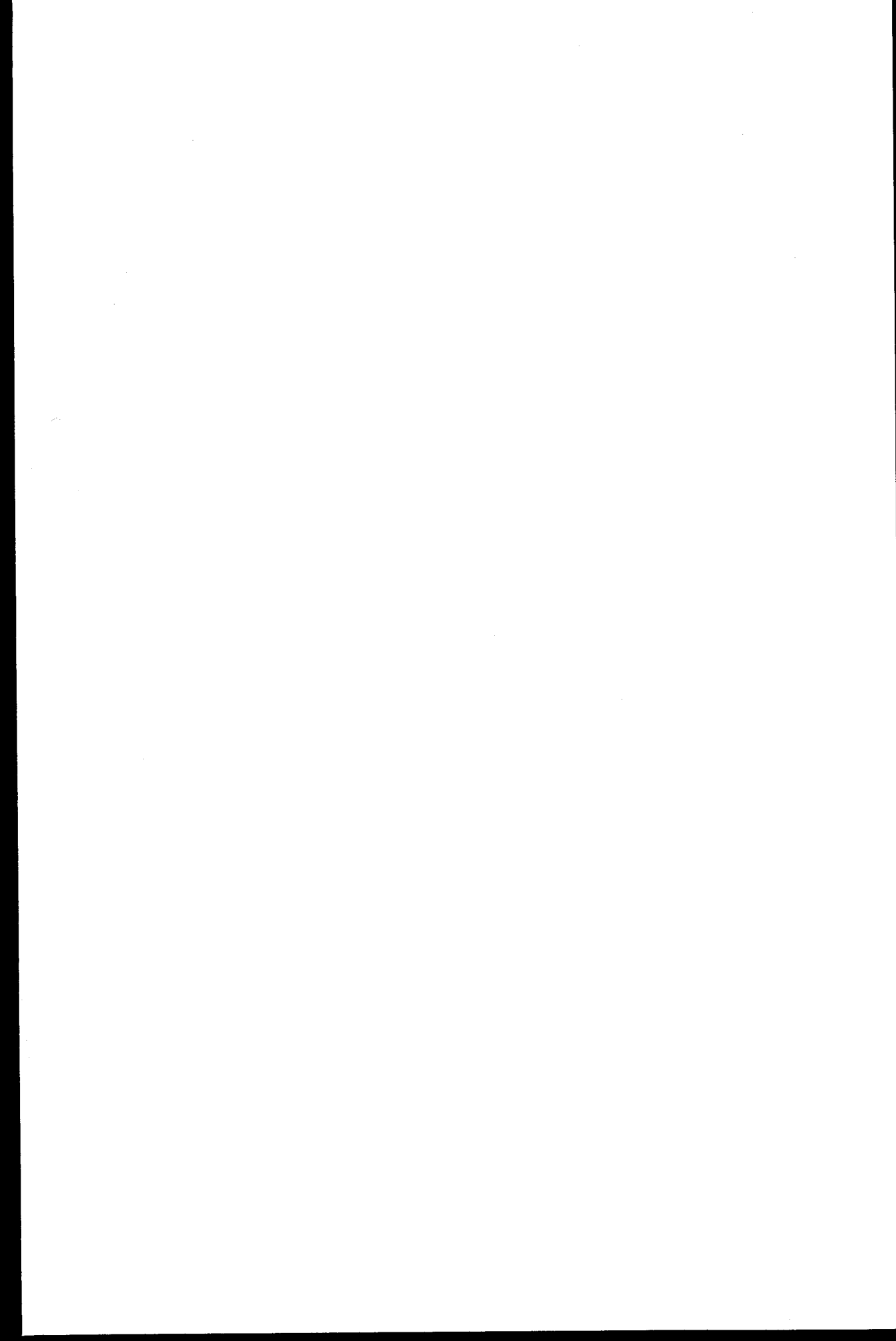
AVIS O.

ORACION FUNEBRE DE TUPAC-AMARU.

Dedicada al Coronel Mayor D. José de San Martín. Se vende en los lugares acostumbrados.

BUENOS - AYRES:

IMPRESA DEL SOL.



EL OBSERVADOR

AMERICANO.



. *Videndum,*
Qua fiant ratione, et qua vi quæque gerantur in terris.

Observarémos la razon de todo
 Lo que va sucediendo en nuestro globo.

Lucretius, de rerum natura. Lib. 1.

LUNES 4 DE NOVIEMBRE.



POLITICA.

Continúan las observaciones sobre formas de gobierno.

LA segunda circunstancia física, que debe observarse para la constitucion de un gobierno, es la extension del territorio. Quando esta es grande, resiste por su naturaleza los gobiernos republicanos, sean simples, ó federados: porque, si es un mal, que los estados confederados formen una nacion muy pequeña, por que siempre será amenazada de una fuerza exterior, que la destruya, es mayor mal, que la formen muy extensa, porque se destruirá por un vicio interior.

El gran territorio de nuestra América del Sud, sin / contar con sus inmen- [94] sos desiertos, ni con la parte habitada por naciones salvages, estaba dividido en tres gobiernos, que por su extension podian formar tres grandes reynos, el de Lima, el de Buenos-Ayres, y el de Chile. Aunque no todo este pais ha sacudido todavia el yugo de la dominacion española, lo sacudirá á su turno, y nosotros debemos constituir la forma de gobierno, que á su vez haga de todo él una sola nacion. Y quando asi no sea, debe al menos formarse la nacion de todas las provincias del Rio de la Plata. . . .

Y bien: exâminemos uno, y otro caso baxo la forma federal. En el primero deberia comprenderse la nacion de estos tres Estados, ya fuese entrando como tales, ya subdivididos en otros menores, á la federacion constitucional. Pero quien nos asegura, que Lima, y Chile adoptarían semejante forma de gobierno, y querian constituirse en repúblicas para confederarse con las nuestras? Y si con la leccion de nuestros desasiertos eligiesen el sistema monárquico, ¿harían buena vecindad á nuestros pequeños Estados federados? O pensaríamos establecer entonces una alianza constitucional de monarquías, y ciudades libres, como la confederacion de Alemania: ¿pero como supliríamos las diversísimas circunstancias, que enlazaban los Estados alemanes?

Se objetará igual inconveniente contra el gobierno monárquico moderado: mas baste por toda respuesta observar, que la monarquía se engrandece por su naturaleza, asi como la república por su constitucion se concentra, y reduce; y que quando Lima, y Chile no nos siguieran, no correríamos el peligro, que corre una pequeña república á lado de monarquías, cuyo espíritu de mediocridad, y moderacion, que caracteriza los gobiernos populares.(*)

[95] (*) No se hubieran jamas atrevido las armas portuguesas á invadir el territorio oriental de nuestro rio, á no contar con la debilidad causada por nuestras semiformas republicanas. /

Pero permitase, que Lima, y Chile en el momento de recuperar su libertad, se conformasen con el gobierno federal, que nosotros establecieramos; es indispensable, que á mas de los gobiernos particulares de cada estado, haya un gobierno central resultante de los tres poderes supremos, que para mantener la alianza, y federacion, entienda en los negocios altos, y generales de toda la nacion; porque este, y no los gobiernos particulares, debe tener la facultad de declarar la guerra, y hacer la paz; de fixar las leyes sobre presas de tierra, y mar y su division; de conceder licencias de corso, y represalias; de crear tribunales, que conozcan sobre piraterias, y demas crímenes capitales cometidos en alta mar; de enviar, y recibir embaxadores; de negociar, y concluir tratados, ó alianzas; de concluir las questões entre dos, ó mas estados sobre limites, y jurisdiccion; de batir moneda, y reglar su valor; de nombrar oficiales generales para los ejércitos, y civiles para los negocios de la nacion, de contraer empréstitos, y crear billetes sobre el crédito de la federacion; de fixar la suma de las contribuciones generales &c. ¿Y donde se colocaria la silla del gobierno central, para que pudiese proveer á tan enormes distancias, supuesta la lentitud de la administracion republicana? Y quién podrá determinar la época de poner en planta una tal constitucion, mientras permanecen los principales estados de Lima y Chile baxo la dominacion española?

Pero en el segundo caso de deber formarse la nacion de solas nuestras provincias del Rio de la Plata, discurramos sobre la forma federal con conocimiento práctico, y exácto del pais, que habitamos.

[96] Sin contar con el gran territorio habitado por los salvages pampas, Abipones, los dilatados llanos de Manso, el gran Chaco, Chiriguano &c., que ocupan como el corazon del pais hasta Chiquitos, y no forman sociedad con nosotros, es de notar, que nuestras provincias desde el Rio de la plata hasta el Desagua- / dero son muy despobladas, especialmente las que se llaman de abajo. Centenares de leguas se corren, sin encontrar ciudad, villa, ni poblacion considerable. De suerte que en la actualidad no puede hacerse la division de los Estados con arreglo al tamaño de los territorios, sino con concepto á la poblacion, que sea necesaria para formarlos. Se compondria pues cada Estado al menos del territorio, que en el dia abraza cada provincia, y deberia tener por capital la que hoy es capital de cada provincia; porque sería cosa muy ridícula, y sin exemplo formar de cada pequeña ciudad un Estado Soberano. ¿Y como se satisfacen las quejas, y pretenciones de los pueblos subalternos? No es verdad, que la constante querrela de las provincias se ha hecho consistir en que se les quiere sugetar á la de Buenos-Ayres, y que para substraerse, han alegado su propia Soberania? Pues no alegarán igual título las ciudades subalternas respecto de sus capitales de provincia, como ya mil veces lo han

alegado? Quando se hayan de establecer estados independientes, aunque federados; ¿se resignarán los pueblos á depender de otra capital, que su municipio? No querrá cada ciudad, ó villa, que tenga cabildo, tener tambien su administracion soberana? Tarija no pretendió, tiempo ha, separarse de Salta? La Rioja no se separó de Córdoba, quando pudo? Santiago no intentó separarse del Tucuman? Santa-Fé no se ha separado de Buenos-Ayres?

Demos, que se organice la mas bella constitucion federal, que han conocido los Estados. ¿Qual será el genio, que acierte á ponerla en execucion? Momento peligroso! El tiempo decidirá esta gran cuestión.

EDUCACION DE LAS MUGERES.

Continúa la materia del número anterior.

"Nada mas importante en un estado regenerado, / que la educacion de la juventud: nada mas justo, ni mas util, que hacer al bello sexó participe de esta ventaja; por que está demostrado, que las mugeres influyen en las costumbres de la generacion actual, y preparan las de la fuerza. "

"Yo desearia pues, que los legisladores pusiesen su principal cuidado, en la educacion de los dos sexós. Querria que las Señoras, que favorecidas por las circunstancias, han sabido hacerse superiores á las preocupaciones, presidiesen ellas solas á la educacion de las niñas destinadas á ser esposas, y madres de hombres libres. Querria, que desde este instante, empezáran á influir verdaderamente en la de los niños; pues que es muy conveniente, que, al mismo tiempo y por iguales grados, vayan formandose el corazon, y el espiritu. Yo no puedo conciliar la libertad con las cadenas, que arrastran las mugeres, en todas circunstancias en que podrian obrar libremente. Una muger hace parte del estado. A la par de los hombres, ellas están obligadas á procurarse la subsistencia con un trabajo asiduo; á la par, soportan las cargas de ese mismo estado; lo mismo, que ellos ó tal vez mas soportan las pibaciones: como ellos en fin se sugetan á las penas quando delinquen, pero no son llamadas á prestar su consentimiento á las leyes que imponen los castigos; no han podido hacer una proposicion, ni una simple reflexion por que ellas no gozan de la libertad, de que disfruta el mas estúpido de los hombres. ¿Que motivos pueden tener de adesion á una Patria que no cuenta con ellas, y que rechazará constitucionalmente el homenaje de sus luces? (Se continuará.)

NOTICIAS.

Capitulos literales de varias cartas interceptadas que originales se pueden ver en la imprenta de este periódico, escritas á España desde diversos puntos del Rey- / no de Mexico noticia del público sin embargo de lo sucinto de este periódico. [98]

México 29 de Febrero de 1816. Son aqui cada dia mas tristes las consecuencias de la revolucion. Si mi hermano ha cuidado, como se lo he dicho, de enviar á V. las gazetas de este reyno, se hallará instruido de los por menores, y verá con dolor, que nada se adelanta en la pacificacion. Los insurgentes no poseen ningun pueblo de consideracion, pero ocupan los campos, y los caminos, sin permitir dar un paso, sino con grandes escoltas, que tambien son batidas, y sufren descalabros. El iniquo plan, que han formado de arrui-

nar, y destruir quanto puede darnos auxilios, les vá produciendo el efecto deseado: pues no podemos ya resistir la miseria, con la falta de giro, agricultura, y poco género de industria: perece el erario, y sus atenciones son cargas, que nos agovian, porque todo se quiere sacar de arbitrios, y contribuciones, indiscretamente distribuidas, sobre unos pueblos que nada adquieren, y que se consumen por momentos. Otra desgracia mayor es que, los comandantes militares sin talentos ni virtudes dignas de sus empleos abusan descaradamente del poder, para oprimir, robar, y convertir en su peculiar provecho la escasa fortuna de los vecinos, á quienes causan extorciones, y males, que no se pueden explicar.

Otra. La insurreccion sigue en el mismo estado, sin que la execucion del cura Morelos, y el último indulto haya producido los efectos de conversion, que esperabamos, ni la suspension de hostilidades, pues los enemigos destruyen, con furor el pais, y los llanos de Apa, no presentan sino una imagen de la Arabia decierta.

Otra. Mérida de Yucatan y Abril 13 de 1816. — Las Américas siguen muy rebeldes. Aunque el Sr. Murillo tomó á Cartagena por hambre, no por eso, se ha rendido la capital Santa Fé, que se halla en lo interior del Reyno, y para donde marchaba para de la expedicion. — En el Reyno Mexicano lo mismo, pues aunque apresamos al sacrilego cura Morelos corifeo de la insurreccion, otros ocupan su lugar, tan proterbos ó mas, con rabia estremosa contra los Europeos. — Buenos-Ayres en la America Meridional, conserva aun mas orden en su independencia, manteniendo exércitos, demasiado organizados.

NOTA.

Se suspende por algun tiempo este periódico por necesaria ausencia de uno de los Editores. Regresará breve, Deo-volente, y continuará sus tareas, consagrándolas al bien de su amada patria.

TERCETOS.

Entre el asombro con pesar advierto,
Que un frenético luxu intempestivo,
Aplaudido establece el desconcierto:

Ni de la religion su influxo activo,
Ni del Gobierno la justicia puede
Detener tal desorden destructivo.

La virtud silenciosa ve, que excede
Al poder de las leyes la osadía,
Y el hombre mas de bien á todo cede:

Vénse vicios crecer de dia en dia,
Por conseguir el lucimiento insano
En la licencia de una infame vía:

El Juez, que quiera obrar como cristiano,
Con el mayor desprecio se le mira;
[100] Si castiga los vicios, es tirano. /

El desorden audáz solo respira
De la disolución el feo traje,
Sin ver que á nuestra ruina se conspira:

Triunfa orgulloso el cruel libertinage
De las hijas de la hija de Citéres,
Que obsequiosas le rinden homenaje.

Yo el vicio impugno, y canto los deberes.
El vestido de crímenes se advierte
Multitud adornado de mugeres.

Con la igualdad (que les negó la suerte)
Le disputan el rango á la opulenta,
Y por lucir las pobres se dan muerte:

Qual mercader avaro, pone en venta
Hoy la madre á sus hijas solicita,
Las brinda, las entrega y goza renta.

Este desorden entre nos habita;
Lo vemos, lo palpamos: no es extraño,
Que impune tal contrato, precipita.

¿No suele separar el desengaño
A las honestas, que el honor conserva
De las infames presas del engaño?

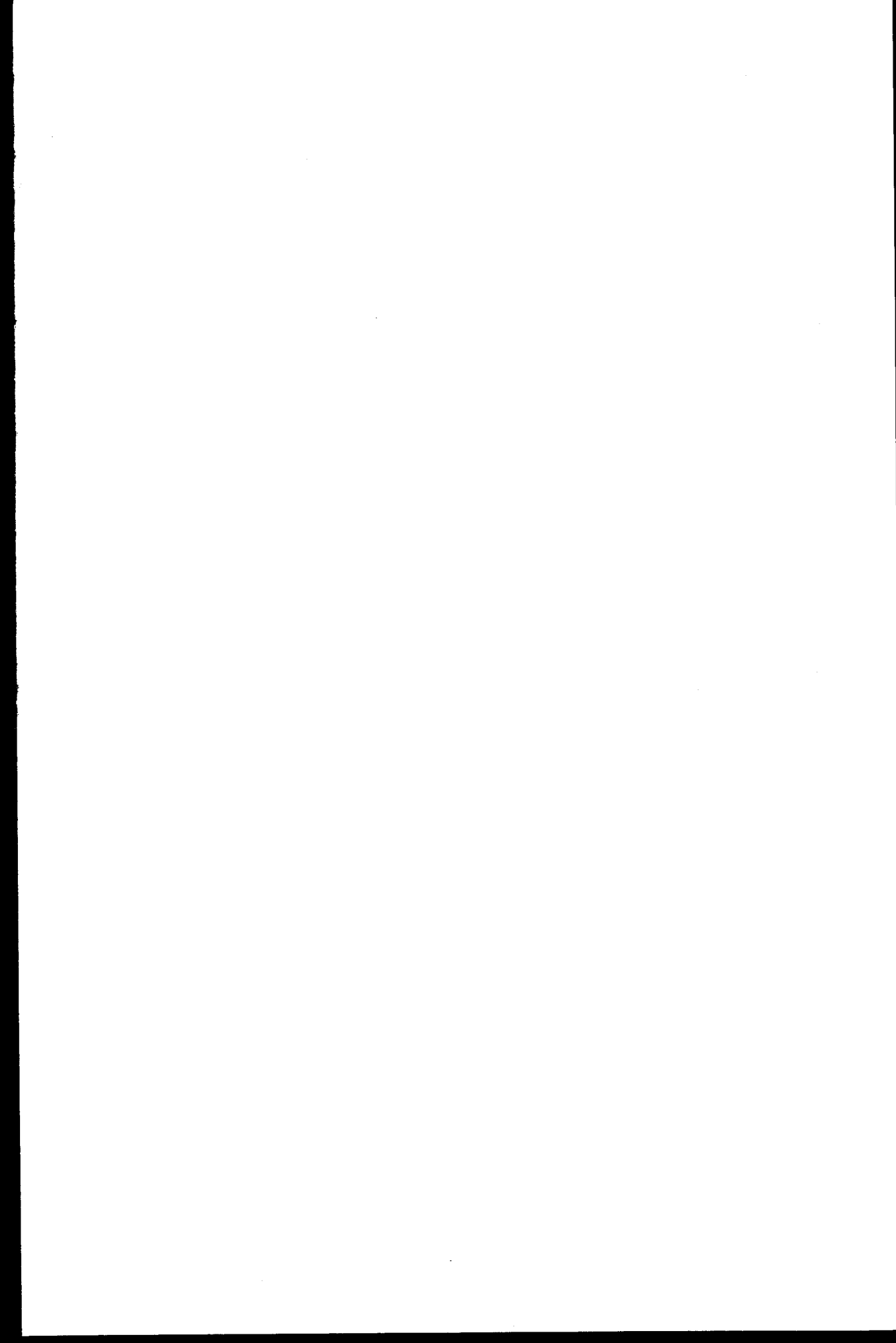
Alejen pues esta infernal caterva
En un barrio á su alienio señalado,
Que á la honrada no infeste, y se preserva,
Y el orden mas feliz será laureado.



AVISO.

El que quiera conchovar una criada para ama de leche jóven, sana, y rebusta, se verá con su amo en casa de Doña Petrona Mosqueira en frente del maestro Guerra el relojero.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL SOL.



EL INDEPENDIENTE

[15 DE SEPTIEMBRE DE 1816 - 5 DE ENERO DE 1817]



EL INDEPENDIENTE.

DOMINGO 15. DE SEPTIEMBRE DE 1816.

INDEPENDIENTE: todos tenemos derecho para serlo: todos queremos serlo: pero no todos lo somos. ¡Y! ¿nosotros lo seremos? Hé ahí la cuestion que va á hacer todo el objeto de este periódico. Ella parece á primera vista muy sencilla y estéril; y lo es, si la queremos resolver cortando de un tajo el nudo gordiano; pero tambien, si nos proponemos tratarla con la dignidad que se merece, da asunto para mantener un periódico, hasta que la cuestion quede resuelta por sí misma, hasta que las naciones reconozcan nuestra independencia.

Lo que debemos hacer para lograr la independencia, y lo que debemos evitar para no perderla, es asunto muy vasto, que mil circunstancias irán enriqueciendo cada dia, y es tambien el plan que me he fixado; para irlo desarrollando en cada uno de los números; que se publicarán los domingos, y de los que será un ensayo este primero.

No basta que quando los españoles descubrieron la América, y se la apropiaron sin derecho y sin ninguna consideracion á sus habitantes, la Europa toda reprobese su conducta, que en ninguna parte de ella se ignore que despues acá no nos ha auxiliado en nuestros mayores peligros; y que ha quedado de resultas de la última guerra en imposibilidad de auxiliar en lo sucesivo aun nuestro comercio por falta de marina: que D. Fernando de Borbon no habiendo querido admitir ni reconocer ley alguna para mandar en un siglo como el presente, no encontrará tribunal ante quien poder alegar derecho para reynar ni aun en la España; pero todo esto no basta: lo único que demuestra es, que tenemos derecho para ser independientes; que la Europa lo reconocerá así en su conciencia, y no obrará positivamente contra él, que si de quando en quando aparece allí un ilustrísimo obispo de Poitiers, que le sepa presentar la cuestion de nuestra independencia baxo su verdadero punto de vista, y le advierta que uno de sus mayores intereses es poner término á nuestra guerra por la emancipacion general de la América, tambien la llegará á desear; pero lo vuelvo á repetir, todo esto no basta, no podemos quedar satisfechos con eso sólo.

Debemos convencernos radicalmente de la justicia que nos asiste, y generalizar este convencimiento. Hoy dia no hay descuido que no vale graves consecuencias. Es preciso quitar los estorbos ó embarazos y aplanar el camino, aunque sea á fuerza de pizon. No tomemos en adelante interes alguno en los asuntos particulares de aquellos sugetos, pueblos ó naciones á quienes no háyamos podido reducir á que lo tomen ellos á su vez en el comun y principalísimo de nuestra independencia. (1)

Tampoco basta que nos háyamos declarado independientes de la metrópoli y reyes de España, y de qualquiera otra potencia extranjera. Esto es

repetir de un modo solemne lo que ya diximos, ó dímos á entender quando mandámos acuñar moneda. Miéntas no tengamos una constitucion, nada habrémos hecho. De Pradt en sus memorias históricas sobre la revolucion de España hace tan sensibles las consecuencias inevitables de la fálta de cons-

[2] (1) Léase el cap. 27 tom. 2 del Congreso de Viena desde la pág. 161. /

titucion en un pais, que, habiéndose propuesto solamente demostrar que la España perdió su independenciam por falta de ella, me hace tambien entender que la América no logrará la que acaba de proclamar, si se descuida, y no forma su constitucion luego luego. — Voy á tomarme la libertad de traducir un rasgo sublime con que concluye sus memorias; con el que pueden alentarse nuestros diputados á concluir la obra para que han sido convocados, y en el que podremos nosotros tambien advertir lo que debemos hacer para conservar la independenciam y evitar para no perderla.

"Ha veinte y cinco años que el nombre de constitucional era una injuria. Hoy dia este nombre es del mundo mismo. No es la Francia sola, no es sólo la Europa quienes son constitucionales, es tambien la América, y lo será toda otra qualquier sociedad que se forme de nuevo. El acaso y la arbitrariedad han desaparecido de las asociaciones humanas. El movimiento está dado, él se llevará todo por delante. Las oposiciones, las dilaciones no producirán otro efecto que el de henchir el torrente, y el de hacerlo precipitar con nueva rapidez. Los obreros ú oficiales novicios é inexpertos podrán durante algun tiempo manejar sin arte el instrumento, y aun herirse; pero él existe, y esta existenciam era el punto fundamental. Las perfecciones se harán con el tiempo, como ellas se hacen en todas las artes. En tabladas las comunicaciones entre todos los pueblos; las comparaciones, las discusiones les servirán de vehículo. Para los pueblos el poder discutir es es el todo. Por las discusiones públicas, resultantes del órden constitucional, los pueblos están siempre advertidos y presentes unos á los otros. No hay secreto alguno entre ellos: se ven, se oyen, se responden, leen los unos en el seno de los otros, y se apropian mutuamente lo que allí descubren de bueno. Nuestro siglo ha adoptado el órden constitucional como su regulador. Broquel de los tronos y de los pueblos, igualmente propio para resistir los ataques de afuera, que para prevenir las conmociones de adentro, el órden constitucional excluye á un tiempo la ambicion, que ya no encontrará medios de satisfacerse, y el sueño, que los rayos de una luz permanente estarán siempre prontos á disipar.

Si antiguamente no era sino al auxilio de una larga serie de edades que los pueblos adquirian algunas verdades útiles, y estas en muy corto número, en nuestra época sucede lo contrario; no ha sido preciso sino 25 años para hacer pasar al mundo de un órden casi general de constituciones separadas por muy cortas alteraciones. Este órden uniforme de legislacion política ha marchado á paso de avance, como la guerra de los últimos veinte años. — La naturaleza se ha mostrado cuidadosa en igualar de este modo el remedio al mal, y de hacerlo marchar á un paso igual. El cielo está regido por leyes uniformes y constantes. En fin la tierra ha entendido su language, ha seguido su exemplo. Este triunfo estaba reservado á nuestra edad, como una indemnizacion de sus desgracias; y en adelante rebelarse contra él, seria desterrarse de la Europa y de la sociedad humana."

Si queremos, pues, entrar yá en el rango de las naciones, no podemos admitir dilacion en uniformarnos á ochenta y dos millones seiscientos mil europeos, que están regidos por leyes constitucionales, que hacen mas que la mitad de la poblacion de Europa, que es de ciento sesenta y seis millones de habitantes; y que forman por todos sus atributos de geografía y poder, de costumbres y de lenguaje la cabeza de la sociedad europea.

Dóciles en seguir las costumbres, solícitos en abrazar los estilos de Europa, nos haríamos criminales, si nos manifestásemos obstinadamente descuidados en imitar el exemplo que ella nos presenta en esta parte. Debemos pues recibir la constitucion que nos presente el Congreso, y dexar al tiempo las perfecciones.

En América la naturaleza no es tan avara en sus beneficios, ni tan severa en sus castigos como en Europa (*). Aquí le han bastado cinco años

(*) Véanse los poderes é instrucciones de los diputados de Buenos-Ayres al fin de este número. /

para generalizar las ideas que en Europa apénas ha podido difundir en 25. Entre los sacrificios que la revolucion ha costado á la América y á la Europa no se halla término de comparacion. De modo que está de manifiesto que la naturaleza ha querido indemnizar á aquella del agravio que se le ha hecho, impidiendo por tanto tiempo su ilustracion; y multar á ésta por la indolencia con que se ha mantenido siempre de una fria espectadora en nuestras desgracias. Podemos, pues, esperar con prudencia que aun quando la constitucion que se nos dé no llene los deseos de todos los pueblos, el tiempo y la experiencia nos darán á conocer muy en breve lo que sea necesario variar ó reformar. Entónces muy pronto lograremos la perfeccion de ella y la satisfaccion de todos.

Pero baxo de qué ideas nos deberémos constituir? ¡Qué campo tan extenso se nos presenta aquí! ¡Quantas ideas lo pueden hermostear! ¡Qué discernimiento y criterio no es preciso para elegir y para distinguir las verdaderas de las falsas! Esta es obra muy superior á mis alcances. No tiene el pueblo derecho para esperar tanto de mí. Lo único que me puede exigir es, que las busque con diligencia, para ahorrar á unos el trabajo de inquirirlas, y excusar á otros el sentimiento de carecer de ellas, por no tener facilidad para adquirirlas. Esto es lo que voy á hacer desde ahora, y las presentaré en el número siguiente, señalando las fuentes de donde las haya bebido.



PODER

*En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos-Ayres á doce de setiembre de mil ochocientos quince, hallándose congregados en la sala capitular del exmo. Ayuntamiento los ciudadanos electores (aquí sus nombres) dixéron, que habiendo sido nombrados electores por esta ciudad y provincia con las formalidades prevenidas en el Estatuto provisio-
nal, según consta de las credenciales y demas documentos que obran originales en el expediente de la materia; reunidos en esta misma sala el dia veinte y dos del próximo pasado agosto, hicieron el nombramiento de dipu-*

tados, que en nombre y representacion de esta provincia deben concurrir al congreso general constituyente, que está convocado y debe abrirse en la ciudad de san Miguel del Tucuman, el que recayó en las personas de los ciudadanos (aquí los nombres) segun resulta del acta extendida en esta razon, firmada de todos los electores, y autorizada por mí el presente escribano interino de cabildo. Que por lo tanto y para que pueda verificarse la que desean todos los pueblos, les otorgan á nombre de su provincia á los electos diputados poderes amplios á todos juntos, y á cada uno de por sí, para que con los demas pueblos y provincias que se reuniesen, determinen el lugar, donde deban continuar las sesiones, y procedan á fixar la suerte del estado, y formar, y dar la constitucion, que há de regirlo: en la inteligencia, que no deberán distraerse á otros objetos, ni mezclarse en negocios, ó recursos particulares que demorarian, y tal vez impedirian, ver realizada la grande obra que se les encarga, y para la que única y exclusivamente se les confieren plenos poderes sin mas limitacion que la del tiempo de un año, contado desde el día en que el congreso tenga su primera sesion, concluido el qual, necesitarán prorogarse por el pueblo, siendo obligacion de los mismos diputados dar aviso anticipado al gobierno para que disponga y ordene lo conveniente. Así lo expresáron, otorgáron y firmáron dichos electores:

[4] de que doy fe (aquí las firmas). /

INSTRUCCIONES

que la junta electoral de la provincia de Buenos - Ayres da á sus representantes en el futuro congreso general de todas las de la Union.

Aunque la junta electoral está bien persuadida del patriotismo, ilustracion y buenos deseos en favor de la causa pública que caracterizan á los diputados que ha elegido para el congreso general, no cree que llenaría los deberes de su encargo, ni correspondería á la confianza que ha merecido á sus conciudadanos, si al darles á nombre de estos los poderes no les hiciese encargos especiales sobre aquellos puntos que juzgan los electores deben tener especialmente presentes, y promover con empeño los diputados para asegurar al pueblo sus derechos y preparar su felicidad. Por lo mismo ha acordado darles á nombre de esta provincia las siguientes instrucciones.

Es el primero y principal encargo que hace la junta á los diputados, que procuren por quantos medios estén á su alcance la indivisibilidad del Estado; y que en la constitucion se separen y deslinden los tres poderes, *legislativo, ejecutivo y judiciario*, con la mayor exáctitud posible, y de modo que jamas se confundan las funciones y atribuciones del uno con las del otro.

2. Que se asegure al pueblo el ejercicio de la soberanía que el mismo congreso debe reconocer en él en todos los casos en que racionalmente pueda ejercerla por sí mismo, reservandole por consiguiente, 1. el poder *judiciario*, ó de juzgar por *jurados*, de modo que jamas pueda verificarse que un ciudadano pueda ser desterrado, ni molestado en su persona, o en sus bienes, sino es por juicio de sus iguales. 2. el censorio, para ejercerlo principalmente por medio de la libertad de la prensa. 3., el derecho de representar

á la autoridad pública, aunque sea qualquiera particular. 4., el de resistir á qualquiera autoridad que no se contenga dentro de los límites que le señale la constitucion.

3. Por quanto el pueblo no puede exercer racionalmente por sí mismo el poder de hacer leyes, interpretarlas, suspenderlas y revocarlas, y es por lo mismo indispensable que lo haga por medio de los representantes que él nombre despues de publicada la constitucion en el modo y forma que ella lo determine, creen los electores que en materia de tanta importancia no pueden dexar de encargar, como encargan á los diputados que procuren se subdivida el *poder legislativo* en dos ó mas secciones distintas é independientes entre sí, y ordenadas de modo que la mutua emulacion empeñe á todas al trabajo, y por ese medio se asegure el acierto de sus determinaciones.

4. Subdividido el poder legislativo, encarga la junta á los diputados soliciten que á la seccion mas popular se le reserve la iniciativa para la imposicion de contribuciones, empréstitos y otros qualesquiera recursos ó auxilios que necesite el poder ejecutivo (los que cree convenientes la junta no se concedan sino por el tiempo mas limitado que pueda ser) quando sea necesario aumentar las rentas del estado, aunque la sancion deba verificarse por todas las secciones constituyentes.

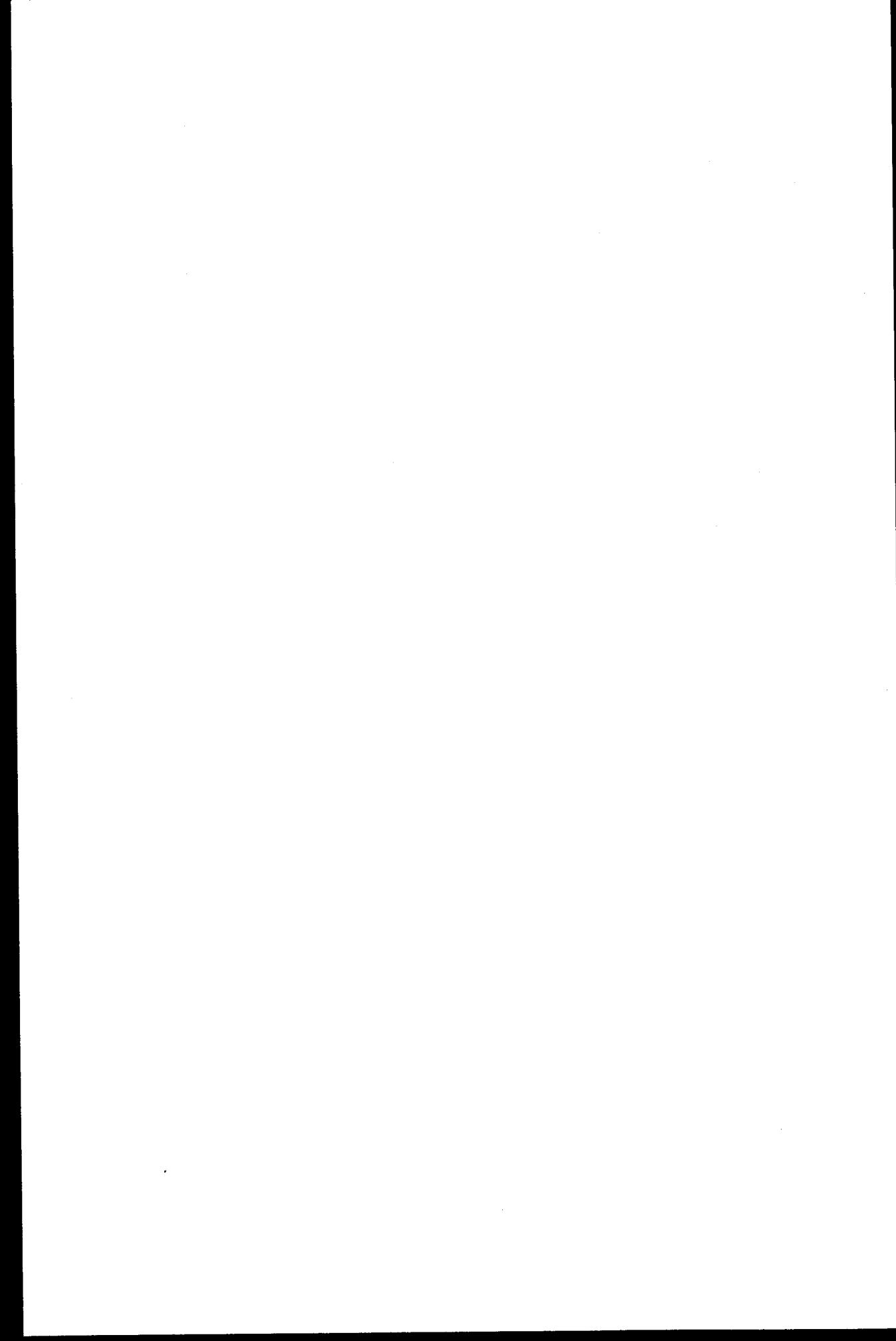
5. Sea qual fuere la constitucion del estado, podrán introducirse abusos en la administracion pública que necesiten reformas; y para que éstas puedan verificarse en paz, cree la junta deber encargar, como lo hace á los diputados, procuren se sancione en la constitucion, que concluido el tiempo establecido por la ley fundamental para la duracion del poder ejecutivo, se dexen algunos dias vacos, para que en ellos el cuerpo legislativo reforme lo que debe reformarse, é ínterin esto no se verifique, no se proceda á la eleccion.

6. Persuadiendo la razon y habiendo acreditado en todos tiempos la experiencia, que de administrarse por muchos el poder ejecutivo se siguen los mayores males á un Estado, se hace particular encargo á los diputados, se esfuerzen quanto les sea posible en que el poder ejecutivo se concentre en una sola persona.

7. Por grandes que sean los esfuerzos que hagan los diputados de todas las Provincias Unidas, y á pesar del empeño que esperamos tomen en formar una constitucion sabia y adaptable á nuestras circunstancias, es muy probable que sucesivamente se vayan notando en ella defectos, que el tiempo y la experiencia haga conocer, y que sea necesario variar ó reformar. Por lo mismo encarga la junta electoral á los diputados por esta provincia, soliciten en el congreso, que la misma constitucion establezca un periodo de tiempo, dentro del qual deban verificarse estas reformas, que podria ser el de dos renovaciones totales del *cuerpo legislativo*.

Por último espera, y está bien persuadida la junta electoral, que los diputados por la provincia de Buenos-Ayres en el congreso general solicitarán en favor de ésta todo aquello á que la han hecho acreedora sus heroycos sacrificios por la libertad de todas las de la Union, y que sea compatible con la felicidad y bien general del Estado. Buenos-Ayres 12 de setiembre de 1815.

— Hay diez firmas.



DE
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 22. DE SEPTIEMBRE DE 1816.

YO no aspiro à la gloria de Autor: conosco que no la puedo merecer. El objeto de mi ambicion es la independenciam; y el medio mas seguro de lograrla el que se familiarisen las ideas bajo las quales nos debemos constituir en libertad. Todas ellas me han parecido encerradas en el Cap. V. del primer tom. del Congreso de Viena, y voy à transcribirlo entresacando lo mas substancial.

“No es la coalision quien me ha destronado, son las ideas liberales, dijo Napoleon, al partir para la Isla de Elba. Principes, pueblos, escuchad! Vuestro destino esta igualmente encerrado en esas palabras.”

“Vedlo hay reducido à reconocer que es por haber chocado con la civilisacion de su tiempo que el pierde su trono, aquel de todos los hombres à quien parecia habersele conedido triunfar de ella, si es que ese afrentoso privilegio puede pertenecer à alguno de los mortales.”

“Cred esas palabras, por que ellas son del hombre à quien ninguno, puede ser, haya igualado jamas en sagacidad, por que ellas son de un hombre que no habiendo tenido nunca igual en amor proprio, no ha podido ser inducido á una semejante confesion si no por el sentimiento de las consecuencias irremedeables de su error. Yo he pecado contra las ideas liberales, y yo muero. Ved hay el testamento, la publica protestacion del mayor guerrero, del mas poderoso monarca que ha existido sobre la tierra; el habia trastornado todo, todo lo habia sugetado, pueblos y reyes; sin embargo apénas choco con las ideas liberales, luego muere.”

“Despues de esto desconoced la fuerza de la civilisacion, la tendencia de vuestro siglo, el espiritu que empuja, y dirige todo, vosotros que con qualquier titulo que sea, gobernais y enseñais á los hombres; por que, principes ò profesores de los hombres, es siempre del imperio, qualquier nombre que lleve, de quien se trata. Mirad, despues de esto, tanto lo que haceis, como lo que decis; por que hoy dia no hay descuido que no trahiga consigo graves consecuencias.”

“De donde proviene esto? De lo mucho que ha adelantado el genero humano desde cien años á aca. Ha sido tanto que nada se puede reconocer de lo que existia anteriormente a esta epoca. El suelo ha quedado, pero una nueva raza lo habita; ella se mueve bajo el mismo cielo, pero bajo de un otro espiritu”.*

“Desde que los pueblos se han puesto en comunicacion de artes, de lenguaje, de correspondencia, sobre todo de comercio ha cambiado su existencia Encerrados en si, las cosas que estaban á su alcance eran las solas que exi-

taban su atencion, las solas que merecian su admiracion y sus homenajes; faltaban los objetos de comparacion; pero despues que por su mezcla, las naciones, entradas por decirlo asi las unas en las otras, han sido tocadas de objetos desconocidos para ellas, se ha estendido su espiritu; se ha abierto su espiritu como se abre ò despeja el de los niños con la edad ò la instruccion; se ha dividido sobre una multitud de objetos que á penas se conocian; se ha dado á nuevas discusiones: estas han despertado todos los espíritus; las cosas se han elevado, se han engrandescido, mientras que los hombres se achicaban y abatian á proporcion: † las discusiones de derecho han tomado el lugar de las disenciones de hecho; por la progresion natural de las ideas, no se han contentado los hombres con saber bajo que leyes vivian, han querido aun saber qual era el espiritu de las leyes; han consultado á las mismas leyes; han pasado hasta preguntarles qual era su derecho?"

"Habiendo llegado una vez á este punto, era necesario que el mundo variase de semblante. Como sucede siempre, han aparecido sobre este nuevo campo grandes genios, y se han hecho dueños de él. Toda la fuerza de su talento, que en otros tiempos la habrian empleado sobre cuestiones de hecho ò de pura abstraccion, la han ocupado en indagar las cuestiones primitivas de la humanidad. Se han remontado á los principios de todo, y se han establecido fuertemente en esos lugares elevados. El resto de la humanidad ha marchado en pos de ellos; se ha formado la opinion, se ha estendido, ha circulado, ha penetrado por todas partes; ya hoy se tiene tanta verguenza de parecer bajo otras insignias, como de presentarse con unos estilos y modas abolidas por el tiempo. . . . Una nueva lengua se ha introducido en todas las claces; los titulos del genero humano encontrados de ese modo se han hecho el manual de las generaciones nacientes; despues de mas de cinco mil años recien ahora ha aprehendido el mundo, que no siempre ha tenido amo, y que quando solo ha dado á sí mismo no ha sido sin condicion: desde entonces todas las sociedades humanas han datado igualmente de un contrato, y se ha visto cambiada la naturaleza de las antiguas soberanias. . . . Aun tiempo y casi de repente se ha formado la educacion de todas las naciones. . . . Antes ellas se entendian sin hablarse; hoy dia se entienden por haberse hablado durante veinte y cinco años por el organo de la revolucion. (Francesa) Aqui, como por todas partes, se ha hecho justicia: lo que ha habido de barbaro, de atentatorio á los derechos de los pueblos, ha causado horror, se

* *Habra quien pueda desconocer esa misma variacion ò mudanza entre nosotros?*

† *Hasta en esto ha seguido el nuevo mundo los pasos del antiguo; rota ahora [6] nuestra dependencia, no tendremos en adelante mas discrecion en imitarlo? /*

ha despreciado con igual desden; pero lo que ha habido de bueno, de conforme al bien de los pueblos ha sobrenadado, se ha recogido, y ha quedado hoy dia entre los tesoros de las naciones."

"Es necesario precaverse de un odio ciego que nos haria mirar igualmente á todos los gefes de la revolucion como enemigos de la civilisacion. Qualquiera que haya sido su conducta sobre otros puntos, todos ellos se han visto obligados à recurrir à la civilisacion, y han perecido en el momento que han prescindido de ella. Robespierre perecio, quando hizo de la Francia un campo de carniceria civil, quando acababa de desterrar la civilisacion. Napoleon, que en nada se le asemejaba, perecio à su vez, quando hizo de la Europa

un campo de carniceria militar, quando quiso hacer una civilizacion à su modo, quando quiso hacerla su esclava. En una palabra: si la revolucion no ha dado sino despotas à la Francia: la civilizacion ha muerto el despotismo en Europa; por todas partes ha hecho nacer constituciones, por todas partes ha hecho sentir la necesidad de ellas."

"En medio del mundo se halla establecida una terrible maquina electrica que hiere con golpe de rayo al mecanico poco diestro que no conoce sus resortes y juego: ya no es posible deshacerse de ella; ni se puede pensar en mas que en dirigirla. Napoleon ha mostrado y enseñado en su caida que la luz luce en todo sentido, y que no se deja apagar sino cautivar."

"Si hay hombres à quienes aflija esta verdad, que se consuelen mirandola mas de cerca. Ellos encontraran que lo que conviene mejor à otros, es tambien lo que mejor les conviene à ellos mismos; que es por esas luces, que tanto temen, que se han salvado; que pueden ser conservados; y que en fin no es sino en los caminos rectos y muy claros que no se corre riesgo de volver à encontrar precipicios y ladrones."

"Nacionalidad, verdad, publicidad, ved hay las tres banderas bajo las quales pretende marchar el mundo en adelante. Desgraciado de qualquiera que no se aliste bajo de ellas."

Los pueblos han adquirido el sentimiento de sus derechos y de su dignidad. Saben que son el principio y fin de la sociedad y de sus poderes; que ellos no existen para algunos individuos, sino que los individuos existen para ellos."

"Hace mas de un siglo que Fenelon se los habia dicho, sin que lo hubieran aun aprehendido: ahora lo saben, y es à un pontifice educado en la corte mas idolatra de su rey, que debe el mundo la publicacion de este axioma, el mas importante, y el que hace hoy dia su derecho comun."

"Todo debe pues referirse al bien de las naciones: pero como se obrara este? Por ellas mismas, ò por otro? Se asemejaran las naciones à los indolentes propietarios que encomiendan à otras manos el cuidado de sus negocios? Por que lo han hecho antes, lo haran siempre?"

"De aqui nace la necesidad de un gobierno por el qual intervengan las naciones en sus propios negocios, y tomen un conocimiento inmediato de ellos. El que ellas reglen las formas sobre todos los accidentes que distinguen à los diferentes pueblos, y que subsista esa intervencion, es indispensable."

"Quales seran las garrantias? La verdad, la publicidad: reclamarlas, es otra cosa que pedir lo que no se puede ya estorbar; lo que, de voluntad, ò sin ella, se encuentra ya en todo pais civilizado? Por otra parte, como engañar à los hombres despues de todo lo que ha pasado? Engañarlos! Por quanto tiempo? Ocultar, si, por un momento; por que con la multitud de ojos que estan siempre abiertos sobre los acontecimientos publicos, como lisonjearse que el misterio del dia, mañana no se publique en la plaza de la Victoria? El mundo esta cubierto de una poblacion de lectores, de escritores, de hombres acostumbrados, los unos à manejar los negocios, los otros à presentirlos para coordinar à ellos ó ajustar el cuidado de su fortuna: la sociedad es una especie de tribunal que nunca esta vacia; y habra quien se lisonjeé de poder engañar à unos hombres que tienen tantos medios de saberlo todo, y de conocer todo! Sino se puede engañar, aun menos se puede ocultar: lo que no se dice en un pais, se dice en otro: mientras que halla un parlamento de Inglaterra, habra en él una tribuna para toda la Europa*."

“Con la revolucion, han variado las relaciones de los gobiernos á los pueblos. Las naciones se han hecho mas ilustradas, y de consiguiente mas fuertes que los gobiernos. Es todo lo contrario de lo que antes sucedia.”

“Los gobiernos no obran sino con sus luces propias; las naciones, con las de toda la masa: de que parte estara la ventaja? Esto es necesario reconocer en lo que acaba de pasar: son los pueblos quienes han dirigido los gobiernos, y quienes los han relevado: de tropiezo en tropiezo, casi todos ellos estaban postrados á los pies de Napoleon. Fue el gobierno prusiano, ó la nacion quien dio la primera señal de la insurreccion alemana contra la Francia? Quanto tiempo aun no hubiera podido, el gabinete de Viena, mantener su alianza con la Francia? Pero la nacion la habia abjurado, y el exercito le servia con pesar, asi fue que ella se termino luego. Que han hecho los saxones y las tropas alemanas? Que hacian los Españoles, mientras que Fernando abdicaba la corona, y mendigaba el titulo de hijo adoptivo de Napoleon?†”

“En todos los paises se ha levantado pues una nueva potencia que se llama la opinion; á cuyo imperio nadie se puede substraer, ante cuyo tribunal no cesan de apelar los gobiernos mismos; por que no hay uno de sus actos que no sea una suplica ó una apelacion á esa potencia que conduce suavemente á los que se dejan ir con su corriente; y que traga ó absuerve á los que quieren contrariarla. Es ella quien ha causado en Europa una tal variacion que, consolidando todos los gobiernos que existian ya, dara principio á muchos otros‡. Por todas partes se establecen ó prometen constituciones á los pueblos; por todas partes, partiendo á distancias casi iguales del contrato social, se le hacia homenaje, y le ha llegado su turno de reynar. Asi se ha realizado lo que en 1798 dijo el General Bonaparte, volviendo de Campo Formio, ante el Directorio: *ha llegado la era de los gobiernos representativos*. He hay á las naciones en posesion del exercicio de unos derechos de que ahora cien años no tenian idea. Quanto camino andado en un solo paso!”

“Quando se hayan formado todas las constituciones, la una no servira de salva guardia para otra? Sucadera con ellas lo que con los libros; para destruir uno solo no bastaría quemar las bibliotecas, seria necesario destruir tambien las artes que han llenado el mundo.”

“A quantas perfecciones no hara aspirar la comparacion de los codigos nacionales? Este acontecimiento es uno de los mas grandes que ha visto el mundo, uno de aquellos cuyas consecuencias se haran sentir mas generalmente, y que encierra en si el germen de los mayores beneficios para la sociedad.”

“La marcha natural de las cosas conducira á aproximarse á la constitucion inglesa. Uno ó dos exemplos que se den francamente arrastraran á todo el resto. Ni, como se podria impedir á la larga, el que los hombres se la apropiasen? Como resistir á la inclinacion que los arrastra en solicitud de

* Y, mientras haya imprenta libre en Buenos Ayres, la habra tambien para toda la America.

† Vease la conversacion que se principia a publica al fin de este numero.

‡ Y tambien es ella misma quien esta gritando en America, ha mucho tiempo, que quando se pretende crear, ó circunscribir algun reyno, es necesario atender antes [7] á la poblacion que á la extension del terreno. /

lo mejor? Si atraviesan los mares para satisfacer los gustos mas frivolos como se les impediria buscar lo que ellos crèn que mas importar à su solida felicidad, y que se halla à sus alcances? Es verosimil que à los titulos de gloria que le pertenecen ya, añadira la Inglaterra un otro que los borrara todos, el de haber servido de legisladora al Universo; leyes pacificas, leyes bien hechas, cetro mas honroso que el que ella extiende sobre todas las mares.”

Tales hoy dia la ruta trazada para los gobiernos. No tienen el embarazo de la eleccion, es la civilisacion quien la ha allanado. Le es indispensable permanecer intimamente unidos con sus naciones; sobre todo no separar el poder del saber. Esta separacion es mortal para qualquiera que se la permita.”

“Esto proviene de que la ciencia, que en otro tiempo era el patrimonio de algunos, se ha hecho hoy dia el de todas: ahora son comunes los conocimientos. No hay mas espiritu que en otro tiempo; por el contrario se hechan de menos los grandes genios que antiguamente arrebatan la admiracion de todos: la causa es por que con respecto à los espíritus è ingenios sucede lo que con las riquezas, que con su division minoran las fortunas monstruosas, y proporcionan mas comodidad y una conveniencia mas general. Las materias sobre que solo algunos hombres estaban en posesion de ejercitarse se han hecho comunes à todos.—Las discusiones publicas, las asambleas deliberantes han formado los espíritus y los han habituado à otras concepciones, à otros juicios que aquellos que los ocupasen en otro tiempo. Entonces las plazas pertenecian exclusivamente à algunas pocas clases ò profesiones: hoy dia, quien no ha sido ministro, embajador, diputado, general, rey? La consideracion de las plazas ha bajado en proporcion del numero de los usufructuarios—Es esta variacion ó mudanza quien, penetrando à un tiempo en todas las naciones por las comunicaciones que las unen, les ha criado un otro espiritu, otros ojos, otros gustos, otras direcciones, y quien exige por lo mismo otra muy distinta conducta respecto de ellas. Al mismo tiempo, digase lo que se quiera, jamas las naciones han sido mas sanas. Seria tan imposible establecer entre ellas un error sobre sus verdaderos intereses, como establecerlo en geometria. Ellas han adquirido un tacto tan fino, tan seguro, que apénas ponen el pie los gobiernos en una falsa ruta, ellas se retiran sobre el acto, y hacen del retiro y del silencio su language y leccion. Que grande error es el creèr que las naciones consienten por que ellas se callan: esperad un instante, y entonces vereis como ellas reclaman con voz mas alta. Es igualmente cierto que las naciones nunca han sido mas faciles de gobernarse, que quando se han ilustrado: solamente quieren ser gobernadas de un modo diferente. Para gobernar facilmente las naciones que tienen luces, es necesario gobernarlas segun ellas; en queriendo contrariarlas todo se hace imposible. Ved à los Ingleses, seria imposible gobernar entre ellos un solo dia contra las luces de la nacion, mientras que auxiliandose de ellas, el gobierno se mueve libremente en todo sentido, tan poderoso en lo interior de la Inglaterra, como temido sobre todos los puntos del Universo.”

Esta pues de manifiesto que nosotros al constituirmos debemos cuidar mucho de no chocar con la civilisacion de estos pueblos; de aspirar à toda la perfeccion posible de las constituciones mas sabias de Europa; y de combinar una y otra con nuestra actual situacion. No es esta una empresa tan ardua y superior à nuestras fuerzas que deba desalentarnos solo al considerarla: ya estaria concluida si desde los principios de la revolucion hubieramos puesto,

seriamente, la mano en ella: ya tendríamos una regla que asegurase al pueblo la intervencion que debe tener en sus propios negocios, que tantas veces le hemos prometido, y que no ha logrado hasta aqui. Naturalmente habríamos pensado entonces, como parece se piensa ya en Tucuman, en aproximarla á la constitucion inglesa; y no tendríamos mas que pensar que en perfeccionarla.—Quanto tiempo perdido inutilmente!—Ah!.....Pero no basta llorarlo, es necesario que lo reparemos.—Y, como?—Sabiedo repartir el trabajo, y por donde debemos principiarlo, para no confundirnos en lo mucho que nos queda por hacer.

Con preferencia à todo tenemos que defendernos de la ambicion exterior è interior: quede pues plenamente autorizado el SUPREMO DIRECTOR para lo primero: empleense unicamente en lo segundo nuestros diputados al SOBERANO CONGRESO; y mezclemos todos nuestros intereses personales. Veamos si los podemos olvidar por un instante, siquiera, en el inter que se aplique á nuestro estado la constitucion inglesa en las partes, y modo que la pueda recibir en el dia.—Ah!.....Seguramente que con esta sencilla operacion habríamos evitado chocar con la *civilizacion* del pais: nos podríamos prometer, lograr muy en breve, la perfeccion del decalogo politico de la Europa; y lisonjearnos ya de haber llenado los deseos de los que con el Helvesio esperan que nasca un Pen ó un Manco—Capac legisladores de la America para hacer la felicidad de la Europa y del mundo todo. Si: la America seria en un tal caso la primera que hubiese adoptado la constitucion inglesa de un modo prudente, y este exemplo bastaria para arrastrar á todo el globo en su adopcion. Esto es pues á lo que todos debemos aspirar uniformemente. Yo de mi parte me ensayare á ver si en el numero siguiente puedo executar una tan delicada operacion. Para esto me servira de guia Jose Quispe y Apaza por las cartas que publico el año pasado en los numeros 25—30—31—y 34 de la Gazeta de Buenos Ayres: y mis Actores supliran à lo que tanto en este como en aquel falte à mis deseos.

CONVERSACION.

.....

Que tubo Napoleon, en el mes de Mayo de 1808, con los diputados del Rey de España, y particularmente con el Consejero de Estado Don Juan de Escoiquiz: y que se ira publicando sucesivamente, para que todos puedan formar idea de un paso y epoca en que debe principiar á datarse nuestra independencia.

.....

EL 20 de Mayo, à las 7 de la noche, hizo venir Napoleon al Castillo de Marrac, situado á un cuarto de legua de Bayona, à Don Juan Escoiquiz y le dijo.

Napoleon.—Ha mucho tiempo canonigo, que en razon de la buena idea que me han dado de vuestra rectitud y conocimientos, deseaba entretenerme con tigo sobre los negocios de vuestro principe, tanto mas quanto que en la situacion en que me hallo, no puedo desentenderme de tomar parte en la desgracia de su padre, que ha implorado mi proteccion. Yo no puedo negarsela: la Europa entera tiene puestos los ojos sobre mi. Las circunstancias

en que Carlos IV, hizo en Aranjuez su renuncia á la corona de España, cercado de mas guardias sediciosas y de un pueblo insurgente, muy bien anunciaban que se vio obligado à subscribir à ella; y, como en esa misma epoca, estaban ya mis tropas en España, como que se hallaban aun en las inmediaciones de la corte, hay motivo y fundamento para creèr que yo he tenido parte en esa violencia, que ofrece à todas las cortes el exemplo peligroso de un hijo que ha conspirado contra su padre y lo ha destronado. Mi honor esta interesado en desvanecer la sospecha, y en probar al mundo que soy incapaz de apoyar un atentado tan injusto y tan escandaloso. No me resolvire pues à reconocer à Fernando VII. por legitimo soberano de España, sino quando su padre, que me ha remitido una protestacion formal contra su pretendida renuncia, haya reiterado en plena libertad ese ultimo acto en favor de su hijo.

Por lo demas, puesto que es necesario decirlo, los inte- / reses de mi imperio exigen que la casa de los Borbones, que es una enemiga implacable de la mia, sea arrojada del trono de España. Tambien es interes de vuestra nacion que asi sea, pues que separando de ella una dynastia cuyos últimos reyes le han causado los males que la irritan en este momento, gozaría bajo la que me propongo colocar sobre el trono, de una mejor constitusion; y ademas, hecha por este medio la intima aliada de la Francia, estaria para siempre al abrigo del solo enemigo capaz, por su vecindad y poder, de dañarle. Carlos IV., habiendo conocido muy bien que sus hijos no son de ningun modo proprio para mantener las riendas del gobierno, en las circunstancias dificiles en que se halla la España, y queriendo preservar à su pueblo de las desgracias que le amenazan, esta dispuesto á cederme sus derechos y los de su familia al trono de España. [81]

Todas estas razones me han determinado à no sufrir que la familia de los Borbones reyne en adelante en España; pero como estimo á Fernando, como à mas de esto el ha tenido la confianza de venir á buscarme en Bayona, es con el que quiero tratar de este negocio: yo me he propuesto proporcionarlos à el y á sus hermanos una suerte que los indemnizara, hasta un cierto punto, de lo que mi politica me obliga á hacerles perder.

Propondreis pues à Fernando de mi parte que renuncie sus derechos à la Corona de España, mediante que le cederé la del Reyno de Etruria, con el titulo de rey, y le asegurare una entera independendencia para el y sus herederos varones; le direis que le adelantare, á titulo de don, un año de las rentas del estado, a fin que tenga los medios y proporcion de establecerse alli.

Luego que se firme este tratado, le dare en matrimonio á mi sobrina; y, por este medio, recibira de mi una prueba no equivoca de mi amistad, si asiente á estas proposiciones, se firmara despues este tratado con las formalidades y solemnidad necesarias; en el caso contrario sera con su padre, que debe llegar muy pronto, con quien me entendere, y entonces ni el principe, ni los suyos tendran que esperar de mi compensacion alguna, y ni aun seran admitidos á tratar con migo. Quanto á la nacion española, yo me obligo, si el principe Fernando subscribe à mis propuestas, conservarle, bajo la nueva dynastia que yo le diese, su entera independendencia, sus leyes, sus usos y su religion. Ved hay á lo que se reduce todó mi systema sobre este punto. Yo ni aun quiero reservar para mi una sola ciudad de la España. Por último, si mis propocisiones no convienen à vuestro principe, el puede, si quiere, regresar à sus estados; pero antes de hacerlo, fijaremos juntos un termino para su regreso, despues del que comenzaran las hostilidades entre nosotros.

Esquoiquiz.—Señor mi rey, yo estoy estremadamente lisonjeado con solo poder expresar à V. M. I. y R. todos los sentimientos de admiracion y del profundo respecto que ha mucho tiempo le profeso. No lo estoi menos de la idea que V. M. se ha dignado formar de mi caracter. Yo miro como una obligacion sagrada el mantener à V. M. en esa feliz disposicion respecto à mi, y espero conseguirlo, hablando con la franqueza de que ningun hombre de bien puede prescindir. Por otra parte, creeria haceros, Señor mi Rey, una atroz injuria disimulando algo de lo que pienso en un negocio que interesa tan de cerca a vuestra gloria y à la felicidad de mi patria y de mi rey, à quienes he jurado una fidelidad que nadie me hara perder. Aun me atrevo à lisonjearme, Señor mi Rey, que V. M. se dignara permitirme que le hable con una franqueza igual al respeto que le debo.

Napoleon.—Yo os permito decir quanto querrais; se que eres un hombre de bien, y vuestra sinceridad, lejos de ofenderme, me dara al contrario un nuevo grado de estimacion para con tigo.

Esquoiquiz.—Pues que me permitis, Sire, hablaros francamente, no os ocultare quan asombrado estoi del proyecto que me acabais de indicar, y que mi rey y minacion estan muy distantes de sospechar. En efecto, la estrecha alianza que, ha mas de un siglo, subsiste entre los dos estados, la renovacion que acaba de hacerse bajo vuestro imperio y que la hace mas intima aun; los continuados exfueros de la España desde esa epoca hasta el momento para sostener à la Francia en todas sus guerras, aun en la que V. M. ha emprendido para destronar la rama de los Borbones que reynaba en Napoles: esfuerzos en los que la España ha sacrificado su marina, agotado sus tesoros, y ha acabado por arruinarse; la entrega de nuestras plazas fronterizas; la entrada libre de vuestras tropas hasta en la corte de nuestro soberano, y todo esto con la confianza que solo puede inspirar la mas ciega amistad, las intensiones manifestadas por el Rey Fernando, quando aun era principe, de unirse, para estrechar mas los nudos de esta alianza con una princesa de vuestra augusta casa, intensiones, cuya sola manifestacion, aunque solicitada en vuestro nombre por el Embajador de V. M. Beauharnois, fue mirada como un crimen y hubo de haber costado la vida al principe; la execucion de este mismo principe, durante el poco tiempo, que permanecio sobre el trono, en manifestaros de nuevo las mismas intensiones y los mismos deseos; todas las pruebas de adhesion y sinceridad que os ha dado, y la mucho mas fuerte aun que os da hoy dia viniendo à ponerse con confianza à vuestra disposicion, contando sobre vuestra amistad, à pesar de que vuestros representantes hayan, sin cesar, rehusado reconocerlo como legitimo soberano: tantas consideraciones reunidas, dixo yo, Sire, alejan toda sospecha de un semejante proyecto de parte de V. M.

Permitidme igualmente, Sire, en la persuacion en que estoi de que el proyecto de quitar al rey y à su dynastia la corona de España, no puede ser sino el resultado de los falsos informes que os habran dado sobre los negocios del reyno, tomarme la libertad de exponeros el verdadero estado de las cosas, y probaros que ese proyecto es tan contrario à vuestros intereses politicos como à los de España y de mi soberano.

(Continuará.)

A V I S O.

Los Señores que quieran subscribirse ã este periodico, lo haran en la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA â razon de 12 reales por cada tres meses que se deberan adelantar: y quando se reimpriman los dos numeros que estan ya publicados, para uniformarlos ã los que se publicaran en adelante en quarto para mayor comodidad del publico, los tendran gratis.

.....

Erratas las mas notables del N^o 1, pag. 2, linea 36 dice: *de un orden casi general de constituciones separadas por muy cortas alteraciones, lease, de un orden casi general de arbitrariedad ã un orden casi general de constituciones, &c.*

En la misma pag. linea 48 en donde dice, *ciento sesenta y seis*, debe decir, *ciento cincuenta y seis*.

BUENOS-AYRES:

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





D E L

I N D E P E N D I E N T E .

 DOMINGO, 29 DE SETIEMBRE DE 1816.

TODO remedio debe ser proporcionado á la naturaleza, á la duracion, y á la intensidad del mal. Comprobada su eficacia seria un inhumano, un cruel sin disculpa el que, pudiendo no lo aplicàra en la curacion de uno por la sola razon de no poderlo emplear à el mismo tiempo en la de muchos; el que no procuràra la salvacion de la parte de un reyno por solo no poder salvar á todo él; el que se négara á proporcionar el alivio á una nacion, por no poder socorrer à todo el mundo. Que suerte tan desgraciada la de la humanidad despues de tantas guerras, si hubiese sido suficiente esta razon para haberla privado antes del auxilio de la *bacuna!*

La Amèrica toda ha sufrido una misma enfermedad, y esta de muerte.— La esclavitud—El unico remedio que ha podido salvarla de ella ha sido incontestablemente la revolucion, pero tambien si esta dura llegará á hacerse un mal mortal, ó quando menos à ocasionar una recaida que sea mucho peor que la primera enfermedad. Ha mas de seis años que desde el istmo de Panamá al cabo de Hornos no se oye mas voz que la de *libertad y estabilidad*. Está ya decretada y sancionada la primera; ahora desean saber las provincias si, despues de tantas borrascas, habra en fin calma; si, despues de tantas agitaciones, habra en fin reposo, si, des- / pues de tantas variaciones y mudanzas, habrà en fin estabilidad, si, despues de tantas espoliaciones, habra en fin seguridad para las propiedades; si, despues de tantas incertidumbres sobre el destino y ocupacion de la vida de uno, habrá en fin alguna posicion ó situacion segura: ellas no preguntan solamente bajo que dominacion, en que orden social vivirán; sino tambien, si habrá en fin dominacion cierta, y un orden social cierto, bajo el qual les sea permitido vivir? Por que hacen mas de seis años que no se sabe como se vive; y sino se establece quanto antes un orden fijo, cuál es el americáno que pueda decir bajo que leyes esta destinado él y sus hijos à pasar la vida? Una es pues la necesidad general, uno el voto general *libertad y estabilidad*.

[18]

El medio mas seguro de lograr una y otra es la constitucion inglesa: su eficacia está comprobada por un siglo de experiencia, y se halla reconocida por toda la Europa. Que se diria pues de nosotros, si por no poderla aplicar de golpe desde el cabo de Hornos hasta el istmo de Panamá, dejáramos en revolucion y con peligro proximo de volver à caer bajo la antigua esclavitud à los que hay desde las orillas del Rio de la Plata, hasta el puente de Apúrima? O si por no poder exercitar nuestro zelo desde el puente de Apúrima hasta las orillas de Rio de la Plata, no quisieramos ceñirlo à solo las provincias que se

hallan representadas en el congreso? Eh! Que! Basta el zelo con que el Doctor Don Saturnino Segurola conserva la bacuna en su casa para que todo Buenos Ayres disfrute de este beneficio? Y no bastaria que un rincon de nuestra América se conservará siempre independiente bajo la constitucion inglesa para que toda ella se libertase de una esclavitud, que segun los computos del Obispo de Chiapa, le ha sido mas funesta que el azote de la Viruela? Yo creo que sí, y con tanto mas fundamento, quanto que estamos en estado de aplicarla à todas las provincias que se hallan representadas en el soberano congreso, y que si estas despues de haber declarado su independenciam logran estabilidad, / no habra quien dude que ellas solas bastan para procurar la independenciam de toda la América.

[19] Para esto no necesitamos nombrar un rey, tener una camarà alta de tantos Lores, y elegir 558 representantes del pueblo para la camarà baja: basta que concentremos el poder ejecutivo; que le demos un tanto mas de inamovilidad; y que por ley fundamental quede sancionado el que este *poder* jamas pueda ser administrado sino por uno solo. Basta que dividamos el poder legislativo determinando que el ejecutivo no puede entrar à ser una de sus tres partes constituyentes en el inter que no tenga la inamovilidad que tiene en Inglaterra; y que le sostituyamos para este acto alguna de las distintas claces que se hallan en el estado, que sería imposible destruir, y que podria ser muy util con un semejante destino. Basta por último que aseguremos al pueblo todos los derechos de que disfruta el pueblo ingles proporcionandole el modo de que entre luego à hacer uso de ellos, y no abandonándolo hasta que haya adquirido un ejercicio expedito.

Pero todo esto lo debemos hacer à un mismo tiempo. Seria inutil, y aun ridiculo pretender primero formar un poder ejecutivo con los últimos adornos de la constitucion inglesa, como si tubiera que gobernar un imperio constituido ya, y cuya extension fuese igual à la que hay desde el istmo de Panamá al cabo de Hornos: pasar despues solo à aumentar el número de los individuos que deban componer el cuerpo legislativo, dejando para hacer la division de un poder tan terrible como este, para quando extendamos nuestro territorio hasta el puente de Apúrima, y encontremos una nobleza y bastantes obispos con quienes formar una cámara alta à semejanza de la de Inglaterra: y acabar con darle al pueblo una carta magna que necesite confirmarse once veces en cada gobierno; que es lo mismo que decir, reservarle para uno ó dos años despues de concluida la revolucion, el ejercicio de todos sus poderes y de-

[20] rechos. /

Nosotros no debemos gastar los 300 años que consumieron los Ingleses en tentativas y ensayos hasta haber visto realizada la obra que los primeros políticos tubieron antiguamente por una quimera: ni en el dia se fabrica la polvóra, como se hizo la primera vez, por casualidad. Descubierto ya el secreto de que la libertad de un pais estriba en el libre y simultaneo ejercicio de los derechos que tiene el pueblo, el poder legislativo, y el ejecutivo aparece muy simple y sencilla la máquina de un estado; y qualquiera advierte que ella se compone de tres ó quatro ruedas principales; que aun que estas puedan ser de madera, de bronce, ú otro metal mas precioso es indispensable el que todas se monten para que pueda llamarse maquinà ò Estado; y que ellas deben quedar y permanecer en aptitud de dar bueltas sin ningun tropiezo, luego que se mueva la primera, para que no se inutilize ò inhabilite alguna de ellas, y la máquina esté buena. Si paralizamos pues el movimiento de alguno de los

poderes que designa la constitucion inglesa, aunque sea por la falta de un solo diente en alguna rueda, no podremos vanagloriarnos de haberla aplicado á nuestro estado.

Muy bien podemos principiar con su exemplo por donde ellos han acabado, si á su imitacion desde ahora consideramos á los hombres tales como ellos son; cuidamos no prevenir nada; solo atendemos á reglarlo todo; y nos convencemos de que para esta obra cada uno debe poner su contingente. Voy á mostrar practicamente el como ciñéndome en la aplicacion de la constitucion inglesa á solo la Ciudad de Buenos Ayres.

Arranquemos del pueblo, origen de todos los poderes que deben regir á un Estado: supongamoslo convencido de que por sí y en masa no puede practicar ó hacer esta aplicacion, y que la encomienda á los que le merezcan mas confianza; y les da para esto poderes amplios y sin mas limitacion que la del tiempo que necesita para conocer de que modo se corresponde á su confianza. He hay / el derecho de eleccion, con el mismo remedio que tienen los ingleses para reformarla, y sin la amobilidad de los representantes del pueblo que [21] tiene cada una de las provincias unidas del Norte.

Si les añade instrucciones de los derechos y poderes que quiere se le reserven, y empieza luego á hacer uso de aquellos que no estan embargados por la ley, especialmente del derecho de la libertad de imprenta, con esto solo tiene el derecho de hacer representaciones y la puerta abierta para influir en sus propios negocios, siempre que los quiera mirar con el interes, que toman los ingleses en los suyos; y no le restará mas que cuidar de que sus comisionados concluda la comision queden confundidos en la masa comun, sin otra distincion que la que le merezcan en el aprecio de sus conciudadanos los esfuerzos que hayan hecho en favor del pueblo, para estar tan seguro como el pueblo ingles de que no le harán trahision los que le han merecido su confianza, que es la suma de los derechos de un pueblo, despues que todos han adoptado el systema representativo.

En el espacio tan limitado de tiempo que da el inter de mi hypotesis no tiene el pueblo lugar para hacer uso de los otros derechos del pueblo ingles, y asi creo que en esta parte queda aplicada la constitucion inglesa á Buenos Ayres de un modo que la puede recibir en el dia, y que le facilitara la adquisicion de lo demas que le falta al tiempo de sancionar la constitucion.

En un numero por separado trataremos despues del poder legislativo que en opinion del De Lolme es tan necesario contener como al poder executivo. En este nuestro objeto solo debe ser aplicar los principios, que quedan sentados á los guardianes y centinelas de los derechos del pueblo, ciñendo sus funciones al dia, y dejando las cosas en el pie que estan.—De ellos nada tenemos que temer sino que paralizen las operaciones del poder executivo quando es tan necesario activarlas; y para impedir esto nada mas adecuado que asociar á la Honorable Junta de Observacion y Exce- / lentísimo Cabildo Secular, [22] el Cabildo Ecclesiastico. Con solo pues renovar la primera de estas corporaciones con arreglo al articulo 12 de su Estatuto, que aun no está revocado, tenemos un numero suficiente de representantes dividido en tres secciones, que como en Londres, y á semejanza de esas maquinas que indican las operaciones de la naturaleza, en el tiempo que ellas son aun imperceptibles á nuestros sentidos, harán conocer al pueblo lo que nunca vé sino muy tarde: y si se ciñen sus funciones á solo poder decir oposicion á lo que perjudique á la felicidad comun, y á promover todos los arbitrios y medidas que se crean con-

ducentes á tan importante objeto; aun quando se le reservase la facultad de poder intimar el cece; con tal que diga sugesión en todo esto al orden que guardan en sus deliberaciones las tres partes constituyentes del poder legislativo de Inglaterra; no sé ni que tendrian que temer los mas melancòlicos, ni que mas que apetecer los ambiciosos de libertad. Seguramente que si unos y otros consideran detenidamente al poder legislativo provisional constituido de este modo, convendràn luego en que, ó él no hubiera dado los pasos que dió el once y doce de Febrero del presente año, ó los hubiese dado con mejor efecto; y en que aun en esta parte, que parece tan dificil la aplicacion de la constitucion inglesa, ella es adaptable no solo á las provincias que estan representadas en el congreso, sino tambien á Buenos Ayres en el dia; y si hubiera que constituirse con prescindencia de todas ellas.

No ocurren las mismas dificultades con respecto al poder Ejecutivo, pues en el inter de la hypótesis no admite mayor estabilidad; sin embargo como el Neker lo tiene por muelle principal de la máquina de un Estado; es indispensable darle toda la elasticidad, necesaria en las actuales circunstancias: que embarazo puede haber, despues de lo dicho, en que quede plenamente autorizado para tomar todas las medidas de defensa contra nuestro enemigo [23] comun, y qualquiera otra Potencia que intente auxiliarlo directa ò / indirectamente? En añadir á sus titulos algun otro que designase el especialísimo encargo de velar en que quanto antes se hiciese la sobre dicha aplicacion, y le diese la facultad que tiene el Poder Ejecutivo en Inglaterra para disolver el Parlamento? Pues con esto solo quedaria tan poderoso en lo interior, y temido exteriormente como aquel.

Ved hay, sino me engaño, aplicada en sus principios fundamentales toda la constitucion inglesa á Buenos Ayres de un modo que la podria recibir en el dia. En los numeros siguientes se hará esta aplicacion parte por parte con mas individualidad y claridad á todas las provincias que se hallan representadas en el Soberano Congreso.

L A C O N V E R S A C I O N ,

Continua del No. anterior.

„Principiaré por una relacion exacta de los hechos que han precedido la renuncia del Rey Carlos IV.; estos hechos, sobre los quales no es permitido dudar, bastarán incontestablemente para probar que la renuncia, lejos de haber sido forzada, ha sido perfectamente libre y voluntaria de su parte. Tomaré la cosa en su origen, es decir en la época memorable de la conspiracion del Escorial que, como tendré el honor de probar á V. M., no fue sino una acusacion atroz y calumniosa contra el Rey Fernando, entonces principe de Asturias, y no existió jamas sino en la malignidad del principe de la Paz, auxiliado en esto por la preocupacion de la reyna y la pusilanimidad de Carlos IV. Nadie puede hablar mas propriamente que yo de estos hechos, pues que fui el principal actor en todos los modos de obrar que sirvieron de pretesto á ese ridículo proceso criminal.”

„Todo estaba reducido, Sire, á las conferencias que tuve á nombre de Fernando con el embajador Beauharnais, y á la carta, que á su peticion, le [24] entregué de parte del principe para V. M.; / carta por la que el principe im-

ploraba vuestro apoyo y patrocinio para con los viejos soberanos, para obtener que aprobasen su union con una princesa de vuestra augusta familia, lo que era para S. A. R. un medio infalible de desconcertar los proyectos del principe de la Paz, poniéndose bajo la poderosa proteccion de V. M. I.

Napoleon.—, En tal caso mi embajador se excedió de sus poderes, pues que yo no le habia ordenado tratar con el principe de Asturias, y mucho menos exigir de èl una semejante carta, que, en qualquier otra circunstancia, hubiese sido una desobediencia criminal para con su padre; digo con desigmo, en qualquier otra circunstancia; porque no pretendo vituperaros por esto, aunque sé muy bien que fue por vuestro consejo que se me dirigió esa carta; pero tambien sé que la situacion extraordinaria en que se hallaba entonces el Principe legitimaba un semejante paso.”

Escoiquiz.—, Advierto con placer, Sire, que V. M. está bien convencido de que ese paso fue dictado por el justo temor que nos inspiraba, al principe y á mi, la ambicion desenfrenada del principe de la Paz y las tramas que sordamente urdia para oprimir á Fernando en el momento, en que el Rey Carlos, que se hallaba entonces peligrosamente enfermo, llegase á morir. No se nos ocultaba en efecto que su intension era usurpar el trono, ó conservar contra la voluntad del legitimo heredero, bajo un qualquier titulo, la autoridad absoluta de que gozaba.” (*Continuará.*)

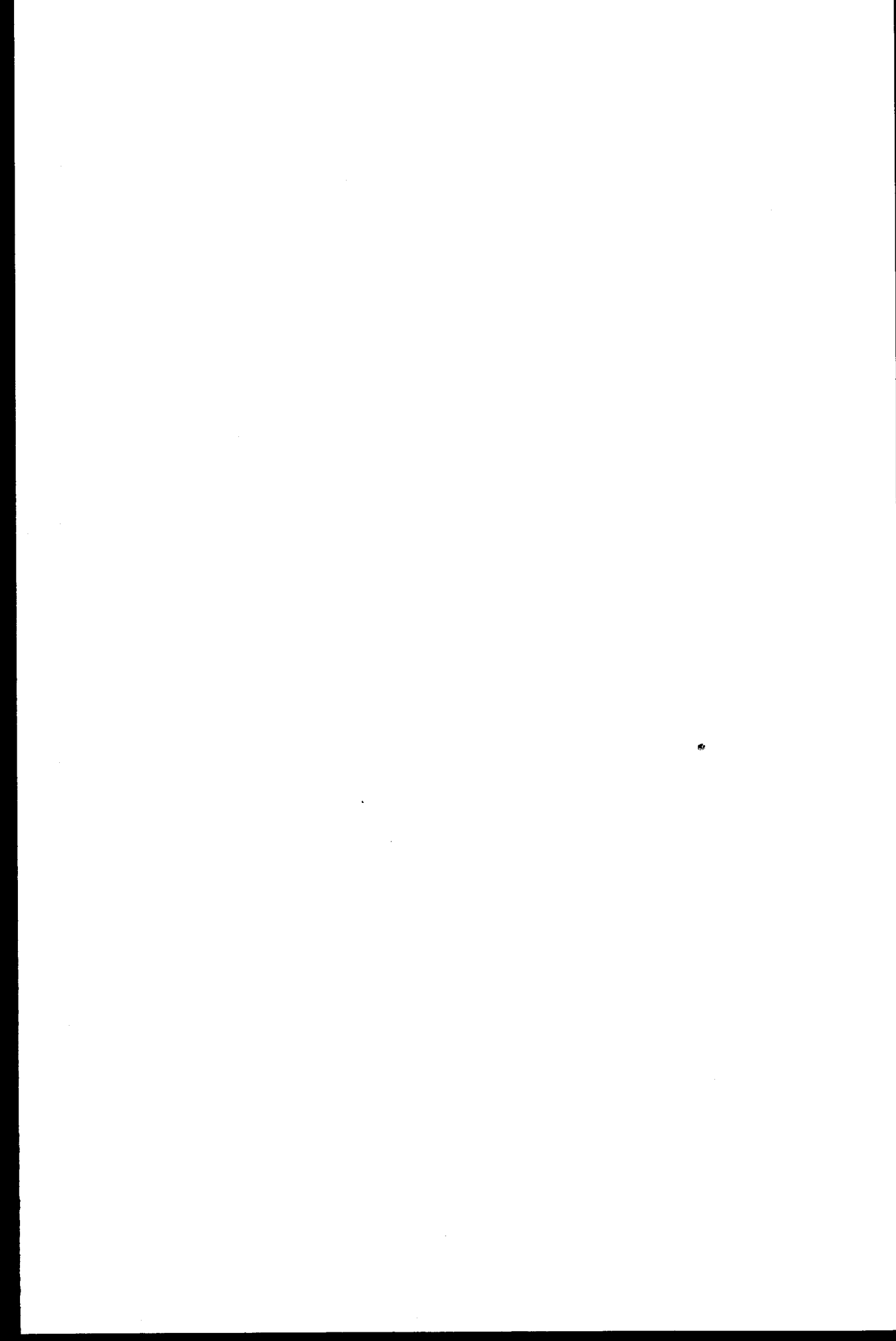
AVISO.

En la Calle De San Cosme y San Damian quadra y media distante de la Plaza de San Nicolas asia al sur se vende una Posesion cuyo edificio consiste en dos Quartos de alquiler con sus apocentos y oficinas precisas, y un Zaguán. Su frente es de 17. Varas, y su fondo de 68¾. El que quiera comprarla se vera con el Dr. Don Domingo Viola.

2

.....

B U E N O S - A Y R E S .
IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.





D E L

I N D E P E N D I E N T E .

 DOMINGO, 6, DE OCTUBRE DE 1816.

„HAY en todo negocio, dice M. de Pradt, un punto de vista general que se puede decir, que resulta del sentimiento de la verdad, y que la representa con alguna certeza. Mientras que se sigue esta primera y casi natural impresion, se marcha con prontitud y seguridad. Los obstaculos se minoran ó desaparecen, las resistencias pierden de su intensidad por efecto de una afeccion secreta, de la que nadie puede prescindir enteramente. Es, ò parece ser, á un mismo tiempo como el espiritu y la conciencia aplicados á los negocios.

„Se encuentra tambien, por lo regular, una multitud de preocupaciones, de intereses personales, de pequeños puntos de vista, que por su parte hacen todo lo posible para dirigir los negocios: quando se cede á esas incitaciones, y se entrega uno á ellas, entonces ya no hay marcha cierta, objeto fijo, termino seguro, concierto en las voluntades, persuacion en los espíritus, satisfaccion en los corazones.

„Muy bien se podrian comparar los primeros móviles á los hombres de estado, y los otros á los pueblos.

„¡Quantos arrepentimientos y faltas se ahorrarian los hombres si, en el momento de obrar, fuesen bastante dueños de si mismos para preguntarse lo que despues de algun tiempo, pensarian de lo que van á hacer! ¡Que aprecio harian entonces del objeto que enciende en ellos tan violentos deseos! Con que ojo tan / indiferente mirarian la satisfaccion que ha de resultarles de escuchar una pasion que grita tan fuertemente por ser satisfecha! Atender en el dia á lo por venir, transportarse por el pensamiento del tiempo presente al futuro, si es el mayor esfuerzo del hombre sobre sí mismo, es tambien la mas segura garantia de la eleccion de sus acciones. [26]

„Mas: lo que es bueno en moral no lo es menos en politica. No obrar sino en consideracion del tiempo presente, es obrar sin consideracion á tiempo alguno. No obrar sino para sí, es obrar para nadie, ni aun para sí mismo.

„Quando los hombres estuviesen sin relaciones entre sí, ellos podrian obrar sin ninguna consideracion á las relaciones mutuas que los unen, pero mientras que formen una sociedad cuyas partes todas están en contacto, y encontrándose siempre, sociedad que no se disuelve aun combatiéndose, entonces la union, se puede llamar la adherencia de todas las partes del cuerpo social, y exige que él se mueva baxo de un espiritu general y comun. En semejante caso, cada uno obra por sus intereses y por sus medios, pero en la direccion general impresa á todo el cuerpo.

„Esto debe hacer de la América una especie de republica, cuyos lazos no los rompe ni aun la misma guerra, por el contrario ella debe apretar los nudos de la asociacion general.

„Segun este principio, es un espiritu público americano el que debe animar esta aplicacion. Conducido por él, no temo extraviarme aun quando parezca que me olvido de mi objeto principal.

[27] „Yo habria deseado ver al Congreso ocupado, despues de haber declarado solemnemente que las provincias à nadie pertenecian sino á si mismas, en estrechar nuestra union y formar un todo tan compacto, como el que forma la Inglaterra, y los estados unidos de Norte América, en hacer un pacto de asociacion por el qual se obligarán las provincias, que estan allí representadas á permanecer en union, ó bien bajo la for- / ma que une á los Ingleses, ò bien bajo la que asocia à los Norte Americanos, ó bien indefinidamente bajo de la que se determine por el Soberano Congreso á nombre de los intereses generales de la América, y en un desprendimiento absoluto de los intereses privados. Porque la América, en un acto semejante, exerce sobre sí misma el derecho de soberania en toda su extension: se halla reunida y se explica por el organo de sus representantes, que ha creido ser los mas aparentes.

Los diputados, que, à nombre de los intereses generales de la América pueden mandar à la capital que desista y renuncie el fruto de sus muchos y sangrientos trabajos ¿no podrian muy bien, invocando el mismo titulo, dictar las otras partes de un plan regenerador, y forzar á los opositores á callarse ante la consideracion del bien general? Yo no entiendo, ni habrá quien pueda entender, como se podia contestarles en un sentido la jurisdiccion que se les reconocia en otro. ¡Que ventajas no presentaba esta direccion si la hubiese adoptado el Congreso!

Con el mismo hilo en la mano habria pasado inmediatamente despues á declarar y sancionar los derechos del pueblo que son comunes á los ingleses, á los Norte Americanos, y á todo pueblo libre, qualquiera que sea la forma de su gobierno. Por que, quitemonos de preocupaciones, en el mundo no hay sino dos formas de gobierno una buena y otra mala; y si yo me he determinado á aplicar la inglesa á nuestro estado del modo que la pueda recibir en el dia, ha sido solo por ser la mas acreditada por la experiencia, y la mas adecuada à nuestra situacion, que en todo parece igual à aquella en que se destruyó la Hetaquia en Inglaterra. Asi voy á principiar por la aplicacion de los derechos del pueblo ingles á los pueblos de la Union; para los que son comunes á todo pueblo libre; por los que debemos afianzar en las provincias qualquiera que sea la forma de gobierno que señale la constitucion.

[28] Entre estos es el primero el de resistencia; por que dice De Lolme „Todas las prerrogativas del pueblo, tomadas en / sí mismas, no son sino unas débiles armas contra las fuerzas reales de los que gobiernan. Porque todas las precauciones del pueblo ingles, todos sus derechos reciprocos, suponen esencialmente que las cosas permanezcan en el curso legal y previsto. Mas en el caso en que el principe, desatándose súbitamente de todo lazo y arrojándose por decirlo así, fuera de la Constitucion, no respetase mas ni la persona, ni la propiedad del Ciudadano, y quisiese ó reynar sin parlamento ò forzarlo á que subscribiese á sus voluntades; y qual seria entonces el recurso el pueblo? Seria la resistencia.

„Sin entrar aqui en la discusion de una thesis que nos obligaría á ocurrir á los principios de los gobiernos, por consiguiente á un gran de tall, y sobre el qual, por otra parte, las personas sin preocupacion estan muy de acuerdo, yo me contentaré con decir, (y esto será bastante para el objeto que me propongo) que esta thesis está tan decidida por las leyes de Inglaterra, que la resistencia es considerada alli como el recurso legitimo y final contra las violencias del poder.

La resistencia fue el origen de esa gran carta, fundamento de la libertad; y el exceso de un poder establecido por la fuerza fué reprimido por la fuerza. Este es el mismo medio que les ha procurado, en diversos tiempos, su confirmacion. En fin ha sido la resistencia á un rey, que en nada atendia á sus compromisos y obligaciones, quien ha puesto sobre el trono la familia que reyna hoy dia*.

„Hay mas: este recurso que no habia sido hasta entonces sino una via de hecho opuesta á otras vias de hecho fue en esta época aprobada por la misma ley. Los Lores y los comunes solemnemente reunidos, declararon que á el rey Jacobo II., habiendo hecho sus esfuerzos para subvertir la constitucion del reyno, quebrantando el contrato original entre el rey y el

* *Ella tambien fue el origen de nuestra libertad, y ha sido el principio del gobierno actual. /*

[29]

pueblo; y habiendo violado las leyes fundamentales; y retiradose del reyno, habia abdicado el gobierno, y que, de consiguiente, el trono estaba vacante.”*

Y para que estos principios, que contestaba la revolucion, no fuesen, con el tiempo, como los secretos de estado que no son verdaderos sino para una cierta clase de ciudadanos la misma acta asegura expresamente á cada particular el derecho de reclamar formalmente contra los abusos del poder, y lo que es mas de tener armas para su defensa†

„En fin el derecho de oponerse á la violencia, baxo qualquier forma y de qualquier parte que ella venga, está tan reconocido en Inglaterra, que los tribunales lo han tomado algunas veces por motivo y fundamento de sus decisiones. Referirè sobre esto un hecho muy singular.

„Un condestable, fuera de su jurisdiccion, decretò arresto contra una muger llamada *Anna Dekins*; un *Tooly* tomó su defensa, y en el calor de la disputa matò al asistente del condestable. Perseguido como homicida, alegó para su justifi-

* *Parece que el De Lolme estuviera siguiendo los pasos de nuestra revolucion: la resistencia que fue entre nosotros desde los principios solo una via de hecho, y de la que se habia abusado muchas veces, se declaro solemnemente por legitima en Abril 1815; y el Artículo 8 del Cap. I Secc. 7 del Estatuto provisional la sanciono como ley.*

† *Tambien entre nosotros se concedio esta misma prerrogativa à los habitantes de las provincias en el Artículo 8 del Cap. I. Secc. 7 del Estatuto: y en el Art. 6 del Cap. II. para ponerlos en posesion del derecho de reclamar contra los abusos del poder, no obstante la pusilanimidad de algunos, la pereza de otros, y la falta de proporciones en muchos: se manda que el Exmo. Cabildo costée un periodico cuyo objeto principal sea reflexionar sobre todos los procedimientos, y operaciones injustas de los funcionarios publicos. /*

[30]

cion, que la ilegalidad de la prision era una *causa suficiente de provocacion* para hacer *excusable* el homicidio. Los jurados habiendo pronunciado sobre el punto de hecho, dexaron el punto de derecho à la decision del juez, dando un *especial veredictum*, ó sentencia baxo reserva. El asunto se llevó ante el mismo tribunal de *King's Bench*, y de alli fue emplazado, para oír la opinion de los doce grandes jueces. He aquí la opinion que dió el juez.—*Holt*.

„Si un hombre es preso por una autoridad ilegal, este hecho solo basta para mover á compasion á todo el mundo; mucho mas quando la prision se hace sin apariencia de justicia.* Quando la libertad de un vasallo es atacada, se hace una provocacion á todos los vasallos de la Inglaterra: un hombre debe interesarse por la gran carta y las leyes; y si alguno aprisiona á otro ilegalmente, èl se constituye un agresor contra la gran carta.” Despues de algun debate, ocasionado sobre todo por que el Tooty parecia no haber tenido conocimiento de que el condestable estaba fuera de su jurisdiccion, siete de los jueces fueron de opinion, que el prisionero no era culpable sino de homicidio no voluntario.”

Sin embargo de lo dicho hasta aquí: por lo mismo que las provincias estan ya en posesion de este derecho; y de que hemos encargado especialmente á nuestros diputados que se les ampare en la posesion; es necesario notar con el mismo autor el error de aquellos que, no viendo la libertad del pueblo sino en su poder, no ven su poder sino en su accion.

Quando el pueblo obra mucho por sí mismo, es imposible que jamas adquiera un conocimiento exácto del estado de las cosas. El acontecimiento de un dia destruye las ideas que

* *En distintos terminos han dicho lo mismo los que formaron el estatuto, quando advirtieron en uno de los articulos ya citados que, el ayudar, ó cooperar á la resistencia no podria reputarse un crimen. /*

[31]

habia principiado á tomar la vispera: y en este movimiento continuo no hay tiempo para que se establezca principio alguno, mucho menos para que haya algun concierto. Quereis que el pueblo ame y defienda sus leyes y su libertad? Dejadle pues tiempo para que sepa lo que son esas leyes y esa libertad, y para que se reuna sobre su objeto: vosotros quereis una reunion, una *coalicion* que no se puede lograr sino por un *procedimiento* lento y pacifico; y sin cesar estais sacudiendo el vaso.

Yo añadiría mas, es contradictorio, que el pueblo obre, y que él sea realmente poderoso. Si el sentimiento de la opresion lo ha forzado á salir del orden legal, donde ya no encontraba seguridad alguna, es para hallarse sometido de golpe à un pequeño número de gefes, tanto mas absolutos, quanto que su título aun no está esclarecido: sino es que para èl no se le deja mas asunto que tratar, que de campo de batalla y de disciplina militar.

Si es en el curso ordinario y legal que es incitado el pueblo á moverse, cada uno de los individuos se vé entonces obligado, para acertar en el resultado que es lo que èl se propone, se vé obligado, digo, á unirse á un partido; y no puede haber un partido sin un conductor ò cabeza. Se dividen los ciudadanos, y adquiriendo habito en reconocer gefes, al fin no son sino unos clientes de un cierto número de patronos; y estos encadenándoles los brazos,

como se señorean de sus sufragios, cuentan por poco ò en nada á un pueblo, que saben muy bien, que con una parte de él pueden contener la otra.

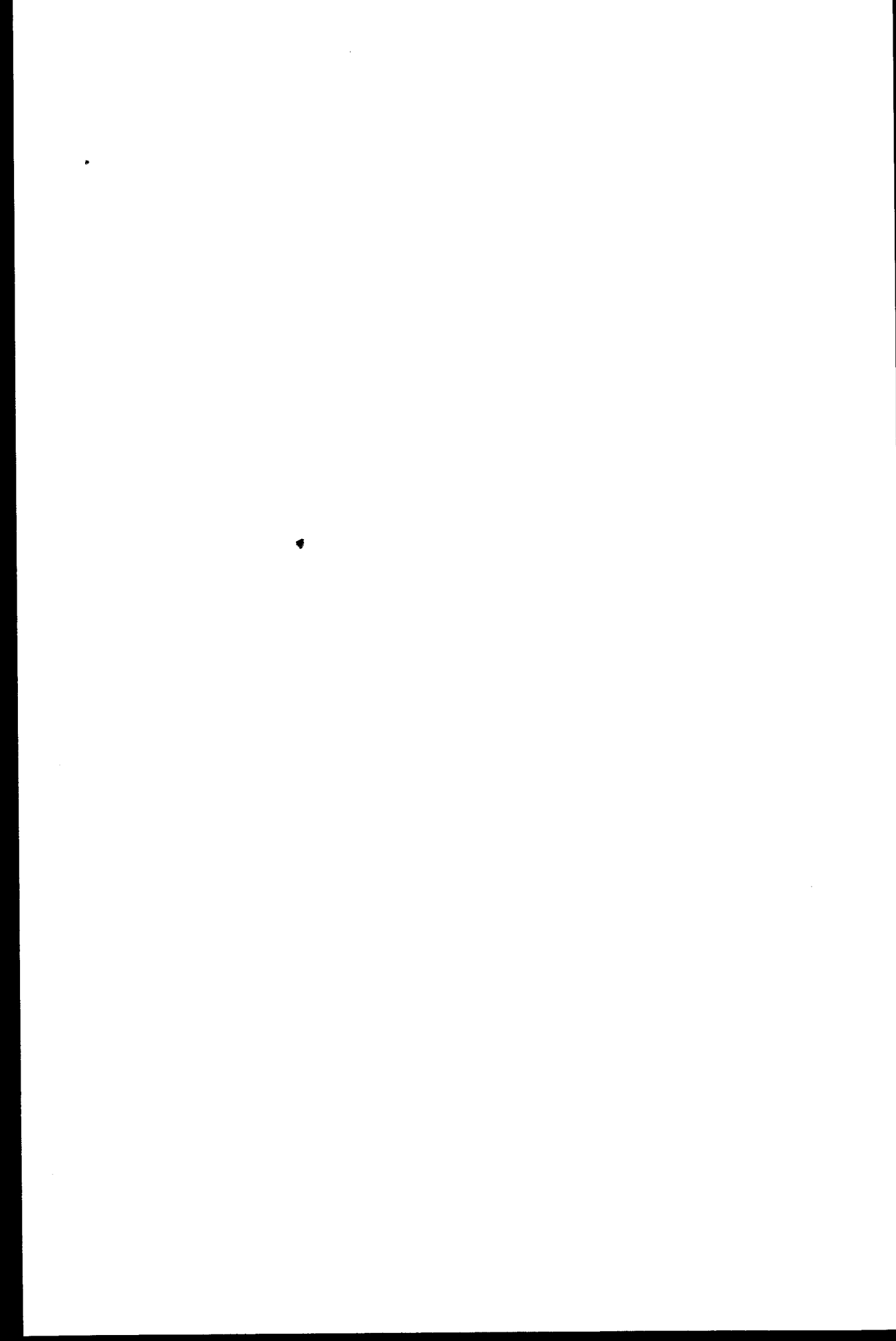
Pero quando los resortes del gobierno estan colocados absolutamente fuera del pueblo, sus movimientos estan por lo mismo desprehendidos de todo lo que puede complicarlos ò enmascararlos. Considerando el pueblo entonces las cosas especulativamente, y no siendo por decirlo así, sino juez de los hechos no se forma sino ideas justas, y entendiéndose estas ideas, mediante un reposo general, se adelantan de unos á otros, / de modo que al fin no tiene mas que una voluntad y una alma sobre el objeto de su libertad. [32]

Reunido así en un todo, es á cada instante dueño y árbitro de dar el golpe decisivo que debe poner todo á nivel: semejante á esas potencias de mecánica, cuya mayor eficacia es la del instante que precede su accion, el tiene fuerza precisamente porque aun no la despliega; y es en ese estado de inmovilidad, pero de atencion, que està su verdadero *momentum*.

Aquellos por otra parte, que, sea por un efecto de la fortuna, sea en virtud de una comision particular del pueblo, hacen mover los resortes del gobierno, viéndose colocados como sobre la arena, y observados á distancia por hombres libres de espiritu de partido y que no tienen en ellos sino una confianza condicional, temen excitar un movimiento que seria la destruccion; no de todo poder, pero que, qualquier cosa que pudiera suceder despues, seria seguramente y desde luego la del suyo. Y á suponer que las causas, de que hemos hablado arriba, pierdan súbitamente su efecto, disponiéndose ellos á hacer entre sí el sacrificio de las leyes, que son la base de la libertad, llegando á levantar los ojos sobre esa vasta asamblea que tiene fijada su vista en ellos, bien pronto sentirian confirmada su virtud vacilante, y se apresurarian á volver á abrazar unos principios, fuera de los quales no hay para ellos sino ruina y destruccion.

En una palabra, no pudiendo obrar la multitud sino para ser sometida, ò para destruir, la sola parte ventajosa que ella puede tener en una constitucion debe ser, no el intervenir, sino el influir; el poder obrar, pero no el obrar.

La potencia del pueblo no está en que él hiera, sino en que imponga. Por eso es que Manlio decia al pueblo de Roma: *Ostendite bellum, pacem habebitis*.





DEL

INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 13, DE OCTUBRE DE 1816.

EL segundo de los primordiales derechos del pueblo ingles: el que parece afianzar y garantir al primero, del mismo modo que este asegura todos los otros; es el que exerce por la libertad de la prensa: sí. Asi como los mayores derechos del pueblo son nada, sin la perspectiva de una resistencia, que imponga á qualquiera que se atreva á violarlos abiertamente, de igual modo el mismo derecho de resistir de nada valdria, sino hubiese un medio de concierto entre las diversas partes del pueblo.

Cada ciudadano en particular, desconocido á todos, soporta ò aguanta en silencio los golpes, en que nadie se interesa: abandonado á su fuerza individual, tiembla á presencia del poder terrible y siempre expedito de los que gobiernan; y estos sintiendo, exagerándose tambien algunas veces su posicion, pueden, ò lo que viene á ser lo mismo, creen poder atreverse á todo.

Mas quando ven que no hay una de sus acciones que no se saque á plaza: que, por la vivacidad con que todo se comunica, la nacion forma, por decirlo asi, un todo irritable, del qual no se puede tocar una sola parte sin excitar un estremecimiento universal; entonces sienten y conocen que la / causa de cada uno es realmente la causa de todos, y que atacar al último de los del pueblo, es atacar á todo el pueblo.

[34]

Por tanto este es uno de los derechos que mas nos interesan, que debemos saber apreciar, y que nos es indispensable procurar conocerlo en toda su extension, y lo mejor que se pueda.

Ah! y si yo fuera tan rico de expresion como de deseos! Gustoso emprenderia el darlo á conocer al pueblo, y el ponerlo al alcance de todos; pero soy un pobre y lo único que puedo hacer es mendigar principios para ponerlos en manos de los que animados de los mismos deseos que yo, tienen mejores disposiciones y para aplicarlos, y para insinuarlos al oido de cada uno de nuestros compatriotas. Sea el primero.

„El conocimiento de la verdad es siempre util. „El hombre obedece á su interes bien ò mal entendido. Esta es una verdad de hecho: que se oculte ó que se publique, la conducta del hombre será siempre la misma. La publicacion pues de esta verdad no puede perjudicar. Pero se preguntará: ¿y de que utilidad puede ser? De la mayor. Una vez asentado que el hombre obra siempre conforme á su interes, tendrá cuidado el legislador de imponer tantas penas al crimen, de conceder tantas recompensas á la virtud, que qualquier particular tendra interes en ser virtuoso.”

„¿Sabe el legislador, por exemplo, que el hombre amigo de su conservacion se presenta con temor al peligro? pues unirá tanta infamia á la cobardia, agregará tanto honor al valor, que el soldado en un dia de combate tenga mas interes en combatir que en huir.”

„Fuera de esto: en toda especie de ciencia el escritor, se dice, debe inquirir y decir la verdad. Y? La ciencia de la moral seria una exepcion á esta regla general? El interes es nuestro principal motor: algunas veces parece sacrificarse, pero en realidad casi nunca se sacrifica la felicidad de uno á la / de otro. Las aguas no suben mas arriba del lugar de donde parten, ni los hombres van contra la corriente rápida de sus intereses. De aqui resulta que aun que la verdad pueda ser odiosa al poderoso injusto, ella es siempre útil al público. Mas: ¿que, no habrá instante en que su publicacion pueda ocasionar la revolucion de un imperio? Este será el segundo principio.

„*La publicacion de la verdad no puede turbar á ningun imperio.* “Supongamos que: sea mala una administracion: que sufran los pueblos: que se quejan: que en ese momento aparesca un papel en que se le muestra toda la extension de sus desgracias; y que los pueblos se irritan y se sublevan. ¿Puede apurarse mas el caso? Eh, bien: aun en semejante caso no es el escrito la causa de la sublevacion: no tiene mas que haber aparecido en la época propia de una revolucion. La causa de ella está en la miseria pública. Si antes hubiera aparecido ese escrito, prevenido el gobierno, hubiese suavizado ó minorado los sufrimientos del pueblo, y habria podido prevenir la sedicion. El motin ó tumulto jamas acompaña á la revelacion de la verdad sino en los paises, que son ciegamente esclavos; porque allí, el momento en que alguien se atreve á decir la verdad es precisamente aquel en que habiéndose hecho insupportable la desgracia pública, ha llegado á su colmo, y no permite que el pueblo contenga su voz.”

„Empero, quando un gobierno ha llegado á tal grado de crueldad son útiles los tumultos; ellos son entonces los cortes, los tajos, ó las operaciones que ocasionan al enfermo la medicina que lo cura. Muchas veces cuesta menos gente á un estado libertar al pueblo de la servidumbre, que la que perece en una fiesta pública mal ordenada. El mal del tumulto está en la causa que lo produce; y el dolor de la crisis en la enfermedad que la exita. Se ha llegado á caer en des- / potismo? Es necesario hacer esfuerzos para substraerse de èl, y los esfuerzos son en aquel momento, el único bien de los desgraciados. Mucho peor seria, no poderse substraer á la desgracia, y tener que sufrir sin atreverse á quejar. Debería ser un bárbaro, un estúpido el que diese el nombre de paz al silencio, á la quietud forzada de un esclavo. Si esta es paz, es sin duda la paz de la tumba.”

„La publicacion pues de una verdad aun quando señale la época, jamas será la causa de las sublevaciones y tumultos. Pero, todavia hay mas. El conocimiento de la verdad siempre útil á los oprimidos, lo es tambien á los opresores. Como ya se ha dicho, les advierte el descontento del pueblo: las murmuraciones de una nacion siempre preceden en mucho al tumulto.”

„Sus quejas son como el trueno oydo á lo lejos. Aun nada hay que temer. Todavia el príncipe se halla en tiempo de reparar sus injusticias, y de reconciliarse con su pueblo. No es esto lo que sucede en un pais de esclavos. Allí, es con un puñal en la mano que se presentan las quejas al Sultan. Es terrible el silencio de los esclavos. Es el silencio de los ayres antes de una horrorosa tempestad. Quando aun están mudos los vientos, derrepente sale

del negro seno de una nube inmóvil el trueno, que siendo la primer señal de la tempestad, hiere en el mismo momento que alumbra.”

„El silencio que impone la fuerza es la principal causa y de las desgracias de los pueblos, y de la caída de sus opresores. Convengamos pues en que la publicación de la verdad siempre útil jamás puede turbar la paz de los Estados. Es una nueva prueba de esto la lentitud con que ella se propaga.”

„La experiencia ha acreditado que la marcha de la verdad es lenta. ¿Quando revocó el Parlamento de París la pena de muerte á todo el que enseñase otra filosofía que la de Aristóteles? Cinquenta años despues que estaba olvidada semejante filosofía. ¿Quando admitió la facultad de Medicina la doctrina de la circulación de la sangre? Cinquenta años despues del descubrimiento de Harveí. ¿Quando reconoció esta misma facultad la salubridad de las papas? Despues de cien años de experiencia, y quando el Parlamento tenia ya revocado el decreto con que prohibió su venta. ¿Quando conviniéron los Medicos en las ventajas de la inoculación? Cerca de veinte años despues de averiguada su utilidad.”

„Cien hechos de esta especie prueban la lentitud de los progresos de la verdad: sin embargo sus progresos son como deben ser. Una verdad en calidad de nueva siempre choca con algun uso ó alguna opinion generalmente establecida: á los principios tiene pocos sectarios: suele ser tratada de paradoja, citada como un error, y contradicha antes de ser entendida.

„¿De que modo, pues llega al conocimiento de todos una nueva opinion? Quando algunos buenos espíritus han percibido la verdad, la dicen, luego la publican, y haciéndose de dia en dia mas comun, al fin acaba por ser generalmente adoptada, pero esto sucede mucho tiempo despues de su descubrimiento, sobre todo quando la verdad es una verdad moral.”

„Los hombres se prestan dificilmente á la demostracion de esta clase de verdades, por que ellas exigen algunas veces el sacrificio, no solo de nuestras preocupaciones, sino tambien de nuestros intereses personales; y pocos hombres son capaces de este doble sacrificio. Por otra parte, descubierta una verdad por alguno de nuestros conciudadanos, si se entiende rapidamente puede colmarlo de honores; y nuestra envidia que es tan irritable debe apresurarse á sofocarla. Son los extrangeros los que ahora se ilustran con los libros hechos, y proscriptos en Francia. Las verdades morales no se extienden sino / por ondulaciones muy lentas. Sucede, permítaseme la expresion, con la caída de estas verdades sobre la tierra, lo que con la de una piedra en medio del lago: separadas las aguas en el punto de contacto forman un círculo, que encerrado en otro mayor, y rodeado despues de otros mas espaciosos, los va agrandando de momento en momento, hasta que al fin llegan á romperse sobre la rivera. Es de círculos en círculos que una verdad moral se extiende á las diferentes clases de los ciudadanos, y al fin llega al conocimiento de todos aquellos que no tienen interes en rechazarla.”

„De aqui resulta que por la misma lentitud con que se propaga el descubrimiento de una verdad moral jamás puede producir, ni ocasionar tumultos y motines en ningun estado.—Pero al menos ¿no hay alguna forma de gobierno en donde el conocimiento de lo verdadero pueda ser peligroso? Este es el tercer principio.

„Si toda verdad moral no es sino un medio de aumentar ó asegurar la felicidad del mayor número, y si el objeto de todo gobierno es la felicidad pública, no hay verdad moral cuya publicación no sea deseable. * Toda la di-

versidad de opiniones sobre este particular arranca y estriba en la significacion incierta de la palabra *gobierno*. Que es un gobierno? el conjunto de leyes ò de convenciones hechas entre los ciudada-

* Nota del mismo Autor. ———— *Todos los días estamos oyendo elogiar con entusiasmo ciertos establecimientos extranjeros, pero al mismo tiempo se añade, estos establecimientos no son compatibles con tal forma de gobierno. Si este hecho es verdadero en algunos casos particulares, en muchos, y en la mayor parte es falso. ¿El proceso criminal ingles es el mas propio para proteger la inocencia? Porque los Franceses, los Alemanes, los Españoles, y los Italianos no lo adoptan? /*

[39]

nos de una misma Nacion. Mas, las leyes y convensionen son, ò contrarias ò conformes al interes general. No hay pues sino dos formas de gobierno, la una buena, la otra mala: es á estas dos especies que yo las reduzco todas. Ahora bien: en el conjunto de las convenciones que las constituye, decir que no se pueden variar las leyes, que son perjudiciales á la Nacion; que semejantes leyes son sagradas; que ellas no pueden ser legitimamente reformadas; es lo mismo que decir que no se puede mudar el r gimen que se ha conocido ser contrario á la salud de uno, que afligido de una llaga, es un cr men el limpiarla, que se debe dejar encangrenar.

' Por lo demas, si todo gobierno de qualquier naturaleza que sea, no puede proponerse otro objeto que la felicidad del mayor n mero de los ciudadanos, todo lo que se dirija á hacerlos felices, no puede ser contrario á su constitucion. Solo el que intente fundar su grandeza en el envilecimiento de sus compatriotas, sobre la desgracia de sus semejantes, y el que quiera usurpar sobre ellos un poder arbitrario, podr  oponerse á qualquier reforma  til al estado. Pero el ciudadano honrado, el hombre amigo de la verdad y de su patria, no puede tener interes contrario al interes nacional. Es feliz con la felicidad del imperio, y se engr e con su gloria; pero desea en secreto la correccion de todos los abusos. Conoce que no se aniquila una ciencia, quando se le perfecciona; ni se destruye un gobierno quando se reforma.

" Supongamos que en Portugal se respetase mas la propiedad de los bienes, de la vida y de la libertad de los vasallos; seria por esto menos mon rquico el gobierno? Supongamos que alli tambien se suprimiese la inquisicion, y que se limit se la excesiva autoridad de ciertas plazas, por eso se cambiaria de forma de gobierno? No: solamente se habrian corregido los abusos. Y que monarca virtuoso no se prestaria á una seme- / jante reforma.   Ningun soberano ilustrado considerar  jamas el poder arbitrario, sea de uno solo tal qual existe en Turqu a, sea de muchos tal qual existia en Polonia, como la constitucion real de un estado, Honrar con este t tulo a un despotismo cruel, es dar el nombre de gobierno a una confederacion de ladrones, que baxo el estandarte de uno ò de muchos, arrasaran las provincias que habitasen.

[40]

" Todo acto de un poder arbitrario es injusto. El poder adquirido y conservado por lo fuerza, es un poder a quien la fuerza tiene derecho de resistir. Una nacion siempre puede combatir y destruir a su enemigo, tenga el nombre que tuviese.

" Concluamos pues con que si el objeto de las ciencias de la moral y de la politica se reduce a la indagacion de los medios de hacer a los hombres felices, no hay en este g nero verdades cuya publicacion pueda ser peligrosa.

(Continuar  este mismo asunto.)

Entre la correspondencia española interceptada por el corsario CONGRESO se encuentra el principal de un oficio reservado, que con fecha 7 de Marzo último remitía el general Morillo al Ministro de la guerra. Me ha parecido conveniente insertarlo aquí para que todos queden en disposicion de graduar la fè que se merece el parte de 7 de Mayo inserto en las Gazetas inglesas. Dice:

N. 18 Reservado.

GUERRA

Excelentísimo Señor. — Desde mi llegada à las aguas de Venezuela he puesto en conocimiento de S. M. quanto he creído oportuno para la tranquilidad y seguridad de los Estados del rey; posteriormente desde Cartagena he dicho las necesidades de este vireynato, y ahora creo debo insistir sobre la urgen- / cia de auxiliarlo, y con especialidad à Venezuela.

[41]

A medida que he enviado tropas al Perú y Puerto Rico y que el exêr- cito del rey ha ido apoderándose de los puntos que los rebeldes ocupaban, aquel se ha ido debilitando con la diseminacion, lo que unido à las enfermedades y bajas de toda clase lo han puesto casi en esqueleto comparando lo que cubre y los enemigos que tiene al frente en especial en Venezuela.

Al propio tiempo que se tomó Margarita, se fueron los fugados á Cartagena y á organizar tropas en el reyno de Santa Fé, quedando otra porcion en las islas extrangeras esperando la oportunidad de la disminucion de fuerzas de este exêrcito y otras ocupaciones, para revolucionar à Cumaná, Margarita y la Guayana unidos á los mal contentos de Francia y á los especuladores de Inglaterra.

Se ha tomado Cartagena, han corrido todos á los Cayos de San Luis para desde alli atacar qualquiera punto débil de la costa, seguir el ataque quanto se pueda, y de no ser feliz para ellos, robar y reembarcarse. Con los robos de frutos pagan los fuciles, de los que en Puerto Príncipe hay por lo menos un depòsito de doce mil, segun tengo manifestado à V. E. en mi correo anterior con las cartas interceptadas.

Por este breve relato se enterará S. M. de que si los rebeldes pierden terreno, se reconcentran y son mas fuertes en el punto que atacan, quando nosotros somos en realidad mas débiles.

Por un momento pido à V. E. eche una ojeada sobre el estado de la fuerza que tenia Venezuela quando sus habitantes anhelaban por el dorainio del rey, y verá que era mas del doble de la fuerza que hay alli ahora, y esta obligada a pelear todos los dias. Lo propio digo con respecto a este vireynato, y segun veo en mi marcha, la provincia de Cartagena puede ser fiel, pero los demas pueblos esperan una oportunidad para seguir sus proyectos criminales, y en especial los Curas, / de los cuales no hay uno bueno.

[42]

Pedi a S. M. misioneros y ahora añado que convendrá tambien remitir Curas y Letrados europeos, pues si esto se ha de llevar adelante, debe ser en los propios términos que se hizo la conquista en su primera època.

Las necesidades de tropa que he dicho a V. E. tiene el vireynato de Santa Fè en el oficio N: 163 son positivas, pues aunque por ahora lograrse conquistar todo este pais, no es posible dejar la division del Coronel Calzada ni la de banguardia á la derecha del Magdalena, porque se irian á Venezuela à engrosar la maza de los enemigos, y si es posible marchen à el Perú, es donde pueden ser de la mayor utilidad, por ser vizarras y capaces de

admitir disciplina, *aunque por ahora bastante tendran que hacer en Antioquia, Popayan, y Chocó.*

Quanto llevo dicho hasta aqui es suponiendo la pronta venida de las tropas, pero si estas se dilatan, no puedo decir á V. E. qual sera el número que podra necesitarse.

Actualmente hay en Venezuela dos puntos que estan amenazados y son de la mayor importancia. Son Margarita y Guayana.

En el primer punto los rebeldes estan bien dirigidos, surtidos de todo, y peleando con encarnizamiento. Las tropas del rey se han visto forzadas a mantenerse sobre la defensiva, y si Bolibar va a aquella isla con su expedicion formada en los Cayos, no se qual sera la suerte de Margarita y en seguida de Cumana.

El ataque de Margarita esta conuinado con el de la Guayana, donde se engruesan los enemigos, ocupan un gran círculo al rededor de la capital, interceptan los ganados, y sin batirse la obligaran a rendirse teniendo gran partido. Considerè de tanta importancia dicha provincia, que me atreví a decir a S. M. en Madrid, que perdida ella y ocupada en fuerza peligrarian Caracas y Santa Fè; y ruego a V. E. eche una ojeada sobre su posicion, y [43] note que el Orinoco, Apuse y Meta son navegables y / navegados mas de lo que yo sabia alli asi como los llanos que dominan los rebeldes, y es donde se cria el ganado de toda especie.

Los rebeldes de Venezuela han adoptado el sistema de tener muchas y fuertes guerrillas, las que siguen el plan de las de España, y preveo la reunion de todas luego que se presente un gefe como Bolibar, ú otro que tenga alguna opinion, y entonces si creen que somos mas débiles obrarán en fuerza.

En España se creè bulgarmente de que solo son quatro cabezas los que tienen lebandado este pais; es preciso Sr. Excmo, que no se piense así, por lo menos de las provincias de Venezuela. Alli el clero y todas las clases se dirigen al mismo objeto de la independencia, con la ceguera de que trabajan por la gente de color; golpe que ya hubieran logrado si la expedicion no se hubiera presentado con tanta oportunidad. Dicha gente es vigorosa valiente comen qualquiera cosa, no tienen hospitales ni gastan vestido.

No hay, creo, la misma tenacidad en este vireynato, pero es preciso siempre aumentar las tropas; pues la guarnicion de Cartagena consume mucha gente, y es preciso sea numerosa, y segun lo que observo en el dia debe ser la fuerza militar de toda la nueva Granada superior à la que habia a mediados del siglo pasado.

Si se perdiese la Margarita la fortificaran los insurgentes y el reconquistarla pedirá una expedicion dejando expuesto el comercio desde ella al seno Mexicano. Si tuviese igual suerte la Guayana ofrece su reconquista aun mayores dificultades. Y si hubiese una cabeza que dirigiese al propio tiempo las fuerzas de Casanare y Junja, con el ataque al Paraguana, provincia de Coro, no preveo nada lisonjero á las armas del rey. Pero todos estos males proximos à suceder se evitaran aumentada la fuerza existente en infanteria y caballeria, enviando los reemplazos, tocando las expediciones en Margarita [44] y corriendo la costa. /

Con la pintura que acabo de hacer no crea V. E. es mi ánimo con- tristar el corazon de S. M. sino duplicar los golpes para asegurar los grandes gastos que se han hecho y el centro de la América; pues si ahora por

una proteccion de la Providencia se logra vencer los obstàculos del ambre y total escasez de recursos, no debe nadie lisonjearse de que pueda suceder todos los dias lo propio, y ya que hay tanto hecho vengan hombres, fuciles y municiones para que de una vez se consolide el dominio de S. M. en estos vastos paises; debiendo fixarse la vista sobre el terreno de Venezuela, que da a todas las otras provincias en revolucion gefes y oficiales, pues son mas osados è instruidos que los de los demas paises, y es por lo tanto preciso mas fuerza en aquella capitania general, de la qual la tropa que haya en Barinas podra acudir a Santa Fè avisando con anticipacion, por caminos ya muy freqüentados aunque trabajosos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quartel general de Mompor 7 de Marzo de 1816. ——— Excmo. Señor. ——— *Pablo Morillo.*

Excmo. Señor Secretario de estado y del despacho universal de la guerra.

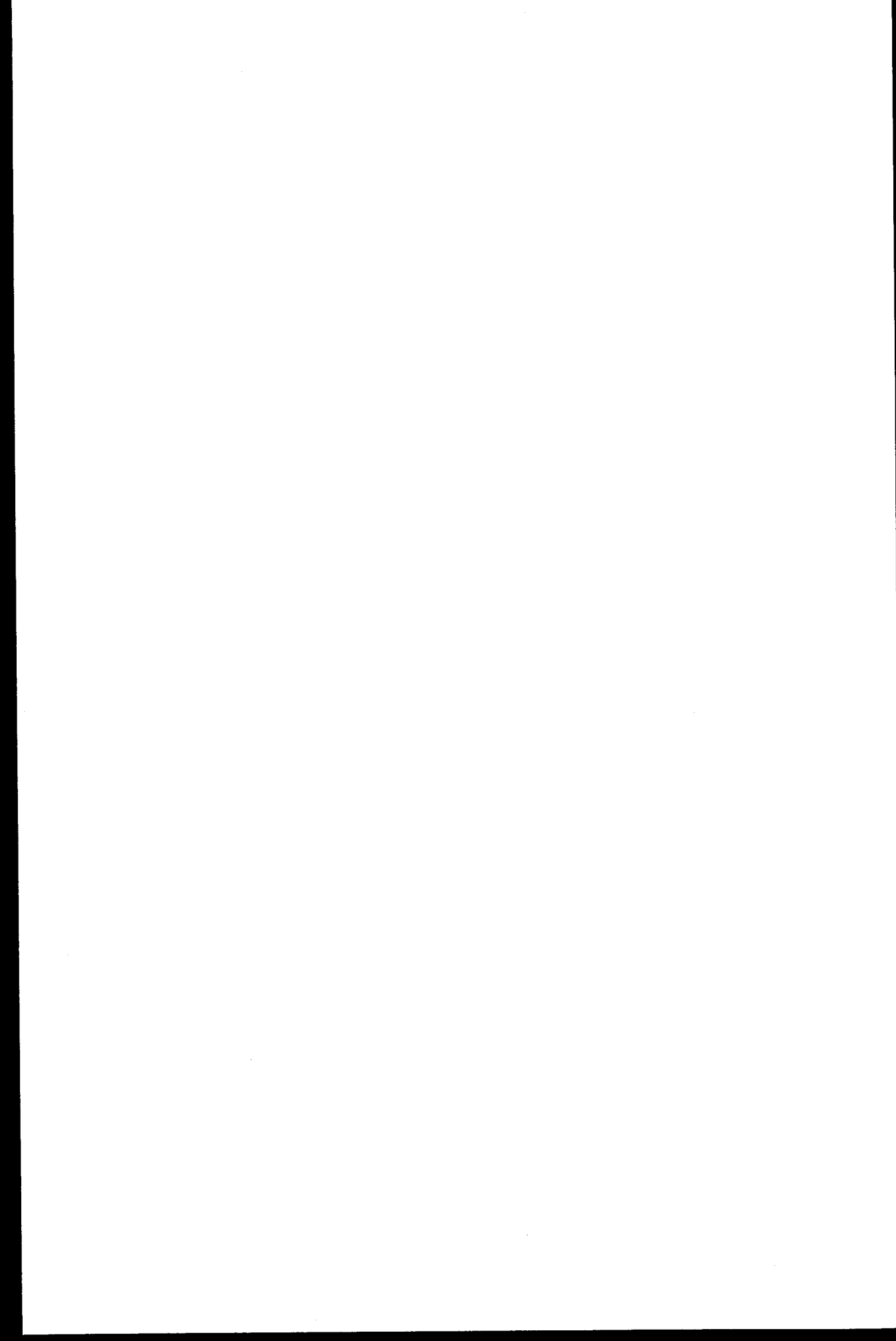
AVISO

La Goleta Corsaria el Congreso.

Se rematarà en quien mas diere el Lunes 14 del corriente à la una del dia en la casa de D. David C. Deforest, con todo su armamento y aparejo.

BUENOS-AYRES

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 20, DE OCTUBRE DE 1816.

AUNQUE el conocimiento de la verdad sea siempre útil: aunque su publicación no pueda perturbar la paz de un imperio, ni ser contraria á forma alguna de gobierno: sin embargo, como suele ser perjudicial á quien la dice; como todos ven que el abogado del bien público es, por lo regular, martir de las verdades que descubre; son muy raros los que se determinan á sembrar á su costa unas verdades, cuyos frutos deben recoger despues sus conciudadanos; los mas caen naturalmente en una indiferencia acia ella, que sino se puede llamar criminal, es al menos, la verdadera causa de los males, que afligen al Estado. Asi el objeto del 4.º principio debe ser sacarnos de una tal indiferencia. Voy á sentarlo.

„El hombre tiene derecho á que se le manifieste la verdad, y quien la descubre primero está obligado á revelarla.” Si consulto sobre este particular á San Agustin y á San Ambrosio, me dice el primero: aun quando de decir la verdad se haya de originar algun escandalo, es menos mal dejar que nazca el escandalo, que el ocultarla; *Si de veritate scandalum, utilius permititur nasci scandalum quam veritas relinquatur*; y el segundo me asegura, que no es defensor de la verdad el que no la dice desde el momento que la conoce sin rubor y sin / temor. *Ille veritatis defensor esse debet qui cum recte sentit, loqui non metuit, neque erubescit.* [46]

„Pero aqui no se trata de autoridad. Lo que se debe en este particular á la opinion de los hombres célebres, es respeto y no un asenso ciego. Es pues necesario exâminar escrupulosamente sus opiniones; y hecho el exâmen se debe juzgar no segun su razon sino segun la nuestra.

„Deseamos saber si se debe realmente manifestar la verdad á los hombres? preguntese á las mismas personas que se hallan colocadas en los primeros empleos: todas convendran en que les es importante el conocerla, y en que solo su conocimiento les ministra los medios de aumentar y de asegurar la felicidad pública. Mas, si todo hombre en qualidad de ciudadano debe contribuir con todo su poder á la felicidad de sus compatriotas, sabida la verdad, estará pues obligado á decirla.

„El preguntar si la debe á sus conciudadanos, es lo mismo que preguntar con disfraz ó disimulo si le es permitido ser virtuoso y hacer bien á sus semejantes. No nos detengamos pues mas en esto y para acabar de salir de nuestra indiferencia pasemos á apuntar los males que ella produce.

„En el cuerpo político como en el cuerpo humano, es necesario un cierto grado de fermentacion para conservar el movimiento y la vida. La

indiferencia para la gloria y la verdad produce estagnacion en las almas y los espíritus. Todo pueblo que por la forma de su gobierno ò la estupidez de sus administradores llega à este estado de indiferencia, es tan estéril en grandes talentos como en grandes virtudes. Tomèmos por exemplo à los habitantes de la India. ¡Qué hombres comparados con los habitantes activos è industriosos de las orillas del *Sena*, del *Rhin*, ò del *Tamesis*!

[47] „El indio sepultado en la ignorancia, indiferente à la verdad, desgraciado dentro de su reyno, dèbil fuera de èl, es esclavo / de un despota igualmente incapaz, y de conducirlos à la felicidad durante la paz, y al enemigo durante la guerra.

„ ¡Qué diferencia de la India actual, à esa India en otro tiempo tan célebre, y que citada como la cuna de las artes y ciencias, se veia poblada de hombres ambiciosos de adquirir gloria, y zelosos de descubrir verdades! El desprecio con que se mira esta nacion muestra, el que debe esperar todo pueblo que como la India, permanezca ocioso è indiferente.

„ Qualquiera que considere la ignorancia como favorable al gobierno, y el error como útil, no conoce sus efectos. No ha consultado la historia. Ignora que aun el error que es útil en el instante, por lo regular llega à ser despues el gèrmen de las mayores calamidades.

„ Quando se levanta sobre las montañas una nube blanca; solo el viajero experimentado es el que descubre en ella el anuncio de un huracan, y acelera su marcha para llegar luego à la pascana. Sabe que descendiendo de la cumbre de los cerros, estendida esa nube sobre el valle, cubrirá bien pronto con la obscuridad de una noche espantosa de tempestad, el cielo puro y sereno que aun brilla sobre su cabeza.

„ El error es como esa nube blanca en donde pocos hombres descubren las desgracias que anuncia. Pero si el comun no las alcanza à ver, ellas son previstas por el sabio. Este conoce muy bien que un error puede embrutecer à un pueblo, y es bastante para obscurecer todo el horizonte de sus ideas. El error peligroso en si mismo lo es mucho mas por sus producciones. No hay un error que no sea fecundo en errores.

[48] „ Todo hombre compara mas ó menos sus ideas entre si. ¿Adopta una falsa? de esta idea unida à otras, resultan ideas nuevas y necesariamente falsas que combinándose de nuevo con aquellas de que tiene cargada su memoria, dan à todas una mas ò menos tintura de falsedad. /

„ El error es de mil especies, La verdad, al contrario, es una y simple: su marcha es siempre uniforme y conseqüente. Un buen talento sabe de antemano la ruta que debe seguir. No sucede esto con el error. Siempre inconseqüente y siempre irregular en su curso, à cada instante se le pierde de vista: sus apariciones son siempre inesperadas; es imposible pues prevenir los efectos de el. Nunca será demasiado lo que trabaje el legislador para sofocar su semilla exítando los hombres à la indagacion de la verdad.

„ Todo vicio, dicen los filòsofos, es un error del espíritu. Los crímenes y las preocupaciones son hermanos: las verdades y las virtudes son hermanas. Pero quales son las matrices de la verdad? la contradiccion y la disputa. Los gobiernos deberán pues fecundarla por el medio mas seguro de todos que es la libertad de la prensa.

„ Es à la contradiccion, por consigüente à la libertad de la prensa, à quienes deben las ciencias físicas su perfeccion. Si quitais esta libertad, que de errores consagrados por el tiempo serán citados como axiomas in-

contestables! Lo que digo de la física es aplicable á la moral y á la política. Quando quiera uno asegurarse en este género de la verdad de sus opiniones, las debe promulgar. La contradicción es la piedra de toque en que es necesario probarlas. Debe pues ser libre la prensa. El magistrado que intente ceñir ó limitar el uso de ella se opone á la perfección de la moral y de la política: peca contra su nación: sofoca la semilla de las ideas útiles que hubiese producido esa libertad: ah ¿quien puede graduar esta pérdida? Lo que se puede decir en este particular, es que el pueblo libre, el pueblo que piensa, manda siempre al pueblo que no piensa.

„El magistrado debe pues á las naciones la verdad como útil, y la libertad de la prensa como medio de descubrirla. / Por todas partes en donde está prohibida esta libertad, la ignorancia como una noche tenebrosa se extiende sobre todos los espíritus. Entonces aun indagando la verdad, temen sus amadores el descubrirla. Sienten que una vez descubierta, les haya de ser indispensable, ó callarla, ó disfrazarla cobardemente, ó exponerse á una persecución. — No hay hombre que no la tema. — Sí, siempre es del interés público el conocer la verdad; no es siempre del interés particular el decirlo. [49]

„¿Cuántas contradicciones se advierten en la conducta del hombre! La mayor parte de los gobiernos exhortan al ciudadano á que busque la verdad; y casi todos lo castigan por su descubrimiento. * Ahora bien ¿Son muchos los hombres que arrostran á la larga el odio del poderoso por puro amor á la humanidad, y á la verdad? De consiguiente muy pocos serán los maestros que la revelen á sus discípulos; que les hagan conocer el interés que deben tomar en perfeccionar la moral; y que el medio de lograrlo es asegurarse la libertad de escribir.

„Pero se dirá ¿que opiniones de capricho no engendraría una semejante libertad? ¿Y que importa? Esas opiniones destruidas por la razón tan pronto como producidas; no alterarían la paz de los Estados, ni podrían causar mal alguno; ó si alguno ocasionaba se debería atribuir á la indiferencia con que

* Mil veces habrá convidado Morillo á Venezuela, Cartagena, Santa Margarita, Santa Marta, y á toda la otra América para que averigüe é indague la verdad de su amor y ternura así á ellas: y otras tantas castigaría á los que la descubriesen por la carta, que se insertará adelante: sin embargo cuántas muertes hubiese ahorrado su publicación á tiempo! /

se les dejase correr sin impugnación.

„No hay pretextos especiosos con que la hipocrecía y la tiranía no hayan coloreado su deseo de imponer silencio á los hombres ilustrados; y en esos vanos pretextos ningún ciudadano virtuoso descubre motivo legítimo para callar.

„La revelación de la verdad no puede ser odiosa sino á los impostores, que regularmente escuchados por los príncipes, les presentan el pueblo ilustrado como faccioso, y el pueblo embrutecido como docil.

¿Qué nos enseña la experiencia sobre este asunto? Que toda nación instruida es sorda á las vanas declamaciones, y que solo la injusticia la subleva.

Quando se me despoja de la propiedad de mis bienes, de mi vida, y de mi libertad, entonces es que yo me irrito; entonces es también que qual-

quier esclavo se arma contra su señor. La verdad no puede tener por enemigos sino á los mismos enemigos del bien público. Solo los malos se oponen á su promulgacion.

(Continuarà el mismo asunto)

Cartagena de Indias 12 de Febrero de 1816.

Mi estimado amigo: voy á salir para Mompox y seguir mis operaciones sobre el reyno de Santa Fé: los rebeldes se van reforzando cada dia mas, pero creo que muy en breve les daré un fuerte golpe.

[51] Amigo: nuestro auditor Moxica murió el 20 del pasado como verá V. por la adjunta del ministro de hacienda su paisano que habia pasado á Turbaco con el fin de que dexase sus cosas arregladas: esta pérdida me es bastante sensible porque / no podrè repararla en estos paises donde todos los letrados son los mayores insurgentes, ademas del mucho afecto que tenia á Moxica por ser pariente de V.

Incluyo á V. la carta de Moxô á cerca de sus encargos

Esto está mas miserable que Venezuela, tanto de víveres como de dinero, y para dar una paga al ejército y empleados ha costado muchísimo trabajo, y con esta son tres las que hemos percibido desde nuestra llegada.

Los comerciantes egoistas de ese pueblo, se que me han quitado el pellejo sobre los cien mil duros que se sacaron en Caracas de emprèstito para la salida de la expedicion ¿pero pregunto yo á estos señores, que harian ellos en mi lugar? Se conoce que el pueblo de Cadiz no ha sufrido la guerra como las provincias setentrionales de España y las del centro de ella, donde el pobre labrador que solo tenia un par de bueyes para buscar su sustento, se los comia para raciones y quedaba contento porque eran destinadas á un objeto tan interesante como salvar á los andaluces que no hacian mas que gritar en las cortes que se salvase la patria. Ese capitán general que todos ustedes lo alaban (despues de muerto) si hubiese tenido un ejército que mantener, nunca tendria tan buena opinion; por último yo no he venido á América á salvar mis intereses ni mi comercio, pues nada tengo en ella ni quiero tener en paises que aborrezco.

[52] Por último, amigo mio, las operaciones militares no quieren el menor retardo, y quien sabe si yo me hubiese detenido mas tiempo en Venezuela, quales hubiesen sido los resultados de esta plaza. Todos estaban allí en una completa apatía, y el primero el intendente Franco, y si no hubiese tratado de emprender todo con energía, ni las raciones diarias hubieran tenido para / mantener tantas bocas: Franco es excelente sujeto para rezar en un comento, pero no para el empleo que tenia; no por esto habrá dexado de hacer buenos servicios antes al rey, pero en el dia no vale un comino porque está muy viejo y pesado.

Esta parte de América está mal de correos, y en esta parte no es como en Venezuela, y por aquel conducto se recibe la mayor parte de la correspondencia.

Estámos llenos de presos porque parece que la Providencia los vá poniendo en nuestras manos: enterese V. del adjunto impreso que todos son de

los mas malos que se puede pensar hayer tomé en el Atrato 150 caraqueños únicos restos á los que quedaban: los que caen en mis manos los despacha pronto el consejo permanente, pero Montalvo se va con mucha cachaza con los suyos.

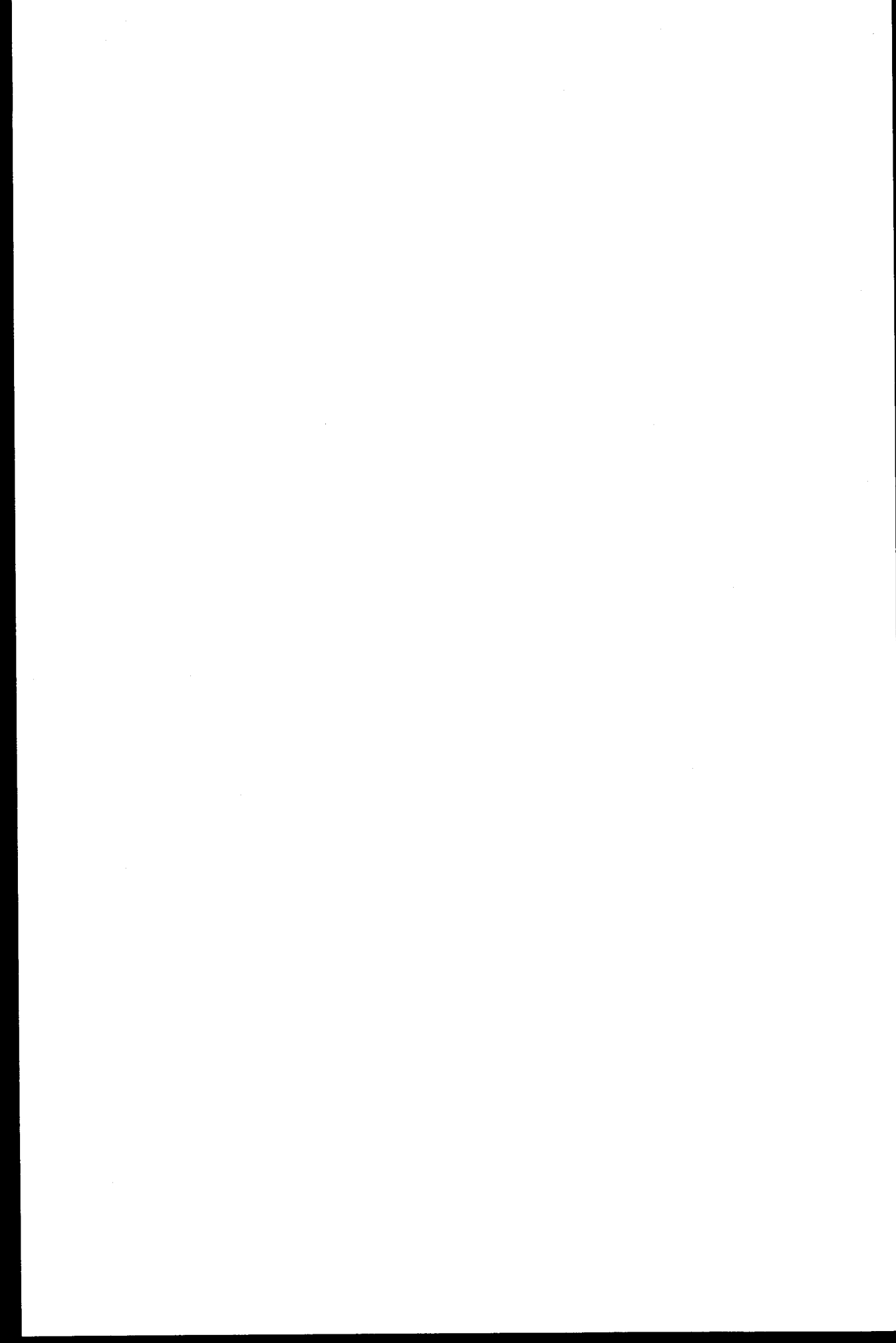
Paselo V. bien y mande á su afectisimo amigo. — Morillo.

A V I S O.

Para no distraherme del plan en que me propuse publicar este periódico; y para que el pueblo exâmine por sí la correspondencia que sorprendió la Goleta Congreso; la he entregado á personas de mejor criterio que el mio, para que entresaquen de ella lo mas interesante, y principiaren á publicarla desde el miércoles.

En el despacho de esta imprenta, se encontrará el manual de un republicano, para el uso de un pueblo libre, á precio de un real; igualmente varios otros libros, entre los quales, se halla la Constitucion filosófica del filósofo Rancio transformado en liberal: todo á precios comodós.

B U E N O S - A Y R E S .
IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA



DEL

I N D E P E N D I E N T E .

DOMINGO, 27, DE OCTUBRE DE 1816.

CERRADAS las fuentes de donde se sacan los principales argumentos contra la libertad de la imprenta: demostrada la obligacion en que está todo Magistrado de concedérsela á su nacion ¿que es lo que nos resta? querer, y saber hacer uso de ella.

Nunca deberíamos olvidar que por no haber querido hacer uso de la libertad de imprenta, con que nos han brindado á los principios todos los gobiernos desde 811, dimos lugar á que se le quitase la vida á Ubeda, solo por haber hablado en un café; quando, en todo pais donde se haga uso de semejante libertad, puede qualquiera hablar con toda seguridad en las plazas públicas.

Tampoco han tenido otro origen que este muchas y las mas de las tropelias que se han cometido con algunos de nuestros conciudadanos, de quienes no podian temer otra cosa los gobernantes que el que con sus conversaciones familiares llamaran la atencion de los demas, è hiciesen notar su conducta.

Bien convencidos de esta verdad los que formaron el Estatuto en 815, no se contentaron con restablecer el decreto de libertad de imprenta expedido en 26 de Octubre del año 11, sino que animados del mismo espíritu que preside y dirige esta libertad en Inglaterra, mandaron por el art. .6 cap. 2º sec. 7. del Estatuto entablar un periódico cuyo objeto principal debia ser llamar la atencion del pueblo sobre las operaciones de los funcionarios públicos, reflexionando acerca de todos sus procedimientos injustos, para disponer de este modo á que abrazasemos aquel principio tan célebre, como generalmente recibido entre los ingleses, y que es á este respecto el valuarte de su seguridad individual: á saber, *que aunque sea una cosa vituperable hablar mal de los particulares, sin embargo todos los actos de gobierno deben estar sugetos á un exámen público; y que es hacer un servicio particular á sus conciudadanos el expresarse libremente sobre ellos.*

Mas nosotros no habiendo aun escarmentado no hemos querido, con todo eso, hacer uso de un derecho tan apreciable; no hemos sabido corresponder á tan beneficas intenciones; y seguimos corriendo riesgo de que nadie respete en nosotros un derecho que no sabemos apreciar. Permítaseme hablar con mi corazon, aun que sea del modo grosero que él lo siente. Nos asemejamos á los avestruzes que con esconder la caveza cren que nadie los vé, En mas de un año no se ha visto en nuestros periódicos sugeto á un exámen público otro acto de gobierno, que el que tan juiciosamente analizo la Cronica Argen-

tina en su nº 18; y nadie puede ignorar que en un país que recién principia á manejarse por sí, se deben cometer mil yerros diarios, aunque los mas de ellos sean involuntarios è inocentes.

[55] En efecto ¿á quien se le oculta que en 11 de Febrero de este año convocó el gobierno al pueblo para decidir sobre unos asuntos interesantes; y que se opuso á esta convocacion el Excmo. Cabildo, y la Honorable Junta de Observacion? Sin embargo no hemos visto sugeto á un exâmen público, ni el acto de procurar una resolucion popular, estando sugetos á una / constitucion representativa; ni el de exígir la observancia de un articulo del Estatuto, y pasar inmediatamente á infringir otro. Quando si se hubiesen analizado estas operaciones con la proligidad que se analizò el oficio remitido á los editores de esta capital, y que corre inserto en el nº ya citado de la Cronica; seguramente que todos nos hubieramos ilustrado en nuestros derechos; los funcionarios públicos habrian evitado los compromisos en que se volvieron á ver poco tiempo despues; y el pueblo habria ahorrado tambien el que en este segundo acto se le repitiese la misma burla que en el primero, dejando ilusa y no habiendo cumplido su última resolucion en ambos casos, despues que para arrancarle la primera se le habia llamado á voz en cuello *Soberano*.

[56] Lo mismo digo sobre que, no estando aun revocado el Estatuto; subsistiendo en su vigor; quando en el art. 12 del provisional, para la Junta de Observacion, se pone por regla fija para la duracion de sus individuos el tiempo del gobernante que entonces hubiese, ó nuevamente se nombrase, y quando todos ven que las centinelas que estan especialmente encargadas de zelar su puntual observancia, no han reclamado energicamente para que se convocase al pueblo despues que llegó el Supremo Director, á fin de que pudiese nombrar los individuos que deben subrogarles, nadie se ha determinado á entrar en el exâmen de un hecho tan notable como reciente ¿Que disculpa puede excusar nuestra indiferencia? Ningun juez, ningun tribunal puede tomar conocimiento de este exâmen antes de que se publique. Aun hay mas: no solo no pueden tomar conocimiento de los escritos antes de que se publiquen, sino que ni aun pueden decidir sobre ellos despues de publicados. Que sea un particular ó que sea el gobierno quien reclame contra lo que querramos publicar por medio de la prensa, es á una especie de Jury á quien corresponde declarar de hecho, si hay ò no crimen / en lo que publicasemos; y una tercera parte de los votos hace sentencia en favor nuestro. ¿Que mayor seguridad podemos apetecer y para comunicar nuestras ideas al público, y para tomar un grande interes en todas las cosas de gobierno; como cada uno lo toma en Inglaterra?

Es necesario pues que conozcamos quanto antes el tamaño de la gracia, que se nos concede en la libertad de exâminar y censurar la conducta de los funcionarios públicos; que advirtamos que fuè la última que concedió el gobierno ingles á aquel pueblo; que reflexionemos que no se puede despreciar solo por ser la primera que nos han otorgado nuestros gobernantes al principiar sus gobiernos; y que sepamos por último, que queriendo hacer uso de ella tenemos con solo estó el derecho mas temible á los que gobiernan, pues que pudiendo disipar con èl la nube de magestad en que se envuelven, los restablecemos al nivel de los demas hombres, y los atacamos en el mismo principio de su autoridad.

Pero algunos desearàn saber en que consiste principalmente la libertad de la imprenta. Otros preguntarán ¿si es la libertad de imprimir quanto le

venga à uno á la cabeza? la de calumniar y denigrar á quien bien le parezca? No, de ningun modo, muy lejos de esto, las mismas leyes que protegen la persona y la propiedad del ciudadano, deben proveher aun de conservarle su reputacion; y en los paises mas libres se castiga con mas escrupulosidad à los libelistas, propiamente tales. Asi es, que aqui hemos visto libelos impresos en Londres, que es un pais sumamente libre, á quienes su infame autor tuvo muy buen cuidado de cortar el lugar de su impresion, por que no podia contar con la impunidad alli mismo.—La libertad de prensa, como tiene lugar en Inglaterra, consiste en la libertad que conceden las leyes al pueblo de hacer públicas sus observaciones y quejas por medio de la / imprenta, y de examinar y censurar, con respeto, la conducta del gobierno, y de todos aquellos que tienen alguna parte en la administracion pública: consiste en la misma publicidad de todas las operaciones del gobierno; en que todos los que tienen alguna parte en el, saben que sus acciones se divulgaran luego luego; en que el juez sabe, por exemplo, que su decision, el asesor que su dictamen, el diputado que su voto van á ser comunicados al publico, y se ven por este medio obligados á optar entre su deber, y el sacrificio de toda su reputacion.

[57]

Un otro efecto de los principalisimos de esta libertad es que por ella todos los hechos son al fin esclarecidos, y por el choque de las diversas respuestas y replicas, no pueden quedar en pié mas que los argumentos sólidos con que se instruye el pueblo sobre los asuntos á que tiene que determinarse; y á mas de esto va conociendo de paso las disposiciones de todos los funcionarios publicos, y los sentimientos politicos de una multitud de sugetos que necesitara emplear á cada paso.

De todo lo dicho hasta aqui resulta que, para aplicar la constitucion Inglesa, en esta parte, á las provincias que se hallan representadas en el Soberano Congreso, no nos falta mas que voluntad; y que para determinar á esta bastara reflexionar por una parte sobre que no hay medio mas seguro de influir en el gobierno, que haciendo uso de la libertad de imprenta; y por otra no olvidar jamas que de no hacerlo asi corremos riesgo de que quando menos lo pensemos, se suspenda el decreto de seguridad individual; de que se nos arranque del seno de nuestras familias, ó de nuestra Patria, y de que á alguno le pueda tocar el estar colgado el *Domingo de Pasqua*. /

[58]

C O N V E R S A C I O N

CONTINUA DEL N^o 3^o

Napoleon.—, Estoy perfectamente instruido de todo. Se con evidencia, que todo lo que se os ha imputado como delito á ti, al duque del Infantado, y á muchas otras personas comprometidas en el negocio del Escorial, no fué sino un efecto de vuestra fidelidad. Se que no habeis tenido otra idea que oponeros por los medios que dictaba entonces una justa prudencia, á los proyectos que creisteis concertados contra el príncipe Fernando para la época presunta de la muerte de su padre, pero que jamas faltasteis á la fidelidad y al respeto que debiais á este último.”

Esquiviz.—, Nada tengo que añadir, Señor, á lo que la viva penetracion de V. M. le ha hecho descubrir, sino es que, por una parte, la contradiccion que hay entre los dos decretos publicados el uno despues del otro á nombre del rey Carlos, antes de la instruccion de esta causa, y por la otra, la sentencia unanime pronunciaða por los once consejeros que conocieron en ella,

(sentencia por la que todos fuimos declarados inocentes á pesar de la influencia, de las amenazas y del despotismo del principe de la Paz; y la prevencion del rey y la reyna contra nosotros) bastan para disipar todas las sospechas que se habian procurado excitar sobre la conducta del principe de Asturias y sobre la nuestra en este negocio.”

[59] *Napoleon.*—, Estoy instruido de todos esos por menores; conozco la inocencia del principe y de todas las personas que han figurado en aquella circunstancia; pero el odioso acontecimiento de Aranjuez, la renuncia del rey Carlos, hecha en medio de un pueblo irritado; la desercion de sus guardias, que, en lugar de sostener á su señor, no contribuyeron poco á oprimirlo y forzarlo á que se prestara á lo que se exigia de el; el apresuramiento de Fernando para aprovecharse de la renuncia; su conducta, la de sus partidarios en esa ocasion; todo esto no es / de una tal naturaleza que hace creer á la Europa toda, y á mi, que Carlos se vió obligado á renunciar su corona? A mas de esto, lo demuestra así, el que ese desgraciado monarca se aprovechò del primer momento de libertad de que pudo gozar para quejarse de la violencia, y es dos dias despues que èl me dirigió una protestacion en forma, hecha el mismo dia de la pretendida renuncia: protestacion por la qual se me queja de la violencia que se habia exercido contra él, y al mismo tiempo implora mi proteccion para defender su vida y su autoridad contra su hijo y sus vasallos.

[60] *Esqoiquiz.*— , Nunca podrè expresar suficientemente, Señor, quan feliz me considero en poder tratar un negocio de esta importancia ante un monarca dotado de un genio superior, de extensos conocimientos, y de un caracter mas grande aun que todo su poder. Me complazco al pensar que en el mismo momento que principie á hablar á V. M., ha leido en mi corazon toda la franqueza que me dirige, y esto basta para inspirarme la mas perfecta confianza. Voy pues á presentar á los ojos de V. M. el verdadero quadro de los acontecimientos de Aranjuez; y por este medio, lograrè sin duda destruir las fatales impresiones que ha recibido. Es verdad que no me hallaba yo en aquel momento en Aranjuez: al duque del Infantado y á mi nos habian desterrado, de resultas del asunto del Escorial, y en esa epoca estaba encerrado en un monasterio, situado en medio de un desierto, á cien leguas de la corte; pero de todo quanto ha sucedido se me han hecho relaciones tan exactas, que V. M. puede darles fé. Los hechos por otra parte son publicos, y el testimonio de toda la España podria si fuese preciso, garantir á V. M. su verdad. Fuera de que me los han confirmado en todos sus por menores un tan gran numero de personas imparciales, que han sido testigos de ellos que no es posible tener la menor duda. /

El movimiento del pueblo en Aranjuez no tubo otra causa, que la indignacion publica, que habia llegado al mas alto punto con la nueva positiva de la resolucion tomada por el rey de retirarse con toda su familia á Andalucia, y el temor de que á exemplo del soberano de Portugal, no abandonase tambien su pueblo, y no se fuese á establecer en una de sus colonias. En efecto, todo estuvo tranquilo hasta el momento en que los preparatibos de este fatal viage, el aviso que se pasó oficialmente al Consejo de Castilla, y la órden comunicada á las tropas de Madrid de partir con toda presteza para Aranjuez á proteger la salida de los soberanos, hicieron conocer que nada era mas cierto que esta resolusion. Se podria pensar que un pueblo tan zeloso del honor de su pais, tan fiel á su rey, viese sin indignacion una empresa de este genero?

Las mismas tropas podían dejar de participar este sentimiento viendo que querian servirse de ellas como de un instrumento necesario para favorecer un proyecto tan bochornoso y funesto á la nacion?" (Continuará)

Anedoctilla Curiosa.

Cenando Thomas Kouli-Kan con un favorito, se les sirvió un plato de legumbre. Nada mejor ni mas sano que este plato, dice el príncipe, nada mejor ni mas sano, repite el cortesano. Concluida la cena Kouli-Kan se sintió incomodado: no pudo dormir. Al levantarse, dijo, nada mas detestable, ni mas perjudicial á la salud que la legumbre. Nada mas detestable, ni mas perjudicial á la salud que la legumbre, repite el cortesano. Pero tu no lo pensabas así ayer, replicó el príncipe: quien te ha obligado á mudar de parecer? mi respeto; yo puedo, replicó el favorito, maldecir impugnemente de las legumbres; soy esclavo de vuestra Alteza y no de ellas.

El cortesano en presencia del príncipe no tiene opinion ni caracter: con sus expreciones jamas le incomodara, pero tambien consentíra en que trague el tosigo.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA



DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 3, DE NOVIEMBRE DE 1816.

„**S**I en una asociacion qualquiera de hombres, no se pudiera tratar de mas que de establecer una sola vez lo que cada uno debe à los otros y al Estado; dice De-Lolme; si los que estan encargados de proveher à la execucion de todas estas cosas no tuvieran ni ambicion, ni en general, las pasiones que un semejante destino exíta, proporcionando el medio de satisfacerlas; en una palabra, si, considerando los hombres sus funciones como una carga penosa, jamas se viesen tentados à separarse de las intenciones de sus comitentes; confieso que no habria ningun inconveniente en que cada uno tuviese el placer de tomar una pequeña parte en el gobierno de la sociedad de que fuese miembro; no, he dicho mal; en una tal sociedad, y entre tales seres, no habria necesidad de gobierno.”

„Pero la experiencia nos enseña que son necesarias otras muchas precauciones para obligar à los hombres à que sean justos los unos para con los otros: y lo peor es que en los mismos principios que se deben asentar à este respecto es donde se halla la fuente mas fecunda de los males que se intentan prevenir. Las leyes que deben ser iguales para todos, bien pronto no hablan mas, que segun lo dicta el interes de los que son sus / depositarios: instituidas para la proteccion de todos, ellas no prohiben mas que las usurpaciones de algunos; y continuando el pueblo en respetarlas, mientras que los que son sus guardianes y centinelas las miran con desprecio, no tienen al fin otro efecto que el de compensar la desigualdad de fuerzas reales en el corto numero de aquellos que estan de concierto para ponerse à la cabeza de la sociedad, y el de hacer regular y sin peligro la tiranía que exerce el menor numero sobre el mayor. [62]

„Remediar pues los males que son una conceqüencia necesaria de la naturaleza de las cosas; obligar à los que son en algun modo los arbitrios de la ley à conformarse à ella; hacer sin efecto la conspiracion sorda, poderosa, y sin cesar activa de los que gobiernan; he hay una cosa que exige luces y un espíritu de perseverancia, que no se puede esperar de la multitud; y de la que sus aduadores la hacen muy capaz para aprovecharse de su desventaja.— Es necesario no dejarse alucinar: ellos se contentan con la ceremonia ilusoria de convocarla para aparentar que la consultan, y se rien despues en secreto. Conoscamonos.

La mayor parte de los que componen el pueblo, ò la multitud distrahdos por las necesidades mas executivas de la subsistencia, no tiene tiempo para instruirse en los negocios públicos ni aun, por la imperfeccion de su educacion, tiene los conocimientos necesarios para manejarlos. Por otra parte, la naturaleza

avara en sus dones no ha dado mas que á una pequeña porcion de hombres el talento capaz de los calculos complicados de una legislacion: y como el enfermo se entrega á un medico, y el pleyteante á un abogado, del mismo modo el mayor número de los ciudadanos debe confiarse á los que son mas habiles que ellos para la execucion de unas cosas que, al mismo tiempo que les interesan tan esencialmente, requieren tantas calidades para que salgan bien hechas". /

[63]

„A estas razones, por si tan poderosas, se agrega una otra, si puede ser mas fuerte. Es, la de que una multitud, solo por ser multitud es incapaz de una resolucio[n] refleja.”

„Los que forman una parte de las asambleas populares viendo confundidos en la multitud de aquellos que son llamados á exercer la misma funcio[n]; sabiendo que su voto no hara variar en nada la resolucio[n] general, y que, á qualquier parte que se inclinen, el resultado sera el mismo, no emprehenden meditar y descubrir en que concuerdan las cosas que se les propone con la totalidad de sus privilegios, de las leyes existentes, ó con las circunstancias; por que nadie emprehende un gran trabajo, quando no esta seguro de que produciria algun efecto.”

„Es sin embargo con estas disposiciones, y confiando cada uno en los demas, como se forma la asamblea popular. La mayor parte se decide por razones de que se avergonzaria apoyarse en ocasiones menos serias: un suceso inopinado, una mudanza ó variacion en el lugar de la asamblea, un movimiento, un rumor, son, en la indecision general, la razon suficiente de la determinacion del mayor numero; y de la agregacion de voluntades, formadas sin conocimiento de causa y sin reflexion, se forma una voluntad total que es tambien sin reflexion.”

„Si, en medio de todas estas desventajas, se conservara la asamblea dueña de si misma, y nadie tubiese interes en inducir-la á error, el mal aunque muy considerable, no seria con todo eso, extremoso; porque en tal caso no teniendo sino dos partidos que tomar se podria esperar que de tres veces pudiera acertar una.”

[64]

„Pero la liga de los que tienen parte en la autoridad, ó en sus ventajas, no queda en inaccion. Ellos velan mientras que el Pueblo duerme: unicamente ocupados de su poder / no respiran mas que por aumentarlo; profundamente versados en los negocios, a un golpe de ojo ven todas las conseqüencias de las cosas; y disponiendo de los resortes del gobierno, hacen nacer a su antojo todos los insidentes que pueden influir sobre el espiritu de una multitud que no esta sobre advertida, y que espera que alguna cosa la decida.”

„Los que convocan la asamblea y la disuelven; los que le hacen proposiciones y la arengan; habiles para aprovecharse de todo, se sirven igualmente de la docilidad del pueblo durante la calamidad pública, y de su inconsideracion en un tiempo de prosperidad. Quando las cosas toman una direccion contraria á sus esperanzas, ellos la despiden. Haciendole muchas proposiciones en globo, ocultan lo que se dirige á sus ideas particulares, ó lo colorean, agregandolo á otras cosas que conocen muy bien han de sonar agradablemente al odio de la multitud. Presentando en sus discursos, racionios y hechos que no hay tiempo de verificar, inducen a errores groseros, y sin embargo decisivos; fuera de que, los lugares comunes de la rectorica, auxiliados de su influencia personal, les bastan para arrastrar la mayoria de los sufragios.”

„Por otra parte, el pequeño número de aquellos, porque al fin se encuentra, quienes, habiendo reflexionado sobre el objeto en qüestion, ven las

consequencias del paso que se va a dar, pero ese pequeño número confundido ò perdido en la multitud, no puede hacer oír su débil voz en medio de la aclamacion universal. No le es mas permitido detener el movimiento general, que a un hombre colocado en medio de un exèrcito en marcha, dejar de marchar: entretanto se dan los sufragios; se declara una pluralidad; a esta se llama voluntad de todos: y no es, en realidad, sino el efecto de la astucia é intriga de algunos ambiciosos, que se rien en secreto.

„ En una palabra, los que conocen lo interior de las repú- / blicas, y en general el modo con que se urden las intrigas en las asambleas numerosas, con- vendran en que el corto número que esta reunido, que obra, y que es visto, tiene una tal ventaja con respecto a la multitud desunida y sin acuerdo, que aun con una destreza regular, es siempre arbitro de todas las resoluciones; que por una consecuencia de la misma naturaleza de las cosas, no hay inepticia a la que no se puede hacer consentir a una gran multitud de hombres; y que los asuntos se dirigirian mejor a la ventaja del comun determinandolos a suerte de dados, que por los sufragios de una multitud.” [65]

¿ „ Como remediará, pues, el pueblo las desventajas de su posicion? como resistira al falange de aquellos que reunen los honores, las riquezas, las dignidades, el poder?

„ Sera empleando, para la defensa, los mismos medios de que ellos se sirven para el ataque: es pidiendoles prestadas sus armas, su ordenanza su disciplina.”

„ Ellos son en corto número, por consiguiente facilmente se reunen; es necesario pues oponerles un corto número, para que tambien se puedan reunir. Es porque son pocos que deliberan sobre todo, y no siguen sino dictámenes maduramente pesados; es porque son pocos, que tienen formas que les sirven, sin cesar, de punto de descanso, maximas de que jamas se apartan, planes que nunca pierden de vista: oponedles pues, lo repito segunda vez, un corto número y tendreis todas esas ventajas.”

„ Amas de esto, los que gobiernan, por una nueva consecuencia de su corto número, tienen una parte mas considerable, de consiguiente un interes mas vivo, en qualquier suceso de sus empresas. Haciendo profesion de despreciar a sus contrarios, y estando siempre a la ofensiva, ellos se imponen la necesidad de vencer. Tienen que lidiar con una multitud / que, no apeteciendo mas que el conservar, tiene largos intèrvalos de inaccion y de descuido. Pero nombrandose el pueblo representantes, y concentrando de este modo su poder en un pequeño número de hombres, se da el resorte que le faltaba para estar en igualdad, y exita entre sus defensores las pasiones de que el mismo no es capaz.” [66]

„ Encargados exclusivamente del depòsito de la libertad pública, los diputados del pueblo seran exitados por el sentimiento de la grandeza de los intereses, que les han sido confiados. Distinguidos del resto de la nacion, y formando una asamblea particular, ellos defenderan los derechos de que son guardianes, con todo el calor que da el espiritu de cuerpo.”

„ En fin, siendo los representantes del pueblo naturalmente escogidos entre los ciudadanos mas favorecidos de la fortuna, y por consiguiente, teniendo mucho que conservar tendran aun en los tiempos mas tranquilos, los ojos abiertos sobre las autoridades. Sus ventajas y proporciones los ponen en el caso de una continuada comparasion con los que gobiernan; el zelo que concebiran les dara una sensibilidad extrema sobre todos los aumentos que reciba su poder.

Semejantes a esas maquinas que indican las operaciones de la naturaleza en tiempo que aun son imperceptibles a nuestros sentimientos, ellos haran conocer al pueblo lo que nunca ve sino muy tarde; les descubriran en su principio todas las tendencias, que pueden dirigirse a despojarlo de sus primeros derechos(1).

(1) *Todo esto supone esencialmente que los representantes del pueblo permanescan unidos en interes con el pueblo. En los numeros siguientes veremos de que modo obligan los ingleses a sus representantes a que jamas separen de intereses. /*

CONVERSACION

Continúa

„Yo ahora pregunto a V. M.; es creible que en esa fermentacion general de los espíritus, fuese necesario un plan de avance concertado y extrañas incitaciones para inducirlos a motin? No, sin duda; asi la sublevacion general que tubo lugar entonces no debe atribuirse sino al aumento repentino del odio, que hacia mucho tiempo conservaba el pueblo contra el principe de la Paz, el que con justo motivo, era acusado de ser el autor de ese funesto proyecto; el único fin de esa fermentacion fué pues á un mismo tiempo y de castigar á ese vil intrigante y de oponerse á la fuga del rey y de su familia; pero el pueblo naturalmente bueno, el pueblo, que aun, en medio de su furor, supo mantenerse en el respeto y en la fidelidad que debia á sus soberanos, se ciño á buscar al principe de la Paz en su casa, y no habiendolo encontrado, á pedir al rey el justo castigo de este favorito, y la revocacion del viage temido. No se le oyó la menor queja contra sus soberanos: les conservó la mayor veneracion á sus personas: y lo demuestra asi el que no cesó de gritar *viva el rey!* y de expresar a su monarca, por aclamaciones mil veces repetidas la adhesion que tenia a su persona.,,

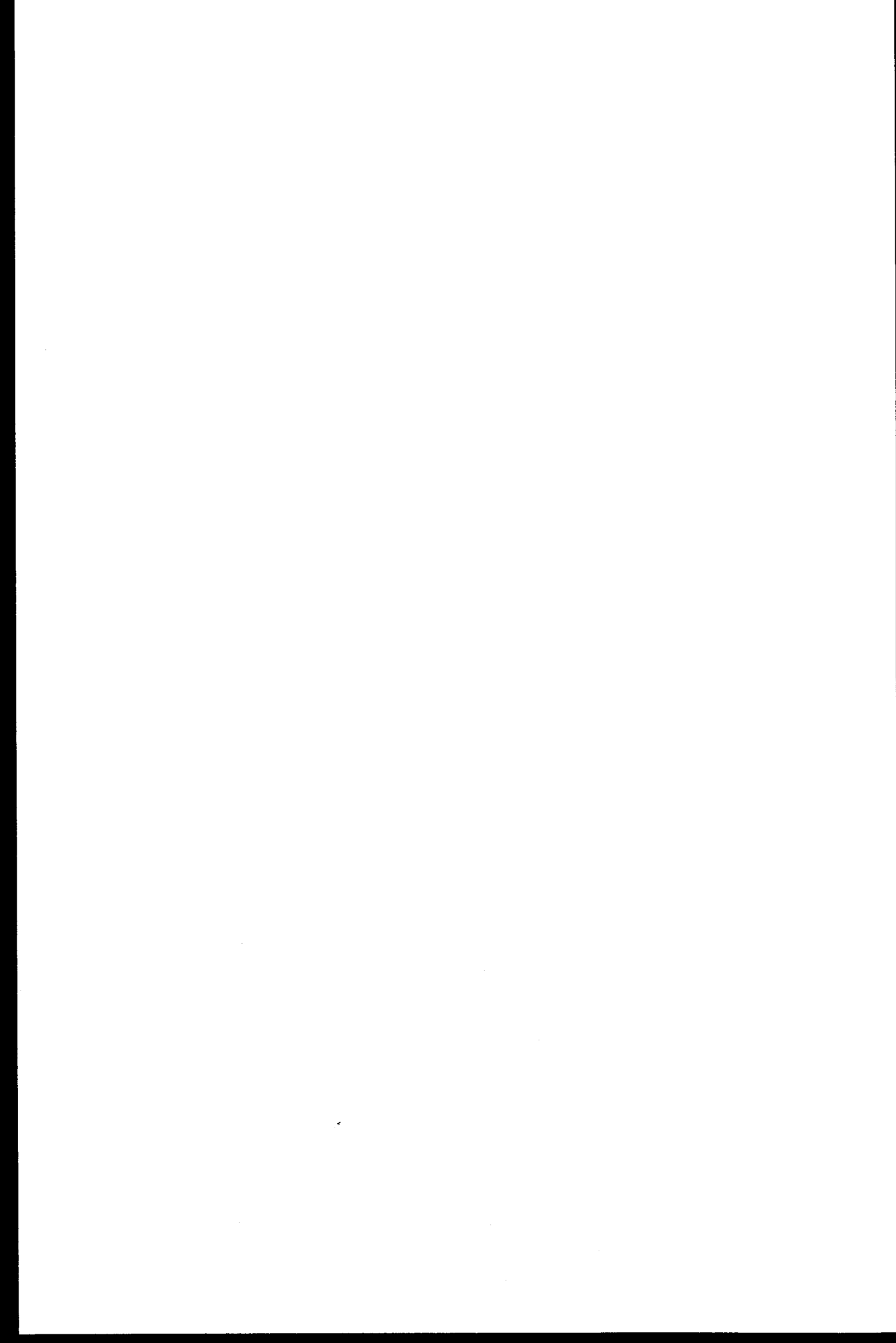
„En quanto a las guardias de Corps . y a las demas tropas que estaban en Aranjuez, sabe todo el mundo que, lejos de tomar parte en aquel movimiento, ocurrieron a proteger la casa del principe de la Paz contra la violencia del pueblo; y que despues de haberla preservado, se reunieron a los otros cuerpos que estaban ya juntos delante del palacio del rey, para reprimir, si era necesario, los esfuerzos del populacho, y defender a sus magestades, si algun malhechor, lo que no sucedió, hubiese osado faltarles al respeto. Es verdad que [68] esas mismas tropas, que entonces llenaban un deber tan sa- / grado, no se habrian jamas determinado a maltratar a ese buen pueblo para sostener la tirania del principe de la paz, y para proteger la partida de los soberanos; ellas no recibieron, es verdad, la orden de pasar a estos extremos; pero si, por casualidad, se les hubiese dado esta órden, pregunto, deberian obedecer? Hubiese sido racional exigir que ellas contribuyesen a la ruina inevitable de su patria? Para decidir esta question, yo apelo, Señor, al corazon magnanimo de V. M.”

„Se tambien que los gefes de los cuerpos militares, consultados por el rey y la reyna al principio de esa sublevacion sobre los medios de apaciguarla, respondieron todos en el mismo sentido, es decir en favor de las peticiones del pueblo, que tenian por objeto obtener que el rey renunciase al proyecto de su fuga, y que el principe de la paz, despojado de las dignidades que habia obte-

nido, de un modo que no tenia exemplar, de la bondad del rey, fuese desterrado para siempre de la corte. Igualmente estoy seguro que estos mismos gefes habrian mostrado una repugnancia invencible en emplear la fuerza para acallar un pueblo, cuyo crimen todo estaba en haber manifestado el amor que tenia a sus soberanos, y en haberles pedido las cosas mas justas y las mas necesarias aun para la felicidad de sus magestades, para la de su familia y de la nacion. ¿No bastarian estos sabios consejos, para que el enemigo mas cruel de nuestra patria, el principe de la paz, y aun para que los viejos soberanos, engañados por los artificios de ese vil intrigante, presentasen a V. M. los gefes y las tropas como unos rebeldes declarados? Por lo demas, los acontecimientos desmintieron luego, en aquella epoca, esta injusta acusacion, lo mismo que la que no dejarian, sin duda, de dar a V. M. contra su propio hijo los viejos soberanos.”

(Continuarà)

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA





D E L
I N D E P E N D I E N T E .

DOMINGO, 10, DE NOVIEMBRE DE 1816.

LAS observaciones que se hicieron en el número presedente son tan claras, que el pueblo, en los gobiernos donde tiene alguna parte, ha conocido siempre la necesidad de todas esas cosas, y jamas ha creído poder remediar por sí mismo las desventajas de su posición. Todas las veces que, despertado por el sentimiento de la opresión, ha querido hacer uso de su poder, se le ha visto ponerse bajo la dirección de un corto número de hombres, que lo habían ilustrado y alentado: y quando las circunstancias han exigido de su parte una conducta un poco sostenida, no ha acertado à tenerla sino por medio de la deferencia mas implícita á los gefes que se había elegido.

Esto no quiere decir que el pueblo para darse representantes, ò preferir en su gobierno el sistema representativo deba esperar à verse ahijoneado por el sentimiento de la opresión; y que mientras no se halle en la misma número situación en que se vieron los Lacedemonios al tiempo de nombrar sus Ephoros, ò los Romanos à sus Tribunos, no pueda hacer uso de un remedio que al mismo tiempo que medicinal es preservativo.

Montesquieu, que al indagar las leyes, que nacen directamente de la naturaleza de los gobiernos, nos presenta por primera en el republicano la de que el pueblo debe hacer por sí mismo todo lo que buenamente pueda, no deja de confesar que en el curso ordinario, para muchas cosas, necesita valerse de ministros, aun en una democracia rigurosa: y no admitiendo en el pueblo mas que dos acciones, una muy lenta, y otra muy precipitada, supone la necesidad de admitirlos para todos los negocios públicos, que piden un cierto movimiento, que ni sea muy veloz, ni muy tardo, que son los mas, ò casi todos.

Tambien nuestros comisionados, aunque al dar las instrucciones à los diputados por esta provincia, manifestaron bastante deseo de que se reconociese la soberanía en el pueblo, no pidieron mas que el que se le asegurase su ejercicio solo en los casos que racionalmente pudiera exercerla, lo que prueba que en muchos no puede hacer uso de ella con verdadera utilidad de su parte: ni necesitamos mas que retenerla en los casos que designa el artículo 2.º de las instrucciones, que corren insertas en el número 1.º de este periódico. Yo, al menos por mi parte, quedando para siempre confundido en la masa del pueblo, no apetecería mas, para mi seguridad individual, que el derecho de resistir en los términos que me lo concede al art. 18 del cap. 1.º secc. 7.ª del Estatuto provisional; el de la libertad de imprenta; y el de no poder ser condenado por mis acciones de otro modo, que del que está ya señalado para juzgar de nuestras opiniones quando las publicamos por la prensa: aunque de pronto se ciñera la forma de este juicio à las materias civiles, en la ciudad, y à las criminales en la campaña. No se si nuestros moderados demócratas,

estando persuadidos, como estan, de que con semejantes condiciones se sosten-
dria la libertad en Turquía, podrian temer con prudencia el que se perudiese
en Buenos-Ayres; y si, para mayor seguridad desearian oír al pueblo en una
[71] asamblea general, y hacerlo pronunciar aun sobre lo que no entiende, ni examina: si tal es su deseo, les / suplicamos que procedan con mucha precau-
cion, para no lograr las ventajas que consiguieron con la *Reforma* del Estatuto
provisional; y que reflexionen muy detenidamente sobre lo que dice De-Lolme
á este respecto, y voy a copiarles.

„La confusion en la qual esconde el ambicioso sus artificios, y se dirige
seguramente á su objeto, no era el solo mal de las antiguas repúblicas. Habia
un vicio mas secreto, pero que heria mas inmediatamente el principio de esa
especie de gobiernos. Era imposible que el pueblo tuviese jamas verdaderos
defensores. Ni los que el habia expresamente elegido, ni aquellos que favo-
recidos por las circunstancias, dirigian sus asambleas, podian estarles unidos
por el sentimiento de unos mismos intereses. Poniendolos su credito, en algun
modo, á la par con los depositarios del poder ejecutivo, no pensaban en reprim-
mir las vejaciones de que se veian á cubierto: y á mas de esto, temian dismi-
nuir un poder que debia ser algun dia el de ellos, si es que ya no participaban
de el.” (1)

„Asi fue que los Tribunos nunca tuvieron otro objeto, que el de hacer
admitir el pueblo á todas las dignidades, es decir, á ellos mismos. Despues
de haber obtenido que los plebeyos fuesen admitidos al consulado, los hicie-
ron admitir a la dictaduria, al tribunal militar, á la censura: en una pa-
labra, ellos no empleaban el poder del pueblo sino en aumentar las prer-

(1) *¿Que apariencia de que unos hombres que esperaban llegar a ser pretores
quisieran prestarse seriamente a restringir el poder de los pretores? que aspirando al
consulado pudieran desear limitar su poder? que estando seguros, por el favor del
[72] pueblo, de ser hechos senadores, tratasen de ceñir en realidad la autoridad del senado? /*

rogativas que llamaban prerrogativas de todos, y de las que solo ellos po-
dian gozar.”

„Pero nunca vimos que empleasen el poder del pueblo en cosas verda-
deramente utiles al pueblo. Nunca vimos que hubiesen limitado el poder
terrible de sus magistrados, que hubiesen reprimido á esa clace de ciuda-
danos que sabe hacer respetar sus crimines; en una palabra, nunca vimos
que hubiesen procurado, por una parte, reglar y por otra, reforzar el poder
judiciario: precauciones sin las cuales se agitaria uno hasta el fin del mun-
do, y nunca encontraria la verdadera libertad: precauciones, sin las cuales,
como dice Pope, las leyes seran siempre muy debiles para los fuertes y muy
fuertes para los debiles. El poder judiciario, que es el criterio seguro de
un gobierno, nunca fuè en Roma sino un instrumento de tiranía.”

„En una palabra, por consecuencia de la comunicabilidad del poder,
esencialmente unida al gobierno republicano, es imposible que esté jamas
sujeta á reglas. Los que se hallan en estado de reprimirlo, se hacen por lo
mismo sus defensores. Elevados, si se quiere, del estado mas humilde, y que
parecia asegurarlos mas sobre sus ideas, á penas han llegado á un cierto
punto de elevacion, que extienden luego sus deseos. Antesedentemente no
procuraban mas que ver observar las leyes; despues no piensan en otra cosa
que en sacudirse de ellas; y viendose al nivel de una sociedad que dispone
de todo y de todo goza, no cuidan de mas que agregarse á ella.”

„El pueblo se vè, en tales estados, en la inevitable necesidad de ser traysionado por aquellos mismos que el hace, por su favor, poderosos è independientes de las leyes. Corrompiendo, permitaseme la expresion, todo lo que toca, no distingue á ningun hombre sino para atacar su virtud: no lo ele- / va sino para perderlo, y de consiguiente debilitarse á si mismo. [73] Que digo! le dà intereses enteramente opuestos à los suyos, y lo envia à aumentar el numero de sus enemigos.”

„Asi, en Roma, quando se rompio la debil barrera que cerraba al pueblo el camino à las dignidades y al poder, aquellas familias plebeyanas à quienes los sufragios del pueblo comenzaron à elevar, formaron, con las antiguas familias patricias, una nueva convinacion, *nobiles et nobilitas*, que no estando compuesta de ninguna clace particular de hombres, sino de todos aquellos que eran bastante poderosos para mantenerse ó hacerse admitir, no se vio mas, en la republica, que una cabeza, compuesta de todo lo que habia de acreditado y de rico, que disponiendo á su antojo de las leyes, del poder, y del pueblo, no guardô en adelante ni moderacion ni medida.”

“Toda constitucion que no procure remediar estas cosas, será pues una constitucion imperfecta. Es en el hombre donde se hallan los males de que tenemos que defendernos: de consiguiente no es sino por precauciones generales que nos podemos lisonjear de prevenirlos. No es contra los *Appius*, los *Coruncanios*, los *Sethegus*, sino contra todos los que pueden hacer callar ò hablar las leyes, que es necesario dirigir sus precauciones. No es el consul, el pretor, el archonte, el ministro, el rey, à quien se debe temer: ni tampoco el tribuno, ó el representante del pueblo à quienes nos debemos entregar ciegamente; sino que los objetos de nuestro zelo deben ser todos aquellos, sin distincion, que por cualquier via que sea, y con qualquier nombre, tienen los medios y proporcion de dirigir contra cada uno la fuerza de todos; contra todos los que tienen de tal modo ordenadas las cosas al rededor de si, que cualquiera que intente resistirles se halla siempre como uno solo contra mil.” / [74]

Asi la junta electoral de la provincia de Buenos-Ayres aunque bien persuadida del patriotismo, ilustracion, y buenos deseos que caracterizaban à los diputados que nombrò para el Congreso General, no creyo llenar los deberes de su encargo, ni corresponder à la confianza que habia merecido à sus conciudadanos, sino tomaba unas precauciones que le asegurasen el eficaz y perseverante reconocimiento de aquellos en cuyo favor se desprendia el pueblo de su autoridad; sino tomaba unas precauciones que en cierto modo obligasen à los encargados de hacer las leyes fundamentales, à no distraherse de un objeto tan interesante, y à no hacerlas sino justas. Ellas son sencillas, pero bastan, siempre que no las olvidemos, para asegurar al pueblo de que no sera traysionado por aquellos, en quienes se ha confiado. No solo les prohíbe el exercicio de qualquiera de los poderes que van à constituir y deben regir al estado, sino que tambien les quita la esperanza de atribuirselo despues de constituidos. De suerte que ni nos pueden engañar con las dilaciones que nos entretuvieron los anteriores diputados; ni corren el peligro de engañarse ã si mismos con la predileccion que les merecio uno de ellos, quando formaron el estatuto provisional. Estando aqui me han interrumpido con una carta, que merece interrumpir la atension de mis lectores, y la preferencia en su publicacion à qualquier otro asunto. / [75]

Copia de un capítulo de carta escrita en 6 de Enero de 1782 por el confesor del rey de España, Carlos 3.º, al P. Fr. Pedro de Parras franciscano, rector del colegio de Monserrat en Córdoba del Tucuman, por cuya muerte repentina se encontró entre sus papeles.

Dias hace que deseaba hablar á V. P. sobre otro asunto mas interesante que el que hemos tratado. Es muy dura la suerte de los que andamos en la direccion de almas tan escrupulosas, y a veces se presentan lances en que no hay por donde girar con acierto. Me veo en los mayores apuros desde que el rey ha llegado a leer la sentencia dada contra ese Tupac-amaru, que algun palaciego se ha empeñado en que lea sin duda porque le pareceria alhagaba á S. M. Pocos conocen su caracter de paz y de piedad. Esta ha sido sin duda la causa de su tristeza y melancolia, que no dejaba de manifestarse, aunque ha querido reprimirla, y mas de una vez por desahogo me habia dicho que queria comunicarme un secreto que atormentaba su corazon, Yo que conosco la pureza de sus intenciones, y la conciencia delicada de su M. no sabia á que atribuir esta novedad, viendo que me preparaba tan de antemano, quando hasta ahora no ha sucedido cosa igual. Confieso que tuve curiosidad, pero no pasaron mas dias que tres, quando se dignò el rey decirme: sedme fiel consejero, Padre, y dirigidme en una materia que aunque antes de ahora causó en mi espíritu mucha inquietud, despues de ver la execucion de una tan terrible sentencia en ese desgraciado de América Tupac-amaru, me ha puesto en consternacion, Temí hablaros de élla, y no quiero, ya que me determino, hacerlo en la confesion. Mis escrupulos sobre el dominio, que yo y mis antecesores tengamos en América se han aumentado, pues aquellos colonos lo resisten Me viene á la imaginacion la / conquista del Perú hecha á fuerza de sangre y de engaños, los robos y asesinatos, en fin todo lo que desde mi niñez me leyeron en el libro de las Casas; y despues me preguntò: que os parece padre? con que título seré yo rey de las indias? Al momento me ocurriò el decir á S. M. El Papa me hube de callar porque repuso inmediatamente. Ya me dijeron mucho de eso en Italia. Aquel buen padre de Napoles me repetia siempre que el Sumo Padre Alexandro 6, habia hecho donacion de las indias á los reyes de España y Portugal y que se predicase la religion santa de Jesu-Cristo única verdadera. No se si yo me contentaba con esto, pero siempre me ocurría que el santo Padre no podia dar lo que no era suyo, y segun ley en mi mozedad eso mismo respondió al padre, que fue á hablarle sobre ello, el rey del Perú, que mataron y derribaron de sus andas sin motivo, ò porque despreció un breviario. En fin de eso no me hableis. Dadme un título legitimo para aquietar mi conciencia. Vuestros antecesores, Señor, conquistaron aquellas tierras y redujeron al gremio de Nuestra Santa Madre Iglesia millares de almas, y esta Madre piadosa recibió en su seno aquellos bárbaros infieles que ni eran capaces de bautismo, ni habrian logrado salvarse sin esta ocasion, y todo á costa de dinero diligencias y trabajos inmensos de vuestros fieles vasallos, y la predicacion de vuestros eclesiasticos, que mandaron los católicos soberanos, á quienes tan dignamente succedeis. Si padre confesor, me dijo, esa conquista con tantas atrocidades, esa predicacion con tanto robo que no dejaron piedra por mover aquellos buenos conquistadores para pillar el oro, la plata, y piedras, esa conquista con la horrenda inhumanidad de ahogar al rey, habiendo dado un rescate de tantos millares de castellanos y ducados, esa conquista, ? con que esa conquista me hace rey de indias? Ah! Pa-

dremio, dime la verdad: la hallais título le- / gitimo? ¿Podré yo ante el [77] tribunal de Dios aparecer como legitimo rey de las indias por haberlas subyugado mis parientes, y reducido à esclavitud siendo libres, y sin haberles hecho mal; confieso mi amigo que el rey tomó un aspecto, que me hizo sobrecoger, y en seguida se le calleron las lagrimas - Que me aprovechara, dijo, ganar todo el mundo si mi alma tiene esta quiebra? Estoy resuelto à declarar mis intenciones al consejo. Quiero juntar cortes. Quiero ser rey pobre, como lo fueron antes. No quiero condenarme por poseer lo que no es mio: ni creo que me haran tener un derecho los muchos años que han pasado despues de la conquista, pues siempre han habido reclamos, y lo que no fue bien adquirido es malamente poseido. Aconsejadme, os pido, pues nada me tranquiliza. Entonces supliqué a S. M. tuviese à bien darme un poco de tiempo para hacer algunas reflexiones, y consultar con personas de caracter, de juicio y doctrina materia tan delicada.

Pero siempre será bien se consulte con sigilo, dixo el rey. Lo ofrecí à S. M. y aun me tomé la libertad de decirle que iba à tratar este asunto con personas, que se hallaban bien instruidas en los negocios de indias y habian ocupado muchos años en trabajar por su mejor gobierno, y à quienes consideraba bastantemente despreocupados é ingenuos para esperar de su dictamen el acierto, y me acordé de V. P. y de la distancia en que nos hallamos para la brevedad que exígian las angustias del monarca. Me animé pues a exponerlo a S. M. y que era preciso medio año por lo menos para poder contestar habiendo de escribir a tan retirados paises. Todo me ha sido concedido, pero fue despues que hice presente a S. M. que podia entretanto tranquilizar su espíritu porque en quanto estaba de su parte ya lo habia consultado, y por otra no convenia poner al reyno en conmocion, qual sucedería con tamaña nove- / dad, y a la misma América se le reduciría a con- [78] fusion y anarquía quando lo trascendiese apenas.

No se, mi amigo, quien ha tenido valor para tocar tan delicado resorte en el corazon del rey. Es tan justo y tan piadoso como todos lo conocemos, y nada le horroriza como el cadalzo, quanto mas quando ha oido que Tupacamaru presencié primero la muerte afrentosa de su muger, pisoteada en los pechos por el verdugo, y la de sus hijos y parientes, siendo el mismo despues atado a quatro potros de las piernas y brazos, para despedazarlo, cosas todas que lo han estremecido: y esta *sensibilidad* ha despertado tantas ideas, para mi inesperadas, como las expuestas. V. P. se acuerda del perdon del carmelita asesino de su confesada, y quanto vaciló este buen rey hasta confirmar la sentencia de muerte: pues asi con toda esa conducta tan piadosa y escrupulosa y aun mas es como se ha manifestado en este tiempo y con este motivo. Lo que a mi me ha causado extrañeza es que no se ha acordado de México (a) ni otras provincias de esos dilatados paises, donde es verdad que sucedieron horrores, principalmente quando ha leído el librito del R. Casas, que cuenta no pocos, aunque con alguna exágeracion; pero mucho ha olvidado de éllo, y mas parece esto vejez, pues no le ha ocurrido hasta ahora. En manos pues de V. P. esta la masa; sirvase por un motivo tan justo decirme su sentir, en inteligencia que todo sera sigilosamente, como vé V. P. va esta carta, que solo quien la recibe puede saber lo que va a sus manos.

Algunas razones

(a) Si creeria su R. que por Indias solo se entiende el Perú. Que hypocrita tan bribon! /

de convencimiento, y primero que todo asegurarme del amor que tienen esos naturales a S. M. y el buen gobierno que tienen, la mucha religion que hay en esos paises, con algunas particularidades de *muchas comuniones ejercicios &c.*, que esto sentira el rey se pierda si quiere persistir en esta manía ó caduquez, pero es preciso seguirle a cada uno su hilo de tema. (b) Ahora vea V. P. que trastorno no sería en el reyno esta novedad. Pero yo espero en Dios que el tio se aquiete representandole los males que se irian a causar a todos los estados y mas que todo a la religion católica tan felizmente propagada, porque si los indios se acuerdan del sol, quiza olviden al verdadero sol de justicia. El ilumine a V. P. (c) y me le guarde como lo desea su fiel amigo y antiguo compañero.—F. P. R.

(b) *Asi no tiene nada de dura la suerte de los que andan en la direccion de las almas: que bien sabia S. R. por donde habia de acertar á llenar sus depravados deseos.*

(c) *Y lo que estos hombres desconfian, aun de sus paisanos quando estan en América! Despues de quanto ha dicho el P. confesor teme que halla quedado á obscuras el P. Parras.*

AVISOS.

[80] Ha llegado el bergantin español Lionida procedente de Santiago de Cuba para Barcelona, apresado por el corsario Independencia del Sud en la altura del Cabo de San Vicente, su / cargamento azucar, algodón, café; cueros, marfil y caoba consignado á Don Adan Guy.—Dicho corsario sostuvo un combate con una fragata de 20 cañones á la vista de la Ciudad de Cadiz y salio del puerto, pasando entre una fragata y un bergantin de guerra español burlandose de sus vanos esfuerzos para apresarlo.

Se busca una casa en el centro de esta ciudad comoda para negocio y para habitar una familia: quien la poseyere, y gustare alquilarla vease con D. Patricio Linch.

CARGA PARA EL PUERTO DE BORDEAUX

El nuevo y velero Bergantin ingles nombrado British-Tar, forrado en cobre, y clabeteado de lo mismo que hace solamente 18 meses fue botado al agua; sin duda alguna buque muy apropiado para llebar carga de frutos del pais, sin averia; merece toda la confianza de los cargadores, y faltan para el completo de su carga dos mil cueros, à otra cosa igual; saldra infaliblemente en todo Noviembre entrante. La persona que guste cargar vease con sus consignatarios Miller y Eyes, que viven en la casa del finado, Telechea, calle de Santo Domingo.

BUENOS-AYRES:

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA



DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 17, DE NOVIEMBRE DE 1816.

SI el pueblo no puede hacerlo todo por si mismo: si en masa no puede con verdadera utilidad de su parte intervenir en todo acto de gobierno; muy buenamente puede influir en todos ellos, con solo los derechos que se le han reservado en los números anteriores, y con el de elegir á los ministros que deben obrar á su nombre.

Para conocer toda la fuerza del influxo que proporciona este último derecho basta advertir á los diversos partidos que han habido en la revolucion, quando se acerca el tiempo de elecciones, y lo mucho que trabaja cada uno para nombrar á sus seqüaces. En este mismo tiempo es que los hombres que sienten ver á su patria dividida en partidos, debian trabajar por sofocarlos todos.

Pero lo dicho aun no manifiesta la extension de este derecho. Los mismos españoles sin mas que el podrian recuperar su antigua dominacion. No exágero: si ellos pudieran nombrar á los cabildantes, á los individuos de la Junta de Observacion, y á los diputados para el Congreso: aun quando los precisaramos á elegir exclusivamente entre nosotros; muy bien que sabrian elegirlos como en peras; muy bien que cuidarian despues de electos, que en nada contrariasen sus intereses, ni se apartasen de sus planes hasta llegar á conseguir su fin. El como, es tan facil de concebirse, que no es necesario mostrarlo.

Lo que en este asunto hay de dificil es, conciliar el deseo, que todos manifiestan de sofocar los partidos, y el odio tan decidido á la dominacion española con la indiferencia en que se le deja vivir al pueblo, sin que hasta ahora hayamos visto á ninguno de los que se presentan por sus abogados tomar el empeño, con que han procurado interesarlo en asuntos de menor importancia, y aun ridiculos, para sacarlo de semejante apatía, dejandolo, de consiguiente, correr siempre el riesgo de ser destrozado por las facciones que son tan comunes en un tiempo de revolucion; y sin prevenirlo del peligro inminente en que se halla á cada paso de ser despojado de un derecho como este con solo cien votos que se reunan y que solo dos hombres bastan para repartirlos. Pero que digo cien votos? Bastaron el año pasado cinquenta esquelas para decidir una votacion hecha para el nombramiento de electores de cabildo entrante; y la consecuencia de este nombramiento la puede qualquiera graduar por la intervencion que el estatuto provisional da al cabildo en la administracion pública.

Mas: un hecho como este, por el qual un hombre solo hubo de robarle al pueblo su derecho, del modo que en las concurrencias públicas se suelen robar los pañuelos del bolsico, tuvo algunos patronos y defensores, pero el pueblo no tuvo quien lo despertara de su sueño, y lo instimulara à salir de su apatía auxiliando el empeño que tomò entonces el gobierno y demas autoridades en conservarle ileso un derecho tan singular.

[83] En Lòndres, con cuyo exemplo se intentó cohonestar el hecho, no obstante que el pueblo no necesita que lo muevan à votar los particulares que tienen interes por alguno de los candidatos el primer empeño que manifiestan es de que nadie se quede sin votar: para esto les quitan todos los embarazos que / se los pudiera estorbar; los conducen en coche de un extremo á otro pagando quantos gastos se hacen por los transeuntes en los Hoteles ò posadas; llegan hasta comprar quanto tienen en sus puestos públicos algunos pobres que viven distrahdos por el cuidado de su subsistencia, para dejarlos enteramente expeditos y que puedan hacer uso del derecho de elegir. De modo, que se puede decir con mucha propiedad, que en Lòndres toman los particulares el empeño, que tomó aqui el gobierno para que el pueblo votase sobre si los asuntos que contenian aquellas dos representaciones que ahora meses se hizieron por el gobernador intendente, se habian de tratar y determinar en un cabildo abierto, ò por representantes que el mismo pueblo nombrase, para entender en ellos? Y, asi como en este último caso de nada habria valido en Buenos-Ayres manifestar interes en que se votase por cabildo abierto, tampoco importa en Lòndres el empeño que toman algunos por determinados candidatos Carlos y Jacobo segundo reyes de Inglaterra lo tomaron tan decidido por los de la camara de los comunes que el primero llegó á disolver tres parlamentos consecutivos, en virtud del privilegio que tiene aquella corona, y siempre se encontraba con los mismos hombres relectos, que el creía cada vez despedir para siempre; y el segundo que quiso obstinarse en su determinacion, concluyó su reynado por la catastrofe que nadie ignora.

[84] Pero esto no puede servir de exemplo para autorizar en actos semejantes un empeño de esta clase, dejando abandonado el pueblo à su distraccion habitual, antes de sacarlo de la apatía en que se le ha consentido vivir hasta ahora. Eso sería lo mismo que querer justificar en un pueblo mercantil, como este, con el exemplo de la Inglaterra un lujo igual al que sostiene aquella isla con toda su riqueza, mucho antes de facilitarle los medios y proporcion de adquirirla. /

Mas de la mitad de los males que se han llorado en la revolucion, y de los dos tercios que tendremos que llorar aun en el inter que permanescamos en este estado de revolucion, se habrian evitado, y seguramente se evitarian, con que el pueblo hubiese concurrido siempre à manifestar su opinion en todas las veces que ha sido convocado, como lo hizo en la última. Las consecuencias de su apatia è indiferencia, en estos actos, son siempre tan funestas, como lo hubieran sido en el último, sin otra diferencia que la de la mayor ò menor proximidad de tiempo al principio de donde arrancan, y de que las mas remotas suelen ser las mas irremediabiles, porque son las que se advierten mas tarde.

No es esta la sola ventaja del derecho de eleccion. Si: el no solo nos puede preservar de muchos males mientras que permanescamos en estado de revolucion, sino que tambien nos sirve de remedio para los que podemos

sentir despues de constituidos. Oigamos sobre este particular á De-Lolme, que habla apoyado con la experiencia de mas de un siglo.

„La constitucion de Inglaterra habiendo ligado la suerte de aquellos, à quienes el pueblo confia su poder con la del mismo pueblo, parecia, que por sola esta precaucion, habia hecho todo lo que tenia que hacer para su seguridad.”

„Sin embargo, como la serie de los acontecimientos puede, con el tiempo, realizar las cosas que habian parecido en su principio las mas improbables; como es posible, que los ministros del poder ejecutivo, aun á pesar de la multitud de precauciones tomadas para impedir su influencia, lleguen á emplear tales medios que al fin les proporcionen el sacrificio de algunas leyes que aseguran la libertad. Como aun quando este peligro fuese realmente quimérico, podria al menos suceder, que tolerando una administracion viciosa, y faciles dis- / pensadores del producto de los trabajos del pueblo, sus representantes le hiciesen experimentar muchos de los males de un mal gobierno.” [85]

„En fin, como su deber es, no solamente preservarlo de las calamidades de un poder arbitrario, sino á mas procurarle la mejor administracion posible, podria suceder tambien que mostrasen à este respeto una tibieza que equivaldria á males reales.”

„Era pues necesario que la constitucion tambien hubiese preparado el remedio á todas estas cosas: y es en el derecho de eleccion donde se encuentra.”

„Quando ha llegado el tiempo en que espira la comision que habia dado el pueblo, se vuelve á reunir en las ciudades ò condados á que corresponde cada parte de el; reelige á aquellos de sus representantes cuya conducta aprueba, y despide à los que conoce le han dado motivo de queja y sentimiento. Remedio simple, y que no suponiendo mas que el conocimiento de las cosas de hecho, está enteramente al alcance del pueblo: pero remedio, al mismo tiempo, el mas eficaz de todos; porque viniendo entonces el mal no de un vicio del gobierno ò de la constitucion, sino de las disposiciones particulares de un cierto número de personas, con excluir à estas, se consigue arrancar hasta la raiz del mal.”.....

„Algunos dudaran de estas ideas patrioticas que atribuyo al pueblo ingles, y objetaran el desorden de una que otra eleccion. Pero este reproche que, para decirlo de paso, no conviene oirse de boca de aquellos que quisieran que el pueblo todo lo hiciese por si mismo; este reproche, digo, aunque fundado hasta un cierto punto, no es tanto como creen los que no han hecho mas que dar una ojeada momentanea al estado de las cosas.”

„Sin duda, en una constitucion donde se hallan tan eficaz- / mente [86] prevenidos todos los principales motivos de queja, es imposible que el pueblo no tenga grandes intervalos de desatencion y descuido.”..... „Pero quando por una parte los pasos del gobierno, y por la otra, la connivencia de una mayoria en la camara de los comunes llegaran á dar un serio alarma à la nacion, se verian desplegar entonces, para la conservacion de la libertad, las causas que han concurrido á establecerla. Se formaria una combinacion general, y de las personas de toda condicion de entre el pueblo. En semejante caso, se establecen conferencias, aun se abren subscripciones para sostener cualesquiera gastos de una oposicion tan necesaria; y quedando reducidos á silencio los pequeños y particulares motivos à vista del peligro nacional, los sentimientos de amor á la libertad llegan a ser los solos titulos que deciden las elecciones.”

„ Asi fue que se formaron los parlamentos que suprimieron las prisiones arbitrarias, y la camara de la estrella; los parlamentos del tiempo de Carlos 2º y de Jacobo 2º.”

„ En una palabra, los que reflexionaren sobre que la constitucion ha ordenado las cosas de tal modo, que la causa general se encuentra ser la de la libertad, y que no hay sino causas accidentales que puedan empeñar á los miembros de la camara de los comunes á favorecer las medidas que sean contrarias al interes de la nacion, conocerán facilmente, que el pueblo no tiene alli mas que hacer para reformarlas que mudar los miembros del Parlamento; y convencidos de la eficacia del derecho de eleccion, convendran que por medio de él, es el pueblo dueño de los resortes principales del gobierno.”

[87] Concluyamos de todo lo dicho con que siempre que lleguemos á conocer la importancia de este derecho, y nos determinemos á hacer uso de él, como de los otros dos que llevo / apuntados, no necesitara el pueblo en masa de mas para proveer oportunamente a su seguridad y libertad: pues que en un estado en tiempo de revolucion las causas que pueden atacar a una y otra son siempre tan accidentales, como pueden serlo en un estado tan bien constituido como la Inglaterra: y que por último, tanto los que desean ver al pueblo en una continuada accion, como los que mas se interesen en su tranquilidad deben propender a una, y trabajar para sacarlo de la apatía, en que lo vemos, para todos estos actos.

CONVERSACION

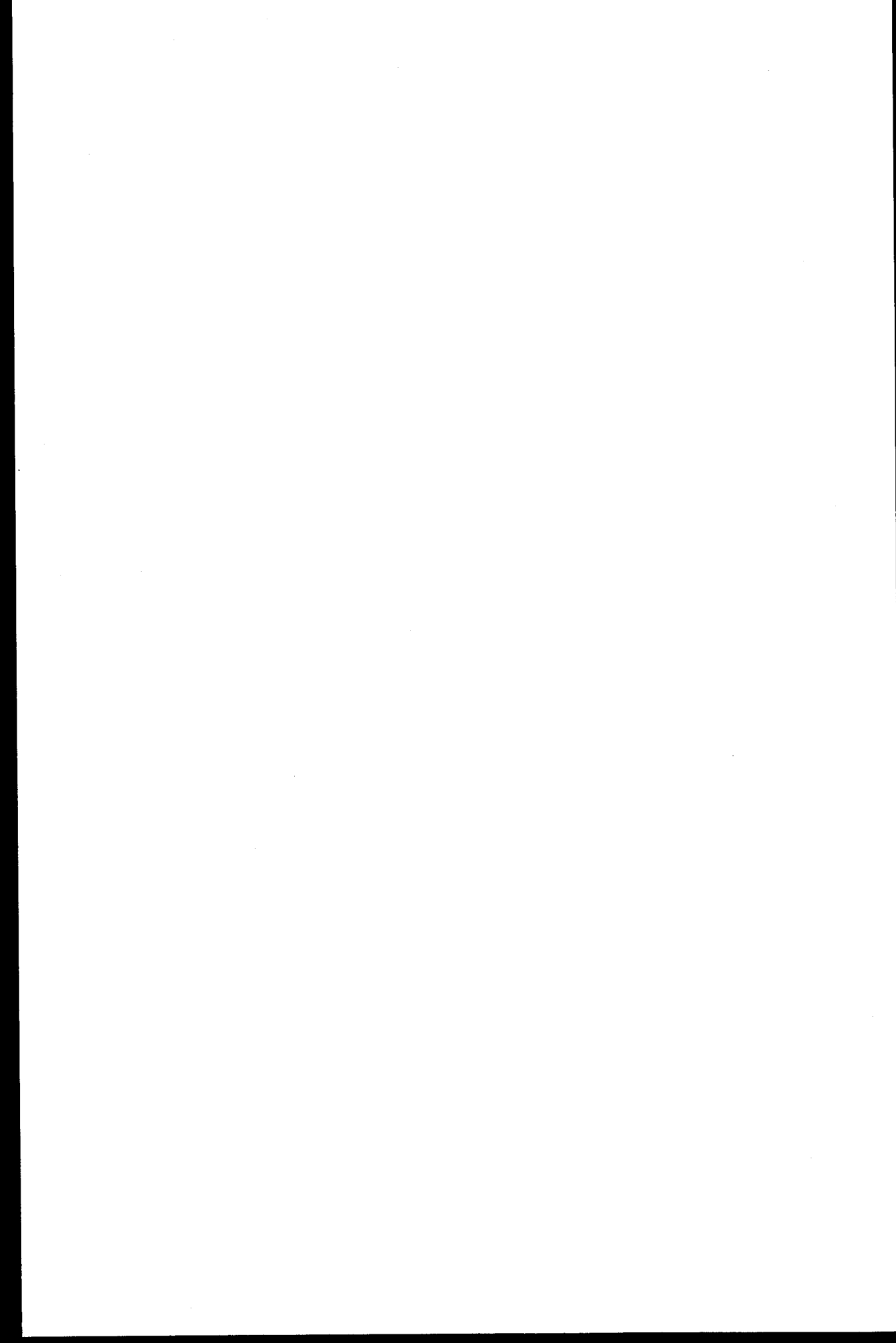
Continúa del número 8.

En efecto, habiendose encontrado al príncipe de la paz al día siguiente de esta convulsion escondido en un desban ó guardilla de su casa, el pueblo se sublevò de nuevo y corria á maltratarlo quando los guardias de Corps segundados de otras tropas se prestáron á su socorro, protegiendole contra el furor del pueblo, hasta el momento, en que el príncipe de Asturias, presentándose en medio de la muchedumbre, consiguió con exórtaciones sosegarlo, prometiéndoles que se haria justicia, y, por este medio, los guardias pudieron salvar al príncipe conduciéndolo á su cuartel, levemente herido; apenas fue preso, quando el pueblo lleno de contento hacia vibrar el ayre con aclamaciones en favor de sus soberanos y en seguida dispersòse enteramente. Durante el tumulto, que no volvió á tener efecto no se oyò la menor queja ni susurro alguno contra sus magestades, ni contra el gobierno. Esto que os digo Señor, es tan generalmente sabido, que nadie lo duda. Sin embargo el mismo día á las 4 de la tarde en el momento que todo se habia tranquilizado el rey Carlos hizo llamar á su secretario de estado D. Pedro Ceballos, y sin que nadie le hubiese aconsejado renunciar la corona, y ni aun menos ofrecersele á ninguno de sus vasallos la menor idea de semejante proyecto. En fin Señor, en el momento en que menos se esperaba, S. M. repitiò á su secretario lo que habia dicho muchas veces en los años anteriores tanto á el como á otros personajes de su corte, esto es que se hayaba ya cansado de gobernar; que el mal estado de su salud le exigia indispensablemente un descanso; y que, queriendo aprovecharse de las circunstancias, para renunciar la corona en favor del príncipe Fernando su hijo y digno heredero, le mandaba escribir en su nombre, segun las formas de estilo el decreto, que en semejante caso era

costumbre expedir, y hecho traerselo al instante, para firmarlo, todo esto se hizo la / misma tarde, è inmediatamente despues el rey Carlos, en presencia de toda la familia real y de los principales personajes de la corte hizo saber á su hijo la resolucion, que acaba de tomar. Su alegria y contento fue tan grande, que no pudo disimularla llegando á tal extremo, que dixo al Nuncio del Papa Monseñor Grabina, y al embaxador de Rusia el conde Strogonoff, que jamas habia hecho cosa alguna, con tanto placer y gusto, y para probar-selos aadió, que la satisfacion, que sentia le habia proporcionado firmar de su propio puño la renuncia, de lo que se hallaba privado, hacia algun tiempo por los dolores reumaticos, que lo atormentaban; en una palabra todo lo que el rey dijo, todo lo que hizo en esta circunstancia contribuyò para convencer á los testigos de este acto, que nunca se habia hecho otro tan libremente. [38]

Estoy cierto, que se habrá dicho á pesar de esto en los paises extrangeros donde se ignorase el verdadero estado de los negocios de España, en esta época, que el príncipe Fernando, ya por respecto filiar, ò por su propia reputacion, que deberla haber renunciado, ò á lo menos diferir la aceptacion de la corona dada en circunstancias tan extraordinarias. Pero esta objecion, no lo es, para los que instruidos de lo que pasaba en España, conociesen que el príncipe Fernando no podia dexar de subscribirse á la voluntad de su padre. La mas pequeña dilacion podia perder nuestra patria; la reyna no se opuso á esta renuncia; no pensaba sino en salvar al principe de la Paz, hubiera podido por su influencia el mismo dia hacer mudar de aspecto á los negocios, pues hemos visto despues, con que facilidad determinò á su esposo á protestar contra su abdicacion, y declararla enteramente forzada. No se habria contentado con esto, si no que animada con este primer suceso hubiese obtenido de este débil monarca, no solamente la libertad de su favorito, sino aun colocarlo de nuevo á la cabeza del gobierno ¡que horribles conseqüencias no hubieran resultado! el odio implacable que alimentaba la nacion contra ese ambicioso, se hubiera cambiado de un golpe en furor, y hubieramos visto al pueblo antes fiel y sumiso, volverse contra sus propios soberanos, arrancarlos del trono, y presipitarlos con su familia y la de su favorito en una ruina inevitable; sin pensar que esta explosion hubiera sellado su pérdida para siempre. Dejo á vuestra consideracion Sr., si el principe Fernando por una delicadez mal entendida debia exponer á su reyno á tan crueles desgracias.

BUENOS-AYRES:
IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA





DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 24, DE NOVIEMBRE DE 1816.

A todos nos encontró la revolucion en igual estado: ni el pueblo en masa podia tener la aptitud en que vemos al pueblo ingles para hacer uso de los derechos que le concede su constitucion; ni los que entraron á mandar las disposiciones de los representantes de aquel pueblo para dar direccion à los negocios publicos; ni, por ultimo, entre nosotros habia uno que haciendose cargo de la administracion del Estado mereciese la obediencia de todos.

En aquella primera epoca todo debia haber sido una confusion, y no lo fué porque reconociendo todos en si mismos las disposiciones naturales que les bastaban para poder disponer de su lote, esperaban aumentarlo, y se creian con facilidad de recuperar la parte de que se les pudiese defraudar en la reparticion general, que por entonces no nos permitia hacer el enemigo comun. Despues conforme lo fuimos alejando de nosotros, empezaron á dispartarse las pasiones, y estas han impedido practicar la division de bienes, y por lo mismo han engendrado la de los animos. Viendonos por último, de estas resultas, con tantos enemigos interiores como exteriores, y convencidos por una parte, de que nos sobraba gente para resistir á todos ellos, y por la otra que los que necesitaba- / mos para hacer frente á los unos, nos eran inutiles para los otros; se ha acordado que en el inter que nuestros militares contienen á los de afuera, nuestros diputados hagan desaparecer los de adentro, con la division comun de bienes. Ellos nos han convidado á auxiliarlos en esta delicada operacion, que exige tanta integridad como prudencia, y yo á pesar de que estoy convencido de mi incapacidad para poder corresponder à sus deseos he publicado las ideas que he encontrado en los autores de mejor nota, y que pueden servir para señalar el lote que corresponde al pueblo en masa.

Es el mismo que sin titularse soberano tiene el pueblo Ingles; el mismo que sin reconocer soberanía en ningun particular pertenece al norte americano; el mismo à que de consiguiente, puede aspirar con prudencia qualquier pueblo libre; y del que no me ha parecido justo despojar al nuestro solo por que antes no lo habia tenido; solo por el temor de que no sabrá hacer uso de él, y de que podría abusar; ó porque se halla señalado en una constitucion que reconoce la inamovilidad del poder ejecutivo en una sola persona; y da parte en el legislativo à los Lores que no tiene este pueblo. Aun mucho menos justo parecerà, si atendemos à que ninguna de estas consideraciones nos puede autorizar para que neguemos á los demas poderes del Estado sus atribuciones necesarias, à pesar de que aquellos que los han de administrar no tienen tampoco el exercicio expedito que solo puede dar el habito; y de que tambien

la experiencia nos tiene acreditado quanto pueden abusar de ellos los representantes del pueblo.

[91] Un orden casi natural exige seguir inmediatamente despues de esto, ó pasar á señalar ahora baxo las mismas reglas y principios el que le corresponde al pueblo en sus diputados ó representantes. /

„Quien reflexione, dice De-Lolme, verá que en las antiguas repùblicas la funcion del pueblo era aprobar ò desechar lo que se le proponia, y dar á las leyes la sancion final. La funcion de las personas, ò de los cuerpos encargados del exercicio del poder ejecutivo, era preparar las leyes y proponerlas; y ellos tenian siempre, lo que se puede llamar la *iniciativa*, es decir, la facultad de poner en movimiento al poder legislativo.”

„Aunque esta iniciativa ò derecho exclusivo de proponer en las asambleas legislativas, que se atribuyò a los magistrados solos, parece muy util para dar permanencia á las leyes, y prevenir los desordenes que son consiguientes á las asambleas populares: sin embargo si examinamos de cerca la cosa, qualquiera hallará este expediente acompañado de inconvenientes tan grandes como los males que se intentan remediar con él.”

[92] „Es verdad que en los principios esos magistrados ò cuerpos, recurren de continuo al poder legislativo, para obtener de èl algunas atribuciones que no se atreven á abrogarse por si mismos, ó para quitar algunos obstaculos á su autoridad naciente que temen desatender de pronto. Pero luego que adquiere su poder un cierto punto de estabilidad al mismo tiempo que extension, no siendo ya entonces las manifestaciones del poder legislativo sino unas trabas á su exercicio, no ven en él sino à un enemigo, á quien se deben guardar mucho de despertar. De consiguiente, lo menos que pueden convocan la asamblea: quando lo hacen, cuidan mucho de no proponer nada en favor de la libertad; bien pronto despues se dispensan de toda convocacion; y el pueblo despues de haber perdido de este modo el poder sostener legalmente sus derechos, queda expuesto al mas alto grado de ruina politica, á la imposibilidad de reclamar; á menos que encuentre / algunos medios indiscretos de recordar de quando en quando sus privilegios olvidados: medios que pueden hallarse y ser eficaces en los estados pequeños, donde es facil tomar las medidas que correspondan á los fines propuestos; en los Estados de una cierta extension, se ha encontrado que no han hecho al fin mas que producir otros abusos, de la misma especie que aquellos que se habian intentado prevenir.”

„Pero como el principio capital de la constitucion inglesa difiere totalmente del que forma la base de los gobiernos repùblicos, aquel puede procurar al pueblo las ventajas que estos no pudieron conseguir. Es el pueblo, ó al menos aquellos que lo representan, quienes tienen la *iniciativa*, es decir, quienes preparan las leyes, y los que las proponen. Y entre las novedades que los políticos de la antigüedad encontrarían en esta constitucion, seguramente que no seria la que menos los sorprehendiese, la de ver á la persona encargada del poder ejecutivo hacer lo que ellos creian necesariamente el lote del pueblo, y al pueblo lo que ellos consideraban como una funcion indispensable de sus magistrados”.....

„El parlamento de Inglaterra no esta condenado à esperar pacientemente, y en silencio, las leyes que quieran proponerle. En la apertura de cada sesion, toma en la mano el gran libro del estado; registra todas sus paginas, y exâmina cada uno de los articulos que ellas contienen.”

„Nadie lo apura á acabar. Quando descubre algunos abusos, averigua quales son las causas: quando provienen de la violacion de las leyes, las restablece á su vigor: quando se originan de alguna imprevision de ellas, provee de remedio por otras nuevas.” (a)

(a) Nota del mismo autor.— *Nunca ha habido asamblea popular que tuviese el privilegio de arbitrar, analizar, /*

[93]

„El gran objeto, sobre todo, de subsidios, no es para el, un asunto sobre que sea necesario apurarse mucho: el no solo es juez de su cantidad, sino tambien del modo y de los medios de colectarlos: y no se determina, á este respecto, sino quando ve solidamente establecidas todas las seguridades del vasallo. En una palabra, la *legislacion*, en un tal estado de cosas, no es un contrato *gratis*, y en el que el pueblo esté obligado á tomar lo que se le da, y como se le diese: es un contrato para el qual compra y paga, cuyas condiciones prescribe, y el mismo subministra los terminos.”

„No es esto todo. El parlamento ingles ha dado tambien una mayor extension á sus prerrogativas sobre este importante asunto. No solamente se ha asegurado el derecho de proponer las leyes, y la correccion de los abusos, ha determinado tambien al poder ejecutivo á renunciar á toda pretension de hacer esto mismo. Alli es una regla constante, que ni el rey, ni su consejo privado, pueden hacer la menor variacion en los bills propuestos por las dos camaras: y el rey debe aprobarlos ó desecharlos pura y simplemente: precaucion que, por poco que se reflexione sobre ella, se conocerá que es de necesidad para dar á las deliberaciones una libertad y regularidad completas.”

„Confieso que al parecer es muy natural, en la formacion

y proponer qualquier nueva medida, que hubiera que tomar, como lo tienen los comunes en Inglaterra. Y por lo que hace á los gobiernos republicanos, nunca se les vió contentos á sus Magistrados, hasta apoderarse por entero del privilegio importante de proponer: y no se debe creer que esto haya sido unicamente un efecto de su ambicion; ha sido tambien una consecuencia de la situacion en que se hallaban segun los mismos principios de esa especie de gobiernos. /

[94]

de un Estado, confiar la tan importante operacion, de preparar y proponer las leyes, á aquellos cuyos empleos y experiencia deben haber consumado en la sabiduria. Pero la practica ha demostrado desgraciadamente, que los grandes negocios atormentan menos la cabeza, que lo que corrompen el corazon; y se ha encontrado que el efecto de una precaucion, que parecia á los principios dictada por la misma prudencia, es poner al pueblo, con respecto á una cosa que interesa tanto á su salud, sobre la defensiva mas desventajosa, y exponerlo á las agresiones continuas de los que juntan ó unen, á las mas grandes tentaciones de engañarlo, los mayores medios de lograrlo.”

De aqui inferira qualquiera, que se puede sentar como por un principio preliminar, en esta parte, que la iniciativa, ó facultad de preparar y proponer las leyes; que el poder establecerlas, abrogarlas, variarlas, ò explicarlas no debe corresponder á ninguno de los que por su situacion están expuestos á la grave y peligrosissima tentacion de engañar y trahisionar al pueblo; á los que

tienen alguna parte en el poder ejecutivo, ò dicen dependencia de èl; à los Magistrados: sino à los representantes que el se elija.

Empero aun en estos puede el engañarse: aun quando el no se engañe, pueden engañarse sus mismos representantes, y de todo esto debe precaberse el pueblo. Y ¿ como ? Lo veremos en los números siguientes.

CONVERSACION

CONTINUA DEL N.º ANTERIOR.

[95] *Napoleon.*— Canonigo, qualquiera que sea el color que intenteis dar à la sublevacion de Aranjuez y á sus resultados no podreis dexar al menos de confesar que las apariencias, y particularmente la protexta hecha por el rey Carlos, el mismo / dia que firmó su abdicacion, prueban que èsta abdicacion lejos de haber sido libre y voluntaria, fuè el fruto de la violencia. Carlos 4.º, en medio de un tumulto tan terrible, aunque sereno en la apariencia, no podia hacer libremente en el mismo dia un acto de esa importancia. Todos los que no están instruidos de las disposiciones ocultas que atribuyes al rey y à la reyna, es decir casi toda la Europa, à exepcion de un corto número de vuestros compatriotas que podian tener conocimiento de ellas, piensan lo mismo. Para ellos lo mismo que para mi será siempre muy inconcebible que Carlos 4.º en un tan corto espacio de tiempo, haya podido cambiar de voluntad, á punto de protextar contra su propia renuncia, lo que ciertamente no habria tenido lugar si en realidad ella hubiera sido como dices, lo repito, voluntaria. Asi, ese acto, à pesar de todos vuestros exfuerzos, se considerará generalmente como arrancado al rey Carlos, en el temor que le inspiraba un peligro tan inminente.

[96] *Escoiquiz.*— Señor yo no he dado otro color á los sucesos de Aranjuez que el de la verdad, verdad que está al alcance de todos mis compatriotas, y lo estaria igualmente al de todos los demas habitantes de la Europa si se tomasen la molestia de indagarla. Digo otro tanto de las circunstancias que acompañaron la renuncia del rey Carlos. Si en alguna parte del mundo, despues de esto, se forma un juicio diferente del nuestro, sobre los asuntos de nuestro pais, por falta de las relaciones necesarias para llegar al conocimiento de la verdad, será un juicio tan falso como muchos otros que seria imprudencia tomarlos por regla. Como nunca hubo la menor apariencia de peligro para Carlos 4.º, ni para ningun individuo de su familia, se debe concluir, lo que ya he tenido el honor de representar à V. M., que el temor no dictò de modo alguno la renuncia. /

Por lo demas, Señor, desearia que V. M. advirtiese que la mudanza repentina de resolucion, que hace sospechar la protesta del mismo dia, (aunque estoi bien persuadido, de que ella no tuvo lugar sino dos dias despues, es decir en el momento en que fuè dirigida á V. M. I.) no puede sorprehender sino á los que no conociesen la excesiva debilidad de ese desgraciado rey. Esclavo de la reyna, que tenia toda su confianza, el hubiera firmado, y aun firmaría à la menor insinuacion que le hiciese, el acto mas opuesto á sus propias ideas; y he hay porque consintió en aquella epoca á una protesta dictada por la prevencion de esa ciega soberana contra su propio hijo, y por el deseo que tenia de salvar al principe de la paz de un juicio que no podia dejar de ser riguroso. Pero yo os estoy ocupando, Señor con un negocio, que no puede

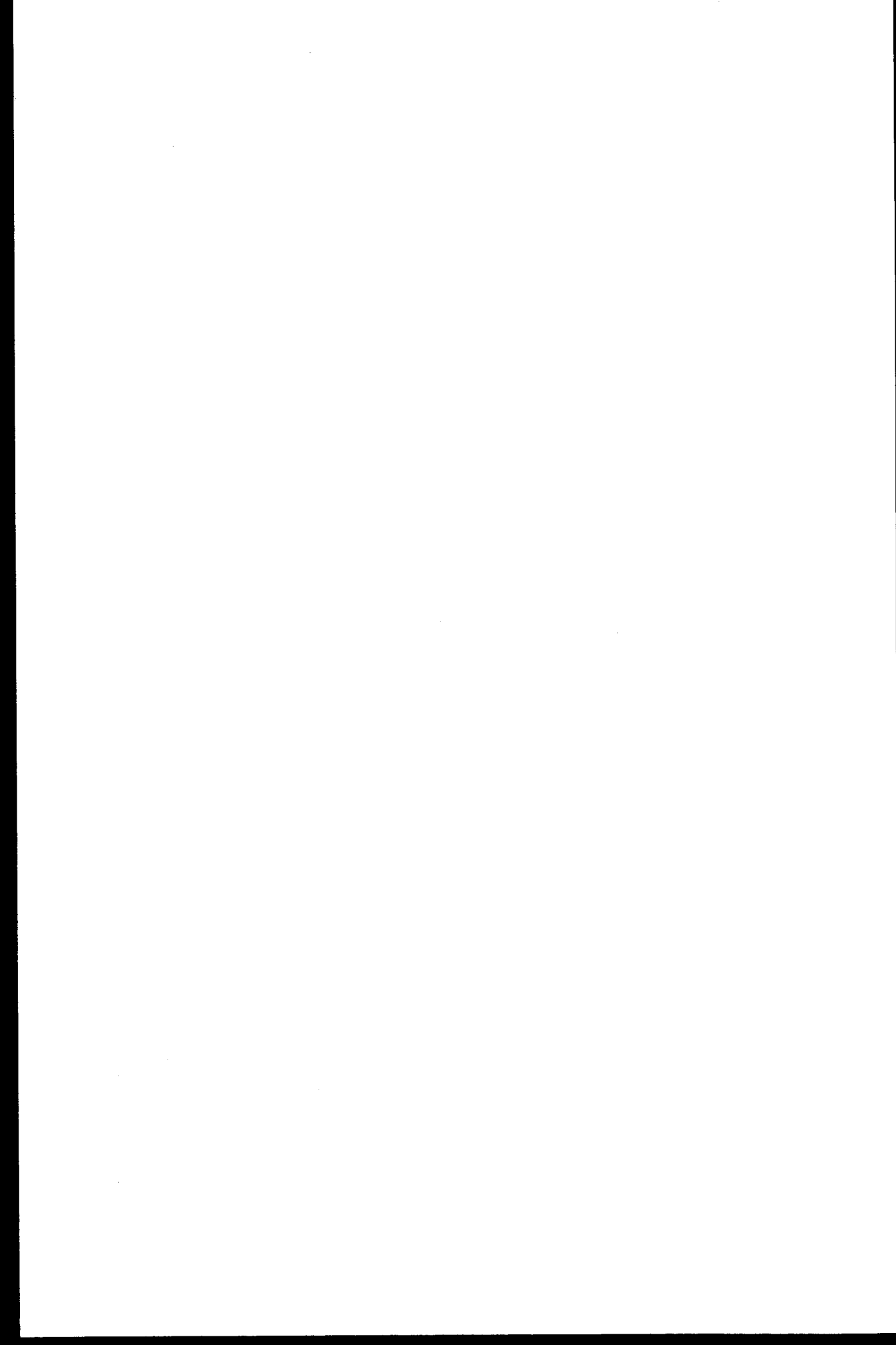
haberse escondido á la prespicidad de V. M.; es imposible que no haga mucho tiempo que ella conoce la debilidad extraordinaria que ha hecho cometer al rey Carlos unas faltas tan numerosas como inconcebibles, y de las que todo el Universo, me atrevo á decir, está perfectamente instruido

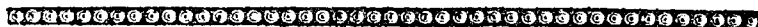
CARGA PARA EL PUERTO DE BORDEAUX

El nuevo y velero Bergantin ingles nombrado British-Tar, forrado en cobre, y clabeteado de lo mismo que hace solamente 18 meses fue botado al agua; sin duda alguna buque muy aproposito para llebar carga de frutos del pais, sin averia; merece toda la confianza de los cargadores, y faltan para el completo de su carga dos mil cueros, ù otra cosa igual; saldra infaliblemente en todo Noviembre corriente. La persona que guste cargar vease con sus consignatarios Miller y Eyes que viven en la casa del finado Telechea, calle de Santo Domingo.

BUENOS-AYRES:

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA





DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 1, DE DICIEMBRE DE 1816.

LA primera, principalísima, è indispensable precaucion que hay que tomar con respecto á los representantes del pueblo, consiste en el modo de formar ese poder que ha de establecer las leyes, abrogarlas, variarlas, ò explicarlas. Ella no puede ser mas general, de consiguiente, à nadie ofende, y todos pueden exáminarla sin previa preocupacion. No pido, ni deseo mas que el que cada uno la considere detenidamente y la perfeccione á su arbitrio sin respetar en ella otra cosa que las bases principales en que estriba.

El modo de formarlo lo subministra la misma necesidad que hay de limitarlo. Esta es tan esencial para asegurar la constitucion de un Estado que el De Lolme la cree mayor y mucho mayor que la de limitar el poder ejecutivo. Tambien nosotros la creeríamos *si una de nuestras mayores desgracias en el curso de la regeneracion de estos pueblos no consistiese en que la multitud de los varios sucesos no nos dexa experiencia alguna*. Sin embargo fundandola con generalidad, y en los terminos que lo hace el autor, quiza consigamos el que muchos se persuadan de ella.

„Lo que el poder ejecutivo, dice, no hace sino paso á paso, y por una serie mas ó menos larga de empresas, lo / hace el poder legislativo en un momento. No teniendo las leyes otra necesidad para existir que la de su voluntad, puede tambien con ella anularlas ó destruirlas; y si se quiere permitirme la expresion, el puede variar la constitucion, como Dios criò la luz”. Con solo querer. [98]

„Para hacer pues estable la constitucion de un Estado es de absoluta necesidad limitar el poder legislativo. Pero, en lugar que el poder ejecutivo puede limitarse, aunque reunido, y aun entonces es que se limita mejor; el legislativo, al contrario, para poder ser limitado, debe absolutamente estar dividido. Porque, aunque haga qualesquiera leyes para limitarse á si mismo, ellas nunca seran, con respecto á èl, sino unas simples resoluciones; los puntos de apoyo para las barreras que quisiera ponerse arrancando y estribando en, el no son puntos de apoyo. En una palabra, se encuentra, para contener al poder legislativo quando es uno, la misma imposibilidad que hallaba Archimedes para mover la tierra. Era que le faltaba un punto firme para colocar sus instrumentos.”

„Y no solamente la division del poder legislativo es capaz de limitarlo, haciendo de cada parte un punto de apoyo que deba contener las otras; sino que ella lo limita realmente. Si el està dividido en dos partes,

es probable que no se reuniran siempre, sea para hacer, sea para deshacer: si se le divide en tres partes; se aumenta la dificultad extremadamente.....
.....”

„Hay mas. Introduciendose naturalmente una especie de punto de honor entre las diversas partes del cuerpo legislativo, ellas no se propondran mutuamente sino unas cosas del todo, al menos, justificables, y las variaciones ò mudanzas muy perjudiciales seran prevenidas antes de su nacimiento.”

[99] „Si los poderes legislativo y ejecutivo difieren tanto, quanto que hay necesidad de dividirlos para poderlos limitar, no / difieren menos en quanto á las otras conseqüencias de la division.”

„La division del poder ejecutivo engendra necesariamente oposiciones de hecho, y aun violencias, entre las diversas partes; y la que consigue el fin de reunir á si todas las otras, luego se pone sobre las leyes. Pero la oposicion que se introduce, y que, para el bien de las cosas, debe introducirse entre las diversas partes del cuerpo legislativo, nunca es si no una oposicion de principios y de intenciones; todo quanto pasa sucede en las regiones morales; y la sola guerra que hay es de volentes y nolentes, de votos en pro ò en contra, de *si y no*.”

„Ademas, quando, por la suerte de una victoria en favor de alguna de las partes, se le reunen todas las otras, es para dar existencia á una ley, que hay muy grande probabilidad de que sea buena; quando una de ellas sucumbe y ve desechada su proposicion, lo peor que puede resultar es que no se haga una ley en un determinado tiempo; y al estado no le cuesta otro sacrificio que el de un ente de razon, que el de una simple especulacion, mas ó menos útil, que no ha tenido su efecto, pero que podrá tenerlo en lo succesivo.” (*)

[100] (*) *Para convencerse de esta verdad bastara advertir que, alli es una regla sentada que toda proposicion, ò proyecto de ley, se debe leer tres veces, en dias diferentes è indicados con tiempo antes que reciba su última sancion: que antes de cada lectura, lo mismo que al tiempo de su introduccion, en cuyo dia por lo regular muy pocos son los que hablan, porque quando mas solo se puede determinar que se traiga la proposicion sentada por escrito, es necesario resolver expr-* /

„En una palabra, el efecto de la division del poder ejecutivo es, ò el establecimiento mas ò menos pronto del derecho del mas fuerte, ò una guerra continua; el de la division del poder legislativo es, ó la verdad, o la pausa en sus operaciones.”

„Regla general, por consiguiente, para que un Estado tenga estabilidad, es indispensable que el poder legislativo se divida: para que el esté tranquilo es necesario que se reuna el poder ejecutivo.”

„Si se tiene alguna duda sobre los principios arriba sentados, no se tendra mas que hechar una ojeada sobre toda la serie de las operaciones del poder legislativo en Inglaterra para encontrar su demostracion. Alli se vera con asombro quan pocas variaciones han habido en las leyes del pais, desde la *restauracion*, es decir, en el espacio de mas de cien años; bien que, (y esta observacion es importante) la legislacion inglesa ha estado, por decirlo asi, en una continuada accion, (y lo que confesara todo hombre sin pasion) ella constantemente ha procurado el bien público. Mucho mas: si se exeptúa el acto que, en tiempo de Guillermo 3.^o hacia los parlamentos trienales, y que fue revocado por un acto sub-

samente que se debe continuar ocupandose en ella: que si la proposicion es desechada en qualquiera, que sea, de estas diversas operaciones, no puede volver á ser presentada mas en en aquella sesion.

Una sesion es el tiempo que corre desde la apertura del parlamento hasta su prorrogacion ò disolucion: ella dura en los tiempos ordinarios cerca de quatro meses; y hay una cada año. De modo que la proposicion se puede volver à presentar en el año siguiente á aquel en que se hizo, y fue desechada.

[101]

siguiente en el tiempo de Gorge primero, que los hizo septenales, no ha habido un solo acto, verdaderamente interesante á la constitucion, que haya sido despues anulado."

„ Si se compara una tal constancia á los continuados trastornos en la legislacion de algunas antiguas repúblicas, la insensatez de muchas de las leyes que se hacian, ó la locura aun mayor con que se revocaban las leyes mas saludables al dia siguiente de haberlas sancionado: si se recuerdan los medios extraordinarios á que el poder legislativo, convencido algunas veces de que con toda su grandeza no hacia mas que exterminarse mejor à si mismo, se veia obligado à arbitrar medios para ponerse trabas, qualquiera se persuadirá de la inestimable ventaja que tiene á este respecto la constitucion inglesa."

„ Y esta division del poder legislativo de Inglaterra no ha sido seguida de ninguna division de hecho en la nacion: lo que en verdad, es una circunstancia de las mas felices. Cada una de sus partes constituyentes posee bastante fuerza para hacer respetar sus resoluciones; y sin embargo, esto no ha ocasionado ninguna division real en las fuerzas del Estado. Solamente una parte, mayor á proporcion, de todo lo que puede atraer la reverencia del pueblo se ha atribuido a aquellas partes de la legislacion, en las que no se puede colocar sino un grado de confianza menor que en las otras; y las desigualdades en hecho de fuerza real que han tenido lugar entre ellas, han sido compensadas por la magia de la dignidad".

He hay el modo con que se ha limitado en Lòndres un poder que es el mayor de los que rigen aquel opulento estado,—Del mismo modo se podria limitar otro menor de igual clase en un Estado naciente ò pequeño.— Si: el efecto que esta division produce en el poder legislativo, es el mismo que produce la division ò separacion de los otros dos respecto del / ejecutivo: la limitacion. Y, así como es imposible consultar a la libertad de un pais sin dividir los tres poderes que lo deben regir: y esto puede verificarse en todo pais: se hace tambien impracticable esta division, sin subdividir el legislativo; y esta subdivision tiene lugar en qualquiera.

[102]

Nosotros que hasta 810 no habiamos sentido mas que el despotismo riguroso de un virey, que nos venia nombrado de Europa, creimos con sencillas a los principios que para ser libres nos bastaba tener, en contraposicion de un virey, muchos gobernantes; y que estos fuesen elegidos por nosotros: pero luego luego nos desengañamos; y como los elementos, que constituyen la libertad de un Estado, no se pueden conocer tan de pronto, permanecimos aun mucho tiempo, à manera de un enfermo, que desea hallar postura en la cama que no le sea incomoda para permanecer en ella, aumentando unas veces, y otras minorando el número de nuestros gobernantes, hasta que por último llegamos á dividir los poderes cuya administracion necesitabamos confiar à otras manos. Detengamonos aquí, porque tambien desde entonces principiaron à tener mas estabilidad nuestros negocios. Consequencia necesaria de la primera division: pero ni ella podia, por si sola ser mas que aparente, ni nuestros negocios adquirir una firme subsistencia sin la segunda.

[103] Sin embargo yo quisiera llamar aqui la atencion de todos mis compatriotas: tambien desearia entretenerla con un exâmen particular, y à solas, sobre el nuevo semblante que tomaron nuestros negocios públicos á penas asomó la division de los tres poderes; y solo porque desconfio mas de mi mismo que de ellos me voy á contentar con hacer presente à su discernimiento, para que por si juzgue cada uno ¿si jamas el pueblo tomò precaucion alguna con respecto á sus representantes, que lo hubiera podido asegurar mejor, y de los engaños / à que està expuesto en la eleccion de unos sugetos que solo las circunstancias pueden darle à conocer ¿y de aquellos errores à que los mismos electos estan sugetos como hombres? Mas ¿si ha habido alguna medida, á que haya manifestado el pueblo una adhesion mas general y constante? — Pero se me dira. Y? logramos ver los felices resultados que se esperaban de ella? — Ni ¿como seria natural verlos logrados, quando la inutilizamos al tiempo de tomarla, solo con no haber subdividido el legislativo? A muchos parecera esto una metafisica; pero sin ningun trabajo lo entenderan como quieran seguir recordando los pasos de nuestra revolucion.

Hecha la division de poderes, mantuvimos fixa nuestra atencion exclusivamente en el poder ejecutivo; abandonamos sin límites toda nuestra confianza al legislativo, que era el encargado para efectuarla; y nos olvidamos enteramente del judiciario, que era à quien le correspondia juzgar de las infracciones ò resistencias a la voluntad comun, expresamente manifestada en esta parte: que queriamos que resultase de aquí? Lo que era muy natural; lo que vimos; quedar inutilizada la division. Porque si antes de ella no habia quien contuviera al poder supremo, tampoco despues se encontraba quien limitase al legislativo que se abrogò la supremacia.

Como aun no habia exitado zelos, y tomò la precaucion para afianzarse la confianza del pueblo, de amarrar al poder ejecutivo en terminos que no podia moverse á los principios: como que conservaba todo el ropage y manto de la popularidad en su número, no encontró dificultad en apropiarse desde luego la soberanía, esto es, la superioridad é inspeccion sobre todos los demas poderes, que le facilitaba el reasumirlos quando se le antojase.

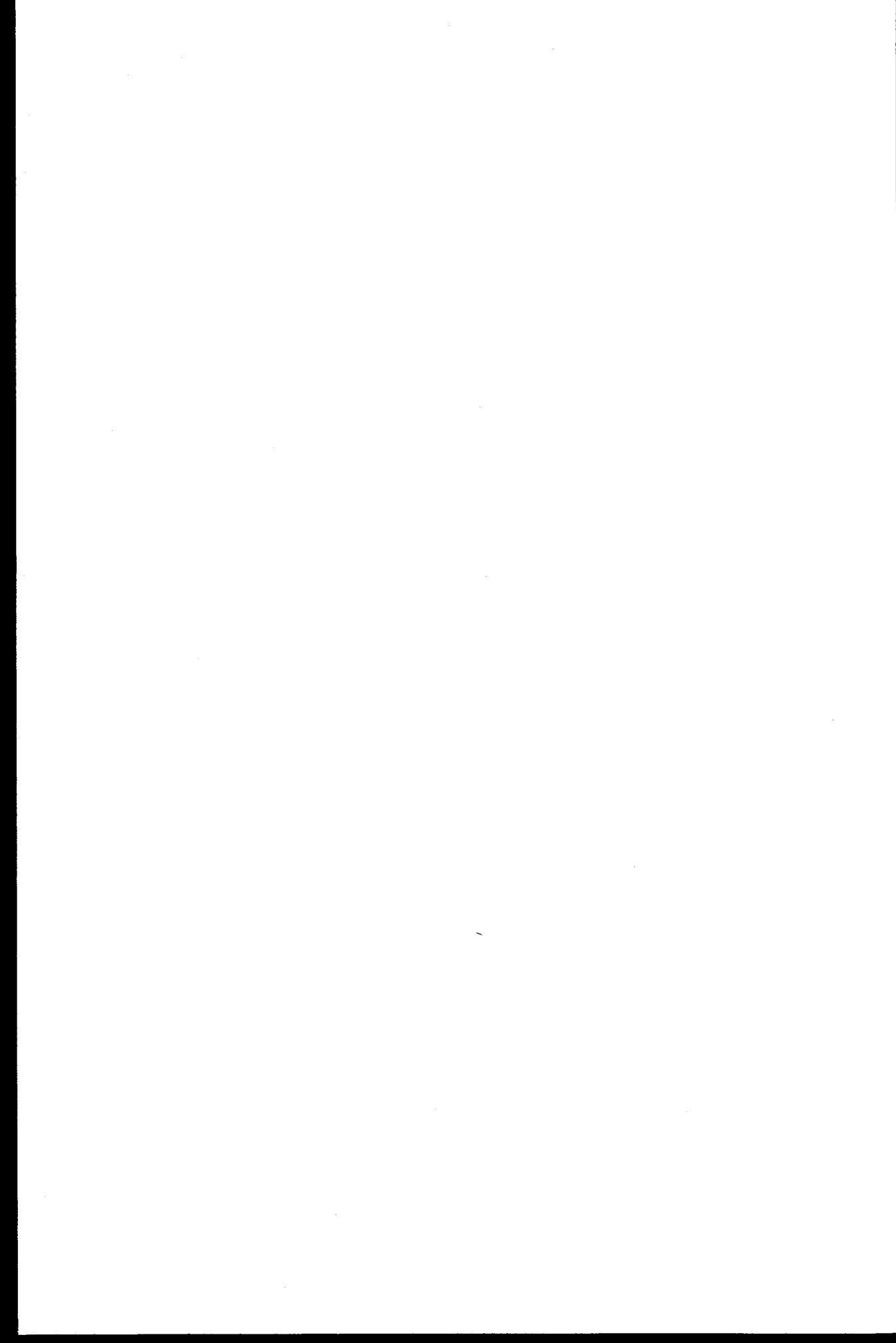
[104] En el inter que la asamblea se proponia reglarlos todos, una parte de ella se tomaba tiempo para lograr reunir asi los in- / dividuos que necesitaba para tener votacion hecha en quantos asuntos se propusieran; y luego que lo logró se puso superior à toda ley. Efecto necesario de un poder soberano sin límites administrado por muchos: que ni en si mismo encuentra una parte que pueda contener á la otra; ni en el estado se halla un poder que sea capaz de reducirlo à su deber.

Ya sin freno no tenia como sostener, por mucho tiempo, la mascara, y para conservarse en un estado tan violento era y de necesidad que esta parte procurase tener a su disposicion la fuerza armada, y muy natural que para conseguirlo pensara encargar del poder ejecutivo a alguno de los que la componian. Desde este momento es visto, que la division de los poderes era aparente: el legislativo debia considerar ya al ejecutivo como su herencia, y estudiar de aumentarlo principiando ò quitarle las trabas, y dandole despues tanto influxo sobre si mismo, que lo pudiera hacer servir de apoyo a sus ideas, aun quando se dirigiesen al extremo que tocaron últimamente, y que obligò al Excmo. Cabildo a que les dijera una oposicion abierta. Ahora pregunto yo ¿si una de las partes constituyentes del poder legislativo hubiera sido esa

misma que le dijo a lo último oposicion con tanto riesgo, no se la habria dicho a los principios sin correr ninguno? Si dividimos pues el poder legislativo y damos a sus partes constituyentes bastante fuerza para hacer respetar sus resoluciones, no solo lograremos el contenerlo, sino que con una semejante division prevendremos los males que ya hemos tocado, y los que son consecuencias inmediatas de ellos.

Con este objeto fue que la junta electoral que nombró nuestros diputados al Soberano Congreso, no contenta con haberles encargado en el art. 1.º la division de los 3 poderes, creyo no podia dexar de encargarles, como les encargó la subdivision del legislativo en el 3.—Mas ¿como se efectuara quando no tenemos ni rey, ni nobleza? Lo veremos en el número siguiente.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





DEL
I N D E P E N D I E N T E .

DOMINGO, 8, DE DICIEMBRE DE 1816.

LAS partes constituyentes del poder legislativo, en Inglaterra, son tres: la camara de los comunes, la de los lores, y el rey.

La camara de los comunes, ò la asamblea de los representantes de la nacion, se compone de los diputados por los diferentes condados de Inglaterra, que envia dos cada uno; de los diputados por las ciudades que nombran algunas dos, otras uno, y Lóndres 8; de los diputados por las Universidades de Oxfort y de Cambridge, que cada uno remite dos; y de los 45 diputados que manda el reyno de Escosia desde el acto de su union: de modo que entre todos vienen á componer el número de quinientos cincuenta y ocho. Estos diputados, aunque nombrados separadamente, no son reputados como si representasen unicamente la ciudad ó el condado que los envia, como sucede con los diputados de las Provincias-Unidas; sino que, una vez de incorporados, representan toda la nacion. Alli es donde deben tener origen todos los bills de subsidios.

Las qualidades que se requieren para ser miembro de la camara de los comunes, son haber nacido vasallo de la Gran Bretaña, no estar empleado por el gobierno, y poseer un / fondo de tierra que reditue 600 libras esterlinas si se trata de representar un condado; ò trescientas, para representar una ciudad.

[106]

La camara de los señores ó de los Lores está compuesta de Lores espirituales, que son los Arzobispos de Cantorbery y de York, y los 24 Obispos; de Lores temporales, qualquiera que sea el titulo que los distingue; como de Duque, Conde, Baron, &c. Pero como los nobles que forman este segundo orden de la legislacion no tienen ni en quanto al peso real ni en quanto al número, ninguna proporcion con la totalidad del pueblo, han recibido todo el brillo de los honores y de un titulo hereditario. La etiqueta da á este cuerpo una gran superioridad sobre el de los representantes del pueblo. Aquellos hacen la camara alta, y estos forman la baxa. En el lugar de sus sesiones es donde se halla el trono del rey.

Mas, los Lores son miembros de la legislacion en virtud de un derecho inherente á su persona, y son reputados como si asistiesen al parlamento por su propia cuenta y para el sosten de sus intereses personales. En una palabra, estando destinada esta parte del poder legislativo para contravalancear el poder del pueblo, lo que no ha podido recibir en fuerza real, lo ha recibido en esplendor y grandeza exterior. Pero como de todas estas diversas prerogativas solo goza en virtud de ser una parte del poder legislativo, se debe natural-

mente interesar en su conservacion, y de consiguiente en mantener la camara de los comunes.

[107] El rey forma la 3.^a parte de las que constituyen este poder. El solo tiene derecho de convocarlo, y tambien solo el puede disolverlo ó prorogarlo. El efecto de una disolucion es, que el parlamento dexa enteramente de existir; cesa el cargo de los diputados; y es necesario elegir nuevos. La prorogacion es un emplazo ò citacion para un termino fixado por el rey. / Hasta que se cumple està simplemente interrumpido el parlamento, y suspensa la funcion de los diputados.

Quando se abre el parlamento, sea que el haya sido reunido en virtud de una nueva convocacion, ò porque haya expirado el termino para que fué prorogado, se presenta el rey en la camara de los Lores á donde son convocados los comunes, revestidos con todas las insignias de su dignidad, y abre la sesion, haciendo presente al parlamento las necesidades de la nacion, y lo convida á que se ocupe en buscarles su remedio. Esta presencia del rey, real ò representada se requiere de necesidad para la primera asamblea; ella es la que da vida, y pone en movimiento á las otras dos partes del poder legislativo.

Despues que hace el rey su exposicion se retira, y quedando el parlamento enterado en los negocios de la nacion sigue ocupandose en ellos hasta que se proroga ò disuelve. La camara de los pares y la de los comunes se junta separadamente; cada una por si misma cita á sus individuos para los dias que mejor le parecen; y alli cada miembro propone la materia que tiene por conveniente.

[108] Quando no hay algun asunto executivo, ordinariamente espera el rey al fin de la sesion, ò al menos á que halla un cierto número de bills, para declararse. Entonces pasa al parlamento con la misma solemnidad con que asistio á su apertura: y mientras que el està sentado en su trono, un secretario, que tiene la lista de los bills, lee y da ó niega el consentimiento real. Si es un bill público el aceptado, dice el secretario, *lo quiere el rey*. Si es un bill privado, dice, *que se haga segun se desea*. Si es un bill concierne á subsidios, dice, *el rey da las gracias á sus leales vasallos acepta su benevolencia, y tambien lo quiere asi*. En fin, si es un bill, que no halla por conveniente el aprobarlo, dice / el secretario, *el rey se aconsejara*, que es un modo suave y politico de desecharlo. Estas diversas prerrogativas que concede la constitucion, á cada una de las partes del poder legislativo son las que las hacen contravalancearse y las ligan intimamente al Estado.

La excelencia de ellas no estriva precisamente en la mezcla que presentan de *democracia, aristocracia, y realismo*. Esta misma mezcla nos han presentado siempre los Estados generales de la Francia, que se componian de los tres órdenes-pueblo-nobleza-y clero; lo mismo que las antiguas cortes de la España; y sin embargo, ni han podido subsistir como el parlamento de Inglaterra, ni servir de modelo para la formacion del poder legislativo en ningun pais libre. En el enlace y trabazon que tienen entre si: que las hace sostener mutuamente: que no les permite perder, nunca, de vista la prosperidad y felicidad de la nacion, y que las obliga á que aun quando procuren sus intereses particulares, lo hagan en el plan general del bien comun; es adonde la encontraràn, los que trabajen, sinceramente, por buscarla.

No nos paremos pues en los 558 representantes del pueblo. Porque no los podamos poner en el dia, no debemos desesperar de tener una camara de

representantes, tan facultada y necesitada á procurar la felicidad comun, como la inglesa. El número es accidental, y puede variar en tanto, en quanto variase la poblacion, ò el número de las ciudades, segun el modo con que se quiera formar la representacion del Estado. Siempre que tengamos un diputado por cada 10000 ó dos por cada ciudad, y á proporcion uno por cada universidad, nuestra asamblea ó camara de representantes, guardando la misma proporcion con la masa del pueblo en que se halla la camara baxa de Inglaterra, aun quando solo se compusiera de 50 ò 60— diputados, seria en esta parte igual à aquella. /

[109]

Lo substancial en esta parte es: 1.º que los diputados sean precisamente americanos y nacidos en el lugar que hayan de representar: 2.º que deban tener algun fondo ò propiedad determinada por ley con arreglo à la escasez de nuestras fortunas: 3.º que no puedan serlo los empleados ó que dicen dependencia del poder ejecutivo, y esta precaucion debe ser tal, que aun quando despues de nombrados se les llegue à emplear por el poder ejecutivo, en el acto quede vacante su representacion, y se proceda luego luego al nombramiento del sugeto que los haya de reemplazar: 4.º que toda imposicion, aumento de derecho, subsidio, ò auxilio de qualquier clase que sea, arranque de esta parte del poder legislativo, y no se pueda conceder por mas de un año, aunque sea de la clase de aquellos, que es indispensable el que sean permanentes; y que à las otras dos partes constituyentes de la legislacion no les sea permitido hacer la menor variacion ó adicion en estos asuntos, ni tengan en este particular facultad para mas que aprobar ò desechar la medida y arbitrio que les presente la camara de representantes: 5.º y que por último para quitarles aun la esperanza de poder entrar à administrar el poder ejecutivo; que se ordene por ley fundamental el que ninguno de los que pueden entrar à ser representantes, ó diputados, pueda ser nombrado para ejercer, aunque sea interinariamente el poder ejecutivo: sin esto de nada valdrian las mayores precauciones, que quisieramos y pudieramos tomar para impedir de que el pueblo sea traicionado por aquellos mismos en quienes el se confie; y con sola esta precaucion, haciendola *extensiva, à las otras dos partes constituyentes del poder legislativo*, podremos estar seguros de que todas ellas corresponderan tambien à nuestros deseos, y promovieran con tanto anhelo nuestros intereses, como lo han hecho hasta aqui los representantes del pueblo Ingles. /

[110]

Tampoco nos debe embarazar mucho el no encontrar entre nosotros los Lores espirituales y temporales, que hay en Lóndres, para formar la segunda camara del parlamento.—Ni hasta aqui se ha dexado de moler trigo en Buenos-Ayres porque no tenemos los molinos de viento que hay en Europa: nuestras tahonas han suplido muy bien, y aun recompensado con ventaja la falta de aquellos.—Aqui nada nos falta de quanto podamos necesitar para ocurrir á las primeras necesidades de la vida tanto natural, como civil.—Si buscamos con diligencia, tambien encontraremos entre nosotros algunos fundamentos tan antiguos y solidos como aquellos, en que la Inglaterra hace estribar la segunda columna del poder legislativo; y no tendremos que hacer mas que precavernos contra la atrevida arrogancia de los que pretendan derribarlos.

En América, las riquezas han proporcionado en todo tiempo los mismos honores, distinciones, y franquicias que los mayores títulos de Europa; y en los últimos tiempos de nuestra revolucion el pueblo ha levantado á los cabildos

seculares del abatimiento, à que los tenia reducidos la tiranía, y los ha obligado á hacer el primer papel en las ciudades: como tengamos pues la discrecion de combinar una cosa con otra, supliremos con facilidad la falta de los Lores.

[111] Vaya un ensayo ò bosquejo de esta combinacion, para que otros lo perfeccionen. Yo no admitiría para el cabildo ninguno que no tuviese un principal de veinte, treinta, ò quarenta mil pesos; dexaria la libertad de poder elegir à qualquier vecino que con un capital de sesenta, à setenta, ò ochenta mil pesos, tuviese carta de ciudadanía; y por último, á todo americano con titulo de duque, marques, ò conde, como no fuese militar, lo consideraria como un regidor nato del cabildo, en qualquier ciudad, donde se colocase la silla del gobierno. Me parece que con esto solo tendríamos una camara / alta, acomodada á nuestras diversas circunstancias, que podria suplir en un todo las veces de la camara de los Lores, sin que le faltase mas que la permanencia de esta: pero esta calidad tan necesaria la puede tener otra camara distinta, que se podria decir de revision, y formar la tercera parte del poder legislativo.

Nunca nos debemos olvidar, ni yo jamas me cansarè de repetir la verdad inconcusa de que todo pais que quiera ser libre debe impedir que se reunan en unas solas manos los tres poderes ejecutivo, legislativo, y judiciario; y la necesidad absoluta que hay para lograr esta division de subdividir en tres partes el legislativo.

Entre nosotros no puede formar la tercera parte de este poder el ejecutivo, ni es posible concederle el *veto* que tiene el de Inglaterra en la legislacion; porque no teniendo la inamovilidad de aquel, que es la que le proporciona todo el respeto, y se lo conserva en medio de la dependencia que dice á las dos camaras, de continuo se veria obligado á abusar de un semejante privilegio para defenderse del desprecio, que entre nosotros le ocasionaria la resistencia ò negativa de las otras dos partes constituyentes en los diversos asuntos en que debe decir dependencia de ellas.

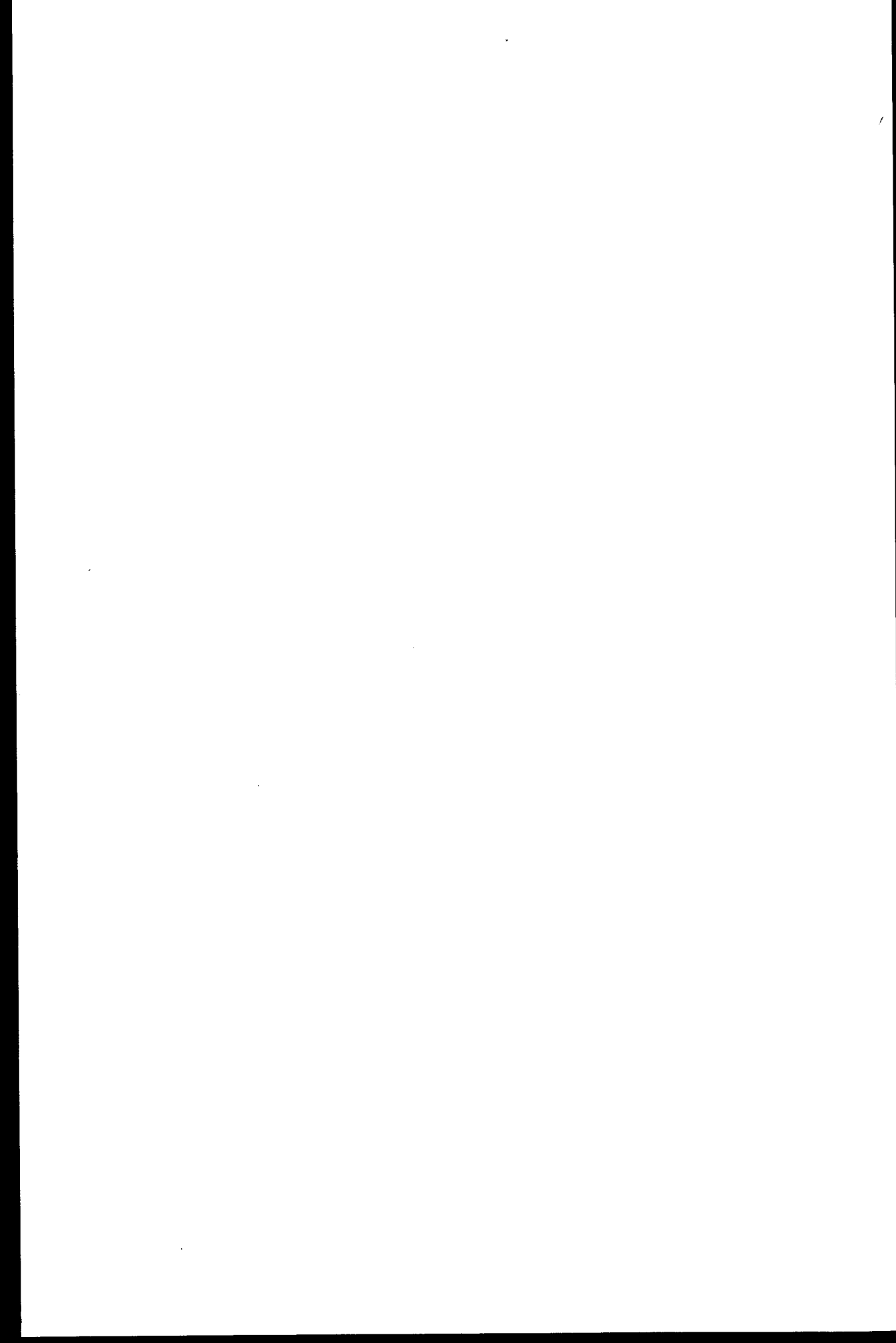
[112] Mas, como por otra parte es tambien de necesidad absoluta que una de las partes de la legislacion sea permanente, para que vele en los intervalos que estan en suspenso las otras, y cuide de la conservacion de todas: creo que nos podrian servir muy bien, para este objeto, los cabildos ecclesiasticos: ellos no han tenido un origen tan vicioso como los feudos, por el contrario, asi como á estos los tienen muchos por unas reliquias del despotismo, à aquellos los consideran como unos indicios ciertos de la especie de democracia baxo la qual vivio la iglesia en su primer periodo; y todos conocemos el / aprecio y distincion que merece esta corporacion á la sociedad.

Yo formaria pues la tercera parte del poder legislativo con el cabildo ecclesiastico de la ciudad en donde fixase su residencia el gobierno; con dos canonicos mas que remitiese la metropolitana; y con uno de cada Catedral sufraganea. Asi se lograban dos fines, el uno era dar á las provincias influxo en esta parte permanente de la legislacion, y el otro, que tambien tuviera algun influxo en ella el ejecutivo, como seguramente lo tendria, si se le quitasen las trabas que sobre este particular le puso el Estatuto provisorio.

Si dividido en esta forma el poder legislativo, diera principio à sus funciones el ejecutivo en la sala capitular, informando sobre la situacion del Estado á todas las partes constituyentes de la legislacion reunidas alli, y se retirase luego, para que cada una de por si y separadamente, hecha ya cargo de

los negocios de la nacion, promoviera los que creyese mas utiles è interesantes. Si en esta especie de parlamento, todas las mosiones y asuntos, siguiendo los mismos tramites que tienen señalados en la legislacion inglesa, se terminaran en la camara de revision, exceptuando solo los que esta promoviera, que entonces deberian revisarse por último en la camara de los representantes; de donde deberian, en esta hipòtesi, quedar excluidos todos los ecclesiasticos: y si por último tomaramos la precaucion, que ya queda apuntada, de quitar aun la esperanza de poder entrar en el exercicio del ejecutivo á todos los que pueden formar qualquiera de estas tres partes del legislativo, yo creo que no solo habriamos logrado dividir al poder legislativo, sino tambien trabar todas sus partes, y en una palabra, aplicar la constitucion inglesa á nuestro estado del modo que la puede recibir en el dia.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA





DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 15, DE DICIEMBRE DE 1816.

NO es medio bastante eficaz para distraher ò separar al hombre de un objeto el aumentarle los embarazos: muchas veces con ellos avivamos sus deseos, y los empeñamos mas à seguir con tenacidad en el plan de sus ideas. Muchos encontraran los representantes del pueblo, hecha la division del poder legislativo en tres partes, para abusar de la confianza del pueblo; pero no nos bastara esto para estar seguros de que siempre piensen en la ventaja de todos; de que aquellos que hagan las leyes, no las haran sino justas. Este gran objeto no lo han conseguido los ingleses precisamente con la division del poder legislativo, sino sometiendo á todos los que lo componen á las mismas leyes que ellos forman, y quitandoles, para esto, la execucion.

„El parlamento puede establecer alli el número de tropas regladas, que le agrade; pero inmediatamente despues se presenta otro poder, que toma el mando, que llena todas las plazas, y que las hace mover á su antojo. El parlamento puede establecer impuestos, pero luego despues un otro poder se hace cargo del producto, y tiene solo la ventaja y la gloria de la distribucion. El parlamento puede, si se quiere, anular las leyes que sirven de base á la seguridad del vasallo, pero no / son las fantasias ó los caprichos de sus miembros, serian los caprichos y las fantasias de otros hombres las que el habria satisfecho, quando hubiese hechado por tierra las columnas de la libertad.”

[114]

„No basta quitar á los legisladores la execucion de las leyes, por consiguiente la exempcion, que es su consecuencia inmediata; es necesario quitarles tambien, lo que hubiera producido los mismos efectos, la esperanza de atribuirse jamas esa autoridad executiva.”

„Esta autoridad se ha hecho pues en Inglaterra una prerogativa unica, indivisible, atribuida inalienablemente y muy de ante mano á sola una persona, por las leyes mas solemnes, y la costumbre menos interrumpida; y todas las fuerzas activas del Estado se han reunido, para esto, à su al rededor.” (*)

„Para asegurar mas el deposito, la constitucion ha dado á aquel à quien ha confiado todo el poder que puede resultar de la opinion, le ha dado, digo, sobre todo, la distribucion y la conservacion de las gracias, y de este modo á interesado á la misma ambicion en mantenerlo.”

„Le ha dado una parte en el poder legislativo; porcion pa-

(*) *¿Que embarazo habria para que nosotros con el mismo objeto hiciéramos de este poder una prerogativa unica indivisible, y la atribuyesemos*

inalienablemente por ley fundamental á una clace que no pudiera tener parte en el poder legislativo? ved hay un asunto curioso, en que pudieran entretenerse, con mucha utilidad del comun, las gallardas plumas que hemos visto ocupadas en las distintas formas de gobierno que pueden ser adaptables á nuestro Estado, y circunstancias. /

[115]

siva, á la verdad, y la sola que se le puede atribuir sin poner en peligro al Estado, pero por medio de ella puede evitar los golpes que se quisieran dar á su autoridad constitucional”.....

„De esa union, y si puedo expresarme así, de esa entera seqüestracion de la autoridad executiva, se sigue desde luego esta ventaja, que la atencion de toda la nacion se dirige acia un solo y mismo objeto. A mas de esto, goza el pueblo por este medio de una otra ventaja la mas esencial de todas: el poder dar su confianza, sin dar poder sobre si mismo, y contra si mismo; puede establecer guardianes y centinelas, sin miedo ni riesgo de hacer despotas.”

„Aquellos á quienes el pueblo ha delegado el poder de formar las leyes, estan seguros de resentir ellos mismos todo el peso de ellas: pueden muy bien aumentar el poder ejecutivo; pero no podran revestirse de el: no pueden hacerlo mover, no pueden mas que desatarle los brazos: tienen su importancia, su misma existencia de la necesidad que ese poder tiene de ellos: saben que tan pronto como hubiesen completado la obra, y traicionado la confianza del pueblo, se verian disueltos, despreciados, como unos instrumentos usados y sin ningun valor en adelante.”

„La misma diposicion de los negocios en Inglaterra, previene alli tambien este defecto esencial inherente al gobierno de la multitud”.....

„En esa especie de gobierno, la causa del pueblo, como se ha observado en otro capitulo, es continuamente abandonada y traicionada. Las prerogativas arbitrarias de los poderes gobernantes son favorecidas en todo tiempo, abiertamente ó baxo de mano, no solamente por aquellos que con fundamento pueden prometerse, á lo menos, participar algun dia de su exercicio; sino tambien por una multitud de otras gentes, que / segun la diposicion ordinaria de los hombres á tener siempre muy buena opinion de su estado y de sus méritos, se imaginan locamente, que llegará un tiempo en que tendran á su vez algun ramo del gobierno, ó quiza que estan ya asociados de un modo ú otro à la autoridad que gobierna.”

[116]

„Pero como en Inglaterra se ha hecho de esta autoridad el atributo indivisible, é inalienable de uno solo, todos los otros individuos del Estado se hallan por lo mismo interesados en contenerlo dentro de sus limites. De este modo la libertad ha llegado à ser la causa comun de todos; las leyes que la aseguran estan sostenidas por hombres de todo òrden y rango; y el acto de *Habeas Corpus*, por exemplo, tiene por zelosos defensores á los mas grandes señores del reyno, del mismo modo que á los mas humildes vasallos.”

„El ministro, en consecuencia de la inalienabilidad del poder ejecutivo, no està menos interesado que sus conciudadanos en mantener las leyes sobre que se funda la libertad pública. Si tiene á bien ocuparse y entretenerse en el goze de su autoridad y los medios de conservarla; no puede ignorar que una intriga de palacio, ó un capricho, pueden á cada instante desordenarle sus planes, y confundirlo con la multitud; y que el resentimiento de un sucesor,

alejado por tanto tiempo, podria enviarlo á que se consumiera en el mismo calavozo, que sus pasiones momentaneas le habian tentado preparar para otros."

„Del modo pues que estan ordenados los negocios, se encuentran los grandes en la necesidad de hacer causa comun con el pueblo, para restringir al poder gobernante en sus excesos; y, lo que no es menos esencial à la salud pública, ellos se ven forzados por la misma razon à no traspasar los limites de su poder y de su influencia particular: asi se extiende un espiritu general de justicia en todas las partes del Estado." /

[117]

„El rico particular, el representante del pueblo, el poderoso lord, hallándose siempre á la vista de un poder formidable, de un poder al que no pueden oponer sino la salva guardia de las leyes, y que les corresponderia con el centuplo de sus mas ligeras violaciones, estan obligados á no desear sino buenas leyes, y á observarlas escrupulosamente."

„Que el pueblo tema pues (es de necesidad, para su libertad), pero que jamas cese enteramente de amar ese deposito único de las fuerzas activas del Estado, que nunca podran arrebatar aquellos, en quienes ponga su confianza."

„Que sepa, que esto es lo que, prestando una fuerza inmensa al brazo de la justicia, la pone en estado de tomar cuenta de igual modo al debil que al poderoso transgresor; que esto es lo que ha suprimido, y arrancado de raiz, si puedo valerme de esta expresion, todas esas diversas tiranías, tan pronto ligadas, como rivales, que tiran sin cesar á germinar en el seno de las sociedades, y que son tanto mas terribles, quanto que se hallan menos aseguradas."

„Que sepa que esto es lo que, no dexandole entrever al rico otra seguridad para su palacio, que la que tiene el mismo cultivador para su chosa, ha reunido la causa del uno ha la del otro; la del poderoso á la del debil; la del ciudadano acreditado à la del incognito ò desconocido."

Si nos proponemos pues conseguir este mismo fin, que es al que deben aspirar todas las comunidades y naciones, nos debemos desengañar, y persuadir que no lo lograremos sino por los mismos medios: ni que prudencia seria tentar otros, de pronto, quando ya estan estos tan acreditados por la experiencia; y ella misma nos enseña quan vanamente nos hemos cansado en buscar otros? Por conclusion: el dividir en tres partes el poder legislativo, y quitar aun la esperanza de administrar el ejecutivo á todos los que puedan entrar à compo- / ner qualquiera de ellas, son unos medios tan sencillos, y estan tan al alcance de todo Estado, qualesquiera que sean, ò hayan sido sus habitudes, que no tienen disculpa el que no los elija; y son de tanta necesidad para que puedan ser libres como lo es dividir el poder ejecutivo del legislativo y judicial.

[118]

C O N V E R S A C I O N

CONTINUA DEL N.º 11

Napoleon.—— No ignoro, Canonigo, todo lo que se ha referido de la debilidad de Carlos 4.º; pero hay en su renuncia particularidades, á mas de aquellas de que os he hablado, que, à mis ojos confirman su nulidad. Un acto como este, sobre el qual era necesario reflexionar mucho tiempo antes de hacerlo, y cuyos elementos todos tenian necesidad de ser discutidos con los representantes de la nacion; un acto que debia executarse con la lentitud y

solemnidades necesarias, y en una perfecta tranquilidad de espíritu y de cuerpo, que, à pesar de esto, ha sido meditado y executado de una manera tan subita en un dia de sedicion; que, ese mismo dia, ó si quereis quarenta y ocho horas despues, ha sido revocado, por aquel mismo que habia consentido en el, como si se le hubiese arrancado por la fuerza; un acto, digo, de esta naturaleza no pasara jamas à los ojos de hombres sensatos por libre y voluntario. Recordad los exemplos que os subministra la historia de vuestro propio pais, y vereis si los Carlos y los Felipes 5.^o no observaron en semejantes circunstancias todas las precauciones de que yo os he hablado. Que diferencia no hallariais entre esos actos y el de Aranjuez?

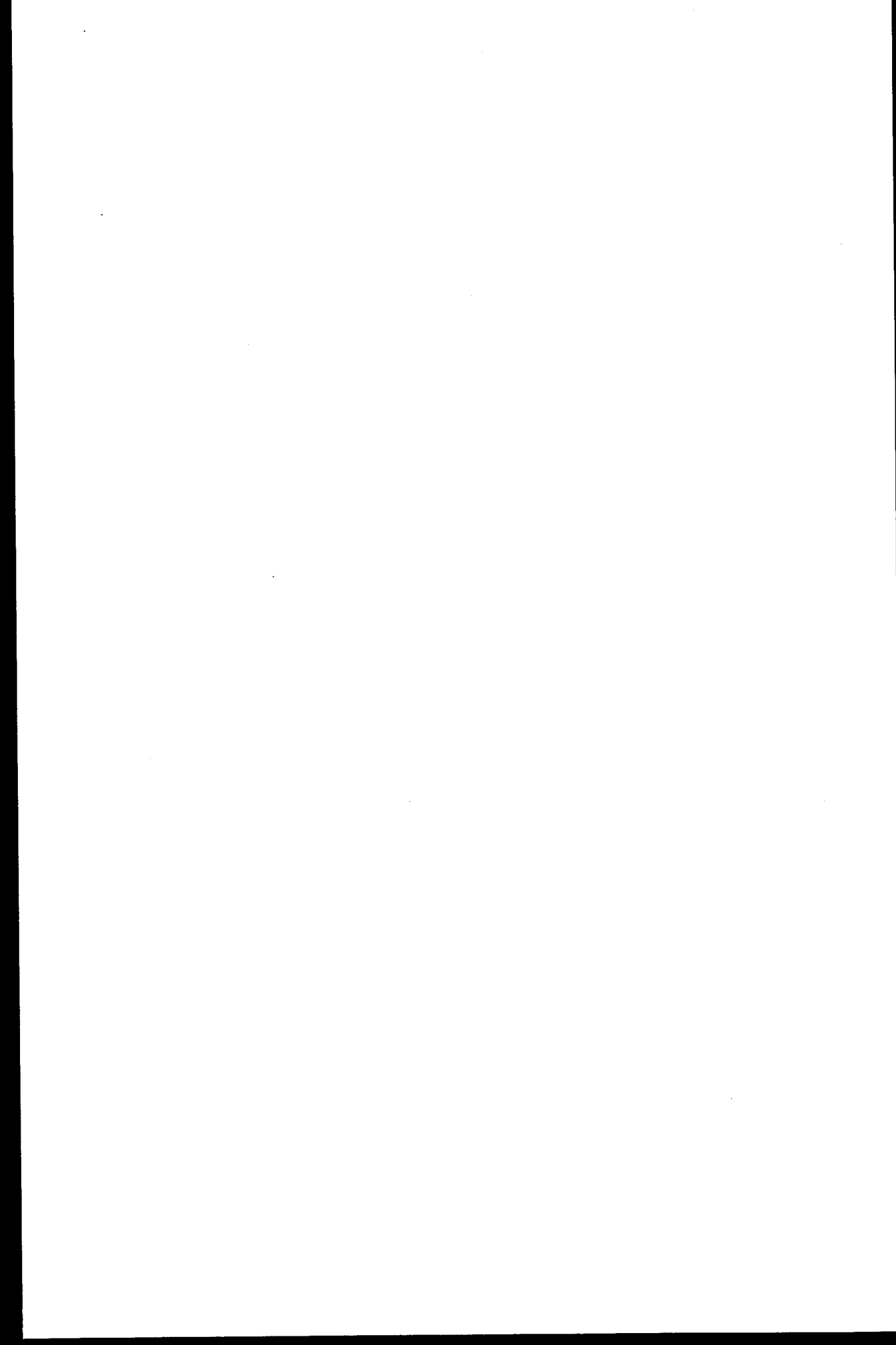
[119] *Escoiquiz.*—— Convengo, Señor, en que hay alguna diferencia entre las formas de esos actos; pero no es tanta / que pueda perjudicar en modo alguno á la valides del de Carlos 4.^o Para que un acto de esta naturaleza sea perfectamente legitimo, no se necesita mas que de dos cosas: la libertad de quien lo consiente, y la solemnidad prescripta por las leyes. Una y otra han acompañado el acto de la renuncia de que estamos tratando. Yo creo haber probado á V. M. que ha habido libertad. En quanto á la solemnidad, me parece que este acto, habiendo sido hecho ante el secretario de Estado, firmado por el rey, comunicado con todas las formalidades requisitas al consejo y à toda la corte, sin la menor reclamacion de su parte, y publicado en toda la España por òrden del réy, llena muy bien todas las condiciones, y que no hay ley en el mundo que exija mas. Qualquier otra formalidad siendo puramente accesoria, unicamente depende, sea del capricho de quien subscribe un acto de este género, sea de las circunstancias, y no puede influir en nada sobre su valides. En efecto, la omision de esas formalidades accesorias, en el caso presente, debe atribuirse al caracter caprichoso del rey Carlos que lo hacia muy arbitro de observarlas ó despreciarlas, y á las circunstancias en que, por su mala administracion, habia puesto al reyno, circunstancias que exigian que para salvar el Estado no se perdiese un instante Nada diré, con respecto al designio, de su protexta, pues que estando el acto de abdicacion revestido de todas las formalidades necesarias, Carlos 4.^o no tenia derecho para retractarse, lo que evidentemente hace nula y sin efecto la protesta, y prueba que ella fue efecto de la debilidad y de la inconstancia demasiado comun entre los hombres.

[120] Esta explicacion me parece suficiente para desvanecer todos los argumentos que se hacen contra la renuncia; sin embargo, para completarla aun, añadire que la resolucion de hacer este acto no puede considerarse como tomada precipitadamente y / en la precisa época de la suvlevacion de Aranjuez, pues que el rey viendo, hácia mucho tiempo, que el mal estado de su salud no le permitia soportar el grave peso de los negocios, tenia la intencion de desembarazarse de ellos, y descargarlos sobre su hijo; y esto es tan cierto, que freqüentemente le sucedia en los años precedentes entretener á sus ministros, y à muchas personas de la corte con este proyecto, y darles pruebas de esta disposicion; asi es que el diò dos decretos por los cuales, mucho tiempo antes de los acontecimientos de Aranjuez, se desprehendió sucesivamente, en favor del príncipe de la Paz, del mando supremo de todas las fuerzas de mar y tierra, de la nominacion à casi todos los empleos del Estado, en fin del derecho de hacer por si mismo la paz y la guerra, y todo esto dando por razon las fatigas que el mal estado de su salud no le permitia soportar. Para decirlo

todo, en una palabra, señor, la autoridad de que el rey Carlos revistió á su favorito, fue tal que nada mas le faltaba à este que el título de rey; así, la renuncia que el monarca hizo despues en favor de su hijo, no fue, si se puede decir así, sino una repeticion de la que tenia ya hecha mucho tiempo antes en favor del príncipe de la Paz, con esta diferencia sin embargo que por la última, es decir aquella por la que el heredero legitimo de la corona era colocado sobre el trono, Carlos 4.^o no se desprehendio solamente de la autoridad, sino tambien del título que legitimaba la autoridad.

(Continuará)

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





DEL
INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 22, DE DICIEMBRE DE 1816.

SE dixo en el número anterior: que no bastaba poner embarazos para impedir que el hombre se prostituyese ciego tras el objeto de su ambicion y natural soberbia; que á mas de esto era de necesidad indispensable separarlo de qualquiera ruta que pudiera conducirlo á el; ponerlo en camino distinto; y aun dirigirlo á un rumbo opuesto: y en este número tengo el dolor y verguenza de repetir que tampoco eso basta; que á mas debemos obligarlo á que continúe por el, y no retroceda estimulandolo con los dos mas fuertes agujones del corazon humano, que son el premio y el castigo. Esta es la ultima, de las precauciones que debe tomar el pueblo con respecto á sus representantes.

Nada los obligara, á no desviarse de la ruta que se les haya señalado, y á continuar en ella, mas que la limitacion del tiempo por el qual deban ejercer sus poderes, y la residencia á que deben quedar sujetos despues que aquel expire. Antes de constituirmos, y tener una ley fundamental que determine, ó bien la amobilidad de los diputados *ad nutum* de los Pueblos, como en Norte-América, ó bien que ellos hallan de continuar por 2, 3, ó 7 años, como en Inglaterra: no estando por una parte, obligados á dejar el arbitrio y eleccion de nuestros / representantes el que ellos se señalen á si mismos el tiempo que quieran continuar con nuestros poderes y facultades; ni pudiendo por otra, desprehendernos de una prerogativa, que despues de nombrarlos, es la unica que nos queda, en ese inter, para consultar á nuestra seguridad, y poder enmendar legalmente los yerros, á que estamos de continuo expuestos en la eleccion de sugetos, que unas vezes pudieramos no haber tenido bastante tiempo para conocerlos, y otras habernos faltado las ocasiones que suelen descubrirlos; debe ser muy corto, y el que solamente baste para conocer, de que modo corresponden á la confianza que nos han merecido.

[122]

Ni es creible: que los poderdantes, que solo se mueven por su bien y seguridad, quisieran al nombrar su apoderados, agenarse por mas tiempo que este de un derecho, que si bien desempeñado seria su mejor garante, puede tambien por los abusos prepararles su ruina inevitable: ya por que si (lo que no es imposible) simulando los diputados hypocritamente sus intensiones, ó sucumbiendo al temor exaltado en los peligros, quisiesen abusar de la confianza publica, se verian los Pueblos á pesar de su firmeza arrastrados á la esclavitud; ya tambien porque el poder puede y debe tener todas aquellas restricciones, que sin perjuicio del objeto para que se da, sean el mejor garante de la conservacion del derecho de quien lo otorga.

De aqui es de inferir si obrò con prudencia, ó no, el pueblo de Buenos-Ayres quando dio *sus plenos poderes unica y exclusivamente para constituir, sin mas limitacion que la del tiempo de un año*. Porque aunque debia nombrar sus diputados para que se reuniesen á los de las demas Provincias, no se despojaba por este acto de su natural derecho para substraer de la comun resolucion de todos una materia, que sin dañar á la comunidad, ni perjudicar al [123] derecho particular de / nadie, podia muy bien determinarla por si sola.

Mucho mas si se advierte, como es de notar, el distinto modo con que se expresa en este asunto, de aquel con que habla en otros que dependen de la resolucion del comun. Con respecto á estos últimos, dice, al art. 1.^o de sus instrucciones: „Es el primero y principal encargo que hace la junta á los „diputados, que *procuren* por quantos medios esten á su alcance la indivisi- „bilidad del Estado; y que en la constitucion se separen y deslinden los tres „poderes, legislativo, executivo y judiciario, con la mayor exâctitud posible, „y de modo que *jamas* se confundan las funciones y atribuciones del uno con „las del otro; valiendose de la misma expresion, en todos los demas encargos, que se les hacen, ó de otra muy equivalente, como *que se esfuermen quanto les sea posible, ò que soliciten en Congreso*: pero al expresarse con respecto al objeto de los poderes, y al tiempo de su duracion, como que no era á los diputados en comun á quienes correspondia determinar sobre este particular, no se puede extrañar el que manifieste todo el lleno de la soberania en que se hallaba, y de la que nadie la podia despojar hasta que saliera la constitucion, y en ella se señalaran los terminos en que deben extenderse los poderes, y el tiempo por el qual deban los pueblos continuar su confianza á los diputados, que hayan de elegir para en adelante.

Por lo mismo: se hizo aqui tan notable el que quando el diputado P. Rodriguez intentò en 18 de Mayo del año corriente desembarazar al Soberano Congreso de los asuntos que en su juicio lo distrahan de este principal objeto, y el unico que le señaló el Estatuto, en cuya virtud fueron convocados á reunirse en el Tucuman todos los demas diputados: y quando en apoyo de aquel mismo dictamen les añadió el diputado Saenz que no podia intervenir [124] en el conoci- / miento y providencia de semejantes particulares, por clausula de su poder é instrucciones, comun á todos los diputados de Buenos-Ayres; se hizo notable (repito) el que pareciera excesiva una semejante restriccion á algunos de los Señores diputados: y que hubiese habido quien protestara contra ella, como eversiva del mismo poder que se les conferia. Seguramente que los tales Señores creerian que no se podian dividir los poderes; ó que el pueblo no podia confiar exclusivamente uno, sin autorizar al mismo tiempo para que se hicieran cargo de todos los demas; y que no era dueño de ceñir su confianza, á determinados asuntos, quando se veia obligado á depositarla en otros, sino que en el acto de hacerlo para uno, debia abandonarla para quantos asuntos se le pudieran y debieran ofrecer.

Lo que vendria á ser lo mismo, en buenos terminos, que extrañar de que habiendo una familia nombrado algun administrador para el manejo de su hacienda, no le concediera tambien disponer á su arbitrio de todo quanto ella reedituase; hacerse cargo de todas las facultades de la casa, en atension á que ellas, bien administradas, se podian invertir en mejora de la hacienda; de sus

poderes todos, y de quantos derechos pudieran corresponderle: y creer por último que, el señalarle expresamente el unico objeto de su encargo, el ponerle alguna restriccion con respecto á los otros distintos ramos de administracion, y el determinar un plazo por el qual se obligasen los propietarios á no despedirlo de la hacienda, sin un motivo especial, que esto seria eversivo del poder y facultad para administrarla.

No obrò, pues, este pueblo contradictoriamente quando ciñó sus poderes al solo y unico objeto que señala el Estatuto en el articulo 30 del cap. 1.º seccion 3.ª donde se manda invitar á los Pueblos para el pronto nombramiento de diputados; / creyendo, como debia creer, que ninguno de los otros los extenderia á mas; puesto que la ley no los invitaba tampoco para mas; y que aqui nos habiamos ceñido tan á la letra de ella que por no hallarse allí expresamente ordenado el que se dieran instrucciones á los diputados encontramos algunos tropiezos al formarlas. Ni procedio con menos prudencia que los demas quando les señalò el termino de un año para hacer uso de sus poderes: pues que, por una parte, la amovilidad *ad nutum*, que se debe presumir se han reservado los que no han puesto ninguna limitacion de tiempo en los suyos, con la obligacion correlativa, que envuelve una semejante facultad, de remitir inmediatamente otros hasta ver fijada nuestra suerte, tiene para Buenos-Ayres los inconvenientes que no puede presentar á los demas Pueblos que se hallan en mucha mas inmediacion al lugar para donde fueron convocados: y que por otra, con una limitacion semejante se podia prometer el ahorro de los males que le produjo la confianza ilimitada en sus anteriores diputados, por mas tiempo; y tambien el de otros muchos, que son consiguientes á un Estado en revolucion, y que no se pueden evitar con solo gritarles *afuera*. [125]

Despues que salgamos de un estado semejante: y despues que se haya principiado á entablar el órden que señale la constitucion, sin que sea necesario sujetar los diputados á una residencia, nos bastará hacer uso con toda libertad del poder censorio por medio de la prensa, y saber hacer uso del derecho de eleccion. / [126]

CONVERSACION

CONTINUA DEL N.º ANTERIOR

Napoleon.—— Apesar de todas vuestras razones, Canonigo, siempre me mantendre en mi primera idea, que una renuncia hecha en un dia de movimiento popular, no puede considerarse como legitima; pero dexemos esto á un lado por un momento, y dime si puedo desentenderme de que los intereses de mi casa y de mi imperio exigen que los Borbones no reynen mas en España? (al hacerme Napoleon estas proposiciones con el mejor humor del mundo, me tomo la oreja y tirandomela como por entretenimiento, añadió:) aun quando tubieras mucha razon, Canonigo, en todo quanto me has dicho, yo siempre os responderia: *Mala politica*.

Escoiquiz.—— Conosco muy bien Señor, toda la fuerza de esta sentencia; pero aun me atrevo á lizongearme que podria probar que la solida política, es decir el verdadero interes de V. M., y el de vuestro imperio, se oponen á esa determinacion. No me disimulo que entre mis debiles luces sobre negocios de esta importancia, y los profundos y vastos conocimientos

de V. M. Y., hay una muy gran diferencia; pero como el caracter de Fernando, como el espiritu de la nacion española, y las disposiciones actuales de esta nacion deben entrar para muchas cosas en el examen necesario para decidir este negocio, y que me hallo en el caso de tener sobre todo ello informes positivos, que, á causa de la distancia, quisa no hayan llegado á oídos de V. M. pudiera suceder, Señor, que tubiese la felicidad de persuadir á V. M., que mi modo de pensar es digno de su atencion.

[127] *Napoleon.*—— (Sonriendose muy agradablemente y tirandome con bastante fuerza la oreja:) con razon me habian / hablado tanto de vos, Canonigo; ahora veo que en efecto sabes mucho.

Escoiquiz.—— (Sonriendose tambien:) dispensadme, Señor; mas me parece que V. M. sabe infinitamente mucho mas que yo; los hechos lo prueban. Seguramente que no está la ventaja de mi parte.

Napoleon.—— (Despues de haber reido mucho:) pero volvamos á nuestro objeto Canonigo; es imposible que no adviertas el que mientras reynaren los Borbones en España, yo no podrè esperar una áliaza sincera con esa potencia; ellos fingiran muy bien, mantener esta alianza conmigo lo conozco, mientras se hallen solos, porque no tendran bastante fuerza para perjudicarme; pero se manifestaria su odio tan pronto como me viesen embarazado en alguna guerra del Norte, lo que puede suceder de un momento á otro, y entonces los veriais reunirse con mis enemigos para atacarme. Que mas puedo hacer para justificar esta opinion, que recordaros la perfidia con que el mismo Carlos 4.^o, no obstante su pretendida fidelidad en mantener su alianza conmigo, quiso hacerme la guerra poco tiempo antes de la batalla de Jena, es decir en el momento mismo en que el me creia mas ocupado en la que yo hacia á la Prusia? No se aprovechò del peligro que parecia amenazarme para derramar, como lo sabeis, una proclama en todo su reyno que no se dirigia menos que á armar todos sus vasallos contra mi? Jamas, no jamas, lo repito, podria yo contar con la España mientras que los Borbones ocupasen el trono; y las fuerzas de esta nacion, que en todo tiempo han sido considerables, pueden algun dia, si se halla un hombre de merito á la cabeza del gobierno, llegar á punto de turbar mi reposo. No os admireis, canonigo, si yo os repito: *mala politica.*

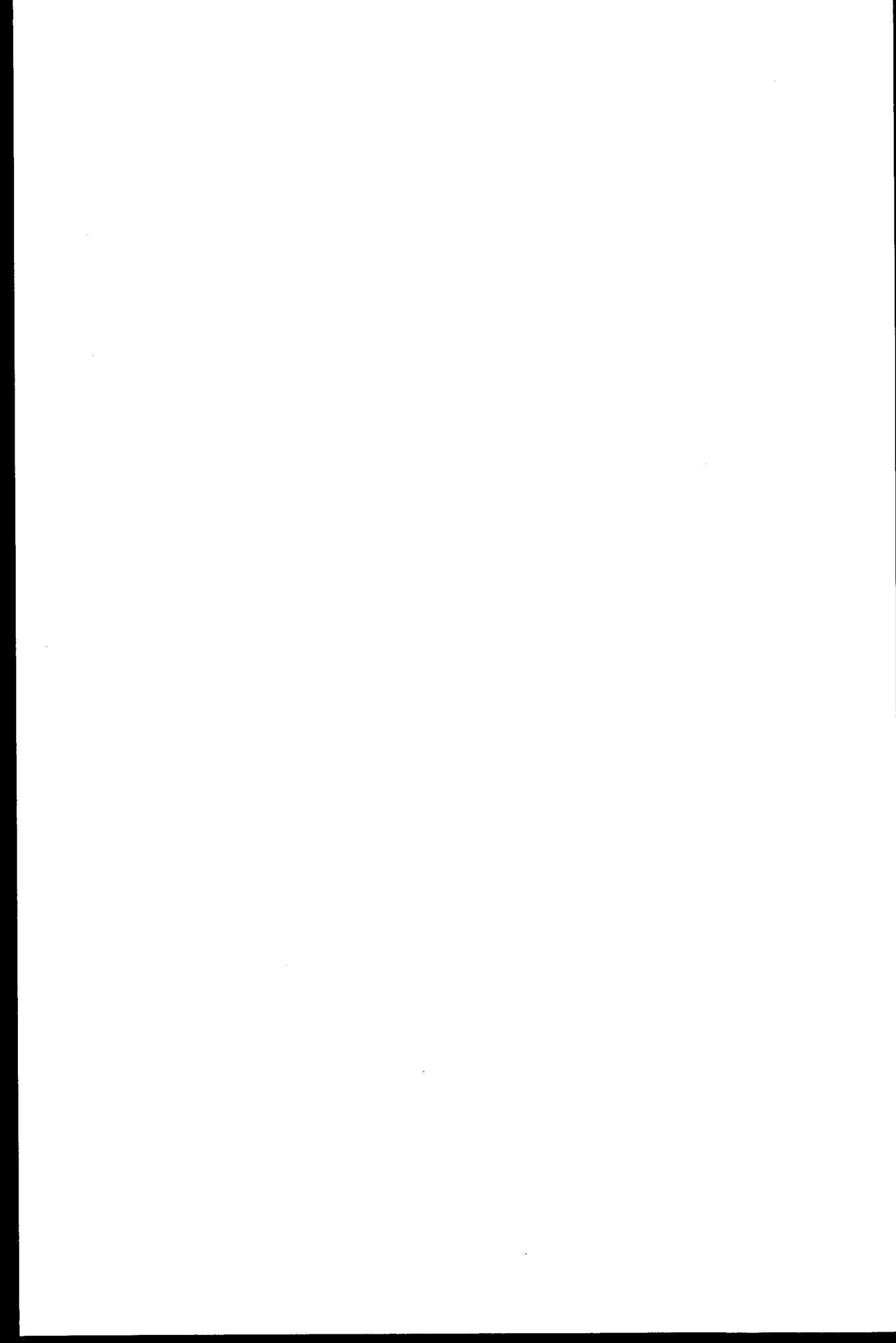
[128] *Escoiquiz.*—— Permitidme, Señor, advertiros que la rama / de los Borbones que ahora reyna en España, lejos de poder causaros el menor temor, en las circunstancias en que ella se halla, esta al contrario interesada en permanecer mas fiel á vuestra alianza, y al sistema que V. M. quisiese establecer sobre el continente, y nada se opone mas á este sistema y á los intereses de vuestro imperio y de vuestra casa que arrojarla del trono que ocupa.

Esta rama, separada hace mucho tiempo de las otras, y no perteneciendo sino por los lazos de un parentesco muy remoto, no puede tenerles un gran grado de afeccion; es esto lo que por otra parte se comprobò baxo el reynado de Fernando 6.^o pues que no quiso contraer la menor alianza con la rama de Francia. No solamente se negó á sostenerla en sus guerras contra la Inglaterra y la Prusia, sino que tambien, al mismo tiempo que parecia guardar la mas exacta neutralidad, ella manifestò, su predileccion para los enemigos de la Francia, quantas veces pudo hacerlo, sin faltar abiertamente á la neutralidad.

Si Carlos 3.^o sucesor de Fernando, variò de plan é hizo el famoso pacto de familia con la rama de Francia, sabe muy bien todo el mundo que no fuè por adhesion, sino por el odio que tenia á los ingleses, desde que le hicieron aquella sangrienta ofensa. Lo habian forzado, como lo sabeis, Señor, con la amenaza de bombardear á Napoles, donde entonces reynaba, á retirar sus tropas del exercito de Felipe 5.^o su padre, fixandole con la mayor insolencia el termino de dos horas para decidirse. Esta fuè una injuria que, con razon, jamas pudo olvidar Carlos 3.^o

Continuará.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.





D E L
I N D E P E N D I E N T E .

DOMINGO, 29, DE DICIEMBRE DE 1816.

S ENTADOS los principios mas esenciales, baxo los quales pudiera formarse el poder legislativo cuya eminencia parece, designarle el primer rango en la ordenanza general de las autoridades; es tiempo de que pasemos ya á considerar el poder ejecutivo, que aunque en la apariencia tiene el segundo lugar en la ordenanza política, hace sin embargo el papel principal de un Estado; „es dice el Necker, la fuerza motriz de un gobierno; representa en el sistema politico esa potencia misteriosa que, en el hombre moral, reúne la voluntad á la accion y si, por una ficcion llegaran á personificarse por un momento el poder legislativo y el poder ejecutivo, este último podria muy bien, hablando del otro, decir lo que aquel escivo Atheniense: *todo lo que se acaba de decir, lo harè yo.*

„ Y en efecto, las leyes no serian sino unos consejos, unas simples maximas mas ó menos sabias, sin la autoridad activa y vigilante, que asegura su imperio y que transmite á la administracion el movimiento que ha menester.”

„ Este poder quando traspasa ciertos limites, amenaza la libertad, y aun puede poner en peligro la misma constitucion; y quando se le despoja de las prerogativas que componen su fuerza, es imposible que llene su importante destino, y su pla- / za queda como vacante en medio del edificio social.”

[130]

„ Es pues por la eficacia de este poder y por su prudente medida, que unicamente podrá llenarse la intencion primitiva de las sociedades politicas; y la perfeccion de su esencia, toda en proporcion, toda en equilibrio, deriva de las conbinaciones mas exactas.”

„ Muy diferente con todo eso del poder legislativo que puede ponerse en movimiento desde que es instalado, y desde que los hombres convocados á ejercerlo se hallan legalmente reunidos, se podria decir del poder ejecutivo que no existe aun quando está creado; porque su influencia depende de una infinidad de medios absolutamente distintos de su institucion.”

„ En efecto, en vano las leyes constitucionales habrian descripto las funciones del poder ejecutivo, en vano habrian ordenado que se le tributase un respeto general, en vano habrian determinado que ese poder se ejerciese, sea por un monarca electivo ú hereditario, sea por un senado compuesto de tantas personas, elegibles de este ò del otro modo; todas estas condiciones aun no darian ni alma ni vida á ese poder; y mientras que el cuerpo legislativo con hombres, ò pensadores ó habladores, multiplicase á su antojo las leyes y los decretos, el poder ejecutivo, sino estaba investido de todas las prerogativas

necesarias á su autoridad y á su credito, inutilmente se ensallaria en hacer valer sus derechos y en llenar su destino.—

[131] „Este poder no existe, sino por la reunion de todas las propiedades morales que forman su esencia; saca su fuerza y de los socorros reales que se le dan, y de la asistencia continuada del hábito y de la imaginacion; debe tener su autoridad razonada y su influencia magica; el debe obrar como la / naturaleza y por medios visibles y por un ascendiente oculto.”

„No nos debe admirar la necesidad de un semejante concurso; porque nada hay tan extraordinario en el órden moral como la obediencia de una nacion á una sola ley, no importa que la ley sea la expresion de la voluntad de un hombre ò el resultado de las opiniones de una asamblea representativa.”

„Una semejante subordinacion debe pasmar de espanto à los hombres capaces de reflexi3n, aunque no fuese por mas que por la oposicion que ella dice à las reglas generales del órden fisico, en que todo se mueve en razon de las masas y de la fuerza atractiva.”

„Es pues una accion singular, una idea casi misteriosa la que presenta, á un hombre reflexivo, la obediencia del mayor número de los hombres á un número muy pequeño, pero nosotros creemos siempre muy simple y sencillo todo lo que existe en el órden moral por mucho tiempo, y aun miramos, con toda la distraccion del habito, los mas grandes fenomenos del Universo.”

„Sin embargo, hoy dia que hemos hecho parar todas las ruedas de la antigua maquina política; hoy dia que las hemos cambiado ó dislocado; hoy dia que vemos, à un mismo tiempo invertido el órden por todas partes; por todas partes combatida la obediencia, seria ya tiempo de reconocer que el movimiento mas simple en sus efectos depende por lo regular de la organizacion mas compuesta en sus resortes, y la mas asombrosa en sus proporciones.”

[132] „El poder ejecutivo tiene el mismo objeto, el mismo destino en todos los gobiernos; asi facilmente se puede describir sus funciones, y separarlas de las que pertenecen exclusivamente al cuerpo legislativo; pero quando se intenta formar este poder; quando se quiere hacer la eleccion de los elementos propios à constituir su fuerza; quando desea uno asegurarse de una accion sin abuso, de un movimiento sin destruccion; y quando se procura aplicar todas estas proporciones á una gran rotacion, á un espacio inmenso, se tocan las dificultades de una semejante theoria.”

„Hay problemas politicos de la mas alta importancia, en que no se encuentra esta dificultad. Asi la distribucion de los poderes, su separacion, la formacion del cuerpo legislativo, todas estas disposiciones politicas y muchas otras, sin duda, exigen ideas justas y profundas; pero se necesita un género de espiritu mas para hacer una prudente eleccion de los medios necesarios para dar al poder ejecutivo la accion de que ha menester, y para llenar este objeto, sin ofender y sin poner en riesgo la libertad politica del pais, á que deba presidir; sobre todo quando se han trastornado las antiguas bazes; y quando el terreno sobre que estas descansaban, removido en todo sentido, no presenta vestigio alguno de edificio.”

„Esto mismo nos debia advertir la necesidad en que estabamos de buscar un modelo, no para conformarnos á el servilmente, sino para fixar nuestras ideas en medio del vacio inmenso con que nos ha rodeado nuestro genio des-

tractor. A poca diligencia lo hubieramos encontrado, pues lo teniamos muy cerca de nosotros; nos lo presenta la monarquía mas moderada de la Europa, adonde el poder ejecutivo con todas las prerogativas que allí tiene no puede hacer mas que mantener el orden, y prevenir los abusos de la libertad..... Advertidos, por cien años de experiencia, de quantos medios necesita una nacion para asegurar y su libertad, y la accion del poder ejecutivo, hubieran podido nuestros legisladores, si algunos de ellos presentaban inconvenientes, remplazarlos de otro modo; pero seguros de un objeto de comparacion, y teniendo siempre presente á su idea, aun quando se hubiesen / separado de el, no habrian podido extraviarse.” [133]

„Ved hay la marcha sencilla que hubiera seguramente aconsejado á los legisladores de la Francia, no la vanidad, no el amor propio de autor, sino ese buen sentido comun, ante quien me arrodillo cada dia con mas respeto, al verlo muy caro que nos cuesta, en todo negocio, el desprecio y desden con que lo miramos. Ah! Seguramente que entonces los Directores de esa asamblea, esos guias tan altaneros é imperiosos, no hubiesen tenido la temeridad de imaginarse que el poder ejecutivo se crearia á su sola voluntad, á su sola palabra; y en un momento de modestia ellos hubieran conocido que á unos meros hombres no pertenecia decir al paralitico *surge et ambula*, levántate y marcha.”

Mi limitacion, mi pereza, mi poco amor propio, ó mi timides me obligan tambien á seguir esa misma ruta en el exámen de los diversos elementos que deben componer al poder ejecutivo de estas provincias: si al considrar aquellos de que se compone el poder ejecutivo en Lóndres, encontrase que alguno de ellos puede dar tal grado de fuerza al nuestro que ponga en peligro la libertad pública de un pais tan distinto de aquel, como este, procuraré variarlo, ò presentar los medios con que, crea que, nos podemos defender de un semejante peligro; pero como que jamas me he ocupado en agradar al pueblo mas que en servirlo, no se debe temer el que le consagre los despojos del poder ejecutivo para seducirlo.

La seguridad del orden público y la tranquilidad interior, esos bienes preciosos é inestimables, por cuyo goze han renunciado los hombres á su independencia individual, para reunirse en sociedad, seran la regla que seguiré primero al formar el lote del poder ejecutivo. Por no haberla tomado por su principal Norte los que formaron el Estatuto provisional, han dado ocasion á los pueblos de creer que los grados de liber- / tad pública se debian conocer y medir por los expolios del poder ejecutivo, y los han puesto mil veces al borde de todos los precipicios, por donde se derrumbaron los franceses hasta quedar, sin movimiento ni accion, á los pies de un despota. [134]

CONVERSACION

CONTINUA DEL NUMERO ANTERIOR.

Por lo que hace á Carlos 4º, hizo, es verdad, la guerra á la Francia en la epoca de la muerte de Luis 16; pero pensais, Señor qué hubiera llegado á este extremo si se hubiesen contentado con destronar y desterrar á ese desgraciado monarca? aun se sabe que el no se produjo de ese modo sino quando vio amenazados los dias de su pariente: y todo anuncia que en esa epoca, el hubiera sufrido que la dinastia de los Borbones hubiese perdido el trono de

la Francia.— Por lo demas no fueron las consideraciones debidas al parentesco, sino mas bien la indignacion que le inspiraba un atentado que amenazaba á todos los reyes, el que indujo á Carlos 4º á tomar las armas.

Gustavo, rey de Suecia, que nada tenia de comun con los Borbones, hizo aun mas. Por otra parte bastaba ser rey en aquella epoca para tomar parte en la suerte de Luis 16. Apesar de eso, apenas sucedió en Francia al gobierno tiranico un gobierno mas moderado, quando Carlos se apresuro, no solo á hacer la paz, sino tambien á estrechar su antigua alianza. Esta amigable disposicion de su parte no hizo mas que aumentarse desde el momento en que, para la felicidad de la Francia y de la Europa, tomasteis las riendas del gobierno. En efecto, Señor, el destierro de los principes franceses, el aniquilamiento de todas sus esperanzas, la obligacion en que os encontrasteis de hechar del trono de Napoles al rey Fernando, / hermano de Carlos 4.º [135] lejos de hacer la menor impresion sobre el espiritu de este, no hicieron por el contrario mas que aumentar la intima alianza contrahida con V- M. Y.

Quanto á la proclama que se extendio en la epoca de la batalla de Jena, y sobre la que fundais sospechas del odio de los Borbones contra V. M. y vuestra casa, confieso que con razon la mirais como una declaracion de guerra ofensiva. Mas yo os pregunto, Señor, creis que fué obra de un Borbon, en fin de Carlos 4.º? V. M. sabe tambien como yo todo lo contrario. No se le puede ocultar que el principe de la Paz, que fué el unico autor de esta ofensa, tubo que padecer los trabajos del mundo, en aquellas circunstancias, para vencer la repugnancia de Carlos 4.º, y no fué sino por una debilidad sin exemplo, que el cedio al furor de su favorito en este negocio. No podreis pues con justicia, mirar la proclama como una prueba del odio de este rey contra V. M. y la casa imperial.

Que tendriais que reprochar, Señor, á nuestro joven rey, quien, no ignorais, ha tenido siempre la estimacion, el amor, el mismo respeto para V. M., y que nunca ha cesado de dar pruebas de el? Aun era principe quando os dió parte, con riesgo de su vida, del deseo que tenia de unirse con una princesa de vuestra casa. Apenas subió al trono se apresuró á renovaros su peticion por escrito, y, no contento con esto, apesar de que vuestros representantes rehusaban reconocerlo por rey, ha venido en persona á solicitar ante V. M. el favor de vuestra alianza, y á ponerse, con la confianza digna de un hijo, á vuestra disposicion. Ninguna sospecha, ningun temor, nada lo ha detenido; el tenia una muy grande idea de la justicia y de la generosidad de un heroe que siempre ha admirado, para concebir, por un solo instante, la menor desconfianza. / [136]

Quales seran ahora las razones, Señor, que pudieran hacer temer á V. M. la menor enemistad de parte de Fernando, la menor oposicion contra vuestra augusta familia y vuestro imperio, cuya alianza, baxo todos respectos, es el primer interes politico para la España?

Y si se efectua la union que nuestro joven rey desea contraer con una princesa imperial, no pertenecera mas de cerca, y estara mas intimamente unido á la casa de su esposa? no tendra naturalmente mas adhesion á esta casa, que á sus parientes lejanos á quienes ha manifestado siempre mucha indiferencia? en fin no desearia mejor manifestar á V. M. los sentimientos de un buen hijo, y á vuestra familia los de un principe consagrado á ella?

Napoleon.

Me estais contando algun cuento, canonigo, ? Sois demasiado instruido para no saber que una muger es siempre un lazo muy debil para fixar la conducta política de un principe, y que ese lazo no tiene nada de comparable al que existe y une las ramas de un mismo tronco. Por otra parte quien podria responderme de que la esposa de Fernando tomaria ascendiente sobre el espiritu de su marido? Por lo demas, la muerte puede romper un dia esos lazos entre la casa de España y la mia, y entonces el odio que no habia estado sino adormecido momentaneamente por la influencia de la soberana, se despertaria con mas fuerza que nunca.

Continuará.

Buenos-Ayres:

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

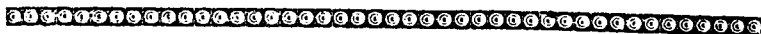
...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...



DEL

INDEPENDIENTE.

DOMINGO, 5, DE ENERO DE 1817.

TIRAR á destruir el poder de la administracion, para ponernos á cubierto de sus errores, es una temeridad igual á la de intentar despojar al pueblo del uso de sus derechos, para impedir que abuse de ellos. Con este ridiculo pretexto se han creido autorizados los despotas para poder desnudar al pueblo aun del uso de su razon y han logrado embrutescerlo; y con aquel lo han seducido muchos hasta conseguir el tiranizarlo, y no temer el destruirlo. La Francia nos presenta un exemplo muy reciente de esta verdad; y la Inglaterra en su unidad, de igual modo que la América en su sistema de federacion nos ofrecen dos bellos modelos en que podemos estudiar el modo de conservar la accion del gobierno, y de prevenir sus abusos. Consideremoslos pues detenidamente si queremos evitar el ser esclavos de un despota, ó las victimas de muchos tiranos.

En Inglaterra la primera prerogativa del poder ejecutivo, en calidad de magistrado supremo, tiene por objeto la administracion de justicia. En esta virtud es el origen y la fuente del poder judicial; es el gefe de todos los tribunales; los jueces son reputados unos sobstitutos suyos; las sentencias deban estar autorizadas con su sello, y se executan por sus oficiales; y por último tiene el derecho de hacer gracia y de condonar la pena. Este derecho lo han concedido tambien todos los Estados de América, sin excepcion de uno solo, al poder ejecutivo; y en algunos aun los jueces deben ser elegidos por el gefe del Estado, ó depositario del poder ejecutivo.

[138]

Pero, por una parte la gracia no tiene lugar en perjuicio de tercero, ni quando un ministro obligado á comparecer en juicio á solicitud de la camara de los Comunes es condenado por la de los Pares; y por otra los jueces despues de su nombramiento no dependen del poder ejecutivo para la conservacion de sus empleos, los procesos son públicos, las sentencias estan sujetas á la censura del público, y á nadie se puede imponer la pena determinada por la ley sin que antes lo declaren culpable y reo de tal delito sus iguales ó un Jury á semejanza del que aqui califica nuestras opiniones, quando las publicamos por la prensa.

La segunda prerogativa del poder ejecutivo en Londres es la de ser la fuente del honor, es decir, el distribuidor de los titulos y dignidades. El crea

los Pares, y confiere los diferentes cargos que hay en el reyno.— En algunos estados de América el gefe del Estado tiene tambien el derecho de nombrar los magistrados civiles, los oficiales de las milicias, los del ejército federativo; y todos los diversos empleados en la administracion pública: en otros los debe nombrar con el senado, ó con el consejo ejecutivo; y en otros solo el cuerpo legislativo; pero en los que esta nominacion no pertenece al poder ejecutivo, los empleados no son vitalicios, y pueden ser removidos por el gefe del Estado; de modo que aunque / en los mas pequeños Estados [139] se hayan minorado en esta parte las prerogativas del poder ejecutivo, se le han compensado con otras, y en ninguno se nos presenta en la desnudes de todos los socorros, que dan influencia á la autoridad suprema, en que aquí lo puso el Estatuto provisional, precisamente en la epoca en que necesitaba de mas ascendiente para impedir los males que ya tocamos, que entonces solo amagaban, y que no hubiera sido tan difícil sofocar en su origen.

La tercera prerogativa es la de ser el poder ejecutivo de Londres el generalissimo nato de las fuerzas de mar y tierra; solo el puede levantar tropas, equipar flotas, construir fortalezas, y nombrar las personas que hayan de ocupar estos distintos puestos. Pero aunque respecto de las fuerzas de mar no tiene ningun coto puesto por la ley, en atension á que ellas protegen el comercio sin amenazar la libertad; con respecto á las fuerzas de tierra no puede tener en pie mas ejército que el que le ha señalado el parlamento; y aun este queda licenciado de hecho al año, como si nunca hubiera estado baxo la disciplina militar, siempre que alguno de los tres órdenes que componen el parlamento se resista á que continúe; ó para hablar con mas propiedad; siempre que no consienta en su prorogacion, pues para esto tiene que ocurrir al parlamento cada año el poder ejecutivo: sin embargo de esto, queda facultado baxo la misma condicion para levantar otro nuevo cuerpo, y así siempre puede contar con la fuerza que le concede la constitucion, y que me parece ser como de treinta mil hombres.

Esta prerogativa admite alguna leve modificacion entre nosotros. Mientras no se reconosca nuestra independencia necesitamos mantener un ejército en pie, y no podemos por ahora, / ra, imitar á los Norte-Americanos. Al [140] menos en este inter seria conveniente que el gefe supremo reteniendo el titulo de generalissimo nombrase un general para el mando inmediato de la fuerza; que en el general se exigiera el grado de brigadier y no se le permitiese el mando inmediato de regimiento alguno: que á mas de un general hubiera tambien un inspector, con la misma condicion, y quando menos con el grado de coronel mayor: que ni la fuerza, ni los primeros empleos en la milicia se pudiesen reunir en una sola familia; y que por último tanto estos gefes como sus oficiales subalternos y los soldados todos quedasen como licenciados en el acto que se le intimase el sece al gefe supremo por acuerdo de las tres secciones del poder legislativo, requiriendose en cada una de ellas, para este acto, las dos terceras partes de los votos que hubiesen.

La quarta de las prerogativas que tiene el poder ejecutivo en Lóndres es la de ser uno de los ordenes del parlamento. Por la porcion que le toca

del poder legislativo como soberano, no alega sino su voluntad quando dá ó rehusa su consentimiento: pero como encargado de la administracion pública, no es mas que un magistrado; y las leyes bien sea las que existian antes del, ó bien las que se han formado con su consentimiento deben reglar su conducta, y lo obligan de igual modo que á sus vasallos: no puede *revocarlas, interpretarlas, ni suspender su execucion.*

En todos los estados de que se compone la federacion americana, si se exceptuan dos, los demas han adoptado la importante disposicion política de dividir el poder legislativo en dos camaras, y es necesaria tambien la sancion del presidente para el complemento de las leyes. Mas: la carta constitucional no solo su- / geta á la sancion del presidente las leyes, sino tambien, de un modo general, los votos y resoluciones que dependen del sufragio reunido de las dos camaras legislativas, y despues que el bill ó decreto ha merecido la aprobacion de las dos camaras debe ser presentado al presidente del Congreso, y si se niega á dar el consentimiento, està obligado á manifestar los motivos por escrito. En este caso las dos camaras, siempre reunidas por separado, vuelven á ocuparse de nuevo en el asunto, y es necesario que dos tercios de los opinantes, en cada una de las camaras, dè nuevamente su sufragio al bill propuesto, para que no tenga fuerza la oposicion del presidente. Amas se debe asentar en el registro de cada camara por entero la oposicion fundada del Presidente, y los nombres de los diputados que hayan votado por el si ó por el no, y todo se debe publicar, y quedar sujeto á la censura del pueblo. De modo que si por una parte aparece muy facil el que una memoria de observaciones presentada por el Presidente arrastre los votos de dos tercios de los miembros de la una ó de la otra camara, por la otra se presenta en contrapeso la estimacion que no dispensa un pueblo ilustrado sino á los que defienden con constancia sus intereses y derechos. [141]

Entre nosotros yo no concederia al Supremo Director este derecho de decir oposicion, con respecto á la constitucion ó artículos constitucionales. Estos los sugetaria á la revision de dos ó 3 legislaturas consecutivas, y solo reformaria aquellos artículos en que dos de ellas hubiesen estado acordes. Ni en los Estados-Unidos estuvieron jamas sugetos á la sancion del Presidente semejantes artículos. A los principios los legisladores de la federacion Americana no tubieron autoridad, sino para preparar de un comun acuerdo la constitucion; no se ocuparon en ningun otro objeto; y asi el gobierno que fundaron, no co- / mensò sino en la epoca en que el proyecto de constitucion fuè adoptado por los Estados-Unidos; quedando en esa misma epoca reducidos los artículos constitucionales á muy corto número: de modo que anteriormente á esta epoca no fuè necesaria su intervencion; antes bien lo hubiera distraído de sus principales cuidados; y despues de ella puede decirse que solo se le negó en las retricciones constitucionales impuestas á su autoridad.— La sola intervencion que pudiera concedersele en esta parte seria la de velar en que los diputados no se distrajeran á otros objetos, facultandolo para despedirlos, en tal caso, con la precisa condicion de convocar inmediatamente á los Pueblos para una nueva eleccion, ó releccion de los diputados que le hubiesen merecido mas confianza. [142]

Despues de formada la constitusion y admitida por los Pueblos; se le podia conceder el derecho de decir oposicion dentro de un determinado tiempo, á todos los asuntos que se tratasen en el cuerpo legislativo, pero sin precisar á este á que los consultase para su aprobacion, y reservandole siempre al pueblo el derecho de exâminar y censurar, tanto el voto y parecer de sus diputados, como el del Ministerio.

[143] El respeto que se tributa al poder ejecutivo tanto en Lóndres como en Norte-América es grande. Allí parece revestido de todas las formas Orientales: aqui que todos los honores estan reservados al primer Magistrado del Estado: el entra al cuerpo legislativo acompañado del mayor cortejo y parece que los americanos se complacen en respetar en la cabeza ó gefe de su union, la magestad de un pueblo libre. En una y otra parte solo el poder ejecutivo recibe á los embajadores y para tratar con las naciones extranjeras le basta al Presidente de los Estados- Unidos ponerse de acuerdo con el senado. En Lón- / dres este poder es inamovible, y en Norte-América se administra por 4 años.— Nosotros pudieramos reunir una y otra calidad haciendolo inamovible de una determinada clace de ciudadanos, por exemplo, de los militares; exigiendo el grado de brigadier en quien lo hubiese de administrar; y continuandolo en esta suprema magistratura por 4 ó 5 años— con facultad en el poder legislativo para intimarle el cece, y tambien para reelegirlo si lo tubiese por conveniente.

No puedo encerrar en un solo número todos los elementos de que debe componerse el poder ejecutivo. Esta era una materia destinada á tratarse en algunos números de este periódico y que me he visto precisado á encerrar en este porque aqui voy á dejarlo, en atension á que no se costea la impresion; * y puede cerciorarse de esta verdad, el que dude de ella, acercandose á la tienda del caballero Ochagavia.— Sin embargo si á lo dicho se agregara la constitusion particular de los ministros que solo deben ser amovibles á solicitud de la camara de representantes, siempre que la tengan por legitima las otras dos partes que deben entrar en la composicion del cuerpo legislativo: y supieramos apreciar el valor que en si tiene el derecho sobre impuestos, contribuciones, y auxilios que se deben prestar al poder ejecutivo, y que solo debe conceder el legislativo por tiempo muy limitado, para mantenerlo en mas dependencia que la que puede decir por unas trabas, que no sirven sino á manifestar los temores ridiculos de nuestra infancia política; nos seria muy facil formar un poder ejecutivo que con una accion bastante para quitar la inquietud á los amigos del órden público, no pudiese inspirar desconfianza á los amigos de la libertad.

[144] * *Por la misma razon se suspende tambien el Desengaño. /*

AVISO.

Se necesitan veinte y quatro patricios que sirvan la plaza de cabo de escuadra en los batallones de Auxiliares Argentinos de nueva creacion: tendran el sueldo mensual de doce pesos, que disfrutan los de su misma clase en el exercito: no seran nunca empleados fuera de

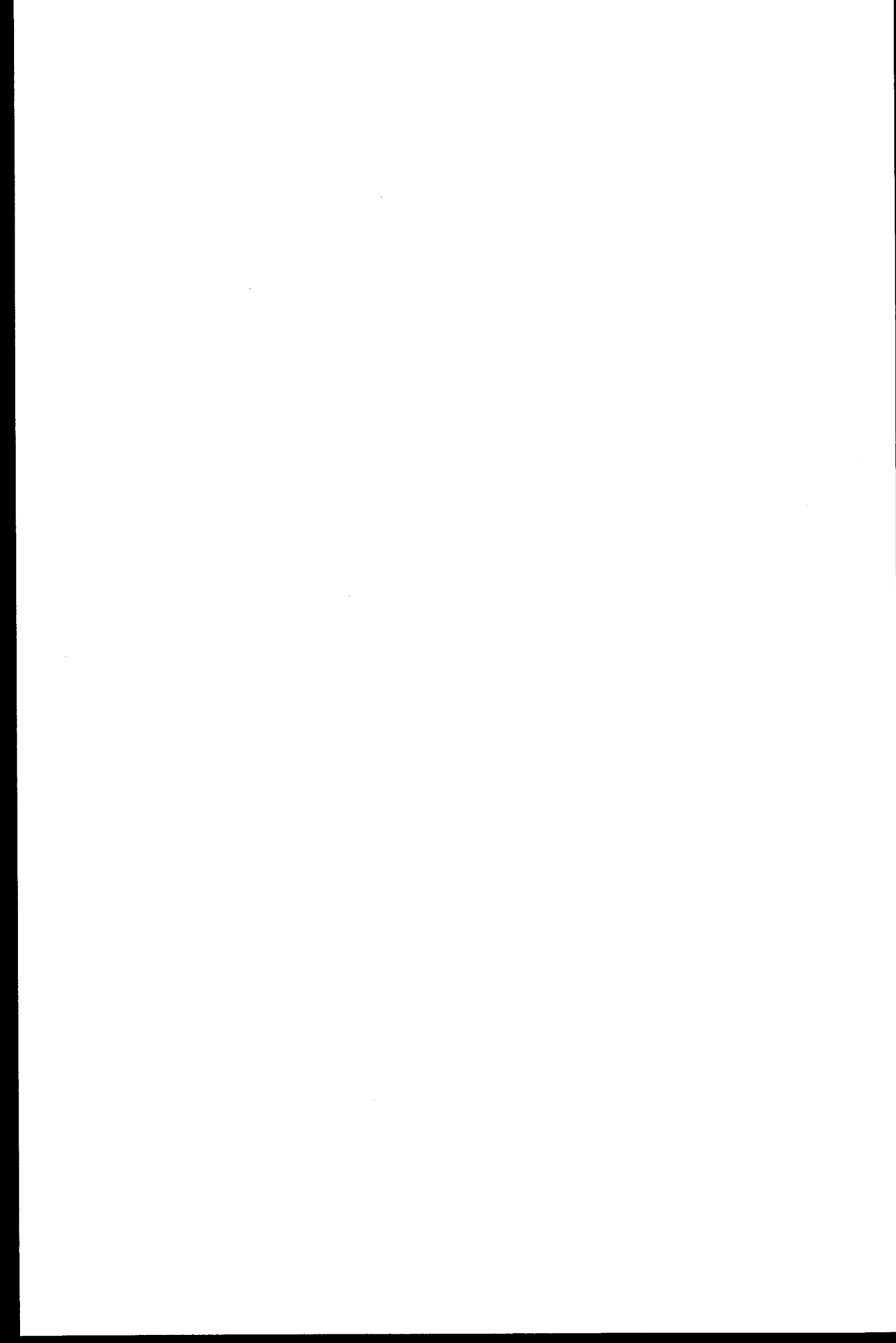
esta capital, ni en otro servicio que el que hayan de practicar los citados batallones. Los que quieran tener esta colocacion, se presentaran al sargento mayor de la plaza, que los dirigira adonde corresponda para que se verifique la admision: pueden pretenderla aun los que se hallan alistados de soldados en los tercios civicos, de qualquiera arma, pues asi es conforme a lo resuelto por el Excmo. Sr. Supremo Director.



BUENOS-AYRES

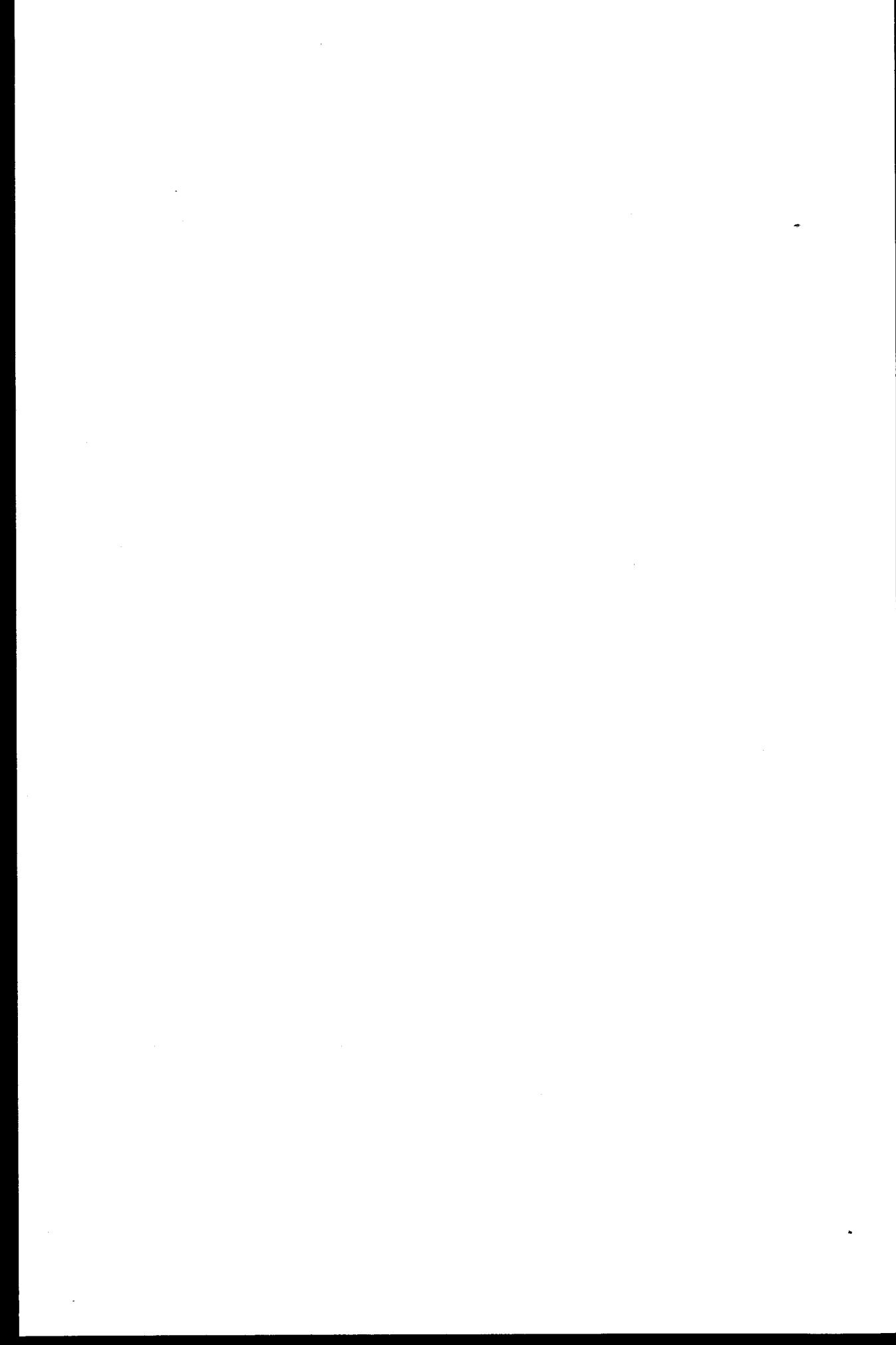
Imprenta de la Independencia

En la publicación de este periódico se ha respetado la denominación del número inicial: *El Independiente*, sin que esta circunstancia deje de consignar que en los números subsiguientes se lee tambien *Del Independiente*. [N. C. E.]



LA ESTRELLA DEL SUD

[9 DE SEPTIEMBRE A 16 DE OCTUBRE DE 1820]



PROSPECTO
DEL
NUEVO PERIODICO
TITULADO
LA ESTRELLA DEL SUD.

C' est en cherchant á instruir les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale que comprend l' amour de tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

El despotismo domina sobre el terror, y descansa sobre el envilecimiento de los espíritus, de aquí nace que los pueblos que han sufrido el imperio de los tiranos, se han visto siempre despojados, de la energía, que solo podía asegurarles la posesion de sus derechos, y de la facultad de saber, que enseñandoselos, se los hubiera hecho amar hasta temer la sola idea de poderlos perder. Las bases de todos los conocimientos humanos, el arte de leer y escribir ha sido proscripto muchas veces por ellos, y cuando se han visto obligados á conservarlo, vosotros sabeis, compatriotas, á los usos que lo han destinado. Nuestros, gobernantes, en los diez años de revolucion, han tenido á este respecto, casi todos, la misma conducta, y no podeis ignorarla; ellos al tiempo que con una mano destruaban las entrañas del estado, con la otra daban los signos de convencion, que hay establecidos en todas partes entre los que se les asemejan por su conducta, y los ignorantes, corrompidos, aduladores, entre esos hombres viles que venden sus entendimientos y sus talentos, para repetir, las cosas que se han dicho de los hombres verdaderamente grandes con la aplicacion á los mas despreciables de los

déspotas, con el designio de acostumar á los pueblos por este arbitrio á pensar contra sus sentimientos, y á producirse contrariando su razon: ellos, insensando á los que encorbaban nuestros hombros bajo de su yugo, nos han hecho besar la mano de los que sucesivamente nos han herido: con las mismas armas de la libertad han fundado la tirania: ellos finalmente nos han hecho olvidar nuestra dignidad, por hacernos admirar á los que tenian su provecho en usurpar nuestras prerrogativas. Esta es la obra de los periodistas en la revolucion, y esta es toda su historia, si á ellos se hace una pequeña exepcion.

Las ideas esparcidas en las producciones escandalosas de estos ministros de la arbitrariedad, habiendo alterado los verdaderos sentimientos de patriotismo, de honor, y de virtud, han manifestado la fuerza de sus efectos en la lucha de que aun no acabamos de salir: pero al fin podemos decir que hemos vencido en la causa de la libertad, cuando hai hombres que se atreven á hacer aparecer la verdad, que habrán buscado, para presentarla al público, en otras fuentes, que en los intereses de los partidos, y los odios violentos de las pasiones chocadas en la anarquia.

De la contradiccion resulta la verdad, y de las desgracias la esperiencia: pero es necesario en las disputas atender y comparar, y en los padecimientos sentir y meditar para que sus efectos no solo sean dolorosos, sino útiles è instructivos. Un pueblo no puede dedicarse à este estudio; mas como todos los que lo componen tienen la obligacion de sacrificarse por el, los que se consagran á dar el periòdico LA ESTRELLA DEL SUD piensan hechar sobre si este trabajo, que por otra parte será un importante servicio, si el público, despues de exítado por las observaciones de los *Editores*, concurre al exâmen de las lecciones luminosas que puede y debe adquirir de sus desventuras. Este es su objeto.

Desde los estravios vergonzosos de la idolatria, hasta las ùltimas preocupaciones de que adolece el gènero humano, todos se han instituido, conservado y perpetuado por el hãbito y la constancia de hacer por mucho tiempo las mismas cosas; tambien la verdad se llega à desconocer desde que se deja de reproducir: la evidencia de este principio ha determinado à los periodistas de LA ESTRELLA DEL SUD à dar un pliego por semana en los dias sabado de todas ellas: su duracion serà la de la libertad de la prensa ó hasta la imposibilidad particular de continuarlo, en que por

siendonos de mucha satisfaccion el incertar las producciones de los caballeros extranjeros.



NOTICIA INTERESANTE.

Tenemos la satisfaccion de principiar nuestras tareas anunciando al público, en nuestro prospecto, la plausible noticia de que: en el dia 1.^o

algunos acontecimientos imprevistos ahora se lleguen à encontrar en adelante los *Editores*, avisando antes al público la cesacion en este último caso.

Cuando al deseo de instruir y enseñar se mescla el càculo y la especulacion de la ganancia, es muy probable que se traicione la verdad, tratando de hacerse vender y entonces es necesario recurrir a las puerilidades, à los insultos y à todas las artes que entretienen por que despiertan la curiosidad, ò que aumentan las divisiones por que avivan los furores: LA ESTRELLA DEL SUD harà el bien por si sola; cada pliego se darà por *un medio real de plata*, y se mandarà à los subscriptores sin mas gracia.

Como habrà muchos ciudadanos que sepan pensar sobre muchos puntos con mas exactitud que los periodistas pero que no quieran hacerlo por no molestarse con los pasos que es necesario dar, hasta la publicacion de sus ideas, se advierte que se recibirà toda clase de *comunicados*, y *remitidos* anònimos que se recibiràn en el despacho de este periòdico, cerrados y rotulados à los *Editores*. (1) Ellos pueden ser remitidos en ingles, frances, portugues ò italiano, como mas acomode al que lo quisiere hacer;

(1) De esta responsabilidad, nace la libertad de su publicacion, que debe quedarles à los *Editores*. /

de Mayo de 1820, convino la Càmara de Representantes de los Estados Unidos en una resolucion con respecto al *reconocimiento de la independencia* de algunas provincias de la América del Sud. El Editor de la gaceta.—*The national intelligençer*,—observa, que esta resolucion fue tomada á consecuencia del resultado de las negociaciones sobre el tratado con la España.—La citada resolucion era al efecto siguiente:—"que es conveniente pro-

veer por ley una competente compensacion y sueldo para el ministro, ó ministros que el Presidente, con el Consejo y consentimiento del Senado, embie à los Gobiernos de Sud América, que se han establecido, y se mantienen independientes de la España.

En el número 1.^o se harán algunas observaciones sobre este reconocimiento.

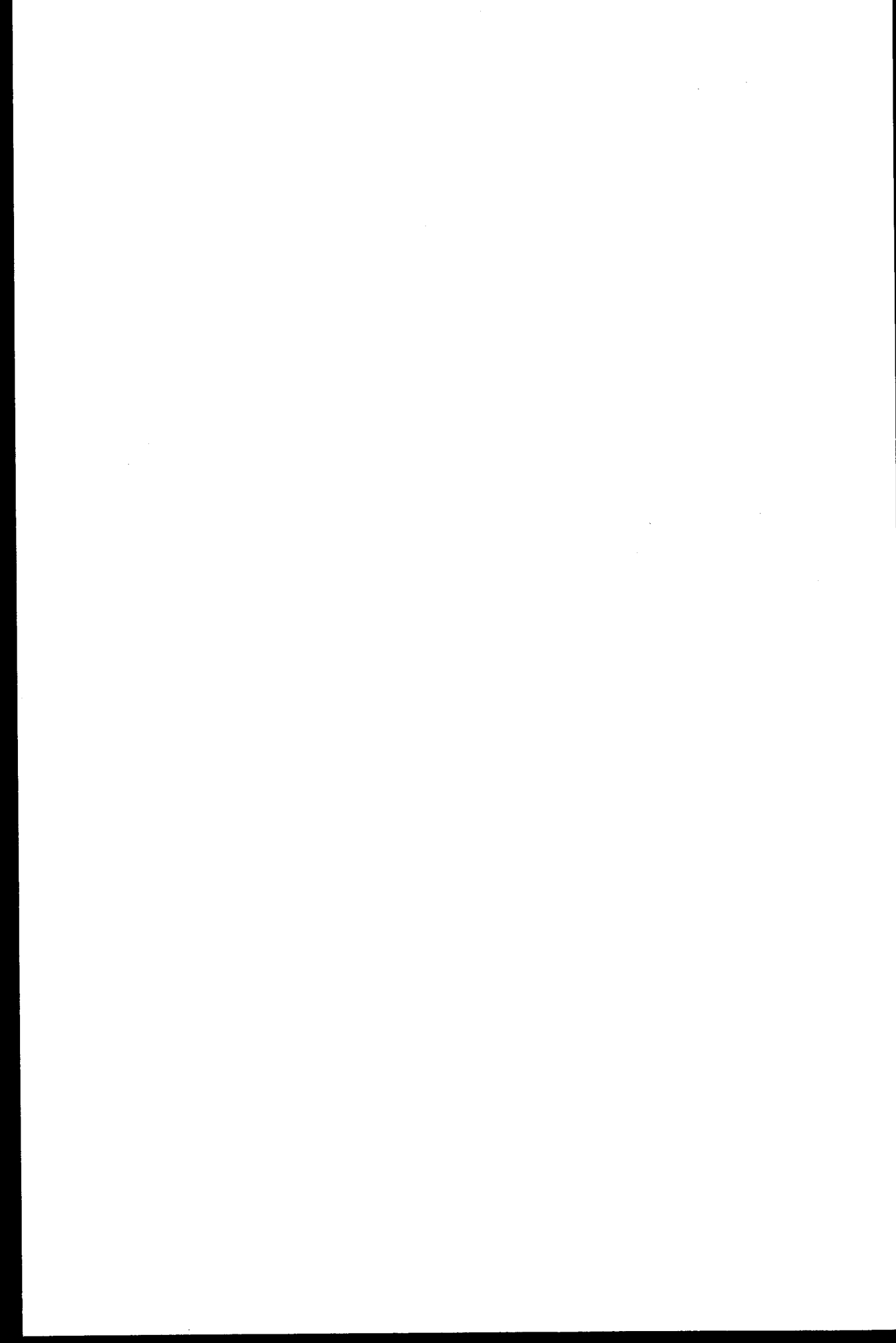


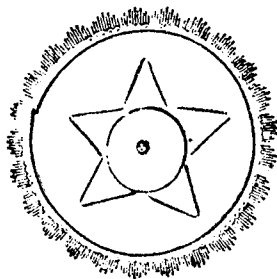
Buenos Ayres Martes 5 de Septiembre de 1820.

El primer número se dará al público el próximo sábado à las doce del día.

Las subscripciones se reciben en la vereda ancha tienda de D. Miguel Ochagavia: los SS. subscriptores satisfarán 5 reales correspondientes hasta el número 10. Si hubiesen suplementos ó extraordinarias, se satisfarán por separado.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.





LA ESTRELLA DEL SUD.

SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C' est en cherchant á instruir les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale que comprend l' amour de tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

EXORTACION A LOS PUEBLOS DE LA AMERICA DEL SUD.

Compatriotas: la paz parece que llama à estas regiones abandonadas à los desórdenes de la division, Buenos Aires aun mas grande, en sus virtudes, que en sus errores y en sus desgracias, Buenos Aires que hizo la primera aparecer el sol de la libertad sobre la América, Buenos Aires, ¡O rigurosa necesidad de la especie humana! Que en la niñez de su independencia ha agotado los delirios del entusiasmo, y las ilusiones de todos los sistemas gubernativos, sin advertir que ponía las bases, sobre que debía elevarse el monstruo de la anarquía, que nos ha devorado, destruyendo la mas bella concepcion suya, la obra del año de diez, el arbol de la libertad, cuyos opimos frutos habia destinado partir con las provincias sus hermanas: el pueblo argentino digo, ha juzgado sus extravios, y los confiesa sin avergonzarse: ha calculado sus fuerzas sin engrimiento, y las ha hecho obrar en otros objetos que la desolacion; el

despotismo y la anarquia conocen ya el imperio de sus esfuerzos; la tranquilidad renace, y no tiene el caracter silencioso de la esclavitud, el orden ha vuelto y el pueblo no ha perdido la disposicion de hacer un movimiento de sangre, por la libertad: los sediciosos, los rebeldes, los tumultuarios respetan la dignidad de esta ciudad, se desconocen en su seno, y los ciudadanos que la honran purificados en la adversidad están dispuestos à usar de sus derechos, para constituirse sobre principios de moderacion, y de prudencia; las fuerzas físicas con el impulso de la opinion, han recibido las victorias; ellas conocen el origen que se las ha dado, y con este convencimiento se ven obligadas à admirar à la provincia en el libre ejercicio de su voluntad. La tiranía, los horrores de las facciones caerán en el olvido, y luego pasarán en desuetud.

¿Porque no ha sido este un movimiento simultaneo en todas las Pro-

vincias? Acaso la conflagracion de las pasiones en desórden es mas elèctrica que las inspiraciones de la libertad? No. Buenos Aires primera en importancia aunque igual en sus derechos á las demas, siempre ha sido la primera en darlas ejemplos ùtiles: ella ha querido ser libre y lo será para hacer su felicidad, y por dar esta nueva leccion de las que ha impuesto à su generosidad como un deber. Sus desgracias no absorbian exclusivamente su sentimiento, tambien lloraba los males que sufrían los pueblos; del mismo modo sus glorias no puede go-

[2]

gacion es exitarlas.—Los medios que hagan renacer la unidad no le importan como se consiga su restablecimiento. Está convencida que no es necesario ser súbditos á un monarca, Ciudadanos de una república, hermanos de una confederacion; pero si que es necesario, que es indispensable ser algo, que seria insoponible olvidar nuestros compromisos y dejar de tener *Patria*. Los lugares donde se establezca el centro de la union tambien le son indiferentes, Buenos Aires à cualesquiera distancia de el será la primera en concurrir con sus luces, con sus brazos provados en el valor, sin dispensar ningun género de sacrificios, porque sabe vencer y sufrir en la causa de la independencia, y tambien sin rebajar nunca su dignidad, porque jamas provò la humillacion ¡ Que actitud mas imponente ! El pueblo argentino sentado sobre cimientos, que haran indestructibles los sangrientos preceptos de la discordia, y el uso de los dones de la libertad, extiende sus brazos para unirle el primero con los pueblos que juraron con él ser independientes y libres, y que fueran ya inmortales si la fatalidad no los hubiera separado !

¿ Pueblos virtuosos del Cuyo que haceis ? ¿ los que han segundado tambien à los autores de la libertad, se

zalarlas sin participarselas: se ha preparado a la libertad con el desigmo de parecer mas digna de estrecharse con las provincias hermanas. En sus conbulsiones ha ganado en sabiduria y moderacion sin perder nada en el ardor de proseguir sus primeros empeños: la afliccion tiene todo el agúdo de los remordimientos cuando se acuerda que la PATRIA que quisieron formarse los pueblos en su union y confraternidad, se desconoce desde que una y otra se rompieron.—Despues de sus cuidados cree que su primera obli-

dejan dormir en la anarquia como se entregaban al sopor en el despotismo ? Reparad que esas magestuosas cordilleras, que en otro tiempo vencisteis presentandoos un testimonio de vuestras glorias pasadas, os reprueban la indolencia, con que correis al deshonor si permanecis en la inaccion. Los pueblos laboriosos y justos tienen necesidad de salir de la confusion ; para que sus virtudes en la opinion de los demas adquieran la recompensa debida ; Esa honrada pobreza que habeis conseguido en resultado de tantos dias de gloria que os debe la patria, de que os servirá si la quereis disfrazar en los andrajos de la indigencia que producen los odios de las facciones ? Cuyo' Continudad la carrera de vuestro engrandecimiento; mostrad la senda del honor à los que en vuestro seno, la han abandonado, volved à fijar el orden, y que entre vosotros la union y la libertad sean proclamadas ; este es vuestro interes y el de la Patria ; vosotros que la salvasteis en Chacabuco apresuraos à hacerla renacer, y en medio de las divisiones, que vuestros diputados corran las ciudades llevando vuestra decision por la unidad, y buscando para unir vuestras voluntades á los que otras provincias igualmente virtuosas hayan encargado las suyas para que os encuentren, y en-

tonces los decididos por la independencia hallarán en vosotros al amigo vivamente deseado despues de una larga ausencia.

Y vos Cordoveses, que teneis el honor de ser los maestros de gran parte de los hombres esclarecidos, que han ilustrado la revolucion ¿Como no habeis advertido que era lo mismo combatir à los enemigos del pais cuando todos se ocupaban de sus cuidados, que haber hecho nacer la libertad por la primera vez en América? No ignorais en que punto de elevacion os hubiera colocado esta conducta: tampoco os faltan motivos poderosos que os estimulen à tenerla ¿Los nombres de algunos patriotas hijos vuestros, muertos con la bizarria de los héroes en las batallas contra los enemigos han dejado de ser venerados de vosotros? ¿Habeis perdido la memoria de las inmensas sumas que teneis que recobrar de los mismos lugares que están empobreciendo los tiranos? ¿Ya no calculais sobre los acrecimientos que recibiria vuestra provincia si los sucesos se adelantaran para librar a nuestros hermanos del Perú? Pero aun hay mas, en medio de la diversidad de opiniones el patriotismo está en el corazon de todos los americanos, y à proporcion que se vayan desembarazando de las pasiones que los envolvian, y que en la lucha han mostrado sus fuerzas sin poder conseguir el triunfo, la emulacion de parecer la mas generosa la mas bien constituida, la mas libre se va à desenrollar en las provincias. ¿Quien puede negarse à estos presentimientos? Y vosotros Cordoveses ni los didis, ni los ánelos de tan noble emulacion se dejan sentir en vuestros pechos? La Patria espera mas de vosotros.

¡Salta y Tucuman! ¿De cuando aca oponéis la indiferencia á las necesidades del pais? Vuestros brazos se han cansado ya de contener el golpe amenazador à la independencia y

à nuestras mas queridas esperanzas Tened; vuestros esfuerzos van á ser apoyados; ellos ni se olvidan ni se desconocen, os juzgamos por vuestro valor y se os retribuye con una gratitud que iguala a la decision con que habeis consagrado vuestra frente à ser la barrera inexpugnable contra las invasiones que ya sufristeis, y que por crueles habeis querido ahorrar à los pueblos hermanos. Los que han hecho impotentes a los enemigos no se hacen aguardar cuando se trata de destruirlos: vuestra concurrencia se espera para que en consorcio con las demas provincias se dé la mejor direccion à todas las fuerzas y al entusiasmo que os distingue. Despues de tantos obstáculos vencidos, y en este instante en medio de tantas calamidades y esperanzas, los patriotas os van á deber todavia el deseo eficaz de la union, que puede solo dejar pasar à la posteridad vuestras acciones marcadas con el heroismo.

Hermanos de Santa Fé y Oriente, conmuevos alguna vez el llanto de la Patria desolada; enjugad sus lágrimas; cicatrizad sus heridas si pudieris y el cielo y los hombres os perdonarán.

Pueblos del Sud: la historia que es la mensajera de los tiempos ha consignado ya à la posteridad nuestro abatimiento en la esclavitud y nuestros errores en la libertad; las virtudes que los pueblos deben à los que les suceden, y que estabamos obligados à dejar en legitima à nuestros hijos, en sus páginas aparecen informes y como en embrion: un deseo mal concebido de independencia y de libertad es el único testimonio que manifiesta que somos capaces de poseerlas; pero este mismo sentimiento pasará por fatuidad sino nos apresuramos à justificarlo por el uso de las leyes, el respeto á los derechos particulares, y à los de la sociedad: nuestra ignorancia y degradacion vá à

[3] presentar á los tiranos un nuevo motivo, que emplearàn como medio para herrojar mas la humanidad à la pe-

los son los esfuerzos de las pasiones en su agonía. Convengamos pues de buena fe por el amor del orden y de nuestro nombre, que cada uno ha puesto su tea al incendio; nadie pretenda no haber contribuido à la ruina y à la dislocacion del pais, todos estamos culpados, y ninguno quiera ser totalmente inocente. La infancia puede hasta ahóra disminuir la odiosidad de nuestros crímenes, si pero en adelante ¿quien puede aspirar à las consideraciones que se dispensan à los extravíos de esta edad? La fortuna y el cielo han apurado sus favores, y las desgracias sus enseñamientos para ilustrarnos; despues de esto, la ignorancia de nuestras necesidades ya es un crimen imperdonable: un momento que dejemos escapar sin tratar de llenar los objetos de nuestra destinacion, que es formar una Nacion libre sin preocupaciones, nos concilia el desprecio, que se hace de los hombres inútiles. La intencion maliciosa que distingue las acciones de los criminosos, marcarà las nuestras si en adelante no conspiran à hacer la felicidad de la tierra que ocupamos; y entonces el odio que no se puede disimular à los perversos serà nuestra recompensa. Abjuremos pues por el amor de la paz, los perjuicios, de que ciertos nombres han prevenido nuestra opinion, persuadidos que los individuos son para el Estado, y que los pueblos no son de los particulares; busquemos la voluntad de todos y respetemosla: corramos à la unidad, que de partes por sí solas insignificantes hace un todo; pero convencidos, que como ella ha sido directorial y despótica, tambien puede ser federal. El Gobierno central siempre serà uno bajo de cualquiera denominacion, y aunque no tenga las fa-

sada cadena de sus advitrariedades, si nuestra conducta posterior, no les prueba, que los últimos escànda-

cultades, que segun los climas y la tendencia de los pueblos, se estime conveniente suprimirle para que no se fustren los objetos de la asociacion. Llegue pues à ser este el sentimiento de todos, y la América respirarà. ¡Desgraciado el pueblo que tema la expresion del parecer de los demas; su castigo serà haber perdido la Patria!



PROVINCIA DE BUENOS-AYRES.

Despues de la derrota de la cañada de la Cruz, los enemigos se apostaron en los suburbios de esta ciudad; ellos la respetaron, pero su victoria por modos incomprensibles llegó hasta derrotar las autoridades del pueblo que no pudieron tomar. En aquellos instantes gobernò el que quiso, ò mas bien el pueblo se mantuvo acefalo; la sorpresa pudo comprometer su dignidad, porque se sabe que no estubo lejos de los animos entonces la duda de la conveniencia, ò importancia de entregarse à los que habian vencido. Un momento despues ya hubo hombres, y la creacion repentina de una autoridad provisoria que dirigió con acierto el entusiasmo y los recursos volvió al pueblo su nombre y à la provincia su territorio. El General Dorrego vencedor pudiera haber aspirado à ser un Mario, ó como Sila; pero ha tenido la noble y debida ambicion de querer que el pueblo le deba la gloria exterior y la libertad interior; sin duda convencido, que un general debe pelear, vencer ò morir por su pais; pero que como ciudadano su primer obligacion es respetar y obedecer al pueblo, que ningun titulo puede hacerlo esclavo de un soldado feliz y si se quiere virtuoso.

Fruto de esta persuasion es el Gobierno representativo que ha sido llamado à precidir los negocios de la provincia: las calidades de los que han sido electos manifiestan con evidencia que el pueblo ha gozado de libertad en las elecciones: ellos son hombres de bien y de conveniencias, y sus nombres inspiran ya en todos los mas consoladores augurios. Nosotros congratulamos à la provincia por los bienes que debe aguardar, y a los SS. Representantes iremos felicitándolos à proporcion que se vayan realizando nuestras esperanzas. Tendremos la franqueza de decirlas para que se juzgue si hemos adivinado las del pueblo.

El pequeño contraste que se acaba de experimentar en nuestras armas nada varia para que se realizen nuestros deseos. La provincia tiene hombres, tiene autoridades constituidas, sus recursos estan en pie, y nada puede temer cuando ella està empeñada en su defenza: solo falta mover con actividad los resortes necesarios para hacerla con dignidad: esto debe esperarse de la nueva representacion provincial.

La provincia de Buenos-Ayres es nada desde que no tiene Gobiernos propios: el que la rija mejor será pues aquel que convirtiendo su atencion exclusivamente à sus solos intereses, llegue à reformar la superabundancia que han dejado en su administracion las que han pasado: por inutiles à la nacion y à Buenos-Ayres. Será, volvemos à decir, la provincia de Buenos-Ayres rica y po-

derosa siempre que se fije un sistema de Gobierno y dejemos de andar capitulando entre las verdaderas necesidades de ella y las ideas ilusorias del capitalismo. Entonces ciertamente se podrá llamar à este territorio la provincia de Buenos-Ayres, que sin duda vale mas que decir, la ciudad directorial.

Lisongear à este pueblo con las prerrogativas quimericas de la primogenitura, y asustar à los del interior con los terrores de la anarquía, ha sido la política que han empleado siempre los tiranos, que esclavizando à Buenos-Ayres han despotizado sucesivamente à los demas. Inocentemente han hecho concurrir con este arbitrio, al uno y à los otros en la ruina de todos: pero ahora que los sucesos se han repetido hasta traernos los desengaños, creemos que el primer ejercicio que deben hacer los SS. R. R. de su autoridad, es el nombramiento de un Diputado que vaya al Congreso general à escusar y escusarse con los de las otras provincias, de los males que se han podido hacer mutuamente inducidos por las sugerencias interesadisimas de ciertos hombres que se creyeron con derecho exclusivo à mandarlos hasta tocar los extremos del despotismo mas insultante, despues de robarlos sin misericordia y que finalmente en el último recurso de su desesperacion tomaron la cruel determinacion de entregar una parte del estado à las cadenas de los extrangeros, y que en las restantes posteriormente protegieron à los que levantaban /

[4]

los estandartes de la division (1) para hacerles sufrir los furors de la indignacion que debia caer del todo sobre ellos, si asi no la hubieran distraido. El arrepentimiento de los pasados descuidos suministrará à la representacion nacional futura remedios bastantes eficaces à todas las necesidades presentes.

Permitàsenos esta reflexion: si en el juicio del Congreso general no valieran de algo las indicaciones locales de Buenos-Ayres para ser el centro del gobierno que se estableciese, la provincia no por eso perderà sobre las otras el influjo natural del rico sobre el pobre, del sàbio sobre el que es superior en conocimientos conservan-

do al mismo tiempo por su parte la moderacion y honestidad en las aspiraciones del hombre de luces, y sin dejarse jamas poner de la altanería de los poderosos. Por lo demas el pueblo de Buenos-Ayres es generoso y benéfico, pero su decoro llega hasta la delicadeza; mantiene su primer amor à la Patria, y siempre ha manifestado sin contradiccion el deseo de fijar a todo precio la independencia nacional.

Nunca es mas necesaria la confianza del pueblo en el Gobierno que en las actuales circunstancias y por esto desearamos sobre todo que los SS. Representantes tuvieran siempre presente, que querer pribar al pueblo de la luz y de la publicidad es hacerlo desconfiado; que todas las conbinaciones profundas de la intriga son muy malos juegos de niños al lado de la fuerza mágica y natural de la perfecta sinceridad y franqueza; que no hay secretos entre los Gobiernos y los pueblos; que ellos se comprenden y se conocen; finalmente que el Gobierno puede tomar su fuerza de tal ò cual partido; pero que nunca puede linsonjearse de conducir al público con pasos de lobo à las opiniones, contra que està el pueblo en guardia. Lo demas seria no tener idea de lo que somos despues de tantos acontecimientos, y haber perdido muy breve la memoria de la junta pasada y disuelta.

(1) Es bien público que el Gobierno directorial al mismo tiempo que hacia la guerra à los santafecinos y orientales permitia extraer armamento para ambos, haciendo de este modo las hostilidades interminables, cuando podia haberlas concluido si el no hubiese estado empeñado en perpetuarlas. Del mismo modo se sabe que la revolucion de Cuyo principalmente la acaecida en Mendoza fue suscitada por los agentes de aquel gobierno porque estaba en sus intereses disolver la fuerza que comandaba el General San Martin como opuesto à sus designios: así es que las cuyanos en su mayor acaloramiento solo proclamaban la union à la capital, detestando hasta el nombre del benemérito San Martin, que poco antes fue tan respetado; porque se les

persuadiò que èl queria separarlos del gobierno central para erigirse despota entre ellos. La de Tucuman sino tuvo el mismo apoyo en sus principios fue despues aprobada en sesion secreta del Congreso, donde se deliberò propagar la voz, de que el Gobernador de aquella plaza habia sido depuesto por habérsele encontrado correspondencias con Sta. Fè. Pero nada debe estrañarse de un gobierno que estaba fundado sobre las bases de la intriga y de los delitos.

REMITIDO.

Si nos fuese menester escoger entre todas las naciones la que quisieramos que fuese primera en reconocer nuestra independencia, creo que nadie (de los que piensan bien) vacilaría en señalar à los Estados Unidos de Norte América. Pues no hemos necesitado elegir: lo mejor que nos presenta por sí solo en la resolucion tomada por la Càmara de Representantes el 10 (2) de Mayo del presente año, para el reconocimiento de Venezuela; y con su ejemplo creemos haràn otro tanto con nosotros cuando estemos en estado.

¿Por qué elegir, nos dirán algunos, precisamente este y no aquel Gobierno, cuando lo que nos interesa es que nos den su proteccion, sea cual fuere? Voi à responder.—Casi es imposible el que nuestro pais no reciba la influencia, en su sistema de Gobierno, del primero que trate con nosotros como con nacion. Lo conocieron mui bien nuestros tiranos, cuando nos hacian apartar la vista del Gobierno Norte-Americano y volverla sobre el Ingles mostrandonoslo como el mas perfecto. ¡Infames! Despues que se ha fundado la confederacion del Norte, solo se podia ir à contar esto a los habitantes de Jùpiter ò Saturno; pero, à los que vivimos en el mismo globo donde existe; à los que habitamos el propio suelo donde està fundado, à los que tenemos una razon para juzgar y unos ojos para ver; es una impudencia; esto no se puede soportar; es el colmo de la perfidia ¡infames!

Desengañémonos, no hay sino dos gobiernos:—*Libre y tiránico*. El primero solo existe en la democracia; el segundo en todos los demas sistemas; porque está fundado sobre la injusticia. ¡Què felices seriamos si pudiesemos levantar en el Sud de Amèrica, una columna à la libertad semejante à la del Norte! El arco que formando sobre ellas, uniese todo este continente, seria el escollo contra el que vendrian à despedazarse todos los tiranos de la Europa, sirviendo à estas de apoyos, para que sus habitantes que hacen paralizados exfuerzos por ser libres, saliesen de la vergonzosa servidumbre en que yacen.

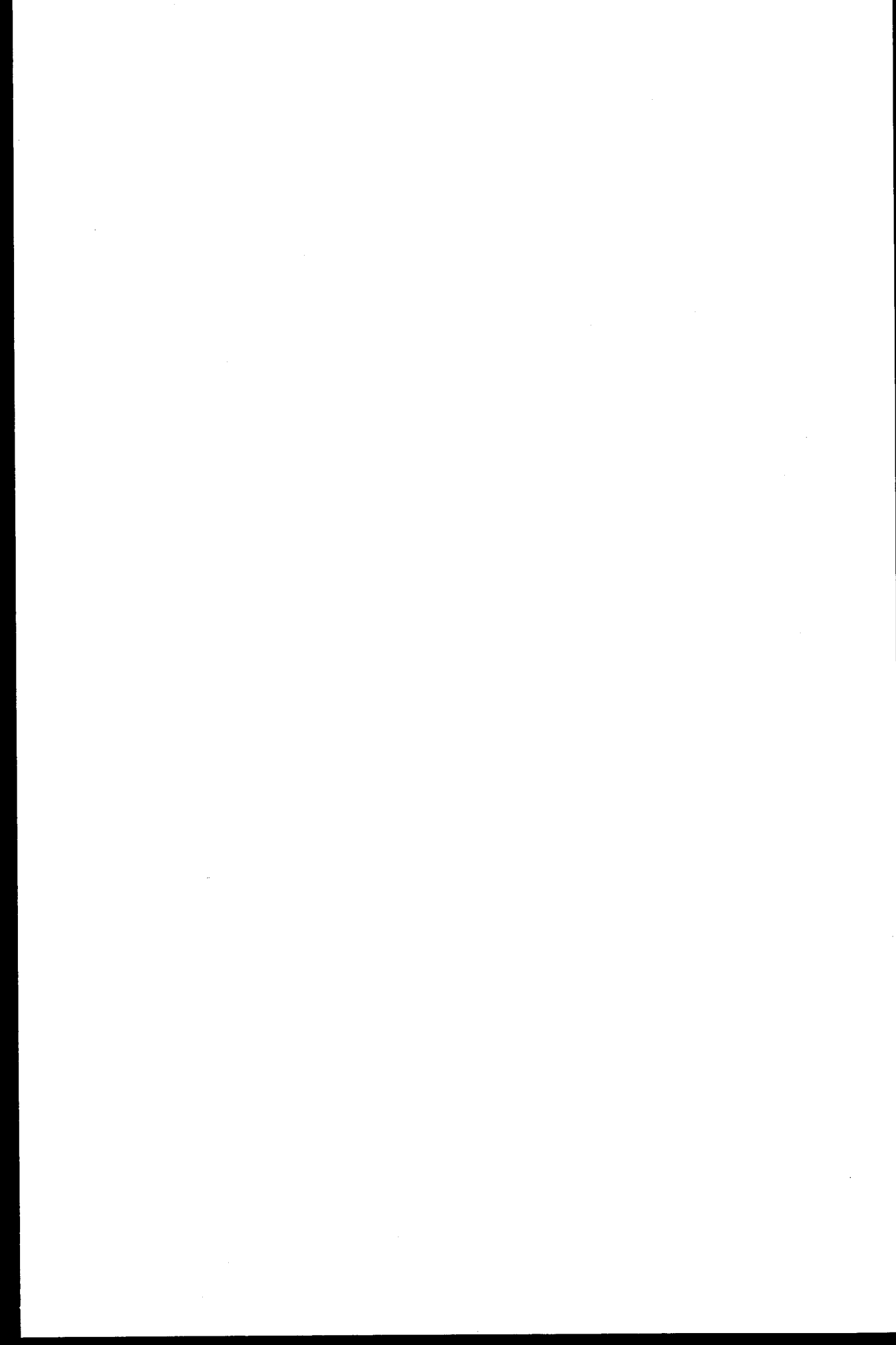
Continuará-

AVISO.

En el prospecto de este periódico se anunció que el precio seria un medio real con concepto à publicarlo en la forma acostumbrada en los papeles ministeriales, pero como nuevamente se ha hecho necesario redoblar los trabajos imprimiéndolo en caracteres mas pequeños, y reduciendo de este modo dos pliegos en uno, se avisa al público que el precio será un real aunque pasen los numeros de un pliego; en la inteligencia que los suplementos tambien se daràn gratis. Los señores que quieran subscribirse, en la vereda ancha tienda de D. Miguel de Ochagavia, lo harán por doce números abonando solo 9 reales y serán servidos con exactitud.

(2) No hablamos aqui con algunos de los congresales, que han sido buenos patriotas y fieles centinelas de nuestra libertad.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.





LA ESTRELLA DEL SUD.

MIERCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C' est en cherchant à instruir les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale que comprend l' amour de tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir à los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga à cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

CONCLUYE EL REMITIDO DEL NUMERO ANTERIOR.

Esto lo han conocido algunas razas vagamundas de tiranos, que despues que sus antepasados gravitaron sobre una parte del viejo mundo, se han transportado al nuevo á tiranizar à su vèz: lo han conocido, pues han temido esa alianza fuerte que los destruiria, y han hecho cuanto ha estado à sus alcances, comprando à los corrompidos venales, para evitar que se verifique; pero se engañan, los criminales, los enemigos de la humanidad creyendo repetir en este continente lo que han ejecutado en el otro. En Amèrica se respira un ayre distinto al corrompido de la Europa y el Asia; las costumbres son otras; hace muy poco que ha caido en vuestras manos, crueles fratricidas, y no ha tenido bastante tiempo para infestarse con vuestro pestifero aliento. Abrid los ojos, déspotas del mundo. No pueden pasar entre nosotros, y en

el siglo de la luz los odiosos Gengis-Kanes, Filipos, Alexandros, Carlos-Doce ni Bonapartes; no se hizo para ellos la Amèrica, ni estamos ya en esos tiempos en que un puñado de hombres reunidos en la Italia formen una ciudad que tiranize medio mundo, para ser esclava à su vez.

Observemos ahora, que el reconocimiento que se nos presenta, es el efecto de los tratados de la España con los E. U. De aqui se deducen dos consecuencias:—O que los E. U. han convenido con la España en dicho reconocimiento, ó que habiendo salido frustradas sus intenciones, en la negociacion pasada, se han resuelto los E. U. à reconocernos. En uno y otro caso nos es de grande ventaja.

El primero tubo en su apoyo el grande partido, que sabemos por cartas fidedignas de Madrid, hai en la Corte por la independenciam. Una di-

ce.—“El reconocimiento de la independencia de América, es aquí un axioma” También sabemos que es bajo de este pie que los constitucionales han hecho su revolucion, y que recibieron auxilios de armas &c. de los apoderados de nuestro Gobierno; y estra judicialmente nos consta, que es mui grande la parte de los españoles que opina en favor de nuestra independencia: si se llegase à conseguir esto, tendríamos la satisfaccion de abrazar como á *hermanos*, con la oliva en la mano, à los que con la espada desnuda, habíamos aborrecido como á enemigos.

[6]

dades hasta el aislamiento total de los individuos; la libertad de pensar parecia ser la tabla que lo salvase del naufragio, y lo condujese al restablecimiento ¿y quien en las desgracias que nos afligen debió contar sobre los sentimientos de los que han tenido bastante hipocrecia para llamarse patriotas? ¿En el peligro comun, el furor, y encarnizamiento de los enemigos es todo lo que podíamos esperar de nuestros conciudadanos? ¿fue justo imaginar acaso que cuando se consultasen los medios de salvar la nacion del último riesgo, sus mismos hijos se habian de ofrecer como verdugos afanados contra ella? Esto hubiera horrorizado entonces á la imaginacion mas fria ¿y quièn tan insensible que al concebirlo no se hubiera sentido sin fuerzas? Sin embargo por miserable que parezca esto no es mas que una ligera muestra del espantoso cuadro que van trazando nuestras horribles y mutuas crueldades.

Si: una tropa de hombres carniceros prostituyendo la libertad de la prensa piensan haciendonos odioso este precioso don quitarnos el último refugio donde se asilan las esperanzas de nuestra felicidad futura ò consumir la obra de la anarquía acaban-

En el segundo caso, la necesaria declaracion de guerra y rompimiento de hostilidades entre los Estados Unidos y la España, favorecerian nuestra lucha. De todos modos, compatriotas, podemos ya decir que somos libres á pesar de los pequeños contrastes que interiormente suframos; pues no pueden ya ser considerables desde que el pueblo tiene una opinion.

ABUSOS DE LA LIBERTAD DE LA PRENSA.

Los males del pais alejan la calma de la meditacion: exâusto, agotado, dividido en los campos, y en las ciu-

donos con sus furores! La Patria està en los brazos de la muerte; y ellos aun quieren colmarla de dolores agudos y destrozarla aun con mas aflicciones.

Las justas y moderadas advertencias à los que gobiernan, los reproches que sean compatibles con la decencia y la educacion, à los que habiendonos regido han hecho algunos males, la indicacion de los remedios convenientes, la ilustracion pública, y..... ¿pero á donde vamos, si este no es el fin de sus trabajos? La rabia que los anima debe satisfacerse ¿pero como contentarla? El lenguaje no tiene expresiones bastantes para exprimir los furores de las pasiones que los persiguen: los apodosos se han agotado: se buscan à falta de otros los defectos en la naturaleza; impuros, inmodestos, groseros en sus insultos, han abandonado la caridad, todas las virtudes del cristianismo, y las maneras de la civilidad; las iras que los devoran no se sacian con los delitos manifiestos de los hombres públicos, ha sido necesario todavia correr el velo à las flaquezas con que los hombres aun los mas respetables suelen pagar su tributo à la debilidad humana; los fueros del sexò en sus manos han sufrido un atropellamiento brutal; el

sacerdocio, la espada, la toga, todas las clases del estado, hasta la condicion privada, el honor, la inocencia de los ciudadanos, todo, en los rasgos de esas plumas envenenadas, sufre, padece y pierde: pero no es esto todo, la sed de las venganzas aun no está extinguida: "ellos dicen, el cuerpo está mutilado, hemos roto la mayor parte de los vínculos que ligan á los hombres en la sociedad; pero nos falta todavia sembrar entre ellos la desesperacion espantosa, hasta que lleguen á arrancarse esas vidas, que nuestra bárbara piedad les ha conservado hasta ahora por darles tiempo à que la memoria de nuestras crueldades, los aflijan antes que los consuman." La apariencia del orden social, se mantiene ¿pero quien puede responder de su duracion cuando esos libelos son otras tantas bocas, por donde se despiden mil furias, que excitan la sedicion y los tumultos? ¡Oh tempora! ¡Oh mores!

¿Y el Senado esto vè, oye y entiende? ¿Los Representantes del pueblo lo escuchan y lo toleran? Los hombres fiscales, saben y no denuncian á los perturbadores de la tranquilidad pública? ¿La Junta conservadora de la libertad ha cesado en sus funciones? El orden público ha dejado de correr ya bajo del resorte del Gobierno? Abandonen pues las magistraturas, los que asi han abandonado sus funciones. Caiga el trueno y el rayo de una vez, y esta patria que agoniza, reduzcase ya à cenizas à pavezas y à nada: Cumplase pues nuestro destino; ¡el cielo se fastidia de vernos y la tierra ya no puede aguantarnos!

◆◆◆

OBSERVACIONES
SOBRE EL RECONOCIMIENTO
DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA.

En el prospecto de este periódico tuvimos la satisfaccion de comunicar al público la plausible noticia del re-

conocimiento de la independencia de la República de Venezuela por los Estados Unidos del Norte reservando para este número el hacer algunas observaciones que deben interesar demasiado á los amantes de la emancipacion política de nuestro pais. No es posible à la verdad desentenderse de un acontecimiento tan notable sin dar con este una prueba de la apatia con que las almas ruines miran los progresos de la libertad: ella es el ídolo que veneramos desde que supimos que habia hombres con derechos, y que nosotros, igualmente que todos los demas del globo, participábamos de estas prerrogativas que nos ha concedido la naturaleza. Nuestros hermanos de Venezuela han conseguido ya à impulsos de la justicia el ser reconocidos como hombres libres, é independientes de nuestros antiguos amos. Hè aquí el resultado de sus heroicos esfuerzos, y el término que debe esperar todo pueblo que pelea por ser libre. El cetro se ha caido ya de las manos, y los tiranos han perdido ese dominio que tenian sobre la razon: ellos desaparecerán y la humanidad dejarà de gemir bajo su yugo. El sacudimiento general que observamos en el orbe ilustrado nos demuestra que la razon ha conocido sus derechos y que quiere recobrarlos. La América, no menos que la Europa, puesta toda en movimiento para arrancar de sus mismos opresores esos privilegios que nos tenian usurpados, consigue ya ver logrado el objeto de sus sacrificios: la España á pesar de sus esfuerzos, tendrá al fin que desistir; y desde las tierras del Labrador uno será el eco hasta las estremidades del Sud.

Si los heroicos habitantes de Tierra Firme se lisongean de hallarse colocados en el rol de las Repùblicas y sellados sus votos con la aprobacion de los Norte-Americanos no menos debemos esperar los que habitamos

estas Provincias: no podremos es verdad gozar de esta ventaja mientras permanezca el caos en que nos hallamos envueltos; pero esto mismo es un

[7] traer tantos bienes a la Patria y hacer la felicidad de sus habitantes? El haber errado en los caminos de la libertad no es un motivo para entregarnos á la desesperacion: los mismos males suelen ser el remedio con que debemos curarlos. Esa República que ahora excita nuestro estímulo no se viò tampoco exênta de los contrastes que á nosotros nos afligen: esclava de un mismo señor é hija de unos mismos padres experimentò los mismos resultados que pueden deducirse de un principio corrompido; pero hé aquí que sus pasadas desgracias le han hecho ser superior a los vicios que poseia por esencia: ella se ha establecido, ha jurado una constitucion, ha fijado un orden constante despues de haber aniquilado à sus enemigos, y se ha hecho digna de la admiracion y de la envidia de los que anhelan ser libres. Muy pronto las demas naciones siguiendo el ejemplo de aquella virtuosa República prestaràn su reconocimiento, y los Venezolanos entonces gozaràn de las consideraciones que se deben á un estado constituido libre è independiente.

Nosotros no podemos menos, que complacernos al ver en nuestra presencia un modelo que debemos imitar, y si nuestras desgracias han podido hacer que toquemos en los mismos males, nuestro deseo harà que nos veamos colocados en el grado de felicidad en que ellos se encuentran hoy. Nadie es verdad podrá negar que somos en estos momentos el triste espectáculo que han querido presentar las pasiones y los vicios: nos hallamos en lo mas critico de la dislocacion y el desorden, pero felizmente podemos atinar con las causas que no son desconocidas: falta solo salir de esa apa-

estímulo para precipitar nuestras marchas á salir cuanto antes de él. ¿Qué haceis pues ciudadanos? ¿Por qué retardamos esa obra que va à /

tia en que yace la mayor parte de los ciudadanos con oprobio de este título el mas recomendable para un hombre que ama la libertad y suerte de la Patria. La voluntad solo de querer hacer el bien bastaria para sacarnos del abismo en que nos vemos sumergidos, y merecer como nuestros hermanos el reconocimiento de la independencia que juramos y sostenemos.

Aunque en la marcha de nuestra revolucion nada hayamos aventajado, al menos hemos aprendido que no debemos inutilizar nuestros sacrificios, y que ya es tiempo de tirar la rienda á las pasiones y dejar que obre la virtud. Estas lecciones de que debemos aprovecharnos las hemos tomado de nuestras pasadas desgracias; ojalá que nunca nos hubiesemos hallado en la necesidad de aprenderlas! Pero puestos ya en este caso, debemos juzgar que no es tanto nuestro mal, cuando conocemos que es posible salir de él. Pocos pueblos habrán hecho mayores sacrificios para despedazar las cadenas de la esclavitud, porque pocos habrán tenido la desgracia de componerse de los elementos que se componen los nuestros. Felizmente los desastres violentos que hemos experimentado van apartando la brosa y depurando à los hombres. Las pasiones viles que hemos visto desplegarse en el maximum de su fervor van quedando ya sin aquel objeto que las anima, y pronto veremos restablecido el imperio de la virtud y del orden. Los ciudadanos cansados al fin de ese estado de degradacion y abatimiento, en que ellos mismos se han puesto, levantarán la voz y tomarán un decidido interés por la causa de la libertad: entonces veremos el término de nuestras desgracias, y nos lisonge-

remos de ponernos á la par de esa República por cuyos triunfos con el mayor contento la felicitamos.

◆

TIRANIA

La verdadera tiranía es la ignorancia. Cuando la masa general no conoce sus derechos, cuando unos comisionados confunden el objeto de su comision con la facultad del poderdante, cuando el pueblo no siente toda la fuerza del insulto con que le agravia un individuo, ó un puñado de hombres que se abrogan la autoridad popular, y que con el mayor descaro, contra la voluntad de los mas, disponen de libertad, vida y haciendas; cuando, en una palabra, la ignorancia cubre con un velo la luz de la razon de la pruralidad: en este caso la tiranía levanta su imperio, triunfa el vicio contra la virtud, la verdad queda oculta entre las tinieblas, y por donde quiera que se dirigen las pisadas no se ve sino al hombre servil, abatido, embrutecido ó prostituido, sujeto al engaño de los malos y á la mas desenfrenada ambicion. La ignorancia; ese tirano, el mas temible de todos, es la causa de todos nuestros males, y al cual es preciso sojusgar por medio de la ilustracion. Yo siento, en medio del fuego patriótico que corre por mis venas, renacer la mas alta indignacion al recordar nuestras desgracias fruto de haber faltado de hecho la libertad de la prensa, y del modo vil con que un congreso (*) traicionó la confianza pública ven-

plegue al Cielo que te difundas cual correa dentro de mí, y entonces. ¡Ah! Temblad dèspotas ambiciosos, inicuos parricidas; la exècracion pública caerà sobre vosotros, y el mas justo y debido escarmiento sera la garantía de nuestra felicidad, y el lauro de la venganza pública.

◆

diéndose al despotismo; él permitió destierros sin la menor forma de proceso ni legalidad, autorizó el saqueo de mil infelices familias dentro de la misma capital; promovió guerras desoladoras; fue una inquisicion politica para propagar con la sangre la tiranía y la humillacion de los americanos; tuvo en fin la masa general dispuesta para el bien, y supo convertirla para el mal.

Mi indignacion se aumenta aun mas al ver à este heroico pueblo, que en vista de tantos abusos, despues de desbaratado el fantástico congreso, busca à ciegas un libertador; busca quien tome una parte activa en sus intereses, y se entrega á quien en lugar de corresponder à tan noble confianza, descubre la mas temeraria y loca ambicion, y el mas atropellado procedimiento. ¡Infelice Patria mia! Abre los ojos y conoce esas arpías ponzoñosas que despedazan tu libertad. Pero recibe tambien las primeras albricias: Civicos, compañeros de armas, honrados compatriotas, albricias, albricias. Apenas desaparecieron de nuestra vista los tiranos, cuando en seguida renació el espíritu público: los invasores huyeron precipitadamente ante vosotros, nuevos dèspotas han sido burlados, y la justa causa de la libertad consiguio un nuevo triunfo. Fuego sacro, fuego dulce, fuego arrebatador;

(*) No hablamos aquí con algunos de los congresales que han sido buenos patriotas y fieles centinelas de nuestra libertad. (Esta nota por equivocacion se puso en el número anterior.) /

Hemos tenido la complacencia de ver una proclama de un español, *el Amante de la Constitucion*, impresa en Madrid, y dirigida à los españoles. Ella contiene, con todo el fuego de un verdadero patriotismo, todo el amor à la libertad, y el espíritu de igualdad debido à las luces del siglo, y que aun combate, con el resto de sus fuerzas

el medio vencido despotismo. No podemos darla en nuestro periódico por su extencion, y nos contentaremos con presagiar de los sentimientos de la libertad, y del espíritu de la presente revolucion de España, un proceder mas justo con respecto á la América en lo sucesivo. ¡Ojala acerremos en nuestro juicio!

LOS EDITORES A LOS ESPAÑOLES.

¡O Riego Arcoagüero, Quiroga, Ballesteros, Castillo! ¡O vosotros gloria y felicidad de la nacion española! Y todos vosotros; liberales, que habeis arrancado de las garras de la tirania el escudo de vuestros derechos; que con el puñal en una mano y la espada de la justicia en la otra, habeis forzado al símbolo de la ingratitude á pronunciar, á pesar suyo, la gran palabra de vuestra libertad: recibid las enhorabuenas de la América, que os admira; que os aborrece sus enemigos, pero que os amará tiernamente el dia que, dejando las armas de la mano, y con ellas el tenaz empeño de dominarla, se vuelvan á estrechar entre ella y vosotros los tiernos lazos de fraternidad y amistad, y de una alianza que á ambas naciones haga felices. Si; ese dia llegará, y yo lo aseguro, pues vosotros no sois aquellos egoistas, que quieren el bien, la libertad para sí solos, y el mal, la desgracia y la esclavitud para sus hermanos. Esos sentimientos infames, solo los producen la ignorancia y los vicios: las almas grandes que han empezado á libertar la gloriosa España están animadas de otros muy elevados de justicia y de virtud. Los héroes que embarazaron á las nuevas expediciones que viniesen á derramar la sangre americana, derramando tambien la suya propia en estos remotos paises, por obedecer al tirano, por sostener su tirania, son

sin duda nuestros hermanos; son tambien americanos, son ciudadanos del mundo; si, ya los conocemos en sus operaciones, en sus esfuerzos, en los efectos de su amor á la humanidad y a la justicia. Ellos despues de haber acabado de dar la libertad á España, despues de haber derribado del todo el trono de la tirania, y sobre sus escombros lebandado otro al único Gobierno que puede llamarse verdaderamente libre, correrán á los americanos a darles el osculo de paz eterna, reconociendo su independencia, y su libertad: los americanos á su vez, servirán de apoyo á la libertad de España, y ambas naciones serán el principio de la destruccion de la tirania del mundo entero. A ellas estaba reservado el haberlo libre y feliz. Para lograrlo, ellas conservarán á toda costa esa arma tan terrible y odiada de los tiranos—la libertad de la prensa. ¡Cuidado, españoles! Yo he visto abusar de ella para hacerla odiosa; abusar de intento para tomar un pretexto de abolirla. Donde se tenian en la mano los remedios legales, legitimos para contener esos terribles abusos, se han dejado correr estos, para decir despues al hombre ignorante y de buena fè. *Ya veis, la libertad de la prensa es mala*, y abolirla; para que no salga de su ignorancia, y tiranizarlo y despotizarlo: pero no, vosotros sabeis que ella es el mejor instrumento para la propagacion de las luces, que á las luces debeis vuestra libertad; la debeis á vuestros esfuerzos, la debeis á vuestros sacrificios, á vuestra constancia, á vuestras virtudes: nosotros os damos tambien la enhorabuena, bañados en lágrimas de gozo, y animados de una noble embidia, no de esos esfuerzos, no de esos sentimientos, si de vuestra fortuna.

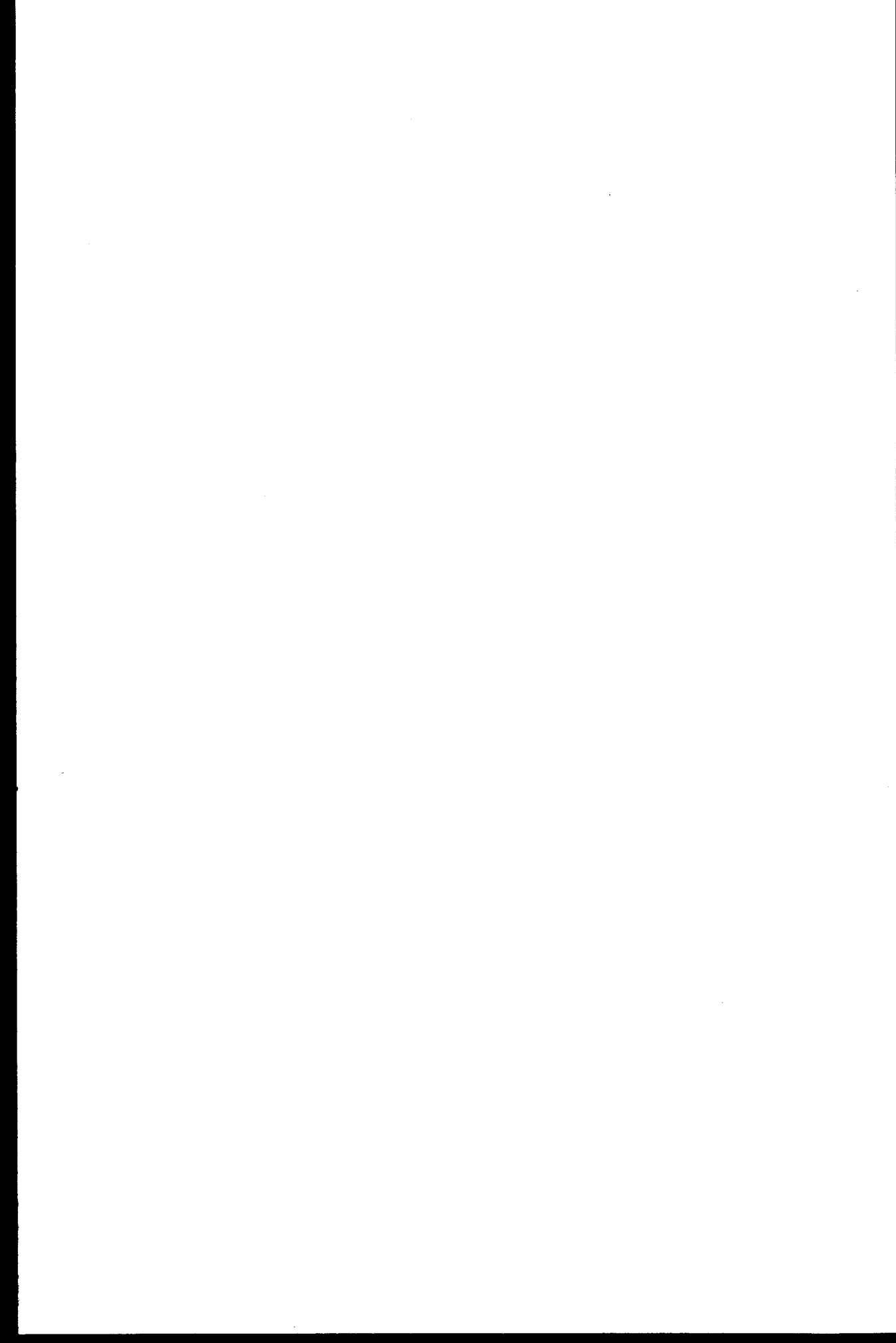
PARTE DEL GENERAL EN JEFE
DE LAS TROPAS

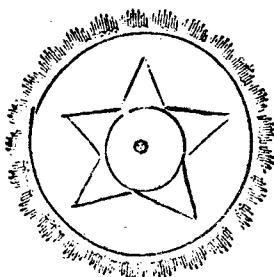
DE MENDOZA A SU GOBIERNO.

Ayer à las 9 de la mañana, entrè en la ciudad de San Juan, y el estado en que se hallaba este pueblo valiente, me sorprendio. No esperaba yo tanto: sus milicias de infanteria y caballeria estaban tan dispuestas à destruir al miserable que trató de sojuzgarlos, como los brabos de Mendoza. No me detube mas tiempo que el preciso para reunir ambas fuerzas hermanas, cuyo objeto era uno mismo, y salí á camparme con todas ellas en el rio de San Juan de donde se movia en fuga precipitada el gefe de las tropas opresoras despues de haber perdido casi todos sus Oficiales, y sargentos, y una porcion considerable de soldados que se han pasado, cuyo número aun ignoro, pero es grande: les músicos del num. 1. se me han presentado esta mañana conducidos

por algunas partidas empleadas à perseguir, y los he agregado à los tercios cívicos de Mendoza hasta que lleguen à esa en donde V. S. dispondrà de ellos, y gran número de soldados de infanteria y caballeria. El cañon que llevaban tambien se les ha quitado, y lo he devuelto à los atrevidos Sanjuaninos à quienes pertenecia. En fin Señor los que intentaron entrar en Mendoza, oprimir á San Juan y hacerse señores de la Provincia de Cuyo, hullen sin orden ni concierto: y todos habrian sido apresados sino hubiesemos tenido la desgracia de que habiendo robado casi todas las cabaladas de estos vecinos y campaña lograron montar en pelos hasta los restos de infanteria que los siguen, para disparar; mas se les persigue con tezon y no escaparán muchos.—Dios guarde &c. Cuartel general en el rio de San Juan, Agosto 11 de 1820. *Francisco de la Cruz.*

IMPRESA DE EXPOSITOS.





LA ESTRELLA DEL SUD.

SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C' est en cherchant á instruir les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale que comprend l' amour de tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

THE THIMES, LONDRES LUNES 1.º DE MAYO DE 1820.

Se ha publicado hace algunos dias por nuestras prensas una proclama de su M. C. á sus vasallos ultramarinos, y algunas circunstancias hay que justifican la duda de su autenticidad. Acaso no está este punto suficientemente esclarecido; pero sea ó no genuina, puede creerse que los independientes de Sud América responderán, poco mas ó menos en estos términos.

A. S. M. C. el rey Fernando VII.

Los sucesos que han ocurrido en España en el curso de este año han llenado de gozo nuestros corazones; porque aunque la fatalidad, á que alude V. M. con tanto candor nos haya separado para siempre de su dominacion, nosotros no podemos dejar de tomar un grande interés en las felicidades de un pais, á que deben su origen nuestros mayores. Nosotros no mereceríamos los beneficios de la independencia, y de un Gobierno pro-

pio, si no deseásemos para otros el mismo bien, y en especial para nuestros relacionados, que quisieramos con gusto mirar como unos amigos. V. M. nos hará por esto la justicia de creer, que deseamos con ansia, que nuestra antigua Madre Patria pueda sin dificultades establecer un firme y sábio Gobierno sobre la constitucion de 1812, ó sobre cualquiera otra que pueda parecerles mas acomodada á sus intereses: que jamas otra vez se vea agitada por disenciones políticas; que solamente dirija V. M. su atencion á remediar los abusos del tiempo, y que pueda la nacion toda, por estos medios, reasumir al fin entre las demas de la Europa el rango que le corresponde por los beneficios que le ha dispensado la naturaleza, por su grande poblacion y por el espíritu de sus hijos.

Pero por muy plausible que sea el que V. M. despues de seis años de ex-

perencia, haya descubierto los errores, que condujeron la España à los bordes de su ruina, no podemos menos que sentir el que V. M. no se haya desengañado igualmente con respecto à nosotros. Cuando se restituyo á la Europa la paz general, y estaba V. M. próximo à volver à subir al trono, nosotros nos lisongeabamos con la esperanza de que su reinado formaria una nueva era en los anales de la España, y que consolidaria, y aun aumentaria los beneficios, que la nacion, llena de confianza se prometia de la constitucion que se habia dado á sí misma. Bajo esta impresion acaso alguna vez nos inclinamos á unir de nuevo nuestros destinos (1) à la monarquía europea, que extendia enton-

[10]

vado y resistido estos diferentes males, sostenidos por el conocimiento de que transmitiríamos al fin con ellos à nuestros descendientes la independencia, y la felicidad.

V. M. nos permitirá diferir de su dictamen, cuando insinúa que nuestras calamidades han sido causadas por nosotros mismos: no, ellas han procedido de los errores, y cruel política que han guiado à sus ministros y representantes: y nosotros percibimos, con gran pesar, que V. M. mantiene todabia con respecto à América las antiguas ilusiones, que solo se han dissipado para España. Si los vasallos europeos de V. M. han despertado de su sopor, y principian á adelantar, lo mismo sucede con los americanos. La luz ha penetrado hasta nosotros por el libre comercio con las naciones mas civilizadas. Nosotros no somos ya el mismo pueblo que permaneciò estacionado por algunas centurias: sabemos lo que somos, y lo que podemos ser, y hemos determinado seguir la carrera principiada.

Esperamos sin embargo que los hombres ilustrados que formen ese

ces hasta nosotros el ramo de oliva. Pero los errores de V. M. dissiparon esta ilusion, y nos forzaron à mirar por nosotros mismos, buscando otros medios de goberarnos, y formar constituciones mas adaptables al estado de nuestra sociedad. Ellas bien pueden hasta ahora ser imperfectas, ò susceptibles de mejoras; pero tienen el mèrito de ser *obra nuestra*. Es demasiado cierto que nuestros padecimientos han sido grandes antes y despues de la vuelta de V. M. de su cautiverio: pero nosotros hemos sobrelle-

(1) El Editor del *Thimes* se equivocó: los que de buena fè hicieron la revolucion jamas, bajo ningun titulo, pensaron en volver à ser españoles; si algunos viles lo intentaron, no se diga por esto que fueron los buenos patriotas.—*Los Editores.* /

Consejo nacional llamado Cortes, quitarán à V. M. la benda, que no le permite ver nuestra presente condicion. En aquel caso estamos prontos à manifestar à nuestros antiguos paisanos que no les somos inferiores en generosidad, en la memoria de las antiguas relaciones, y el olvido de las injurias. Nosotros recibiremos entonces sus buques, y sus mercaderias con los brazos abiertos, y en los tèrminos mas favorables: y los que poco antes fuimos sus dependientes seremos en adelante sus amigos.

V. M. cree que la conducta que hemos guardado hasta aquí, es contraria a nuestros propios intereses. Pero si no puede privarsenos à nosotros del conocimiento exclusivo que cada nacion tiene de cuales son sus mejores intereses, podemos tambien asegurar a V. M., sin riesgo de engañarnos, que la amistad que le ofrecemos se consolidará mucho mas, y será mas util à sus dominios, que la sumision que en vano se lisongea V. M. poder obtener por la fuerza.

Nuestra determinacion està tomada.—— Deseosos de embainar la

espada, estamos todavia dispuestos à empuñarla por nuestros mas apreciados derechos.

¡Quiera pues V. M. concentrar todos sus cuidados à curar las heridas que han desangrado la España de su mejor sangre! Pueda reinar por muchos años sobre un pueblo feliz, y no forzarnos á amargar su ànimo con nuevos sentimientos, que segun la misma proclama de V. M. no pueden sobrellevarse por su tierno, y paternal corazón.—**LOS AMERICANOS DEL SUD.**

PROVINCIAS DEL INTERIOR.

Por las comunicaciones que hemos recibido, de las Provincias, inferimos que ellas si estan en el estado deplorable de anarquía, y desorden en que se les supone, cuando menos conservan el deseo eficaz de continuar sus empeños en la causa de la América. Los que han divulgado hechos falsos propios para infundir la desesperacion, y hacernos perder hasta la esperanza de ver un dia mas tranquilo y lisongero: los que han querido introducir la discordia, el espíritu de partido, y los resentimientos porque quieren fabricar su fortuna sobre la ruina que ocasionará la division de los pueblos; desengañense, avergüenzense de haber tenido otros pensamientos que no sean ser americanos independientes y libres: arrepíentense al ver que uno es el espíritu de los pueblos, que uno es el deseo que los ejecuta. La ambicion de pocos hombres que se hallan con fuerzas entre ellos, porque antes estaban mal distribuidas, es el único obstáculo que se opone, à que la nacion entera, aburrida de la inaccion, y de los desastres trate de formar un gobierno que lleve los votos de la voluntad general.

CORDOBA animada del deseo de tomar una parte en los progresos de la causa comun, ha hecho las mas grandes tentativas para realizar la expedicion al interior de acuerdo con el

gefe de los Andes; pero el General Bustos prefiriendo sus ideas ambiciosas al interés comun, ha paralizado por mucho tiempo una obra que pudiera haberle justificado la usurpacion del generalato. El en su primer movimiento invitó à los gefes del ejército, no à que formasen partido contra el Gobierno, no à que oprimiesen al pueblo en sus deliberaciones, ni à que permaneciesen en aquella Provincia para sostener personalidades; sino à sacrificarse en campaña contra el enemigo; desentendiéndose de las dicensiones que agitaban personalmente al Directorio inutil en Buenos Aires y à los vândalos de Santa Fè, y siguiendo en esto el ejemplo de los valientes de Maypù y Chacabuco. Este fuè el voto general del ejército, y este el que aplaudió el pueblo de Córdoba prestando generoso sus auxilios para el efecto; pero Bustos habiendo logrado colocarse en el Gobierno en aquellos primeros momentos de aplauso, desentendiéndose de sus protestas, de las invitaciones del benemérito General San Martin, y Güemes para que les auxiliase con su fuerza, y del disgusto universal del pueblo en virtud de su abandono y ambicion; inventò protestas frívolas para no desprendarse de una tropa, que èl creia necesaria, para sostener su poder. Mas por fin despues de haberse visto precisado por la necesidad à condescender con las instancias de los valientes Heredia y Urduinea, que se hallaban animados á arrostrar los peligros por la gloria del pais, tubo que poner à disposicion de ellos una parte del ejército para que emprendiesen su marcha; ellos y los soldados juraron solemnemente ser sacrificados ò volver victoriosos.

SANTIAGO, separado de la capital TUCUMAN, en vista de la inaccion de Bustos y de las marchas del enemigo sobre la Provincia, habia organizado una fuerza de mas de 3000 hombres

inclusos 500 veteranos acuartelados voluntariamente, que habian logrado reunir de la desercion que padecia el ejercito en Córdoba. A el arribo de Heredia à este pueblo se pusieron todas las milicias y tropa veterana á sus órdenes, con los auxilios que estuviesen á el alcance del vecindario. El General Heredia admitió la parte que podia hacerse con prudencia de este ofrecimiento generoso, esperando para armar y vestir alguna mas fuerza

[11]

ber prometido gente para organizar el ejército, ha prestado auxilios de dinero y comestibles à proporcion de sus fuerzas.

El Cuyo, ejemplo de patriotismo y entusiasmo, ha destruido 930 hombres veteranos, que acaudillados por Corro oprimian un pueblo de la Provincia, y que quisieron atacar à los demas. Su virtud y dignidad estan intactas; y en su pobreza todabia ha encontrado recursos para auxiliár con caballos, ganados, y aun es de esperar segun noticias que se les remitan algunos de sus *brabos* al General Güemes en jefe de la expedicion terrestre sobre el PERU.

SALTA.—Una carta escrita desde allí con fecha 12 de Agosto dice lo que sigue. “La expedicion sobre la fuerza enemiga bien descarnada, se halla bastante lista, por lo que toca à hmbres, mulas, caballos, bacas, gran cantidad de harinas y granos, y sobre todo de ingente entusiasmo: pero faltandole à esta Provincia desolada y en esqueleto arbitrios para proveer al ejército de las municiones necesarias, vestuarios, y algun repuesto de armamento, ha ocurrido á Tucuman cuyo Presidente aunque se ha negado á varias insinuaciones, pero se espera que no se desentenderà à la diputacion respetable que se ha enviado para que recabe de él los auxilios necesarios; sino, tambien los que tratan de libertar á los hermanos del Perú sabrán

à que el Gobernador de Tucuman, que se ocupaba entonces en hacerse Alto y Supremo contra la voluntad de su pueblo, quisiese mandarles vestidos, y parte del armamento del ejercito nacional que se conserva en su poder.

La Rioja despues de haber padecido al principio algunas convulsiones que no tubieron efecto, ha logrado reunir los animos de un modo solido y goza de la mayor tranquilidad. No menos generosa que Santiago á mas de ha- /

castigar al Presidente Alto Supremo, godó, y rebelde, que oprime con sus títulos ya, al pueblo moderado y virtuoso del Tucuman: una leccion de esta naturaleza pondria en su justo las aspiraciones de los ambiciosos y nos libraría de titulazos que el tiempo y la experiencia de muchos años nos ha hecho ver, que ni la pobreza de toda la nacion puede sostenerlos sin arruinar los pueblos y destruirlos por la discordia. ¡ojalà Se diga en todas partes afuera la corre, moderacion y economía en todo! Estos son mis sentimientos mi amigo &c. &c.

REMITIDO.

Sr. Editor : asi como V. combida à los extrangeros à comunicarles sus ideas, yo me tomo la libertad de molestarle, manifestándole no puedo menos de congratular al público por la mucha liberalidad que anuncia su Prospecto. Espero querido Sr. evitará V. los escollos en que sus predecesores han tocado ; unos por no poder costear los gastos de su periodico, por ser de poco interes para el público ; y otros por ser tan imprudentes que el Gobierno no ha podido tolerarlos, (V. sabe muy bien que la tolerancia no ha llegado aqui hasta este punto.) Si V. Sr. Editor, quiere instruir al público debe hacerlo aparentando solo dıbertirlo, por que si se entretiene en largos racionios sobre maximas de politica, tendrá muy pocos lectores.

Coloque V. sus pensamientos entre verdaderas noticias de las actuales ocurrencias tanto exteriores como domésticas, así tribiales como importantes: es indudable que lo primero tendrá más atractivo para los que aman la instrucción, siempre que lo vean aplicado con discretas advertencias sobre el carácter de los hombres y sus operaciones, y con sencillas reflexiones sobre los diversos acontecimientos y circunstancias. Yo me atrevo a asegurar que así su papel de V. llegará al fin que se propone y que la nación le tributará un agradecimiento igual al que tributaria al más hábil político ó mejor general.

Tendría mucho más que decir en este asunto pero me he propuesto que mi comunicado sea corto, á fin de que no habiendo otro inconveniente, no lo sea el de ocupar muchos renglones, y concluye con mucho respeto.—*Un observador inglés.*

IMPUGNACION A LAS CRITICAS CONTRA ESTE

PERIODICO.

Un hombre respetable, profundamente herido de lo doloroso de nuestros males, de la inminencia de los peligros á que está expuesta la Patria, y de la necesidad de evitar su ruina, ha publicado en estos días unas cartas en donde se ven referidas nuestras desgracias, por expresiones escogidas con la más grande sagacidad; los riesgos de la nación pintados con coloridos vivos, enérgicos, y sublimes; pero sobre todo, cuando llega por su asunto á la necesidad de salvarla, repetamos lo que él dice; con un entusiasmo divino, solo fruto del genio. ¿Llegaremos pues al triste caso de ser un vil objeto de asombro para la Europa, de indignación para la América, y de desprecio para nuestros enemigos? No. Si es todavía tiempo de salvar la Patria, corramos á salvarla. Hagamos en sus aras el sacrificio de nuestras criminales pasiones,

de nuestras pequeñezas, y personalidades. Los pueblos han tenido una lección terrible, y práctica; que ya debe haberlos puesto en arma contra las insidias de la ambición. Los pueblos, cuando se trata del interés común, siempre están dispuestos á sentimientos honestos, á resoluciones generosas. Puede la intriga ó el engaño hacerlos á la vez instrumento de sus desgracias, pero nunca podrá hacerlos cómplices. El de Buenos-Ayres acaba de dar un testimonio heroico de esta notable verdad, castigando la injusta agresión de aquellos mismos caudillos, que poco antes habían venido con el osculo de paz federal á sorprender su buena fe. Pero vengado el ultraje de su dignidad, reparada la gloria de su nombre, no intenta llevar la guerra á las provincias sus hermanas: sus ardientes votos son por la PAZ, LA UNION, Y LA FRATERNIDAD. No pretende exclusivamente la silla del Gobierno, porque no es de ella, sino de la naturaleza, que deriba su opulencia. Tampoco exige un determinado sistema de administración, porque sabe que cualquier sistema legítimo es conciliable con la libertad política, y civil, con tal que sea adaptable á las circunstancias físicas, y á las hábitos morales del país. Quiere solamente que de pueblos dispersos y disociados formemos cuanto más antes un cuerpo nacional: quiere que la voluntad general legalmente pronunciada, y no por tumultos ni sediciones, determine, y constituya la forma de Gobierno: quiere, que la autoridad central, y suprema resida en donde la nación la estableciere. Todo lo demás que se dijere del pueblo de Buenos-Ayres, es el eco de la vil calumnia, y la voz de las facciones, es la opinión de los aturdidos, y el grito de la discordia, es el silbo de la serpiente"—¡Justicia al mérito! Estos son los únicos sentimientos dignos del ciudadano de una República, del hombre respetable /

bajo todas las administraciones; porque con ellos solos es que se puede consultar, el amor al orden y à la humanidad que debe animar à todos los hombres en todos los climas y bajo el influjo de todos los Gobiernos. Estas son las ideas de los editores de la ESTRELLA DEL SUD cuando se han propuesto publicar su periódico y este el único fin que les dirige. Si la crítica de algunos los ha supuesto facciosos, el público y aun estos mismos se convencerán de la injuria que se les hace con tal calumnia. (1)

SEÑOR EDITOR DE LA ESTRELLA.

Sírvase V. por amor à la verdad de que es partidario hacer lugar en uno de sus números à las preguntas que siguen dirigidas à los autores del Despertador teofilántropico.—

¿Porque persiguen todavía la memoria de los honrados de los valientes editores del año veinte, designándolos con el maldito nombre de federimontoneros? Porque afectan olvidarse, que el año veinte con un coraje que no ha igualado nadie, cuando todos yacían en el estupor mas profundo proclamó al pueblo contra el armamento del pirata Carrera? ¿Se han olvidado acaso que este periódico arrancó de entre las manos de aquel intruso conspirador una gran parte de los despojos de la Patria, que iban à servirle inipunemente de trofeo en el triunfo de sus perversos designios? Desconocen por ventura que la ejecución del tratado secreto del Pilar fue resistida tenazmente por los esfuerzos generosos de aquellos editores? Se han olvidado tambien que el año veinte fue el único órgano por donde recibió el Señor Sarratea las expresiones mas vehementes de desaprobacion por su medida tomada con el diputado Zañartu, y? por la ruptura de las relaciones de este estado con el de Chile?

Eh...con que intencion mesquina y deprabada desacredita el teo-filántropico al año veinte, por el hecho solo de haber explicado al pueblo la federacion para ilustrarle? ¿Es acaso la unidad el único medio de gobernarse los Estados? Se deduce de ahí que los editores del año veinte imaginaron jamas que convenia la forma federal? Y cuando asi lo hubieran pensado ¿que intolerancia es esta en materias cuestionables? Que division es esa entre hombres fe-

(1) Seños permitido advertir aqui à algunos críticos mordaces, que nosotros no esperamos, como dijo uno, mantenernos del soquete de Buenos Aires ni meter la mano en su plato, por que no necesitamos subsistir à espensas ajenas y hacemos alarde de no pertenecer à otro partido que al de la causa de América. Esta es la única vez que contestamos à dicerios.

derales y hombres buenos? ¿Porque se confunden los buenos federales con los ladrones montoneros?

Por lo que hace à los discursos del General Bolivar que no quisieron insertar, ¿que necesidad tenia Buenos Aires de escuchar consejos de política de un General de ejército que pinta à los indios y españoles americanos en la necesidad de disputarse la posesion del suelo en que unos y otros nacieron? Que en lugar de propender à uniformar las castas por una educacion general y filántropica, tiende à que se establezcan instituciones fomentadoras de la desigualdad, y que mantengan en una guerra eterna à los que son todos hombres con solo la distincion de la virtud? Y finalmente por que se habia de molestar mas al pueblo con discursos del General (*) despues de estar fastidiado hasta la nausea con los manifiestos que destruyeron entonces la libertad de imprenta?

Sepa el teo-filántropico que los editores del año veinte lejos de ser federimontoneros como los suponen injustamente, hicieron la guerra è invi-

taron al pueblo à que dirigiese sus armas contra ese grupo de vândidos que nos vinieron à invadir como lo invitaràn en adelante a que las diriga contra el mundo si el mundo invade à Buenos Aires. Soy de V. &c.——UN HOMBRE.

ADVERTENCIA.

Hemos sabido que algunos, juzgando con el vulgo, han creído que en la pagina dos del número anterior, (donde se trata de los abusos de la libertad de imprenta) hemos querido con la expresion de *hombres fiscales*, comprehender exclusivamente a el Fiscal del Estado. Nosotros estamos bien distantes de comprometer su reputacion, que en esta parte se ha mantenido ilesa: solo hemos pretendido animar a todos, y cada uno en particular à usar del derecho

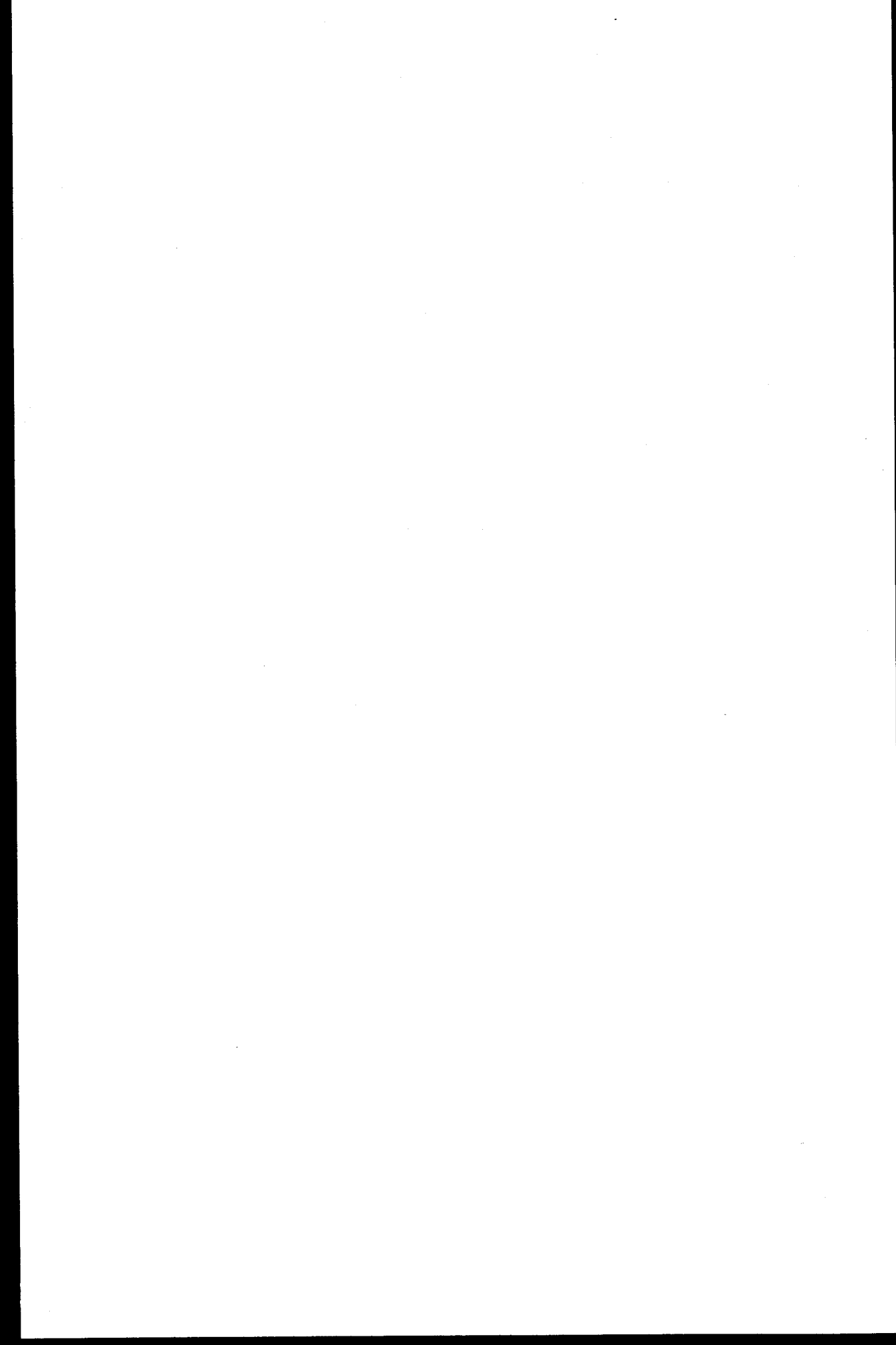
que tienen para denunciar los abusos, de la libertad de imprenta, y principalmente à el Intendente de Policía encargado con especialidad de velar sobre estos abusos, conforme à lo prevenido en dos artículos del reglamento.

AVISO.

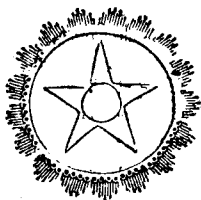
El Dr. D. Josè Antonio Ortiz del Valle Abogado de los tribunales de la Patria ha abierto su estudio en casa de D. Pablo Villarino una cuadra de San Miguel para el retiro: los que gusten ocuparlo pueden ocurrir à dicha casa.

(*) El general Bolivar si no es Pitt, fox, Necher, Montesquieu ò Paine, es mas recomendable à la humanidad que Napoleon: y su gloria es tan grande como la de Washington: èl merece el reconocimiento y la veneracion de todos los buenos americanos, y el mas alto respeto de *el Editor*.

IMPRESA DE EXPOSITOS.



LA

ESTRELLA**DEL SUD.**

MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C'est en cherchant à instruire les hommes que l'on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l'amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

Carta política escrita y dirigida al Sr. Conde de Liverpool, primer ministro de Inglaterra, sobre la revolucion de España, y consecuencias de la de América, por Juan Lucock.

La revolucion que acaba de suceder en España forma una nueva época en los anales de Europa. Su mismo principio no se debe pasar en silencio, porque sus consecuencias han de ser muy extensas, aun quando se termine. Entre los países mas cercanos á la Península, los mas expuestos á sus efectos, son los del Sud de América y Méjico, y por medio de estos el reyno unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

Desde el descubrimiento de la América ha perdido la España gradualmente su propia independencia colocándola en las colonias, que eran unos manantiales de extraordinaria riqueza y agigantado poder. Despojada de sus brazos mas útiles, para poblar estas distantes y dilatadas posesiones, llegó á ser una nacion de gente rica é independiente, reteniendo solo en casa á los de la clase mas pobre, que creía necesarios para la ostentacion y el lujo; al paso que los mas débiles procuraban traspasar el Océano, para buscar sus fortunas entre los salvages y el desierto. Este descubrimiento ocurrió tambien en un periodo, en que la supersticion, empezándose á

retirar de la parte occidental de Europa, fue empleada en promover la influencia de otra clase de la sociedad española, que poseia ya demasiado poder y autoridad sobre la corte y las conciencias, reduciendo gradualmente por medio de ella las clases laboriosas á obscuridades impenetrables, y á una sujecion servil.

Combinadas estas circunstancias que obraban en el espíritu altivo, la atrevida bravura, y el honor inviolable del carácter que anteriormente se habia cultivado, produjeron una clase orgullosa de nobles, una gerarquia dominante, y un cuerpo altivo de seculares. Pero el carácter honrado, elevado y valiente de los españoles no se perdió; quedó solo enterrado en la masa de riqueza y poder, en la de la supersticion é hipocresía, hasta que las circunstancias se presentasen favorables á su resurreccion. La revolucion francesa lo desenvolvió y despertó: todos los que habian estudiado el carácter de los españoles los miraban y admiraban, y hasta los mismos franceses que no habian sido cegados por la ambicion, por el amor á la gloria,

ó al pillage. Estos elementos, que en cierto modo, se habian conciliado y puesto en movimiento, debieron en mi opinion haber producido la independencia de las colonias, y la revolucion en la Península, aun cuando Fernando hubiese aprendido en la escuela de las desgracias, y guardado fielmente sus promesas. Esta circunstancia bien pudo haber retardado, mas no evitado la revolucion. Pero por la muerte de Porlier, y por las subsiguientes prisiones de los mas distinguidos españoles en valor y en patriotismo, el mismo rey llegó á fabricar el ingenio mas fuerte contra su poder. Esos españoles de tan grande y sólido discernimiento, de tanta prudencia, y secreto impenetrable, en lugar de enfuercerse se entregaron á la reflexion: ellos se entendian los unos á los otros, y al paso que meditaban sus agravios, formaban en su corazon la resolucion de removerlos, cuando la nacion for-

[14]

prosiguieron sosteniéndolos con firmeza, hasta el estado de una envidiada independencia.

Esta sola circunstancia fue la que interrumpió y destruyó todos los recursos de España; la que rompió el mismo pedestal, sobre el cual se habia elevado; la que envolvió su gloria en el polvo, y la que convirtió la nacion mas rica de la tierra en una sociedad de mendigos. Su anterior riqueza llegó á tomar otro canal, y no puede volver al antiguo, aunque se agoten todos los esfuerzos que hay en el poder y en la política. España se considera ahora como otras naciones no comerciantes, reducida á depender de los recursos de su suelo, en un periodo en que por su descuido, se ha disminuido considerablemente, debiendo por ahora solo contar con los esfuerzos de sus labradores, y con la extraccion de sus superfluidades, que ella posee en gran cantidad para el goce de todo lujo extranjero.

mase, á manera de un solo hombre, una sola voluntad omnipotente.

Esta al fin fue generalmente expresada, y en su consecuencia se juró la constitucion, se convocaron las cortes, se abolió la inquisicion, y España quedó enteramente libre.

Este resultado del que se debe alegrar todo corazon humano y todo buen británico, ha sido indudablemente producido por la conducta de las colonias. Menos unidas á la nobleza y al sacerdocio que los habitantes de la Península, y sintiendo mas de cerca los efectos del robo, de aquellos, que eran enviados á cada departamento á gobernarlas y tenerlas en sujecion, llegaron pronto los criollos á conocer y hacer valer su poder y sus derechos: entraron en posesion de ambos, y mientras la España yacia bajo la paralizante influencia de la revolucionada Francia, /

Pero hablando en toda propiedad, la revolucion seguirá adelante y triunfará de todo obstáculo. Esta está garantida por el temperamento, valor y carácter nacional, por la separacion de las colonias, por la consiguiente disminucion de la influencia cortesana, por la necesidad de la energia interna, y por la situacion casi insular del país. No puedo imaginarme que los españoles adopten ninguna imitacion de la constitucion inglesa: son demasiado sobervios para ser copiadores, demasiado sábios para querer trastornar nuestro código, y gobernar sus peculiaridades por las máximas de las leyes inglesas. Ellos disfrutaron de un gobierno representativo por muchos centenares de años, antes que nuestros antecesores pensasen en libertad, y se contentarán ahora probablemente, con restablecer las cortes; y encontrarán, sin duda, en esta corporacion, como encontraron sus antepasados, hombres sábios, y resueltos

á hacer el bien de su patria y sostenerla. Ni debe el goce de tanta libertad en España alarmar mas ahora á Inglaterra que lo que la alarmó setecientos años ha, á menos que nosotros cesando de amar á nuestro gobierno mixto, demos un salto atras en la escala del hombre.

Con todo, la nacion española se pondrá en nuevas circunstancias; llegará á ser ganadera, como lo fue antiguamente; será fuerte por su situacion y poblacion, y tambien feliz por sus comodidades y abundancias: la extension de su costa, la recuperacion de su antigua gloria y poder, y las conexiones que todavia conserva con otros hemisferios, la harán desear sostener una armada, y cuidar diligente de educar á sus marinos. Con este motivo llegará á ser en parte comercial, y esta circunstancia la obligará á unirse con el primer poder marítimo. Ella no tiene disposicion para extensas manufacturas, pero sí la tiene para proporcionar un gran número de superfluidades; la revolucion las aumentará, y en este caso, tanto como productora, cuanto como compradora de las primeras facturias, se verá obligada á unirse. Este es el órden natural de las cosas; de donde se sigue, que los vínculos entre Inglaterra y España deben estrecharse mas y mas: seria un mutuo interés el promover una á otra su bien estar, porque los efectos de la revolucion han de ser espantosos á entrambas. Hay ya muchos puntos en que sus intereses son los mismos, y muchos mas los que han de llegar á ser. España no es ya para ser temida, ella no está ahora tan ligada con los países bajos y Napoleon, para derivar de ellos el socorro material; ni puede tampoco amenazar otra vez á Francia con sus ejércitos, ni á Inglaterra con sus escuadras: pero es del interés de estos dos países, que ella tome un rango imponente entre los poderes de Europa, y que se sostenga con dignidad delante del mundo.

España, á la verdad, no puede volver á dominar el Sud de América. El gobierno del Brasil debe estar ya descargado de su perplejidad: las nuevas defensas que él juzgó necesarias, y que emprendió durante el último año, pueden ser mas útiles para otros fines, que para repeler la invasion española: su escuadra estará en libertad de permanecer, y examinar el *Río de la Plata*, si el Almirante no ha recibido todavia las órdenes que le ha remitido su gobierno para regresar al Rio Janeiro: no podemos ahora calcular si Montevideo quedará sin guarnicion, ó si se rendirá poco á poco. Artigas, el gefe semibárbaro de lo que se llama Banda Oriental, con sus hordas, no puede ya insultar á sus vecinos con impunidad; debe retirarse á sus dilatados desiertos, en donde la civilizacion, aun sin conquistista, comprimirá y acortará su influencia. Buenos Aires será dejado á sus anchuras, para consolidar la independencia que tanto tiempo ha gozado, para vanagloriarse de su natural rango entre sus vecinos, para cultivar su suelo y las conexiones mercantiles, para las que su situacion es tan admirablemente á proposito (1)

Chile no gozará solo de semejantes ventajas, sino que llegará á ser respetable por su distancia de los grandes poderes, por la excelencia de su clima, por la riqueza de su suelo, y por la de sus vecinos. El Perú verdadero foco de riqueza, está probablemente á esta hora enteramente independiente: (2) su riqueza circulará con libertad, y será dirigida por sus mismos habitantes; dicha riqueza no puede ya limitarse á un solo canal; y percibirán mas de ella aquellos que den en cambio los artículos de mas valor. El Perú es fuerte por naturaleza y posicion,

(1) Buenos Aires para ser rica, para ser admirada y embidiada de todos tiene los recursos en su seno; y no solo, no necesita erigirse ciudad directorial, sino

que debe propender á alejar de si todo otro objeto que no diga relacion con sus intereses de comercio. Tal seria emplearse en la corte cuando mas bien le llama su atencion toda el tráfico mercantil. (*Los editores*)

[15] (2) Los contrastes que hemos experimentado han paralizado esta obra, que debió haberse ya verificado; pero no obstante aun en medio de ellos ha marchado

pero tendrá que mantener siempre una extraordinaria vigilancia, por que el pais es de tanto valor, que podrá facilmente mover la codicia de algun usurpador poderoso. Las provincias del norte sentirán naturalmente mas la influencia de los que tengan mayor dominacion en las Indias occidentales; y Méjico semejante á las Floridas deberá unirse á los Estados Unidos; pero no se incorporará á estos como aquellas.

Podrá objetárseme, que supongo que España ha de ser enteramente despojada de sus posesiones occidentales, y que no está en el interés de otros poderes mirar con indiferencia este despojo: pero permitame V. E. que sostenga sin faltar al debido respeto, que todos los poderes de Europa juntos no pueden reducir dichas posesiones á su primera condicion. España por la semejanza de idioma, por el enlace de familias, por la unidad de costumbres &c. conservará si se conduce con talento un interés grande y soberano en cada una de ellas; pero de aquí en adelante debe contentarse en dividir dicho interés; y yo añado, en dividirlo con Inglaterra. No ignoro los tratados por los que este pais se obliga á promover la influencia de España con sus colonias, pero el tiempo y las circunstancias los han convertido en meros documentos históricos. Los Estados de la América del Sud son y han sido por largo tiempo independientes, y deben permanecer así: dichos Estados se alegrarán cordialmente de la alianza con Inglaterra, y si esta no la admite, se unirán seguramente con otros poderes.

el ejército auxiliador por mar al mando del general S. Martin, y pronto le seguirá el que comanda Guemes por tierra, ambos animados del mismo entusiasmo. Los limeños están en un fermento increíble, y aun se asegura que se han revolucionado algunos pueblos del interior: por cuyo motivo se ha retirado de Potosí la mayor parte del ejército enemigo, dejando allí solo 1500 hombres, (*L. E.*) /

Este es el objeto, Exmo. Sr. que me lleva á una particular satisfaccion. El gobierno ingles se encuentra ahora en la libertad de obrar respecto á estos estados, con candor y sinceridad; de reconocer sus razonables pretensiones, y sostenerlas. El nuevo gobierno de España estará por algun tiempo demasiado ocupado, para poder atender á los negocios extrangeros, y el consejo de Indias puede él solo hacer muy poco. Las cortes no intentarán seguramente la conquista de unos paises, que solo han luchado por lo que ellas mismas acaban de obtener, y cuyo ejemplo han imitado dichosamente. Si por desgracia fuesen inconsecuentes en sus principios, no solo se chasquearán, sino que se expondrán á los sarcasmos de todo el mundo; por que el Sud de América no está habitado ahora de la misma raza de hombres que estaba veinte años ha, sino que lo está por una clase de hombres, que han sabido hacer pedazos sus grillos y cadenas; por unos hombres que han sufrido y reflexionado, que han obrado y peleado como héroes; han estado largo tiempo empeñados en pequeño, aunque en apretados y desesperados conflictos; han aprendido á conquistar, han recogido los frutos de la victoria, y gozado sus placeres: están ufanos de su condicion, y triunfarán siempre por su carácter. Si España alucinada, intentase formar una alianza contra ellos no podrá suceder, porque pocos gobiernos querrán entrar en tan loco proyecto; y si lo hace sus tropas no encontrarán mas que la derrota, aunque sean comandadas por la fria bra-

vura de un Welinton, en lugar de la baja cobardía de un Witelock; aunque estuviesen animadas del valor militar del primero, en lugar de la cobarde flojedad, y escandaloso latrocinio del segundo. V. E. sabe muy bien la notable diferencia que hay entre el saqueo de los puertos de mar y la conquista de un continente: pero con todo, cualesquiera ventajas que pueda sacar la España de sus antiguas colonias por su política y conexiones mercantiles, deben ser buscadas por medios apacibles, y en términos honrosos; y la Inglaterra debe despues de todo disfrutar una gran parte de estas ventajas, sino es la mayor; y la razon es por que ella, entre todas las naciones, es la que puede proporcionar la mayor cantidad de artículos que ellos necesitan, y tomarles en retorno la mayor parte de sus frutos, de su oro, plata &c.

El completo goze de este comercio será de inmensa ventaja á nuestras rentas, y á nuestros pobres; y segun el pequeño conocimiento que tenemos de este pais, es de esperar, que en el transcurso de pocos años, se derrame por todo él un diluvio de riquezas. Hemos visto ya hasta donde llegan los efectos de la independencia de los Estados Unidos de América, por su energia nacional; y cuando una semejante se emplea en los preciosos metales, en el conocimiento y artes de minar, (*) cuando á sus habitantes se les enseñe esto sin restriccion, sin interrupcion, sin impuestos enormes, sin miedo de apocar ó envilecer la circulacion; cuando el oro, plata, y piedras preciosas se consideren como conducentes á la co-

de varios paises, y los pueblos de Sud América gustan de recibirlas en gran número.

Sin embargo, no debemos esperar que estas congeturas se realizen en corto tiempo, porque la condicion de estos paises y sus distancias se oponen

modidad, pregunto: ¿quien es el que puede poner límites á su extraccion y circulacion? Cuando las minas se descubrieron por primera vez produjeron en el mundo un efecto, que era entonces incalculable, como se puede probar ahora con hechos históricos; pero cuando estas minas se trabajen libremente su influencia será mas importante.

Pero hay, Exmo. Sr., otro punto de vista en el que la libertad de estas provincias ha de ser muy favorable á Inglaterra. Las mas de ellas gozan un clima mucho mas hermoso y benigno que el nuestro en el que las diarias transiciones del calor al frio se sienten mas sensiblemente, en donde es imperiosa la necesidad del abrigo y de los buenos vestidos: ademas nosotros sabemos muy bien, que cuando los paises ricos y de buen clima son libres, su poblacion progresa rápidamente: por lo que es consiguiente que dentro de pocos años se levante en estos paises una multitud de compradores que emplee á nuestros trabajadores, y enriquezca á nuestros comerciantes. Nuestras manufacturarias están casi desterradas de Europa, por las regulaciones domésticas

(*) Deberia haber añadido, en cultivar sus fértiles terrenos, sus ingenios sublimes; en proporcionar el trabajo de las primeras materias que produce en gran abundancia el pais, y en fomentar todas las artes de comodidad y de lujo: pero no es extraño que pase el autor esto por alto cuando desearia como buen ingles, que ni llegase á nuestra noticia de que tenemos aun mejores materiales y en abundancia, que los europeos, y que solo nos falta el cultivo de las artes, y ciencias. /

á la prontitud; pero el progreso, aunque lento, ha de ser cierto. Tenemos ya en las riberas orientales del pacifico muchos comerciantes de discernimiento y resolucion. Estos seguirán el progreso de la libertad, y sacarán á su favor todas las ventajas posibles.

Solo necesitan proteccion : su energia é inteligencia asegura sus resoluciones , y les hará prosperar para su pais.

Nuestras inmediatas comunicaciones con estos territorios se pueden llevar adelante por varios conductos , por medio de las indias occidentales ; dando vuelta al Cabo de Hornos ; por la via de Panamá , y subiendo los rios Orinoco y Amazonas. Las comunicaciones por medio de estos rios parecerán algo caprichosas á los calculadores ingleses , pero los españoles , que por varios siglos han navegado por ellos mucho mas largo que nosotros , sin embargo de nuestra jactada superioridad , hubieran continuado este rumbo , si el Papa no les hubiera prohibido. Los obstáculos que se presentan para practicar dicha navegacion , son bien fríbolos : las últimas relaciones sobre estos obstáculos fueron desgraciadas á los que las dieron. Siempre que este comercio se haga con firmeza , constancia y abundancia , sus resultados serán proporcionar un número inmenso de plata y oro al mercado ingles. Para conseguir este efecto , sabe muy bien la Inglaterra como comportarse : ella ha aprendido de la historia de España , que no ha de hacerse indolente ni altiva , ni menos poner su dependencia fuera de sí misma. No dudo que por este medio posible , añadirá á su prosperidad aquel sobrante de plata y oro , y poner asi en sus manos la llave universal del comercio , y el ingenio mas fuerte para la guerra.

He escrito , Exmo. Sr. , mas largo de lo que intenté. Me habré quizas expresado con mas ardor del que exige el estilo epistolar ; pero la materia es altamente importante y poco entendida de mis paisanos. Preveo (ó al menos asi me lo imagino) que la Inglaterra será llamada á obrar sobre esto , pero no quisiera que diese un paso , que despues se viese precisada á retrogradar. Que ella está expuesta á equibocaciones , nadie puede dudarlo ,

por cuanto es imperfecto el mejor entendimiento , y está expuesto á errar el mas sábio de los hombres.....

Tengo el honor de subscribirme , Exmo. Sr. , por su mas obediente servidor.—*Juan Luccook.*

REMITIDO.

Las cartas publicadas baxo el título de *desgracias de la patria , peligros de la patria , necesidad de salvarla* , nos presentan un rasgo de elocuencia , á la verdad bien distinto de los borrones groseros é indecorosos , con que en estos últimos dias hemos visto prostituir la prensa ; pero permítaseme observar , que no por eso creo resuelta la dificultad que mas interesa. Las expresadas cartas nos recuerdan , y hacen evidentes los gravísimos males que estamos experimentando , fruto de unos momentos de anarquía. Yo creo que están demasiado gravados en el corazon de todo buen patriota , para necesitar de mas encómios. El comercio paralizado , el labrador abandonando el arado , el pastoreo entregado al pillage..... las provincias todas en guardia , y prontas á despedazarse : ved ahí nuestra situacion ; ¿ puede alguno dudar si es ó no lamentable ? No , ciertamente ; al considerarla el alma se extremece ; pero aun en este triste estado , á mi parecer , nuestra situacion presente es preferible á la inmediata anterior , porque segun el orden de aquella , este paso debia llegar , los males se tenian que sufrir , y en punto á males inevitables , el pasarlos lo mas pronto posible es lo mejor. A mi entender , el autor hubiera merecido mayores elogios , si escudriñando prolijamente las verdaderas causas que han conducido á la presente disolucion , hubiese puesto en exámen , cual era mas evidente : si el que la oligarquía que ha estado mandando hasta aquí , hubiese aplicado su influjo directorial á armar los pueblos , y conducirlos por grados

lentos á la perfecta posesion de sus derechos, ó la obstinacion que ha manifestado en sofocar la voluntad de aquellos, y sostituir á la independencia de la España, otra mas inmediata, y quizá mas violenta, cual seria la absoluta sumision al directorio. El primer caso me representa unos hombres, verdaderos amantes de la patria y de la humanidad, que aprovechándose de la aptitud pública en separarse de la metrópoli, proporcionaban á los pueblos los medios de establecer ellos mismos su felicidad, y por este camino la de toda la América. En el segundo caso yo no veo mas que á unos hombres, parte de ellos llenos de ignorancia, y todos de ambicion, los cuales en vista de una predisposicion feliz, empuñan un baston de fierro para ser el azote de estas regiones, y reducir las á la mendicidad. ¡Que contraste! El ciego empeño de sujetar á los orientales á la voz directorial; igual mania con respecto á Salta, En-

tre Rios y Santa Fe, han reducido dichos pueblos á acogerse cada uno bajo un caudillo, y estos caudillos han obtenido un poder y ascendiente, que de otro modo les hubiera sido difícil conseguir. Jamás Napoleon hubiera llegado á tan alto grado de poder, si la Francia no se hubiese visto en los inminentes peligros á que la redujo la guerra tenaz de las demas naciones. Mendoza y San Juan no tienen caudillo, porque no fue ostigada su provincia. Tucuman ni Córdoba tampoco tendrán ninguno temible, porque han sufrido una menor persecucion por las armas. En una palabra, si el directorio dura, hubiera producido cada pueblo un *Artigas*, y el feliz término de este resultado seria una federacion de caudillos, ó bien sea el bárbaro sistema feudal. En el dia todavia es tiempo de cortar esos males; la federacion de los pueblos puede aun establecerse, pues /

[17]

han sido paralizados los proyectos de la oligarquía antes de una completa corrupcion. Ello es verdad que bajo ese sistema liberal no se verá multiplicar las oficinas, duplicar los empleos bajo diversa denominacion, crear otros nuevos sin necesidad, erigir senados de clases privilegiadas, y que no tienen el interés de todos, invertir grandes sumas en comisiones secretas, agotarse la imaginacion en crear empleos para los hombres, las aduanas ofrecer á unos un comercio exclusivo; en fin, usar de buenas palabras para encubrir malas obras.....pero sí se verán, en cambio de todo esto, á los ciudadanos ocupados con igual ventaja en la agricultura, industria y comercio, sin ser vejados por el militar, por el letrado, por el vecino; las bayonetas, lejos de oprimir á los pueblos, serán la defensa de su territorio; todos los ciudadanos armados, y prontos á volar á la defensa de sus dere-

chos; los jueces sin poder hacer un comercio de la justicia; se verá.....pero la imaginacion se enagena, y yo me separo de mi asunto—La libertad de los pueblos estaba iniciada, y la oligarquía se esforzaba en sentido opuesto; el comerciante, el labrador, el artesano sentían los malos efectos de esta contradiccion; mas como honrados ciudadanos deseaban mejorar de suerte sin querer ser ninguno el instrumento de una revolucion, tampoco tenían medios legales de solicitar la enmienda: la votacion no gozaba de plena libertad, y era el fuego de la ambicion: la libertad de la prensa faltó de hecho, aunque no de derecho; ¿podía haber quien se atreviese a escribir despues de la furtiva expatriacion del periodista Pasos?.....Ved ahí el verdadero origen de nuestros males, los ciudadanos veian retrogradar la revolucion; el disgusto era general, y en este caso, sucede lo que en todos, un

número de hombres mas atrevidos salen al frente, y los pueblos abrazan el primer camino que se les presenta. Los vínculos de la sociedad se desatan; la anarquía se establece, y los malvados se arman con la intriga, la audacia y la opresión: los hombres mas antifederales, y nacidos para ser la primera columna del despotismo, se presentan con el nombre de libertadores. Sus elementos son su voluntad y su espada, y la palabra con que pretenden alucinar, la *federación*. ¡Miserables! ¿No veis que ya no tenemos déspotas? ¿No veis que ya somos libres? Desde el momento en que lo fuimos, nació el fuego sacro del amor á la patria, y tomamos un carácter imponente, jamas tenido por la esclavitud. El costoso ejército directorial es reemplazado por el brazo fuerte de los ciudadanos, y en lugar de marchas pausadas, con tren y equipages á la europea, tan solo vemos columnas de milicianos, que baten los enemigos donde los encuentran, y que corriendo velozmente nuestros campos, ponen en precipitada fuga las temerarias huestes que los han hollado. ¡Hado feliz, si consumas la obra con la instalación de un congreso general! Sí, lo conseguiremos; el mutuo interes lo indica; mas no cesemos de recordar la causa de nuestras pasadas desgracias. Sepan los representantes que la soberanía es del Pueblo, y que ellos no son mas que una comision de la sociedad para proponer las bases a que todas las clases se han de sujetar. Si por algun accidente la libertad de la prensa vuelve á faltar, el eco del Pueblo no será percibido; el gobierno y los representantes podrán errar; se darán reglamentos sin saber antes si tienen la sancion pública, ó necesitan reforma: en resumen, se multiplicarán los yerros, el sombrío silencio de los ciudadanos aumentará su indignacion, y será el resultado una nueva guerra civil. Pero mis esperanzas me lisongean de que no sucederá así; subsisti-

rá la libre comunicacion de las ideas; los representantes y el gobierno marcharán a la par con los deseos del público, y por todas partes reinará la mejor armonía y se concluirá la obra de nuestra felicidad.

Remitido traducido del ingles. ()*

Lo que ha dilatado nuestra organizacion política ha sido la falta de libertad en la prensa, y aunque pueden citarse otros muchos obstáculos todos traen su origen de las cadenas que se han puesto a esta máquina poderosa de la ilustracion política. Por medio de discusiones libres sobre los negocios políticos el pueblo se habitúa á tomar un interes mas vivo y al mismo tiempo mas ordenado, aprende á raciocinar y dejarse gobernar, mas por la conviccion que por los impulsos de sus pasiones, su entendimiento se ensancha, se mantiene despierto su patriotismo, y una libre circulacion de conocimientos de una extremidad del país á la otra reúne mas estrechamente todas las partes que lo componen, las junta mas exactamente en la causa comun, y se opone á los zelos bajos é insignificantes entre provincias que son la causa motriz de tantos males. ¡Ah! mientras un ingles, un frances ó español se gloria de las hazañas de su país, parece que ha sido reservado para esta parte noble del género humano, el oír los lamentos de pueblos heroicos, ahogando su patriotismo en odios locales, en preocupaciones, y lo que es mas envolverse en guerras donde la victoria es ruina.

¡Que sensaciones tan limitadas tengan su origen en la ignorancia que siempre engendra preocupaciones, opone una barrera á la razon y cierra la puerta á la conviccion no puede dudarse! y aunque la intolerancia y el ejercicio inoportuno del poder hayan llevado finalmente los odios á un grado capaz de desesperar al filántropo puedo asegurar que no hay cosa tan

eficaz para cicatrizar las heridas que la discusion libre de los negocios relativos á los intereses comunes del pais en general, la admision franca de los argumentos de todas partes, y aquel espíritu de tolerancia de que todas las administraciones han carecido, como lo demostraré en otra comunicacion

ta ideas tan erróneas como tienen sobre la libertad individual, figurándose que por la una se entiende la licencia absoluta de escribir, y por la otra la libertad absoluta de hacer lo que se quiere, mientras su interpretacion sencilla sea esta, que tan poco derecho como tiene uno para perjudicar á otro en su persona y bienes, tiene para perjudicarlo en su carácter y reputacion. No por esto quisiera que el gobierno se mezclase en agravios personales. El individuo ofendido por una publicacion cualquiera tiene el derecho de demandar al autor á los tribunales y estos deben imponer el castigo.

No se necesita mas freno para la licencia, solo en el caso que el escritor intentase contra la tranquilidad pública con escritos inflamatorios, invitando al público para vengarse de los agravios recibidos por las autoridades constituidas, ó para deponerlas por medios violentos é inconstitucionales. Siendo esto una ofensa á la comunidad, conviene que el gobierno detenga el mal, debiendo siempre indemnizar al que ha sido ofendido, en el caso que los jueces declarásen inocentes los escritos. Ningun magistrado ni cuerpo público debe quejarse de un escritor porque desapruueba sus medidas, con tal que no hubiese atacado sus intenciones honradas, por que los hombres estan todos expuestos á errar, y nadie por elevado que sea su rango puede jactarse de ser perfecto.

Las acusaciones de haber traicionado voluntariamente el interes público, de corrupcion, cohecho, lesa nacion y

que es la causa poderosa de las desgracias del pais.

Permítame, Sr. editor, hacer por ahora algunas advertencias mas sobre la materia. Hay hombres que se han formado sobre la libertad de la imprenta

(*) Este y otros no se han insertado en ingles y castellano por no ocupar papel. / [18]

otros motivos maliciosos son las que deben dar márgen á una persecucion legal de parte de una autoridad pública contra un autor o editor. La censura de los hombres públicos y de sus medidas es característica de todo gobierno libre, y produce los efectos mas saludables, obligando á los hombres revestidos de autoridad á desempeñar con cautela los cargos que les han sido confiados y tambien es muchas veces instructiva.

Diré mas, es del interes de todo hombre honrado colocado en una situacion pública fomentarla, y este deber es tanto del primer magistrado de la nacion como del último empleado, pues no hay cosa mas bien calculada para destruir los efectos de la calumnia, de la intriga y de la maledicencia. Puede hacerse frente á una acusacion abierta, y el que tenga enemigos que le acometan tendrá tambien amigos que lo defiendan, por eso es que los paises mas libres son los que tienen mas hombres populares. Las virtudes de Washinton y la solidez de sus medidas resaltaron mas por los argumentos que se opusieron á la voz de la calumnia, y á las falsas representaciones estudiadas por sus enemigos políticos y privados.

¿De que sirven vindicaciones quando no hay acusacion? ¿Que valen las razones cuando se oyen de solo una parte? Golpes en el aire que ni se perciben ni se sienten. ¡Que dolor! ¡Es posible que no hayamos visto á la frente de nuestros negocios un hombre que hubiese intentado por este medio, el aniquilar las facciones, que

los actos de una tiranía baja hubiesen dejado señalado el camino de cada administración anterior, y que nuestros gobernantes hayan vinculado su gloria en el despliegue pomposo del poder y no en el afecto de sus conciudadanos! (1)

Un observador.

Señor Editor de la Estrella del Sud.

V. ha copiado literalmente en su prospecto un extracto de los impresos ingleses, según el cual está autorizado por el congreso el presidente de los Estados Unidos para reconocer y enviar ministros á las provincias del Sud de América que se hayan constituido independientes de España, y en el subsecuente papel que dió su prensa aparece que esta medida se referia solo á Venezuela. Si la razon en que V. se funda para que Venezuela sea mas pronto reconocida que estas provincias es la de estar estas en un estado desorganizado convengo gustosamente con V.; pero yo sé positivamente que no hay en los Estados Unidos ninguna predileccion por Venezuela con respecto á esta parte del Sud de América, y que del extracto que V. ha publicado no se sigue tal conclusion.

La noticia de la paz que hizo esta Provincia con las demas y que fue llevada á los Estados Unidos por la escuadra no puede haber sido desagradable al presidente, aunque sí pueden haberlo sido las reacciones que se siguieron á aquel acontecimiento, pero si nosotros viesemos que se instalaba sin demora un congreso, y que el país volvía á un estado de orden social, seria aun reconocido de los primeros.

Tenga V. la bondad de corregir en su próximo número la equivocacion á que me refiero, por cuanto no la considero de intencion en V. (2) — *Un Nort Americano.*

AVISO

Se darán los números siguientes en los días martes y viernes de cada semana. Los señores que estaban suscritos en la imprenta de expósitos pueden ocurrir á la vereda ancha á abrir de nuevo la suscripcion.

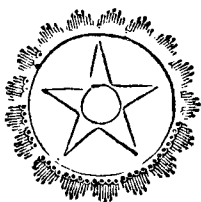
(1) Es indudable que la libertad de la imprenta es el único medio que puede tener un pueb'o para defenderse de un gobierno arbitrario, ó por mejor decir, es el espejo en que representa su felicidad. Nosotros jamas creimos tocar en la necesidad de tratar de este axioma por tantas veces discutido y por tantas veces resuelto; pero los rumores que han llegado á nuestros oídos nos han hecho alarmar: ellos se confirman por lo que vemos, y será menester advertir los errores que puedan cometerse y se hayan cometido. La junta protectora no existe, ó si existe se halla desmembrada: será pues de inspeccion del gobierno convocarla sin perder momentos.

Tambien seria muy útil y equitativo que no exigiese un ejemplar de todo lo que se imprime, ó si lo exige que mandase por él; porque de lo contrario, podria tambien mandar que le llevasen un pan de cada hornada &c. &c. con que lo mejor será que no disponga de las propiedades con tanta libertad.

(2) No creemos en esta parte tener de que retraernos cuando nuestras observaciones solo se dirigian á hacer ver á nuestros conciudadanos, la necesidad de instalar un gobierno bajo cualesquiera forma; por que en el desorden jamas nos haríamos acreedores al premio que habian participado ya las demas provincias del Sud.

LA

ESTRELLA



DEL SUD.

VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C'est en cherchant á instruire les hommes que l'on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l'amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

En este momento mas que en ningun otro todo ciudadano debe á la patria el homenaje de sus talentos y de sus meditaciones. Cuando parece que la revolucion venia, por decirlo asi, vencedora, dejando escarmentados á los tiranos de afuera, ha tenido que emprender una nueva lucha, y quizá mas trabajosa, con los tiranos de adentro. Cuando las P. U. derramando su sangre en las fronteras por su *independencia absoluta* se habian coronado de laureles, y hecho entender á los ejércitos del rey, que su resolucion era irrevocable, vieron con sorpresa que un despotismo doméstico las hurtaba traicioneramente su *libertad civil*; y no bien sacudido el polvo de que se cubrieron en los combates de Maypo, Chacabuco, Salta, Tucuman, Montevideo y otros puntos: no bien cicatrizadas las heridas, á cuya costa sofrenamos el furor de nuestros enemigos exteriores, é hicimos ver al mundo que eramos acreedores á la *independencia*, cuando fue preciso convertir nuestros ataques á una hidra de cien cabezas que devoraba nuestra *libertad civil*, y nos dividia á nosotros mismos en fracciones para consumirnos mejor. Mas esto era de esperarse atendida la historia de todas las revoluciones. Elevadas estas pro-

vincias á la posicion de independientes á costa de mil sacrificios y de cien batallas, adquirieron una importancia, que si bien nos grangeaba ya el respeto de la corrompida Europa, avivó al mismo tiempo un enjambre de viles ambiciosos: fue entonces que elevado un cobarde á la silla suprema, para que no era digno, descendió de ella el espionaje, la delacion oculta, y la mentira; ésta desmoralizó la nacion pintando las virtudes con el carácter del vicio: entonces fue que se empezó á decir, que la *libertad* era licencia, y que la igualdad era quimera: se desacreditaron expresamente, y por manifiesto los procesos y las vias legales para imponer la pena de destierro: fue entonces, y no nos cansarémos de decirlo, cuando la junta protectora de la imprenta, ese baluarte, y quizá el único de nuestra libertad, no se quiso convocar, para que no existiese.

Estos golpes dirigidos sobre todos los derechos, por cuya conservacion nos habiamos expuesto á tantos sacrificios, fueron reagrabados todavia para Buenos Aires; y empezaron en las provincias á reunir elementos de contradiccion contra el gran pueblo que las avisó por la primera vez, que era ya tiempo de ser libres. Trasladado el congreso desde Tucuman, donde ha-

bia empezado sus sesiones, se avivaron en las provincias pretensiones á la capital: esta era lucrosa en la apariencia porque habia empezado á ser córte; mas en realidad era un mal efectivo para el pueblo, que tuvo la desgracia de recibirla en su seno. La capitalia hizo que Buenos Aires apareciera á los ojos de las demas provincias con el carácter de un pueblo ambicioso, cuando ella misma sufría primero que ninguna, los excesos de una córte semejante á las de Europa; y disipaba su tesoro inmenso, entregándolo en manos de un gobierno, que se decia del Estado. La capitalia, esta tonta prerrogativa, que ha alucinado mas de una vez á pueblos ignorantes, atrajo sobre Buenos Aires odios mal dirigidos, porque debían caer y no cayeron sobre los autores de grandes é inútiles desgracias. La capitalia desnaturalizó á Buenos Aires haciendole

[20] *patria comun*, y extinguiendo en sus

te mas afflictiva y peligrosa; apartemos la vista de sus desgraciados autores: ¿quien puede asegurar á ciencia cierta que obraron de mala fe, y que no los condujo el error? Pero no es mi ánimo vindicarlos, sino decir sus desvios para que aprendamos á enmendarlos. Sigamos adelante.

El comercio paralizado casi totalmente por los empréstitos forzosos, cargados con exclusion sobre sus principales miembros, no tuvo ya nérvio para producir la circulacion, que da vida á los Estados; la miseria crecia á grandes pasos, insinuábase en el corazon del buen pueblo aquella especie de melancolía que anuncia desesperacion: pero entre las ruinas de las familias productivas y laboriosas; entre la pobreza universal á que habia quedado el pueblo reducido, con los esfuerzos sinceros de nueve años por la libertad; cuando una constitucion sabia, liberal y desprendida de las preocupaciones de la esclava Europa debia

hijos verdaderos ese espíritu de egoismo racional, que hace obrar á cada pueblo tan eficazmente en su dicha, para mantener un sistema que mas era de ambicion despótica, que de verdadera unidad.

Buenos Aires fue el primero que se vió extenuado con las repetidas sangrias de las contribuciones inicuas: los empréstitos forzosos habian llegado casi á ser el trabajo diario de las sesiones del congreso; y el gobierno estaba en posesion de mucho tiempo, de una manera de exigir tributos indebidos y mal calculados, de un modo de atacar la propiedad, llamado *auxilios*, que fraguó la ruina, y preparó el descontento de nuestros infelices hacendados. ¡Ah! ¡cuanto quisiéramos apartar de nuestra memoria la perspectiva de estos males! Mas su narracion puede servirnos todavia; quitémosle la par- /

traernos una felicidad, que no se pareciese á la libertad en sombras que gozan los ingleses, precisados á capitular con sus lores, aparece sobre nuestro orizonte político una constelacion bizarra á la verdad para el otro emisferio, pero que en el nuestro era de un prenuncio terrible. Un senado intermediario mantiene en los Estados de Europa la máquina politica, y sostiene su equilibrio entre masas de distinto peso: pueblo de una parte; hombres de sangre real, cetros y tronos de la otra, ved ahí las balanzas, cuyo fiel son los nobles. Entre nosotros se quiso adoptar esta manera de gobierno, que á la verdad, es una concepcion sublime de la politica moderna, y que hará siempre honor á los publicistas de los últimos tiempos: mas el peso de nuestros gobiernos, criándose todavia, y sin la gravedad que aquellos habian adquirido con los siglos, no podia contrabalancear el de los pueblos nuestros, que tienen la felicidad de

serlo todo con su vivir honrado, pobre y laborioso, y que no tienen la desdicha de haber nacido á la sombra de los tronos, ni al reparo de los grandes palacios.

No obstante, la política sorda de los europeos, el influjo y poder de inmensidad de príncipes que gobiernan al otro mundo, era preciso, por una fatalidad, que tentase tambien sentarse entre nosotros: se hicieron y se recibieron propuestas á los reyes. ¡Ah! ¡quien nos diria en el año diez, cuando levantamos el grito de la libertad, que despues de nueve años de sangre derramada por ella, nos dignariamos, tan siquiera oír, las propuestas del príncipe de Luca! (1) ¡Quien nos diria entonces, que

(1) En esta parte no queremos arguir mala fe en el congreso, como algunos maliciosamente se la han atribuido; por que bien pudieron haber entrado en el proyecto guiados del error á que comunmente estan expuestos los hombres, máxime cuando obra la ilusion y la idea lisongera de mandar. Ellos y los que aprueban su proyecto, no hay duda que se creian ya colocados en medio de la corte, y disfrutando de sus regalías; pensaban tambien que no podian constituirnos independientes, y hacernos entrar en el rango de las naciones, sin que tuviesemos toda la pompa ó aparato que las demas, y esto les hacia mas fuerza, cuando creian ser ellos los primogénitos.

se ventilarian en secreto los pedidos nefandos del gabinete del Brasil! Pero consolaos hijos de la libertad. Pueblo argentino, vuestra marcha primera no puede ser entretenida mucho tiempo: los que cantaban en el año once al rededor del monumento de la libertad tienen ahora las armas en la mano: un grito sordo y unísono con el sentimiento general proclamó el cese de la administracion corrompida. Que exageren en buena hora sus partidarios los tumultos que no existen de una anarquía que han soñado: que sea necesario para destruir un tirano de cua-

tro años ver nacer y aun tolerar por semanas á tres ó cuatro tiranos: ellos vienen abajo tan pronto como se erigen, y los pueblos ganan para la libertad todo lo que se adiestran en conocerlos y arruinarlos.

SR. EDITOR DE LA ESTRELLA DEL SUD.

Despues que dirigí á V. una nota sobre las observaciones que hizo con respecto al reconocimiento de ciertas provincias de Sud América á que está autorizado el Presidente de los Estados Unidos por el congreso, he advertido en ellos otro punto, sobre el que puedo ofrecer alguna explicacion, y desearia que tuviese V. la bondad de darla igualmente al público. El corresponsal de V., en la pieza remitida, duda si semejante reconocimiento se haria sin el consentimiento de la España. Los hechos siguientes aclaran bastante el asunto. Cuando la España repulsó el tratado de las Floridas, mandó inmediatamente de ministro á Washington con explicaciones, al general Vives, y se suspendieron las hostilidades por parte de los Estados Unidos, aguardando su llegada. ¿Cual sería la sorpresa de estos al saber que aquel ministro ponía por condicion de la ratificacion del tratado, que los Estados Unidos consintiesen en no reconocer parte alguna de las provincias de Sud América, que primero no hubiese sido reconocida por la España? El presidente de los Estados Unidos miró la propuesta como un insulto á la dignidad del pueblo americano, y no solamente la repulsó con desden, sino que rompió tambien las negociaciones con el general Vives. De aquí resultó la resolucion del congreso, que autoriza al presidente para reconocer cualquiera parte de las provincias de Sud América, que tuviese un gobierno establecido, y se mantuviese independiente de la España. Entretanto que trato de la materia, debo tambien ad-

vertir á V. que el general Vives no obtuvo su comision del gobierno constitucional.

Cuando comunicó el presidente al congreso el resultado de las negociaciones, llamó particularmente su atencion á esta circunstancia, y recomendó que se dilatasen aun los actos

sideracion de sus relaciones con España se remitiese á la sesión inmediata.

No puedo dejar de decir, que el gobierno de los Estados Unidos ha sido siempre mas activo á favor de la causa de Sud América, de lo que generalmente se sabe aquí, aunque estos gobiernos no hayan ignorado los hechos. Sin embargo los Estados Unidos debian manejarse con cautela, si querian favorecerla, y no perjudicarla, porque un reconocimiento prematuro, hubiese reunido toda la Europa á favor de la España. Ellos han usado siempre de su influjo en las córtes extrangeras á favor de los americanos del Sud, y no han cesado en sus esfuerzos para conseguir que alguna nacion poderosa se uniese con ellos para reconocerlos. Por los Estados Unidos fue que se frustró la famosa mediacion, que era el apoyo mas fuerte que podia desear la España para recuperar su ascendiente, y por cada acto de los Estados Unidos, se ha hecho mas respetable en la España la causa de Sud América. La bandera patriótica tremola libremente en sus puertos. Se mandaban comisionados con ostentacion, y se confesaba frecuente y públicamente, que miraban con una igualdad perfecta á la España y sus colonias.

En Norte América es donde se encontrarán siempre los amigos mas verdaderos, y el mas firme apoyo de los derechos y del carácter americano. Su deseo es que se generalicen los principios americanos, y que toda la América se constituya en una familia, para conservarse independiente de la

de hostilidad, con la esperanza de una mutacion radical en la política de España, y de que su gobierno, bajo las córtes, adoptando unos principios mas liberales, haria inmediatamente justicia á los Estados Unidos.

A consecuencia resolvió el congreso que la con- /

Europa. Si la América del Sud manifiesta igual disposicion é igual deseo de separarse del influjo europeo, y *de alianzas europeas*, hallará que los Estados Unidos son firmes en estos principios, que no se entremeterán en las formas de gobierno que congenian á las provincias del Sud, ni que tengan objeciones algunas á cualquiera forma ó sistema, con tal que sea americano.

Sé, señor, que estos son los sentimientos de mi patria.—*Un Americano del Norte.*

Federacion corregida y aumentada con notas.

FEDERACION ¡Ave Maria Purísima! Dios nos tenga de su mano, y ponga tiento en mi pluma. Ello es que habia pensado decir algo sobre alguna cosa, pero sin agraviar á nadie, ni profanar las castas orejas de alma viviente. Asi pues voy á hablar de federacion y de federales, porque creo tener derecho para ello, y porque cuento con que el señor editor de la *Estrella del Sud*, bajo cuya férula someto mi opinion en este particular, la hará conocer al público si la juzga útil, y si no destinará mi papelote al uso que le parezca mas conveniente, para lo cual le doy todo el poder que necesite y le puedo dar; y vamos al caso. Federacion han creido algunos, y han tratado de hacer creer á otros que es uno de los diablos mas malditos que se han escapado de las calderas de Pedro Bote-ro, para venir á revolver toda la América del Sud. Otros han creido ó

han aparentado creer, que federacion y federales era lo mismo que decir "fuera toda clase de mandones y haga cada cual lo que se le antoje, porque la libertad es libre, y en tiempo de guerra el que pilla pilla." No falta quien haya imaginado, que la federacion era, que cada pueblito (1) por pequeño que fuese pudiera hacer por sí y ante sí todo cuanto le diese gana, y *Deum de Deo, lumen de lumine, (dé donde diere y alumbre donde alumbre.)*

Partiendo de estos principios se han de deducir las consecuencias de que la federacion es mala, los federales malísimos, y los que desean que los pueblos lleguen á federarse dignos de un castigo ejemplar. Permítaseme dar mi parecer con las razones en que lo fundo, y si todo ello fuere un tejido de disparates, á bien que no son los primeros que se han escrito, ni permita Dios que sean los últimos.

La voz federacion creo que viene de la palabra *fœdus*, que significa pacto ó alianza; diga el que quiera que es malo hacer pactos ó alianzas, y pruébenos, que lo mejor del mundo es estar siempre con el laton en la mano, dándose hachazos unos á otros, robándose recíprocamente, y desbastando y aniquilando un pais, destinado al parecer por la naturaleza, á ser algun día una de las primeras naciones del globo que habitamos. Federacion en mi concepto, es el derecho que tiene toda provincia de un Estado libre, es decir, de una república bien constituida, para gobernarse por leyes particulares, con tal que éstas no contra-

países que los rodean. Los Estados Unidos constituidos nuevamente, y que han tenido la habilidad de aprovecharse de los errores cometidos por los demas, es una república federada. La Francia cuando su revolucion, dijo que queria ser una república indivisible, algunos la llamaron una invis-

ble, y en efecto fue tan invisible, que dejó de ser república y se convirtió en imperio (3) al momento que Napoleon pudo hacerse lugar en el senado. Si recurrimos á tiempos mas remotos acordémonos que la república de Roma no federada tuvo la misma suerte que la Francesa, así que Julio

digam á los principios sobre que estén fundadas las generales del Estado: como tambien tener un número de representantes en la asamblea general segun su poblacion, y que todos gocen de voto deliberativo, contribuyendo á la formacion y sancion de las leyes generales y oyéndose su opinion en cuanto sea relativo al bien comun del Estado, y al particular de la provincia que representan. Estas por su parte deben seguir la proporcion expresada, contribuir á los gastos, y en caso de guerra suministrar la gente que sea necesaria para formar los ejércitos, que hayan de rechazar ó embestir á los enemigos exteriores. (2) De que se sigue que la federacion, es un derecho indisputable de cada provincia del que solo las puede privar un poder torcido.

Para convencernos de esta verdad, reflexionemos como se han constituido todos los pueblos ilustrados, y hallarémos que los que han querido ser república han tenido que federarse, y de este modo han subsistido, subsisten y subsistirán *ad perpétuam rei memoriam* siendo repúblicas. Dígalo la Suiza en Europa, que federada ha subsistido, resistiendo á cuantas convulsiones han agitado á los

(1) Como Lujan, el Pergamino &c. &c. que han formado sus juntitas.

(2) Esta contribucion proporcionada de gente y dinero, se creyó siempre, que seria entre los pueblos un motivo de disension continua, y lo cierto es que á excepcion de su excelencia todos los pueblos han contribuido voluntariamente, no obstante de estar en dislocacion y pobreza, con mayores sumas que las que solian dar por fuerza (para la expedicion al Perú.) La causa creo que está bien clara. /

La causa creo que está bien clara. /

Cesar batió á Pompeyo en Pharsalia. En una palabra, una república no siendo federada es un gobierno peor que el de un déspota que tenga talento para gobernar, porque al fin este si quiere será tirano, pero no habrá mas tiranía que la que él ejerza; y en la república no federada habrá tantos tiranos cuantos miembros tenga el congreso, hasta que uno de ellos gane un par de batallas, se haga partido con la fuerza armada, en seguida temible á los que antes eran sus cólegas, y estos para contentarlo lo proclamen emperador, rey, ó gran Tamerlan. Tal es el resultado que han tenido y me atrevo á decir que tendrán todas las repúblicas del mundo, como no sean federadas. Pero ¿que es esto, ánimas benditas? La numerosa hueste antifederal, esto es, el ilustre bando que no quiere haya sobre la tierra mas que opresores, y oprimidos, y pertenecer ellos á la primera clase, se alborotan contra mí: los unos fijándose con el lente, quisieran reducirme á cenizas con una mirada aristocrática: los otros frunciendo el poblado entrecejo, me asesantan con los pedreros cargados de sebo y polvos que defienden sus magistrales orejas (4). Unos y otros vocean con infernal estrépito y yo solo distinguo el *anatemasis* que todos repiten. Por último uno mas intrépido impone silencio á los demas, forma tres silogismos en *bárbara*, dos *entimemas* por la figura de *cinco pies*, concluye que la federacion es pésima por esto y por aquello y porque vinieron predicándola los tres génius.....con otros geniecitos y geniecillos de su calaña (5) en vano pido la palabra, inútilmente procuro hacer mocion, reflexion, objecion y observacion: nadie me escucha ni presta atencion: hasta que uno de estos *animales anfibeos*, quietista de nacimiento, y cuyo carácter es no tener ninguno, reclama el orden, y dice con voz asmática y medio casca-

rrienta. "Es preciso no tocar los extremos, oigamos con paciencia al apóstol federalista, pues siempre estaremos á tiempo de confundirlo con las *súmulas*, las *pandectas*, las *leyes de partida*,

(3) ¡Que buena leccion para los que gustan de la unidad invisible!

(4) Es de advertir que hay aristócratas de peluca y polvillo y estos son los más empedernidos: otros hay de lente, estilo medido, cuello bruñido, y estos son los que se llaman cortesanos á la moda ó pluma sin tinta.

(5) Bien se puede notar de que genios y geniecillos habla nuestro predicador; los cuales bien podian llevar la federacion que nos trageron á los infiernos.

la novisima recopilacion, los bandos y proclamas congresi directoriales, concebidas en pecado original, el *derecho canónico, los concilios, la ley de las doce tablas*, &c. &c. CONTICUERE OMNES INTENTIQUE ORA TENEBANT; callaron todos y yo les dije, compatriotas, el confundir los principios es el mejor medio de no llegar nunca al fin; y decir que la federacion es mala porque vinieron proclamándola unos hombres tan despreciables como malvados, es decir que el opio es malo porque puede matar, y que el vino es dañoso porque hace perder la razon y cometer desórdenes. La federacion en sí es buena, y lo será mientras se tengan ideas justas de lo bueno y de lo malo; porque como hemos dicho arriba, federarse es hacer un pácto, ó alianza fraternal unas provincias con otras, y esto es mejor que andar á tiros y á porrazos. La federacion es buena porque consta de la *Sagrada Escritura* que despues del diluvio universal, estableció Dios una federacion con Noé, como cabeza de la nueva raza, y por consiguiente con todos los hombres. La federacion es buena por que Jesu Cristo vino al mundo en un tiempo en que no habia mas que tiranos y esclavos, á hacerlos á todos hermanos y federales. Vuelvo á decir que no

tengo por buenos á los llamados gé-nios.....que bajo el cubilete de la federacion trataban de ocultar los fines siniestros á que se dirigian; y que conforme leí el tratado del Pilar conocí que la pretendida federacion no era mas que un juego de palabras y sus autores solo federales en el nombre.

Como llaman rabones á los Mu.....
Cuando no tienen rabos en los Cu.....

Basta, basta, basta empezaron á gritar de nuevo los *Rance—Regio—Constitucional—políticos*, desolacion, desolacion, ¿que ha de ser de nosotros si la federacion se establece? y sobre todo ¿que ha de ser de Buenos Aires sin hacer papel en los anales de la historia, si deja de ser ciudad principal, ciudad capital, y ciudad congresi-directorial? No os dé cuidado les dije, aunque ya no que-

rían escucharme, Buenos Aires será siempre Buenos Aires mientras sus hijos no se corrompan, y marchen por la luminosa senda de la verdad y de la razon á hacer la gloria y la felicidad de la patria: Buenos Aires será siempre Buenos Aires y los hombres de bien esparcidos sobre la superficie de la tierra no le reusarán nunca el título de cuna de la libertad de la América del Sud, y Buenos Aires en esta calidad debe aspirar tambien á serlo de la paz y la union de todos los pueblos de este hermoso continente, para lo que seria muy del caso empezar por federarse consigo mismo, uniéndose todos los que de buena fe desean el bien general bajo el estandarte de la verdadera libertad, estableciendo la igualdad de derechos, haciendo desaparecer el espíritu de partido, y sofocando el egoismo de las facciones. Así sea, amen, amen, amen.—*El Federi-racional.*

LA

ESTRELLA**DEL SUD.**

MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C'est en cherchant á instruire les hommes que l'on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l'amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Creemos demasiado interesantes á las provincias del Sud, las noticias que hemos recibido por un buque llegado á Montevideo para dejar de transcribirlas en este periódico del modo que las hemos visto impresas, que es el siguiente.

Despues de los antecedentes que hemos anunciado en el n.º 2.º y prospecto de este periódico no trepidamos un momento en la veracidad de este hecho. Con todo, muy pronto debemos esperar su confirmacion; y con ella desaparecerán las dudas, que tendrán algunos al escuchar una nueva, que tanto nos lisongea. Pero nosotros persuadidos de esta verdad como de un axioma, nos avanzamos á felicitar á los pueblos, presentándoles un acontecimiento el mas plausible.

Parece que el destino esperaba estos aciagos instantes para coronar la obra de nuestra emancipacion con el premio de nuestro reconocimiento. Este año remarcable en las desgracias que hemos experimentado; lo es mucho mas en los grandes sucesos con que la Providencia nos invita á que toquemos de una vez en el término de nuestra felicidad. La perspectiva exterior que se presenta á nuestra vista

no puede ser mas lisongera. Por todas partes vemos obrar de concierto en favor de nuestra causa, á pesar del empeño tan porfiado con que procuramos desairar el presente que nos hacen. Chile despues de haber triunfado de los enemigos que le hacian la guerra en su mismo territorio, por un esfuerzo mas que humano, se avalanza á salvar los oprimidos del alto Perú. Lima electrizado con el fuego de la libertad espera con ansias estos auxilios para sacudir el yugo de la opresion, y enarbolar el estandarte de los libres. Los enemigos de nuestra emancipacion se encuentran ya en el borde de su aniquilamiento, sin mas influjo que el que puede causar la fuerza de un puñado de esclavos que se empeña inútilmente en oponerse á los decretos del destino. El ejército que nos amenazaba vuelve rápidamente sobre sus marchas, dejando á merced de nosotros las provincias que ocupaba. Cartagena y Venezuela aniquilando completamente los restos de los españoles que pisaban aquel suelo han hecho que en su territorio solo se escuche el eco de la libertad. Esta república no menos noble en sentimientos que el heróico Chile, hace

volar sobre Lima sus Legiones para desterrar de la América del Sud los resagos que aun quedan de la opresion. Los Estados Unidos del norte haciéndonos la justicia que se nos debe, han celebrado la acta solemne del reconocimiento de nuestra independencia. La España nuestra enemiga, abriga en su seno mismo una multitud de españoles ilustrados, que en consonancia con los principios que les obligaron á tomar las armas contra la tirania, propenden á que cesen las injustas pretensiones de avasallar á la América. Su filantropía y decidido empeño por la causa de la humanidad hará paralizar las tentativas inicuas que se hagan para esclavizarla. Las demas potencias que se hallaban en expectativa, al ver este grande resultado, se apresurarán á contribuir con su sufragio, y completarán la sancion que ya veiamos empezada. Todo, todo

[24]

afinar con la causa que nos aflige. Ella no nos es desconocida: empeñados en resistir á ese clamor vehemente que por sí solo ha bastado á desquiciar eso que se llamaba *orden* no se quiere edificar sobre sólidos cimientos. Para nosotros no es ya un problema el objeto de la voluntad general: es bien conocido el fin á que ella se mueve, y si en su curso no se le embarazase, ya nosotros habriamos dejado de presentar un ridículo espectáculo. Las almas que se hallan empapadas en los vicios, que con furor hemos visto desplegar esta vez, tendrán acaso como un mal la perspectiva presente, y mirarán con un pálido semblante los grandes beneficios á que nos llaman las actuales circunstancias: pero esas ideas mezquinas en que apoyan su disgusto son la prueba mas convincente del bien que son capaces de hacer por esta patria á quien creyeron un bien exclusivo suyo. Ya hemos dicho, y lo repetimos, que para pagar este incendio no necesitamos

nos presenta un cuadro el mas alagüeño.

Al extender la vista por la circunferencia del círculo que nos rodea, parece que la providencia se hubiese esmerado en circumbalarnos con los objetos mas agradables, cuando no podemos gozarlos; pues replegando nuestra vista hácia el centro de nosotros mismos nos hallamos incapaces de gozar en el momento de las ventajas que se nos presentan. Ellas aunque han sido el objeto de nuestros heroicos esfuerzos en el curso de nuestra revolucion, por una fatalidad ha llegado en algunos espíritus débiles á reducir á problema lo mismo que creiamos que fuese el término de nuestros males.

Pero es preciso desengañarse, y vencerse del todo, que si ahora no gozamos de estos beneficios con que la suerte nos convida, es porque no queremos /

de enemigos exteriores; la voluntad solo de querer hacerlo nos bastará á conseguirlo. La experiencia nos ha enseñado que cuando los teníamos sobre nosotros hemos preferido el desatenderlos por ensanchar mas el círculo de la ambicion, y que se ha echado mano aun de los mas inicuos medios para paralizar las empresas en contra de los enemigos. Digase lo que se quiera: para ser libres, y afianzar de un modo estable la felicidad que buscamos son las mas á propósito las circunstancias presentes.

Pero esta obra ciudadanos: nunca mas imperiosamente exige su realizacion que al presente. El estado informe en que á virtud de los sucesos nos encontramos ahora, nos pone en una absoluta imposibilidad de entrar en tratados con ninguna corte. Muy pronto debemos ver pisar nuestras playas una embajada de los Estados del Norte. ¿Y que harémos sin un gobierno cerca del cual haya de permanecer? ¿Que ventajas reportarémos de esta

mision si nos falta una autoridad que reasumiendo el voto de las provincias y pueblos represente nuestra nacion? Corramos pues á unir nuestros votos para realizar cuanto antes los deseos de nuestra concentracion.

SRES. EDITORES DE LA ESTRELLA DEL SUD.

Sírvanse Vds. dar lugar en su periódico á las adjuntas preguntas, y al mismo tiempo reformarlas, si les pareciese conveniente; pues no quiero ser de aquellos que se jactan *nullius in verba magistri Jurans, sed libera incedens via*: recibiendo al mismo tiempo la estimacion de quien tiene el honor de ser de Vds. con la mayor consideracion.

El cívico ilustrado.

PRIMERA. Que negocios diplomáticos llena el canónigo Dr. D. Valentin Gomez, cerca del gabinete de Versalles, y quien paga la suma de 20 mil pesos anuales que impende en la tal negociacion?

SEGUNDA. Igualmente el Dr. D. Manuel Garcia cerca de la corte del Brasil, *causando ingentes gastos al Estado*.

TERCERA. De la misma naturaleza D. Bernardino Rivadavia ya cerca del gabinete de S. James, ya cerca del de Versalles, librando anualmente miles de pesos que se abonan por este Estado?

CUARTA. Si en la opinion de Vds. seria conveniente que estos señores delegados cerca de las cortes extranjeras, viniesen á dar cuenta del resultado de sus respectivas comisiones, para satisfaccion de sus conciudadanos, y cumplimiento de las órdenes de los gobiernos?

QUINTA. Cual es su opinion sobre cierta escuadrilla de buques de guerra ingleses, que poco ha se introdujo en nuestras costas, y qué ahora últimamente, viniendo algunos franceses de guerra, y otros mercantes, han sido

detenidos por los ingleses en el Rio Janeyro, impidiéndoles el paso á nuestros puertos?

SEXTA. En caso de que se realice la venida del diputado de Nort América reconociendo nuestra independencia ¿Como nos entenderiamos con él en el actual estado de cosas? Cual deberia ser nuestra comportacion en lo sucesivo, y cual la forma de gobierno que deberíamos adaptar para hermanarnos con ellos?

SEPTIMA. Si los ingleses observasen con dicho diputado igual conducta que con los buques franceses destinados á este puerto ¿que deberiamos hacer en tales circunstancias? (1)

REMITIDO.

Señor editor de la Estrella del Sud: V. que se manifiesta tan atrabilioso con los españoles sepa, si, que si ellos han sido los autores de la esclavitud de la América cuando ellos mismos sufrían la inmediata opresion de sus reyes déspotas; tambien cuando han gozado la luz preclara de la libertad han sido mas libres que Vds. que no son sino unos charlatanes tenebrosos, pintores, frívolos, insustanciales, y si no lo cree lea ese papel sacado del Tribuno del pueblo español; allí verá, si tiene ojos, los vicios de sus juntas y gobiernos, y el modo con que han sido atacadas las nuestras allá; insértelo en su Estrella, y estoy seguro que aunque es muy buen retazo, como no hay espíritu público, para uno que lo lea ha de haber ciento que bostezan. En diez años de revolucion no han aprendido para ser libres ni la jota.... Sépa, Sr. editor, y adviértales á sus paisanos que ese papel se vendía en España como pan bendito; porque allá, contra el uso de aquí los tenderos, y hasta los bodegoneros leen los papeles públicos; yo siento que aqui ni se lea lo serio, y que lo jocoso se gor-

(1) Usando de la facultad que nos concede el Sr. *Cívico ilustrado* hemos pasado

[25] en blanco el sugeto á quien se dirigian estas preguntas, contentándonos por ahora con darlas al público, para que pueda con-

rie, lo siento porque soy muy amigo de Vds. español liberal, y americano independiente.

*Las sesiones secretas del Congreso
Soberano no son conformes con la
libertad de los ciudadanos.*

El legislador sospechoso á su nacion no puede tardar en ser mirado por los ciudadanos como un enemigo doméstico. Leyes tenebrosas, y formadas en la obscuridad, nunca pueden convenir á un legislador que aspira á establecer, y consolidar las bases de la justicia y de la libertad: solo pueden convenir al legislador, que pretende establecer la tiranía, ó al que por miras particulares no osa arrostrar cara á cara los abusos con que algunas clases afligen á sus conciudadanos. Así que, leyes envueltas en el misterio, y que no son sancionadas á la faz del cielo y de los hombres no pueden llevar el carácter de sábias y benéficas. En vez de merecer la confianza de los pueblos, sin la cual estos nunca estarán tranquilos, ni serán felices, no servirán mas que para fomentar disturbios, inquietudes, y zelos, ó por mejor decir, para favorecer intrigas y consideraciones individuales. Semejante uso, lejos de asociarse con la libertad de un pueblo que se llama soberano, manifiesta una contradiccion absurda. ¡Ridícula y vana soberanía la que ni siquiera concede al soberano la facultad de enterarse de las operaciones de sus apoderados! De semejante idea solo pueden ser capaces aquellas cabezas que no se pagan mas que de voces insignificantes.

Continuará.

VOTACION Y SANCION

Yo creo que si examinamos la causa de nuestras desgracias no tardaremos en echar de ver que la principal ó que

testarlas el que guste; sin excluirnos por esto de hacer en nuestros números siguientes algunas exposiciones sobre ellas. /

mas ha influido en esta série dilatada de acontecimientos y reparacion de gobiernos opresores del Pueblo, no es otra que el mal régimen en el orden de votar. No hay duda que si se hiciese la voluntad de los mas estaria contenta la mayoria, y la parte menor no encontraria medios de oponerse á las deliberaciones de la primera, principalmente si iban apoyadas de la justicia y la razon. La mayoria tiene un derecho aun para errar en los medios que deben conducir al fin que ella se propone: pero le queda á todo individuo el de combatir, y prevenir esos errores, ilustrando al público (la libertad de la prensa) es á mi entender tan sagrado que ningun poder humano puede quitarlo sin echar mano de la fuerza ó la usurpacion.

Esto sentado, se me preguntará ¿como se indaga la voluntad general?... Es bien sabido que no se consigue reuniendo al Pueblo tumultuariamente; tampoco se obtiene en los cabildos abiertos donde no puede asistir todo el Pueblo, y donde unas veces el mas osado consigue sofocar la opinion de los demas, y otras un buen orador con malas razones reduce en los primeros instantes y se atrae la opinion de muchos. No es pues en esos momentos donde se explora la voluntad, ni es fácil asi vencer dificultades. La experiencia ha hecho desechiar todos esos caminos, y admitir el que es análogo á todo orden de sociedad.

La sociedad civil se compone de todos los ciudadanos: necesita bases generales que le sirvan de reglamento ó constitucion; pero toda ella no puede encargarse de este trabajo, y lo confia á un número de representantes ó comisionados que la misma sociedad de-

be nombrar. Este es el objeto de la representacion, y por lo tanto las leyes fundamentales que ella forme no pueden, á mi ver, ser de ningun valor hasta haber obtenido la sancion de la sociedad en general, que la componen los mismos pueblos. El haber perdido de vista esos principios nos ha inducido en mil errores. Electa la asamblea, congreso ó representacion se han creido ser el Pueblo mismo, y tener todas las facultades que él no les ha confiado: de ahí nace la usurpacion de la verdadera soberanía, y que se haya confundido con el Pueblo y aun con el poder ejecutivo una mera comision destinada solo á un objeto particular: el ejecutivo, por su parte no distinguiendo, ó no queriendo distinguir el límite de su poder, unas veces unido, y otras desunido del representativo, se ha usurpado las facultades de los tres y se ha constituido en perfecta tiranía.

Conviene pues fijar la consideracion en dos principales objetos: el uno es que la eleccion de representantes, y cualquier otra que emane del Pueblo, sea *directa, libre* y lo mas general que se pueda conseguir: el otro consiste en que esos mismos representantes obren en virtud de una constitucion ó

un ejemplar; si nadie reclama sobre esta providencia, mañana se mandará que el ejemplar se lleve antes de la publicacion, y algunos dias despues, seguirá el que se manden los originales, ó el prohibir que se publiquen. Por lo tanto, apoyo el dictámen de V. y si el gobierno quiere algun ejemplar, puede mandarlo comprar, ó pedirlo políticamente á los editores, que conocen muy bien las reglas de buena crianza y urbanidad, y no dudo se prestarian gustosos á esta súplica.

*El centinela de la libertad
de la prensa.*

reglamento que ellos pueden proponer al Pueblo, quien solo tiene derecho de sancionarlo.

En los números siguientes hablarémos del modo de perfeccionar el orden de votacion proporcionando un sistema fácil y adecuado á nuestras circunstancias: tambien indicaremos los medios de obtener la sancion para los reglamentos constitucionales, en cualquiera gobierno representativo que se llegue á adoptar.

SR. EDITOR DE LA ESTRELLA DEL SUD.

He visto la nota de V. puesta al fin del núm. 4, relativa al ejemplar de cada periódico, que exige el gobierno, y efectivamente, no sé que haya ninguna ley que lo autorice á imponer esta corta contribucion á los periodistas. Aunque no se trate mas que de uno ó dos reales por semana, es útil defender sus derechos en pequeño, para que no se pase luego á quebrantarlos en grande. Yo bien me persuado que esta providencia no haya nacido de malicia, sino de la costumbre y hábito de mandar, sin ver si se contradicen los estatutos; pero es un deber prevenir los males. Hoy se ha mandado que se lleve /

[26]

NOTICIA.

Se asegura que Alvear ha vuelto de Montevideo adonde está Lopez, y que fue mandado por este á desempeñar, sin duda, alguna comision interesante, como es buscar auxilios para seguir afligiendo á este desgraciado pais. Es sensible que en este intervalo no se haya podido organizar una fuerza constante de unos mil hombres de caballería, los cuales, bajo de una buena disciplina, serian suficientes para el abrigo de la provincia. Mil hombres á doce pesos mensuales, uno con otro, de costo, importan doce mil pesos, cantidad muy moderada, y que solamente uno de los muchos ramos de hacienda

puede sufragar. Compadecemos á la administracion actual; nosotros conocemos que no le es fácil de un golpe remediar los males que le ha dejado la anterior. Durante ella, todo se iba en curas y sacristanes, y unos pliegos de papel, que de nada sirven, (si se exceptua el senado y las medallas) nos costaron mas de trescientos mil pesos. No hubiera faltado quien á cien pesos por constitucion, les hubiese hecho tres mil constituciones. ¿Fuera posible que, entre tantas, no se encontrase una del gusto de todos?

LETRILLA.

Todo el mundo grita,
 Todo el mundo clama,
 Que el tiempo está malo,
 La atmósfera varia,
 Yo vivo tranquilo,
 Metido en mi casa,
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

Los unos repiten,
 Los otros propagan,
 Que guerra sangrienta,
 Que paz octaviana,
 Recelan los unos,
 Los otros aguardan:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*
 Que de federacion
 Dicen que se trata;
 Que hay pocos que quieran,
 Y que todos hablan:
 Que el príncipe viene,
 Que llega la escuadra:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

Que los cubiletes
 Sin cesar trabajan,
 Y que los facciosos
 Los meten y sacan.
 Que charla el que ignora,

Y el que sabe calla:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

Que nos reconocen
 Los de Pensilvania,
 Que para este efecto
 Viene una embajada:
 Que los hombres buenos
 La esperan con ansia:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

Que quieren algunos
 Reine la ignorancia;
 Y que de la *estrella*
 La luz pura y clara
 Ofende la vista
 De *gente non santa*:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

Que hay CIERTOS NIDOS,
 En donde con maña,
 Trabajan á oscuras
 Como las bizcachas,
 Lo que piensan luego
 Lucir en la plaza:::
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

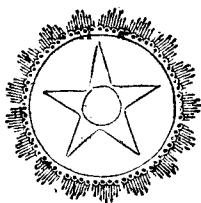
Que á todos los prendan,
 Y les formen causa;
 Y que á los que hoy prenden
 Los sueltan mañana.
 Que la montonera,.....
 Que las circunstancias,.....
 Hablen cuanto quieran
 Y *viva la patria.*

AVISO.

D. José Celedonio Balbin se compromete á enseñar con perfeccion y en muy poco tiempo los idiomas frances, español, y latino por cuatro pesos al mes. Los Sres. que gusten instruir sus niños pueden remitirlos á su habitacion, calle de las Torres cuadra y media de la Plaza mayor.

LA

ESTRELLA



DEL SUD.

VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

C'est en cherchant á instruire les hommes que l'on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l'amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

Gaceta de Mendoza sábado 9 de septiembre de 1820.

En este momento se acaban de recibir de la república de Chile comunicaciones oficiales interesantes: y las damos al público para su satisfaccion.

OFICIO DEL EXMO. SUPREMO DELEGADO.

En el momento de haber recibido las comunicaciones de V. S. de 13 y 16 del corriente, fue preciso dirijirlas al Exmo. Sr. director supremo de esta república á Valparaiso, donde aun existe, por no retardarle el conocimiento de unas noticias tan interesantes á ambos paises amigos. Asi es que no ha sido posible contestarlas con la brevedad que yo apetecia. Como delegado del supremo poder ejecutivo en el departamento de gobierno, durante su ausencia, tengo la honra de dar á V. S. las mas expresivas enhorabuenas á nombre del pueblo Chileno por esos brillantes felices sucesos: asegurándole, que todo él ha manifestado un extraordinario júbilo, como tan interesado en la tranquilidad interior de los dos Estados; por estar persuadido que consolidada esta, nada habrá que temer de los esfuerzos del enemigo, ya demasiado débiles contra unos pueblos que han jurado

comprar á toda costa su libertad.

Tengo tambien la satisfaccion de remitir la gaceta extraordinaria que comprende el parte de haber zarpado ya la expedicion libertadora del Perú, para que V. S. tenga á bien circularla en el territorio de su mando.—Dios guarde &c.—*Joaquin de Cheverria.*
— Señor gobernador de Mendoza.

Hoy ha zarpado de este puerto la expedicion libertadora del Perú, conducida en diecisiete trasportes, y comboyada por nueve buques de guerra y once lanchas cañoneras. El ejército que al mando del Exmo. capitán general San Martin va á cumplir en el Perú los votos de todos los hombres libres de América, consta de 6500 hombres de desembarco, reglados en los regimientos de infantería núm. 7, 8, y 11, y en los de caballería de granaderos y cazadores del ejército de los Andes, y en los regimientos núm. 2, 4 y 5 de infantería, batallon de artillería, compañías de zapadores, y obreros de maestranza, y dos cuadros mas de oficiales, núm. 6 y 2 de dragones del ejército de Chile con un famoso parque de reserva, víveres para seis meses y un repuesto de armamen-

to, municiones, y demas pertrechos y articulos de guerra de todas clases suficientes para levantar un ejército de igual fuerza á la expedicionaria.

No basta ninguna expresion para figurar exactamente el tierno, é interesante cuadro que formaba el entusiasmo, y espíritu marcial que manifestaron los valientes guerreros, que van á combatir por la libertad de sus oprimidos hermanos del Perú, con las demostraciones de sentimiento y gratitud, que les ofreció un inmenso pueblo, reunido en el muelle, al tiempo del embarque.

Tan lisongero acontecimiento, puede razonablemente considerarse como un prestigio favorable de la terminacion de la guerra en Sud América, al paso que tiende su poderoso influjo á [28] las demas partes de ella, que aun

llante triunfo que adquirieron sobre las fuerzas veteranas de los anarquistas, segun V. S. se sirve participarme en su honorable oficio de trece del actual. Tan interesante comunicacion no pudo haber llegado á mis manos en crisis mas oportuna: fue precisamente en los momentos en que embarcada la expedicion libertadora del Perú, se ponian los buques en franquia para dar la vela: su divulgacion, á manera de un rayo eléctrico, inflamó con vehemencia los ánimos de los valientes que salian del pueblo que esperaba y aun los extrangeros mismos: todos la miraron como el mas feliz pronóstico de lo que debia prometer la nueva empresa; congratulándose mutuamente con la idea de que se iban nuestras tropas á combatir por la libertad de nuestros hermanos del Perú, los pueblos de Cuyo asegurando su propia existencia y la libertad de Chile les dejaba constituida una patria con la que siempre podrian contar en cualesquiera circunstancias de la suerte. En efecto: Mendoza, y los

gimen bajo el yugo de la tirania peninsular. Asi es que siento una particular satisfaccion, al anunciar á V. S. la salida de la espedicion libertadora del Perú; congratulándome del placer que experimentará al recibir esta plausible noticia, por cuanto ella fija de un modo indeleble una época célebre en la historia de la guerra de la independencia continental del Sud. Dios guarde &c. Valparaiso agosto 20 de 1820.—*Bernardo O'Higgins*,

El pueblo que quiere ser libre, lo es: y tanto mas ama su libertad, cuanto sea mas virtuoso. Esta verdad consagrada en la historia de todos los tiempos, se ha repetido con una heroicidad sorprendente por los dignos hijos de esa capital en el bri- /

demas pueblos de esa provincia, pueden gloriarse de haber salvádose segunda vez á sí mismos; y á sus hermanos los chilenos: y V. S. bajo cuya conducta se ha adquirido este triunfo, recibirá los agradecidos votos de los habitantes de toda esta república que como su órgano, tengo el honor de presentarle. — Dios guarde &c. — Valparaiso agosto 22 de 1820.—*Bernardo O'Higgins*.

Artículo de carta de un extrangero residente en Chile, fecha 24 de agosto.

La expedicion salió el 21 de este mes, dejando á todos llenos de admiracion. He hablado con muchos sujetos que han presenciado el embarco de otras en varias partes de Europa, y me han asegurado que ninguna ha partido con mejor disposicion que esta. Cada regimiento entró á Valparaiso en el mejor orden, acompañado con música, los soldados marcharon hasta la orilla del mar sin separarse uno solo de las filas, y se embarcaron

en las lanchas sin decir palabra, y llenos de entusiasmo, quitándose sus sombreros gritaron todos: viva la patria, viva la expedición. San Martín entonces viendo y oyendo todo esto, con el contento en su corazón dijo: el Perú es nuestro, Lima es nuestra.....

En el camino encontré al director volviendo á esta; me han dicho que fue recibido de un modo muy satisfactorio, casi todo el pueblo salió á encontrarle, habiendo puesto arcos triunfales desde dos leguas antes de llegar á la ciudad. En fin, á mi parecer él se merece mucha estimación: así todos lo han demostrado. Los gecos, que estaban persuadidos que jamás saldría tal expedición, quedaron asustados cuando vieron que partía con el mayor entusiasmo. El número de tropas que ha salido de aquí será de 50 hombres, teniendo en Coquimbo como 1500; llevan 200 fusiles, sables, y todo lo preciso.

El 18 se embarcaron los regimientos 4, 5, 7 y 11 los cazadores montados. El 19 la artillería de los Andes, el n.º. 9 y los granaderos montados. El 18 salió para Coquimbo la Araucana; hace un mes que salió la goleta Terrible, de espía para Lima. El 21 se hicieron á la vela.

Tenemos á la vista varias cartas dirigidas de S. Juan con fechas recientes, y en ellas se confirma la total ruina de Corro, pues prófugo con solo 250 hombres, no podía ya escapar de la alarma general que se ha hecho contra él en casi todos los pueblos. Perseguido, dicen, por las partidas de S. Luis, la Rioja y S. Juan desamparó el punto que ocupaba tomando su dirección hácia Tucumán; pero á la fecha debe haberse encontrado con 200 dragones tucumanos y los de Catamarca que estaban aprestados contra él. La mas de su fuerza ha quedado en S. Juan, y parte en la Rioja, ya prisioneros, ya pasados.

El Director Supremo de la república de Chile á los habitantes de las provincias del Rio de la Plata.

Compatriotas: ayer ha zarpado de este punto la expedición libertadora del Perú. Yo he tenido la satisfacción de llenar por mi parte las esperanzas de la América, y quizá los deseos del mundo, porque los resultados de esta empresa, serán trascendentales á todos los hombres. Ya he cumplido los grandes deberes que me impone la suprema magistratura de la república; he dado á las pasiones propias del tiempo en que vivimos, la única respuesta que puede hacerlas enmudecer. Los enemigos del orden, los que han trabajado para frustrar esta obra, los que todo lo consagran á su ambición, oirán ahora la sentencia que pronuncie contra ellos la opinión pública: ella declarará quienes son los perversos, quienes son los que destruyen lo que otros edifican, quienes prolongan la incertidumbre de nuestra libertad; y quienes se sacrifican por elevar la América al rango á que la llaman el tiempo y la naturaleza.

Compatriotas: nuestros comunes intereses exigen, que el orden público sea el objeto de todos nuestros esfuerzos: aguardemos el resultado de esta campaña memorable, con tal disposición de sentimientos, que la victoria selle al fin nuestro destino, y no se derrame en vano la sangre de tantos héroes, que pelean por la libertad de la América.

Valparaíso Agosto 21 de 1820.

Bernardo O'Higgins.

Señores editores de la Estrella del Sud.

Creo (y si no es así tendré el gusto de que V. me desengañe) creo digo, que si las provincias no están positivamente federadas, están al menos tácita y convencionalmente unidas;

[29] así es que la provincia de Córdoba no podrá impedir el tránsito por su te-

rritorio á las mercaderías, que desde el Cuyo, /

Catamarca, Tucuman y Salta se con-voyan á Buenos Aires, y Santa Fe, sin hostilizar directamente á aquellas provincias cuyas mercancías sufran por el impedimento una de-tencion ruinosa, y sin que ellas por el agravio no se deban poner en de-fensa para repetir la indemnizacion debida á sus *intereses*, á su *honor* y á su *dignidad*: ahora pues, si esto es inconcuso, y si tambien es indudable, que las manufacturas de ultra mar, que se introducen por el puerto de la Santisima Trinidad estan en el mismo caso que aquellas en la internacion, sin mas diferencia que los derechos de círculo que pagan en estas cajas, no son de Buenos Aires sino del Estado, ¿por que, y con que derecho, pregun-to, la junta de representantes pasada prohibió, que no se internasen armas blancas ni de chispa, sin que antes se hubieran celebrado pactos expresos entre esta provincia y la que habia de recibirlas? ¿Para introducir las sara-zas y las angaripolas que convencio-nes han precedido? ¿Los fusiles y los sables no son igualmente manufactu-ras que los cocos y los pañuelos? ¿To-do no sirve para los usos de la vida del hombre? ¿Por que no exigió tam-bien la Sra. Junta, pactos expresos para la internacion del opio, ó de los cuchillos? ¿Y por que la prohibicion fue solamente á las provincias que no fueran Santa Fe y Entrerrios? ¿Los enemigos merecen mas consideracio-nes que los amigos? es cierto que im-ponen mas; pero es muy escandaloso manifestar pretensiones tan injustas, y descubrir un miedo tan fuerte á aquellos, con quienes no pudiendo ya haber amistad se debe pelear hasta exterminarlos.

Un Provinciano que no es fedifrago.

ARTÍCULO COMUNICADO. —

Traduccion del ingles.

Cuando el hombre llega á olvidar que las razones de sus contrarios ante un tribunal imparcial, puedan quiza, ser tan sólidas como las suyas pro-pias; cuando el egoismo desprecia cualquiera otra opinion; cuando las discusiones no se consideran neces-arias para la formacion de un Estado, entonces, señor editor, la persecucion se entroniza, y empieza á obrar el terror excluyendo el uso del argu-mento, el ejercicio de la razon para combatir el error, y el hombre llega á verse privado del derecho inherente que recibió de la naturaleza para ejer-citar sus primeras facultades, para pensar y raciocinar por sí mismo; entonces se da fin con toda tolerancia política; los mejores hombres llegan á ser el objeto de la persecucion y desgracia, á causa de sus opiniones; solo un partido tiene el derecho de litigar su causa en las asambleas pú-blicas, y privadas, sin que le quede al otro mas resorte que el de conspirar y revolucionarse en defensa de sus derechos como miembros del estado, y de sus principios como hombres. El espíritu humano no sufre jamas un yugo perpetuo; y aunque los ejérci-tos, las armadas, la nobleza y las gerarquias, cuando estan á la dispo-sicion, y en los intereses del déspota, lleguen á sugetarlo por algun tiempo, siempre intentará romper sus cade-nas, y á la larga lo conseguirá por medio de una esplosion violenta.

Pero en defecto de estos atributos del poder, basta la *intolerancia* para causar todas las oscilaciones que aqui hemos experimentado. Una faccion minando á otra, se ha levantado sobre sus ruinas; ha presentado á sus ante-cesores como monstruos, viles, y la-

drones ; ha seguido sus mismas huellas, hasta que al fin nadie ha quedado en quien confie el pueblo, ni á quien desee sostener, ni á quien quiera obedecer. Los que al principio promovieron la revolucion, y han sobrevivido, están hoy arrinconados : hombres de los mejores talentos ya en la milicia, ya en el gabinete, se hallan errantes en los destierros, ó sepultados en la obscuridad : hombres que debian haber sido la admiracion del siglo, por sus hechos á la faz de este magnánimo pueblo, se han sepultado, y han sepultado á su patria debajo de un monton comun de ruinas : los estadistas y guerreros que debian haber sido el terror de la España y adorno de Sud América, han trabajado en destruir recíprocamente su fama y su reputacion : los hombres depositarios del mando, que debieron reunir sus esfuerzos por una misma causa, se han perseguido los unos á los otros mutuamente, seduciendo á aquellos, á quienes debian haber encaminado á la gloria, para hacerlos instrumentos de sus bajas pasiones, hasta teñir sus manos en la sangre de sus conciudadanos ; hasta que ha llegado un dia lúgubre en que hemos visto los efectos de la persecucion, de la opresion é intolerancia. ¿Y será posible que las lecciones de la experiencia sean inútiles para nosotros? ¿No cederán las miras particulares á la fama noble,

migos de la tirania, solo á ellos es dado salvar la nave del estado pronta á undirse. (*)

Un Observador.

Sr. Féderi-racional: no puedo sufrir que desapruete los tratados del Pilar un individuo que no es del número de los po-líti-francones, cuya base de principios es contrariar toda máxima, aunque sea conforme á razon y justicia, solo porque es de ciertos hombres.

al desinterés, á la union y á la virtud? ¿Todavía los hombres en quienes la nacion tiene fundada su esperanza continuarán devorándose como fieras? ¿No nos respetarémolos unos á otros aunque tengamos en asuntos políticos pareceres diferentes? ¿Se excluirá siempre de nuestros consejos la discusion calma, y deliberacion, y no podrá, prebalecer una pluralidad absoluta, sin agraviar y reprochar á aquellos cuyos pareceres han sido opuestos? ¿Deberá todavía la espada vengadora quedar suspensa sobre aquellos, que prostituyendo el nombre sagrado de patriotas, se han atrevido á hablar y escribir como tales? No lo permita el cielo ; y que sea señalado con el oprobio aquel que quisiese contestar á los argumentos con ultrages, y oponer la enemistad á la discusion ; y desterrado de entre nosotros aquel cuyo pecho abrigue odio por diferencias puramente políticas, y que mire con desprecio á un opositor de buenas intenciones.

Pueblo de Sud América : abrid los ojos y reconoced á vuestros amigos, á aquellos que saben frenar sus pasiones á la voz de su patria, y sacrificar su ambicion al bien público. Buscad á los amigos de la humanidad, á los hombres de integridad inflexible, y de honor sin mancha, en cuyas venas corre sangre patriota. Amantes de la libertad, y ene- /

[30]

¿Le desagradarán por que V. no gustó de la paz? Desde luego, que para hacernos pasar por los acontecimientos ocurridos despues, mejor hubiera sido no haberla celebrado; y dejar que los sucesos mismos hubiesen acabado de hacer desaparecer á los trémulos y aterrados facciosos, y sumíolos en el averno.

¿Será porque los artículos de ella sean injustos, ó mal explicados? Los he leído muchas veces antes de ahora ; y los tengo á la vista. Deseo desalu-

cinarme : yo no encuentro injusticia alguna en ellos.

En cuanto al lenguaje : sabe V. que en obras de utilidad es perdonable

Entre tantos aciertos un descuido.

Y tambien sabe V. era imposible que despues de tantos años del dogma de la *soberania del arbitrio* se dejase de escapar al mas liberal y exacto republicano alguna frase ó periodo, á que aquella secta hizo tomar habitud.

Hablemos claros : ¿que podrá V. decir? ¿Dirá que no se han guardado las debidas formas? ¿Que no hablan las provincias contratantes sino sus gefes? Nos consta que nuestro ministro tuvo poderes suficientes. Por los otros ; aunque no he visto una constancia de ellos los creí existentes , y asi se deduce del art. 10 y 3.^o

Y con todo que asi no fuese ¿quiere V. exigir los ápices del escrúpulo y delicadeza en unos momentos tan críticos y de tanto apuro? ¿No dispensa V. algo á la falta de práctica y formas? Debe V. no ignorar que era el primero, el único, el solo paso que se habia dado y daba hácia nuestra organizacion ; y no dudará que si se entraba en analisis y explicaciones en aquellos instantes (cuya retaguardia venian picando como todos lo han visto) se habria necesitado allí un congreso completo, legítimamente constituido, porque las mas veces una cuestion suscitada sobre un principio exige el desarrollo de todos. En política, amigo, el objeto primordial es el bien de la sociedad sin contrariar la opinion pública. Las formas pueden descuidarse cuando hay peligro en dejar escapar la útil oportunidad.

¿Dudaría V. de la buena fe de los tratados? Yo creo que no habia datos para ello ; y sin Alvear, facciosos, y Carreras, contaríamos ya mu-

(*) Tengo mi residencia en este pais y lo amo; por consiguiente no será extraño que aunque sea extranjero hable como natural de él.

chos meses de quietud ; algo se habria ahorrado, algo mejorado, y algo mas se habria hecho. Sabe V. que Lopez ya estaba en Santa Fe cuando la insurreccion del 6 de marzo, y Ramirez distante, y con solo un pequeño resto, de ochenta hombres.

¿Que es, pues, lo que se echa de menos? ¿La sublime perfeccion? la libertad general, la justicia, la igualdad, la propiedad? En una palabra : ¿la felicidad general de todos los pueblos? Este fue el primer paso que se habia dado hasta entonces hácia ella, y no podia ser completo. No obstante de haber quedado nulo aun se respiran sus auras.

Un remitido no da lugar para mucho. Dígame algo que me ilustre si estoy engañado ; yo satisfaré a V. si pudiere en sus dudas, no siendo justas. Es con V. federado. (*)

El Justi-apreciador.

Elogios del héroe de la América del Sud.

¿Por que sentimiento público serémos en adelante movidos, si las viejas preocupaciones se insinuan y quieren mezclarse con las hazañas de nuestros Epaminondas, y Tells? ¿Que tienen de comun las empresas quijotescas y puramente ambiciosas del Alejandro europeo, ó ya sea el macedonio, con las acciones heroicas del vencedor de S. Lorenzo, Maipú Chacabuco y libertador del Perú? ¿Es lo mismo tratar de extender los límites de un Estado, que hacer obrar el furor justo de los esclavos que quieren librarse de la dependencia vergonzosa de sus amos? ¿Consultar la independencia de la América con la firmeza de Caton, con la severidad de Bruto, para fijar en el nuevo continente la libertad, la igualdad, y todos los derechos del hombre, es lo mismo que atravesar los reinos á la cabeza de numerosos ejércitos llevando la desolacion, y el espanto, esparciendo los grillos y las

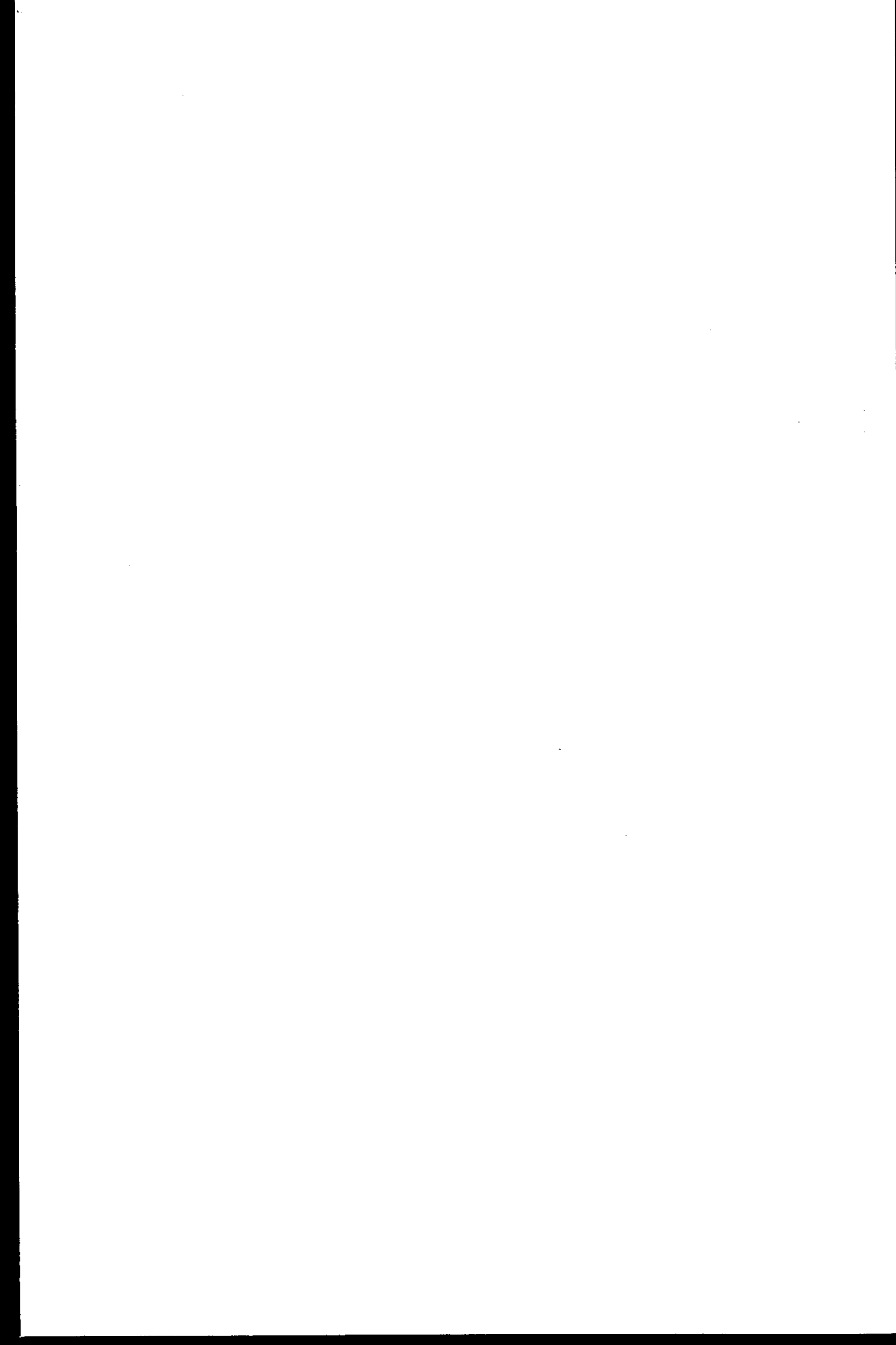
cadenas por todas partes, para adquirir el nombre de conquistador ó de pacificador? Eh.....despues que hay un Washington en la América á nadie le es dado aspirar á otra gloria que á la de él. Reforme pues su elogio el que ha tenido la intemperancia funesta de hacerlo de modo que insultando al general, aciaga nuestros sentimientos.

Aviso.—Toda clase de avisos se recibirán gratis, debiendo entregarlos en

la Vereda Ancha tienda de D. Miguel Ochagavia : donde tambien se reciben las subscripciones.

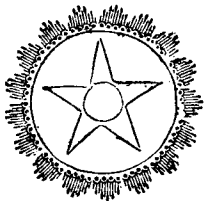
(*) Los tratados del Pilar nada tuvieron de malo en lo que aparecia á primera vista; pero sí lo que habia en ellos secreto, pues los males que experimentamos, no tienen otro origen. A mas, hemos dicho que eran un juego de palabras porque los celebraron los tres génios, porque estos génios no han sido jamas federales, y porque ellos se valieron de la federacion para destruir el pais, único objeto á que se dirigian.—*El Federi-racional.*

BUENOS AIRES: IMPRENTA DE ALVAREZ.



LA

ESTRELLA



DEL SUD.

MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1820.

C' est en cherchant á instruire les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l' amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

SEÑORES EDITORES.

He leído en el número 24 del *Despertador* un tegido de embustes, y falsas imputaciones tan indecorosas á los Estados Unidos que no puedo evitar el notarlas, sin embargo de que no me hallo dispuesto á rebatir á aquellos, que estan heridos con solo la perspectiva de contraer relaciones estrechas con aquella república, como perjudiciales á sus proyectos de magestad italiana. Sé que la mejor parte de la nacion se complace al verse reconocidos por alguna nacion. Aun entre los mismos europeos domiciliados aqui, y que por lo mismo no pueden ser indiferentes á los intereses del pais, he observado una verdadera complacencia, al ver la resolucion de los Estados Unidos; porque es evidente que este golpe á la España, no solo alienta á los Americanos, y les proporciona mas ayuda y mayor respetabilidad, sino porque inducirá á la Gran Bretaña á seguir la misma política, y entonces las miras de aquellos que desean entronizar á un Borbon sobre las ruinas de su patria se frustrarán enteramente.

Todo patriota debe estimar y mirar el reconocimiento de este pais por los Estados Unidos como la aurora de un

día mas feliz para la América; y aun admitiendo como un hecho, que se hubiesen recibido de ellos los agravios supuestos, deberian olvidarse por el paso amistoso que acaban de dar, asi como se perdonan los hechos por un amigo despues de arrepentido. Pero virtuoso pueblo de Sud América, no os dejeis engañar: el odio que la faccion real ha intentado hacer caer sobre un pais cuyos sentimientos son contrarios á los suyos es ya inútil, y sus calumnias profundamente meditadas se destruyen ya por sí mismas. Sin embargo, quiero entrar en detalles con el autor del *Despertador*.

Los archivos del *despacho de guerra* podrán decir las armas que se han importado de Francia, y yo que estoy demasiado impuesto de los obstáculos que aquel gobierno ha puesto á los americanos del Sud habré faltado á la verdad si ha venido de aquel reino cargamento alguno aqui ó á Chile. Por el contrario, que diga el mismo archivo, si los americanos del Norte desde el periodo de su paz con la Gran Bretaña, no abastecieron de pólvora y armas á este gobierno no obstante que se veian precisados á eludir la vigilancia de las leyes bri-

tánicas transportándolas clandestinamente entre otras mercancías, y en piezas separadas. Que se examine de igual modo el archivo de la secretaría de hacienda, y se verá, que en el día se deben cantidades de dinero por contratos hechos en los Estados Unidos bajo el crédito de este gobierno.

Preguntaré á los armadores de corsarios, si han encontrado hospitalidad en otra parte que en los Estados Unidos? En Julio de 1818 la goleta *Tucuman* al mando del capitán Wilson, decorado con el grado de teniente coronel, al servicio de las Provincias Unidas, y portador de las comunicaciones del director supremo al gobierno de Francia, entró en la Garona, donde en el acto la pusieron bajo la custodia de las lanchas cañoneras sin permitir el desembarco de ningun individuo, ni hacer viveres, ni tener

tuacion, que solo un viage tan pronto que felizmente logró á los Estados Unidos, pudo haber salvado á la tripulacion de perecer de hambre. Y ¿ se necesita mas prueba para acreditar al padre Castañeda de un infame impostor, que quiere engañar á un pueblo que ignora estos hechos? En los Estados Unidos la bandera patriótica, legalmente despachada, se ha recibido con distincion; sus salvas han sido contestadas por los fuertes y buques de guerra; todo auxilio y socorro se les ha franqueado, aun hasta el grado de hacer dudar de la neutralidad del pais.

Ninguna presa legítima se ha devuelto á los reclamantes españoles: ningun oficial se ha puesto preso sino de aquellos que todo patriota se avergonzará de reconocer. ¿ De donde ha provenido que aquel gobierno ha tenido que seguir tantas causas de pirateria, sinó del acogimiento que han dado á la bandera patriota, bajo cuyo abrigo los piratas procuraron ocultar

comunicacion. El capitán protestó que traía pliegos importantes para el gobierno, intimidó de este modo al comandante, y consiguió de él, que su segundo el capitán Treat fuese á Bordeaux acompañado de una guardia. A su llegada el comandante de marina, ya impuesto, mandó que un oficial lo esperase en el desembarcadero, le quitase las comunicaciones, y lo hiciese volver inmediatamente al corsario, donde quedó incomunicado hasta que vino de Paris la orden al oficial de la estacion, de mandar que saliese dentro de 24 horas; lo que no solamente se ejecutó con exáctitud, sino que tambien un barco de guerra lo acompañó hasta salir del rio, por temor de que recibiese algunos auxilios, ó tubiese comunicacion con tierra: siendo todo esto en circunstancias de que el corsario estaba en tal si- /

su verdadero carácter? Si las demas naciones se han librado de estos tropiezos, ha sido porque excluyeron esta bandera de sus puertos. Pero lejos de perjudicar los E. U. ¿no habrán hecho un beneficio á estas provincias haciendo una distincion entre el verdadero carácter de los sud americanos, y el de aquellos que han comprometido su reputacion? En esta materia ¿que es lo que han hecho mas que este gobierno mismo, que autorizó á sus comandantes para perseguir á semejantes piratas? Estos hechos se han desfigurado en el escrito á que contesto, de un modo solo digno de su autor.

Si estos gobiernos han puesto su confianza en aventureros, si sus agentes han tenido relaciones con pillos (pues esto creo que sucedió en el caso del Horacio) ¿deberá culparse á mi gobierno, ó á la disposicion general del pueblo en los E. U.? Con igual injusticia se podrá acusar al gobierno ingles de la conducta de un Fabian,

ó á los franceses de la comportacion de un Brayer, un Chevalier, un Robert, &c. &c. Si los ingleses han agregado un Galvarino á la marina de Chile, los americanos le han agregado un Araucano: si la Inglaterra ha dado un lord Cochrane, los E. U. han dado un vencedor de la Isabel. No se puede negar que nosotros no tenemos aquella superfluidad de poblacion que tiene la Inglaterra, y otros paises, para dar una masa tan grande de emigrados; pero no son pocos los nort americanos que en Venezuela y otras partes se han decidido por la causa de Sud América. El presidente Bolivar, y el congreso venezolano lo saben muy bien, y conocen demasiado sus intereses propios, para apartarse de su política, tan diametralmente opuesta á la que manifiesta el P. Castañeda en su papel, que aun en menudencias siguen á los E. U. en su revolucion! ¿Y se habrá olvidado la expedicion que Carrera condujo en 1817? Si él era un hombre de pasiones viles, si á su regreso riñó con este gobierno que habia recomendado su objeto en los E. U. son circunstancias que no pueden rebajar el mérito de aquellos que hicieron tales esfuerzos por liberar á Chile, y que en parte han contribuido á este fin: pues el general San Martín recibió el auxilio de los útiles de guerra, y de la oficialidad que al menos alguna fue de mérito.

Los periodistas siempre han defendido la causa de Sud América; y si la cruel proscripcion de algunos individuos sin forma de proceso, ha dado margen á algunos de ellos para criticar, ha habido mayor número que procuraron conciliar aun estos hechos con la situacion en que se hallaba el pais.

Que los comisionados que estuvieron aqui en 1818 hayan dado de esto una relacion poco favorable es otra *invencion*. La relacion de ellos sobre el progreso de la revolucion, la civi-

lizacion y la sociedad ha excitado la admiracion de la Europa, que suponía á este pais sumergido en la obscuridad, la ignorancia y el vicio, é incapaz de gobernarse por sí mismo. Si los comisionados hubiesen hablado de todo en la mas alta perfeccion, no se les hubiera dado crédito, porque se les miraria como entusiastas y embusteros. Mas aquella mision encerraba una política mas profunda de lo que alcanza el padre Castañeda. Las Floridas nada tuvieron que ver con ella: los Estados Unidos podian haberse apoderado de ella con menos gastos, que el que imbirtió en la mision, y cada paso que ellos daban á favor de las colonias hacía mas difícil una compostura amigable con la España, como lo demuestra la correspondencia de oficio con sus embajadores, desde el año de 815 hasta la época presente. El gobierno americano quiso con su mision dar un ejemplo á otras naciones: esperaba excitar en la Inglaterra el deseo de entrar en correspondencia con estos gobiernos, y quiso observar el efecto que causaria este primer paso suyo hácia un reconocimiento formal. Poco me supone lo que dice Mr. Cobbet, ni á nadie que conozca á ese hombre, cuyo odio á los Estados Unidos es notorio, y cuya lengua encierra mas veneno que una vívora. Que un cónsul americano haya olvidado su dignidad no es culpa de la nacion, porque el gobierno á virtud de su procedimiento lo despojó de su diploma: pero no se puede inferir que conspiró contra este gobierno porque mandó armas á Artigas en un tiempo en que se remitian con su consentimiento, y cuando el mismo gobierno hizo lo propio al principio de la invasion portuguesa.

Ningun calumniador, por atrevido que sea, se avanzará á decir que en los E. U ha habido jamas un solo ciudadano, que eche siquiera una pluma en la balanza á favor de España. Toda

la Europa suministró buques para la decantada expedición, sin que ninguna bandera americana se prostituyese por el vil interés. El P. Castañeda no se hubiese avanzado á decir, que el

[331]

tor, me parece que estan ventilados los intereses de este pais del modo mas imparcial (1) En ellas, el secretario de Estado comunica á Mr. De Forest de un modo positivo lo que el presidente habia declarado antes públicamente, es decir, que no aguardaban privilegios ni ventajas algunas por el reconocimiento de cualquiera parte de Sud América, y que cuando esto sucediese las renunciarían. Las naciones de Europa han admirado esta magnanimidad, porque con su sistema político deben siempre en su diplomacia sacar el mejor partido posible: pero ella no hace impresion en un espíritu que concentra su admiración en el grande obsequio que ofrece la Francia (2) á estas provincias.

Y nos quieren persuadir que la Francia se interesa en este pais sin atender á el adelantamiento de sus proyectos diplomáticos? Por igual razon nos harían creer que los TRES GENIOS vinieron á Buenos Aires á promover su felicidad. Demasiado claro para creerlo discurre el embiado Gomez en su carta, en que comunica el *bellisimo proyecto*, que hubo de atraer al pais las guerras interiores y domésticas; una casa real suficiente por sí sola de absorber las rentas de la aduana, y una hueste de nobleza italiana y francesa para engordar de este suelo. Sin embargo, si tal es la voluntad del Pueblo, creo que el mismo Luis XVIII se ofrecerá magnánimamente á venir cuando se vea expelido por sus mismos vasallos de su trono vacilante ¡Que diríamos entonces de la generosidad *real!* Con todo sé cual es la voz del Pueblo, sé que prevalecerá y que este pais será al fin independiente de la España, de

gobierno de los E. U. se denegó á tratar con Mr De Forest, si hubiese sabido que esta correspondencia fue sepultada de propósito en el olvido. En las que incluyo á V. Sr. edi- /

Portugal, de la Francia, de la Italia, y de todo el mundo. Si esto no sucede, no será la desgracia para Nort América, (ya bastante fuerte y respetada para mantener su independencia contra todas las naciones de Europa combinadas) mas tendrá el consuelo de haber procurado impedir por todos los medios que ha podido un fin tan fatal de una larga y noble lucha por la libertad.

Vuelvo á repetir que si estas provincias desean ser libres hallarán en los Estados Unidos el mejor apoyo de la libertad. Si desean conservar su carácter como americanos, se relacionarán con aquellos que les han dado nombre: y si esto no sucede, nada podrá manchar el honor de mi pais, quien dejará caer sus lágrimas de afecto sobre las desgracias de sus hermanos, al verlos bajo la férula de la nobleza italiana ó francesa.

Un Nort Americano.

SR. EDITOR DE LA ESTRELLA.

He visto en un comunicado exclamation contra *el culto hipócrita de la libertad*. Este título aparece

(1) El que quiera verlas puede ocurrir á la tienda de D. Miguel Ochagavia donde los editores las han depositado.

(2) Yo deberia decir el rey de Francia, porque la nacion no tuvo parte en el sucio complot.

en medio de mil racionios, que tienen por conclusion la necesidad de establecer un poder que descansa sobre la fuerza física, y no sobre la moral. Permítaseme contestar con la misma moderacion que escribe el respetable literato á quien tengo el honor de dirigirme.

"Siempre me acordaré, dice el autor, que la federacion ha sido proclamada entre las bayonetas." Eso quiere decir, que no se sabe si es la forma de gobierno deseada por la pluralidad (1) y que por la misma razon, ninguna otra forma de gobierno que se quiera aplicar, pueda tampoco ser legítima ínterin no esté autorizada con la sancion pública.

Convengo con lo que el mismo autor ha manifestado en otra ocasion "que los verdaderos patriotas, los amantes del bien, la Provincia de Buenos Aires no exige una forma determinada de gobierno, con tal de que la que se establezca sea practicable en las circunstancias, y no contradiga la libertad civil: y que ella tan solo desea que cese la efusion de sangre entre unas y otras, que se hermanen, que el combencimiento ó el mutuo interes decida de sus controversias, en vez de introducir la razon con la espada; que obren de comun acuerdo dirigiéndose á la paz, union, y felicidad de sus moradores." Esos creo que son los votos de todo buen ciudadano, los míos, y los que animan á los editores de la Estrella. Mas no podré convenir jamas, que antes de explorar clara, legítima y explícitamente la voluntad del Pueblo se trate de preparar una forma particular de gobierno. Ninguno de nosotros tiene un derecho para intentar que su opinion preva-

que los que desean la federacion no son tan pocos, como el autor imagina; que la federacion es el estado perfecto del órden social; (como me parece habérselo oido al mismo autor) que la federacion bien establecida no encierra una tendencia á la disolucion, ni supone un código sin fuerza antes bien la justicia descansa en la voluntad y suma de fuerza de los ciudadanos; que aunque esta clase de fuerza es poco apta para invadir, y para largas

lezca: la mayoría debe decidir, y para conseguirlo el único camino que nos queda es el raciocinar; siendo un deber de todos propender á la instalacion de un congreso general el mas libre y legítimo que esté en nuestros alcances conseguir. El pesará las razones que tenga por una y otra parte, consultará la voluntad de las provincias, y arreglado á ella propondrá una constitucion que ligue á todas, de una manera que las haga respetables, y facilite el comercio y mutuo auxilio para el éxito de la prosperidad comun. Si alguna provincia rehusa entrar en ese pacto ó alianza, ella será muy dueña de no incorporarse; la guerra no será el medio de convencerla; el tiempo y las necesidades la obligarán á acogerse bajo el patrimonio de una VIRTUOSA UNION. (2) Si mal dirigida ella intentase poner en obra algunos resortes de directa incomodidad para las demas, estas tendrán mil lances en que poderla imitar y hacerle sentir su temeridad,

Seria asunto de algunas páginas el probar aquí

(1) Por desgracia hemos visto proclamar la federacion no solo entre las bayonetas, sino por hombres que merecen la indignacion pública, valiéndose de ella para sembrar la discordia, y ejecutar sus planes siniestros.

(2) Esto lo hemos visto prácticamente en los Estados Unidos, donde surtieron mejor efecto la amistad y la armonia que las bayonetas. /

[34]

empresas, es la mas temible en la defensa (3) logrando así esta combinacion la doble ventaja de consolidar una paz inalterable, no hostilizando ni atrayéndose el odio de los vecinos. Tambien podría probar, que no son teorías, lo que en el dia es un hecho; que aun en el estado imperfecto de las repúblicas antiguas, durante aquel estado fue cuando se desplegaron las mas nobles pasiones, el aumento mas rápido de poblacion, el progreso de

las artes, el cultivo de las ciencias; que es cuando floreció el comercio é industria; y que el imperio no hizo otra cosa, que coronar el máximo de la opulencia debido al órden republicano, relajar las costumbres, y dar el primer paso á la decrepitud.

Con todo, sabemos muy bien que segun nuestro estado actual de civilizacion, no es facil establecer de un golpe un sistema tan perfecto de libertad cual el de los Estados Unidos; pero al mismo tiempo elogio la determinacion de los editores en llevar el estado de federacion por delante: pues siendo este el perfecto órden social debemos caminar hácia él, estando persuadidos, que para que la masa comun de un pueblo adelante un pie, es preciso que la parte ilustrada salga cuando menos diez pasos al frente. Por mucha liberalidad que se prodigue, segun mi juzgar, es poca siendo en virtud de la educacion, tanta la propension que hay en declinar al servilismo. Hemos visto, que medio constituidos en república declinaron muchos á la monarquia constitucional; ¿que extraño seria, que si se pregonase la monarquia constitucional, se confundiese esta con la perfecta tirania?

Continúa el Tribuno del pueblo español sobre las sesiones secretas del congreso soberano. N. 6.

Para que los españoles sean verdaderamente libres, aseguren el imperio de las leyes, y resistan á las empresas de los enemigos domésticos, no basta que hayan confiado á sus representantes la facultad de atender á sus intereses, y de hacer sus leyes; es forzoso que velen en que estos cumplan su encargo. Sin esta vigilancia la nacion pronto sufrirá la misma suerte que han sufrido todos los pueblos, cuyas leyes eran sancionadas en un

gabinete sin mas testigos que el príncipe y el ministro. No

(3) La práctica reciente es el mejor testimonio de esta verdad, y si el pueblo alguna vez se ha dejado abatir, es porque no conocia otro estado que el de humillacion.

puede haber sociedad libre en que todo ciudadano, y toda autoridad, sin excepcion del legislador, no conozca un freno que le contenga: y no pudiendo tener los representantes de una nacion, como legisladores, otro freno que la opinion pública, mientras que por medio de las sesiones secretas se libren de él, abusarán de su poder como abusaba el monarca, y la nacion no será mas libre bajo la oligarquía de sus procuradores que lo era bajo el poder del príncipe, pues que con ningun fundamento se puede creer que las pasiones de aquellos serán menos numerosas, ni menos terribles que las de un príncipe.

Por mas que las circunstancias nos hayan auxiliado, y por mas que hayamos dado algun paso favorable, sin embargo de lo que quieran pregonar los aprobadores de cuanto se hace, bueno ó malo, cuyo número suele ser muy crecido en una sociedad recién salida del despotismo, estamos muy distantes de haber erigido un trono á la libertad, ni de seguir los principios que la razon indica, á fin de establecerlo. Toda autoridad, sin exceptuar la soberana, ó mediata, ó inmediatamente saca su origen del pueblo. Esto tanto quiere decir como que todas las autoridades no deben ser otra cosa que unos agentes del pueblo, y que todo lo que sea apartarse cualquiera autoridad de este principio es abusar de sus facultades; es convertirse en señores de la tierra. Mal puede pues convenir el nombre de agentes de la nacion á los que contemplan que reside en ellos facultad para ocultarle en alguna época ó negocio relativo á

esta agencia sus operaciones. Pero sobre todo, el fin primario é indispensable de toda institucion política, y de toda autoridad es la felicidad de los asociados; y la experiencia nos hace ver que sin publicidad el legislador inmediatamente degenera en un tirano, ó da lugar á que otro lo sea.

Continuará

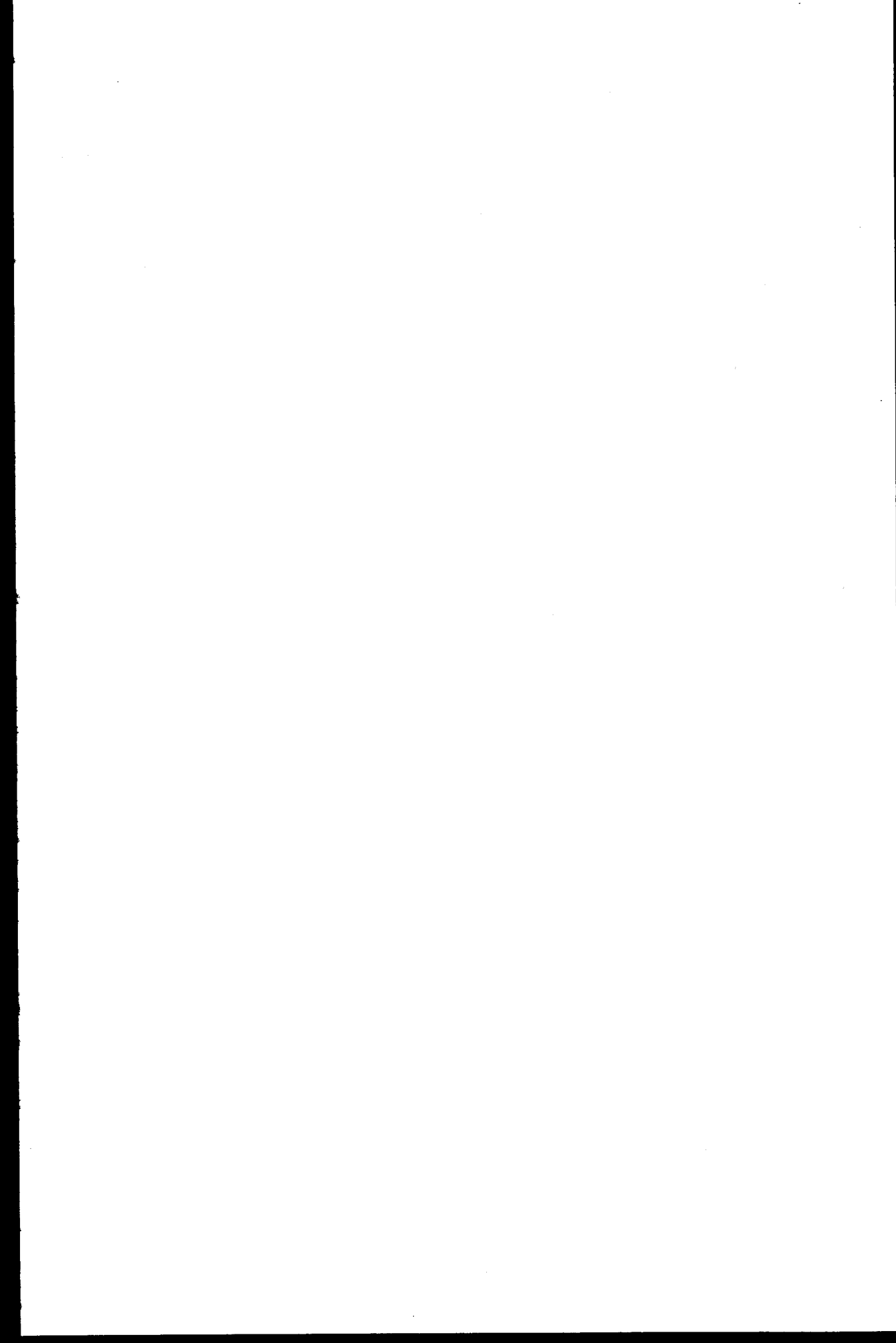
NOTICIAS.

Las que hemos recibido de Chile son demasiado plausibles, pero dudosas para referirlas; mas por ellas nos anticipamos á anunciar la libertad de Lima y de toda la América. Las provincias del interior disfrutan de una tranquilidad inalterable; y por mas

que se hayan anunciado discordias entre la de Salta y Tucuman, sabemos que se han avenido á prestar los auxilios que se exigian para la expedicion, sin que haya intervenido la fuerza para este avenimiento.

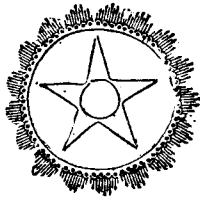
De España hemos leído una carta que dice lo siguiente: "Los diputados á córtes por esas provincias son D. Rafael Sufriátegui (alias el P. Elio), D. Francisco Magariño y D. Miguel del Pino: solo seis fueron los votantes, y la mitad salieron elegidos.— El bergantin de guerra Aquiles sale en la próxima semana para el Río Janyro, con una comision de tres individuos, para proponer la adhesion de ese pais á la España.

BUENOS AIRES: IMPRENTA DE ALVAREZ.



LA

ESTRELLA



DEL SUD.

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1820.

C' est en cherchant á instruire les hommes que l' on peut practiquer cette vertu générale qui comprend l' amour des tous.—MONTESQUIEU.

Tratar de instruir á los hombres es el medio de practicar esa virtud general que obliga á cada uno al amor de todos.—TRADUCCION.

Comparacion entre los crímenes de la córte de Macedonia, y los del gobierno popular de Atenas; ó ventajas de la DEMOCRACIA; extracto de un autor frances.

El peor de los Estados es el popular. Asi se explica Cinna con Augusto; pero Máximo sostiene que:

El peor de los Estados es el monárquico.

Habiendo sostenido Bayle, mas de una vez en su diccionario el *pro* y el *contra* de esta cuestion; en el artículo de Pericles, hace un retrato horrible de la democrácia, y principalmente de la de Atenas.

Un republicano democrático, y que es uno de nuestros cuestionadores, nos envia su refutacion de Bayle, y su apologia de Atenas. Espondrémos algunas de sus razones. El privilegio del que escribe es juzgar de los vivos y los muertos; pero luego sufre tambien el juicio de otros, que serán juzgados á su vez, y todas las sentencias se re-forman de siglo en siglo.

Bayle, despues de algunos lugares comunes, dice estas propias palabras: —"En vano buscara uno en la historia de Macedonia tanta tiranía, como "la que nos presenta la de Atenas." —Puede ser que cuando Bayle es-

cribia asi estuviese disgustado con la Holanda, y probablemente, nuestro republicano que lo refuta está muy contento con su pequeña ciudad democrática.

Es difícil pesar en una balanza exacta las iniquidades cometidas por la república de Atenas, y las de la corte de Macedonia. Todavía les increpamos á los atenienses los destierros de Cimón, de Aristides, de Temistocles y de Alcibiades; las sentencias de muerte pronunciadas contra Phocion y Sócrates, sentencias que se asemejan á las de algunos de nuestros tribunales absurdos y crueles.— En fin, lo que no se les perdona es la muerte de sus seis generales victoriosos, condenados por no haber tenido tiempo para sepultar sus muertos despues de la victoria, habiéndoselo impedido una tempestad. Esta sentencia es á un mismo tiempo ridícula y bárbara; lleva con sigo tal carácter de supersticion y de ingratitude, que no son inépcias mas atroces las de la inquisicion, las pronunciadas contra Urbano Grandier y contra el mariscal de Ancre, ni contra tantos hechiceros.

Algunos han tenido á bien disculpar á los atenienses, diciendo, que creían con Homero, que las almas de los muertos permanecían errantes mientras no recibiesen los honores de la sepultura ó de la hoguera; pero una necesidad no sirve de excusa á una barbarie.

¡Que mal tan grande el que las almas de algunos griegos se paseasen una ó dos semanas á las orillas del mar! — El verdadero mal es entregar hombres vivos á las manos de los berdugos, y unos hombres que han ganado una batalla, hombres á quienes se les deben las gracias de rodillas.

Ya teneis á los atenienses convencidos de haber sido los jueces mas necios, y los mas bárbaros de la tierra: pero ahora es menester poner tambien [36] en la balanza los crímenes de la corte

ribles y espantosos. — Ptolomeo tío de Alejandro el grande, asesina á su hermano Alejandro para usurparle el reyno. — Philipo su hermano pasa su vida engañando y robando, y da fin á sus días apuñaleado por Pausanias. — Olimpia hace arrojar á la reyna Cleopatra y á su hijo en una cuba de bronce caldeada, asesina a Aideo. — Antígono asesina a Eumenes. — Antígono Gottas su hijo se sirve de un tósigo para quitar la vida al gobernador de la ciudadela de Corinto, se casa con su viuda, la repudia, y se apodera de la ciudadela. — Philipo su nieto emponzoña á Demetrio, y deja manchada la Macedónia de asesinatos, — Perseo quita la vida á su muger por su propia mano, y da veneno á su hermano.

Estas perfidias, y estas barbaridades son famosas en la historia.

Asi es como, durante dos siglos, el furor del despotismo ha hecho de la Macedonia el teatro de todos los crímenes; y en el mismo intèrvalo, solo vemos, al gobierno popular de Atenas,

de Macedonia, y verémos que excede prodigiosamente á Atenas en hechos de tiranía y de maldades.

Por lo regular no se puede hacer comparacion alguna entre los crímenes de los grandes, que son siempre ambiciosos, y los crímenes del pueblo, que nunca quiere, ni puede querer otra cosa que la libertad y la igualdad. Y estos dos sentimientos — *libertad* é *igualdad* jamas conducen directamente á la calumnia, á la rapiña, al asesinato, al emponzoñamiento, á la debastacion de las tierras de sus vecinos &c.; pero la grandeza siempre ambiciosa, y la rabiosa ánsia del poder, precipitan á todos los crímenes, en todos tiempos y por todas partes.

En esa Macedónia, cuya virtud opone Bayle á la de Atenas, se vé únicamente, durante la série de dos cientos años, un tejido de crímenes hor-

manchado con cinco ó seis iniquidades jurídicas, con cinco ó seis juzgamientos atroces, de los que siempre se ha arrepentido el pueblo, y de los que ha hecho una enmienda pública. El pidió perdon á Sócrates despues de su muerte, y le erigió el pequeño templo del *Socrateion*. Lo pidió tambien á Phocion, y le elevó una estátua. Pidió perdon á los seis generales condenados con tanta ridiculez, y cuya sentencia se ejecutó tan indignamente. Cargó de cadenas al principal acusador, que se escapó apenas á la venganza pública. Esto deja ver bien que el pueblo ateniense por su naturaleza era tan bueno como ligero. Y bien ¿en que Estado despótico se ha llorado jamas de esta manera la injusticia de las sentencias precipitadamente pronunciadas?

Por esta vez yerra Bayle, y nuestro republicano tiene razon. El gobierno popular es por sí mismo menos inicuo y menos abominable que el poder tiránico.

El vicio grande de una democrácia, no es ciertamente, la tiranía ni la

crueldad : es cierto que hubo republicanos montaraces , salvages y feroces ; pero no es el espíritu republicano el que los hizo tales , sino, la naturaleza.

Se ha sostenido que la democracia solo convenia á un pais muy pequeño , y que ademas era menester que estuviese felizmente situado : pero la experiencia , sin destruir esta verdad , ha hecho ver que es igualmente practicable en dilatados paises , y en reducidos ; ha hecho encontrar el medio de que una democracia sea grande sin dejar de ser pequeña , es decir , que sea grande y se componga de partes pequeñas , y ha hecho , por fin , que sin quitar al pueblo sus derechos , se evite esa popularidad desordenada que destruyó las repúblicas de Roma y Atenas. Es verdad que por reducida que sea una democracia , cometerá faltas , porque la compondrán hombres. La discordia reinará en ella como en un convento de frailes , pero esta discordia es la que forma y afirma la libertad de un pueblo , y á pesar de ella no habrá San Bartelemís , matanzas de Irlanda , visperas sicilianas , inquisicion , ni condenacion á galeras por haber tomado agua en el mar sin pagarla , á menos que se suponga esta república compuesta de diablos en un rincon del infierno.

Despues de haber tomado el partido de nuestro republicano contra el ambidiestro Bayle , añadiremos :—que los atenienses han sido los maestros de los romanos en las ciencias y en la elocuencia , aun en tiempo de Ciceron : —que ese pequeño pueblo , que apenas tenia un territorio , y que en el dia solo es ya una tropa de esclavos ingratos , cien veces menos numerosos que los judios y que han perdido hasta su nombre , excede sin embargo al imperio romano por su antigua reputacion que triunfa de los siglos y de la esclavitud.

Se ha creido que antes del establecimiento de los Estados Unidos solo en Europa habia repúblicas ; pero era una

grandísima inadvertencia ; porque los españoles encontraron en América la república de *Tlascala* muy bien establecida. Todo lo que no ha sido subyugado en esta parte del mundo es aun república. No habia mas de dos reinos en todo este continente cuando fue descubierto , lo que podria probar muy bien que el gobierno republicano es el mas natural. (1) Es preciso haberse refinado mucho y estar arto corrompidos para someterse al gobierno de uno solo , para vender su libertad , para traicionar el voto público.

En la Africa los hotentotes , los cáfres , y muchas poblaciones de negros son democráticas , y se pretende que los paises en que se venden mas negros son gobernados por reyes , y es muy probable ; porque los que esclavizan á los hombres haciéndolos sus vasallos , muy pronto no les basta solo esta autoridad , y porque únicamente entre los tiranos salvages del Africa , y los tiranos corrompidos de la Europa , podia haberse formado la colusion del bárbaro tráfico de la humanidad. Trípoli , Tunez , y Argel son repúblicas de soldados y de piratas , no de ciudadanos. Las hay en el dia semejantes en la India. Tales son aun muchas sociedades de tártaros. El mismo imperio turco ha sido por dilatado tiempo una república de jenizaros que con frecuencia ahogaban á su Sultan , cuando no los hacia DIEZMAR.

(1) En esto no podemos convenir con el Sr. Don F. S. que en la *ilustración sobre las causas de la anarquía y medios de evitarla*, dice : que la tiranía es natural , y el republicanismo el efecto solo de la ilustracion : nosotros estamos lejos de pensar así , porque estamos convencidos que los hombres primero son libres que esclavos , y que cuanto mas cerca están de la naturaleza , tanto mas en goce están de sus derechos ; pero no obstante supuesto que la ilustracion es la que anima al republicanismo ella creemos que podrá coordinar los abusos que siempre hay en los extremos y coordinar con arreglo á nuestra localidad y demas circunstancias un gobierno proporcionado á los deseos de la nacion. /

Se pregunta todos los días,—si un gobierno republicano es preferible al de un rey, prescindiendo de la justicia, querríamos solo que por respuesta hiciesen siempre la comparacion que acabamos de hacer entre Atenas y Macedonia, y uniesen á ella la de todas las repúblicas antiguas con todos los antiguos imperios, y en nuestros días que parangonasen los crímenes cometidos en Ginebra, Venecia, Holanda, las Provincias Unidas, los Cantones suizos, y los Nort-Americanos, en un mismo espacio de tiempo, con cualquiera de los reinos de la Europa y el Asia, aun con Roma misma. Por último, los judios tubieron por señor al mismo Dios, ved lo que les sucedió; casi siempre fueron batidos ó esclavos, y en el dia ¿no os parece que hacen una figura muy graciosa?—V.

PAPELES EXTRANJEROS.

Han llegado últimamente papeles de Londres hasta el 10 de Julio en que se habla con extension sobre el memorable proyecto del duque de Luca, y acontecimientos de esta ciudad con motivo de este descubrimiento. Nosotros tendríamos la satisfaccion de presentarlos á nuestros lectores segun vayan llegando á nuestro poder, para que puedan juzgar mejor sobre los sentimientos favorables ó adversos, que este proyecto ha producido en las demas naciones, y por ellos medir nuestros intereses.

The Morning Chronicle.—Londres
viernes junio 30 de 1820.

Parece que el arribo de la Escuna de guerra Blossom procedente de Buenos Aires avisa el descubrimiento de un proyecto que se habia formado entre el director Pueyrredon y el gobierno Frances, para llevar alli al duque de Luca, como monarca constitucional del Rio de la Plata. No dejamos de advertir á nuestros lectores,

que nosotros estábamos prevenidos hace mucho tiempo de la existencia de este proyecto, y de la negociacion por cuyo medio se conducia; pero nos hemos contenido de intento en hablar una sola palabra sobre este asunto, como sobre las varias comunicaciones que ha habido en aquel pais, y que han terminado en el completo triunfo de Artigas (1) y de todos aquellos que habia perseguido el anterior gobierno de

(1) Asi se equivocan las cosas á la distancia. Artigas no ha triunfado, ni triunfará jamas con su sistema sobre unos pueblos libres é ilustrados. La oposicion á rey es de los pueblos: pero los partidarios de la libertad republicana jamas conformarán sus principios con el desórden, la anarquía, la desolacion, el robo, y el interés particular de uno, ó muchos ambiciosos que quieren tiranizarlos, y hacerlos servir á sus secretas intrigas. L. E.

Buenos Aires, y por la presente colocacion á la cabeza del estado de D. Manuel de Sarratea, anteriormente embiado de aquel pais en Londres. Por esto es, que no nos sorprende ahora leer la lista de los procedimientos adoptados contra los acusados de alta traicion en el congreso y directorio, mandados juzgar por el artículo séptimo del tratado de paz concluido últimamente con los gefes de las fuerzas federales. Esta lista se compone de varios documentos que sentimos no tener lugar de insertar, ó dar al menos una idea adecuada de ellos—*(Sigue haciendo relacion de los documentos.)*

The Morning Chronicle Julio 3 de 1820.

Hemos insertado en este periódico los documentos de Buenos Aires á que hicimos referencia el viernes (2) por ser los que mas interesan al lector europeo, omitiendo todo cuanto sea relativo á los procedimientos judiciales formados contra la última administracion y el congreso, por haber violado la confianza de la nacion, con el pro-

yecto de derribar la forma republicana de gobierno establecida, y venderlos, por decirlo así, á los franceses. Nos hemos determinado á esto por la excelencia de los documentos, y porque sabemos que se están imprimiendo por separado con otras noticias recibidas posteriormente. Solo añadirémos, que sin embargo de que estas negociaciones fueron conducidas por el duque de Cazes, el proyecto no tuvo su origen en él, y al principio no fue aplicable al príncipe de Luca, sino que fue intentado á favor de uno mas intimamente aliado á la familia reinante en Francia.

THE COURIER DOMINGO 3 DE JULIO
DE 1820.

*Nueva monarquia propuesta á los
americanos del Sud.*

El descubrimiento de los procedimientos secretos adoptados en Buenos Aires á este intento, parece haber sido la causa próxima de la destruc-

proclama de Sarratea, gobernador actual, que está por cabeza de los documentos oficiales, se hace una obscura alusion á tratados con los Brasiles. (4)

De cualquier modo que esto sea, el mas superficial observador advertirá, que la conducta de algunos de los gobiernos legítimos de Europa, estrechamente aliados con la España, presentan un contraste singular con las medidas del ministerio británico, que se ha encargado no obstante por todo el continente de observar una política interesada.

Nuestro gabinete ha tratado siempre á los americanos del Sud con la mas grande reserva, como si temiese contraminar por un simple contrato, su delicadeza hácia los intereses de España; y unos sentimientos que aun- que parecen recomendables por sí mismos, cuando se pesan en la balan-

cion de la última administracion, ó partido antifederal; y ellos forman la base de un juicio por alta traicion contra sus miembros, que se habia tratado de formar por un artículo del tratado de 23 de Febrero con Santa Fe y la Banda Oriental (3)

Por la relacion dada en nuestro papel del sábado sentamos erradamente como resoluciones del congreso, lo que era solamente dictámen dado por los ministros de la comision secreta. Los papeles de Buenos Aires solamente se extienden hasta la sesion secreta del 3 de noviembre. Podrá verse toda la série del negocio mas completamente por los buques que próximamente arriben de aquel destino, despues que se desenvuelva toda la atencion del proyecto. En una

(2) Estos documentos son los mismos que hemos visto publicados en la causa, cuyo conocimiento se abrogó D. Manuel de Sarratea.

(3) Mejor diría con los gefes titulados federales. /

[38]

za del beneficio nacional, pueden no merecer el mismo aprecio. Siendo esto así parece que el interes británico debería ser probablemente ganar un ascendiente en el Rio de la Plata, mucho mejor por la misma disposicion de sus habitantes que por una positiva influencia que se abrogase nuestro ministerio. (*Aquí siguen los documentos.*)

SR EDITOR DE LA ESTRELLA.

No puedo menos que elogiar la heroica determinacion de V. en no distraerse del asunto principal que se ha propuesto, que es la ilustracion pública. Por mas que la mordacidad de algunos, y la mala fe de muchos pretendan hacerlo separar de tan interesante objeto. V. conoce muy bien que el amor público es la primer obliga-

cion del hombre, y que cualquier resentimiento personal debe ser puesto á los sublimes sentimientos que inspira un decidido interés por la salud de la patria. Siga, siga mi apreciable editor, en tan noble resolucio;n ; que mientras para contrarrestar sus razones no se encuen-

(4) Como nuestro ánimo es hablar en todo con imparcialidad no podemos menos, que notar aquí el modo sospechoso como fueron publicados los tratados del congreso con la corte del Brasil. El gobernador Sarratea trató únicamente de dar al público los papeles que hacian criminal á la administracion anterior ; pero suprimió los que podian disculparla de las imputaciones que se le hacian sobre tratados secretos con los portugueses para sujetar estas provincias á la corte del Brasil. Ello es verdad que existieron propuestas sobre el particular entre ambos gobiernos, pero tambien es cierto que no tuvieron efecto, porque fueron repelidas por el director y el congreso, como consta de los documentos que no se dieron á luz, y en virtud de los cuales no tuvieron efecto las pretensiones de dicha corte. Mas esto no es decir que en lo demas obraron con rectitud porque si pudieron resistir á las pretensiones de la corte del Brasil, pudieron tambien resistir á las de la corte de Francia, y á toda otra que quisiese rey. *Los editores.*

tren otros medios que tocar en la personalidad, V. conseguirá un doble triunfo, y el grangearse cada vez mas la gratitud de sus buenos conciudadanos. La estrella no es el éco de ninguna faccion : sus marchas hasta el presente me hacen ver que las ódia á todas por un igual, no con una ira implacable que tenga por resultado la sangre y el exterminio ; si con un vehementemente deseo de ser el centro donde concurren las luces de todos, y de donde se extienda el verdadero patriotismo, las pasiones desinteresadas y los mas ardientes votos por la causa de la humanidad. Por desgracia la ignorancia se halla siempre revestida con el orgullo y la intolerancia, atributos que por siglos consecutivos han

cubierto de luto á la Francia, á la España, Inglaterra, los Países Bajos, y mil otros mas que en vez de una guerra desoladora podian haber respirado la abundancia y la paz. Nosotros mismos lloramos en la actualidad los males que nos ha traído la intolerancia ; pero el comercio paralizará el esfuerzo de aquella, aumentando la civilizacion de cada pueblo.

Asi pues, mi querido señor, tenga constancia, y haga que la *Estrella* no cese de prodigarnos sus beneficios. Por medio de ella oirá el ciudadano la obediencia que debe á su ley ; sus deberes para con sigo mismo, con el público, y con los magistrados : aprenderá á conocer que un número limitado de hombres, cualesquiera que sean sus deseos ó pretensiones, no tienen jamas un derecho para revolucionar ; y que este derecho lo tiene solo la nacion en masa. Se notará igualmente entre los que se llaman liberales cierta clase muy distinguida ; éstos son aquellos que predicán y no hacen ; aquellos que desean la libertad para con sus superiores, siendo muy déspotas ellos para con sus inferiores ; aquellos que lo encuentran todo malo mientras no sea el quedarse ellos encima.

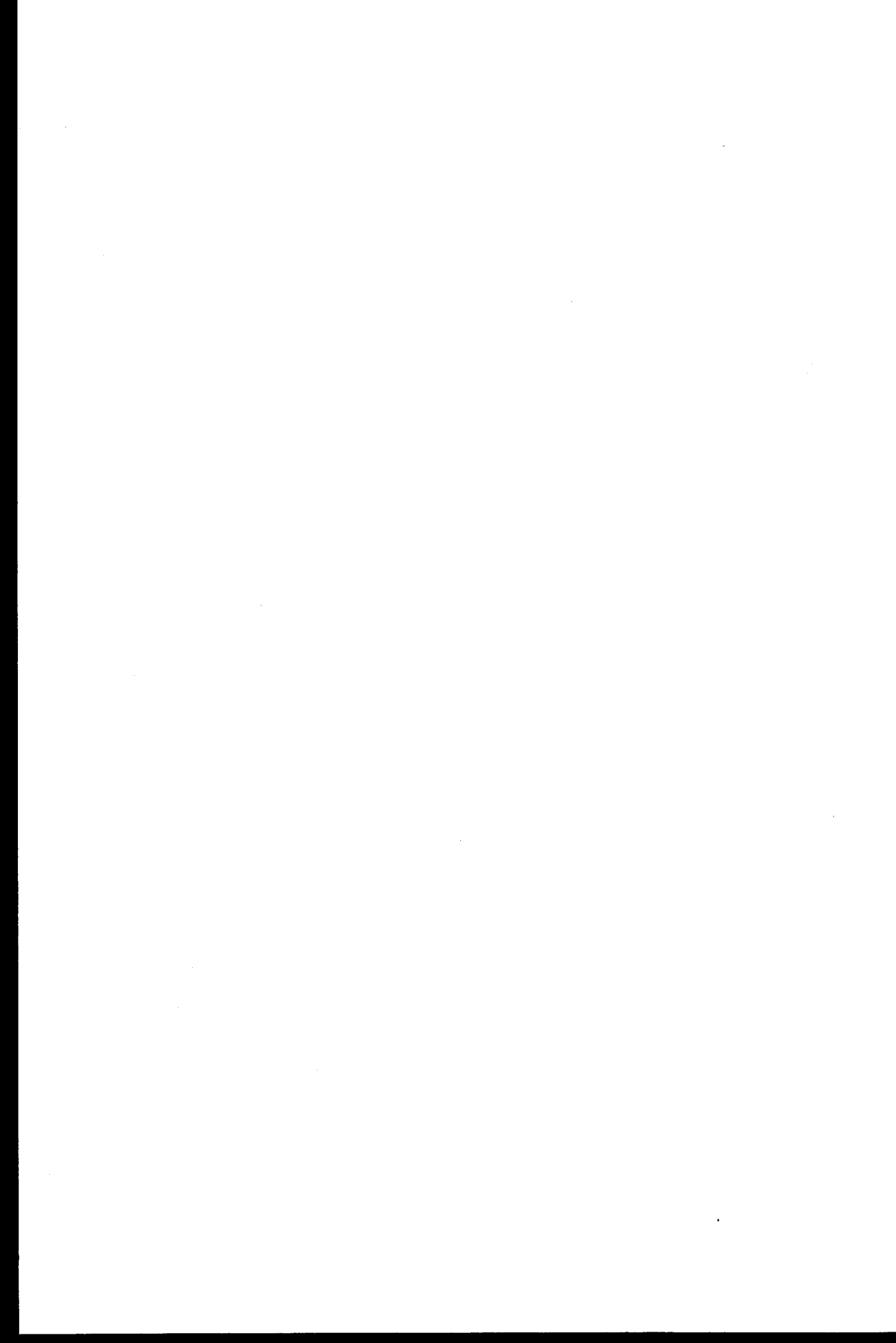
En fin, señor editor, la censura debe rolar siempre sobre las operaciones, y no sobre los individuos. Yo creo que los magistrados deben recibir con placer las indicaciones que se les hagan para preveer los yerros en que pueden incurrir, ó enmendar aquellos que hubiesen cometido. No me parece fuera del caso el recordar aquí la necesidad que hay de satisfacer al público cuando ocurren circunstancias extraordinarias ; pues de no hacerlo se da lugar á interpretaciones y cálculos que siembran en los ánimos la discordia y las desconfianzas. Tambien por justos que sean los motivos de una prision, conviene no separarse jamas de la forma judicial, ni

abrogarse su poder ; pues no siguiendo estos trámites , el público fija menos la atencion en el delito que en la seguridad individual , que en tal caso veria atropellada.—Queda todo de V.—*El Indicador.*

A V I S O.

El que quiera ver el mismo original del comunicado del nort americano insertado en el número 8 lo encontrará en la tienda de Ochagavia.

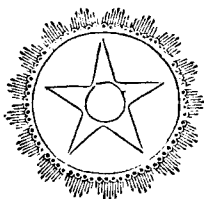
BUENOS AIRES: IMPRENTA DE ALVAREZ.



EXTRAORDINARIA

DE LA

ESTRELLA



DEL SUD.

LUNES 16 DE OCTUBRE DE 1820.

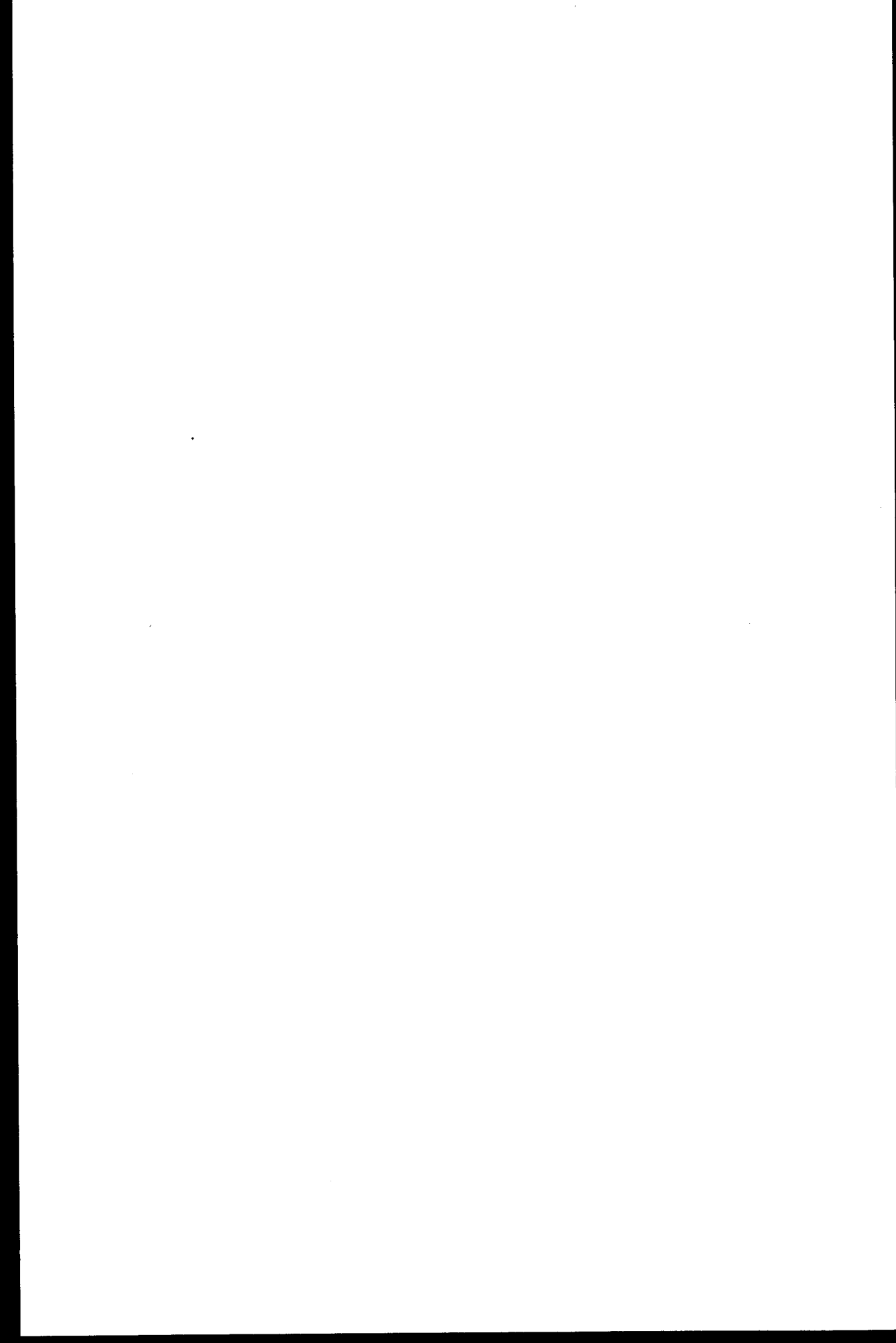
La palabra, el pensamiento y la libertad de expresarlo es propiedad comun de todos los individuos en cualquier lugar, y en todos los paises del mundo. El editor de la ESTRELLA DEL SUD se atrevió á hablar en Buenos-Aires prevalido de la evidencia de este axioma, y de la confianza que le inspiraba el ser *americano del Sud*. No fue su objeto enseñar, quiso encontrar la verdad que resultase de la contradiccion de sus reflexiones: quiso que el pueblo y la nacion se aprovecharen de las que calificadas por el mismo juicio se hallasen útiles y verdaderas, siendo suyas propias: la arrogancia magistral no fue su objeto; la ilustracion pública y la suya particular fue su designio: ni una ni otra se pueden conseguir cuando la intolerancia de escribir

se ha establecido por los dicitrios y las amenazas. El editor no culpa al gobierno de Buenos Aires en esto; por el contrario le da las gracias y juzgará siempre su particular reconocimiento, obligado á él, por las satisfacciones amistosas que le ha merecido sobre este asunto. Los subscriptores y los que le favorecian con su lectura y sus luces, reciban la gratitud que no puede negarles su compatriota.

La paz y la amistad entre todos los hombres ha sido siempre y será el objeto deseado del editor de la ESTRELLA; él calla por consultarla en una ocasion en que nada es tan necesario para la América, ni tan grato para los amigos del orden.

El editor.

BUENOS AIRES: IMPRENTA DE ALVAREZ.



EL CENTINELA

REPRODUCCION SIMIL TIPOGRAFICA

[28 DE JULIO DE 1822 - 7 DE DICIEMBRE DE 1823]

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

...the ...

EL CENTINELA

PERIÓDICO SEMANAL

PARA EL AÑO DE

1822.



TOMO PRIMERO

¿ Quien vive? — La Patria.



BUENOS-AYRES.

IMPRESA DE EXPÓSITOS.—1822.

~~~~~  
*Contiene este 1er. Tomo 50 pliegos; y se vende en 4 pesos.*  
~~~~~

INDICE

A

Abeja argentina, 47.
 Academia de música, 178.
 Ad Corintios, 156.
 —Efesios, 156.
 Aduana, 311, 325.
 Advertencia, 171, 179.
 Al bello sexo argentino, 174.
 Al ciudadano engañado, 360.
 — caso, 190.
 Amante de la ilustracion, 346.
 las ciencias, 346.
 Ambigú, 33, 47, 55.
 América, 13, 25, 37.
 Anedoctas, 47, 48, 63, 67, 130, 154, 155,
 156, 190, 191, 210, 227, 235.
 Aniversario de San Andres, 336.
 Año de 1822, 397.
 Argel, 41.
 Argos, 33, 52, 227, 234, 290.
 Artagerjes, 23.
 Artículo nuevo, 203.
 Así como suena, 177.
 Aviso, 12, 52, 96, 100, 120, 140, 180,
 200, 216, 274, 290, 303, 322, 382.
 Axiomas (cuatro) de Adan Smith, 299.

B

Barca de Simon, 21.
 Boileau Despreaux, 112.
 Bolivar, 134.
 Brasil, 35, 65.
 Burro afeitado, 235.

C

Calidades en los representantes, 217.
 Campanas, 355.

D

Decreto, 159.
 Desembarco de los Rusos, 68.

C

Canario (el), 131.
 Candidatos, calidades requeridas, 353.
 Candidatos, 338, 348, 353, 361, 386.
 Caricatura, 8, 32, 303.
 Carlos Martel, 63.
 Carteles de comedia, 234.
 Carta de París, 45.
 Castañeda (Frai Francisco) 231, 252.
 Censura previa, 130, 135, 160.
 Centinela ¡alerta! 41.
 Chile, 114.
 Coliseo, 22.
 Comandante (el) 40.
 Comercio británico, 8.
 Cómicos, (los) 156.
 Comunicados, 302.
 Conjuracion, 70, 73, 162.
 Contestacion á los Gastadores, 349.
 Contestacion al primo hermano, 335.
 Contestacion incontestable, 191.
 Contrabandistas y Frailes, 114.
 Convite de los Escoseses en B. A., 336.
 Convite en Londres, 236, 270.
 Córdoba, 52.
 Correo de las provincias, 322, 340, 368.
 Corsario Heroína, 99.
 Cortes de España, 66.
 —Lisboa, 50.
 Cosmopolita de Chile, 364.
 Cuakeros, 389.
 Cuento, 47, 48.
 Cuerpo legislativo, 11, 23, 36, 66, 70,
 77, 162.
 Cura (el) y el Monge, 155. / [4]

I

Indios, 374, 375.
 Ingeniero hidráulico, 180, 353.

D

- Diablo (el) y un Domingo, 96.
 ———y Simeon, 227.
 Divorcio por Amor, 22.

E

- Economía política, 296, 309, 325, 342.
 Egoísmo, 323.
 El de la bayoneta, 112.
 El observador argentino, 363.
 Emperadores de America, 319, 354.
 Empréstito chileno, 363.
 Empréstitos, 198.
 Enemigo del fanatismo, 40.
 ———los Intolerantes, 41.
 Erario público, 227.
 Erratas, 164.
 España, 36, 99, 134, 211, 273, 284.
 Exámenes en la Universidad, 346.
 Exclaustracion de una monja, 220.
 Europa respecto á América, 283.

F

- Fábula, 110.
 Facciones-medios para detenerlas, 293.
 Faccioso-señales para conocerle, 292.
 Fanatismo, 103.
 Frailes y Contrabandistas, 114.
 Francia, 284.

G

- Gastos del culto, 189.
 Grela (Frai Ignacio) 231.
 Guayaquil, 383.

H

- Hidráulica, 370.

I

- Igualdad (la) 129, 319.
 [51] Impostor (uno grande) 282.

O

- Obispo de Bellay, 48, 67.
 Observador Chileno, 363.
 Oficial del dia, 36, 42, 48, 69, 100, 103,
 123, 130.

I

- Inglaterra, 7.
 Introducciou, 1, 14, 26, 38, 53, 86, 142,
 165, 181.

J

- Jóven (el), el Domingo, el Pajaro, y
 la Niña, 191.
 Judío (el) y el abogado, 235.
 Juez de teatro, 337.
 Juicios de imprenta, 231, 252, 271.
 Juventud argentina, 149.

L

- Libertad, 307.
 Libertad de la prensa, 264.
 Licencia (medios para detenerla) 293
 Lima, 9, 35.
 Lobera, 231.
 Lo que sucedió á un poeta, 60.
 Los Amantes de la felicidad del pais,
 361.
 Los Gastadores, 348.

M

- Manifiesto, 156.
 Marina británica, 66.
 ———de Norte América, 66.
 Mendoza, 117.
 Midas, juez de teatro, 337.
 Milagro, 48, 96
 Milicia (su organizacion) 312.
 Montevideo, 199, 285, 381, 391.
 Moral, 323.
 Moribundo (el) y su esposa, 210.

N

- Nombrada (la) 39.
 Noticias, 9, 24, 34, 50, 64, 96, 114, 134,
 156, 180, 197, 210, 273, 281, 299,
 319, 354. /

R

- Reina Cristina, 130.
 ———Isabel, 154.
 Remedio radical, 130.
 Representacion de los Panaderos, 280.

O

Oficial Reformado, 41, 314, 328, 344.
 Oficiales reformados, 84.
 Oficio del Cabildo de Montevideo, 119, 285.
 Orejas de Burro, 336.
 Organizacion de la Milicia, 312, 328, 359.
 Origen de los Monges, 109, 128, 152, 172, 187, 206, 226.

P

Pacheco (Fray Pedro José) 282.
 Padre avariento (el) 235.
 Palabrita al oído, 67.
 Pastores y ovejas, 189.
 Patriotas de Montevideo, 96, 140.
 Pelayo (Don) 235.
 Peligro de tocar los bienes eclesiásticos, 63.
 Pensiones de los regulares, 122.
 Perú, 9, 35, 210, 273, 393.
 Pobrecito holgazan (el) 176.
 Poesía, 21, 36, 60, 94, 110, 112, 131, 149, 174, 177, 208, 222, 254, 264, 370.
 Policía, 280, 314, 355.
 Política, 291, 307.
 Portugueses, 210.
 Pradel (Monsieur) 254.
 Primo hermano del pobrecito holgazan, 314, 330.
 Proclama, 275.
 Provincias interiores, 294.

R

Recoleta, 207, 338.
 Reforma eclesiástica, 3, 15, 27, 39, 55, 90, 103, 121, 143, 167, 183, 191, 212, 229, 238, 255, 287, 304.

R

Revolucionarios (quienes son) 314, 330.
 Río Janeiro, 299.
 Rusia, 36.

S

Saez, bate á los Indios, 377.
 Sala de representantes, 191, 212, 229, 238, 256, 274, 287, 304, 320, 380.
 Salta, 281.
 San Martin (El General) 275.
 San Payo, 301.
 Satisfaccion al público, 291.
 Señales para conocer un Faccioso, 292.
 Sin partido, 64.
 Smith (Adan) cuatro de sus axiomas, 299.
 Subscripcion al Centinela, 382.
 Suplemento al número 22, 375.

T

Tablas, 101, 102, 122, 189, 228.
 Tagle (Don Gregorio) 70, 74, 79, 162.
 Teatro, 68, 234, 321, 337.
 Tio gasmoña, 22.
 Tornillo (el) 174.
 Turquía, 36.

U

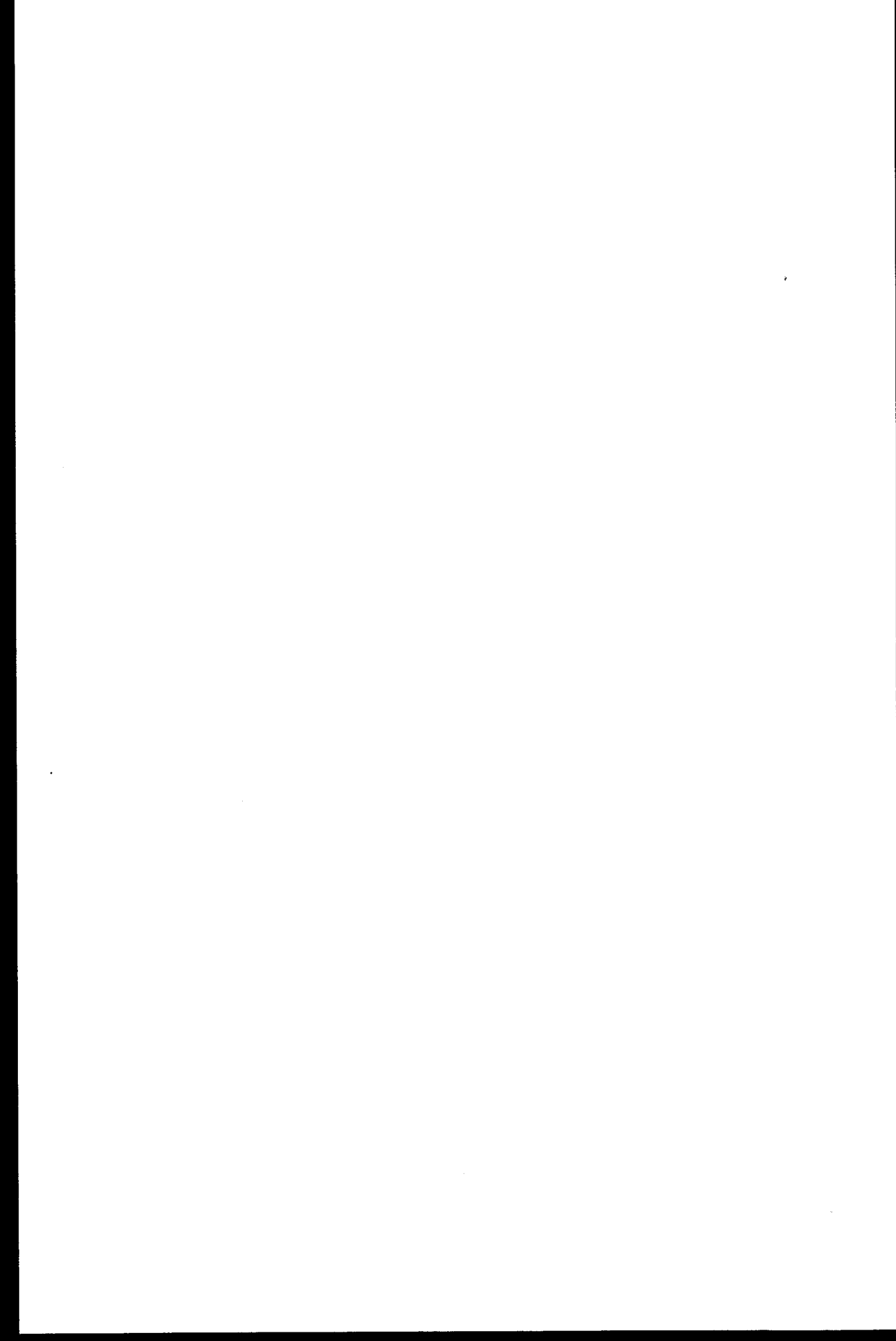
Un amante al amor, 208
 —Cadete, 94.
 Universidad, 346.

V

Verdad desnuda (la) 215.
 Verdadero amigo del país, 319.
 Veritas, 276.
 Versos en honor de Buenos Aires, 222.
 Vidal (Don Celestino), 74, 99, 118.

Z

Zappucci, 321.
 Zea (D. Franc.º Ant.º), 34, 197, 236. / [6]



EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 28 DE JULIO DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

INTRODUCCION.

Durante la revolucion, la mayor concurrencia de los papeles públicos ha sido el anuncio mas cierto de la aproximacion de una época en que el pais careciese totalmente de este ramo. Esta es una observacion. Hay otra; han sido casi tan numerosos los periódicos que han caido, como lo han sido los gobiernos que se han alzado; y acaso de aquí ha nacido tambien el que raro es el editor ó escritor público que no haya obtenido por recompensa una proscripcion ó un destierro. La misma cuenta á salido al valiente que censuraba los actos del poder, que al que tenia frente para vivir ante el poder postrado de rodillas. Aun los que se han denominado imparciales han corrido cuando menos la triste suerte de ser tildados como egoístas, tímidos, ó hipócritas.

En el dia nos hallamos en un estado semejante: esto es, con una gran concurrencia de periódicos, unos literarios, oficiales, científicos; otros de la oposicion, y algunos empleados tan solo en hacernos conocer la política actual del mundo. Parecerá pues una empresa imprudente la de una nueva publicacion en medio de este cúmulo que tantas veces ha sido el presagio de las fatalidades que hemos enunciado; y no dejará tambien de causar alguna sorpresa, considerándose que entramos al peligro al propio tiempo que lo advertimos. Y efectivamente; nuestra pluma tiembla algo aun al trazar estas mismas lineas, y nuestros mas fervorosos sentimientos por la causa pública se apagan y se encienden cuando nos ocupa esta contemplacion. No obstante, satisfaremos brevemente, y esto dará una idea del motivo que nos arrastra.

Tras de los sacudimientos espantosos de la revolucion, ha sobrevenido una época en la que se dejan entreveer por todas partes síntomas mas ó menos indicativos de un porvenir maravilloso. En particular el *Pueblo de Buenos-Ayres* como mas predispuerto, y con mayores proporciones que ningun otro de esta América para arribar con éxito á cualquier clase de empresa, sea / bélica ó social, ha tomado la iniciativa en este nuevo orden de cosas. El es efectivamente grande, pero es en proporcion dificil. Tras de este inconveniente llega el compromiso en que este pueblo se ha puesto para con los demas, y aun para con el mundo. Respecto de aquellos tiene que ser un espejo. Al mundo es necesario que le pruebe que es capaz de una segunda empresa.— Reasumiendo pues este párrafo, se saca que Buenos-Ayres tiene que andar entre grandes dificultades para arribar á su bien, y que es indispensable el vencerlas si ha de conservar ilesa su misma reputacion.

Bajo tales circunstancias ¿como es posible que el hombre, á quien animen sentimientos verdaderamente patrióticos, huya el cuerpo á los compromisos,

y se esté como un pacato inalterable á la felicidad—al esplendor: á la muerte—á la degradacion de su misma patria? ¿Como es posible no arrebatarse de este noble sentimiento por la cosa pública: es forzarse á afrontar todos los peligros: posponer los resentimientos: hacer, en fin, de su hombro una pilastramas en que la grande obra se recueste? ¿No es mas propio que las lecciones de la experiencia en vez de tomarlas como inductoras de una total retraccion, se reciban como preceptos que provocan á la enmienda? Al menos discurrendo nosotros de este modo, ni aun la consideracion de que la existencia pueda desvanecerse temprano, á bastado ha impedirnos el emprender esta publicacion.

Ella abrazará pues todo cuanto guarde relacion con los sentimientos que acabamos de mostrar; y bajo de este aspecto ningun límite podemos prefijarnos. En la parte interior todos los negocios que en el dia se promueven son de importancia y de una grande trascendencia: no será posible hacerles un lugar á todos á un mismo tiempo; pero se irán desenvolviendo succesivamente, principiando por la reforma eclesiástica, cuya sola iniciacion ha estremecido las bóvedas de los claustros, y sobre la cual es necesario ilustrar controvertiendo. La parte del interior abrazará tambien un articulo "micelanea" que participará de lo serio, de lo jocoso, y aun del ridículo. Del exterior, discurremos algunas veces sobre la tendencia que debe tener la política general de la nacion, despues de vencida la necesidad que ahora le pone en la forzosa de estar fraccionada. Se darán cortas sumas de los sucesos mas notables tanto en América como en Europa; y ocupará un buen lugar la causa nacional sea considerada con relacion á España, ó con la nacion vecina.

El *Centinela* no aspira á que se le atribuya ninguno de los tres caracteres con que se distinguen los escritores del dia:—*opositores, imparciales, ó ministeriales*.—El *Centinela* quiere unicamente que todo el mundo se persuada que él vivirá siempre

[3]

ALERTA /

REFORMA ECLESIASTICA.

Desde que la iglesia formó su estado en el estado mismo, se amalgamaron de tal modo sus derechos y constituciones, que no puede uno de estos cuerpos experimentar un sacudimiento sin que lo sufra el otro. La revolucion dispartó todas las pasiones, inflamó el amor de la libertad, desarrolló las fuerzas del estado, y exáltó el genio de los pueblos; era natural pues que produjese una agitacion general que todo lo abrazase, y que un nuevo órden eclesiástico y político saliese de esta fermentacion general. Los diversos elementos de que se componian, largo tiempo agitados en diverso sentido, obedeciendo al fin á la ley de la gravitacion del mundo moral, toman hoy la plaza señalada por ella misma, que no debe ser la que antes ocupaban.

La reforma del estado eclesiástico es necesaria; y lo es tanto mas cuanto que subsistiendo aun en su seno muchos de los derechos que le adquirieron los siglos de humillacion, y no pocas de las instituciones á que dió lugar ó la ignorancia ó la política astuta, debemos confesar que los siglos precedentes ya venian preñados de un acontecimiento semejante. Cuando se medita sobre tantos abusos y corruptelas, no puede dejarse de desear su mejoramiento. Al menos ¿no acusariamos á la providencia, si reformadas todas las clases del

pais, permitiese que el estado eclesiástico solo quedase en el mismo ó en peor estado del que tenia? He aquí el punto de donde corresponderia partir.

No nos admiramos que este gran proyecto sufra grandes contradicciones. Por una parte debemos considerar el mejoramiento del género humano como el producto de una cadena no interrumpida de reformas: las unas lentas y en silencio traídas pausadamente por los siglos, por la persuacion individual, y por la opinion que á lo largo trastorna los cimientos del error; las otras subitaneas producidas por un golpe de luz que hiere todos los ojos, y por la necesidad urgente que á veces las reclama con imperio.

Aquellas almas tímidas á quienes aflige mas el mal presente de una mera agitacion, que lo que puede lisonjearles el bien futuro: partidarias de las mejoras que trae en silencio el tiempo, no ancian por que el bien se manifieste jamas sino bajo las formas mas tranquilas y pacíficas. Precisamente de este carácter es una gran parte de los censores de la reforma actual; pero sin considerar el que si se aspira siempre á que el bien no se consiga sino á medida de sus caprichos, se aspira á una quimera: es hacer el romance de la humanidad: y es querer hacer del universo una arcadia.

Es muy difícil el desarraigo de las preocupaciones vulgares. Una de las habilidades mas funestas entre los hombres, es la de persuadirse maquinalmente que lo que ha durado largo tiempo, debe durar siempre: que la existencia de un dia establece un derecho para el dia siguiente; y que la historia no debe ser sino una repeticion periódica de los mismos acontecimientos. Con este lenguaje insensato se combate á la reforma en Buenos / Ayres, sin considerar que él es el que mas la honra. [4] ¿Qué sería del universo si fuese cierto que ha debido estar sepultado constantemente en las tinieblas de los siglos bárbaros? ¿y qué de nosotros mismos sino hubieramos podido romper el yugo de la España?

Vivimos á la verdad en un siglo en que el ministerio importante de corregir los abusos es sin disputa el mas odioso: en que el zelo por el bien comun es tratado siempre de indiscreto; y en que el valor con que se emprende la destruccion de los errores viejos, pasa por orgullo y temeridad. Sin embargo, la reforma eclesiástica es conducida por las luces del mismo siglo, y no hay mas arbitrio que sostenerla aun cuando sea cierto como lo es, que son contemporaneas aquellas dificultades. He aquí pues que el convencimiento clásico en que nos hallamos de esta verdad, es el que nos ha inducido á dar en este periódico semanal las razones en que nos fundamos para creerlo asi; pero como su historia suministrará datos para perfeccionar este mismo convencimiento, empezamos por ella siguiendola desde sus primeros pasos hasta su conclusion, suscitando al mismo tiempo y resolviendo las cuestiones que oportunamente ocurriesen.

La provincia de Buenos Aires habia estado largo tiempo agitada con todos los movimientos inseparables de una revolucion. Destruida su existencia interior por todo el odio de los partidos, tan facilmente se mudaba de autoridades como se cambiaban las formas: la escala era levantarse, y engrandecerse, caer, y aniquilarse, con intervalos muy cortos. En medio de esto se concibió la idea de dar á la provincia una existencia civil firme y estable. El curso mismo de los sucesos, acercaba la creacion de una nueva época en que por medio de una reforma general se adquiriesen aquellos frutos que siempre dejan las tristes y amargas experiencias. La reforma principiò por el cuerpo legislativo, pues que su base siendo tan estrecha no ofrecia un edificio ni duradero,

ni de grandes dimensiones. Hacemos justicia á los representantes de aquella época que desplegaron un grande interes por este mejoramiento.

Siguió á esta reforma la de los ministerios del ejecutivo: y es necesario confesarlo: nada hubiese podido detener el torrente de los acontecimientos siniestros que habian conducido la provincia á una situacion dificil, si la eleccion no recaer en hombres independientes á las facciones, que tambien por otra parte reuniesen á esta calidad esencialísima los talentos y la experiencia. Los tres ministerios pues se encontraron teniendo cada uno á la cabeza un funcionario que cuando menos se habia hallado fuera del pais los seis ultimos años; y por consecuencia el ejecutivo logró una posicion la mas bella para restablecer el crédito de la provincia, y para conducirla á una elevacion desconocida.

[5] Los ingresos de la hacienda pública eran inferiores á los empeños de la misma, tanto como era desastrozo el sistema de su administracion. Hablamos con los documentos que se han presentado al pueblo. Era necesario que el primer paso fuese su mejoramiento, porque sin este no era posible promover el mejoramiento de los demas ramos. La sala de repre- / sentantes recibió una propuesta para la reforma de este primer sistema; y á la verdad la misma sala mostró entonces que sentia un gran placer al ver cerrarse las fuentes del desorden, y abrirse las de una verdadera prosperidad. La opinion pública expresaba la mayor decision por la reforma; fue necesario someterse á ella, y la sala no solo aprobó la proposicion primera, sino que dijo al ejecutivo estas palabras que contiene una comunicacion inserta en el Registro Oficial—“ *La Honorable Junta que tanto interes ha tomado en la reforma, felicita á V. E. por la firmeza con que la ha emprendido, y no duda que sin pérdida de momentos la hará extensiva á los demas ramos de la administracion.*”

Para reformar los grandes abusos de un estado, es preciso evitar casi con igual cuidado, el mal mismo y los semiremedios. Nosotros hemos visto que esta máxima no ha desamparado á los reformadores. La reforma debia ser general, porque era general la corrupcion. Se emprendió pues la reforma civil y militar; y ellas concluyeron felizmente apesar de que en cada paso se anunciaba un precipicio. Cabe aquí un lugar que ahora es cuando se conoce que han merecido los empleados en ambas listas que han sido reformados. Ellos han acreditado una generosidad envidiable. Ellos no han hecho consideracion ni de la sangre derramada por unos en las batallas, ni de los sudores vertidos por otros en el bufete: la patria han preferido á todo, como que han sabido lo que vale el defenderla.

Estas reformas siguieron un curso progresivo. En medio de ellas la comunidad de la Merced apareció con una faz espantosa, haciendo de los claustros el teatro mas vivo de la discordia. Los documentos oficiales que se han publicado dan muy bien á conocer que esta comunidad inaccesible á los consejos mas sanos de la razon, á las insinuaciones conminatorias de la autoridad, y á los respetos que el público se merece, no permitia que la paz ocupase el lugar de que la desalojaban sus odios mutuos. En tal caso solo quedaba un recurso, y este era el de sugetarla á un superior mas legal, mas autorizado, y naturalmente imparcial. El ordinario eclesiástico fue llamado para que ejerciera sobre ella la jurisdiccion que le daban sus títulos primitivos. Por igual motivo, bien que de distinta naturaleza, esta medida se extendió a los regulares franciscanos; y ni unos ni otros por entonces interpusieron el favor de la opinion pública, ni tremolaron el estandarte de la insurreccion.

Tal era el estado de las cosas cuando se acometió á la obra de la reforma eclesiástica. Este acto tuvo un defecto, y fue el de que su iniciacion se hizo como midiendo lo que se llaman circunstancias, y no de un modo definitivo como las reformas precedentes. El decreto de 1º de Julio inserto en el núm. 19 del Registro Oficial abrió la carrera, y apesar de la moderacion que contiene, y que nosotros reprobamos, se hicieron tronar las entrañas del volcan. El gobernador del obispado fue el primero, segun creemos, que sin paralizar el cumplimiento del decreto, declaró que tenia que objeccionarle sobre competencia de autoridad. De aqui se agarraron tambien los regulares de la reforma. Tras de esto todo se puso en movimiento / para suscitar enemigos, para trastornar la opinion pública, y para esterilizar los sentimientos mas justos de la razon y de la civilizacion. [6]

Es necesario resolverse á escuchar verdades que tampoco pueden estar por mas tiempo ocultas, rasgado como lo está el velo de la hipocresia. Por ahora sigamos la historia. El cargo capital que se ha hecho á la iniciacion de la reforma en las reclamaciones á la legislatura, ha sido el de la incompetencia de la autoridad: no el de impiedad y heregía, de que se ha usado en el comun para conmovier y consternar al idiotismo y á los octagenarios. Un golpe maestro hemos visto en este caso dado por la autoridad ejecutiva; él á la vez bastaba para destruir la palanca de la incompetencia, y para cruzar las aspiraciones de la oposicion á poner en entredicho á ambos poderes. Se pasó á la Sala en treinta articulos una minuta de ley que establece las bases de la reforma clerical: este es el paso dado por la autoridad ejecutiva que nosotros llamamos maestro y que redujo á polvo el cargo capital. Desde entonces fue necesario inventar otros.

Aqui nos será lícita una corta reflexion. Supongamos que en los primeros pasos la autoridad ejecutiva saltó de facto las barreras de la ley. ¿Que es esto? Basta para conmovier, para causar agitaciones? ¿La causa de cien hombres (porque no es la de la religion como se inventa) merece el sacrificio de la quietud de un pueblo que ya no tiene ojos para llorar, que ya no tiene hombros para sufrir, y que ha sido la víctima tantas veces del capricho y del fanatismo? ¡hé,—hablemos francamente. ¿Todavia hay poderes celestes que merezcan el derrame de la sangre humana? ¿y cual es la recompensa? ¡El que se sostengan unas instituciones á espensas del pueblo, que dejaron de ser útiles desde que dejaron de ser lo que queria su instituto! No es esto? Pues sigamos.

No es del caso ya detenerse un solo punto en el examen de la cuestion de si en el primer paso la autoridad ejecutiva tenia la bastante para abrazar la reforma eclesiastica como la tubo para emprender la civil y militar. Si lo fuera, discurriríamos sobre la objeccion hecha al articulo de las rentas cuya segregacion de los claustros é incorporacion á los fondos públicos, tambien ha sido un gran objeto de censura. Hariamos ver que en los principios de todo derecho público, no hay ninguna asociacion religiosa cuyas propiedades no se encuentren bajo la inspeccion del poder civil, bien sean emanaciones de su mismo tesoro, ó de la piedad del pueblo; y hariamos ver que al ponerse de centinela la autoridad ejecutiva para estorbar malas versaciones y para fines mas grandes (que nosotros percibimos, pero que no es licito percibir á ciegos) esta autoridad marchó de acuerdo con la firmeza que la legislatura le encomendó guardase en la reforma de todos los ramos de la administracion. Pero abandonamos este puesto porque no es del caso ya.

Pasaremos tambien brevemente sobre las publicaciones que ya se han hecho; y de plano confesamos que no vemos en las de la oposicion sino principios vulgares, cuyo crédito ha desaparecido desde que brillan las luces de los mejores siglos: no vemos mas que al ultramontanismo haciendo esfuerzos [7] por sostenerse en las ultimas campañas de su derrota: en ellas se confunde / la santa causa de la religion con la reforma de los regulares, y se le llama en peligro para infundir temores y causar alarmas. El papel de los *Belermos* parece obra de una de esas plumas amaestradas en el arte de confundirlo todo, de fatigar el buen derecho, y de hacer que triunfe una mala causa entre las tinieblas en que envuelve la verdad. Citamos, por ejemplo, el parrafo que empieza—*se profesa exclusivamente la fé ortodoja*—donde resulta una galimacia toda nueva, y en el cual el lector á poco de haber andado, no sabrá ni por donde entró ni por donde ha de salir. El de la comunidad de *Dominicos* está mas decente y circunspecto: pero las ideas que respira son como si ignorasen que hay otro modo mas justo de pensar. El de *Mercedarios* cae en las mismas trivialidades; pero con la circunstancia de ignorar los hechos de la historia. Dice que el rey de España no ocupó las temporalidades de los Jesuitas, sino porque los expulsó del reyno ¡buena razon! ¿y como fue que sin consultar al Papa y sin echar á los *Cartujos* quitó á estos la administracion de sus pingües temporalidades, reduciendolos tan solo al gobierno espiritual?—El papel del *P. F. Cayetano Rodriguez* que es el único *franciscano* hasta aquí que ha salido á la palestra, contiene proposiciones tan avanzadas que desmienten su caracter. El aire de seguridad con que las vierte podrá imponer á los ignorantes y apasionados; mas de ningun modo á los imparciales que beben en fuentes menos corrompidas del fanatismo.

El papel no permite mas: estas son generalidades que nada prueban: lo confesamos; pero como de estos mismos asuntos nos prometemos tratar de proposito cuando tomemos en consideracion el proyecto de ley sobre la reforma del clero, no es razon que anticipemos lo que nos reservamos para aquel momento. Ofrecemos seguir la historia, y creemos deber dar la garantia de que ella no será florida, pero que sí será libre y exácta.

MICELANEA.

Ni este, ni los demas artículos que ha de contener este periódico pueden tener lugar con extension en el presente número, en que ha sido preciso ganar terreno sobre el asunto del dia. Por lo mismo solo se harán algunos ensayos, sobre puntos que le son correlativos.

DE INGLATERRA.

[8] En el debate del dia 20 de Abril de este año, el ministro marques / de Londonderros (*Casthereagh*) expuso á la cámara de los Comunes, que se notaba un *incremento* gradual en las rentas del estado correspondiente á la suma de 90,000 libras (400,000 ps.) por *semana!!!*

La siguiente es la razon que se ha dado del comercio británico en 1821.

BUQUES.....	TONELADAS.....	MARINEROS.
25,036.....	2,560,202.....	169,179.

¿Como podrá creerse ó entenderse que una nacion que tubo la osadia profana de abolir todos los conventos, y que hace cuatro siglos que no está en posesion de un solo PADRE que pueda rogar al cielo por ella—como puede creerse que tenga un incremento en las rentas de cuatrocientos mil pesos semanales, y de veinticinco mil buques mercantiles....? Acaso ¿será mas agradable para el cielo la industria, que la inaccion? Podemos suplicar que resuelva ésta cuestion el valiente F. C. R. que tan brabamente ha resuelto otras de mayor calibre.

CARICATURAS.

Al principiar las competencias sobre la reforma eclesiástica apareció una caricatura dada á luz por el partido de los *cabezas torcidas*, que es el apodo puesto al partido de la oposicion porque en castellano es el que se aplica á todo aquel que es hipócrita. *Homo simulatae virtutis demisse capit pictatem effingens*. Nos han informado que la suma de ésta caricatura es—el *rompe cabezas* que se estrenó el 25 de Mayo en un punto; en un extremo y en actitud de correr la cuerda, el ministro de gobierno teniendo en un bolsillo la reforma militar, y en el otro bolsillo la civil. En el extremo opuesto la reforma eclesiástica que es el premio de la aspiracion del ministro; pero de ésta parte se hallan algunos *padres y muchachos* que dicen—*no la cataras*: de donde proviene el que se repita entre los prosélitos cuando se habla de la reforma y el ministro el,—*sino la cataras!* Los *cabezas torcidas* han dado un gran valor á ésta idea, y la han llamado / feliz; pero sealo ó nó, ellos han estimulado al fomento de este ramo de industria que esperamos se haga tan fecundo en Buenos-Ayres como lo es en Inglaterra, y como lo ha sido en España en caso semejante. Nuestras *avanzadas* nos han comunicado que ya se trabajan algunas muy curiosas y divertidas: cuando rindan el servicio, favoreceremos el artículo micelanea con una descripcion tan libre como la que hemos hecho de la que se ha puesto á la vanguardia. Se nos pondera particularmente una en que decifrandose el *si no la cataras* resulta que en castizo muy claro quiere decir—*¿Casa? no: ¿altar? si*: que son precisamente las mismas trece letras de que se compone el *si no la cataras*, y el mismísimo y único punto de la dificultad del dia: esto es ¿si ha de haber claustros ó nó?—

[19]

NOTICIAS.

No será este un ramo muy importante en nuestro periódico, por que no solo son escasas nuestras proporciones para adquirir noticias tanto de dentro como de fuera de la nacion, sino que existe ya un periódico con crédito, *el Argos*, que las da con generalidad, extension, y buen criterio. Por lo tanto solo reasumiremos.

Las últimas noticias de Lima dan á aquel estado rodeado de grandes compromisos por la causa de América; y al enemigo bastantemente decidido á sostener la causa de España. Las fuerzas de uno y otro ejército son respetables: al enemigo se le consideran ocho mil hombres, y nueve mil al de la Patria sin incluir el popularismo de la capital. De Lima han sido reelegados para Chile cerca de quinientos españoles Europeos, y existían en cantaro otros tantos para seguir la misma ruta. Esta medida que es bastantemente violenta y que se parece á algunas de las que Buenos-Ayres expidió al principio de la revolucion, da á entender que el gobierno en Lima no está libre de atenciones; pero de ningun modo ella debe tomarse como reseña de peligros tan graves como se suponen. El general Sn. Martin tiene un ejército de 9000 veteranos, con buenos jefes, y con el entusiasmo de la libertad: es sensible sí que falten algunos buenos oficiales como el general Las Heras que ha aterrado

[10] mil veces al enemigo; pero en compensacion, en Chile se dispone / una buena expedicion para emprenderla con esperanza de grande éxito sobre los puertos intermedios; y los auxilios de Colombia son efectivos segun todas las cartas tanto de Lima como de Chile. En esta última república se apuraba la apertura de la convencion preparatoria, y pronto debia empezarse un gran plan de reforma. El Lord Cokrane se hallaba en Valparaiso con todos los bageles de guerra y mercantes que deben servir para el trasporte de la nueva expedicion. Es indudable la noticia que ha publicado el Argos del Miercoles: tenemos en el territorio de las Provincias Unidas un enviado del gobierno del Perú que viene particularmente encargado de mover la organizacion de un ejército de mil hombres para operar por Potosí sobre los enemigos del Alto Perú. El enviado trae, comisiones segun cartas particulares, para el Coronel Mayor Bustos, y para los Tenientes Coroneles Urdininea y Heredia que deben encargarse del mando del ejército luego que Buenos Ayres largue un parque y algunos dineros. Esto último tiene grandes dificultades en las circunstancias que esta provincia debe por su propia conservacion emplear los fondos públicos y los instrumentos de la guerra en afirmar al menos la frontera del Sud, ya que no es posible hacerse lo mismo con la del Norte para librar totalmente la campaña de las incursiones de los bárbaros. Además, Buenos Ayres tiene al frente, en Montevideo, un enemigo que es necesario empujar ó cuando menos contener: y parece que haciendo lo uno ó lo otro, unicamente posible en el caso de mantenerse con los restos que le ha dejado la revolucion, contribuye de un modo positivo al mantenimiento de la causa pública al paso que pone á las demas provincias en la plena seguridad de poder reunir y emplear sus fuerzas contra los resagos del ejército español en las provincias Unidas. El ejército portugues que ocupa á Montevideo acaba de declararse independiente del Brazil, y ligado á la corte de Lisboa: el mismo ejército, ó su consejo militar acaba de publicar que prontamente debe retirarse á Europa por ordenes reales; pero cualquiera que sean los misterios que envuelva esta conducta, ahora mas que nunca Buenos Ayres y los orientales nécesitan estar mas alerta para ponerse á cubierto de los resultados de esta nueva red que se les echa.— Debemos concluir este artículo anunciando que para el número siguiente nos reservamos entrar mas en materia sobre esta misma cuestion de orientales y

[11] portugueses. /

Dos noticias muy importantes tenemos que publicar de Europa con relacion á este pais. La *principal* es que nuestros puertos se llenan de buques mercantes con procedencia de aquel hemisferio: nuestras radas están cubiertas, pues ha llegado dia de haber fondeado en la exterior doce buques regularmente cargados. La segunda que es tambien de gran valor nos ha tomado de sorpresa por mas que creiamos probable su aproximacion: esta es la declaracion del consejo del rey en Inglaterra, á peticion del comercio británico, de que la bandera de los gobiernos independientes de la Ex-América Española, será admitida en todos los puertos de la Isla como la de cualquiera otro pais reconocido, y que nuestros frutos en los dichos puertos no pagarán mas derechos que los que se cobran á los de la misma nacion. Este suceso da margen para ofrecer para el número siguiente un artículo relativo al aspecto que presentan los negocios de América con relacion á los pueblos y á los gobiernos constituidos.

BUENOS-AYRES.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del 24 de este mes empezó y terminó la cuestion sobre si debian suspenderse los efectos de los decretos de la autoridad ejecutiva sobre los regulares recoletos, mercedarios, dominicos, y de los barbones, sin incluir en el conclave á los de San Francisco porque estos nada han solicitado á pesar de que la comision de peticiones en su minuta de decreto tambien los ha comprendido. Si lo consideramos conveniente incluiremos esta sesion y *las cosas* de ella en la relacion de la reforma y en la discusion sobre la ley que empezaremos. Entretanto nos es muy grato publicar que se ha celebrado mucho el empeño que un Sr. representante mostró en la sala en esta misma noche por la incorporacion de otros diputados: hay necesidad—de *luces* para ilustrar una cuestion que toca tan de cerca—al pais. Independientemente de esto, podemos anunciar que la sesion de que hablamos ha interesado vivamente al pueblo: lo prueba el haberse mantenido la concurrencia extraordinaria hasta cerca de las doce de la noche en que terminó / la sesion; pero lo prueba mas que todo lo mucho que hemos oido hablar y discurrir sobre ella entre todas las clases del pais.

[12]

AVISO.

Este periódico saldrá en la mañana de cada domingo, á real cada número con pliego y medio impreso.

Se vende á toda hora en la administracion central del papel sellado, plaza de la victoria, en la vereda de la extinguida municipalidad. Se admiten subscriptores por tres meses y mas, con la rebaja en favor de estos de un dos por ciento sobre el precio ordinario de un real por pliego y medio.

Tambien se admite toda clase de artículos comunicados con firma y sin ella; pero en la inteligencia que se preferirán todos aquellos que traten especialmente de las cuestiones públicas del dia. Esto abre bastante campo á los literatos para entretenerse y prescindir de objetos de interes personal ó particular.

Se recibe toda clase de avisos à los precios establecidos. Estos deben remitirse à la misma imprenta, y los artículos comunicados à la oficina del papel sellado en que se vende el periódico.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 4 DE AGOSTO DE 1899.

¿Quién vive?

La Patria.

La América presenta un aspecto diferente con respecto á los gobiernos y á las naciones. Se nos dice desde Europa: "los negocios de América van fil-trando los gabinetes, al paso que van perdiendo entre los pueblos el interes, al menos de la novedad, que han mostrado en lo fuerte de la lucha entre la libertad y las cadenas." Pero este cámbio es natural: él se deriva de la dimi-nucion de la guerra activa en América, dejando sentados y victoriosos á los gobiernos independientes.

En *Mejico*, con excepcion del castillo de San Juan Ulua, que todo lo que hace es entorpecer en parte el comercio de Vera-Cruz, no ha quedado en todo este reino un solo punto que haga oposicion en el nombre de la córte de Ma-drid. En *Colombia* lo que no ha sido destruido del enemigo, ha sido aprisio-nado; y segun las ultimas noticias esta república no necesita en el interior de sus fuerzas, y las emplea útilmente por afuera. En el *Perú* bajo, cuya capital el pueblo de Lima ha cesado de ser el receptáculo del despotismo español, se ha principiado una carrera que nunca es mas fecunda que cuando nace; y en donde segun toda probabilidad va á terminar la guerra que allí mismo se su-citó. *Chile* es absolutamente libre y no tiene mas enemigos que batir; tambien emplea sus fuerzas en el exterior. Las *provincias del Río de la Plata* nunca han dejado de estar independientes; y si aun al presente el *Alto Perú* con que se integra este estado sigue bajo la férula de los visires errantes de la España, estos se hallan cercados de pueblos libres por tres rumbos, y sin mas amparo por el otro que los medanos de las costas del mar del Sud. Resulta, pues, de este breve cuadro, que la unanimidad de las secciones del nuevo mundo ya no puede ofrecer á los pueblos expectadores aquellos detalles de operaciones rui-dosas, ó aquellas escenas que provocaban á la meditacion ó al asombro.

Los pueblos de América otro es el papel que representan en el dia—el de cuerpos emancipados de hecho. Pero he aquí la razon por que ellos pene-tran ya los santuarios de la política extranjera, ó con mas exâctitud, el por que han empezado á ganar su pleito en el último grado. /

Cuando la América entabló su primera demanda ante el tribunal del mundo contra el tiránico tutor, no logró contraer las atenciones ni á sus nece-sidades ni á su capacidad: sus clamores se miraron como lamentos de un mero parvulillo. Fue entonces indispensable meditar mas seriamente, ya sobre los medios de hacerse conocer, ya sobre los de garantir el resultado de sus com-promisos solemnes. Uno solo lo conciliaba todo. Este era el de apelar al tribunal terrible de la guerra. La guerra empezó, y ha seguido por un espacio inmenso. No es del caso detenerse en sus detalles: pero sí lo es manifestar

que las resultas han sido fijar sólidamente el convencimiento de que ella debió dejar de ser lo que era para ser lo que debía. Aquí cabría una corta digresion: cabría el avaluar dignamente el valor de un triunfo que es esclusivo, y el mérito contraído en adquirirlo brazo á brazo; pero sobre toda merecería avallorarse esa pasmosa constancia de los que han marchado de frente á las trincheras enemigas saltando por sobre las cabernas interiores; mas este cuadro importante debe reservarse á las páginas de la historia del nuevo mundo en su regeneracion: una pluma mas feliz y que sienta á mas distancia el interes que él inspira para consultar mejor á la imparcialidad, será encargada de trazarlo haciendo verdadera justicia á los actores, y ofreciendo un modelo digno á los que les sobrevengan—Decimos, pues, que á los doce años por todas las secciones de América se encuentran triunfantes los gobiernos: ó en otras palabras, que en el día la que se miraba por los gabinetes como la gran colonia de España, no les ofrece sino crecidos cuerpos de naciones independientes de hecho, y con el derecho que les ha dado su corage aun cuando pase por quimérico el que tienen por la naturaleza.

Es pues una consecuencia necesaria de esta nueva posicion, el que los gabinetes extrangeros contemplen atentamente la suya al aparecer repentinamente cinco ó seis naciones en el nuevo mundo, cuyo solo descubrimiento alteró todos los sistemas del mundo viejo ahora trecientos años. El *Portugal* pretendió tener el primero la arrogancia de ganar la delantera en ponerse á cubierto de los resultados de esta metamórfosis; y de facto en el año de 1821 la casa de Braganza pronunció el reconocimiento de los gobiernos del Río de la Plata, bien que lo hizo en términos que le niegan la primacia á que aspiró indudablemente. En este año se ha iniciado y concluido la cuestion de este reconocimiento por parte de los *Estados Unidos*; y hoy todos los nuevos gobiernos tienen toda la legitimidad para aquella nacion, que han tenido hasta aquí las naciones que ella encontró formadas. Las *Córtes de España* se han agitado los últimos meses sobre el asunto de la transacion; y si es cierto que aun no se ha pasado ningun acto directamente en favor de la paz, tambien lo es que el último pronunciamiento de las mismas córtes dá á conocer que la apetecen por que advierten que la necesitan despues que han alcanzado que es inevitable. En *Inglaterra* se empezó por estrañar en la Cámara, que el rey en el mensaje de este año no hiciera mencion del reconocimiento de la independenciamiento de América por los Estados Unidos. Se nos habia asegurado tras de esto que los Ministerios de Washinton y Sn. James se habían entendido para aquel pronunciamiento, y que bajo tales circunstancias ni los Estados / Unidos ni los nuevos gobiernos tendrian que temer la conflagacion europea contra las libertades del nuevo mundo que habia hasta aquí reprimido á los habitantes del Norte; pero lo que acaba de decretar y publicar el consejo del rey en Inglaterra no solo corrobora esta noticia, sino que el hecho lo pone muy cerca de la luz del dia. Tras del reconocimiento por los Estados Unidos, aquella es la primera nacion de Europa que ha decretado, *se admitirá en los puertos del reino unido la bandera de todas las ex-colonias españolas que se han declarado independientes*. Algo suena ya en los papeles públicos á cerca de la disposicion del gobierno de *Francia* á pronunciarse en favor de la demanda de América: al menos en algunos de los diarios de Paris que hemos visto, este punto se ventila, y en otros la única objecion que se le opone al reconocimientto es la de que no son aun bien conocidos ni la extension ni los límites de cada gobierno. Es por otra parte muy racional esperar que así como Luis XVI

[15]

en el Norte de aquella grabó su generosidad con caracteres indelébles, Luis XVIII aspire á lo mismo por el Sud.

En resultado pues: este artículo que parece tener mucho mas de curioso que de útil, nos conduce sin embargo á fijarnos por lo que respecta á nosotros—1º en que *realmente* somos independientes: 2º en que somos reconocidos como tales: 3º en que nuestra marcha debe ser consecuente con esta nueva posicion. Esto nos abre la puerta á observaciones de importancia, que desde luego produciremos en algunas de nuestras páginas.

REFORMA ECLESIASTICA.

Contábamos de antemano con la disposicion de nuestros compatriotas á atender seriamente la ventilacion de un punto que es importante no solo porque es nuevo, sino porque es útil ahora que están abiertas las puertas á una organizacion ilustrada; pero no podemos disimularnos de confesar que la acogida que se ha dado á nuestras primeras páginas, conforme á excedido nuestras esperanzas, ha redoblado nuestro interes en la continuacion de este artículo de un modo que recompense la general aprobacion que se le ha acordado por premio.

Pues que los resultados de la sesion del 24 de Julio en el cuerpo legislativo, nos dan algunas treguas para promover con anticipacion otras ideas que sirvan como de hilo conductor al mismo blanco, entraremos á ventilar dos cuestiones cuya solucion extenderá la luz sobre el camino que nos resta.

1ª

¿La reforma eclesiástica es oportuna en la situacion política de nuestros negocios? [16]

2ª

¿Esta reforma puede hacerla la potestad civil por sí sola sin el concurso de la eclesiástica? /

He aquí las dos cuestiones que los antagonistas de la reforma quisieran ver resueltas por la parte negativa, como una via capaz de desviar el golpe que les amenaza, y como un medio de frustrar todo el proyecto de la ley, pues que de este modo quedaria cortado el vuelo del pensamiento.

Entremos, pues, en el exámen de la primera. Aun no ha calmado seguramente el sacudimiento que hizo en los pueblos nuestra revolucion. Aquella accion que originariamente produjo este movimiento, y que facilitó tantas cosas nuevas, no ha cesado de obrar como fuerza viva: y para que no se diga, pues, que esta tiene un caracter versatil, todo lo que nos resta que hacer debe ir en consonancia de los demas acontecimientos—La evidencia de estas verdades, cuyo ascenso solo puede resistirlo una imaginacion ilusa, contradice palpablemente la opinion de los que califican de *intempestiva* la reforma del clero de Buenos Aires. Estas expresiones si tienen un sentido determinado,

todo lo que nos indican es que en la provincia la accion de la revolucion está entorpecida, y que en tal caso exigir la reforma de que se trata es como exigir que un cuerpo paralítico obre con actividad y energía; pero solo con esta idea falsa y absurda puede conciliarse la cantaleta de la inoportunidad, porque ¿de quien sino de un paralítico podrá decirse que no le es oportuno hacer un libre esfuerzo por la consecucion del bien que le interesa?

Mas por fortuna desde que Buenos Aires puso el primer anillo de la cadena revolucionaria, no ha tocado una época en que haya podido desplegarse ni mas actividad ni mas acierto para arribar al último resultado. Esta es verdad, que aunque pese, es necesario confesarse. Un efecto tal, es decir el último anillo de la cadena, el resultado final de todo lo que ha precedido, es el blanco que Buenos Aires busca con anhelo, y el punto en que unicamente puede consentir el detenerse. Entonces pues ¿será posible ó razonable que bajo este orden de cosas, en el que la patria va á llegar al fin de su destino por el desenrollo de las fuerzas morales, se le llame paralítica, y fuera de la hora en que debe emprender su propia organizacion?—*No: mas no es tiempo de la reforma eclesiástica—¿Y por qué no lo es de esta, como lo ha sido de las demas clases? ¡El tiempo! ¡Siempre es oportuno, para estos hombres, cargar al pueblo, y nunca es oportuno descargarlo!!!*

Dos son los fundamentos grandes en sentir de la oposicion que resisten la oportunidad. El uno es la escasa disposicion del pueblo á sostener una medida que ataca las preocupaciones en que se le ha sumido por siglos enteros, y por consiguiente la coyuntura que esto proporciona á los genios demagogos para bajo pretesto de religion trastornar el orden del estado. Lo primero es inconsecuente y absurdo. Repetimos: la revolucion contra España fue obra de cuatro hombres que, impulsados por el honor y el patriotismo, se pusieron á la cabeza de enormes mazas de tímidos, preocupados de raiz, ó mas bien de esclavos ¿y cuales han sido las resultas? aquellos hacerse inmortales, [17] y estos hacerse libres. Hay mas: todas las / leyes si tienden á promover el bien, tambien tienen por objeto exterminar el mal: he aquí el caso, pero con la particularidad que en este, el mal no es tan grave como se afecta, porque doce años de luces han concurrido á disminuirlo. Los demagogos, enhorabuena que tomen alas ¿esto que importa? *al cielo, al cielo* aun que sea por caminos salpicados de abrojos y de tunas.

El otro fundamento es que si la ley de la reforma pasa, ella alarmará á las demas provincias; pero esto solo es lo que les falta que decir á los que huyen de ser cinseros, por solo ser inconsecuentes. Adelantemos, no obstante, y batamos en brecha esta superchería—Todo estado debe aspirar á una perfeccion absoluta: Si esta perfeccion suele ser un objeto ideal de sus deseos, al menos le consuela y es una necesidad de su razon. Asi que entramos en la carrera de la independenciam, cada provincia quiso serlo no solo de la España, sino tambien de todas las demas; y la sangre que se ha derramado por la independenciam individual y exclusiva, al fin llegó á ser el lenguaje elocuente del espíritu nacional. Asentados estos hechos, que no puede haber quien desconozca, cada provincia se reservó su soberania, su libertad, y su gobierno. Los derechos del pueblo, y los grandes elementos de las convenciones sociales deben establecerse en cada una de ellas del modo mas enérgico y formal: y sobre todo, cada una debe consagrar todos aquellos principios que pueden contribuir á la especie de felicidad de que sea susceptible. No miramos bajo

de este punto de vista la disputa, sino que el designio de que se advierta, cuan absurdo es el pensamiento que califica de intempestiva la reforma en cuestion, y cuan ridícula la especie de que este acto inducirá oposicion en las provincias. ¿Tucuman, por ejemplo, que está en el ejercicio de su soberania, permitiría que Buenos-Ayres trabase el órden de su organizacion interior? ¿Y qué le importaría á Córdoba que Mendoza mirase con desagrado la que se emprendiese en su provincia?—Ésta tampoco es una soberania momentanea: no señores opositores: es real relativamente á cada pueblo y ha de ser duradera porque nuestro partido está tomado y ya no es tiempo de retrogradar. Está pendiente en la sala de representantes un proyecto de ley que establece por base de la incorporacion de Buenos-Ayres á la union, el reconocimiento por ésta de todos sus actos públicos; pero aun cuando ésta ley no pasara nada quiere decir, porque *el lenguaje elocuente del espíritu nacional* no permite ya que á ningun pueblo se despoje de sus derechos, tan solo por crear otros sobre los cuales se coloque el sistema agradable al oido que se ha llamado de unidad. Los pueblos coligarán sus fuerzas, pero cada uno ha de ser señor de su lugar: ya no hay alternativas.

Pero algo mas. Raro es el que desconoce la relajacion de las instituciones que abraza el proyecto de la reforma, y pocos los que no convienen en que siendo nuestra tolerancia el único título de su existencia, el congreso general no les consignaria una vida permanente. Aquí agarramos de pies y manos á los opositores ¿si es justa, qué es lo que se pretende con diferirla? ¿qué otra cosa, sino frustrarla por ahora, para despues con- / mover los pueblos excitando el entusiasmo de las pasiones, ó bien para predisponer el nuestro á un sacudimiento que mas tarde dé en tierra con el órden actual de los negocios? ¡Lo entendemos señores! no es esto solo, ¡lo entienden muchos!—Pero ¡oh Buenos-Ayres! ¡oh tierra destinada á ser la tierra clásica de la libertad! alerta ¡alerta! no mas convertida en el juguete de los caprichos de una docena de insensatos, que tributan inciensos á vuestra cara para roeros despues el corazon. No les creais: al menos pesad bien el blanco á que se dirigen sus maniobras, y comparadlo con el que debe animar á los que emprenden con corage el establecimiento de cuanto os corresponde no como una colonia abyecta, sino como una nacion independiente hija del siglo 19.

Ya es tiempo que pasemos á la segunda cuestion. La policia civil de los estados tiene por fin el bienestar, la seguridad, y la dicha de los individuos. La iglesia tiene tambien su policia; pero esta nunca puede estar en contradiccion con aquella, porque si la religion nos conduce á la vida eterna, tambien quiere que seamos ciudadanos. Se concibe muy bien que la potestad de la iglesia debe ser independiente de la civil en cuanto á la fé, y á la doctrina que regla el fuero interno; pero no es así con respecto á lo que ella ordena sobre la policia exterior que toca al órden público y que puede perjudicarlo. Esta, sin disputa, debe estar subordinada á la voluntad del jefe del Estado si es que se ha de evitar que haya dos poderes en lo civil que se combatan constantemente, y que el bien público padezca detrimentos. El ejercicio de la disciplina está muy intimamente mesclado con los objetos del poder comun, para que ella pueda substraerse de la autoridad de este: él no puede disfrutar toda la plenitud del mando, sin reunir todos los derechos que exige la prosperidad del estado.

He aquí la base mas firme en que se apoya la opinion que está porque el poder civil tiene facultad de proceder por sí solo en la reforma del clero.

Sabemos muy bien que toda sociedad, sea la que fuere, tiene necesidad de leyes sin las cuales no puede susistir; y convenimos en que por esta razon hay en la iglesia un poder peculiar de establecerlas. Convenimos tambien en que ella usando de este poder crió las instituciones que abraza la reforma, y que los reyes de España admitieron en América porque las estimaron útiles á ellos mismos ó á los pueblos; pero por el principio sentado, el que ha sucedido á los reyes ha debido tener una inspeccion directa sobre la conveniencia pública que les facilitó la entrada, para hallarse en estado de prevenir los males que pudieran ocasionar. Un error sería el creer que el fruto de esta inspeccion, siempre que ella arrancase del convencimiento de la relajacion ó de la inutilidad, debería limitarse á desear una reforma que éra muy facil se frustrase por la accion de un poder extraño. Entonces es cuando podria decirse que existian dos poderes combatiéndose dentro de un mismo estado; pero lo que es mas, entonces es cuando apareceria el poder secular privado de medios para hacer cesar el mal civil, y entonces cuando el poder eclesiástico se mostraria / absoluto presidiendo sobre lo temporal. Mas no: no puede ser; una nacion independiente tiene el poder de reglarse por sí sola sobre las luces de su propia experiencia, y lo tiene para desarraigar el mal donde quiera que lo encuentre.

[19]

No es echar la mano al incensario, reformar la disciplina de la iglesia en el caso que ahora se presenta; asi se dice; pero no fueron estos los sentimientos de la iglesia en los siglos de su mayor esplendor. Veamos al gran *Constantino* dictando entonces leyes sobre la policia de la iglesia, y excluyendo de la clericatura á cuantos juzgaba indignos de este ministerio. Cuando los papas encontraban conveniente el establecimiento de una ley disciplinal, la exigian del emperador y á esta le agregaban sus mismos cánones. Tanta era la influencia decidida que él tuvo sobre la iglesia, que los padres de *Nicea* se vieron impelidos á decir—*nosotros somos los obispos interiores; mas vos, Señor, sois el obispo exterior de la iglesia*. Estas prerrogativas fueron disfrutadas por sus mismos sucesores. Ellos se vieron obligados á traer á su conocimiento la disciplina de las elecciones para estorbar, como lo observan autores clásicos, las disenciones y tumultos que invertian el órden público. *Atalarico* promulgó un edicto para poner un obstáculo al cisma, arreglando la eleccion de los papas y de los obispos de Italia: y Juan II. lo recibió con respeto sin hacer la menor reclamacion al soberano por el poder que se tomaba. El código *Teodociano* está lleno de leyes de disciplina; pero nadie excedió á *Justiniano* en la atencion que puso sobre ella misma. La eleccion de los obispos, su ordenacion, la edad, y aun las calidades que debian tener, fueron sus objetos serios; pero ni olvidó á los monges, ni dejó de prevenir los abusos de las descomuniones.

Ahora obsérvese con cuidado el proyecto de ley para la reforma del clero; se verá que en él lo que se procura es acercarnos á los siglos puros, rechazando la autoridad todos los abusos. Si al poder soberano se le despoja de esta prerrogativa, ó si ella viene á estar en dependencia de otro poder, su autoridad es nula. No vale decir que al menos ella debe caminar de acuerdo con el Jefe de la Iglesia como primer magistrado de la policia eclesiastica; porque este acuerdo no significa sino una formal dependencia contraria á los altos derechos de la soberania. Solo es necesario hallarse uno penetrado de los sanos principios de la razon recta, para conocer que este medio es el de

sustraer de la autoridad pública aquellas cosas que caen bajo su influencia exclusiva. Exigirse una coexistencia de poderes para que tal acto sea lícito, equivale á dejar en peligro de ser frustrado al ejercicio de la autoridad; á que se agrega que en la tierra no hay nadie á quien un soberano deba dar cuenta de sus acciones, sino á la misma nacion que le revistió con el mando. Si una institucion eclesiastica es ó no funesta al estado, este asunto es puramente laical y profano: solo su tribunal es competente para una decision tal; y la ley natural se lo asegura con todos los demas derechos que son esenciales á un gobierno legitimamente constituido.

Se nos replicará acaso, que bien puede el poder civil por sí solo expeler de su estado las instituciones ó cuerpos monacales que pesan sobre los pueblos / pero que el destruirlos sin el asenso de la cabeza de la iglesia como el proyecto de ley intenta, no es de su poder. Pero en este nuevo ataque todo lo que hay es una mera sofistería á que han dado margen los tiempos de las tinieblas. Ellos han ofuscado la razon, y puestola en un estado de entorpecimiento para impedirle el alcanzar que el mismo derecho que autoriza á un soberano para no admitir estos cuerpos ó expelerlos, ese mismo lo autoriza para disolverlos. ¿Como es posible desconocerse, que no siendo esto así, el soberano solo lo sería á medias? La autoridad que disuelve la comunidad sin expulsarla, obra de este modo porque cree que así ejerce su imperio en los términos mas saludables á la nacion: no procede á expelerla, por evitar los males de una expatriacion, y tambien porque encontrandola nociva solo como cuerpo, reconoce al mismo tiempo que los individuos que le componen pueden ser tan ventajosos á la nacion en calidad de particulares, como han sido funestos en el de cuerpos. El soberano no disuelve los votos religiosos: si estos quedan sin ejercicio destruida la comunidad, esta es una consecuencia accidental que de ningun modo corresponde á su inspeccion.

[20]

Acaso parecieran infundados estos racionios; pero no será por otra cosa sino por que así lo exige el estado de confusion en que han venido á parar las cosas desde que desnaturalizó los principios de la legislacion, la enorme autoridad que se abrogaron los Papas.

No nos es facil advertir hasta donde podriamos llegar si á este punto le dieramos toda la latitud de que él es susceptible en nuestro convencimiento, y en el de maestros muy grandes. Tampoco lo permite el campo que abre un periódico: y he aquí por que tenemos que cortarlo, bien que haciendo la pro-texta mas solemne que si nuestros adversarios quieren de buena ó de mala fé entrar á ventilarlo, por los arbitrios que suguieren las leyes civiles, y no en la cathedra sagrada como lo han hecho estos dias, alterando y defigurando las cosas y los principios, nos encontrarán lisos y llanos á una competencia circunspecta y legal. Todo habitante en Buenos Aires tiene la imprenta á su disposicion: salgan de las cuevas de la rutina; salgan de las cabernas de la obscuridad, y vengan, y vengan aquí donde la luz es una para todos, y donde no hai mas salvaguardia que la razon. Esto es mas noble aun para una causa mala. Si por el contrario insisten en la manía de alucinar á la especie inocente laboreando como la zorra, contemplen lo que han sido, y lo que por esto han venido á ser; y teman que el volcan reviente. /

[21]

MISCELANEA.

Correspondencia.

Centinela!—Allá va un rondin. Hágalo V. hacer alto; y despues de rendir el santo *reforma*, y la contraseña *eclesiástica*, conocerá V. que todos somos unos. En este concepto, como hace frio, los del rondin pasarán un rato en el cuartel de V., y cuando lo releven de su puesto principal y V. se retire á descansar en su cuadra *miscelanea*, podrá escuchar el siguiente rasguito de un soldado de aquellos que bajo el humo, y con mucho modo saben hacer su deber.

Tuvo Simon una barca,
no mas que de pescador,
y no mas que como barca
á sus hijos la dejó:
pero ellos tanto pescaron,
é hicieron tanto doblon,
que no tuvieron á menos
el mandar barca mayor.
La barca pasó á jabeque:
luego á fragata subió:
llegó á navío de guerra,
y asustó con su cañon.
Mas ya viejo y roto el casco
de tormentas que sufrió,
se va pudriendo en el puerto:
¡lo que va de ayer á hoi!
Mil veces lo han carenado;
y al cabo será mejor
deshacerlo, y contentarse
con la barca de Simon.

De V. afectísimo

Un soldado de marina. /

[22]

SEÑORES DEL CENTINELA.

El fanatismo ha andado en estos últimos dias con espuelas. Los *sayones* en las últimas elecciones han hecho mas investidas que las que hacia el *ñato Alonzo* en la plaza de toros en los últimos tiempos en que miraba su vida como la de su bestia. Tan justa es la causa que sostienen como la de aquellos que antes de empezar el pleito ven si el juez es *aparsero*, y si no lo es, si es susceptible, &c. Han maniobrado que es una maravilla, y lo cierto es que con fruto: es muy factible que tengamos muchos mas fulminadores desde el vaticano. ¿Pero, se les da á ustedes algun cuidado por esto? A mí, ninguno: pueda ser que les suceda lo que al *chancho*, engordar para morir; y sino es este año, el que viene. Mas al caso. Ustedes sabrán ya que las mugeres vulgares (y no las ilustradas por sabido) han hecho causa comun con el par-

tido de los *cabezas torcidas*; pues sepan ahora cierta particularidad de una de estas. Ahora pocos dias una braba y bigotuda, que tiene allá su mas y su menos con uno de los sayones de cogote de levadura, viendo espirar las cuatro ú ocho raciones de contado, se incó, y con los brazos abiertos pedia ó que las raciones siguiesen, ó que los hereges que habian investido á la turba quedaran sin absolucion en el acto de morir, y sin sepultura cristiana despues de muertos. La lástima es, dirán ustedes como yo, que esta señora bigotuda no hubiera dado con un santo cristo como aquel que en Potosí le arrimó *cruz de taberna* á un famoso pedigueño; pero con lástima ó sin ella, vaya un cuento. El conde de *Saje*, mariscal general de los ejércitos franceses, habia ganado muchísimas victorias: él correspondia á la religion luterana, y murió en ella sin los auxilios del catolicismo. Esto último dió lugar al dicho de una grande princesa—“*Es ciertamente, decia, bastante repugnante esto de que no pueda decirse un De profundis á un hombre que ha hecho cantar tanto Te Deum.*” Si el cuento es aplicable, yo no lo sé: lo que sí sé es, que me despido.—Tio *Gasmaña*.

COLISEO.

En la semana que acaba, la *Antonina* ha hecho el papel de vieja ciega en la nueva comedia, el *Divorcio por amor*, con tanta propiedad, / que no podemos menos que aconsejar á los lectores concurren á verla la primera vez que esta pieza se repita. El duo que se cantó en el beneficio de *Viera* ha compensado en algo la tonadilla exécrable de la funcion anterior. Cuanto menos se diga del *Artáxerges*, mejor.

[23]

CUERPO LEGISLATIVO.

El Argos Núm. 54 contiene un breve relato de la sesion del 24 de Julio: pero hubiera sido mas agradable que teniendo buenas proporciones como este periodico parece tener, se hubiera dado aquella con mas extension como que ha sido unas de las sesiones mas importantes del presente año. Quisieramos que el cuerpo legislativo apurace por la pronta publicacion de los debates; bien entendido que ellos hacen ya honor á Buenos Ayres, y le ilustrarian mas. Nosotros no hemos podido darles una entrada completa en este numero, por que ha apurado la resolucion de las dos cuestiones que contiene el articulo *reforma eclesiástica*.

Notaremos sin embargo lo que hemos advertido que mas se marca en las conversaciones privadas sobre los discursos de esta sesion.

En el 1º del Sr. *Gomez*, que fue el orador encargado de sostener el debate sobre la minuta de decreto presentada por la *comision de peticiones*, se advierte que á pesar de sostener en general la justicia de los reclamos de todos los regulares, solo los dominicos de entre estos, despues que descendió al caso particular de cada comunidad, resultaron regularmente favorecidos en el relato del orador.

En el del *ministro del gobierno* se advirtió mucho la protexta que hizo para cuando se tratase de la ley: es decir, que entonces *rayaria en la sala una*

luz sentellante, que poniendo en transparencia las personas y las cosas, guiase á esta misma sala acia un acierto en que iria el honor y la vida de la Patria.

En el del Sr. Agüero se ha advertido tambien con interes la franqueza con que calificó de injuria atroz la que se le habia hecho al clero llamandole capaz de conducirse en la presente cuestion por el espíritu de manteo. Pero ha sido mas agradable y se ha repetido con doble placer en las conversaciones privadas la objeccion que dijo haria á la ley de la reforma eclesiástica: es decir [24] que ella no le comprendia á él, por que no comprende á los curas. /

En el 2º del Sr. Gomez, se ha advertido aquello de sentirse por que el ministerio le comprometia á entrar en esclarecimientos, cuando al mismo ministerio le eran bien conocidos sus sentimientos al respecto de la materia principal del dia. Todo este discurso del Sr. Gomez ha interesado vivamente, y con excepcion de la primera parte indicada, que es la que mas á resaltado en las conversaciones privadas, igual ha sido el juicio que se ha formado respecto de todo lo demas que pronunció con energía y elegancia.

En el del Sr. Gallardo se ha advertido que, remitiendose al tiempo en que se tratase sobre la ley, ofreció tener presente ciertas verdades que aun que se llamaban viejas, lo serian, como lo habian sido, de hoy, de mañana, y hasta el fin de los siglos, *si es que estos se habian de acabar*. Se ha notado que al menos esto último no corresponde á las *verdades viejas*.

Decimos en suma que desde el Sr. Gomez hasta el Sr. Gallardo, todos los oradores en esta sesion se han pronunciado en tales términos, que el pueblo ha sido convencido que sus delegados gozan de libertad y tienen una razon independiente. Esto es muy grande ¿y es menos, la filosofia del ministerio en medio de las enormes turbonadas de esta sesion? Buenos Aires anda á ser el pueblo mas libre de la tierra; y llegará pronto si logra sacudir el yugo que le falta.

NOTICIAS.

Tenemos ocurrencias muy importantes tanto de Europa como de América: pero nos falta el papel.

En los diarios de Francia viene la constitucion provisoria de los griegos promulgada en este año por sus diputados reunidos en congreso nacional, en Argos; y nos es agradable insertar una de las bases que se llaman *orgánicas* de esta constitucion.

Capítulo 1º—De la religion.

Art. 1º.—“La religion del Estado, es la religion ortodoxa de la Iglesia de Oriente (griega) sin embargo, todas las religiones serán toleradas, y sus ceremonias serán libremente ejercidas.”

Este periódico se publica todos los Domingos, y se vende en la administracion del papel sellado plaza de la Victoria. En dicha administracion se admiten los artículos comunicados, y en la imprenta los avisos.

exterior, pues si alguna vez se ofertaron fondos fue bajo tales condiciones que ellas mismas las hacian inadmisibles.

Aun podemos indicar un tercer motivo tanto ó mas fuerte que los otros —el poder del enemigo. La revolucion dejó libre todo el vireinato de Lima, que hasta entonces se habia conservado sin mas erogaciones que las tributarias á que en proporcion concurrían, para el alimento de España, todos los puntos de América; y la misma revolucion le agregó las provincias mas ricas del Rio de la Plata desde Potosí adelante, que rara vez han vuelto al poder de las cinco provincias libres sin que haya sido para perder un triple de lo adquirido en ellas. Lima ha tenido tambien á Chile mucho tiempo: ha gozado del comercio constantemente: ha recibido auxilios de otros puntos de América, y los ha obtenido de la España misma, solamente para hacer la guerra á la causa de la revolucion, que por otra parte era mantenida por cuatro pueblos exhaustos, y por uno que desde las jornadas de 1816 contaba con un gran *deficit* en los fondos públicos, y en las fortunas particulares.

Pero aun podemos presentar otro motivo que coronará estos detalles breves. Este es el de las diferentes guerras á que ha sido necesario acudir por las cinco provincias libres. Por toda la circunferencia del territorio han tenido españoles que batir en unas partes, y que contener en otras—hoy están la Banda Oriental, el Norte, y el Occidente. Por todos estos mismos rumbos se ha mantenido una guerra civil muy fuerte, sin incluir la que en el interior de cada uno de los cinco pueblos se ha hecho. Han necesitado ponerse en armas contra las aspiraciones repetidamente desplegadas por la corte de una nacion extranjera y vecina. Ha sido menester fomentar la guerra en territorios extraños, encenderla en los mares mismos, y llevarla hasta el territorio de la España para frustrar tentativas que les amagaban de firme. Nuestros límites no nos permiten dar á estas indicaciones la extension que haría mirarlas como el cuadro de un incendio constante.

Tenemos, pues, á los gobiernos de la revolucion marchando en guerra contra España, en guerra civil, en guerra extranjera, sin rentas, sin crédito, y contra enemigos todos poderosos relativamente á las fácultades de los cinco pueblos libres; y he aquí los grandes motivos de dudar. ¿Pero cual es el corolario? uno muy claro que es el que nos pone en el punto que necesitamos [27] asentar para la continuacion de este artículo. Los gobier- / nos, sin pararse en medios, solo han atendido al primer objeto de la revolucion, que era el de sacudirse de la España. Nada de pensar en la organizacion de un país cuya suerte se veía tan expuesta. Ellos no han aspirado á mas que á lo que se llamaba *el salvamento*; de suerte que el estado social de las provincias al tocar los umbrales de la independenciam, casi ni ha sido mas ni ha sido menos que lo que lo era en el tiempo de donde partieron á la carrera de la emancipacion. Aquí quedamos.

REFORMA ECLESIASTICA.

Despues que hemos tratado en el número segundo dos cuestiones preliminares al gran negocio de la reforma eclesiástica, viene á propósito, segun el plan que nos hemos prefijado, el llamar á exámen los artículos del proyecto de la ley pasada por el gobierno al cuerpo legislativo. Va á verse que sobre esto exponemos nuestro juicio con la franqueza que es propia de los

que habitamos un país libre, y con la imparcialidad de aquellos para quienes la verdad es más sagrada que todo respeto humano. Si nuestras reflexiones excitan en los lectores el gusto por esta misma verdad, el suceso habrá coronado nuestros esfuerzos; y si á alguno le proveen justos motivos de quejarse, debe creer con tiempo que nada es más contrario á nuestras intenciones. Nos reprenderemos de la injusticia tanto cuanto nos avergonzaremos de la lisonja.

Proyecto de ley.

“ART. 1.º — *Todos los individuos del clero serán regidos por unas mismas autoridades.*”

“ART. 2.º — *Los individuos del clero quedan sujetos á las leyes y magistrados civiles, como todo otro ciudadano.*”

Es muy claro que el verdadero espíritu de ambos artículos, es el de desnudar al clero del fuero privilegiado que ha gozado por muchos siglos para no comparecer ante los tribunales legos. Por desgracia esta novedad, para la cual no estaba prevenido el clero, y cuyo golpe descarga sobre el privilegio que más estima, debe haber causado en él una consternación muy igual á su sorpresa. Un resultado tan amargo era sin duda el mismo que el gobierno trataba de prevenir disponiendo la reforma de un modo lento y pausado, bien que así nunca hubiera sido por nuestra opinión; más se inició de aquel modo, queriendo que en este orden gradual de operaciones el tiempo mismo y los sucesos, haciendo que ganasen terreno los sólidos principios en que se apoya, les hubiese librado de pasar por el disgusto que ahora sienten: pero los comprendidos hicieron señal de alarma / y el gobierno tuvo que multiplicar los medios de su defensa: á nadie culpen sino á sí mismos. [28]

Más sea de esto lo que fuere ¿quién puede desconocer el bien que esta mudanza anuncia, la conformidad que ella tiene con el nuevo derecho público que nos rige, y los males de que es capaz de preservar á un pueblo libre? Nosotros sostenemos que si el clero aspira á mantenerse en el goce de sus antiguos privilegios, pretende ponerse en contradicción con sus mismos intereses, quiere que la causa pública se doble á sus preocupaciones, é intenta reusar el volver á aquel primer estado que le destinó su constitución al entrar en sociedad, y del que si le sacó la piedad del gran Constantino, también se abusó de él enormemente. Entremos en materia.

Un eclesiástico se presenta á nuestra vista bajo dos aspectos; como ciudadano, y como ministro del altar. Como ciudadano, él es un miembro del cuerpo político, porque aunque consagrado á Dios de un modo particular, no pierde por esto aquellas calidades. Él vive bajo la protección de las leyes, participa de todas las ventajas, de todos los privilegios del ciudadano; goza de la seguridad, de la tranquilidad, de la abundancia que el poder temporal procura á cuantos viven bajo de su imperio. La primera y la más inviolable de las condiciones bajo las cuales él goza de estos bienes, es la de vivir sometido á la autoridad civil; y es indispensable ó que renuncie las ventajas de la sociedad en que vive, ó que convenga en una sumisión tan racional.

Estas primeras nociones dan la resulta de que por la naturaleza misma del poder temporal, las excepciones del clero resisten á la autoridad de aquel, á no ser que se encuentren en el derecho divino principios que las estable-

can. Creemos poder asegurar que si se buscasen en este derecho, sería diligenciar en vano. Es una verdad á prueba de las mas fuertes contradicciones, que viniendo *Jesu Cristo* á fundar en este mundo un reino puramente espiritual, no solo no disminuyó una sola línea el poder temporal que antes de su advenimiento gozaban los potentados de la tierra, sino que lo afirmó con su ejemplo y con su doctrina. De aqui es que en los tres primeros siglos de la iglesia, siglos preciosos para el cristianismo, á ningun cristiano le ocurrió el pensamiento de que las personas consagradas á Dios, se hallaban exentas del poder de los emperadores. El clero, los obispos, los mismos papas comparecian ante los tribunales seculares. Algunas veces, es verdad, se quejaban de las violencias y acusaban á los emperadores de sus injusticias, pero sin reclamar la incompetencia de los tribunales: cuando levantaban el grito contra la iniquidad de las sentencias, reconocian el poder de los que las pronunciaban.

Sabemos muy bien que San Pablo reprendia á los fieles de Corintio porque llevaban sus litigios á los tribunales de jueces idólatras; pero tambien sabemos que esta reprehension se fundaba, no en que el apostol desconociese la incompetencia del tribunal, sino en que el actor prefiriese este camino pudiendo evacuar el negocio ante árbitros tomados del gremio de los fieles. /

Si pues el derecho comun está en favor de la potestad civil, si la ley divina no ha puesto ninguna excepcion á su poder, si *Jesu Cristo* la confirmó lejos de destruirla, si los apóstoles, si la iglesia primitiva, y si los papas la han reconocido, es evidente que la excepcion de los eclesiásticos con respecto á sus causas, es solo la obra de la voluntad libre y de la beneficencia gratuita de las potestades del siglo.

En efecto, toda la serie de esta historia legal sale por garante de la verdad que hemos asentado. Nos dolemos de que los estrechos límites de un periódico, no nos permitan referirla con la extension que pudiera convenir. Ella nos pondria en estado de deducir consecuencias justas sobre lo que la presente reforma interesa á la sociedad; y los que despues de esto la repugnasen, se harian sospechosos de empeñados en obscurecer una verdad cuya luz heria por todas partes. Sin embargo, daremos noticia de los hechos mas memorables.

Constantino fue el primer emperador que concedió á los ministros, por respeto á la religion, el privilegio del fuero: mas entre sus sucesores nada tuvo de permanente este mismo privilegio. Tan presto fue el clero despojado de estos derechos, como restituido. Entraron despues los siglos bárbaros, siglos de ignorancia, de tinieblas, y de confusion, donde todo concurrió no solo á hacer que echase mas raices la jurisdiccion exclusiva de los obispos sobre el clero, sino á que se propasasen á las cosas mas profanas. Desde que una clase numerosa de ciudadanos se halla exenta de los cargos comunes, y libre de los tribunales ordinarios: desde que ella manda la opinion: desde que supone privilegios de derecho divino, y desde que la ignorancia unida á la supersticion le es favorable, todo puede emprenderlo, principalmente si se gobierna por la ambicion y el interes. Habiendo llegado á ser señores los prelados por la adquisicion de las tierras, y añadiendo el poder de la fortuna al crédito que les grangeaba la religion, fueron á menudo los árbitros de los Estados. Disponian del trono, reglaban la legislacion en Francia, España, y otras muchas partes. ¿Habia necesidad de consultarlos? Sus consejos se res-

petaban como sentencias, hablaban de ordinario en nombre de Dios, y no eran mas que meros hombres.

Los papas, jexes de la gerarquía, y mas ilustrados que los demas obispos, eran consultados muchas veces sobre negocios importantes y dificiles. Poco á poco se fueron acostumbrando á expedir órdenes, y el poder político recibió frecuentes golpes. La excomunion fue puesta en uso contra los laicos que querian avocar á su tribunal las causas de los clérigos, cuya excepcion se decia que era de derecho divino. Asi, dos clases divididas por sus intereses, dividieron los reinos. Su rivalidad, unas veces sorda, otras estrepitosa, produjo muchas turbulencias. Un pontífice extrangero sojuzga las mismas coronas por preocupaciones de religion, mientras que desfigurada la religion misma ella sirve de pretexto á mil cabalas intestinas.

Muchas causas contribuyeron, dice un historiador, á producir nuevos desordenes. 1ª, la ignorancia, que confundiendo la potestad espiritual y temporal, autorizó las empresas de los papas: 2ª, los obispos, que querien- / do sustraerse de sus soberanos, se ponian bajo la proteccion de la silla de Roma: 3ª, los soberanos mismos que no buscando sino un pretexto para invadir, reconocian que el papa tenia derecho para disponer de las coronas. [30]

Mas así como en el siglo décimo veian los obispos disminuida su autoridad por el enorme poder de los pontífices, no se descuidaron en resarcir ésta pérdida extendiendo su jurisdiccion, bajo cualquier pretexto, á las materias temporales. Las causas reales y mixtas en que el clérigo tuviese algun interes, la ejecucion de los contratos con la clausula del juramento, los actos en que podría intervenir pecado ó mala fé, los testamentos en razon de los legados pios, en fin los pleitos en que el juez secular podía ser sospechoso á las partes, todo venia á ser eclesiástico y del resorte de los obispos.

En este cuadro, pues, que acabamos de hacer se observará sin duda una mezcla confusa de ideas religiosas y profanas, de donde era natural que resultase un caos de pretenciones incompatibles, que ponian mil trabas al gobierno dirigiendose á disolverlo. Pero cuanto mas el vértigo habia descarriado la razon, tanto mas era preciso que llegase por fin el dia en que fuese atacada la jurisdiccion que el clero se habia formado en las tinieblas de los siglos bárbaros. Efectivamente, la ciencia salió al fin de la tutela, y rompió poco á poco su antiguo pacto con el error: el estado de los ciudadanos dejó de estar sujeto á los tribunales eclesiásticos, el recurso de fuerza puso una barrera á las vejaciones, y á medida que se separaban habilmente los derechos civiles de los espirituales, la autoridad secular ganó tanto partido sobre las mismas inmunidades personales y reales del clero, que en muchos estados de la Europa se han acabado; y si en alguna parte existen, apenas son unos débiles restos de lo que fueron.

Daremos la razon fundamental de esta mudanza, y la daremos con tanto mas agrado, cuanto que ella habla precisamente en nuestro caso. Una liberalidad jamas puede ser una deuda: la continuacion de una gracia depende tanto del poder civil, como su propia concesion: siempre está en su poder revocar, suspender, y atenuar, como le agrade, el privilegio que concedió á los eclesiásticos, segun lo exijan las circunstancias del estado y la diversidad de situaciones. De lo contrario la potestad civil consumiría todo su poder por un solo acto: por haber querido favorecer á la iglesia concediéndole una juris-

dicción extraordinaria, se habría privado él mismo y sus sucesores, del poder natural que todos los derechos afectan inseparablemente á su carácter.

Después de esto, lo único que nos resta que averiguar es, si las excepciones del clero son contrarias al bien de nuestro estado según su actual constitución, y por lo mismo revocables.

[31] Un pueblo que aspira á ser libre, no basta que haya tomado las armas contra sus tiranos; no basta que haya desafiado la muerte con heroísmo y con constancia. ¡Feliz entonces si buenas leyes cimentan su gobierno, y rechazan las causas de disolución que nacen de los acontecimientos políticos! En las monarquías absolutas es máxima constante criar clases / privilegiadas, como las del clero y la nobleza, que uniendo sus intereses á los del príncipe, está siempre á su devoción. Pero nada más contrario á los gobiernos populares; cuya fuerza y seguridad consiste en no conocer sino un interés común. La desigualdad de condiciones y los fueros exclusivos de unos cuerpos que tienen un cierto modo de existir que les es propio, presagian necesariamente de lejos algún acontecimiento funesto, porque aflojan la unidad estrecha que debe haber entre los miembros constitutivos de un estado.

He aquí la razón capital en que el proyecto de ley funda los artículos de que hablamos. Es satisfactorio reconocer en el clero de la provincia un cooperador activo en los trabajos de la revolución; pero todo degenera con el tiempo, y para llegar á una tranquilidad durable el estado tiene necesidad de premunirse contra las sucesos destructores de la virtud. El hombre imparcial verá si es prudente, que el reducir al clero á este grado de igualdad con los demás ciudadanos, es uno de los elementos del gobierno que rige, y que es también eminentemente conforme al genio de la religión de que es ministro. Los cristianos primeros todos iguales, y del mismo modo sumisos á las leyes muestras que es más glorioso conservar el mismo punto que les señaló el divino institutor. Tantos esfuerzos de nuestro clero por ser libre, tanto zelo patriótico ó republicano ¿es presumible que se concilie con el deseo de conservar prerrogativas contrarias al nuevo estado de cosas en que nos ha colocado el destino? Esto formaría un contraste singular con las luces que reviste.

Se dice que es envilecer el sacerdocio despojarlo de la consideración y el tratamiento que se merece: pero no hay que dejarse sorprender ni por engañosas apariencias, ni por censuras sospechosas. Análisece con imparcialidad y no se encontrará otra cosa en el fondo, que ideas seductoras y llenas de ilusión. ¿A que se reduce el privilegio del fuero de que ahora se despoja al clero? La excepción para no ser conducido á los tribunales laicales cuando se trata de instalar contra sus miembros una acción. Por lo demás si el clérigo hace contra el lego las veces de actor, ha de seguir por las leyes el fuero de este, y abrir el juicio ante el tribunal civil. En este último caso ¿toma por ventura la persona del eclesiástico una fisonomía diferente de la que tendría si siendo demandado se dejase ver ante el mismo juez? queremos decir ¿padece algún ultraje el sacerdocio en fuerza de esta comparencia? ¿El estrépito de los juicios, siendo el mismo en uno y otro caso, deroga su dignidad cuando es actor? No por cierto. Confesemos, pues, de buena fé, que el verdadero motivo de la censura es una delicadeza irreflexiva, que lisonjea más la imaginación que el deseo de un bien real.

Pero aun hay mas. Si solo el caso en que el eclesiástico es actor contra el láico no gozara de fuero, habria alguna apariencia en las quejas del despojo: pero siendo tantos con los que la política de los últimos tiempos ha reducido el fuero clerical á los límites mas estrechos ¿que es lo que al fin se le viene ahora á quitar? El clero ejecutor testamentario, / el que administra bienes temporales, el que es reconvenido, el que se hace criminal por un delito grave en todos estos casos, y en *otros que omitimos*, soporta con docilidad verse confundido con los demas ciudadanos ante los jueces del estado. ¿Por qué pues tantos clamores en la pérdida de un privilegio que solo la ilusion da valor? Los miembros actuales del clero no deben ser como los de aquellos tiempos de intolerancia que han expiado nuestras fatigas. [32]

¡Cuanto no es de desear que aquel antiguo espíritu de igualdad que animaba á los primeros fieles, renazca en nuestros dias! El proyecto de ley asi lo supone, y por eso es que al mismo tiempo que les priva de un derecho muy poco ventajoso en sus efectos, les deja todos enteros los importantes de la ciudadanía. El mas esencial de todos estos es la capacidad de elegir y ser elegido por miembro del cuerpo legislativo; de esta asamblea Augusta donde elevados los representantes al mas alto punto de dignidad, deben disputarse la gloria de hacer feliz á la nacion. Es preciso que el decidido amor al privilegio del fuero haya absorbido todos los mas nobles sentimientos del alma, para que pueda preferirse su goce á esta distincion inapreciable; á no ser que se pretendiese por el clero lo uno y lo otro, reuniendo en un individuo dos calidades opuestas— la de aforado con intereses propios, y la de ciudadano legislador sin otros que los de la Patria.

MISCELANEA.

C A R I C A T U R A S .

Correspondencia.

¡Centinela! El destacamento del Oeste ha comunicado que se aproxima un trozo de caricaturas capitaneado por el partido de la reforma eclesiástica; y que segun las señales telegráficas, la que viene á la vanguardia tiene todos los visos de un gastador de cazadores: remitiremos los detalles luego que pueda echarseles el ojo. Del *Naciente* se nos ha pasado un parte con la siguiente descripcion de la capitana de otro trozo.

“En un gran cuadro con campo negro aparecen en forma triangular tres hombres de cuerpo entero: uno bastante corpulento, de dos varas y tercia de alto, vestido de dos colores como gaviota dominica. Otro de vara y tercia de elevacion, y con un cuerpo bastantemente reconcentrado, vestido á la moderna europea. Otro de estatura mediana, vestido de verde, con cola enroscada como la del demonio, y con una corona de instrumentos de inquisicion. Al rededor del primero están siete angelitos, uno manco, otro tullido, otro cojo, otro mudo, otro sordo, otro tartamudo, y otro tuerto en aptitud como de mirar á un padre tierno. En suma: un *sayon*, un *representante del pueblo*, un *diablo*, y siete *angelitos* /

DIALOGO.

- Unos *angelitos*—— Hay! hay! hay!
- Otros *angelitos*—— Pan! Pan! Pan!
- El *sayon*—— ¡Mis ahijados!!! Aquel (por el diablo) os ha echado la maldicion infernal, y por eso se ven en vosotros reproducidas las siete plagas de Egipto.
- El *diablo*—— Sí: y por ellas vos y vuestros imitandoos sereis las plagas del infierno.
- El *sayon*—— ¡Mis ahijados!!! Aquel otro (por el representante) os quita el pan.—¡el siglo de oro se fue, y sustituye el de fierro!
- El *representante*—— ¡Imbecil! El pan debe ser de quien elavora sudando, y de quien multiplica por un órden legal: no es, ni puede ser de quien invierte el sistema del mundo, creando una raza inversa. Para vosotros nunca ha sido de oro el siglo, sino porque ha sido de fierro para el siglo. El se os escapa, es verdad: mas aun os resta un remedio—*sed virtuosos—sed con el mundo, y el mundo os recompensará.*
- Un *Pueblo grande*—— Está de expectador, y á estas palabras hace un movimiento estrepitoso, y grita levantando la cabeza—*¡vivan la religion y las luces!*
- ¡Centinela! Repetiremos.

GARITA NÚM. 2.

El artículo remitido por “*La Nombrada*” no puede pasar en este número, mas se le procurará un lugar en el siguiente.

—◆—

Centinela! Los escritores han estado muchos meses en paz, y como si ya se hallasen cansados de gozarla, hoy se promueve una guerra entre el Argos y el Ambigú. El Argos copia una noticia de que la familia real de España habia sido asesinada; y el Ambigú para desmentirla nota en aquel papel *falta de crítica*, pudiendo en verdad haberse contentado con dar por contestacion definitiva la noticia de que con la misma fecha la teniamos directamente de Madrid de que sus magestades existian: el Ambigú hizo mal. El Argos emplea una cuarta parte del núm. 58 en volver por su reputacion de *buen criterio*; pero en lugar de hacerlo en el modo que corresponde, envuelve la cuestion en una red que quién sabe cuantos dorados saldrán de ella: tambien ha hecho mal el Argos; pero aun lo ha hecho peor en otra cosa: esto és, en no penetrar el flanco que el mismo Ambigú le presenta en esta crítica para defenderse con ventaja, de un modo digno, y con provecho de los que le leen.

¿Por qué no ha escogido el Argos el punto de los *longevos* ó muy ancianos, sobre el cual descarga tambien el Ambigú un reverendo latigazo, pero [34] exponiendose á que se confirme la idea que se ha formado de él: esto / es,

que los palos que da son solo palos de ciego? ¿Por qué no le ha obligado á conocer que cuando se publica un hecho algo separado del órden natural de las cosas, se desea verlo acompañado de algunas circunstancias que faciliten la investigacion de la verdad? ¿Por qué no le ha mostrado que en nada se quejan con mas razon los estadísticos, que en la falta de datos que aumenten la certidumbre de las noticias que se dan sobre individuos que llegan á una edad extraordinariamente avanzada: como por ejemplo, quienes han sido, en donde han vivido, con quien tenian parentesco? ¿Por que no le ha notado, pues, que el Argos al referir en un solo artículo la muerte de cuatro longevos, evita estos inconvenientes agregando algunas circunstancias que comprueban absolutamente el hecho respecto de uno de los cuatro, y que aumentan la probabilidad de que los otros tres tambien sean verdaderos?

Yo diré el por que: al menos el que se da muy bien á conocer en la réplica del Argos, es el de que el punto de los muertos no abría tanto margen á una contestacion en que las pasiones pudieran desplegarse. ¡Sr. Centinela! V. tiene el poder de mantener la paz, ó al menos de conservar una neutralidad armada. Elija V. uno de estos partidos á que le provoca un apasionado de su artículo.

LA MISCELANEA.

NOTICIAS.

Hasta el 7 de Mayo último no se sabia nada en Europa respecto de *México*: se ignoraba absolutamente lo que pasaba en el interior de este reino. El conde de Motezuma habia partido ultimamente de Burdeos para acercarse á la capital del imperio, pero se asegura que es temible haya perdido los momentos mas preciosos para colarse.

El Sr. *Zea* ministro de Colombia en Europa, habia circulado una nota á los ministros de las grandes potencias en Paris, y causado con ella grandes debates en los diarios en que desde luego se publicó. Esta nota está ya en Buenos Aires, y es reducida á exigir de las naciones constituidas el reconocimiento de la independencia de Colombia, bajo la inteligencia que las franquicias comerciales en dicho pais se medirian por la mas ó menos entrada que diera cada nacion al acto del reconocimiento. Por lo que hemos visto tanto en los diarios como en correspondencia privada, este paso de parte del ministro de Colombia habia producido efectos desfavorables en Europa: al menos una carta de Mayo desde Inglaterra dice — “Sea como fuere, el Sr. *Zea* y sus obras diplomáticas hubieran acaso hecho un papel mucho mas triste, si no hubiera venido en su auxilio el mensage del presidente de los Estados Unidos: ya antes estaba algo templado este suceso por la publicacion anticipada que se hizo de parte del Apendice á dicho mensage, en el cual está la declaracion bien concebida del Sr. Rivadavia al Agente de los Estados Unidos en esa con respecto al reconocimiento. Esta declaracion, hizo una impresion fuerte, y todos la han leído con mucho agrado, principalmente por lo que toca á la cuestion Sud Americana.” /

Existe en Buenos Aires el detall dado por el general español D. José Canterac al virey La Serna de las ventajas que reportó su ejército sobre el de Lima en la ciudad de Ica la noche del 7 de Abril de este año; y aun cuando no ha llegado á nuestras manos, sabemos con seguridad que el ene-

migo da como ventaja de esta accion 1000 prisioneros, 100 heridos, 50 oficiales, 2 banderas, 4 piezas de artilleria, 2000 fusiles, y la imprenta de la division de Lima. Se nos refiere que este parte tiene la singular ocurrencia de afirmar que este suceso "ha fijado la suerte del Perú" en favor de España.

Hay tambien noticias recientes del Brasil: el príncipe regente enviaba desde el Janeiro mas de mil hombres á proteger la libertad de la Bahia, sin embargo que se anuncia no tendrá en esta empresa tan buen éxito como lo ha tenido en la del Brasil. En el Janeiro las tropas permanecian *in statu quo*; pero la clase europea quedaba predispuesta á correr cualquier riesgo en favor de la unidad del reino. Aquí cabe observar algo sobre la recepcion del Sr. D. Antonio Manuel Correa Da Camara en el caracter de consul portugués en Buenos Aires. Ignoramos si el nombramiento de este funcionario emana de S. M. F., ó inmediatamente del gobierno del Brasil en clase de gobierno separado; siendo esto último, la circunspeccion ó mas bien la práctica uniforme parece exigir como paso previo al ejercicio de las funciones consulares, el reconocimiento de aquel gobierno como un gobierno independiente—Somos deudores de un artículo sobre los asuntos de Montevideo, los cuales han tomado y toman tal direccion, que facilitan materiales para uno y muchos artículos de importancia y trascendencia: ellos sustituiran á los de la reforma eclesiástica, luego que esta se haya ilustrado competentemente.

En Inglaterra no se creia facil averiguar que efecto producirian las resoluciones del congreso de los Estados Unidos en los gabinetes de San James, y de las Tuilleries, como los únicos que podian interesarse en la cuestion. Es seguro que los diarios ministeriales de Inglaterra no se han propasado como los de Francia contra la nota del ministro de Colombia, ni contra el mensaje del presidente como lo hubieran hecho en otros tiempos. Una carta privada de Londres mismo afirma "que el marqués de Londonderry á pesar de verse incomodado en la casa de los comunes con preguntas intempestivas e inoficiosas de Mr. Elice, y Sir James Macintosh, relativas á esta cuestion, contestó con poca aspereza, lo que habia dado lugar á creer que el temple era mudado."

Se asegura que el ministro de marina en Francia con quien se entendia el ministro de Colombia, al entregarle la nota diplomática de que hemos hablado en este número, le dijo que su solicitud contenía una materia tan grave, que el ministerio francés no podia resolver sin previas comunicaciones

[36] con el de Inglaterra. /

El alboroto causado en Europa por los rumores de una guerra inevitable entre la Rusia y la Turquía, principiaba á sosegar; pero las ocurrencias militares entre los Turcos y los Griegos se referian con tantas contradicciones, que á ninguna podia darse fé. Sin embargo se confirma la destruccion casi total de la escuadra Turca, por los ataques de la de los griegos y por un fuerte temporal.

La España no mejora de condicion ni en el trono, ni en el pueblo. Dominada por ese espíritu de contradiccion altanera, ni se entienden, ni se concilian, ni terminan las devastaciones que son la consecuencia de tal estado.

CUERPO LEGISLATIVO

En la sesion del dos del presente Agosto se leyó en la Sala de Representantes el siguiente proyecto de ley pasado por la autoridad ejecutiva con dos notas oficiales, una del Exmo. Sr. Protector del Perú, y otra del Sr. Gobernador de Córdoba.

1.º

Queda autorizado el gobierno para negociar la cesacion de la guerra del Perú, poniéndose previamente de acuerdo con los pueblos de la antigua union, y con los Estados de Chile y Lima.

2.º

Queda autorizado el gobierno para adoptar todas las medidas pacíficas que juzgue conducentes á restablecer la tranquilidad y el orden en los pueblos de la antigua union, que se hallen agitados por disenciones civiles.

3.º

Se habilita al gobierno para gastar en estos objetos hasta la cantidad de 30000 pesos por ahora.

Camaradas! El Centinela gana terreno. Ya el enemigo ha abandonado sus trincheras tribunicias, y lo tenemos al frente á cuerpo descubierto.

EL OFICIAL DE DIA.

Nuevo periódico cuyo primer número salió el Jueves de la semana concluida con este mote "¿Quien vive? la *Religion* y la *Patria*" atacando á los que claman "la *Patria* y la *Religion*."

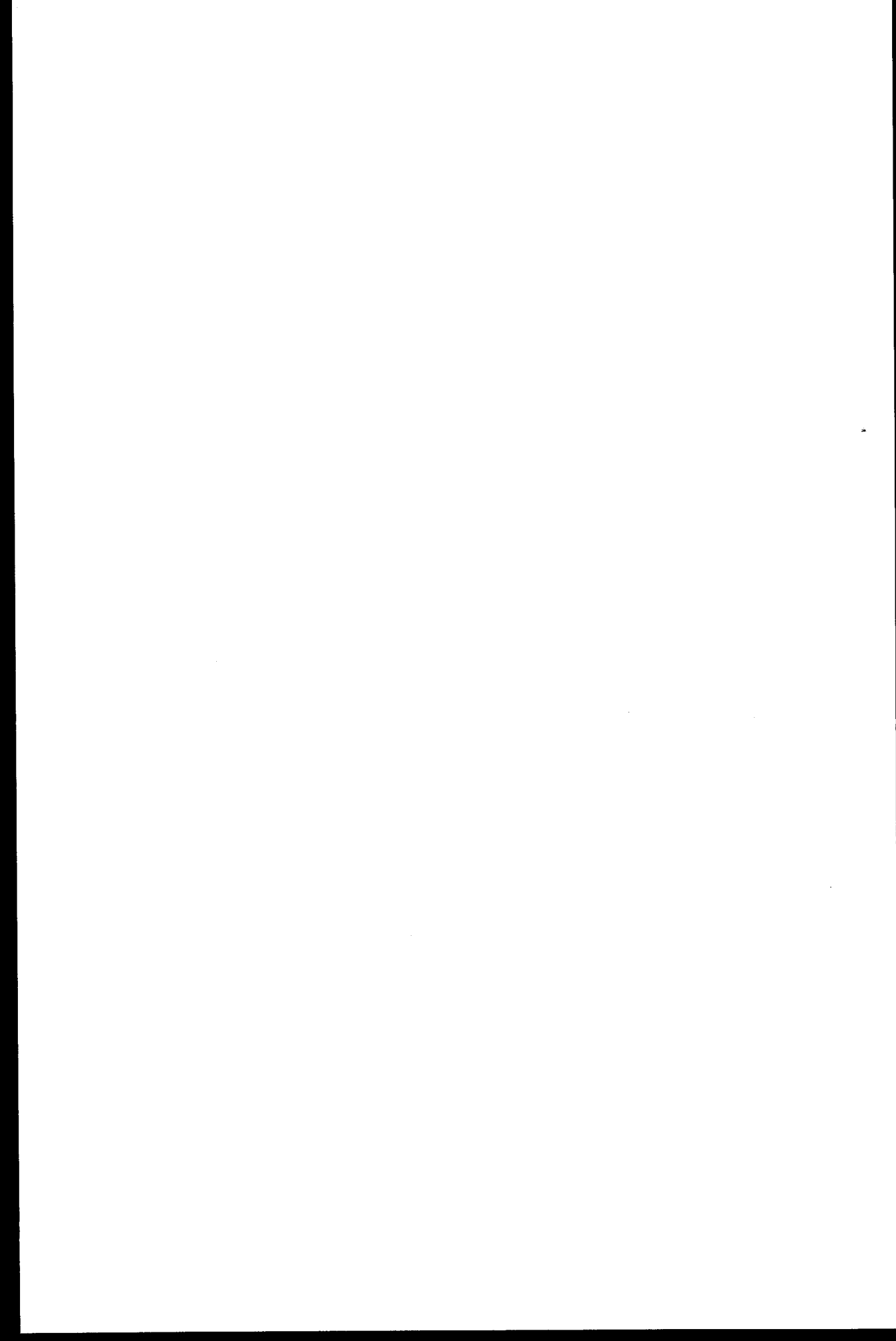
S U M A R I O

Del 1er. número del oficial.

El sermon de los siete pasteles,
Y la mesa sin manteles,
Y el cuchillito rabon,
Con que se raspa el talon
Mi compadre Fray—Ramon
Orejas de chicharron,
Y todo lo que acaba en on—
Como

Hasta la 4.ª dominica.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.



N.º 4.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 1892.

[37]

¿Quién vive?
La Patria.

LOS resultados de nuestro primer artículo en el núm. 3.º han sido, dejar asentado que los gobiernos de la revolucion, habiendo tenido que emplearse exclusivamente en el mantenimiento de una guerra complicada, se han encontrado al terminar la lucha casi con la misma organizacion social en que estaban montadas las provincias al sacudirse de la España. No parece necesario descender á demostraciones, que por otra parte podrian causar la interrupcion de la quietud en algunos ánimos, por no juzgarlas producidas por la buena fé y por un espíritu puramente nacional. Este es asunto concluido con remitirse al hecho práctico: esto es, á la faz con que hoy aparecen todos los pueblos del Estado.

El defecto de la organizacion española no puede ser tampoco un asunto de investigacion en Buenos Aires: tan evidente es, que sin él la revolucion no se hubiera hecho. Hay que notar sin embargo, porque es muy necesario tenerlo siempre á la vista, que esta organizacion no solo es defectuosa por estar fundada sobre las bases de un sistema colonial en todo sentido, sino lo que es mas aun, porque ella ha sido dictada por un gobierno el mas atrasado en los conocimientos de la Europa, el mas corrompido, el mas fanático; por un gobierno reconcentrado el mas déspota, habituado en fin á contestar con grillos á las voces de derechos de hombre.

A medida, pues, que ha ido desapareciendo la revolucion, comprendiendo bajo este nombre todo cuanto abraza el primer artículo del número tercero, naturalmente han debido desplegarse todos los medios de realizar el primer objeto de ella despues de salvada la cuestion de la independenciam: tal es, el de destruir la organizacion colonial y corrompida de la España, sustituyéndole otra acomodada no solo á las necesidades de los pueblos, sino tambien al espíritu preponderante en el siglo de nuestras libertades, y al nuevo carácter que tomamos desde que nuestra situacion tanto interna como externa, es la que hemos bosquejado en el núm. 2.º tratando de América y de Europa. /

[38]

¡Qué criminales, y cuantas no serian las maldiciones que la Patria despidiria sobre los hombres, que conducidos al frente de los negocios despues de pasadas las fuertes tempestades de la guerra, se entregasen á gustar los placeres que los destinos públicos proveen abundantemente, ejercitacen el ocio ó la rutina, y continuacen aumentando la consistencia que siempre dá el tiempo á los vicios ó á los defectos de las organizaciones sociales! Pero ¡que cargos tan graves podrian hacerse si esta indiferencia criminal fuese

adoptada por principio en una administracion , en cuyas manos se habia puesto libre á la Patria, y lista para andar al término buscado con la sangre y con las vidas de sus hijos!

Mas apartando la vista de esta idea mortificante, damos un paso mas y tocamos con otra consoladora—La reforma se ha emprendido destruyendo y edificando al mismo tiempo—pero ¡quien lo pensara! Esta reforma reclamada por la necesidad, por la justicia, por la conveniencia pública é individual ha sufrido batidas á granel, se ha embestido mil veces á su paralización, se ha intentado para frustrarla hacer retroceder la patria á la situacion en que se vió el año de los cadáveres y de las tumbas: se ha gritado, se ha alarmado, se han movido las facciones; y si bien la razon y la justicia marchando con frente serena, han podido resistir y desbaratar hasta aquí estos bostezos de la maledicencia, ni tal leccion contiene aun á los que por un órden natural debe tocarles el turno. ¡He aquí el caso de tajear hasta vencer las dificultades y los peligros!

No somos conducidos por el espíritu de parcialidad que ha predominado durante la reforma. Esta empezó por las personas en la clase civil; y tanto la militar como la eclesiástica y la judicial *¡intrigantes!* decian, conviene descargar al pueblo, y es necesario aumentar los brazos de la industria: no estaba por esto la civil. Siguió la reforma militar: los militares entonces opinaron por la contraria, mientras que tanto la judicial como la civil y la eclesiástica *¡tiranos!* decian, es necesario disminuir los instrumentos de la opresion: aliviar al pueblo: introducir un sistema de moral en el ejército. Se hizo un ensayo en la reforma de la administracion interior *¡que se destruya la corrupcion!* gritaban las demas clases, al paso que los jueces viejos alegaban que así se destruia la ciencia de los enormes pergaminos. Llegó la reforma eclesiástica *¡fuera zánganos!* clamaban todos: pero se apuraron los arbitrios de *¡impiedad!* *¡heregía!* habiéndoles faltado muy poco para decretar la cicuta, á los mismos que tan placenteros habian visto ejecutar la del militar baleado, y la del empleado tullido.

¡Que inconsecuencias! ¡Cuanto no manifiestan ellas mismas lo que se prescinde del interes público, cuando se hiere, aunque sea de soslayo, á los intereses parciales! Pero mas que todo ¡que mesquindad de sentimientos! ¡apatecer el bien solo en cuanto se concibe que puede producir un mal á otro y no á uno mismo! Pero haremos otra vez justicia á quienes la merecen; la merecen los reformados en los órdenes civil y militar: no nos cansaremos de repetirlo, sacudidas las primeras impresiones, ellos se han so- / metido resignados á la voz imperiosa de la Patria, y en vez de fomentar corrillos, de intrigar en las elecciones, y de apurar las amarguras, el que no se ha colocado tras de un mostrador, ha ido á labrar la tierra, á hombrearse con sus semejantes, y á practicar la primera virtud del hombre en sociedad. *¡Vivan, que vivan, y que vivan para siempre!*—Por lo demas, ya daremos en el 5.^o número lo que se descubre en las otras clases por solo la reforma de las personas, notaremos tambien cual es la víctima en medio de todo, y cual el medio de evitar que estas oposiciones preliminares crucen la reforma de las instituciones. Aquí quedamos.

REFORMA ECLESIASTICA.

Correspondencia.

Nuestros corresponsales no llevarán á mal el que no publiquemos íntegros los comunicados que nos han remitido sobre la reforma eclesiástica. Deben permitirnos seguir y concluir este artículo con arreglo al plan que ya nos hemos formado para batir la oposicion por todas direcciones, y evitar que como ahora tengamos que interrumpirlo para darles al menos una prueba de la satisfaccion con que advertimos el espíritu que despliegan por los intereses patrios.

El 1º. que es el que anunciamos en el número anterior, suscripto por "La Nombrada" hace esta entrada al parte que remite—

¿*Quien vive?* *La Patria.* ¿*Que gente?* *Patrulla.*
 Avanzo pues á dar el —————*Santo*—————*seña*—————*y contraseña.*

Justicia.....Rectitud.....FIRMEZA.

Arranca despues del principio de que la reforma eclesiástica forma el objeto de sus deseos aun mucho antes que esta se iniciase, y que constituido desde su aparicion en *patrulla voluntaria*, se habia encontrado con "dos destacamentos enemigos que intentando hacer incursiones en nuestro territorio, procuraban reclutar para sus cruzadas." Despues pasa á detallar. "El primero traia el uniforme del regimiento de la *hoguera*, y era el que con mas descaro ó imprudencia excitaba á una rebelion, y á tomar las armas contra la reforma. El segundo, aun que menos á descubierto, pero aun mas criminal, asi porque con sobradas luces y conocimientos obra con toda malicia y falsedad, como porque siendo segun su uniforme de los no reformados, debia pertenecer cuando menos á los neutros. Ambos abusan- / do, como acostumbran, de su destino, y confundiendo los intereses del cielo con los suyos propios, desde un lugar elevado y sagrado, se esforzaban á seducir y amotinar nuestras tropas. Pero yo aseguro que nada consiguen, y que ningunas conquistas hacen en nuestro campamento, porque en él están alistadas las personas de opinion, de integridad, de luces, de verdadero patriotismo." Despues de este detall, "La Nombrada" pasa á explicar que hay un flanco en el cuartel de la reforma militar por donde pueden batir los enemigos: tal es el de declarar cerrada la reforma de esta clase, á lo cual se opone entre otras razones, por la de que no se consulta á la igualdad de la ley, principio que debe ser invariable en las operaciones de la legislatura y del gobierno.

[40]

El 2º. es remitido por "El comandante de la *avanzada*" y entra refiriendo este caso. "Estando noches pasadas en nuestro puesto de *avanzada*, muy tarde, divisamos un bulto informe y sin figura de varon: dimos el ¿quien vive? y al primer grito respondió—*padre*—¿que gente?—*religioso*, dejando con esto sorprendidos á mis compañeros que habian oido responder á los de-

mas que pasaron, á lo 1º., *la patria*, y á lo 2º. *ciudadano*." Despues hace algunas observaciones sobre los deberes del hombre acia la sociedad en que vive, y los de la sociedad acia el hombre que ni le produce brazos ni capitales.

El 3º. es suscripto por "M. A. *El enemigo del fanatismo*" y entra con este párrafo —"He leído sus dos números: el 1º. con tanta satisfaccion que desde luego concebí se conseguiria en el 2º. destruir con bastante progreso los errores arraigados en la parte mas numerosa de los pueblos; es decir, en las gentes ignorantes y fanáticas: mas conociendo con grande sentimiento que nada se consiguió, traté de buscar el motivo del poco fruto que en esta parte tuvo el número 2º., apesar de la destreza con que V. prueba aquellas dos proposiciones que son la base del negocio, y no me fue difícil encontrarlo: mi opinion es que V. escribe como para gentes ilustradas, ó de algunos conocimientos literarios cuando para estos cabalmente no son necesarias sus tareas porque están de acuerdo. Es necesario en mi concepto, que engrose V. mas su pluma, y hable con todas las clases del estado: es menester que de este modo illustre V. á los ignorantes, con claridad y sencillez, persuadido de que por fortuna éstas gentes conocen muy bien el idioma de la verdad." "El *enemigo*" concluye indicando los puntos que convendría tratarse para lograr el objeto de ilustrar á la multitud. Sentimos decirle que sus buenos decesos le hacen equivocarse en el juicio que ha formado en esta parte: y para [41] prueba podemos / remitirle á la administracion del papel sellado y á la de la vereda ancha, á explorar cuantos números se han vendido del 2º. *Centinela* y del 1er. *Oficial de dia*.

El 4º. es firmado por "*El enemigo de los intolerantes*" y sin mas allá ni mas acá entra" ¡Señor Centinela! Los cabezas torcidas, ó sátiros provócan á la guerra: pues á las armas; pero antes de romper el fuego, intiméseles á nombre del general, que sino se rinden á discrecion, ó sino piden compostura, va á salir un nuevo Croisset escribiendo sus vidas y milagros con nombres y apellidos. Ya está concluida la relacion de los hechos mas portentosos de 44. "Luego continúa describiendo una caricatura que ya se nos habia comunicado y que le llegará su turno, y concluye dando noticia de que á los sayones se les ha sustituido el D. al F. en las conversaciones y sociedades.

En el 5º el título sirve de firma, *Centinela alerta, alerta está*: y tiene por objeto aconsejar que se adopte este epígrafe en lugar del que usamos desde el primer número. En esta parte seguimos mas bien la recomendacion que nos hace de mantenernos constantes, probándole que hasta en el conservar el título lo somos. Sigue una carga cerrada al *Oficial de dia*: y llama gracioso que un oficial tal cargue *corona y espada*: ¡pobres de nosotros, esclama, si así fuese! "pero Centinela, continúa, tener listo y preparado el

fusil: estar siempre alerta: al Centinela debe importarle un bledo para obrar con su distinguido caracter, el que sea papa, sea ciudadano, sea fraile, ó un pordiosero el que intente atropellarlo. Corage, que tendrá quien lo sostenga entre los calsones, y aun entre las mismas polleras.

El 6º. dice así, y lo insertamos íntegro porque está algo jugueton— ¡Centinela! Poco agradables son las noches de invierno para que un Centinela cubra su puesto, tenga vigilancia, y esté firme. Yo he sido del oficio y le compadesco. Allá van dos botellas de vino, un jamon empezado, y pan. Al asunto. ¿Con que, há salido *el Oficial de dia*? para el gran plan es lo mismo que si hubiera salido de noche. No hay que dejar el puesto Centinela: reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Yo me he escandalizado cuando en los papeles de estos *oficiales de dia* he visto, que del modo mas hipócrita y traidor engañan al vulgo, diciendo que el gobierno trata de destruir la religion: que es lo mismo que decir que la H. Junta de Representantes se compone de hereges, y el gobierno / tambien. Si yo fuera gobierno, con semejante insulto ya no me habia quedado títere con cabeza. [42] ¡Señores sordos de conveniencia! una cosa es la religion, y otra cosa son ustedes, ó sus ministros: estos deben entrar en la reforma lo mismo que entré yo con seis campañas y dos heridas; y cuidado que todos los religiosos del mundo cristiano, incluso el papa, no son de mejor condicion que la mia para no ser reformados. Pero ya que se resisten á tan sábia medida ¡Centinela! reforma, reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Todo el fin de estos caballeros es alterar la paz y destruir el órden establecido; ¿qué otra cosa significa el quien vive del *oficial de dia*? ¿quién ha dicho que no viva la religion que todos los cristianos respetan? ¿A qué es alarmar á los infelices con inicuas falsedades de destruccion &c...hé! vosotros sois los únicos que tratais de destruirla, y sois tan *despreocupados* que la haceis vuestra tercera para el logro de vuestros intereses particulares; pero antes que consigais destruirla ¡Centinela! reforma, reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Alegan el mérito para no ser reformados de haber contribuido á la causa del pais ¿y los que hemos pasado nuestros dias entre la gloria y la muerte? Pero digo ¿hicieron mas que cumplir con su deber reclamando el derecho mas sagrado de la naturaleza? Es visto, pues, que hasta el patriotismo de estos caballeros está pegado con hilvanes—nada, nada, el bien general es primero: reforma, reforma eclesiástica ¡Centinela! y avisar cuando se acabe el jamon y las botellas de vino.

Un oficial reformado.

El 7.º Es de un "*Enemigo de privilegios*"; pero reservamos darlo íntegro en el número siguiente, porque demanda una corta explanacion por nuestra parte, y ya no hay tiempo.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

en el 1^{er}. número.

Oficial!!!

Reparamos que el caracter de oficial no dice bien con el que representa vuestro papel: juzgando por vuestros oficios, ellos antes parecen los de una ama pobre que para hacer dormir á su tímido chiquillo, le finge que *viene el cuco*. ¡inocente! ¡pobre! Pero vos, oficial, sereis mas pobre que ella sino habeis advertido que las criaturas á quienes dirigis la palabra, saben asustar á los cucos sin asustarse ellos.

[43] ¡Ay tal manía, Oficial, que siempre se ha de mesclar la santa religion con la reforma! Vos mismo confesais que están relajadas las institu- / ciones que protegeis: ¿y qué pierde entonces la religion perdiendo unos cuerpos ulcerados? hablad Oficial. Direis que ellos pueden ser reformados sin ser destruidos y que esto es lo que se desea ¡reformados, y esto es lo que se desea! como lo han sido hasta aquí cuantas veces se ha intentado ¿no es esto Oficial? Pero Oficial ¿sabeis bien lo que abraza una reforma? Esta, segun nuestro corto entender, es la de volver á penetrarse de aquel espíritu que destruye toda afeccion mundana, y engendra el gusto á la mortificacion de los sentidos, al retiro claustral, á una pobreza suma, á una aplicacion asidua sobre los libros, y á una dedicacion constante á los ejercicios del culto y de la caridad. No dudamos que algunos religiosos lo conserven en todo su vigor; pero, Oficial ¿quereis persuadirnos que cuando no vemos en los cuerpos sino el entorpecimiento y la pesadez de la muerte, sean capaces de volver á la vida? ¡No es tan facil, Oficial, hacernos tragar patrañas, como es facil coger moscas en telas de araña! ¡Oficial! esos tiempos ya pasaron, y es una necesidad querer cubrir el sol con solo la palma de la mano.

Nos replicais, Oficial, que *la causa de los ministros del culto*, sean estos cuales fueren, *es la causa de la iglesia; que la persecucion de sus personas es precursora de la de la religion &c.*” Con que Sr. Oficial ¿sean ellos cuales fueren, hé? cuidado. con la absoluta; porque aun cuando nosotros no somos téologos, nos parece que pueden tener un sentido descomunal. Al menos, Oficial, ella es susceptible de tres sentidos. Veamos pues—

1. La causa de los ministros del culto en cuanto ministros, es la causa de la iglesia. Pero no es este el sentido en que la vertis, Oficial: porque en cuanto ministros todos son igualmente buenos, y la expresion *sean estos cuales fueren* que contiene la proposicion, indica lo contrario. A mas de que, si lo entendieseis asi, no habriais hecho mas que decirnos una verdad de Pedro Grullo; pero siempre era preciso que borrarseis, Oficial, el *sean estos cuales fueren*.

2. *La causa de los ministros del culto, sean estos cuales fueren*, esto es, por perbersos que sean, *es la causa de la religion*, como la del hijo mas malo es la de un padre tierno cuyo crédito ofende y cuyo amor lastima. Tampoco es este el sentido de la proposicion, porque, Oficial, vos quereis que á estos ministros no se les persiga; y el primer perseguidor que tiene el hijo es el mismo padre, asi como el primer perseguidor de los malos ministros siempre ha sido la iglesia. No resta ya otro sentido, Oficial, sino el siguiente.

3. La causa de los malos ministros es, no la de cualquier iglesia, sino la de una iglesia que siendo tambien cómplice hace causa comun con ellos

y prohíbe el que se les persiga. Pero, Oficial ¿ésta iglesia es la católica, apostólica, romana? ¿Donde está entonces la *santidad*, que segun voces de nuestro cura cuando niños, es una de las notas que distinguen la verdadera iglesia de las falsas? Segun esto pues, Oficial, nos habeis engañado diciendonos que vuestro santo era la *religion*, no siendo otro que el de la iglesia falsa y corrompida. /

[44]

¡Alerta camaradas de la reforma: quieren volver los tiempos en que, asi como en la conquista se queria hacer creer que la causa de los ladrones era la causa de la religion, se pretende ahora que tambien lo es la de los cuerpos relajados, y aun mas, la de los sacerdotes mas criminales segun lo quiere el Oficial de Dia!

Por lo que respecta, Oficial, á vuestro dicho, de que la persecucion de los ministros es presagio de la de la religion, podriamos convenir si la persecucion fuese de los justos: pero ¿de los malos incorregibles, como puede ser? La lengua se nos pegue al paladar, Oficial, si por esto entendemos difamar á los religiosos que abraza la reforma. Nuestra proposicion es general, como es general y comprensiva de todo, la que analizamos. Por lo demas la persecucion (si este nombre merece la reforma) no es á los religiosos, Oficial, sino á sus cuerpos que se apartaron del espiritu de sus institutos para no volver jamas á él.

Prueba de ello es, Oficial, que cuando el proyecto de ley aniquila á los cuerpos, no aniquila á sus miembros: al contrario, desea conservarlos como muy útiles para que incorporados al clero secular de Buenos-Ayres que es de los clerics mas respetables del mundo, den frutos muchos mas puros á la religion y al estado. Ahora pues Oficial ¿Cual es el perjuicio que acarrea al público la extincion? ¿Priva acaso á los religiosos de que los *veamos continuamente en los púlpitos, en los confesonarios, en los templos, fomentando el culto, promoviendo la devocion, y llenando el ministerio de coadjutores de los párrocos en el desempeño de sus funciones?* ¡Oficial! si decis que los priva, sois un impostor: si decis que no los priva, ereis un charlatan hacedor de palabras y de frases.

Estos son los únicos puntos, Oficial, que en vuestro primer número har podido pararnos la reflexion; y despues de estos él no nos presenta mas que unas pocas verdades inoportunas, nadando en un oceano de exágeraciones y falsedades, bajo un estilo tan vacio de substancia como las ampollas de javon que divierten á los muchachos, pero que cuando mas se inchan están mas próximas á romperse.

Admitid, Oficial, los mas vivos sentimientos de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

 MISCELANEA.

Una casualidad nos ha proporcionado la feliz ocasion de honrar nuestras páginas con la insercion de la siguiente carta, escrita por un sugeto respetable en *Francia* á una persona de consideracion en *Buenos-Ayres*. Reclamamos sobre ella, una lectura detenida por parte de nuestros compatriotas, no tanto porque conduzca á justificar la marcha que sigue la administracion de

[45] este país, pues resulta aconsejado todo lo que ya se ha puesto / en planta, sino porque se advierta el grado de crédito que tenemos, y al que podremos llegar si perseguimos de facto las hábitos de los siglos viejos, y nos elevamos.

P A R I S .

“He sabido por los diarios el útil cambio del Ministerio de Buenos-Ayres. Yo felicito á V. por este acontecimiento y felicito también á su país. En su posición, sus terrenos tienen necesidad de brazos, y su gobierno de ánimos fuertes. El tiempo dará brazos á la cultura, y su gobierno llegará á la altura de sus destinos si encuentra muchos hombres semejantes. Ustedes están en una bella posición, pues van á concurrir á un establecimiento que hace una revolución en todo el mundo. Yo entreveo las dificultades que hay y que habrá que vencer.

*Periculose planum aleo
Fractas et incedis per ignes
Suppositos cineri doloso.*

“Pero yo veo sin embargo que en suma no tienen ustedes dos obstáculos, que entre nosotros y en todo nuestro continente se oponen á la marcha progresiva que el estado social hace acia su mejora: quiero decir, la coalición armada de los soberanos vecinos ó internos, que cometen la gran falta de identificar la causa de su trono que está ganada, con la de la nobleza que está perdida; y en fin la resistencia que la nobleza opone y opondrá por largo tiempo en Europa, á los votos de la opinión y del interés general. Ustedes no tienen nobleza, no la tengan jamás. Tampoco tienen soberanos peligrosos en sus fronteras, porque el *Brasil* les tiene mas recelo que el que ustedes pueden tenerle, mayormente despues de las revoluciones de *Portugal*. En cuanto á la España, ella está bien impedida por la guerra sorda é intestina que le hace su aristocracia y su corona, y yo pienso que se creará bien feliz si *ustedes y Méjico* quieren conservar algunas pequeñas ventajas en sus relaciones comerciales. En fin, Sr., ustedes son dueños de un terreno libre, aun de escombros en donde no hay sino que edificar; mientras que nosotros debemos todavía sostener una lucha que durará bastante contra la aristocracia hereditaria, que muestra mas vigor por defender sus honores, verdaderamente nominales, que lo que hace, al menos en Francia, por defender sus propiedades y privilegios reales. Es pues la situación de ustedes mucho mejor que la nuestra. Aun lo que puede sentirse, es decir, la debilidad relativa de la población, hará por largo tiempo la tranquilidad de esos países: mientras que entre nosotros, su exceso, al menos en las ciudades, nos pone en una especie de estado fibroso por la sobreabundancia de hombres que no encuentran tierras para nutrirlos, ni lugar para su industria. Así es que yo presagio los altos y felices destinos de ese país con todos los placeres de una esperanza fundada en la razón.

Magnus ab integro soclorum nascitur ordo

esta debería ser la divisa de esa república.”

[46] “Yo me guardaré muy bien de dar á V. consejos: pero me permitirá dejar caer algunas frases como en una conversación privada.” /

“En Inglaterra se forman muchas especulaciones para ir á ese país. Ustedes deben acogerlos: pero yo pienso que no deben conceder ventajas á

ninguna nacion europea sobre las otras: el interes personal será suficiente para llevarles hombres, y la industria de que tengan necesidad junto con algunas *franquicias religiosas*."

„Lo que yo deseara mas entre ustedes sería enseñanzas multiplicadas y publicadas de las artes esenciales y útiles: en fin, escuelas politécnicas. Pero como es necesario empezar por alguna cosa, sería muy útil á mi juicio, si sus rentas lo permiten, el enviar aquí jóvenes, que despues pudiesen llevar á su patria nuestros conocimientos en arquitectura civil o hidráulica, en mecánica, cirujia, medicina, en geometría &c. Yo no hablo á V. de las artes menos directamente necesarias, como la pintura, la música y aun la astronomia; pero yo agregaré á aquellas la química y la historia natural."

„Sobre todo es necesario multiplicar la imprenta. Ustedes y la humanidad entera le están en gran obligacion, y ella puede todavia proporcionarle ventajas. Un escudo puede facilitarles el código civil de Napoleon, que es el mejor de la Europa; y algunos mas, la enseñanza de todas las artes y oficios. Procúrense pues é impriman muchos libros, pero de utilidad especial. Ustedes tienen una Biblioteca pública en Buenos Aires: yo quiero hacerle un presente, si V. lo acepta: *este es un ejemplar de Camoens, impreso á costa y cuidado del Sr. Souza. V. sabe que él no ha hecho sacar sino un corto número de egemplares para los soberanos y las principales Bibliotecas públicas de la Europa, y que la plancha se deshizo. Si V. lo acepta para su gobierno, indíqueme el medio de remitírselo.*"

„Yo no hablaré á V. de la hacienda en detall aunque presuma que la de ese pais esté un poco desordenada, y que por mi parte ella haya sido por algunos años el objeto de mis estudios voluntarios. No diré sino dos palabras. Si ustedes tienen *deuda pública, contratenla por un rédito hipotecado sobre las rentas del erario: si no tienen, tomen empréstitos para formar puentes, caminos, canales, y en fin establecimientos públicos.* Las deudas nacionales tienen inconvenientes, pero cuando *no son exageradas* tienen sus ventajas: tales como la de empeñar por el interes personal á los acreedores del Estado en la estabilidad y forma del gobierno que es su deudor: como la de crear una clase de ciudadanos, que gozando sin trabajo de una renta segura, puedan librarse á la cultura de las ciencias del espíritu, y de las artes agradables; y en fin, como la de multiplicar la riqueza, pues que los capitales prestados al estado, y gastados por él restan y circulan aun, mientras que el contrato que los representa es una propiedad de mas entre las propiedades generales. Los soberanos de la Europa han abusado del crédito público; y han exagerado las deudas á punto de quedar sometidos á sus acreedores y á sus pueblos; pero las repúblicas mas sábias como *Venecia, Génova*, y las *ciudades asiáticas* habian sacado de ello grandes ventajas."

„Yo no sé, pero me parece que *Buenos Aires está admirablemente situado entre la India y la Europa para llegar á ser el centro del comercio del mundo, y que bajo este punto de vista, le convendría mucho el establecimiento de un banco de depósito ó de circulacion.*"

[47]

Esta apreciable carta concluye pidiendo terrenos para una poblacion particular.

El número 2.^o del *Ambigú* bate á los opositores de la reforma eclesiástica con un corage que le honra: pero presenta un flanco que nosotros debemos penetrar, no tanto porque anhelemos atacarle, cuanto porque este que es un flanco en el *Ambigú*, es la última trinchera á que se acogen los que no pueden desconocer que la reforma es un acontecimiento indispensable. La trinchera es, que la emancipacion de los claustros debe ser gradual, y no inmediata como la ley exige: ó en otras palabras, que los noviciados se cierren para los frailes futuros, pero que queden los presentes á su arbitrio. Lo veremos, y en el número siguiente, tomando por principio el artículo que propone la supresion total de las casas de regulares.

En el número 5.^o de la *Abeja Argentina* se ha dado tambien un artículo en favor de la extincion del fuero clerical que propone el de la ley de la reforma, bien que atacandolo al mismo tiempo porque ni se halla en su lugar, ni abraza á todas las clases privilegiadas. En esta segunda parte está igualmente de acuerdo el *Ambigú* núm. 2.^o, como lo estamos nosotros, y como sin duda lo estarán los militares. Sin embargo, estos últimos se muestran en la *Abeja* infinitamente mas desairados que el clero, y no parece sino que el artículo está puesto, como para que en caso de pesarse en una balanza, el fiel se incline mas bien contra las *espadas* que contra las *coronas*. De aqui ha resultado que en las sociedades privadas se sostenga, que si el fuero es *peligroso* en la milicia, es mas *injusto* y mas *peligroso* en el clero, porque los militares al fin son ciudadanos, y al clero es necesario que se le declare, por que todavia es extranjero en Buenos Ayres estando dependiente del Papa.—(*Se dice*)

Esto ya pasa de circunspeccion y magestad: vayan unas cortísimas bo-rascas para pasar el domingo á la francesa.

CUENTO.

Conversando un dia un *abogado* y un *agustino* sobre materias indiferentes, rodó de tal modo la conversacion que terminó sobre los *expectros*. El *abogado* que habia estado en los Estados Unidos, trató de persuadir al *agustino* que no creyese en semejantes boberías: pero ¿como no he de creer? exclamó el padre: yo mismo he visto uno.—¿Ha visto V. uno! ¿cuando?—la otra noche, y tan claro como os veo á vos mismo: fue al torcer la esquina del cementerio, una noche que habia luna llena:—¿Y que forma tenia la fantasma, padre?—la forma era ¡que sé yo! parecia.....medio cerdo medio zorra;.. ¡*Medio cerdo medio zorra!* ¡quite V. padre! V. se habrá asustado—*de su pro-*

[43] *pia sombra.* /

OTRO MAS AJUSTADO.

El "*oficial de dia*" se ha puesto como un demonio contra "*El centinela*" porque en el primer número, viendo el incremento que tenian las rentas y el comercio en *Inglaterra* á donde se extinguieron los claustros hace siglos, preguntamos "si al cielo le sería mas grata la industria que la inaccion? Pero

no es esto lo peor, el *oficial* la ha pegado con el gobierno inglés, y tratandolo de tramposo, le toca luego, luego la matraca de que las deudas que ha contraido son un castigo determinado por el cielo que le privan de la felicidad que nosotros afectamos. Pues Sr., vamos á paces. Los *Estados Unidos* de Norte América *ni tienen claustros, ni tienen religion*; siendo así que el gobierno inglés la tiene: mas, segun la razon estadística que el *Argos* acaba de publicar, aquellos estados aumentan considerablemente la poblacion, el comercio, y por consiguiente las rentas. ¡Y! ¿que hacemos ahora *reverendísimo oficial*? ¿tiene V. algun otro cielo que castiga á los Estados Unidos? No hay remedio, ó estos han de ser castigados, y mas castigados, ó es mentira lo que V. dijo de Inglaterra.—A la industria! á la industria! padre nuestro.

M I L A G R O .

Monsieur de Cadmus, *Obispo de Bellay*, aun que no estimaba mucho á la gente monacal, tuvo un dia que ceder á las instancias que le hicieron unos *franciscanos* de la diócesis, para que pronunciase el panegírico del patron.

“ ¡Admiraos, oh padres!—*exclamó el Obispo*—admiraos de la extrema-
 „ da grandeza de vuestro santo! ¡Sus milagros sobrepujan á los del mismo
 „ hijo de Dios! Nuestro Señor, con cinco panes y tres peces alimentó solo á
 „ cinco mil hombres en un dia; pero San Francisco ¡que asombro! con una
 „ triste vara de brin ha sabido alimentar por cuatro siglos, dia á dia, á mas
 „ de cincuenta mil ociosos! ¡que estupenda maravilla!

OFICIAL DE DIA.

2.º Número.

SUMARIO.

Muy fuerte ————— ¡Ya le clavaban las pies!!!!
Duro ————— ¡Ya le daban la lanzada!!!!
Aprieta ————— ¡Apretaremos.

Pues que el *oficial de dia*, se ha presentado en el último Jueves con un campo mas extenso, es decir, con medio pliego de papel mas, nosotros le pondremos al frente en este Domingo alguna mas fuerza para que no se alucine y crea que por brazos ha de faltar. El 2.º número ha salido con pliego y medio: pues si quiere avise, que le echaremos ocho pliego en la semana, á cuenta de los cuales van los dos del presente número.

Lo notable en el 2.º núm. del oficial.

1.º Se lamenta de la *constancia* con que se sostienen los proyectos en el / [49]
 día, y de los *progresos* que hace nuestra marcha á la reformation. Pues Sr.
 nuestro, échese V. á llorar, porque *constancia* la ha de haber hasta la muerte,

y *progresos* se hacen en cada casa mientras que ustedes pierden hasta en las últimas cocinas. No hay quien no diga en Buenos Ayres, al leer el oficial, que Fox dijo verdad cuando dijo—“*Entre el fanatismo y el embuste el camino es corto y resbaloso.*”

2.º Se lamenta de que *echemos en cara al estado eclesiastico* los gravámenes que causan en el pueblo para su mantenimiento. Este punto ha herido al oficial mas que ningun otro, porque no solo lo trata en el número 2.º, sino que lo adelantó tanto en el 1.º, que dijo una heregía política; dijo que un religioso era como un *padre de familia* que teniendo regulares facultades se ocupaba en *educar á sus hijos*; le faltó agregar, en el catecismo de *Astete*, y... *tate lengua*. El oficial repite mucho en este párrafo la contraseña de la—*piEDAD*; pero ya con este motivo hemos oido decir á muchos—“*Las riquezas que se han introducido en la Iglesia, son las hijas bárbaras de la piedad que han ahogado á su madre.*”

3.º Aqui nos hace el cuco con las provincias, y queriendo referirse, sin duda, á un bando que se dice haberse publicado en la Rioja prohibiendo el que se haga ó el que se hable sobre el asunto de la reforma, tiene el intento conocido de alimentar á los *cabezas torcidas* para que no desmayen y cuenten con una proteccion exterior. No queremos detenernos, por no alterar al oficial, en estas clases de protecciones; ni tampoco nos paramos en la Rioja, donde si aun laborea el *Dr. Castro* en este año, en el que viene pueda ser que saque de allí lo que hoy sacaría si viniera á Buenos Aires. Lo que sí queremos es, que el oficial no nos provoque mucho con este asunto de las *provincias*, porque nos comprometerá á decirles y explanarles lo que dijo y explanó el llamado *Federico el Grande*—“*El fanatismo es un tirano que des- puebla las provincias, la tolerancia, una tierna madre que las cuida y hace florecer.*”

4.º Nota que hemos incurrido en un *error remarcable* (aqui habla el padre á lo frances y á lo romano) cuando tratamos sobre la potestad de la Iglesia; pero procediendo con la misma malicia con que acostumbran proceder estos gergonos cuando se trata de lo que se llama *interpretar* y explicar el sentido de las cosas, lo que siempre acomodan á sus caprichos y á su ignorancia claustral, toma el lugar donde está menos extendido nuestro concepto y abandona el párrafo de la página 18 núm. 20, donde dijimos: “sabemos muy bien que toda sociedad, sea la que fuere, tiene necesidad de leyes sin las cuales no puede subsistir, y convenimos en que por esta razon hay en la Iglesia un poder peculiar de establecerlas. Convenimos tambien en que ella usando de este poder crió las instituciones que abraza la reforma &c.” ¿Qué dice el oficial? *¿Cuomodo legis?*—Pero en lugar de esto sacude los pulmones y nos echa en rostro las otras palabras que se encuentran mas adelante en el mismo numero: son estas, “se concibe muy bien que la potestad de la Iglesia debe ser independiente de la civil en cuanto á la fé y á la doctrina que regla el fuero interior.”—Cuando personas sábias y bien intencionadas encuentran en un mismo autor dos pasages de los cuales uno explica [50] con mas / claridad el pensamiento, y sirve para interpretar el otro en sano sentido, este es el que prevalece en su opinion. Teniamos en nuestro abono el 1.º ¿Por qué no se valió de él si queria saber el sentido genuino del 2.º?—La razon es muy sencilla; porque entonces no hacia al vivo su papel, y le faltaba un palillo para burlarse con falsedades de la buena fé de los simples, y aturdir la multitud con pasmarotadas.

Lo 5.º—Con un boato de erudicion inútil, vana, y fuera de propósito, pretende que los reformadores corran el velo á las intenciones que cree se hallan ocultas—¡Mentecato! Nosotros no tenemos velos ni tinieblas como vosotros. El *dia* es de nosotros asi como es de vosotros la *noche*; y por esto cuando hablamos, hablamos con claridad y decimos—*suprimanse las casas de regulares*. Esto es todo.

Lo 6.º—Ofrece atacar los derechos que hemos afirmado tener la potestad civil: esto es mejor que saltar cercos como la liebre que huye del cazador. Cuidado con que al fin salgamos como hasta aqui con las generalidades de que la reforma toca en heregía, porque si la canteleta de la heregía se apura, tendremos que sacar al Oficial de sus cabernas para ponerlo en camisa en media plaza.

NOTICIAS.

Teniamos noticias del debate sostenido en las córtes de Lisboa sobre el desalojo de la Banda Oriental por las tropas portuguesas, y tambien sabemos que por una mayoria excesiva, la cuestion se habia decidido por la parte injusta, contribuyendo á ello activa y poderosamente los mismos diputados del Brazil que ahora han abandonado su capital y retiradose á América. Pero ultimamente hemos recibido documentos, en que se transmite una completa relacion de lo que en la tribuna portuguesa se produjo para probar la nulidad del congreso que estableció lo que se llamaba *la incorporacion*, y para hacer sentir que la voluntad universal de aquella banda era decididamente en oposicion á la *union cisplatina*, obrada por solo los intereses de siete hombres. Estos documentos entrarán en la coleccion que preparamos para llenar, cual corresponde á los intereses nacionales, el compromiso que voluntariamente hemos contraido para con el público. Entretanto es muy digno de leerse el siguiente

*Dictamen de la comision diplomática
en las córtes de Lisboa sobre el
regreso de las tropas de Montevideo.*

“Se tuvieron á la vista en la *comision diplomática* los oficios del secretario de estado de negocios extrangeros, relativos á la ocupacion de la *Banda Oriental* del Rio de la Plata por las tropas portuguesas; á saber, el de 24 de Diciembre próximo pasado acompañado de diez y ocho documentos, y los de 17 y 19 de Enero del presente año transmitiendo comunicaciones posteriores relativas al mismo objeto. De la lectura de los documentos que acompañan al oficio de 24 de Diciembre se colige, que la ocupacion primitiva de la Banda Oriental por nuestras tropas, no tuvo otro objeto sino la seguridad de las propiedades y vidas de los portugueses pacíficos / que habitaban las fronteras, [51] en el momento que reinaba en las Provincias de Sud-América la mas espantosa é invencible anarquía; y que el gobierno guiado por los justos sentimientos de la propia y natural defensa, y por la obediencia á la imperiosa ley de su conservacion, hizo ocupar militarmente aquella provincia; y como al presente se hace inutil aquella ocupacion, incompatible por otra parte con los principios de justicia que animan á la nacion portuguesa, la cual prefiere dar al mundo entero una prueba inequívoca de que sabe tanto respetar la independenciam de los demas paises, quanto celar y defender la suya propia.”

“La comision es de parecer que se ordene al gobierno haga retirar de la provincia de Montevideo las tropas portuguesas, dandoles el destino ulterior que se juzgue conveniente, previniendo al jefe de dichas fuerzas tome de antemano todas las medidas necesarias para el buen orden de esta evacuacion, asi como para que de concierto con las autoridades de la provincia se conserve en ella el orden y sosiego de sus habitantes.”

Sala de córtes 3 de Abril de 1822.

(Firmado.)

Pamplona.

Monteyro.

Fernandez Thomas.

Gonsalvez.

Miranda.

Brancanyco de Lobral.

Este documento es sacado de los diarios de las mismas córtes de Lisboa.

El *Times* de fines de Mayo dice, que España se halla amenazada de nuevas hostilidades por parte de *Argel* á causa de que en el dia son muy reducidos los tributos que ella le pasa. El editor inglés nota cuan vergonzoso es para una nacion, que se compone de diez millones de habitantes, el temer á una cuadrilla de piratas, cuyos recursos son sumamente despreciables en comparacion; y concluye extrañando que los Estados que baña el mediterraneo no hagan causa comun y acaben de una vez con todos los berberiscos. El editor tiene tanta mas razon cuanto que todas las costas cristianas que baña aquel mar, pertenecen á Francia, Austria, España, y toda la Italia; pero notamos que él no recomienda á su propia nacion á entrar en esta causa comun, cuando ella mejor que otra alguna debia ponerse á la cabeza.

BUENOS AIRES.

Nos es muy agradable anunciar que el *proyecto de Paz* pasado por la autoridad ejecutiva á la Sala de Representantes, segun lo insertamos en el número anterior, ha sido discutido en las sesiones del 14 y 16 de este mes, y sancionado en los mismos términos con una oposicion *muy debil*. La discusion por la parte afirmativa ha sido sostenida por los dos ministros del ejecutivo los Señores *Cruz, y García*, no obstante que tambien asistió el Sr. *Rivadavia*, y por los Representantes los Señores *Gomez, y Agüero*; y aun cuando en la sesion del 14 estuvieron por la oposicion / los Señores *Gazcon y Paso*, en la del 16 quedó reducida toda la oposicion al primero. Creemos que los juicios aun estarán vacilantes tanto sobre la tendencia como sobre el éxito del *decreto de paz*, mas tambien creemos que si se elevan, no tardarán en fijarse.

Sabemos por notoriedad, que el enviado del gobierno de Córdoba, secretario del mismo, *D. Francisco Ignacio Bustos*, se ha quejado formalmente á la *autoridad ejecutiva* contra el núm. 58 del Argos que la Sociedad Literaria publica semanalmente. Tambien es general la noticia de que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se le ha contestado de oficio que la autoridad sin embargo de sentir altamente la ofensa que aquel periódico ha inferido al gobierno de Córdoba, las leyes existentes y generalmente reconocidas por todos

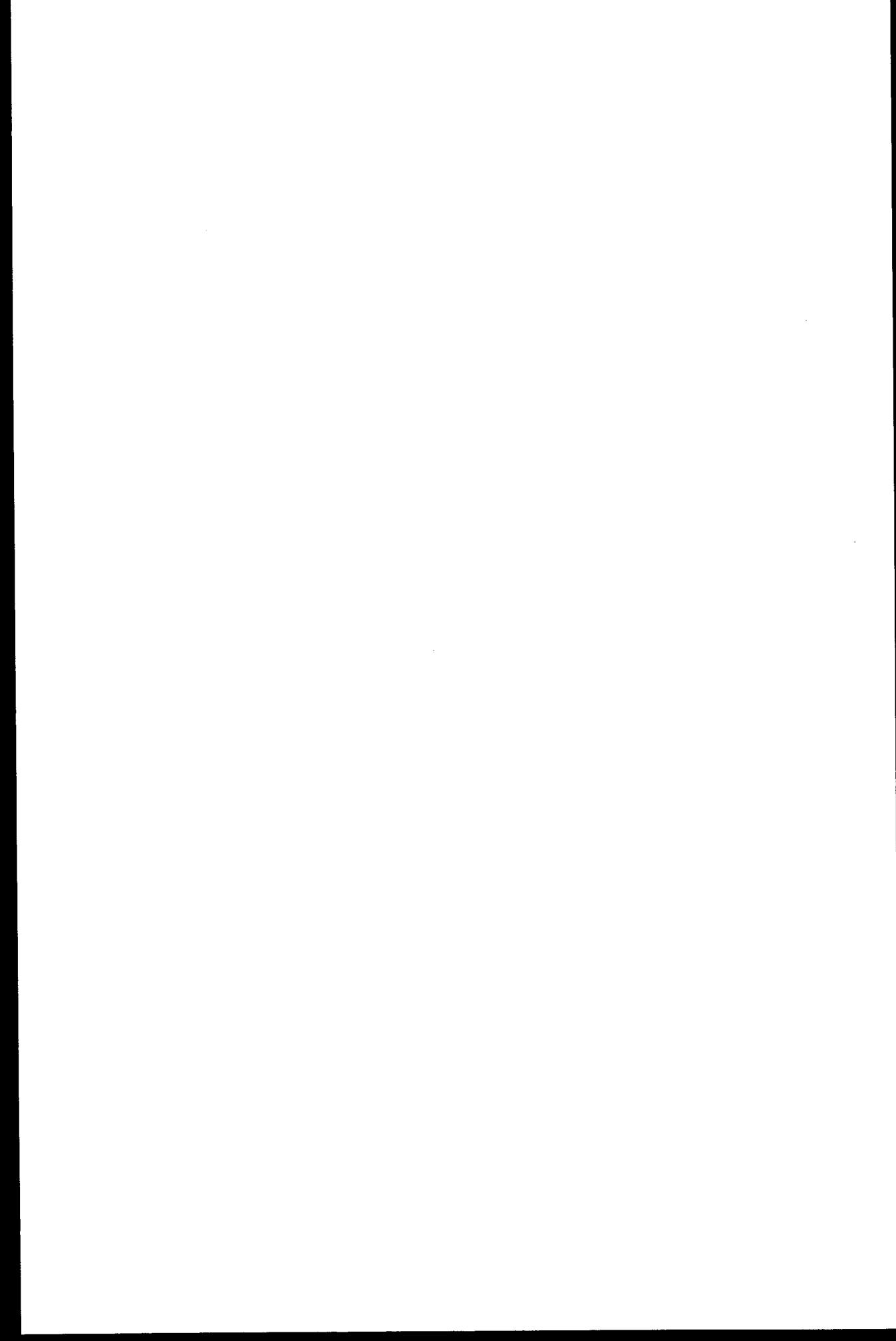
los pueblos, le prohíben el dar entrada á semejante acusacion ni á ninguna otra que diga relacion á violar la libertad de la imprenta. En los últimos dias se ha referido que el enviado ha insistido en que el ejecutivo tome la parte á que le provoca, fundándose siempre como la primera vez, en que por uno de los artículos de los tratados de paz entre *Buenos Aires y Santa Fé*, á que concurrió la mediacion de *Córdoba*, se estipuló que los gobiernos contratantes quedaban autorizados para remover de sus territorios, todos los obstáculos que se opusiesen á la conservacion de la buena inteligencia. Huimos voluntariamente el cuerpo á la investigacion del fundamento en que el enviado apoya el requerimiento que acabamos de expresar, porque queremos olvidarnos totalmente del sistema oprobioso de deportacion: estamos tambien seguros que ni uno ni otro hallará cabida en el gobierno de *Córdoba*; pero queremos conducir al enviado reclamante á que observe, que una vez el embajador francés ocurrió al primer ministro en Inglaterra pidiéndole que castigase á un escritor que atacaba bruscamente á la república francesa, y comprometia la paz que acababa de firmarse: el embajador se personó al ministro: hizo su reclamo; mas el ministro, sin contestarle palabra, sacó de su bufete la gaceta del dia, y le dijo—*ved lo que escriben de mí, y me callo*. Esto mismo puede decir el gobierno de Buenos Aires.

FORSYLH Y MALTER

CLAVADORES de diamantes, perlas &c. &c. Calle del Colegio media cuadra para la plaza, acaban de recibir una partida de Joyeria de Europa que consiste en brillantes grandes, diamantes, perlas orientales, rubies, esmeraldas, zafires y muchas otras cosas preciosas, todas hechas con el mayor gusto.

Tambien tienen para vender relojes de primera calidad con sellos, cadenas y llaves de oro todo del mejor gusto y á precios acomodados—compran oro y plata.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.



Nº. 5.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 1892.

[53]

¿Quién vive?

La Patria.

ESTAMOS comprometidos á hacer brillar la verdad, y en tal caso no podemos capitular con ningun respeto humano; y cuando tambien hemos formado el propósito de promover los intereses nacionales, no hay medio, necesariamente tenemos que rendirles todas las afecciones particulares. Por otra parte, vemos felizmente sacudida aquella indigna timidez que devoraba nuestros pechos: se escucha ya el clamor incesante de la filosofía: es menester, pues, hablar delante del pueblo de un modo consecuente, y no como á presencia de una manada de carneros. *¡Que nuestros conceptos se hagan sensibles, y que nuestra via sea la recta!* He aquí todo lo apetecible despues que tomamos aquella posicion encantadora; pero por lo que á nosotros toca nuestra regla de conducta será invariablemente la que hemos seguido hasta aquí, por mas que haya quien crea que nuestra recompensa ha de ser la que siempre se ha acordado á los reformadores ó redentores—Hemos concluido el primer artículo del número 4º ofreciendo presentar en este, cual es el espíritu que se descubre en las clases que aun están por reformar, cual es la víctima en medio del choque que se promuebe, y cuales los medios de evitar que la oposicion saque ventajas. Es tan cierto que es importante el esclarecer y fijar la consideracion, llamando la del pueblo sobre estos tres puntos, como lo es que ellos envuelven nada menos que la vida ó la muerte de la patria; de esta patria que ha colmado siempre de beneficios, pero que siempre se le han retribuido ingratitudes, *¡Oh patria amada!* Nosotros no invocamos vuestro nombre como los hipócritas, ni aspiramos á haceros instrumento de las cabalas y de las venganzas: para nosotros no es vuestro nombre un nombre vano, sino un ser real sagrado á quien no nos es lícito violar, sino tributar adoraciones y sacrificios. Sí, *¡Patria amada!* creednos: este no es el lenguaje de la hipocresía, sino el del corazon y el patriotismo.

Al aparecer la iniciacion de la reforma eclesiástica, un estandarte negro se vió tremolar por entre las que se llamaban las bóvedas celestes: la bandera / encarnada se llevó al instante al mismo Capítolio, y desde entonces guerra! guerra! se gritó, y ella empezó á hacerse contra la autoridad egecutiva que se habia puesto á la cabeza de la organizacion social. Las imprentas fueron los primeros instrumentos que se pusieron en agitacion para atraer prosélitos y para consternar: siguió despues la industria egercitándose. De una bóveda salió la especie de que el gobernador del Entre-Rios habia sido depuesto por un partido hostil á Buenos-Ayres. De otra se hizo valer la de que el gobernador de Santa-Fé tocaba ya nuestro territorio contra la administracion actual. Una cofradía echó la voz de que por San Vicente se reunian gentes de la campaña para hostilizar la capital: en otros rumbos de la ciudad se contaba con

[54]

misterio que las partidas ya avanzaban por San José de Flores; y todos á una voz exparcian la de que los indios apuraban sus marchas á una entrada general. A estos elementos se agregaban por adentro los anónimos y pasquines: la seducción entre las gentes inocentes, y principalmente en el *sexô debil* que lo precipitaron á pronunciarse en contra de la *otra mitad* que debe serle mas amada: se abusó de las cátedras sagradas: se hacian correr rumores de asesinatos en varios funcionarios públicos: en los claustros se llegó á empuñar el cuchillo unos contra otros para luego ponderar el desorden á que provocaba el gobierno. Por la Recoleta se intentó seducir á los jueces de barrio para promover gestiones en favor de los limosneros, y luego se gritaba que aquellos habitantes resistian la reforma: lo mismo se hizo por el Alto: una comunidad tuvo la intencion, al mudarse de un convento á otro, de presentarse en la ciudad en cuerpo, descalza, y con un crucifijo enarbolado. Se apuraba la especie de que la gente pobre estaba descontenta y dispuesta á emprender el sacrificarse por la devocion. En fin, todo no presentaba sino una atmósfera ennegrecida.

Y bajo tales circunstancias, los llamados intérpretes de la ley, los encargados de mantener la paz doméstica, los que se dicen inspirados por Astrea, *amparándose* (término que pronunció el ministerio en la tribuna de la Sala de Representantes) amparándose de estas fatalidades se convierten en coadjutores de la oposicion claustral, y emprenden el atacar por la misma brecha á la autoridad ejecutiva llamandola atentadora, abusadora de la ley, y digna de ser contenida ó reprimida por la soberanía del pueblo. ¡Que tal! He aquí un número mayor de brazos dando pávulo ó atizando el fuego que se habia prendido para devorar la paz doméstica, para crucificar el pais, y para burlarse de las intenciones mas sanas. Sí señores: tal conducta observada en otra ocasion hubiera sido algo laudable aun cuando el principio hubiese sido injusto, y aun cuando el concepto de los querellantes hubiera estado abatido por los suelos; pero guardada en los momentos que hemos descrito, descubre que unas mismas eran que las de los *claustros* las intenciones de los *estrados*: es decir, las que les marcarán con una señal de reprobacion eterna. Queremos pasar prontamente á presentar el *espíritu* con claridad: de nó, al observar *quien ha fijado el imperio de la ley en Buenos-Ayres*, ya descubriríamos quien [551] la respeta mas, y quien se sirve de / ella solo cuando no se le presenta en las manos *un con qué* infringirla á cara descubierta, ó excepcionarla en favor de las injusticias mas atroces.

Pero ¿cual es el espíritu de todo esto? mas bien ¿cual era el blanco de estos opositores? El ya se descubre: mas ¿lo diremos? Sí: revolucionar: vol-
tear la autoridad, y ponerla en manos de una faccion teocrática, ó bien de una aristocracia de molde nuevo, cuya estupidez capitulando con los vicios de sus órdenes y de sus cuerpos, dejase á los unos en sus asientos, y á los otros con sus gergas, gozando cada uno del privilegio exclusivo que creen tener para vivir á costa del pueblo, sin hacer nada por él, y echando entre tanto grandes casas, adornando pomposamente los estrados, manteniendo un lujo semiorienta-
l, y con mas devotas que los sultanes. ¿Es falso, Señores opositores? Pregun-
tamos: ¿hay aquí lo que se llama exâgeracion? quejarse pues, y entonces se verá de que color es la luz del dia. Entonces apareceria la desmoralizacion pública y privada en que están sumergidos todos cuantos se presentan haciendo un gran papel en la oposicion directa: entonces entrariamos en detalles que harian sentir bien al pueblo que el motivo de la resistencia es el de perpe-

tuarse en la corrupcion en que viven, envolviéndose tambien en ella la pasion de la envidia que los devora; porque ¡qué original! el mérito y la rectitud les causa zelos. Entonces, en suma, el pueblo se pondria en aptitud de descargar su poder respetable sobre los hipócritas que invocan su salud para descuidarlo, y arrancarle con que sostener sus vicios asquerosos y degradantes. La extension que se ha dado á este artículo, no permite el continuarlo sin perjuicio de los demas: él terminará en el número siguiente.

REFORMA ECLESIASTICA.

El Centinela al Ambigú.

EN EL NUM. 29

Aunque nos habiamos propuesto, *Ambigú*, hacer mérito de los artículos de la reforma por el orden que los trae el proyecto de la eclesiástica, la consideracion de que el que trata de *extinguir las casas religiosas*, se procura por afuera que aborte con todo el calor que el espíritu de partido agita en sus empresas, y tambien la de que vos mismo, *Ambigú*, habeis abierto opinion porque él se sancione á medias, nos ha estimulado á tomarlo por asunto de este número. Os rogamos, *Ambigú*, que si nuestra pluma se desliza en algo, no os apropiéis lo que nuestro ánimo dirige solamente á los que no son ni como vos ni como nos—es decir, á los renegantes por entero. /

[56]

ART. 20—*Quedan suprimidas las casas de regulares.*

No es posible descender, *Ambigú*, á los manejos artificiosos que se ponen en obra, sin entrar primero en el fondo de las razones cuya fuerza se pretende desvanecer. Cuando el proyecto de ley aniquila las casas religiosas, se propone tambien destruir unas máquinas viejas inservibles para lo bueno, y sobre las que el tiempo y el uso hacen con sus estragos ostentacion de su poder: esto no hay quien lo ignore, *Ambigú*. Ahora convengamos en que el espíritu de estas instituciones fue bueno en sus principios; mas para que ellas obrasen de un modo correspondiente, necesitaron una forma exterior, órganos, y una consistencia visible y material. Este cuerpo sumiso á la influencia del mundo físico, de las pasiones humanas, variable, perecedero: se modificó al arbitrio de los sucesos, de los tiempos y de las casualidades. A medida pues, *Ambigú*, que su configuracion se alteró, que sus órganos se endurecieron, oprimido el espíritu, perdió su accion primitiva, y el fantasma quedó sin existencia. Este es el destino, *Ambigú*, de todas las cosas que salen de la debil mano del hombre.

Entre los opositores del artículo, cegados unos, *Ambigú*, con las iluciones de su amor propio, conocen apenas una parte de la verdad austera que hemos sentado anteriormente, y piden que las casas sean reformadas, no destruidas. Otros tan sinceros para reconocerla toda entera, como tímidos para obrar por los preceptos que ella dicta, prefieren á todo medio el de prohibir su regeneracion con la entrada, y encomendar al tiempo su destruccion. Entre estos últimos, *Ambigú*, (con excepcion de la timidéz) parece que os hallais colocado. Nada diremos de los primeros, porque es cosa triste emplear razones para desalojar de sus trincheras una pasion que desafía los golpes del juicio

mas rectificado. Solo nos contraeremos á los segundos, porque conociendo que elementos contrarios han desnaturalizado las instituciones en cuestion, serán bastante dóciles para rendirse al convencimiento.

Bajo tres respectos consideramos, *Ambigú*, los conventos existentes en la provincia de Buenos Aires. 1.º, con el que dice relacion á ellos mismos, 2.º, con el que mira al pueblo. 3.º, con el que los encamina al gobierno. Nuestro intento es, *Ambigú*, probar que bajo todos ellos, la única medida saludable es su pronto y absoluto aniquilamiento.

[57] *Con respecto á ellos mismos.* Sabemos por la historia, que corrompido el instituto monacal con las pingües posesiones con que la llamada piedad enriqueció á los antiguos monges, apareció en el siglo dos de la iglesia (uno de los bárbaros que cuenta la edad media) un nuevo espíritu de mendicantes, cuya perfeccion consistia en no tener nada propio, y en mendigar el pan de cada dia. Séanos permitido de paso, *Ambigú*, el decir que el voto de pobreza, es decir, la renuncia de toda propiedad, es sin duda conforme con la perfeccion evangélica; pero que el no vivir sino de las limosnas que se solicitan de los ciudadanos, no puede ser compatible con la sana política de los gobiernos. Su demanda es un impuesto que aun que se le llama voluntario, es honeroso; pero algo mas, este estado de abyeccion á que reduce la mendicid / cidad, se concilia poco con el respeto que debe inspirar un ministerio santo que reconcilia los pecadores con el cielo—Pero de cualquier modo que sea, *Ambigú*, ello es un hecho que esta pobreza es la que debe imprimir el primer caracter á estas instituciones. Sin ella su nombre es vano y de pura perspectiva, porque introducida en los claustros la propiedad ó peculio, arrastra tras de sí la relajacion y los vicios del siglo: es decir, reina la contumacia, la soberbia, la ociosidad, la discordia, la parcialidad, la insubordinacion, la distraccion, y el descuido de lo sagrado.

He aquí, *Ambigú*, el estado actual de los conventos de que hablamos, no (podemos conceder) por unas causas que les sean propias exclusivamente, sino tambien por los vicios del tiempo que á todos nos abrazan como ha dicho el Oficial de dia en el 1.º número. Pero asentado este dato, nos resta averiguar si es prudente medida la de cerrar la entrada de estas casas, para conseguir que el mal desaparezca. Si los que la promueven, *Ambigú*, añadiesen que era preciso acercarlas y mantenerlas lo mas cerca posible del espíritu particular que forma su esencia, nosotros les haríamos la justicia de creer que intentaban algo de bueno; pero querer que permanezcan en el estado de relajacion que las cubre, relajacion tal, que aun en el dia mismo que debian cautelarse por dar algun colorido á su causa, les induce á muchos de los recoletos á resistir las ordenes del benemérito prelado de la observancia; querer dar por todo remedio el que no entren mas novicios cuando sin prohibirlo solo cuela alguno abandonado de la mano de Dios, ¿No es esto querer hacer propia la causa de los amigos, con grave detrimento del crédito que debe ser inseparable de los cuerpos? ¿No es querer, *Ambigú* que tengamos largo tiempo á la vista unos miembros siempre recalcitrantes á su espíritu? *Ambigú!* si los males morales de que adolecen los conventos fuesen como los fisicos que unos son contagiosos y otros no, asi como decimos de un enfermo gravado de estos últimos, que viva todo lo que pueda y con sus males en medio de nosotros, asi diríamos de las comunidades en cuestion; pero el caso es diverso, y debe ser diversa la medida.

Sería una respuesta puramente evasiva, *Ambigú*, si se digese que sería momentanea la duracion de estas comunidades que pueden llamarse ramas

cortadas de sus troncos desde que separada cada casa de toda subordinacion extraña, y rotas las relaciones fraternales con las que existen fuera del territorio, se reconcentraron en si mismas, y quedó sin ejercicio todo el sistema de obediencia que previenen sus constituciones; sería puramente evasiva, la contestacion de la duracion momentanea, fundada en que evaporado el primer calor de este entusiasmo fugitivo, no serian pocos los que se viesen impulsados á abrazar la secularizacion. Este argumento nada tiene de sólido: él no puede mirarse sino como una reaccion de los mismos regulares para frustrar el artículo con engaños y sofisterías. Dejando aparte, *Ambigú*, que los claustros subsistirian lo que la vida de los que quedasen; vida que es tan larga como debe serlo una vida de padre. Prescindiendo tambien de todo cuanto puede alegarse para resistir esa mania de hacer todas las cosas á medias; manias cuyos efectos lo hemos sentido muchas veces en el pais. Nos / apuramos á contestar á la pregunta que se hace sobre qué ventajas, ó qué males causarían los regulares que continuacen viviendo en comunidad. Muchos son, pero el principal es el fruto que ellas mismas podrian sacar de las mudanzas del tiempo y de los sucesos para dejar barada la reforma y triunfante la relajacion.—¿Os acordais, *Ambigú*, de la ley de la asamblea constituyente que prohibia la profesion antes de treinta años: os acordais que ella fue dada en 814 ó 13, y revocada por una revolucion en 1815? ¿y si en lugar de esta medida paliativa igual á la que ahora se aconseja, la asamblea hubiese extinguido los claustros, se hubieran estos restablecido? Como se han restablecido los Jesuitas que desaparecieron por solo un golpe de energía: Las monjas no hubieran largado el corzé despues de puesto.— Y esta es una razon que es menester atenderse despues que ellos han apelado y apelan en sus proposiciones á lo que se llama el congreso futuro general, que es indispensable se forme cualquiera que sea con una mayoria de hombres predispuestisimos á sacrificarse por la devocion. Todo estaria concluido con que decretasen *ábranse los noviciados*, que es tan facil como fue mandar que se *profesase en cualquiera edad*. ¿Y si esto sucediera, *Ambigú*, donde irian á parar las conveniencias que vos mismo esperais de la extincion de los claustros despues de muertos los frailes existentes? ¿y esta no es una disconveniencia y grande?—*Ambigú!* esperamos que meditareis algo mas, y que sereis con nosotros.

[58]

Con respecto al gobierno, diferida la pronta supresion de los conventos, los males mudarian de naturaleza. Para demostrar, *Ambigú*, este punto con la claridad que exige su importancia, séanos permitido volver á acordarnos de esos tiempos de ignorancia en que el sacerdocio hacia un cuerpo separado del estado, teniendo intereses particulares, viviendo sin sujecion á las leyes civiles, y mandando en nombre de Dios á hombres que hacian poco uso de su razon. Estos fueron los tiempos en que el despotismo Papal se adquirió derechos sobre los estados y las iglesias que reprobaba la religion misma: pero como conocia que sus armas eran frágiles, pues que no salian de la opinion, le fue preciso crearse ciertos puntos de apoyo en que afianzar su poder. Estos fueron precisamente las órdenes mendicantes. Colmadas de privilegios por los soberanos pontífices, inmediatamente sumisas á su silla, libres de la autoridad de los obispos, fueron los instrumentos ordinarios de la corte de Roma. Verdad es que un poder colosal tal no pudo siempre sostenerse, porque para esto hubiese sido preciso quemar todos los archivos de la venerable antigüedad, y borrar todas las huellas de la tradicion de nuestros padres. Con todo, unidos los papas con los reyes, tan ambiciosos como ellos, partieron entre sí no pocos

de los derechos hereditarios de las iglesias y de los pueblos. Nuestra revolucion quitó á los reyes lo usurpado, y señaló la marcha que el poder civil debía tomar para hacer con los papas su deber. Llegará tiempo (y acaso no está lejos) en que se trate de deslindar los límites de estos derechos imprescriptibles. Los papas harán los últimos esfuerzos por mantenerse en la posesion de lo adquirido, y en un contraste de autoridades saldrán á la palestra los mendicantes, y gritando como ahora, heregia! blasfemia! impiedad! sepultarán los pueblos en un caos de supersticiones y discordias. Se abusa siempre [59] de la / religion ó por ignorancia, ó porque no hay cosa de que no abusen las pasiones. Alerta pues, *Ambigú*, advertid bien las miras políticas que sirven á desmontar caminos, como lo han hecho todos los estados católicos de Alemania, como lo ha hecho la Francia, como lo hace progresivamente España, y como lo hará todo el mundo donde la civilizacion halle cabida.

En abono de la institucion de las órdenes mendicantes, nos han dejado escritos sus patronos que en aquellos tiempos se hallaba infestada la Europa de diferentes sectas hereticas, que por un exterior afectado de pobreza, de mortificacion, de humildad, de desasimiento de todas las cosas, seducian á los pueblos é introducian sus errores. Muchos personajes santos sintieron la necesidad de oponer virtudes reales á hipocrecías de sectarios, y criaron sus órdenes. Los estados actuales están de acuerdo con esta historia; pero si advierten que esos siglos bárbaros ya pasaron, que los que han sucedido son los de la cultura mas apurada, y que las religiones existentes lejos de oponer á los vicios del dia virtudes verdaderas, los aumentan con los suyos propios ¿que otro partido les queda que el suprimir unas órdenes no solo inútiles sino perjudiciales, que con sus privilegios relajan la disciplina eclesiástica, y que con su mendicidad son una carga insoportable para los pueblos? Nos aplaudimos, *Ambigú*, de haber logrado esta ocasion para decir tales verdades. Los literatos como vos, ciertamente las sabrán porque las encuentran frecuentemente en los libros que manejan, pero como las bibliotecas del pueblo son los periódicos, y como ninguno de los nuestros las han tratado, no es extraño que muchos las ignoren, y que necesiten explanaciones tan dilatadas que aun á nosotros mismos nos fastidian, *Ambigú*.

Para el número siguiente daremos lo que resta para llenar este artículo, particularmente por lo que respecta á la relacion que tiene con el pueblo la existencia de las comunidades: entonces daremos tambien un cuadro que se nos ha ofrecido de lo que importan los bienes de los conventos, lo que han gastado hasta aquí, y lo que segun la ley deben gastar en adelante.

Entretanto, Ambigú, admitid las protextas de ruestra consideracion distinguida.

El Centinela.

M I S C E L A N E A .

Correspondencia.

Centinela. —Nos atacan, ataquemos. Siendo justa la guerra no debemos pararnos en el género de armas de que debamos usar. Todas son buenas, como todas hieran al enemigo. Esto supuesto, al caso. Anoche me hallaba yo [60] de centinela tambien en la puerta falsa de un convento, y un soldado / vete-

rano de los de mi batallon se acercó á mi puesto, y por entretenerme, me dijo al pie de la letra, en los términos que sigue:

LO QUE SUCEDIÓ Á UN POÉTA.

Estoi entre si llamo á si no llamo
 A la Musa que suele
 Acudir prontamente á mi reclamo
 En toda vez que desde el Pindo huele
 Que me dan tentaciones
 De escribir desiguales los renglones.
 Si la llamo, es preciso que le diga
 Lo que quiero con ella;
 Y creo que, al decirlo, me maldiga;
 Porque es tan melindrosa la doncella,
 Que temo darle un chasco,
 Y que en vez de cantar se muera de asco.
 Mas yo, si no me soplan, nada puedo;
 Y si ella aquí no viene
 Con la intencion y con el plan me quedo
 Que mi cabeza concebidos tiene;
 Y es un dolor por cierto
 Por no poder parir quedarse muerto.
 Esto dijo un Poéta, que intentaba
 En métricas canciones
 La bilis derramar que lo exáltaba
 Contra unos *Reverendos motilones*,
 Que apenas por sus nombres
 Medio se ha concebido que son hombres.
 Estando en estas dudas, de repente
 Una fresca mañana
 Abrir y entrar en su aposento siente
 Vestida en gerga una muger lozana,
 Que puso en unas sillas
 Dos matracas y ochenta campanillas.
 Atónito el Poéta con lo nuevo
 De aparicion tan triste,
 Estático quedó; maldijo á Febo,
 A la muger tambien, luego se viste,
 Y al tomar su sombrero
 Le dijo la muger—„No, Caballero.
 „Yo soi aquella Musa, destinada
 Para asuntos *frailunos*,
 De mil y mil poétas ignorada,
 Pero bien conocida por algunos. /
 Todos los que me imploran
 Cantan, y, á su cantar, los *Frailles* lloran.
 Mas para hablar de *Frailles* no es decente
 Pulsar el plectro de oro,
 Ni en verso dulce, armónico, cadente,

Lleno de magestad y de decoro,
 Celebrar las proezas
 De los que traen argolla en las cabezas.

Al ruido de matraca y campanillas
 Debe nacer el canto,
 Que contra los de mangas y capillas
 En Religion inertos, pueda tanto,
 Que en todas partes cunda
 El odio contra ellos que te inunda,

Esos son, esos son los que *piadosos*
 Sin vergüenza se llaman:
 Mas su piedad consiste en ser ociosos,
 En engañar á los que dicen que aman,
 Y en persuadir á alguno
 Que *Fraile*, Dios, y culto, todo es uno.

El *Fraile* es una cosa, que no es cosa,
 Ni nunca será nada
 Mas que *Fraile* no mas: su carga odiosa
 A toda sociedad tuvo agoviada,
 Cuando el mundo dormido
 Casi todo era *Fraile* ó aturdido.

La RELIGION entonces se admiraba;
 Y sentida y llorosa,
 De verse confundida se quejaba
 Con ese no sé qué, que no era cosa,
 Con mangas, con capillos,
 Con gergas, con cordones, con cerquillos.

Hasta el olor á *Fraile*, (que en el dia
 A pocos acomoda),
 En esos pios tiempos se tenía
 No solamente por olor de moda,
 Sino por el que iguala
 Al que un Predestinado siempre exâla.

Cada *Fraile* era un Dios sobre la tierra;
 Del trono, y los talleres,
 De la ley, de la paz, y de la guerra,
 Del oro y plata, de hombres y *mugeres*,
 De todo disponían;
 Y los Pueblos fanáticos dormian.

Hasta que (como al fin todo se sabe) /
 Se supo por el mundo
 Que en toda su extension tal vez no cabe
 El desprecio tan justo y tan profundo
 Que un *Fraile* se merece,
 Mientras entre la gerga permanece.

Se supo, y ¡que trastorno! limpia y pura
 La RELIGION divina
 En su esplendor lució: toda impostura
 Se llamó por su nombre; y peregrina

No fue mas en el suelo
 La adorable VERDAD, hija del Cielo.

Los *Frailes no servían*, y salieron
 A servir, como deben,
 La misma Sociedad que consumieron,
 Y que á insultar en su furor se atreven
 En algunas regiones
 En que hai hombres, pero hombres sin calzones.”

Aquí llegaba la *frailuna* Musa
 A su Poéta hablando,
 Cuando se oyó con variedad confusa
 Un ruido en la calle, que aumentando
 Cada vez mas se iba.
 Hasta que al fin se oyó gritar ¡Que viva!

Salió luego el Poéta á la ventana,
 Y vió que un torbellino
 De los que causa el viento en furia insana
 Agitaba en violento remolino
 Todo hábito *fraile*co,
 Y cada *Fraille* se quedaba al fresco.

El Pueblo alborozado se gozaba
 En aquella tormenta.
 Del fanatismo el monstruo, que se alzaba
 Por el aire tambien, allí rebienta;
 Y la VERDAD descende,
 Y toda la tormenta se suspende.

Vuelto entonces el Poéta ácia su Musa.
 Le dijo en larga risa:
 „ Querida; puesto ya que esta gentuza
 „ De existir ha dejado, no es precisa
 „ La cancion que este dia
 „ A inspirarme tu numen me venía.”

Se levantó la Musa de su silla;
 Y, de contento llena,
 Al ruido de matraca y campanilla
 Por todo Buenos Aires esta escena /
 Divulgô en el momento;
 Porque fue en Buenos Aires este cuento.

[63]

Un Camarada.

Peligro de tocar los bienes eclesiásticos.

Apesar de haber debido la Francia al valor de Carlos Martel ó sobrenombrado el Martillo, el libertarse del yugo *musulman*; al cabo de ciento veinte años de su muerte, el clero de aquel pais, reunido en consejo nacional en Kiersi, escribió la epistola siguiente al rey Luis, llamado el germánico, para denigrar la memoria de Carlos.

“Es solo por haber sido el príncipe Carlos (padre del rey Pepin) el *primero*, entre los reyes y príncipes de los francos, que dividió y separó la propiedad de la iglesia, es solo por esto que se halla condenado enteramente. Sabemos á ciencia cierta que San Eucherius, obispo de Orleans, cuyo cuerpo descanza en el convento de San Frudou, estando en oraciones fue llevado al mundo de los espíritus; y que entre otras cosas muchas que el Sr. le manifestó fue una la persona de *Carlos* sumergido en los tormentos del mas profundo abismo del infierno. Interrogando San Eucherius al angel que le conducia, sobre este espectáculo, el angel contestó, que el cuerpo y el alma de aquel que priva la iglesia de sus bienes, se sentencian aun antes de acabarse el mundo, por los santos reunidos con el Señor, á los tormentos eternos; que el despojador sacrílego se hallará cargado no solo con sus propios pecados, sino tambien con los de todos aquellos que hubieren donado su propiedad, por el amor de Dios, á los santos lugares, para las lámparas del culto divino, para limosnas á los siervos de Cristo, y para la redencion de sus propias almas.”

“San Eucherius, al volver en sí, comunicó lo que acababa de ver á San Bonifacio, y á Fulrad, abate del convento de San Dionicio y primer capellan del rey Pepin; recomendandoles que visitasen el sepulcro de *Carlos*, porque sino encontraban en él su cadaver sería una prueba de la verdad de esta vision.”

“Fueron pues San Bonifacio y Fulrad al convento en que se habia enterrado el cuerpo de *Carlos*; pero en vez de hallarle en la tumba, salió al instante que la abrieron un *terrible Dragon*, y todo el interior se halló negro como si se hubiese quemado.”

“Nosotros mismos hemos conocido á algunos hombres que presenciaron estos sucesos, y que nos afirmaron las cosas que habian visto y oido.”

[64] “Llegando estos hechos al conocimiento del rey Pepin, hizo que se reuniese un sinodo en Leptines, el cual fue presidido por San Bonifacio, y Jorge, legado de la sede apóstolica. Tenemos las actas de este sinodo que trató de restaurar toda la propiedad eclesiástica que se habia quitado; / pero como Pepin no pudo devolverla toda á causa de la guerra que tenia con Gaifer, príncipe de Aquitain, al menos las hipotecó á los obispos, mandando que les pagasen diezmos, y que cada habitacion satisficiera dos sueldos á la iglesia hasta poder restaurar íntegra la propiedad.”—Hasta aqui la epístola.

Pero ¡cuan preciosos son estos documentos antiguos.....para hacernos agradecer al cielo el no habernos dado vida en tales tiempos! ¡Con que colores tan vivos pinta esta epístola la sórdida rapacidad, la malignidad rencorosa, el imprudente embuste, la crasa ignorancia de toda una iglesia nacional en el siglo nono, y el deplorable estado de los príncipes y de las naciones que se asustaban y dejaban engañar por cuentos tan groseros! porque, señores lectores, es necesario que ustedes sepan que eso del *Dragon*, animal que nunca ha existido en el mundo, es precisamente la parte menos imposible de todo este fárrago piadoso—pues que sabemos.....que *no* presidió Jorge en el consejo de Leptines: que *no* se reunió este consejo por Pepin; que *no* se discutió en él ni la condenacion de Carlos Martel, ni la restitucion de la propiedad de la iglesia; y para coronarlo todo, sabemos que San Eucherius murió tres años *antes* de Carlos!—Aplicaciones exijimos.

SEÑOR CENTINELA.

¿Quien vive? ¿La Patria? Pues no malgastar tantos ¿quien vive? por fantasma de pura ilusion. Sí, Señor Centinela: no son otra cosa los tiros contra la reforma eclesiástica.

Distamos ya mucho de los tiempos de Gregorio VII. De aquella época de fanatismo, y de ignorancia que cubrió de tinieblas las tres cuartas partes del mundo. Ya no nos afecta el prestigio de Alejandro VI., obispo de Roma. V. sabe que aun en ese mismo tiempo fue ridiculizado en nuestro emisferio por el Inca Atagualpa. Hai mas, aun los ultramontanos del dia han abjurado ya los delirios de los Belarminos, y de los Baronios.

¿A qué, pues ocuparse en convencer que es de resorte peculiar del poder civil la reforma del clero de su territorio en cuanto á lo político? ¿A qué prodigar razones sobre si es, ó no es oportuna esta medida? Estamos satisfechos de la facultad de hacerla, y ciertos de la necesidad de realizarla.

Sabemos que los eclesiásticos la han de llenar de anatemas hoi, mañana, y per secula seculorum. Sabemos que si pueden, crucificaran al que pretenda poner sus manos sacrilegas en la herencia vincular del SEÑOR. Asi lo hicieron los sacerdotes segun el Orden de Melquisedec con el mismo Mesias que esperaban, solo porque emprendió reformarlos.

Los obispos congregados en Constancia, formando Concilio ecuménico convocado canónicamente, presidido por el Espíritu Santo, fueron perseguidos y declarados fautores de cisma en el momento en que pensaron en reforma / eclesiástica. ¿Podrá esperarse diversa conducta en nuestro tiempo? Ningun árbol mejora su fruto si no se le poda; y los carcomosos, que en vez de fructificar, esterilizan el suelo que cubren con su sombra ominosa, se deben arrancar.

Lo que importa, pues, es que se palpén los bienes que en último resultado refluirán de la reforma del clero en provecho comun de la Provincia, que se sensibilicen los males que concluirán con la medida. Esto hecho, manos á la empresa con firmeza y tino. El Centinela habrá llenado su deber, como lo desea el

[65]

SIN PARTIDO.

Estamos, Sr. *Sin partido*, tan de acuerdo, que para comprobarlo no necesitamos sino enviarle á las últimas palabras de la carta que en este número dirige el Centinela al Ambigú.

NOTICIAS.

El *Argos* en el núm. 62 publica un documento muy importante: esto es, la órden del príncipe regente del Brasil, expedida en el Janeiro el 20 de Julio ultimo, para que la division europea denominada de voluntarios del rey de Portugal, que existe en Montevideo se retire á Europa, bajo el concepto de que *ningun pago mas se le hará por el banco del Brasil, si cometiese el atentado de no obedecer á esta real órden*. Este documento, respecto de nosotros,

tiene dos cosas notables. La una es, que el príncipe regente no parece reconocer la incorporacion de aquella banda á la corona de Portugal, por cuanto lejos de darle el título de *estado cisplatino*, le da el de *provincia de Montevideo*, que es el que tiene como pueblo de los del rio de la plata. La otra es, la parte en que determinando que se conceda licencia á todo individuo de la division de voluntarios para quedarse en clase de particulares en la misma provincia, dice que esto lo hace por *resultar en provecho de su reino*, considerando como de su *reino* lo que hasta ahora nadie le ha dado. Sacamos, pues, en consecuencia de una y de otra observacion, que el príncipe regente en *su real ánimo*, desaprobando la usurpacion que su padre hizo de la plaza de Montevideo, aprueba la que él mismo hace, á la verdad, ni con menos descaro ni con títulos mas pelegrinos. Notamos que este príncipe distrae mucho sus atenciones en los primeros dias de su nacimiento: él toma á un mismo tiempo el caracter de libertador, y el de conquistador; pero quien mucho abarca, ó [66] poco aprieta ó se rinde al peso de la carga. /

El Argos ha dado la nomenclatura de la marina Norte Americana cuyo epítome es:

<i>Buques</i>	<i>Cañones</i> .
7 Navios de 74	518.
8 Fragatas de 44 á 30	314.
20 Menores de 18 á uno	222.
1 Almacen	000.
—	—
36	1054.

Daremos ahora el de la marina Inglesa reducida de lo que era á la pacificacion general de Europa.

<i>Buques</i>	<i>Cañones</i> .
184 Navios de 120 á 50	14,294.
194 Fragatas de 46 á 20	7,186.
208 Menores de 18 á 10	2,788.
23 Almacenes	0,000.
—	—
609	24,268.

Estimaríamos que algunos de nuestros lectores que recibiese papeles públicos de Europa y estuviese en circunstancias de hacerlo, nos remitiese el estado exacto de la actual marina *Francesa, Española, Olandesa, Rusa, Sueca y Dinamarquesa*. Es sabido que la de su santidad se compondrá ya de poco mas que de la *barca de Simon*.

Por los papeles publicos de España tenemos noticia de que en la sesion del 15 de Abril del presente año, el *Sr. Orduña* presentó en las córtes un proyecto para que se redujese el número de eclesiásticos en la Peninsula: el proyecto se componia de ocho artículos, pidiéndose por el primero que se ordenase

á los obispos no diesen ordenes hasta que las córtes averiguacen el número de eclesiásticos que existiera, y determinace el número que convendria conservar. El proyecto pasó á una comision.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del 19 del corriente se discutió el proyecto de un empréstito de 3 á cuatro millones valor real, propuesta por la autoridad ejecutiva para la construccion del puerto y el establecimiento de varios pueblos y ciudades en la frontera y al Sur de la capital. El *Argos* núm. 62 ha publicado los artículos de la ley sancionada con estos objetos; y probablemente el *diario de las sesiones* contendrá el pormenor de esta discusion. No nos queda pues, mas que la crítica. El señor *Gascon* creyó hallarse en este debate / como en su centro, porque ademas de haber sido algunos años Ministro secretario de hacienda, cuando formaba una masa la de todas las provincias, en toda esta su época de financista, decretó tambien algunos empréstitos, que solo se diferencian del presente en que este es voluntario, y aquellos eran forzados. Este señor tomó la oposicion en el debate, y aun cuando su oposicion no es estraña, porque ha entrado con ella á la sala y con ella ha continuado, siempre ha dejado la duda en esta sesion si la oposicion al empréstito provendrá de su sistema de oponerse, ó de que el empréstito sea voluntario y no forzado como los suyos. El señor *Agüero*, sin ser financista, sostuvo la afirmativa en el debate con la *fortuna* de haber triunfado completamente, de una oposicion con pretencion á ser reconocida poseedora de conocimientos (*no del tiempo de Jenofonte*) teóricos y prácticos en la ciencia de la economia politica. Anda con desgracia la oposicion en la Sala: este es un mal *Agüero* para los que fundan en ella todas sus esperanzas de libertarse que los agarren los grandes proyectos que en la sesion de este año deben discutirse.

[67]

Tenemos las comunicaciones de—*Alerta.—Fray justo espia—Centinela alerta? alerta está y estará—El que no quiere razones sino palos—y el Tio Gasmuña.* Se veràn de colocarse ó extractarse en otros números.

Se nos ha remitido la siguiente *palabrita al oido*.

Saliendo del conclave un cardenal que acababa de dar su sufragio inspiado en favor de un nuevo Papa, se acerca á la santidad recién electa y le dice muy despacio—“ Te hemos elegido: pues bien, este es el momento en que debes oir la verdad—Seducido por el respeto, te vas á creer un hombre admirable, ó quiza algo mas que hombre; pero acuérdate que hasta tu exáltacion no has sido otra cosa—que un ignoranton porfiado—Adios amigo: voy á adorarte.”

El núm. tercero del Oficial de dia nos ha recordado una agudeza de Mr. Le Camus, obispo de Bellay de quien es el retazo del panegírico dado en el núm. 4.—El obispo que no gustaba mucho de los frailes, decia que era menester desconfiar de sus reverencias, porque siempre son interesadas: *los frailes*, añadia, *se asemejan á los cántaros*, que no se bajan sino para *llenarse*: pero les ha de

suceder lo que al cántaro, que tantas veces va al *agua* que al fin no se *llena*, sino que—se *quiebra*. /

TEATRO.

Viene muy bien el que empleemos unos cuantos renglones en este artículo con motivo de una comedia que acaba de representarse en nuestro coliseo. En él los liberales y los ultras de España tuvieron dos sesiones largas el Jueves pasado, en las cuales discutieron muy descansadamente sobre sus diversos dogmas y pretenciones. En otras palabras: se representó el anunciado "*Desembarco de los Rusos*" que nada tiene de dramático sino la mera forma. Se habia esparcido la voz de que venian á España ocho cientos mil rusos para establecer el antiguo orden de cosas: un inquisidor y unos aristócratas triunfan en perspectiva con estas noticias de sus vecinos liberales; y estos para vengarse, y lo que es mas difícil, para convertir á sus contrarios, *fingen* que efectivamente se han desembarcado los rusos en la costa de Granada, y hacen que se presenten unos amigos disfrazados en la Aldea en forma de diputacion, para exigir raciones y contribuciones de toda clase para el ejército invasor, las cuales deben entregarse á las dos horas bajo la pena de muerte. Los anticonstitucionales se asustan y se convierten: (menos el inquisidor que no vuelve á aparecer) de este modo se concluyen dos actos largos de pura predicacion. La *oportunidad* ha podido muy bien hacer que esta pieza interesase en España; pero para nosotros necesita reducirse á la mitad cuando mas para que no nos fastidie, aunque algunos pasages no dejan de cuadrar con las cosas del dia en el hemisferio en que vivimos. Se notaron dos bastante buenas—"Para defender la Patria, bastan las oraciones y los Frailes"; y esta otra—"Ah! un inquisidor, en su santo tribunal, deja de ser hombre; y se olvida tambien que los demas lo son." /

El Centinela al Oficial de Dia.

EN EL NUM. TERCERO.

Hemos leído vuestro tercer número Oficial, y advertimos que vos no quereis creer lo que dijo *Boileau*.

*Si del público aspiras al afecto,
Cuando escribas, daras á tus discursos
Variedad sin cesar, y nuevo aspecto.*

Os engañais Oficial: nosotros mismos que estamos interesados en descubrir las brechas, no hemos podido tomarnos la pena de concluir la lectura de vuestro tercer número. Estais acostumbrado á escribir sermones, Oficial, y los sermones, ó el idioma ó el tonillo de los ser-

mones cuando no produce catarros, son como *activos dormitivos*, que temprano imposibilitan á los pasientes, enviándoles á la mansion de los suspensos.

Quisieramos, Oficial, que variaseis vuestro plan: nos interesamos en que continúeis algun mas tiempo desenvolviendoos por vos mismo, porque, Oficial, no ignorais que confesion de parte releva de prueba. Gustariamos que entraseis en el ni...ni...ni...esto daría á vuestras producciones alguna sal, algun picante que serviría de tónico para nosotros mismos. No importa que, como la liebre que huye del cazador, segun os lo dijimos en el núm. 4., nos huyais el cuerpo: siempre encontraremos á quien apelar en vuestras imbecilidades, sin necesidad de entrar en conclusiones.

Si no os hallais apto para esto, Oficial, abandonad el campo para que lo ocupen algunos otros *expertos*: lo que nosotros queremos es que lo que escribais en favor de vuestra causa pordiosera, al paso que á nosotros nos entone, mueva la curiosidad de los hombres. Deseamos tambien multiplicidad de enemigos, porque cuantos mas moros, mas ganancia, y porque ambicionamos un triunfo tan gordo como vuestros cogotes.

A nuestro Adios, Oficial: os rogamos por último que os convenzais que no es facil hagais pasar por *herege á Voltaire* despues que vuestro provincial el fraile *Soler* ha declarado en nuestros dias por *apostata* al finado ex-provincial *Carballo*.

Admitid, Oficial, las protestas de nuestra consideracion ingenua.

El Centinela. /

[70]

DE GRAVEDAD.

¡Que espectáculo tan asombroso se ha ofrecido al pueblo de Buenos Aires en la noche del 23 del presente Agosto! Nosotros á la verdad parece que le habiamos previsto cuando escribimos el primer artículo de este número, y cuya composicion era concluida en los momentos de pronunciarse aquel acto: pero tambien es verdad que jamas creimos que el volcan ya estaba bajo de nuestros pies, próximo á despedazarnos con la patria, con el honor, y con la fama. ¡*Sr. oficial de dia!* ¡*Señores religiosos!* ¡*opositores todos de la reforma!* ya vemos que una revolucion era la razon que os servia de salvaguardia: ya no extrañamos ese corage con que habeis hecho frente á la marcha de la libertad, ni nos asombra el descaró con que habeis procurado seducir al pueblo y envolverlo en vuestros caprichos y en sus ruinas. Nada nos espanta ya; asi como tampoco nos espanta ¡*opositores!* que para sacar triunfantes vuestras iniquidades, no os pareis en medios hasta el de matar á la patria, á esta alhaja ¡*hipócritas!* ¡*asesinos!* á esta patria cuyo jugo os lo habeis absorbido tantas veces.—Nosotros os conjuramos ¡oh pueblos! os conjuramos una y muchas mas en el nombre de la VERDAD y de la JUSTICIA, á que os vengueis de esta raza infernal que no se cansa de veros sumergidos bajo el imperio de la anarquia.

CUERPO LEGISLATIVO.

Sesion de la noche del 23 de Agosto de 1822.

El órden del dia era un asunto de poco interes público: sin embargo las tribunas estaban cubiertas de gente conducida como por instinto á informarse de un acto de gravedad. Cerca de las ocho de la noche entraron á la Sala los tres Ministros de la autoridad ejecutiva, y habiendo pasado el del primer departamento, previas unas breves palabras á la Sala, una nota oficial del gobierno á manos del Sr. Presidente de la misma, este dispuso se leyese como se hizo en medio de un silencio profundo que guardaron tanto los representantes como el pueblo. Hemos obtenido una copia de esta comunicacion importante, y la publicamos íntegra.

[71] „Un gefe de la guarnicion ha pedido al gobierno una garantia de que no apareceria su nombre, ni sufriria persona alguna en el descubrimiento que creyó de su obligacion hacer, de secretos que importaban á la tranquilidad pública. El gobierno le otorgó la garantia pedida; pero la naturaleza de las revelaciones es tal que ha juzgado fuera de la esfera de sus facultades el hacerla efectiva, ni el callarla de la representacion de la provincia. El caso es, que D. Gregorio Tagle ha tratado de seducirlo á fin de que prestase su fuerza en apoyo de una revolucion, que se tramaba hacia tiempo, y que solo pendia de su resolucion el que se realizase. El gobierno ha considerado este un crimen de lesa patria que no está en sus atribuciones el juzgar por sí, ni por los tribunales ordinarios, / sino que este juicio corresponde á la Sala de Representantes de la provincia, constituida en un *Jury*, ó en un tribunal de seguridad pública. Y asi despues de haber proveido á asegurar la persona indicada como criminal, no se detiene en elevar al conocimiento de la Sala este grave caso para que se digne acordar la manera con que debe procederse, y recaiga cuanto antes una resolucion que corte dignamente el mal presente, y pueda prevenirlos en adelante. Los tres ministros están encargados de dar las explanaciones necesarias.”

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos Aires 23 de Agosto de 1822—

Martin Rodriguez.

Bernardino Rivadavia.

El silencio que se habia guardado durante la lectura de esta nota continuó por diez minutos mas en toda la sala, hasta que el Sr. Ministro de gobierno subió á la tribuna é hizo: 1º, una apelacion vigorosa á la patria por el lance en que le constituia en aquel momento, tan sensible como degradante: 2º, una explanacion del plan, y de las causas que se habian dado para justificar el movimiento. El plan parece reducido á que el jefe invitado con su fuerza debia sofocar dentro de la ciudad toda oposicion que quisiera hacerse á las operaciones de la gente pobre que seria movida por un capitan de cívicos en los extramuros. Hecho el movimiento, deponer á ambas autoridades, la legislativa y la egecutiva: restablecer el cabildo, y nombrar un gobernador con dos ministros cuyos nombres tambien se habian indicado.—Las causas, 1ª Que la administracion robaba las rentas públicas para atraer prosélitos que concurriesen á la realizacion de la causa. 2ª, Entregar el pais al gobierno de España—Causa 3ª, La destruccion de la religion. El Sr. Ministro comentaba brevemente cada hecho de los que referia; mas el corto tiempo no nos permite entrar en expla-

naciones que acaso produciremos por extraordinaria ó en el número siguiente.—
 3º Hizo conocer que no solo era justo sino tambien necesario y conveniente que ni el gobierno ni los tribunales ordinarios, ni ningun cuerpo que de él dependiese, fuese el tribunal encargado de esta causa á que correspondia no solo el ser presentada bajo un aspecto dignamente imponente, sino tambien con todos los visos de rectitud y justicia. En consecuencia pidió que la sala resolviese si ella debia conocer como proponia el gobierno convirtiéndose en un tribunal de seguridad pública compuesto de todos ó de algunos de los representantes, ó si se egercitaría la misma Sala en el caracter de un Jury que era lo que mas recomendaba el ministerio entre otras razones, por la de ser mas útil al acusado.
 4º El Sr. Ministro mostró á la Sala que era indispensable fijase seriamente su atencion sobre este caso; manifestó de plano que no habia interes en los miembros de la administracion por conservarse en sus puestos, pues estaban prontos á cederlos tan luego que se les prescribiese el abandono: mas por una via legal, y no en una forma anárquica que el gobierno perseguiria constantemente. Puso por último á disposicion de la Sala al individuo que estaba preso, y bajó de la tribuna. / El Sr. Presidente propuso si debia nombrarse una comision especial para que presentase en proyecto el modo en que la Sala debia espedirse; y resuelta la afirmativa designó para la comision á los representantes los Señores Gomez, Agüero, Rivadavia, Somellera, y Castex. [72]

Se asegura que á las seis de la noche el jefe del departamento general de policia condujo á D. Gregorio Tagle á la fortaleza, y que fue colocado con centinela de vista en una vivienda inmediata á la capilla del gobierno.

NOTA.

Con relacion á los sucesos del dia.

Domingo 25 de Agosto—En la noche del dia de ayer fue transmitido de la casa del Gobierno á la cárcel de Deudores el Dr. D. Gregorio Tagle, y ha sido puesto bajo la custodia y responsabilidad del Gefe del departamento general de Policia.

Se dice que á la una y media del mismo dia fueron citados á la Fortaleza

El Dr. D. Miguel Villegas,
 Asesor del Gobierno y auditor de Guerra.
El Dr. D. Cayetano Pico,
 Fiscal General del Gobierno.
El Dr. D. Mariano Sabaleta,
 Procurador General de la provincia.

Habiéndose encargado al primero la formacion del sumario con citacion del Fiscal y del Procurador, y con cargo de concluirlo en el mismo dia.

Entretanto la comision de la Sala de representantes ha tenido sus reuniones en la mañana y en la noche del dia expresado, y se dice que estará pronta á dar cuenta de sus trabajos con la celeridad que demanda el caso.

Se arrestaron por la Policia en la noche del 23 cuatro individuos mas, entre ellos uno que él mismo se acusó. De estos, dos son sargentos cívicos y el otro

tan desconocido en el pueblo como los tres restantes. Por el departamento indicado se seguía el sumario ayer 24, y se cuenta con que producirá ramificaciones.

Ya no hay medio. Estos hombres inconciliables con la razón y con el orden, han puesto en compromiso nuestra fama para con los pueblos hermanos y extraños: han puesto á los hombres de bien en el caso de vestirse de un puñal y romper las barreras de la deserción: siendo así, como efectivamente lo es, no nos escusaremos de publicar cuanto resulte de los inquirimientos que se practican y lleguen á nuestra noticia, ni cesaremos de rogar porque el gobierno y la representación pública reglen su conducta de un modo, que satisfaga el sentimiento general del pueblo por la libertad y la tranquilidad. Debe alejarse todo motivo que pueda provocar al mismo pueblo á hacer uso de las armas de la desesperación que los irreconciliables acaban de depositar en sus manos.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 1.º DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

NOTA.

Tenemos que prescindir de todas las materias iniciadas, y pendientes para este número, porque importa publicar los sucesos de la conjuración denunciada tal como hemos podido reunirlos y coordinarlos para la mejor inteligencia.

El asesor general debía según la orden del 24 empezar y concluir el sumario en este mismo día. Nos preparabamos á publicar lo que ocurriese tributando las gracias mas expresivas al jefe que parecia haber entablado una carrera que al paso que cerraba la que ha colmado de oprobio mil veces á la milicia, abría el camino del honor al ejército permanente de la provincia. Nosotros nos habiamos representado las ocasiones en que los jefes de los regimientos en lugar de sostener la autoridad cuya confianza habian merecido, habian convertido sus armas contra ella, habian degradado su carrera, abierto boquerones á la subordinacion; y en fin, solo por el interes de conservar un puesto que se tomaba por especulacion y no por adquirirse laureles y buena fama. Nos lisonjeabamos ciertamente con la esperanza de que la re-formacion de este manejo torpe era hecha; y no solo estábamos dispuestos á agradecerla, sino á presentar á su autor de una manera altamente distinguida. Pero lo siguiente acreditará que estas eran meras ilusiones.

SEMANARIO.

Sabado 24 de Agosto.—El jefe de la guarnicion de que habla la nota oficial que insertamos en el número anterior, fue llamado á presencia del / Sr. asesor general. El fue interrogado en toda forma á que declarase lo que supiera sobre la conspiracion de que habia dado cuenta al gobierno; mas negando absolutamente este hecho, por toda contestacion certificó que en conversaciones privadas habia anunciado á la autoridad los disgustos que se sentian contra ella en la poblacion, la necesidad de estar con vigilancia, y la conversacion que habia tenido sobre los negocios del dia, en casa de D. Manuel Bustillos, con D. Gregorio Tagle, el cual se había manifestado desafecto á la administracion como este último dijo que lo estaban muchas clases del pais á causa de las reformas y principalmente de la eclesiástica.

El Sr. asesor se encontró con este motivo sin poder arribar en la formacion del sumario, y dió cuenta al gobierno. El excmo. Sr. gobernador citó á

su casa habitacion en la noche de este mismo dia á los tres Sres. ministros de gobierno, guerra, y hacienda, y hallandose presente el jefe mencionado se entró en una gran conferencia, el jefe sobre los compromisos en que se le ponía, y la administracion sobre los perjuicios que se irogaba á si mismo y á todo el pais. En su lugar daremos el resultado de este acto que sin duda merece notarse y considerarse con una juiciosa reflexion: por ahora unicamente conviene decir que ningun partido se sacó en favor de la causa de conspiracion iniciada, y que las cosas quedaron en esa noche en el mismo estado que estuvieron en el dia.

Domingo 25.—Tenemos entendido que en este dia se emplearon los respetos de jefes respetables de la guarnicion para convencer al jefe mencionado, que ya no era tiempo de retroceder en el camino que habia abierto voluntariamente y sin que nadie le forzase. Sin embargo estamos informados que el dia cerró como el anterior ; y entretanto la opinion pública estaba en alarma, y como queriendo entrar en hostilidades peligrosas.

Lunes 26.—La autoridad se conocia en grandes compromisos, al paso de salir de sus justas ansiedades. El gobierno entró en acuerdo, y resolvió que parecia decidido que el jefe indicado resistia absolutamente hacer la manifestacion en demanda : y entretanto la expectacion pública exigía motivos estender la siguiente acta de que hemos obtenido una copia íntegra.

Sala del despacho del gobierno en Buenos-Ayres á 26 de Agosto de 1822.

[75] “Habiendose presentado el veinte del que corre, á la una y media del dia, el coronel comandante del batallon de cazadores D. Celestino Vidal, en el mismo despacho del gobierno donde se hallaban el ministro del departamento de gobierno y relaciones exteriores, y el de la guerra y marina; y habiendo pedido el expresado coronel Vidal audiencia separada á la misma persona del gobernador, ambos salieron á la galeria: de donde regresaron á los pocos momentos diciendo el gobernador á los ministros que escuchasen la revelacion importante que en cumplimiento de su deber y de su honor, y sobre todo por la salud de la patria, queria hacer al gobierno el precitado coronel Vidal. Acto continuo expuso dicho coronel que habia sido invitado / para una revolucion que trastornase el órden actual del pais, y que para ello debia tener una conferencia con el principal director de la revolucion, pues aun ignoraba el plan bajo del cual estuviese concebida. Entonces el gobierno le manifestó que debia prestarse á dicha conferencia para de ella deducir lo que era tan importante saber para aplicar los medios de contenerla.— En consecuencia y segun se habia convenido fue llamado á la fortaleza el expresado coronel Vidal el veintidos del propio mes; y habiéndose apersonado efectivamente en el despacho del gobierno, exigió del gobernador y del ministro de la guerra y marina, la garantia bajo palabra de honor de que no se descubriría su nombre, ni causaria perjuicio á particular alguno de la manifestacion que iba á hacer, segun se le fue acordado del modo que lo exigió en la primera conferencia. Entonces á presencia de las mismas personas, el gobernador y el ministro de la guerra y marina, expuso el expresado coronel Vidal que se le habia invitado para hacer una revolucion, la cual estaba pendiente de solo su decision, pues que ya se habian anticipado las demas medidas, tales como el disponer y convenir con varios capitanes de la legion patria, y tambien con la fuerza de la caballeria patricia: que prestando él

la fuerza de su batallon no habia cosa alguna que cruzase la revolucion, la cual debia egecutarse cuanto antes, poniendo de gobernador al brigadier reformado Don Cornelio Saavedra para consentar á los patricios con quienes se decia que tenia partido; y de ministros, de gobierno al Dr. Don Pedro Medrano, y de la guerra al coronel mayor Don Juan Ramon Balcarce: pero que no se le habia dicho que estos individuos eran ó no sabedores del proyecto: que se contaba con la mayor parte de la tropa y oficiales del número primero, por cuanto el ciñuelo de los que componian este cuerpo eran de los soldados que en el año veinte habian preso á su coronel: que no querian hablar al coronel Ramírez; y que el principal director con quien habia tenido la conferencia era el D. Dr. Gregorio Tagle, concluyendo con que unos de los primeros pasos, hecha la revolucion, era el restituir el cabildo extinguido; y por último manifestó el mismo coronel Vidal, que el expresado Don Gregorio Tagle le habia asegurado que en el momento que le avisase estar listo su batallon, tendria la cantidad de doce mil pesos á su disposicion para gratificar la tropa.—Luego que se retiró el expresado coronel, el gobierno se reunió en acuerdo con los tres ministros; y despues de varias observaciones sobre la gravedad del caso, resolvió que no estaba en sus facultades el acordar, ni menos continuar la garantia que habia concedido; debiendo por lo tanto denunciar á la sala de representantes la revelacion que se le habia hecho. A este efecto el dia veintitres fue llamado por el gobierno el expresado coronel Vidal, y hallándose presentes en la sala del despacho los ministros de los tres departamentos, se le hizo saber el acuerdo del gobierno, y la necesidad de que presentase un parte circunstanciado del relato que habia hecho en el dia anterior; mas escusándose á dar este paso exponiendo que él no queria aparecer como un denunciante bajo la promesa que le habia hecho el mismo gobierno, se le hicieron por el gobernador y por los tres ministros á su vez, las reflexiones mas claras / sobre el honor que resultaba á su persona y al egército entero de la revelacion que habia egecutado: se apuró el convencimiento para mostrarle que el interes del pais era preferible á toda otra relacion privada fuesen los que fuesen sus respetos; y en suma, que él no podia negarse á ello sin traicionar la confianza que el gobierno habia depositado en sus manos, dándole el mando del cuerpo mas fuerte de la guarnicion. Pero como el expresado coronel insistiese en la negativa á dar el parte, se le dijo por último que toda excusa á mas de hacerle poco honor sería infructuosa, pues el gobierno estaba decidido á manifestarlo á la Sala de Representantes, con cuyo motivo él tendria que prestar su declaracion. Habiendose verificado esto último en el mismo dia, fue encargado el 24 el auditor general de guerra de levantar el sumario informativo que correspondia á este caso; mas negandose á darla diciendo que él no habia dicho semejante cosa al gobierno, y que este se habia equivocado en la relacion que le habia hecho: con noticia tan extraña fueron citados los tres ministros á las siete de la noche del mismo dia á casa del gobernador, donde hallandose presente el expresado coronel Vidal, se le hicieron los cargos mas fuertes sobre la negativa, y las observaciones convenientes sobre cuanto perjudicaba con ella á su mismo honor é intereses; mas apurandose todas las reflexiones para su convencimiento, aseguró que no declaraba mas que lo que habia dicho, exclamando cuan inominoso le era aquel paso á que lo habia comprometido el gobierno, por lo que tal vez antes de ocho dias se oiria

[76]

decir que él había aparecido asesinado en las calles; y últimamente esforzándose mas y mas las razones para tocar en el último término, dejando de todo extendida una acta en aquella misma hora, dicho coronel contestó que su cabeza no estaba entonces para nada, que se retiraba á pensarlo, y que constataría. Todo lo que ha dispuesto el gobierno se redacte en esta que servirá de acta legalmente extendida y autorizada en el dia de la fecha —

Martin Rodriguez.

Bernardino Rivadavia.

Francisco Cruz.

Manuel J. Garcia.

[77] La antecedente acta pasó original al Sr. inspector general, con orden de citar dos jefes de la guarnicion, en presencia de ambos exigir del Sr. coronel Vidal que jurando militarmente declarase si ella estaba conforme con su relato al gobierno, firmandola por la parte que á él tocaba. Esta operacion se ejecutó á media tarde del mismo dia lunes, siendo los jefes concurrentes el Sr. coronel mayor jefe de la legion patricia D. Juan Jose Viamont, y el Sr. Coronel del regimiento núm. 1.º D. Benito Martinez. Este paso confirmó la resistencia, pues el jefe expresado redujo su exposicion á manifestar que conducido á la fortaleza por asuntos de su regimiento, particularmente sobre los preparativos para la próxima campaña contra los infieles, indicó al excmo. Sr. gobernador hallandose presentes los Sres. ministros de gobierno y guerra, que se sentia no solo descontento en la ciudad sino en la campaña donde trabajaban activamente los enemigos de la reforma eclesiástica: que / habiendosele replicado, que serian *cuatro viejas*, citó en comprobacion de que era opuesta una parte ilustrada, la conversacion que habia tenido con D. Gregorio Tagle en casa de D. Manuel Bustillos segun su exposicion al asesor general.

En este acto el Sr. inspector dió cuenta al gobierno, que se hallaba reunido, con la exposicion original y firmada al pie de la acta. Parece que en este instante el gobierno entró en deliberacion, y que acordó el arresto en la fortaleza del Sr. coronel Vidal y la separacion provisoria del sarjento mayor del mismo batallon de Cazadores que ambos mandaban, nombrando para substituirles al Sr. brigadier general D. Jose Rondeau, y al sarjento mayor de la ligion patricia D. Francisco Seliz. A la hora de la lista pasaron ambos jefes á recibirse del batallon en el mismo cuartel del Retiro, y dió principio la formacion de un sumario militar al Sr. coronel Vidal encabezada con la acta y última exposicion. De este modo terminó el dia 26, por parte de la autoridad ejecutiva.

En la sala de representantes, reunidos en el número de treinta y nueve, lo que parece haber sido singular en la sesion de este año, se presentó por la comision especial compuesta de los Sres. Gomez, Agüero, Rivadavia, Somellera y Castex, el proyecto de resolucion en que estaba encargada sobre el modo en que debia conocerse de la causa de conspiracion denunciada. La concurrencia del pueblo fue igualmente extraordinaria, mas habiendose dispuesto despues de leido el proyecto que era un reglamento formal refundido bajo el sistema de jurados, que se imprimiese y repartiase á los representantes para su discusion en la noche siguiente, la sesion terminó de este modo por lo que respecta á este mismo negocio.

Martes 27.—Es difícil bosquejar la situación del pueblo de Buenos-Ayres en este día. Los primeros anuncios de una revolución espantosa: una revolución que hacía recordar las que han precedido, y las que debían sobrevenirle: una revolución, cuyo término pronunciado solo basta para en Buenos Ayres hacer temer la aproximación del instante en que el padre se tirotee con el hijo, la madre con el esposo, el amigo con el amigo; una revolución anunciada en circunstancias de estar reunidos en Buenos Ayres todos los partidos con todos sus patrones, y sin cerrarse aun aquellas heridas que reciprocamente se abrieron: una revolución anunciada en tiempo en que la reforma todo lo ha volcado sin haber podido aun elevarse de firme lo que debe substituirle: una revolución, á presencia de siete agentes públicos de naciones extranjeras y de pueblos hermanos que residen en Buenos Aires: una revolución, en fin, á cuyo frente se presentaba el partido que únicamente es capaz de causar fuertes alarmas en todos los demás partidos: tal revolución por sí sola bastaba para agitar, para consternar, y para conmovér á este pueblo. Mas si se agrega á este cuadro espantoso la idea que mandaba el aspecto bajo el cual se había presentado ya en este día el esclarecimiento legal en que la autoridad ejecutiva había entrado: la retractación del jefe, y las incertidumbres que ella originaba sobre la marcha del gobierno, júzguese hasta que grado iría la desesperación de los unos, y el temor de verse / sacrificados en los otros. Bajo tales circunstancias, pues, las operaciones de este día fueron las siguientes: [78]

Sesion de la noche del 27 de Agosto de 1822.

La sala de representantes se reunió á la hora de costumbre, y los ministros entraron á ella después de leerse y aprobarse la acta de la anterior sesión. Debía entrarse á la discusión del proyecto presentado por la comisión; mas el Sr. presidente hizo leer la siguiente nota que había recibido del Sr. ministro de gobierno.

Buenos Ayres 27 de Agosto de 1822.

“El ministro secretario de relaciones exterior y gobierno tiene el honor de comunicar al Sr. presidente de la honorable sala de representantes, que según disposición del gobierno de esta misma fecha, se ha dado orden al jefe de policía para que se ponga á disposición del mismo Sr. presidente la persona del Dr. D. Gregorio Tagle.”

“El ministro en esta oportunidad reitera sus expresiones de respeto ácia la persona del Sr. presidente.”

Bernardino Rivadavia.

Al Sr. presidente de la sala de representantes.

El Sr. presidente pidió resolución sobre esta nota; mas habiendo obtenido el consentimiento previo, subió el Sr. Ministro de gobierno á la tribuna, y el pueblo se dispuso á un silencio profundo.

El ministro entró anunciando brevemente la terminación fatal que este negocio había tenido, según instruían los documentos que el gobierno enviaba á la sala con una nota que en seguida se leería. Relató después la acta en

que consta todo lo ocurrido con el coronel Vidal hasta su última negativa á presencia del inspector general y jefes de la guarnicion; y sin embargo que comentó los hechos á medida que se presentaban, la atencion se fijó principalmente sobre los conceptos de una especie de alocucion que al terminar el relato dirigió al pueblo y á la sala. El dijo, que se estaban sintiendo los efectos del hábito que tenian los hombres en este pais, á conducirse por sentimientos, lazos, ó afecciones personales, y no por los preceptos impuestos por la ley: lo que interpretado por el pueblo se tomó como una reprobacion terminante del sistema de *logias políticas*. Para cortar este fomes de corrupcion, el arbitrio es el de la publicidad, que solo pueden resistir los que han aprendido á labrar su carrera solo por entre las tinieblas: tinieblas en que se habia tenido envuelto al pueblo para impedir que se elevase hasta conocer lo que él vale y la eminente posicion que ocupa. Es sin duda que de aquel hábito ominoso ha provenido el embarazo en que se ha tocado para rendir al honor de salvar el pais, el de quedar bien con compromisos privados ó de personas: y lo que / puso al ministro en el caso de declarar en la tribuna [79] á nombre del gobierno, que debia suspenderse la abertura del juicio de conspiracion á que se habia invitado á la sala, porque la retractacion del jefe cerraba todas las puertas á un inquirimiento legal. Sin embargo, el ministro pidió que pasasen á una comision los documentos que presentaba para que abriese un nuevo dictamen sobre la conducta que esta debia observar en este caso, agregando que de facto la situacion del pais la hacian dificil manejos que era necesario proscribir de firme, ó abandonar totalmente el campo: ellos llegan á tal grado, dijo, que hasta hay quien abusando de la inviolabilidad del carácter público que egerce, salta por todas las barreras del honor y de la política, y entra á fomentar esos manejos: lo que ha parecido que hace alucion á algun miembro del cuerpo diplomático; pero el ministro aseguró que en esta parte el gobierno proveeria de un modo eficaz y sin perjudicar la buena inteligencia con los paises amigos. No hay empeño, dijo, en los miembros de la administracion por conservarse en los puestos á que fueron llamados por un orden regular, y no tumultuariamente; y la razon es, porque ellos admitieron estos puestos para servir al pais, y no para especular á costa del sudor de la multitud: están resueltos á hacer conocer por un acto práctico que puede dejarse un destino por un sentimiento voluntario, y no por medios que arranquen sangre inocente y que degraden á la patria. Sálvese pues, esta, dijo: y el modo es el de que la opinion pública se pronuncie. Es necesario tambien que esta pronuncie si quiere orden, si quiere paz, y si quiere que se proscriba la anarquía, ó bien pronúnciese de cualquier modo: el pueblo debe venir todo y elevarse sobre las preocupaciones en que se le ha sumido: debe contemplar lo que es, y mirar bien la posicion en que ha entrado para atraerse la admiracion de todo el universo. Los representantes deben tambien pronunciarse en términos definitivos. Vosotros estais, dijo entonces, *¡Representantes!* estais en absoluta independendia no solo por la independendia de la eleccion que os ha conducido á la sala, y por la de vuestro carácter personal consecuente con vuestra mision, sino tambien porque ninguno de vosotros egerce influencia alguna sobre el gobierno, ni tiene que esperar de él mas que lo que su mérito personal independiente de su carácter de representante, le haga obtener en cualquier caso. Es menester pronunciarse definitivamente, y de un modo distinguido. Por lo que á mi toca, yo debo pro-

testar por último, que mi sangre no caerá en un suelo degradado: ella enrojecerá primero esta tribuna antes de envilecer mi persona, y menos mi país mientras tenga parte en su administracion.—El ministro despues de una hora que empleó en este mensaje, descendió de la tribuna diciendo—“Creo haber dicho lo bastante; pero si todabia es necesario decir mas, todabia tendré mucho mas que decir.

Habiendo bajado el ministro de la tribuna, se leyó la nota siguiente:

“Al formalizar el proceso informativo del caso de conspiracion denunciado á la honorable sala de representantes, se ha resistido á ratificar por escrito su denuncia el jefe de la guarnicion D. Celestino Vidal, como todo / aparece de los documentos que originales se pasan al conocimiento de la sala. El gobierno ha procedido á hacer juzgar militarmente al oficial pérjuro. Mas por lo que toca á la causa del acusado conspirador falta con la negativa del denunciante el medio de vencerle en juicio. En este caso demandando imperiosamente la salud de la Patria un egemplo, y el gobierno una seguridad para continuar en el egercicio legal de sus funciones, es la voluntad de los representantes de la nacion la que unicamente puede proveer de los medios propios en la necesidad presente, sin que el gobierno por la circunspeccion con que está obligado á proceder, se adelante á indicarlos en manera alguna.”

[801

Dios guarde á V. H. muchos años, Buenos Ayres 27 de Agosto de 1822.

Martin Rodriguez.
Bernardino Rivadavia.

A la muy honorable Sala de Representantes.

Los documentos eran—Las ordenes de arresto en D. Gregorio Tagle, ejecutada por el jefe de policia—Los avisos del cumplimiento de estas, y de la traslacion de aquel individuo á la carcel de deudores. Copia del primer oficio del gobernador á la sala de representantes denunciando la conspiracion: la primera diligencia del asesor general con la exposicion del jefe expresado: copia de unos de los partes diarios de la policia, en que aparecen las expresiones vertidas por un individuo que se conducia preso por un delito comun: esto es, que antes de 15 dias vengaria la tirania que se egecutaba con el; el sumario levantado por la policia á cinco individuos desconocidos en el pueblo sobre conspiracion á que habia provocado un Pablo Torres, sargento de legion patricia: y la acta original que hemos insertado, con la última exposicion del coronel Vidal, cuyo extracto tambien hemos dado.

En consecuencia, pues, de la peticion hecha por el ministerio en nombre del gobierno para que se suspendiese todo procedimiento en orden al juicio legal por cuanto se carecia de todo lo necesario para entablarlo; los documentos y la nota anteriormente inserta pasaron á la misma comision para que abriese nuevo dictamen sobre la conducta que correspondia á la sala en este caso. Asi concluyó este dia, dejando en efecto removidas todas las dudas y satisfechas las ansiedades del pueblo, el cual se puso en estado de fallar decididamente á cerca de un suceso que habia vuelto á presentarse envuelto entre mil oscuridades.

Miercoles 28.—La comision de la sala de representantes se reunió en la mañana y en la noche de este dia, quedando en esta última convenida en el dictamen que debia presentar. La causa militar al coronel Vidal continuó con igual actividad por su fiscal el coronel del regimiento núm. 1.º D. Benito [811] Martinez. Pero entre tanto casi todos los negocios públicos paralizados, y / entorpecidas las mas de las operaciones de las clases laboriosas y productivas del pais: los fondos públicos bajaron, y muchas casas de extrangeros respetables se cerraron ó se ocuparon en combinar medios de poner á salvamento sus fortunas de los amagos de la anarquía. Esto es el fruto menor de los proyectos temerarios: las consecuencias primeras de un procedimiento tan vicioso tan peligroso en su egecucion, como tan incierto en sus resultados. Este dia se reflexionaba mucho sobre la ceguedad de algunos hombres, á quienes cuando no sea el buen juicio, al menos la experiencia ha debido representarles al vivo que una revolucion, si es hija de otra; tambien es madre de infinitas: que una revolucion, pues, no es el medio de consultar á sus propios intereses, ya que no merecen su atencion ni los de los *comerciantes y artesanos* en la ciudad, ni los de los *agricultores y hacendados* en la campaña, á quienes directamente ataca cualquier acto de aquella naturaleza. Se adelantaba mas en este dia, y se decia:—Si el amor á los intereses patrios es lo que revuelve ó entusiasmo á estos hombres ó si son motivos justos de quejas contra la autoridad para violaciones, &c. ¿Por qué no tener frente para usar de los medios de peticion no clamorosa que las leyes no prohiben, y que la práctica de nuestros propios dias ha hecho conocer que es eficaz? ¿No han visto á las mismas comunidades religiosas obtener de la sala de representantes una resolucion que cruzó mas de diez medidas de la autoridad egecutiva? ¿No han visto en la sala hacer alarde, y egercer de facto por los representantes un poder independiente del gobierno, que es el que les coloca en la posicion de ser antemural del despotismo, y apoyo sólido de los derechos públicos é individuales? Y ademas ¿quien les estorba el uso de la imprenta, de este instrumento que ha revolucionado al mundo sin el derrame de la sangre, y sin el sacrificio del honor y de las fortunas? ¿Podrán decir que él no está en práctica en Buenos Aires? esta sería una impostura descarada, porque ni entre los *bretones* es en el dia mas libre la imprenta que lo que lo es entre los *argentinos*. Otro medio se indicaba, y se decia que él ya estaba puesto en ejecucion: este es el de conducir á la Sala de Representantes instrumentos que abogasen por sus pretenciones: ¿querrán decir que el acto de la eleccion popular no es libre en Buenos Aires? esta sería otra impostura insoportable contra la cual podrian alegarse *hechos positivos* de facil recordacion. Asi se reflexionaba en este dia, para sacar por resultado que la *buena fé* en nada ocupaba la atencion de los revolucionarios: y que era menester armarse poderosamente para vengar sus injusticias y cegar sus aspiraciones. Nosotros entretanto contemplábamos detenidamente sus recursos, y les compadeciamos porque, créanlo muy bien, no solo hay brazos decididos, sino que si la anarquía dá corage, el orden dá prosélitos y constancia.

Jueves 29. En la mañana se citó á Sala para la noche de este dia, en la cual la comision ofrecia presentar su dictamen. Llegó por fin la hora aspirada, y las tribunas mucho antes de la abertura de la sesion ya estaban sobrecargadas de expectadores. Se abrió poco despues de las siete de la no-

che con mas de treinta representantes, y empezó por la lectura de la / última nota del gobierno fecha 27, á la que se siguió la de la comision. La nota de la comision sentaba por principio el que por el mérito de los documentos no habia como declararse posible la abertura de un juicio, pero escusaba abrir dictamen sobre el pronunciamiento que correspondia á la Sala relativamente á D. Gregorio Tagle; sin embargo la misma nota y la exposicion del representante informante abrió la cuestion de si, vistos los documentos que se presentaban, habia ó no lugar á poner en egercicio el *poder discrecional*, por la Sala ó por otra autoridad, particular ó generalmente. La comision en el curso del debate sostubo con energía (sin dejar entreveer su opinion á cerca de una medida) 1.º Que el *poder discrecional* no podia egercerse por autoridad alguna que no fuese la de la misma Sala, sin exponerlo á abusos y á males de grave trascendencia: 2.º Que el poder discrecional no podia egercerse sino en el caso particular de D. Gregorio Tagle, porque la Sala no tenia conocimiento de otras personas, y no era asunto de que ella se pronunciase por solo el se *dice* ó meras inferencias: 3.º Que la comision no debia prevenir el juicio ó la conciencia de los representantes, sino que estos debian formársela y dictarlo por solo el mérito de los documentos que se habian leído. No se presentó oposicion substancial; porque el Sr. Gallardo á todo lo que aspiró fue á que la comision abriese dictamen: mas no insistió: el Sr. Paso, á que si era posible continuase el sumario, por cuanto la retractacion del coronel Vidal daba al hecho revelado un caracter de certidumbre mayor que si lo hubiera rectificado: pero tampoco descubrió estar muy apegado á este parecer; y el Sr. Gascon, no obstante que en las continuadas réplicas en que entró con los miembros de la comision, dejaba entreveer su opinion porque se hiciera uso del poder discrecional, por otra autoridad que no fuese la de la Sala, y en términos mas generales, en último resultado parecia convenido con los principios de la comision. Este debate fue en efecto ilustrado: mas pasaban de las diez de la noche, y aun no se habia oido á un solo representante que se pronunciara sobre los dos puntos esenciales de la cuestion: es á saber, 1.º si habia por qué hacer uso del poder discrecional: 2.º En que términos se debia aplicar á D. Gregorio Tagle. En este estado el Sr. Anchorena cortó el nudo, y manifestó en breves voces, que hasta aquel acto todo se habia convertido en teorías: mas que él aun considerándose el último de los representantes abriria opinion sobre lo principal con protexta de reformarla si se presentaba otra mejor: dijo pues; que se facultase al gobierno para que dispusiese de la persona de D. Gregorio Tagle como le dictasen las circunstancias del pais, dando cuenta á la Sala— Inmediatamente el miembro informante de la comision tomó la palabra, y dijo, este voto resuelve las dos cuestiones; y ahora para que se vea que la comision no ha procurado huir el cuerpo, consecuente con lo que al principio ofreció de que allanadas presentaria un proyecto de medidas subsidiarias, aquí está en el *bolsillo*, dijo, extendido en detall y se ofrece á la consideracion de la Sala. Efectivamente se leyeron los cuatro artículos que contenia, y resuelto previamente á peticion del Sr. Anchorena que / la votacion fuese nominal como por via de egeemplo á lo mismo que en él se exigia respecto de la causa del coronel Vidal, se tomó el voto de cada representante artículo por artículo, y con excepcion de los Señores RIVAS, HERNANDO, y SAAVEDRA que estuvieron por la negativa absoluta en mas de treinta que habia en la Sala, resultó sancionado el proyecto en los términos siguientes. (*)

[82]

[83]

Art. "1º. El gobierno separará de la capital la persona de D. Gregorio Tagle al punto de la provincia que considere conveniente para asegurar la tranquilidad pública, y donde permanecerá detenido hasta otra resolución de la sala de representantes."

"2º. Con el mismo objeto empeñará todo su celo porque la causa iniciada contra el coronel D. Celestino Vidal sea concluida á la mas posible brevedad."

"3º. El juicio deberá ser público."

"4º. El gobierno pasará á la sala de representantes el proceso, luego que se haya efectuado el juicio, para adoptar las medidas que por lo que de él resulte se juzge conveniente."

"5º. Devuelvase al gobierno el sumario indagatorio levantado por el jefe de la policia.

Viernes 30—En este dia se pasó la anterior resolución al gobierno, y no ocurrió novedad alguna sobre este negocio. Bajo igual aspecto se presentó el dia Sabado, todo anunciando que la atmósfera descargaba á limpiar enteramente.

Aquí era el lugar donde correspondia exâminar el argumento que se ha hecho valer en favor de la que se da como retractacion del jefe que reveló el crimen anunciado de conspiracion: es decir, el del quebrantamiento de la garantia reclamada por él, y ofrecida por el gobierno: pero el ministro lo batió sin duda de un modo concluyente en la tribuna de la sala de representantes: él hizo conocer que el gobierno no estaba obligado á continuar esta garantia á un jefe que mostraba terminantemente creia comprometido mas

(*) Habiamos olvidado hacer mérito del Sr. Moreno, que en la discusion del proyecto observó, 1.º, lo que queria decir en Inglaterra y en los Estados Unidos la suspension del Habeas Corpus, sin embargo que en estos últimos nunca se habia hecho: 2.º la parte que tenia la moral ó buen proceder de los ciudadanos en que jamas hubiera habido tal suspension en aquellos Estados: 3.º El abuso que en nuestra revolucion se ha hecho de lo que se ha llamado alzamiento de la seguridad individual: 4.º La buena conducta del gobierno actual por haber sugetado á un juicio al acusado y por no haber exigido facultades extraordinarias: ultimamente falló por el proyecto felicitando á la Sala por la mejora que este órden mostraba haberse introducido en el pais en favor de la seguridad de las personas y de las propiedades. /

[84]

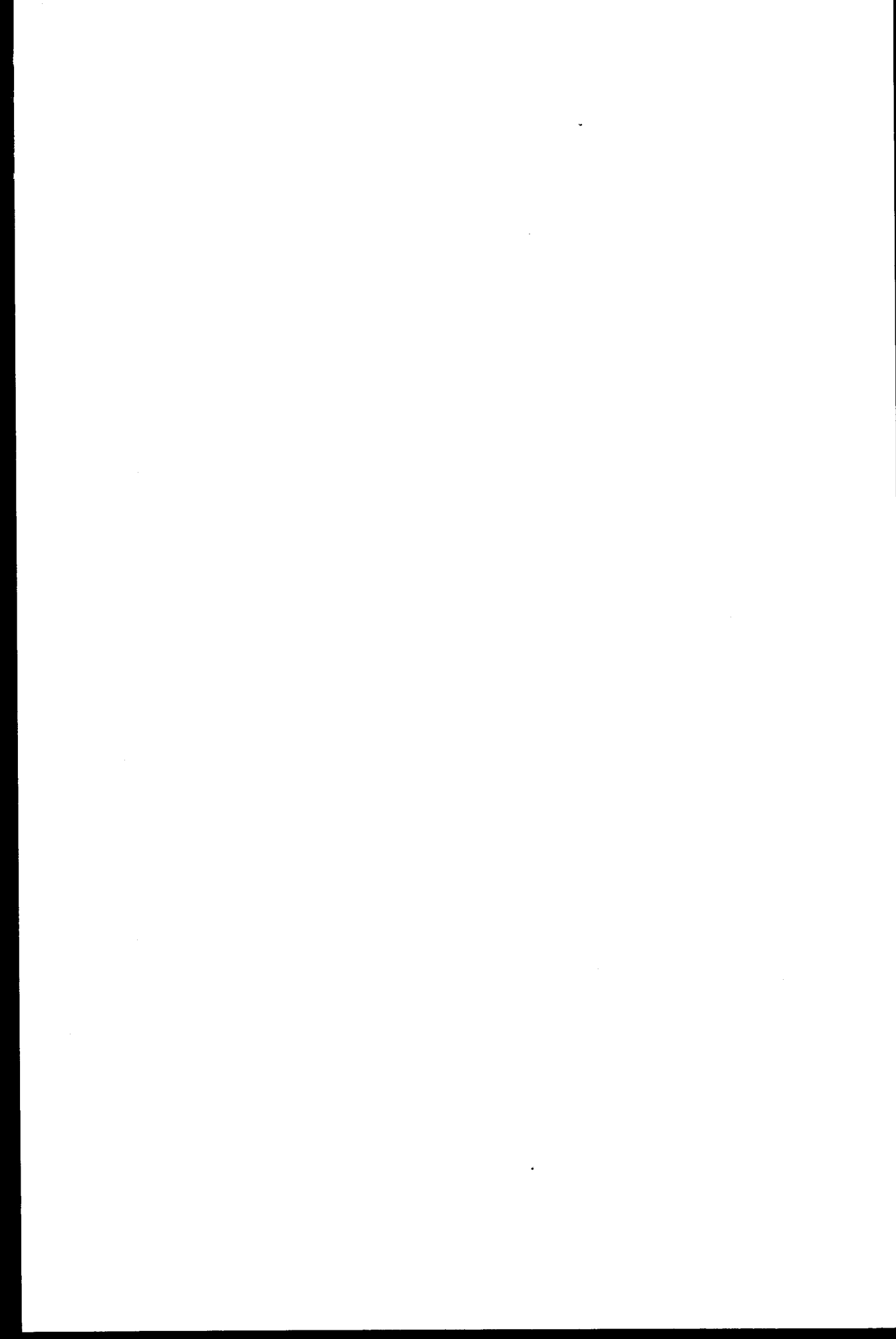
su honor en faltar á consideraciones privadas, que en faltar á sus obligaciones respecto de la autoridad y de las leyes; y mucho mas cuando el mismo jefe no garantia sino con su persona y de un modo secreto la seguridad de la fuerza principal que estaba á su mando despues de haber sido iniciado en una conspiracion: el ministro adelantó mucho mas estos convencimientos, y nos releva á nosotros de entrar en sus pormenores. Queremos si, con este motivo, manifestar el asombro con que se mira que aun se saque productos de esos establecimientos que se llaman benéficos convertidos en esas tiranias subterranas, que no quieren huir de un pais que han salpicado de sangre, y en el que han inutilizado una multitud de hombres, que menos ciegos ó mas cautos para no dejarse arrebatar de fantasias, hubieran sido útiles y felices:—Esas tiranias subterranas que adormecen al dispierto: que esclavizan al hombre

libre: que corrompen al hombre moral, ya forzandolo á ser espion, ya invitandole á ser delator; y en fin, que le hacen solo vivir ambicionando por entre las tinieblas, y mirar la Patria como un objeto secundario. Hace muchos años que principalmente Buenos Ayres es la víctima de este sistema de combinaciones al oido: él algunas veces ha intentado sacudirse de ellas; pero cuando aun se ven sus efectos, se conoce que el remedio no ha sido radical. Lo que corresponde en este caso, nosotros no lo diremos, porque el hecho es demasiado elocuente, y mas tarde ó mas temprano se ha de penetrar por si cuanto es necesario, para arrancar una disposicion en el pueblo que lo exterminie ó lo arroje de entre nosotros para siempre.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1822.

Por el departamento de Relaciones Exteriores se ha mandado avisar á los oficiales reformados de todas armas y de las clases de capitán abajo, que si desean pasar á continuar su carrera militar en los ejércitos del estado del Perú, pueden ocurrir al departamento de la guerra á recibir pasaportes; en el concepto que los costos de la conduccion han de ser abonados por el dicho estado del Perú, y que á ningun oficial se le dará el pase siempre que por su hoja de servicios no conste haber obtenido en la carrera las notas de buena conducta y mérito distinguido, segun recomendacion especial del Sr. General D. José de San Martín.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.



EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 8 DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

Para evitar que se desfigurasen los hechos en las correspondencias epistolares con las Provincias interiores y pueblos extranjeros, nos vimos precisados á emplear el Nº 6º en el detall de los acontecimientos subsiguientes á la revelacion del trastorno general intentado, y á remitir por lo tanto al presente la conclusion de los artículos que dejamos pendientes en el número 5º—Nos quedó, pues, por demostrar cual era la verdadera víctima en medio de la oposicion que se hacia al plan de la reforma, en que habian entrado con buen acuerdo los poderes públicos en Buenos Ayres; y sin que tengamos necesidad de mayores explanaciones, ni por qué trepidar tampoco, sentamos desde luego que la verdadera víctima es *aquella gran masa productora que se compone de comerciantes y artesanos en la ciudad, de agricultores y hacendados en la campaña*. No hay en esto pretencion á alucinamiento alguno: muy lejos de eso, nuestros deseos terminantes son que se destruya toda clase de encapotamientos ó de velos, y que por todas partes la verdad pueda aparecer en todo su resplandor. *Las clases productoras* han sido siempre arrastradas y complicadas en los planes *revolucionarios*, que se han concebido únicamente ó o en el rincon de algun ocioso ó *inmoral*, ó en las entrañas de algun vengativo ó *inmoral*, ó en fin por aquel á quien la práctica habia conducido á no *vivir* sino de la *muerte* de sus semejantes: para la seduccion se han empleado los nombres sagrados de patria y de felicidad, sin descuidar el introducir ideas de crímenes tales como los de despotismo, tiranía, traicion; términos irresistibles no solo por ser bastante fuertes en sí, sino por ser escasamente conocidos y profundizados. Mas no es este mismo el motivo que á nosotros nos determina á entendernos con las *clases productoras*. Nuestro blanco és, estimularlas á que dispierten de una vez de ese letargo mortal en que han estado hasta aquí, y ensayan el sacudir ese yugo que les ha arrastrado mil ocaciones, á unas á sacrificar lo adquirido con sus sudores, á otras á derramar su sangre por las calles de su Patria, á / todas en fin á ser instrumentos de la retardacion de su propia tranquilidad y prosperidad sólidas, por el capricho de un holgazan, de un revolucionario ó de un vengativo, términos que tambien son vagos, pero que se entenderán, y á mas, que los definiremos en otra vez. Esto no abriga la menor idea de seduccion; arroja un convencimiento harto cierto, y que por tan ignorado á los doce años todavia no se tocan aquellos frutos sazonados que la revolucion prometió y que era en efecto capaz de producir muy temprano.

[86]

Ahora acerquémonos mas á las circunstancias del momento, y paremos nuestra reflexion sobre los que, declarándose opositores á la reforma reclamada por nuestra condicion particular, gritan y alarman y seducen con la idea de-

masiado conocida é indicada, de precipitar á las *clases productoras* en un acto tumultuoso ó revolucionario. Entrando, pues, á ver los hechos, preguntamos ¿que perjuicios resultan á las *clases productoras* de que la Aduana se llame Receptoría ó Colecturía en vez de todas las contadurías antiguas, ó que se llame Aduana: su jefe receptor, en vez de Administrador: que los Jueces se denominen de primera instancia, en lugar de alcaldes: que los ministros del culto sean clérigos seculares, ó seculares y regulares tambien: que una oficina tenga cuatro empleados, en lugar de veinte, y que aun así trabajen menos y con cien tantos mas de mejora en el servicio público: que se prefiera el que tenga mas mérito, ó el mas apto al que no puede serlo por su edad ó enfermedades, y que á estos últimos se les recompense acordándoles medios para no mendigar lo necesario para la vida, ó para que no se conviertan en zánganos de la república? ¿Qué perjuicio reciben las *clases productoras* de que se retiren de la Ciudad las tahonas para que esta no sea un muladar: que se prohíba en el centro el uso de las petaquerias asquerosas bajo todos aspectos, y depósito de los actos mas inmorales: que se prohíba severamente el uso horrible del cuchillo: que no se eleven edificios sino con sujecion al plan general de la Ciudad, para dar á esta una perspectiva que ennoblezca: que las calles sean amplias para lo mismo y para la comodidad del tráfico: que los cadáveres para que no infesten se sepulten en lugares distantes de la poblacion, y con el decoro que es como el último tributo que reciben de la sociedad al despedirse de este mundo: que se persiga el juego devorador de los hijos y de los padres: que se aniquile á todo vagamundo, y que el ojo de la Policía se sienta á cada instante sobre los malhechores: que las calles se hermosteen con empedrados sólidos: que se faciliten tambien con empedrados las entradas principales de la Campaña: y en suma, que un departamento de Medicina, otro de Policía, y otro de Ingenieros cuiden activamente de la salubridad y del decoro de la poblacion?

[87] ¿Que perjuicios reciben las *clases productoras* de que la autoridad acuerde una proteccion decidida á la ilustracion general: ya fomentando la publicacion de periódicos: ya instaurando y animando cuerpos ó sociedades de literatos: ya costeando la traduccion é impresion de obras elementales tanto en política como en economía: ya franqueando la biblioteca pública á todas las clases y á todas horas, surtiéndola de diarios de la ma- / yor parte del mundo: dispensando una consideracion especial á los hombres que se distinguen en las letras: empleando sus fondos en introducir el estímulo al estudio por medio de grandes premios: dotando las cátedras necesarias para dar importancia y hacer fructuosa la universidad, en que están incluidas las escuelas de primeras letras dotadas por el erario: mandando traer de Europa una Sala de Física y un Gabinete de Química: facilitando la introduccion de obras instructivas, y sobre todo permitiendo, ó mas bien estimulando al uso mas amplio de la libertad de la palabra y de la imprenta? ¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion dedique una gran parte del producto de las rentas, á construir una Sala decente para los Representantes del pueblo: á dar brillantes al templo de la Catedral: á hermostear la fortaleza, habitacion del gobierno; á construir un gran mercado público ó de abasto: á establecer otros dos mercados para el depósito de los frutos de la campaña: á mantener una carcel decente para la clase mercantil: á organizar un gran parque: á proveerse de maderas para concluir el nuevo Coliseo: á hacer traer de Europa máquinas y un ingeniero hidráulico para la construccion de un puerto: á facilitar por todos los puntos de

la campaña el establecimiento de postas, correos, puentes y caminos: á empedrar como hemos dicho las entradas principales, estando concluida ya la que empieza en el camino de Barracas, y por concluirse la que sigue hasta el Miserere: á enlosar las veredas de las casas públicas como la Manzana del Colegio: á empedrar las quince cuadras mas inmediatas á la Rancheria donde se hace el nuevo mercado: y en suma, que estas rentas se empleen en obras de utilidad pública y de hermosura.

¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* del establecimiento de un sistema de hacienda, que hace el manejo de esta sencillo, seguro, y tan claro como la luz del día: que los derechos de introduccion sean infinitamente tan menores que hayan atraído una concurrencia extrangera numerosa, y que hayan destruido por sí solos totalmente aquel contrabando que daba para jugar y para comer ampliamente: que se hayan abolido todas las trabas y derechos que tenia el comercio interior, sacándose libremente cuanto se quiere, é introduciéndose lo mismo cuanto se manda: que se hayan abolido los empréstitos forzosos é indefinidos que secaban á los capitalistas, y conservaban sin movimiento las sumas que el temor habia sepultado debajo de la tierra: que se hayan cubierto todas las deudas de esta y las demas provincias sin gravar al público con contribuciones, y aumentando en la Sociedad una porcion de brazos con su vivir independiente: que se haya dado un grande impulso al establecimiento de un banco de descuentos: que se negocie un empréstito de tres á cuatro millones para fundar ciudades y otros objetos útiles: que se hayan librado fondos a Europa para la elavoracion de una moneda que sirva al cambio menor é interior: que se solicite con empeño de los Representantes la abolicion de los diezmos: en suma, que la tesoreria se haya remontado hasta ponerse en estado de cubrir mensualmente todos los gastos ordinarios, el / interes de la deuda, las obras públicas &c., y á tener el crédito entre los particulares que hasta ahora ha tenido en la revolucion? ¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que se organice el egército permanente bajo un pie de rigorosa subordinacion y disciplina: que este egército sea formado con arreglo á una ley especial expedida por los Representantes del pueblo: que este egército sea pagado puntualmente todos los meses: mantenido en una posicion activa con acantonamientos de todas armas en las fronteras, y en la costa Patagónica, dejando entretanto libres á los ciudadanos para no hacer fatiga alguna en la ciudad: que este egército se prepare para emprender con seguridad la expedicion reclamada contra los bárbaros para dar una garantía poderosa á las mejores fortunas del pais: que las milicias de la campaña se hayan organizado de manera que el peso de ellas no cargue ni sobre el anciano, ni sobre el padre de familia: que se establezca un gran parque que al paso que reuna todos los elementos de la guerra que estaban dispersos bajo diferentes manos, sirva tambien como un monumento el mas digno de un pueblo guerrero; en suma, que se procure inspirar en el egército la idea de orden y de respeto á las autoridades públicas y á las leyes, que tantas veces han hostilizado y violado las mismas armas que debian sostenerlas?

¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion pública sea independiente de todos los partidos: que á ninguno persiga, á ninguno dispense proteccion especial: que respete las propiedades y las personas tanto del que le elogia como del que le maldice, tanto del extrangero, como del español, ó del americano sea ó no de la provincia que administra: que su gobierno sea el de la publicidad y el de las leyes, pues proscribire entera-

mente aquel depravado sistema de empeños y consideraciones personales para la adquisicion de la justicia, y el no menos depravado de logias y combinaciones nocturnas ó subterráneas: que predique la igualdad y la libertad por todas partes: que clame por la moral, y se esfuerze á introducirla á todas las clases, hasta imponiendo severas penas al particular que emprenda corromper á un empleado, y al empleado que se deje debilmente seducir: arrojando del pais los notoriamente criminales que han querido ampararse de la liberalidad que en él prevalece: que respeta los aciertos y los errores de sus predecesores, pues ó hace ejecutar lo bueno que estos hicieron, ó guarda un silencio profundo sobre lo malo, de que es una prueba el que hasta ahora se ha visto un solo decreto de la autoridad que se funde como era costumbre, en los vicios de sus antecesores; ni que califique á estos con otros dictados que los de gobiernos patrios.—¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion se mantenga en relaciones estrechas de amistad con las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, Córdoba, Mendoza, &c. que respete las libertades de que éstas gozan, y se conserve sin intentar traspasar sus límites naturales, que es lo que ha costado tanta sangre á Buenos-Ayres: que solicite permiso de la representacion pública para negociar pacificamente la terminacion de la guerra civil en los pueblos donde aun existe: que / sostenga la mejor inteligencia con las naciones extranjeras, y haya contribuido á que el reconocimiento de la independenciam se haya pronunciado por los Estados- Unidos: que se expida con el honor de un gobierno independiente é ilustrado resistiendo entrar en conferencias ni en ninguna clase de relaciones con aquellos gobiernos extranjeros cuyos comisionados no han venido vestidos con un carácter proporcional, como sucedió con el jefe de la escuadra francesa y el comandante de las fuerzas británicas que se regresaron sabiendo por declaracion especial que la autoridad del pais no entraba en conferencias con comisionado alguno extranjero que se presentase con fuerza armada, y sin sujecion á las reglas prescriptas por el derecho público de las naciones: que haya hecho conocer su oposicion abierta á la usurpacion del pueblo Oriental, respecto de la que parece no manifestar su resolucion definitivamente, por hallarse esto pendiente de la sala de representantes: en suma, ¿qué perjuicio reciben las *clases productoras*, de que la autoridad haya concluido varias contratas para facilitar la emigracion de familias industriales de Europa, principalmente del Norte, que sirvan á la ereccion de ciudades en la campaña, y para engrandecer la costa Patagónica ensanchando por este lado el poder y el influjo de los argentinos; y que haya protegido el establecimiento de paquetes de correspondencia con Inglaterra, con los Estados- Unidos, con el Brasil, y varios con Montevideo?

Es hasta aquí unicamente que podemos arribar porque no nos permite mas el límite de este periódico. Sin embargo, reservando reunir actos mas eminentes de la autoridad, creemos que ello es bastante para dejar sin tener que responder á los que revuelven á las *clases productoras* contra las autoridades públicas, y para hacer que estas clases volviendo sobre sí conoscan bien y mediten sobre sus verdaderos intereses. Aun supuesto el caso (que negamos redondamente) que una revolucion extrepitosa sea el medio de poner término á los males públicos, pregunten ¿cuales son los males públicos que impelen á esa revolucion? ¿qué cargos hay que hacer á una administracion (hablamos de los dos poderes) que segun el detall irreprochable que hemos dado resulta, expedirse con honor, con patriotismo, con liberalidad, con actividad, con eco-

nomía, con ilustracion, con firmeza, con buena fé ó con moral que es el dote mas inapreciable, y mas fugitivo de nuestra Patria? Esta idea de revolucion nos ha alarmado tanto, que nos ha hecho tomar decididamente el partido de sostener la util existéncia de las autoridades, y de desafiar como desafiamos á cuantos quieran entre los de la oposicion hostil, á que por medio de la imprenta (y no por pasquines, que es de cobarde, y tiene visos de tinieblas ó de logias degeneradas) se produzcan y esclarezcan los cargos que tengan que hacer, y con qué seducen á las *clases productoras*. Estamos seguros que el resultado será demostrar la realidad de esta proposicion que asentamos—*Los que seducen á las clases productoras para lo que llaman una revolucion, son, ó aquellos á quienes domina una codicia desarreglada que no se sostiene con el producto de su trabajo, sino del sacrificio de la fortuna de los demas: ó bien aquellos cuya / ambicion no fundandose en el mérito para satisfacerla, sacrifican á ella el honor, la vida de la patria, y la fortuna de sus conciudadanos.*

[90]

REFORMA ECLESIASTICA.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

En el número 4º.

Oficial! Cuando el odio y la venganza se unen al fanatismo de religion, para perder á un gobierno pacífico y bienhechor, los actores están seguros que echando diestramente materias combustibles en la hoguera que intentan levantar, luego aparecerá, *Oficial*, la guerra civil, y dará la víctima que destinan al sacrificio. Ellos dicen: en esta confusion todas las ideas están dislocadas, y con ellas todos los límites de la obligacion; pocos defenderán la causa de la autoridad: los mas apetecen una novedad turbulenta, y acaso no les parecería poco haber agotado su origen: sobre todo, el pueblo ama la religion, y nutriendo su espíritu de todo lo que el temor de perderla tiene de mas sensible y espantoso, le haremos el juguete del engaño y el instrumento de nuestras pasiones.

Ved aquí, *Oficial*, descubierto todo el plan de los perturbadores fanáticos, y el que entrevimos en vuestras líneas antes que se hubiera hecho la revelacion que sabreis y que sentireis, *Oficial*. Acordaos de nuestro primer número. Ah! ¡Cuántos de nuestros compatriotas, los mas cándidos, infatuados con la idea de que destruyéndose los conventos se intenta destruir los altares, estarán resueltos á perecer bajo de sus ruinas! Mas supuesto en ellos este convencimiento, lejos de condenarlos, los aplaudimos. Sabemos mui bien que cuanto mas virtuoso es el corazon, tanto mas pronto se halla á sacrificar lo que mas ama, á la religion que cree ser el mas imperioso de sus deberes; pero ¿por qué dejar que se alucinen sin maduro exámen, y que se quemen en la antorcha que debe iluminarlos? Nosotros, pues, *Oficial*, vamos á presentarla en todo el lleno de su resplandor. Ella servirá para afirmar á los cautos en su juicio: para despreocupar á los ilusos; y para que unos y otros condenen á los autores de la calumnia á la exêcracion de la posteridad.

Para convencer, *Oficial*, á todo el mundo que solo el odio envenenado de los enemigos de la sólida prosperidad del pais, pudo inducirles á propagar

contra la autoridad la calumnia de heregía, no haremos aquí mérito de los convencimientos con que hemos abatido vuestra cabeza orgullosa y hueca, Oficial, y con que hemos hecho ver á las claras á vuestros prosélitos, que son ignorantes y pérfidos. Por una via de hechos dirigimos ahora la pluma, para que quede sin recursos vuestra loca imputacion, Oficial.

[91] La magnífica reconstruccion de un templo mandada realizar por un go- / bierno, debe mirarse por vosotros, Oficial, como una protestacion pública de la fé y de los misterios que abraza la religion. Un templo no es otra cosa que el lugar donde se juntan los fieles de una comunión á tributar cultos al Señor, egercitar su piedad, y practicar las obras de su creencia religiosa. Si reflexio- nais, pues, que entre las primeras providencias de la autoridad egecutiva, des- pues de la renovacion de los ministerios, fue una de ellas mandar que á espensas de crecidos gastos se diese una nueva forma llena de dignidad y decoro á la Catedral de esta ciudad, será menester, ó que desaparezca el vér- tigo que ocupa á sus enemigos para hacer sospechosa su fé ó que se resuelvan á cargar con todas las maldiciones que merece su pérfida obstinacion. En esto nada mas se descubre, Oficial, si no que la autoridad penetrada de la augusta santidad de los misterios, miró esta obra como un objeto de toda preferencia.

No es esta la única prueba, Oficial; tenemos otra cosa de mas alto mé- rito. Esta es el puntual y exácto cuidado en aplicar el remedio á los males espirituales que en varias partes sufría la campaña y la costa patagónica. Se han surtido de capellanes algunos pueblos de frontera, y se les ha acordado dotaciones no pudiéndolas dar los feligreses. Con respecto á Patagónica apa- rece esta prueba mas relevante; porque el talento inapreciable no está tanto en aplicar el remedio, cuanto en aplicarlo siempre tal cual lo exijan las cir- cunstancias. Sabemos que en los últimos dias la autoridad recomendó al Sr. Provisor nombrase un Capellan para aquel punto, y que propuesto un ecle- siástico de vida desastrada, le devolvió la propuesta dándole conocimiento que seguramente ignoraba, y exigiéndole otro que se hiciese recomendable por el mérito y la virtud. Esta vigilante atencion de proveer al pueblo de Ministros, se encuentra repetida en el proyecto de reforma, pues en él se invita al pueblo mismo á soportar su carga, manteniéndolos con la decencia que corresponde á su estado.

Poseguiremos á vuestro despecho, Oficial: sabeis, y lo sabeis mui bien, que habiendo el Provincial *Soler* privado de los honores fúnebres al Reverendo *Carballo*, á peticion del actual prelado de la Observancia, la autoridad revocó la órden de aquel agresor, y mandó se le hiciesen para que su alma pudiese expiar con los sufragios las faltas que aun no hubiese purgado. Sabemos que en el presupuesto general de gastos para este año y el de 1823 están incorpo- radas las sumas que demanda el culto de la Santísima Trinidad, y el de los patronos San Martin y Santa Clara: en fin, que en el cementerio del Norte se iba á enarbolar en su centro el signo de la reparacion del género humano, encomendando á un religioso recomendable por sus virtudes, la custodia de aquel lugar santo, y mandando que con las ritualidades acostumbradas se ben- dicese á presencia de todo el pueblo aquel depósito lúgubre de la mortalidad.

[92] Los partidarios del fanatismo convulsionario deberán admirar con rubor, Oficial, á un gobierno filósofo y heretical que se declara por la inmortalidad del alma, el porvenir de una vida futura, la recompensa ó el castigo de las obras, y la veneracion de los Santos. Pero otro suplicio aun mas / cruel les

aguarda haciéndoles observar, primero: que la autoridad detiene en este pueblo á un *vicionario* que formándose un nuevo evangelio á medida de lo que podia dictarle un cerebro mal organizado, se atrebia á publicarlo en la campaña sin otra mision que la suya propia. Segundo: que en una comunicacion oficial de la autoridad egecutiva á la Sala de Representantes hemos visto protextar altamente ser su primer deber, reconocer y respetar la religion cristiana como *eminente social*.

¿Qué decis ahora, fanáticos impostores: que decis Oficial? ¿Está corrompida la fé: está en peligro la religion? Afilad cuanto querais las armas de vuestra maledicencia, ellas vendrán á romperse en el escudo de la simple verdad. El peligro que corre la religion consiste, Oficial, en esa grande autoridad que con vuestra hipocrecía os habeis adquirido sobre los simples é ignorantes. Vosotros sois los que la haceis consistir en cosas que solo son útiles para aseguraros la posesion tranquila de las ventajas afectas á vuestro estado: vosotros los que con vuestra vida escandalosa y desarreglada, formais los ateos y los incrédulos: vosotros los que queriendo encubrir con el manto del ministerio los vicios que os devoran, provocais á que se os desprecie como ministros mas bien que como hombres.

¿Y nuestros conciudadanos, serán tan ciegos que tomen las palabras necias de un *palabrero arlequin*, y las invenciones mas interesadas de sus cofrades, por oráculos del mismo Dios? No: tomad sí en vuestras manos la balanza exácta de la verdad, y pesad los fundamentos que pueden decidirlos sin engaño. Poned por una parte la reflexion de que la autoridad no puede ser cual sale de la boca pestifera de esos fanáticos enemigos de la religion: pues que si lo deseara la dejara que ellos con sus propias manos le hicieran brechas como lo han hecho hasta aquí en medio del silencio que los gobiernos han guardado sobre ella; poned la única que ellos tienen en su apoyo: esto es, la supresion de unos conventos relajados en lo cual la autoridad prueba mas su buena religion; pero para observar el fiel de la balanza, poned en la otra cuantas cabilaciones ha producido el embuste del fanatismo, y vereis como el peso sólido de las primeras dispierta en vosotros el sentimiento, y el deseo de salir alguna vez de la servidumbre en que estais bajo el yugo del fanatismo.

¿Que! ¿Nunca ha de nacer para vosotros el dia claro de la civilizacion que ilumina el resto del mundo? Si en los siglos pasados (esto es, en los bárbaros) se hubiese intentado en Europa la feliz revolucion de suprimir las órdenes mendicantes, se hubiese gritado como aquí ¡heregía! y se hubieran visto escomuniones, entredichos, y guerras civiles. Pero mas ilustrados despues los hombres, vinieron á ser mas sábios y menos infelices. En los siglos de la razon se celebraron las supresiones de los conventos con gritos de alegría en toda la Alemania católica, en la Francia, y progresivamente en España. ¿Por qué no hemos de hacer lo mismo? No fue un herege el emperador José II., que destruyó todos los conventos de su imperio, apesar que para que desistiese dejó un solio pontifical Pio VI. y se arrastró hasta su corte; ¿y lo será una administracion como la nuestra / que solo intenta destruir cuatro casas, que se desploman por sí mismas, y que de religiosas solo tienen una engañosa perspectiva? Si esto no es delirar ha perdido todos sus derechos la razon. Sabemos que los Papas desean conservarlas por las razones que ya hemos apuntado en el núm. 59: sabemos tambien que el Papa Ganganelio no firmó con

ojo enjuto la extincion de los Jesuitas: pero ¿qué conclusis entonces contra nosotros, Oficial, haciéndonos saber que el Papa *tal* se opuso á la extincion de la Abadía *cual*? esto es andar por las ramas, Oficial, como el pájaro que ha perdido el nido.

Oficial! respondednos á estas razones concluyentes, y no vengais paliando vuestra osadia con decir que deseais luces al gobierno despues de haber procurado ponerlo en el concepto de un impío. Heregía muy clara, sí, que fue la vuestra cuando intentasteis persuadir *que la causa de los ministros del culto, sean estos los que fueren, es la causa de la iglesia*, aun cuando hubiera sido uno como el asesino de vuestro anterior prelado. Nosotros os la echamos á la cara, y esperabamos con ansia ver como saliais de este pantano ¡oh sábio teólogo! vos nos dejasteis burlado, haciendo una *guiñada* á la dificultad, y pasandola en silencio. Os hubiera sido mas honroso sacudiros de esta fea nota, que emplear pliego y medio de papel en sacar de nuestro verdadero sentido las proposiciones que asentamos.

Esto último es lo que haceis, principalmente con las palabras *pobreza y clausura* que dijimos eran del instituto regular: nosotros hablamos de la pobreza que excluye el peculio, y nos la interpreta de la que excluye la propiedad aun en comun; hablamos de una clausura opuesta á una disipacion callejera, y la da como una clausura monástica ¡Que grosería, Oficial, y que escasez! Pero sabed que esta clase de artificios rateros para engañar á los bobos, ya hace tiempo que los previno el sábio *M. L. Clere* en su obra intitulada—*argumentum theologicum ab invidia doctum*: lugar teológico tomado de la envidia: oid, Oficial, como se esplica, y ved vuestro retrato—“Los impostores afectan con una malicia diabólica, separar el punto principal de una cuestion, para imputar al autor lo contrario de lo que ha dicho.” No habeis sido menos osado en apropiarnos lo que referimos, de que en las conversaciones se negaba la ciudadanía al clero, por el artículo de la Abeja Argentina. Esta es una bajeza, Oficial: llenar con falsedades y calumnias el vacío de razones sólidas que experimentabais en vuestra cabeza aturrida.

Con un lujo y una sobreabundancia de palabras inutiles atacais en el mismo número, Oficial, á nuestro estado secular, y nos atacais á nosotros porque no damos contra sus vicios así como damos contra los de los regulares. Si quereis decir que disimulamos la corrupcion de aquel, mentis descaradamente: ya lo habiamos dicho en castellano claro, *que la relajacion de los conventos no la atribuimos á causas que les fuesen propias exclusivamente, sino tambien á los vicios del tiempo que á todos nos abraza*. Si quereis saber ahora porque inculcamos mas sobre los de los regulares, preparad el cuello y escuchad. Lo hemos hecho, lo 1º: porque lejos de imitar la moderacion de los demas estados cuando le tocó su vez, nos hemos visto con asombro llevados por vuestro influjo, á los bordes de otro incendio como el que nos abrazó el año 20: vosotros recalentasteis los cerebros de mucha parte del pueblo, haciendole creer que peligraba su religion: os vengasteis con la pluma en la mano de una autoridad que habia iniciado la correccion de vuestros vicios eminentes: preparasteis, en fin, el camino á los mal contentos, y soplasteis el fuego de la discordia. Lo 2º porque tratandose ahora de la reforma de los regulares, y no de la del estado lego, sería una impertinencia insoportable traer á la memoria los vicios de este, y mas cuando no hay oposicion que nos

provoque—Oficial! estos son todos los asuntos de vuestro número 49: ¡Sentimos que desolles tanto al pueblo para alimentarlo con imposturas!

Admitid, Oficial, las mas vivas protestas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

Correspondencia.

MISCELANEA.

¡Centinela!—¡Preparen! ¡Apunten! ¡Fuego!—¡Trun, trun, brun, trun!—
¡Alto el fuego!—¡A la bayoneta, Centinela! ¡A la bayoneta, que son nuestros!

Un *Fraile*, de los que lloran
Cada lagrimon mas grueso
Que el cordon con que se ciñen
Por sobre la jerga el cuerpo,
Sentado la otra mañana
A la puerta de un convento
Que antaño fué de los *Frailes*,
Y que ogaño es de los muertos;
Lanzaba sus tristes quejas
Al *antifrailuno* viento,
Y su dolor derramaba
En estos informes metros,
„Llanto infeliz, que solo
De dulce y lisongero
Tienes la *fraila* causa
Por quien te estoi vertiendo;
Llanto infeliz, que á fuerza
De humedecer mi seno,

Vés cuan inutil eres
Para volverme *lego*;
Llanto infeliz, tu curso
Pára por un momento,
Mientras escribo á la Junta
Mis desdichados versos.
¡Lágrimas! No borrarlos;
Que, despues de leerlos,
La Junta hará igual caso
Que hace el gobierno de ellos,
Y quedarán mis quejas
Cual quedó mi convento.
¡Santo Patriarca mio!
Cuyo sagrado cuerpo
Pareció el año veinte
En un lugar secreto,
Ignorado hasta entonces
Del mismo Padre Febo; (1)

(1) Dicen que el año veinte pareció ahí el cuerpo de San Francisco.—Al menos yo lo hê leido en un papel en latin, datado en Roma, y firmado ¡que sê yo! no me acuerdo. /

[95]

Cádaver, que no hay duda
Ser el tuyo; supuesto
Que así nos lo aseguran
Los que jamás supieron
Si mientras tú viviste
Fuiste bonito ó féo;
Cádaver, que el que diga
Ser otro que tu cuerpo
Deberá ser Arriano,
O tal vez Maniquéo,
O acaso Calvinista,
O amigo de Lutero,
O cualquier otra cosa,

Que el nombre es lo de menos
Con tal que séa herege
El que niegue el portento.
¡Santo Patriarca mio!
Si cuando tu alto zelo
Concibió y parió pronto
El sublime proyecto
De hacerte de mas hijos
Que Soliman primero,
Con convidar tan solo
A algunos mal contentos
Y muy desavenidos
Con el primer precepto

Que Dios impuso al hombre
 En pena de su yerro,
 Condenando á sudores
 Al que quiera sustento:
 Si entonces, dulce Padre,
 Hubieras un momento
 Pensado que algun día
 Era de haber un pueblo
 Del que arrojados fueran
 Tus hijos predilectos,
 Cual dañina langosta
 Del delicioso huerto;
 En tal caso, mi Santo,
 Dime ¿Que hubieras hecho?
 Sin duda que abandonas
 De plano tu proyecto,
 Y sales predicando
 Por todo el universo
 Aquella maximita
 Que de nuestros abuelos
 Sin reforma ninguna
 Pasará á nuestros nietos.
El que quiere celeste
Que le cueste. ¿Entendemos?'
 Aquí llegaba el *Fraile*

Cuando del Cementerio
 Una voz hueca y ronca
 Pronunció estos acentos:
 „Retírate, y no turbes,
 „Profano pordiosero,
 „La paz de los sepulcros
 „Con sacrilegos ecos.,,
 Entonces, azorado
 El Fraile de mi cuento,
 (Porque era, segun dicen,
 Intimo compañero
 De aquel otro Agustino
 Que divisó el espectro
 Con la mitad de zorra,
 Con la mitad de cerdo)
 Salió echando demonios,
 Y no era para menos,
 De un lugar en que hablaban
 Hasta los mismos huesos.
 Al instante se supo
 Este raro portento:
 Algunos se admiraron,
 Otros mil se riéron,
 Y yo al momento dije
 Centinela tenemos.

Adios ¡Centinela!—Sans façon.

Un Cadete. /

[961

MILAGRO.

Habiendo muerto un Domínico que habia quebrantado cuando menos la mitad ó los seis primeros mandamientos al mismo tiempo que casi todas las reglas de su órden, vino el Diablo á apoderarse de su alma y llevarla. Un cófrade del difunto queria, costase lo que costase, hacerla entrar en el Cielo. Resultó pues de aquí una lucha terrible entre el Sr. Domínico y el Sr. Satanás: recíprocamente se despedían tales y tantas verdades, que para evitar el escándalo, no conviene que nosotros las repitamos. Por fin, no queriendo ninguno ceder el alma disputada, ni á la fuerza de los brazos, ni á la de las filipicas, ni á la de la lógica del contrario, propuso el Demonio que la cuestion se decidiese con una coleccion de dados. Dicho y hecho: echan mano al relicario del difunto, y sacan tres: tira Satanás (¡diabólica suerte!) tira, y echa senas, los *tres seises!* Catanas contaba que el alma le pertenecia: pero ¿qué hace el Santo Padre? toma los dados, y como quien está acostumbrado á manejar bien el arma, tira en el instante (¡angélica felicidad!) tira, y echa *tres sietes!*— ¡Tramposo, tramposo! gritó el demonio: ¡con que habeis de salirme con un milagro para privarme de lo mio! pero ya no me mesclo con vosotros: vereis lo que ha de suceder: vereis que ninguno ha de guardar las reglas de su

órden. Con esto larga la presa el Diablo, y volando se larga murmurando entre dientes esta cabilosa profesia—„*De aqui en adelante cada uno de vosotros vivirá como quien necesita, para salvar su alma, que á la hora de su muerte se repita el milagro de los tres sietes.*”

AVISO.

Estamos listos para toda clase de contestaciones, en cualquier forma y en cualquier estilo (exceptuando solo el de personalizar las cuestiones) siempre que el autor de los diversos periódicos las promueva ó las ventile con método: la misma multitud de papeles, parece ser un arbitrio adoptado, exprofeso, para darles el caracter de inviolables. La excepcion que antes hemos puesto no se atribuya á temor de entrar en tales detalles: sabemos que aventajariamos; ella la ha dictado el convencimiento en que estamos de que personalizándolas, una misma condenacion sería decretada al *criminal* que al *inocente*.

NOTICIAS.

Antes de insertar las que tenemos por otras vias, daremos tres artículos que encontramos en los tres primeros números del *Patriota* de Montevideo, que empezó el 17 de Agosto y llega hasta el 23 del mismo.

„Es sensible la prevencion que algunos pueblos tienen contra Buenos / [97] Aires, y el esfuerzo que se hace para desunirlo de todo hombre que descolla; parece no tener otro espíritu el contenido de una carta de Córdoba de 21 de Julio, en que se refiere decirse, que tal vez Buenos-Ayres se negará á auxiliar á Bustos *por ser este nombrado general por San Martin*. Sin embargo Buenos-Aires segun aparece, quiere tratar inmediatamente con los enemigos que están en el alto Perú, y quizá su interferencia en el asunto, haria el camino mas breve, que las armas, por las dificultades que el ejército que marchase al Norte tocaria en cada provincia ó pueblo, segun el estado en que se hallan.” (*Núm. 1º del Patriota.*) En los primeros números procuraremos analizar el *decreto de paz* expedido por el cuerpo legislativo, y haremos ver no solo las dificultades que ofrece ya la continuacion de la guerra, sino la necesidad de la paz y la probabilidad de adquirirla; entonces tambien será oportuno constatar al cargo de *personalidad* que se hace á la administracion de Buenos-Ayres por esta marcha.

„*Buenos-Ayres*. A todo liberal debe ser sobre manera agradable que prospere un pueblo de este continente. Buenos-Ayres no parece una ciudad sino un estado, por su órden interior en grande, por sus establecimientos dignos, por su crédito, por sus relaciones exteriores. A los gobiernos anteriores toca dar la razon ó razones, por que bajo de ellos jamas alcanzaban los fondos ni aun para el pago ordinario de los sueldos, y se veian á los empleados y militares mendigando; y al presente para todo alcanza y siempre sobra, sin embargo de emprenderse obras de gran costo que insumen ingentes cantidades. No queremos entrar en pormenores detallados sobre las innumerables atenciones que llena aquel gobierno, cubriendolas todas con exâctitud: nosotros creemos que la razon de esta diferencia consiste (sin que por eso se agravien los gobiernos que se han sucedido) en la inteligencia con que se

dirigen los negocios de hacienda. Administracion de justicia, universidad, academias, sociedades, periódicos ilustrados, establecimientos consoladores de la humanidad, gencia pública, el fuego de la libertad circulando entre todas las clases, y entre todos los individuos con la rapidez del rayo, la ilustracion generalizandose, las tinieblas desapareciendo.....tal es el estado actual de Buenos-Ayres, tal es su marcha de gobierno, y en decirlo no se hace sino justicia al mérito. Las córtes extranjeras lo reconocen, lo respetan, y no se desdennan de tratar con él. Cónsules agentes le llegan á porfia, y S. A. R. desde el Brasil se ha apresurado á remplazar al Sr. Figueredo, con el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Correa da Cámara, quien ha sido recibido y reconocido el 1º del corriente. Chile, Lima, los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia, todos están en relaciones diplomáticas con Buenos-Ayres; la España misma va á remitirle enviados, y solo duda del carácter que ha de darles. Pueblos de América: echad los ojos sobre ese cuadro con detencion, y contempladlo!!!” (Núm. 2º del *Patriota*)

[98] „Buenos-Ayres. Sigue la cuestion sobre la reforma del clero, y el núm. 4º del *Centinela* ha tomado en la materia el tono que se debe usar contra la algaravia del *Oficial de Dia*. Este se ha venido con la sanguanga de *quien vi- / ve? la religion y la patria*, en contraposicion del *quien vive? la patria*, que usa el primero, como si la vida de la patria negase la de la religion. El *Oficial de Dia* escribe con la mayor impropiedad, y no acordandose sino de alucinar á la ignorancia con pasmarotas y lugares comunes como testos de decretales que ya todo el mundo sabe son apócritos, ó con decisiones de cuerpos ó personas que son parte interesada, se olvida enteramente de la persona alegórica que quiere representar, y nada parece menos que un veloz y diligente oficial de dia, que en ningun puesto debe detenerse á recitar sermones de doce páginas como el de su número 2, que todavia parece quedar en la salutacion.” (Núm. 3 del *Patriota*.)

Se asegura por cartas muy modernas que el Manifiesto del Príncipe Regente que acaba de expedir en el Janeiro y que equivale á una declaracion expresa de su independendencia de Lisboa; y el decreto dado por el mismo en 6 de Agosto publicado en el número 66 del *Argos* de Buenos Aires, mandando se rechaze en las Costas del Brasil cualquiera fuerza europea que arribe, fueron *pateados* el 28 del mismo Agosto, por los oficiales europeos, publicamente en el café denominado de *Antonio* en Montevideo. El 29 se reunió la Junta militar, y en ella se propuso que el General Baron de la Laguna decidiese si obedecia al rei ó al príncipe, y que en el primer caso hiciera inmediatamente salir de Montevideo las tropas continentales; el 30 se ignoraba el resultado. Tenemos tambien noticia de que todas las tropas europeas acantonadas en los diferentes puntos de aquella banda, debian reunirse en la plaza el 15 del presente mes de septiembre: pero se dudaba cual sería el objeto. Entre los portugueses se señalaban las opiniones políticas en esta forma—Los americanos, por la independendencia del Brasil y agregacion de Montevideo á este nuevo reino. Los europeos contra la independendencia y por el abandono de la incorporacion al reino antiguo. Entretanto ignoramos las opiniones de los naturales: al menos no son tan ampliamente manifestadas como les sería honroso en tal estado de cosas.

Por el bergantin Trafalgar que fondeó en Montevideo el 30 de Agosto á las diez de la mañana, procedente de Gibraltar con 45 dias de navegacion, se sabe que España continuaba ocupada en sus disenciones interiores; y que el General Ballesteros habia entrado á Madrid con diez mil hombres, penetrado al palacio, y obligado al rei Fernando á que en la plaza jurase de nuevo la constitucion con varias adiciones que los liberales creian necesarias. [99]

Por la via de Gibraltar tenemos noticia de que la corbeta corsario *Heroína*, que fue apresada el 20 de Marzo de este año por la fragata de guerra portuguesa *La Perla*, y conducida á Lisboa, ha sido en aquella capital declarada buena presa por pronunciamiento del juez delegado del almirantazgo de Lisboa, en 30 de Abril, á causa de reputársele como pirata en el apresamiento que se decia haber hecho de la fragata mercante *Viscondesa de Rio seco*, la *Carlota*, y tres buques mas portugueses. Lo raro en este hecho es, que el comandante de la *Heroína*, no siendo esta sino un corsario particular, haya pretendido ante el almirantazgo y ante toda la Europa, ser reconocido en el caracter de un oficial de la marina de Buenos Aires, y á su buque, como un buque del gobierno.

Aun existe en la cárcel de deudores incomunicado el Dr. D. Gregorio Tagle; y continua la causa al coronel D. Celestino Vidal, de la cual ninguna razon hemos podido obtener en estos ocho dias.

El dia primero de este mes salió en retirada el enviado del Perú.

En la semana vencida no ha habido sesion alguna en la sala de representantes porque las comisiones no han presentado asuntos á la discusion. Se anuncia que la habrá en el dia de mañana, en la cual van á ser presentados asuntos de trascendencia pública.

Por conductos seguros estamos informados que se toman firmas en una representacion que va á elevarse á la sala de representantes en favor de la quietud y seguridad pública: se agrega que entre los subscriptores no entra ningun individuo de las clases aforadas, ni dependiente alguno de la autoridad ejecutiva. Todas son personas independientes: mas ignoramos los pormenores de este documento, que si es como lo concebimos serán indetallables sus ventajosos resultados. /

[100]

Dos preguntas al Oficial de Dia en el núm. 5º

Oficial: ¿Teneis en mas la revolucion intentada en los claustros, que el dislocamiento intentado del órden actual del pais?

Oficial! ¿Que defenza emprenderiais con mas energía, la de los claustros al caer, ó la de la patria anunciada de ir á manos del enemigo?

Nos reservamos explanar los motivos que han estimulado á ambas preguntas, para cuando vos, Oficial, querais honrarnos con vuestras *profundas* contestaciones.

EL CENTINELA.

SE DESEA comprar algunos esclavos que entiendan de campo, ó que sepan andar á caballo. El que quiera venderlos ocurra á la tienda de D. Miguel Ochagavia, quien dará razon del comprador.

LA CASA panaderia del difunto D. Diego Ruiz, situada en la Plaza Nueva 2 cuadras para el campo, se vende á peticion de sus herederos, con todos los útiles de panaderia ó sin ellos, al contado ó á plazos moderados. En la misma casa darán razon.

IMPRESA DE LOS EXPÓSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 15 DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

En el número anterior dijimos lo bastante para que la provincia pudiera recordar los objetos en que se emplean ó consumen los productos de las rentas públicas; en este queremos presentar dos cuadros comparativos: el uno del producto de la ADUANA de Buenos Aires en los tres años de 1819, 1820, y 1821, comparado con el del primer semestre de 1822; y el otro del producto neto del PAPEL SELLADO en cuatro años y siete meses: esto es, desde 1.º de Enero de 1818 hasta 31 de Agosto de 1822. Ambas demostraciones conducirán á probar, cuando no sea la BUENA FÉ en el manejo del nuevo sistema de Hacienda, al menos las ventajas que él ha traído el erario público con muchas menores trabas al tráfico tanto interior como exterior.

COMPARACION del producto de la ADUANA

En los tres años de 1819, 1820, y 1821, con el del 1.º semestre de 1822.

Ramos.	Producto en 3 años.	Que sale por semestre á—	Primer semestre de 1822.	Observaciones.
Introduccion maritima.	3.299.244 4½	538.207 3½	866.020 2½	Con derechos muy reducidos. Id. y que conviene abolir.
Extraccion maritima .	620.460 1½	103.410 —	73.937 6½	
Introduccion terrestre .	246.935 4	41.155 2¼	23.324 4	Id.
Extraccion terrestre ..	37.971 3½	6.328 4¾		Abolido.
Comisos	7.794 4½	1.299 ¾	3.158 6¼	
Ciudad	72.112 2½	12.018 5¾		Abolido.
Hospital	30.996 6¾	5.166 1		Abolido.
Cordóba	3.246 7	541 1½		Abolido.
Consulado	118.570 4½	19.761 6½		Abolido.
Caja nacional	597.680 6¾	99.613 3¾		Abolido.
	4.965.013 5¼	827.502 2¼	966.441 3¼	

[102]

Por lo que se vé, *abolido* el mayor número de los ramos, y *reducidos* considerablemente los restantes, produce la Aduana, en el semestre vencido del presente año, un 16 ¾ por ciento de *aumento* sobre el semestre medio de los tres años anteriores. Ahora se podia preguntar ¿por qué en aquel tiempo se impusieron derechos exórbitanes? ¿Sería para aumentar las rentas del estado?

esto no, porque supone mucha falta de cálculo; ¿sería para fomentar el contrabando? esto no, porque sería mucha infidelidad; pero al menos ya que no puede ser ni una ni otra de estas razones, los resultados son que entonces con mas derechos las rentas no aumentaban al paso que el contrabando hacia progresos, y hoy con derechos muy inferiores las rentas crecen y el contrabando ha desaparecido. Esto ó prueba buena fé, ó prueba cálculo—Hay algo mas: la *comparacion* que se acaba de hacer supone que todas las entradas de los tres años de 1819, 1820 y 1821 han sido en dinero sonante, siendo así que una parte enorme de ella consistia en el llamado *papel amortizable*, que es decir, el monumento menos honroso de la revolucion. Los empleados civiles y algunos militares y otros individuos fueron pagados en villetes que desde luego tuvieron que vender con la pérdida de un 30, un 50, un 70 por ciento ¿y quien lo ganaba? ¿el Estado? nada menos que esto; *el especulador*, lo que inducia el descrédito de la autoridad porque se le suponía apostada en combinacion. Sin este tráfico, pues, que en último análisis obraba una disminucion en los derechos (verdadera aunque no numérica) se notaría una diferencia entre el producto actual y el anterior, mucho mayor todavía que la del 16 $\frac{3}{4}$ por ciento.

COMPARACION del producto neto del PAPEL SELLADO
EN 4 AÑOS Y 7 MESES.
desde Enero 1.º de 1818 hasta Agosto 31 de 1822.

Fechas	Sumas.	Tiempo.			Producto mensual.	Correspondia la renta à
		a ^s .	m ^s .	d ^s .		
1818	14.713 2 $\frac{1}{2}$	1			1226.	{Todas las Provincias Unidas.
1819 {	Enero á Marzo 19...	2.584 5 $\frac{3}{4}$	2	19	990.	Idem. (A)
	Marzo 20 á Dic ^e . 31.	21.664 2 $\frac{1}{2}$	9	12	2300.	Idem. (B)
1820	19.827 6 $\frac{3}{4}$	1			1653.	{Solo la Prova de Bs. Ays.
1821 {	Enero á Agosto 31..	14.650 2 $\frac{3}{4}$	8		1832.	Idem. (C)
	Sepe. 1.º á Dic ^e . 31.	12.581 —	4		3145.	Idem. (D)
1822	25.365 —	7			3623.	Idem.

[103] Al fin de la segunda época (A) se mudó de vendedor; al fin de la tercera (B) se devolvió la venta al anterior; al fin de la quinta (C) se estableció la presente contaduría; y al fin de la sexta (D) se entablaron los sellos y administracion actual. Parece pues que este *Estado comparativo* no necesita comentario alguno: los inclinados á profundizar los arcanos podrán expedirse con facilidad, entretanto que nosotros notamos lo fatal que ha sido la union de las provincias á la facultad productora del papel sellado: pues resultan 990 pesos mensuales por todas las provincias juntas, cuando sin mudar de lei en lo mas mínimo, aparecen 3145 mensuales en solo la provincia desmembrada de Buenos Aires.

REFORMA ECLESIASTICA.

NOTA.

El siguiente artículo debió salir en el núm. 6.º, pero fue preciso ocuparlo en asuntos de mas bulto, y por un olvido dejó de insertarse en el 7.º Ahora lo hacemos con la protexta de que ó este artículo se suspenderá ó disminuirá infinito hasta el tiempo en que la Sala de Representantes abra la discusion pendiente.

IDEA DEL FANATISMO

Realizada practicamente en el periódico del Oficial de dia.

El fanatismo es el origen fecundo de infinitas desdichas, en que muchas veces ha naufragado el mundo. Lo hai de dos especies: la una es el efecto de la política, que afectando creer una opinion que interiormente desapruaba, sacrifica la religion á sus pasiones: esta es la de muchos sábios perversos, y aun de los semisábios de cortas luces, que sin embargo tienen las bastantes para tocar el mal y detestarlo si no estuviera reconcentrado en el corazon. La otra es el efecto de una falsa opinion concebida de buena fé, pero que sacrifica la religion al error: esta es la de los simples é ignorantes.

Por desgracia observamos que principalmente la primera especie de los semisábios, esto es, de esa especie bastarda de hombres nutridos en las disputas de la escuela, que vuelven al espíritu falso, é inflan al corazon de orgullo, obra con toda su vehemencia en el asunto sobre la supresion de los conventos, y sobre los derechos del sacerdocio y el imperio. Los fanáticos tomando en boca la religion, se desatan como energumenos contra los autores de la reforma, y los que escribimos en su apoyo: nos tratan de heresiarcas y filósofos, inspiran el odio á nuestras producciones, y procuran convencer á los simples que su celo es por la fé, mientras que solo trabajan para ellos mismos. /

[104]

Véase aquí ya los primeros síntomas del fanatismo: pero los fanáticos no se detienen en este punto. Ellos ponen en obra para ganarse secuaces, las intrigas, la seduccion, hacen creer que la religion está en peligro, y concluyen por último con que todo está perdido sino se sublevan contra un partido, que para destruirlo todo medio es lícito. Asi se discurre porque se cree que por motivos de religion puede ofenderse impunemente. Pero los fanáticos impos- tores no advierten que en su boca es que la religion es un sacrilegio, desde que tomándola por máscara, la hacen cómplice de sus pasiones: que ellos se hacen criminales mas por sus calumnias, que ridículos por sus absurdos; y que pronunciando la religion, dan á conocer que la ponen sobre los lábios, como el soldado prófugo pone la patria sobre los suyos para cubrir su desercion.

¿Cuantas veces se le ha repetido al *Oficial de dia* que nosotros conocemos dos potestades, una civil y profana, otra espiritual y eclesiástica, tan absolutas en su línea, como independientes una de otra? En su número primero nos imputó la calumnia de que negábamos estas verdades. En nuestro tercer número desmentimos su imprudente falsedad, y lo dejamos tan corrido como la mona de la fábula al mostrar el chiquillo. Con todo, veásele que en lugar de

cantar la palinodia y confesarse pecador como se confesó el asno de otra fábula que habia comido de un sembrado, viene en su núm. 3.º arrastrando el tren de oráculo á enseñarnos verdades que ignoramos, y á preservar de nuestro veneno á los incautos.

¿Y cuales son estas verdades? ¿Cual nuestro veneno? Véase aquí una: que el poder en la Iglesia de establecer leyes disciplinales es un dogma. ¿Y quien se lo ha negado? Si el reverendo oficial no puede conciliar este principio con lo que le dijimos, que *Teodocio y Justiniano* dieron de propia autoridad leyes sobre disciplina, es porque estas cosas no se aprenden en el breviario, ni en los mamotretos sucios de las aulas. Sepa, pues, que las dieron con aquellas potestades eminentes de protectores de sus estados, y patronos de sus iglesias que residen en los príncipes para no dejar correr ninguna disciplina que altere su quietud, y que en este caso es que para que no haiga dos potestades que se combatan, la eclesiástica debe ceder á la civil. Ahora puede decirnos el oficial ¿de donde sacó la preciosa aneodota de que Teodocio y Justiniano no hicieron mas que insertar leyes que ya tenia establecida la iglesia? Toda la historia, y todo el que con buena crítica ha puesto la pluma en la materia, lo desmiente. Oficial! es necesario tener un poco de caridad con el público para no venderle gato por liebre, y llenarle la cabeza de patrañas.

En nuestro núm. 2.º le dimos otra razon mas expresiva: pero gracias al exquisito don de agilidad con que lo ha dotado el cielo para huir el bulto á las dificultades del contrario; no siendo así, ella lo hubiese puesto en el suplicio, y le hubiese privado el placer insulso de vomitar tanto desatino. Es cosa bien chistosa que el *oficial* reconociese en los reyes de España la facultad de decidir si las *audiencias* debian incarse al *incarnatus* de la misa, y que niegue á los emperadores la de dar reglamentos, para / que sin tumultos populares se practicasen las elecciones de los obispos, y cuando toda la antigüedad depone que muchas veces ellos solos hicieron aun los de los papas.

Con la licencia que acostumbra todo idiota para blasfemar de lo que ignora, trata el *oficial de una equivocacion mui grosera*, el haber dicho nosotros que cuando los papas encontraban por conveniente el establecimiento de una ley disciplinal, la exigian de los emperadores, y á esta le agregaban sus mismos cánones. Sino estuvieramos tan convencidos de la torpe confianza que le es mui familiar al *oficial*, podriamos admirarnos de que llamase *grosería* en nosotros lo que pudiera estar afianzado bajo la garantia de algun autor recomendable. Sepa pues el *oficial*, que casi con las mismas voces la encontrará en *Boldettean* (observaciones morales sobre la historia tom. 2. lib. 1.º cap. 4.º) y que la encontrará en otros muchos si busca la verdad cierta. Pero ¿ni que cosa mas creible en aquellos primeros tiempos en que el imperio rebosaba de idólatras, á quienes Constantino tuvo la prudencia de no perseguir por causa de religion?

Ya pues que hemos satisfecho su indiscrecion, corresponda á nuestro comedimiento diciéndonos, sobre qué testimonio asentó que las leyes de disciplina de los códigos Teodociano y Justiniano son cánones recopilados. Lo cierto es que ellas no se encuentran en ninguna disposicion pontificia ó conciliar precedente, y que esas mismas leyes las citan autores muy sábios en justificativo de nuestra asercion. Esto es tanto mas necesario, cuanto que aquí apostrofa el *oficial* al pueblo para hablarle en tono magistral, sin advertir que no estamos ya en aquellos tiempos en que nuestros paisanos decian—el pa-

dre lo dice, chiton. No nos venga tampoco con generalidades que no hablen específicamente de las leyes en cuestion.

Tambien nos echa en rostro otra grosería: esta es la de haber asentado que los padres de Nicea le dieron al gran Constantino el renombre de *obispo exterior* de la iglesia. El *oficial* nos ataca diciendo que no fueron los padres los que lo condecoraron con este título, sino él mismo. Confesamos de buena fe, que al asentar este dicho no tuvimos otro documento presente que nuestra memoria, juzgando haberlo leído así ahora años en *Fleuri*, ú otros: pero no desistimos de nuestro juicio, mientras el *oficial* no nos convenza con otro testimonio mas acreditado que su palabra. Deseáramos saber cual es esa docta pluma que para debilitar la fuerza de la expresion (*obispo exterior*) la interpreta por *humorada ó especie de pasatiempo* del mismo emperador. No hai cosa mas repetida que este dicho por los hombres mas sábios. Si ella se produjo en el mismo concilio de Nicea, necesariamente la docta pluma de que habla el *oficial*, haria gemir la prensa al imprimirlo ¿á quien no llena de rubor decir que el gran Constantino se puso á chanzear con los padres de la asamblea mas augusta que ha conocido el mundo—de mas de 300 obispos?

Vaya otra verdad. Dice el *oficial* „ que desde la edad media á lo menos, los príncipes legos han trabajado incesantemente en sobreponerse á cuanto pueda coartar justamente sus pretendidos derechos, al abrigo de cuatro / escritores que han dejado correr la pluma mas allá de lo que debieran.” Debe ser un gran motivo de rubor para un pueblo ilustrado como el de Buenos Aires, que en las naciones cultas vean salir de su seno una produccion semejante, hija de la mas espesa ignorancia. Por lo visto, el *oficial* ó llama principios de la edad media los del siglo 16, ó los del 7.^o; y de uno y otro modo comete errores garrafales en la historia. Si lo 1.^o, porque los principios del siglo 16, lejos de ser donde dió principio la edad media, fue puntualmente donde acabó. Si lo 2.^o, porque mui al contrario de que en los principios del siglo 7.^o empezasen á salir escritores que combatiesen la excesiva autoridad de los papas, fue precisamente desde esta época que por la ignorancia y venalidad de sus plumas llegó hasta una altura gigantesca.

Los mas atrasados en los rudimientos de la historia saben mui bien, que son tres las edades que ha corrido el espíritu humano en busca de las ciencias. La 1.^a desde su origen que se pierde en la obscuridad de los tiempos, y en que progresivamente brilló el astro de las luces hasta ponerse en su ocaso, que desgraciadamente fue el siglo 7.^o Aquí empezó la 2.^a edad que con razon se llama media: edad de tinieblas y de horrores, de que solo debemos acordarnos para humillacion del orgullo humano. Su duracion fue larga, pues siguió hasta ya entrado el siglo 16, porque aunque el astro de las ciencias empezó á amanecer á principios del doce, fue mui debil su crepúsculo para que desterrase los errores que habian engendrado tantos monstruos y aves nocturnas. Estos se disiparon en el siglo 16, fin de la edad media, y principio feliz de la 3.^a edad. Aquí, y no en otra parte, es donde deberán encontrarse esos cuatro escritores que segun el *oficial* dejaron correr la pluma contra la autoridad de los papas, mas allá de lo que debian. ¡Miserable pedante! ¿No fue desde esta misma época desde donde empezó á salir un número mui crecido de sábios, en oposicion de los que antes (que segun dice un erudito los mas eran frailes) solo se habian ocupado en la edad media en establecer los derechos injustos de los papas, y jamas los de los pueblos y sus indivi-

duos? Sepultada ante la ciencia de las leyes en una gerga escolástica, igual á la que reinaba en la teología, ellos se atrebieron á raciocinar de un modo nuevo, y extender el razonamiento á objetos tenidos por sagrados é inviolables. Esto se creyó entonces por los fanáticos ignorantes, que era trastornar las bases del edificio sagrado, como se cree ahora, que solo reproducimos sus pensamientos.

[107] Para descubrir hasta que punto era justo el empeño de los sábios citados, oigamos como se produjo el papa Alejandro IV que gobernaba la iglesia á principios del siglo once, en su bula al rey Enrique 2.^o de Inglaterra—, No se duda, dice, y vos estais persuadido, que todo reino cristiano es del patrimonio de San Pedro, y que la Irlanda y todas las iglesias que han recibido la fé, pertenecen á la iglesia romana. Nosotros concebimos que vos intentais conquistar esa Isla, para hacer que cada casa pague un dinero á San Pedro, lo que os concedemos con mucho gusto." / Pero algo mas—A los principios del siglo 13, tiempo en que ya Felipe Augusto de Francia habia restaurado la autoridad real, reinaba su hijo Luis VIII padre de San Luis. El despojo que hizo de su condado al Conde de Tolosa, fue bastante para que lo viesen excomulgado por un legado, y aceptado por penitencia el pagar al papa la décima parte de dos años de renta, como tambien presentarse descalzo, y en camisa á la puerta de una iglesia con un manojo de varillas para que lo castigasen los canónigos. Hemos querido poner á la vista del Oficial estos dos únicos pasages de la historia entre otros mil que podiamos referir, solo para que advierta que no es mui extraño si á impulsos de esta provocacion hay príncipes legos, que incesantemente trabajan en sobreponerse á cuanto pueda coartar sus pretendidos derechos.

Pero el fanatismo es una cal sin arena: no conoce medio, y por esto es que el Oficial comprende á todos los príncipes en la censura, de que trabajan incesantemente por extender su poder. ¡Y que mucho, si ya parece una constitucion de la silla de Roma estar continuamente minando los imperios para volver á lo que fue! Los papas saben ceder algunas veces, y suplicar cuando la necesidad les obliga; pero mudan de tono lo menos que les es posible, esperando siempre que vuelva un mejor tiempo de vigoteria y de tinieblas, en que puedan desplegar con toda magnificencia su caprichoso sistema de poder absoluto. ¿Quien tiene de esto una gran culpa, si no esa legion de fanáticos, como en la que estais alistados, *Oficial*, que han procurado demostrar, como vos mismo lo haceis ahora, la santidad y evidencia de sus derechos para llevar á su cumplimiento sus órdenes, aun cuando justamente las resista el poder civil? Esto es lo que llamais ser independiente la cabeza de la iglesia, y por lo que en nombre de la religion nos calumniais: justo es pues que os retribuyamos el favor para que el pueblo juzgue en quien reside mas criminalidad, copiando las palabras que virtió en la tribuna el ministro de gobierno, en la sesion del 24 de Julio con referencia á un papel publicado por *Fr. Cayetano Rodriguez* en que invocaba las atribuciones del papa 7—sobre las que habeis guardado un profundo silencio oficial. „*Corre en el público un papel (son estas las palabras) dado á luz por un regular, que ha sido el primero á introducir la anarquía en el claustro, que no ha trepidado en ocurrir al gobierno para anular un capítulo provincial (en los 1.^{os} años de la revolucion) y que habiendo obtenido el triunfo, ha pasado tranquilo doce años sin acordarse del papa ni de las excomuniones.*”—Asi lo quieren todos. Es pre-

ciso decírselo á nuestros contemporaneos, y conjurarlos á que se lo repitan á nuestros descendientes—máximas semejantes á las que se vierten para atacar la fé del que no es cómplice del fanatismo, fueron las que llenaron de orgullo á Sixto V. para llamar á la de Enrique IV. generacion bastarda y detestable, y las que llevaron el puñal al corazon de aquel gran héroe.

No nos admiremos: el fanatismo no muda de naturaleza; en todos tiempos, en todos los lugares siempre aparece con los mismos síntomas, siempre anuncia los mismos proyectos de destruccion, siempre emplea sin / escrúpulo la mentira, la hipocrecía, la calumnia, y el crédito que tiene para con el vulgo ignorante. ¿Donde podriamos refugiarnos para no encontrar principios de fanatismo? El interes personal, no el de la religion es el que lo pone en movimiento. Desde que un número de fanáticos impostores se cree con derecho exclusivo á ser escuchados en esta materia, y de doctrinar al pueblo, están seguros que pueden poner su causa individual en el lugar del de la religion. Dejemos mil ejemplares que nos presentan las historias: fijemos unicamente la atencion en nuestra América ¿hubo jamas parte del mundo donde el fanatismo levantase con mas orgullo su frente odiosa? para esto fue preciso que sojuzgando los reyes á sus vasallos por sus preocupaciones, hiciesen servir á su ambicion el fanatismo que los poseía; asi fue como, engañados los conquistadores con que la causa de los reyes era la de la religion, se hicieron criminales en sus virtudes mismas.

[108]

Compatriotas! hombres inocentes! advertid que cuando los nuevos apóstoles que os evangelizan, quieren hacer mirar la supresion de los conventos, y las doctrinas que favorecen la jurisdiccion civil, *vuestra jurisdiccion* contra los papas, como producciones del abismo, nada otra cosa intentan, que hacerlos patronos de sus absurdos privilegios, de su holgazaneria, de su insubordinacion, de su lucro infame, y de sus vicios. Reflexionad bien, que las fuentes ordinarias de vuestros errores están en vuestras propias ilusiones, en las autoridades infieles de esos fanáticos, de quienes sin exámen dejais cautivar vuestro juicio para que sea esclavo del error, y la afrenta de la especie humana: no caigais en los lazos que os tiende un fanático astuto cubierto bajo el manto de la religion y la piedad, porque á mas de ser deshonoroso, se han de burlar de vosotros mismos allá cuando entregados á gozar bestialmente de sus vicios acostumbran burlarse de nuestra tolerancia y debilidad. Empezad siquiera por dudar, y no deis crédito sino á una certidumbre proporcionada á la verdad que se trata de establecer.

El *oficial* nos ha echo un gran ruido con el discurso del emperador Basilio en el 8.º concilio general. Todo este discurso da á entender que habla de los dogmas, de la doctrina católica, y de la disciplina que no esté en contradiccion con el bien del estado; y efectivamente vamos de acuerdo; pero para hacernos con él alguna mella debia probarnos el *oficial*, que habla aun con respecto á la disciplina eclesiástica eversiba del órden público: ¿irá la demencia del oficial hasta creer que estas palabras del discurso „no es permitido á los que están encargados de los negocios civiles desplegar sus labios sobre materias eclesiásticas” tambien comprenden aquella clase de disciplina? Si dice que sí, nosotros tenemos nuestro derecho á salvo para deducir que en la opinion del oficial no lo tiene el poder civil para repeler las bulas de los papas, que las hallan contrarias al bien de sus estados ¿Y cual es entonces la consecuencia ulterior? Ninguna otra sino que eres, *oficial*, un traidor de la patria, pues

[109] que quieres entregarnos al despotismo papal en que estuvo el mundo bajo la era de oro (como vos la llamais) para los papas, y de acero para los pueblos. Si / decís que no: luego no son tan absolutas esas expresiones del emperador Basilio, *y es lícito* y aun debido, á los que están encargados de los *negocios civiles desplegar sus lábios sobre materias eclesiásticas*. Esto es lo mismo que nosotros sostenemos, y lo contrario de lo que promuebe el oficial; pues entonces, no es pequeño chasco el de haberos degollado con vuestro propio cuchillo.

EL SOL NO DEBE DEJAR DE ALUMBRAR, PORQUE LA LUZ OFUSCA
LA VISTA DE LAS LECHUZAS

M I S C E L A N E A

O R I G E N D E L O S M O N G E S .

No bien empezó la iglesia á disfrutar la paz y la prosperidad, cuando se dividieron los cristianos en VULGARES y en ASCETICOS. El príncipe, el magistrado, el militar, el mercader, no hallaron incompatibles con el celo mas fervoroso y la fé mas implícita, ni el ejercicio de sus cargos y el fomento de sus intereses, ni la satisfaccion de sus pasiones; pero los *ascéticos*, abusando de los preceptos del evangelio, é inspirados por el fanatismo feroz que se figura al hombre como siempre criminal, y á Dios como siempre tirano, abandonaron las obligaciones, los negocios, y los placeres del mundo: renunciaron el uso del vino, de la carne, y del matrimonio: castigaron sus cuerpos, mortificaron sus afectos, y abrazaron una vida de miseria, como medio seguro de conseguir una felicidad eterna. En el reinado de Constantino huyeron los ascéticos de un mundo *profano y degenerado*, para sepultarse en una soledad perpetua, ó en una comunidad religiosa de un mismo sexo y de igual disposicion; y para señalar su retirada en este desierto natural ó facticio, adoptaron el nombre de *anacorctas*, de *hermitaños*, o de *monges*.

Mui en breve se adquirieron la veneracion de un mundo atónito que despreciaron; y el mas alto aplauso colmó esta *filosofia divina*, que sobrepujaba á las virtudes laboriosas de las escuelas griegas, sin el socorro del estudio, de la ciencia, ni de la razon. No hai duda que los monges emularon á los estoícos, en el desprecio de la fortuna, de las penas y de la muerte: restauraron la silenciosa sumision de los pitagóricos, en su nueva disciplina servil; y despreciaron tanto como los mismos cínicos, todas las formas y todas las decencias de la vida civilizada.

[110] . . . El Egipto, padre fecundo de la supersticion, ofrece el prototipo de la vida monástica. Antonio, jóven iliterato de la Tebaida, repartiendo su patrimonio, y abandonando á sus parientes y patria, dió principio á su penitencia *monástica* con un entusiasmo intrépido y original. Despues de un / largo y penoso noviciado en medio de los sepulcros y de las ruinas de una antigua torre, atrevidamente se internó tres jornadas en el desierto al Este del Nilo; y estableció su última residencia en el monte Colzim, cerca del mar rojo, en donde un antiguo monasterio conserva aun el nombre y la memoria del *Santo*. La devocion y la curiosidad de los cristianos le siguieron

hasta el desierto; y él logró no alcanzar á los ciento y cinco años de su edad, sin ver una prole numerosa engendrada por sus lecciones y por su ejemplo.

En las ciudades del Nilo, en las rocas de la Tebaida, en las arenas de la Libia, se multiplicaron con rapidéz las colonias *prolíficas* de los monges; la montaña y el desierto de Nitria, al Sud de Alejandria, se poblaron con cinco mil anacoretas; y aun en el día puede el viagero contemplar las ruinas de cincuenta monasterios plantados en aquel suelo árido, por los discípulos de Antonio. El Santo abad Pacomio fundó nueve conventos de hombres, y uno de mugeres: ocupó el islote de Fabene con mil cuatrocientos de sus hermanos; y en la pascua de la resurreccion reunia á veces hasta cincuenta mil religiosos de ambos sexos que seguian su regla *angelical*. El obispo de Oxyrinco computó en solo aquella ciudad treinta mil personas de la profesion monástica. Los Egipcios que se jactaban de esta revolucion milagrosa, se hallaron dispuestos á esperar, y aun á creer, que el número de los monges igualaba al del resto del pueblo; (*) y podría entonces repetirse lo que se habia dicho antes respecto de los sagrados *animales* del mismo pais: esto es, que *en el Egipto mas fácil era encontrar á un Dios que á un HOMBRE*.

Continuará.

Correspondencia.

SR. EDITOR DEL CENTINELA.

Remito á V. la siguiente fabulilla que se halla en la Biblioteca selecta, para que si la cree útil en las circunstancias, la inserte en su apresiadísimo periódico. Soi de V. atento servidor apasionado—*Un ciudadano*.

F A B U L A.

LAS ABEJAS.

Las abejas, república industriosa,
Leccion á los humanos provechosa,
Viendo que cada día
El número de zánganos crecía,

(*) *Quanti populi habentur in urbibus, tanta pœna habentur in desertis multitudines monachorum.* Rufin. c. 7; ist vit: Patrum. /

Para bien del estado
Pidieron su extincion en el Senado.
Una Abeja prudente,
No menos sentenciosa que elocuente,
Dijo de esta manera :—
„ En el presente caso se pudiera
„ Usar para el efecto
„ De algun medio eficaz, pero indirecto.
Iran cada momento
Los males en aumento,

Si luego no se atajan:
Estos comen la miel y no trabajan.
 Pues no hai que echarlo á broma;
 Quien aquí no trabaje, que no coma."
 Esta lei promulgada,
 Fue puesta en su vigor, tan acertada,
 Que al fin no quedó uno,
 De tanto ocioso zángano *importuno*.

Si por vana y gravosa
 Alguna clase ; Oh pueblo ! te importuna,
 Sin hacer otra cosa,
 Quítale la racion, y dile :—*Ayuna*,
 Que es remedio probado
 Para verla *extinguida* de contado.

D. Pablo de Jerica.

Camarada! Yo soi un soldado de su regimiento, y por esto tengo algun derecho para tirar un balazo al enemigo, desde su garita. Mi fusil está cargado con un cartucho de pólvora de un alcance extraordinario, y no será extraño que, aunque apunto al general, sean contusos los soldados de la fila. Deme V. la voz cuando guste—— ¡Fuego!!—— Antes que el Papa Sexto V subiese á la popa de la *Barca*, pasaba su vida solamente con pan y agua, teniendo por refran—

Panist et aqua
Est vita beata:

Mas luego que tomó en sus manos el timon, cambió de pensamiento y repetia—

Aqua et panis
est vita canis.

[112]

Adios Sr. Centinela, hasta otra visita. /

UN CUENTO AL OIDO

El Jesuita *Domingo Bauhours*, quejándose un dia al célebre *Boileau Despreaux* de algunas críticas que acababan de imprimirse contra la traduccion del *Evangelio*, le dijo... „Ya sé de donde salen: conozco á mis enemigos, y sabré vengarme de ellos”—— ¡„Vengaros!” le replicó *Boileau*——, cuidado con hacerlo, *padre*, porque de no, tendrán sobrada razon para decir *que no habeis entendido el original.*” ¡Que leccion de un hombre llamado *profano*, para con otro llamado *religioso!*

¡Centinela! El cadete del número anterior ruega á V. que dé lugar en el del próximo domingo á la siguiente vindicacion, que la cree necesaria para desmentir unas voces, que se han querido esparcir, no sé por quien, en el público, aunque se dice que por un periodista.

¡CENTINELA!—O ES MIEDO, Ó ES MALICIA.

Lo primero no créo; y en justicia
Me atengo á lo segundo;
Porque, desde que hai *frailes* en el mundo,
Entre malicia ó miedo en religiosos
Nunca, nunca hubo duda: maliciosos.

Dígolo porque lo digo,
Y porque todo él pueblo es ya testigo
De que usted, Centinela, há provocado
(Y yo no sé de donde lo han sacado)
En su número siete
A degollar los *frailes*.—¿Quien te mete
A poner, Centinela, en tus renglones
Aquellos clausulones
De ¡*preparen!* ¡*apunten!* ¡*bayoneta!*
Y otras mil cosas, que cualquier trompeta
Interpretar podía
Tal como se interpretan en el dia!

El sentido *anagógico*,
Histórico, *alegórico*, *frailógico*,
Y tanto otro sentido,
Que hasta sin consonantes há nacido,
Son la llave maestra, Centinela,
Con la que, desde el *crastos* de la escuela,
Hasta el libro sagrado
Que Juan escribió en Pastmos desterrado,
Interpretan los *frailes* á su modo,
O á su interes; atropellando todo, /
Razon, moral, verdad, filosofia,
Humanidad, virtud, filantropía,
Y hasta la religion, si á manos viene,
Y al interpretador así conviene.

[113]

¿Conoce á Frai Gerundio, Centinela?
Pues Gerundio es un niño de la escuela
Si se compara con el que interpreta
Aquel cuentito de la bayoneta
Por un atroz deguello;
Que no se hará porque nos falte cuello,
Pues hai buenos cogotes
Entre los *Reverendos Sansculotes*:
Pero que no se hará porque en el mundo
Corrompido, vicioso, sucio, inmundo,
No aprenden los seglares
(Como dentro del claustro los Reglares)
A degollar con treinta cuchilladas,
Y en postdata otras treinta puñaladas,
A los mismos guardianes
Que ellos mismos se dieron. ¡Periñanes!

Esas venganzas crueles,
Ese rencor de *fraile*, y esas hieles
Allá son de vosotros;
Que por acá nosotros,
Por malvados que seamos,
Un corazón de *fraile* no abrigamos.

Sí, amigos impostores,
O maliciosos interpretadores:
No queremos miráros degollados.
Útiles, laboriosos, asociados,
Reformados, en fin: eso queremos,
Y vuestro mismo bien apetecemos.
No mintais, embusteros,
Que, si meteis el dedo, han de morderos.

Eso de bayoneta, en buena forma
Solo quiere decir: ¡*A la reforma!*
Que ya mucho está hecho:
¡Constancia, rectitud, firmeza, y pecho!
Es justa la reforma; reformemos;
Que, aunque mil vituperios aguantemos,
Cuando se vea el bien, mil bendiciones
Nos han de dar, aun las generaciones
De los que se reformen; y es sabido
Que serán dilatadas.—Me despido.

[114]

El de la bayoneta. /

N O T I C I A S .

El *Times* de 10 de Junio comunica con referencia á REUS, Mayo 29, que los pueblos de *Masroios* y de *Vinebre* pocos días antes se habían hallado en insurrección. Los bravos patriotas de *Porrea* que dista 4 leguas de *Masroios*, marcharon á este punto y plantaron en él *tres lapidas*: hicieron responsable á la cabeza del cura, por la primera: por la segunda, al alcalde; y por la tercera á todos los habitantes.

Otro *Misas* ha aparecido en la vecindad de *Tortosa*, el cual, si se lo permiten podrá hacer mucho mal por la localidad. Se llama *D. José Rambla*, capitán retirado, vecino de *Cherta*. Ha estado reclutando en *Amporta*, *Godall*, *La Galera*, y en otros lugares, en donde cierta clase de gente le ha acogido con entusiasmo. Se halla especialmente protegido por algunos *Monges BERNARDINOS*, cuya conducta y maniobras ha hecho mal el gobierno en pasar por alto. A más de la instigación de los *frailes*, este nuevo "*defensor de la fé*" se ve impelido á emprender la campaña por haber perdido tres trozos de efectos que llevaban por *contrabando*: él se lisongea de poder indemnizarse en esta campaña peleando por la RELIGION y por un *rey absoluto*. (*El mismo Times*) pero, decimos nosotros, ¡que con incidencia tan singular! ¡También los que tratan de instigar á la insurrección en Buenos-Ayres, son *frailes y contrabandistas!!!!* Esto es digno de explanarse en otra vez.

Hay otras muchas noticias sobre las fechorías actuales de los frailes en España, que han puesto en movimiento á las mismas córtes, pues que capita-

nean multitud de facinerosos para oponerseles: pero no hay tiempo para insertarlas.

El 23 de Julio se instaló en Chile con 23 miembros la convencion preparatoria, habiendo sido elegidos por presidente el Sr. *D. Francisco Ruiz Tagle*, por vice presidente el Sr. *D. Casimiro Alvano*, y por secretario el Sr. *D. Camilo Henriquez*, editor del Mercurio de Chile y uno de los Directores de la biblioteca pública. El Director Supremo dirigió á la convencion en el acto de abrirse, el mensaje que ha circulado ya bastantemente en Buenos Aires, detallando los grandes negocios que esperaban á los buenos funcionarios públicos, y haciendo dimision de aquel importante cargo. El primer paso de la convencion fue aclamar la continuacion en el mando del Sr. *D. Bernardo O'Higgins*.

El núm. 5 del Mercurio de Chile publica que el 24 de Junio el Director Supremo dió un esquisito banquete al Sr. *D. Felix Alzaga* y otros hijos de Buenos Aires; mas en carta particular se ha comunicado el siguiente detall de los brindis en aquel dia—

EL DIRECTOR SUPREMO—Que nuestro reconocimiento á los héroes argentinos que libertaron á Chile sea tan eterno, como nuestra union con el Exmo. Gobierno de Buenos Aires.

EL AGENTE DE BUENOS AIRES—Que las repúblicas de Chile y Buenos Aires intimamente unidas, sean á la vez mutuos garantes de su libertad / [115]

EL MTRO. DE R. E. Y GOB.—Por la marcha magestuosa del Ministerio de Buenos Aires.

EL CABALLERO ROSAS—Porque todos los hombres libres trabajen de un modo eficaz en la union de toda la América del Sud.

EL CABALLERO PEÑA—Hizo una larga y animada alocucion elogiando el mérito del Exmo. Director Supremo O'Higgins.

EL SECRETARIO DE LA AGENCIA—Que el espíritu de libertad que las luces del siglo 19 exparcan por todos los ángulos del mundo, fije sobre los Andes su solio eterno.

EL CABALLERO ANCHORES—Por la union mas libre y sincera de los gobiernos de Chile, Lima, y Buenos Aires.

EL MAYOR GENERAL CALDERON—Que nuestro reconocimiento á Buenos Aires sea eterno por habernos dado la libertad.

EL CABALLERO AGUIRRE—Por los héroes y sábios que han sostenido y sostienen la independencia de Chile. Que el mérito de ellos sea recompensado de un modo digno y compatible con la libertad y derechos de los pueblos, y que su memoria sea transmitida á la posteridad con la veneracion y gratitud que ellos se han merecido.

EL DIRECTOR SUPREMO—Por el pueblo que dió primero el grito de libertad en América.

EL AGENTE DE BUENOS AIRES—Que el Congreso de la República de Chile llenando los deseos del virtuoso y digno jefe que lo ha convocado, afiance la libertad del territorio.

EL CABALLERO HENRIQUEZ—Saludo á las víctimas ilustres, que por la libertad de Chile se han sacrificado en la guerra.

EL CABALLERO ACUÑA—Por el padre de la Patria; virtuoso y benemérito Supremo Director de la República D. Bernardo O'Higgins.

EL CABALLERO ANCHORES—Por aquel de los tres Estados de Chile, Lima, y Buenos Aires que logre constituirse primero de un modo mas libre y estable.

EL CABALLERO ROSAS—Por el Protector del Perú, el Exmo. Sr. D. José de San Martin.

El mismo Mercurio núm. 5 publica que el 1.º de Julio dió el mismo Supremo Director otro banquete al Illmo. Sr. D. *José Cabero*, ministro plenipotenciario del Perú.

Segun el núm. 4.º del mismo periódico se habia dado otro banquete al vice almirante *Lord Cochrane*.

Se hallaba en Chile el ministro plenipotenciario de Colombia Senador *Joaquin Mosquera*, y pronto á pasar á Buenos Aires á objetos diplomáticos.

[116] Las cartas de Chile que llegan hasta 27 de Julio comunican en efecto la noticia que da un papel extraordinario publicado en esta semana por la imprenta de la Independencia: esto es que está destruido el plan bajo del cual el general *San Martin* requeria la cooperacion de mil hombres por parte de estas provincias. Por este plan debia salir del Callao un ejército de 4000 hombres al cargo del general Alvarado con destino á Arica para tomar á Arequipa, y marchar rápidamente sobre el Cuzco: se debia auxiliar á la Paz y Cochabamba, y entretanto amagar al enemigo situado en Huancayo con otra division de 3000 hombres al mando del general Arenales: los 1000 hombres reclamados debian entrar por Suipacha aprovechando de este lado las ventajas de los resultados de aquellas operaciones. Pero segun el Mercurio N.º 4, con noticias de Lima hasta el 20 de Mayo, el ejército unido en el pie de 7000 hombres se preparaba en masa á buscar el enemigo en sus anteriores posiciones de las Sierras, dejando la ciudad al cargo de 6000 civicos, y por las cartas hasta 27 de Julio se asegura que la expedicion por el Callao ni habia salido, ni saldria porque este paso anunciado era solo una estratagema militar: entre tanto que vemos por un decreto del supremo delegado de 28 de Mayo inserto en la Gaceta de aquel gobierno de 29 del mismo, que se mandan replegar todas las haciendas en la distancia de 15 leguas de Lima á la de tres de esta ciudad, por cuanto el ejército iba á principiar sus operaciones en consonancia á lo publicado por el Mercurio N.º 4. Estos hechos nos relevan de la necesidad de justificar el *decreto de paz* pasado por la Sala de Representantes, en la parte en que lo reclamaban las dificultades de realizar aquel plan; pero no por esto dejaremos de dar su analisis en órden á la necesidad de ponerlo en práctica, y á la probabilidad de un buen efecto general, mucho mas despues de la libertad de Quito por una capitulacion que es la primera de tal clase que se ha visto en la guerra de la independencia.

Sin embargo que la siguiente proclama del general de la division libertadora al Norte del Perú, tiene un mes de antelacion á la toma de Quito que aconteció el 24 de Mayo, creemos importante insertarla por la idea que ella manda de la liga general en favor de la independencia.

El comandante general á la division libertadora.

SOLDADOS! Vuestras armas conducen la libertad y el reposo, á pueblos oprimidos y desgraciados. Los tiranos huyen al ver los soldados de la justicia. Vuestra presencia ha cubierto al enemigo de confusion y de oprobio.

ARGENTINOS: Vuestra sangre derramada sobre la tierra de Colombia, es un monumento que señalará siempre en la república, vuestra brabura heroica, y vuestras virtudes militares.

PERUANOS: Vuestros sacrificios excitan cada vez nuestra gratitud: ellos van á enjugar el llanto de una parte de la familia Colombiana, que ha fiado su existencia á vuestro valor y generosidad.

COLOMBIANOS: Vosotros sois los escogidos de la fortuna para terminar la libertad de la patria, y completar á la república los bienes de la paz y de la independencia. Ningun esfuerzo bastará á llenar esta leccion con que el cielo os ha favorecido. /

[117]

Peruanos, Argentinos, Colombianos; la victoria os espera sobre el ecuador: allí vais á escribir vuestros nombres gloriosos, para recordarlos con orgullo en las mas remotas generaciones.

Soldados: vuestras privaciones infinitas van á concluirse: los trabajos de la campaña serán recompensados debidamente por el reconocimiento de la república.

Cuartel general en Riobamba á 22 de Abril de 1822—12.º.

A. J. DE SUCRE—

M E N D O Z A .

Otra vez vuelven á moverse las cuestiones del año anterior sobre la erccion de un congreso general. Los tres pueblos de la provincia de Cuyo, á saber, Mendoza, San Juan, y San Luis al tratar de conciliar y hermanar los intereses de sus respectivos territorios, han convenido por intermedio de sus gobernantes no solo en incitar á las demas provincias á aquel paso, sino en designar para el punto de la reunion general, el territorio de San Luis. Suponemos que los gobiernos mencionados habrán encontrado ó vencidas ó vencibles ya las dificultades que se opusieron á la primera instalacion del congreso en Córdoba, y que esto lo harán *bien patente* á los demas pueblos al comunicarles el acuerdo celebrado los tres. Por lo que á nosotros toca, asi como estamos porque en este como en cualquier otro tiempo es facil hacer lo que se llama incitar un congreso y designar un punto de reunion, nos parece bastante dificil en un exâmen maduro sacar por resultas mas bienes que males de su *inmediata instalacion*. No entraremos en él al presente, sino que nos reservamos para cuando nos sean conocidas las meditaciones de los tres gobiernos contratantes, los cuales ya dejan sin embargo entreveer en la misma acta que han firmado, que no quedan seguros de que los convencimientos que les han movido hagan llanamente admisibles sus proposiciones entre los demas pueblos, pues que para este último caso ya recuerdan que su regla de conducta será entrar en una nueva convencion provincial, para establecer los medios por los cuales sus respectivos territorios deberán gobernarse en adelante bajo una administracion central.

Entretanto, no debemos escusarnos de manifestar cuan laudables son los esfuerzos del patriotismo en Mendoza por introducir en sus habitantes el amor al orden y á la ilustracion sólida. Hemos recibido varios periódicos sumamente liberales, que contienen artículos consonantes con lo que en este mismo orden se escribe en correspondencia privada—En carta de 27 de Agosto de un individuo del clero bastante respetable de Mendoza, á otra persona de suposicion en Buenos-Ayres, se dice lo siguiente—

11181 “Me intereso en manifestar mi opinion en la materia de reforma: ésta debió haberse anticipado, siendo meditada cerca de setenta años ha. Ríase V. de la incompetencia de autoridad que reclaman los atolondrados. La / soberanía de los pueblos no carece de autoridad para remover y extinguir las órdenes regulares: ella debe afianzarse en los resultados mientras la ignorancia afectada cierra los ojos á las luces del dia mas perfecto. Jesu-Cristo estableció la religion, el sacerdocio, y los siete sacramentos para santificarnos, pero en manera alguna las órdenes de los frailes, lo que me hace creer, ó que se le olvidó, ó no los juzgó necesarios. V. abraza con conciencia segura el sistema del gobierno, que es mas sábio y discreto que temerario, como lo caracterizan los que confunden las ideas con los conceptos: en nada se toca la religion, ni tiene conexión con la extincion de las órdenes regulares—Si estas en alguna época fueron útiles y necesarias, ya no lo son, y *ablata causa tolitur effectus*, y bamos adelante, que sin duda el sacerdocio mejorará, ya no invertirán este carácter por via de comercio ó especulacion &c. &c. &c.—”

El Nº. 5 del *Verdadero Amigo del Pais*, periódico de la ciudad de Mendoza trae un artículo importante del Editor á cerca de las dudas que le propone un *Alejandro Parejas* sobre la reforma eclesiástica empezada en Buenos Ayres. No podemos dar lugar á este artículo por que es largo: pero para que se vea el juicio que se forma de los papeles en que se sostiene la necesidad de aquella, daremos el siguiente párrafo, que se halla en el mismo núm. 5º.—”Hemos recibido muchos papeles de Buenos Ayres en el momento en que escribimos estos renglones. Uno ha venido excelente, y es el primer número del *Centinela*. La pieza preparatoria y el artículo *reforma eclesiástica* hacen mucho honor al génio, luces, y circunspeccion de sus autores: no podemos por la brevedad de nuestras páginas dar ni un pequeño extracto de los fundamentos en que estriban los asertos de esta última. Lo sentimos con dolor: recomendamos á nuestros compatriotas la lectura de este precioso periódico.”—Los Editores del *Centinela* dan las gracias al *Amigo del Pais* por esta elevada distincion, y quisieran ocasiones en que acreditarle su gratitud. Por ahora han dado orden para que en cada correo se remitan al mismo Editor los números de este periódico; y llaman la atencion del *oficial de dia*, que ha hecho algun ruido con las provincias, á que advierta que las dos como *Montevideo y Mendoza* que tienen como hacer públicos sus sentimientos, acreditan sin violencia su adhesion á la *reforma eclesiástica* que él y los como él solo reprueban—

CAUSA CÉLEBRE.—Merece llamarse así la que se ha seguido al coronel *D. Celestino Vidal*. En el núm. 6º. ya publicamos que la autoridad egecutiva habia mandado formarla á este jefe, y que estaba nombrado fiscal de ella el coronel del núm. 1º. *D. Benito Martinez*.

La causa empezó el día 1º del presente mes de Setiembre, y terminó por el fiscal el 9 del mismo. En este día fue pasada por conducto de la inspección general al ministerio de la guerra, y en el propio al presidente del consejo que inmediatamente fue nombrado, compuesto de los jefes siguientes— /

[119]

Coronel mayor—	D. Matias Zapiola—	Presidente.
Coroneles—	{	D. Cornelio Zelaya.
		D. Rafael Hortiguera.
		D. Blas Pico.
		D. Gregorio Araoz de La-Madrid.
		D. Manuel Ramirez.
	{	D. Mariano Benito Rolon.

Con anticipación se dieron las órdenes para que el día once el consejo se reuniese en la sala principal de la casa del tribunal de comercio, y se anunció al público por carteles. Este día en efecto se reunió con los miembros expresados y asistencia del fiscal citado, el defensor coronel mayor *D. Juan José Viamont*, y del auditor de guerra *Dr. D. Alejo Castex*.

Se leyó el proceso, acusación y defensa según es de orden, y en presencia de un concurso extraordinario de ciudadanos de todas las clases. El consejo después mandó despejar la barra, y entró privadamente en conferencias.

A las dos de la tarde el gobierno recibió un oficio del presidente del consejo representado que sin embargo de que el auditor de guerra nombrado reunía suficientes luces en el punto que se había puesto á su cargo, el consejo había creído que como este era de la más grave consideración, y en él se ventilaban puntos eminentes del derecho, era importante pedir al gobierno dos letrados más para que se asociasen á dicho auditor. Fue esto concedido inmediatamente, nombrándose á los *Dres. D. José Cayetano Pico, y D. Juan José Paso*.

Habiéndose excusado el 1º por ser hermano de uno de los miembros del consejo, fue nombrado en su lugar el camarista *Dr. D. Tomás Antonio Valle*; pero no habiendo concurrido este individuo, el consejo levantó su reunión difiriendo la conferencia para el siguiente.

El día 12 se reunió el consejo en la misma casa á las nueve y media de la mañana: se volvió á leer en público la causa, acusación, y defensa porque se impusieron los dos letrados asociados, concluida esta operación el defensor presentó una nueva defensa en favor del acusado, y como uno de los puntos que abrazaba fuese la recusación de uno de los vocales, el consejo, permaneciendo reunido, consultó al gobierno sobre el caso.

El gobierno contestó acto continuo, que ni era admisible la recusación por ser hecha fuera de tiempo, y se exponía por razón una que era inalegable, ni tampoco la excusación voluntaria del mismo vocal, pues no estaba en su poder hacerlo: en consecuencia, que el consejo continuase en sus procedimientos según las leyes militares.

Consiguiente á esta resolución, se discutió públicamente, si la conferencia del consejo había de ser también pública, y en reunión privada. Resuelto esto último, la barra se despejó, y el consejo concluyó á las tres y media de la tarde fallando por que — *no correspondía á un consejo de guerra el conocimiento de esta causa, y si al juzgado del capitán general.*—

[120] La causa en estos términos pasó por la inspección general en la tarde de este día al ministerio de la guerra. El día 13 hallándose impedido el aditador de guerra perpetuo *Dr. D. Miguel Villegas*, por aparecer como testigo en la causa, pasó ésta al *Dr. D. Estevan Agustín Gazcon*, para dictaminar sobre el fallo del consejo.

N O T A S.

Los editores del Centinela están obligados á manifestarse reconocidos por lo altamente que se encuentran lisonjeados en el papel publicado el Miercoles de esta semana á las cinco de la tarde: y aprovechando la confianza que segun se infiere de los conceptos del editor está dispuesto á acordarles á los editores del Centinela, estos le ruegan que abrazando ardientemente la causa del género humano, promoviendola con eficacia, y batiendo cuanto es capaz de resistirla entre los claustros ó entre las preocupaciones en general, procuren respetar y sostener uno de los principios sobre que reposa la salud de la presente administracion pública en Buenos-Ayres—esto es, LA TOLERANCIA CIVIL. Todo hecho anterior á la *ley de olvido* debe proscribirse, y debe considerarse tambien que ella no tiene mérito alguno si hay excepcion. Desde la ley de olvido en adelante es una era nueva, es una nueva vida, nueva marcha, todo nuevo. El crimen que en esta era se cometa, así como creemos que no ha de quedar impune, así como creemos que es necesario atacarlo hasta la horca, estamos tambien en que no ha de ser mayor porque otros crímenes se hayan cometido. Por nuestra parte, este principio nos merece tanto aprecio, que apesar de la obligacion en que nos ha puesto el editor citado, no hemos podido escusarnos de notarle su desvio y de convidarle á una completa reparacion. . . .—Por lo demas, los editores satisfarán sus preceptos.

” El Centinela apesar que se establezca la censura, continuará ilustrando sobre la reforma eclesiastica, porque está satisfecho que es conducido por la razon; pero no por esto dejará de hablar tambien sobre esta traba puesta á su libertad.”

A V I S O S.

Para Montevideo y el Rio Janeiro la goleta nacional Paquete del Rio de la Plata dará la vela el 20 del corriente. Los Sres. que gusten tomar pasage ó cargar para cualquiera de los dos puntos, ocurran á casa de D. Juan Comonos, calle de Santo Domingo para el Hospital.

No se admite correspondencia fuera de Balija.

En la barraca de Larrea, calle Ancha de Barracas, se vende, *por cuenta del introductor*, tablas y tablonos bien surtidos de pino de Rusia en precios mui equitativos, y en lotes grandes ó pequeños, segun pidiesen los compradores.

PENSIONISTAS Y PENSIONES.

Que resultarán de la supresion de las casas de los Regulares.

CLASES.	EDAD.	Recole- tos.	Merce- darios	Francis- canos.	S. Pedro	Domi- nicos.	Hospi- tarios	Total de Pensio- nistas	Pensio- nes.	SUMA.
									Pesos	
LegosDe toda edad ..	6	4		3	9		22	Pesos 150	3300
SacerdotesHasta 40 años ..	2	9	13	1	16		41	200	8200
Hospitalarios.Hasta 45						4	4	250	1000
IdenArriba de 45 ...						3 } }	45	300	13500
SacerdotesDe 40 á 50	3	16	5	1	17		69	400	27600
IdenDe 50 arriba	4	14	21	3	27				
		15	43	39	8	69	7	181		53600

Hai entre todos los conventos á quienes no corresponde pensiones 23
 Total 204 individuos

Habíamos resuelto dar un extracto de los estados que han manifestado las mismas comunidades, en que se comprenden las limosnas recojidas por cada una en un tiempo determinado, los gastos de comunidad y de culto y las posesiones y rentas de las casas; todo lo que nos serviría para presentar otro dato interesante mas que para nadie, para el pueblo; pero como los estados de donde pueden sacarse estas noticias no manifiestan el valor ó la renta de muchas posesiones, y las dejan en blanco, hemos reservado esta operacion para cuando haya alguna autoridad que destine comisiones especiales á hacer inventarios formales, y los avaluos necesarios para proceder con conocimientos exactos. Pudiera ser que así se salvaran algunas equivocaciones en que han podido incurrir los religiosos por su poca práctica en estas materias, como sucedió á los Hospitalarios que al último han aparecido con 19.700 pesos de principales á redito, con 26 casas, 1 sitio, 1 estancia, y 74 esclavos del valor de 312772 pesos, y con una Quinta de 17000, que hacen el total de 349,472 pesos lo bastante para pagar casi siete años lo que cuestan los religiosos de todas las Comunidades segun el proyecto de ley.

AL OFICIAL DE DIA EN EL N.º 5.º.

Oficial! No hay cosa mas cierta, la privacion es causa del apetito; á nosotros los meros amagos de ella nos han hecho tener disposicion de continuar este artículo no obstante la protexta del número anterior; pero amainaremos, oficial, en el tono, y de esta suerte os diremos que al paso que os presentais muy ufano en vuestro número 5.º. creyendo habernos convencido de proposiciones antievangelicas, os confesamos con toda la ingenuidad de nuestro caracter que jamas hemos tomado la pluma con mas satisfaccion, que cuando os vemos enterrado en la fosa que os dispusimos artificiosamente. Esperamos que se nos perdonará esta celada, aunque no sea mas que por el justo fin que nos la inspiró!

No dudabamos ni un momento, *oficial*, que al vernos rebatir la mendicidad pordiosera como opuesta á la sana política, y como una abyeccion degradante de la santidad del Ministerio, habiais de recoger en vuestro espíritu, *oficial*, todas las fuerzas de vuestra alma, para lamentar en tono plañidero la suerte de un pueblo como este, cuya fé se procuraba corromper con heregías opuestas á la doctrina de Jesucristo. Este nuestro juicio presuntivo, *oficial*, solo lo fundabamos en el principio de que las verdades no mui comunes, siempre son una piedra de escandalo para los que saben con escasez. Vuestra caida en este paso resvaladizo, deciamos nosotros, nos proporcionará el dulce placer de alargaros la mano, y advertir al pueblo que desconfie de un revestido con el zelo de religion para ajustar las máximas del evangelio al triste interes de sus pasiones. El caso ha sucedido como pensabamos: ahora veremos como nos desempeñamos. /

La experiencia que nos habeis dado, *oficial*, de que fanaticamente graduais por heregías las doctrinas mas sanas que tomamos de los autores mas acreditados, sin duda por que las reputais partos de nuestra imaginacion, nos hacen tomar el partido de hacer que, no tanto nosotros, cuanto los sabios, sean los que contesten á vuestro papel 5.º. Si estos tambien fuesen hereges en

vuestro concepto, nos aplaudiremos de tener en esta nota tan dignos compañeros; si no lo fuesen veremos con que injusticia nos cargais la romana siendo de un mismo sentir.

“Si los inventores de las nuevas órdenes, (esto es de las mendicantes) dice el sábio y nunca bien ponderado *Pleuri* en su discurso 8º. sobre la historia eclesiástica, no fuesen santos canonizados, podría sospecharse de haberse dejado seducir de su amor propio, y haber querido distinguirse y refinarse sobre todos los demas. Pero sin perjuicio de su santidad, se puede desconfiar de sus luces, y temer que ellos no supieron lo que les convenia saber. SAN FRANCISCO creia que su regla no era el puro evangelio, mientras no se adheria al estrecho rigor de estas palabras: *no peais ni oro ni plata, ni dos vestidos &c.*; y como el papa Inocencio III dificultase en aprobar este instituto tan nuevo, el cardenal de San Pablo le dijo “si rechasais la súplica de este pobre hombre, temed de rechazar el evangelio. Pero este buen cardenal, ni el mismo santo no habian considerado bien como prosigue el texto: este sábio lo sigue y fija su verdadero sentido en términos nada conformes á la inteligencia del santo y del cardenal.”

Ahora bien, cuando le oimos decir á *Fleuri* que San Francisco entendió muy mal el verdadero espíritu del evangelio al establecer la mendicidad de su regla; aun mas, cuando nos dice que á no ser un santo canonizado era de sospechar que se hubiese dejado seducir de su amor propio ¿llebareis, *Oficial*, vuestra obstinacion hasta decir que en la opinion del sábio *Fleuri* esa mendicidad era conforme al evangelio? ¿Que decis? Si decis que sí, su letra misma os desmiente á presencia de un pueblo á quien no es facil seducir con especies falsas; si decis que no, es menester que confeseis á la faz de todos, y que digais la única verdad que habría salido de vuestros labios—“*soy un infeliz hombre digno de lástima, pues solo en el espesor de mi alma pudo haberse tratado al Centinela de herege, y aun mas de filósofo corrompido por asentar una doctrina que ahora la veo apoyada en una autoridad irrecusable*”. Esta confesion os haria mas honor, *Oficial*, que todas las heladas declamaciones con que pretendéis arrancar lagrimas inútiles de este pueblo.

Mas quien sabe si para salir de este conflicto llamais, *Oficial*, en vuestro auxilio á los cofrades, formais un tribunal, y sale de él, el mismo *Fleuri* condenado al anatema como herege ó filósofo detestable. Mas para este portillo os esperamos, *Oficial*, con la autoridad nada menos que de un *San Clemente Alejandrino*: su doctrina nos la provee el mismo *Fleuri*, que á prevencion terminó tambien á los fanáticos de su tiempo. Dice asi en el lugar citado—“Aquí sería el lugar de tratar á fondo la materia de la pobreza evangélica, y no podriamos en esta investigacion seguir guia mejor / que *San Clemente de Alejandria*, instruido por los mismos discipulos de los apóstoles. El santo escribió un tratado sobre esta sola cuestion. ¿Cual es el rico que se salva? de donde raciona de este modo. La riqueza es de sí indiferente, como la fuerza y la belleza del cuerpo: estos son unos instrumentos, ó especies de bienes de que se puede usar bien ó mal... Al contrario la extrema pobreza es un mal en sí antes que un bien; pues es un obstáculo de la virtud, y un origen de muchas tentaciones violentas, de injusticias, de corrupcion, de imprudencia, de flojedad, de desaliento, de desesperacion, y es por lo que dice la escritura—“*no me deis ni riqueza ni pobreza*.”

Al oír esto no os estaría mejor, *Oficial*, buscar una caberna donde esconderos? Pero no, es preciso detenerse que bamos á ajustarle una cuña mas dura de su mismo palo. Para acabar de convencer el sábio *Fleuri* que la tal mendicidad no puede acarrear sino males, y que aun en el espíritu del mismo SAN FRANCISCO de ningun modo era preferible al trabajo de manos, se hace cargo del testamento de este fundador. "Es verdad, dice, que San Francisco habia ordenado el trabajo á sus discipulos, no permitiéndoles mendigar sino en el último recurso: yo quiero trabajar, dice el santo en su testamento, y quiero firmemente que los otros hermanos se apliquen á algun trabajo honesto, y que los que no saben oficio lo aprendan; y sino se nos paga tendremos el recurso de ir á la mesa del Señor pidiendo una limosna de puerta en puerta. Concluye su testamento por una prohibicion expresa de pedir al papa ningun privilegio, ni de dar ninguna explicacion á su regla."

Pero ¿cual es el instituto que casi en su misma cuna no lo corrompió la relajacion? observa el sábio *Fleuri* "que aun no habian pasado cuatro años de su muerte, cuando los frailes juntos en capítulo de 1230 obtubieron del papa Gregorio IX. una bula por la que declara, que no estaban obligados á la observancia del testamento del santo fundador. Asi, añade, el trabajo de manos, tan recomendado en la escritura, y tan estimado por los antiguos monges, vino despues á ser odioso; y la mendicidad aborrecida entonces llegó á ser honorable."

Echese la vista á tiempos mas retirados y aparecerán de un modo horrible los excesos á que dió lugar la mendicidad. Sin subir hasta nuestros tiempos, oigamos al sábio que guia nuestra pluma." Treinta años, dice, despues de la muerte de San Francisco, se observaba ya una relajacion considerable en las órdenes mendicantes. Me contentaré con el testimonio de SAN BUENAVENTURA en la carta que, siendo general de la órden, escribió en 1257 á todas las provincias." El resumen de esta gran carta es el siguiente; quejarse de la multitud de negocios que daban ocasion á la demanda del dinero, de la ociosidad de algunos hermanos, de su vida vagamunda, de la codicia de las sepulturas y de los testamentos, de la mescla en toda suerte de negocios públicos y privados bajo el pretexto de caridad, de la introduccion en el secreto de las familias, en fin de la importunidad de las limosnas, hasta llegar á decir el santo, "*que el encuen- / tro de un fraile se miraba como el encuentro de un ladrón.*" Y cuidado que no somos nosotros quienes lo decimos, sino *San Buena-* [126]

A prevencion de estos males cita tambien *Fleuri* un concilio de Paris celebrado en 1212, mandando que se de como subsistir á los religiosos que viajan *para no reducirlos á mendigar con vergüenza de su órden.*

Nos direis ahora, *Oficial*, si la mendicidad origen fecundo de tantos desordenes puede ser conforme al evangelio: nos direis, si el *Centinela* ha merecido los sarcasmos de heregia y de impiedad: nos direis si hemos asentado bien nuestra pluma mirando la mendicidad como opuesta á los principios de una sana política.

Estas sólidas consideraciones las tuvo muy en su ánimo el sábio *Fleuri* para decir—"paréceme que hubiese sido mas útil á la iglesia que los obispos y papas se hubiesen aplicado seriamente á la reforma del clero secular, y restablecerlo sobre el pie de los cuatro primeros siglos de la iglesia, sin llamar en su socorro esas tropas extrangeras de mendicantes." He aquí, *Oficial*,

concebido el mismo proyecto de ley, que hoy es el objeto de las cuestiones en Buenos-Ayres, y que se califica por escandalo é impiedad.

Concluiremos este desagradable asunto, *oficial*, haciendo algunas reflexiones sobre Guillermo de S. Amor. Lleno de una falsa compasion os doleis de nosotros por haber incidido, sin saberlo, en los errores de este que llamais heresiarca, pero os suplicamos que guardéis vuestra compacion, para deplorar vuestra escasez desgraciada. Nosotros sabiamos mui bien que Guillermo solo es herege en el concepto de los frailes y sus proselitos, pero no en el de los sabios imparciales. Oid como se explica una compañía de eruditos autora del diccionario de los hómbrs que han figurado en el teatro del mundo." Su libro, dice, intitulado, *peligro de los últimos tiempos*, es una declamacion contra los religiosos mendicantes. Alejandro IV que quiso entender en esta querella condenó á Guillermo, y le privó de todos sus beneficios. S. Amor habiendo defendido su libro en un viage que hizo á Roma, el Papa lo despidió absuelto. Apenas hubo partido de Roma, cuando este mismo Papa le escribió prohibiéndole la entrada á Francia, y el que enseñase y predicase. S. Amor permaneció en su lugar hasta la muerte de este Papa. Volvió entonces á París donde fue bien acogido. Clemente IV sucesor de Alejandro, á quien este Doctor presentó su obra, nada dijo contra ella y lo trató con urbanidad. . . . S. Amor en sus obras ataca á los mendicantes. Santo Tomás, y San Buenaventura defendieron la causa de su estado. Los mendicantes lo cuentan entre los hereges, pero sin razon."

Este recomendable diccionario ha corrido con crédito en todas partes, sin que dejase de respetarlo el bigotismo de la inquisicion de España ¿Que quereis pues *oficial*, que seamos hereges al estilo de Fleuri y de estos sábios? Lo seremos, y haremos tanto aprecio de vuestra censura, como ellos lo hicieron de vuestros iguales.

[127] Nos preguntais, *oficial*, con mucho donaire, si el vivir según las máximas del evangelio induce á un estado de abyeccion y abatimiento. Respondemos lo 1.^o que ya hemos probado que el vivir mendigando no es má- / xima del evangelio: que la pobreza en particular si lo es, pero no en comun porque esto deja como vivir sin mendigar: lo 2.^o con uno de los mejores sábios „ que el mismo hombre á quien se le ha visto cargado de un saco, ó de uno costal recogiendo algunas módicas porciones de trigo, entrando tambien á las tabernas á pedir vino, y usandó algunas veces para conseguirlo de los medios mas bajos, no es á propósito para subir á la cátedra de la verdad, ni para sentarse en el tribunal de la penitencia." Entendedlo pues *oficial*, y tened lástima de nuestra cabeza para no mortificarla con vuestras machaquerias.

Os cansais envano, *oficial*, en amontonar bulas, decisiones conciliares, y aun egejemplos de lo que han hecho otros soberanos cuando se ha tratado de la secularizacion de regulares. Cada soberano en su estado tiene un poder público independiente, y revestido de todos los medios para procurar su felicidad. A él pertenece velar sobre la conservacion y perfeccion de su nacion. La obligacion que la lei natural impone á los conductores de los estados, es de mui basta extension. Ellos deben conocer exáctamente todas sus enfermedades y sus remedios, sus virtudes y sus vicios, sus inclinaciones generales y sus costumbres. Sus cuidados se dividen en sus propios asuntos y los de la religion: digan lo que quieran los ultramontanistas como vos, *Oficial*, apoyados en las falsas decretales de Graciano, y cuyo desengaño puede verse en

el erudito canonista *Ban-Espen* tom. 8.º pág. 53 impresion de Venecia. De aquí es que nadie sino ellos deben saber cuales son los de este último género (siendo disciplinales) los que están obligados á proteger, ó rechazar como nocivos á la prosperidad de sus estados.

Ya os hemos dicho esto mismo, *Oficial*, y os hemos añadido que en la disolucion de una comunidad religiosa, el poder civil no disuelve los votos. ¿A qué propósito nos venis entonces con la cantaleta de que esta es una facultad reservada á la silla apostólica? Pero ya que tocáis este punto, os diremos que nos sentimos mui ricos de razones para poder sostener que en la situacion política de nuestro estado, relajando el ordinario eclesiástico los votos de los regulares que implorasen su auxilio, no haria mas que usar de su derecho, y esos vínculos quedarian bien disueltos apesar de la reserva, y de las autoridades que inoportunamente nos citais. Tambien está reservada á la silla apostólica la provision de bulas para los obispados; con todo, hai cinco casos en que pueden ser instalados sin bulas por el metropolitano al estilo de la antigua disciplina. Otro tanto sucederia en nuestro caso con respecto al ordinario. Pasó ya esa época en que los Papas igualaron en poder á los Emperadores romanos, y en que usando del lenguaje del tiempo, hicieron hablar á Dios en todas ocurrencias. Os entregais mucho, *Oficial*, al imperio de vuestras pasiones, y por eso desconoceis los límites de lo justo y de lo injusto.

Pero de todos modos admitid las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA. /

[128]

M I S C E L A N E A.

¡„SUBSISTEN SIN DINERO, Y SE PROPAGAN SIN MUGERES!

(Continúa el origen de los monges.)

Anastacio introdujo en Roma el conocimiento y la práctica de la vida monástica; y en ella se abrió una escuela de esta *nueva filosofia* por los discípulos de Antonio, que acompañaron á su primado hasta el santo umbral del vaticano. El aire singular y salvaje de estos Egipcios excitó á los principios el disgusto y el desprecio: pero al cabo arrastró el aplauso y la imitacion de Roma. Los Senadores, y especialmente las Matronas, mui luego transformaron sus palacios y villas en claustros; y la institucion de *seis vestales* que mantenía el paganismo con tanta dificultad, quedó atraz y se eclipsó por los innumerables conventos de vírgenes, que nacieron entre las ruinas de los templos antiguos, y en medio del mismo foro romano.

Inflamado por el egemplo de Antonio, un jóven de la Siria llamado Hilarion, estableció su triste morada en las arenas que estaban entre el mar y un estrecho pantanoso á dos leguas de Gaza. Su austera penitencia en la cual persistió cerca de medio siglo, difundió á su alrededor un entusiasmo igual; y una caterba de dos ó de tres mil anacoretas le acompañaba cuantas veces incitaba á los innumerables monasterios de la palestina.

La historia monástica del Oriente inmortaliza la fama de *Basilio*. Con el gusto que adquirió habiendo probado de la sabiduria y elocuencia de la

misma Atenas, y con una ambicion que apenas pudo hartar el obispado de cesarea, se retiró á una lúgubre soledad en el *Ponto*, dignándose por un tiempo dar leyes á las colonias espirituales que plantó con prodigalidad en la orilla del mar negro. En el Occidente *Martin*, soldado hermitaño, obispo y santo, fundó los monasterios de la Galia. Dos mil de entre sus discípulos siguieron sus restos al sepulcro; y su historiador elocuente desafía á los desiertos de la Tebaida á producir un campeon de igual virtud, en su clima mas fecundo en devocion *ascética*.

El progreso del mismo cristianismo no fue mas rápido ni mas universal que él de los monges: en cada provincia, y al fin en cada ciudad, del imperio romano cargaban como emjambres; entretando que los Anacoretas escogieron para su destierro voluntario las islas esteriles que erizan el seno del mar toscano. Una comunicacion facil y continua estrechaba la íntima union que existía entre las provincias que reconocian el dominio de Roma; y la vida de Hilarion manifiesta con cuanta facilidad un hermitaño indigente de la Palestina pudo atravesar el Egipto, embarcarse para Sicilia, y establecerse definitivamente en la Isla de Chipre.

[129] Los cristianos latinos abrazaron las instituciones religiosas de Roma; y los peregrinos que visitaban la Jerusalem copiaron con esmero, en los climas mas lejanos, el modelo que habian visto de la vida monástica; de modo que los discípulos de Antonio vinieron á esparcirse hasta la Etiopia, / mas acá del trópico, en el Mediodía, y en el Norte mas allá de las provincias romanas de las islas británicas. El solo monasterio de Banchor, en Inglaterra, que se componia de mas de dos mil *hermanos*, echó colonos innumerables por entre los bárbaros de Irlanda, y entre las islitas mas remotas de la Caledonia: difundiendo entre la tiniebla moral de las regiones septentrionales, un rayo tremulo de ciencia y de supersticion.

Espulsadas tantas tristes víctimas á tan lejos de las dulzuras de la vida social, por el genio adusto é implacable del fanatismo, sostenian mutuamente su resolucion, por el egemplo recíproco de millones de almas de ambos sexos, de toda clase y edad: y cada nuevo prosélito se persuadia, al pasar por los umbrales del claustro, que empezaba ya á pisar la senda espinosa, pero segura, de la eterna felicidad.

Motivos no menos varios que los diversos caracteres y situaciones de los mortales, los determinaron á abrazar la vida monacal. Si la sana razon, si el sentido recto, si las intenciones manifiestas de una Providencia toda benévola y benéfica, pudieron salvar á los cristianos mas sensatos del torrente de la supersticion; y si en otros pudo suspender su influencia el dominio mucho mas fuerte de las pasiones: en recompensa, obró con una fuerza irresistible en los espíritus débiles de los niños, de las mugeres, y en los de los hombres que se les parecen: muchos se hallarian arrastrados al claustro por los remordimientos secretos de la conciencia: muchos por los infortunios; pero no pocos *por los motivos temporales del interes y la vanidad*. ¿Y quienes, en efecto, podrian parecer mas propios para *pastorear* las manadas de los fieles, que aquellos mismos que hubiesen renunciado este mundo para labrarse su salud en el otro? El anacoreta austero, el hermitaño piadoso, el humilde monge, á su pesar, fueron arrancados en medio de las aclamaciones de una multitud asombrada de sus virtudes, de la celda solitaria, para sentarles en el *trono episcopal*. Una sucesion no interrumpida de santos y de obispos salieron

de las hermitas y monasterios del Egipto, de la Galia, y del Oriente. La ambición, con el olfato del galgo, jamás tarda en descubrir las huellas secretas de su presa; y supo pasar, por medio de la pobreza y humildad del claustro, á las riquezas y á los honores.

(Continuará)

El artículo *Miscelanea* será variado en adelante dándole mas objetos que los que hasta ahora ha tenido, esto es, saliendo de lo eclesiástico que es principalmente en lo que se ha empleado hasta aquí.

LA IGUALDAD.

El gobernador de cada ciudad en la *Gran China* convida el primer día del año para un brillante festin que se dá en el nombre del emperador, á todos los que se hubiesen distinguido en el discurso del año anterior por alguna acción virtuosa. Sobre la entrada de la glorietta ó templo que se erige en la plaza pública con este objeto, se lee.—„HOMBRES DE TODAS LAS CLASES Y CONDICIONES, LA VIRTUD ES LA QUE OS COLOCA AQUI, Y OS HACE A TODOS IGUALES.” [130]

LA REINA CRISTINA

Cristina que nació en 1626, y gobernó la Suecia con prudencia suma, abdicó a la corona en 1654: retiróse á Roma á cultivar las letras, y se reconcilió con la iglesia católica; un fraile le dijo en esta ocasion, „hija mía, te colocaremos entre los santos al lado de tu paisana Santa Brígida de Suecia” pero Cristina respondió „Prefiriera colocarme entre los sábios” Esta reina tanto antes como despues de su abdicacion, evitaba en cuanto podía la sociedad de su propio sexo, por no encontrar en él la instruccion que apetecía. „Quiero á los hombres, decía, no porque lo son, sino porque no son mugeres” —No creemos que esto debe afligir al sexo de Buenos Aires. Las porteñas tienen talento, pero aun cuando no tuvieran todo el que son capaces de tener y que en efecto adquirirán, no habria ni una ni uno fuese de Suecia ó de la China, que no encontrase un gran suplemento para cortejar su sociedad, en la amabilidad y en las gracias que desenvuelven con primor.

EL REMEDIO RADICAL.

En la ópera bufa italiana titulada „*El Cirujano Arlequin*” un oficial herido en el brazo derecho por un pistoletazo, se presenta al Sr. Doctor para que le extraiga la bala. Arlequin por remedio radical, le... corta el brazo.— Del mismo modo, mordido nuestro brazo derecho, la libertad de la prensa, por unos bichos ponzoñosos, los Señores Doctores han querido aplicar el remedio radical... la previa censura.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

En el núm. 6.º

[131] *Oficial!* Habeis hecho mui mal en garrotear á la JUVENTUD ARGENTINA en vuestro núm. 6º. porque independientemente de que aumentais el grande ejército de opositores que teneis, es mala guerra *y mui larga* / la que debe hacer el fervor de la primavera, contra el invierno de que sois el emblema, contra la chochera ó las arrugas.

Oficial! La JUVENTUD ARGENTINA es el báculo de la patria libre é independiente. Ella tiene el poder de la naturaleza, y se desenvuelve sin los hábitos que hacen vuestra desgracia. Haceis mal, *Oficial*, en estrellaros contra ella, é insultarla siendo la depositaria de nuestra vida futura, y solo por una papa que gozada en 300 años ya debe empalagaros.

Oficial! Mirad que somos muchos menos que rivales de vuestros clientes: mirad que deseamos precaverles de un dilubio universal. Mirad, *Oficial*, que conducis este lance, y que lo precipitais si asestais las flechas negras al corazon de la juventud celeste. Medid el tiempo, y conoceréis que es mejor resignaros, que obrar como *asustadizos*.

A vos solo, *Oficial*, os hacemos estas breves pero punzantes indicaciones. Con la JUVENTUD ARGENTINA nos entenderemos elevadamente en el número que viene. Entrando admitid, *Oficial*, las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

Correspondencia.

SEÑORES EDITORES DEL CENTINELA.

Ha llegado á mis manos una obrita española, titulada *Preocupaciones*, é impresa en Cadiz el año de 1820. Su volumen es el de un solo tomo en cuarto; y en la página 82 hé leído el siguiente rasgo, que me parece apropiado en nuestras circunstancias; tanto mas, cuanto es contraido á las preocupaciones, puramente religiosas. Si Vds. lo juzgan conveniente, tendrán la bondad de insertarlo en su acreditado periódico, pues la obrita todavía no circula con generalidad entre nosotros.

¡Oh *preocupacion!* Tu nombre solo
Es una plaga á la afligida tierra,
Mas terrible mil veces,
Y mas asoladora que la guerra.
La *impostura* es tu madre: nuevas creces
La *sencillez* te dá, y en el instante
El *poder* te fomenta,
Y sus aspiraciones alimenta.
En todo tiempo tu ominosa sombra,
Bajo distinto velo,
Há cubierto de crímenes el suelo,
Y tu les diste de virtud el nombre.
En todo tiempo el hombre
Supersticioso, débil, engañado, /

Oráculos falaces há escuchado
Que la mentira por verdad vendieron,
Y en su interes al mundo le dijeron:
Oye, cree, y enmudece ;
El cielo te lo manda y obedece.

Ciego, ciego el mortal obedecía:
Y contra el mismo corazon luchando,
Y contra su conciencia batallando,
Corazon y conciencia sujetaba
A la voz que le hablaba
En nombre de los cielos,
Y en nombre de los cielos le mentía.

Viérase entonces, al rayar el dia,
Engañado el Egipcio,
Postrarse con sacrílego respeto
Ante el primer objeto
Que presentó á su paso
La fatalidad ciega del acaso.
Vierásele despues correr al Nilo
Con afan presuroso,
Y al feroz cocodrilo
Tributarle humildoso
La adoracion debida
Al ser que diera al universo vida.

Viérase como en Aulida Ifigenia,
Al mandato de Calcas,
Fue del beso materno arrebatada,
Y en aras homicidas
Con horrenda piedad sacrificada,
Consintiéndolo Atridas :
Y el ejército iluso, y tantos reyes,
Al *Sacerdote infame* obedeciendo,
y el fuego de las aras encendiendo,
Se imaginaban Dioses
Como Calcas tiranos y feroces.

¡Oh *preocupacion*, siempre funesta!
Pero funesta mas, cuando en el cielo
Apoyas los errores
Que al miserable suelo
Con sombra de piedad cubren de horrores.
¡Religion! ¡Religion! Tu nombre santo
Dó quiera se profana ;
Y en vano la deidad manifestarse
Bondadosa há querido
A la menguada inteligencia humana. /
Los mismos que escucharla han pretendido,
Entre tiniebla densa
Y entre negra impostura
Han logrado ocultar su lumbre pura.

La Religion es hoi el instrumento,
 Como siempre lo ha sido,
 De la astucia, la intriga; y confundido
 El resplandor de la verdad divina,
 Todo el orbe camina
 En ciega obscuridad, lo mismo ahora
 Que en los siglos de atrás; y el pueblo ignora
 Lo que saber debiera
 Si, al gritar *Religion*, no se mintiera.

Hai *impostores*, que á los pueblos llevan.
 Por la senda torcida
 Que se abrió el *interes de los llamados*
Intérpretes del cielo;
 Y, por siempre ocupados
 En condensar el velo
 De la supersticion y la ignorancia,
 Nos engañan con pérfida arrogancia.

Tal vez no envano por el ancho mundo,
 Del Sud al Septentrion, y del Oriente
 Hasta el remoto Ocaso,
 El aire hiende, y por el mar profundo
 Atraviesa una voz, en dulces tonos
 Gritando ¡*Libertad!* y estremeciendo
 Desde el cimientó los soberbios tronos,
 Al trozarse dó quier los eslabones
 Del crudo despotismo,
 Se trozará tal vez esa cadena
 Con que ató á la *razon* el *fanatismo*,
 Este teme la luz, que ya se acerca ;
 Y, al sentirla llegar los *impostores*,
 Entre el temor horrible que los cerca
 Redoblan sus engaños y furores.
 ¡Pueblos! No los oigais.—El cielo mismo
 No los oyó jamás.—Ellos violaron
 De la *razon* los fueros,
 Al cielo y á los hombres insultaron,
 Y su interes es siempre embruteceros.

[134]

EL CANARIO. /

 NOTICIAS.

ESPAÑA.

En el *Argos* de ayer se ha dado el "Mensaje al rey decretado por las córtes en la legislatura del año 1822 en la sesion pública extraordinaria de 24 de Marzo" traducido de un papel inglés; pero por la imprenta misma de este periódico ha llegado á nuestras manos este documento en castellano impreso en Madrid, y creemos oportuno á lo que el *Oficial de Dia* ha dicho en el núm. 6º. copiar el siguiente párrafo—

“¿Y cual será señor el peligro en que estará la tranquilidad pública cuando á estas desconfianzas que abaten á la nacion, á estos temores que la rodean, á estos descontentos que la afligen, se unen las maquinaciones y esfuerzos intestinos, de las personas que por desgracia tienen mas influencia en los sencillos y engañados pueblos? Hablan las córtes, señor, de *algunos ministros del santuario, de algunos ambiciosos prelados, y de hombres que dejaron el siglo, y renunciaron á los intereses mundanos para entregarse á la oracion y á la virtud; y ahora hollando la moral evangélica, el espíritu de la verdadera religion, y la doctrina de paz del divino maestro: no solo abusan de las funciones augustas y veneradas del sacerdocio, para difundir la supersticion y la desobediencia con máximas y consejos contrarios á la justa libertad asegurada en nuestra constitucion, sino que perjuros y sacrílegos fanatizan y sublevan los pueblos, banderizan á los que seducen, se amalgaman con los foragidos, y con la predicacion y el acero, y con el influjo y osadia se presentan á esclavizar y alzar, saquear é incendiar los pueblos, á inundarlos en sangre, y á hacer á la desdichada España teatro espantoso de una guerra civil, con el loco intento de undir para siempre la ilustracion, la libertad, el trono, y la representacion nacional.”*

El *Oficial de Dia* encontrará cuanto puede desear por lo que respecta á nosotros, en el artículo final CENSURA PREVIA.

Segun correspondencia de crédito en el último correo que llegó á Buenos-Ayres en estos últimos dias, el almirante de la escuadra del Perú que se hallaba en Guayaquil habia escrito á Chile desde aquel destino asegurando, que en él estaba el libertador Bolivar resuelto á franquearle 2000 hombres que el almirante pasó á buscar desde Lima, por disposicion del protector; en lo cual no podría ofrecerse dificultad despues de haber triunfado en Quito el general Sucre auxiliado de la division nuestra al mando del coronel Santa Cruz; pero el almirante no se explicaba si los 2000 hombres que franqueaba el libertador eran á mas de la division de Santa Cruz, ó si esta llenaba el número no obstante que con fecha 4 de Julio desde Lima se dice que se aguardaba la division de Santa Cruz con algunas tropas de Colombia para emprender dos movimientos decisivos. Se / calculaba que uno de estos movimientos debería de ser por Arica, y el otro en derechura á Jauja donde Canterac tiene su cuartel general: y se asegura que con este objeto se habia pedido á Chile con instancia un refuerzo de 40.000 pesos en municiones de boca. En Chile era la intencion auxiliar al protector con 800 hombres de caballería bien disciplinados, armados y vestidos, á cuyo efecto ya caminaban los vestuarios á Valparaiso. [135]

LA CENSURA PREVIA.

Si es facil, al menos no es prudente entrar en el examen del *por qué* desde que se pensó en hacer que la libertad fijara su solio en Buenos Ayres, no se puso tambien en práctica uno de los medios para adquirirla mas recomendados: esto es, el de disminuir el influjo sacerdotal sobre la maza del pueblo, tanto mas arraigado en el pueblo americano, y tanto mas peligroso cuanto mas sostenido y mas ligado estaba con los intereses del trono y de los gobier-

nos. Renunciamos buenamente á este inquirimiento, por que podria causar agitaciones, descredito, y otras cosas mas, y pasaremos desde luego á representarnos la época en que no fue ya en el rincon del filosofo, si no á la cabeza del pueblo donde se hizo conocer esta verdad escrita ya ha mucho tiempo."—*Que mientras esta clase esté en gran crédito no es posible la libertad, ni aun una opresion pacifica."*

Esta revelacion, hecha en la mitad del dia, alarmó á aquella clase que en ella suponía un ataque de muerte á su poder colosal; y sin detenerse en examinar si el modo de no perderlo todo era ponerse en campaña abierta, ó si era mejor afectar una resignacion pasiva; despreciando todos los peligros á que la Patria se exponia con un alarmamiento revolucionario, sin contentarse con buscar apoyo entre los padres del Pueblo, hicieron *sudar las prensas*, y las adoptaron como instrumentos no solo para conmover á la multitud y revelarla, si no para burlarse de las luces, y anatematizar á cuantos habian sido iluminados con aquel primer crepúsculo de la razon. La fuerza del habito llegó á seducirles en terminos de creer que un golpe de claustro, bastaria para convertir en tierra los granos de oro.

Se engañaron, y ciertamente será el último engaño que padescan. La primera señal de resistencia la hizo el gobierno en la tribuna de la Sala de Representantes por medio del Ministerio, el cual recorrió enteramente el velo con que se encubrian las alarmas de los claustros. Con este apoyo, la razon se encastilló tambien en las prensas argentinas: los republicanos echaron producciones sueltas como primeras guerrillas, *jaqueando* á los fanaticos mas por advertirles el riesgo, que por provocarles á una batalla; pero los fanaticos que no contaban solo con los auxilios de la tierra si no que creian poseer las facultades del cielo ¡qué ceder! recorrieron todas sus baterias, y á cargas cerradas unas tras otras batian á las autoridades, y alarmaban la multitud en la ciudad y en la campaña. /

Bajo de estas circunstancias apareció el *Centinela*. Deseamos que se nos crea: nuestra intencion fue en las primeras paginas, hacer que se advirtiesen los elementos que teniamos para sostener la marcha revelada, y tambien el que ya no era posible contar con el temor ó con la candidez para precipitar á los hombres, so pretexto de religion, en actos revolucionarios; pero esta intencion racional, ó no se conoció, ó se despreció que es lo mas cierto, y he aqui que tras del *Centinela* se entabla una oposicion sistemada y alarmante no solo en el *oficial del dia*, sino que miembros de *gran suposicion* en el clero toman el partido rápido de comprometer á un religioso á ponerse en lucha contra las autoridades públicas, contra las demas clases, y contra los individuos y sus defectos. Sin duda no se habian nutrido en el buen espiritu del evangelio.

El *Centinela* ya entonces conoció que el espiritu público le animaba á colocarse á la cabeza de la resistencia á la guerra de los claustros, para hacerla tambien constantemente y de firme. Queremos que se nos crea que este partido lo abrazamos con tal decision, que aun en medio de los actos lamentables que hemos sufrido, nos hacemos una violencia extremada en tener que abandonar ó suavizarla; por que los eclesiasticos que han sido el origen de la primera alarma, y los que han causado el fuego de la segunda, no se han echo merecedores ni á la consideracion de la autoridad pública contra la cual han

pretendido sembrar el descrédito, ni á la de los ciudadanos á quienes han intentado envolver en sangre, ni á la de los escritores contra quienes han conspirado llamandoles impios, hereges, para precipitar á la multitud en actos de violencia. Pero al menos; si amainamos, es menester que esta conducta no se sepulte en el olvido.

No se imagine, ni por un instante, que nos hacemos el disfavor de creer que el *Centinela* merece ser colocado en el catálogo de las producciones marcadas por inductoras de sedicion ó inmoralidad, que son las dos notas que se han hecho valer en apoyo del proyecto de censura. Nos gloriamos de haber atacado las mudanzas y los abusos, y de haber aparecido con la pretencion de reconducir las cosas al órden mas natural y consecuente con nuestras necesidades y con las luces del siglo, pero independientemente de que la señal de que el *ridicula* debía jugar en la cuestion de la reforma eclesiastica, la hicieron los opositores á la reforma con las caricaturas, es menester no olvidar que el ridiculo puede entretener y ser útil particularmente si hay delicadeza en su manejo. La *Sátira*, tambien cuando es bien dirigida, como dice el Argos N^o. 70, es el arma mas fuerte para corregir abusos.

Pero tomando el hilo de este artículo, toca ya arribar á los dias en que la autoridad egecutiva emprendió hacer callar á uno de los escritores escogidos por la oposicion á la reforma. Estamos ciertos que la proposicion á la Sala de Representantes pasada por el gobierno para impedir que este escritor continuase mientras no se sancionaba la ley permanente de la Imprenta, no la dictó ni el espiritu de la venganza, ni el temor de las censuras, si no el clamor individual y la alarma á que se provocaba á la / multitud irreflexiva, al tiempo mismo que se habia revelado una conspiracion sanguinaria (1) La Sala estaba entregada á los negocios elevados que son de su resorte, y ni pudo llenar una invitacion anterior del mismo gobierno para perfeccionar la ley de imprenta, ni tampoco se puso en estado de resolver la incitativa particular; pero entretanto las fulminaciones continuaban, y los espíritus se enardecian á términos de anunciarse por todas partes asesinatos proyectados por el sentimiento individual, en suplemento á la falta del freno de las leyes, y de vigor en las autoridades.

[137]

Amparándose de esta situacion puramente anárquica, he aquí que de repente se presenta un papel periódico con todas las realidades de un incendio, en contraposicion á los escritos del *religioso comprometido* por los miembros de gran suposicion en el clero. Sale á luz este papel, y tras de él ya se anuncia por toda la ciudad que el N^o. 2^o. habia de contener una filiacion moral de otros individuos respetables del clero, á quienes ligeramente se les suponía implicados en los ataques reprobados á individuos del fuero comun. Aquí los apuros. Ninguna ley ó disposicion que tuviese un efecto en los escritos posterior á la publicacion de estos, era bastante en tal caso en que se presentaba un escritor decidido á arrostrar cuanto peligro pudiera sobrevenirle por la manifestacion de sus ideas, ó por sus revelaciones: ninguna medida parcial estaba indicada contra este escritor, despues que algunos de los principales representantes por un espiritu de consecuencia á anteriores opiniones, resistian el tomarla sobre el de la oposicion; y este el momento de la Crisis, ó lo que es lo mismo, el momento de la *censura* como el único temperamento.

Tres representantes amparados del reglamento interior, pidieron al presidente de la sala de reunion de esta extraordinariamente. Así se hizo en la

noche del día 13, y en ella presentaron un proyecto que se leyó proponiendo la *previa censura* en todo papel que se publicase por la imprenta, exigiendo también que la Sala resolviese entrar en deliberación sobre él en esta misma noche. Sin embargo que se acordó lo 2º, lo 1º. mostró tales dificultades, que los representantes proponentes se condujeron con la prudencia de ceder al partido que se mostró bien fuertemente por tomar un mayor tiempo para la meditación. No necesitamos, por lo que

[138] (1) Una conspiración sanguinaria, no un *fantasma* como un representante ha dicho en la Sala la noche del 18. /

después diremos, entrar en el exámen tan trillado, de si la censura puede ser admisible en un Pueblo libre, si hubo imprudencia en proponerla, si hubo otro temperamento que adoptar, ó si ella *contradecía* los principios de la Sala. A nuestro propósito solo viene bien por ahora, el advertir que si entre los representantes lo repentino de la proposición entre el tumulto de los males que amagaban, se atrajo algunos prosélitos, no creemos que debemos trepidar en asentar que entre los representados uno solo no se suscribió por el proyecto.

Mas apesar del triunfo que la oposición á la censura logró en la noche del 13 con impedir una resolución que se marcaba por la afirmativa bajo mil aspectos, ganando tiempo para que pensasen serenamente los que como era natural habian sido arrebatados de las primeras impresiones, tan profundas eran estas porque tan graves eran los motivos que las impulsaban, que muchos representantes no pudieron sacudirse de ellas en las 24 horas que transcurieron: asi fue que en la noche del 14 ocurrieron á sancionar, como quedó sancionado el artículo del proyecto en que la censura previa se exigía para todas las publicaciones por la imprenta. Queremos olvidarnos de los sudores que costó el arranque de esta resolución en la sala, y de las competencias personalizadas que ella motivó; pero debemos recordar que el pronunciamiento de la *censura*, produjo en todas las tribunas un efecto tan mortal que alteró los semblantes hasta de los connaturalizados con la insensibilidad y el deshonor. Se armaron varios corrillos, se apuró la crítica, y el incendio que se quería apagar en los escritos, se veía reproducido con mas fuerza entre los labios.

[139] El Domingo 15 la censura fue el objeto serio de los analisis públicos y privados. En tres papeles que en este día salieron á luz ganando tiempo para no ser pillados por la férula de los inquisidores, *el Ambigú*, *el Hombre libre*, y *el Centinela*, interpretando fielmente la opinion pública, mostraron una oposición directa, vigorosa, y justificada; y aun por nuestra parte anunciamos que nos preveniamos á correr cualquier riesgo atacando este acto que coartaba nuestra libertad, aun cuando subsistiese, que no era facil. Entretanto todos los hombres, aun los mas dados á ampararse de las medidas de circunstancias, aun aquellos que sucumben á toda clase de temor, se pronunciaban en favor de la continuacion de los abusos de la imprenta, se resolvian á correr los riesgos de que les llegase su vez en la persecu- / cion sistemada, antes que convenir con una medida que en efecto tiene de odiosa, como un miembro lo asentó en la sala, por el nombre con que se le marca, pero que es detestable por el sentido no que se le quiera dar, sino que efectivamente tiene. Pero en nada de esto está el gran mal que á nosotros nos importa descubrir—él consiste en que el crédito de la sala de representantes adquirido con honor, y

cuya conservacion tanto importaba para el pais, en este dia se vió por los suelos de Norte á Sur, y de Leste á Oeste, apesar de lo que en contrario, significó otro miembro de la sala.

El 16 la sala se reunió á continuar la discusion de los demas artículos que el proyecto de censura previa contenía; mas como desde la tarde por toda la ciudad se anunciaba que en esta sesion se iba á pedir la reconsideracion de la sancion, es decir, de la censura, se agolpó á la casa una multitud de gentes, y la sesion se abrió con cientos de expectadores. La obra se emprendió por un medio indirecto: el Sr. Diaz presentó un proyecto en sustitucion del admitido al debate: secundaron con su apoyo los Señores Paso, Rivadavia, y Gallardo; y sin embargo que los autores del primero esforzaron el convencimiento para dejar airosas sus opiniones, el Sr. Agüero reconociendo la dificultad de conciliar la opinion de los representantes, se manifestó ó por la censura, ó por ninguna, ó por una nueva comision, y el Sr. Gomez rindiendo á la opinion pública el homenaje merecido, se decidió tambien en conformidad á la peticion del Sr. Diaz, para que se suspendiese la discusion del proyecto de censura, y se considerase el presentado en sustitucion. El resultado fue en efecto este mismo, y quedó nombrada una comision compuesta de los Señores Diaz, Paso, Gallardo, Rivadavia, y Moreno, cada uno de los cuales habia presentado un proyecto en la materia, para que conviniendo en uno pasasen á la discusion.

Este es un sexgo decoroso con que se concilia la satisfaccion á la opinion pública, con la consideracion que es debida á las sanciones de la misma sala. Una revocacion expresa en la noche del 16 de una resolucion expedida en la del 14 despues de dos fuertes discusiones, por mas que se / le llamase con justicia el triunfo de aquella opinion, sería una brecha mayor abierta al crédito de los representantes, y un ejemplo que podría dar á sus deliberaciones al caracter fatal de efimeras. El sexgo adoptado ha evitado este tropiezo, sin dejar de colmar las aspiraciones de la generalidad de los ciudadanos, para quienes no solo es ya como no existente la resolucion de la censura previa, sino que cuentan con entusiasmo, que en este ejemplo se ha abierto un sepulcro donde para siempre quedarán sepultadas la censura y la palabra misma.—Tal es el estado en que ha quedado este negocio en la semana que acaba de expirar; y como aun están pendientes las últimas discusiones, creemos que en el número próximo presentando un relato igual de sus resultados, podremos llenar nuestro principal objeto en este artículo, que consiste en recopilar las consecuencias importantes que se derivan de esta marcha.

[140]

El número 5 del *Patriota* de Montevideo de 13 del presente septiembre nos ha proporcionado varios documentos importantes sobre el estado de los negocios en España hasta el 11 de Julio último. Como aquel periódico ha llegado á nuestras manos estando ya imprimiendose este número, suspendemos su reimpression hasta el Martes próximo que saldrá uno extraordinario con estas noticias, y con las de los últimos sucesos de Montevideo bastante detallados. Adelantaremos que segun resulta de dichos documentos oficiales

en Madrid se habian escopeteado fuertemente los unos por el *Rey neto*, y los otros por el Rey Constitucional, y que en Cadiz por invitacion expresa del secretario de Estado en el despacho de la gobernacion, el Jefe político tomaba providencias para cualquier procedimiento hostil contra la libertad de España.

DIEGO G. HELSBY, fabricante de relojes de toda especie tiene el honor de noticiar al público haberle llegado de Inglaterra algunos individuos de su arte, que trabajan primorosamente cajas de relojes de oro, y plata, sellos y cadenas del mejor gusto moderno. Toma oro, y plata, en cambio de relojes de las mejores clases que han venido al país, de las cuales vende tambien por mayor y menor. Tiene su tienda de la Merced media cuadra para el campo, antes de llegar al café denominado de Catalanes.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 29 DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

Hemos descubierto en el número anterior intenciones ó de cerrar absolutamente, ó de suavizar al menos nuestros artículos sobre la reforma eclesiástica. Dijimos, es verdad, que en esto nos hacíamos una violencia extrema, porque estábamos convencidos que no lo merecía ninguna de las partes comprendidas; pero nuestra resolución fue efectiva porque creíamos también, que así como en nosotros, en los opositores hubiera hecho una imprecisión profunda la voz de un representante (*el Sr. Gomez*) que en la sesión del 16, lastimándose de los conflictos en que los escritores habían puesto á la sala, hasta forzarla á establecer el decreto de *censura*, se mostró como esperanzado de que los lidiadores en su conducta futura, ahorrarian á los representantes tanta consternación, y un tiempo que la patria enérgicamente les reclama para su arreglo interior.

En esta conducta nada más puede descubrirse que estas dos verdades: 1º, que el *Centinela* era uno de los que menos merecían una increpación tal de parte de un representante del pueblo; 2º, que no obstante, el *Centinela* fue el primero que le prestó oídos y un respeto decoroso. Si es necesario adelantar pruebas, no en lo 2º que es bastante patente en el núm. 9., sino de lo 1º, esto es que el *Centinela* es uno de los que menos merecía tan fuerte increpación, remitimos al último artículo de este número donde termina el de *la previa censura* que empezamos en el anterior; y donde se verá, con la *verdad desnuda*, que la anarquía actual de las prensas debe su origen y existe por la oposición claustral, y que ella es fuertemente alimentada por los pregoneros de esta misma oposición. Para prueba no nos basta pues el que en la sala, al tildarse los papeles que originaban el conflicto, no se citase al *Centinela*, entretanto que ó por sus títulos ó por sus conceptos se citaron varios de los que en el día se publican sobre la reforma. /

[142]

He bien pues: ¿podrá creerse que este rasgo de alta consideración acia el sentimiento pronunciado enérgicamente por un representante, se haya interpretado por reseña de debilidad, por abandono del campo á la fuerza de la oposición? Pero más que esto todavía ¿se podrá creer que el anuncio de este desistimiento, que nos permitimos llamarlo generoso, haya inflado las trompetas de la oposición, y conducidolas hasta hacer un ruido mucho más brusco, mucho más alarmante, mucho más estrepitoso todavía en las cátedras sagradas, y en las imprentas?.....Tan cierto es que si la razón no delira en estos monstruos intolerantes, ellos no la han conocido jamás—y tan cierto es también que solo pueden esperar ver aplacada su sed devoradora, bebiendo san-

gre humana, y alimentándose con cadáveres—Tan cierto es.....pero si hubieramos de decir todo lo que es cierto ¿quien respondería de las acciones de los hombres á quienes el fanatismo quiere sacrificar á sus caprichos?

„ ¡Falsos ¡Fanáticos envueltos en la piel del OSO! hipócritas carniceros!
 „ lobos devoradores! si aun no estais hartos de hacer la fatalidad de cuanto
 „ tiene fisonomia humana—si aun no os bastan los torrentes de sangre con que
 „ os habeis recreado en las cuatro partes del mundo, por la mar y por la tierra—
 „ si aun no quereis reconocer en la especie humana una semejanza de la divi-
 „ nidad, y no una copia de las bestias—si aun quereis á los hombres mas bien
 „ pendientes de vuestra alma ponzoñosa, que independientes y libres, dueños
 „ de sus acciones—¡Falsos!—si vuestra pretencion es aun á conservar á los
 „ hombres en predominio y usufructo, y cuando no á degollarlos y á provocar
 „ que los deguellen—¡imbeciles! si aun los teneis por unos mismos que antes,
 „ vuestros atolondrados adoradores, vuestros estúpidos esclavos, OS ENGA-
 „ ÑAIS MISERABLES, y algo mas, os espondeis porque los hombres saben ya
 „ que es necesario erizarse, y haceros frente con el PUÑAL EN LA MANO.”

He aqui los ecos que hemos oido pasar de boca en boca, pocas horas despues que uno de estos fanáticos que no ha mucho levantó el puñal para asesinar á un hombre en la campaña, amparado de la cátedra de la verdad acaba de gritar á la multitud que bañe las piedras con su sangre antes que consentir la extincion de sus cabernas ó conventos. Nos felicitamos de estampar en el papel lo que oimos con entusiasmo que producen y que repiten los labios: no porque este compromiso lo tomemos por un medio de atizar la irritacion en que yacen acia vosotros fanáticos, sino porque llegue á vuestros oidos, mireis á los hombres, y os contempleis. Por lo que á nosotros toca, solo aspiramos, á justificarnos para con el pueblo por el retroceso que hacemos de nuestras protextas anteriores: el pueblo conocerá que hemos sido provocados tercera vez á dar á nuestras producciones el carácter de guerreras, y no extrañará que la causa de la humanidad que es la suya, la defendamos á fuego y fierro, de frente y por todas direcciones. El *Centinela* aun hará una retirada decidida, si la oposicion claustral toma la iniciativa en este paso despues de haberla tomado tres veces en la provo- / cacion; de nó, el *Centinela* será tan consecuente y tan tenaz en su marcha, que pocas serán las piedras que deje de mover en favor de la causa justa que defiende.

[143]

REFORMA ECLESIASTICA.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

en el núm. 69

Provocais, *Oficial*, mas á la risa que á una séria contestacion con aquello que decis en vuestro núm. 69 de que „ en los progresos que se dan en la reforma, se advierten los mismos pasos, que se dieron por los sectarios de la nueva filosofía.” Segun esto, cuantos reinos han purgado de frailes sus estados, son verdaderos sectarios del ateismo ó la incredulidad: ¿no es esto? pero es acaso, *Oficial*, que os creis con derecho para calumniar al género humano, como se creen que lo tienen los que hurtan los condenados á galeras?—Mientras os infatuais con vuestros delirios, sin hacer caso de los convencimientos con que

os oprimimos, tendremos la gloria de decir con uno de los mayores sábios de la Europa (ante quien temblaríais al comparecer) „habia de llegar por fin el dia en que viésemos desaparecer de los estados unas instituciones que deshonoraban los siglos cultos. Este fue el voto de todos los hombres justos é ilustrados, quienes no hacian mas que consumirse en sus propios deseos, cuanto mas se dilataba.” Pero pues eres, *Oficial* el DIPUTADO DE LA SUPERSTICION bajo patente, solo esperamos que en calidad de orador hagais su panegírico: él será hecho con mas ingenuidad que el que Erosino hizo de la locura.

Por esta vuestra capacidad, *Oficial*, no nos admiramos del abuso sacrilego que haceis de la escritura santa. Para sostener vuestra escandalosa asercion de que, á los deprabados ministros del culto se les debe dejar impugnes, nos dais en cara con lo que dijo Jesucristo con respecto á los sacerdotes. „El que os oye, á mi me oye: el que os desprecia á mi me desprecia: sobre la cátedra de Moises se sentaron los escribas y fariseos: obrad segun os enseñen, y no segun lo que hagan.” Pero, *Oficial* ¿recien estais por saber que la letra mata, y el espíritu vivifica? Arrio y Lutero fueron sacerdotes: subieron á la cátedra del espíritu santo, y evangelizaron sus errores; segun pues la inteligencia que dais al texto, los fieles debieron sin exámen abrazar las doctrina de ambos; algo mas, el que los hubiese despreciado, hubiera avergonzado á Jesucristo.—¡*Oficial!* avergonzaos de proferir estas blasfemias á la faz de un pueblo católico; y si no os habeis propuesto sacar del ridículo á vuestro hermano Fr. Gerundio, haciendo ver al orbé que lo eres mucho mas que él, correjos y enmudeced.

Contestando, *Oficial*, á vuestro núm. 5º en el nuestro anterior, no pudimos en la estrechéz de nuestras páginas, oponer al breve de Pio VI, / al de Clemente XIII y al de Pio VII, dirigidos el uno á reprobar la conducta del obispo de Brin, el otro á contener el Senado de Venecia, y el último á detener en sus justos límites á las córtes de España, sobre la secularizacion de regulares, no pudimos oponer el número bien crecido de providencias que sobre eclesiásticos y regulares expidió en todo tiempo la misma córte de España. Estas se encuentran en los gruesos volúmenes de los autos acordados, y tienen por obgeto el que el estado eclesiástico nada adquiriera de nuevo, ó no pueda conservar lo adquirido, limitar la administracion y libre uso de sus cosas, impedir se profese aquel estado, principalmente el regular, cortar el uso de la jurisdiccion eclesiástica y tribunales apostólicos, substrayendo de su conocimiento aun los mismos casos que contienen abusos y desprecio de los sacramentos con fundadas sospechas de infidelidad, en fin excluir á los regulares de todo lo que dice respecto á la enseñanza pública. Despues de esto lo que os toca, *Oficial*, es el mostrarnos alguna bula ó rayo del vaticano para reprimir á los reyes, y lo que es mas, alguna de que ellos hubiesen hecho aprecio. Si no lo haceis, dareis á conocer en vuestras producciones ó que es muy crasa vuestra ignorancia, ó que padeceis de sustos. Por lo que hace á la de Pio VII vos mismo confesais que desagradó mucho á la córte y al ministerio ¿que prueba, pues, á vuestro favor diciéndonos que al fin pasó, sino que este paso fue dado por una mera y gratuita condescendencia, que no han tenido las córtes del Imperio y de Francia mucho mas ilustradas que la de España?

En vuestro núm. 6º haciéndoos juez, *Oficial*, en vuestra propia causa pronunciais *extripode* una sentencia, en que nos declarais convictos de que es antireligiosa la doctrina que reviste al poder civil con la facultad de expeler á los religiosos de sus casas, y hacerse dueño de sus temporalidades. Con el

mismo poder podriamos apelar de vuestro tribunal al nuestro, y debe creerse, *Oficial*, que saldriais condenado aun en las costas; porque lejos de considerarnos convencidos, tenemos el orgullo, *Oficial*, de creernos con derecho á imponeros un profundo y perpetuo silencio: sin embargo, menos dominados de nuestro amor propio apelamos, *Oficial*, al justo tribunal del público. El decidirá la cuestion de si los reinos que han extinguido á los regulares sin el consentimiento del Papa y apoderadose de sus bienes, se han apartado de la fé católica. Pero dejando esta cuestion, *Oficial*, pasais á probar que la supresion de los conventos, y la ocupacion de sus temporalidades, es tambien injusta y antipolítica. Despues que discurrís por los lugares comunes, y que nos decís que las casas religiosas ó los conventos que tienen propiedades en comun, caen bajo el dominio de la comunidad, tomais en vuestra mano pobre y trémula la vara censoria para atacar á los *sábios estúpidos* que lo dudán, y quieren refundir en el estado todo el fondo de sus subsistencias, con otras mil inducciones arbitrarias que solo habeis podido fabricar, *Oficial*, en la oficina de vuestra cabeza. En seguida nos provocais á que os digamos, si no es esta nuestra opinion:—pues asi lo quereis, escuchadnos. /

[145] Reconocemos, *Oficial*, desde luego que en virtud de las reglas é institutos de las órdenes mendicantes, unas pueden adquirir el dominio y propiedad de los bienes en comun, menos en particular, porque el voto de pobreza afecta á todas ellas, aun priva á los que las profesan el poder decir con verdadero ánimo *esta túnica es mia*; y que otras, como la de San Francisco llevan esta abdicacion hasta el extremo de no reconocer propiedad ni aun en comun. Añadimos de paso, que una perfeccion tan sin medida precisamente debia degenerar en fanatismo. No tardó mucho tiempo sin que entre los Franciscanos se dejase ver una secta de *espirituales* los cuales por la forma de la cogulla, la tela, y el color del hábito, pero sobre todo, por la opinion extravagante de que aun la propiedad del pan que tenían entre los dientes pertenecía á la silla apostólica, formaron un cisma en la orden, se hicieron anatematizar, y aun quemar algunos como hereges. Por lo que respecta á los demas, sabemos, *Oficial*, que si al primer fervor de un celo edificante y desinteresado, sucedieron la relajacion, las cabalas, la intriga, la ociosidad, esto mismo es lo que debió estar al alcance de una prevision reflexiva. ¿Que probabilidad debia haber, *Oficial*, de que religiosos extendidos por toda clase de sociedades, pudiesen conservar costumbres contrarias á todas las inclinaciones de la naturaleza? Para cortar el curso de los abusos que traía la mendicidad ¿que no trabajaron los concilios, los Papas, y los mismos soberanos?

Pero si la mendicidad engendró, *Oficial*, los males de que hemos hecho mérito, no fueron menos graves los que arrastró tras de sí la opulencia emanada del poder que gozaban estas órdenes para adquirirse bienes en comun. Todo, todo, *Oficial*, hasta la misma piedad, se convirtió en ese arte de *pane lucrando*, quiere decir de la ganancia. Misas, entierros, fiestas, se acumularon en los conventos, no sin quejas amargas de los párrocos. Promoviendo una devocion interesada á Jesucristo y los Santos „ se llegó á creer en cierto modo, dice un historiador respetable, que la avaricia era el primer atributo de Dios, y que los Santos hacian un comercio de su crédito y proteccion.” Ved aquí *Oficial*, lo que en circunstancias parecidas, hizo decir al rei Clovis. „San Martin no sirve mal á sus amigos, pero se hace pagar demasiado caro sus favores.”

Por lo demas las fundaciones de las órdenes y conventos se multiplicaron al infinito. Fundar á expensas de grandes costos estas casas religiosas, enri-

quecerlas por donaciones y capellanías, estos eran unos de los primeros actos de la devoción dominante. Por estos medios las órdenes adquirieron una gran porción de terrenos: pero viniendo á ser estos conventos demasiado ricos, no podían menos que perder de vista la santidad de su instituto. En efecto, se hicieron muchos codiciosos, avaros, casi señores, y los escándalos salieron del asilo mismo de la austeridad religiosa. La pereza, la miseria, las calamidades públicas, formaban la vocación de no pocos de los que se dedicaban á los claustros. El estado perdía así muchos vasallos útiles, y ganaba pocos buenos egemplos. La historia que hemos referido, *Oficial*, de estos desórdenes, es también comprensiva de / las órdenes mendicantes establecidas en América: mas ó [146] menos grandes según lo permitían los tiempos, las circunstancias, y las localidades. Aun podemos decir, que los extravíos peligrosos de las pasiones llegaron en algunas partes á tal grado, que rebozaron la medida. En honor de estas provincias regulares debemos sin embargo confesar, *Oficial*, que la conducta de los regulares ha sido dirigida por el modelo de la moral generalmente adoptada; si bien la pobreza de estos lugares dió ocasión para que la mendicidad religiosa produjese los mismos efectos que en todas partes, á lo menos ella impidió que se viesen los de la opulencia. Con todo, las adquisiciones en común de los regulares, unidas á la falta de orden y de economía introdujeron una lucha entre el espíritu de las instituciones y las prácticas, que dejaron por resultado nada menos que su relajación.

Estos males que en la Europa fueron de la Iglesia, estaban también enlazados con los del Estado. Ya hemos visto en otros números como se creyó por los soberanos, que la extinción de estas órdenes fue estimada por su único remedio. Este es el asunto importante que nos ocupa también á nosotros, y el de saber á quien pertenecen sus temporalidades. Contraigámonos á esto último, que es la materia del número que contestamos.

Abiertamente os habris, *Oficial* por la opinión de que siendo adquiridos estos bienes por los títulos justos, ó de un contrato formal cual es el que interviene entre los fundadores de los conventos y los religiosos que los ocupan, ó de limosnas de los fieles, ni la Iglesia, ni el Estado están autorizados para *destruirlos*, esto es apropiárselos ó disponer de ellos. Notamos aquí, *Oficial*, que no poneis la cuestión en su verdadero punto de vista. Apropiarse el estado estos bienes podía acontecer, ó en el caso de la permanencia de la orden, ó en el de su extinción. Como vos, *Oficial*, os fundais en solo el principio de que este acto sería un formal ataque al sagrado derecho de la propiedad, parece que solo os limitais al de la existencia de la orden, pues solo en este puede gozarse de propiedad. Nosotros damos límites mas extendidos á nuestra aserción, y decimos *Oficial*, que en el poder civil reside facultad para ejercerla en parte de los bienes comunales, aun existiendo el convento ó casa religiosa, y en el todo si dejó de existir.

Nada sería mas contrario á los principios de la justicia, *Oficial*, como el que el príncipe despojase á una comunidad de sus bienes, por solo los movimientos antojadizos de su poder. Esta prevaricación de sus obligaciones sería desde luego, tanto mas criminal cuanto que con ella ofendía á un tiempo la piadosa intención del fundador ó donante, el sagrado derecho de propiedad, el bien público, y los mismos empeños de su palabra. Si esto es lo que quisisteis decir, *Oficial*, en los tres largos y pesados párrafos de vuestro número, ahora quedareis convencido que perdisteis inutilmente el tiempo dando tajos al aire.

[147] ¿Cual sería vuestra opinion, *Oficial*, cuando no los movimientos desiguales del antojo del príncipe le impelieran á este despojo, sino el con- /siderar que no era razonable ni justo que una comunidad poseyese una casa que de ningun modo necesitase, al paso que el público la exigiera por el clamor mas egecutivo? ¿Cual sería vuestra opinion, *Oficial*, en el caso que nadase en medio de una gran exorbitancia de bienes, mientras que el padre de familia arrastrara con trabajo la cadena de su triste existencia, ó gimiera el estado bajo el poder de sus enormes cargas? Si sois consiguiente en vuestros principios debereis decir que puesta la comunidad religiosa con bienes á las espaldas de su derecho de propiedad, debia estar al abrigo de todas las tentativas del poder, que su dominio sería inviolable, y que sola su voluntad debía dar la ley ¿No es este vuestro juicio, *Oficial*, despues que en los principios de vuestra nueva jurisprudencia habeis puesto una comunidad religiosa en la misma línea de los demas ciudadanos? oh! ¡y con que ojos tan nublados, *Oficial*, habeis contemplado esta materia! En el torbellino de vuestras pasiones os olvidasteis del voto de pobreza que afectando imperiosamente á una comunidad, nada mas le permite poseer que lo que la pone en estado de llenar los santos fines de su profesion: os olvidasteis *Oficial*, que es una de las principales funciones del poder público el contener á cada estado en los límites de su destino; en fin, os olvidasteis de hacer el justo discernimiento entre la comunidad que tiene lo que le basta, y la que tiene un excedente: entre la que necesita de aquello que se le priva, de la que mas lo reclama por capricho ó vanidad. Ved aquí, *Oficial*, porque, confundiendo los derechos y las obligaciones de los estados, os alucinasteis con lo que habeis oido sobre el derecho de propiedad, mostrándoos incapaz de penetrar el verdadero espíritu del sábio Mostesquieu, que citais sin haberlo entendido, *Oficial*.

Sabed, pues, *Oficial*, que aun que las leyes y los canones habilitan á los mendicantes para obtener bienes en propiedad, no perdieron de vista el voto de pobreza con que se ligaron: ¿Y que cosa mas contraria á este voto que el que á título de aquel permiso crean serles lícito atesorar, como pudiera hacerlo un potentado que se abriese á todos los deseos de la opulencia, ó lo que vale tanto, á retener por puro antojo lo superfluo? Oid *Oficial*, á este propósito con qué fina y delicada crítica censura esta conducta uno de los mejores historiadores: „El antiguo desinterés de las órdenes mendicantes, dice, redobló el celo de los pueblos: tanto mas quiso darles, cuanto parecian desear menos. Los mendicantes no resistieron á esta tentacion, y encontraron el arte de conciliar las riquezas con el voto de pobreza.”

Tambien debeis saber, *Oficial*, que cuando la potestad civil, en uso de sus altas facultades reprime esa intemperancia en adquirir, ó prohibiendo nuevas adquisiciones, ó retirando de sus manos lo superfluo, no puede decirse con verdad que ultraja los sagrados derechos de la propiedad. Ella sabe muy bien que la intencion de los donantes nunca pudo ser la de acumular en los conventos que fundaron, lo que solo podia contribuir á corromperlos, haciendo las pasiones de los que los habitan mas inquietas, mas impetuosas, [148] é intratables. /

Vamos á transcribiros, *Oficial*, algunos de los capítulos de la carta célebre que desde París escribió D. Melchor de Macanas, fiscal general del reino, al rey Felipe V. Os hará ver su lectura cuando por encima de la cortesa, habeis

dado algunos arañes á la materia. En el capítulo que tiene por título—*males que ocasiona al estado la muchedumbre de religiosos, y qué debe hacer el príncipe para su remedio*, le dice así—„la mayor parte de los bienes raíces, y estos de los de mayor calidad, están en poder de los religiosos... de que nacen males muy considerables para el estado... Debe atender el príncipe, como máxima justa, que el estado de los religiosos no los exime de vasallos, y como en el tributo se conoce el vasallage con propiedad, ellos contemplan ligeramente que no lo son, respecto de que con nada contribuyen al rey.”

„Otro daño imponderable se sigue contra el estado, y aun las mas veces contra los que debían reputarse por legítimos herederos, de la permission mal tolerada de dejar muchos que numeren por herederos universales de sus bienes crecidos á las comunidades religiosas, apartando de este beneficio á los herederos carnales, sobrinos y otros parientes pobres muy cercanos.”

„Prohíba el príncipe con toda su autoridad que hereden las comunidades religiosas á los seglares.”

„Infórmese el príncipe muy por menor de lo que á cada religioso producen sus rentas; y respecto de que hay muchos conventos sumamente ricos, y algunos muy pobres, debería el monarca asignar á estos igual renta anual para su mantencion que á aquellos, y el residuo puede aplicarse al real erario, sin que de ningun modo encargue ni aun levemente su conciencia; pues si se atiende, como se debe á sus primeras constituciones ó institutos, se verá no solo que la mente de los santos fundadores fue que estuviesen reducidos y amasen la pobreza, sino que hubiese un número corto de religiosos &c.”

„No pueda ninguno administrar sus haciendas, y quede este cargo al de los seculares &c.” El tridentino manda lo mismo.

En capítulo separado habla en órden á los Jesuitas, y dice así—„Se les extraerán para siempre los dichos papeles, y se pasará á examinar tanto los fondos de sus caudales así en dinero efectivo como en bienes raíces. De aquellos no se les dejará nada, y de estos lo preciso para el alimento, y demas gastos de la comunidad.....el remanente de todos sus bienes entrará en el real erario.”

Si el delirio del fanatismo que os posee, *Oficial*, os diera algun intervalo lucido, estamos firmemente persuadidos que al leer estos renglones os asustaríais de vos mismo ¡Como he podido, diríais, transformar en sanos principios mis propios errores: por no haber penetrado el verdadero espíritu de los institutos mendicantes, hacerme protector de mil abusos, disputar al poder público sus mas justos derechos, hacerlo sospechoso de heregia y de rapiña, introduciendo así la alarma hasta en el seno de las familias! En efecto, deberíais ver, *Oficial*, que habeis aplicado muy mal á / vuestro caso el derecho de propiedad: que Macanas (acaso el mayor sábio que ha tenido la España, y sin acaso el ministro mas íntegro) no exige que su rey obre de acuerdo con el papa en los consejos que le dá; en fin, que la incorporacion al erario de los bienes monacales es uno de los elementos del derecho público.

[149]

Estas obras de Macanas se imprimieron en España, á vista y presencia de la inquisicion estando en todo su auge ¡Habeis oido decir, *Oficial*, que se recogiesen? Sino es así, ¿como intentais persuadir á este pueblo que es doctrina anticatólica decir que la potestad civil puede proceder por si sola en las reformas? Arrepentios *Oficial*: confesad vuestros pecados, y os absorveremos de culpa y de pena.

Dejamos para el número siguiente el continuar este mismo asunto, contrayendonos al caso en que las comunidades religiosas fuesen abolidas; pero entretanto admitidnos las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

MISCELANEA.

EL CENTINELA Á LA JUVENTUD ARGENTINA.

¡Hijos felices de infelices padres!
 ¡Generacion presente!
 ¡Generacion de luz, á cuyo oriente
 Se disipan las nieblas tenebrosas
 Que enlutecieron la engañada tierra!
 Aquí, aquí en cadenas ponderosas
 La *libertad*, y la *razon* yacian,
 Cuando el brazo cruel del despotismo,
 Cuando el poder atroz del *fanatismo*
 El trono sostenian.
 A la negra ignorancia levantado
 En tres siglos de oprobio continuado.

Vuestros padres sintieron,
 JUVENTUD ARGENTINA,
 Su horrible humillacion; y desde el polvo
 La faz sórdida alzando, solo vieron
 Degradacion sin fin en torno suyo,
 Y por los hijos de su amor temblaron.
 Sesenta lustros de opresion pesaron
 Sobre sus hombros ya, y amenazaban
 A vosotros pasar, eternizando
 En las orillas del plateado rio /
 El triste poderio
 De ignorancia y maldades,
 En que gimieron antes las edades.

Entonces ellos, como despertando
 Del profundo letargo
 En que sepulta y hunde un sueño largo,
 Invocaron el genio de los libres,
 Y del pecho lanzando
 Por la primera vez el noble grito
 De mas noble venganza,
 Se obró la gran mudanza
 Que miran con asombro las naciones.
 Entonces fué que á las generaciones
 De los hijos del Sol, el Sol mirára
 Con faz mas placentera;
 Y desde su alta esfera
 En los torrentes de su luz bañára

A un pueblo lleno de la nueva gloria
 Que inmortal en los siglos
 Hará de BUENOS-AYRES la memoria.

¡Honor eterno á los eternos hombres
 De los que al nuevo mundo libertaron,
 E intrépidos osaron
 Revelar sus derechos á los hombres!
 ¡Honor mil veces mas!—Sus dignos hijos
 Son hijos de la patria,
 Que, exáltada, gozosa,
 La JUVENTUD admira numerosa
 Que será su sostén, y que algun dia,
 Cuya Aurora no tarda,
 Hará en nuestro hemisferio
 Perdurable el imperio
 De la alma celestial sabiduria.

¡Generacion presente! Tu levantas
 El formidable muro
 Que el ya pasado tiempo, del futuro
 Dividirá por siempre: tú quebrantas
 El yugo inominioso, cuyo peso
 Abrumó á la razon envilecida
 Y en larga noche de dolor dormida.
 Tus ojos pueden ya mirar de frente
 Los torrentes de luz, que á los mortales
 La gran filosofia
 Desde el fulgente trono, levantado
 En el centro del mundo, les envía. /
 La ciencia sus raudales
 Por dó quiera reparte;
 Y, ahora que no rueda
 El carro horrendo del horrendo Marte
 En belígero afan estrepitoso,
 Minerva de su templo luminoso
 Entrambas puertas abre, y á sus aras
 ¡O JUVENTUD! te llama,
 Y sobre tí sus dadivas derrama.

¡Ah! Yo te veo alegre y presurosa
 Correr á los altares de la Diosa,
 Y, de entusiasmo llena,
 Beber de aquella fuente
 Que al mismo pie de los altares nace:
 Ni tu ansia de saber se satisface
 Sin bañarte en su límpida corriente.
 El genio de la patria, embebecido,
 ¡OH JUVENTUD! te mira;
 Y el genio de la patria enternecido
 Te bendice, te admira,
 Y al fruto de tu verde primavera

Sus esperanzas libra.—Nueva éra
 En tí comienza ahora;
 Y la alma *libertad* desde sus aras
 Se engríe triunfadora
 En el gran porvenir que le preparas.

Pero ¡ay! Que la *Ignorancia* se reviste
 Del furor de los monstruos: á la *envidia*
 Arrebata su hiel, y se emponzoña;
 Acude al *fanatismo*,
 Y encarnizada lidia
 Por arrancar del fondo del abismo
 Todos los medios que á su triunfo ayuden.
 En su favor acuden
 La vil *hipocresía*,
 El engaño, la astucia, la falsía,
 Y la negra fanática arrogancia.
 Protegida de todos la *Ignorancia*
 Se arrastra en dobles giros,
 Y, cual sierpe engañosa,
 Oculta su veneno,
 Y dirige sus tiros
 Acia la incauta JUVENTUD PRECIOSA.

[152]

Empero el patrio Dios sobre ella vela,
 Y vela sin cesar, y la destina /
 Para colmar la gloria
 A que la patria en magestad camina.
 Ni es dado al *fanatismo* una victoria
 Conseguir de hoy en mas; que ya pasaron
 Los tiempos del error, y se rasgaron
 Las vendas que impedían
 El resplandor mirar.—¡JOVENES tiernos!
 A quienes quiso el hado,
 Exôrable por fin y fortunado,
 Hacéros ver la luz en unos dias
 En que es licito verla, vuestros ojos
 No cerraréis jamás: vuestros despojos
 No aumentarán el triunfo
 Que intentan irritados
 Alcanzar sobre el pueblo los malvados.

Despreciad sus clamores.—Un demente
 Podrá intentar con una sola mano
 Detener la corriente
 Del caudaloso rio; pero en vano;
 Que un dique tan pequeño no contiene
 La fuerza con que viene
 El raudal cristalino y sonoro.
 Así podrá intentar el *fanatismo*
 En su última demencia
 A nuestra JUVENTUD salir al paso,

Esperanzado acaso
 En volverla de nuevo á un nuevo abismo.
 Pero ella, arrebatada
 Del fuego de los *libres*, y á la ciencia
 Con ardor juvenil precipitada,
 Arrastrará tambien en su carrera
 Al fascinado que impedirla quiera.

EL CENTINELA.

Continúa el origen de los Monges.

Los Monges que habian sabido grangearse una cierta popularidad, y cuya reputacion personal se hallaba intimamente unida á la fama y á la fortuna de su órden, trabajaban afanosamente por acrecentar el número de los cautivos sus hermanos. Ellos se insinuaban entre las familias mas nobles y opulentas: predicaban á los timoratos y les predecian el próximo fin del mundo: empleaban las artes especiosas de la lisonja y la seduccion para / ganar prosélitos mas capaces de colmar de bienes, y de elevar á una alta consideracion la profesion monástica. En vano el indignado padre de familia lamentaba la pérdida de un hijo único, cuya inexperiencia le hacia caer en las redes sutiles que le tendian:—la doncella crédula tambien se dejaba persuadir para violar las leyes del grande autor de la naturaleza;—y aun las matronas por aspirar á una perfeccion imaginaria, renunciaban las virtudes solidas de la vida doméstica. Paula cedió á la elocuencia persuasiva de Gerónimo; y el título singular de *suegra de Dios* (*) indujo á esta viuda ilustre á consagrar al claustro la virginidad de su hija Eustaquia. El consejo y la compañía de su guia espiritual, hizo salir á Paula de Roma, abandonar á un hijo tierno, y retirarse á la aldea santa de Belen donde fundó un hospital y cuatro conventos, y se adquirió por sus limosnas y penitencias un lugar conspicuo en la iglesia cristiana.

[1531

Los Monges aplaudian á los proselitos y penitentes, tales como la ilustre Paula, llamandoles la gloria de su propio siglo y el modelo de los venideros; pero los penitentes y proselitos de esta clase eran cuando menos tan raros como ilustres—el oro que hace resplandecer una columna de barro—y los monasterios se llenaron principalmente de una caterva de plebeyos desconocidos y holgazanes, que tenian MUCHO MAS que GANAR *entrando al claustro, que SACRIFICAR* abandonando al mundo. Las víctimas de la indigencia, de las desgracias, de los vicios, los artesanos, los labradores, los esclavos encontraban en el claustro un asilo seguro: el peso de las obligaciones y privaciones del claustro, verdaderas ó aparentes, se toleraba por la costumbre, se sostenia por el aplauso popular, y sobre todo se suavizaba por la relajacion *discreta* de la disciplina. Los vasallos de Roma que respondian con sus bienes y sus personas de los tributos exórbitanes y desiguales, se abrigaban con el hábito, de las vejaciones y opresion del gobierno imperial; y la juventud degenerada y pusilanime prefirió la penitencia ostentosa de la vida monacal, á los peligros mas ciertos de la carrera militar.

Antiguamente el perseverar en la profesion monástica, tanto como el entrar en ella, era un acto de devocion *voluntario*; no obstante que el fanático inconstante se veia amenazado por la venganza eterna de un Dios al cual

(decian) que abandonaba; pero la puerta del claustro se abria del mismo modo para dejar entrar de nuevo al desertor arrepentido, y para dejar salir á aquellos á quienes la sana razon estimulaba a hacerse otra vez hombres y ciudadanos: aun las tímidas esposas del señor podrian entrar de nuevo al mundo, y admitir los abrazos legitimos de un consorte terrestre.

Mas el progreso de la supersticion, y algunos egemplos escandalozos, pusieron término á esta libertad: al cabo de una cierta prueba, un voto solemne y perpetuo venia á remachar la fé del novicio; y la ley eclesiástica

[154] (*) Socrus Dei esse cæpiste (Jeron: ad Eustochium) su adversario escandalizado le pregunta „¿De que poeta pagano habeis robado expresion tan absurda como impia? /

y civil ratificaba su comprometimiento irrevocable. Los fugitivos criminales eran perseguidos, arrestados, y entregados de nuevo á su prision perpetua; y la intervencion del magistrado destruia el mérito con la libertad del sacrificio, que hasta entonces habia aliviado un tanto la abyecta esclavitud de la disciplina monástica.

Las acciones de un monge, sus palabras, y aun sus pensamientos, se determinaron por una regla inflexible: ó lo que es mas intolerable todavia, por el capricho de un superior; las ofensas mas tribiales se castigaban con el deshonor, el encarcelamiento, ó una flagelacion sangrienta; y la desobediencia y el murmurio se colocaban en el catálogo de los crímenes mas atroces.

Una ciega sumision á los mandatos del Abad, por mas absurdos y monstruosos que ellos pareciesen, se consideraba como la primera virtud de un monge egipcio: se le sugetaba á las pruebas mas extravagantes para egercitar su paciencia: les mandaban remover una roca—regar un palo seco plantado en la tierra, hasta que al cabo de un número determinado de años brotase y floreciese como un arbol—que pasasen descalzos sobre unas brazas ardientes—ó que arrojasen una criatura viva en un estanque. La historia monacal inmortaliza á innumerables locos por esta clase de obediencia feroz é insensata.

La libertad del espíritu—fuente de todo sentimiento generoso y racional—fue destruida por el hábito de una sumision tan abatida; y el monge, contrayendo todos los vicios de un esclavo, se abandonaba á la credulidad ó embuste del tirano de su claustro. La paz de la Iglesia Oriental, fue invadida por un enjambre de estos fanáticos atrevidos que desconocian igualmente el miedo, la vergüenza, la razon y la humanidad; y las tropas imperiales no trepidaron en confesar que menos temor les inspiraba una inundacion de los bárbaros mas feroces.

(Continuará.)

I S A B E L.

En el último número referimos para el bello sexo algunas anécdotas de la célebre *Cristina de Suecia*: y en este vamos á presentarle otras de una reina muy superior á aquella, y que lejos de abdicar la corona, supo reinar muchos años con una grandeza de alma y con un talento, que pocos son los reyes que han podido igualarle: esta es *Isabel de Inglaterra* que nació en 1533, y murió en 1603.

Cuando Felipe 2º, el déspota mas fanático tanto de España como de Olanda, el monarca mas poderoso de aquel tiempo, amenazando invadir y subyugar totalmente las islas británicas, hizo salir de sus dilatadas costas la tremenda armada sobrenombrada *invencible*, Isabel sobre el caballo / revistió todas las tropas en Tilbury con igual firmeza y serenidad, exortándolas á que se acordasen de sus deberes, de su patria, y de su religion. Yo misma, decía Isabel, *os guiaré al enemigo; es verdad que tengo el brazo débil de una muger, pero tengo el alma de un rei; y lo que es mas, del rei de un pueblo libre: yo pereceré en el combate antes de sobrevivir á su ruina y esclavitud.*

[155]

Cuando las olas y los ingleses concluyeron con esta armada *invencible*, Isabel regresó á Lóndres, en donde le prepararon un triunfo á la antigua romana, y se distribuyeron medallas que en un lado decian—*Venit, Vidit, Vicit*; y al inverso *Dux fœmina facti* (vino, vió, venció—lo hizo una muger)

No ha dejado de alabarse la resignacion del tirano Felipe por haber dicho, cuando los fragmentos de sus vastos preparativos le llevaron la noticia de la destruccion de su armada y de sus esperanzas.—*La voluntad de Dios se haga: no he pretendido pelear con los elementos.* Pero cuan superior fue la presencia de ánimo de la reina á la del rei, y cuanto mas sábia apreciar Isabel la importancia de una palabra largada por un monarca en lance tan extraordinario. . . . es preciso recordar que esta guerra era en parte *religiosa*: que Felipe la hacia con el pretexto de restaurar la autoridad del Papa en Inglaterra. . . . al llegar á saber la reina que Felipe atribuia su pérdida á la dispensacion de la providencia—tiene razon, exclamó ella, *Affavit Deus, et dissipantur* (SO-PLÓ DIOS, y SE DISIPARON) y se acuñó una nueva medalla con esta inscripcion; penetrando mui bien Isabel cuan importante es en una guerra de religion, poner á Dios del lado del vencedor.

Isabel, á mas de gobernar con singular acierto, traducía el griego, hablaba correctamente el latin, y hacía versos. El Papa Sixto 5º la llamaba *un gran cervello di principessa*, y la contaba entre las únicas tres personas que, segun él, merecian reinar; esto es, Isabel, Enrique 4º de Francia, y. . . . *el mismo* Papa.

El *disimulo* no dejaba de entrar, en el parecer de Isabel, entre las cualidades necesarias á los que gobiernan. Un *prelado* que se permitió darle á entender un día que no aprobaba su conducta en un cierto negocio, le dijo que habia obrado en él mas como *Estadista* que como *Cristiana*. ¡Ah! replicó la reina: *ya lo veo: V. Ilma. ha estudiado todos los libros de la Santa escritura, pero no el de. . . . los REYES.*

EL CURA DE ALDEA Y EL MONGE.

Un fraile que andaba viajando, entró un día á la hora de comer en la habitacion de un pobre cura de campo. El cura acogió lo mejor que pudo á su reverencia, y le puso por delante un cubierto compuesto de una cuchara de estaño, un tenedor de hierro, y un plato de barro. Su reverencia acostumbrado en su celda á cosas mas finas, sacó de su maleta estos / mismos utensilios hechos de *plata*, y los puso en la mesa. ¡Ah padre mio, exclamó el cura, que religioso tan perfecto formariamos los dos ¿Y como?—Haciendo vos el voto de POBREZA, y yo. . . . cumpliéndolo.

[156]

LOS COMICOS.

Floreut Carton Dancourt, que nació en Fontainbleau en 1661 y murió en París en 1726, habia estudiado con el jesuita *Delarne*. Un dia reprendiendo este padre á su disipulo por haber abrazado el estado de histrion, Dancourt le respondió—*Por cierto padre mio, que no alcanzo el motivo porque me culpeis tan agriamente: si yo soy cómico del rey, vos lo ereis del papa, y la diferencia entre uno y otro estado no la encuentro.*

AD EFESIOS.

Cierto sumo pontífice á quien habian robado un anillo de mucho precio, fulminó una terrible excomunion contra el culpado; y el resultado fue que un cuervo, que habia alzado en el pico el anillo, y llevandolo á su nido, se fue progresivamente enflaqueciendo y secando, en fuerza de la excomunion pontificia ¡Oh poder de tal arma en tales tiempos! Pero corriendo los años, han llegado dias en que no se ve que aquellas armas formidables surtan efecto alguno conocido, y mucho menos el de quitar la gana de comer. No puede dudarse que hay cosas muy raras en esto de excomuniones. (Se dice)

AD CORINTIOS.

Desde que en América se supo, hace 300 años, que se ganaban infinitas indulgencias y bienes con besar las mangas ó cordones de los frailes, se ha trabajado mucho por saber que beneficio palpable se reportaba de estos besos, y lo único que se ha aberiguado hasta ahora, despues de infinitas indagaciones, es que en la ciudad de Catamarca un pobre hombre, llamado Torres, murió derepente en el acto mismo de besar la manga de un *lego franciscano* ¡Terrible indulgencia por cierto!

NOTICIAS.

MANIFIESTO Ó CIRCULAR DEL REY DE ESPAÑA.

Madrid Junio 14.

[157] Corren aquí copias de un Manifiesto ó mas bien nota circular dirigida á los demas gobiernos, en que se descubren las miras de España respecto / á la conciliacion de sus propios intereses y los de las demas naciones de Europa, con las ventajas *reales* de las provincias *hispano americanas*.

S. M. C. empieza con espresar su sentimiento por la triste separacion que habia causado entre los miembros de la gran *familia española* la invasion extranjera de la peninsula; y sigue anunciando en los términos siguientes su intencion de enviar á América *comisionados pacificadores*.

„Su M. deseando ardientemente poner fin á tan penoso estado de ansias é incertidumbres, llevando á egecucion las intenciones benévolas de las córtes, ha nombrado comisionados; los cuales al llegar á las regiones disidentes de ultramar, deberán escuchar sus proposiciones, transmitir las al gobierno español, y establecer una correspondencia franca y sincera, teniendo por obgeto y resultado el bienestar de los españoles en ambos hemisferios.”

„No es como monarca irritado con sus vasallos desviados, que se presenta S. M. á los americanos disidentes, sino como un padre que quiere hacer el papel de *Mediador Pacifico* entre las disenciones de sus hijos. Quiere echar un velo sobre lo pasado, con el fin de considerar con mas acierto todas las relaciones que unan lo presente con lo futuro. El bien comun de las provincias de ambos mundos es el grande obgeto de la negociacion, su única base, y el centro comun á que vienen á dirigirse todas las combinaciones.”

„Nunca ha habido un negocio de mayor trascendencia: jamas gobierno alguno ha manifestado mayor fidelidad y buena fé. S. M. no puede persuadirse de que los intereses de las provincias de Ultramar sean opuestos á los de la España Europea; y este sentimiento, digno de su corazon paternal, le induce á buscar los medios de conciliar el bien general, y le infunde la esperanza consoladora de hallarlos.”

Nada mas explica el manifiesto sobre la naturaleza de las convenciones que han de servir de base á esta union de las colonias; pero se esfuerza en demostrar cuan extremadamente expuesto sería por parte de las demas potencias, el reconocer la independencia de las provincias insurgentes.

„Los entendimientos superficiales verán tal vez una nacion constituida, y un gobierno estable y sólido en cada una de las provincias que se han declarado independientes, y crearán que sin guardar el menor miramiento á los obstáculos de toda clase que se oponen á los principios de la ley pública, y á las máximas mas reconocidas de las leyes de las naciones, una provincia legítima su existencia independiente, y se adquiere el derecho á que la reconozcan como estado las demas potencias, por el *mero hecho* de hallarse separada de aquel de que formaba parte.”

„Pero la triste experiencia ha demostrado á los gobiernos los fatales efectos que produce una destruccion tal de los *principios*; deben preveer que las consecuencias de su propagacion, saldrán tan funestas para los gobiernos legítimos, como para la integridad de las naciones; y tendrán que investigar á menudo lo que resultaría á la Europa sancionando lo que ciertos individuos reclaman para América—el derecho indefinido de la insurreccion. /

[158]

„S. M. C. por lo tanto no solo contempla como interesadas en esta cuestion á las naciones que poseen colonias de ultramar, á las cuales podria aplicarse la misma teoria con que se pretende legitimar las pretenciones de las provincias *hispano americanas*, sino tambien que la considera intimamente relacionada con aquellos principios conservadores que forman la seguridad de todos los gobiernos y el garante de la sociedad.”

„A presencia de esta consideracion toda otra desaparece: por lo tanto, no desea S. M. C. valerse de esas razones secundarias que la política podría emplear en circunstancias ordinarias, para el sosten y defensa de su justicia.”

Sigue el manifiesto anunciando á las demas potencias la intencion del gobierno español de abrir el comercio de las provincias americanas á todas las naciones.

„S. M. C. cree que no puede haber vínculos duraderos que no se funden en un interes comun que la peninsula podrá conseguir ventajas comerciales para su industria y marina, sin pretender á un privilegio exclusivo: que nuevas necesidades y nuevos deseos, consecuencias de la civilizacion y la riqueza, pueden hacer necesario á las provincias de ultramar, un sistéma mas libre y liberal, y que en vez de luchar infructuosamente con el espíritu comercial

que ejerce tanto influjo en el sistema político de las naciones modernas, el verdadero interés de España consiste en asociarse con este espíritu como un aliado útil, en vez de hacerle un enemigo irreconciliable."

„Para lograr resultados tan importantes, todas las leyes y reglamentos subsiguientes á la restauracion del régimen constitucional, han tenido una tendencia benévola, generosa y favorable á la colonizacion de los extrangeros en la América española, y á la libertad del comercio con aquellas remotas regiones; y el experimento que se ha hecho en la isla de Cuba, ha bastado para demostrar que sus intereses, los de España, y tambien los de todas las naciones coinciden en un mismo punto."

„El gobierno español por lo tanto se lisongea de que, estando de acuerdo su política con la utilidad general de todas las potencias, no podrá haber motivo para contrariarla."

„S. M. C. al entablar esta negociacion franca y amistosa con las Provincias disidentes, espera con la mayor confianza hallar en la conducta de todos los gobiernos, aquella circunspeccion y reserva que la justicia prescribe, la política recomienda, é inspiran los sentimientos de imparcialidad y benevolencia."

„Al tratar la nacion española de poner fin á sus desabenenencias domésticas, el respeto inviolable que profesa á los derechos de las demas naciones, le infunde la justa esperanza de hallarse tratado reciprocamente, con igual respeto y consideracion. No puede ni aun rezelar que por parte de las que deseen conservar con ella amistad y buena armonia, se dé ningun paso arriesgado que haga suponer hayan de antemano adoptado alguna resolucion, sobre una materia cuya decision corresponde unicamente á España, sirviendose de sus legítimos y reconocidos derechos, á que nunca ha renunciado. . . .” /

[159] *El Morning Chronicle*, del 29 de Junio de que se ha traducido este documento curioso, dice que siente infinito el ver á la España aun adherente con tanta tenacidad á la idea de volver á poseer sus antiguas colonias de América. El *Centinela* lo que siente es, que los señores *Pacificadores* se molesten en emprender un viaje tan dilatado con un documento en el bolsillo, que él basta para hacer infructuosas las penalidades del tránsito; y siente tambien que el corazon paternal de S. M. C. (que dios conserve) se ocupe en derramar sus llantos y sus plegarias sobre unas regiones tan remotas, cuando S. M. se halla tan apurado aun para gobernar medianamente bien á la villa de Madrid. Por lo demas, S. M. debe conocer que solo el título que ha dado á su mision, es decir el de *Pacificadora* es anuncio de horrosas tempestades, particularmente en el Rio de la Plata.

N O T A B L E.

El 26 llegó á Buenos Aires un correo extraordinario ministerial con comunicaciones oficiales del Sr. *Aizaga*, Agente público en Chile; y por el mismo extraordinario se han recibido las últimas gacetas del gobierno del Perú, en una de las cuales se encuentra un decreto del SUPREMO DELEGADO expedido en 29 de Junio, que es la fecha de la gaceta, con relacion al congreso constituyente. Este decreto contiene cuatro artículos que prescriben la forma en que deben elegirse en el mismo Lima, varios diputados suplentes por los

departamentos de Arequipa, Cuzco, Huamanga, y Huancavelica, que aun están ocupados por el enemigo; pero en la introduccion al decreto en que se examina la necesidad y utilidad de un cuerpo de esta naturaleza, y se pretende justificar la eleccion de suplentes para que la *representacion nacional sea completa*, se encuentra lo que llamamos NOTABLE, y mui acreedor á la consideracion de las Provincias Unidas á la del Rio de la Plata.

„*Estos son los fundamentos, dice, del derecho de representacion supletoria que aquí se establece, el mismo que se habria extendido á las provincias de POTOSI, CHARCAS, COCHABAMBA, LA PAZ, y PUNO, si no fuese tan corto el número de los naturales de ella, que se encuentran en la capital. ¡ojalá, que todas queden en aptitud de nombrar sus propios representantes, antes que el congreso levante sus sesiones, como justamente debemos esperarlo, al ver la rapidéz con que la América camina á su destino!*”

No es esta la opinion del editor de la gaceta, ni una mera indicacion despedida por aquel gobierno para explorar el ánimo de las partes comprendidas: es sí, una declaracion terminante por el mismo gobierno de que el Estado del Perú tiene resuelto ya formar un cuerpo compuesto de los *Perús Alto y Bajo*, y la aspiracion por consiguiente á arrancar el resto de los pueblos y á disolver en total la primera que merece ser la primer nacion de la Ex-América española. Nos parece que sería aun mas ultrajante para esta, el que entráramos á rebatir una apropiacion á todas luces ingrata y eminentemente injusta: creemos tambien que el caso no demanda el recuerdo de sus derechos á los primeros que los conocieron / proclamaron, que los sostubieron y enseñaron á conocer á los cuervos que habian de sacarle al fin los ojos; pero sí nos parece de una grande utilidad el traer á la memoria, la elevada prevision de los que, sobreponiéndose al torrente de los espíritus irreflexivos, han sabido libertar á los pueblos restantes de la Plata, de los sacrificios á que se les convidaba para labrar su propio deshonor, y tener por último que consentir en dejar de ser lo que la naturaleza, la razon, la civilizacion, su corage, su sangre, y sus terros mandan imperiosamente que sean. Hablamos de la expedicion al Perú.

[160]

Notamos una tendencia irregular en la política de los mas de los puntos de la América revolucionada. La creacion de un emperador en *Méjico* nos asombra tanto cuanto repugna á nuestros principios. La pretencion de *Colombia* á segregar del Perú y á agregarse el pueblo de Guayaquil nos espanta tanto cuanto es injusta; pero nos estremecen las aspiraciones que tan temprano empiezan á desplegar los ministerios del *Perú*, y del *Brasil*, sin considerar que estas aspiraciones cuando no les labren enemigos eternos, la sola distraccion que les causen en sus intereses locales debe traerles *peligros privados y peligros públicos*, sin que pueda escusarlos el poder militar en que se afirman como la única base y la mas debil del sistema de ambos ministerios. Pero entretanto nuestro deber será continuar adquiriendo luces y desplegando los sentimientos puramente republicanos que nos afectan; contentemonos tambien con tener lo que tenemos, es decir, con ser siempre justos, y esperemos que este dote inapreciable nos conducirá mas prontamente á la *cumbre del hombre libre*, contra la cual se estrellarán siempre los imbeciles y los esclavos que vengán por detras.

CENSURA PREVIA.

Dejamos este artículo en el número anterior con la comisión nombrada para proponer un decreto provisional de imprenta que sustituyese al de la censura cuya ejecución había sido suspendida; y reservamos reasumir los resultados de este artículo para cuando pudiéramos publicar los de la nueva discusión. Tenemos el sentimiento de no poder hacer esto último, porque los comisionados no han presentado hasta fines de la semana sus trabajos, y recién empezarán á examinarlos en la sesión de mañana. Continuaremos sin embargo.

Es oportuno observar ya, que todos los escritores de periódicos, y de papeles sueltos que se han publicado, han abierto una opinión decidida contra la *censura*, á excepción de los dos que han tomado abiertamente el partido de los claustros, de los cuales el uno ha fallado no solo por la *censura*, sino porque los *censores* deben ser puramente individuos eclesiásticos; y el otro que es el *Oficial de día* ha guardado sobre ella un silencio tan profundo, como se le ha notado también que lo ha observado él y su co-escritor sobre la conspiración que han atacado fuertemente todos los escritores profanos.

[161] Una de las consecuencias que nos prometíamos sacar de este artículo / era que los opositores á la reforma habiendo sido los primeros en ensangrentar esta cuestión en las cátedras y en las prensas, ellos y no otros debían ser considerados como los autores de la anarquía tipográfica; y por consiguiente los que habían puesto á los representantes en la fatal circunstancia de tener que pronunciarse contra el uso libre de la garantía de todas las libertades. Pero ellos han adelantado y comprobado por sí mismos no solamente que reprueban esta garantía, sino que no reprueban la conspiración, aun que esto último no es del caso.

Hai además otra prueba: esta es la que nos ofrece el número 1º de la „*Verdad desnuda*”, que ha salido á luz después que se ha suspendido el proyecto de *censura*. No nos fijemos por ahora en la *desercion*, que nos echa en cara, de nuestros antiguos soberanos, aun cuando en esto se asoma la grande inclinación al despotismo, acaso porque es el único que podía conservar en su ser el influjo sacerdotal en razón de aquella máxima—*tu por mí, y yo por tí*—y el que *ipso facto* establecería la censura, depositándola en manos puramente eclesiásticas. Debemos prescindir de esta parte, y fijarnos en la que ahora condice con este artículo.

Tres intenciones podemos descubrir en la *Verdad desnuda*, pero solo una verdadera. 1ª Hacer conocer en el exterior que tenemos un gobierno opresor y tiránico; pero esto no cabe, porque la intención se destruye por sí misma: cualquiera á la vista del papel dirá que no hay un gobierno mas liberal encima de la tierra. 2ª Alarmar al pueblo y conducirlo á una revelion; tampoco, esta sería mucha imbecilidad; el pueblo no puede revelarse contra un gobierno que permanece quieto, y sin atropellar á un hombre que encubierto con la inviolabilidad de la imprenta le amenaza con la cárcel: además, este sería un medio de alarmar también al gobierno, y en esto está la imbecilidad. 3ª, no queda otra intención que la de amontonar obscenidades, para reconducir á los representantes á pronunciarse en favor de la censura, que es en el día lo único á que pueden acogerse los claustros y sus apóstoles.

No debemos sin embargo dejar este punto en el aspecto que así ofrece: los timoratos podrían retornarnos la observación de que si los opositores aspiran á la *censura*, ellos muestran su deserción porque quieren proscribir las

obcenidades que nos afrentan; pero esto es tan vacio como falso. Cuando los *claustralistas* creyeron que pisaban todavía sobre sus tierras, ocurrieron á la imprenta con sus fulminaciones para intimidar: la cuenta les salió errada, porque ellos han sido muertos con las mismas armas que eligieron. He aquí pues el caso en que advierten que si pueden resucitar, es solo obstruyendo este canal que riega de una luz clara toda la superficie de la tierra. La práctica de la moral y de la religion está proscripta de los claustros.

Los *claustralistas* quieren ya volver á reposar sobre aquellos dos grandes pilares, *la ignorancia y la esclavitud*, porque se han desengañado y pronto, que solo girando el pueblo de este modo, es que ellos pueden mantener por mas tiempo su imperio aborrecido. La libertad es un puñal / para los *claustralistas*, y la civilizacion un sepulcro profundo. ¡Cuántas beces habrán sentido que la naturaleza no haya hecho las caras de los hombres como la palma de la mano, sin ojos y sin boca, para que formasen pueblos ciegos y mudos! ¡y cuanto les habrá pesado haber dado ensanche, en lugar de comprimir en tiempo estos conductos naturales!

[162]

Pero felicitemonos, nosotros los que hemos acreditado una resignacion bastante y sumamente honorífica, contra esta última boqueada de la ambicion del fanatismo; y gloriemonos de vivir en un pueblo cuya ilustracion, desconocida hasta estos momentos, ha empezado á egercer su poder sobre las máximas góticas, y sobre las preocupaciones que nos han sumido tanto tiempo. He aqui otra de las consecuencias que este artículo nos promete. El entusiasmo general que se ha sentido contra la censura provocada por los claustros y arrancada por la fuerza de nuestros valientes representantes, demuestra el grado que la civilizacion adquiere, y el predominio á que ella aspira para arribar á ese PORVENIR MARAVILLOSO, cuyo anuncio solo ha hecho temblar á los claustros y á sus apóstoles. *Continuaremos despues este mismo articulo.*

LA CAUSA DE CONSPIRACION. Una solicitud de la señora esposa del Dr. D. *Gregorio Tagle* para que á este individuo se le levantase la incomunicacion en que estaba, volvió á presentar este asunto en la sala de representantes. La sala pidió informe á la autoridad ejecutiva, y esta lo pasó en los términos siguientes—

Nota del gobierno á la sala.

„El gobierno ha recibido por conducto del Sr. presidente de la sala de representantes, la representacion de Da. Maxima Olmos, esposa del Dr. D. *Gregorio Tagle*, y en ella un decreto marginal de la honorable sala en que se le pide informe á la posible brevedad. El gobierno consultando la pronta terminacion de este desgraciado incidente que el honor é intereses del estado reclaman, y esperando que no sirva de ejemplar, se contrahe á hacer á los señores representantes la exposicion que juzga de su deber.”

„Cuando el gobierno recibió la honorable resolucion que le fue comunicada en 29 del mes anterior, por cuyo primer artículo se le autorizaba á separar de la capital la persona de D. *Gregorio Tagle* al punto de la provincia que considerase conveniente, vió desde luego como el mismo artículo lo expresa que tal disposicion habia sido acordada solo como medida de seguridad, y que la sala se reservaba el juzgar al individuo acusado segun lo que resultase de la causa del coronel Vidal.”

„El gobierno al acusar ante la representacion de la provincia, y poner á su disposicion la persona del Dr. Tagle, no pidió de modo alguno medida de seguridad; porque está firme en el principio que para dar al órden y á las instituciones la estabilidad que exige el honor y la vida de la patria, es indispensable poner término á tales medidas, decidiendose á fijar la seguridad pública por el unico medio que tiene toda sociedad, y mas aquellas que se hallan al principio de su organizacion: este es, el de no dejar impune crimen alguno.” /

[163] „Consecuentemente para evitar toda otra incomodidad á la persona de D. Gregorio Tagle que no fuese exigida por el esclarecimiento del crimen de que estaba acusado, y mas principalmente por el éxito del juicio que la H. sala se habia reservado en su citada resolucion, se ordenó que dicho individuo permaneciese en la misma detencion é incomunicacion en que se hallaba.”

„El gobierno juzgó que la incomunicacion era precisamente lo único que importaba en el caso, mayormente cuando habia tenido noticias privadas, que el resultado ha comprobado, de que la primer noche que estuvo arrestado en la fortaleza el Dr. Tagle, se quebrantó la incomunicacion á fin de acordar su declaracion con la del coronel Vidal. La causa de este se ha retardado por medios que harto han afligido al gobierno, pero que están ya en el dia ante el conocimiento de la sala.”

„Se esperaba, pues, el momento oportuno de devolver á la disposicion de la representacion la persona de D. Gregorio Tagle, para que le juzgase absolviendolo ó penandolo segun lo dictase la conciencia de los señores representantes; y para hacer en este caso la declaracion que el gobierno cree de su primer deber, cual es la de que la única mira que lo guia en tal conflicto, es la de disipar la conspiracion de un modo que sirva de ejemplo, y por lo tanto de remedio para curar el pais de tal calamidad. Para consultar este fin debe evitarse no solo el inquirimiento de cómplices, sino todo mal personal que no sea precisamente el que demande la formacion de la causa, é imponga la sentencia que recaiga sobre ella; mas al mismo tiempo es igualmente exigente el juzgar al que el descubrimiento de la conspiracion ha presentado como autor de ella.”

„La honorable comunicacion á que el gobierno tiene el honor de contestar, presenta la oportunidad que se esperaba: en su virtud ha librado las órdenes correspondientes para que se ponga á disposicion del Sr. presidente de la sala la persona de D. Gregorio Tagle.”

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres 23 de Septiembre de 1822—*Martin Rodriguez.—Bernardino Rivadavia.*
A la M. H. S. de Representantes.

Esta comunicacion nos ofrece tres observaciones importantes que pueden servir para serenar las inquietudes que desplegó el Sr. representante *Dias Velez* en la sesion del 18. La primera es, que el poder egecutivo actual rechaza toda medida llamada de *circunstancias* por mas peligrosos que corra su existencia. La segunda, que el poder egecutivo actual no capitula con los crímenes, ántes bien que no quiere que uno solo quede impune. La tercera, que su procedimiento respecto á la incomunicacion en que ha mantenido al Dr. Tagle ha sido justo; útil á la persona, y útil á la seguridad pública.

La exposicion anterior pasó á la comision especial en que estaba la solitud de la Sra. esposa del Dr. Tagle; y en la sesion del 27 presentó / á la Sala por dictamen, el que se mandase que el gobierno cumpliera dentro de tercero dia con el artículo 1.º del decreto de 29 de Agosto en que la Sala ordenó que el expresado Dr. Tagle saliera de la capital hasta nueva resolucion; pero agregándose ahora el que pueda estar en comunicacion con su familia. Este proyecto ha sido discutido largamente en la sesion citada; pero tanto como ha tenido de agradable el buen juicio que han desplegado los representantes en ella, esto es, *sostenedores y opositores*, tanto ha tenido de mortificante la conducta de los expectadores para con el *Sr. Gascon*, que fue el primero que opinó porque el Dr. Tagle saliese en libertad: jamas se ha visto en la sala apurar la paciencia y vejar la opinion de un representante como en esta vez, en que el Sr. Presidente tuvo la discrecion de llamar al órden para cortar un abuso que dejaba entrever avances peligrosos. Notamos que los *oficiales de sala* no llenan sus deberes en estos actos. [164]

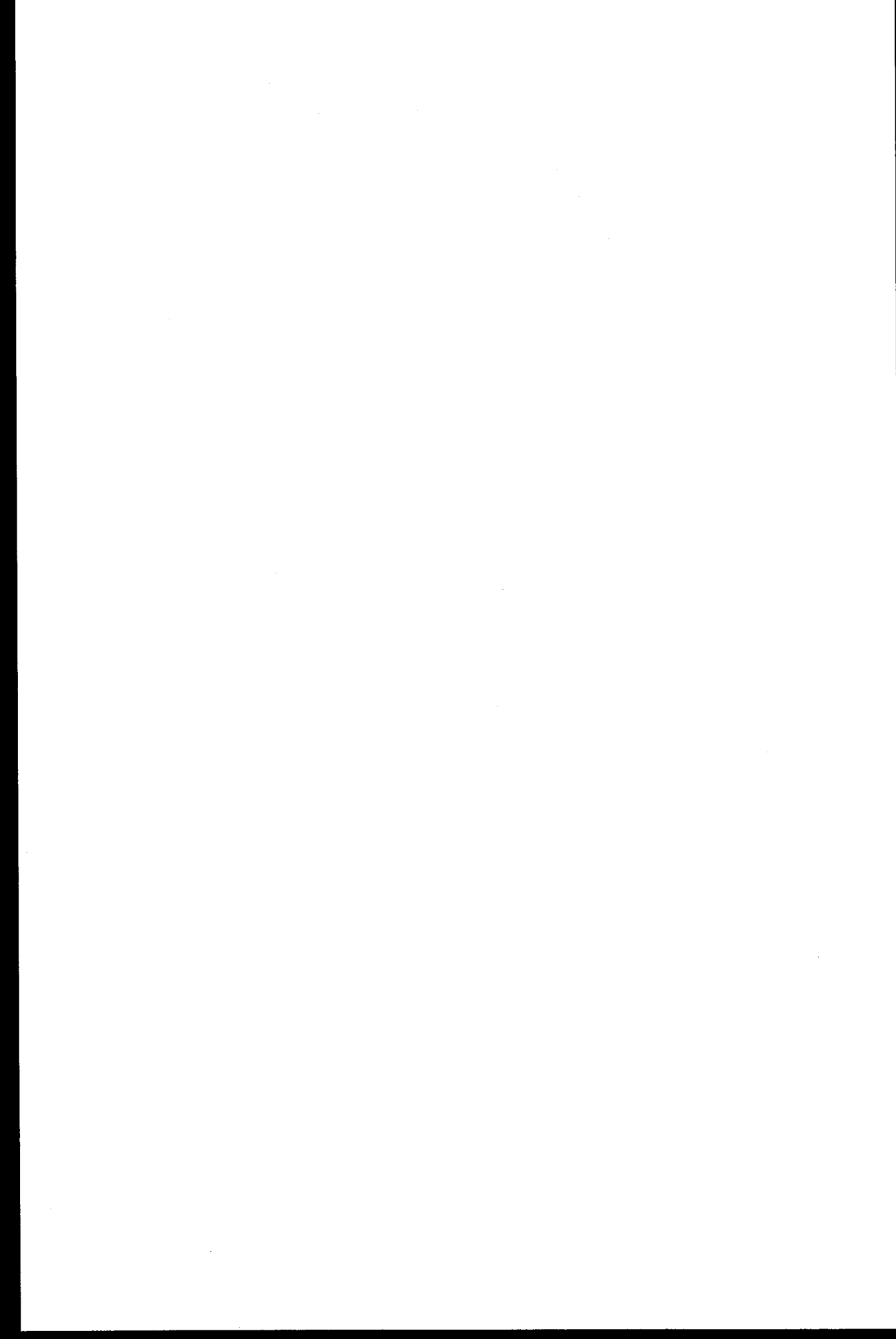
Despues del Sr. Gascon, solo el Sr. Gallardo hizo conocer de palabra que estaba por la libertad del Dr. Tagle. Los demas señores que hablaron, á saber, los Sres. Paso, Aguero, Gomez, y Castex sostuvieron el proyecto y el Sr. Rivadavia que expresó su voto por que al Dr. Tagle se le juzgase, siguiendo en esto la opinion abierta por el Gobierno. Han ocupado mucho la atencion en esta noche los elevados principios que desenvolvió el Sr. Agüero, sobre las garantias individuales, y las públicas, y que injustamente se llamó una digresion por los opositores al proyecto, cuando la discusion rodaba sobre las unas y las otras en un caso práctico. Este orador se propuso hacer sentir que se hacian valer mucho las garantias individuales, olvidando enteramente las garantias públicas, sin considerar el principio de que nacia que en Europa los escritores desenvolvesen tanto las primeras, sin decir una palabra de las segundas. En Europa, dijo, hai demasiadas garantias públicas en el gran poder de los gobiernos ó de los monarcas, y si el pueblo allí goza de algunas garantias individuales es en tanto puede capitular con la autoridad: de aqui nace que se insista allí tanto sobre estas, y que los escritores no recomienden las otras. Pero nosotros, agregó, no estamos en el propio caso: aquí el pueblo mismo es el que se da todas las garantias que necesita para los individuos, y si á este poder se agrega el abandono de las garantias públicas, las consecuencias serán inversas pero igualmente fatales—en Europa por demasiadas, y en América por ninguna—El resultado de esta discusion fue sancionarse por una mayoria el proyecto de la comision, que notamos enteramente disconforme con la peticion del gobierno—esto es, que el Dr. Tagle se juzgue, se condene ó absuelva desicivamente.

Errata.

En el núm. 9 pág. 128 lín. 16

por *incitaba* léase *visitaba*.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

No hai una oposicion mas bien montada que la que hoi en *Buenos Aires* hace la guerra á la administracion, y á las personas públicas. Los hombres de que se compone, están en posesion completa de todos sus derechos: ellos viven libremente, ellos gozan con amplitud, ellos conservan lo que han adquirido y aun lo adelantan, sin temor alguno de ser interrumpidos en su carrera doméstica, ni porque abusen con descaro de su mas ó menos influjo en la sociedad para atraerse un mayor número de secuaces, ni porque desafortunadamente y bajo la salvaguardia de la garantia pública ataquen á los que conservan esta misma garantia, ya de palabra, ya por escrito, ni mas ni menos que como si atacasen á uno que asaltara sus propiedades, ó que intentara sumirlos en la *cuna*, ó en los calabozos del agua, para despues enviarlos allá lejos arrasando la degradacion de su patria.

Será por otra parte bien extraño, para aquellos que no estén en el fondo de las cosas, el ver una oposicion laboreando tenazmente contra los primeros poderes públicos en un pais, en que aquellos hacen consistir su honor en reducir á la práctica el principio de—*conservadores y protectores de las garantías y libertades*—que escribieron y sancionaron al encargarse de estos destinos difíciles; y su extrañeza aun debe ser mayor al observar la insistencia de esta oposicion contra una marcha que ha dado á la provincia—un gran mejoramiento en sus rentas—una aplicacion de ellas útil al comun—una organizacion nueva y elevada—y la recuperacion del crédito patrio que el disturbio interior nos robó de entre las provincias, y de entre los paises extrangeros.

Los investigadores sentirán grandes dificultades para penetrar el árcano que esto envuelve, ó en suma para descubrir cual es el agente que mueve á la oposicion en Buenos Aires. Efectivamente: debe asaltarles mil dudas. El interés individual no puede ser, *dirán*, hallándose tan consultado su / goce: [166] pero decimos nosotros, ¿convendrá que revelemos cual es este agente que entusiasma á la oposicion? ¿resultará de esta revelacion una utilidad práctica tanto á la patria como á la marcha disputada?—No trepidamos en contestar por nuestra parte, que nó; pero solo por la razon de que, ni la patria ni la marcha pueden alimentarse á costa de la degradacion de unos cuantos hombres, que olvidados de que maniobran entre quienes les conocen, se infatúan y precipitan.

Bajo de este principio, pues, nosotros procuraremos abstenernos todo lo posible, de presentar con la *Verdad desnuda* el ropage *claro-oscuro* con que

se viste la oposicion profana. Tenemos tambien la esperanza de que ella lo sacuda por si misma, habiendo abrazado la imprenta para hacer la resistencia: esto es, el instrumento que mas sirve á desarraigar en los hombres aquellos hábitos que les constituyen *imbeciles, injustos, é inmorales*. Los opositores han tenido la desgracia hasta aquí de no conocer ni dejar apreciar á otros, la virtud de esta invencion divina; si ellos, pues, se familiarizan con ella, será un bien que se habrán hecho á si mismos, se acostumbrarán á proceder decentemente, y será un triunfo mas que reportarán de su misma oposicion, aquellos á quienes atacan solo porque se muestran empeñados en que el bien se reparta por entre todos, y no entre ciertos y ciertos individuos.

Nada importa que los tiros de la oposicion sean envenenados, y que ellos circulen por toda la faz de la tierra. El antídoto interior es la constancia, y el operar con decencia y rectitud. Por afuera, los que aun arrastren cadenas no perderán la esperanza de troncharlas, al ver como se desenrolla un pueblo libre patrocinado por un gobierno que lo es legitimamente; y los que las hayan sacudido ya, cantarán el triunfo del progreso de las luces. Estas serán las consecuencias naturales, y las que darán á la autoridad pública en *Buenos Aires* una fuerza moral interior y exterior que á la verdad no la necesita poco para fijar bien su organizacion, y para prepararse á hacer frente á ese porvenir obscurísimo que ya se deja entrever por dos distintos horizontes—*el de oriente y el de occidente*.

Todo esto nos dicta en resultado la conveniencia de que la autoridad siga en prosecucion del término á que encamina la nave del Estado, amparándose de lo que la opinion en alarma pronuncie de útil, y dejando que á la sombra de su marcha ella misma corrija sus estravios. Es menester que como hasta aquí, los opositores no logren precipitarla ni desviarla de la senda de la ley: esto le honra tanto como no le deshonoran los tiros que le disparan. Las bendiciones se derramarán como torrentes, cuando al fin de la carrera la autoridad haya puesto la patria allá donde el destino la llama, sin que la madre diga, á costa del hijo de mis entrañas que me lo arrancaron violentamente, ni la esposa llore las proscripciones del esposo arrancado por un poder de pura arbitrariedad. Otra, sí, deberá ser su marcha respecto de la oposicion clausal, y esta la veremos en otro número. /

REFORMA ECLESIASTICA.

Cuando el fanatismo y la ignorancia usurpan los derechos de la religion y la razon, no hay asesino que le iguale en sus excesos. Sería mejor en tal caso vivir entre los sarmatas ó allá en las regiones heladas. Abisma ver el descaro con que los hipócritas nos censuran de irreligiosos, y la afectacion con que aparecen revestidos como católicos, cuando el catolicismo no es mas entre ellos que la capa de sus maldades. ¡Cuando lograremos todos convencernos que ellos son poseidos por la ignorancia y mala fé, aun cuando tengan en sus estantes las santas escrituras! ¿Ha de bastar todavia que se vea un crucifijo en sus habitaciones: que levanten el grito, venga ó no venga, contra la incredulidad: que se lamenten de la corrupcion del siglo: que hablen del papa con entusiasmo, y que deploren aunque sea falso la humillacion del sacerdocio, ha

de bastar todavía para que se les tenga por hombres inspirados?..... ¡Que engañoso es el exterior! Pero ¡oh providencia celestial! ¡Salvad de una vez la inocencia, y cesad de consentir en su degradación!

Véase aquí en el *Oficial de Día*, uno de estos hipócritas atrabiliarios encarnizarse contra nuestras opiniones y llamarlas insultos hechos á *la religion, á los santos, y al mismo Dios*, este Oficial, que es el protector del sistema y de la ignorancia que mas los ultrajan. Entre los cofrades de su facción hay algunos que se desatan contra nosotros: pero estos en sus expresiones, en su rudeza, en su miserable fisonomía moral, dan bien á conocer lo que son. El candor de ellos excita nuestra lastima: son unas furias dignas de la Residencia, y tenemos que perdonarlas. Pero ninguna compasión merece el Oficial tronador, como que es el mas calumniante, y el mas vano de nuestros enemigos. Es imposible sufrirlo cuando lleno del fanatismo mas exáltado, grita *religion, religion*: y en tono de profeta nos dice que vendrá tiempo en que apelemos sin fruto al arrepentimiento. ¡Imbecil! ¡Y cuando será esto! ¿Cuando nos falte el buen ejemplo de vuestros protegidos? ¿Allá, como soleis decir, cuando en la hora de la muerte llamemos confesor? Véase aquí este ministro de la mansedumbre, amenazar á los libres de negarles en aquel tremendo instante la última consolación religiosa. ¡Tan cierto es que la venganza, la mala fé, trinando con el fanatismo es el dote que tienen dentro del corazón!

Busquemos la vida al Oficial. ¿Que mas sino el fanatismo ha podido echarle una venda sobre los ojos para atormentar nuestras palabras hasta sacarles mil significados falsos y odiosos? ¿En qué lugar hemos dicho que la autoridad de los mendicantes ejerce su imperio sobre los *impíos*? Nosotros solo hablamos del vúlgo simple é ignorante de cuya sencillez siempre se burlan los fanáticos, y el *Oficial* le añade la palabra *impíos*, solo porque así era mas tumultuaria la cláusula. ¡Que verdad tan edificante!

¿Y es esta la que enseñais en los púlpitos y confesonarios, y con la que os envaneceis de *sostenerla contra los ataques de los filósofos*? ¡Pobre verdad si para reinar en el mundo hubiera de fiarse de los que acostumbren por hábito y por interés vestir con su ropage á la mentira! /

[168]

Pero el fraude se ha establecido de tal modo en el corazón de este atrabiliario desde que sin su auxilio ve perdida su causa, que ya sin fraude no se le ve dar un solo paso. Véase aquí otra de sus intrigas revestida de la hipocresía mas solemne. A renglón seguido de las palabras que nos interpreta á su antojo, pusimos en nuestro número 7. estas otras: *vosotros sois los que haceis consistir la religion en cosas que solo son útiles para aseguraros la posesión tranquila de las ventajas afectas á vuestro estado*. Estas expresiones así concebidas no le daban asunto al plan de imposturas que meditaba contra nosotros. Era preciso falsificarlas como falsifican la palabra divina, truncarlas como truncan los primeros preceptos, y suprimir lo que estaba mas en oposición de sus designios, como suprimen..... ¡ya sabeis bien hipócritas, que es lo que suprimis! Pero este era chico escollo: nada es inviolable para un falsario consumado: nada está á cubierto de sus fraudes. Representarnos como hereges, esta es la tarifa de su zelo y probidad: cuanto mas se inculque sobre esto, tanto mas digno de su religion y de su fé. Pues véase aquí como nos copia—*pero haceis consistir la fé en cosas que nos son útiles*. ¡Imbecil! ¿no es esto valerse de una daga ominosa? Pero aun véase el fruto de su piadosa trampa. ¿Cuales son esas cosas, nos pregunta, *Centinela?*; y debiendo

sacar de nuestros anteriores números, que nos referíamos á la enorme autoridad del papa, á sus absurdos privilegios, á su mendicidad como perfeccion evangélica no siendo mas que una quimera, á su vil manejo en hacer de la religion un arte de tráfico, en fin á quitar del poder civil la autoridad de abolir los conventos, nos confunde con lo que dijo el periódico „Espíritu de Buenos-Ayre“ deduciendo por hilacion „que en esta clase de gentes (esto es, nosotros y el Espíritu) está amortiguada, sino enteramente extinta la fé del dogma del purgatorio &c.” Vuestro purgatorio es el que está extinguido, ó el que debe extinguirse de una vez: este es nuestro clamor.

Pero reflexionemos: ¿es posible que este mentecato porque levantamos la voz contra el abuso sórdido que es muy verosímil se haga en los conventos, recibiendo mas en precio que en obligacion gratuita, el honorario de las misas, fiestas, y entierros, diga que es indicio de que está extinguido en nuestra creencia el dogma del purgatorio? Pues oiga lo que sabemos. Sabemos que en la iglesia primitiva se tributaban ofrendas por los fieles al tiempo de la celebracion de los misterios: sabemos tambien que progresivamente fue cesando esta práctica, hasta que habiendo desaparecido en el todo en el siglo XII, le fue subrogada la costumbre de dar privadamente dinero al sacerdote, el que queria la aplicacion del sacrificio. ¿Pero hay quien ignore la infame mercancia que esta época abrió á la ciega codicia de ininidad de ministros? Tal era que en 1324 arrancó estas palabras á los padres del concilio toledano. „Una gran amargura de nuestro corazon consita nuestro ánimo, habiendo llegado á entender que cegados algunos presbíteros de una detestable ambicion exigen dinero por las misas que han de celebrar.” Y este escándalo es tambien el que el Tridentino se esforzó á desterrar. /

Ahora bien: si estos padres no dudaron del dogma del purgatorio cuando censuraron el abuso ¿con qué equidad, con que buena fé, nos hace hereges este fanático al imitarlos? ¿Es porque nos contraemos á los conventos? ¡Ah! ¡como les domina la pasion! oigan, oigan al erudito Van-Espen, tom. 2. pág. 53. „Dirá acaso alguno ¿qué nos admiramos si con tanta ansia se busca el estipendio de las misas por algunos sacerdotes: ni que no se presten facilmente á celebrarlas sin este interés, cuando ó estos ó sus conventos se hallan obligados á vivir principalmente de esos honorarios? No dudo que asi suceda. Pero ¡quien duda que los que se ven obligados á mirar el estipendio de las misas como un medio necesario para su subsistencia, lo reciban de un modo mercenario y sórdido.? ¿Acaso no miramos como una grande irreverencia, que muchos sacerdotes ociosos, y aun manchados con muchos defectos por no decir crímenes, compelidos de la necesidad del sustento, se acerquen todos los dias al altar lo mismo que un artesano á su taller?” Y no es esta la misma situacion de nuestros conventos por confesion del mismo Oficial? Entonces ¿Van-Espen y nosotros negamos el dogma del purgatorio? El tal Oficial es pródigo en repartir patentes de heresiarca entre nosotros cuando herimos sus intereses, pero no sabemos si como él dice” *esto es lo que le enseña la religion y tambien la buena crianza.*

Busquemos la vida al Oficial. No pára en esto su envidiable moderacion y cortesanía. El pretende tambien descubrir en algunos de sus pervigilios, que nosotros somos patronos de los cristianos del siglo en quienes no se ven sino máximas de impiedad, de los que (por omitir palabras) viven sin dar señal alguna de religion. Despues de haberlos tratado con toda la viveza

de su pincel, nos pregunta si son estos los que forman los ateos y los incrédulos. *¿Podreis negar, nos dice, lo que todos ven, advierten y critican?* y dando por asentado que lo negamos, añade en tono irónico como si fuesen nuestros mismos conceptos—*con todo, estos forman con su inmoralidad cristianos y católicos; y los regulares con sus defectos, incrédulos y ateos.* A concurrir por el manejo de este sanculote, él se ha figurado sin duda que el Centinela es á veces su papagallo, á quien puede hacer hablar lo que se le antoja. Pero hombre miserable ¿en que lugar de nuestros números hemos dado una sola pincelada á favor de los libertinos? ¡pero que! ni una sola expresion que los exima de concurrir por su parte á la formacion de los incrédulos y ateos? Al contrario, nosotros asentamos que aun vuestra misma relajacion era un resultado de los vicios del tiempo. ¿Como pues os avanzais á decir que cuando en nuestro concepto los malos religiosos forman los ateos y los incrédulos, ellos forman los cristianos y católicos? Esta es una falta de pudor con que este descarado ofende mas su decoro que el nuestro.

Pero ya que él toca este punto, séanos lícito decirle que la vida relajada de una comunidad religiosa (hablamos en abstracto) es de mas eficacia para formar incrédulos y ateos, que la de todo un pueblo entero. ¿Que cosa es un sacerdote, sino un hombre consagrado por su estado al / servicio de Dios? y un religioso ¿qué cosa es sino un hombre á quien el deseo de una vida mas perfecta lo hizo consagrarse con tres votos á la observancia de una regla? Uno y otro es un médico destinado á la curacion espiritual de un gran enfermo. Pero, ¿cómo podrá curarlo si, cubierto de tantas lepras como son sus pasiones, se acerca a la cama del ulcerado? Se sigue de aquí que si el enfermo muere, muere por falta de médico; entonces ¿cuales son mas dañosas á la religion, las llagas del enfermo, ó las del médico? que saque de su respuesta la consecuencia ulterior.

[170]

Dejando este punto, pasa el Oficial á censurarnos por haber acumulado datos en abono de la religiosidad del gobierno. *¿A qué, nos pregunta, ese cúmulo de pruebas de su catolicismo, si nadie dispara dardos contra él?* ¡Oh dichosa novedad si fuese cierta! Confesamos que al oír esta protesta nos vimos como salidos de un letargo, y digimos ¿será posible que no hayamos hecho aquí sino soñar? Volvimos apresuradamente á recorrer todos los números de este imbecil; pero ¡cual fue nuestro convencimiento al ver que habíamos estado mui dispiertos cuando nos resolvimos á hacer la apología de un gobierno, cuya religion habia sido sin piedad estropeada bajo aquella pluma? Protestamos que la indignacion y el desprecio se disputaron nuestro corazon. El público deberá convencerse que si quisieramos copiar todos los rasgos del Oficial relativos á esta materia, sería preciso copiar poco mas ó menos todo su periódico; por lo mismo no haremos mas que copiar los siguientes pasages—En el núm. 6 dice: „que el pueblo nunca llevará á bien inovaciones violentas, especialmente en materias que directa ó indirectamente respectan á la iglesia y á la religion que profesa... él advierte que se dan en el progreso de ella los mismos pasos que se dieron por los sectarios de la nueva filosofía... dando al trabes con trono y religion... (1) Dejemos esto al tiempo... y contraigámonos al que tiene por blanco las casas religiosas, de que quieren despojar á sus individuos, &c.... dando á esta operacion el nombre de *reforma*. En el número anterior hemos hecho ver que es antireligiosa.“—A estas observaciones no debe añadirse ninguna reflexion,

porque ninguna sería tan enérgica para desmentir al Oficial como sus mismas palabras. Pero no es de omitir el decirle que siquiera hubiese perdonado su saña, los hechos religiosos del gobierno, ya que no tira dardos contra él. No lo hace así, pues refiriendo el templo de Voltaire, disimuladamente les aplica el colmillo. ¿Y se negará á la vista de todo esto, que los tales hombres no se alimentan sino de la impostura? sí se negará, pero solamente en el Chaco ó en las sierras del Tandil.

Habíamos llegado hasta aquí cuando vino á nuestras manos la minuta de ley para la reforma eclesiástica presentada por la comision de Legislacion, á la que había pasado la del gobierno; y salvo el derecho que nos reservamos para desatar bien todos los nudos que tiene, nos servimos de ella

[171] (1) Esto equivale tambien á la *desercion* de nuestros antiguos soberanos. Tienen razon en inculcar sobre uno y otro; pero nosotros la tenemos tanto para desertarnos de los soberanos, como la tenemos para licenciar á los frailes. /

para provocar al Oficial á que en esta piedra toque los quilates de su esquisita fé y ponderada imparcialidad. Dejando aparte que la minuta inutiliza en gran parte la del gobierno, resulta de ella que sin el menor consentimiento de la cabeza de la iglesia, lleva por la mano al poder civil, y hace que egerza su poder en medio del distrito que ocupa la disciplina de la iglesia. Diezmos, colegio conciliar, ereccion de la Catedral secularizacion de regulares, su toma de hábito, su profesion religiosa, el número de conventuales, todo está sometido á su poder. ¿Y no ha sido la materia del escándalo de este imbecil, y de su fanático furor, oirnos decir que el poder civil podia por sí solo, y sin concurso del Papa dar leyes disciplinales á su estado, reformando las que eran nocivas á su prosperidad? ¿No fue esto mismo lo que en su juicio atrabiliario dió mérito para que nos presentase al público con el Sanbenito de hereges, faltando poco para pedir que se formase un acto de fé, y se nos arrojára en medio de la hoguera? ¿Qué partido, pues, toma ahora? ¿reparte sus patentes de heresiarcas entre los Sres. *Zabaleta, Castex, Dias, Gallardo, y Somellera* autores de la minuta, ó nó? Si lo primero, obra consiguiendo á sus principios, y merece ser honrado con la corona de fanático fuerte, que es lo que hasta aquí ha dado á entender que mas aprecia; si lo segundo, su zelo por la religion no es ni de temperamento, ni de juicio, pues sabe capitular con la mas vil prostitucion.

ADVERTENCIA.

Dijimos en nuestro número anterior que continuaríamos en este la materia sobre la ocupacion de las temporalidades de regulares extinguidos. Despues que vimos como se hallaban sometidas á la autoridad económica del poder civil las propiedades de los regulares, que salen del círculo de sus precisiones, nada tiene que pueda excitar la animadvertion de un hombre justo y sabio, el que se diga, que con mayoria de razon puede echarse sobre las de la comunidad que dejó de existir. Sabida cosa es que esta es un cuerpo moral desnudo de derechos para llamar quien le suceda; y que su propiedad muere con ella misma. Su muerte pues, aún es mas favorable á los derechos del poder civil que la de aquel extranero que muriese sin herederos. Decimos mas favorable solo con respecto á no poderse distraer á otras manos, y no con

el de que estos bienes entren tan exonerados de cargas durante la vida natural de los religiosos extinguidos; porque, si bien es una voluntad presunta del fundador del convento, que disuelta su comunidad se incorporen estos bienes á los de la maza nacional, no lo es que esto suceda sino con el gravamen de mantener sus individuos mientras vivan y residan en el estado, como el de que se inviertan en establecimientos útiles á la nacion. Otra cosa sería si por expresa cláusula diese otro destino á estos bienes, porque su voluntad debe cumplirse. Va afecto este mismo gravamen, á aquellos que ó por limosnas ó donaciones gratuitas hubiese adquirido la comunidad disuelta. / [172]

Por lo que respecta á las capellanias, estas deben cumplirse perpetuamente, segun la intencion de los instituyentes. Este fue el plan de operaciones que han seguido todos los reinos en la extincion de los Jesuitas, y el que parece mas conforme á los principios de la justicia y equidad.

MISCELANEA.

TRES COSAS DEMANDO,
SI DIOS ME LAS DIESE,
LA TELA, EL TELAR,
Y LA QUE LO TEJE.

(Continúa el origen de los monges.)

Aun que la crasa supersticion ha determinado á menudo la forma de los hábitos fantásticos de los monges, y los ha consagrado no pocas veces, su singularidad no deja de deberse algun tanto al haberse adherido á un modelo primitivo que han hecho ridiculo tan solo las revoluciones de la *moda*. El fundador de los Benedictinos, lejos de conocer alguna preferencia ó mérito en ellos, exhorta á sus discípulos á adoptar el traje mas ordinario y cómodo de aquellos paises entre los cuales se establezcan. El hábito del monge antiguo se variaba con el clima y segun el modo particular de vivir; y se cubrian con igual indiferencia, bien fuese con la bata del filósofo de la Grecia, ó con las pieles de oveja del Labrador Egipcio. (1) Gastaban camisas en Egipto, en donde el lienzo era una fabrica doméstica y por consiguiente barata; pero en el occidente las rechazaban como una cosa extranjera y de costoso lujo. Envolvian la cabeza pelada en un capus para que ningun obgeto les hiriese la vista: andaban descalzos, excepto en el rigor del invierno, y sostenían con un báculo largo sus pasos trémulos y lentos.

El aspecto de un monge primitivo de mayor santidad, excitaba horror y asco; y aun algunos de sus sucesores en el dia no han degenerado (á no ser en la santidad) del propio modelo; se creía, y se pretende creer todavía, que todo cuanto ofende y disgusta á los sentidos de los hombres, es agradable á Dios; y la regla *angelical* de Tabenne prohíbe la costumbre salúfífera de bañarse y ungirse el cuerpo. Los monges mas austeros dormian sobre una estera ó frezada delgada tendida en el suelo; y el mismo atado de ramitas de palma les servía á la vez de asiento y de almohada. Sus celdas eran unas chocitas bajas y angostas, que, colocadas en calles, formaban una especie de aldea en cuyo recinto solía haber una huerta, una

(1) Eso de atribuir el antiguo refran del *lobo en la piel de la oveja* á aquellos monges, aun que verosimil, es falso. Hubo lobos de esta especie, en tiempos mas remotos todavía. /

fuente, una capilla, un hospital, y *talvez* una biblioteca. Treinta ó cuarenta *hermanos* componían una familia separada en cuanto á la disciplina y á la comida; y los grandes monasterios del Egipto se componían de treinta ó cuarenta de estas mismas familias.

En el lenguaje de los monges *placer y crimen* eran términos sinónimos; y la *experiencia* les enseñaba que la dieta mas frugal y los ayunos mas rígidos, eran los preservativos mas eficaces contra las tentaciones del diablo (2) y contra los deseos impuros de la carne. (3) Sin embargo las reglas de abstinencia que se imponían, no eran uniformes ni perpetuas. Los festines del pentecostes compensaban un tanto las mortificaciones de la cuaresma; insensiblemente se relajaba el fervor de los nuevos monasterios; y el apetito voraz de los Gales no pudo imitar la templada virtud de los Egipcios. Los discípulos de Antonio y de Pacomio se contentaban con la porcion diaria de doce onzas de pan, y se consideraba como un mérito, y casi como un deber, el abstenerse de las legumbres cocidas que proveia el refectorio. El Abad á veces les regalaba, sin embargo, con queso, fruta, ensalada, y unos pequeños pescados secos del Nilo. Gradualmente se permitian comer con mayor abundancia y variedad de los peces de agua dulce y del mar; pero la carne se reservaba por largo tiempo para los enfermos y los viajeros; y cuando se introdujo mas tarde en los monasterios menos rígidos de Europa, se observaba una distincion *remarcable* (4) como si la carne de las aves silvestres ó domésticas, fuese menos *profana* que la de los cuadrúpedos del campo. El agua componía la pura é inocente bebida de los monges primitivos; y el fundador de los Benedictinos siente que se le arrancara por la disipacion del siglo, una pequeña cantidad diaria de *vino*. (5)

(Continuará.)

Correspondencia.

¡*Centinela!* La juventud argentina en el sexo varonil, es reconocida á vuestros conceptos y elegantes producciones en su favor. Contad con nuestros brazos, y con nuestras actitudes nuevas. Mas debemos advertiros que la juventud porteña en el sexo bello, ha leído con un *placer zeloso* vuestro canto del número anterior, como queriendo decir que la exclusiva no es justa aun cuando si lo es el elogio. Quisiéramos, *Centinela*, que os

(2) Nos echan en cara algunos monges contemporaneos que no creemos ya en el diablo: pero deben perder cuidado, porque mientras ellos existan, será imposible el dejar de creer en él.

(3) „*Non quod Deus universitatis Creator et Dominus, intestinorum nostrorum rugitu, et manitate ventris, pulmonisque ardore delectetur, sed quod aliter pudicitia tuta esse non possit.*” Es un santo el que lo dice.

(4) Vaya esta voz entre las demas reformas

(5) *Licet legamus vinum omnino monachorum non esse, sed quia nostris temporibus id monachis persuadere non potest.* /

apoderarais de los *estrados*, asi como otro se ha apoderado de las *cocinas*; y bajo este respecto tambien es que os rogamos derrameis ó consagreis vuestros primores á desenojarlas y atraerlas al partido de los celestes, ó de la juventud. Asi, vuestra corona la compondrán los laureles y las rosas.

EL TOMILLO.

Los siguientes son los sentimientos del Centinela hacia el bello sexo, ya que se ha visto animado por el Tomillo.

AL BELLO SEXO ARGENTINO.

Tal como mira tras borrasca fiera
 El triste navegante
 Aparecer el sol sobre la esfera,
 Y al mugidor oceano en un instante
 Restituirle la calma placentera;
 Tal, ARGENTINAS BELLAS, os miramos
 Derramando consuelos
 Sobre los que, ya libres, habitamos
 La tierra mas amada de los cielos.

El campeon patrio, que en feroz milicia
 Pasó sus verdes años;
 El ministro imparcial de la justicia;
 El sábio, que destruye los engaños,
 Consagrados tal vez por la malicia;
 El mercadante activo y afanoso,
 Todos, todos, Ó BELLAS,
 Á vuestro lado olvidan deleitoso
 Penas á un tiempo, y la memoria de ellas.

La juventud se agolpa á vuestros pasos:
 Y, ciega, arrebatada,
 Cae en los blandos amorosos lazos
 En que se engríe de mirarse atada.
 Os formó el mismo Amor: y los abrazos
 De la Diosa sin par de la Hermosura,
 Con otras tan ingrata,
 Colmaron de belleza y de ternura
 Á LAS HIJAS DEL RIO DE LA PLATA.

Cual camina la Luna magestuosa,
 Derramando fulgores,
 Del mismo modo la ARGENTINA hermosa
 Marcha serena derramando ardores:
 Pues le dieron con mano bondadosa /
 Venus sus ademanes expresivos,
 Los amores su risa,
 Las gracias sus picantes atractivos,
 Y el pudor sonrosado su divisa.

Buenos-Ayres soberbio se envanece

Con las hijas donosas
De su suelo feliz; y así parece
Cual rosal, lleno de galanas rosas,
Que en la estacion primaveral florece.
Todas son bellas; y la mano incierta
Que á la flor se adelanta,
Una entre mil á separar no acierta
Entre la pompa de la verde planta.

¿Cual es el pecho, de metal formado,
Cual corazon de peña,
Que, al mirar expresivo y pasionado,
Al suavísimo hablar de una PORTEÑA,
Puede permanecer desamorado?
¡HIJAS DEL PRIMER PUEBLO AMERICANO!
Ostentad vuestra gracia,
Y cesen ya de presumir envano
Las bellezas de Géorgia y de Sircasia.

¿Que queréis?—¿Queréis templos en que vamos
Á dar adoraciones
Á vosotras ¡oh Diosas! que admiramos?
Vuestros altares son los corazones,
Nuestro incienso el suspiro que exálamos,
Nuestros votos amor. Y ¡cuantas veces
Serás afortunado
Mortal, que el pecho á la ARGENTINA ofreces,
Y la ARGENTINA te llamó su amado!

Mas no sólo en vosotras la belleza,
PORTEÑAS adorables,
Há querido copiar naturaleza;
Porque, para formaros mas amables,
Há llenado vuestra alma de grandeza.
En vosotras unida la hermosura
Al sentimiento, al genio,
Domináis en nosotros por ternura,
Domináis en nosotros por ingenio.

Vuestra imaginacion, cual vuestro rio,
Ensanchada, atrevida,
Corre con impetuoso señorío
Sin que pueda mirarse contenida.
Aumentad vuestro hermoso poderío /
Con los adornos útiles del alma;
Y goce á vuestro lado
El tumulto de amor, la dulce calma,
Á un tiempo el amador embelesado.

Adios, hermosas de la Patria mia.
 ¡Feliz, feliz mi verso
 Si pudiera lograr que en algun día
 Llenára vuestro nombre el universo!
 Y sí lo llenará.—La luz que envía
 Al anchuroso mundo el sol benigno
 Es de todos loáda,
 Aunque en labio y en metro menos digno
 Llegue á ser por alguno celebrada.

EL CENTINELA.

EL POBRECITO HOLGAZAN.

En la carta primera que „El compadre del holgazan y apologista universal de la holgazanería” dirige á aquel, se encuentra un párrafo en que hace que se retrate por sí mismo el BENEFICIADO del lugar donde escribe en España; y hemos creído que puede hacer un buen juego en nuestro artículo Miscelanea.

„Tardes pasadas (dice el compadre) determinado á tantearlo (al beneficiado) fuí á su casa, y me lo encontré recién levantado de siesta, sentado en una silla poltrona, una atrilera delante con un breviario abierto, un grueso gato maltés en las rodillas, y al lado quitándole las moscas suavemente con un abanico la sobrina del ama, que es una joven andaluza, pelinegra, viva como una pimienta, y de bella figura. Le aseguro á V. que me edificaba aquel cuadro. Saludéle con una sola inclinacion de cabeza, por no interrumpir el rezo, y él con la mano me hizo seña de que me sentase. Estuve oyendole un rato entre regüeldo y regüeldo recitar un versículo, hasta que el gato, poniéndose de pies, enderezó el rabo, y pasándosele por las narices, le derrivó los anteojos. Entonces dejó el rezo; y bien amigo, me dijo, volviéndose á mí, ¿qué tenemos? Señor, nada de particular: ya veo á V. tan gordo y tan fresco. Hombre sí, gracias al todo-poderoso, y al método racional de vida que yo observo. Yo me levanto entre nueve y diez de la mañana, y por no estar ocioso me entretengo en cuidar mis podencos, visitar mi corral de gallinas, y ver limpiar mi caballo. Si el tiempo lo permite salgo un rato á saber lo que pasa en el pueblo, y hacer cuatro visitas á mis conocimientos, y vuelvo á la hora de comer; encuentro la mesa puesta: cómo bien, y duermo un par de horas de siesta. Despues hago lo que V. ve, y si hay lugar voy de paseo á la fuente, donde esta bribonzuela (y la dió una palmadita en el carrillo) me / lleva en el ridículo, alguna friolera de dulce para beber agua, porque yo procuro, cuando puedo, tener á la vista la familia que Dios puso á mi cargo. Volvemos, y se toma chocolate mientras llegan dos amigos que me hacen tercio para jugar un treccillo religioso, y que no pasa de peseta el tanto, por cuanto habiendo sido esta honesta recreacion la ocupacion de toda mi vida, conozco las ventajas que les llevo, y no quiero cargos de conciencia. A las nueve, que se deja el juego, entra mi familia, se lee un rato en un excelente tratado de cocina, se habla de lo que se ha de guisar el día siguiente, se cena en gracia de Dios, y me voy á mi alcoba, donde mientras me desnudan y me calientan la cama, se reza el rosario de María Santísima con mucha

[177]

devocion; me acuesto despues de haber santiguado la cama con agua bendita, y ya no hay hombre hasta la mañana siguiente, que esta chiquilla me entra el chocolate. Tal es el método constante de mi vida, que no se altera sino es por algunos dias que ocupo en la caza, ó por algunos viages que hago á las ferias de la comarca, en donde siempre hay motivos de utilidad y de placer sin perjuicio de la conciencia. ¿Qué le parece á V. amigo mio? ¿si todos los beneficiados observáran el arreglo de vida que yo, se daría lugar á tantas habladurias como corren ahora sobre el mal uso de las rentas del clero, y sobre la ociosidad de los eclesiásticos? asi es que unos perdemos por los otros, y todo anda como la trampa quiere.—Si: en efecto, mucho se susurra de eso entre estos malvados liberales, y aun aseguran que se suprimirán todos los beneficios como inutiles y contrarios á la antigua disciplina de la iglesia== ¿Como inutiles? ¿pues qué fuera de la iglesia de Dios si no hubiera beneficiados? ¿No hay mas que urgarle á los beneficiados, á un instituto tan santo y apreciable, que no hay quien no desee abrazarlo? ¿Y por qué no tratan de suprimir los CANÓNIGOS, que son tan beneficiados como nosotros, y aun mucho mas beneficiados? pues que ¿por qué ellos van á la iglesia á bostezar salmos, mientras los sochantres rezan el oficio divino; y por que se juntan un dia en la semana, á hartarse de desvergüenzas en la sala capitular, y á escandalizar el mundo con sus pleitos y disensiones, se han de salir por la bocamanga? Le aseguro á V. que si tal intentaran nos habian de oír los sordos. El hombre iba entrando en corage, y bien conocí que habia obrado la purga; pero no pude por esta vez insistir mas, y me despedí, dejando á mi beneficiado sobándole la panza al gato, mientras que la sobrina del ama le rascaba las espaldas metiéndole por ellas un brazo mas blanco que el alabastro, porque decia que se le habia entrado una Chinche.”—Hasta aquí el cuento.

ASÍ COMO SUENA.

[178]

Persuadiendo á una Niña cierto Fraile
Que era pecado grave el ir á un baile,
Quiso ponerle un *velo*, /
Como suele ponerse á algun decreto;
Y resultó este diálogo gracióso
Entre la pecadora y el virtuoso.

Fraile—————¿Y la *ofensa de Dios* es cosa corta?
Niña—————¿Y á vuestra reverencia qué le importa?
Fraile—————Es que debes huir las ocasiones
de llegar á las manos con varones.
Niña—————Solo que los varones fueran Frailes
pudieran propasarse aun en los bailes.
Fraile—————El roce y el contacto en casos tales
puede engendrar deseos inmorales.
Niña—————En vuestra reverencia, á lo que veo,
suele ser formidable ese deseo.

Fraile———¿Con que, te vas al baile de contado?—
pues yo te acompañára disfrazado,
porque tengo en mi celda un peluquillo
Que oculta la corona y el cerquillo.

Niña———¿Y quien disfraza el ademan de un Fraile?

Fraile———De mosquetero me estaré en el baile.

Niña———Pero hay gran riesgo en la mosqueteria.

Fraile———El riesgo es la ganancia: ahí es la mia.

Niña———Y la *ofensa de Dios* es cosa corta?

Fraile———Y á usted, señora mia, qué le importa?

—◆—
¡Vaya! que la mitad de los pecados
Los inventan los hombres coronados.
—◆—

ACADEMIA DE MUSICA.—El martes 1.^o del corriente á las seis y media de la noche se hizo la apertura de la Academia de música y canto que dirige el Sr. D. José Antonio Picazarri en los altos de la casa del Tribunal de Comercio. Concurrieron los Sres. Ministros de Gobierno y Hacienda y el Sr. Dr. *Seguí*, Enviado cerca del Gobierno de Buenos Aires y secretario de Santa Fé. Se ejecutaron en la funcion las piezas siguientes.

Primera parte. Cancion: *La glória de Buenos-Ayres* por D. Juan de la Cruz Varela. Concierto de piano de Dusek—Cabatina de la ópera: *La Urraca ladrona de Rosini*—Andante y Rondo del concierto—Duo de la misma ópera.

Segunda parte. Obertura de Mozard—Dueto de Puchita—Trio de piano de Per—Cabatina de *la Italiana en Argel de Rosini*—Cabatina de *Tobaldo y Dorliska*, del mismo. Terceto de la ópera *La Inez de Per*; y se cerró la funcion con la misma cancion con que empezó. /

[1791]

Lo selecto de las piezas que se ejecutaron, la comodidad y decencia del local, y un brillante concurso de ambos sexôs proporcionaron á los asistentes un placer, tanto mas agradable, cuanto era sazonado por el buen gusto. Las concurrencias de esta clase debieran ser muy frecuentes entre nosotros. Prescindiendo de lo que contribuyesen á la civilizacion, otras mil circunstancias las hacen necesarias. La causa de la independenciam excitó desde el principio algunas enemistades entre las familias. Sucesivamente en el curso de la revolucion, la efervescencia de los partidos ha producido tambien rivalidades entre las personas que han figurado en distintas épocas. Felizmente van desapareciendo estos odios, á medida que se uniforma la opinion, y la civilizacion se adelanta. Pero repetidas concurrencias, en que se pusieran frecuentemente en contacto las personas, bastarian por si solas á desarraigar para siempre de los corazones los restos que hayan podido quedar de esas tristes enemistades. ¡*Cordialidad, union, uniformidad en intereses y opiniones*; Buenos-Ayres será para todos, siendo el egeemplo de muchos pueblos.

—◆—

ADVERTENCIA.

Las ocupaciones de la imprenta no nos permiten dar en este número la conclusion de la *Censura Previa*, y el principio de nuestras observaciones sobre la minuta de ley para la *reforma eclesiástica* presentada por la comision de legislacion. Sobre la Censura se nos habia abierto un ancho campo, en los favores que aun se le dispensaron por el *Sr. Agüero* en la sesion del 1º, cuando llamó *extraviada la opinion* que la contradecia, es decir la opinion pública; pero no nos faltará tiempo en otra vez para transitarlo. La *minuta* no se pondrá, segun esperamos, en discusion antes de haber explorado los sentimientos del pueblo, que no siempre y en todas las materias ha de errar ó ha de padecer *extravios*. Si esto es así, nosotros no reusaremos la manifestacion franca y extendida de nuestras opiniones, para contribuir á la terminacion feliz de un acto, que si hasta aquí ha causado agitaciones, despues de su sancion ó nos ha de ennoblecer, ó nos ha de abatir por muchos años. Entretanto creemos deber anunciar que comunmente se asegura haber discordado en puntos principales de la minuta los *Sres. Gallardo y Diaz*, y que la pluralidad que ha reunido la [1801] presentada ha sido compuesta de los *Sres. Zabaleta, Castex, y Somellera*. /

NOTICIAS.

No ha sido posible publicar los documentos relativos á España porque son largos: bastará decir que por todos los puntos de su territorio, los FRAILES habian causado alarmas, y empeñado á la plebe á batirse fuertemente, capitaneada por ellos mismos. Las siguientes son las principales medidas de un decreto propuesto en las córtes por una comision especial relativamente á las insurrecciones, las cuales se encuentran en el núm. 151 del Constitucional de París.—

„Cuarenta y ocho horas despues de la publicacion del presente decreto, todo faccioso que no se haya presentado al jefe militar, será fusilado en el lugar mismo en que se le encuentre.”

„Los que se presenten en el término prefijado, serán condenados á los trabajos públicos.”

„Los que resulten del sumario hallarse complicados, serán condenados á muerte aun cuando no hayan hecho uso de las armas.”

„Todo aquel que haya auxiliado á los facciosos, será tratado militarmente.”

„LAS CASAS RELIGIOSAS que hayan servido de foco á la insurreccion, SERÁN SUPRIMIDAS.” (*Sin necesidad del papa.*)

„El presente decreto será exáctamente observado hasta la instalacion de las córtes de 1823.”

NOTA.

Podemos publicar con seguridad que á mediados de Julio último ha debido salir de Londres para Buenos-Ayres en el bergantin *Vénus*, el *Ingeniero Hidráulico* que el gobierno de la provincia ha mandado conducir para la

construccion del gran puerto y demas trabajos de este ramo. Esta es noticia que sentará muy mal á la „*verdad desnuda*,” y puede ser que la *resfrie*; pero nos la dispensará en obsequio al menos de aquellos que viven *en cueros* ó *entre cueros* y que desean vestirse y regalarse——

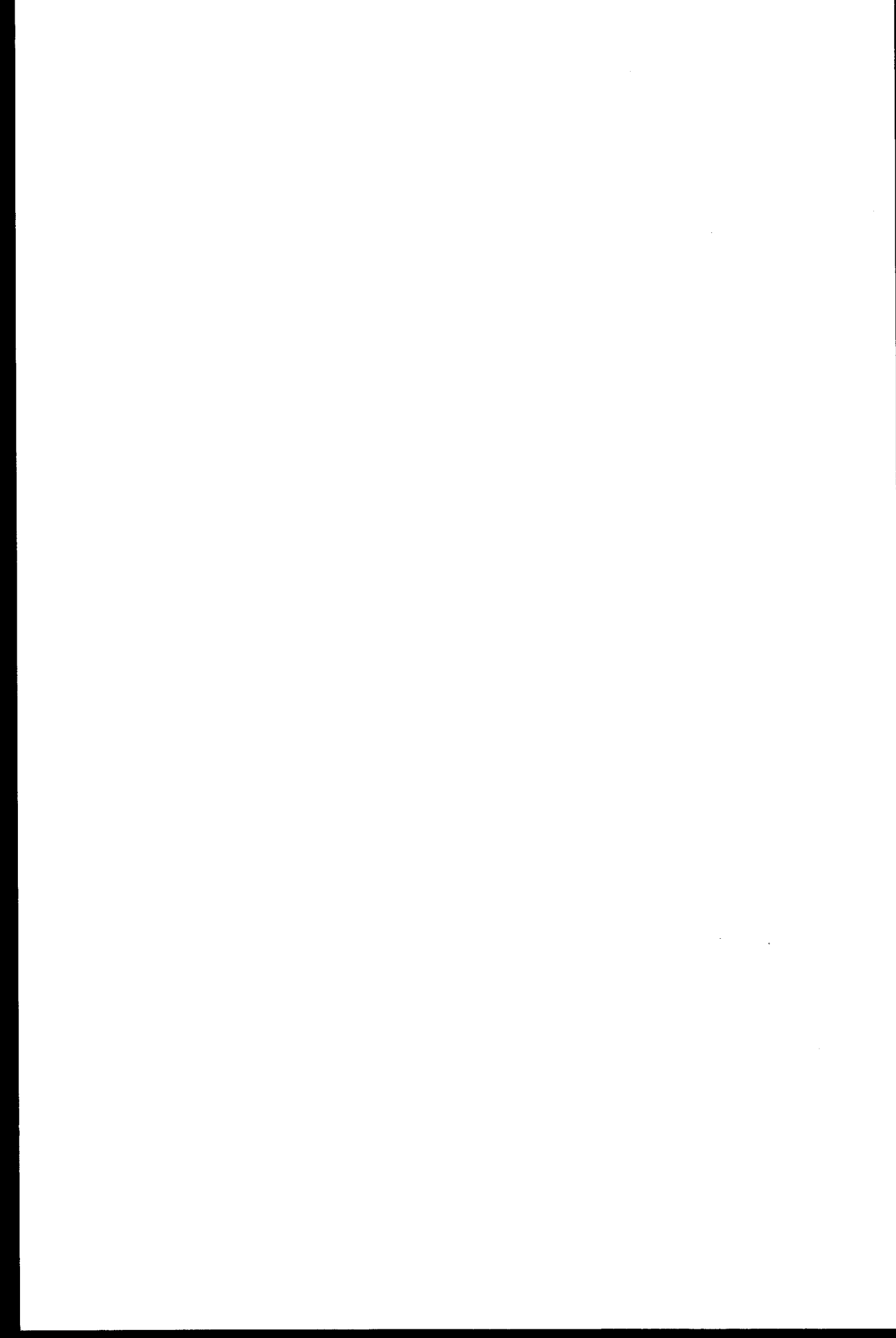
LOS HACENDADOS.

AVISO.

El *Oficial de Dia* se ha retirado del campo, acaso no porque haya obtenido la baja, sino por alguna contusion ó herida de peligro. Pero de todos modos protextamos, que su docilidad nos anima á observarla por nuestra parte. Con este número concluyen nuestras contiendas con él, y le damos las gracias por el triunfo que nos ha proporcionado.

Adiosito Oficial—Salud y paciencia——EL CENTINELA.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



N.º 12.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 1822.

[181]

¿Quien vive?
La Patria.

Buenos Aires ha entrado en el día en una obra tan difícil, pero tan elevada como la que emprendió en 1810 contra el despotismo español: esto es, el sacudimiento del despotismo clerical. Si entonces fue menester que nada escusase para hacer frente á la resistencia tenaz que se le opuso, hoy es indispensable que desplegue un entusiasmo igualmente heroico, igualmente constante para llamarse *segunda vez vencedor* entre peligros de vulto, y para fijar el *ultimatum* á la felicidad presente y futura de nuestra patria. Si entonces Buenos Aires se adquirió el renombre de valiente, y no hubo un rincón del mundo donde la fama no lo pronunciase, al terminar esta segunda obra ¿que es lo que podrá esperar? que los hombres se desaten de todos los ángulos de la tierra, y vengan ellos mismos á satisfacerse viendo con sus ojos al pueblo que les admiró!

El gobierno español mantenía su dominación en América á esfuerzos de estos poderes combinados: el militar y político, y el del clero. Dado el primer grito contra él, el clero se fraccionó; una parte abrazó la causa del trono como era natural, y la otra parte se agregó á la causa de la independencia. Buenos Aires fue llamado la cabeza de la infidelidad, la arpa de la América del Sur, y ejércitos numerosos se levantaron para hacer fructífera la resistencia; y entretanto el clero opositor llamó también al pueblo desde los púlpitos el abogado del ateísmo, y se dió como contraseña en todos los pueblos del antiguo virreinato; las cruces se enarbolaron, se fulminaron ex-comuniones, y los confesorios fueron muchos el receptáculo de la materia combustible. En suma, las armas de ambos despotismos, *el lego y el clerical*, se pronunciaron y conjuraron contra un pueblo que aun era inocente en la carrera de su emancipación.

Al frente de estos obstáculos, este pueblo inexperto pero inspirado por el honor, nada opuso mas que la energía; y ella le salvó, y salvó á la posteridad de un cautiverio eterno, lo que por fuerza debe atraerle un / reconocimiento inmortal. La energía resistió el decaimiento que pretendió introducirse en los espíritus: la energía les condujo al campo de batalla donde se coronaron de laureles: la energía les adquirió prosélitos por todo el continente: la energía en fin dió á Buenos Aires ánimo para arrancar de los conventos en el año 12 todo el clero regular europeo que entró en la conspiración española, y en cuya boca la palabra divina no era sino rayos y centellas, despedidos para sofocar los respetables preceptos de la razón, y los vivos impulsos de la naturaleza. No se nos puede contradecir, y desafiamos á que se haga: ¿qué es lo que salvó

[182]

á este pueblo contra la guerra civil y religiosa que se le hizo? La energía con que empuñó la espada, y la energía con que se sobrepuso á las preocupaciones del vulgo.

¿Qué hubiera sido, preguntamos, qué hubiera sido de Buenos Aires, y aun de Venezuela mismo que fueron los dos pueblos que asaltaron á la libertad: qué hubiera sido del nuevo mundo y de la causa del género humano, si entonces los entusiastas desfallecen, si dan oídos á los llamados interpretadores de la voluntad divina: si entonces se sobrecogen, y el temor de la ira de Dios con que se les amenazaba, sucede á ese entusiasmo heroico; qué hubiera sido entonces, si ellos se hubieran dejado imponer por las furias arrojadas desde los púlpitos, por las sugerencias de los confesonarios, por los ataques de impiedad, de heregía, con que se pretendía hacer estremecer la tierra, y con que se entusiasmaban los egércitos del despotismo lego, hasta inspirarles la idea de que su *salvacion* la compraban al precio de la vida de un hombre libre?... — La tierra nueva no presentaría hoi ese cuadro que admira el universo, sino que toda ella sería un Cementerio, ó el campo de la degradacion.

La parte del clero que se sustrajo del partido del trono, incorporada al de la independencia hizo tambien esfuerzos por esta; pero véasele en el dia desplegar sus propensiones naturales y hacer el papel ni mas ni menos que el del tiempo de la conquista de España. Cuando los reyes católicos Fernando 5º y la reina Isabel emprendieron aquella conquista para arrancar la nacion del poder de los *Arabes*, el clero se les unió abiertamente y trabajó á la par del trono por el buen éxito de esta empresa importante; pero conseguida, he aquí convertido al clero contra la España, subyugándola, embrute-ciéndola, y conduciéndola hasta el dia en andas de la idiotiez á ser el escarnio de las naciones del mundo. Ni mas ni menos, esta época se vé reproducida entre nosotros ó se aspira á ella, que es lo mas cierto. Salvada la independencia, y emprendiéndose el gozar de ella bajo formas ilustradas, el despotismo clerical se declara en contra, y llama en su socorro ese torrente que revuelve con el arte que ha adquirido por herencia, y ese hormiguero aristocrático que está empeñado en hacer valer las patentes de distincion que ha adquirido por debajo de la tierra, así como el otro supone tenerlas enviadas por el Cielo.

[183] ¡Cual es el arbitrio que hoi no pone en práctica el despotismo clerical para frustrar la marcha de la ilustracion iniciada! los mismos tisonos ardientes con que incendiaron en Buenos Aires las familias, los enemigos de / la independencia: las mismas maldiciones del Cielo, los terrores del infierno: el mismo uso de los púlpitos, y de los tabernáculos del arrepentimiento: la repeticion clamorosa de los crímenes de impiedad, y de heregía; y el mismo entusiasmar á los hombres para alistarse bajo las banderas de una religion mansa y suave, llamándola ultrajada para á su sombra despedir fuego y des-cuartizar á los que han podido escapar la vida, en la sanguinaria lucha que han mantenido contra España. En tal caso, pues, la energía que en 1810 salvó al pueblo argentino del despotismo español amparado de los córtes del vaticano, hoi debe desplegarse al frente del despotismo clerical auxiliado por los varones de las logias aristocráticas. Una ventaja lleva en esta contienda, que es necesario aprovecharla eficazmente, porque no á Buenos Aires, sino á mui pocos de los grandes pueblos del mundo les ha llegado una oportunidad tan feliz: esta es, la de que las autoridades públicas pugnan tambien de frente contra aquellos *maximus* de la corrupcion y la ignorancia, y ellas ocupan la

vanguardia en esta segunda empresa. La energía repetimos, y repetiremos, así como nos hizo independientes de España y nos salvó del primer despotismo clerical, nos hará libres del segundo, purgará nuestro suelo de todos los despotismos, y nos dejará alfombrar la tierra nueva, para que solo pisen sobre ella la moral, la ilustración, la industria, el comercio, las artes, y la libertad republicana.

REFORMA ECLESIASTICA.

Minuta de ley presentada por la comision de legislacion.

La minuta de ley presentada por la comision á la sala de Representantes sobre el grave asunto de la reforma eclesiástica, ha causado en nosotros una sorpresa que hubiera tenido dobles efectos si no hubieramos estado preparados para ella; pero prescindiendo de esto en obsequio á los miembros de la comision, creemos poder decir que ningun espíritu reflexivo habrá dejado de advertir, como lo ha hecho el *Argos de Buenos Ayres*, que aun que la minuta hace algunas modificaciones en el sistema antiguo del estado eclesiástico, viene en lo substancial á dejar las cosas *in statu quo*. Despues que hemos destruido toda la máquina política, que antes existia, y que nos afanamos en reconstruir otra nueva, los mismos espíritus reflexivos habrán notado ese extravio en querer, violentamente, acomodar con todos sus defectos á la nueva uno de los principales resortes de la vieja. Nunca pudo ser esto conforme, ni á la pericia de los artífices, ni á la intencion del público que les encomendó la obra. La intencion del público nunca pudo ser otra, que el sacar de sus manos el resorte del estado eclesiástico purgado de los vicios, que en perjuicio de la felicidad del estado, pudieron introducir é introdujeron la carcoma del tiempo, las preocupaciones y los abusos; por que solo de este modo es que debia esperar que girase con regularidad la rotacion de la nueva máquina política. /

[184]

En nuestra opinion, si la comision hubiese examinado con un criterio profundo un asunto de tanta gravedad, acaso y sin acaso no se hubiera puesto á una distancia tan enorme del proyecto de ley presentado por la autoridad ejecutiva. No habla tanto en favor de este, el que él sea el fruto de una administracion activa y vigilante, si no él que el está concebido por las maximas legislativas y proberviales, que forman en el día la opinion pública de la mayor parte del mundo, y es como el extracto de las luces del tiempo. Las luces, que como todos lo saben, han desterrado esas instituciones góticas de los tiempos tenebrosos, que tanto habian desfigurado la disciplina pura de la Iglesia, y que solo pudieron conservarse á esfuerzos de la astuta política, y de la costumbre.

Si se da lugar á otra reflexión producirá el mismo resultado: esto es, al crédito que para con las naciones cultas debe adquirir la nuestra verificada esta reforma, y á la grande importancia de este interes en nuestra situacion política. Dejamos dicho que la refórma del clero fue una de las revoluciones mas deseadas desde la rastauracion de las luces. Es cierto que con el progreso de la civilizacion, se habia adelantado mucho en ella; pero es igualmente indudable que en la existencia de los abusos que reforma el proyecto de ley, se veian infinitos vestigios de los antiguos desordenes que introdujo la ignorancia, y la paciencia de los pueblos. Esto no era infundado mientras la autoridad civil no se hallase revestida de todo el poder que la naturaleza

le concede para remover los obstáculos que luchasen con la felicidad pública; mientras que el clero no volviese á recuperar la antigua dignidad de que fue despojado con la introduccion de las órdenes mendicantes: mientras que estas tubiesen influencia para dar mas actividad á las querellas del sacerdocio y del imperio: mientras que no se impidiese que la fuerza religiosa contribuyera á la egecucion de miras interesadas; en fin, mientras que no desapareciesen del estado unas instituciones monacales que venian excluidas por el mismo curso de las cosas y de la civilizacion. Estos abusos son los que daban á los pueblos una tintura del caracter que les imprimieron los siglos barbaros, á pesar de su gran civilizacion; y los que aniquiló hasta sus ultimos bestigios la actual cultura de la Europa.

Pero ¿podrá dudarse que si tomaramos por modelo la civilizacion de Europa, la conducta de otras potencias, y el espíritu del siglo, se afianzaria nuestro crédito nacional, dejando asi de ser el precio de la ignorancia, de las preocupaciones, y de las viejas rutinas? La Europa y el mundo veria en esta reforma un pueblo ilustrado, que sobreponiendose á sus fanáticos abuelos, abria á su posteridad el camino para formarse un código de leyes conformes á los principios de la razon, de la religion, y del bien público: al menos ella llevando esta empresa con el mayor zelo y ardor, ha logrado que le produzca los mas felices efectos. La coexistencia de ideas y pensamientos unisonos, fija el juicio y fórma el crédito mutuo de sus autores. No nos exponemos, [185] pues, en decir que / acaso esta reforma nos pondria en mejor opinion, que el paso atrevido y sublime de nuestra revolucion misma; por que de lo contrario, viendo que nos obstinabamos en perpetuar nuestros errores, dabamos á conocer que solo fue dado aquel paso por uno de esos movimientos que en la enagenacion del alma, sabe arrancar la desesperacion y el sentimiento. No asi en el caso de la reforma. Viendonos salir el mundo de un estado de estupidez y de inaccion, para dar por momentos, nuevos grados de fuerza al imperio de la razon, y mirar con un santo respeto el empeño de las convenciones sociales, seria como nos encontrase dignos de ser libres y de que se hubiesen puesto en nuestras manos los derechos de la humanidad. Creemos que debemos dejar á la consideracion de los lectores la importancia de este crédito, en una situacion como la nuestra, en que toda la Europa observa nuestros pasos, y en que el influjo de su sufragio debe comunicar á nuestra causa una fuerza tanto mas enérgica, cuanto mas tiene de respetable su origen.

Si el temor de poner el pie en el distrito de la jurisdiccion eclesiástica, fue el que movió la mano tímida de la comision para no adherirse á todo el proyecto de ley: para obrar en consecuencia con sus principios ha debido retirarla aun de la mas pequeña de sus partes, pues que todas visten el mismo caracter. Una mirada mas extensa sobre la índole de la disciplina eclesiástica pondrá este punto en su claro dia.

Hai dos clases conocidas de disciplina eclesiastica: una que tiene intima conexion con los dogmas de la fé, por ejemplo, la que mira al culto de los santos, donde puede presentarse la cuestion de si este culto deroga ó no el culto supremo de Dios; otra que solo tiene relacion á la policia exterior de la Iglesia, la cual tambien se subdivide en una que de ningun modo está en contacto con el régimen civil, como eran aquellas pruebas á que se sugetaban los catecumenos antes de recibir el bautismo: y en otra que tiene mucho de comun con este régimen, como la excomunion en cuanto priva de los empleos civiles segun las leyes de la iglesia, á cuya clase pertenecen todos los puntos

disciplinales que abraza el proyecto de ley. Nada mas conforme á las leyes constitutivas de las dos potestades que gobiernan un estado católico, como el que la eclesiástica ejerza privativamente sus funciones sin el concurso de la civil en las materias de la primera clase de disciplina, y en las que miran al primer miembro de la segunda; mas no sucede lo mismo si se tiene consideracion á los asuntos relativos al último miembro de la subdivision propuesta. El bien espiritual de la iglesia: aqui empieza su poder. El mal temporal del estado: aqui acaba. La potestad civil es la única, que por una bocacion especial, tiene derecho para decidir lo que le ofende. ¿Pensaron jamas *Jesucristo y sus apóstoles* en conferir á sus sucesores un poder que se extiende mas allá de los límites prescriptos por la naturaleza misma de su gobierno? Notaremos aqui de paso, ya que se nos viene á la pluma, la escandalosa doctrina del *oficial de día* en su N^o 9^o, diciendonos magistralmente" que los Papas han cedido muchos de sus derechos.... / como v. g. sugetar sus bulas y sus breves al examen de los tribunales legos....gracia que en bien de la paz les ha concedido á los principes el Jefe de la Iglesia." Pero, perdonemosle este absurdo político, fruto de su ignorancia en estas materias; y tengamos bien presente que en virtud de la anterior clasificacion de disciplinas, el sabio *Bergier* nos dice que su cuerpo "está fundado sobre las decisiones y los cánones de los concilios, sobre los decretos de los Papas, sobre las leyes eclesiásticas, sobre las de los principes cristianos, y sobre los usos y costumbres del País." Ahora pues, si la comision creyó que los puntos del proyecto pertenecian á la primera clase ¿como es que temió pronunciar sobre unos y no le acompañó ese temor para dejar de pronunciar sobre otros? Si los contempló como referentes á los que se rosan con los asuntos civiles ¿como es que decidiendo sobre unos articulos, no ha decidido sobre todos?

[186]

Esto puede provenir de dos causas: 1^a no encontrar mérito para la reforma: 2^a no hallar disposicion en los pueblos para sufrirla. Si el ejemplo de los otros estados ha convencido el juicio de la comision como lo suponemos, será preciso convenir que no la primera si no la segunda causa es la que ha influido, para no hacer lugar á la reforma, en los señores que han formado la minuta de ley. ¿Pero ha sido bien fundado este concepto? Esto es lo que aberiguaremos brevemente, no abrogandonos la facultad de interpretar la opinion pública, ni pretendiendo que se crea á esta decidida por la reforma tan solo por que los escritores que se han tomado la pena de escribir por que no se diga que este es el *País de los mudos*, han fallado por que ella debe hacerse y han insistido con corage. Que en los estados monárquicos con un poder absoluto, se diga que el concepto y la disposicion del príncipe no son el concepto y la disposicion del pueblo, nada por lo comun mas en el orden. Su régimen debe mirarse como el resultado de las relaciones que se encuentran entre los intereses de su poder, y los medios de sostener el lustre y la duracion; por que segun tales intereses varian al arbitrio de los acontecimientos, debe verse que tal régimen toma formas y modificaciones diferentes. Solo en las repúblicas ó estados representativos es donde se ve esa uniformidad de pensamientos entre el poder civil y el pueblo. Aqui es donde la opinion del poder público, es el modelo de la del pueblo: ella la forma, la modifica, y la dirige, como que este poder es un compuesto de los agentes del pueblo mismo. En fuerza, pues, de esta teoria debemos decir, que es mui mal efugio el de la comision apelando á la mala disposicion del pueblo para abrazar la reforma. Si su juicio estaba en favor de ella, debió creer á la sala con un justo derecho

para que, adoptada la minuta, arrastrase el juicio público; y que si la manifestacion del proyecto podría causar alarmas de cualquiera especie, considerando que ellas eran un efecto de ese respeto irreflexivo y de costumbre á las encanecidas preocupaciones, todo quedaría disipado y tranquilo con la sancion respetable del cuerpo de representantes. Y sino digáenos la comision ¿Por qué se asienta (y se asienta bien) que las contribuciones, las cargas del estado [187] las soportan los / pueblos con resignacion, sino porque emanadas de sus mismos apoderados las creen emanadas de si mismos? Este es el propio efecto que debió producir la reforma, viéndola nacer del seno mismo de la representacion provincial. Mucho tememos, Sres. de la comision, no se diga que para no conformarse á lo menos con lo principal del proyecto, unas fueron las causas, y otros los protextos: nosotros no decimos mas.

Nuestros trabajos se hallaban en este estado, cuando una reunion de circunstancias particulares que han sacado á la sala de apuros de gravedad, la pusieron en estado de dar principio á la discusion del proyecto de ley; por consiguiente en este artículo concluimos de observarlo en general como habiamos ofrecido, á fin de dejarnos tiempo y papel para llevar el relato de los debates con la exáctitud que creemos convenir á efecto de cerrar lo mejor posible en nuestros números, una cuestion que ha ocupado la principal parte de los que hemos publicado. Nuestros derechos se egercitarán en esta redaccion con libertad é independencia, porque muy poco nos importa que el uso que hemos hecho de ellos hasta aquí se llame *sarcasmo* por algun representante, ó *heregia* por algun hipócrita como el Sr. Castro en Córdoba. Sus opiniones las sabrá el público del dia, las enviaremos á la posteridad, y las esparciremos por todo el mundo para que, asi como nosotros lo hemos de hacer, celebren las que sean buenas y haga lo que corresponda las malas.

MISCELANEA.

(Continúa el origen de los Monges.)

El candidato que aspiraba á la virtud de la *pobreza evangélica*, al entrar en una comunidad de regulares renunciaba la idea, y aun el nombre de toda propiedad exclusiva; y tanto, que las expresiones tales como *mi libro, mi hábito, mis zapatos*, no solo le fueron prohibidas, sino que tambien la Regla de Columbano les castigaba con seis azotes cada vez que las proferian.

Los hermanos se mantenian por su *industria manual*; y á ellos se les imponia el deber del *trabajo* como penitencia, como egercicio, y como el medio mas benemérito para ganar el sustento de cada dia. Las huertas y los campos que los monges primitivos arrancaban á menudo de los bosques intrincados, y de los pantanos pestíferos de la naturaleza, se cultivaban por sus propios brazos: ellos desempeñaban voluntariamente las obligaciones mas serviles de criados y de esclavos; y egercian dentro de los recintos del monasterio los oficios necesarios para proveerse de vestidos, utensilios y alojamiento. Si la posteridad agradecida debe á la curiosidad, gusto, celo, é infatigables plumas de unos cuantos reclusos la preservacion de los tesoros preciosos de la literatura griega y latina, en medio de las revoluciones de / los siglos en que la [188] imprenta dejaba de existir: en cambio, el estudio de la mayor parte de los mui pocos que estudiaban, solo ha servido para condensar la espesa nube de la supersticion; la industria humilde de la gran masa de Monges, se conten-

taba con cortar sandalias de madera, y con entretejer esteras y cestos de las hojas de la palma, que se vendian á buen precio entre sus admiradores, en cuyo concepto la *santidad* de los operarios ensalzaba el valor de la obra.

Pero insensiblemente desapareció de los monasterios la necesidad de trabajar. Los novicios se dejaban inducir facilmente de que debian donar á los *Santos*, en cuya sociedad habian resuelto pasar el resto de la vida, los bienes que tenian por la fortuna; y la indulgencia perniciosa de las leyes les ha permitido atraerse los legados y las herencias de un mundo al cual habian renunciado. *Paula* contrajo una deuda inmensa para enriquecerlos, y *Melannia* les donó 300 libras de plata labrada; y es preciso confesar que los monges, con una generosidad y munificencia sin límites, han hecho en todo tiempo participante en la eficacia y el mérito de sus oraciones y penitencias, á todo pecador opulento y liberal.

Los bienes raices de los *Santos*, que el tiempo aumentaba, se iban estendiendo sobre las ciudades y campos adyacentes á sus respectivos monasterios; y en tal grado, que aun en el primer siglo de su institucion el infiel *Zosimo*, con una malicia verdaderamente profana, dice que „*los monges cristianos, por el bien de los pobres, habian reducido la mayor parte de los ciudadanos á la mendicidad.*”

En los principios de su fervor, se mostraban depositarios fieles de las limosnas que se les confiaban; pero mui pronto los corrompió la prosperidad. Gradualmente se desplegaba entre ellos todo el orgullo de la opulencia, y se abandonaron al cabo en una desmedida prodigalidad. A favor de la magnificencia del culto, y de la conveniencia de edificar habitaciones duraderas para unas sociedades que pensaban eternizarse sobre la tierra, podria excusarles sus gastos *públicos*; pero todos los siglos de la iglesia han acusado el libertinage de la vida *privada* de los monges degenerados (1) que ya no recordaron el objeto de su institucion; y que entregándose á todos los placeres sensuales, abusaron, y abusan, escandalosamente de las riquezas que les ha atraido la austeridad de sus fundadores.

Esta decadencia de las privaciones penosas, esteriles y antisociales hasta los vicios mas infames, que rara vez infestan en igual grado al hombre libre que tenga vergüenza, no debe excitar ni admiracion, ni dolor, ni aun una indignacion muy viva en el espíritu de los ciudadanos racionales, por cuanto ella es el precursor natural y el pronóstico infalible de la abolicion universal de ese monumento mas memorable de la demencia de los hombres:—*el claustro.*

Continuará.

(1) El sexto concilio general *prohíbe* á las mugeres pasar la noche en un convento de frailes; y á los hombres pasarla en un convento de monjas. El séptimo *prohíbe* la ereccion de monasterios *dobles* para ambos sexos. /

LOS PASTORES CUIDAN SUS OVEJAS, PERO LAS TRASQUILAN Y SE LAS COMEN.

Acaba de publicarse en Londres un libro que excita un vivo interés, titulado „*Observaciones sobre el consumo de la riqueza pública por la clerecia de todas las naciones cristianas.*” El autor considera á los eclesiasticos como sirvientes del público, y los bienes de la iglesia como una propiedad pública cuyo exceso puede y debe dedicarse á aliviar las exigencias de los estados. El objeto principal que parece haberse propuesto, es el persuadir que se aplique

el exceso de la iglesia anglicana que asciende á la suma enorme de *quinientos millones de pesos*, á la disminucion de la deuda nacional. Pretende demostrar el autor un hecho muy extraordinario, esto es que *¡la clerecia de la iglesia anglicana recibe de solo una tercera parte de los habitantes del reyno unido, mas de lo que se paga á todos juntos, los demas sacerdotes cristianos, en todo el cristianismo!* La obra se acompaña con varias tablas documentadas: la que se da en comprobacion del hecho referido (reducida á 5 pesos la libra esterlina) es como sigue:

Paises	Número de creyentes.	Gasto por	Gasto
		cada millon de creyentes.	total anual.
		Pesos	Pesos.
Hungria	{	Luteranos	650.000 —200.000.— 130.000.
		Calvinistas	1.050.000 —300.000.— 315.000.
Suiza		1.720.000 —250.000.— 435.000.	
Paises Bajos		3.000.000 —175.000.— 525.000.	
Dinamarca		1.700.000 —350.000.— 595.000.	
Varios (cristianos esparcidos)		3.000.000 —250.000.— 750.000.	
Olanda		2.000.000 —400.000.— 800.000.	
Turquia (Griegos)		6.000.000 —150.000.— 900.000.	
Suecia		3.400.000 —350.000.—1.190.000.	
Portugal		3.000.000 —500.000.—1.500.000.	
Hungria (Católicos)		4.000.000 —400.000.—1.600.000.	
Rusia (Católicos y Luteranos)		8.000.000 —250.000.—2.000.000.	
Sud América		15.000.000 —150.000.—2.250.000.	
Rusia (Griegos)		34.000.000 — 75.000.—2.550.000.	
Prusia		10.536.000 —250.000.—2.635.000.	
Estados-Unidos		9.600.000 —300.000.—2.880.000.	
Alemania		12.763.000 —300.000.—3.825.000.	
Italia		19.391.000 —200.000.—3.880.000.	
[190] Austria		18.918.000 —250.000.—4.750.000.	
Francia		30.000.000 —175.000.—5.250.000.	
España		11.000.000 —500.000.—5.500.000.	
		<u>198.728.000</u>	<u>44.260.000.</u>
Inglaterra é Irlanda (los anglicanos)		6.400.000—6950.000.—	44.480.000.
		<u>205.128.000</u>	<u>Crey^{tes} recibe 88.740.000</u>

¡Que iglesia tan buena la Anglicana.....para los *sacerdotes!*; pero si hubiera podido entrar en el cálculo de esta tabla, verdaderamente curiosa, lo que le cuestan al catolicismo sus *regulares*, ó mas bien lo que le han costado

antes de sacudirse el vergonzoso yugo monacal, sobrepujaría indudablemente al costoso establecimiento de la iglesia anglicana, cuyos ministros con todo de ser sacerdotes, no dejan de ser ciudadanos, ni hombres: no dejan de simpatizar con sus semejantes, ni se inutilizan para la sociedad, nutriéndose de la hiel de sus corazones, bajo las bóvedas sepulcrales del claustro.

AL CASO.

En vano se pretende que el *Centinela*, empleando sus armas contra la superstición, el fanatismo, y la holgazanería monacal ataca la *religion*: el se lisonjea de que al contrario, la defiende. Cuando por primera vez entró el Nuncio Qüirini en la casa del célebre Canciller de Francia *Daquesseau*, con el objeto de tratar algun asunto eclesiástico, exclamó á su presencia..... ¡*Con que aquí es donde se fraguan las armas contra la córte de Roma!*— No Sr., replicó el Canciller, lo que se fraguan son los ESCUDOS.

AL MISMO.

Una buena muger contentísima con la sana moralidad de un sermón que acababa de predicar un mercedario (mas ó menos como el del *Oficial de Dia* resucitado) pasó á esperarle al pie de la escalera del púlpito para decirle como le dijo á su reverencia—*Voy á rogar á Dios, con todo mi corazón, que os recompense obrando el milagro de que vuestra vida corresponda á vuestra predicación.* /

[191]

Correspondencia.

¡Centinela. Remito á V. la siguiente que puede llamarse

CONTESTACION INCONTESTABLE

á todos los periodistas, que de algun modo se oponen á la reforma eclesiástica.

„*Una salus victis, nullam sperare salutem*”

Virg. Eneid. lib. 4.

La desesperacion es el partido
y el único recurso del vencido.

Traduc. lib.

El Joven.

El Dominicó.

El Pájaro—y

La Niña.

Un *joven* aldeano confesándose un dia con un *dominicó*, se acusó de haber roto el cerco de un vecino para robar el nido de un *pájaro* que le habia tentado —*¿Por donde entraste?*—*por tal parte.* *¿Es bonito el pájaro?* *regular.* *¿Conse-*

guiste tu intento?—por ser demasiado tiernos he dejado los pichones para el Domingo que viene. El buen padre se fue el Sábado á registrar el cerco, dió con el portillo, descubrió el nido, y se lo llevó á una de sus penitentas.

Algun tiempo despues fue el mismo *jóven* aldeano á confesarle al *domínico*, que se habia enamorado de una *niña*, que ella parecia dispuesta á mostrarse reconocida á su cariño, y que por lo tanto se hallaba tentado por el diablo á aprovecharse de la ocasion—*¿En donde la encontraste?—en el bosque mas inmediato. ¿Es bonita la chica?—bellisima. ¿Que nombre tiene?—ah, poco a poco padre* (le replicó el mocito, que no era tan tonto que dejase de tener sus sospechas con respecto á los pajarillos) *poco á poco: vuestra reverencia, no ha de ser tambien el primero que ha de agarrar este nido.*

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de la noche de 9 de Octubre de 1822.

Primera de la Reforma eclesiástica.

[192]

Vamos á dar el detall de la sesion primera en que los representantes de Buenos Aires han principiado á tratar un asunto que debe poner término á esa competencia alarmante en que están las opiniones desde que él fue presentado á la luz pública: competencia á que nosotros, con harto pesar, hemos contribuido activamente, pero guiados, lo protestamos, de un celo entusiasmado por los intereses bien entendidos del Pais. Nosotros habiamos tenido muchos motivos, es decir, los mismos que ha tenido toda la Provincia, para esperar de sus representantes una enérgica disposicion á promover y sostener aquella marcha, que nuestra situacion nueva en el mundo reclama, y que demanda la consideracion que se merecen las luces bajo cuyo influjo hemos tenido la felicidad de aparecer sobre el orizonte político; pero por mas que esto hería nuestro convencimiento, teniamos grandes dudas sobre si por esta vez triunfaría la fuerza de las preocupaciones, ó bien el poder de *la razon*; he aquí uno de los principios de donde ha provenido que *la razon* en nuestras páginas haya buscado salvarse por todos los resortes á nuestro arbitrio, único medio de satisfacer las ansiedades en que ella estaba sumida por un estado tal de incertidumbre. Pero por nuestra felicidad y la de la Patria misma se ha visto en la primer sesion brillar en la Sala, y en todos los espíritus un sentimiento que, con pocas excepciones, acredita que el sistema es uniforme en reglar las acciones públicas por los eternos principios de la razon ilustrada; y se ha dicho por la comision sin haberse contradicho por ninguno, que la Sala no contradecía su fé, ni atacaba la religion que profesa si hallaba *conveniente* suprimir los claustros, es decir, lo contrario de lo que ha sostenido con un ardor expuesto la parte interesada por ellos. Allanada, pues, de un modo tan lisongero la dificultad esencial que ha dado motivo á los combates, el Centinela va á debilitar notablemente su pluma: ya hubiera aparecido así en este número, pero la desgracia ha querido que él estuviera compuesto, y que por lo tanto no le permitiera sino reservar para el número siguiente, el hacer conocer en todas sus páginas que él lo que ha buscado es el triunfo de la razon, no el egercicio del capricho.

La comision de Legislacion que como ya hemos dicho, es compuesta de los Sres. Zabaleta, Castex, Gallardo, Diaz, y Somellera, presentaron sus trabajos sobre la reforma eclesiástica. Se dió primero cuenta de una representacion elevada por el Provisor, sobre el mismo asunto con siete pliegos manuscritos—Despues se pasó á la lectura de—

La Minuta de ley, que establece las bases de la reforma del clero, pasada por el Gobierno en 10 de Julio de este año.

La Minuta de ley para la reforma del clero, presentada en vez de aquella por la comision de Legislacion en los dias anteriores.

El informe extendido por la Comision sobre una y otra, sin embargo de haber encargado adelantarle y sostenerlo al Sr. Zabaleta.

El Sr. Presidente, despues de la lectura de estos documentos, en que se empleó una gran parte de la sesion, anunció en discusion el proyecto en general.

A este tiempo el Sr. Irigoyen obtuvo la palabra, y presentó un proyecto de adición á la ley con relacion exclusivamente á los Monasterios de esta Capital, y habiendo apoyado el Sr. Agüero la peticion para que se leyese y pasase á la comision de Legislacion, se verificó en estos términos, previa la siguiente exposicion de motivos que el Sr. Irigoyen hizo acto continuo.

[193]

„ Cuando se leyó en la Sala la minuta de ley sobre reforma eclesiástica, propuesta por el Gobierno, noté con sentimiento que se olvidaba de las Monjas; ó que si se acordaba de ellas, solo era para exceptuarlas de los beneficios que proporciona á los regulares. Esperaba que la Comision llenase este vacío, pero el suceso ha burlado mis esperanzas. Respeto las razones que tanto el Gobierno como la Comision habrán tenido presentes para guardar tan alto silencio, en órden á esas desgraciadas víctimas de una impiedad indiscreta, de un fervor momentaneo, una seduccion criminal, ó un artificio interesado. Pero respeto mas el grito de mi conciencia, ó mas bien sea, el grito de *la justicia*, de *la política*, de *la humanidad*. Sí Señores; la *justicia*, la *política*, la *humanidad* demandan imperiosamente de los representantes del pueblo, la medida que he tenido el honor de presentar á su consideracion. La *justicia* restituyendo á esas mugeres infelices sus derechos, cuya privacion es tan tiránica como la que sufríamos de los nuestros en el antiguo régimen. La *política* cerrando esos abismos donde se sepulta una porcion preciosa del bello sexo, tan necesaria para el aumento y prosperidad de nuestra poblacion, y facilitando á las que desgraciadamente se hallan sumergidas en ellos, el goce de los beneficios y dulzuras de la sociedad. La *humanidad* aliviando esas víctimas miserables, que por sí mismas no pueden valerse, y que todo lo esperan de la mano benéfica de la filantropía. Sobre estos fundamentos esclareceré oportunamente los del proyecto que acabo de presentar, y desde ahora para entonces quiero permitirme la libertad de excitar á los Sres. de la Sala, y si es posible al Pueblo que nos observa, á que penetren con su consideracion, esos asilos tenebrosos, donde tienen su trono la supersticion cruel, la espantosa miseria, y el despotismo tanto mas atroz y horroroso, cuanto se egercita por sistema, por constitucion, y por piedad.—En el dia, Sres., existe una Monja en el convento de Catalinas, víctima de una convulsion hestérica, ó sea frenesí. Esta enfermedad es periódica, y le asalta precisamente en aquellas estaciones en que nuestra especie, como toda la naturaleza, aspira á regenerarse. Todos los síntomas manifiestan, que el origen de su enfermedad, está en los principios fisicos de su constitucion. Muchas otras hai á quienes falta mui poco para tocar este extremo de desesperacion. Y ¿seremos tan insensibles que miremos con indiferencia estos horrores?

Y ¿no alargaremos á estas infelices una mano bienhechora? Señores, conozco el imperio de nuestras preocupaciones, fruto amargo de nuestra perniciosa educacion: conozco el respeto que ellas merecen; pero creo tambien que es llegado ya el caso de empezar á atacarlas con firmeza, á minar sus fundamentos para que desaparezcan de entre nosotros para siempre. Quizas nos acarreamos [194] una Censura momentanea, pero recibiremos en recompensa las bendiciones de esas almas virtuosas, y el aplauso duradero de la Posteridad.— He dicho.“ Se hizo con las manos señal de aprobacion; pero el Sr. Presidente llamó al órden, y este se restableció quedando suficientemente apoyada la peticion.

El Sr. presidente volvió á proclamar en discusion el proyecto general: sucedió un largo y profundo silencio, despues que á peticion del Sr. ministro de gobierno se acordó que el informe de la comision se imprimiera y publicase. En este estado el mismo Sr. Ministro obtuvo la palabra y dijo brevemente, que la cuestion general debía tenerse sobre los principios y los motivos de la ley: mas que como la comision asentía en parte de los primeros que eran los mismos del gobierno, no restaban para la discusion mas que los segundos, esto es, los motivos. Sin embargo, el Sr. ministro agregó, que los motivos serían mas bien entendidos exponiéndose gradualmente en la discusion de cada artículo, porque venían á ser razones especiales sobre cada uno de ellos; que en esta virtud el ministerio se creía relevado, por el informe de la comision, de entrar en la discusion general del proyecto, á no ser que se le diese mérito por alguna oposicion; pero que no existiendo esta, se reservaba para la discusion en detalle el exponer á mas de los motivos, y de los principios que restaban que esclarecer, la contradiccion en que estaban los principios del mismo informe de la comision, con las aplicaciones que hacía contra el proyecto del gobierno.

El Sr. Zavaleta hizo algunas explicaciones sobre la calificacion que la comision había hecho del proyecto—una parte tiene, dijo, que comprende al clero secular, y otra al regular. Con respecto al 1.º la comision estaba en todo conforme, porque aun cuando dicentía en cuanto al fuero, esto era tan solo porque proponía que por una lei general se quitase á todas las clases aforadas; y en órden al 2.º, es decir, al clero regular la comision terminantemente se oponía á la extincion de los claustros, no encontrando en uno ni otro las contradicciones con los principios que el ministerio indicaba. Protextó que si estas se le manifestaban la comision satisfaría.

El Sr. Agüero hizo notar que no habiendo obgecion que hacer al proyecto en general, podía pasarse á la discusion en detall.

El Sr. Gascon pidió que se leyese la representacion introducida por el Sr. provisor, tanto por lo que importara al mismo asunto, como porque ella era hecha por una de las primeras autoridades de la provincia.

El Sr. ministro de gobierno contestó, que él tambien deseaba imponerse de la tal representacion; pero que admitirse su lectura, era una excepcion que alteraba la disciplina de la sala, disciplina que ninguna mas que esta debía empeñarse en sostener porque la necesitaba. El provisor, dijo, no ha sido comisionado para abrir dictamen en la materia; pero no obstante no habrá en otra ocasion dificultad en que se lea porque ha de ser importante imponerse de ella.

El Sr. Gascon, replicó alegando que dos razones había tenido en esta solitud: la una, la de que siendo sobre el asunto del dia no estaba de / mas un [195] aumento de luces, facilitadas tambien por las partes mas interesadas en él; y

la otra, el que estaba instruido que en otra ocasion ya se habia exceptuado de la práctica de la sala otra representacion de la misma autoridad, y leídose en ella.

Se votó sobre si la representacion se leería y resultó la negativa casi por unanimidad de la sala, conviniéndose sin embargo á peticion del Sr. Gómez en que se extractase é informase en la próxima sesion.

En este estado el Sr. Diaz, miembro de la comision de legislacion, dijo creía de su deber hacer presente á la sala que aun cuando su firma aparecía en el informe de la comision, él no estaba por muchos puntos principales del proyecto, y que en oportunidad produciría sus razones.

Despues de algunas cortas observaciones entre los Señores Paso y Gomez sobre si debía votarse por la admicion ó no admicion del proyecto, el uno por no haber sido obgecionado en general, el otro por no alterar la práctica, el Sr. presidente habiendo consultado si estaba suficientemente discutido el punto, y resuelta la afirmativa, preguntó si el proyecto se admitía en general, lo cual quedó sancionado por la unanimidad de la sala.

En seguida se leyó el artículo primero de la minuta del gobierno que dice—

„Todos los individuos del clero serán regidos por unas mismas autoridades.”

El Sr. Zavaleta observó que este artículo ó era redundante ó no debía resolverse hasta que no se resolviese el artículo 20 que propone la supresion de las casas de regulares, porque si se sancionaba la supresion, sin necesidad de otra declaracion ambos cleros quedaban á un mismo nivel por el propio hecho; y sino, las comunidades debían tener sus preladados inmediatos.

El Sr. ministro de gobierno observó que el artículo estaba en su lugar, porque el 1.º anteriormente citado, y el 2.º que establece queden los individuos del clero sugetos á las leyes, y magistrados civiles como todo otro ciudadano, eran la base, es decir, los principios; entretanto que el artículo 20 era solo la consecuencia. De este modo dijo está establecida la regularidad de la lei: toda lei debe justificar las consecuencias de ella, tanto mas cuanto estas sean de mayor trascendencia, haciendo preceder á las consecuencias los principios de que ellas emanan. Sin embargo, agregó, como se obra con buena fé, el ministerio conviene en que el artículo 1.º se reserve para cuando se trate sobre el artículo 20, en cuyo tiempo la luz estará mas inmediata de uno y otro y comprenderá á los dos.

El Sr. Gascon dijo que era menester entablar un órden en la discusion, y que este no se consultaba poniéndose á ella á un mismo tiempo los artículos de ambos proyectos: dijo que el de la comision era el que habia sido admitido, y este debía discutirse.

El Sr. ministro de hacienda, notó que el Sr. Gascon habia padecido una equivocacion, porque el del gobierno habia sido el admitido.

El Sr. Gascon insistió en lo mismo fundado en el órden observado en la lectura de los proyectos. /

El Sr. ministro de hacienda, replicó que se trataba de un hecho, esto es de una cosa que acababa de suceder, pues que la discusion rodaba sobre el 1.º artículo del gobierno.

El Sr. Zavaleta manifestó que en efecto tal era el órden que debía seguirse: los artículos del gobierno, y los de la comision por via de informe con arreglo

al reglamento interior. Convino en que el artículo 1.º se difiriese hasta que se tratara el artículo 20, y así quedó resuelto unánimemente á las diez de la noche en que se levantó la sesion con encargo de reunirse el viernes inmediato.

Sesion de la noche del 11 de octubre de 1822.

2.ª de la reforma eclesiástica.

Conforme se había dispuesto en la 1.ª sesion, se leyó en esta el extracto de la representacion del gobernador del obispado; despues de esto el Sr. ministro de gobierno pidió que se leyese toda ella, por cuanto el mero extracto hacía creer que demandaría una providencia inmediata. La sala convino en esto por una votacion especial, y se leyó empleándose en hacerlo una gran parte de la sesion. Nosotros creemos que los siete pliegos firmados por el gobernador del obispado pueden sumarse en esta forma—

Una protexta de que hará uso de toda clase de recursos para impedir que autoridad alguna penetre el distrito eclesiástico, que segun él, le pertenece en todos respetos y relaciones—

Una declaracion terminante de que no reconoce ni en el gobierno ni en la junta autoridad alguna para entender de ninguna clase de reforma eclesiástica, sin el acuerdo del provisor, que segun él, es el delegado de la silla apostólica—

Una protexta contra todo cuanto la sala sancionare en la reforma eclesiástica sin la predicha concurrencia del prelado diocesano—

Nosotros creemos tambien que el público interesado en la reforma habria mejorado grandemente su causa, si la tal representacion se imprimiese y publicase; pero reservando nuestros comentarios para otra vez, daremos ahora el resultado de esta sesion que por tal circunstancia se hizo célebre.

El Sr. ministro de gobierno obtuvo entonces la palabra; y despues de una locucion animada que dirigió á la sala sobre la criminalidad de esta representacion, pidió que esta le mandase dar una copia de ella para lo que al gobierno conviniese, pero que sin perjuicio la misma sala en esta sesion debía adoptar alguna providencia que pusiera á cubierto sus respetos y su crédito. El ministro insistió en que la sala se pronunciara, en el concepto que el gobierno esperaría sus determinaciones para reunirse en acuerdo, y resolverse ó á abandonar sus puestos, ó á ver sofocada la aspiracion criminal y subersiva del autor de la representacion. /

[197]

La sala decidió resolver en esta misma noche: y despues de un largo silencio, el Sr. Agüero obtuvo la palabra, hizo una cortas observaciones, y se pronunció porque la sala previniese al gobierno que inmediatamente mandara fuese separado del provisorato el Dr. Medrado, y que la representacion pasara á una comision para lo demas que hubiere lugar.

Sucesivamente dieron sus votos, fundados, de conformidad con el del Sr. Agüero, los Señores Paso, Gomez, Planes, Moreno, y Rivadavia: el Sr. Diaz Velez, y Sr. Rivas opinaron en contrario; pero al término de la sesion, quedó resuelto por 33 votos en 37 que tenía la sala, que se diera la copia que el ministerio pedía; que se ordenase la destitucion del provisor, y que la representacion pasara á una comision especial para lo demas que correspon-

diese, habiendo sido nombrados para componerla, los Señores Paso, Diaz Velez, Irigoyen, Moreno, y Anchorena.

Nos es harto sensible el no tener tiempo para dar en este número una redaccion siquiera aproximada á la exâctitud, de las diferentes observaciones que se hicieron sobre la representacion en sí, sobre sus consecuencias, y el espíritu de ella. Pero debemos al menos concluir con lo que principiô su alocucion el Sr. ministro de gobierno—, „ Tanto como fue el placer que se sintió en la sesion 1ª sobre la lei eclesiástica, discusion que se abrió como no se ha hecho ni en Francia ni en España, y que dará una reputacion elevada á los representantes de Buenos Aires: tanta es la mortificacion y el desagrado que ha traído en esta la conducta del diocesano.” Nosotros no queremos recordar á los que nos han argüido de estrepitoso, sino que casi ha sido el único partido para resistir tempestades de tal calibre.

NOTICIAS

Correspondencia privada.

Londres, Agosto 1822.—, La famosa nota del Sr. Zea, Ministro de Colombia, no ha propendido ciertamente á que potencia alguna de Europa reconozca públicamente la independencia absoluta de Colombia y de otros estados nuevos; pero con todo ha producido algun efecto. Ninguna potencia se ha dado por ofendida: al contrario este Ministerio, y creemos igualmente que el de Francia, han mandado insinuar por sus partidarios, que tienen la mejor disposicion ácia los nuevos estados, y que las manifestarán en todas las ocasiones aun cuando las relaciones europeas aun no hayan llegado al punto que permita un reconocimiento formal.“

„ Entendemos que se está preparando un gran convite en honor del Sr. Zea y demas enviados de América, á que asistirán muchos miembros del parlamento, y entre ellos algunos ministeriales como *Sir William Curtiz*, *Mr. Thomas Wilson*, &c. &c. Creemos que el fondo de este convite estriba / en las combinaciones de los prestamistas de Colombia, que son infatigables; pero con todo es preciso confesar que los pelucones ministeriales no asistirán si no han de antemano conseguido la aprobacion del Ministerio.“

[1981]

„ El Sr. *Irrizarri*, ministro de Chile, ha salido para Paris en donde tendrá que detenerse algunas semanas, y acaso no podrá asistir á la funcion arriba mencionada; pero tenemos en esta al Sr. Zea, el cual se dispone á regresar á Colombia. El Sr. *Echevarria*, y el Sr. *Mendez* serán sus sucesores. Deseamos ansiosamente saber el objeto de la embajada á Buenos Aires de los enviados del Perú los Sres. García y Paroisen; aquí, hasta ahora ignoramos que clase de „ *Debut* “ han hecho en Chile.

EMPRESTITOS.

„ En Londres el Estado de Chile parece tener un concepto favorable segun lo comprueba el estado lisongerero del empréstito que ha obtenido.“

„ La España despues de haber desconceptuado su crédito con la demora en la ratificacion de su segundo empréstito, ha contratado un tercero con los Sres. *Laffite y Ca.*—*Ardonni Hubbard y Ca.*, ambos de Paris, y con los Sres.

Haldimanr é hijos, de este Pais. Todavía no se sabe bien cual es la cantidad ni las condiciones; pero se dice que para allanar la negociacion, el segundo empréstito ha recibido la sancion de las Cortes; y que el pretesto para contratar el tercero es, la urgencia de reunir un ejército de 20.000 hombres sobre la raya de Francia.“

„No escasean en Londres hombres bastante instruidos que sospechan, que los movimientos en la raya puedan conducir á una guerra abierta entre la Francia y España; pero confesamos que las circunstancias en que ambos reinos se hallan, nos parecen ser la garantia de un sistema pacifico. El *Thimes* comunica una especie de manifiesto de la corte de Madrid, que nos parece de alguna importancia: es evidente que su objeto es el inducir á las potencias de Europa á que suspendan el reconocimiento de la independencia de Sud América (1) pero en el dia la España merece poco favor á los ojos de los gobiernos *legítimos por los derechos divinos*, y por tanto no harán caso de su apelacion.“

„El Portugal solicita un empréstito de *un millon* hace tiempo; pero

[199] (1) La noticia que en estos últimos dias se ha comunicado à Buenos Aires desde Montevideo con referencia à un buque de Gibraltar, de que la España habia reconocido la independencia absoluta de las Américas, no se concilia mui bien con este hecho, ni con la terminacion de las sesiones de las cortes de este año. /

las Cortes pretenden un precio alto, y las casas de comercio en Londres que tratan sobre este negocio, obran con mucha cautela, y tal vez no toman un rumbo que les prometa el suceso que desean; á lo menos han perdido el precioso tiempo, y es de temer que el nuevo empréstito de España, y otro de tres y medio millones que *Rothschild* ha contratado con la Prusia, desconceptuen los empréstitos extranjeros que se agolpan con excesiva rapidez.“

MONTEVIDEO.

Creemos importante insertar el siguiente documento que se ha recibido en estos dias impreso en aquella Plaza; y sin necesidad de referir los antecedentes, porque en él mismo se descubren.

OFICIO

Del cabildo de Montevideo.

Illmo. y Excelentísimo Señor.

Por conducto del gobierno intendencia ha recibido este cabildo en copia el oficio que con data del dia último del pasado se sirvió V. E. dirigirle, para asegurarle del orden y disciplina que guardarían estas tropas mientras subsistiesen bajo de su mando; y de la malignidad, con que á V. E. constaba, que en la campaña se habian esparcido rumores de proyectos de aquellas contra los intereses y derechos de los habitantes de la provincia. Con este motivo, es menester, Excmo. Sr., que el cabildo como representante de este pueblo hable una vez á V. E. con franqueza y dignidad. En general, los naturales de la provincia son mucho mas ilustrados, de lo que comunmente se les supone: ellos conocen muy bien sus derechos: saben el grado de respetabilidad exterior

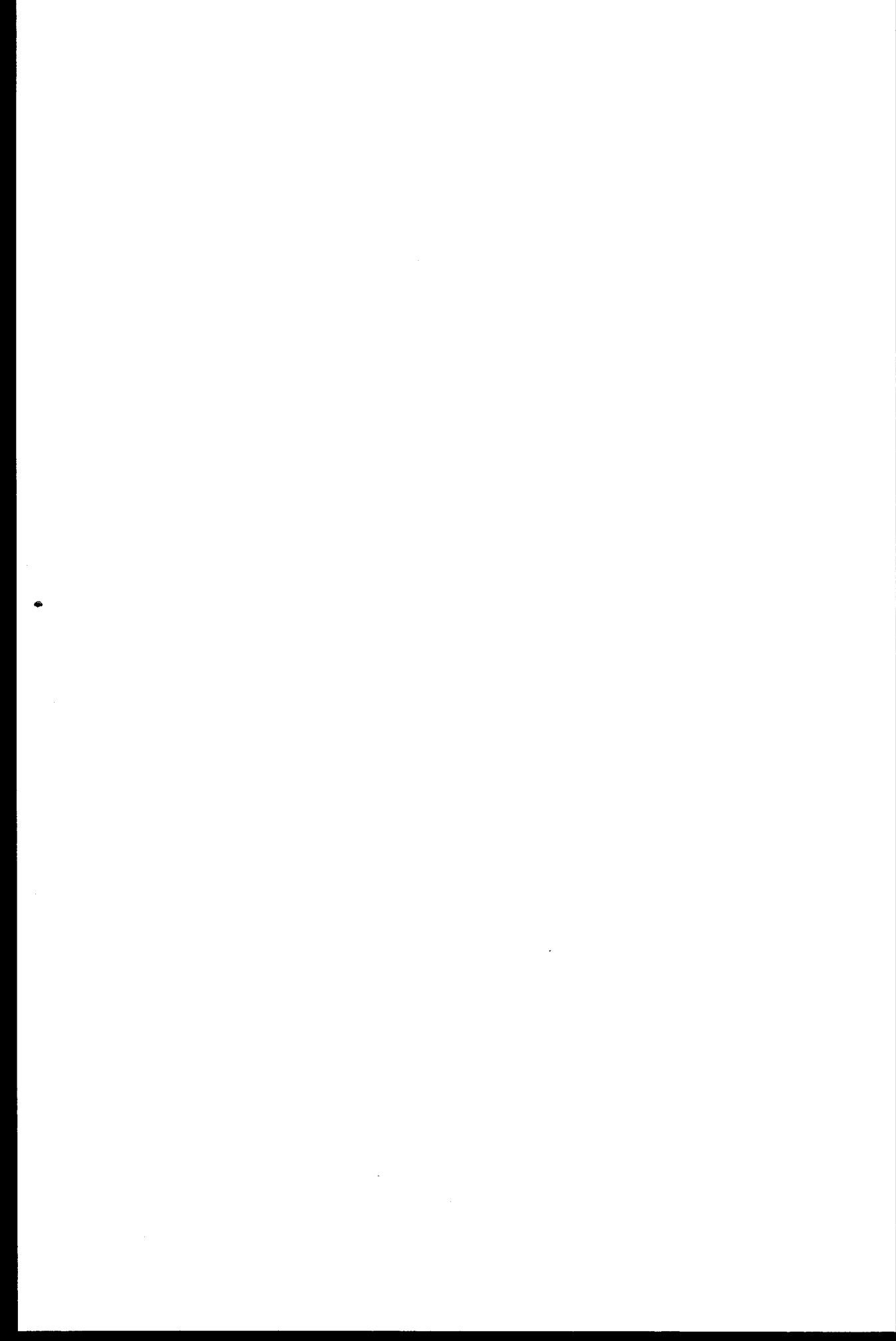
que las luces del siglo ya le han dado; y saben finalmente muy de antemano la suerte infeliz que se les prepara; pero no por la division de voluntarios reales del rey, la / que para inspirarles seguridad y confianza basta contarle, que respeta y obedece á unas córtés que como notoriamente sábias, deben ser justas y liberales, sino por otra que echando mano de la fuerza en defensa de su justicia, pretenden atacar simultaneamente la agena: bien que acaso procediendo sobre informes sugeridos por la intriga, el interés, y el egoismo. [200]

Partiendo de estos principios V. E. debe quedar persuadido de que los habitantes todos de la Provincia, no están en disposicion de alucinarse; y que en consecuencia desprecian y despreciarán siempre secretamente las siniestras voces que se hagan correr por los autores de su futura opresion; manifestándose por tanto indiferentes en las actuales desavenencias, respecto á las cuales, nadie ignora el lugar de la justicia. En este concepto, dignese V. E. aceptar la gratitud de este cuerpo por el órden y seguridad que promete; y no le sea dudoso, que los habitantes de Montevideo jamas intentarán interrumpirlo; tanto en fuerza de las razones aducidas, cuanto por la estimacion con que respetan la moderacion y laudable conducta de estas tropas en los momentos de verse abandonadas á sí mismas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Montevideo Octubre 4 de 1822.—*Carlos Camusso.*—*José Maria Roo.*—*Manuel José Gutierrez.*—*Gabriel A. Pereira.*—*Francisco Farias.*—*Bernardo Susbiela.*—*Cristobal Echevarriarze.*—*Agustin de Aldecoa.*—*Antonio José de Souza Viana.*—*Estanislao Garcia de Zúñiga.*—Illo. y Exmo. Sr. D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo, brigadier ayudante general. (es el que manda la plaza contra el Baron.)

SE HALLA de venta una partida de tinta de imprenta mui superior que acaba de llegar de New York, se dará con equidad por el todo ó por barril de à 25 libras. En la imprenta de Expósitos darán razon.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 1822.

[201]

¿Quien vive?
La Patria.

GALERIAS DE LA SALA DE REPRESENTANTES.

Podemos datar la concurrencia del pueblo en Buenos Ayres á las sesiones de los Representantes, desde la 1.^a. renovacion de la sala en 1821; y mas decididamente desde que el Ministerio en el mismo año principió á asistir á estos actos, casi al mismo tiempo que habiendo duplicado la Sala su número habia extendido sus ramificaciones por toda la ciudad. Las materias delicadas y de trascendencia que se ventilaron en toda aquella sesion, y la libertad é independencia con que acaso por primera vez empezaron á producirse los nuevos representantes, abriendo asi una carrera distinguida: todo concurrió á introducir un gusto y un interes en el pueblo por la asistencia á la *barra*, que prefería, no obstante la incomodidad del local, á las mejores recreaciones públicas y domésticas.

Acaso este hecho que verdaderamente lisongeaba á cuantos penetraban su valor, y que les daba fundamento para esperar un gran fruto del plan que entonces se adoptó para dar á esta institucion un caracter elevado, no dejaria ciertamente de concurrir á redoblar el empeño de la autoridad egecutiva, por construir un edificio que aun que provisional, fuese mas amplio, mas decente, y mas cómodo tanto para los representantes, como para los expectadores. Ello es que en el intervalo que medió entre la terminacion de las sesiones de 1821, y la apertura de las de 1822 se construyó una casa, que como en aquel tiempo observó muy bien *el Argos de Buenos Ayres*, fue la 1.^a. elevada bajo tal fórma y para tal objeto entre todos los pueblos de América que habian luchado por su emancipacion.

La experiencia que los representantes en la sesion de 1821 habian adquirido, de que se ganaba mucho en la opinion pública obrando por el dictado de la conciencia pura é independiente; y la circunstancia, muy digna de notarse en Buenos Ayres, de que la autoridad egecutiva en nada menos pensaba que en poner en accion los resortes siniestros del poder para hacerse de una preponderancia en la sala, abriéndose tambien así otra carrera distinguida: tal *experiencia*, pues, y tal *egemplo* han concurrido sin duda á que los representantes en la sesion de este año, se hayan mostrado desde su abertura infinitamente mas libres ó mas francos, infinitamente mas independientes, y mucho mas dignos por lo mismo ya de la estimacion del pueblo, ya de que este emplee horas enteras en gustar el placer de verse perfectamente representado.

[202]

Pero hay que notar tambien el otro adelantamiento que se ha hecho en las *Galerias*, y el estado á que ha llegado en la misma sesion de este año. En

las cámaras ó cuerpos representativos anteriores á 1821, fuese la razon cual fuese, se han visto constantemente despobladas las que entonces se llamaban *barras*; y si en ellas alguna vez hubo grandes concursos, un silencio casi sepulcral era el que se advertia hasta en los semblantes de los expectadores; de manera que era muy rara y muy sorprendente la vez que la *barra* acreditaba en sus acciones, ó que escuchaba con interes; ó que la razon de sus representantes les habia penetrado hasta lo íntimo. El trastorno, pues, de esa indiferencia, justa ó injusta entre los representados, acaeció á la par de la mudanza en los principios de los representantes: esto es, en 1821 en que la concurrencia fue constante y numerosa, y en que varias veces se dejaron sentir rumores y hasta signos de aprobacion en la barra.

La sesion de 1821 se cerró con esta prueba de que los expectadores se fijaban en los pronunciamientos de los representantes. Abierta la del presente año de 1822 en el nuevo edificio, los asuntos importantes, la conducta de los miembros de la sala, y las ventajas del local, han mantenido el interes con que empezaron las sesiones de este año, de suerte que puede decirse, que desde Mayo hasta el dia lejos de estar alguna vez despobladas ni las galerias bajas ni las altas, en las mas de las sesiones ha sido preciso á una gran parte ó sufrir una colocacion violenta, ó tener que retirarse por falta de la suficiente. Pero aqui entra lo principal. Aquel mismo pueblo retraido en unas épocas: mudo en muchas: escasamente expresivo en la sesion del 21: en la de este año se ha desplegado de tal modo, que ha tomado el caracter no de un expectador atento, si no de un rígido fiscal en muchos casos.

Antes de sancionarse el Reglamento de Julio de este año, en el cual se estableció una policia nueva é infinitamente mas regular por que su egecucion fiada á los llamados *oficiales de sala*, que son individuos decentes y del fuero comun, no lleva la odiosidad que antes cuando se encomendaba á un corchete ú ordenanza militar; antes de este reglamento, se hicieron muchas veces signos de aprobacion y reprobacion, no solo por medio de rumores, si no con las manos, con la boca, y por cuanto arbitrio es proporcionable en tales casos. Algunos representantes reclamaron enérgicamente la circunspeccion de los expectadores, que en efecto en nin- / guno dejaron de acreditar docilidad cediendo inmediatamente, como en prueba de que la accion que se reprobaba no la habia arrancado una preparacion combinada de hostilidad, sino uno de aquellos impulsos que no está en la mano del hombre el subyugarlos.

Despues del Reglamento en que los oficiales de sala colocados en diferentes puestos de las *galerías* cuidaban de la policia interior, no se advirtió por muchos dias si no aquella expresion que siendo nacida del mismo efecto que produce en los expectadores el esfuerzo de los representantes en las discusiones graves, lejos de ser reprobable, es merecedora en nuestro juicio á un elogio, por que ella acredita que la concurrencia no es por via de pasatiempo, si no por impregnarse en los convencimientos que despide el anfiteatro. Pero en estos últimos dias, esta facultad con el calor de la reforma eclesiastica, se ha extendido mucho mas que antes de sancionarse el Reglamento de Julio, y ella se ha egercitado por las *galerias* en diferentes sesiones contra uno ó dos miembros de la sala, interrumpiendoles en sus discursos con toces y otras acciones, las cuales han producido una peticion seria en la noche del 14 de este mes, para suspender las sesiones de la sala hasta el año entrante.

Nosotros no pretendemos justificar esta peticion, ni tampoco tal compor-tacion por parte de los expectadores, cualquiera que ellos sean; por el con-trario, la 1ª. la calificamos de intempestiva y acalorada; y la 2ª. de abusiba, altamente reprobable por egercitarse principalmente contra determinados in-dividuos. Estamos tambien satisfechos que el lance de la peticion, y los lances á que ella indujo en la noche que se inició y rechazó, reconducirán las cosas al orden regular que tenian en los dias anteriores; mucho mas si concurre la práctica de un mayor zelo por parte de los *oficiales de sala*. Lo que nosotros queremos para llenar este artículo, es hacer una observacion original de estas resultas; tal es, la de que tan lejos de argüirnos estos hechos una decadencia en los principios del sistema representativo y libre recientemente plantificado, ellos nos dicen que por el contrario este sistema va fijando su residencia en Buenos Ayres, de un modo que no podrá destruirlo ninguna clase de com-binaciones, ni todas las combinaciones juntas sean de aristócratas, sean de logistas, sean de contrabandistas, ó de cualquiera de los muchos *istas* que exís-ten sobre esta tierra.—La conclusion de este artículo será el asunto del de introduccion en el número siguiente.

ARTÍCULO NUEVO.

En la necesidad de elegir un objeto nuevo, que pueda subrogarse con utilidad pública al de la *reforma eclesiástica* de que hemos desistido, ninguno nos ha parecido mas oportuno que el que tenga por blanco los asuntos polí-ticos de la provincia, ya con respecto á su régimen interior, ya con el que la pone en relacion y contacto con las demas provincias, y con / los demas es-tados independientes. Antes de desarrollar esta importante materia por todos [204] los aspectos que puede ser mirada, nos ha parecido conveniente establecer al-gunos principios generales, que servirán de preparacion á lo que debemos de-cir en adelante. Ellos harán sensibles verdades útiles, y servirán de máximas para juzgar sanamente sobre el estado actual de nuestra situacion política.

Toda asociacion civil tiene sus bases en el gobierno, la religion, las leyes, la policia, y la economía política. Será pues necesario reducir á su justa me-dida la idea que de estos objetos debemos formarnos. Cualquiera que hayan sido los motivos de esta asociacion, la necesidad del orden y de la subordina-cion, debió haberse hecho palpable entre los nuevos asociados. Haciendo rei-nar la paz en el seno de los pueblos, es como se facilita el establecimiento de las formas mas regulares, que puede adoptar un gobierno. Si desde el momen-to feliz de nuestra revolucion, no hubieramos repetido estas verdades, mas con la lengua que con el corazon, su influencia activa nos hubiera afirmado en aquel sistema de gobierno mas análogo á nuestra posicion física y moral. Mas todos nuestros reglamentos variaron, se alteraron, caducaron por el to-rrente de nuestros extravios, y aun es problemático el punto mas esencial de nuestra perpétua felicidad. No parece sino que hemos necesitado largos des-órdenes, y grandes males para atacar su origen, y acercarnos al momento de dar á nuestra constitucion política una consistencia positiva. Ellos llevaban en sí mismos un principio de reforma, y hacian esperar la vuelta de la razon.

Entre las causas que han debido prometernos este dichoso resultado, es una de ellas la religion. No somos como los pueblos antiguos de griegos y

romanos profesores de una religion, que mas bien era un sistema de policia, y un medio de dar solemnidad á los negocios públicos, que de dirigir las acciones, y formar los usos y costumbres del ciudadano. El cristianismo, á quien tributamos nuestros cultos, tan dulce en su moral como favorable á la humanidad, nos predicó siempre un Dios justo y compasivo, revestido de un poder sagrado superior al de la fuerza, y que debia respetarse por el imperio de las pasiones. La religion debió siempre estorbarnos las violencias, la ambicion, y los vicios que se oponen á la organizacion social. Si hubo épocas en que desatendimos sus preceptos, mejor instruidos por las funestas consecuencias de nuestros propios males, ella debe en el dia establecer entre nosotros un sistema de paz, de tolerancia, de amor al órden, que nos haga avergonzarnos de nuestros antiguos delirios.

Las fluctuaciones de la nacion han sido un escollo insuperable para que tubieramos un código de leyes que afianzase nuestro derecho público y privado. Los cuerpos legales que nos rigen llevan en mucha parte, por no decir en todo, el sello del tiempo en que nacieron. Necesitamos otros que estén subordinados al progreso de las luces, y en conformidad con las prerrogativas de nuestra nueva creacion. Esto parece tanto mas necesario, cuanto que la fuerza [205] misma de las cosas, nos lleva á luchar contra los vanos / esfuerzos de todo poder absoluto. En precaucion de todo deberemos levantar el grito contra los males que pueden ser causados por leyes peligrosas, y proponer temperamentos á una severidad que ya no tiene objeto, tolerando las cosas que en otro tiempo fueron una fuente de abusos.

La policia es un ramo del gobierno y ella está encargada del mantenimiento de su administracion. A la sombra de sus cuidados vigilantes, el genio despliega sus fuerzas, ya para perfeccionar las artes, ya para dar á la moral un carácter, que sin perder nada de su avercion al vicio, sepa aborrecer al delito y amar al delincuente. Asi es como el roce de las gentes suaviza la dureza de los genios austeros, y hace que pierdan el gusto á la supersticion. Tranquilo el ciudadano, se entrega sin temores á los cuidados domésticos de su familia, y á las ocupaciones de su estado. Las semillas de la virtud fermentan al dulce calor de la beneficencia, y se propagan de generacion en generacion. El vicio mismo toma el ropage del disimulo, si quiere substraerse de la censura pública. El fanatismo, y su socio inseparable la intolerancia, pierden en medio de la civilizacion ese ascendiente dominador que ejercen en los pueblos medio salvages. Nuestra propia esperiencia sale garante de estas grandes verdades. Aun no en su mayor auge la civilizacion, porque la policia y las demas causas que concurren á su formacion no se hallan en aquel grado de influencia activa que deseamos, vemos ya al genio que medita, á la virtud que se suaviza, al ciudadano que se afana, al vicio que se esconde, y al fanatismo que se lamenta. Procuraremos con nuestros débiles esfuerzos, hacer que retire sus límites, y que se conciban las ideas sanas que nuestro siglo ha visto nacer en medio de la civilizacion.

En fin, la economia política tendrá tambien su lugar en este nuevo artículo. Esta ciencia que consiste en el cálculo de nuestras relaciones con las ideas de nuestro trabajo, y por consiguiente con los hombres, los cuales no pueden vivir sino en sociedad, dirige sus operaciones útiles: él supone la prevision que nace y se forma del recuerdo, del exámen, y la experiencia; las cuales cosas sobre datos equivalentes, nos prometen los mismos resultados.

El buen empleo, pues, de todos los medios físicos, dependen en primer lugar de nuestra inteligencia aplicada al espíritu de cálculo. Tenemos menos fuerzas que el elefante, menos celeridad que el ciervo, menos industria maquinaal que la que manifiestan los animales en lo que es del resorte de su instinto. Con todo, ninguno puede hacer lo que la inteligencia del hombre, principalmente si es ayudada del cálculo. ¡Oh dichoso cálculo! al que ya debemos los benéficos efectos de unos arcanos, que la ignorancia tenia por mágicos! No dejaremos de dar en esta parte nuestras pinceladas, aunque no sea mas que para ilustrar al público en aquello que parezca no estar á sus alcances.

Estamos comprometidos tambien, por lo que ofrecimos en el primer número del Centinela, á fijarnos en las provincias de la antigua union; y ahora agregamos los demas estados independientes de América. A todos / dedicaremos algunas páginas, no rigurosamente por el orden expuesto, sino segun lo exija la oportunidad y las circunstancias del momento.

[206]

MISCELANEA.

Continúa el origen de los monges.

La vida de los monges primitivos se consumia en una soledad que nunca era interrumpida por las ocupaciones y diversiones, que llenan el tiempo y ejercen las facultades de los hombres activos y sociales. Cada vez que les era permitido salir del recinto del monasterio, eran acompañados por dos hermanos zelosos; ellos se espiaban mutuamente las acciones, y cuando regresaban se les exígia que borrarasen de la memoria, si era posible, pero en todo caso que callasen lo que hubiesen visto ú oido en el mundo. A los forasteros que profesaban la fé ortodoja, los hospedaban en unas viviendas separadas; pero el conversar con ellos solo fue permitido á unos pocos ancianos de conocida discrecion y fidelidad. Solo en presencia de alguno de estos podia el esclavo monástico recibir en visita aun á sus mas próximos parientes; y aun se le atribuia un gran mérito, si en tales casos tenia la constancia de afligir á una tierna hermana ó madre, enmudeciendo en su presencia, y negándoles aun una mirada. De este modo gastaban su existencia, sin aficion personal á nadie, desconociendo los vínculos mas sagrados de la naturaleza.

Muy pocas son las ideas y sentimientos de que se puede participar entre unos reclusos fanáticos; sin embargo, la licencia particular del Abad reglaba la hora y la duracion de las visitas reciprocas; y reunidos en la mesa se sentaban con la cabeza envuelta en la capilla, silenciosos, y casi invisibles los unos de los otros. Cuando la educacion, la experiencia, y la observacion han acopiado los materiales necesarios en la memoria, el estudio viene á ser el recurso natural, el recreo deleitable de la sociedad; pero al vulgo iliterato que componia la parte principal de los monasterios, le faltaban totalmente estos preparativos indispensables para cualquier estudio racional y provechoso. Podrian, sí, trabajar; pero ademas de que esa vanidad en pretender alcanzar á una perfeccion abstracta y espiritual, hace que se desprecie el trabajo de manos: toda industria es necesariamente lánguida cuando no tiene por blanco el interes personal.

Segun la medida del zelo y de la fé de los monges, podian emplear el dia, que se pasaba en las celdas, en las oraciones mentales ó vocales á su arbitrio, en la tarde se reunian, y la noche era la estacion señalada para el culto público. El momento preciso, se determinaba por las estrellas que rara vez empañan la atmósfera serena y clara del Egipto; y una corneta rústica, ó una trompeta con que se llamaba á la ceremonia, interrumpia dos veces durante las tinieblas de la noche, el lúgubre silencio del desierto: / privando así al desgraciado recluso del último recurso de los infelices—el sueño.

[207] Bajo de este estado tan abyecto, tan sin utilidad, tan sin ocupacion mental ó corporal, tan sin consuelo, se arrastraban unas tras otras las pesadas horas de los monges encarcelados, los cuales en cada dia culpaban cien veces la lentitud del sol, y servian de presa desarmada y segura á la supersticion frenética. El reposo que habian buscado en el claustro, se turbaba por un arrepentimiento tardío, por dudas profundas, ó por deseos criminales. Ellos contemplando en cada impulso de la naturaleza, en cada látido del corazon, un pecado imperdonable, temblaban perpetuamente como sobre el borde de un abismo flameante y sin fondo, que les parecia dispuesto á abrirse debajo de sus pies. Ya el suicidio, ya la locura, llegaban á menudo á poner fin á tan terrible lucha entre las pasiones y la desesperacion. En el VI siglo se fundó un hospital en Jerusalem para admitir una pequeña parte de los penitentes dementes.

Las visiones que *padecian* estas tristes víctimas de la supersticion en el progreso de su enfermedad mental, y aun antes de llegar á este término extremo del frenesí, han dado materiales inagotables para mil y mil cuentos maravillosos y absurdos, que en su tiempo se creyeron á la par del evangelio, y que todavia separan de su quicio el sentido comun de algunas débiles mugeres. Mientras duraba el parasismo de estas visiones, los fanáticos se persuadian facil y firmemente, que el mismo aire que respiraban se hallaba poblado de enemigos invisibles, de innumerables demonios que espiaban todas las ocasiones, y que tomaban todas las formas, hasta la de una muger seductora, ya para asustar, ya para *tentar* su virtud incauta. Exáltados con el fanatismo, debilitados con los ayunos y la abstinencia, y oprimidos con el sueño por sus oraciones nocturnas, facilmente equivocaban por objetos de los sentidos, las fantasmas de una imaginacion delirante.

(Concluirá en el N^o. siguiente)

R E C O L E T A .

En el número 78 del *Argos* está trazado con colores bien vivos el cuadro interesante que ha presentado el pueblo de Buenos Aires en el paseo y fiesta anual de la Recoleta. El *Centinela* lo considerará precisamente por el aspecto que dice mas relacion con los asuntos que se han ventilado en sus números anteriores—religion, moralidad. Los que habian creido que una de las funciones anuales del culto cesaba en la Recoleta desde el instante mismo en que salieron de aquel convento los regulares que lo habitaban, habrán sufrido un desengaño, que debe apurarles tanto mas, cuanto el mismo gobierno á quien se han hecho imputaciones injustas, ha dedicado una suma de dinero mas

que suficiente para la funcion de iglesia. / La del Pilar tuvo en efecto toda [208] la manificencia y decoro que corresponde en tales actos.

El pueblo de Buenos Aires ostentó en aquellos dias su moralidad, y pudo servir de leccion á las mas populosas capitales del mundo viejo. Un concurso inmenso de ambos sexos, la variedad de obgetos que incitaban á la diversion, la posicion misma de los ánimos, que, en circunstancias de esta especie, parece permitirnos alguna mas libertad en las acciones; nada ha podido hacer que un solo individuo desmintiera la moralidad y civilizacion que se observaba en comun. ¡Habitantes de Buenos Aires! ¡en vuestras grandes reuniones dais mucho en que meditar al filósofo! ¡sexo bello de nuestro pueblo! En vuestras grandes reuniones justificais que no en vano dominais sobre nosotros!

Tenemos que recomendar á la consideracion de nuestros compatriotas uno de los méritos de varios *oficiales reformados*, que bien puede balancear con los que han adquirido en el campo de batalla: este es el de haberse presentado en sus ropages particulares á la par de los individuos laboriosos, á adquirir en el tráfico de estas fiestas medios de aumentar los capitales que la patria les ha consignado para vivir decentemente y con independendia. Por no ofender la moderacion de estos distinguidos ciudadanos no publicamos sus nombres, como un espejo en que debieran mirarse los que han sacrificado en las *carpetas* su honor y el bienestar de sus familias.

Por último no podemos dejar de repetir en este lugar la misma observacion del Argos. La mezcla absolutamente indistinta de los ministros del gobierno con el artesano honrado y laborioso, del militar con el ciudadano, del que dicta la lei con el que la escucha, hace nacer el convencimiento de que Buenos Aires es precisamente feliz. Los enemigos de las formas republicanas, esos aristócratas muelles, que se engrien cuando ven envilecida la multitud, deben salir de nuestro pueblo si algunos existen con *pretenciones* todavia; ó mas bien, deben avergonzarse y aprender.

UN AMANTE AL AMOR: POESIA INÉDITA.

Basta, amor tirano;
 Sal ya de mi pecho,
 Que harto mal me has hecho
 Con tanta crueldad;
 Déjame, inhumano;
 Déjame te ruego,
 Y apaga mi fuego
 Siquier por piedad.
 No mas el tormento
 Sufrir que me mata,
 Ni mas á una ingrata
 Querer ablandar;
 Que en ella el contento
 De mi pena nace;
 Que lloro, y se place
 De verme llorar.

Cruda cual graciosa,
 Ingrata cual bella,
 Ni aun una centella
 Abriga de amor:
 Y, como la rosa,
 Sus gracias divinas /
 Circunda de espinas
 De agudo dolor.
 Mi amor se declara,
 Mi pena le digo,
 La ruego, la obligo,
 Me escucha, y despues
 Cual si la agraviara
 Vengarse pretende,
 Se aíra, se ofende
 De verme á sus pies.

[209]

¿Qué mas he podido
 Por ella haber hecho?
 ¿Quién mas en su pecho
 Volcanes llevó?
 ¿Y ella no ha debido
 Siquiera mirarme?
 ¿Siquiera engañarme,
 Ya que amarme no?
 ¿Por qué me desquiere
 Cuando yo la adoro?
 ¿Por qué, cuando lloro,
 No há piedad de mí?
 ¡Oh amor! Si no quiere
 Escuchar mis quejas,
 Tú ¿por qué la dejas
 Burlarse de tí?
 Si en correspondencia
 De cariño tanto
 Desplacer y llanto
 Me ha de dar no mas,
 ¡Amor! la violencia
 Cese de tu fuego;
 Déjame, huye, y luego
 No vuelvas jamás.
 Ó, sino te quieres
 Mirar despreciado,
 Si de ella burlado
 No quieres quedar
 ¿Por qué no le hieres
 Ese pecho frio,
 Tu baldon y el mio
 Siquier por vengar?
 Sí, sí: que tu llama
 La incendie, la inflame,
 Que yo la desame,
 Que llore cual yo.

[210]

Del que á ingratos ama
 Pruebe la amargura,
 Y pague la dura
 Cuanto mal causó.
 Si de tí tocada
 Su alma se enternece,
 Mi ardor desaparece
 Del de ella al nacer;
 Y por tí abrasada,
 Por mí aborrecida,
 Odiando su vida
 Puédala yo ver.
 Gozaréme entonces
 En su pena impía,
 Como ella en la mia
 Gozándose está:
 Sensibles los bronce
 Serán á su llanto,
 Y mi pecho en tanto
 Mas duro será.
 Mas ¡yo empedernido
 Solo por vengarme!
 ¡Amor! ¡Yo burlarme,
 Cual ella, de tí!
 No: si enternecido
 El pecho le siento,
 Verás al momento
 Doble llama en mí.
 Conmueve te pido
 A mi ingrata bella;
 Y verásme en ella
 Gozarme y morir:
 Que quien ha nacido
 Cual yo, para amante,
 No puede un instante
 In fuego vivir. /

 EL MORIBUNDO.

Un moribundo, que tuvo la satisfaccion de tener á su muger muy atenta y contristada al lado de su lecho, le dijo—„amada esposa, esposa mia... moriré tranquilo...con tal...con tal que...me prometas no dar...nunca, nunca...esta preciosa mano á...á aquel oficialito impertinente que...que seis meses há...excitó tanto mis zelos”——¡oh bien mio! replicó la dolorida, pierde cuidado; y si tan solo en eso pende, muérete en paz—tres semanas

há que he prescindido de ese capricho, porque tengo empeñada mi palabra de desposarme con otro. Dicho y hecho: los dos fueron á la iglesia en seguida— y con los dos tuvo que entenderse el cura de un modo muy diferente.

N O T I C I A S .

PERÚ. El Sr. *San Martin* acaba de regresar á Lima, habiendo tenido una séria entrevista en Guayaquil con el Sr. *Bolivar*: pero nada dicen ni los papeles públicos, ni las cartas particulares que han llegado ultimamente, que dé idea de los objetos y resultados de esta sesion. Hemos visto una nota impresa en que anunciándose el regreso del Sr. *San Martin* se dice solo que aquella traerá consecuencias importantes para la causa de América. El Supremo Delegado fundándose en sus enfermedades pidió al Sr. Protector reasumiese el mando, y así quedó resuelto el 21 de Agosto último segun decreto que hemos visto de la misma fecha, autorizado por el Dr. *Baldivieso*, como ministro de Estado en sustitucion del Dr. *Monteagudo*. Una carta particular mui reciente de Chile dice que ya habian temores de que el congreso no se reuniese en Lima, y que tras de esto se seguirian algunas medidas bastante fuertes para sofocar las aspiraciones populares que se habian desplegado en la ausencia del Sr. Protector. En el Callao se preparaba con rapidez una expedicion, cuyo destino se ignoraba aun en el mismo Lima.

PORTUGUESES Los que residen en la Banda-Oriental al Rio de la Plata, siguen acercando los momentos de un rompimiento entre americanos y europeos. D. Julian Alvarez habia marchado de la plaza hasta el cuartel general de San José, á proponer términos de avenimiento al Baron de la Laguna; pero no habiendo regresado, se habia enviado otra diputacion compuesta de los señores *Vejad y Yambi*, con el encargo de protextar contra los resultados que pudiera tener la dilacion en entrar en convenciones que terminasen pacificamente los disturbios de aquellos extrangeros. Mas parece que tanto como tienen de sospechosas estas tentativas de la plaza, tanto / menos [211] disposicion hay en el cuartel general á entrar por una terminacion pacífica— De todos modos el artículo del número 78 del Argos con respecto á los unos y a los otros, es tan valiente como justo y oportuno.

Los portugueses del Brasil parece que deben haber estado en grandes fiestas por los últimos anuncios que se han hecho, de que el principe habia sido proclamado EMPERADOR de este nuevo reino. Parece que esta noticia solo ha venido por Montevideo en impresos y cartas particulares con referencia á iguales documentos del Brasil; pero no tenemos dato alguno seguro, aun cuando no estamos mui distantes de creerla cierta. Al principe se le supone una gran parte en la revolucion del Portugal americano, y en la necesidad de gratificar sus servicios el *ascenso* es natural de rey á emperador, pero tambien lo es el pronto *descenso* vista la suerte que han corrido los emperadores en el dia.

Los portugueses en Lisboa. En la sesion de córtes de 10 de Julio se dió cuenta de un oficio del ministro de negocios extranjeros, manifestando la triste situacion en que se halla la expedicion estacionada en Montevideo, las relaciones entabladas con la córte de España y las provincias hispano americanas sobre la ocupacion de la margen derecha del Rio de la Plata, y el espíritu público de los habitantes de aquellos paises. Se mandó pasar á la comision diplomática, á la cual se agregaron varios otros vocales para que informen sobre el particular, y antecedentes de este negocio que en ella obran. (*Carta particular de Europa datada en 29 de Julio.*)

ESPAÑA—La guerra civil ha cundido en la península, y encendiéndose en Cataluña, Aragon, Navarra, y provincias Vascongadas de un modo inextinguible; y segun cartas de Cádiz datadas en Agosto último, la insurreccion contra el actual sistema de aquella nacion ha cundido hasta la Serranía de Ronda, fomentada con todo disimulo por los obispos de Málaga y Ceuta reunidos en Hubrique.

Despues de la publicacion del Manifiesto del Ministerio Español á las demas cortes europeas que hemos insertado en nuestras páginas anteriores, llegó á la península la noticia oficial de haber sido proclamado *Iturbide Emperador* de Méjico en 21 de Mayo de este año, con el nombre de *Agustin* primero. Sin embargo el gobierno español persistia en mandar comisionados, ó mas bien espías, á los diferentes puntos de América, los cuales no tardarán en ponerse en camino. Tambien hai varios depósitos de oficiales y tropas organizándose para ultramar, cuyo destino se supone sea para la Habana y Puerto Rico, para atender á la Costa Firme y San Juan de Ulua.

[212]

(*Carta particular.*) /

SALA DE REPRESENTANTES

*Sesion 3ª. de la Reforma Eclesiastica**Martes 15 de Octubre de 1822.*

Se puso en discusion el artículo 2º. de la minuta de ley presentada por el gobierno que dice así—

„*Los individuos del clero quedan sugetos á las leyes, y magistrados civiles, como todo otro ciudadano.*”

El Sr. *Somellera*, como miembro de la comision, repitió el dictamen de esta, que estaba reducido á proponer, sobre el principio de que siendo una gracia concedida por los soberanos el fuero que gozaba el clero, la autoridad civil tenia facultad para retirarlo cuando lo considerase incompatible con la felicidad pública, que se nombrase una comision especial para que presentara un proyecto de ley que aboliese no solo el fuero del clero, sino tambien el que gozan otras clases en la sociedad.

El Sr. Ministro de Hacienda. Empezó diciendo, que en el combate en las ideas liberales con las ideas religiosas se introducía siempre de una y

otra parte mucho de pasion y de espíritu de partido, de donde nacía la exaceracion de los ánimos, la desconfianza mutua, imputaciones recíprocas, que impedían el llegar pacíficamente á la verdad. Que esta observacion se habia visto confirmada desgraciadamente en la cuestion presente; y esto mismo parece que habia influido sobre el juicio de la comision de legislacion, la cual sin embargo de haberse explicado de una manera que le hará un honor eterno ante el mundo ilustrado, se habia separado del proyecto del gobierno en el artículo que establece desde luego la abolicion del fuero eclesiástico, por cuanto creia que abolir este de contado cuando quedaba subsistente el fuero militar y los demas, sería dar lugar á que esto se interpretase como una prevencion hostil contra el clero—No puede dudar nadie que es necesario abolir todo fuero y privilegio personal, como inconsistentes con el sistema de gobierno adoptado, ni podia creerse que el gobierno pensase en dejar subsistir ningunos.—El empezar por el clero ahora, tan lejos de mirarse como un agravio debia considerarse como un homenaje á la ilustracion del clero de Buenos Aires—Porque ya entre nosotros la cesacion de un privilegio tal no era la espoliacion de un bien, sino la restitution del clero al gran derecho de ser juzgados por la lei comun de la ciudad. Que la clase militar como menos ilustrada en este punto, y como mas apegada á distinciones por los mismos principios que la animaban en su carrera, y por la especie de entusiasmo que se les habia inspirado para hacerles soportables sus penosos deberes necesitaba un egemplo práctico y poderoso que les hiciese conocer como útil y honroso el sujetarse al fuero comun y renunciar á sus privilegios; que el honor de este grande egemplo á nadie correspondia mejor que al clero, tanto por su ilustracion, como doctores / y maestros de la filosofia cristiana, por los sentimientos y preceptos del evangelio, y del ministerio sacerdotal á que estaban habituados—Que una razon habia, la cual no se habia tenido presente, y que en el concepto del ministro que hablaba parecia la mas fuerte, esta era los inconvenientes que podrian sentirse por los individuos del clero de sujetarse á los jueces legos en el estado presente de la administracion de justicia; esta es una llaga mui profunda que conserva la patria, y que el gobierno está aun impedido de remediar; pero sujeto el clero á los tribunales y jueces laicos, siendo sus individuos en lo general de mas conocimientos y de mas influencia, es indudable presentarán un obstáculo á la mala administracion, y que se esforzarán con mas suceso por la correccion de los abusos, cooperando eficazmente con el gobierno al grande objeto de reformar prontamente esta importantísima parte de la administracion pública. [213]

Por último, se habia reprochado al gobierno el que pretendiese abolir el fuero eclesiástico no solo dejando subsistentes los demas fueros, sino que lo habia pedido nuevamente para la milicia provincial—Pero era preciso saber, en primer lugar, que el gobierno por varias providencias habia ya coartado el fuero militar, sujetando sus causas de comercio al Consulado, limitándolo á las solas personas de los oficiales sin que se extendiese á sus familias; que en cuanto al fuero de los empleados civiles ya de hecho no existía, y que por lo respectivo á la peticion del fuero para las milicias debia tenerse presente que cuando se solicitó por el gobierno, las milicias estaban á punto de hacer una campaña contra los bárbaros, y que habria sido una impolítica reprehensible haberles despojado de la esperanza de un privilegio que en su error miraban como la única recompensa de sus fatigas, y peligros—Preciso

era pues ilustrarlos antes sobre este punto, y cuando sería llegado el caso presente, no era facil determinarlo; entonces así nada tiene de contradictoria la solicitud del fuero para los milicianos en aquel tiempo con la abolicion del fuero eclesiástico que hoi se propone : mucho menos si se mira como un modo el mas eficaz para que los milicianos y los veteranos consideren ese privilegio como ridículo, y como incompatible con el honor preminente de ciudadano en un pais libre.

El Sr. Gomez tomó la palabra en el acto para contestar al Sr. Ministro de hacienda principalmente sobre la insistencia, que dijo reconocer, en atribuir al clero predisposicion á confundir su causa personal con la de la religion; sentó que este hecho era falso, que el clero estaba decidido por la supresion del fuero, y que por lo mismo él no consideraba aquel ataque sino como una *táctica ministerial*. Despues de detenerse bastantemente sobre este particular, descendió á fundar su opinion de acuerdo con el dictamen de la comision por la abolicion de todos los fueros.

El Sr. Agüero en este acto dijo, que él, aun que poco antes habia estado por la lei general sobre fueros, su opinion al presente era que se sancionase el artículo del gobierno solo con respecto al clero. Sin embargo, propuso que el artículo se redactase de manera que dijera terminantemente quedaba abolido el fuero personal, para evitar que se creyese quedaba tam- / bien abolido el fuero real, lo que no podia hacer ni aun la misma Junta.

El Sr. *Ministro de hacienda* esclareció los conceptos de sus observaciones, que habian motivado la réplica del Sr. Gomez—

El Sr. Gomez abandonando la cuestion particular, redujo su opinion en lo principal, á que se sancionase el artículo como proponia el Sr. Agüero; pero que se nombrase una comision que se encargara de presentar un proyecto para la abolicion del fuero en las demas clases que lo gozaban.

El Sr. Zabaleta despues de haber demostrado en los terminos mas luminosos cual era el origen del fuero que gozaban los eclesiasticos, á cuya abolicion no se oponia tanto porque era conveniente hacerlo en todo pais libre y que se regía por el principio de la igualdad, sostuvo sin embargo que debia establecerse una ley general.

El Sr. *Ministro de gobierno* demostró que no parecía necesario redactar de nuevo el artículo en cuestion, porque determinandose por él que el clero quedaba sujeto á las leyes y magistrados cíviles como todo otro ciudadano, por el mismo hecho debia entenderse que no se trataba de delitos cometidos en *oficio oficiando*. Sentimos no poder dar con exactitud la redaccion de la explicacion que el Sr. Ministro hizo sobre si debia llamarse privilegio ó no él fuero concedido al clero por los soberanos: recordamos haber dicho que este fuero no era un privilegio que los gobiernos absolutos hacian creer que lo era, en su plan de fraccionar todas las clases de la sociedad, para tenerlos constantemente á su devocion, por que ellos eran los unicos que podian garantir su conservacion, en los gobiernos representativos en donde la base es precisamente la igualdad, aquí sí dijo, vendría á ser un privilegio: pero esta es la razon mas fuerte para destruirlo. Concluyó de acuerdo con la opinion más generalizada en la sala.

Puesto el asunto en votacion resultó por una mayoría excedente que el artículo se concibiese en estos términos—

„Queda abolido el fuero personal del clero.“

Después se sancionó el nombramiento de una comisión especial para el proyecto de ley general, compuesta de los Sres. Agüero, Gomez, Diaz Velez, Rojas y Vega.

Sesion cuarta de la Reforma Eclesiástica.

Miércoles 16 de Octubre.

En esta noche se puso en discusión el artículo 4.º de la minuta que dice—
Desde 1.º de Enero de 1823 quedan abolidos los diezmos y primicias.“

La comisión estaba por la supresión del diezmo, pero no de las primicias, sin otro fundamento que el de que los curas de la campaña, que era á quien correspondía, quedaban sin tener como sustentarse, mientras tanto se substituyese á aquel otros recursos. Los Sres. Zabaleta, Gomez y Agüero, tres eclesiásticos, brillaron en esta sesión, y la ilustraron en términos que [215] hacen sin duda una gran época en nuestros días; nos parece que muy pocas serán en adelante las ocasiones ó motivos que los representantes tengan para acreditar, como los tres nombrados en la sesión citada, una grande elevación y un gran zelo por los intereses bien entendidos de la Patria. Nosotros pronunciaremos y la posteridad recordará siempre con entusiasmo sus nombres. El Sr. Agüero propuso además que se suprimiesen los derechos llamados de estola, es decir, bautismo, casamientos, entierros; pero á fin de conciliarlo todo, quedó resuelta la abolición de los diezmos, y que el gobierno presentase á la sala un proyecto de recursos para dotar suficientemente á los curas, quedando abolidas las primicias, y los derechos de estola. Así terminó esta sesión.

EL CENTINELA SOBRE LA VERDAD DESNUDA

En el número 4º.

En el número 7º. recopilamos brevemente las operaciones de la administración pública por todos los departamentos, y nos atrevimos á desafiar á esclarecer por medio de la imprenta los cargos que la oposición quisiera hacerle para probar que era inútil su existencia. No sabemos si la aparición después de esto de la *Verdad desnuda* ha sido en consecuencia de aquella invitación: al menos ni ella lo ha manifestado así, ni es presumible, porque en lugar de contener *cargos* ventilables por la imprenta, en el tropel de impugnationes y de insultos que amontona demuestra lo que la misma *Verdad* ha declarado: esto es, que ella prefiere una impugnación á garrotazos. Esta circunstancia, y la aparición del *Occident* con el designio especial de *uronear* y replicar á la *Verdad*, de un modo tan desnudo como lo ha hecho ella, nos decidió á renunciar esta tarea, y ceder el triunfo á quien quisiera reportarlo á tan poca costa. Estos, pues, y no otros son los motivos del silencio que ha guardado el Centinela.

En el día, sensibles tanto al clamor repetido como á los conflictos en que las autoridades y el pueblo se han visto por el estado de anarquía á que han arribado los escritos por la imprenta, hemos formado el designio de proscribir de nuestras páginas cuantos artículos *pudieran merecer* la nota de cooperadores á aquel estado fatal, y protextamos que solo el compromiso de tener que concluir el que se denomina „*origen de los monges*“ para no truncarlo,

es el que nos ha puesto en la necesidad de continuarlo en este número, para concluirlo en el siguiente. Estamos resueltos á dar de *buena fé* esta prueba de que en nosotros es de mas valer la paz y la felicidad pública, que el honor de aparecer abundantes en medios de hostilizar al enemigo. Nos basta haber sido triunfantes las mas de las veces, y no nos es poco lisongero el poder decir que nuestra retirada la emprenderemos cargados de laureles.

[216] No por esto renunciarnos ni á nuestro plan, ni á nuestras facultades. Consecuentes siempre con aquel, la diferencia consistirá en el modo en que / hagamos uso de estas. Por egemplo, el número 4º. de la *Verdad desnuda* nos proboca y nos da campo para aflojar la elasticidad de nuestra pluma; ¡cuanto pudieramos decir sobre este número, y cuantas *verdades amargas* era capaz de arrancarnos para convertir en polvo á esa porcion desenfrenada, que en las últimas agonías de su vida no se reconcilia sino con la insolencia y la desesperacion! Pero nos zafamos de este compromiso en obsequio á la paz comun, el 4º. número de la *Verdad desnuda* ha sido acusado ante la ley: nosotros la dejaremos que obre, y en el entretanto ofrecemos que ningun escritor arrancará de nuestra parte ninguna clace de contestaciones, siempre que temamos que ellas puedan precipitarnos á quebrantar el compromiso solemne que hacemos por la moderacion.

Diremos, sin embargo, con respecto al Provisor depuesto, que aun que la sala y el público estaban prevenidos de que la representacion que motivó el lance que censura la *Verdad desnuda*, tendria por objeto oponerse á la reforma eclesiástica, haciendo el honor correspondiente á la virtud y luces de un hombre que se hallaba á la cabeza del respetable clero, todos esperaban oir en ella el language de la moderacion, y que su delicadeza al dirigir la palabra á la soberania del pueblo, se extendiese hasta suprimir la censura justa, siempre que esta solo sirviese para herir, sin ser util á su causa; ó que si el interes que promovia le obligaba á producirla, la misma circunstacion con que la hiciera, fuese una prueba de su justicia, y un convencimiento en que quedase el público de que solo la necesidad de satisfacer á sus obligaciones le arrancaban, á pesar suyo, lo que la moderacion de su alma desearía disimular. Asi es como, cumpliendo con todos los deberes de su cargo, debió haber evitado á un tiempo, la nota de una baja timidez, y la de licencia ciega de una sátira injusta; quedándole la gloria sólida que procura una generosa y sabia libertad.

„Ha sido nombrado por el venerable dean y cabildo eclesiástico, en el dia 17 del corriente, el Dr. D. Mariano Zabaleta de provisor vicario capitular gobernador del obispado, cuya persona ha egercido hasta aquí el destino de procurador general de ciudad, defensor de pobres y menores.

DE LA MERCED dos cuadras para el campo y una para el Retiro calle del Empedrado se venden y alquilan coches, sopandas, y otros carruages de esta especie nuevos á precios equitativos. En la misma casa ó hueco en donde existen vive el dueño y maestro de este arte.

por la esperanza de un porvenir productivo para la persona, ó con la de establecer la suerte de sus familias y prosélitos. El ministerio puede decir si algun representante ha hecho valer esta calidad para el buen éxito de alguna pretencion propia ó agena; y la conciencia de los representantes tambien puede decir si ella les ha valido para ponerse en *buena aptitud* para con el gobierno. El público mismo, ó los centinelas de la oposicion, pueden ser provocados á que denuncien un solo acto de esta naturaleza.

INDEPENDENCIA: los representantes gozan y egercitan toda la que les da su posicion desinteresada respecto de la autoridad egecutiva; y aun cuando no tengamos los mismos fundamentos que para dar esta seguridad, para garantir que tambien son independientes de los partidos, nada importa, porque aun cuando no fuese así, esto no puede debilitar la certeza de nuestra proposicion. Pocos paises serán aquellos en que se podrá con exâctitud decir, que el nombramiento de este ó aquel representante, no es efecto mas bien que de un interes pura y solamente comun, de afecciones á tal ó tal opinion, ó tal ó tal partido, á tales ó tales aspiraciones; y esto mucho menos puede decirse en Buenos-Ayres donde los partidos ó facciones se han distinguido por los barrios. Pero aun en esto mismo creemos nosotros que se dá una prueba de que el gusto por las formas legales bajo el sistema representativo, ha substituido en los partidos ó facciones, á la mania de la via de hecho, ó de las convulsiones populares; y feliz la patria si logra ver radicado entre sus hijos este modo de competir tan cómodo, tan barato, tan util, y tan honorifico. ¡Ojala tambien que jamas los estrados de la sala sean el patrimonio exclusivo de un partido, porque entonces podriamos garantir tambien que ella tardaría muy poco en sumirse en los desordenes á que se precipitarían los partidos en exclusion! Creemos que basta con el gran triunfo conseguido por los representantes actuales: es decir, el establecimiento de la independencia entre los poderes públicos, la cual servirá para mantener firme el fiel de la balanza. /

LIBERTAD. Parece que sin mas explicacion que la que hemos hecho sobre el desinteres y la independencia de los representantes, ya debe conocerse que ellos se hallan dotados con este don del cielo: Pero adelantemos no obstante: juzguese por los principios que se establecen, ó juzguese por la práctica; el resultado será siempre el mismo ¿Que dice la práctica? ¿Hay algun representante que haya combinado con antelacion á los debates, el sacrificar su opinion, su voto, á alguna medida de la autoridad egecutiva? sostenemos que ningun representante lo ha hecho, y tambien que el Ministerio jamas lo admitiria. ¿Hay alguno á quien haya intimidado la presencia del Ministerio en las discusiones? No es cierto; y hablando ahora con el publico, le preguntamos si no es verdad que mil veces ha retumbado el anfiteatro con las declamaciones fogosas contra el Ministerio, contra varias de sus medidas: y si no es cierto tambien que muchas veces estas declamaciones han reportado el fruto á que aspiraban. Pero aun mas: ¿no es verdad que ha habido lances en los cuales, cuando se esperaba que este ó aquel miembro, cuya conducta en la sala habia sido decidida por la marcha del gobierno, sostuviese medidas en que el Ministerio acreditaba un fuerte empeño por sacarlas en triunfo, se ha declarado contra ellas, y con un vigor, que la libertad solo puede infundir, ha sostenido la oposicion? ¡Y cuantos lances se han presentado de esta naturaleza! Citaremos ó amontonaremos hechos si se nos provoca; pero entre tanto debemos hacer justicia tambien á los miembros á quie-

nes el gobierno encomienda el sosten de los debates sobre los proyectos que eleva ó pasa á la sala: —ellos deben contar con la gloria de que si han reportado triunfos en aquellos estrados de la libertad, ni lo deben á las consideraciones personales, ni al poder con que se hallan investidos, si no al del convencimiento que siempre han procurado apurar, y que han tratado tambien de establecer como la unica arma, que debe desenvainarse por los funcionarios públicos.

ILUSTRACION. Esta es necesaria en algunos representantes, aun cuando en otros basta el sentido comun. Las facultades del entendimiento recien empiezan á desarrollarse en Buenos-Ayres de un modo sólido; pero aun con la dificultad de que á medida que se procuran un ser nuevo, tienen que rasgar y arrojar de si aquella piel de reptil que los ha retenido serpenteando por entre el polvo de la rutina. Queremos conceder que por estos principios no haya tampoco en la Sala de Representantes de Buenos Ayres los Cicerones y los Demostenes de los tiempos modernos; pero podemos tener la noble vanidad de decir, que los diarios de las sesiones ya exceden en mérito á los de la misma España, y que ellos harian un mayor papel si tuvieramos taquígrafos para comunicar los debates palabra por palabra, y no por la memoria como ahora se egecuta. Las sesiones actuales sobre la reforma del clero se han abierto, como se ha dicho en la misma sala, de un modo muy superior al modo en que se abrieron en las camaras de Francia y España; pero sobre todo, á la ilustracion de la Sala de Buenos Ayres ya se debe la introduccion de una doctrina nueva, puramente americana, que tan recomendable / hizo la sesion del 27 de Septiembre: esta es, la de las garantias públicas é individuales, como puede verse en el Centinela N^o 10

[220]

(Concluirá en el número siguiente.)

Exclaustracion de la monja Sor Vicenta Alvarez.

La exposicion de motivos que hizo el Sr. representante *Irigoyen* en la sesion primera de la reforma eclesiástica para comprobar la justicia que le habia dictado la adicion que propuso á esta reforma, como puede verse en el número 12 del Centinela, parece que llamó la atencion de la autoridad egecutiva, principalmente sobre el hecho particular que el Sr. *Irigoyen* refirió con respecto al monasterio de las Monjas Catalinas. El 11 del presente mes de Octubre fueron comisionados el prefecto de medicina D. Juan Antonio Fernandez, el médico de policia D. Pedro Rojas, y el del mismo monasterio D. Mathias Rivero, para que en consorcio del Sr. gobernador del obispado, pasasen á exâminar el estado físico y moral de la monja Sor Vicenta Alvarez. Así lo egecutaron en este dia, y el siguiente pasaron por escrito al gobierno un informe del cual resulta—

„Que la precitada religiosa padece una manía periódica con delirios, en cuyos intervalos que son irregulares y mas ó menos largos, vuelve á gozar del uso de su razon, quedando solamente un estado exâltado de su sensibilidad, que se deja notar por una susceptibilidad extrema de las impreciones de todo género, y una locuacidad que no es propia en las personas del claustro: tal era su estado ayer, *agregan*, cuando practicamos el reconocimiento; ella nos hizo una pintura exâcta de sus paroxismos, y de su enfermedad, que en

seguida fue confirmada por la superiora de la casa, y que es tanto mas cierta, cuanto que es conforme á la observacion que hizo de ellos el año pasado de 1819 uno de los individuos que tienen el honor de suscribir.”

„Su físico esta bastantemente deteriorado, pero sus funciones arregladas, y no aparece ninguna alteracion profunda de ellas.”

„En el exámen de las causas de su enfermedad no hemos podido apreciar ninguna física, á que poderlo atribuir primitivamente. Son los deseos contrariados de su exclaustacion, como ella misma se ha expresado, lo que, apoderandose fuertemente de su imaginacion, han excitado combates interiores y emociones vivas, bastantes á inducir el trastorno de su razon. Ellos mantienen su moral en un estado de violencia y detencion, por explicarnos así, la predisponen singularmente á sufrir los ataques de manía, cuando el influjo de la estacion ó de otras circunstancias particulares, capaces de conmover su físico ó su moral, se dejan percibir.”

[221] „En una época en que se han hecho tantas y tan bellas aplicaciones de la metafísica á la medicina, y en que las enfermedades del espíritu se / han estudiado filosóficamente, casi del mismo modo que las del cuerpo, es por demas decir que la razon y la experiencia conspiran á señalar el único tratamiento capaz de curar á la enferma de que se trata, ó al menos de evitar que los ataques disminuyendo progresivamente sus intervalos, hagan presentarse la manía bajo la forma de continua; *tal es el tratamiento moral*. Si este debe siempre establecerse aun cuando la manía es producida por causas físicas, debe adoptarse con preferencia, cuando ella es el efecto puramente de morales. Satisfacer sus deseos debe ser la primera indicacion, y la exclaustacion, que, como hemos dicho anteriormente, es el objeto de ellos, es el primero y el único medio de llenarla. Ademas en sus ataques de manía ha sufrido en el convento tratamientos duros y violentos: á los medios de dulzura, benevolencia y amistad que demanda en estos casos una medicina esclarecida, se han substituido la aspereza, las represiones prolongadas, la cárcel, el cepo &c. Es por esto que los claustros son para ella un objeto de odio y de terror; y es demasiado sabido, quanto importa separar de la vista de los maniacos, todo lo que pueda afectarlos vivamente á conmover sus pasiones. En resumen el corazon de esta desgraciada, Exmo. Sr, está herido de la desesperacion; y es en él, donde inmediatamente debe la mano bienhechora de V. E. derramar el bálsamo del consuelo: ella nos lo ha pedido expresamente, y nosotros no llenaríamos los sagrados deberes de nuestro ministerio sino nos avanzásemos á elevar esta súplica á V. E.”

Este es á la letra el informe de los tres facultativos. El 14 el gobierno lo pasó al venerable dean y cabildo eclesiástico, como que estaba encargado del gobierno de la diocesis, para que previniera á la priora se abstubiese de todo mal tratamiento acía esta monja, y para que el cabildo informase lo que en su juicio debiera el gobierno practicar para llenar uno de sus primeros deberes—el de proteger á todos los individuos del estado.

El 18 el venerable dean y cabildo evacuó su informe; reflexiona ya sobre el de los facultativos, ya, sobre las investigaciones hechas por si mismo de que resultaba que esta monja „padece en ciertos periodos del año una exáltacion tan desmedida de su sensibilidad, que como frenética se arroja á los claustros, asusta á sus compañeras, y las escandaliza tanto en sus acciones y palabras, que apesar de su mansedumbre y caridad se han visto muchas veces en la dura y sensible precision de encarcelarla, hasta que calma algun tanto el

frenesí de que es agitada; siendo muy notable, *agrega*, que la misma enferma ha pedido en varias ocasiones su encarcelamiento, conociendo que iba á padecer esos trasportes de que no es dueña, ni puede evitar." El cabildo justifica plenamente que es necesaria y legal la exclaustacion de esta monja, y tambien que en las dificultades actuales no hay necesidad sino que el diocesano califique por sí la suficiencia ó insuficiencia de las causas; bajo de estos principios, cuya extension nos impide el publicarlos á la letra, el cabildo actualmente como gobernador del obispado concluye su informe, declarando como hemos dicho / por suficientes aquellas, para que la monja salga á curarse á la casa de sus padres por el tiempo que fuese necesario para su restablecimiento. Una de las cosas mas notables en este informe es la indicacion que hace el cabildo de que la monja Sor Vicenta *hizo su profesion con conocidos vicios de nulidad*. [222]

En el mismo día el gobierno contestó al cabildo que podia proceder á la exclaustacion, y pasó el informe al procurador general de ciudad para esclarecer el punto de la nulidad en la profesion. El 21 á las siete de la noche salió la monja del monasterio, y fue entregada á su señora madre Da. Ana María Perdriel.

Nosotros no queremos detenernos ahora en aplaudir el zelo de ambas autoridades, ni la circunspeccion con que se han expedido en este negocio delicado; lo que si nos parece del caso es, hacer notar el juicio que debe formarse de la exposicion de motivos sobre la peticion general hecha por el Sr. *Irigoyen*, despues de haber resultado comprobado en todas sus partes el hecho particular que alegó para elevar mas el mérito de sus clamores filosóficos. Cuando una causa se defiende de este modo, ella no solo honra al abogado, sino que le dispone un triunfo decisivo, y nosotros creemos que el Sr. *Irigoyen* lo reportará por recompensa á la valentia con que se produjo, y á las nobles intenciones con que sin duda fue conducido á abrir la discusion sobre la reforma eclesiástica, de un modo tan luminoso.

MISCELANEA.

EN HONOR DE BUENOS-AYRES.

*Verúm hæc tantúm alias inter caput extulit urbes,
Quantúm lenta solent inter viburna cupressi.*

Virg. Ecl. 1.

Era la noche; y la ciudad amada
Por el Dios de los libres,
En brazos de la paz leda dormia
En profundo silencio sepultada.
La mole de sus torres parecia
Un monumento antiguo
Allá en remotos siglos habitado,
Y hóra desierto, mudo,
Pero del crudo tiempo respetado.
La luna en medio cielo

[223]

Sobre su carro de évano sentada,
 En lumbre melancólica y serena /
 Bañaba el quieto suelo:
 Y el grande rio de la patria mia
 De su orilla feliz la suelta arena
 Suavemente en sus aguas revolvia,
 A la luz de la luna así brillando,
 Cual una copia inmensa
 De derretida plata brillaría
 Trémula, ondeante, en movimiento blando.
 En muda magestad el Dios del rio
 Su rostro venerando
 Sobre la superficie levantaba.
 La canicie cerúlea de su bárba,
 Su aspecto añoso, el mismo señorío
 Con que sobre las aguas se paseaba,
 Todo lo presentaba
 Cual hijo primogénito
 Del Oceano insondable,
 Y á todos los mortales respetable.

En noche tan serena y silenciosa
 Solo á mí se negára
 El suave y soporífero beleño
 Que á todos sepultára
 En apacible y letargoso sueño.
 Suelta la mente, el corazon contento,
 Yo me ví en un momento
 Sin violencia ninguna arrebatado,
 Cual de impulso divino,
 A cantar el destino
 Del suelo fortunado
 En que la suerte plácida me diera
 El mirar, al nacer, la luz primera.

¡Buenos-Ayres!—¡Mi patria!—En algun dia
 La maldicion del cielo
 Tu recinto inundó; y obscuro velo
 Tus inmortales glorias encubria.
 En su carro de espanto
 Por tus calles rodando la anarquía
 Tus calles anegaba en largo llanto,
 Y á tus hijos la téa
 Flammígera prestaba
 De la discordia atroz.—Entonces éra
 Cuando ni el hijo al padre respetaba,
 Ni el hermano al hermano
 Debida parte en su cariño diera.
 De las leyes al solio soberano /
 Subió el crimen triunfante,
 Y el altar de la ley cayó al instante

[224]

En trozos dividido,
 Por entre el polvo en vilipendio hundido.
 Los Dioses tutelares nos miraron
 Con ojos sin piedad, y á su desgracia
 La infelice ciudad abandonaron.

Este tiempo voló: y en nuestra historia
 Há de hacer mas honor á tu memoria,
 Inmortal BUENOS-AYRES.—Hoy levantas
 Sobre los otros pueblos tu grandeza
 Cual alza su cabeza
 A la nube el ciprés, entre las plantas
 Y arbusto pequeñuelo,
 Que apenas suben del nivel del suelo.
 ¡Gloria eterna á tu nombre! Por do quiera
 Ofreces, patria mia,
 Un motivo de asombro á las naciones;
 Y á las generaciones
 Del suelo columbiano
 Has mostrado la senda
 Por dó deben entrar, si el viejo mundo
 Con respeto profundo
 Ha de mirar al nuevo en algun dia.

Yo admiro tu esplendor: y lo contemplo,
 Y lo admiro otra vez.—Mi incierto paso
 Se dirige acia allí, y abierto el templo
 Encuentro de la ley, dó sus ministros
 En tono libre, por recien oído,
 Ante el pueblo la dictan.—Confundido
 En su misma ventura el ciudadano,
 Obedece contento
 Las leyes que le mandan ser dichoso;
 Y bendice la mano
 Que firmó para siempre su fortuna,
 Y la del hijo de su amor precioso.

Acia acá vuelvo, y al poder encuentro
 Solamente ocupado
 En proteger al debil; y al malvado
 Castigar ó enmendar.—Es libre el hombre
 Que pisa el suelo de la patria mia.—
 ¡Tiranos! ¡Ah! los que afligis el mundo:
 Vuestro execrando nombre
 Será nombre de horror eternamente.
 Y vosotros, vosotros, que á la frente /
 Estais de los destinos
 De mi pueblo feliz, vuestros caminos
 Los de la Fama son; y cuando el bronce
 Se pula en nuestro suelo ¡cuanto entonces
 Honrará nuestro artista la memoria
 De los que dieron á su patria gloria!

¿Pero quien me arrebató á los altares
 Dó Minerva se adora,
 Y donde ella los dones atesora
 Que prodíga sin fin y sin medida?
 ¡Juventud escogida
 Del escogido pueblo! Yo á millares
 Agolpada te miro
 A la fuente correr, en que se bebe
 La ciencia y la inmortal sabiduria.
 No está lejos el dia
 Que Buenos-Ayres sea
 El centro de la luz, y en larga mano
 La derrame en el suelo americano.

¡Esparta libre! Aténas ilustrada!
 ¡Remotos nombres, que al remoto tiempo
 Pasaréis con honor!—Aquí, imitada,
 Y excedida tal vez, aquella gloria
 Que en edades de atrás os dió renombre,
 BUENOS-AYRES unida en adelante
 Irá á vuestra memoria;
 Y cuanto ella se cante
 En los siglos que vengan, nuestros nietos
 Tributarán iguales sus respetos
 Al pueblo que ha imitado
 De los libres del mundo
 Los modelos del tiempo retirado.

Así cantaba yo: y el sol en tanto
 Se alzaba en el Oriente,
 Léda alumbrando su serena frente
 La ciudad populosa: y yo mi canto
 Al punto suspendí, pues cada dia
 Que Febo luce sobre mi cabeza,
 Tan solamente en contemplar me ocupo,
 Inmortal Buenos-Ayres, tu grandeza. /

[226]

CONCLUYE EL ARTICULO SOBRE EL ORIGEN DE LOS MONJES.

Los monjes se dividian en dos clases: una de *cenobitas* que vivian bajo una disciplina comun y regular; y en *anacoretas* que se abandonaban á un fanatismo antisocial é independiente. Los mas devotos, ó mas ambiciosos de entre los hermanos espirituales, renunciaban el convento como antes habian renunciado el mundo. Los monasterios principales del Egipto, la Palestina, y Siria, eran cercados cada uno por una *Laura* ó círculo retirado de celdas solitarias; y el aplauso y la emulacion movian á los frénéticos que los habitaban á las penitencias mas extravagantes. Ellos se agobiaban bajo el peso de las cadenas y las cruces, y sus huesos limpios eran aprisionados con collares, braceletes, y guantes de fierro mazizo é inflexible. Comunmente despre-

ciaban como superfluo todo lo que conduce á la decencia en el vestir, y se ha ponderado el mérito de algunos santos entre ellos, porque sus cuerpos no tenían otro abrigo que el pelo largo. Ellos aspiraban á la perfeccion absoluta, reduciéndose á aquel estado rudo y miserable en que se distingue con dificultad al salvaje humano de los demas animales: aun una secta numerosa y distinguida de anacoretas, debió su nombre á la costumbre de *pastorear* juntos con el ganado en los campos de Mesopotamia.

Ellos usurpaban á menudo la cueva de alguna fiera á la que se esmeraban en asemejarse: se sepultaban vivos en las cavernas mas espantosas que la naturaleza ó el arte habian practicado en las rocas; los hermitaños mas *perfectos* pasaban ó pretendian pasar, muchos dias consecutivos sin comer, muchas noches sin dormir, y muchos años sin hablar; y se llamaba *glorioso* aquel de entre los *perfectos* que discurría alguna celda, algun asiento, alguna cama, que expusiese su cuerpo á alguna tortura ó incomodidad inaudita.

Entre estos héroes de los escogidos de la vida monástica, el nombre y el ingenio de *Simeon Stelites* se han inmortalizado por la rara invencion de una penitencia aerea. Este jóven Siriaco á la edad de trece años y á principios del siglo 5º, abandonando su profesion de pastor, se sepultó en un monasterio austero. Al cabo de un dilatado y penoso noviciado, en que Simeon fue salvado repetidas veces de un suicidio piadoso, estableció su morada en una montaña distante mas de doce leguas de Antioquia. En medio de una circunferencia, de una *maudara* ó circulo de piedras, en que se habia sugetado, por una pesada cadena, subió á una columna que seguía gradualmente elevándose desde tres hasta veinte varas del piso. En este último y sublime puesto, perseveró el anacoreta Simeon, resistiendo los calores de treinta veranos, y los frios de otros tantos inviernos; y á fuerza de la costumbre pudo mantenerse en una situacion tan peligrosa sin temores y sin desmayos; tomó tambien todas las diversas posturas que exigía la devocion. A veces oraba en pie derecho, formando con los brazos extendidos la figura de la cruz; pero su práctica favorita era, doblar el esqueleto hasta tocar la frente con los pies, y luego enderezarse repentinamente; un / expectador curioso, despues de contar 1244 vibraciones de estas, desistió de la vana tentativa de enumerarlas. Los progresos de una ulcera en el muslo, podia abreviar tal vez, pero no innovar esta vida celestial; y así fue que el paciente hermitaño expiró sin bajar de su columna. (1) [2271]

El principe que oprimiese al mas vil de sus vasallos con tormentos iguales á los de Simeon, sería mirado y mui justamente, como un tirano exécrable; pero el mayor tirano de la tierra nunca podría dilatar tanto la miserable existencia de la víctima de su crueldad. Este martirio voluntario debía destruir gradualmente tanto la sensibilidad del alma, como toda la del cuerpo: y sería una locura esperar que los que se complacen en atormentarse á sí mismos, fuesen capaces de experimentar afecto alguno acia el resto de los hombres. En efecto, esta inhumanidad estóica, ha caracterizado á los monges, de todos los siglos y de todos los paises: su rígida indiferencia, que permanece insensible al amor de sus semejantes, solo es capaz de inflamarse por el rencor religioso; y su fiero zelo ha encontrado un campo propio para desplegar en el mundo con toda su fealdad horrorosa, en su administracion de la *santa inquisicion*.

ERARIO PÚBLICO.

En el número 77 del *Argos* se han publicado con la autoridad del departamento de Hacienda, los resultados de los presupuestos de los recursos y gastos hasta el fin de 1823, como tambien el estado de las entradas y salidas de los tres trimestres vencidos del presente año; y hemos visto que la Sala de Representantes ha hecho imprimir los pormenores de los presupuestos de gastos presentados por los tres departamentos, con la intencion sin duda de distribuirlos entre los miembros de la Sala, y oficinas, y de tomarlos en consideracion luego que se haya decretado la Reforma Eclesiástica. No es posible en efecto dejar de dar la mayor publicidad á todas las operaciones del Erario, porque esto sirve á la vez de freno para los que lo manejan, y de satisfaccion para todos los contribuyentes. Creemos, pues, que interesará á nuestros lectores el que les presentemos el estado actual de nuestras rentas y gastos, bajo un nuevo punto de vista; reservándonos el derecho de hacer las observaciones que nos parezcan convenientes sobre los presupuestos, cuando lleguen á tratarse por nuestros dignos representantes.

[228] (1) En todos los siglos ha habido murmuradores: y no debe callarse el origen curioso que la *Crónica* de aquel tiempo atribuye á la gangrena del muslo de Simeon. Segun ella, el diablo bajo la forma de un angel, hizo visita á Simeon, y despues de alabar su divina constancia, le convidò á acompañarle al cielo en su carro de fuego que le esperaba en lo alto de la columna. Confiado demasiado, y tentado por su propia santidad, hizo ademan de entrar en el carro; y el diablo aprovechò este débil momento para castigar en el muslo culpable que se alzaba, la vanidad de Simeon. /

De cada CIEN PESOS que han producido las rentas en los nueve meses vencidos del presente año:

	P. ^s	R. ^s
La Aduana ha producido _____	84,	6.
El Sello _____ 3—5 } ..	15.	2.
Los demas ramos _____ 11—5 }		
	100	„

De cada CIEN PESOS producidos en esta proporcion

	P. ^s	R. ^s
Se han empleado en pagar <i>deudas</i> anteriores _____	31	— 1.
En los gastos de los tres departamentos—á saber:		
Gobierno { En obras públicas1. 6. } _____ 11.6.	} ..56.	1.
{ Sus demas atenciones10. „ }		
Hacienda { En descuentos3. 2. } _____ 10.5.	}	
{ Sus demas atenciones7. 3. }		
Guerra33.6.		
Dejando una <i>existencia</i> en cada cien pesos de	12.	6.
	100	„ „

Lo que merece llamar, mas que todo, la atencion de los representantes en estos cálculos, es—que las cinco sextas partes de los recursos de la provincia dependen todavia de un ramo tan precario como la *Aduana*. Esto parece que aun cuando no sea pronto, al menos exige un remedio eficaz y progresivo. Todo lo demas no podrá dejar de ser satisfactorio para los representantes y para los constituyentes; porque se vé—que mui cerca de una tercera parte de todas las rentas se ha dedicado á pagar las *deudas* de las administraciones pasadas; que una octava parte *resta* aun en las cajas; y que, rebajando lo que se ha invertido en *obras públicas*, que es un valor existente, y lo que se ha gastado en *descuentos*, que es un mal pasajero nacido del desorden en que habia caido el Erario, los *tres departamentos* han consumido mui poco mas de la mitad de las rentas.—Deseáramos que nuestros corresponsales, asi como el público entero se fijará en este ramo importante de la administracion pública, y que nos comunicasen sus ideas sobre él con la imparcialidad y libertad que nuestras páginas les ofrecen. /

[229]

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 5ª de la Reforma Eclesiastica.

Lunes 21 de octubre.

Se puso en discusion el artículo 4º de la minuta de ley presentada por el gobierno, que dice

„Queda suprimido el seminario conciliar, y las propiedades, que le han correspondido, son del Estado.”

La comision estaba por que se suprimiese el seminario, pero luego que se estableciese el colegio de estudios que la misma comision proponia en el artículo 2º. de su proyecto conforme tambien al artículo 5.º de la minuta del gobierno; al cual debian afectarse las rentas del actual seminario, por haber sido ellas formadas con las contribuciones del clero y para este preciso objeto. La diferencia pues entre ambos proyectos estaba, en que el seminario no debia suprimirse sino *hasta tanto* se estableciese el colegio para evitar los males que se originarian de la retardacion en la plantificacion de este, y en que las rentas de aquel no debian emplearse en mas objetos que en estudios eclesiasticos. El Ministerio y los señores representantes que estuvieron por la minuta del gobierno salvaron facilmente ambas dudas, por que hicieron conocer sobre la primera que al presente todo estaba reducido á variar el nombre, es decir colegio en lugar de seminario, bajo del cual debia continuar el mismo, con la extension al plan de enseñanza que se encontrase mas conveniente al mismo fin de nacionalizar el establecimiento; y en orden á las rentas, ademas de que en el hecho de declararse suprimidos los diezmos ya habian cesado las del seminario, ademas tambien de que las que pueda tener no sufragan si no en una muy corta parte las atenciones de este, resultaria de afectarse las rentas que posee el seminario á solo los estudios, el separarse del nuevo plan de hacienda que reconoce por principal base la reconcentracion de todas las rentas públicas, y en la misma forma su recaudacion y distribucion. Esto ha sido todo lo que ha tenido de solido la presente sesion, por que aun cuando otros señores representantes remontandose al origen del establecimiento del seminario, recomendaron y sostuvieron el respeto debido á las buenas intenciones del concilio

de Trento que lo dictó, para continuar conformandose con él, esto nos parece no dar ni mayor fuerza á la oposicion, ni disminuir la del artículo propuesto por el gobierno. En resultado entre varias redacciones que se propusieron para conciliar todas las dificultades fue sancionada por toda la sala con excepcion de cuatro votos, la que propuso el Sr. Agüero y es la siguiente—

„El seminario llamado conciliar será en adelante colegio nacional de estudios eclesiásticos dotado por el Erario.“

quedando envuelta en esta resolucion la del artículo 5.º de la minuta del Gobierno que proponia el establecimiento de un colegio y estudios eclesiásticos dotados por el erario; y tambien la parte del 4.º en que se prescribe que las propiedades del seminario son del Estado. /

Secion 6ª. de la reforma eclesiástica Martes 22.

Se puso en discucion el artículo 6º. de la minuta del gobierno que dice—

„El cuerpo capitular, ó senado del clero, será compuesto de cinco dignidades de presbiteros, dos de diáconos, y dos de subdiáconos.“

La discusion sobre este artículo duró toda la sesion: no nos es posible dar ni aun una corta redaccion de ella por falta de tiempo. En resultado el artículo se sancionó por una mayoría excedente, el título de dignidad para los diáconos y subdiáconos, al cual se acordó que se sobstituyese el de canónigo.

Secion 7ª. de la reforma eclesiástica Miercoles 23.

Artículo 7º.—*El presidente del senado del clero será dean, ó primera dignidad de presbítero, que tendrá la dotacion de 1800 ps. anuales.*

El ministerio que ya en la sesion anterior habia manifestado no tener que obgecionar á los artículos del proyecto de la comision en que aumentaba las dotaciones que el gobierno señalaba, propuso que al presidente del senado se le designasen 2000 ps. como la comision proponia para el gobernador de la diocesis: y así quedó acordado—

Los siguientes artículos fueron sancionados como la comision propuso—

Artículo 8º.—*Las otras cuatro dignidades de presbiteros tendrán cada uno la dotacion de 1600 ps. anuales. (El gobierno proponia 1200)*

Artículo 9.º—*Los canónigos gozarán de la dotacion de 1200 ps. anuales (el gobierno proponia 900 y 700.)*

El artículo 10 se suprimió por quedar comprendidos ambos en el 9º.; y se suprimió tambien el 11 que señalaba á los canónigos que en virtud de los artículos anteriores quedaban sin egercicio, la pension de 400 ps. anuales, en razon de que ningun canónigo quedaba excluido.

Se sancionó tambien el artículo 12 alterado en la dotacion tambien por la comision; y dice así—

Artículo 12. — *Los racioneros, ó medios racioneros que queden sin egercicio por la ley actual, gozarán de la asignacion de 500 ps. mientras no estén empleados. (El gobierno proponia 300.)*

Fueron aprobados los dos artículos siguientes tambien de la minuta del Gobierno—

13.—*Todo lo necesario para el culto en la iglesia Catedral, y los gastos que el demanda serán arreglados cada año por el gobierno, á propuesta del dignidad decano de presbiteros.*

14. —*Quedan sin alteracion, por ahora, los derechos y emolumentos parroquiales—*

El *por ahora* de este artículo deberá ser hasta que el gobierno presente el proyecto que se le encargó para dotar á los curas tanto de la campaña como de la ciudad, suprimiendo los derechos de *estola*, ó de bautismo, entierros, casamientos, &c.— /

[2311]

JUICIOS DE IMPRENTA.

Acaban de instruirse dos procesos contra otros tantos escritores, el uno en virtud del decreto, ya revocado, de 26 de Octubre de 1811: y el otro con arreglo al de 11 del presente mes de Octubre expedido por la Sala de Representantes. Es bastante *curioso* el observar la *despedida* que ha hecho el primero, y el *ensayo* que ha egecutado el segundo; pero para no dilatarnos pasaremos á dar un extracto breve de ambos juicios.

En virtud del decreto de Octubre de 1811.

Fue acusado ante la Junta protectora de la libertad de imprenta el número 2 del *Lobera*, por el R. P. Fray *Ignacio Grela* en la parte en que este periódico atacaba á dicho religioso. La Junta falló el dia 3 del mismo mes por que el periódico ofendía la decencia pública, y abusaba de la libertad de imprenta; y en consecuencia pasó con arreglo á la ley al Juez de primera instancia Dr. D. *Juan Cosio* para lo demas que corresponde, ignoramos la fecha en que el acusador ocurrió á dicho Juez: pero parece no haber duda en que el impresor no fue obligado a presentar la firma del autor sino despues de haber transcurrido mas de quince dias, y cuando ya se hallaba revocado el decreto del año 11—El autor que compareció ante el juez luego que fue citado, parece que ha entablado un recurso ante la Sala de Representantes diciendo de nulidad del fallo, principalmente por no haber concurrido á él el número de nueve individuos que designa la lei. No estamos seguros de este hecho, y por lo mismo nos abstenemos de comentarlo. En lo que si parece no haber duda es, en que el autor que se asegura ser D. N. *Calderon*, oficial de la secretaria de Hacienda, reconociendo acaso el alto desagrado en que este descubrimiento podía ponerle para con sus gefes, hizo, el mismo dia en que fue citado, renuncia de su empleo, la que fue admitida con expresiones bastante fuertes y que comprueban lo que parece haber previsto el expresado oficial.

Con arreglo al decreto de 11 de Octubre del presente año.

El Fiscal del gobierno Dr. D. *José Cayetano Pico* acusó de oficio ante el Juez de 1.^ª Instancia Dr. D. *Bartolo Cueto*, el núm. 49 de la *Verdad desnuda*; con arreglo al precitado decreto, los Jueces de Paz respectivos sacaron de entre los cincuenta ciudadanos que estaban en cántaro, los cuatro que debian asociarse al Juez para formar el que podemos llamar *pequeño jury*; y resultaron ser, á saber—D. *Felix Castro*, D. *Laureano Rufino*, D. *Cornelio Saavedra* y D. *Nicolas Anchorena*. Reunidos en una vivienda de la Casa de Justicia, á puerta abierta, compareció el autor que se afirma ser Fr. *Francisco Castañeda*, y el Fiscal: la demanda se entabló: se oyó la defensa, y despues á puerta cerrada el tribunal declaró el 21 del corriente, lo que sigue.

„Dicho papel es abusivo de la libertad de escribir por contener dictados ofensivos al decoro y respetos debidos á la representacion soberana de la Provincia y al Superior gobierno, é igualmente peligrosos al orden y tranquilidad pública. Póngase en reclusion al R. P. *Castañeda* en su convento por ahora, y

[232] queda suspendido en el entretanto de la facultad de escribir, haciéndose saber á quienes corresponda: prohíbese al impresor / D. *Juan Nepomuceno Alvarez* la venta por sí, ó por sus encargados, de mas egemplares de dicho impreso; y mediante á que en el decreto de la H. Junta de Representantes de 10 del corriente no se señalan las penas que deben imponerse por los abusos de la libertad de la prensa, y á que ni la lei tercera tít. 9, part. 7.^a, citada por el Sr. Fiscal, ni las demas generales, hablan en el caso de la expresada libertad, oficiese con insercion de esta resolucion al Superior Gobierno consultándole sobre la regla que deba guiar á este Tribunal para la imposicion de dichas penas; y para que se sirva impartir las órdenes correspondientes para el cumplimiento de lo demas que en ella se contiene; suspendiéndose entretanto hasta su contestacion.”

Notificada esta resolucion al autor, apeló para la Alzada de Provincia; lo mismo que el Fiscal, por cuanto este habia solicitado se impusiese á aquel la pena de diez años de destierro: de manera, que la apelacion fue interpuesta por ambos, de una misma sentencia.

El Juez de 1.^a Instancia pasó el proceso al Juez de Alzada Camarista Dr. D. *Antonio Valle*, á quien se asociaron, sacados del cántaro en la misma forma que los cuatro primeros, los ciudadanos D. *Miguel Belgrano*, D. *Luciano Montesdeoca*, D. *José Matias Zaballa*, y D. *Antonio Joaquín de Ureta*. Precedida la práctica de las formas, y aun algunas que parecen rechazar tanto las formas como la práctica, el *Tribunal Mayor* falló en estos términos á los 3 días, que fue el 24.

„Vistos y exâminados los presentes autos, despues de haber discutido suficientemente sobre ellos, lo pedido por el Sr. Fiscal, y lo expuesto por el P. Frai *Francisco Castañeda*, que precede, dijeron, que debian declarar y declararon nulo todo lo obrado, mandando que se devuelva al Juzgado de 1.^a Instancia de que proceden para que haga á S. Exa. el Sr. Gobernador la conveniente comunicacion á fin de que se forme por la autoridad correspondiente una nueva lista de los cincuenta ciudadanos elegibles, guardándose con su vista la lei sobre la libertad de la imprenta, y abuso de ella, con lo sancionado última y provisoriamente por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia.”

Volvió el proceso al Juez de 1.^a Instancia, el cual lo elevó al gobierno el dia 25 para los fines que indica el auto de la Alzada, „*cuyo pronunciamiento (dice el Juez en el oficio de remision) en la parte que anula todo lo obrado en el primer juicio aparece fundado bajo el equivocado concepto de no ser popular, y si ministerial la lista de los individuos que deben salir á la suerte para asociarse con los Jueces de 1.^a Instancia; lo que es ciertamente falso, pues que aquella no es sino una copia de la que hizo el Cabildo en 1811, y la misma que ha regido á los tribunales de libertad de imprenta desde aquella fecha hasta el presente siendo tambien de notarse que habiéndose producido publicamente por el P. Castañeda expresiones ofensivas contra el Juez de 1.^a Instancia, y Ministerio Fiscal, no se haya hecho indicacion alguna en la sentencia á su autor, segun lo prevenido en el Registro Oficial núm. 19, lib. 2.^o decreto de 1.^o de Julio*”

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

GALERIAS DE LA SALA DE REPRESENTANTES.

Después de haber demostrado en el número anterior que los miembros que forman la representación de Buenos Aires, se expiden en su marcha pública con *desinterés*, con *independencia ó libertad*, y con *ilustración*, sería consecuente el observar el *buen juicio* que la pluralidad ha acreditado, tanto en las sesiones del año 21, como en las del año 22. Las observaciones sobre este punto darían materiales para cerrar completamente el círculo de las calidades; pero como ellos no pueden apoyarse aun en datos conocidos, porque en el poco tiempo que ha transcurrido no han podido resaltar bien las consecuencias del *buen juicio* en las sanciones ó actos de la Sala, nosotros creemos que es oportuno esperar, para alegrarlas, á que ellas con el tiempo se hagan mas sensibles en el pueblo. Hemos preferido siempre, y preferiremos constantemente la táctica de los hechos, á la de las teorías—Pero en el entretanto es menester que se disipen totalmente los temores, que parece haber infundido en algunos miembros, el progreso rápido que ha hecho la *sensibilidad* de los concurrentes á las galerías. Es menester considerar que el entusiasmo de los espectadores es tanto mas noble, cuanto que él lo ha provocado la distinguida comportación de los representantes, y es producido por la mayor atención que prestan á sus debates y deliberaciones. Querer exigir que un hombre resista la impresión súbita que le causa *lo bueno ó lo malo*, pronunciado, acaso las mas veces, con el calor y con el intento expreso, de herir mas bien á los expectadores, que á los representantes: es querer una quimera, y es querer que los hombres se conviertan en galerías, y las galerías en hombres. Por lo mismo, nosotros creemos que empleándose un zelo activo para sofocar la licencia (1) ya se

(1) Estamos seguros que si se continúa manteniendo rígidamente el orden en el ANFITEATRO, si se rechazan vigorosamente en él las *licencias*, será un buen modo de conducir regularmente sin violencia á los miembros de las *galerías*. /

ejercite contra toda la Sala, ó contra determinados individuos; la licencia, que es un abuso y un abuso que, como todo el que lo sea, debe proibirse, y perseguirse en el santuario de la lei mas que en parte alguna; decimos que logrado esto, no deben los representantes asombrarse de que los *rumores*, ese desahogo mudo, único recurso que queda á los que asisten solo para otorgar, si podemos decirlo así, lo bueno y lo malo que se pronuncie, continúen sintiéndose en la Sala de Buenos Aires; y aun sería de desear que el Re-

dactor de las sesiones no omitiese indicar las ocasiones en que ellos se hubiesen egercitado. Será aquí oportuno, y concluiremos por ahora con citar un solo egeemplo. En la casa de los comunes de Inglaterra, y lo mismo en la de los Estados Unidos, observan los expectadores una moderacion egeemplar; y sin duda ambas casas pueden presentarse por modelo á este respecto tanto en Europa como en América; pero sin embargo, no son rumores sordos los que allí se sienten en casos tales y aun en otros mui comunes: el *oigan, oigan*, de que se sirven en una y otra casa, se pronuncia clara é inteligiblemente por los expectadores, y aun muchas veces los mismos representantes dan la señal: *oigan, oigan*, dicho por los opositores á lo que se sostiene, es una voz con que llaman la atencion de sus adheridos para que se preparen á replicar; y tambien sirve igualmente á los que se sienten lisongeados con la opinion que se exâmina, para exîgir el reconocimiento del partido contrario á la fuerza y el honor con que esta se mantiene por los de su lado, á por los de su pasion.

MISCELANEA.

Teatro.

La crítica que frecuentemente hacía el *Argos* del año anterior, y el buen juicio de los beneficiados, han contribuido á abandonar en nuestro coliseo una costumbre mui antigua, y mui tonta: esto es, la de sobrecargar el procenio, en las noches de los beneficios, con mesas, espejos, floreros, láminas, y con todo cuanto podría destruir la poca ilusion que puede ofrecernos nuestro drama. Pero á esta costumbre ha sucedido otra no menos ridícula: esta es, la de introducir en los carteles ó avisos de los beneficios, una descripcion fastidiosa del argumento de la pieza que se nos ofrece, para privarnos de todo el gusto que en las representaciones teatrales nace de la sorpresa; y aun esta otra costumbre es tan acompañada con las extravagancias de este *gran pueblo*, de esta *ilustre capital*, de nuestro *grandisimo gusto*, que cualquier pueblo extranjero que las leyese debería persuadirse por el contrario que somos un pueblo mui *pequeño*, mui *voraz por la adulacion*, y sin gusto alguno. En el cartel del miércoles próximo pasado nos dice el beneficiado, que el *Rol de los beneficios ha colocado la ocasion preciosa de ofrecernos un espectáculo que si no podrá* [235] *corresponder / jamas á todo lo que exige nuestra ilustracion y gusto, exprese el profundo agradecimiento del beneficiado, que ha querido presentar que se acerque siquiera al buen juicio y delicadeza de los expectadores; y para acercarse lo mas posible á este nuestro buen juicio y delicadeza, nos promete hacer.... ¡AFETAR UN BURRO en nuestra presencia!; y pardiez que lo ha egecutado.—Pero señores beneficiados, sino es que ustedes se han empeñado en probar al mundo que tenemos unas orejas aun mas largas que la paciencia, desistan de una vez de estas prácticas tan vergonzosas para los que la egercen, como para los que las sufren.*

Don *Pelayo*, que fue coronado rei en el año de 718, sirvió de precursor al Burro afeitado antedicho. Parece que el público no gustó enteramente de esta tragedia. Bien sea que aun miremos a los españoles como enemigos propios: bien sea que, conociendo el tremendo abuso que se ha hecho del nombre de la religion en España, miremos las pependencias entre los godos y los moros solo como una lucha entre dos castas de fanáticos feroces. lo cierto

es que estos dramas históricos sacados de los anales de la península semi-bárbara, excitan poco interes en los actuales habitantes de Buenos Aires, en cuyos corazones un rasgo tierno y patético de la vida doméstica, excita y merece efectivamente excitar, mayor simpatia que todas las luchas de la ambicion y la supersticion.

En la funcion anterior á la de D. *Pelayo* y el *Barro*, y en una farsa titulada „*El Padre avariento*” dijo *Culebras*, en el papel de un abogado tramoyista; *poca utilidad ofrece la abogacia en el dia, y máxime si tambien viene por nosotros una REFORMA, como la que han sufrido las demas clases privilegiadas.* Esta expresion inesperada en medio de una pieza bastante ordinaria é insulsa, produjo un efecto eléctrico entre los espectadores, de quienes arrancó simultaneamente risa y aplauso. En verdad que esta no es mui corta prueba de que prevalece el gusto reformador. Se puede decir que la recreacion pública, en nuestro coliseo que es compuesto de *magistrados, SACERDOTES, legistas, militares, EMPLEADOS, hacendados, y comerciantes,* y aun del bello sexo, ofrece la *representacion* mas exácta de todo el pueblo; y que seguramente si se hubiera podido, en el acto que se refiere, proceder á la *votacion* sobre la abolicion de los conventos, no cabe duda en que la mayoria se hubiera puesto *de pie* al instante, suponiendo incluidos tambien los sufragios de las mugeres, á quienes se ultraja, pretendiendo que ellas no saben la enorme distancia que hai entre la *virtud y el claustro.*

EL JUDIO Y EL ABOGADO.

El hijo de un rico Judio establecido en Londres queria casarse con una joven inglesa; pero el padre, sin reparar tanto en la diferencia de religion como en la poca fortuna de la niña, negó su consentimiento. El / amante, [236] desesperado, amenaza al padre, si no le deja otro arbitrio, que se valdria de una ley antigua que desde luego daba la mitad de los bienes de un judio, al hijo que se hiciese cristiano. El Padre, asustado con la bateria que el hijo le puso al frente, corre á consultarlo con un abogado célebre: este, efectivamente le muestra la ley antedicha, pero le agrega, sin embargo, que sabia un medio eficaz para evitar el efecto de la ley y burlar las esperanzas del enamorado: ofreció comunicarlo por cincuenta guineas. El Israelita, para salvar la mitad de sus bienes, entrega las cincuenta guineas al abogado, el cual al ponerlas en el bolsillo, le dice—” Amigo, haceos bautizar *antes* que lo haga vuestro hijo.”

GRAN CONVITE EN LONDRES.

En el artículo *correspondencia privada* del número 12 anunciamos que iba á tenerse una gran Funcion en Londres en obsequio del *Sr. Zea*, Ministro plenipotenciario de Colombia. Ahora daremos los detalles que hemos obtenido de ella.

El 10 de Julio último fue el convite en celebridad de la llegada del *Sr. Ministro plenipotenciario* de la República de Colombia *D. Francisco Antonio Zea.* Hai dos cosas dignas de notarse respecto de esta reunion. Primera, que asistieron á ella muchas personas distinguidas tanto de un lado como

del otro de las cámaras del parlamento: segunda, que el papel en que acabamos de leer una relacion extensa de esta funcion, y en la que se emplean dos columnas enteras en una letra mui menuda, es el *Courier*, gaceta notoriamente ministerial. Ofrecemos á nuestros lectores los extractos siguientes.

Fue introducido al Salon el Sr. Ministro por el duque de *Somerset* (segundo par del reino tocando la orquesta el coro de „¡*Salve Colombia!*“ El Duque presidió en la mesa, y el Ministro fue colocado á su derecha. Al quitarse los manteles se cantó el „*Non nobis Domine*“, y despues de brindar en los postres, por el Rey, se siguieron las arias patrióticas de costumbre, y se levantó en seguida el Duque dirigiendo á la asamblea un discurso, en que se notan las expresiones siguientes.

[237] „En medio de los grandes eventos que señalan el siglo presente, ocupa un lugar conspicuo la fundacion de la república de Colombia. Los habitantes de aquel imperio naciente han manifestado al mundo lo que puede la perseverancia. Habian arrojado un despotismo opresor, y establecido en su lugar un gobierno liberal y libre. La contemplacion de una revolucion tal, y la felicidad que promete á millones por nacer, debe llenar de gozo á todo espíritu independiente. (*aplausos*) ¿Quien podrá dejar de reconocer el mérito de los que han proporcionado un cambio tan benéfico: de alabar á los capitanes que han conducido sus egercitos á la victoria, y á los sabios que han establecido su constitucion é independencia (*oigan!*) ¿Quien / podrá negarle una ardiente aprobacion á aquellos hombres grandes que han arrancado el pueblo columbiano de unas leyes opresoras, y de un poder inquisitorial; de un sistema, por fin, que degrada y envilece todo esfuerzo noble y generoso en el espíritu humano? (*oigan, oigan.*) El pueblo de Colombia merece la libertad: aquella por la que han derramado su sangre. Ellos han hecho desaparecer desde los manantiales de Amazon hasta el desaguadero del Orinoco, los males de un gobierno opresor y de una iglesia intolerante. (*oigan*) No puede menos que desearse la mas estrecha amistad entre la Gran Bretaña, y estos territorios emancipados.“

El Duque concluyó brindando por el Sr. Plenipotenciario Zea.

El Sr. Zea dirigió la palabra á la reunion, en Frances, y en estos términos—

„Con los sentimientos de la mas pura satisfaccion, me levanto para expresar mi cordial reconocimiento, mi profunda y eterna gratitud al honor que acaba de hacerse á mi, y à mi nacion, cuyo humilde representante soi. Con iguales sentimientos de placer comunicaré á mi gobierno y á mis paisanos, la impresion que me ha causado el acogimiento que me habeis hecho. Verán en él la garantia de aquella amistad que la providencia ha decretado debe reinar por siempre entre dos naciones formadas para promover la felicidad y prosperidad de una y otra. La lucha en que nos hemos visto empeñados ha sido larga y ardua: nos ha costado sacrificios que no puedo pretender el describir; nada menos que una constancia sostenida por el íntimo conocimiento de la justicia de nuestra causa, y el apoyo del cielo, ha podido hacernos vencer las dificultades, y sufrir las privaciones que hemos experimentado. Mas ahora, que vivimos bajo una constitucion libre, nuestro primer deseo es olvidar los agravios pasados. La odiosa tirania de España, su cruel tenacidad en una contienda contra la razon y la humanidad, se olvidará por toda Colombia, en el instante en que acepte la mano derecha de nuestra

amistad, que tantas veces le hemos extendido. Deseamos vivir en paz con todo el mundo. Entre *Colombia* y las demas naciones no exístá motivo de choque. Desea recibir de la Europa aquellas producciones de las ciencias y las artes que promueven las conveniencias y mejoras de la vida; y le ofrece en cambio de sus inagotables recursos, los ricos productos de la naturaleza; no deseando otra relacion con la Europa, que la de una ventaja recíproca, no creo que nos avancemos demasiado pidiéndole que nos admita por lo que efectivamente somos—una nacion libre é independiente. ¿Y por qué no nos admitirá? ¿Cual ha sido la base de los derechos de las demas naciones? En la historia, aun de este poderoso imperio en que estamos, y que ejerce una influencia moral tan inmensa sobre la tierra, ¿no ofrecen sus anales ningun periodo en que lo haya oprimido una dominacion extranjera, y en que la haya sacudido? Me lisongeo tambien se hallará que el uso que hemos hecho de la libertad, no nos hace indignos de ella. Nuestra constitucion nuestros actos, están á la vista del mundo. En cuanto tienden al adelantamiento de la civilizacion, y la mejora del caracter humano, poseen derechos sobre una nacion ilustrada en / que no necesita insistir; ni pretenderé pintar el contraste que forman con el desgraciado sistema con que la España nos ha gobernado por tanto tiempo. Que la Bretaña, pues, árbitra de sus acciones, que ni es esclavizada por el despotismo, ni envilecida por la supersticion, sea la primera de las potencias de Europa que reconozca nuestros justos y naturales derechos. Ella no necesita el egemplo, ni el consentimiento de las demas naciones para hacer un acto de pura y sencilla justicia. Permítidme ahora, Señores, expresar por parte de mis paisanos, y por la mia propia, la estimacion y respeto que profesamos al caracter inglés. Bretaña fue la que dió al mundo el primer egemplo de un gobierno constitucional: en ella es que se conserva y fomenta el espíritu de una libertad sólida y racional: en ella halló Colombia, en su mayor apuro, amigos fieles y firmes que volaron á su socorro. Los agravios de España los olvidamos mui pronto; pero la amistad de Inglaterra se conservará en nuestros corazones eternamente.—Brindo por—„La Prosperidad de la Gran Bretaña, modelo de la libertad racional; y por la larga duracion de las relaciones amistosas entre ella y Colombia.”

En seguida de este brindis se cantó—

„*O! remember when first Oroonokos broad stream*”

(*Concluirá en el siguiente.*)

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 8ª. de la Reforma Eclesiástica.

Lunes 28 de Octubre.

Continuando la discusion sobre la reforma eclesiástica, se sancionaron en esta sesion varios artículos sin una oposicion que provocase á entrar en debates formales. La diferencia entre el artículo 15 de la minuta del gobierno y la de la comision, estaba unicamente en que en la de esta ademas de exígir el aumento de parroquias, se exígia tambien el de vice parroquias, y efectivamente fue sancionado en los términos que la comision propuso y son los siguientes—

Artículo 15—*El gobierno, de acuerdo con el gobernador del obispado, arreglará las jurisdicciones de las parroquias, y aumentará el número de ellas, y el de las vice parroquias, especialmente en la campaña, hasta el punto que lo exija el mejor servicio del culto.*

Al sancionarse este artículo el Sr. Paso hizo una indicacion para que se registrase solamente en la acta; esto es, que la sancion era sin perjuicio de la facultad anexa á la autoridad secular, á quien privativamente correspondía la demarcacion de las parroquias y aun obispados. /

Por el artículo 16 de la minuta del gobierno se propone, que este proveerá de congrua suficiente á los párrocos á quienes sus emolumentos no sufraguen; pero como en la sesion 4^a. de esta reforma (Centinela N^o. 13) se encargó al mismo gobierno un proyecto general para la dotacion de los párrocos, el ministerio pidió se suspendiese hasta entonces, y así quedó acordado.

El artículo 17 de la minuta del gobierno que proponía que todo otro templo público, á excepcion del de la Catedral, fuese parroquia ó vice parroquia, se suprimió por considerarse innecesario, y envuelto ya, como era el parecer de la comision, en la sancion del artículo 15, tal como quedó ultimamente redactado.

El artículo 18 de la minuta del gobierno, adicionado como proponía la comision, y con el aumento de 200 pesos á los 1800 que le señalaba la del gobierno, quedó extendido en esta forma—

Artículo 18. *El gobernador del obispado, en sede vacante, tendrá la dotacion de 2000 pesos pagados por el erario, si por otro título no tiene dotacion igual ó mayor; pero no percibirá derecho alguno.*

La comision estaba enteramente conforme con el artículo 19 de la minuta del gobierno, en que se prevenia que éste acordase con el del obispado la cantidad necesaria para los gastos de oficina, y dotacion de un secretario; pero se mostró en la sala la necesidad de designar la cantidad que este último debia disfrutar, para declarar tambien suprimidos los derechos que gozaba, y se dividió en dos artículos en la forma siguiente—

El gobierno acordará al gobernador del obispado la cantidad necesaria para los gastos de oficina.

Tendrá este un secretario con la dotacion de 800 pesos anuales, y no percibirá derecho alguno.

En este estado el Sr. Presidente anunció en discusion el artículo 20 de la minuta del gobierno, que dice—*Quedan suprimidas todas las casas de regulares* al cual se oponía absolutamente la comision.

El Sr. Riglos tomó la palabra y dijo estas solas expresiones—*„Pido que no se sancione el artículo 20 propuesto por el gobierno”*; y aun cuando se oyó salir del mismo anfiteatro la señal ¿y? de querer mas, el Sr. presidente levantó la sesion á peticion del Sr. Agüero, y por convenio unanime de la Sala.

Sesion 9^a. Martes 29.

Volvió á comunicarse en discusion el artículo 20 de la minuta del gobierno, por la supresion de todas las casas de regulares: un largo silencio se sucedió, como es costumbre en las discusiones graves, y aun el Sr. presidente indicó que llamaría á votacion. Entonces—

El Sr. *Diaz miembro de la comision*—abrió la discusion, manifestando que este era uno de los puntos en que su opinion se habia separado de la de la pluralidad de los comisionados; y despues de algunas prepara- / ciones para fundar la suya, redujo el argumento principal á que, la existencia de las comunidades regulares era incompatible con la igualdad, considerada como la primera base de un sistéma representativo, tal como el que se habia establecido en Buenos-Ayres. Para demostrarlo produjo algunas observaciones generales; y descendiendo á la práctica, notó en apoyo de su argumento la facilidad con que en los juicios entre partes, un procurador de una comunidad triunfaba siempre ante los tribunales, muchas veces por solo el poder que le comunicaba á su accion, el esfuerzo reunido de sus comitentes congregados en cuerpo. Notó que la comision no habia guardado exáctitud en el modo en que suponía dividida la opinion pública; pero suspendió adelantar sus observaciones hasta que viese contestado el argumento principal— [240]

El Sr. *Zabaleta miembro de la comision*—entró en explanaciones sobre el ataque del Sr. *Diaz* en órden al modo en que la comision citaba la opinion pública, y sobre la desigualdad que el mismo orador encontraba en la práctica de los tribunales: sostuvo que por el contrario cualquiera triunfaba de los agentes de los conventos, y ofreció citar hechos particulares. Sin embargo que en todo el dictamen publicado de la comision no se encuentra que para sostener la no supresion de los regulares se haga uso de ningun principio de justicia, sino que todo esté reducido á demostrar la necesidad de su permanencia solo por motivos de política, el Sr. *Zabaleta* en esta vez sostuvo que aquella, es decir, la justicia resultaba tambien ofendida si se realizaba la supresion de los conventos como se proponia: manifestó que ella era un ataque directo á la propiedad de cada individuo, propiedad que habian adquirido en cambio del sacrificio de todos sus derechos y bienes: y que solo retribuyendoles unos y otros, es que la justicia lo habria conciliado todo.

El Sr. *Castex miembro de la comision*—entró ratificando la exposicion del Sr. *Zabaleta*, y como por ilustracion de la cuestion, dijo, que tras de tantas luces como aparecian en el presente siglo, acaso vendria otro cubierto de tinieblas, cuya época sería igual á la de los tiempos bárbaros en que las comunidades de los monjes salvaron y conservaron gran parte de los conocimientos; en esto parece que el orador encontraba un nuevo motivo para conservarlas en Buenos-Ayres. Luego observó que aun cuando se habia decretado el establecimiento de un colegio nacional para estudios eclesiásticos, sucedería en él lo que actualmente en la universidad, que no hay cátedras de teologia porque no hay alumnos; pero que los regulares procurarían por sí mismos adquirirlos y educarlos de manera que sirviesen al altar con preferencia á toda otra ocupacion. Asentó que estos habian servido constantemente para educar con preferencia á la parte pobre, y que en adelante, aun cuando se establecieran otras escuelas, aquella que se compone de gente de color como indios, *mulatitos*, *negritos* &c. se privarian de la enseñanza primera, faltandoles los únicos que se las facilitan gratuita.

El Sr. *ministro de hacienda*—Para explanar las razones que decidieron al gobierno á presentar el artículo 20 del proyecto de reforma eclesiástica que ha sido / combatido por la comision, nada encuentra mejor el ministro [241] que partir de las tres verdades que con tanto juicio, y sabiduría establece la misma comision en su informe; de este modo se simplifica la cuestion y se

hace enteramente práctica—escusando una erudicion, ya inoportuna, será facil evitar toda vanidad tan peligrosa en este género de disputas, y cuidando solamente de no subyugar nuestra razon ni al entusiasmo religioso, ni al anti-religioso que tiranizan igualmente el entendimiento humano, abordaremos francamente la dificultad esperando encontrar luego la verdad deseada.

Todos sin excepcion, señores, estamos de acuerdo en que es de absoluta necesidad la reforma de las casas de regulares de la provincia. Los religiosos mas respetables encanecidos en los claustros, son los que encarecen mas esta necesidad, y se duelen del estado lastimoso de los conventos.

La division entra al decidirse sobre la manera de hacer esta reforma. La comision ha expresado la opinion de los que prefieren el sugetar las comunidades religiosas á la observancia rigurosa de sus reglas—El gobiérno ha pensado que la única reforma posible, es suprimir las casas y dejar incorporados al clero secular á los individuos que quieran permanecer en la provincia.—

Y á la verdad Señores, ¿puede haber alguno entre nosotros que crea posible esa reforma? habrá alguno que considerando fría é impassiblemente el estado de las cosas, se persuada que hay poder sobre la tierra capaz de reducir las comunidades religiosas á la observancia rigurosa de sus institutos? Si fuera posible consultar en este momento á los prelados respetables de las casas regulares, está seguro el ministerio que su respuesta uniforme sería esta: *no es posible*—Señores: que nuestra imaginacion no nos lleve á los tiempos que pasaron, sino para volver á compararlos con los presentes en que vivimos.—

Consideremos cada una de estas comunidades, ya por el objeto particular y distintivo de su instituto, ya bajo su caracter comun de cenobitas, y esto nos convencerá mas de la razon con que el gobierno ha creído imposible la reforma que se propone por la comision—Veremos que los objetos que se propusieron los fundadores ya no existen; se los ha llevado el tiempo para siempre—¿Hay moros que combatir, señores, hay cautivos ya que redimir, hay ó puede haber inquisidores entre nosotros, puede haber comunidad de hombres abnegados enteramente, pobres de todo, y obedientes á todos? Los objetos, pues, distintivos y característicos de cada una de las familias religiosas han pasado; y empeñarse en que ellos revivieran sería lo mismo que obstinarse en que él tiempo retrocediera, cosa esta que á nadie fue dado hasta ahora—Pero aun que con efecto sea imposible, y aun perjudicial el restablecer los objetos á que se dedicó cada una de las comunidades religiosas en su origen, podrian al menos ser obligados los regulares á la observancia de las reglas y costumbres cenobíticas—Señores, ¿y esto es cosa que pueda mandarse? Cuales son los hombres extraordinarios dotados de un espíritu particular, que se pongan á esa obra? y como podrán ellos inspirar ese fervor sobrehumano sin el cual es imposible que / se sugeten á la vida cenobítica hombres habitua-

[242] dos á otra vida, y hombres que entraron en conventos fundados cuando ya habia pasado esa época de observancia primitiva — Solo Dios, señores, puede obrar ese milagro; hacer leyes para ello sería tan ridículo, como el encargarse de ejecutarlas—Pero no se trata de eso, se dirá; la reforma solo se reduzca á restablecer las comunidades al órden y subordinacion que tenian antes que la revolucion acabase de desorganizarlas; y que entonces podrán ser útiles, como lo fueron, no puede negarse sin ingratitud; y esto será sin duda mejor que disolverlas violentamente como el gobierno propone—Pero no hay que alucinarse con esperanzas

quiméricas—El ministerio sabe muy bien, que pasado el fervor primero, ó sea el entusiasmo divino que animaba los fundadores de esas comunidades religiosas: ellas se mantubieron, y aun progresaron por otros medios poderosos que inspiraban un entusiasmo que llamaré profano—Esas grandes familias organizadas tenian en si mismas grandes medios de represion contra los negligentes y los discolos, y tenian tambien en si grandes estímulos, para inclinar al estudio de las ciencias—La juventud tenia abierta la carrera del púlpito y de las cátedras á que se lanzaba con la esperanza de los honores del descanso y consideracion que prometian las dignidades de la misma religion—Pero no solo dentro de la religion tenian las diversas dignidades de presentados y maestros, de provinciales, y generales: sino que fuera de ella se les presentaba frecuentemnte la mitra, el palio, el capelo y la Thiara—Así es que corrian á esas casas los jóvenes de la primera nobleza, que se habilitaban en ellas para una carrera distinguida; así es que las ciencias que alli florecian daban hombres eminentes que gozaban de un grande influjo en los estados: así es que ellos proveyeron no solo las sillas episcopales, y la de Roma casi exclusivamente por muchos siglos, sino que se sentaban en el consejo de los reyes, y servian de ministros, de embajadores, de generales—¿Y esos tiempos son comparables con el presente en que no solo se dividieron las familias con la separacion de la España en que no solo se han dividido en América con la creacion de nuevos estados, sino que esta misma provincia religiosa del Paraguay se ha dividido, quedando las casas aisladas, y reducidas á congregaciones, y prelacias locales? Se acabó pues la organizacion antigua, se acabaron los estímulos, todo ha desaparecido; ¿y como será posible esperar entonces que estas casas vuelvan á ser lo que fueron, y á prestar los servicios que prestaron? Es una vana esperanza señores: el gobierno se ha convencido de ello, y por eso ha propuesto el único medio que hay de hacer útiles á los individuos, suprimiendo las casas—El ministerio ha oido sin embargo proponer la reforma, no con el objeto de que las comunidades se reformen efectivamente, sino como un medio político para despoblar las casas forzando á los religiosos por un rigor que les será insoportable, á buscar en la secularizacion su salud—Pero el gobierno ha creido que debía proceder de una manera mas noble y franca, y tambien mas digna y mas debida al honor de los mismos regulares proponiendo desde luego la supresion que cree indispensable, en vez de una reforma insidiosa. Fuera de esta consi- / deracion que es mui grave porque nada es mas irritante ni mas odioso que la sospecha de mala fe en las operaciones de un gobierno por justas, y benéficas que ellas sean; deben reflexionar los que así piensan, cual sería el resultado necesario de la medida—Y cual sería, señores? Que los individuos mas recomendables de las casas regulares, aquellos que por su industria, por su aplicacion; ó por sus relaciones tuviesen medios para vivir fuera del claustro, lo abandonarían, y quedarían en ellos ó los mas imbeciles, ó los mas desacreditados, y viciosos; ¿y que serían esas comunidades compuestas de tal gente, forzada á vivir bajo una regla insoportable? en vez de religiosos, no serían estas casas de galeotes? Es pues necesario convencerse, que no hay otro medio de reforma, que el propuesto en el artículo 20 del proyecto presentado—

El Sr. Somellera miembro de la comision: agarró unicamente la parte en que el *Sr. Diaz* se contrajo al modo en que la comision hacia uso de la

opinion pública: y en términos que repitió varias veces, sentó como un hecho que la opinion era general contra el artículo propuesto por el gobierno; y la razon que dió fue el esfuerzo que se hacia por contrariarla en los papeles públicos, y el empeño que desplegaban los agentes del gobierno, entendiendo por tales todos los que gozaban sueldo ó aspiraban á gozarlo. Luego se hizo mas práctico, y citó en comprobacion el hecho de que un empleado en la hacienda habia resultado autor de un periódico, y el de que un juez de caracter en la campaña habia hecho leer en un templo la antigua representacion del Cabildo de Buenos Aires al concilio platense, contra los conventos. Citó tambien para comprobar que la campaña en general estaba contra el artículo, la exposicion hecha en la policia por un individuo cualquiera—Nosotros nos creemos autorizados para comentar extensamente, con particularidad, esta exposicion del Sr. Somellera: ya por lo que nos toca como escritores independientes, ya por el ataque brusco que recibe una parte de la mas ilustrada de la provincia; pero como hemos observado en la misma Sala, que se ha procurado (parece que con estudio, y mui honroso) evitar entrar en contestaciones con el Sr. *Somellera* para no ensangrentar la cuestion de un modo que gravitase sobre el crédito del pais, porque, no trepidamos en sostener, el medio era el mas propio; conducidos por tal ejemplo nos abstenemos mandando al silencio y al olvido un cúmulo de cosas con que nos podriamos defender ya como hombres libres, ya como escritores independientes. Concluirémos, pues, con el Sr. *Somellera*, diciendo que este orador para probar el esfuerzo que se hacia en favor del artículo, reveló que desde el café de los franceses se le habia echado un anónimo en su casa, amenazándole con un puñal por la conducta que observase en la presente discusion; pero, el orador dijo, „ *el autor me oye: él debe saber que mi opinion es mia: y que si la hubiera de vender, sería á quien tubiese capacidad para comprarla.* Entretanto es oportuno observar que es equivocada la absoluta de que todos los empleados son agentes del gobierno para promover la reforma, cuando está contra ella el Sr. *Somellera* que goza tambien sueldo por el erario. /

El Sr. *Luca*. Manifestó francamente su opinion porque el artículo 20 se sancionase: se contrajo á demostrar tanto el mal que se hacia por no agregar á las rentas del estado las propiedades de los regulares para auxiliar los objetos de sumo interes público que ocupaban al gobierno, como el que se inferia á la prosperidad del pais dejando estancados los capitales de los conventos. Este fue el punto principal que analizó extensamente, sin perjuicio de otros muchos mas subalternos.—

El Sr. *Moreno*, sin abrir opinion sobre lo principal del artículo, se contrajo á impugnar al Sr. *Somellera* principalmente en la parte en que este fallaba porque la opinion general era contraria á la extincion de los claustros, solo porque los escritores trabajaban por su logro—El orador dijo que si esto valia, el argumento perjudicaba la opinion del Sr. *Somellera*, porque era notorio que un individuo respetable del clero, habia llamado al Padre Castañeda á 80 leguas de distancia para que de exprofeso se opusiese á la reforma por medio de la prensa, lo que suponía segun el argumento contrario, que la opinion era poderosa en favor de la reforma y era necesario contrariarla.

El Sr. *Agüero*, que fue el último orador que habló en esta sesion, se dilató infinito en su discurso, y por lo mismo solo nos es posible indicar los

puntos principales que examinó. Entró primero batiendo altamente el discurso del Sr. Luca en punto á las propiedades de los Regulares, y despues asentó no solo que era intempestivo é impolítico el articulo propuesto por el Gobierno, sino que tambien era injusto; y que estas comunidades así como habian sido sumamente útiles, lo eran al presente, y lo serían mas en adelante. Al argumento de la desigualdad hecho por el Sr. Diaz, contestó que era quimérico y se puso en esto dos casos—si los regulares adquieren consideracion en la sociedad por su conducta edificante, esta es, dijo, una consideracion justa y santa que merece aprobarse y que nada tiene que ver con la igualdad social; y si se les supone por el privilegio que han tenido, esto lo ha destruido la sancion del artículo 2.º del proyecto que pone ante la lei lo mismo á un religioso que al último ciudadano. Dijo que lo único que podia reclamar su supresion, era la preponderancia que las riquezas dieran á los conventos, pero aun para evitar esto último encontraba un medio indirecto y útil al comun: tal era el de que las propiedades de los regulares se empleasen en fondos públicos, de cuyo modo se daría un gran impulso á este ramo, se pondrian en circulacion estos capitales, y las rentas darian con que sostenerse á aquellos ampliamente. (1) Contestando á una parte del discurso del Sr. Ministro de Hacienda, dijo que el aislamiento en que se hallaban los conventos, y las ningunas aspiraciones que podian tener bajo este estado, era lo que le convenia que

(1) Nosotros no hemos podido combinar este recurso amplio que proporcionarán los réditos de los capitales en los fondos públicos, con lo que el mismo orador aseguró antes, esto es, que el Estado tendría que gastar mas en mantener á los religiosos, que lo que podrian producirle sus propiedades giradas. /

[245]

podrian ser mas útiles en adelante; porque reducidos de este modo á la simplicidad primitiva, faltaria uno de los principales gérmenes de la corrupcion que se suponía, aun con exageracion en los claustros. Sostuvo que era preciso tentarse primero muchos medios que habia para introducir el órden en ellos; pues que los gobiernos de la revolucion lejos de haberlo hecho habian egecutado lo contrario, sirviéndose constantemente de los regulares para sus aspiraciones políticas. Manifestó los peligros á que se habian expuesto, con esta clase de reforma, aun aquellos paises con buenas instituciones, con gobiernos, con elementos de estabilidad, y no sobre la anarquia como aun podia decirse que se hallaba el nuestro, al principio tambien de la organizacion de la provincia. Dijo que el proyecto de la comision (2) proponia un medio indirecto para la secularizacion de los regulares, y que adoptado este, se lograria que saliesen los que no tuvieran una vocacion propiamente religiosa, y que quedaran hombres purificados y decididos á poner en práctica y observar las reglas primeras de la institucion. Dijo por último, como la razon mas fuerte, que la extincion de los claustros no solo dejaria un gran vacio en el clero, porque muchos de los regulares y los mejores y mas considerados irian á otras provincias para seguir sus votos, sino que seria un medio para corromper el clero secular porque se incorporarian á él los mas ineptos y viciosos que serian los que quedasen. El gobierno, dijo, debió primero haber elevado el clero á la dignidad que le declara y quiere establecerle: de este modo estaria capaz de rechazar la impresion viciosa de esa multitud de regulares que se le incorporasen. El orador agregó que no queria decir palabra sobre las consecuencias

que resultarian en lo político de la ida á las provincias de algunos regulares de crédito; punto que merecia ciertamente comentarse como otros varios, pero que nos relevan de hacerlo las observaciones hechas por otros señores, y que daremos en la sesion que sigue.—En este estado se levantó la presente.

Sesion 19ª. — Miercoles 30.

2ª. del articulo 20.

Continuando la discusion, esta se abrió tomando la palabra—

El Sr. *Ministro de Hacienda*. Varias indicaciones, *dijo*, hechas por el distinguido orador (*El Sr. Agüero*) que habló ultimamente en oposicion al artículo 20, obligan al ministerio á entrar en nuevas explicaciones para replicarle.

En primer lugar se ha supuesto que el ministerio convenia en que las comunidades religiosas reducidas ahora á su primitivo instituto, serian útiles en la Provincia, y que por tanto deberia tentarse el reformarlas antes que

(2) Olvidamos decir que lo mismo repitió el Sr. Somellera—es decir, este medio indirecto. /

extinguirlas. El ministro que habla cree que estas corporaciones fueron de utilidad en otro tiempo, y en otras circunstancias. Antes del descubrimiento de América (para reducirnos mas á nuestro caso) fueron utiles á España, sea cuando habitada de bárbaros feroces, y de hombres degenerados, y corrompidos ofrecia una poblacion de esclavos y de señores, que fueron muchas veces contenidos en sus excesos, é inducidos á costumbres mas blandas con el ejemplo, y la persuacion, ó bien reunidos y animados constantemente en una guerra de siglos contra sus conquistadores prevaleiéndose del poder, que da la superioridad del saber, ó usando felizmente de la fuerza de los sentimientos religiosos, y del amor á lo maravilloso en pueblos bárbaros y pobres para conservarlos unidos en su mismo propósito, hasta reconquistar su independencia. Los monasterios fueron utiles despues como asilo de las letras, hasta que la literatura y las ciencias restablecidas, quisieron volar y remontarse en libertad.

Descubrióse la América, y los regulares atravesaron de los primeros el oceano, y fueron de grande utilidad en un pais inmenso poblado de salvages que ellos se propusieron civilizar, y consolar de las injusticias de los conquistadores. Fueron útiles formando casas de educacion gratuita, y colegios donde se enseñasen á nuestros mayores dispersos en poblaciones pequeñas, pobres, y abandonadas en este punto por el gobierno, ó dejadas solamente al zelo de los regulares, que aparecieron por todas partes como maestros y como predicadores. Por esto es que el ministro que habla apesar de cuanto en contrario se ha declamado, cree que los regulares fueron de grande utilidad. ¿Mas, de aqui podrá deducirse que lo serian ahora si pudiesen reformarse? No señores: para esto seria preciso que volviésemos á los tiempos de entonces, y que las circunstancias aquellas fuesen las de hoy.

El distinguido orador á quien tengo el honor de replicar, ha dicho que la desorganizacion, y corrupcion actual de las casas regulares se debe atribuir

en gran parte á los gobiernos de la revolucion que han favorecido la insubordinacion y la licencia; y se ha extrañado que ahora sin tentar, sin ensayar primero si es realizable esa reforma se la suponga imposible, y se tome el violento partido de extinguir los conventos, cuando se confiesa que pudieran ser útiles, y cuando el aislamiento mismo á que estan reducidas las casas regulares, presenta mas facil su reforma, tan lejos de ser un obstáculo como se ha alegado por el ministerio.

Señores: el gobierno ha procedido en esta materia con mas calma y circunspeccion de la que se le ha querido atribuir, y no es si no despues de un convencimiento irresistible que se decidió á proponer la supresion de las casas regulares. La reforma que se quiere tentar es evidentemente imposible, como lo ha sido siempre toda reforma de comunidades degeneradas de su fervor primitivo. No es que el ministerio se fije en los vicios con que se han tachado á los individuos que componen hoy las comunidades: en eso hay mucho de exageracion, y mucho de injusticia. Pero es evidente que ninguno de esos individuos ha practicado en toda su vida / esa regla á que se les quiere reducir. Ninguno, pues, hay (hablando humanamente) que esté en aptitud de ponerse al frente de esa reforma como prelado, ni que pueda contar con ser obedecido buenamente, y por caridad y devocion. En esos conventos no puede haber vida comun como no la habido desde muchos años, por que no pudiendo suministrar á los religiosos todo lo que necesitan para vivir, es preciso que ellos busquen y adquieran su subsistencia; y desde que son obligados á entrar en grangerias, ó á salir fuera del claustro aunque sea á ejercer el ministerio sacerdotal, se acabaron las habitudes, y las costumbres cenobíticas; y no puede pensar nadie que la obediencia ciega, la pobreza absoluta, el retiro, la austeridad, y penitencia se conserven, ni menos se introduzcan en los individuos encerrandolos por fuerza en los conventos.

[247]

En apoyo de esta razon que está saltando á los ojos, viene la experiencia, y la autoridad. Mil veces se ha intentado ya por los príncipes, ya por zelosos prelados eclesiásticos la reforma de comunidades religiosas degeneradas, y hasta ahora lo ha conseguido nadie. En el siglo 16 despues de haber desesperado en España de obtener por leyes las reformas en los institutos religiosos, aparecieron hombres dotados de un fervor, y de un espíritu extraordinario que las egecutaron; la autoridad de ellos debe ser ciertamente muy grande en este punto, ¿y que decian, y que hacian para obtener su objeto? decian que era imposible introducir reformas en comunidades ya corrompidas; y que era indispensable formar comunidades nuevas separadas de las primeras; ¿y que hicieron, si no esto mismo San Pedro Alcántara, San Juan de la Cruz, y Sta. Teresa de Jesus insignes reformadores de la familia franciscana y del Carmen? Si estos personajes pudiesen echar una mirada sobre las comunidades que hoy existen, dirian lo que el de la vision profética—*Vi un campo lleno de huesos áridos*—de huesos áridos que solo el soplo de Dios podrá hacer que se muevan, que se reúnan, y vivan.

¡Y podrá increparse al gobierno de precipitacion por que no ha tentado primero si podia resucitar los cuerpos religiosos de la Provincia! ¿No será esto lo mismo que acusar al médico por que no tienta el cubrir de carnes y hacer andar con emplastos los esqueletos secos, antes de pronunciar que es imposible el que se reorganicen y vivan? Pero conviniendo en que está fuera del poder humano el resucitar las costumbres monásticas; podria hacerse que

esas comunidades se redujesen siquiera á congregaciones de sacerdotes, que sin tener vida comun, ni vida penitente ni contemplativa, desempeñasen el ministerio sacerdotal y prestasen en esta linea utiles servicios al pueblo. Suponiendo esto facil ¿tal reforma merece la pena de intentarse? ¿Esos conventos serian conventos de religiosos: á esos monges tendrian mas de monges que el habito? ¿no es verdad que entonces no serian sino clérigos como los demas sin otra diferencia que el traje; y que los unos tendrian que pagar la casa, y los otros no? ¡Que! ¿no será mejor, y mas propio de la dignidad del gobierno el decir de una vez—si los Religiosos han de ser simples clérigos, que vivan, y [248] que vistan como / clérigos; que se uniformen materialmente como lo están formalmente con el clero secular de la Provincia? Sí, dicen: pero aun que eso sea lo mas propio no es lo mas conveniente porque es indispensable contemporar con las preocupaciones del pueblo.

Ah, Señores! No engañemos al pueblo jamas, y cesarán esos inconvenientes. Digámosle francamente la verdad, y él la conocerá. ¿De donde nacen esas preocupaciones que se alegan en favor de las comunidades religiosas? de que el pueblo inocente cree que sus individuos viven en pobreza, en austeridades, en retiro, en oracion, en obediencia, y humildad perfecta, por lo que se distinguen del resto del clero. Pues digámosle todos, lo que sabemos; y que los mismos religiosos con aquella noble franqueza que corresponde á hombres de bien, le digan—os engañais, en nuestros conventos nada hai de todo eso que pensais: nosotros no somos mas que clérigos sin otra diferencia que la del vestido: no hai tal vida comun, no hai tal vida contemplativa, no hai tal oracion, ni tal retiro, ni tales penitencias: ¿y os parece, Señores, que el pueblo desengañado así, conservará esa preocupacion que se teme? ¿Os parece que se empeñaría en la conservacion de un fantasma vano, y quizá ridículo?

Ademas de esto, es preciso no olvidar aquí un principio. Todo establecimiento inutil, es perjudicial por el mismo hecho, desde que causa un gasto ó un sacrificio cualquiera al pueblo que ha de sostenerlo: y si nuestro pueblo ha de mantener á las casas religiosas esa su existencia particular, es preciso que ellas subsistan en su calidad tambien particular de religiosas; desde que sus individuos no sean mas que los demas clérigos, ni presten mas servicios que los simplemente sacerdotales, vienen á ser onerosos, perjudiciales, y están en el caso que indica la comision misma para ser suprimidos.

No solo se ha tachado de precipitada y de inconveniente la supresion de las casas de regulares, sino tambien de impolítica; porque los religiosos agraviados de la medida, aprovecharian su influjo en el pueblo para vengarse excitando toda especie de odiosidad contra el gobierno; porque desertarán otros á las Provincias limítrofes, donde las preocupaciones son mas fuertes, y pondrán quizá en conflicto la autoridad pública, y la paz del estado—Pero el Gobierno no ha sospechado, ni puede sospechar sin injusticia semejante conducta de parte de los individuos de las comunidades religiosas de la Provincia. Sabe bien que cualquiera que sean sus afecciones, sobresale en la mayor parte de sus individuos la ilustracion, y el convencimiento del próximo inevitable fin de sus institutos; y no es posible que por un capricho quieran suscitar turbulencias é inquietudes que no harian sino detener por algun tiempo lo que temen: tampoco es probable que emigren por motivos de conciencia.

Si en las Provincias inmediatas existiesen casas en que se guardase la vida comun, y que pudiesen mantener á los religiosos en la observancia de

la regla que profesaron, podria bien suceder que se creyesen obligados á abandonar la Provincia, y hacer sacrificios dolorosos por buscar la paz de su conciencia, y el asilo de los claustros en que se comprometiesen á vi- / vir y morir. Pero si esto no es posible ya: si esas casas de las Provincias están mas pobres, y no menos relajadas que las de esta: si la vida comun no puede por lo tanto observarse en ellas ¿por qué razon dejarán su patria, en cuyos destinos tanto se han interesado? ¿por qué desprezarán la subsistencia que en ella asegura su vejez cansada, y los consuelos que sus amigos, sus parientes, y sus discípulos les ofrecen, para vagar en paises extraños, ciertos de no encontrar el asilo pacífico que solicitan? ¿No vemos, Sres., no estamos observando prácticamente que lo mas distinguido de estas comunidades vive efectivamente fuera del claustro si no todo el año, la mayor parte de él: no vemos que esos hombres cuya sociedad se hace tan apreciable por sus talentos y por su buena conducta, buscan de hecho en sus casas particulares la paz que no encuentran en el claustro? [249]

¿Y ahora repentinamente mudarian de ideas y de sentimientos, para huirse á otros conventos de mansion, sin duda, mas desagradable; y para revelarse contra las autoridades de su país que les afianzan legalmente el goce de esa misma libertad que tanto necesitan, y tanto aman? Pero supongamos á esos hombres tan ingratos, y tan díscolos que sean susceptibles del proyecto de incendiar su patria por satisfacer sus caprichos—pregunto, Sres., ¿será político encerrar estos hombres en los claustros contra su voluntad, conservarlos allí violentos, y reunidos para que maquinen juntos la subversion de un gobierno que los tiene en tortura?—¿Será esto político, Señores.! Es visto, pues, que el Gobierno al proponer el artículo 20 no ha sido ligero, ni imprudente, ni impolítico.

El Sr. Rivadavia—Explanó extensamente los puntos que siguen—Nuestros nietos si tuviesen una justa idea de la dignidad humana, nos harán cargo por que les transmitimos bajo los votos de *conveniencia*, lo que nuestros abuelos nos dejaron apoyándose en el derecho divino, de que echaron mano tantas veces; y en la revelacion que se empleaba en los antiguos tiempos con suceso á favor de las instituciones monásticas. Hoi no hacemos otra cosa que sustituir á aquella voz que antes se hacia bajar del cielo, la que nos ha parecido conveniente poner á combatir sobre la tierra—Demostró tambien que la suerte de las instituciones humanas era, que llevasen en sí el gérmen de su destruccion, porque ninguna era hecha para la inmortalidad; y que habiendo llegado las religiones á esa relajacion de que hoi pretendian sacarlas los opositores, estos eran los que incurrian en la innovacion que atribuian al artículo, por cuanto querian restablecer á su existencia primera unas instituciones que no existen en su fuerza moral—esto sí dijo, no es mas que un diverso modo de innovar. Sostuvo por último, que el voto de los regulares no se les relajaba cuando, siguiendo la fuerza irresistible del tiempo, se les exclaustaba; porque aquel era un compromiso espiritual del espíritu particular con el espíritu universal; y que á los religiosos no les debia nada la religion y la ciencia: aquella porque no necesitaba sino de virtudes activas y prácticas, y esta porque habia cambiado—Concluyó por la sancion del artículo 20 como se proponia por el gobierno.

El Sr. Gomez. Entró francamente estableciendo que su opinion no estaba ni por el artículo del gobierno, ni por el dictamen de la comision: /

que estaba, sí, por la adopcion de un término medio.—Dijo despues que sin embargo que, no habiéndose contradicho por ningun representante el principio de la facultad en la sala para suprimir los conventos de regulares, debia considerarse como expresamente establecido así; él no obstante debia detenerse en demostrarlo por llenar el compromiso en que se habia puesto en una sesion anterior. Sentó que estas comunidades tenian dos clases de existencia: la una religiosa; la otra civil, es decir la que les comunicaba el acto de ser consentidas por el soberano en el estado, sin concurrir á ello ningun medio forzoso; y demostrando despues plenamente que esta admicion no tenia mas principio que el bien público, probó hasta la evidencia que faltando este objeto único, estaba indisputablemente en las facultades del mismo soberano el extinguirlas, asi como podia hacerlo de toda otra cualquiera corporacion que fuese inutil ó perjudicial. Acercándose mas despues al punto de la dificultad, entró á probar con diferentes razones que los conventos de regulares ya no podian rendir el servicio que fue el objeto de su institucion: se hizo cargo tambien y sostuvo el mismo argumento del *Sr. Diaz* en la sesion anterior que habia batido el *Sr. Agüero*—esto es, el de la desigualdad que ellos introducian en el pais, la cual la miró como efectivamente existente, y como efectivamente perjudicial. Tomó en seguida é ilustró extensamente el mas fuerte argumento hecho por la oposicion, es decir el de la utilidad de estas comunidades por lo que respecta á la instruccion que ellas prestaban á la juventud, sobre lo cual llamó la atencion de la Sala para que observase cuan perjudicial era la enseñanza dirigida é inspeccionada solo por una corporacion, y lo fecundo que era este medio en introducir en un pais motivos de choques y de desórdenes; cada corporacion, dijo, tiene sus usos, sus máximas, sus doctrinas en las cuales procuran unicamente nutrir á sus discípulos, de donde resultan no solo aquellas consecuencias, sino tambien el estanque de la civilizacion, á la cual en nada contribuyen los que se educan de este modo. Dijo que en toda la Europa estaba proscripto este medio de enseñanza por corporaciones, y que establecido ó preferido el de la enseñanza particular lejos de detenerse alli los conocimientos, hacian progresos extraordinarios. El orador se reservó tratar el punto de las propiedades de los conventos para cuando se arrivase al artículo que les era referente—Despues de esto, dijo, se me juzgaria decidido por la total supresion de los conventos si no hubiera hecho anticipadamente la franca manifestacion de mi sentir; pero entrando tambien á justificar el motivo porque no se avenia con el artículo del gobierno, protextando antes que el no se cargaba con el compromiso de llamarse intérprete de la opinion pública en esta materia ni en ninguna otra, observó 1.º, que era indudable que esta clase de reformas habia puesto en conflicto aquellos paises en que se habian tentado, cuya experiencia general le dictaba que acaso no sería tampoco tan llana en el pais en su estado actual: 2.º que cuando apareció la primera vez el proyecto del gobierno, se dejó ver en la poblacion una gran sorpresa, que le hizo conocer la poca preparacion que habia en ella para recibirlo. Desde entonces, dijo, aun suponiendo que la parte ilustrada haya podido en este / [251] corto tiempo ponerse al corriente de la verdad, no es prudente esperar que se haya desimpresionado aquella gran masa de la poblacion que ha creido se ataca la religion con la extincion de los conventos. Justificando por estos principios la oposicion al artículo, el orador expuso que creia preferible un medio gradual, ó la via de ensayos, suprimiendo desde luego los conventos pe-

queños, aumentando así los mayores, y aprovechando el tiempo en hacer conocer al pueblo que no hai tal ataque ni á los ministros ni á la religion, en cuyo caso la supresion total la reclamaria el pueblo mismo, y no habria violencia. Citó por egeemplo el convento de los Belermos cuyo objeto habia cesado habiendo tomado el gobierno sobre si la inspeccion del establecimiento de beneficencia pública que era el de aquellos. Dijo que en efecto el gobierno obraba bien en hacerlo, porque era preciso desengañarse que la calidad de religioso no daba al hombre la de caritativo, la de prudente, la de exácto, y las demas calidades propias para este servicio: los Belermos, agregó, emplean mucho tiempo en las funciones de iglesia, y aun cuando esto es mui santo, la parte principal de sus deberes queda descuidada, que son los enfermos. Concluyó, pues, por la supresion de los conventos menores.

El *Sr. Planes* dijo que si habia cesado el obgeto de la institucion de los Belermos por lo cual debian ser suprimidos, la misma razon obraba respecto de los demas conventos pues que ninguno desempeñaba ni podia desempeñar en el dia el que habia tenido en los principios: por egeemplo, los Mercedarios que ya no tenian cautivos que redimir. Despues entró á probar que por los mismos principios de la comision, no podia haber inconveniente alguno en la secularizacion de los regulares por motivo de sus votos; pero no habiendo podido percibir exáctamente las explanaciones que sobre esto hizo el orador, nos abstenemos de darlas para no incurrir en un defecto perjudicial—Lo substancial es que este orador concluyó por la total supresion de los conventos.

El *Sr. Zavaleta, de la comision*. Entró en réplicas con el *Sr. Planes* sobre el mismo punto que no hemos podido redactar bien: recordamos, sí, que este orador contestó que si el proyecto de la comision abria la puerta á los regulares para secularizarse, no les dejaba que lo hicieran solo por su voluntad, sino con causa probada segun era de derecho. Sostener lo contrario, agregó, sería como sostener que un marido solo por querer podria descasarse. Despues repitió el mismo argumento que hizo en la sesion anterior, sobre el ataque á la propiedad, sobre lo cual dijo que no habia sido contestado. Podriamos hacerlo nosotros mismos, y aun de un modo concluyente; pero creemos que él no dejará de desenvolverse en la misma sala, y que tendremos la ocasion de redactarlo tambien en nuestras páginas.

En este estado se levantó la sesion siendo las once y media de la noche—

Rogamos á los Sres. representantes se dignen dispensarnos los defectos de la redaccion, considerando 1º. que la egecutamos con lo que retenemos en la memoria, y 2º. que es necesario hacerla rapidamente para satisfacer en tiempo la ansiedad del público por formarse una idea aproximada de esta / cuestion que se ha hecho célebre en Buenos Ayres, y que debe serlo mas para las Provincias. [252]

PROSIGUE EL ARTICULO DEL NUMERO ANTERIOR SOBRE JUICIOS DE IMPRENTA.

Este artículo quedó pendiente en el número 14 con la transcripcion que en él se hizo del oficio con que el Juez de 1ª. Instancia elevó al gobierno las actuaciones obradas en el juicio seguido al P. Castañeda, para los fines que indicaba el auto de la alzada. En consecuencia procederémos ahora al simple relato de lo acaecido en este asunto desde aquella fecha hasta el dia.

A virtud de la indicada nota del Juez de 1ª. Instancia, compareció el Sr. ministro de Hacienda en la sala de representantes la noche del 26 del pasado, exponiendo que la lista de ciudadanos elegibles para jueces sobre abusos de la imprenta se tachaba, cuando en nada era una lista ministerial, como se quería suponer. Manifestó documentos oficiales por los que constaba que la indicada lista no solo era la misma que existía antes del último decreto de la sala, relativo á la imprenta; si no que ella habia sido formada por los mismos electores que previene el decreto de octubre de 1811, con la sola mutacion que há sido consiguiente á la supresion del cabildo; es decir, que en lugar del alcalde de 1º. voto, y del sindico del comun, fueron sobstituidos para electores el presidente del tribunal de justicia, y el procurador general. Pidió una resolucion pronta sobre este punto.

En aquella misma noche expidió la sala la declaracion, que fué comunicada al gobierno el dia 28.— „Declarase que la lista de ciudadanos elegidos „por la junta electoral para servir durante el presente año para formar la „junta protectora de imprenta, es de la que deben extraerse á la suerte los „jueces asociados de que trata el art. 3 del decreto vigente de 10 de Octubre „de 822, debiendo durar la misma lista hasta la proxima apertura de las se- „siones.”

El gobierno transcribió en el propio dia esta resolucion al juzgado de alzada, á los de 1ª. instancia, al fiscal, y al agente del crimen; expresando á „los jueces el sentimiento que habia tenido el gobierno al saber que en el „juicio seguido contra el autor de un periódico acusado por el fiscal, hubiesen „tolerado aquellos magistrados que en el acto mismo del juzgamiento se in- „sultára de un modo criminal su propia autoridad y la del gobierno mismo. „Se le recordó igualmente que, por el tenor del decreto de 10 de octubre pa- „sado, estos juicios son puramente verbales; y que en consecuencia no debia „haberse permitido escribir cuanto se habia escrito en el primer caso que se „habia ofrecido desde que estaba vigente aquel decreto: y se les previno en „fin, que lo cumplieran á la letra en los lances que se presentaran en lo succe- „sivo, haciendo escribir únicamente aquellas expresiones, que, por dignas de „castigo, pueden influir en el pronunciamiento de los jueces, ó en la aplica- „cion de una pena mayor.”

[253] Al fiscal se le previno el propio dia que procediera á acusar de nuevo ante el juez correspondiente, asi el numero del periódico anteriormente / acusado, como el 4º. *Guardia vendida por el Centinela*, y el 5º. de la misma *Verdad desnuda*. Este funcionario entabló en efecto la acusacion ante el juez de 1ª. instancia Dr. D. Bartolomé Cueto, en la mañana del día 26. Fueron convocados los tres jueces de paz mas antiguos: se extrajeron á la suerte de entre los ciudadanos de la lista los 4 que debian juzgar, y que resultaron ser, *D. Laureano Rufino*, *D. Felipe Arana*, *D. Julian Vivar*, y *D. Justo Garcia Valdés*. Se les mandó citar para las cinco de la tarde del mismo día; y habiendose excusado el último, por hallarse actualmente enfermo, se procedió á un nuevo sortéo, del que resultó ser sustituido por *D. Tristán Nuño Valdés*. Este individuo no se encontró en parte alguna, apesar de las diligencias que se practicaron por encontrarlo; y siendo ya las ocho de la noche, y habiendo faltado tambien *D. Laureano Rufino*, se resolvió suspender la operacion hasta

las diez del siguiente dia ; de lo que el juez de 1^a. instancia dió cuenta en nota recibida por el ministerio á las nueve y media de aquella noche.

En la mañana del 30 se previno al juez que solicitára de la policia cuantos auxilios le fuesen precisos para las citaciones y demas efectos á que hubiera lugar. Se mandó al medico de policia Dr. D. *Pedro Rojas* que visitára al juez asociado D. Julian Vivar , dando cuenta de si la enfermedad que tambien este alegaba para no concurrir , le impedia verdaderamente el hacerlo. A consecuencia del informe de aquel facultativo, mandó el juez de 1^a. instancia comparecer sin excusa al indicado Vivar , y se consiguió reunir el tribunal ó pequeño *jury*.

Llamado el *impresor* D. *Juan Nepomuceno Alvarez*, declaró que todos los impresos acusados eran del P. Fr. Francisco Castañeda. Se mandó llamar á este. Los oficiales de justicia , y los comisarios de la policia practicaron en vano las diligencias precisas para encontrarlo. No parecio en su casa , en el *convento* , ni en parte alguna : y al fin se personó ante el tribunal el tíó materno de aquel religioso, presbitero D. *Antonio Romero* , con una carta que le habia dirigido aquel el dia anterior , noticiandole su ausencia á la *Matanza* , y encargandole su personeria al juicio , la que no le fué admitida. Esta ocurrencia hizo suspender todo procedimiento , y oficiar al gefe de la policia para que , por uno de sus comisarios , solicitára la persona de *Castañeda*, haciéndolo comparecer á contestar en juicio.— En efecto aquel gefe despachó un oficial de su dependencia , encargado del desempeño de esta comision.

Hasta ayer dos de Noviembre no se tiene noticia alguna del enunciado *Castañeda*.— Sabémos que la policia há circulado ordenes á todos los jueces de paz y alcaldes de barrio de la ciudad y campaña , á efecto de que se apoderen de la persona de aquel individuo , en el punto en que se encuentre , remitiendolo al gefe del departamento , quien debe ponerlo á disposicion de su juez.— Tambien estamos informados que por el Ministerio de la guerra se han dado iguales ordenes á los gefes militares de la campaña.

En nuestros números siguientes continuaremos publicando lo que llegue á nuestra noticia sobre este particular. /

[254]

LA PRENSA.

Acaban de juzgar en París a un tal *Monsieur Eugenio de Pradel*, poeta y militar retirado, como autor de un folleto que contenia tan solo cinco canciones, bajo el título de „*Les Etincelles*” (Las Chispas) por ser, segun se pretendia, ofensivas á la religion, despreciativas de la autoridad del rei, y corruptoras de las buenas costumbres. Despues de oido su defensor, pidió Pradel permiso de agregar algunas palabras; y consiguiéndolo, recitó al tribunal los siguientes versos.

Ma Muse vivait inconnue;
Armer contre ses chants votre severité
C' est donner á son nom une celebrité
Qu' elle n' aurait point obtenue

Sous les verroux, où l' on a peu d' amis,
 Un soulagement á ses peines
 Sera-t-il vainement promis?
 Devra-t-elle accuser Thémis
 D' avoir voulu river ses chaines?
 Soldat, j'ai suivi nos heros ;
 Prisonnier, j' ai chanté la France:
 En la chantant j'oubliais tous mes maux:
 Ses lauriers cachaient mes barreaux,
 Sa gloire charmait ma souffrance,
 Si je suis coupable d'erreur,
 Mes torts son bien involontaires;
 Toutes les vertus me sont chéres;
 Elles se plaisent dans mon cœur;
 Je vois tous les hommes en frères;
 Opprimé, je plains l' oppresseur;
 Pauvre et captif, je chante mon malheur,
 Et les mechants ne chantent guere.

Pero ¿qué entienden de versos los jueces modernos? *Chansons que tout cela*. Se ha pasado ya el tiempo en que se ablandaban las rocas con la armonia; y en *prosa* sencilla, y tambien bastante disonante, condenaron al pobre poeta los de París á seis meses de cárcel, y á mil francos (doscientos pesos) de multa.

Si nuestro corresponsal lírico que mas de una vez ya nos ha favorecido con las efusiones de su ingenio—se dignase poner estos versos de *Pradel* en romance, agradaria sin duda á todos nuestros lectores, y se haria acreedor de nuevo al agradecimiento del

Centinela.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 16.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 1822.

[255]

¿Quién vive?

La Patria.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 11ª. de la Reforma Eclesiástica.

3ª. del artículo 20—4 de Noviembre.

No creémos merecer la nota de caprichosamente adheridos á nuestras opiniones, cuando asentamos esta proposicion—que el debate tenido en la sala de representantes en las sesiones 9ª. y 10ª. de la reforma eclesiástica, tal cual la redactamos en el número 15 del Centinela, quedó dejando triunfante la opinion de los que estaban por la supresion de todas las casas de regulares. Tampoco podemos esperar que se nos reproche el que afirmemos esta otra—que este triunfo reportado entonces por la opinion de la supresion total, lo arrancó la fuerza del convencimiento, sobrepuesto á toda clase de artificio, á todo interes parcial. No era ni debia ser, ciertamente, poco lisonjero para los amigos de esta opinion, el que su causa preponderase de un modo tan distinguido, y tan consecuente con el principio que ha movido á sostenerla— *el interes comun puramente.*

Fortificada de este modo la causa de la supresion, se abrió la sesion 11ª. de la reforma eclesiástica, 3ª. del artículo 20. Un digno representante, el Sr. D. Valentin Gomez, habia sostenido en la sesion anterior la conveniencia de un término medio, tanto por arribar á una resolucion pronta, como por via de conciliacion en la divergencia que ya se advertia en la sala. Aquí será el lugar en que nuestros lectores permitirán un corto desahogo á nuestros sentimientos. No tratamos de hacer la apologia de quien no la demanda para gozar una alta reputacion en el pais, y fuera de él: tampoco procuramos al hacerlo el engranarnos un reconocimiento ó una afeccion que no puede valernos, cuando somos absolutamente incógnitos á la persona que nos ocupa; ni mucho menos el atraer á esta causa / tan respetable; porque independientemente de que el del Sr. Gomez no es de los que pueden venderse *por un mas ó por un menos*, éste Sr. ya lo ha dado, y está decidido ya el punto sobre que esto roza. Así, pues, deseamos se nos crea que al aplaudir la imparcialidad é ilustracion con que el Sr. Gomez se ha expedido en este debate, somos conducidos por el esfuerzo que hace en nosotros, aun en este momento, el deseo de mostrar nuestra gratitud á una conducta que llamamos elevada: no porque los principios de nuestra causa hayan triunfado á esfuerzos de este abogado valiente, sino porque tal conducta en un eclesiástico constituido en dignidad, abre en el pais de par en par las puertas á ese *por venir maravilloso*; contra el cual luchan todavia los resabios de las tinieblas heredadas.

[256]

El gobierno atendió sin duda la marcha médua indicada por el Sr. Gomez; y bien fuese que encontrase en ella un valor irresistible, ó bien que se dejase arrebatado de la nobleza que descubre este procedimiento; ello es que el Sr. ministro de gobierno, que hasta entonces no se habia dejado sentir en la discusion, abrió la sesion undecima proponiendo á la sala la adopcion de la opinion de aquel representante: es decir, que sin fijarse sobre el artículo 20 de la minuta de ley, se resolviese la supresion de las casas de Mercedarios y Bethlermos, y las otras casas menores de la provincia, quedando en su ser las de franciscanos y dominicos, incrementadas con los religiosos que habitan las que debian sumirirse. Todavia esta conducta ha sido llamada en la sala por el Sr. D. Juan José Anchorena una capitulacion con los representantes; pero en su lugar haremos ver bien lo que ella es en efecto, y si ha merecido una hostilidad semejante. El Sr. ministro hizo la proposicion, y se limitó á conducir á la sala á uno de los puntos de vista mas importantes en esta cuestion: tal es, el concepto que iba á formarse de la civilizacion del pais admitida ó rechazada cualquiera de las dos proposiciones.

El Sr. D. Diego Estanislao Zabaleta, miembro de la comision fue el primero que se negó á la proposicion médua, sosteniendo que iguales eran las razones que obraban para resistir la supresion total, que para no admitir las excepciones indicadas. Alegó como subsistente el argumento jefe que habia hecho para probar que el procedimiento era injusto por cuanto atacaba la propiedad de cada religioso; y concluyó resistiendo ambas proposiciones. (1)

El Sr. ministro de gobierno extrañó altamente que aun se exigiesen convencimientos; y extrañó mucho mas que se apelase á una razon de justicia, cuando la comision no la alegaba en su dictamen, y habia convenido enteramente en el principio de que, salvos los fundamentos en política, la supresion podia decretarse legalmente.

El Sr. Zabaleta volvió á replicar, que la comision habiendo convenido tambien en el principio de la injusticia, lo habia indicado en su dictamen, bien que sin explanarlo. Hizo referencia á la pag. 11 del dictamen, donde dice la comision „no puede ponerse en cuestion la autoridad que tiene la

[257] (1) Aquí tenemos prueba de que ambas proposiciones se examinaron. /

provincia para sancionar, si así lo cree justo, y necesario, ó conveniente, este artículo (el 20) base de todos los demas que en el proyecto siguen hasta el 29." Pero creemos que con igual razon que con la que se ha alegado que el si lo cree justo quiere decir que la comision convino en sostener por principios de justicia su oposicion, podia tambien haberse introducido el argumento de que ella decia que la facultad estaba en la provincia, y no en los representantes; mas el orador adelantó, y dijo que por el mero hecho de sostener que no era conveniente la supresion, se sostenia que no era justa, porque uno y otro era inseparable: mas tambien aqui es replicable el que la comision en todo su dictamen no sostiene la inconveniencia porque se ataquen derechos algunos de los regulares, sino porque es necesario respetar las preocupaciones publicas, y porque estas asociaciones pueden prestar servicios útiles al pais. Esto es todo cuanto dicen las páginas 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del dictamen, y lo que nos hace decir á nosotros que ni este recurso ni el primero prueban la existencia de tal convenio en los principios de la comision.

El Sr. D. Estevan Agustin Gazcon: no obstante que entró confesando que la oposicion al artículo 20 y al nuevo arbitrio propuesto, habia exprimido todos los fundamentos que comprobaban incontestablemente la justicia con que se rechazaba, pretendió dar mas fuerza á esta resistencia por estos medios—Sentó que tanto la comision como todos los demas diputados, se habian equivocado, al presentar como incuestionable el principio de la competencia en la sala para sancionar la supresion de las casas de regulares; y para fundarlo se remontó al año de 1820, para traer desde allí el origen del aislamiento en que estaban las provincias. Cada una, dijo, por esta circunstancia ha quedado sola: pero tratando de aprovechar este tiempo en su organizacion interior, puede decirse que ninguna como la de Buenos-Ayres ha reportado un fruto mas sólido de sus trabajos, porque ha logrado establecer un gobierno representativo sobre cuyo principio reposa todo el buen órden de su administracion—Pero he aquí de donde el orador sacó el argumento de la incompetencia—Los representantes, dijo, son unos meros delegados del pueblo, ligados á egecutar tan solo lo que el pueblo quiera: es asi, agregó, que el pueblo no quiere que se supriman las casas de regulares, luego no compete el suprimirlas á los representantes. Faltaba sin embargo *algo* para que este argumento no careciese de alguna solidez, y era el probar que en efecto ese no querer era sacado del pueblo ¿Y de que modo se hizo? de este—Soy un representante, dijo, y como tal declaro que de los 129,000 habitantes que, segun las razones publicadas, se dan como existentes en la provincia, solo 200 son los que proclaman la supresion de los conventos; y que los restantes, que son todos menos 200, resisten la supresion. (2) El orador continuó haciendo mayores esfuerzos con la explanacion de las siguientes proposiciones—

(2) No salimos garantes, pero nos parece que acaso podria hacerse un uso mas exácto de este guarismo 200, tomándolo como dato seguro de la tabla que publicamos en el núm. 9 del Centinela, donde resultan como opositores naturales 204 religiosos / [258]

1ª Que circunstancias accidentales tenian separada la provincia de las demas, y que por esto tambien lo estaban las comunidades: pero que como todas estas formaban un arbol, cuyo tronco estaba en Buenos Aires, y las ramas en las provincias, tampoco competía á la sala sin agravio de los demas pueblos, suprimirles este tronco.

2ª Que la provincia estaba inconstituida, y que como esto suponía la existencia de las constituciones generales, tampoco por el mismo hecho competía á la Sala el suprimir á los regulares, pues estos formaban una parte integrante de aquellas constituciones.

3ª Que, suprimidos los conventos, se atacaba á la religion, porque los regulares eran los que unicamente la conservaban. Si ellos faltan, dijo, faltará la práctica de muchos misterios, no habrá sermones, no habrá confesiones &c. &c. &c.—(Nosotros creemos que la religion, por esto, del clero secular queda reducida á un número no como 200 sino como 0.)

4ª Y esta fue expuesta como principal—Que faltando los conventos, se concluirían las cofradías y hermandades en que estaba alistada una gran parte del pueblo, cuya voluntad en mantenerse asociada de este modo, atacándose con la abolicion de los conventos, tampoco competía á la Sala el contrariarla.

5ª Que los filósofos modernos se reirian como sabía que se estaban riendo en aquel acto de todas estas verdades; pero que de nada importaba esta risa, porque á pesar de ella, las verdades que producía eran tan evidentes como si fuesen emanadas del cielo.

que son los que existen en la provincia; porque rebajándose de entre ellos unos pocos, pero de gran valor, que están por el artículo 20, y agregándose otros cuantos de casaca que están en contra, se completaría el guarismo 200 y podría tomarse con mas exactitud ó fundamento por la cantidad de la oposicion. Pero lo mas sólido es que el orador de que tratamos olvidò mui pronto la doctrina que desenvolvió el Sr. Gomez replicando al Sr. Diaz Velez en una sesion anterior, sobre la cantaleta favorita de la opinion general ò pública. El Sr. Gomez demostró, y nadie se animò à rebatir, que los representantes debian andar bastante prevenidos en esto de fundar sus apelaciones á la opinion pública: cada representante, dijo, no puede responder de mas opinion que de la del círculo ó esfera en cuyo centro se haya colocado; y el único arbitrio que tiene para lisongearse que obra de un modo satisfactorio á la opinion general, es el de obrar bien y con decencia. Creemos que esto basta por lo que respecta á los 128800: mas á cerca de los 200 es preciso aumentar un poco. Los 200 forman segun el Sr. Gazcon no solo una oposicion despreciable por el número que él le ha fijado, sino tambien por ser hombres de café, por adulones que pretenden destinos, por ser filósofos, ò hereges, como tambien lo explicò. Y nosotros preguntamos ¿el Sr. Gazcon en su caracter de representante tiene facultad para calumniar con la boca à uno ó à varios particulares? si él la tiene ¿porque tambien no deberèmos tenerla nosotros para retratar con la pluma las calidades que distinguen à los que constituyen su esfera? ¿Y si lo hiciéramos, cuales serian los colores? No hai que alegar la inviolabilidad, por que ella no se extiende hasta asegurar à un representante la impunidad en los delitos que pueda cometer; aleguese si, y esto es lo que nos detiene, nuestra moderacion, las protestas que hemos hecho, y el que no necesitamos apelar, para que nuestra causa brille, al recurso

[259] favorito del fanatismo—*el fuego, la sangre, y la desolacion.* /

Ultimamente el orador, dijo que todas estas mismas razones obraban respecto del proyecto de abolicion general, lo mismo que sobre la proposicion modificada que habia hecho en esta noche el ministerio, por cuya razon votaba contra una y otra. (3)

El Sr. D. Manuel Gallardo miembro de la comision. Entró diciendo que con temor debia ya tocarse una cuestion, sobre la cual la sala se habia expedido de un modo tan luminoso; pero que cumpliendo con su deber de representante, iba á abrir su opinion. Creemos que la razon gefe que este orador dió para justificar su adhesion á la opinion por la reforma de los regulares en lugar de la supresion de ellos, fue esta. Dijo que la gran masa del pueblo prevenida en favor de los regulares, por haber recibido de estos la educacion y las impresiones religiosas, quedaba expuesta en la supresion total, á dudar de la verdad de los misterios del culto que estos les habian revelado; por que como la primera causa que se daba para la supresion, era la corrupcion de sus miembros, era natural que así como su juicio variaria respecto de los padres, variaria tambien el crédito que le merecieran sus doctrinas. Tambien creemos que dió la razon alegada por otros representantes de que era preciso desimpresionar á aquel pueblo que, aunque injustamente, mirase en la supresion un ataque directo al culto; creia, pues, que una reforma era mas oportuna: que el pueblo observando la conducta de los regulares en la observancia de sus institutos, se iria desengañando gradualmente; en cuyo tiempo podria hacerse la supresion sin violencia alguna. Sin embargo protextó que si se adelantaban los convencimientos sobre la proposicion modificada, él no tendria inconveniente en subscribirse á ella dando su opinion con la misma libertad. (4)

El Sr. D. Manuel Moreno. Entró anunciando que ya era el tiempo en que él debía dar su opinion; y de facto, habiendo atacado los mas de los fundamentos alegados por la oposicion al articulo, como el de la propiedad, los del filosofismo &c. &c.— concluyó que como el ministerio habia abandonado, sin duda por moderacion el fundar la supresion de las casas en la relajacion de las comunidades, que en su sentir era lo que debió haber hecho, él no estaba ni por el artículo 20, ni por la modificacion, ni por el dictamen de los comisionados, sino por este— que subsistan los hospitalarios (como se hallan actualmente) y que no exista convento que no tenga 30 religiosos profesos: es decir, que queden los mercedarios, franciscanos, y dominicos que puede decirse es todo lo que hay en Buenos Ayres.

El Sr. Gomez, habló en seguida largamente en consecuencia á los

(3) Aquí tambien tenemos prueba de que ambas proposiciones se discutieron.

(4) Se han considerado ambas proposiciones, y tambien las ha tenido presentes el Sr. Moreno. /

[260]

principios que ha desplegado en esta discusion; pero no creemos que hay necesidad sino de redactar una observacion principal que hizo, por cuanto de ella puede deducirse bien cual ha sido el *caracter* de la oposicion. Dijo, pues, que cuando él habia opinado por el término medio, habia marchado en el concepto de que toda la sala opinaba por que los conventos debian suprimirse, no ahora, sino despues; y tomando el proyecto de la comision, con el que marchaba de acuerdo la oposicion de la Sala, observó de este modo— El proyecto de la comision en todas sus partes justifica que estas son las intenciones— la comision propone que los religiosos sean reducidos á la observancia de sus reglas primitivas, cuando es constante que casi ninguno habrá que se doble á este deber facilmente— la comision propone que las casas queden sugetas al ordinario, cuando á mi me consta, dijo el orador, que esto aun es mas mortificante é insoportable para muchos, que el ser reducidos á vivir segun sus reglas— la comision propone medios para que se secularizen, y agregando á los que se hallen en los dos casos anteriores, los que ansian por secularizarse, se saca por resultado que mas tarde ó mas temprano las casas quedarán abandonadas por los medios y los arbitrios que la misma comision propone. No sabemos, decimos nosotros entonces, á que viene la justicia, la propiedad, el culto, las preocupaciones &c. alegadas por la oposicion.

Despues que concluyó el Sr. Gomez, observandose un silencio seguido en la sala, el *Ministerio* propuso que se votase; pero como el Sr. Anchorena exigiese una mayor discusion, principalmente sobre el nuevo proyecto, el *Ministerio* adhirió facilmente, y la sesion se levantó á las once y media de la noche.

Será útil observar aqui que en resultado las dos unicas razones que en esta sesion se han hecho valer por la oposicion al articulo 20 y al nuevo arbitrio de conciliacion, han sido, la una la incompetencia de la sala por la resistencia de la opinion general á la supresion; y la otra, la necesidad de respetar las preocupaciones vulgares, ó de atenerse á las circunstancias del dia. No creemos que debe incorporarse la de la incompetencia en razon de *constituciones generales*, de relacion con las provincias, de filosofismo, de cofradias &c., por que, admitida, todo cuanto se hace debe ir por tierra hasta el arreglo del sistema de correos.

Sobre la primera es menester observar que todos los documentos que se han producido para justificar que de facto la opinion general resiste la supresion, han sido estos— La comision en su dictamen no pretendió tanto: ella dijo en la pág. 12, que era *necesario confesar, que si no una mayoria, al menos una gran parte del pueblo, y provincia de Buenos Ayres, estaba prevenida en favor de la existencia de los cuerpos ó comunidades regulares*; y este principio de la comision opuesta al art. 20, por si solo ya destruye la asercion absoluta de todos los demas miembros de la oposicion: y tambien la de los 200: pero veamos los documentos— El Sr. *D. Pedro Somellera* presentó dos: el uno la conjuracion de los papeles públicos en favor del articulo 20, y el otro la declaracion de un individuo / en la policia de que la campaña estaba disgustada. [261] El Sr. *Gascon* no exhibió mas que un solo documento: este es, su palabra en su caracter de Representante. Agreguemos ahora la representacion del Ex-Providor que le costó el ser depuesto, y las apelaciones de todos los conventos, á excepcion del de San Francisco, que se ha mantenido separado de la liga ostensible ¿Que mas hay? ¿alguna otra corporacion, algun barrio, algun numero de ciudadanos, algun distrito, algun partido o jurisdiccion ha elevado á la sala sus clamores en favor de las comunidades, ó ha dado poderes á algun representante para producirlos en su nombre en la misma sala? no ha habido tal, y es honroso que el mundo lo sepa. No ha habido en juego mas que la conciencia de los representantes, y el voto decidido de un gobierno que, habiendose puesto á la cabeza de la organizacion social, y producido con su marcha grandes bienes en todos los ordenes del Estado, ha reclamado de la sala su auxilio ó cooperacion para fijar el término al arreglo ó cambio de las instituciones, sobre la base de la conveniencia pública, y con sugesion al estado próspero de las luces. Esto es todo: á los interesados toca hacer las deducciones.

La segunda razon que resalta en la sesion presente, es la del respeto á las preocupaciones vulgares, ó el atenerse á las circunstancias del dia, que es lo mismo; y sobre esta nosotros creemos que toda la oposicion reunida no puede resistir las dos réplicas que se han hecho en la misma sala, la una por el *Ministerio*, y la otra por un representante, el Sr. *Moreno*. El Sr. *Ministro de gobierno* replicó al Sr. *Zabaleta* en esta sesion que cuando trataba de obrar el cuerpo legislativo no debia ocuparse de medir las circunstancias, los momentos, los instantes, por que esto si que era de la naturaleza del poder ejecutivo; y la otra hecha por el Sr. *Moreno* al Sr. *Gascon*, cuando este último alegó el mismo fundamento. Citó por ejemplo la revolucion contra España ¿cuantos entraron á ella? preguntó. ¿cuantas eran las preocupaciones? ¿cuáles las raises de estas, y cual su poder en el Pueblo? sin embargo, la causa era justa; unos pocos hombres la proclamaron; el convencimiento há obrado gradualmente, y hoy se recogen los frutos de la opinion uniforme; pero preguntamos nosotros, y será por último ¿toda circunstancia no es terrible para conseguir que el pueblo pague contribuciones, y no está contra estas constantemente pugnando tanto el vulgo como el que no es vulgo? ¿Y como no las ha respetado la sala al decretarlas? no por otro principio, sin duda, sino por que ellas son necesarias y convenientes á la comunidad. Asi, pues, convengamos en que cuando esta es la regla de las acciones de los funcionarios públicos, ella sola resiste todos los torrentes de la maledicencia, los de la intriga, y tambien los populares.

Sesion 12ª 4ª del artículo 20:—5 de Noviembre.

Despues que se abrió esta sesion ya se dejó entreveer la salida que tendría. La oposicion entró pretendiendo evitar el lance de votar sobre el / temperamento medio, y solicitó con esfuerzo que este punto se considerase como un mero proyecto que debía correr todos los trámites prescriptos por el reglamento interior, cuando en la sesion de la noche antes se habia discutido. El ministerio y sus adheridos en este debate convenian en todo, menos en que el asunto se dilatase por mas tiempo, y para esto proponían que la discusion siguiese como hasta entonces abrazando ambos puntos, los cuales se dividiesen al tiempo de la votacion. Porcion de réplicas y de tropiezos se sucedieron, y en ellos se empleó casi la mitad del tiempo. Por una votacion se declaró que debía considerarse el nuevo temperamento propuesto; pero siguieron las dificultades, y por último la resolucion quedó sin efecto, y fue preciso para que continuase el debate, que el ministerio repitiese que él no retiraba el artículo 20, sino que debía considerarse junto con el nuevo proyecto. Así se convino, y empezó la discusion. Hablaron de nuevo en contra del artículo y del término medio, los Señores D. *José Miguel Diaz Velez*, y D. *N. Rivas*, que hasta acusó al gobierno de consentir libros prohibidos y de que los filósofos dominasen los estrados. (5) Hablaron en favor de la extincion absoluta los Señores D. *Ramon Diaz*, y D. *Santiago Rivadavia*, demostrando tambien este último que el Sr. *Rivas* en su raciocinio no habia sostenido la religion de Jesucristo, sino la de Mahoma. Habló tambien en favor de la extincion absoluta el Sr. D. *Saturnino Planes*, y por último, á indicacion del Sr. *Hernando*, se votó si el asunto estaba suficientemente discutido. Resultó la afirmativa por una pluralidad excesiva. Despues se votó sobre si se aprobaba el artículo 20 de la minuta del gobierno, que proponía la supresion de todas las casas de regulares, y resultó la NEGATIVA por diez votos mas de la mitad en 41 que habia en la Sala. [262]

El Sr. presidente propuso á votacion el arbitrio de conciliacion indicado por el Sr. Gomez, seguido por el ministerio, y *discutido en las dos sesiones*: pero la oposicion, y principalmente los Señores *Anchorena*, *Gazcon*, y *Diaz Velez*, solicitaron en este acto con mayor instancia que se defiriese hasta *nueva discusion*. Esta dificultad presentó nuevos tropiezos, nuevas réplicas, hasta que por último la Sala tuvo la cordura de sancionar que debía votarse acto continuo. Se votó por partes.

1ª Se negó que se suprimiese la comunidad de Mercedarios.

El Sr. D. *Santiago Rivadavia* dijo de nulidad de esta sancion, porque el Sr. *Gazcon* habia votado en ella contra una resolucion expresa de la sala, que prohibia á todo representante votar en causa que él hubiese defendido como profesor particular, hallandose en este caso dicho individuo por haber sido él autor de la representacion hecha por los mercedarios á la sala contra el gobierno. Nosotros creemos que en efecto el Sr. D. *Alejo Castex* defen-

(1) Una ocurrencia bastante original tuvo en este discurso el Sr. *Rivas*: tal fue querer probar que la abolicion del fuero en los eclesiásticos, y en los militares, que ya se trataba, la destruccion de corporaciones privilegiadas, y la extincion de los claustros, abriria las puertas al establecimiento de un despotismo riguroso en el país: y la de pretender probar, con la autoridad de Piaton, Horacio, y Valerio Máximo, que la conservacion de las órdenes regulares influia esencialmente en el sosten de la religion. / [263]

dió bien al *Sr. Gazcon* cuando dijo que ambos eran asuntos diferentes: pero en nuestro juicio el mismo *Sr. Gazcon* en la réplica sobre este hecho ha dado motivo para que se dude de la validez de todo lo sancionado en esta noche, porque dijo claramente que la prudencia le impelia á no expresar los nombres de seis ú ocho representantes que debian haber salido de la sala en la votacion de lo principal é incidentes. La sala guardó sobre esto un profundo silencio, pero nosotros creemos que hubiera sido mas prudente no guardarlo. Hubiera convenido mucho exâminar, para remover toda turbacion en las conciencias, el impedimento de los seis ú ocho representantes; impedimento que nosotros suponemos sea ó el de empleados con dependencia del gobierno que son *nueve* en cuyo número se incluyen á los *Sres. Somellera, Castex, Gazcon, y Moreno* que han votado en contra del artículo 20, ó el de eclesiásticos que son *diez* de los cuales solo uno ha votado en favor, o bien unos y otros.

2ª—Se sancionó que se suprimiera la casa de los Bethlermos. El *Sr. Gallardo* se retiró antes de esta votacion porque siendo él autor de la representacion que esta comunidad elevó á la sala contra el gobierno, en el mismo caso del *Sr. Gazcon*, no quiso votar ni en favor ni en contra.

3ª—Se sancionó que se suprimiesen las casas menores de regulares, como la Recoleta, San Pedro, y Hospicio de la Merced, pasando los religiosos de estos conventos menores á agregarse á los mayores que quedaban existentes: á saber, la Merced, San Francisco, y Santo Domingo.

El *Sr. Gomez* consultó sí habiendose votado esto último bajo la proposicion general, *quedan abolidas las casas menores*, la sala consideraba incluida la de Recoletos, como parecia ser el espíritu de la proposicion del ministerio; y á fin de evitar dificultades, se votó y el secretario proclamó la negativa, esto es que resultaba 21 votos contra la supresion en 41 que habia en la sala.

Mas en este mismo momento el *Sr. Diaz* pidió que se explicase la proposicion porque por no entenderla él no habia votado: se hizo la explicacion, y la votacion se repitió, resultando entonces la afirmativa, es decir 21 votos por la supresion contra 20, porque en la anterior el *Sr. Diaz* que habia permanecido sentado fue incluido en los que votaron por la negativa. El secretario lo proclamó así, y ciertamente proclamó la verdad porque todos contamos el número sentado y el en pie.

Concluido este acto, el *Sr. Anchorena* pidió que el secretario no olvidase que estos artículos se habian votado sin discusion prévia; pero nosotros creemos (y es lo que creemos y diremos por último) que ya que en la sala no se contestó á esta peticion, debemos decir que dando por testigos á trecientas almas, afirmamos haber sido casi tan discutido el artículo 20 como el temperamento medio, y que de uno y otro se han ocupado diferentes ocasiones los *Sres. Gazcon, Diaz-Velez, Moreno, Gallardo, Planes, Rivadavia, Rivas, Sabaleta, y Gomez*, en los discursos que han pronunciado los unos á favor, los

[264] otros en contra. /

He aquí, pues, el término fijado al artículo esencial de la ley del clero: término fijado por una reunion de circunstancias que el hombre menos prevenido descubre, pero que necesita silenciar por compromisos eminentes— Ya ha concluido todo lo que era el *motivo* de las agitaciones claustrales, y todo lo que era el *pretexto* para levantar prosélitos en pos de la venganza. ¡Quiera la fortuna de nuestra PATRIA que en sus urgencias futuras, sus hijos se le

subscriban, que ella cuente con sus auxilios tan activos y tan eficaces como tantas veces los han prestado á los que han emprendido el sacrificarla!!! Por lo que respecta à los representantes, á estos dignos amigos del bien público, ya hemos hecho conocer en otras páginas cual es el concepto que nos merecen sus deliberaciones, y cual el que les deben sus comitentes. Ellos con su conducta constante nos han rendido y arrancado un reconocimiento profundo: este mismo les prestaremos aun en el rechazo de la *uniformidad del clero*, porque no podemos persuadirnos que si han obrado en esta vez con un iliberalismo sumo, tambien hayan sido conducidos por una pasion innoble. Quisieramos, sí, haber podido obtener los nombres de los representantes que han votado por la supresion de los institutos regulares: creemos que nuestras páginas se ennoblecerían registrándolos, y que habriamos hecho á la posteridad un buen presente—Del gobierno, cuyo voto en esta marcha debemos respetar forzosamente, solo diremos que basta con que él haya hecho conocer al mundo, que no ignora—**QUE TODO GOBIERNO QUE QUIERE OPRIMIR EMPIEZA GANANDO A LOS SACERDOTES, Y TRABAJA DESPUES EN HACERLOS BASTANTE PODEROSOS PARA SERVIRLE Y SOSTENERLE: PERO QUE EL QUE QUIERE LA LIBERTAD Y LA FELICIDAD, SE OCUPA EN FOMENTAR LOS PROGRESOS DE LAS LUCES.**

SOBRE LA LIBERTAD DE LA PRENSA.

¡Amor! que sobre todas las Deidades
 Mereces solo adoraciones mias!
 Tu dulce poderío y tus bondades
 Ya celebró mi canto
 En lo florido de mis frescos dias,
 Y regué tus altares con mi llanto.=
 Canté lo que sentí.=Despues mi rima
 A la voz del deber plegarse supo;
 Y á quanto Febo anima
 Los nombres enseñé de los varones,
 Al Ibéro funestos,
 Que de su hueste los deshechos restos
 En vengadora mano aniquilaron,
 Y el suelo de mi Patria libertaron. /
 Canté lo que debí; y hóra la mente
 De un entusiasmo nuevo arrebatada,
 Transportada se siente
 Hasta el templo del Genio,
 Donde créadora la Invencion preside:
 Y siquiera esta vez dentro del pecho
 Ni el éco bronco de la guerra truena,
 Ni el éco blando del amor resuena.
 Extraño ardor me inflama;
 Y en mi rápido vuelo
 Allá me encuentro en el helado suelo
 Dó Guttembérq nació.=Quintana solo
 Supo cantar su nombre;

Quintana, el hijo del querer de Apolo,
 Quintana, el inventor del nuevo canto,
 A quien solo se diera
 Que, de su lira al pasmador encanto,
 Digno de Guttembérq su verso fuera. (1)

Rechinando los carros de la guerra,
 César y Napoleon al Rhin llevaron
 La plaga asoladora de la tierra;
 Y el renombre del Rhin eternizaron
 Solamente á los ojos
 De los hombres feroces,
 Que, sedientos de sangre y de despojos,
 La humanidad y sus derechos huellan,
 Y del cielo y natura
 Las leyes sacrosantas atropellan.
 ¡Oh Rhin ensangrentado!—No tu fama
 Te la dará el horror. El Dios del verso,
 Los verâces anales de la historia,
 El genio, el universo,
 Celebrarán tu gloria,
 No porque oïste el matador estruendo,
 Sí porque viste á Guttembérq naciendo.

El inventó la *imprensa*; y de la muerte
 Hizo triunfar con su invencion al hombre,
 Y ató todos los tiempos al presente.
 Todo cuanto la mente
 De algun mortal contemplador concibe,
 Cuanto la fantasía se imagina,
 Que, libre, inmensa, por do quier camina,
 Cuanto precepto la razon prescribe;

(1) Guttembérq inventó la imprenta. El sublime poëta español D. Manuel Quintana cantó aquella invencion del modo mas digno, y mas propio del objeto. /

Todo, todo, estampado,
 Y en copias mil y mil multiplicado,
 Cruza la erguida sierra,
 Cruza el ponto profundo,
 Que divide la tierra de la tierra,
 Y atraviesa veloz el ancho mundo
 Del ecuador al polo,
 Y del ocâso, dó la noche mora,
 Hasta el fúlgido reino de la Aurora.

Puede tanto la *imprensa*: ni esto solo
 A su poder es dado:
 Que los sabios del tiempo retirado
 Hoy con nosotros hablan;
 Y al volver de otro tiempo y de otro siglo,
 Hablará el mas lejano descendiente
 Con ellos y nosotros igualmente.

Así la ilustracion, como la llama
Del sol inapagable,
Que enseñoreá inmóvil la natura,
De un día en otro sin cesar revive,
De un siglo en otro permanente dura.
¡Loór á Guttembér!—¿Ni quien creyera
Que su invencion benéfica, sublime,
En algun tiempo fuera
Causadora de males,
Que empaparon en sangre á las mortales?
El *fanatismo* y el *poder* que siempre
En daño de los hombres se adunaron,
Del invento feliz se aprovecharon;
Y él sirvió á los horrores
Que al universo afligen
Cuando aquellos desplegan sus furores.
La *imprensa* publicaba
Que á cada vil tirano
Que sobre un trono infame se sentaba,
Del mismo Dios la sacrosanta mano
El cetro le entregaba ponderoso,
Que en yugo ignominioso
A los míseros pueblos abrumaba.
Envano, envano la filosofía,
Siempre amiga del hombre,
Descubrir el engaño pretendía
Que se velára con mentido nombre.
No bien el grito penetrante, alzado
Por la verdad se oyéra, /
Cuando el cruel fanatismo,
Evocando las furias del abismo,
Soplaba airado la funesta hoguera;
Y la exêcranda llama consumía
Las páginas de luz, que el hombre sabio,
Mientras del mundo la opresion gemía,
Libre escribió con atrevida mano
En desusado tono,
Y lo escuchó el tirano,
Y sintió bajo el pie temblando el trono.
Así cegaron el canal inmenso
Que la *imprensa* en un dia,
Para dar curso á la sabidurfa,
Benéfica mostró.—Desde el momento
A nadie le fué dado
Disponer de su libre pensamiento,
Cual si le fuera por merced prestado,
Cuando un vasto camino
De repente se ábre
Para bien del mortal, y las Deidades
Ofrecen nuevo don, ¿será destino

Ingratos abusar de sus bondades,
 Y hacerlas instrumento
 De crímenes sin cuento,
 De opresion, de venganza, y de maldades?
 ¡Ah! ¡Que proterva condicion del hombre!

Así llegó de la fecunda tierra
 Al seno engendrador su mano osada,
 Y el metal que se encierra
 En las hondas entrañas
 De las erguidas ásperas montañas,
 Arrebatára en sudoroso anhelo
 A la caverna obscura
 Dó plúgo sepultarlo á la natura.
 El campo, alborozado,
 Vió transformar el impulsido fierro
 En surcador arado,
 Y una mies abundosa prometía.
 Pero pronto sonó de guerra impía
 La maldecida trompa;
 Y el metal, en espada convertido,
 Y en lanza fiera que los pechos rompa,
 Todo el campo cubierto
 De cadáveres fuera,
 Y la sangre huméando discurriera /
 Por entre el surco del arado abierto.

[268]

Así la selva sus robustos pinos
 A la mar vió lanzados,
 Y, en ciudades flotantes transformados,
 Hallar nuevos caminos
 Que de un mundo conducen á otro mundo,
 Y á lejanas regiones
 Ofrecen la hermandad de las naciones.
 Mas tambien pronto por el mar profundo
 Navegaron venganzas y rencores,
 Y en bélicos furores
 El ponto ardiera, cual ardió la tierra,
 Teatro espantoso de nefanda guerra.

¿De que no abusa el hombre?—Así la *imprensa*,
 Un tiempo envilecida,
 O brutales caprichos adulaba
 De la ambicion sedienta,
 O, al fanatismo bárbaro vendida,
 Mentía en cada letra, y blasfemaba
 Del mismo Dios exélso,
 Cuyo nombre sacrílega estampaba.

Epoca tal se hundió: y el hombre, dueño
 Ya de su pensamiento,
 Libre como la luz y como el viento,
 Libre como su hablar y sus miradas,
 Lo publica, y enseña

Que vano es ya cuanto el error empeña
 Por triunfar de la luz. La verdad santa
 Se muestra en su esplendor, y contra ella
 La ignorancia en la lucha al fin se estrella.
 ¡Feliz! ¡mil veces mas, feliz el suelo,
 Donde los hombres gozan
 De tanta libertad!—Los que destrozan
 Allá en remotos climas
 La triste humanidad, y en los sudores
 Y en el llanto infeliz del miserable
 Se bañan con placer abominable;
 Esos, esos que creen nacer señores
 Del que es su semejante,
 ¿Qué harían en un pueblo dó la prensa
 Sus crímenes al orbe publicase,
 La amenaza llevara á sus oídos,
 Y el furor de los buenos concitase,
 Del oprésio acallando los gemidos?
 ¡Temblad, tiranos, mientras libre sea /
 El ejercicio de escribir honroso!
 Y siempre lo será: que el mundo ahora
 No es ya cual lo deséa
 Vuestra ambicion fatal y asoladora.
 ¡Libertad de escribir! ¡Derecho grato
 Al sabio, al ciudadano,
 Mas que todo derecho!—¿Con que freno
 El poder se contiene
 Al alargar la usurpadora mano,
 Si el temor que le das no lo detiene?
 Mas yo me vuelvo á venerar al hombre
 Que cultiva el saber, y que el tesoro
 De su mente prodiga.—Su renombre
 Con caractéres de oro
 Escrito en los análes de la ciencia,
 Volará con su fama
 Hasta la mas remota descendencia.
 Es fruto de su afán.—No quiso avaro
 Sus luces ocultar: pudo dejarlas
 En resplandor universal y claro,
 Y no debió en la tumba sepultarlas.
 Libre escribió lo que en tenaz empeño
 Arrancó en su secreto á la natura,
 O de la lengua pura
 De la filosofía
 Escuchó con anhélo en algun dia.
 Aprendió, y enseñó: tantas lecciones
 Gravó la prensa en indeleble rasgo,
 Que no borró la muerte. Las naciones
 Se mudarán despues: un nuevo imperio
 Se verá levantado

Tal vez sobre otro imperio derrocado;
Empéro en cada tiempo
Eterno el sabio que escribió renace:
Que así la *imprensa* sus prodigios hace.

[270] Por esta libertad es que se llama
El siglo en que vivimos
El siglo de las luces, aunque brama
Sañudo el fanatismo, que quisiera
Muchos lustros al tiempo en su carrera
Hacer retrogradar, porque tornára
Su poderío, infausto, abominable,
Antes por la ignorancia respetado,
Pero en dias felices exêcrable
Al universo en fin desengañado. /
¡ Oh patria en que nací, donde reposa
En brazos de las leyes la justicia;
Y donde el hombre goza
De plena libertad! La prensa gime
En teson laborioso,
Y cuantos caractéres ella imprime
Son tanta fama tuya: tus loóres
Irán de gente en gente;
Y BUENOS AIRES sonará en ocaso,
Y BUENOS AIRES sonará en oriente.

EL CENTINELA.

CONCLUYE EL ARTICULO

GRAN CONVITE EN LONDRES.

Al Ministro de Colombia el Sr. Zea.

Sir J. Mackintosh, célebre jurisconsulto, y miembro de la cámara de los Comunes, dijo al levantarse para proponer un brindis—„La elocuencia del Sr. representante de la república de Colombia, y la del Sr. presidente, segundo par del reino unido, no me dejan nada que decir sobre el tópic general de la independencia de Colombia, sus causas, y sus probables consecuencias. El rango y la representacion de ambos son tales, que los hacen dignos de expresar los sentimientos de sus paises respectivos, y en efecto ellos los han expresado. La presente reunion ofrece al Sr. plenipotenciario y al mundo, un ejemplo de una de las costumbres mas felices de nuestra sociedad civil, peculiar á nuestro pais libre: una asamblea armoniosamente compuesta de varias sectas y de distintos partidos, en que se nota una mayoría considerable de comerciantes, y en que preside gustoso uno de los nobles mas distinguidos del reino. La sociedad civil que formamos tiene que cumplir un deber bastante árduo, aun cuando él solo consiste en *conservar* la libertad que nos han legado el valor y la constancia de nuestros antecesores: otras naciones menos dichosas tienen un deber mucho mas difícil todavia, el de adquirir y consolidar la suya. Al mismo tiempo que me regocijo del buen éxito que tiene el pueblo de Sud-América en esta empresa, no experimento sentimiento alguno contrario á los

españoles de Europa. Cuando las colonias de Sud-América principiaron la lucha por su independencia, la madre patria, invadida por enemigos extraños, no pudo extenderles su proteccion: defenderse, y hacerse independiente, tales eran pues las necesidades. Antiguamente brillaban los españoles por su valor, su ingenio, y por todas las prendas que distinguen una sociedad cúlta; y ultimamente han exitado / nuestra admiracion y la del mundo, resistiendo una invasion extranjera, y encadenando la tiranía doméstica. (Oigan) (1) En ambos periodos los admiro cordialmente, pero les admiro sobre todo por la magnanima tolerancia que han mostrado en sus victorias sobre sus enemigos interiores (oigan.) El ejemplo que han dado á la tierra, efectuando una revolucion que casi no ha manchado sangre alguna, despues de tantas indignidades y tantas injurias, ofrecia una de las circunstancias mas dignas de notarse en los anales de la historia. Espero que no se perderá esta leccion: espero que ella convencerá al género humano, que el camino que conduce al templo de la libertad, no es el de la sangre, sino el de la humanidad, la justicia, el de todas las cualidades amables y las virtudes afectuosas que ella inspira, las que solo pueden hacer á los hombres dignos y aun capaces de gozarla. (Oigan) Pero cuando las naciones descubren una ignorancia absoluta de la situacion de sus colonias, cuando ya no se entienden, cuando sus intereses, su política, y cuando todo se choca, me regocijo al ver que las colonias llegan á su madures y mayoria, y que empezando á obrar para sí declaman ya emancipadas de la tutela de la madre patria. (Oigan) Me regocijo de que aquellas bellas regiones que el Sr. plenipotenciario de Colombia acaba de pintar con colores igualmente bellos, se hayan entregado al comercio con las naciones que han tenido interdicho por tanto tiempo. POR LA PALABRA COMERCIO *no entiendo una palabra en su sentido limitado y comun, aun cuando este ha sido tambien un medio de diseminar la libertad por el mundo, y ha efectuado mas bienes para el hombre, que todas las demas causas humanas reunidas. No; por COMERCIO quiero decir la libre comunicacion de las luces, de la opinion cuya influencia deberá colocar á aquellas vastas regiones en el lugar que entre las naciones les designa evidentemente la providencia.* (Oigan) Me hallo ademas profundamente interesado en el bienestar de los gobiernos de Sud-América, por su admirable conducta respecto á la esclavitud. (Oigan) Sé que hay oidos que se horrorizan al mero sonido de.....REVOLUCION—que hay personas que no pueden sufrir la mera idea de que un pueblo se subleve; en este particular yo diré mi credo en dos palabras—*Tengo como el mayor de los crímenes, la sublevacion contra la LIBERTAD; y la sublevacion contra el DESPOTISMO, la tengo como las mayores de las virtudes.* (Oigan, oigan) —Brindo, pues, por.....„El General Bolivar, y el ejército de Colombia.”—Se brindó con entusiasmo, y se cantó—„EL VALIENTE BOLIVAR.”

PROSIGUE EL ARTÍCULO SOBRE JUICIOS DE IMPRENTA.

En nuestro numero anterior prometimos poner en noticia del público el resultado del juicio á que provocó el fiscal, acusando algunos numeros de los periódicos del P. Castañeda. No podemos cumplir mejor nuestras

(1) Lo que han sido los españoles *entre estas dos épocas remotas*, lo calla prudentemente el orador. /

ofertas que transcribiendo lo que se lee en nota de 6 del corriente, dirigida al gobierno por el juez de 1ª instancia Dr. D. Bartolomé Cueto; cuyo documento hemos podido haber á las manos.

Oídos los cargos formados contra Castañeda, y las contestaciones de su tío materno, presbitero D. Antonio Romero; admitido como defensor en este juicio, fallaron los Señores del tribunal, dice el „juez „que los impresos titu- „lados *la Verdad desnuda*, núm. 4 y 5 y el núm. 4 de la *Guardia vendida por „el Centinela son agraviantes*, ofensivos, y calumniosos á los respetos y con- „sideraciones debidas á la H. Junta de Representantes, y Exmo. Gobierno de „la Provincia, subversivos del orden, incendiarios, é incitativos á la anarquía; „como tambien que atacan fundamentalmente la representacion soberana de „la provincia: y se les declara criminales, y abusivos de la libertad de escri- „bir, condenando á su autor el P. Fr. Francisco Castañeda á cuatro años de „destierro, contados desde su aprension, con destino á Patagones, quedando en „el entretanto suspenso del uso de la prensa. Y en atencion á que, por las „diligencias practicadas por el gefe de policia, resulta oculto ó fugado de esta „capital, transcribesele esta resolucion para los efectos que corresponda; y „hágase saber al impresor D. Juan Nepomuceno Alvarez recoja y no venda „los dichos periódicos. Y teniendose presente la naturaleza privilegiada de „estos juicios, segun el decreto de la H. J. de 10 del próximo pasado, con lo „angustiado de su termino, se declara no ser admisible la apelacion inter- „puesta por el Defensor D. Antonio Romero *sobre la recusacion* que tiene „hecha, á quien se le devolviera, como impertinentes, los impresos núm. 14 del „*Centinela*, y primera parte del prospecto, titulado el *Padre Castañeda: reser- „vándose para su tiempo el proveer sobre el comunicado del pobre de espíritu,* „incerto en el número 5 de la *Verdad desnuda*, cuyo autor se ignora partici- „pando á S. E. esta resolucion para los fines consiguientes.“

Estamos impuestos que á consecuencia de esta nota ordenó el gobierno al gefe de la policia procediera á indagar el paradero del P. Fr Francisco Castañeda, aprehendiendo su persona en el punto en que se encontrase, y dando cuenta á la superioridad, á efecto de destinarlo al lugar que sus jueces han fijado para su destierro.

Tal ha sido la terminacion de este juicio. Nosotros solo harémos una observacion, que nos parece del caso. Un hombre que con tanta audacia há acusado por la prensa al ministerio, y há atacado fundamentalmente (segun la expresion de los jueces) la soberanía de la provincia, debiera haber sido consecuente con sus principios, si deseaba permanecer en la opinion de eminentemente valeroso é imparcial. Cuando se le llamaba á juicio, no precisamente para condenarlo, sino para oír sus descargos y proceder segun ellos, él pudo producirlos, y producir igualmente la vergüenza y los crímenes del ministerio, si verdaderamente los hay. Pero ocultarse ó fugar en tales circunstancias, no solo tiene algo de torpe é indecoroso: si no que induce á juzgar mal del valor y buena fé de aquel escritor á quien mas de una / vez hemos oído que moriría gustoso para sostener los asertos de sus *acreditados* periódicos.

NOTICIAS.

AMERICA—Podíamos presentar este artículo de un modo interesante en este numero, porque tenemos noticias de importancia de diferentes puntos del globo; pero no permitiéndolo las demas atenciones, solo nos contraeremos á dar las siguientes:

Por la via de Chile, en las comunicaciones privadas hasta el tres de Octubre último, se dice que despues de haberse recibido del mando el Sr. protector del Perú por la renuncia del supremo delegado, dimitieron tambien sus cargos el Dr. D. Francisco Valdivieso que sustituyó al Dr. D. Bernardo Montea-gudo en el primer ministerio, y que continuaba este al cargo del ministro de la guerra D. Tomás Guido. Tambien habia renunciado el presidente del departamento de Lima, el Sr. Riva Agüero—Parte de las tropas de Colombia habian desembarcado ya en el Callao; pero los enemigos existian siempre en sus trincheras, y aun habian avanzado sus partidas hasta 16 leguas de la capital.

Se anuncia que en Chile el Sr. Mosquera ministro de Colombia estaba al concluir su negociacion con el gobierno de aquella república, y que abierta la Cordillera pasaría hasta Buenos-Ayres.

EUROPA—Preferiremos, entre las noticias que tenemos de aquella parte, las relativas á España, cuyas alteraciones en los miembros de la administracion se expresan en el siguiente artículo de carta datada en 27 de Agosto último desde Cádiz. „Va adjunta la relacion de los nuevos ministros de España. Los patriotas se prometen grandes ventajas de esta mudanza. Han sido removidos los principales jefes militares de las provincias, sobstituyendóseles otros mas acreditados en la opinion pública, y comprometidos en el sosten del actual sistéma. Tales son Quiroga en Galicia, O Daly en Burgos, Abisbal el Inspector de infantería &c.—Es regular suceda lo mismo con los jefes políticos. El de Madrid ha sido reemplazado por el brigadier Palarea que tomó una parte mui activa en los sucesos del dia 7 de Julio en la sublevacion de las guardias. La insurreccion de la Serrania de Ronda, ha sido sofocada en menos de veinte dias, por la actividad de las tropas de Málaga, Sevilla, Cádiz, campo de San Roque, y Ceuta que no dieron tiempo de respirar á los facciosos; pero Cataluña ha sido declarada en estado de guerra, y los rebeldes se presentan yá en cuerpos de tres y cuatro mil hombres, en distintos puntos y aun mismo tiempo.” / [274]

LISTA DE LOS NUEVOS SECRETARIOS

Del despacho en Madrid.

Secretario de Estado —————D. *Estevan San Miguel*, Coronel, de los presos en Julio de 1819.
 De Guerra —————D. *Miguel Lopez Baños*—Mariscal de campo, de los de Enero de 1820.
 De Hacienda —————D. *Mariano de Egea*—Director de rentas.

Gobernacion de la Peninsula	—D. <i>Francisco Fernandes Gasco</i>	} Ex-diputados de las c6rtes de 1820 y 1821.
De Ultramar	—D. <i>Jos6 Manuel Vadillo</i> , Abogado de C6diz—	
Gracia y Justicia	—D. <i>Felipe Benicio Navarro</i>	
De Marina	—D. <i>Dionisio Capaz</i>	Promovido 6 capitan de fragata, y despues secretario del Almirantazgo por m6rito en su encono contra los Sud-Americanos. Este fue el mismo que mandaba la fragata de guerra Maria Isabel en TALCAUANO.

NOTAS.

En la noche del ocho del corriente se ha continuado la discusion de la Reforma Eclesi6stica en la Sala; pero no interesando tanto la redaccion de ella, hemos reservado para el numero proximo incluir las sanciones de esta en las de la semana entrante—

Lo mas singular es que desde la noche del seis en que los Se6ores *Dias Veles, Gascon, Saavedra, Hernando, y Terreros* pidieron que se rectificase la votacion de la noche anterior sobre el convento de la Recoleta, se ignora aun si tendr6 valor 6 no. Estos se6ores alegaron que segun grandes rumores habia habido equivocacion en la calificacion de los votos: se acord6 citar para la noche primera de sesion 6 todos los miembros que concurrieron en la de la votacion; pero llegada la del viernes ocho, faltaron el mismo Sr. Gascon y otros se6ores, y volvi6 6 suspenderse por resolucion de la Sala, el considerar si habria lugar 6 no 6 la peticion. En el n6m. siguiente nos detendremos mas sobre este punto.

SE VENDEN dos casas una grande y otra chica en el barrio de la Merced. En la botica de D. Diego Gallardo, calle del correo dar6n razon.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.



EL SEÑOR D. JOSE DE SAN MARTIN.

El general *San Martin* acaba de dimitir la protectoría, y dejar el territorio del estado del Perú al cargo del congreso soberano instalado allí recientemente. El general ha sellado su despedida de la carrera pública, dirigiendo á los peruanos la proclamacion siguiente, que bamos á insertar no obstante de haberse publicado ya por nuestras prensas.

EL GENERAL SAN MARTIN

„Presencí la declaracion de la independenciam de los Estados de Chile y del Perú. Existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público—he aquí recom-pensados con usuras dies años de *revolucion* y guerra.”

„Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra, están cumplidas—hacer su independenciam y dejar á su voluntad la eleccion de sus gobiernos.”

„La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible á los Estados que de nuevo se constituyen. Por otra parte, ya estoy aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano. Sin embargo siempre estaré pronto á hacer el último sacrificio por la libertad del pais, pero en clase de simple particular, *y no mas.*”

„En cuanto á mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas dividirán su opinion:—los hijos de estos darán el verdadero fallo.” /

„PERUANOS! Os dejo establecida la representacion nacional: si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os va á devorar.”

„¡Que el acierto presida á vuestros destinos, y que estos os colmen de felicidad y de paz!”

„Pueblo libre, *y Setiembre 20 de 1822.*”

JOSE DE SAN MARTIN.

Este grave documento merece, sin disputa, colocarse al lado de la alocucion del libertador de Colombia al jurar la presidencia de aquella república; y uno y otro merecen fijarse en la frente de cada hombre libre, y clavarse en el corazon de cada esclavo. Por mas que reconozcamos como reconocemos en estos dos guerreros, los mas dichosos en la revolucion del mundo nuevo, calidades, sentimientos, y propenciones sumamente honrosas, no nos es lícito concederles el mérito de deberse á ellas estos dos rasgos tan raros como sublimes: ellos no pueden ser ya propiamente sino un triunfo de la LIBERTAD POSITIVA—Fijado este principio, que es para nosotros como un dogma, no debemos entrar á balancear el valor ó el mérito relativo. Si alguna distincion cabe, es esta —UNA CARTA ABIERTA, Y UNA CARTA CERRADA.

NOTA

Estando formando el anterior artículo, llegó á nuestras manos el siguiente comunicado, y creimos deber preferirlo á todo lo que debia haber integrado nuestra introduccion—

Buenos-Ayres 14 de Noviembre de 1822.

¡CENTINELA! Solo como un admirador constante de la conducta militar del Excmo. Sr. Ex-Protector del Estado del Perú *D. José de San Martin*, y como un hombre reconocido á los servicios relevantes y singulares que ha hecho en favor de la causa de America, es que me toca parte en la satisfaccion general que ha producido la última prueba que aquel jefe acaba de dar de generosidad, de desprendimiento, y de patriotismo tambien. A mi no me toca sentir esta satisfaccion ni como amigo del general, ni como enemigo, ni como afecto particular á su persona, ni como desafecto, ni mucho menos como individuo de partido alguno que funde sus esperanzas en la cooperacion de aquel memorable jefe á la realizacion de planes fraticidas. Pero si siento, es verdad, un mayor placer, y lo siento de lleno, al descubrir en la accion que acaba de presentarnos el general, una arma para batir de firme á cierta faccion que en Buenos-Ayres hostiliza afectando una *esperanza* en su proteccion; y otra para disipar el *temor* que esta misma ha infundido entre aquella gran parte de ciudadanos que han votado decididamente por la paz y la justicia. Voy á explicarme *Centinela*. /

[277]

No será necesario remontarnos á la época anterior en que el Sr. gobernador de la provincia, pensando seriamente en salvar la tierra, y en hacer su administracion una administracion que le atragese la consideracion del mundo, y la gratitud de sus compatriotas, cambió los ministerios, y con ellos se presentó á la cabeza de la organizacion general. Aquella época anterior es fecunda en hechos, pero en hechos pavorosos, y cual mas cual menos capaces todos de afrentarnos y de llenarnos de rubor sin embargo del largo periodo que ha mediado. Nuestra vista, pues, debe separarse de aquel tiempo amargo para contraerla mejor al que se le siguió. La nueva administracion que empezó á laborear á mediados de 1821, entró estableciendo por principio, que ella se constituia en conservadora y protectora de los derechos mas sagrados de *todos los ciudadanos*: es decir, que por primera vez se mostraba en el pais un gobierno protextando llenar prácticamente los fines que la so-

ciudad se propone en la institucion de este poder. La posicion independiente en que esta administracion se colocó para reducir en efecto á la práctica aquel principio, resistia toda excepcion porque, no hay medio, habiéndola hiba por tierra la base de esta columna eminente. De aquí la tolerancia ó la transacion con todos los partidos que hasta entonces se habian devorado. De aquí la esperanza de ver en el pais un gobierno andando de aquel modo en que las leyes no se manejan como armas siempre pendientes sobre las cabezas de los ciudadanos, sino como unas protectoras positivas de todos sus derechos.

Era pues una consecuencia rigurosa, el que rasgando este hábito, introducido entre todos los predecesores, de no existir sino por una influencia personal, ó lo que es mas claro, por el esfuerzo de un partido siempre con el puñal en la mano amagando á los partidos contrarios, la nueva administracion los recondujese á todos á un centro comun, y ella apareciese al frente ejercitando la virtud mas fugitiva de entre nosotros, pero la única capaz de ponernos en salvamento—la tolerancia civil. He aquí ¡Centinela! el origen de la LEY DE OLVIDO; y he aquí precisamente la mayor prueba práctica que dió la administracion de que en su marcha nada habia de apariencia, sino puras realidades. Pero esta ley que llamaremos célebre por dos grandes respetos: célebre porque ella celebraba la libertad del Perú, y célebre porque ella terminaba la esclavitud de los partidos: esta ley fue sin embargo la contra-seña de una nueva liga de intolerantes.

Un partido, que diremos un resto del último directorio, que parecía no creer que hubiese para gobernar mas medio que, prohibiendo los escritos, castigando las palabras y hasta los pensamientos, fomentando el espionaje, las delaciones y las logias; desterrando, inutilizando hombres, empobreciendo familias enteras, y arrancando lágrimas y sangre: este resto de partido desplegó al anuncio de la lei una oposicion que solo la firmeza del gobierno pudo sin duda reprimir por entonces los efectos activos á que se conducia. Pero sin embargo, desde aquel tiempo, este resto negándose absolutamente á capitular con los partidos que él habia perseguido, esto es, con todos los que habia en Buenos Aires, tomó una posicion ofensiva á la autoridad pública como origen de una medida que él solo llamaba emanada de un principio antipolítico, destructor, y tambien injusto y oprobioso. ¡Que original, Centinela! ¡De donde sacaría aquel partido las patentes que le acordaban una exclusion en el goce de los bienes de la tierra; y esos títulos que le daban los de jueces de todas las acciones! ¿Los sacarían de la quietud de las familias mientras mandaron? ¿Los sacarían de las obras benéficas que emprendieron? Los sacarían de la libertad que los ciudadanos gozaron? Los sacarían de la sabiduría que mostraron, del respeto á las leyes y á los derechos, de las guerras civiles que evitaron? Los sacarían de la pureza de sus manejos, de los contrabandos, de las carpetas, de las logias de espías y delatores? ¿De donde los sacarían, Centinela?—

[278]

Pero tomando otra vez el hilo, es un hecho tan claro como la luz, que este resto de partido ex-directorial, desde la *lei de olvido*, ha aparecido con la pretencion de ser el único á quien ha estado reservado el honor de oponerse á esta administracion por solo ser respetada por todos los demas partidos. Desde entonces reducido á un total aislamiento ó independenciamiento de los que por aquella lei habian sido favorecidos, y aun de los miembros que la

habian propuesto y dictado, no han perdido el tiempo, porque tanto en Buenos Aires como en las provincias interiores, y actualmente hasta en Montevideo, han procurado activamente destruir el crédito de un gobierno que sin embargo que no debe ignorarlo, los respeta, los considera, los atiende, y los contempla, al nivel de los que le rinden alabanzas: sí Sr. Centinela, los respeta cuando aclimatada en ellos la intolerancia parecen demandar ser mandados como los negros del Africa. Es un hecho, pues, que nadie se animará á contradecir, que el partido que hace frente á la administracion pública es solo uno compuesto de los restos del directorio; y que no tiene mas principio ni mas motivo que la sancion de una lei que si en efecto ella dice honor de la administracion actual, tambien dice oprobio de la que ellos tuvieron en sus manos.

Pero esto no es todo, Centinela. Voi ahora á descender á lo que forma el objeto principal de esta comunicacion, que es publicar lo que hasta ahora ha estado reservado entre el pueblo, esperando no mas que le llegase una oportunidad tan feliz como la que hoy nos presenta la comportacion distinguida del general *San Martin*.

[279] ¿No es verdad que este resto de partido desconfiando, con harta justicia, de sus recursos ó elementos: temblando aparecer á la cabeza de un trastorno que mandaría la idea mas degradante al saberse que era capitaneado por él: no es verdad que ha puesto en circulacion, ha mucho tiempo, la especie de que el general *San Martin* desaprobaba la marcha actual de Buenos-Ayres, y que dando fin á la guerra contra los españoles, resolvería con su ejército, y militarmente desbarataría todos los planes, destruiría la administracion, uniría las provincias abandonadas por esta, y formaría un gobierno, tal como ellos nos lo conceden, despótico, intolerante, que rechazase los principios y persiguiese á los que llaman demagogos por solo ser hombres libres? ¿No es esto una verdad? ¿No es consecuente con esta / idea, que ellos despues de haber llamado hasta ingrato é insubordinado al general *San Martin*, le han prodigado elogios en este tiempo, y han censurado altamente la conducta del gobierno en no contribuir á la *guerra activa*, haciendola valer, para influir afuera, como una verdadera hostilidad: y para seducir adentro, como un positivo temor á ese porvenir fatal?

Tan positivo es esto, es decir, que esta especie se ha puesto con estudio en circulacion ha mucho tiempo, como el que ella ha producido de facto, el efecto que se han propuesto, en una gran parte de los amigos de la libertad: de esta libertad establecida bajo la garantia, no de un Rodriguez, de un Rivadavia, de un Cruz, ó de un Garcia, sino de los principios que la administracion que ellos forman ha plantificado en el pais:—Este efecto es el *temor*. El temor! el temor! ello es vergonzoso publicarlo: él nunca debe ocupar á un corazon verdaderamente libre: un republicano positivo siempre está armado ó para serlo, ó para morir; de no, es imposible que lo sea. Pero no hay arbitrio: tambien es mortificante hacer aparecer á un general benemérito y virtuoso como de juguete de los unos, y como el azote de los otros: todo esto es necesario para que yo pueda llenar los tres ramos que van á cerrar esta comunicacion.

1º.—Diga V. Centinela al partido de impostores, ú opositores. “Desengaños tristes caballeros. La impostura que desde que entrasteis en carrera

“habeis tomado por divisa, no es mas que un engaño; y un engaño en nuestros tiempos es dificil que dure eternidades. No es este solo el inconveniente: el inconveniente mayor es que un desengaño de bulto, en el estado actual del mundo, no proboca á la admiracion ó á la sorpresa, sino lo que es mas atendible, á la venganza. Renunciad, pues, esta carrera deprabada y peligrosa, y si aun conservais aficion á vosotros mismos, si en efecto la aspiracion ó ambicion os devora, no temais la concurrencia como no la teme un especulador por los que especulan á su contorno. Ambicionad! aspirad, todas las puertas os estan abiertas en Buenos Ayres, menos solo las que os han conducido siempre á satisfacer apetitos desordenados por las cabernas obscuras.

2º. Diga V. Centinela á los que sientan como V. y como yo, á las almas libres—“Hijos del Cielo, dígaes, vosotros sois los hermanos de la naturaleza, y bajo este respecto debeis ser los mas constantes. Renunciad tambien á ese temor que tanto tiene de injusto como tiene de oprobioso, y ayudadnos á contemplar la magnífica escena que nos presenta el general *Sn. Martin*, despues de haber lanzado de la tierra á los enemigos de la independencia para dejarnos establecer y gozar la libertad nuestra y la de la posteridad.

3º. Diga V. Centinela, y repítalo—“Si los conceptos de la proclama con que el general *Sn. Martin* se despide del Perú, aquellos con que se fastidia justamente de que se le hayan imputado aspiraciones á la soberania, y aquellos en que da á conocer que se le ha llamado peligroso para los estados que quieren constituirse; si estos conceptos se extienden á Buenos Ayres, diga V. que aquí yo me he atrevido á presentar el origen de uno y otro en / nuestra tierra; pero diga V. tambien Centinela, que si á las almas libres, que por lo regular son las mejor formadas del mundo, un exceso de zelo suele serles peculiar, en ningunas tampoco como en ellas es mas cierta ni mas firme la virtud del reconocimiento. Jamas estas dejarán de confesar que es de mas valor la accion del general *Sn. Martin* en admitir del congreso del Perú el titulo de *Generalisimo* para retirarse a gozarlo pacificamente en una nacion extranjera, que el de *generalisimo* tambien que admitió *Alejandro* en Corinto por la asamblea de las repúblicas para ir al Asia á devorar y á consternar.

[2301]

Los impostores admirarán esta conducta: pero lo que importa, es que se avergüenza y que la imiten.

VERITAS.

POLICIA.

Hemos visto una representacion elevada por el gremio de Panaderos á la Sala de Representantes pidiendo se revoque ó se difiera la egecucion del decreto expedido por el gobierno, designando una mera localidad á las atahonas de que los panaderos se han servido hasta aqui dentro de la ciudad misma. No es nuestra intencion entrar á prevenir el juicio de los representantes sobre lo principal de esta peticion; ni tampoco censurar las razones que se alegan para probar, que los muladares, que indispensablemente se forman en los sitios de las atahonas, no atacan la salud pública: una censu-

ra formal sobre esto último demandaría en nosotros y en los autores de la representación conocimientos exactos y positivos, que ni tenemos, ni parecen tener aquellos por las ideas que ella arroja sobre este punto.—Así nos limitaremos únicamente á observar—

1º. Que aun que el carbono sea un principio destructor de la vitalidad, no es el único que posee esta fatal prerogativa: otros mil enumeran los químicos en esta clase terrible; nada importa, pues, que este se desprenda ó no en abundancia, en pequeña cantidad de la bosta de los animales, ó que no se desprenda absolutamente, para que los grandes acúpios de ella puedan ser insalubres, si en recompensa ella exala otros no menos destructores—

2º. Que en la representación de que hablamos se estudia en equivocar los productos de la bosta reducida á ella sola y en pequeñas masas con la de los muladares de las atahonas, donde recogida en grandes cantidades, y humedecida constantemente con la orina de las bestias, forma un pantano, que mui en breve inicia una fermentación que emite gases de naturaleza venenosa, á los hombres que respiran la atmósfera que los contiene, y cuyo olor fétido lo percibe facilmente el olfato menos delicado.

[281] Asegurar, como se hace en la representación, que para la fermentación se necesita indispensablemente un calor constante, y un lugar cerrado, es ignorar absolutamente la teoría de este fenómeno. El aire, el calor y la humedad son los únicos agentes que se necesitan para su desarrollo, y el influjo de ellos sobre los muladares en cuestión no es preciso probarse. La reunión constante de la atmósfera, y las alternativas de su temperamento retardaran, es verdad, el desarrollo de la putrefacción, pero de ningún modo la impedirán eternamente. Ella debe efectuarse al cabo de un cierto tiempo mas o menos largo, y entonces el desprendimiento de sus producciones es inevitable, y siempre nocivo.

Por último, afirmar por la vía de hecho que los muladares de las atahonas no ocasionan perjuicio alguno á la salud pública por que, en rigor de duelo, no se citará un solo caso que lo pruebe, y por que los fabricantes de pan disfrutaban un físico robusto, es avanzarse á probar que los cadáveres humanos, pudriéndose libremente, no ocasionan mal alguno; que los hospitales contienen una atmósfera putrificada; y que no hay un solo objeto á este respecto que merezca removerse del centro de la ciudad, por que el autor de la representación no citará seguramente un solo caso de enfermedad indígena (como él se explica) producida por estas causas. Hasta ahora nadie se ha quejado de su maligna influencia, y nuestros hospitalarios y sepultureros presentan un físico robusto.

Confesaremos de buena fé que un juicio mas profundo en esta materia, debe estar reservado á los profesores de química y medicina; y que sí, sin embargo de lo que hemos expuesto, aquellos creen compatible el inapreciable bien de la salud pública con la solicitud del gremio, deben ser de momento las demás dificultades para acordarseles la retención de las tahonas por algun mas tiempo.

NOTICIAS.

Empezaremos este artículo dando las gracias á los editores del Argos por habernos hecho conocer en el número 86, el importante comunicado de 18 *sugetos respetables* de San Juan en la provincia de Cuyo, que transmite los sentimientos y los principios de aquella laboriosa poblacion. Esperamos que, como el mismo Argos lo ofrece, nos hará conocer tambien su juicio respecto de lo que aquel documento contiene; y entretanto nos es igualmente agradable el publicar el siguiente párrafo de carta de la provincia de Salta, que nos ha sido dirigido por la via de la imprenta, y por un sugeto respetable que reside en Buenos-Ayres en correspondencia con el autor de dicho párrafo—Dice así—SALTA Y SETIEMBRE.—„He recibido el impreso de la minuta de ley que establece las bases de la reforma del clero, y no esperaba menos de ese respetable pueblo, cuando sabemos lo mismo de la supersticiosa España y del Perú por la constitucional *La Serna*, segun las prolijas noticias que nos han dado varios paisanos y amigos, que han venido del interior enviados por el comandante D. José Miguel / Lanza, desde el punto de Cabarí con auxilios á su muger que está en el Tucuman: dicho Lanza está dando cuidados á los tiranos del Perú. Entre tales paisanos vino D. Mariano Parraga, el cual asegura que en Potosí no se ha hecho la menor novedad tocante á la reforma eclesiástica, y que gustosamente se han destinado los conventos á otros fines; y agrega que en Chuquisaca hubo unicamente una corta oposicion mugeril de parte de algunas de las monjas.”—Este es el párrafo que se nos ha remitido por un sugeto respetable en Buenos-Ayres, el cual concluye la carta con que lo acompaña, con estas palabras—„él desvanecerá la repetida amenaza que aquí se ha hecho de que los pueblos del interior no dejarán piedra sobre piedra en Buenos-Ayres por la reforma del clero regular y secular; y servirá tambien para que V. (*habla con el Centinela*) haga las observaciones y deducciones convenientes en obsequio de la dignidad del pais, y de las luces.”—El Centinela ha creido siempre, como cree ahora que esta amarra de que se agarran los opositores no es mas que un *pretexto*: cree de fé que no hay tales preocupaciones, sino quienes saben alimentarlas ó formarlas, con objetos diversos pero igualmente innobles. Esta es toda la observacion que puede presentar á su estimable corresponsal.

[282]

UN GRAN IMPOSTOR. (1)

Tenemos en nuestro poder documentos seguros que justifican que en Junio de 1821 llegó á Gibraltar procedente de Montevideo, fray PEDRO JOSE PACHECO (alias) el padre Bobadilla, del órden de San Francisco; y que á mediados del siguiente Julio pasó á Roma en donde á fines de Julio de este año se hallaba con sus negocios en buen estado. Esto no es extraño, dice uno de los documentos, por que el padre se hizo preceder de unos doce mil pesos que remitió via Francia, y en la curia romana es el dinero un agente omnipotente. El padre se dice en Europa obispo electo de Salta, Arzobispo

inpartibus, y enciado apostólico de las Provincias del Rio de la Plata cerca de la Santa Sede—(*Hasta aqui el impostor*) El mismo rumbo tomó el Senador y Canonigo de Chile D. José Ignacio de Cienfuegos, procedente de Valparaiso, que llegó á aquellos destinos con mayor cantidad en fines de Abril, y siguió via Génova el 21 de Mayo próximo pasado titulandose plenipotenciario de su gobierno en la corte de Roma, y con instrucciones para entrar en negociaciones con las potencias extranjeras por medio de los ministros de estas cerca de su santidad. — Ignoramos lo que haya con respecto al Sr. Canonigo de Chile; pero si sabemos y queremos hacer saber á quienes no lo sepan que el reverendo Pacheco salió fugitivo de Buenos Ayres en el año de 1821, por que parece que la policia intentó apoderarse de su per-

[283]

(1) Pero bien haya quien á los suyos se parece— El compositor. /

sona, reputandola loca de atar en el depósito de sus iguales. La mania era con el obispado de Salta. Esta calidad en el tal padre es independiente de las de asqueroso, incivil, godo, torpe, y torpemente fanático que le habian atraído la odiosidad en cuantos puntos del territorio llegó á residir manchandolos con sus pisadas inmundas. Creemos estas noticias bastantes para cualquier pais que no sea la corte de Roma: y aun para esta misma luego que el impostor haya consumido el dinero que habrá arrancado en el nombre de Dios de entre nuestros infelices pueblos en donde ha residido.

DE EUROPA con respecto A AMERICA.

„El ministerio frances ha resuelto, al fin, enviar ciertos viageros acreditados á diversos puntos de América—á Méjico, el coronel Schmaltz que tenia el mando en el Senegal; al itsmo de Panamá, al Sr. Mollien, sobrino del antiguo ministro del mismo nombre, y que ha tres años hizo un viage importante en el interior de Africa por órden del gobierno; al Perú, al Sr. conde de Landau, pariente del Ministro actual de relaciones exteriores. Ignoro si tendrán algunos cólegas; pero en todo caso deberán dirigirse primero á Filadelfia para consertar con Mr. Hyde de Neuville. Esta mision, que será un paso dado hacia el reconocimiento absoluto de aquellos paises, se conserva en secreto; pero indudablemente él es un medio que quiere manejarse para poder responder á las quejas de la oposicion respecto de Sud-América. (*Extracto de una carta de Paris de 20 de Julio.*) Otra carta de Londres de 31 del mismo Julio á otra persona en Buenos-Ayres dice á este respecto lo siguiente—„Sospechamos que V. percibirá sin dificultad por los debates en la casa de los Comunes, que la oposicion que pretende ser amiga de la América del Sud, se vale de este tema para sus fines particulares, y que acaso hace algun perjuicio á la causa, pues incomoda á los ministros que están en la mejor disposicion. El gabinete de Wersailles participa de iguales sentimientos; y estamos en que ambos solo aguardan el desenrollo de los asuntos de España para declararse abiertamente. Entendemos que la Francia está en visperas de enviar *comisionados* de carácter, pero sin revestirles publicamen-

te de representacion alguna, á esa, Chile, Lima, Méjico, y Colombia: esto parece ser un paso preliminar á otro mas decisivo que no estrañaremos se dé en todo este año de 1822.”—Y ultimamente en carta de Gibraltar de 30 de Agosto proximo se dice tambien—„Por cartas de Anveres se sabe haber llegado órden del gobierno á la Aduana y Paylio maritimo de aquel puesto en 2 del corriente para la admision de las banderas de los Estados Independientes Sud-Americanos: añade una de las cartas que las autoridades ignoraban, al parecer, si esta disposicion era efecto del reconocimiento general de la Independencia de dichos Estados, ó si solo un preliminar ó preparacion para este acto.” /

[284]

FRANCIA Y ESPAÑA.

El editor de un periódico inglés, 4 de Agosto de este año, presenta varias reflexiones interesantes sobre la crítica situacion en que se hallan relativamente la Francia y la España. Las omitimos por ser demasiado extensas; pero insertamos los siguientes hechos que relaciona, y que bastan para formar un completo juicio.

„Antes de entrar en la materia principal, es bueno observar que las Cámaras Legislativas de Francia, en el dia se componen de tres partidos: los liberales, los constitucionales y los ultras. Entre los primeros se comprende un crecido número de jacobinos; los últimos son los amigos de los ministros y de la monarquía cual existia antes de la revolucion; y los amigos de la constitucion actual, aunque forman bajo la segunda denominacion, un partido numeroso, se hallan á menudo en la precision de votar ya con los ultras, ya con los liberales, para poder subsistir manteniendo una especie de equilibrio en las Cámaras.”

„En uno de los últimos debates el *General Foy*, uno de los caudillos de los liberales, y considerado especialmente como el órgano del ejército frances, pidió al ministerio, en un tono bastante áspero, diese á la Cámara alguna explicacion con respecto al „*Cordon Sanitario*”, y por que razon se mantenía en la frontera española, despues de haber desaparecido, segun se habia confesado, seis meses antes, la fiebre contagiosa. Se esperaba que el ministro de la guerra negara positivamente toda intencion hostil por parte del gobierno en el mantenimiento de este Cordon; o bien que tratara de evitar diestramente el cargo directo que le hizo el General de tener el gobierno otros temores que los del contagio; pero M. de Montmorency confesó candidamente que no hallaba infundadas las congeturas del Sr. General, porque el ministerio no podía dejar de conocer cuanto peligraba la seguridad pública por la posicion actual de España; y que conforme á sus sentimientos y opinion en esta parte, creía de su deber no retirar de la frontera el Cordon defensivo. Que ninguna potencia podía tener una disposicion mas amistosa hácia España, que el gobierno y pueblo francés: que el rei anhelaba sinceramente el bienestar de aquella nacion; pero que S. M. no descubría una seguridad competente, para la permanencia de este bien estar, *sin el mantenimiento de una autoridad monárquica eficaz é imponente*. Concluyó su discurso el ministro diciendo que era imposible mirar el poder del rei de España como seguro en medio de las convulsiones de Madrid; y que la Francia reconocía como el primero de sus

principios políticos, *el que todos los reyes, y todas las monarquías, son garantes del sagrado principio de la inviolabilidad y seguridad personal de los reyes.*"

[2851 El editor inglés notando el tono del gobierno francés en circunstancias tales, y el motivo que francamente confiesa el ministerio para el mantenimiento del „Cordon Sanitario”, dice en seguida que ignora de que modo se hallarán dispuestas las cortes y la nacion española para admitir esta explanation; pero que sí sabe, como *inglés*, de que modo los ingleses / en tal caso hubieran obrado en su revolucion de 1688. En seguida produce varias observaciones sobre cual puede ser el derecho de una nacion extranjera para intervenir en la eleccion de gobierno en otra, ó para obligarla á adoptar la forma monárquica con preferencia á la república; y termina este artículo con las siguientes deducciones.

„La conclusion práctica, que resulta de estas consideraciones, es—que hai dos casos mui probables, que pueden conducir á un rompimiento de guerra entre España y Francia por la disposicion actual del ministerio —el primero, cualquier nuevo ataque que se haga contra el palacio ó la persona de Fernando: cosa que debe rezelarse demasiado, visto la justa desconfianza que deben tener las cortes de las intenciones del rei—el segundo, la indignacion que pueda excitar en las cortes y en el partido popular, el language del ministerio francés, y las explicaciones que podrán exígirsele en consecuencia.

MONTEVIDEO. Creemos que interesará la lectura del siguiente documento—publicado en Montevideo.

Oficio del Excmo. Cabildo al Gobierno Intendencia.

EXCMO SEÑOR.

Considerado detenidamente el oficio, que publicó V. E. por la prensa, y dirigió al consejo militar el 4 de este mes, no se puede menos de confesar, que es subversivo del orden, y produccion natural de aquellos, que decididos por la dominacion del Brasil, se paran poco en los medios, y en la clase de individuos que comprometen.—V. E. toma allí la voz del pueblo, sin ignorar, que este cabildo es la única autoridad que por ahora puede invocarla; y sin recordar que el nombramiento de su persona para alcalde de primer voto, fué solamente el escludo de la formula de elecciones, cuando se celebraron las de este año, y las de los anteriores.—Sola esta última circunstancia podría haber bastado para contener á V. E. en los límites de su gobierno, é impedirle que se apropiara atribuciones absolutamente extrañas; pero todo al fin sería sufrible, si en aquel oficio hubiese V. E. expuesto la opinion pública, tal cual élla se manifiesta.—Lejos de esto, V. E. la trastorna, la indica al paladar de los que lo dirigen, é induce esas mismas desconfianzas, temores y recelos que hasta ahora no se han conocido; comprometiendo altamente la seguridad del vecindario con afirmar, que él sospecha de la conducta ulterior de la division de voluntarios reales.

No hai una línea en aquel papel, que no deje traslucir su objeto, y las personas que lo dictaron.—¡Así precipitan los malvados á un hombre de bien, que á costa de inmensos sacrificios ha sabido grangearse en otro tiempo la estimacion de sus paisanos! /

[286]

Que el comercio y el pueblo todo se ha estremecido de sentimiento al ver la declaracion hecha por el consejo militar en 31 del pasado, dice V. E. en aquel oficio ¿y qué pueblo, qué comercio es el que ha penetrado á V. E. de aquel estremecimiento?—El pueblo mismo responda, diga él si ha temido jamas, y nunca menos que ahora, de estas tropas, cuya disciplina es de dia en dia el mas grande objeto de su estimacion y gratitud: el pueblo diga, que es lo que recela de la infraccion de cualquiera de los tres artículos de aquella contiene: diga si conoce claramente el sugeto á quien se dirigen; y diga si antes de temer por aquella declaracion preventiva, no vé contento en ella. . . . ¿Y será posible que el gobierno intendencia de Montevideo, sea el único, que se halle al cabo de los sentimientos de esta provincia, despues de haberse desplegado con una publicidad y rapidéz asombrosa?

Se acabó el tiempo de engañar á los hombres, . . . dijo siendo príncipe el emperador del Brasil en cierto manifiesto: mas no quieren sus adictos que ésto se entienda con nosotros; es preciso que cerremos los ojos para no ver, los oídos para no oír: es necesario que crean los Orientales de por fuerza, que el Barón de la Laguna recibió en su auxilio trecientos hombres del continente, y que quién sabe si vendrán mas sucesivamente; y esto, porque lo asegura el gobierno intendencia en letra de molde, sin embargo de constarles que es una impostura, y de haber en Montevideo persona, que vió llegar al cerro-largo el triste auxilio de ciento y mas hombres, de los que se volvieron en la misma noche á sus casas las dos terceras partes, teniendo el jefe que hacer lo mismo al dia siguiente con el resto.

El cabildo ha dicho otra vez, que los pueblos no estaban ya en disposicion de alucinarse, y que V. E. no debió olvidarlo; ahora añade, que ellos han fijado su resolucion, y que todo cuanto la contradiga, le es odioso, irritante, y tal vez peligroso.—Esta declaracion nos releva de proseguir discurrendo sobre la falsedad y torcidos fines, de cuantas aserciones comprende el espresado oficio: y si la acritud de nuestro language, pareciese á V. E. atrevida, es menester disculparlo con la consideracion de que el de la verdad nunca luce mas, que cuando menos adornado; y que éste, y ningun otro, és el que conviene en las circunstancias para desengañar á los enemigos encubiertos de la patria, sobre quienes cargará toda la responsabilidad de dicho oficio, mediante juzgarse á V. E., absolutamente ageno del verdadero estado de la provincia, y de sus aspiraciones.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala capitular de Montevideo, Noviembre 8 1822.—Carlos Camusso.—José Maria de Roo.—Gabriel Antonio Pereira.—Cristoval Echeverriarza.—Agustin de Aldecoa.—Exmo. Sr. alcalde de 1.º voto, gobernador intendente interino Dn. Juan José Duran. /

[287]

SALA DE REPRESENTANTES.

*Sesion 13ª. de la Reforma Eclesiástica.**Viernes 8 de Noviembre.*

Como anunciamos en el número anterior, no pudo considerarse en esta noche la peticion del Sr. Diaz-Velez, apoyada por los señores Gazcon, Saavedra, Hernando, y Terreros, para que se rectificase la votacion de la sesion del cinco sobre la Recoleta; pero se dejó ya entrever en esta la resistencia de muchos miembros de la sala á entrar por un paso que exponia á un gran riesgo otras resoluciones de la misma; y aun el Ministerio indicó que la única ventaja que podría reportarse de la peticion hecha, era el adicionar el reglamento interior estableciendo para lo sucesivo una regla general. En resultado quedó el punto pendiente para la próxima sesion, en la cual se convino que debia tratarse aun cuando no concurriesen todos los representantes como estaba acordado.

El artículo 21 de la minuta del gobierno decia—„Se exceptuan del artículo anterior, los monasterios de monjas, en los que, en adelante no tomarán el hábito, ni profesará persona alguna;” pero como esto era en el supuesto que se suprimiesen las casas de los regulares de que trataba el artículo 20, el Sr. ministro de gobierno propuso para substituir al 21, el siguiente—

En ninguna de las casas de regulares, ni monasterios de monjas, tomará el hábito persona alguna.

La comision pidió que se suspendiese el tratar de este artículo hasta que ella presentase el proyecto de que estaba encargada en consecuencia de la adicion propuesta por el Sr. Irigoyen á este respecto; y convenido el ministerio, se pasó á considerar el artículo 17 de la minuta de la comision, el cual fue reformado como sigue comprendiéndose en él el 18 y 19 que quedaron abolidos—

La provincia no reconoce la autoridad de los provinciales en las casas de regulares: el diocesano proveerá lo conveniente á la conservacion de su disciplina.

Luego se sancionó el artículo 20 que la misma comision propuso en la forma siguiente—

Entretanto que las circunstancias políticas permitan, que se pueda tratar libremente con la cabeza visible de la iglesia católica, el prelado diocesano, usando de sus facultades extraordinarias, procederá en las solicitudes de los regulares para su exclaustacion.

Sesion 14ª.—Martes—12 de Noviembre.

[288] Esta ha sido una de las sesiones mas singulares de toda la sesion de este año. Dejamos dicho en la anterior que la generalidad de la sala / se habia expresado en contra de la mosion del Sr. Diaz-Velez para que se rectificase la votacion sobre la Recoleta; pues en esta, inmediatamente de aprobada la acta, el Sr. Gazcon presentó por escrito un nuevo proyecto pidiendo se re-

concederese la sancion sobre la extincion de todas las casas menores inclusa la Recoleta, la cual fue apoyada por los Sres. Anchorena y Rivas. Al Sr. Gomez se le ocurrió la duda de sí al autor de esta nueva mosion, desistia de la del Sr. Diaz-Velez que habia apoyado para que se rectificase la votacion primera porque el solicitar esta *reconocion* suponía que se daba por efectivamente resuelto lo que se habia dudado por el mismo representante en las dos noches anteriores: pero fue menester, para que el Sr. Gazcon abandonase la primera, es decir la rectificacion, el que el Sr. Hernando dijese que él no la habia apoyado para discutirse, y el que el Sr. Diaz-Velez manifestase tambien que no insistia en su peticion por cuanto el objeto se llenaba con la mosion novisima. Se votó, sin embargo, y la unanimidad declaró que no debía hacerse la rectificacion pedida. Ya que esta marcha que considerabamos mui distante de penetrar el santuario de la buena fé ha excitado en nosotros y ha debido excitar en todos un gran desconsuelo, procuraremos al menos aplacarlo fijandonos en la conducta elevada que el ministerio ha observado en ambos casos: en el de la *rectificacion*, sin detenerse á considerar su origen, el ministerio pretendió sacar partido en favor de la disciplina de la sala pidiendo se estableciese una regla general; y en el de la *mosion*, despues de haber observado que cuando el reglamento interior se presentó en proyecto contenia un artículo que consultaba á este caso, declarando que no se admitiría peticion alguna para reconsiderarse una sancion hasta seis meses despues de expedida, cuyo artículo fue suprimido, se detubo en mostrar la necesidad de aprovechar esta otra ocasion para adicionar el reglamento mejorándolo con establecer otra regla general. Es preciso que nos permitamos decir, que esto es tener siempre en vista los intereses comunes; que esto es no tener la imaginacion preocupada con puerilidades ó intereses mesquinos, y que esto, en fin, es probar que se admite un cargo público para egercerlo dignamente y no para abusar de él.

Puesto en discusion el artículo 21 de la minuta de la comision que dice „ninguno profesará sin licencia del prelado diocesano, y este nunca la concederá sino al que haya cumplido 25 años de edad” el Sr. ministro de gobierno pidió se considerase y resolviese en lugar de este el que habia propuesto en la sesion anterior para substituir al 20 del gobierno, y declaraba que en adelante nadie pudiera tomar los hábitos, ni profesar en los conventos existentes. Antes se habia dicho por un representante que podía votarse inmediatamente sobre este asunto, porque ya estaban agotadas las razones en la misma Sala; pero el mismo Sr. ministro tomó de aquí motivo no para convencer á la Sala sobre un punto de que ya se habia desembarazado, sino para hacer sensible la moral de la lei del clero presentada por el gobierno, principalmente en la parte que abrazaba la extincion de las comunidades regulares. El Sr. Ministro produjo un torrente de convencimientos incontestables, y una multitud de autoridades que nadie / podía reprochar; y ciertamente tanta ha sido la fuerza de estas y aquellos, que varios de los representantes que habian desplegado una resistencia la mas empeñada contra la extincion de estas casas, como los Señores *Gascon y Somellera*, hicieron saber allí mismo el efecto que habia hecho en ellos la fuerza de la razon con que brilló el discurso del Sr. ministro. La extension, erudicion, y lo que es mas la elevacion de este discurso, no nos ha permitido retenerlo exáctamente ni por consiguiente redactarlo. Sin embargo ofrecemos recopilar los datos para presentarlo lo mas

integro posible en uno de los primeros números. Es bueno que despues que el gobierno se ha justificado para con la Sala por la presentacion de esta lei, si justifique para con el pueblo si lo necesita, ó mas bien le muestre como es que él se conduce, y por que principios en la organizacion que ha entablado—La Sala se negó á admitir el nuevo artículo del ministerio, y aun que el Sr. Gomez propuso que en lugar de 25 años se fijasen 30 para la profesion, resultó sancionado el artículo tal como está puesto anteriormente y que requiere la edad de 25.

Sesion 15.ª—Miércoles 13.

Segun el artículo 22 del proyecto de la comision „se fijaría en cada comunidad un número determinado de que debería constar, con consideracion á sus bienes; pero se rechazó y se aprobó el que en su lugar propuso el Sr. Agüero—

„En ningun caso se permitirá un número mayor de 30 regulares sacerdotes, ni menos de 16 en cada convento, quedando suprimido el que en adelante bajase de 16.

Se sancionò tambien lo siguiente—

En ninguno de los conventos de regulares se permitirá tomar hábito ni profesar si tiene mayor número de religiosos que el que previene el artículo anterior.

Tomado en consideracion el proyecto del Sr. Irigoyen (que en esta sesion tuvo á bien retirarlo) y el de la comision, vino á sancionarse en último resultado lo siguiente—

Que las Monjas no profesasen sino hasta la edad de veinticinco años como los regulares.

Que el diocesano conozca tambien en las causas de su excomunión.

Que las Capuchinas no puedan tener mayor número que el de su regla, que es el de 33; ni las Catalinas mas que el de 30. /

[290]

AVISO OPORTUNO.

En el *Argos* de ayer sábado se ha publicado bajo el título „*Importante*” la noticia de un Cabildo abierto recientemente hecho en Montevideo, y en el cual se habia sancionado por el Pueblo intimar al General Lecor dejase en libertad la Provincia en manos de sus dueños legítimos; pero creemos nosotros oportuno publicar en el dia de hoy, que dicha noticia es *absolutamente incierta*, acaso tan solo sugerida por el buen deseo de alguno de los muchos decididos en esta poblacion por la libertad de nuestros amigos, hermanos, y compañeros. Esta razon debe haber obrado tambien en los Editores del *Argos* para darle una entrada facil, pues que ningunos como ellos han desplegado un mayor interes por ver en realidad lo que ahora nos han presentado

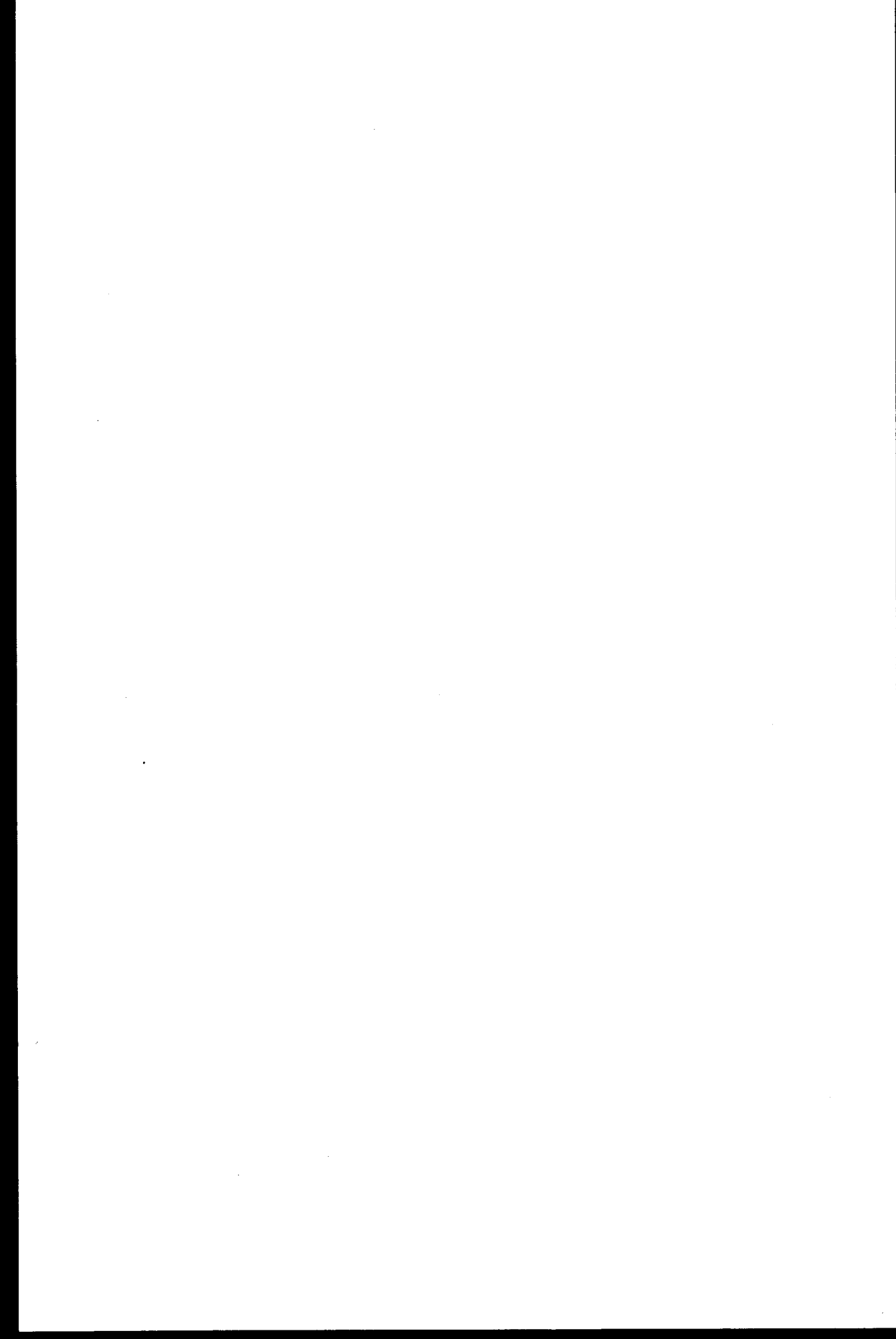
en apariencia.—Nada ha sucedido en Montevideo, y ni aun se ha hecho el Cabildo abierto que se anuncia hace mas de quince dias—Del *Brasil* sí sabemos con certeza que han sucedido escenas, aun bastante cómicas, entre el *Emperador del espíritu santo* (como allí le llaman los republicanos) los Ministros y el pueblo. Procuraremos en el número siguiente dar algunos detalles sobre estos sucesos que ya nos presentan en el Brasil dos partidos pujantes—el uno tal como el que nosotros llamamos en Buenos Aires *republicano*, y el otro como el que llaman *imarlipe* en Méjico.



O T R O .

En el último correo de la carrera de Chile parece que se ha recibido un *manifiesto* del gobierno de Mendoza dirigido como circular á todos los pueblos, pretendiendo comprobar que el establecimiento de un congreso general vuelve otra vez á ser la única tabla para el salvamento—aun no ha llegado este documento á nuestras manos: pero lo procuraremos, y será el obgeto en que se empleen algunas de nuestras páginas siguientes—

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.



EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

El Centinela al encargado de su venta como por via de

SATISFACCION AL PUBLICO.

Al *Centinela* le consta que el núm. 17 del último Domingo estaba listo en este día por parte del *impresor* á las 7 de la mañana, y que el anuncio que se fijó en la puerta del *despacho* igual á la contestacion que el dependiente dió á las gentes que concurrieron á comprar el periódico, es decir, que este no salía hasta el *Martes* ha sido un anuncio puramente arbitrario de aquella oficina. Como un suceso de esta clase desacredita el periódico, y á los editores, estos han convenido en dirigirse por este medio al encargado principal, notificándole que si no se siente en disposicion de desempeñar con exâctitud este destino, tenga la bondad de avisarlo al *impresor*, ó para hacer la emision en otro *despacho*, ó para suspender mas bien su publicacion.

POLITICA.

Al paso que las facciones son como inherentes á las repúblicas, son al mismo tiempo la enfermedad que las devora: esta es una verdad, que cuando faltasen otras pruebas, bastarían para acreditarla las de nuestra propia experiencia. Pero infelices de nosotros si en la forma nueva que tomamos, dejásemos que las pasiones se reservasen el infeliz empleo de dividirnos. Nunca mas que al presente debemos tomar por divisa aquella célebre máxîma, que siempre debió ser para nosotros el oráculo mas inviolable—*Concordia res parva crescunt, discordia dilabuntur*: con la union las cosas mas pequeñas se hacen grandes, con la discordia perecen— Son, ciertamente, mui rápidos en el día los progresos de la América hácia el último / término de su destino; por todas partes solo vemos estados que se forman, autoridades que se erigen, constituciones que se preparan. Este es el mismo blanco á que nosotros aspiramos; y el que, mientras nos dividan las facciones, siempre se nos huirá. Conocer á los inquietos y facciosos, mitigar su influencia y actividad, en fin mirarlos como enemigos declarados de la patria, este es nuestro deber, y el medio de preservarnos de continuar retardando nuestro término, principalmente ahora que hemos emprendido con firmeza el llegar á él, y que parece que ambicionamos algo mas que dejar una buena herencia á los que nos sucedan—esto

es, el gozar nosotros parte de ella—No faltan señales bien expresivas que caractericen á la gente de que tratamos: nuestro objeto es recogerlas en estas páginas; y con tanta mas confianza, cuanto que siendo sacadas por los políticos que mas han penetrado la estructura de las repúblicas, y aun la del corazon humano, estamos libres de que se atribuyan á solo personalidades odiosas.

SEÑALES para conocer un FACCIOSO.

Los jefes de partido siempre procuran establecer la *aristocracia*, y sacrificar el pueblo á su ambicion y su avaricia.

Reina seguramente una faccion cuando los *representantes del pueblo*, en lugar de ser libres, no son mas que simples diputados, sacrificados á jefes cuyos sentimientos solo exprimen.

Los facciosos atacan á los agentes del gobierno, cuando no pueden atacar sus operaciones.

Ellos avinagran é inflaman al populacho contra sus jefes legítimos. Un populacho ciego y sin freno, ha sido siempre el instrumento de que se sirven los que, en las grandes discusiones políticas no encuentran otro medio de triunfar que el de una sedicion.

Si algun faccioso se toma la licencia de censurar al gobierno con altivez y desvergüenza, el populacho lo aplaude como un héroe, y él tiene el descaro de llamarse el amigo del pueblo.

Todo acto de legislacion que contraría las pasiones de la multitud, y los intereses de sus jefes, viene á ser el objeto de una difamacion. Ella grita que es arbitrario y desastrozo; y los que están al frente de la faccion dicen con descaro, que este acto es rechazado por la voz pública.

Los papeles públicos son muchas veces los abrigadores de la calumnia; con todo, los facciosos no se detienen en afirmar que son la expresion genuina del pueblo. El perverso siempre es mas pronto en acusar, que el inocente en defenderse. Así, muchas veces el faccioso se aprovecha de esta moderacion para triunfar.

Los factores de facciones derraman sin miramiento ni distincion ruidos injuriosos contra aquellos que no son de su partido.

[293] Si estos alguna vez han sostenido algunos falsos principios que despues cayeron en olvido, los facciosos los hacen revivir, y forman de ellos un fantasma con que asustan al pueblo. Esta maniobra es acaso el signo mas expresivo por donde se declara el espíritu de faccion.

Hacer que renazcan animosidades que el tiempo ha destruido: sembrar la division entre los súbditos de un gobierno, cuando el bien público exige que se unan: desacreditar sin medida personas que por sus servicios se merecen la confianza pública, esta es la marcha de los facciosos.

Los amantes de la patria y de la libertad siguen el rumbo opuesto. Excen- tos de las inquietudes que causan al comun de los hombres los cuidados de su fortuna, todo es en ellos consagrado á la fortuna pública. Su anhelo es que se conserve el mas justo equilibrio entre los poderes legislativo, y egecutivo, que ellos miran como la salvaguardia de la libertad.

Siempre firmes y consecuentes en sus principios, el movimiento de una revolucion solo sirve para afirmarlo en el centro de sus obligaciones.

Jamas intentan asedar contra el gobierno el corazon de un populacho, que bajo todos los respectos es incapaz de reflexion.

Sus discursos, sean de viva voz, sean por escrito, nunca contienen expresiones injuriosas contra aquellos que son de contraria opinion. Siendo como son su único blanco, la verdad y el órden público, ellos reconocen que unos tienen derecho de aprobar, como otros de desaprobar las operaciones del gobierno.

Medios propios para detener

LA LICENCIA Y LAS FACCIÓNES.

Despues de haber dado á conocer las señales del espíritu de faccion, examinemos cuales son los medios de cortar sus progresos.

El primer medio es la firmeza inalterable del gobierno: solo él es el que puede servir de dique á los esfuerzos de los facciosos; porque él solo dispone de las gracias que son el objeto de sus deseos.

Desde que un gobierno deje arrancar algunas gracias por debilidad, su tranquilidad, libertad y la de su pueblo serán destruidas; pero si él muestra un valor invencible, una firmeza fundada sobre intenciones puras, las facciones se destruirán por sus propios esfuerzos; y su furor mitigará por grados.

El medio mas propio de mantener esta firmeza, debe ser una resolucion constante de no emplear los socorros de la venalidad y de la corrupcion.

Comprar la inaccion de los jefes de partido, es debilitar todos los resortes políticos: distribuyendo plazas á hombres codiciosos, inquietos, ignorantes, se desalienta á todos aquellos que son capaces de llenarlas de un modo ventajoso al estado, sin adquirir la tranquilidad de que el gobierno necesita.

Una alma venal es insaciable: cuanto mas se le concede, mas desea. Si el Ministerio consigue sofocar una faccion colmándola de beneficios, este suceso despierta la ambicion de otras, que siguiendo su ejemplo lo / ponen en la alternativa, ó de concedérselo todo, ó de exponerlo á los males que quería evitar.

[294]

Un código de educacion pública sería sin duda el remedio mas radical. Entre tanto que este se forme, deberá suplirlo la reunion sincera de los hombres de bien, fundada sobre una voluntad constante de oponerse con todas sus fuerzas á las empresas de los facciosos.

Los clamores de estos hombres inquietos se derraman con furor en las campañas, porque sus dispersos habitantes estan bien lejos de sospechar el sagaz artificio de que se valen para engañarlos.

Rara vez sucede que los que se ven atacados se dignen rebatir las calumnias. De aquí nacen dudas y sospechas, principalmente en aquellos sobre los que la civilizacion no ha hecho progresos. El descontento se propaga: se discute: se agitan, y toda una provincia se encuentra dividida.

No digamos, pues, que hemos nacido para ser libres mientras que por medio de una SANTA ALIANZA no nos conjuremos contra esos hombres enemigos del órden y del reposo público. El corazon de estos hombres inquietos es un templo profano. Ellos colocan allí su fortuna sobre las aras de la Patria, y el primer sacrificio que le hacen, es el de su reposo.

PROVINCIAS INTERIORES

Como en *Buenos Ayres* se nos presentan á cada paso obgetos de grande interes, cuyo análisis y publicacion se desea interior y exteriormente; y como hemos carecido tambien de datos seguros sobre los acontecimientos de los demas pueblos del territorio de la antigua union, es de uno y otro que nace el que en nuestras páginas rara sea la vez que nos hayamos ocupado seriamente de ellos. Por lo que á nosotros toca, esta es la contestacion que damos al N.º. 1.º. del *Correo de las Provincias*, que acaba de publicarse, y que nosotros nos permitimos llamar papel de recomendacion. Pero hay algo mas que nos corresponde decir para llenar lo principal de este artículo, pero sin que se entienda que hace referencia alguna al *Correo* que acabamos de citar. Conviene yá, ó al menos es conforme con la marcha de esta *Provincia*, el que los escritores públicos tomen tambien una actitud elevada, renunciando enteramente á aquel hábito de tomar las cosas tan en pequeño que han tocado en ridiculidad, empleando en acreditarlo páginas enteras; y como, á falta de imprentas en las *Provincias*, el único canal de comunicacion es la correspondencia epistolar, en la cual hemos observado una gran discordancia, por que lo que uno supone como diez otro lo muestra como cero, y aun todos se ocupan en relatar lo que pasa en la superficie, sin penetrar á lo mas íntimo: es esta otra razon mas que podemos agregar en comprobacion / de la justicia con que nos hemos desviado hasta aquí de aquellos puntos.

[295]

Mas es de aquí mismo que nosotros tomamos motivo para dirijirnos, por medio de este artículo, á los habitantes de las *Provincias* interiores que mantienen correspondencia con *Buenos Aires*. Creemos que si se detienen á contemplar la trascendencia fatal que debe producir la falta de exâctitud en las noticias, y el llenar sus comunicaciones con solo el relato de sucesos frivolos, observarán por consecuencia que el efecto debe ser uno de estos dos— ó el abandono total del interes que aquellos pueblos deben inspirarnos, ó que al menos la ignorancia á que esto da lugar de su verdadero estado, impida á *Buenos-Ayres* y otros pueblos el poder reglar su marcha con relacion á las *Provincias*. Un egemplo práctico podemos presentar en el dia, de esto último. *Mendoza* acaba de circular una exposicion de los motivos que le determinan á opinar por la reunion de un congreso general: este documento que viene inserto en el N.º. 7 del *Registro Ministerial* de aquel gobierno, no da una sola idea del estado de cada provincia; y antes bien, hablando en general, dice que algunas estan envueltas en *guerras desastrosas*. Contrayéndonos á *Buenos Ayres*, es menester recordar que su decision por la inoportunidad del congreso en 1821, se fundó entre otras cosas, 1.º.: en la desorganizacion de sus instituciones, que tenia al pais en estado de no permitir al gobierno dar una garantia segura de que aquel cuerpo sería reconocido, y respetadas sus deliberaciones: 2.º.: en la dislocacion de las *provincias* entre sí, que tampoco prestaba garantia alguna, y que reclamaba mas bien un periodo de aislamiento para aparecer con robustez en la confederacion. Sentados estos datos, preguntamos ¿cual es el conocimiento que se tiene del estado de cada gobierno en el interior, para poder juzgar si á cesado ó no el segundo motivo que impidió la concurrencia al congresó? No teniéndolo, como no lo hay, del estado de cada gobierno, ¿cual es el conocimiento que se tiene de los principios que constituyen la marcha de las distintas administraciones, para al menos inferirlo, calcularlo,

ó deducirlo con alguna aproximación? Ninguno tampoco, apesar de que todos los meses hay correos, y hay pasajeros que conducen correspondencia.

Es vista, pues, la importancia de que los particulares, ya que los gobiernos, ó los representantes no pueden hacerlo, faltándoles imprentas, por medio de manifiestos públicos, tomen un interes en comunicar con exâctitud lo que antes hemos dicho con respeto á los gobiernos ó sus principios, para que los periódicos en *Buenos-Ayres* ilustren á la autoridad sobre un punto que cuanto mas obscuro se presente, mas dificil se ha de hacer esa congregacion universal que ahora vuelve á reclamarse, y que sin tales datos nadie puede abrir opinion procediendo prudentemente. Esto no solo es necesario respecto de *Buenos-Ayres*: lo es tambien para *Santa Fé*, *Entre-Rios*, *Corrientes*, *San Juan*, y algunos otros pueblos que en el año 21 se retrageron de concurrir, por faltarles la seguridad de que serían fructuosos sus nuevos sacrificios por la union, no prestando todos una garantía bastante para afianzar la estabilidad de un cuerpo que desde su origen llevaba un fomes de disolucion. /

[296]

No se crea, sin embargo, que en aconsejar este temperamento, es decir, que se envíen á *Buenos-Ayres* las noticias mas exâctas, pretendemos ser los únicos que necesitamos ser convencidos para que pueda tener efecto la solicitud del gobierno de *Mendoza*: no es esto, no debe ejercitarse la malicia tan injustamente, se obra con buena fé; el motivo es porque en *Buenos-Ayres* hay mas proporcion de imprimirlas: y como que los periódicos circulan por todas las *Provincias*, este es un medio mas facil y seguro de hacer comunes entre ellas los conocimientos que se subministren—esto es, entre las que estén por el congreso, y las que no hayan tenido motivos para cortar todavia su primera resolucion.

Contrayéndonos mas á *Mendoza*, que ha tomado la iniciativa en esta proposicion, no reprobamos ni sus principios en la exposicion de motivos, ni las intenciones de aquel gobierno en ofrecerlos á la consideracion de los pueblos hermanos. Quisieramos, sí, que en lugar de haber usado de motivos generales, la exposicion se hubiese vestido con hechos prácticos, y una informacion exâcta del estado de los gobiernos, y aun de las opiniones de los pueblos sobre una cuestion que á ellos interesa mas que á los gobiernos mismos. El único hecho práctico que se cita en la exposicion, es que *San Luis* opina como *Mendoza*, pero que *San Juan* se ha separado de esta opinion de *Mendoza* y *San Luis*, resistiendo la ratificacion del tratado de las *Lagunas*, en que se estipuló por los tres gobernadores que promoverían la reunion del congreso general. (1) Creemos que aquel hubiera sido el modo de sacar airosa la proposicion, en lo que nosotros nos hubieramos lisongeado tanto como el mismo gobierno de *Mendoza*.

ECONOMIA POLITICA.

Acaba de publicarse un pliego titulado „*Reflexiones que hace un ciudadano sobre el proyecto de ley de Patentes para pulperías, café, puertas-cocheras, &c, &c.*”, con la intencion de manifestar su injusticia ó inoportunidad, y para demostrar lo fútil de los argumentos y temores de los que

(1) Merece, sin embargo, enviarse á la consideracion pública el siguiente párrafo de la exposicion del gobierno de *Mendoza*, despues de decir que *San Juan* ha resistido la ratificacion. „Esta conducta propia de un gobierno tan decidido (hable de la expo-

sicion que hace) por la causa general, como celozo de la publicidad de sus procedimientos, en nada debe ofender à la que ha observado la autoridad representativa del pueblo de San Juan. Ella queda en una perfecta libertad de admitir ò rechazar el pacto de su diputacion: habrá creído tambien mas conforme à los intereses de los demas pueblos, y del que preside, no invitarlos (al menos por ahora) à una congregacion general; y sobre todo, yo respeto demasiado las opiniones en materia de política, para desaprobar la que hoy descubre el pueblo de San Juan"—Este párrafo es en nuestro juicio el mas valiente de toda la exposicion. /

opinan que nuestras rentas no deberian depender principalmente de la Aduana. Creemos que entre las reflexiones que hace el *ciudadano* debió haber sido la *primera*, aquella que se encuentra al fin de su obra cuando dice, „yo no poseo ni aproximadamente la ciencia de la economía“; sin embargo, como hai tantos en el dia que piden la palabra en iguales circunstancias y con repeticion, sin tener ni la buena fé, ni la moderacion del *ciudadano*, parece que estas calidades estimables le hacen acreedor à una atencion particular.

El *ciudadano* se deleita con la prosopeya, y pinta à Buenos Aires como „una bella y candorosa virgen, nacida con grandes bienes de fortuna, y dotada con los mas hechiceros atractivos; cuyo amor mil amantes procuran captarse; mas ella, sin disgustar à ninguno, quiere agrandar à todos, por medio de la dulce amistad estrechada por la virtud.“ No se puede negar que esto es mui poético y bastante lindo, y que ciertamente es un método nuevo para „demostrar“ que à ninguna potencia extranjerá podrá antojársele algun dia, bloquear el puerto, y por consiguiente paralizar nuestra aduana y sus rentas. Y ¡es posible que el *Ciudadano* haya dejado de conocer que cuanto mas bella y bien dotada sea la doncella, tanto menos deberán contentarse los amantes con la melindrosa amistad que les ofrece! ¿No ha leído la historia el *Ciudadano*? Sin fatigar la memoria en buscar egemplos mui remotos ¿no recuerda hasta qué grado se enamoró Felipe II, de la bella Isabel de Inglaterra, ó tal vez de la bella islita que llevaba en dote, y que no acomodándose con la amistad que le ofreció le hizo la guerra mas sangrienta? Pero sin remontarnos hasta los tiempos de Proserpina ¿no ha visto el *Ciudadano* con sus propios ojos que un Raptor se ha apoderado de la linda hermana de la virgen Buenos Aires, y que aun la tiene violentada? Y ¿no ha visto igualmente que uno de los *príncipes de Italia* ha deseado agarrar la virginidad de la hermana mayor? Y si Isabel no hubiera tenido marina, y si la hubiera tenido el de Luca ¿qué hubiera sido acaso de una y otra doncella? No vé el *Ciudadano*, que tambien en el dia se asoma un emperador à nuestra intermediacion con lazo verde, como esperanza, que es capaz de abrasarse de amor por la candorosa virgen hasta la Tierra del Fuego?

No se halla el *Centinela* con fuerzas suficientes para mantener este vuelo poético à la par de su conciudadano, y es por esto que desciende hasta la sencilla y segura llanura de la prosa. Parece que el *Ciudadano*, en medio de sus reflexiones, no ha reflexionado con bastante madurez sobre esta parte, que es le parte *política* de su obra. Es fiarse demasiado en la fortuna de su Patria, el creer que en ningun tiempo podrá despertar la ambicion, la codicia, ni la injusticia de alguna potencia; y es mui malo que el *Ciudadano* trate à toda nacion como „insignificante“, sobre todo à la que se conserva y se ha conservado por algunos años en posesion forzosa de una porcion considerable del territorio de la Patria. Ciertamente que el gobierno obraria peor si dejase vulnerable alguna parte de lo que nos resta, pudiéndolo evitar con tiempo.

Dice el *Ciudadano*, con un tono de triunfo, que „el punto de vista de / [298] donde debe partirse para sacar una consecuencia exácta de lo que sucedería en el caso del bloqueo supuesto es, que por falta de las introducciones marítimas, quedaria paralizado el comercio, y se atrasarian los individuos en su giro; y de consiguiente que en tal estado el Gobierno no podria obtener los *auxilios permanentes*, ya que las contribuciones deberian proporcionarse á aquel atraso.“—Amigo y conciudadano, V. hace mal en llamar esto un *punto de vista*: permítanos le digamos que mas bien debe llamarse *escribir á ciegas*, salga lo que saliere; y aun envolver en pocos renglones innumerables errores—Dirémos.

Si el *Ciudadano* no se resintiese de la opinion vulgar, de que son los negociantes, y no los consumidores, los que pagan los derechos de aduana, vería, y admitiría que poco debía importarle á él ó á cualquier otro ciudadano el pagar su cuota anual para las exigencias del Estado en forma de contribucion directa, en épocas señaladas: ó la misma suma en porciones pequeñas, reembolsando al almacenero y tendero los derechos adeudados por ellos, en cada libra de azucar, de café ó de té, en cada vara de paño ó lienzo, en cada par de medias ó guantes que consumiese. Admitiendo este hecho, no veria dificultad en que se establecieron *auxilios permanentes* en tiempo de paz.

La guerra sobreviene, ó el bloqueo que se supone ¿y qué debe hacerse entonces? La guerra es un mal: la interrupcion de las entradas marítimas es otro: ocasionan atrasos, ¿quien lo duda? pero ¿quien ha dicho antes de nuestro conciudadano que las contribuciones deben proporcionarse á este atraso? ni puede decirse una cosa peor—¿Quiere la sociedad defenderse? si lo quiere, forzoso es que haga los sacrificios pecuniarios para hacer esta defensa á toda costa. Los gastos suben precisamente al tiempo de disminuirse la facilidad de sufragarlos: pero precisamente este es el mal inevitable que se trata de disminuir; y la única cuestion que hay que resolver es—¿Cual de dos sociedades (cuya renta y gasto ordinario supondremos de doscientos mil pesos mensuales) se hallaría en mejor estado de hacer estos sacrificios y de sufrirlos por mas tiempo—la que habiendo contado con su aduana para la mayor parte de los 200,000 pesos, encuentra sus rentas al golpe paralizadas, y se ve en la precision no solo de imponer contribuciones directas para los gastos extraordinarios de la guerra (100 mil pesos por ejemplo) sino tambien los 200 mil para los ordinarios de paz—ó aquella otra sociedad que, teniendo organizado ya un buen sistéma de rentas interiores que le diesen los 200 mil pesos, solo tubiese que aumentarlas en un cincuenta por ciento mientras durase la crisis de la defensa? En la primera sociedad todo sería violento, porque nada habría preparado; en la segunda, el mal se reduciría al inevitable de contribuir una mitad mas, pero por medios ya conocidos que habrían madurado bajo un órden regular. Preguntamos ahora ¿habrá quien vacile en decidir la cuestion en favor de la última sociedad? Pero aun hay algo mas que la ventaja: una sociedad que tiene establecido un buen sistéma de rentas interiores, facilmente consigue el *crédito*; y con el crédito se conseguirían los cien mil pesos mensuales / *prestados*, no habiendo en tal caso necesidad de aumentar las contribuciones, sino, por ejemplo, en una vigesima parte para el pago de los réditos; [299] entretanto que una sociedad sin marina capaz de rechazar un bloqueo de sus puertos, y cuyas rentas dependiesen solo de su aduana, nunca podría tener un crédito estable, crédito que ademas se le resbalaría precisamente en el momento de su mayor necesidad.

Como nosotros tenemos poca *práctica* en materia de economía, y descendemos de la nación que confiesa ser la mas ignorante en la materia, correspondemos que consultemos lo que se ha hecho y lo que se piensa en otras partes. Consultemos pues, *ciudadano*, al padre de la economía política, *Adan Smith* sobre las contribuciones ó impuestos—*Smith* asienta cuatro axiomas respecto de estos, cuya substancia es la siguiente—

1º Todos los súbditos de un estado deben contribuir, para sostener el gobierno, á *proporcion de sus respectivas facultades*.

2º La cuota de cada uno debe ser *cierta y determinada* en todas sus circunstancias.

3º Debe exíjirse el pago en el *tiempo mas cómodo* para el contribuyente.

4º Debe ser el impuesto de tal naturaleza que ocasione *el menor gasto posible en su recaudacion*.

Estos axiomas incontrastables nos podrán servir de piedra de toque, para averiguar las malas y buenas calidades de cualquier impuesto: y sin exíjir una perfeccion absoluta en ninguno, nos conformaremos con que conviene en todas las cosas tener delante el modelo de la perfeccion para acercarnos á ella lo posible; y pronunciaremos que aquel impuesto es el mejor que reuna en mayor grado el mayor número de las buenas calidades, y que mejor excluya las malas.

(Continuará.)

NOTICIAS.

Correspondencia privada.

Rio Janeiro 19 de Noviembre de 1822—"Allá va para que ustedes agarren la siguiente *prosicion* de las *prosiciones* del Imperio del Brasil. Ciertas intrigas jugadas por el partido republicano ó no conformista con el régimen imperial, causaron una division entre el ministerio y su magestad el Emperador. El dia 28 de octubre hicieron dimision de sus cargos los dos hermanos *José Bonifacio* Andrade primer ministro, y el otro tambien ministro *Martin Francisco*; y despues de muchos debates que tubieron en el consejo del Emperador, el Emperador destituyó á los cinco ministros, nombrando al Barón de *Santo Amaro* que no quiso aceptar: nombró al intendente de la policia *Luis de Acuña*: nombró para la marina á *Manuel de Acuña*: para la guerra [300] á un ayudante de campo llamado *Silveira*, y para la justicia á *Tinoco*." /

"Lo mismo fue aparecer el decreto de dimision de estos benemeritos *pais da patria*, cuando no se veía en todo este pueblo sino llorar, diciendo todo el mundo— *estamos perdidos*. Sepa V. con toda certeza que desde el 28 hasta el 30 nadie sosegó en esta ciudad; pero ultimamente el dia 30 apareció el horizonte mas claro en medio de la lluvia que duró todo el dia, por que en él se advirtió que las cosas volverian á su lugar por haberse descubierto la intriga que los habia *cuchufleteado*. El pueblo y las tropas dirigieron sus representaciones al Emperador, pidiendo que volviesen al ministerio los *Andrades*, y que castigase á los malvados. El dia 30 hubo cabildo abierto desde las siete

de la mañana hasta las once, en cuyo tiempo se recogieron las firmas de mas de 10.000 almas en las mesas puestas en el *cabildo*, en la calle *Da quitanda*, en la calle *dos orives*, y en la *calle derecha*.”

“Los ingleses y los franceses fueron los primeros que firmaron en las representaciones. A las once del mismo dia 30 apedrearon á *José Clemente*, *Juis de fora*; y al propio tiempo apedrearon tambien al ministro de la guerra *Nobrega* que eran las principales cabezas en la intriga: Despues de medio dia se largaron para el palacio de San Cristoval el Padre Maestro *San Payo* seguido de mas de dos mil ciudadanos á llorar al Emperador, y á implorarle que apareciese delante de su pueblo y mandase castigar á los malvados cortandoles las cabezas: que ellos estaban prontos á derramar la ultima gota de sangre en defensa de su amado emperador, y de los benemeritos *Andrades y Montenegro*.”

“El *Procurador* de la camara hizo una alocucion al Emperador á nombre del pueblo: y el Padre Maestro *San Payo* hizo otra proclama al Emperador mui enérgica que hizo llorar á los dos mil; y el Emperador respondió que se retirasen, que el daría providencia, que contaba con la fidelidad de sus subditos, y que se retirasen descansados; pero el pueblo no estuvo por esto, hasta que al fin arrancaron al Emperador de su palacio junto con la Emperatriz para llevarlos á la *chacra* de *Jose Bonifacio*. Al mismo tiempo se dirigió otro grupo de pueblo á bota fogo para traer á *José Bonifacio*, y otro á casa de *Martin Francisco*, á quien obligaron á entrar en el cupé para conducirlo al sernidor. Un trozo del mismo pueblo se habia apoderado de la casa de *José Bonifacio* que estaba cerrada, pidió las llaves á los criados, y estos inmediatamente las entregaron y abrieron las puertas para que ventilase. Allí esperaron á *os pais dapatria*: dejemoslos, y veamos lo patético de esta escena.”

“El Emperador venia con mas de dos mil criaturas que lo seguian, muchos clerigos y frailes, ciudadanos y pueblo, cuando en la Lapa, entre Manuel Albes y la Iglesia, se encontró con *José Bonifacio* que iba en triunfo, montado en un caballo ballo, gordo como una espada, sucio y mui mal vestido entre las aclamaciones del pueblo, que gritaba— viva el emperador— vivan nuestros padres— mueran los enemigos de la Patria, llevando cada uno en las manos ramos de café y Manguera en honor del triunfo. Cuando el *Emperador y José Bonifacio* se avistaron ambos se des- / montaron, incontinentemente se enla- [301] zaron entre los brazos, y ambos quisieron hablarse, y ambos quedaron mudos. No se notó mas que un profundo silencio en todo el pueblo, con los ojos clavados en el *Emperador y José Bonifacio*. Asi que se desenlazaron volvió otra vez el público con viva el emperador— vivan los *Andrades*—mueran los enemigos del emperador y de la patria. En medio de todo esto tanto el *Emperador como José Bonifacio* lloraban como criaturas, y el pueblo los acompañaba y los acompañaban los frailes, llorando y riendo todos á un mismo tiempo.”

„El emperador tomó el camino de la casa de *José Bonifacio*, y este montó otra vez en el ballo siguiendo al emperador; mas al llegar á Santo Antonio uno y otro se encontraron con *Martin Francisco* que tambien venia en triunfo con pueblo: allí fue donde se doblaron las aclamaciones, gritando vivan los paulistas, y vivan los padres de la patria. Siguieron hasta la esquina del *Visconde del Rio Seco*, donde fueron obligados los *Andrades* á desmontarse, el uno del caballo y otro del cupé, y á ser conducidos en brazos de los ciudadanos hasta su casa. La *Viscondesa del Rio Seco* y muchas señoras que allí se hallaban botaron flores á los *Andrades* y al pueblo, y el pueblo lo agradeció.”

„El *emperador* y la *emperatriz* en uno de los balcones de la casa de *José Bonifacio* estaban tambien agradeciendo al pueblo, cuando llegaron *José y Martín* á la sala donde estaba el *emperador* llevados en los brazos de los ciudadanos. Ellos se arrodillaron y se abrazaron de las piernas del *emperador*: lloraron los tres, y los cuatro con la *emperatriz*. Acabados estos primeros trasportes de amistad y de júbilo; apareció el *emperador* y la *emperatriz* en el balcon con *José Bonifacio* en el medio; y *José Bonifacio* habló las siguientes palabras; y *José* dijo—”

„Mis amados compatriotas: gracias os sean dadas por vuestros inefables beneficios: yo no tengo expresiones con que poder agradecer tanto *honor* y tanta *honra* como me acabais de hacer. Al *emperador* es á quien le pertenece por derecho, y no al *pueblo* el nombrar *ministros*; pero si *me hace* la *honra* de nombrarme, aceptaré con la condicion de que sean castigados inmediatamente los famosos que querían ver inundar esta ciudad de sangre, y que el *emperador* fuese *emperador* del *Espíritu Santo* (*muchacho que hace de emperador en una prosicion*) y que fuese *Pedro sin segundo* (1) y yo quiero que sea *Pedro el grande* el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º,”

„Amados compatriotas, ducid ¿que quereis?

Y el pueblo respondió—queremos que nuestro *emperador* sea respetado, y con nuestra propia sangre sostendremos la autoridad de nuestro *emperador*—

(1) Este SAN PAYO es un fraile que ahora está en grande reputacion en el Brasil, y es el predicador del *emperador*: en el número siguiente nos entenderemos mas detenidamente con él, porque hemos leído en el núm. 98 del Espejo un TEMA que este fraile tomó en un sermón predicado delante del *emperador*—Este es el tema „*Dominabitur á mari usque ad mare.....et inimici ejus terram lingent*, del Salmo 78, haciendo ver dice el editor, que *S. M. I. hoi dominaria de uno á otro rio, y en pocos años de uno á otro mar*. Lo veremos. /

[302]

Y *José Bonifacio* dijo—mui bien ¿Llamareis tiranos al *emperador* y á sus *ministros* si mandan castigar á los malvados que querian vuestra sangre, é introducir la revolucion y la anarquía en vuestras provincias?

Y el pueblo respondió—no señor: queremos que se castiguen los malvados, y queremos las causas de ellos, y que el *emperador* haga justicia en ellos.”

„A este tiempo *salió Montenegro* y se corrió el telon con grandes vivas, y con grande mueran los tiranos.—Las tropas *entretanto* se mantubieron sobre las armas en sus cuarteles.”

„La consecuencia ha sido que hoi repuestos los *Andrades*, estos han entrado en grandes amarramientos. El Juez de Fora *José Clemente* ya está preso, este quería ser primer ministro de la república; preso tambien el ministro de la guerra *Nobrega*, y presos hasta siete mas que no se nombran. Lo que hai de mas serio en todo esto es que *Obes* tambien se ha roto las narices, de lo que damos muchas gracias á Dios: es uno de los apóstoles del que llaman grande apostata romansesco, y no tengo duda en que caerá en la *desgracia del Sr.* Así sea.

„En primera oportunidad continuaré los detalles sobre los actos subsiguientes, y con la misma simplicidad con que ahora lo he hecho.

COMUNICADOS.

Como dejamos de insertar una multitud de comunicados que recibimos cuando se agitaba la cuestion sobre la Reforma Eclesiastica, solo por tomarnos bastante lugar para llenar nuestro plan, cesó totalmente esta clase de correspondencia; mas ahora entre otros se han presentado dos, el uno que demuestra que *basta que los templos sean decorados, con aseo, con dignidad, y si es posible es con suntuosidad: que las musicas sean pulsadas con magisterio, y que los ecos de los cantores eleven á los devotos á contemplar la divinidad dignamente*; pero que para nada de esto conducen las campanas, ó los repiques que deben abolirse por buena policia, pues que no aumentan la devocion, é incomodan á una gran parte del pueblo. Este es firmado por "El Continuator."—Otro de un "Oficial Reformado." extrañando que nada se hable del egercito en los papeles públicos: ofrece, si se le permite, hacerse cargo de este punto empezando por el ramo de cadetes cuya constitucion la llama gótica, viciosa, y digna de ser abolida: siguiendo las ordenanzas, la tactica, el famoso colon &c. &c. &c.—Con respecto al 1º nos parece que basta con la insinuacion que se hace: al segundo le ofrecemos nuestras páginas para sus trabajos, tanto por que los de esta clase interesan como todos, como por que la subordinacion no nos permite reprobarlos. El autor es un *oficial* y nosotros un *Centinela*. /

[303]

C A R I C A T U R A S .

En toda la semana vencida se ha vendido una caricatura bastante personal. Ella se compone de solo el Ministro de Gobierno en pie, de cuerpo entero, y representado como en observacion, con el lente. El tamaño del papel parece ser el de un octavo, y la caricatura ocupa casi toda su extension; el precio ha variado: los primeros dias se vendió á dos reales, y los ultimos á un real. Ignoramos que es lo que se ha propuesto figurar el autor: nada aparece en ella.—Se ha nombrado con bastante generalidad al autor, y no podemos menos que felicitarle por sus adelantamientos en un ramo que á la vez le proporcionará entretenimiento y utilidad. Nos ha sido sensible el saber que ha habido bastantes individuos que han desaprobado el que la policia tolere este medio de hostilizar, si tal es el objeto, las personas públicas. Paden un engaño enorme, y se desacreditan para con el Centinela. Creemos que mas bien deben complacerse, por que este hecho y otros semejantes deben servirles á ellos mismos de armas mui poderosas para resistir y para batir con ventajas. Ademas, las caricaturas que unicamente pueden hostilizar algo, son aquellas en que un gobernante, un ministro, ó un funcionario cualquiera aparezca ó deportando á los ciudadanos, ó sumiendolos en los calabozos, ó decapitandolos, ó defraudando los fondos del erario, ó vendiendo el pais, ó destrozandolo por ineptitud, ó en fin especulando en favor de sus intereses propios bajo la salbuardia de la confianza pública; y aun así, nosotros creemos que las heridas que abriesen serian menos profundas permitiendo vender las caricaturas en media plaza, que apostando buques en las radas, y espías en todas las calles para echarles garra. No hay que detenerse en si ahora estos resortes produzcan ó no produzcan efecto en favor de los no conformistas. Debe mirarse mas en grande, y alcanzar á divisar el por benir que ellos nos

prometen, el cual aparecerá mas elevado si se compara con los tiempos que han precedido. Por último, debe conocerse que es menester aprovechar este tiempo en que no hay inquisiciones ni delatores ni tampoco quienes temen las censuras, para hacer comun en el pueblo la práctica de fijar su atencion en los funcionarios públicos, ver como obran, y obrar de consiguiente; si esto se logra, los que ahora se desagradan de las caricaturas, que sin duda no se desagradan por lo que son ellas, si no porque se imaginen que pueden conducir al entronizamiento de los déspotas abatidos, no tendran por que temer jamas ni ser deportados sin juicio, ni el vivir con la cabeza en corvada. De esto responde— EL CENTINELA.

AVISO IMPORTANTE PARA EL CENTINELA.

[304] Al Centinela parece que ha querido prohibirse en algunos lugares; y esta es bastante razon para creer, lo que se le asegura, de que en ellos / es mas anhelado. Debe enviar colecciones completas que se le han pedido con instancia; mas faltandole algunos ejemplares del N^o 8, el encargado de la venta está autorizado para comprar cuantos se presenten al mismo precio á que los tuvieron en el despacho. Esto será facil en las personas que tengan números sueltos, y un gran favor que los lectores habrán hecho al Centinela, por que de no tendrá que *reimprimir* el N^o 8^o. como está haciendolo con otros números.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 16^a de la Reforma Eclesiástica.

Sabado 16 de Noviembre.

Fue puesto en discusion el artículo 22 de la minuta del gobierno que declaraba del estado todas las propiedades de los regulares, en el concepto que resultasen extinguidas con arreglo al artículo 20; pero habiendo variado este, el Sr. Agüero propuso y la sala lo sancionó en los terminos siguientes—

„Todas las propiedades muebles é inmuebles pertenecientes á las casas suprimidas por el artículo 15 son propiedades del estado.”

Como el mismo Sr. Agüero cuando se trató del artículo 20 de la minuta del gobierno en la sesion novena de esta reforma, opinó que las propiedades de los regulares se empleasen en *fondos públicos* para auxiliar con su renta á la mantencion de aquellos, y aun para dar un mayor impulso á este establecimiento, propuso que esto se hiciese con las propiedades de los conventos que quedaban existentes. Esta proposicion fue inmediatamente apoyada por el Sr. ministro de gobierno; mas el Sr. Gazcon negó y aun intentó demostrarlo, que tal medida mejorase la suerte de los regulares, ni menos sirviese para dar impulso alguno al establecimiento de *fondos públicos*. El Sr. Agüero que ya otras veces ha acreditado tener conocimientos muy superiores á los de nuestros antiguos financistas, explanó y justificó su proposicion con los prin-

cipios generales del modo mas brillante, como que el campo era fertil; en las demostraciones fue igualmente feliz, porque su proposicion de que en lugar de un 3, un 4, ó un 6 que produgesen estas propiedades girando como en el dia, en fondos públicos darían un 12, un 14, y llegarían á 16, está hoy mismo comprobada. Haremos la *cuenta*—Los fondos públicos están hoy á mas del 40; pero tomando solo el 40 por su valor, 100 pesos en plata dan 250 en fondos, cuyo interes al 6 por ciento produce 15, que es decir el 15 por cada 100 pesos de las comunidades girados del modo propuesto—Con este dato puede tambien calcularse lo que estas propiedades darán el año de 1823, cuando en solo los 24 dias que llevamos de Noviembre, los fondos públicos han subido cerca de un / 10—La otra negativa del Sr. Gazcon, antiguo ministro de hacienda, era que de nada importaba á los *fondos públicos* el que el valor de estas propiedades se empleasen en ellos. Esta negativa ha debido servir de mucho consuelo á los tenderos desacreditados que nada venden, porque por ella es visto que cuanto menos vendan, tanta mejor estarán sus tiendas y por consecuencia tanto mas ganarán. Algunos han creido que aquí hubiera venido perfectamente el ¡oigan! ¡oigan! pero felizmente las galerias guardaron una completa *moderacion*, y respetaron las verdades y los errores—En último resultado se admitió totalmente por casi toda la sala la proposicion del Sr. Agüero redactada en los términos siguientes por el Sr. ministro de gobierno—

„El valor de las propiedades inmuebles de las casas regulares y monasterios de monjas, será reducido á villetes de fondos públicos.”

„Las rentas de los capitales de que habla el artículo anterior, se aplicarán á la mantencion de las comunidades á que pertenecen.”

Sesion 17^a——Lunes 18.

La discusion empezó por el artículo 23 de la minuta de la comision que obliga á los prelados de las casas regulares á rendir cuentas á la autoridad pública: los señores Gazcon y Diaz-Velez se opusieron á la sancion de este artículo, proponiendo el segundo que mas bien se diera esta atribucion al gobernador del obispado, y exigiendo el primero que no se reatase á los prelados con una obligacion en que jamas habian estado. El Sr. Luca y el Sr. Gomez sostuvieron los derechos de la autoridad para inspeccionar las cuentas en todo establecimiento público, y aun el segundo sostuvo, que el artículo no hacia mas que prescribir la observancia de las leyes españolas vigentes. Despues de varias réplicas entre los mismos Sres. Gomez y Gascon, se sancionó por la mayor parte de la Sala en los términos siguientes—

„Los bienes y rentas de las comunidades religiosas, se administrarán por sus prelados, conforme al reglamento que para ello diere el gobierno; á quien aquellos rendirán anualmente las cuentas de su administracion.”

Suprimida la comunidad de hospitalarios, quedó tambien suprimido el artículo 24 de la comision en que se prescribia que aquellos egerciesen las

funciones de su instituto con sugesion á los reglamentos que el gobierno prescribiese.

[306] En seguida fueron sancionados los artículos 23 y 24 de la minuta del gobierno con las cortas explicaciones que se notará— /

„El capital correspondiente á las capellanías ó memorias pias de las casas regulares, podrá ser redimido en villetes del fondo público del seis por ciento á la par.”

„Será de la atribucion del gobernador del obispado el distribuir y zelar el cumplimiento de las obligaciones á que están afectas todas las capellanías y memorias pias pertenecientes á las comunidades suprimidas; proveyendo la asignacion correspondiente de las rentas de unas y otras.”

Despues se suprimieron los artículos 25, 26, y 27 que designaban las rentas que debían gozar sobre el tesoro público, los regulares de las casas suprimidas que se incorporasen al clero secular; y se sancionó el artículo 28 en los términos siguientes—

„Los individuos pertenecientes á las casas de hospitalarios suprimidas, gozarán de la pension de 250 pesos anuales los que tengan menos de 45 años de edad, y los que excedan de ella disfrutarán la pension de 300 pesos anuales.”

Se discutió inmediatamente el artículo 29 de la minuta del gobierno que fijaba límites al goce de estas pensiones; y aun cuando el Sr. Gascon insistió en que las gozasen los hospitalarios en cualquiera parte donde existiesen aun residiendo fuera de la provincia de Buenos Aires, por casi la unanimidad fue aprobado en estos términos—

„Las pensiones acordadas por el artículo anterior no serán cubiertas á individuos que no residan en la provincia.”

Suprimido el artículo 30 de la minuta quedó terminada la discusion de ambos proyectos—

Tenemos la satisfaccion de publicar que la comision de legislacion presentó en seguida un proyecto proponiendo se resistiese la mocion del Sr. Gascon, para que se reconsiderase lo resuelto sobre las casas mayores de regulares; y que á mui poca costa una gran parte de la Sala adoptó el dictamen de la comision, y quedó aquella por consiguiente rechazada—

En las sesiones posteriores el Sr. Martinez ha hecho mocion que fue apoyada por cinco ó seis representantes, para que el regular que se secularizase fuese auxiliado con una capellanía instituida por el estado. Hasta tanto, pues, que esto no se resuelva, y tambien el reclamo de los tres individuos del Cabildo Eclesiástico no se cerrará esta lei, ni se pondrá en egecucion. Para entonces nos reservamos sacar el sumario de las consecuencias que ella traerá a la felicidad pública.

EL CENTINELA

 BUENOS-AYRES DOMINGO 1º. DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
 La Patria.

POLITICA.

Ya que en el número anterior dimos una idea de las facciones como inherentes á las repúblicas, no estará de mas hablar ahora de sus funestas consecuencias. La LIBERTAD es el primer carácter de todo gobierno republicano: su goce fue el blanco á que se dirigieron los anhelos de la revolucion; pero es puntualmente esto mismo lo que las facciones y nuestros errores nos han dejado gustar menos. Engañados por el falso lustre de una libertad aparente, buscamos sus ventajas en los objetos de nuestras pasiones, y hallándonos burlados, acusamos á la revolucion por la falta de un bien que solo debiamos esperar de las luces y de las virtudes. ¡Oh! ¡que de dias perdidos en los caminos trabajosos de la ambicion, de las venganzas, de los odios mutuos, y cuan justamente pagados con el fruto amargo de nuestros desengaños!

Tres clases de libertad conocen los políticos. La *libertad social*, que consiste en el derecho de gozar y aumentar nuestras propiedades; la *libertad civil*, que no es otra cosa que la libertad natural depurada de sus inconvenientes, y perfeccionada por la legislacion; la *libertad política*, en fin, ó la conservacion de los derechos que una nacion se reserva en el establecimiento de su gobierno. Es verdad que entre nosotros se pronunciaba con entusiasmo el sagrado nombre de *libertad*; pero nos agitabamos, ó sin tener ideas claras de lo mismo que queriamos, ó prostituyendo los talentos para lisongear los vicios de los depositarios del poder.

Llevados de revolucion en revolucion, no era posible que gozasemos esa independencia de todo otro querer, que hace la esencia de la *libertad social*, y que nos permite el goce completo de nuestra propiedad. En medio de una existencia precaria, y siempre subordinada á los sucesos de la guerra civil, la agricultura, el comercio, y las artes siguieron el curso impetuoso de los acontecimientos y la necesidad imperiosa de cada circunstancia. El interes personal de cada partido, se erigió en interes general; y con este título se pusieron límites facticios á la *libertad social*. Este sistema in- / justo y mal combinado, puso así en oposicion los verdaderos intereses, é hizo olvidar que la libertad de gozar los bienes propios, era una ley social, primitiva, y evidentemente deducida del derecho de existir. [308]

Pero no fué menos olvidada la ley que favorece nuestra *libertad civil*. Esta es una prerogativa, que en el estado natural estaba sujeta á mil inconvenientes, y que muchas veces pudo ser peligrosa á los mismos que la gozaban. La *libertad civil* pone al abrigo de todo insulto al hombre de bien, porque sugetándonos á todos bajo el yugo de la ley, estamos asegurados que

el ofensor será castigado segun la gravedad del crimen. No tanto la falta de un sábio sistema de legislacion, cuanto los zelos de un déspota y jefe de partido que creia de justicia debernos inmolarse á sus resentimientos, quitaba casi siempre la *libertad civil*. Las cárceles rebozaron de las personas mas respetables; y ciudadanos no menos dignos fueron desterrados sin ser instruidos de sus pretendidos delitos. En estos momentos de desorden bien podia dudarse si nos habia sido ventajoso renunciar la libertad natural por la civil, pues todos los derechos del hombre carecian de garantia.

Cuando las naciones se han dado, ó pretenden darse una autoridad suprema, ellas se reservan todos los derechos naturales; porque siendo estos derechos una consecuencia de las obligaciones que deben llenar, no está en su poder el renunciarlos; á mas de estos derechos se reservan tambien los que á su juicio deben entrar en la estipulacion social con la autoridad soberana. La conservacion de estos derechos es la que procura á la nacion su *libertad política*. Por estas nociones primitivas es preciso convenir, que habiendonos hallado sin principios fundamentales, y sin un derecho público que reglase la constitucion del estado, no era posible que tuviesemos una *libertad política* sólida y verdadera. Es cierto que se hicieron reglamentos provisorios en suplemento de la constitucion que nos faltaba; pero la impulsión dada desde los principios, por el espíritu de faccion, á toda la máquina política, era demasiado fuerte para que respetase tan débiles instituciones. Los reglamentos fueron atropellados, y aun peor suerte tuvo la constitucion dada por el último congreso.

¿De qué provecho, entonces, nos servía la independéncia proclamada y sostenida? ¿Qué tabla podiamos esperar para reparar nuestro naufragio? ¿No era en tal situacion casi de necesidad el desesperar de nuestra libertad? Así parecia que debía ser; pero nos quedaba la esperanza de que, aborreciendo siempre la tiranía, y llegando á contemplar con horror ese estado anárquico producido y alimentado por las facciones, se descubriese en nosotros un principio cierto de amar la libertad y el orden; y que protegidos estos sentimientos por un gobierno sin otro interes que los del público, apareciesen en todo su esplendor esos dias felices que envano habiamos buscado con nuestra quietud, con nuestros bienes, con la vida, y con la espada en la mano. No ha sido burlada esta esperanza, y debemos permitirnos el decirlo.

[309] La LIBERTAD en todo sentido ha hallado su asilo bajo el régimen / ministerial que nos preside. Enemigos de la injusticia, de la cabala, de los partidos, del soborno, ha sabido con esta práctica desconcertar las rebeliones, restablecer el crédito público, guiar á la provincia por un camino hasta su tiempo desconocido, mejorarla con las instituciones á que alcanza su poder, y hacer que el ciudadano, sin ansiedades ni temores, pueda entrar en el goce pleno de todos sus derechos. Podemos decir sin temor de que se nos contradiga, la administracion pública ha formado en la provincia corazones republicanos, incapaces de someterse á voluntad ajena, cuando la juzgan ó afectan juzgarla desviada de la razon. A la sombra de esta LIBERTAD es pues que renace el amor de la PATRIA. Los *ciudadanos* encuentran una PATRIA, y la PATRIA encuentra *ciudadanos*. Cada cual debe conocer que su fortuna particular depende de la fortuna pública; pero acaso es mas consolante el saber que al gobierno mismo no se oculta, que su felicidad consiste en hacer feliz al *gran*

pueblo que gobierna.—En suma, á nosotros nos parece ver lo que cuando Marco Aurelio por primera vez creó un prefecto del Pretorio—*yo os doi esta espada, le dijo, para defenderme en tanto que yo permanezca fiel á mis deberes; pero ella debe servir á mi castigo, si falto á mi obligacion, que consiste en hacer la felicidad de los Romanos.*

ECONOMIA POLITICA.

Cuando mas leemos las *reflexiones del Ciudadano*, tanto mas evidente nos parece que él nada sabe de la ciencia de la economía, como efectivamente él mismo lo ha confesado: algo mas, que hasta ignora ó confunde todo cuanto á este respecto pasa en su presencia, y que ha tomado la pena de escribir sin darse el trabajo de imponerse de los hechos para hacerlo. Aun parece en ayunas sobre el gran principio puesto en práctica en Buenos Aires, esto es, que los impuestos en el dia se piden y se votan por *solo un año*—coloca las patentes de cafees entre las mas bajas, cuando precisamente son las mas altas—ignora que aun pagan los cafees á la policia contribuciones poco menos que arbitrarias, y que las patentes vendrán a ser para la mayor parte de ellos un *alivio*; saca, (¡sin que sepamos de donde!) que por haberse establecido una cierta contribucion directa para el año presente, no podrá haber patentes en el que viene—nunca ha leído, ni aun oído decir, que existen ya patentes de pulperia; deduce (y se ignora de que datos) que el imponerlas á los almacenes, tiendas &c. „*será una señal de alarma para el comercio*”—y concluye el párrafo de donde se extrae la expresion citada, diciendo—y diciendo tambien en letra bastardilla:—„*para el año de 1823 se solicita por el gobierno una ley de patentes de 15 hasta 65 pesos, despues de la que solicitó y obtuvo para el presente de contribuciones directas; por consiguiente (¡POR CONSIGUIENTE!) para 1824 la solicitará mayor que cada una de estas, ó por lo menos que la de patentes,.....y esto no es compatible con la felicidad y abundancia que promete el pais bajo la actual administracion.*” El *por consiguiente* vale por si solo el real que cuesta el pliego; pero eso de la promesa que hace el pais de felicidad y abundancia incompatibles con las patentes que se solicitarán para el año de 1824, preciso es dejarlo á que lo decifren la actual administracion ó las venideras.

[310]

Pero nuestro conciudadano, conviene que tratemos de entendernos; y vamos como V. dice en su pliego, *vamos por partes.*

Sobre la base irrecusable de los *gastos* realmente hechos, en los dos tercios vencidos del presente año, por los tres departamentos del gobierno, y en pagar el rédito y amortizacion de las deudas anteriores, se forma un *presupuesto* para los del año entrante. El Gobierno lo presenta á la Legislatura, acompañado con otra base de cálculo igualmente irrecusable—el estado de las *Entradas* en la misma época; pidiendo se sancionen tales y tales derechos é impuestos que puedan producir en su totalidad la suma que se necesita, y que concilie, en cuanto lo permitan las circunstancias actuales del pais, el bien de cada uno de los contribuyentes con el bien general. ¿Que mas quisiera el Ciudadano mas celoso? Con un conocimiento exácto del estado de la

Provincia, y con documentos irrefragables en la mano, un gobierno que no solo desempeña puntualmente sus propios compromettimientos, sino tambien que satisface las deudas, y devuelve las multas arbitrarias de sus predecesores, medita y madura un plan de rentas para un solo año, y lo presenta anticipadamente á una asamblea de legisladores libremente elegidos, para que lo considere, lo decrete ó lo modifique ¿Puede hacerse mas para la seguridad de las propiedades? ¿Se puede proceder con mas prudencia? Se suprimen los diezmos y otras cargas onerosas ¿no es preciso imponer algo en su lugar? Se quiere poner las fronteras en mejor estado de defensa—emprender obras que vendrán á hacer honor al pais, y otras que algun día reembolsarán los gastos con usura—¿no es preciso contribuir para estos gastos? Pero ¿se notan algunos defectos en los impuestos? ciertamente que los tienen; y el que quiera cotejarlos con los cuatro axiomas que se citan en el último *Centinela*, no podrá dejar de conocerlo. Pero el pais no está todavia en estado de admitir, sino por una aproximacion lenta, el mejor sistema de rentas posible: ¿y por qué? ¡oh Ciudadano! porque no tenemos todavia bastante *patriotismo*, aun cuando generalmente hablando tampoco tenemos la culpa. El mejor sistema de rentas posible, solo puede existir donde existe en sumo grado el *Espíritu público*; voz que los contrabandistas, y demas delapidadores del erario, apenas han dejado que se naturalice entre nosotros, bien que el *Centinela* espera que ella se naturalizará al paso en que andamos. En el entretanto ¿qué podrá hacerse? echar poco á poco los cimientos de un buen sistema de rentas á medida que vaya afirmándose el terreno, y tratar que los defectos particulares de los diversos impuestos, se compensen mutuamente.

[311] De este modo el defecto de las *Patentes* que consiste en no poder modificarse por los capitales de los contribuyentes, y cuyo peso por / consecuencia gravita mas sobre los capitales menores, se ve compensado—1.º: porque estos capitales menores están enteramente eximidos de la *Contribucion directa*: 2.º: por ser sumamente moderadas las patentes á proporcion de las utilidades que suele dejar el giro por menor en el pais; y 3.º, por corresponder á los principales requisitos de los demas axiomas de *Smith*—sus cuotas son „*ciertas y determinadas*,“ y se recaudan con „*el menor gasto posible*.“ El defecto principal que se nota en la *contribucion directa* que exime los capitales menores, consiste en no sobrecargar los mas cuantiosos, á fin de que todos contribuyesen „*segun sus facultades*“; pero este defecto podrá remediarse en lo sucesivo, estableciendo en la *Contribucion* una *escala* de capitales; ó podrá compensarse imponiendo otras contribuciones sobre el uso de artículos de lujo: medida que, segun parece, no desagradaria al *Ciudadano*, ya que indica y con sobrada razon, que las *Patentes* se extiendan á los *ochocientos ó mil coches, birlochos, y carros que debe haber en la ciudad*.“

¿Y la *Aduana*? oh, antes de atrevernos á decir una palabra sobre este ramo predilecto, es preciso dar la respuesta categórica que nuestro *Conciudadano* nos exige en los términos siguientes;—„*Despues que con admiracion y noble envidia de todo el mundo, Buenos Aircs marcha con pasos agigantados en su regeneracion fisica y moral ¿cual es mas verosimil, mas probable en lo sucesivo, en punto á sus entradas de Aduana; el que disminuyan, ó se aumenten?* CONTESTESE“—Es preciso apaciguarse Sr. Paisano: y detener un momento aquellos trancos agitanados de la bella virgen, que ya por su *marcha* se parece mas á un granadero que á una doncella recatada; es preciso detenerse, y contestaremos.

Si el gobierno y la sala, fieles á los sólidos principios que los han conducido á bajar gradualmente los derechos de la Aduana, perseveran en ellos hasta reducir los derechos mas altos de las entradas marítimas al 10 p%, dejando la terrestre, y la salida de ambos géneros, absolutamente libres, es „verosimil” y es tambien „probable” que la Aduana produzca en lo sucesivo mas que en la actualidad. Nos parece que estará V. satisfecho, *ciudadano*.

Pero Sr. nuestro—no nos bastan lo verosimil y lo probable. Es probable y verosimil que el buque que sale mañana para Londres, llegue á su destino; porque efectivamente los mas llegan; pero el habil y prudente negociantes no se fia en esta probabilidad y verosimilitud, si encuentra el modo de *asegurar* sus operaciones. Dado el último golpe mortal al contrabando por el establecimiento de los derechos moderados que acabamos de indicar, no hai un motivo porque la *Aduana*, en *circunstancias ordinarias*, no prospere á la par de todas las demas instituciones de un pais bien gobernado ¿y quien será el miserable que pretenda poner límites á su prosperidad? pero, no es verosimil ni probable que permanezcan sin ninguna variacion las *circunstancias ordinarias*, y si hai como *asegurarnos* contra las consecuencias que podrian resultar de unas *circunstancias extraordinarias*, ¿por que nos hemos de exponer al riesgo? Nada ve el *Centinela* mas pro- / bable como [312] el que la Aduana llegue á dar cinco en vez de dos millones al año, y esto probará el aumento de la poblacion y de sus recursos. Pero probará algo en favor de la Aduana? nada, nada absolutamente. ¿Quien pagaría los cinco millones? los que pagan en la actualidad los dos—*los habitantes de la provincia*. Luego si pueden pagar cinco ó dos millones en una forma, tambien los podrán pagar en otra; y que les conviene pagarlos en cualquiera otra forma, con preferencia á la de los derechos de Aduana, lo trataremos, y procuraremos convencer al *ciudadano* en nuestro próximo número.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Organizacion de la Milicia.

Centinela! Aprovechando vuestra disposicion, os remito este comunicado, entrando desde luego en materia por que me habeis ya anunciado, y el público quizá esté ansioso de saber qué se me ofrece que criticar en los usos establecidos de la milicia, que ataco con tanta aspereza ó petulancia: diré pues lo que apoya mi opinion, y os pido seais fiel en el traslado.

Cuando se inició una reforma en el ejército, y cuando en estos momentos de paz debemos, segun aquella sábia maxíma, prepararnos para la guerra; creo es admisible el atacar las instituciones que ó por su caducidad, ó por no conformes con nuestro sistema político convendria reformar ó suprimir.

Considerando la organizacion de la milicia como una máquina cuyos resortes motores deben tener la perfeccion posible, es de una suma importancia fijarse desde luego en este punto, y examinar si nuestro ejército es susceptible de mejoras, y si podemos prometernos en este ramo los adelantos que en los otros se estan viendo diariamente.

Los egércitos permanentes asombran la libertad civil, pero es solo cuando su número es excesivo y su composición viciosa. El gobierno atendió sabiamente á esta importante materia: pero halló bastantes obstáculos y una repugnancia invencible; el origen de esta no se hallará nunca en el orden natural, pero si en las particulares circunstancias reunidas para contrariar una gran medida.

Nos atrevemos á creer posible averiguar las causas, y aun á indicar el medio de removerlas; y sin anunciar el medio de golpe, iremos presentando sucesivamente algunos datos. Diremos sin embargo en general, que si la juventud repugna la milicia, es por que el egercito no esta organizado como podia y debia, y que si la habitacion se adorna y hace cómoda, habrá quien la habite sin repugnancia. /

Empecemos, pues, esta obra por los cimientos: demos oficiales al egército formando un buen plantel: veamos si para esto es suficiente la conocida clase de cadetes.

Partamos de la etimología de este nombre: ella viene del frances, que significa el menor de los hermanos destinado ordinariamente, en aquellos tiempos de la barbarie feudal, á las armas, porque el primogénito no se ocupaba sino en disfrutar las rentas del mayorazgo. Esta denominacion es puramente feudal y anfibia en un egército nacional, en que gracias á la providencia no se conoce otra nobleza que la del mérito.

El rei de Francia Luis XIV destinó en cada regimiento de su egército unas cuantas plazas de soldado para esta clase de menores ó *cadetes* nobles, y contentándose con fecomendar su educacion á los gefes, se creyò suficiente este acto de piedad para subvenir al abandono de estas víctimas del sistema gótico de los mayorazgos.

Felipe V., rei de España, introdujo en sus dominios cuantas instituciones francesas pudo, y la de los cadetes fue una de ellas, deribando de aqui su nombre como el de los guardias de corps hasta entonces desconocidos en España.

Sin embargo de lo expuesto no pretendemos establecer que la institucion sea enteramente de origen frances: antes hubo en España soldados aventajados, y en el norte una clase igual de jóvenes nobles con el título de YUNQUERS. Pero cualquiera que sea el nombre que se le dé á esta clase, ella es de origen gótico, pues establece la distincion de nacimiento, y es contraria al sistema liberal que hoi dia rige en una gran parte del mundo civilizado.

En efecto, ya desde la revolucion francesa se suprimieron en Francia, sustituyendo á este llamado plantel de generales por la ordenanza, otro instituto mas liberal, mas bien organizado, semejante á los Gimnasios griegos, esto es, las escuelas militares. En ellas no se necesitan diplomas de nobleza para ser admitidos, no se distraen los jóvenes, no contraen vicios en su constitucion física y moral, y al cabo de un tiempo proporcionado salen los alumnos á subtenientes del egército, despues de haber practicado en lo interior de la escuela todas las funciones de un soldado hasta el grado de oficial.

Siguieron á la Francia, los imperios Austriaco y Ruso, toda la Alemania, y aun la España adoptó este sistema ultimamente: él tiene infinitas ventajas, y sobre todo establece la importancia del mérito y talentos sobre las del nacimiento ó la riqueza.

Demostrar los vicios de aquella otra, es casi inoficioso, pues quién no vé que unos jóvenes extraidos de la patria potestad, en una edad tierna, y

abandonados á la situacion de un hombre adulto en una carrera que precisamente debe adolecer de algunos vicios, con la miserable precaucion de un maestro que solo algunas horas puede celarlos, y de unos gefes ocu- / pados [314] por otra parte con mil atenciones importantes, no pueden ser educados con el esmero que se desea.

(Continuará)

EL OFICIAL REFORMADO.

OTRO SOBRE EL JEFE DE POLICIA.

El *lunes* de esta semana á las tres de la tarde recibimos un comunicado subscripto por „*El amante del orden*,” y esta es la razon por que hemos retardado hacer mencion de él en nuestras páginas. El comunicado viene en forma legal, y libra al Centinela de responsabilidad alguna: su objeto es relatar un suceso particular acaecido entre el gefe de Policia y un jôven en la misma casa de aquel, suceso al cual se llama escandaloso y que en efecto si es verdadero el relato, es como merece llamarse: pero apesar de uno y otro el Centinela se abstiene de publicarlo íntegro, por ser consecuente con sus protextas; es decir, que preferirá todo escrito de una tendencia directa al interes general, de cuya clase tiene varios en su poder sin poderlos insertar aun. Esto no embaraza al Centinela para aconsejar á „*El amante del orden*” que sus sentimientos debe mostrarlos al público por los mil arbitrios que proporcionan las imprentas en Buenos-Ayres, y que á estos sería preferible el de reclamar la proteccion de la autoridad reservando para cuando esta se denegase el ocurrir á la de la opinion. El *Centinela* da la garantia de que reservará para siempre la firma de quien se subscribe.

BUENOS-AYRES 26 DE NOVIEMBRE DE 1822.

Todo junto.
La teoría y la práctica
de los revolucionarios
en Buenos-Ayres.

SEÑORES.

No sé porque me parece, señores Centinelas, que no les ha de desagradar á ustedes mui mucho mi correspondencia, y mas si como lo espero les hago conocer lo que parece que ignoran aun cuando hablan tanto de *revoluciones*: esto es, quienes son los revolucionarios, cual es su teórica y su práctica, y que es lo que á ellos los embriaga ó entusiasmo, es decir en Buenos-Ayres, porque la manía de lo *práctico* es la que mas me cuadra de todas las manías que ustedes nos han hecho conocer.—De *frente*, pues.

Yo los veo á ustedes salir muy ufanos con que han dicho una *cosa gorda* cuando dicen que la guerra interior es entre un partido *republicano* / y un partido *aristocrático*, que es lo mismo que caracterizar de un modo tan decente á los unos como á los otros, á pesar de que ambos no son igualmente justos, ni igualmente concordantes con el espíritu porteño, ni con el de la [315]

revolucion. Si señores, gritan ustedes fuera aristócratas, fuera sangre azul, fuera nobles ó caballeros de berenjena.

Pues señores, ustedes se han equivocado de medio á medio: no ha habido, ni hay tal aristocracia, no ha habido ni hay tales aristócratas revolucionarios—pero ¿hay revolucionarios?—sí los hay, y muy gordos (1) ¿quienes son, pues?—esta es la cuenta que voy á hacer para sumarla con el ¿por qué?—

El primer revolucionario en Buenos-Ayres siempre ha sido el gobernante que ha caído por una revolucion; y el motivo que le ha impulsado siempre ha sido, no la venganza porque esta no es de caballeros, sino el volver á agarrar la pera, que (hablando entre nos y en secreto) siempre ha sido entre nosotros de á libra y acaramelada. Rianse ustedes de motivos de estado, variedad de opiniones en los sistemas políticos, y todo ese enjambre de proclamas y manifiestos gordos que han salido tras de las revoluciones. No ha habido mas sistema que la *pera*, ni mas política que el *peral*. Vamos de *frente*.

Ha habido siempre segundos primeros revolucionarios: estos han sido los *bocados de dama*, ó los primeros ex-secretarios de estado. Volver á atrapar la frutilla que otro chupaba por que la adquirió á garrotazos, ó haciendo gritar á los muchachos y á los manolos en la plaza, mueran los tiranos.—Volver á estar en actitud de confinar al mar negro á un Pedro ó á un Juan, porque así se le antojase al amigo Fernandez, que en retorno mandaría á la una una bandeja—volver á tener una gran mesa donde asistiera un coronel que ponderase las columnas que sostendrían al secretario, si el secretario le largaba una buena cuenta y *gorda* para tener contentos á los muchachos, cosa de soplarle á cualquier impertinente diez balas adentro del cuerpo—un guardian que entonase el padre nuestro de cada dia, danosle hoy, y mañana por si acaso, y el perdónanos nuestras deudas—un ministril que brindase por la conservacion, en buena gracia, del secretario, para tomar el 6 p% de los agradecimientos del que, por su interposicion, ganó un asunto en la cámara; logró soplarle al estado por peso de oro alguna pólvora pasada, ó algunos fusiles tan finos como el pambazo; ó extraer, siendo prohibido, un gran cargamento de harinas—&c. &c. &c.—Volver á tener una tarde largamente desocupada para dormir una siesta *gorda*—Volver á tener la calidad de arbitrio arbitrador sobre las ñatas para las horas de refresco—recuperar la autoridad de enviar á casa á la suplicanta para imponerse de su pleito—hacer en fin otro repuesto, no de cueros ni de zarazas, sino de duro sobre duro para un par de primaveras &c. &c. &c.—He aquí, Centinelas, los motivos de los ex-secretarios revolucionarios, que no pueden darse ni mas teóricos ni mas prácticos, ni tampoco mas posi-

[316]

(1) Este término ya corresponde á la política y á la legislación.— /

tivos que eso de monarquía, republicanismo, aristocracia, ó teocracia—Sigamos de frente.

Ya tienen ustedes generales y mayores generales del *ejército revolucionario*; ahora nos internaremos al ejército, y no haya cuidado que se escape ni el último tambor.

El general del ala derecha casi siempre lo ha sido el coronel tal, que no habiendo tenido la suerte de ganar la banda en el campo de batalla, se resuelve al fin á adquirirla en una revolucion, desenvainando la espada en la plaza de la victoria; ó bien aquel resentido porque el gobierno no lo sentó

á su derecha en el gabinete distinguiendo sus méritos tales cuales; ó porque no le dió mas uniformes que al regimiento B. para sarandearse por la calle del Correo; ó porque le quitó un regimiento que ó no era necesario, ó tenia 50 oficiales con 100 soldados; ó que el gobierno no hizo lo que le pidió á favor del hacendado B., del comerciante M. ó de la niña P., que protegían su cuerpo; ó porque maldito si se acordaban de él en el reparto de los gajes ó de las peras—De *frente* siempre.

El general del centro siempre ha sido de una misma clase—mercantil. Este ó el otro especulador que habia sufrido un gran perjuicio en su fortuna porque no remató á medias con los agentes del fisco, tales lotes, tales contratas, ó tales préstamos por debajo de cubierta; que no logró que le pagaran pronto tales documentos comprados por la 8ª. parte de su valor; que no consiguió se alzasen los derechos sobre el trigo, por ejemplo, despues de haber introducido diez cargamentos como un D. Nicolás Herrera lo hizo en Montevideo con los vinos; que no entró en el giro de contrabandos, apesar de su hambre, para tener influjo en el gobierno, y con esta capilla adquirir comisiones de París y Londres que luego se chancelasen en las carpetas; que no le hicieron entregar por fuerza un buen almacen de la calle de Santo Domingo, ó que le obligaron á pagar ciertas trampas que lo habian elevado al rango de comerciantes &c. &c. &c.—y de *frente*, de *frente*.

El general del ala izquierda por lo comun lo ha sido algun doctor en las leyes recopiladas y de partida. Enojado porque no se restablecia ó porque no se aumentaba aquello de propiedades extrañas, invencion santa para servir de ascenso á los subditos de Astrea en Buenos-Ayres: enojado porque no le llamaban al fuerte á la mesa de su exma., al consejo, al refresco, pues, el influjo—enojado porque no se exigia en los escritos las firmas de los Abogados—enojado por no permitirse gozar tantos sueldos como empleos ó comisiones cayesen—enojado porque el sueldo demoraba, ó porque no era tanto que diese para comer y para hacer una casa, como la veia hacer á otros que tenian menos sueldo que él, aun cuando no tantos *de aquí, y de allí* como el Illmo. camarero—Enojado por no poder darse una panzada de secretaría, rasgar algo, y luego largarla para que la lambiera otro buey—enojado, furioso, por no poder destruir esos rasgos de urbanidad que la civilizacion ha introducido, de agradecer con gracias finas, y no con talegas de lienzo crudo, la habilidad de inclinar á una parte lo que era justo que fuese á la otra—Sobre todo, enojado porque tambien no era secretario / de guerra un abogado, porque no era un abogado administrador de aduana, porque no era de la profesion el que mandaba tal regimiento, ya porque no lo hacian canónigo, ó tesorero general, en fin porque todo esto y todo lo demas no caia en la bolsa del grémio; porque han de saber ustedes que estos abogados siempre han solicitado ser en sus talentos mas que todos, é infundir tanto respeto y admiracion, que á todos los que no eran ellos los han mirado como incapaces de todo, y han querido siempre sorprendernos tanto como antes sorprendia un fraile cualquiera con solo echar un latin en la mesa, y en cuanto á lo demas comamos todos en el original de estaño y avur—enojado porque se censuraba que el que era juez defendiese los mismos pleitos que luego iba á sentenciar—&c. &c. &c.—Pues, *Centinelas*, estos eran los de las proclamas y manifiestos contra la faccion, contra el partido de la venta á España, á Portugal, á Goyeneche &c. &c.

Después de los generales, les retrataré á Vs. siempre de frente, una compañía completa para que por ella se pongan mas al corriente de lo que han sido los regimientos revolucionarios.

Juan se presentó alegando que habia andado en la escuela con el gobernador, que él le habia dado noticia de dos que hablaban en la alameda contra el gobierno, que estaba decidido por sostenerlo, y que por todo esto y otro tanto del mismo calibre que omitia por no perturbar la bien ocupada atención, pedia que lo hiciesen—vaya esta nada— Administrador de Aduana. Se lo negaban de frente ó con rodeos; pues tras, capitán de revolucion.

Antonio la emprendia de patriota, decidido desde que se empezó la revolución y terror de los maturrangos en el café, motivos por los cuales no habia podido ganar su fortuna pues todo este tiempo se lo habia pasado de ocioso; por lo tanto pedia y suplicaba se le hiciera una remuneración pecuniaria, se le diesen diez ó doce leguas de terreno, y se le declarase fuero militar— Se le negaba, y tras, teniente de revolucion.

Atanasio la echaba de empleado emigrado de Sta. Cruz de la Sierra, que habia abandonado grandes serros con minerales (término que algo se asemeja al de mineros) solo por venir á respirar un aire libre; la echaba de hombre de influjo en los pueblos interiores, sin pararse á explicar si entre los tambos ó entre las haciendas; pero entretanto tambien suplicaba que hasta la libertad de aquellos, ó se le diese una casa, ó un sueldillo de mil duros por via de alimentos. Negativa; pues tras tras tras, alférez de revolucion.

Carlos servia en el resguardo: hizo una tan clara que fue necesario agarrarlo á él y al contrabando: fuera el empleo—Pues amigo, sargento 1º. de revolucion.

Timoteo, oficial de secretaria con 800, con 1000 ó quien sabe con cuantos pesos de sueldo.—Le decia á su excelencia que tenia una mujer (en lugar de decir por hablar mas verdad, cuatro) cuatro hijos, y una madre infeliz que la estaban sacramentando: que por lo tanto esperaba y rogaba por 400 pesos mas.—No hay—sargento segundo de revolucion.

[318] Pedro, hombre desnudo de casa, de comida, de ropa, y de padre y madre, pero sin embargo hombre de casaca, de pechera, y por consiguiente de / carpeta, caia en manos de la policia; mas tras de él, iba la cuñada á llorarle al jefe, á presentarle sus respetos &c. &c. &c.—Pongásele en libertad—se hace—¡bribones, á un hombre de honor! salia gritando; pues basta, cabo 1º. de revolucion.

Miguel era demandado á pagar una deuda que habia contraido: iba á sacar recomendación del gobernador para que el alcalde entrampase la cosa; pero no se la daba: él no pagaba tampoco, pero gritaba como un barraco, y tras, cabo 2º. de revolucion.

Eduardo, oficial del regimiento tal, habia distraido la plata de la compañía, no asistia al cuartel, bebia en pipa, y no dejaba con vida ni á sastres ni á zapateros; pues, por esto el coronel lo despedia, y sin mas ni menos se metia á vengar tan atroz injusticia tomando la plaza de—cadete de revolucion.

Casiano no sabia leer ni escribir: nunca habia tenido oficio ni beneficio: desde chiquito el pobre se habia criado con la coima de la baraja; trata de sacarla de la revolucion, y de alguna que otra delacioncilla; y pide (vaya esta friolera) la comandancia de marina—se le niega—repite que él ha contribuido á colocar al secretario, y se le vuelve á negar—pues tras, tambor mayor de ordenes en la revolucion.—

Ignocencio, tinterillo por egercicio, raterillo por condicion, holgazan por temperamento, y los consiguientes á tan recomendables calidades—lo despiden de una plaza de 600 pesos que tenia—reclama que le atacan los derechos de un buen ciudadano, buen padre, buen hijo, y buen esposo—se le niega, y que se abstenga—pues tras, gastador de revolucion.

Mariano, teniente alcalde, tenia una pulperia: alega su patriotismo y solicita que se le exíma de la órden que prohíbe el juego en estas casas; por que ha sufrido muchos quebrantos en los fandangos celebrando las glorias de la Patria—No ha lugar—¡pues, no!—habilitado de revolucion.

Un Pedro de los palotes ó un *negociador* estrangero con talento ó sin él, con virtudes ó sin ellas, nada importa porque en la tierra de los ciegos, el que tenia un ojo...no tenia dos—adelantaba tanto que mandaba mas que los de la casa—al fuerte, que destierren á Anselmo—á la secretaria, que despachen bien á Casimiro—á la logia, que hagan Camarista á Timoteo; pero tiró el diablo de la manta, el pastel se hizo torta, todo fue por tierra. hasta el influjo extrangero, y tras, tras, tras,—Abanderado de revolucion.

Aquí tienen ustedes, pues, señores Centinelas el cuadro de las republiquetas revolucionarias atrazadas; ahora pasaremos á las presentes para que ustedes acaben de convencerse, que así como nunca ha habido, tampoco hai ahora otras clases de revolucionarios que las que se encuentran adentro del cuadro; y que por consecuencia ustedes se equivocan atribuyendo un principio decente á los que llaman opositores al órden de cosas actual —

Concluirá.



NOTA.

Siendo demasiado largo el anterior comunicado, nos hemos tomado la / [319] libertad de dividirlo: cuando insertemos la segunda parte, el „*Primo Hermano del Pobrecito Holgazan*” tendrá una contestacion seria de parte del *Centinela*.



NOTICIAS.

Por las últimas noticias recibidas de *Chile* se sabe con seguridad que el Sr. *San Martin* no entró á la capital de aquella república, sino que de Valparaiso se dirigió directamente á los baños de *Cauquenes*, habiendo tenido en el camino una entrevista con el Sr. Director *O'Hinggens*.



El siguiente artículo que hemos encontrado en el número 33 del „*Verdadero amigo del Pais*”, periódico que se publica en Mendoza los Domingos, como en Buenos Aires el *Centinela*, lo insertamos íntegro, porque él hará conocer cuanto se difunden los principios nuevos, ó que recién nos ha sido lícito proclamar y venerar.

B U E N O S A I R E S .

„Esta provincia sigue con la misma firmeza la marcha magestuosa que ha emprendido: en vano los partidarios del despotismo quieren consolarse con la necia esperanza de que el gobierno vacila, algunos lo acriminan porque no han quedado satisfechas sus pretenciones; mas una administracion cuyo fundamento es el *interes comun* de los ciudadanos encuentra en el corazon de los libres una barrera formidable á estas invectivas. Nosotros entretanto estamos con el ojo fijo sobre este planeta consolador, tomando su ejemplo y sus lecciones:— nuestro corresponsal en aquel pais nos dice en el último correo. . . . La IGUALDAD hace en Buenos Aires rápidos progresos. La sesion en que se ha abolido el fuero eclesiástico ha sido célebre: era un dogma en toda la Sala hasta en los opositores, que todo fuero y privilegio que *desigualase* á los ciudadanos era malísimo en un pais republicano, y que por consiguiente se debía reprimir aun la *aristocracia* que no se podía desterrar en la sociedad, la de la virtud, los talentos, las riquezas &c.—Se nombró una comision que presentase una lei de abolicion general de fueros. Ya la IGUALDAD ha dejado de ser una palabra vacía de sentido.”—Sigue la misma gaceta—„Tengo impresos de Montevideo que nos aseguran que el Brasil debía jurar, el 12 del corriente, por Emperador al Príncipe Pedro. ¿Que tanto durarán los nuevos Emperadores de América?”—Esta célebre pregunta hace el editor de la gaceta de Mendoza, y nosotros en Buenos Aires ya podemos responderle con la esperiencia—Hace seis ú ocho dias que salió de nuestro puerto para la *Colonia del Sacramento* una / fragata comprada por el Baron de la Laguna para transportar tropas europeas, cargada con un buen repuesto de víveres—Se le bautizó en Buenos Aires por órden del Baron con el nombre del „*Emperador Pedro 1.º*”; mas asi que llegó al puerto de la Colonia se dió contra una piedra, y el Emperador se hizo pedazos yéndose á pique para no volver á salir mas. Este *Emperador* no ha durado si no tres dias, Sr. escritor de Mendoza; pero los de Méjico y el Brasil es probable que duren mas, porque en Méjico se ha restablecido la inquisicion con el imperio, y en el Brasil lleva la voz un religioso de San Francisco ó San Antonio llamado *San Payo* que da por cimientto al imperio, no una lei constitucional, sino un salmo conquistador. (1)—Sin embargo que ofrecimos en el número anterior detenernos algo mas sobre el salmo citado por el Sr. *San Payo*, creemos ahora que basta para el Sr. *San Payo* lo que hemos dicho al editor de Mendoza, agregando unicamente la traduccion del salmo citado, que es como sigue—

Tanto rio y tanto mar
Ha de querer dominar
El Sr. Emperador,
Que al cabo lo ha de tragar
Algun rio tragador.”

S A L A D E R E P R E S E N T A N T E S .

Designamos con el nombre de 2ª *Legislatura* la que está por cerrar las secciones del presente año, y con el de 3ª la que debe reunirse en el proximo año de 1823 á concluir la obra que empezó la de 1821, y que ha seguido con constancia la de 1822. Ya está sancionada la fórma en que debe integrarse

la representacion, y ya tambien los comitentes se ponen en campaña. Los unos dejan entreveer deseos de buscar canditos que formen una mayoria de oposicion en la sala, para avanzar en la retardacion del término de la reforma. Los otros pretenden una mayoría en favor de la proximidad de este término, y por consecuencia en una armonia decente con la marcha de la autoridad ejecutiva. Hay, sin embargo, algunos que se ponen en el medio de ambos extremos, con la intencion de fiar el exito de las sanciones al convencimiento apurado en la misma sala — estos son los que estan por conducir á la legislatura mitad adheridos y mitad opositores á la marcha; pero en suma cada partido reconoce ya como el *paladium* de su oposicion la 3ª *Legislatura*. Nosotros estamos aun bastante distantes de publicar nuestros sentimientos sobre alguna de estas tres ideas, ó sobre cualquiera otra que pudiera agregarse para conciliarlas todos del modo mejor posible. Esperando para hacerlo, por que o hemos de hacer en efecto, el que se acerque mas aquel acto que parece

(1) *Denominabitur á mari usque ad mare.....et inimice ejue terram lingent.* / [321]

diferirse para el año entrante, aprovecharemos este tiempo en observar los progresos ó la decadencia de las opiniones que se han puesto al descubierto; pero entre tanto, seanos permitido traer la consideracion de todos sobre un hecho importante que descubre esta misma competencia, y que tiene mas intimidad que con los partidos, con la felicidad pública. Tal es el de que *ipso facto* queda proscripta la táctica de las revoluciones. El que contemple bien la diferencia que hay entre arrastrar á un infeliz con su fusil á la plaza, ó el seducirlo para que vote por un candidato de la oposicion: el que contemple que en el primer caso la resistencia sudaria sangre, cuando en el segundo solo sudarian las imprentas: el que se fige bien en este metodo de obrar, ó llamese de revolucionar, encontrará que de en medio de esta tormenta entre los opositores y adheridos, sale un arco cuyos colores siendo el órden y la paz, anuncia una serenidad constante, y muchos años de tiempos apacibles.—Sin entregarnos tan pronto ni á congratular á nuestros compatriotas, ni á gustar todo el placer que inspira esta idea consoladora, aqui la dejamos con la esperanza de que sobre ella se fijará la mas alta consideracion.

T E A T R O .

Los Sres. *Zappuci* acaban de dar la última de las tres funciones que corrian por su cuenta exclusiva, y creemos que si el éxito no ha correspondido bastantemente á su mérito y esperanzas, debe atribuirse á lo adelantada de la estacion y á los precios altos. Parece que ahora tratan de reunir sus fuerzas á las de la compañía por el resto de la temporada, hasta ceniza: y nosotros deseamos á estos aliados una campaña feliz. Sería, sí, una lástima que los Sres. *Zappuci* se retirasen de nuestro pais despues de haber pasado en él precisamente la peor estacion teatral de todo el año: ellos mas bien debieran dirigir su ambicion y sus ideas á hacerse los padres de la ópera en Buenos Aires. A mas del Sr. *Viera* en quien encontrarán un ayudante eficaz, la misma compañía les ofrece algunos pequeños recursos, y podrían tambien formar unos pocos discípulos jóvenes de buen tiempo, escogiéndolos con cuidado. Sin duda, les sería facil tener en un corto término un teatro donde desplegasen

sus habilidades, con la esperanza de que estas fuesen mejor recompensadas. Nosotros creemos que los esfuerzos de alguna compañía de accionistas, ó bien los del gobierno, nos proporcionarán pronto la demolición del coliseo actual, ó mas bien de nuestra vergüenza, y la conclusión del que está pendiente por nuestra poca perseverancia. En otra vez el Centinela procurará desenvolver sus ideas á este respecto. /

NUM. 2 DEL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Hoi Domingo ha salido este número con noticias y observaciones de gravedad sobre las Provincias de Salta, Córdoba, Cuyo, Santa-Fe, Montevideo, y Buenos-Ayres; y contiene tambien otros dos artículos importantes bajo el general de *variedades*—Por nuestra parte agradecemos la distinción que hacen del *Centinela* los señores editores del *Correo*; pero hubieramos deseado no verla, para poder decir mas libremente que el 2º. número es en nuestro juicio mas *recomendable* que el primero. Creemos deber decir no obstante que en los artículos *Córdoba y Salta* ha tenido sin duda una gran parte el *entusiasmo de la libertad*, pero que aun cuando este entusiasmo es el que nosotros buscamos que se egercite en Buenos-Ayres, y para con las cosas de Buenos-Ayres, nos parece que debia suavizarse lo posible tratándose de los gobiernos de las Provincias, porque estos señores tienen la costumbre desgraciada de atribuir solo al gobierno, y nunca al pueblo, ó á cualquier particular, lo que los periódicos dicen en favor o en contra de sus administraciones—llevando esta manía hasta el extremo de querer promover una guerra por solo que un periódico cualquiera les ha tratado alguna vez ligeramente de déspotas, ó negligentes en su marcha administrativa—Esperamos que el *Correo* admitirá esta indicación sin atribuirle á otro interes que al que ambos acreditamos por los intereses públicos.

A V I S O .

Los editores del *Centinela* hemos recibido una carta dirigida por el encargado de la venta del papel sellado en satisfacción al reparo que hicimos en el Nº. anterior por la venta del *Centinela*: no hemos hecho, como lo solicita, mencion de ella al principio, por que ya estaba realizada la composición; pero tenemos que decirle que notando las dificultades en que están el lugar de la impresión, y el del despacho, que á nadie deben perjudicar mas que al *Centinela*, hemos dejado al impresor la facultad de elegir el punto donde debe emitirse.

Es en consecuencia de esto que el administrador de la imprenta ha pasado el despacho del *Centinela* á la vereda ancha tienda de D. Miguel Ocha-gavía, donde se hallará desde este número.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 1822.

[323]

¿Quien vive?
La Patria.

MORAL.

Es calidad inseparable de no pocos periódicos, la de no ser interesantes si no por el momento fugitivo en que ven la luz pública; y tambien la de que despues vengan á ocupar el lugar de los calendarios de años pasados. Al abrir el curso del que tuvimos el honor de consagrar al público, nos propusimos, que tanto cuanto lo permitiese nuestro escaso caudal de luces, á lo menos algunas de sus páginas, pudiesen interesar la época presente y las venideras. Creemos que no nos engañamos reputando de éste caracter el presente artículo sobre el EGOISMO, que hemos formado con el fruto de una pluma eminentemente sábia. El enseñará de un modo nuevo á conocer los que se hallan tocados de este vicio; y poniendonos en estado de poder decir sin equivocacion—*hay va uno de ellos*—acaso habremos conseguido corregirlos.

De todas las disposiciones del hombre, la mas impenetrable: y de todos los caracteres de este siglo, el mas señalado es el *egoismo*. El cierra los corazones, y los esconde de la vista de todos; sentimos su funesta influencia en la sociedad, y no podemos sorprenderlo; se mezcla con los vicios mas agradables, se oculta bajo el exterior de las virtudes, y muda de colores mudando de posicion. Se le censura en los teatros, en las cátedras, en los libros: en una palabra, se le detesta y no se le conoce: cada cual habla de él, y ninguno lo define.

El *egoismo* no es otra cosa que el amor de sí en sí mismo. El amor de sí en los otros hombres es un sentimiento natural, sin el cual no se conoce ningun ser sensible: por consiguiente en su reaccion siempre nos vuelve sobre nosotros mismos. El deseo de la felicidad, esta impulsion universal impresa en nuestros corazones por una ley tan inviolable como la de la gravitacion, obliga á que cada uno de nosotros confiese en sus procedimientos, los mas desinteresados en la apariencia, se busca tambien á sí / mismo. En vano querriamos disimularlo, no amamos nuestro amigo, si no por que en él nos amamos, el amante se encuentra en el objeto que adora, y el amor de la Patria es una especie de amor propio (1) No echamos, pues, en cara al *egoista* el que ame á los otros por él mismo, sino el que se ame exclusivamente. El, es su obgeto inmediato. Todo lo que no se encamina directamente á su persona, es una equivocacion estúpida, y todo solo debe ser entre sus manos un simple instrumento de su felicidad.

[324]

Estas ideas serian mui chocantes, y el que las concibiese un objeto de exécracion, si el público llegase á conocerlos. Resuelto el *egoista* á no vivir si no para sí, echa de ver que necesita un arte profundo para recibir servicios agenos sin pagarlos, lograr la estimacion de aquellos mismos que desprecia, y aun su amistad burlandose de su confianza. Si esto parece mui dificil, no

lo es para aquel que sabe reparar con las palabras, el mal que causa con las acciones; ser virtuoso á propósito, y vicioso sin escándalo: duro, pero culto: perverso, pero sagaz: ingrato, pero amable—es preciso, pues, que el *egoista* persuada lo contrario de lo que piensa; que en medio de una sociedad de servicios mutuos y de bienes, haya encontrado el secreto de participar de estas ventajas, sin poner nada de lo suyo; y que bajo el manto de la confianza use de dos pesos y medidas—uno con respecto de sí, y otro respecto de los demas.

A los principios de este sistema, hagamos suceder su desarrollo, y confirmemos esta teoria por los perniciosos efectos de la práctica—

El *egoismo* se matiza con todos los colores: no excluye ninguna fôrma, y se acomoda á todas las condiciones. Así, segun la variedad de sus inclinaciones ó de las circunstancias, cuando el *egoista* se crea mas feliz en su ociosidad, no querra ser util á la patria si no por sus consumos.—Sus relaciones serán con los artistas frívolos, y con los compañeros de sus placeres, los cuales se interesarán menos en la ganancia de una batalla, que en la invencion de un manjar nuevo.—¡Y, que de *egoistas* de otro género entre esos genios ardientes y laboriosos, que unicamente entregados á sus negocios particulares, no son mejores que los primeros! estos se burlan, sobre todo, de aquellos que sin un interes esclusivo se dedican al servicio del público.

El *egoismo* de instinto es de todos los tiempos y de todos los paises. En todas partes donde no se hayan adquirido virtudes domésticas, sino aquellas que bastan para disfrazar la indiferencia: donde el dinero es el úni-

(1) Una clase de filosofos ha querido hacer del amor propio un principio siempre vicioso, pero sin razon. Cuando Jesucristo nos dice, que el que quiera seguirlo se renuncie á sí mismo, no destruye el amor propio; pues que él nos convida á la virtud por el atractivo de la recompensa, por consiguiente por un motivo de interes mui sólido. Quiere pues que renunciemos el amor de nosotros mismos ciego y mal reglado, nuestras pasiones é inclinaciones viciosas, que nosotros confundimos mal á proposito con nuestro verdadero interes. /

[325]

co resorte, el principio y el fin de todo: donde todo se compra los placeres, los honores, y aun la consideracion: donde los hombres hubiesen tomado una máscara de política para ocultar sus odios, sus desprecios, y sus trapacerias; donde estas cosas sucedan se encontrarán hombres que digan—

„Todo es impostura, vicios y desordenes al rededor de mí: ¿por qué yo „he de valer menos que mi siglo? Yo quiero mi bien particular, esto me es „permitido: yo lo quiero á expensas de todos, y en esto á todos me parezco. „Yo no pensaré pues en adelante si no en mí: no seré la burla de las conven- „ciones sociales, ni la victima de las inclinaciones de mi corazon. No espe- „raré que se me dé de la parte de estas convenciones—que me corresponde, „yo me la tomaré: con la prudencia puedo servirme de todo, con la insensi- „bilidad puedo hacerme independiente de todos; seamos pues prudentes é „insensibles, y que este aparato mentiroso de la sociedad, sirva á lo menos, „para hacer á un hombre feliz.

Veanse aquí los principios y la conducta del egoista—*reduzcase á cenizas la Patria, siempre que yo pueda reinar en paz sobre sus ruinas*—pero, compatriotas, en un tiempo en que se procura abrir buenos cimientos al edificio del estado, es preciso cautelarse mucho contra este enemigo de la Patria, es

preciso cuando no perseguirlos, cuando no desmascararlos enteramente, al menos descubrir y tener siempre vivos los principales rasgos de su odiosa fisonomía.

ECONOMIA POLÍTICA.

En el último número concedimos al *Ciudadano de las reflexiones*, que con tal que los derechos de *Aduana* se redujesen puramente á los de sus *Entradas marítimas*, y al 10 p% los mas altos, podrian muy bien llegar á producir algun dia, en medio de la prosperidad general del pais, cinco millones anuales en vez de dos; pero asentamos junto con la concesion, que estos dos ó cinco millones los contribuirían los consumidores de los efectos introducidos; y que convendria al interes general de la Provincia, que al contrario se pagasen por cual quier otro medio que no fuese el de la *Aduana*. Las razones, ó mas bien algunas de ellas, son las siguientes—

1ª La Aduana es un recurso puramente precario para cualquier estado que no tenga una marina al menos regular: insistir en lo contrario, es porfiar en mantener que una casa está tan segura con la llave y los pasadores puestos en la parte exterior de la puerta, como en la parte interior—

2º La aduana peca contra el 4º axioma de Adan Smith; porque ocasiona precisamente el *mayor* gasto en la recaudacion de sus entradas, necesitando un egército de empleados de toda clase para su resguardo.

3º La aduana es inherentemente la fuente de una corrupcion moral / [326] perenne, en cuanto ningun estado es capaz de dotar aquel egército de empleados, de un modo que quede en todas sus partes al abrigo de la tentacion. El contágio se esparce precisamente asi como se extienden los derechos—sus síntomas se moderan al paso que se moderan los derechos; y solo desaparecen cuando los derechos son reducidos á 0.

4º La aduana es el dique artificial que impide el que los ciudadanos con capitales pequeños y medianos, que siempre componen el mayor número, entren inmediatamente en el giro del comercio extranjero; y por consiguiente á mas de causar este mal directo, es asi la madre de mil monopolios.

5º La aduana recauda sus haberes, del negociante introductor: este se los hace reembolsar por el comerciante por mayor, y necesariamente con usura; este último egecuta la misma operacion con el vendedor por menor, tomando tambien su usura; y lo propio sucede cuantas veces mudan de manos los efectos hasta llegar á las del *consumidor*, el cual tiene que satisfacer no solo los derechos del estado, sino tambien las utilidades acumuladas por todos los que hayan intervenido entre él y la aduana.

6º La aduana, pues, á mas de ser la madre fecunda de una prole numerosa, es decir, de empleados que se hallan expuestos á la tentacion de traicionar la confianza del gobierno—de contrabandistas que desconocen lo que es patria—y de monopolistas que se regocijan en medio de las miserias que acrecentan, ó tal vez que originan—la aduana peca contra el primer axioma de Adan Smith, en cuanto los *súbditos del estado no contribuyen* á los derechos *en proporcion de sus respectivas facultades*—Las preocupaciones y el interes á veces ofuscan la vista de algunos hombres en tales términos, que es necesario aplicar el lente para descubrir la verdad de un aserto semejante. Veamos, pues, Sr. *Ciudadano*, veamos ya que es menester—¿ Es V. Miope? lo sentimos, mas con este vidrio V. podrá ver la verdad clarísima.

Aquel *negociante* que ve V. sentado sobre la caja de fierro, y que aun no se resuelve á depositar sus onzas en el banco no obstante que se las pudieran robar en una noche de estas en su casa, gasta una *resma de papel* en escribir á sus corresponsales de Burdeos, de Liverpool, de Lima, y quien sabe de que otras partes; y saca, quien sabe como, cincuenta mil pesos de utilidad de las noticias que les trasmite—mui bien. Yo, el *Centinela*, y mui servidor de V., gasto otra *resma de papel*, en mi „¿quien vive? la patria”, y saco (gracias á la indulgencia del pueblo) dando á real y medio cada dos pliegos, algun pequeño provecho de ella—bueno. Y, V. Sr. *Ciudadano* gasta tambien otra *resma* igual en hacer sus „reflexiones”....pero sin *provecho alguno*—¿está V?—Ahora pues ¿y la aduana como se comporta en este negocio del papel? Sr. *Ciudadano*, la aduana hace contribuir al rico negociante, al humilde *Centinela*, y á V., cada uno *un peso* por la resma de papel que gastamos—¿Y es justo esto? ¿Es esto lo que se llama hacer que cada uno contribuya segun sus facultades? Si es justo que yo *Centinela* contribuya con un peso por mi resma á las / urgencias del estado, lo que es justo porque me deja alguna ganancia ¿no ve V. que el negociante debería contribuir por la suya cuando menos con cincuenta? ciertamente. Pero ya que nos corresponde contribuir cada uno á las urgencias del estado segun nuestras FACULTADES ¿que derecho tiene la aduana para exígir un solo cuartillo sobre la resma en que V. hace imprimir sus „reflexiones”?

V. me dirá sin duda que la aduana no puede proporcionar el derecho sobre el papel que despacha, por la escala del provecho que saquen de él los consumidores—corriente, en esto como en todo lo demas es del todo incorregible; pero quitaremos el paño del lente, Sr. *ciudadano*, y veremos otro ejemplo en el cual ni V. ni yo tengamos arte ni parte.

Aquellos tres caballeros, de familias honradas, y bien educados, son todos los tres casados como V. y yo, y como todo buen patriota que quiere gozar y participar de los placeres puros de la vida: ellos tienen tambien, como nosotros, cuatro ó cinco hijos cada uno; pero hai una desigualdad notable entre sus fortunas, aun cuando todos tienen que mantener á sus familias con una cierta igualdad en el decoro, ni mas ni menos que como comunmente sucede entre las fortunas medianas de las ciudades civilizadas. El uno se llama Don A. y tiene 2000 pesos anuales—el otro Don B. que goza de 4000—y el otro Don C. cuya renta asciende á 6000 duros. El primero, asi como los otros dos, animado por el deseo natural y laudable de mantener á sus queridos hijos en la misma sociedad respetable en que él mismo ha nacido, les da una educacion adecuada con la esperanza de que algun dia entrarán en una carrera útil y honrosa; y V. se hará cargo facilmente que Don A. no podrá en el dia economizar mucha parte de sus 2000 pesos, sin negar á su familia algo esencial á la decencia y decoro de su clase, entretanto que Don B. y Don C. pueden, si quieren, economizar, sin deshonorarse en el concepto público, el uno la mitad, y el otro los dos tercios de sus rentas.

Hágase V. cargo ahora cuan *probable* es, y cuan *verosimil* tambien, que las tres partes de cuanto consumen A, B y C en sus familias, les vengán sobrecargadas con un 20 p% por derechos de aduana, y por las utilidades de los que los hayan adelantado; de modo que cada uno de estos Señores, bajo tal forma, contribuye á las urgencias del estado con 300 pesos anuales, en el supuesto que uno gasta los 2000 que tiene, el otro la mitad, y el otro la tercera parte de lo que tiene tambien. Y, Sr. *Ciudadano*, V. que hace reflexiones

¿no conoce que esto da que reflexionar? ¡Como! ¡el estado, que necesita sacar un agregado de 900 pesos de estos tres ciudadanos honrados, que tienen 2, 4, y 6 mil pesos anuales, permite que su Aduana los arranque en cuotas iguales de fortunas tan distintas! Convenga V., amigo nuestro, en que la contribucion directa menos bien combinada, les haría pagar respectivamente 150, 300, y 450 pesos, y que entonces Don A. podría tambien ahorrar alguna cosa; pero un ministro de hacienda *economista* (porque no crea V. que todos lo son) y amante de su pais, sabría combinar la contribucion cuando menos de un modo que respectivamente contribuyesen los tres con 100, 300, y 500 pesos; el [328] diría, y lo diría al Senado, que siendo sensato le escucharía sin remedio— „mas facilmente puede un ciudadano con 6000 pesos al año contribuir 500 para la defensa de su persona, de sus bienes, y de sus compatriotas, que otro 100, con 2000; y una de las primeras máximas de la sana economía política Señores, es el tratar por todo medio justo y suave, de restaurar ese equilibrio entre las fortunas de los ciudadanos, que tienden á estorvar perpetuamente tantas causas.”

Lo dicho, Señor *Ciudadano*, debe bastar para convencer á toda persona imparcial, que de todos los recursos del erario, la aduana es el mas triste, mas molesto, mas costoso, mas inmoral, mas injusto, y mas destructor; si no basta lo dicho para convencerlo, queda mucho mas que decir en el tinero, lo que omitimos solo porque la buena crianza nos exige que dejemos algun campo para que los demas hagan tambien sus *reflexiones*.

El *Centinela*, pues, es de opinion, y la da sin vacilar, que el verdadero y permanente interes de *Buenos Aires* demanda que se haga el puerto un PUERTO FRANCO, no con pasos „*agigantados*”, sino con pasos firmes, medidos y constantes; y que en el entretanto madure un sistema racional de rentas interiores, para ocupar el lugar de los derechos de la aduana.

(Continuará)

CORRESPONDENCIA.

Organizacion de la Milicia.

CONTINUACION.

¿Quien ignora, sí conoce algun tanto la milicia, que la educacion que actualmente reciben nuestros futuros generales, es la mas triste y digna de reforma? ¿que tiempo les quedará á estos niños para resolver problemas, despues que á todas horas los estamos tropezando en la comedia, en el paseo, y en las casas públicas? Ellos no tienen la sugesion que requiere su tierna edad, por cuya razon varios que antes de entrar cadetes eran dóciles y virtuosos, al cabo de algun tiempo de milicias ya no pueden sufrirlos en sus propias casas; y todo esto en consecuencia de lo vicioso de la institucion como dejamos sentado. Para los jefes no son niños, sino unos súbditos como los demas: para los padres son unos señores militares con un fuero como una casa.

¿Que diferentes modales, que diferente carácter sacarán los alumnos del Colegio de la Union! se me dirá que aquellos se destinan á las ciencias y cárgos civiles, ó al comercio ó la iglesia: y que ¿no sería bueno que los militares tuviesen las mismas virtudes que aquellos adquieren en / la vida reglada y [329]

circumspecta de sus liceos? ¿es circunstancia precisa en el militar ser ignorante: ser libre en sus maneras y licencioso en sus costumbres? Sí, esto sería bueno para una monarquía absoluta. . . . pero los militares republicanos pueden y deben saber mas que las ordenanzas. . . .

La historia debe inflamar su espíritu, estimularlos á la imitacion de los grandes modelos de virtud y heroismo: allí se encuentran desnudos del aparato de la lisonja; este estudio enseña ademas á conocer el camino que conduce á la verdadera gloria, y no sería malo enseñarlo temprano á unos jóvenes destinados á servir de plantel de *generales*. La geografía debe saberla todo hombre que se destine á empleos brillantes, sino quiere pasar por un idiota, y en un *general* es bueno tenerlo por sabido antes de empuñar el baston porque aprenderlo despues es muy triste; el diseño militar y fortificacion son conocimientos precisos para no ser un autómeta. En fin, todo esto y algo mas es de absoluta necesidad para formar *generales*, y nuestros cadetes solo reciben unas lecciones rápidas de aritmética, geometría, y dibujo natural, que no es posible adivinar cuando lo estudian, porque todo el dia los vemos en las calles, siendo asi que sola la matemática necesita una contraccion no interrumpida.

Mucho falta que decir sobre esta materia; mas cuando una ojeada imparcial bastaría para convencer la necesidad de suprimir los cadetes, creo que con lo expuesto no se podrá, sin capricho sostener la utilidad de aquel gótico establecimiento. Esta consideracion, y tener entendido que el ministerio concibió ya un plan para la fundacion de una escuela militar, es lo que me anima á creer no tardará el momento en que veamos cumplidos nuestros votos, y preparados los cimientos para la obra grandiosa de la organizacion regular y perfecta de un ejercicio digno de Buenos-Ayres.

Si se teme la falta de recursos para los gastos del establecimiento de la escuela militar, tengase presente, 1º, que los cadetes se alimentan, son alojados y vestidos por sus familias; que ademas el estado gasta con cada uno 16 pesos al mes, calculando el vestuario y demas utensilios y asistencia: y que si para cuadro de oficiales de toda la provincia crean plazas, cincuenta alumnos son cincuenta cadetes, que suman 800 pesos mensuales. Si á esto las familias descargadas del peso de la subsistencia y vestidos, añaden ocho pesos, ya tenemos 400 pesos mas que completan el total de 1200 pesos mensuales, y por consiguiente 14.400 pesos anuales, á lo que pueden agregarse algunos otros arbitrios como una casa del estado con chacara que subministre el alimento de la escuela, teniendose tambien presente que los jóvenes de las otras provincias deberán pagar los 24 pesos netos, todo esto calculado no parecerá gigantesco el proyecto.

Los maestros, ni es dificil el hallarlos, ni es preciso que sean exclusivos para un solo ramo, v. g., el de matemáticas que puede serlo de diseño militar y fortificacion: el de táctica puede serlo de geografía, historia, ordenanzas, pues no son tan dificiles de encontrar en una misma persona todos estos conocimientos. Creo suficiente lo dicho, por lo reducido de un periódico; y dejo á [330] salvo el sostener mas ampliamente mi opinion si algun amante / de lo antiguo quisiese escribir un tratado apoyando el sistema contrario al de las escuelas militares, para dar buenos oficiales al ejército.

Continuaré sobre los demas puntos de la organizacion militar—

EL OFICIAL REFORMADO.

Concluye el comunicado del número anterior.

*Todo junto.
La teoría y la práctica
de los revolucionarios
en Buenos-Ayres.*

¡Cuántas cosas lindas podría yo decirles, señores Centinelas, sobre la teoría y la práctica de los revolucionarios actuales! ¡oh, si las rezára todas! ¡lo que se reirian ustedes, y lo que me divertiría yo mismo al ver las carcajadas que largasen! vamos, sería ni la de San Payo entre los monos; porque es preciso que tambien sepan ustedes que hay cosas en la práctica y en la teoría de los revolucionarios de presente, no solo que no están escritas por que esto no sería nada, sino que jamás han podido ocurrirse á la republiquéta mas bien organizada de locos y de locas ¡Qué D. Fernando Puche, ni que Salamanca! disparate; rianse ustedes del duque de Oropesa, ó del físico portuges, esto no vale ¡Castro! buena cosa; el Dr. africano, Tololo el gordo, la Chinchilla! buena locura; nada nada hay con que comparar ciertas cosas de los revolucionarios del día, á no ser que quisieran ustedes dejarme asemejarlas en parte al famoso Amuedo, dueño de la cárcel, de la carnicería, y de la recoba, ó al loco antiguo del Norte de la Europa un tal Pyré, cuya locura le habia dado por llamarse *único propietario* de todos los bageles que estaban dentro del puerto donde vivia; y no habia demonios que lo sacasen de aquí.

Pero dejemos á retaguardia esta maña en algunos ciegos ó con vista de la aspiracion á la exclusiva, aquello de herederos del pacto, y todas las demas sarandajas ó apropiaciones que se hacen á lo Amuedo, á lo Pyré, ó á lo Diablo. Yo ahora me empeño en que ustedes despues de haberse reido con mi cuadro de antiguos revolucionarios, lloren con la *hermandad de San Tristesas* que voy a detallarles, y lloren hasta que revienten por que el negocio es de un gordo merecimiento. Asi pues, digo que los revolucionarios del día no son, como tampoco lo han sido los pasados, revolucionarios aristocratas, ni monárquicos, ni imperiales; sino que son puramente unos *lagañas* (hablando provincialmente) reunidos no en aquello que se llama Lógica porque esto es de fracmazones, sino en una cofradia práctica, cuyos diferentes cargos, y cuyos diferentes motivos detallaré sin que se escape ni uno de los campanilleros. Convendrá pues que nuestra marcha siga de frente. /

Los *Hermanos* mayores fundadores de esta cofradia son los contrabandistas: pondremos de frente su táctica antigua — 1º, que los *derechos* de aduana *engordasen* hasta reventar, para que el secretario tuviese mucha plata; y por aqui era por donde primero se la entraban al financista á lo chileno. 2º Que en consecuencia *engordase* el precio de los efectos en la plaza. Después de este modo el campamento hacían — *la embestida*. 1ª — al gobernante un gran convite, y tras á las once de la noche recuperada la plaza del influjo — *la embestida*. 2ª — reforma en el resguardo, fuera cabos, fuera oficiales, fuera comandantes por picaros contrabandistas — avur, y á buscar patrones para otra semejante — chasque al Janeiro — “El que quiera introducir en Buenos Aires cualquier cargamento por la mitad de los derechos de aduana, ocurra a casa de Pedro Antonio que está autorizado para dar todas las garantias que se requieran.” — Chasque a valizas — “Un 30 p. % abordo de utilidad para todo el cargamento del bergantín francés La Bella Leal” — Por hecho — “Sr administrador de aduana — D. Pájaro del Peral ante V. que

[331]

dice que La Bella Leal ha fondeado y está de *tránsito* para Valparaíso" — pague los derechos de tránsito, se hacia, y tras al siguiente el cargamentillo transitaba hasta la casa del Pájaro en tierra, escoltado ¿que le parece á V.,? con los nuevos Centinelas del resguardo. Venta, venta breve, baratillo. Reparto de utilidades — una taleguilla á los resguardos de confianza; y tras, espuelas, estribos, y cabezeras de plata. Unas cuantas taleguillas al gobernante por mano del *hermano* portero, y tras, tras, al panteon ó á los fondos de Londres. Al Secretario un buen tratado, un buen juego de porcelana, un vestido para madama : todo esto 1º con muchísimo recato ; luego, fuera máscara, y de *frente* ahí van los cucuruchos, que se admitian ó porque llegaban á tiempo que no habia para comer, ó porque casualmente habria que cubrir varios créditos contraídos antes de entrar á lamber el buey. — Pero como las utilidades eran tantas, pues eran primero todos los derechos, y despues la de las ventas que se menudeaban porque vendían mas barato que los que habian pagado derechos, ademas del premio para los fieles y únicos servidores del estado, se empleaba otra gran parte del influjo viviendo y comiendo opiparamente con los cofrades, vailando y *regalando* con y á las cofradas; y habilitando á los campanilleros — ¿que ha sucedido, pues, en el dia? los derechos de aduana bajaron por los suelos — el influjo ministerial se hizo humo, y ninguno de los resguardos teme que le quiten el empleo los contrabandistas — los compadrascos volaron — avur Madrid que te quedaste sin gente — viento por la proa — patrapas — se secó la viña, y se acabaron los panales y las comadres — ? Qui haciendo? ¡á filosofar! no hai cabeza — ¡A cebar la tierra! ¿y que se diria? — ¡á pedir limosna! ¿y quien la da á pícaros? — ¡á la ratonera! ¿y la policia — ¡Adonde diablo vamos! Revolucionar. /

[332]

*Hermanos venid,
Devotos llegad,
Que los contrabandos
Se acabaron ya.*

Los *Hermanos* tesoreros fundadores de la cofradía son los taúres ó jugadores en general de monte, dados, gallos, pelota y carrera. Abolido el *sistema continental* de Buenos Aires, que á diferencia del de Napoleón que consistía en cerrar todas las puertas á las manufacturas británicas, tenía por base el hacer de toda la playa un porton para que entrasen mas, no á la aduana, sino á la aduanilla de los contrabandistas, se acabaron los gordos superavits, se acabaron las gangas con que se pintaban santos, y se acabó la otra ganga de jugar á la mendocina con la talega por delante. Se acabaron tambien los tenderos que se fundian porque no pudiendo concurrir con los habilitados de los contrabandistas, se metian a pelliscar á lo montonero y salían luego trasquilados y sin orejas en el monte, ó con los *bambases*, juego de manganetas de origen africano, disimulado con el sobrenombre de dados : fue preciso empezar á pensar en trabajar para comer: la caterva de comisarios de policia apuraba con cargosidad, y amigos cádate aqui que por todo esto, y otro mucho mas que omito se acabó el recurso de los fundidos, de los holgazanes, de los rateros, y de los coimeros — estos son de una parte. La otra parte es la decidida por las carreras, los gallos, y las pelotas. Embriagados con estas sublimes invenciones en que se egercita tanto el entendimiento, y goza tantísimo el

corazon, que ni los de un salvaje — electrizados como *religiosos* al ver la destreza con que el ginete le hace una trampa á un contrario en lo rápido de la carrera, ó al vencer la raya — entusiasmados como *moralistas* con los chorros de sangre que despiden el gallo sobre el justillo, y con la esperanza que los devora de ver realizado aquello de, gallo que canta le aprietan la garganta — colmados de placer como *filósofos* al ver voltearle á uno las narices de un pelotazo, al otro quedarse sin uñas por detener un bote, á aquel darse una costalada en una hermosa llanura; y al ver en fin como *patriotas* recopilada toda la gente holgazana de vincha y mate, en tantas y tan diferentes actitudes que ni las del Sr. de Pruchinela : embriagados, pues, así electrizados, entusiasmados, petrificados nada puede contener la justa furia que los devora al ver el tenaz é impertinente empeño por introducir esas *prácticas* llamadas — buen gusto — recreaciones inocentes e instructivas — civilidad — cultura — estudio — meditacion — perfeccion de talentos — trabajo — labor — decencia, y todo ese fárrago de sustitutos de nuevo molde que viene á dar en tierra con los montes, los dados, las carreras, los gallos, las pelotas, cuando estos tienen sobre los nuevos la ventaja de gozarse sin mas que tomar mate, fumar cien cigarros, sacarles el pellejo a Cristo, desnudar á Longino, dar un asalto á media noche, robarle los derechos al estado, pegal mil petardos, prostituir a las mugeres, mandar á las hijas al mercado, y estancarse allí donde yacen en el Colegio de abestruces — ¡Que motivos, / centinela! ¡y que graves! ¡Como consentir un gobierno que nos priva de estos bienes! ¡que revolucion tan justa! — A ella, á ella, pues, hermanos, y muramos en la gracia de Dios, y por la fé de nuestros padres!!!!

[333]

Tenemos, pues, ya los *hermanos* mayores : vamos á los *hermanos campanilleros*, y tampoco haya cuidado que se me escape ni aun las campanillas *rapadas*.

El primer campanillero de esta hermandad, es la *envidia*. Se vé que con excepcion del periodista Mr. *Laves* que escribe en *Chile*, todos los periodistas del mundo se desatan en hablar prodigios de la marcha de Buenos Aires : se ve que en el interior se admira y respeta un gobierno que sin mas elementos que las personas de que se compone, ha hecho emproar la nave á un buen rumbo contra viento y marea, y echar diez millas por hora ; y tras, ojala, ojala se murieran, grita la *embidia*, porque de que sirve que la patria brille, cuando yo me quedo tan obscuro como en el año 19. *Revolucion*.

El segundo campanillero es la *avaricia*. Sr., que se trabaja la Catedral — ¿y yo? Sr., que se hermosea el fuerte — ¿y yo? Sr., que se hacen mercados — ¿y yo? Sr., que los fondos publicos llegan al 50 — ¿y yo? Sr., que se paga mensualmente — ¿y a mi? Sr., que se ocupa á los hombres utiles — ¿y á mí? Sr., que se premian las letras — ¿y á mi? y á mi, y á mi, y á mi; pues si no hai y á mí, no hai patria, no hai gusto, no hai paz, y no hai un demonio, porque no es cosa de mi padre llamarse hogaza, y de morirme yo de hambre — Voto por la revolucion, dice la *avaricia*.

El tercer campanillero es la *estupidez*. ¿para qué demonio es ese Registro Estadístico, cuando ni en el diccionario de la academia española se encuentra el término *Estadística*? — ¿que ganan los vivos con que á cada paso se les esten presentando los muertos? ¿y que me dice V. de esos preámbulos del Registro Oficial; quien demonio decifra lo que quiere decir eso? ¿A que esto de Jueces de Paz, Jueces de 1ª Instancia, Casa de Justicia, Colegio electoral &c. &c. &c. — ? ¿No es mejor y mas llano, y mas no lo entienden hasta los

lecheros, nuestros antiguos nombres de Alcaldes de Hermandad,, Corchetes, Juntas, Juzgados, Alguaciles, y Berdugos? — ¡Quite V. hombre! estoi aburrido: voto por la revolucion.

El cuarto campanillero es el *misterio*. ¿No observa V. la tendencia del gobierno este? Todo lo que él haga ha de ser público: todo lo que hagan los tribunales ha de ser público: todas las opiniones se han de dar en público: todo lo que se pida ó se solicite ha de ser en público: se han de hacer públicas y cada semana las entradas y las *salidas* en las cajas del estado: los rescates se han de hacer públicos: públicas se han de hacer las contratas — ¿y á donde vamos á parar ¿y si cuando nos toque se ofrece tratar de algun principe de Luca? ¿no es esto acostumar mal al pueblo? ¿quien responde de las imprentas? y si es preciso desterrar á una docena, quien responde que no se escapen cuatro horas antes? — ¡Bárbaros! ¡cansan la paciencia! ¡ya no se puede sufrir! revolucion, revolucion — estoi por ella.

[334] El quinto campanillero es la *holgazaneria*. Como si á todos nos hubiera dado Dios unos *lomos tan prácticos* como los de los reformadores, cátese aquí que se pide un informe sobre un asunto de un cualquiera, de un Juan Lanás; no se da en el día, pues tras, *nota de secretaría*, invencioncilla nueva para moler gente — no se hace, porque fue preciso ir á las Conchas — pues tras, tras, tras, allá va una paulina práctica — no se hizo porque el día estaba para dormir hasta, que se me presento al *frente* el temorcillo obligó á prepararse para despacharlo al día siguiente, pero no pudo ser porque el viento estaba Norte; pues *avur*, a vuscar madre que lo envuelva que el pueblo no paga zánganos, y adios patriotismo, adios derechos, adios malilla, adios todo: ¿Y por que? por un Juan Lanás. — ¡Vea V. si esto le cabe á nadie en la calabera ¡eh! no hai mas arbitrio, que se vayan á los infiernos — Revolucion.

El sexto campanillero es la *corrupcion* — pido y suplico que se me pague en fondos públicos la cantidad de 1500 pesos que me debe el estado desde el año 14 — ¡pero Sr., si V. ha cobrado los 1500 en el año 15! esos fueron otros — no hay tal, si son los mismos, y larguese el muy tramposo. Sr., vengo á pagar 500 pesos que le debo al erario — ¿en que? en fondos públicos como él paga sus deudas segun lo ha decretado — muy bien, veamos á ver — aquí estan 500 pesos en villetes del fondo de 4 por ciento — Sr., si la deuda de V. es del año 12 y los 500 deben ser en fondos del 6 por % porque el estado cobra como paga, es decir deudas anteriores á la revolucion con fondos del 4; posteriores, con los del 6 — no señor, que el decreto no dice sino que se pague en fondos públicos — no hay tal berenjena — pues, entonces, no pago y avur — Sr., que el contrabando que me han pillado, lo introduje por la inocencia del mundo; pues amigo que le valga la inocencia, y al remate — y sin mas ni mas, el cobrador, el pagador, y el inocente se dan un tirón de los cabellos, echan un voto al diablo, y tras la *corrupcion* vota por la revoltina.

Con que, *Centinelas*, ya me parece que se darán ustedes por muy bien servidos, y yo por libertado del compromiso en que me puse al principio para con ustedes — verán ustedes, confesarán y declararán que si no hay tal aristocracia revolucionaria, no por eso deja de haber revolucionarios y *gordos*; y *gordos*, si, porque ustedes saben que no son muy flaquitas en Buenos Aires la *envidia*, la *avaricia*, la *estupidez*, la *holgazaneria*, el *misterio*, y la *corrupcion*; y que tampoco son en muy corto número que digamos, los *contrabandistas*, y los *jugadores*, incluso los compadres, las cuñadas, los ahijados, y los *primos*.

Con que avur; palo, economía, actividad, rectitud, orden, juicio, desinterés, igualdad — habiendo esto, todo lo demas es tertulia para

EL PRIMO DEL POBRECITO HOLGAZAN /

[335]

CONTESTACION

Ofrecimos dar al "Pobrecito" una contestacion *seria*, sobre la comunicacion que acabamos de insertar, y cuyo merito escusamos recomendar por que él ha sido reconocido ya por cuantos han leído la primera parte publicada en el número anterior — Entraremos pues á llenar tambien nuestro compromiso, y lo haremos tan sucintamente cuanto que la limitacion de nuestras páginas no permite á nuestra pluma todo el vuelo que debiera y pudiera tomar á la vista de un *cuadro de desdichas* semejantes. En efecto: un cuadro de desdichas, Sr. *holgazan*, es el que V. nos presenta, porque tambien hay verdades desdichadas, y cuando se recopilan, como V. lo ha hecho, no solo son desdichadas, sino que degradan y mortifican.

¡Que idea formaría el mundo, de nuestra patria, y cual es la que sería justo que formase de nosotros, si el espejo de lo que hemos sido habia de ser siempre como el cuadro universal que V., Sr. *pobrecito*, acaba de trazar con ese pincel tan punzante! ¡Que sería de nosotros, y de nuestras pretenciones á ser reconocidos en el carácter de hombres de honor, de hombres cultos, de hombres en fin, y no de bestias *destinadas a vegetar en la obscuridad y abatimiento!* Diga V. Sr. *holgazan*: V. que tanto se insinua en el corazon de los hombres ¿cual sería nuestro lugar en el corazon de los hombres de mundo racional y civilizado? — Por lo que á nosotros toca, tan horroroso es el concepto que nos parece formarian de nosotros, si creyesen que habia de ser perpetuo el cuadro que V. nos traza: tan espantoso, Sr. *holgazan*, es, y tanto nos acongoja, que aun hasta hemos dudado de su interés publico, Sr. *pobrecito*, al ver el tono jugueton con que V. describe lo mismo que puede arrancarle lágrimas á V., á sus contemporáneos, y á la posteridad.

Pero apartando la vista de esta idea atroz, Sr. *Pobrecito*, encontraremos una multitud de colores para matizar un cuadro mas brillante para nuestra patria, y mas honroso para nosotros; encontraremos que los malos colores se van auyentando ya de ese cuadro de desdichas, y que los que conserva son solo colores pálidos, imagen verdadera de la aproximacion al sepúlcro — Si despues de esto meditamos, daremos un paso mas: esto es, convencernos que no debemos publicar los defectos de esa minoria espantosa, sino la nueva actividad adquirida por una mayoría excesiva que en el pais marcha hambreada con el órden, con la justicia, y con la paz: que clama por la libertad, sin anarquía: que clama por ser feliz, sin la ruina de sus hermanos: que quiere, en fin, gozar de su fortuna, sin que otros lloren su desgracia — Esto es *práctico*, Sr. *holgazan*, y lo será siempre si como V. sigue la manía de *nuestro práctico*, todos siguen la que V. recomienda de andar DE FRENTE. /

[336]

El día de San Andres.

El Argos ha anticipado en su núm. 92 cuanto se hubiera podido decir sobre el convite que han dado los señores *Escococes* en celebridad del dia del patron de su pais; por lo mismo solo le queda al *Centinela* el ofrecer á sus lectores los *Brindis* mas notables e interesantes.

Por el rey Jorge 4º — La inmortal memoria de Sn. Andres — Escocia — su Iglesia. — Su excelencia el Gobernador de Buenos Ayres. — La rosa, el trebol, y el cardo (1) que sigan reunidos manifestando su adhesion al rey, manteniendo la contestacion, y defendiendo la libertad y felicidad del genero humano. — El bello sexo de Caledonia. (2) La independenciam de Sud America. — La Sra. de su Excelencia el Gobernador de Buenos Ayres, y sus bellas compatriotas. — El gobierno representativo de Buenos-Ayres, y que sus medidas que han obrado tanto á favor de la felicidad y prosperidad de los ciudadanos de esta provincia, se esparzan y adopten por toda la América del Sud. Por Don Bernardino Rivadavia.

El Sr. Rivadavia agradeció este brindé, y dió el suyo con tres partes — 1º, Por la simplicidad del clero escoces, el mas republicano de Europa — 2º Por lo que la historia debe á los distinguidos talentos escoces Hume, y Robertson. — 3º Y por lo que todas las naciones deben á la economia política, y al demostrador de ella el distinguido escoces Adam Smith.

Por el progreso de la libertad civil y religiosa en todo el orbe. La constitucion británica, que se mantenga eternamente en toda su fuerza. Nuestros paisanos en todas las partes del mundo, y que ninguna distancia debilita su amor á sus hogares. Que se satisfaga pronto el deseo del pueblo de Europa por el reconocimiento de la independenciam de Sud America; y que la cordialidad que ha señalado el trato individual entre los naturales de Buenos Ayres y los subditos británicos, se fortalezca por relaciones amistosas entre sus gobiernos respectivos.

El Sr. Don Manuel Garcia, Ministro de hacienda — Que el pueblo de Buenos Ayres sea siempre uno de los amigos y hermanos de los virtuosos hijos de Caledonia.

El Sr. Don Francisco Cruz, Ministro de la guerra — El clero de Escocia, el mas republicano de toda la Europa.

Los ministros de Inglaterra. — Sn. Martin, O'Higgins y Bolivar. La inmortal memoria de Roberto Burns (3) — Por nuestros huespedes, que hoy han asistido á realizar la festividad del aniversario de Sn. Andres.

(1) Las insignias respectivas de Inglaterra, Holanda y Escocia.

(2) Escocia

(3) Poeta moderno escoces, de humilde nacimiento, pero, á quien el talento ha [337] ennoblecido. /

TEATRO

Hoy háce ocho dias que la señora *Campomanes* y el señor *Velarde* cometieron una falta para con el público, que sin duda es sin egemplo en los análes teatrales. La señora obtuvo de un modo extraordinario el desagrado de los expectadores por que cantó mui mal una mui pesada y mui mala tonadilla; y tuvo la delicadeza de repetirla tres veces sin embargo de los silbidos que se le dispararon por mas de mil. Hasta aquí no es mucho. El señor *Velarde* salió en seguida á anunciar la funcion siguiente; y equivocando el lugar que ocupaba y las personas que tenia al frente, con las que dejaba a retaguardia, se animó á caracterizar de *exceso en el público* la expresion que este habia pronunciado para acreditar el disgusto á que se le habia provocado con una jun-

cion de aldea. Todavía esto no es nada. Hay quien asegura que el juez del teatro hizo retirar de sus lunetas á dos individuos, que los hizo conducir hasta un palco, y que en él fueron reprendidos como era posible hacerse en el tiempo de los *Vireyes*, sin que tampoco hasta ahora se sepa que hayan sufrido la menor reconvenccion ni el actor ni la actriz que provocaron la irritacion pública.

Estamos desengañados, y es preciso que lo estén todos, que mientras el público no conozca y haga uso con frecuencia y energía de su *derecho* incontestable, para aplaudir lo bueno y reprobar lo malo que advierta en las comedias y en los cómicos, y sobre todo la negligencia que se nota y la desfachaz con que á veces se presentan, nunca podremos llegar á tener un teatro ni aun mediano. Es preciso que el público sepa, y que tambien sepan los actores, que los verdaderos *jueces del teatro son los que pagan sus entradas*; si quieren convencerse de esta verdad, no tendremos mas que abandonarlos por una temporada en manos de los jueces que tanto los favorecen *entrando sin pagar*; si Sres. actores, sin pagar, y ustedes olvidándose lo que *Molier* les enseña tan claramente

“LE VRAI AMPHYRION EST L'AMPPHYRION... OÙ L'ON DINE”

Esta *escena de canto* recuerda lo que aconteció, mucho antes del descubrimiento de nuestra América, allá en la capital de la Frigia, pais del Asia.

Una noche, en la ópera bufa de los frigianos, salieron á cantar y á tocar los dioses, *Apolo* en traje de pastor, y *Pan* en el de sátiro. Despues de la funcion, el juez del teatro, llamado *Midas*, sentenció que los graznidos del Dios *Pan*, y los chillidos de su flauta rústica y de cañas, eran inferiores al cánto armónico y divino tóque de la lira del mismo Dios de la música; y obligó al público á que escuchase el canto de *Pan* tres veces seguidas, sin atreverse á manifestar su disgusto. Pero *Apolo*, justamente indignado por la ordenacion de *Midas*, hace que en la testa de este broten dos orejas de burro. ¿Que sucede, pues? Dáse orden á los criados para callar sigilosamente una novedad tan triste, y *Midas* sepulta su cabeza fertilizada dentro de un gran sombrero elástico; pero uno de los criados que habia nacido para verificar el refran que dice—nada hay que / pese tanto como un secreto—cába un pozo profundo, y baja á él a desahogar su pecho oprimido, repitiendo despacio lo que habia dentro del elástico de su amo. Desde aquel momento todas las cañas que se crián en la Frigia, de la especie de que se componia la flauta de *Pan*, se entregaron á murmurar todas las veces que el mas leve zéfiro las meneaba, repitiendo — “*Nuestro Midas es con dos malas orejas*” ¡Quiera Dios, es decir el dios *Apolo*, que no suceda otro tanto en Buenos-Ayres! tenemos tantos pózos, tantas cañas de castilla, tantos pamperos fuertes, que ¡DIOS NOS LIBRE!

[338]

C A N D I D A T O S

Para la 3ª legislatura

El partido que nosotros llamamos *opuesto* á la terminacion de la reforma, ha enarbolado ya un *bandera de recluta*; y tenemos ya en nuestro poder la lista de los candidatos que forman el cuartel general con el *sobrenombre* de amigos del pueblo. Las demas divisiones aun no se ponen en movimiento, ó al menos nosotros lo ignoramos, y por esto reservamos el publicar la lista de los primeros hasta que obtengamos la nómina de los demas. Se anuncia que hai un

mismo plan de ataque adoptado por todas las partes beligerantes: esto es, el de tachar las planillas manuscritas los candidatos de los diferentes egércitos. Este no es el mejor medio. El mejor sería asaltar las imprentas, y entablar por medio de ellas un duelo decente. Si este arbitrio parece bien, el Centinela tiene un cuartel listo para alojar á un regimiento entero, y no pocos castillos para hacer fuego por todas direcciones. Vengan, pues, á sus cuadras los sobrenombrados *amigos del pueblo*, y vengan los que se han alistado ó alisten bajo las banderas de la LIBERTAD y del HONOR: el Centinela les hará guardia á todos, y abrirá su marcha luego que los unos y los otros pongan sus armas — en descanso.

LA EX - RECOLETA

Creemos que será satisfactorio para el público el que le comuniquemos que la Recoleta ha empezado á rendir otro servicio sólido é importante, además de él de Cementerio. El ingeniero hidráulico en Jefe, cuyo departamento se halla establecido desde principios de este mes, ha elegido la *Noria* de la Recoleta para hacer sus ensayos ó experiencias hidráulicas.

Será tambien agradable el que publiquemos que el Sr. Provisor Gobernador del Obispado se ocupa seriamente en hacer laborioso este destino y de grande utilidad. Ha mandado retirar de la campaña todos los religiosos, cualquiera que sea el carácter que revistan, que se ocupen en recoger limosnas, y bajo este velo en sembrar la division. Ha dictado un reglamento sobre el uso que debe hacerse de los campanarios tanto en los conventos como en los curatos, reduciendo á mucho menor tiempo el entretenimiento que facilitaban á la juventud ociosa; y en fin otras varias providencias de tanta importancia como trascendencia.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

EL CENTINELA.

A los Sres. Editores del Correo de las Provincias.

Acaso, Señores, en este mismo instante en que nosotros coordinamos nuestras líneas para mostraros mas extensamente nuestros sentimientos, os estaréis ocupando en disponer las vuestras para contestar al párrafo que os dirigimos en el número 19, con respecto á vuestro número 2.º, y á los gobiernos de las Provincias contra quienes enristrasteis mas de firme vuestra lanza. Enhorabuena, Señores: esperamos que vuestra ilustracion será mas confirmada en esta vez, pero que salvareis tambien nuestras buenas intenciones.—Ahora nos anticipamos á confesaros de piano que si tales fueron las que nos condujeron entonces, las mismas son las que al presente nos animan á dirigiros esta carta que acaso se encontrará con vuestra contestacion. Sí, Sres.: deseamos os persuadais que al dirijiros la no pretendemos hacernos jueces de vuestras opiniones, ni menos entrar en esas contiendas odiosas, tan fáciles como frecuentes entre los que practican nuestra carrera por espíritu de partido. Una noble confianza, que en todo es compatible con nuestro aprecio á vuestro mérito literario, y al juicio que tenemos de vuestras sanas intenciones, es la que nos obliga á suplicaros tengais la bondad de escucharnos con agrado, en la explanacion del reparo á que nos dió lugar el N.º 2.º de vuestro periódico.

El amor á la *libertad* nos domina, Sres.: y estamos resueltos á afrontar todos los peligros promoviendo los intereses bien entendidos de la *Patria*. Esta confesion, que por primera vez hacemos tan terminantemente ante el público, nos arranca otra ácia vosotros, Sres.: esto es, que en consecuencia solo el amor intrépido que habeis desplegado por la *Patria* y por la *libertad*, nos ha estrechado y rendido. Somos, solo por esto, vuestros prosélitos: correspondemos de veras á vuestra creencia, y sin ser logistas, he allí / el por qué nos creemos vuestros hermanos naturales, tan interesados como vosotros mismos en el buen éxito de vuestras empresas. De aquí, pues, ya debemos pasar á decirnos que uno de los caminos que habeis adoptado, es por sí solo mui capaz de impedir ó retardar el complemento de aquellas—esto es, el de la censura fuerte á los gobiernos de las Provincias. No entramos en el fondo de los hechos que la hayan merecido en vuestra opinion: nos limitamos solo á decir que sea cual fuere su veracidad, ella debe irritar demasiado la delicadeza del amor propio de los gobernantes comprendidos, poner en peor estado la suerte de los pueblos, aumentar la odiosidad del que habitamos, y lo que no es menos atendible, hacer sospechosa la conducta de nuestro Gobierno. La consecuencia, pues, será que revuelta nuevamente de este modo la *redoma*, la PATRIA se alejará de nosotros, y la LIBERTAD no encontrará donde residir; porque no puede haber patria donde no hay paz, ni libertad entre los torbellinos.

[340]

Es difícil contenerse entre los límites de la moderación cuando se cree censurar el vicio, y evitar el exceso cuando se juzga promover la virtud. Esta es una verdad, señores, que advertimos precisamente en vuestras líneas. Echais sobre vosotros el peso enorme de promover en las provincias el destierro del vicio, y la consagración de la virtud—todo os lo dicta el amor á la LIBERTAD; mas tomáis un camino que toca en el extremo mas bien de provocar á una insurrección, que de convencer la importancia de aquellas calidades. En este caso es mas que probable, que vuestros conceptos produzcan en los gobernantes solo el efecto de armarse mejor para poner á cubierto una autoridad que se procura hacer aborrecible: el corazón de ellos se asedará mas contra sus súbditos, cuyas quejas consideraran como el origen emponzoñado de la censura; y haciendo mas pesado su poder, procurarán introducir un reposo que petrifique á los ciudadanos. ¿No os parece, Señores, un mejor camino aplaudir primero el mérito que los mas de los gobiernos han contraído en el hecho solo de mantener la paz en sus estados por tan largo tiempo; y despues inducirles á que den un paso mas, esto es, á garantir la seguridad pública con la existencia de la seguridad individual, y esta con aquella? ¿No sería un mejor camino convencerles buenamente que es precaria la vida de todo gobierno que no se funde en la opinion de los pueblos? ¿No sería preferible mostrarles como se adquiere esta fuerza moral, y aun mostrarlo con hechos prácticos sacados de la historia de nuestros dias? Hecho esto ¿no sería mejor dejar la aplicacion al cuidado de ese censor doméstico que llevamos todos dentro de nosotros mismos?

[341] Acordemonos ahora, Señores, de nuestra patria. No ignorais sin duda que por una consecuencia infeliz del imperio que ejercen las pasiones, BUENOS-AYRES es reputado en el concepto de algunas provincias por el pueblo mas sedicioso que hubo jamas. Muchas son las causas de esta injusta y falsa imputacion; pero, Señores, si reflexionais pausadamente advertireis que es una de ellas la extension arbitraria que siempre ha dado la prevencion en que están, á todo lo que podía contribuir á su descrédito. De aquí nace que cuanto papel ve la luz en Buenos-Ayres en que sean maltratadas ó las provincias ó sus jefes, se considera como el eco de las intenciones comunes: de aquí nace el ascenso de la rivalidad, y de aquí las muchas veces que ha sido víctima de ella. ¿No os acordais, Señores, de los aguaceros de invectivas y de maldiciones que infinitos pueblos han descargado sobre todo Buenos-Ayres solo, ó por el descomedimiento de uno que pasó por Cordoba, ó por el ataque que un escritor dió á Tucuman desde el último rincón de su casa? Señores, os decimos y os repetimos, que es muy larga la vara con que se nos mide en los pueblos interiores: pero lo que es mas atendible, que es muy comun aspirar á vengar en todos, los pecados de un solo hombre, como allá en tiempo de la creacion. ¿No es entonces natural esperar algo que se parezca á esto, de la universalidad de vuestras filípicas? Sí puede serlo, Señores, y con esto perjudicar no solo la marcha de vuestros laudables fines, sino tambien otra que vamos á explanar. Compadeceádnos, Señores, por esta necesidad forzosa de estrellarnos con vuestras buenas intenciones.

Una razon política exige en el dia no dar ocasion á este recurso miserable de los resentimientos. Va para tres años que una guerra civil de disenciones y disgustos rompió la union social, y dispersó todos los miembros del Estado. Hai derechos que no nos es permitido renunciar para siempre, y el que exige el restablecimiento de la antigua union, es uno de ellos; es mui imperiosa la

lei que nos prescribe nuestra conservacion, pero tambien la salud del Estado en general. A nuestro entender está mui próximo el momento en que á la gran máquina debe darse un movimiento armonioso; ya va espirando ese espacio de aislamiento que ha sido necesario á todos para enrobustecerse, y tener fuerzas con que concurrir al pacto: el tiempo que ha promediado sin estar en contacto político unos pueblos con otros, ha alejado bastante, ó mas bien ha amortiguado el espíritu de la contienda activa; y solo creemos que falta lo que ya hemos dicho otra vez, esto es, un conocimiento positivo de la actitud de cada gobierno. Y, Sres, ¿no podría suceder que la llama prendiese de nuevo, y nos alejára lo que vemos ahora tan inmediato? Os suplicamos, Sres., que os figeis, y egerciteis vuestra meditacion en descubrir la mas ó menos probabilidad que tenga este temor, y la trascendencia que tendrá tambien en la realizacion de vuestros planes en cuanto tienen relacion con la libertad y con la Patria en general.

La consideracion, Señores, que indicamos ligeramente en el número 19 es de gran peso. Los tiempos de turbulencias, son por lo general los mas expuestos al error, y acaso no ha sido el menos perjudicial en los nuestros, el persuadirse las provincias que el gobierno de Buenos Aires ha autorizado los escritos ó difamatorios ó sediciosos, cuando no con una secreta y positiva aprobacion, á lo menos con su permiso pasivo. Es cierto, Señores, que un grado mas de civilizacion y buena fé les hará conocer que la libertad de producirse no es sino una emanacion de los principios en marcha: si se remontan advertirán mas todavia, esto es, que en la práctica de estos principios es en la que el gobierno de Buenos Aires apoya / su existencia, como que es la mejor garantía que pueden tener todos los gobiernos cuyo origen y cuya tendencia sean como las del nuestro. A pesar de esto, Señores ¿no convendreis con nosotros en que es de temer que se abuse del derecho de interpretar su conducta, hasta el extremo de atribuirle una gran parte en lo amargo de vuestra censura? ¿Sabeis, Señores, que hai abonados para todo? ¿No teneis presente que los no conformistas en Buenos Aires, hacen jugar en las Provincias la *táctica del abandono*, y que la ensancharán agregándole la de la *hostilidad*? ¿Y cual será la consecuencia, Señores? la menor será, independientemente de la ofensa, el que aborrezcan todo cuanto emane de él, que resistan todo su plan, y que reputándolo como enemigo abierto alejen cada vez mas el momento de la conciliacion y la union social.

[342]

Concluimos, Señores, porque no nos es permitido mas, dandoos la seguridad de que aun reservamos motivos tanto ó mas graves que pudiéramos alegar en favor de la justicia con que hemos reparado vuestro número 2.º en la parte que se contrahe á los gobernadores de las Provincias. Volvemos sin embargo á hacer *incapie* en lo que os dijimos al principio—esto es, que vuestros trabajos por la libertad de las Provincias en general serán infructuosos si procurais introducirlos á capa y espada: y que serán por el contrario capaces de producir todo el efecto á que ambicionais noblemente, si al dirijírselos salvais el reposo ó la paz que las mas disfrutan despues de haber probado gota á gota toda la amargura de la guerra interior. Creednos, Señores, que no marchamos á obscuras en las explanaciones que os hacemos, y creednos tambien por siempre vuestros compatriotas y admiradores—

ECONOMIA POLITICA.

Las razones que se han expuesto en el número anterior, y las *reflexiones* que ellas sugerirán facilmente á cualquier sensato é imparcial, deben conducir á la conclusion de que—*Los derechos de aduana forman el peor recurso para el fisco de casi todos los paises, y especialmente para el del nuestro.* Convendrá, pues, que ellos sean abolidos, ó al menos que se disminuyan considerablemente, no de golpe, sino á medida que pueda irseles sustituyendo suavemente otras contribuciones mejores. Los vicios arraigados solo pueden arrancarse sin peligro, andando mui poco á poco; pero cualquier ebrio sana de su enfermedad sin correr riesgo, con solo que por cada copa de aguardiente que extraiga de su damajuana, introduzca en ella otra igual de agua.

Es sumamente probable que la escala de los derechos de aduana puede bajarse todavia mas que lo que ya se ha hecho, sin reducir en nada su producto neto—la tentacion al contrabando disminuye á la par con los derechos: [343] con la tentacion disminuye tambien la necesidad de vijilarlos: se / aumenta el consumo de los efectos de introduccion á medida que la baja de los derechos los reduce á un precio mas acomodado. Vamos á ver amanecer, *salvos y sanos*, el año de 1823, en medio de la reduccion notable que se ha hecho en los derechos de aduana desde mediados de 1821. Para el año de 1824 se ha decretado ya una mayor reduccion, y como dificilmente se encuentran dos cosas mas absurdas que el hacer subir el precio de los frutos del pais en los mercados extrangeros imponiéndoles un derecho á su salida, y el estorbar por otros derechos y otras trabas el libre giro del comercio interior, es presumible que para el año de 1825 la 3.^a legislatura no dejará existir mas derechos de aduana que los de la *entrada marítima*, de los cuales es de presumir tambien que se reduzcan los mas altos al 15 p% sin disminuir el producto neto de la aduana.

En los tres años restantes de 1823, 4, y 5, tendrán, pues, ambos gobiernos, el legislativo y el egecutivo de la Provincia sobrado tiempo para reunir datos sobre lo que sean capaces de producir los demas recursos del fisco; tanto para echar pausadamente los cimientos de un mejor sistema de rentas, como para convencerse y convencer al público, que los dos ó tres millones anuales que el Estado necesite, podrán reunirse por medios menos costosos, menos desiguales é imprudentes que los de la aduana.

Si tenemos la felicidad de ver llegar el año de 1825 sin novedad exterior, y sin mas derechos que los de *entrada marítima* de 5, de 10, y de 15 p%—echadas las bases de un sistema interior de rentas que no peque notablemente contra los sanos axiomas de Smith—y convencidas las Señoras (dando por convencidos ya á los Señores) de que es lo mismo ó mejor para ellas, el que paguen, por egemplo, un tanto al año sin rodeos por el uso de un carro, que el que reembolsen en la compra del carro mismo tanto el pie cúbico por la madera que entre en él, tanto el quintal para el fierro y clavos, tanto para los resortes, tanto la libra para la pintura, tanto la vara para el forro, y quien sabe cuantos tantos mas que sin duda pagan, aun que á escondidas, en la actualidad—entonces podrá el gobierno entregarse seriamente á reducir un 3 p% en los 15 de derechos, cada año de los cinco años consecutivos, dejándonos al cabo del de 1830 con el PUERTO FRANCO.

Un *puerto franco* lleva, cuando menos, tantas ventajas sobre el que solemos llamar el *comercio libre*, como este las ha llevado siempre sobre el antiguo *monopolio español* ¿por qué, pues, nos hemos de parar en la mitad del

camino? El comercio libre, es decir, el admitir en una libre competencia á todas las naciones para surtirnos de lo que necesitamos, y para que se lleven los productos sobrantes de nuestras campañas, produce dos efectos importantes—baja el precio de cuanto compramos, y realza el valor de cuanto tenemos que vender; son mui palpables estas ventajas, y cualquiera que sea capaz de mirar tan solo los doce años que nos preceden en Buenos Aires, no podrá dejar de reconocerlas.

Convertido Buenos Aires en un *puerto franco*, y al mismo tiempo, segun se proyecta, en un *buen puerto*, acrecentarían todavía mucho mas estas / ventajas. Destruídas todas las trabas que necesariamente opone la aduana mas bien constituida, á la industria general y al empleo de los capitales menores, vendría la ciudad á ser el *emporio* de todo el comercio de esta parte del mundo; y tanto la ciudad como la campaña se poblarían con rapidez y se llenarían de riquezas: ¿por qué, pues, nos hemos de parar en la mitad del camino? [344]

El Centinela reserva para cuando se publique la cuenta general de las entradas y salidas de todo el presente año, el pasar en revista las diversas contribuciones de que hayan provenido las entradas del erario, cotejarlas con los axiomas de Smith, y sugerir las mejoras y extension de que sean susceptibles, ó bien las razones que persuadan la conveniencia de abolirlas. Esta ocasion tambien le servirá para explicar qué es lo que ha entendido en su penúltimo número por—*falta de espíritu público*—como que es lo que impide el establecimiento en Buenos-Ayres del mejor sistema posible de rentas.

CORRESPONDENCIA.

De las Ordenanzas y de la necesidad de un Código Militar.

Sin duda los Sres. gefes del ejército se escandalizarán al ver por la vez primera extenderse una crítica meditada y sostenida sobre su instituto, y que se anuncie autor de ella á un reformado; pero ¿qué razon habrá para que lo extrañen? Todo ha pasado entre nosotros por el crisol, menos este ramo tan interesante; la Religion misma, la Santa Religion no se ha exímido: no debe por consiguiente admirarse de que la Santa Milicia pase por lo que todo ha pasado; y si el ser un reformado quien habla les inspira desconfianza, tranquilícense, que no piensa ni en murmurar para vengarse de un agravio que no existe, ni en adular para ser llamado; quiere, sí, decir ahora su opinion porque se halla en una clase que no se lo prohíbe, está ocioso, y piensa que la prueba del crisol ha de surtir los efectos conocidos por aquella inscripcion—*Siempre fija y da esplendor*.

En todo el discurso de mi carrera militar he oido siempre á los Oficiales antiguos ponderar las ordenanzas: yo tambien las alabé muchas veces, y en efecto su estilo es bastante conciso y con alguna proligidad en varias materias; pero ¿se podrá negar que hai muchísimo en ellas inutil ó impracticable, ó contrario á nuestra situacion actual? Analicemos: En primer lugar, la táctica que sola llena un tomo, es ya inútil, porque nadie la sigue en el dia; quedan dos tomos; las Leyes penales son inaplicables y demasiado severas: la pena

de muerte es ya en ellas un juguete: á fuerza de tanto repetirla no hace efecto la amenaza. Las órdenes generales para oficiales están muy buenas, las obligaciones de las clases no se siguen hoy al pie de la letra ni pueden seguirse [345] porque ni somos nosotros españoles / como los de Europa, ni estos tiempos son los mismos que ahora 100 años, ni tenemos la organizacion moral que entonces teniamos, porque han variado nuestras ideas en todos ramos y somos ya otros hombres diferentes de los vasallos de Felipe V.

Aunque el ramo militar es el mas atrazado entre nosotros, no ha sido siempre por abandono de nuestros Gobiernos. Ellos han conocido todo esto, pero cuando el enemigo se presenta es preciso pelear, y confiando al valor la suerte de las armas se hace lo que se puede y se sacrifican todas las consideraciones al compromiso de vencer, cueste lo que cueste, y sea como se fuere: mas el vencer no es siempre ni el resultado de la mejor disciplina ni aun del valor; eslo sí de las circunstancias que reúne el acaso, eslo de la desesperacion tambien. En fin, ningun hombre sensato dirá, vencí con armas desiguales hoy, pues voy á usar siempre de armas desiguales, porque vencí de aquel modo.

No haré á los lectores tan poco favor que me detenga en demostrarles semejantes verdades; los que entienden su oficio pronto se convencerán ó ya están convencidos. Los que solo se acuerden que sirvieron y no saben como, que vencieron y no saben en que consistió, que son tenidos por grandes hombres y no saben tampoco por qué, esos dirán lo que gusten, pero no dirán nada que valga la pena de oirlo. Si quieren no obstante unos y otros que se citen los puntos que dan origen á esta crítica, no hay inconveniente: trataremos la cosa mas despacio y citaremos artículo por artículo, abuso por abuso, inconsecuencia por inconsecuencia, y al fin todo para persuadir la necesidad de escribir inmediatamente un código militar, un código conforme á las ideas de un ministerio liberal.

Esta idea me hace recordar una opinion respetable por el sugeto que la produjo—Durante las sesiones de la H. J. un distinguido miembro se expresó del modo siguiente: „oigo hablar de un nuevo código militar que el ministro está dispuesto á formar: ésta es una manía de invenciones nuevas ¡querer escribir un código militar!! Cuando nosotros lo tenemos hace mucho tiempo bueno, perfecto, y lo que es mas, seguido por todas las naciones.” &c. &c.

Esta opinion por respetable que sea su origen, no es una verdad matemática, ni un artículo de fé, ni en atacarla creemos herir la inviolabilidad del opinante.

La ordenanza de Felipe V. es el código en cuestion publicado ahora ciento y tantos años, pues, cuando, como se dice vulgarmente, el rey era cabo de escuadra. Felipe V. redactó para sus nuevos vasallos las leyes que regían á sus paisanos los franceses, &c. &c. ¿Estas leyes podian ser adaptables á los españoles europeos, americanos, asiaticos y africanos? El rey decia que sí, y los pueblos de las cuatro partes del mundo donde se oía el rugido del leon de España, respondian, amen, amen, amen; lo que el rey dice es justo y nadie que tenga dos dedos de frente puede pensar mejor: pero hoy nosotros cantamos en otro tono, y no creemos que lo que ahora 100 años dijo Felipe ó Carlos [346] ó Fernando, ó dijeron sus / aláteres, sea una cosa que deba *guardarse y cumplirse*, ni que nadie haya pensado en decir lo contrario.

Al caso; la ordenanza citada ó código ó como quiera llamarse, ya recibió su licencia absoluta en la misma tierra que lo adoptó al salir de su cuna fran-

cesa; ya España sancionó un código nuevo, código constitucional, código para soldados de la nacion y no para lacayos de una magestad: código como el que nosotros merecemos por nuestros méritos y servicios, y código que sea en efecto digno del sistema que nos rige.

Código necesitamos, sí, y todos alineados y pesados en la balanza nueva; código, para nosotros los presentes á lo menos. Continuaremos demostrando lo impracticable de las ordenanzas viejas: para que no digan que tomamos el estilo de declamacion, probaremos que no hai en el dia una lei efectiva para muchísimos casos y tambien mostraremos los daños que esta falta acarrea á la milicia, y lo odiosa que hace á la juventud una profesion tan noble y distinguida.

EL OFICIAL REFORMADO.



O T R O.

Hemos recibido otro comunicado en que se demuestra la necesidad y utilidad del establecimiento de un *cadastró ó cuerpo de ingenieros geógrafos militares*. Este está firmado por el „*Amante de las ciencias*” pero tendrá que dispensarnos el que reservemos su publicacion para cuando haya concluido las tareas á que se ha comprometido „*El Oficial Reformado.*” Entonces daremos el 1º y los que se continuen remitiendo segun se ofrece; único medio en nuestro juicio de evitar que el Centinela despida tanto olor á pólvora y á bala, que al fin no haya quien se le acerque.



EXAMEN EN LA UNIVERSIDAD

SEÑOR CENTINELA.

Buenos-Ayres 8 de Diciembre de 1822.

En los dias 4, 5, y 6 del corriente se han celebrado en la Universidad los exámenes del departamento de estudios preparatorios bajo la direccion de los catedráticos D. Juan Manuel Agüero, y D. Avelino Diaz. Segun las noticias que he adquirido de personas inteligentes, que se hallaron presentes á estos actos literarios, los jóvenes alumnos se han desempeñado de un modo singular, que hará siempre honor á sus dignos catedráticos, á los que presiden su educacion, y á los deseos plausibles que estos jóvenes han desplegado por su adelantamiento, y por enriquecer su espíritu con conocimientos útiles. En los primeros exámenes bajo la presidencia del Sr. Agüero, que comprehenden los *principios de la ideología elemental y abstractiva*, los alumnos han demostrado los progresos que en esta parte hace el espíritu humano, desprendiéndose de aquella multitud de principios ominosos, que nos habia consignado el *fanatismo* en los tiempos de tinieblas, y á los que se nos creia vulgarmente obligados á prestar nuestro ascenso como verdades emanadas del cielo, y dictadas por la sana razon. Estos jóvenes merecen sin duda el dictado de filósofos, y ellos son sin duda los que van á formar *ese porvenir maravilloso*, que V. señor Centinela nos ha anunciado con bastante cálculo, y cuyo solo nombre hace temblar al *fanatismo*, y á sus *secuaces*. Pero que observen la retaguardia

[347]

de ilustracion que les espera, y ya pueden desesperar de sus empresas, si es que les resta esperanza de dominar por mas tiempo, y de retener el triunfo de la filosofía. Estas ideas que desplegaron los jóvenes son las que un señor *diputado* en una de las sesiones sobre la reforma eclesiástica, llamó *doctrinas peligrosas*, pero que indudablemente no tienen nada de tales, sino el ser opuestas á la base elemental de la educacion *vieja*, y que tienden á desterrar ese miserable prestigio que los espíritus apocados habian adquirido á fuerza de valorar sus *visiones*.

Los Alumnos del joven catedrático D. Avelino Diaz se han desempeñado con un lucimiento extraordinario en unas materias tan difíciles como útiles. Todos á porfia se han disputado la gloria de dar una prueba autentica de la ambicion literaria que tratan de fomentar dedicándose al estudio de las ciencias *físico-matemáticas*. Pero oigo celebrar con particularidad á un joven por su reflexion, y desembarazo, y se anuncia que pertenece al Colegio de la Union. Pero sea de esto lo que fuere, los que han presenciado estos exámenes han tenido un momento singular por ver brillar en el seno de las luces unas ciencias que tienen tanta influencia sobre el espíritu humano, y que han sido desconocidas hasta nuestros dias.

Conducido de estos principios yo creo, Sr. Centinela, que este *comunicado* merece un lugar en sus distinguidas páginas, y no dudo que V. se lo prestará gustoso, en la inteligencia que mi principal objeto es tributar á tan dignos catedráticos el homenaje de la gratitud por sus esfuerzos y anhelo constante, y á estos jóvenes un monumento de justicia para que se alienten mas y mas en la noble carrera que han empezado, y sigan dando á la Patria los dias de honor y de prosperidad que ella necesita para ocupar la escala que el dedo de la Providencia le ha designado entre las Naciones *libres é ilustradas*. Estos son los deseos del

Amante de la ilustracion.

[348] Nosotros tributamos el mismo homenaje que el „*Amante de la ilustracion*“ consagra á los distinguidos catedráticos D. Juan Manuel Agüero / y D. Avelino Diaz; y contando mas interes cuanto que estamos convencidos que ambos corresponden, no al infinito mundo imaginario, sino al mundo real que ha empezado á habitarse en Buenos Aires.

CANDIDATOS.

Para la 3ª Legislatura.

SR. DEL CENTINELA.

Parece extemporaneo el que nos ocupemos de elecciones cuando V. nos ha dicho que no las cataremos hasta el año entrante; pero como tambien V. nos provoca á que salgamos ya á la palestra, solo con el hecho de anunciarnos que hay reclutadores en campaña, es esta la razon por que hemos limpiado ya nuestros fusiles, y entramos voluntarios en el acuartelamiento. El puesto que ocuparemos será el siguiente—

¿Pueden los ciudadanos conferenciar en media plaza sobre las personas elegibles, ó no?— en otras palabras—

¿Es conveniente al Pueblo que estas conferencias se hagan en Logias, ó no?— mas claro todavía—

¿La Policia debe permitir que los Maestros reclutadores recluten sufragantes con las cantaletas al oido de— el gobierno es un herege—ó bien este es bueno por que es amigo del gobierno?

He aquí el puesto que nosotros defenderemos, con vista al frente, arma al brazo, y paso redoblado. Marchemos, pues.

¿Pueden los ciudadanos conferenciar en media plaza sobre las personas elegibles, ó no?—Decimos claro que sí; y agregamos que no solo *pueden*, sino que *deben* hacerlo en media plaza, en la plaza entera, en los Cafés, en los Martillos, en la Alameda, en la Bolsa, en los Pretiles, y en todos los tiempos y lugares. Decimos mas: decimos que los ciudadanos *pueden y deben* convocarse por sí mismos y por medio de carteles á tener reuniones preliminares en los lugares que hemos indicado, y en los dias y horas que ellos mismos designen, sin necesidad del conocimiento ó consentimiento de la Policia—¿Y la razon cual es? una sola, una razon de circunstancias—las sospechas vehementísimas que hai de que debe existir una parte regular que esté por la afirmativa del segundo interrogatorio: esto es: *que es conveniente para el Pueblo que las conferencias sobre personas elegibles se hagan en Logias*. En Buenos Aires están todos los elementos que en los tiempos viejos formaban estas *Logias* de donde salian hechos los representantes tambien *logistas*, y por los cuales hacian votar solo á los peones de las panaderias. Es verdad que muchos muchísimos de los que fueron engañados con la tal mentecatería de las *logias*, se han desengañado tanto que les hacen cruda guerra; pero existen sin embargo firmes y constantes *logistas* de primer rango, los cuales no es posible, mas en el dia que nunca, / que renuncien la costumbre favorita de venderle al pueblo gato por liebre, ó de subyugar todos los derechos del pueblo al capricho de un guardian ó de un doctorazo cualquiera. Si pues, los ciudadanos no establecen la contramina de las congregaciones públicas, para combinarse todos en sufragar por hombres decentes y desnudos de parcialidades, esto es, todo lo contrario de lo que se busca en las *logias*, los ciudadanos serán unos carneros hechos el ludibrio y el juguete de cuatro perdularios sin fortuna conocida, que no han aprendido mas en la revolucion que á burlarse de los derechos del pueblo y á manejar al pueblo como no manejarian á un perro de su casa. Estamos, pues, en que el resultado de tales conferencias será el que se organice la opinion sobre las mejores personas elegibles, porque de lo contrario si se dividen ó subdividen, deben contarla por perdida, y con no ver salir de representante uno solo que no sea ó *logista*, ó primo del *logista*, ó compadre ó campañero del *logista*.—Estamos bien ciertos que el gobierno no impediría estas congregaciones parciales, y por eso no entramos á probar que tampoco debe impedir las.

[349]

Basta por ahora: no avanzamos mas; háganos V. el favor, Centinela, de batirse por nosotros sobre el tercer interrogatorio que toca á la *policia*, y sin guardarse la batalla en el bolsillo, porque si V. no la dá en su periódico junto con esta guerrilla, hasta con V. nos la tendremos en cualquiera de las muchas imprentas que por nuestra plata tendremos á nuestra disposicion en Buenos Aires.

Quedan de ustedes sus atentos.

LOS GASTADORES.

CONTESTACION.

En efecto, señores *Gastadores*: estábamos resueltos á no ponernos en accion en la batida de las elecciones, sino despues de haber visto las maniobras ejecutadas por la mayor parte de los gladiadores que en tal caso esperabamos desenvainarian las espadas; queriamos tambien reservarnos hasta ponernos mas en contacto con el blanco á donde deben dirigirse los tiros, porque en esta como en todas las contiendas en que nosotros entremos, nada puede llenarnos que se parezca á lo de errar el golpe ó disparar fusilazos al aire. Mas pues que ustedes nos provocan ya y aun comprometen á saltar las barreras que nos habiamos fijado, abriremos nuestra campaña, y empezaremos á desplegar según las reglas de nuestra táctica, que ustedes saben estan montadas sobre los principios de hecho. De aqui ya es visto que es escusado consultar las ordenanzas en que se establecen y esclarecen los fundamentos del sistema representativo: la relacion que este sistema tiene con la libertad y con la felicidad pública: su preponderancia feliz sobre todos los demas sistemas conocidos ó existentes: y la necesidad urgente en todo pueblo que lo conquis- / ta, de prestarle una atencion constante y poderosa para que no se le escape de las manos. Consideramos que estos pertrechos abundan en los infinitos tratados que circulan por entre nuestros compatriotas, y por consecuencia que no es necesario que nos ocupemos en vencer dificultades sobre los fundamentos del sistema por que no existen, sino operar militarmente: esto es, por la via de hecho.

[350]

Diferentes leyes de elecciones se han dictado en el curso de la revolucion; mas solamente una, esto es la que actualmente rige, sancionada en el año de 1821, es la que ha puesto al pueblo en el pleno goce de su derecho de elegir, porque segun dicha ley ninguna voluntad intermedia se interpone entre la del pueblo y cuerpo representativo—quiere decir, que la eleccion es directa como en los Estados Unidos. Este gran paso dado en favor de la mayor seguridad y acierto en las elecciones populares, á puesto al pueblo á cubierto de las pretensiones de los facciosos recopilados en las *juntas electorales*, para hacer ó la voluntad de sus patronos á quienes podian venderse por que eran pocos, ó cuando mucho favor se les haga, la suya propia con abandono total de la voluntad de sus comitentes. ¿Cual han sido los resultados? que los asientos del capitolio argentino en los años de 1821 y 1822 no hayan sido el patrimonio de las dos únicas clases que habiamos visto apoderarse exclusivamente de ellos en todo el periodo anterior—esto és, la del foro y la del clero. En estos dos últimos años hemos visto, es verdad, eclésiasticos y doctores en el cuerpo representativo, pero acercandose ya á la proporcion debida con su número total, y mezclados entre una mayoria excesiva de propietarios *hacendados y comerciantes* tanto de la ciudad como de la campaña—es decir, con una mayoria la mas natural en un pueblo libre, y en una representacion del pueblo. ¿Cual ha sido la consecuencia? Ella se advertirá por los mas ciegos, y se confesará por los mas petrificados—El que ningun cuerpo representativo en la revolucion se ha ocupado como los últimos en promover solo las mejoras públicas, ó los intereses del pueblo con una asistencia asidua, y sin gravar al estado en lo mas mínimo.

De este hecho pasaremos á otra observacion importante sobre el vacio que aun encontramos en la ley de elecciones que ha traído al pueblo las ventajas de la eleccion directa. Este vacio és, el que en dicha ley no se prefijan las

proporciones privadas que debe tener un ciudadano para ser un representante independiente: es decir, ó que tenga tal capital, ó que goce de tal renta. Advertimos mui bien las dificultades que el pais en su estado naciente ofrece para que por ley se requiera una calidad, que es reinante en todos los pueblos que tienen la felicidad de regirse por idénticos principios; pero he aquí el caso de nuestra observacion, y desde donde empezamos á tocar en las circunstancias del dia—Este defecto casi inevitable en la ley debe suplirse por el pueblo al pronunciar su voluntad sobre las personas elegibles.—¿Qué ventajas reportan los comitentes de mandar á la sala de representantes, un individuo que no tiene mas propiedad que la propiedad de la palabra con que tiraniza, cuando quiere, la razon y los intereses públicos? Qué ventajas puede esperar el pueblo de un representante que yendo en camisa al capitolio, se avergüenza / de su estado, y se entrega á especular los medios de salir vestido, ya revolucionando la sala contra el órden, ya vendiendose ó esclavizandose á la injusticia misma? En todos los ramos de la administracion pública pueden tener entrada, y deben tenerla todos aquellos con quienes la fortuna haya agercitado sus ingraticudes; pero en la sala de los representantes, entre los guardianes de la propiedad individual ninguno que no tenga que perder puede ocupar un asiento legalmente. Es conveniente recordarles á los hombres lo que ha sucedido una vez por no haber obrado con arreglo á estas verdades: veanse los redactores de uno de los cuerpos legislativos generales compuesto solo de eclesiasticos y de doctores, y se encontrará que se hizo y pasó una mocion para que se sacase TODO CUANTO SE PUDIESE de los Españoles Europeos, y por consecuencia de los Españoles Americanos. ¿Y esto se hubiera hecho si los que lo dictaron hubiesen tenido propiedades que perder tambien en este naufragio general?

[351]

Señores *Gastadores*: hemos creído que ustedes nos permitirian estas que pueden llamarse digresiones marcantes, antes de entrar en contestaciones directas; y con tanta mas razon cuanto que ellas no darán materiales bastantes para cerrar cumplidamente la que nos hemos comprometido á darles.

Ustedes *preguntan* si el Pueblo debe reunirse antes de votar para combinar las elecciones; pero como ustedes mismos se *responden* en este punto, por este hecho quedamos relevados. Lo quedamos tambien de contestar extensamente sobre si conviene al Pueblo que las elecciones se concierten en las Logias; por que, independientemente de que esto juega mas como razon para probar la utilidad de las congregaciones públicas, que como cuestion establecida para el examen, hay otro motivo mas real que nos hace prescindir de entrar en ella; tal es, el de que semejante táctica no está en boya por falta de brazos subalternos. Los Logistas no tienen ni empleos ni grandes fortunas que ofrecer, por que sus astucias no penetran en el dia al gabinete de Buenos Ayres; por consiguiente les falta el recurso elemental para sus trabajos, y asi les faltan brazos. Pero aun supuesto que la recluta la quieran hacer con ofertas futuras, esto es que colando tales y tales representantes habrá un trastorno en el gobierno y se elevarán á él los *amigos* que premiarán los servicios de los *colaboradores*, tampoco debe darles esta otra tactica resultados abundantes, por que muy pocos son los que ignoran que esta gente de logia ofrece, gana el candelero, laborea solo para sí, y en él se olvidan hasta de las amistades mas sagradas, cuanto mas de servicios en los que no pueden menos que descubrir á cada paso la imagen de su degradacion. En este supuesto, Sres. *Gastadores*, abandonaremos los dos primeros puntos, para entregarnos

brevemente al tercero que nos encargan, y que graduamos en íntima relacion con los que contienen los dos párrafos primeros de este artículo.

[352] Ustedes nos preguntan si la *policía* debe permitir el que se recluten sufragantes seduciendo á unos con la especie de que es preciso elegir personas contra el gobierno, y á otros con la de que es preciso elegir per- / sonas que sostengan al gobierno mismo. Esta pregunta, Señores, antes de todo la consideramos como indigna de hacerse en un pueblo libre como Buenos Aires. Ni la policía, ni ninguna otra autoridad puede ni debe ingerirse bajo *pretexto alguno* en coartar estos actos que exclusivamente son del pueblo: él debe gozar de una libertad plena, y marchar en la seguridad de que él es solo el JUEZ y la PARTE en este acto, desde que principia hasta que se cierra. Otros son los medios que el pueblo debe poner en práctica para librarse de seducciones emponzoñadas, y para no ser el instrumento de las venganzas y de las aspiraciones rastreras; y acaso uno solo basta, esto es—el ponerse en alarma contra todo candidato que no tenga una propiedad conocida y bien adquirida: que esté sindicado de pública voz y fama como miembro activo de alguna faccion que intenta hostilizar; y que resista las ideas que encaminan el pueblo á la civilizacion.

Y aquí nos hallamos, Sres *Gastadores*, en el punto de donde partimos. Las leyes vigentes sobre elecciones favorecen la libertad del pueblo; pero nosotros preguntamos ¿por qué el pueblo no ha de ayudar también á las leyes? El defecto que estas tienen de no exigir renta ó capital en un representante, está en su mano el remediarlo; de *hecho* el mismo pueblo puede perfeccionar la lei, y hacer que la práctica concurra á acelerar el que ella por *derecho* requiera una calidad que cierra la puerta á todo pretensor, cuya miseria le precipite á prevalerse del vacío de la lei, para burlarse de ella, y para colmar sus aspiraciones sin sudar. He aquí el modo en que, bien podría decirse, que se había establecido una garantía recíproca *entre la lei y el pueblo*; y el caso en que nadie tendría que temer ni las seducciones de los agotados, ni las consecuencias de una eleccion descarriada; porque ¿quien sería el imbecil que se animase á esperar un trastorno de las leyes emanado del mismo santuario de ellas—quien se animaría á esperar de allí mismo el trastorno de la fortuna pública adquirida á fuerza de sangre, cuando sus ministros tuviesen una fortuna privada adquirida á fuerza de sudores?

Vamos á concluir por ahora, *Señores Gastadores*, reasumiendo nuestros conceptos, para presentar mas desnuda la opinion que ustedes nos han hecho anticipar—Decimos, pues.

- 1º Que la policía no debe egercer ninguna autoridad coactiva en estos actos populares autorizados por la lei.
- 2º Que los ciudadanos deben proscribir la indiferencia con que han mirado estos actos, y concurrir á ellos con el *entusiasmo de la libertad*.
- 3º Que cada hombre debe ocurrir primero á su propia conciencia en busca de ciudadanos que legitimamente merezcan el dictado de *representantes de la patria*.
- 4º Que el ciudadano que sea invitado á votar porque en su conciencia no encuentre por quienes decidirse, ó porque en efecto se le presenten mejores, se contraiga á exâminar si cada candidato que se le propone reune estas calidades. /

1ª

Un capital bien adquirido que le coloque en el capitolio en una posicion absolutamente independiente.

2ª

Ninguna complicacion con los facciosos, que no pueden hacer fortuna sino revolucionando.

3ª

Una adhesion completa á la civilizacion y á la prosperidad de la provincia.

4ª

La capacidad de resistir los actos del poder egecutivo, por los defectos que los actos tengan, no por las personas que los dicten.

5ª

Una opinion privada bien merecida en la sociedad.

Creemos, *Sres. Gastadores*, que estos pertrechos darían una batalla decididamente favorable para la libertad, para la patria, y para la civilizacion, sin necesidad de ocurrir al cuerpo de observacion ó de reserva que ustedes, parece, han querido encontrar en el departamento general de policia.

Saludamos á ustedes, *Sres. Gastadores* con nuestra consideracion particular.

EL CENTINELA.

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS IDRAULICOS.

La oficina de este departamento se está estableciendo en la casa que hace esquina de las calles de *Cangallo*, y la que llamaremos aun, porque no está puesta la tablilla, la calle del *Fuerte*. Se nos asegura que el *Sr. Bevans*, ingeniero en jefe es de parecer que el agua que se encuentra en los pozos de esta ciudad, es puramente una filtracion de las del rio; y que deben hacerse experimentos para saber si á mayor profundidad del nivel de estos pozos, se encontrarán ó no aguas manantiales. Sus esperanzas de encontrarlas parecen fundarse en el siguiente hecho interesante que refiere.

En la ciudad de Londres se encuentra buena agua á dos ó tres varas de la superficie, que se suele sacar de los pozos que hay en todas las casas, por medio de la bomba neumática que cualquier niño es capaz de dirigir; pero en la profundidad de *sesenta varas* se encuentra otra calidad de agua superior para ciertos fines (particularmente para las fábricas de cerbeza,) que sube por sí hasta la superficie en grande abundancia. Es de parecer, por lo tanto, el *Sr. Bevans* que la prudencia exige se cabe y taladre la tierra en Buenos-Ayres hasta una profundidad considerable, antes de determinarse á establecer cualquier máquina costosa para abastecer la ciudad con aguas permanentes. /

[354]

Con estas miras importantes ha principiado sus operaciones en la nória, que ya está inutilizada, del *Cementerio del Norte*; y aun parece indudable que el gobierno ha mandado ya fondos á Inglaterra para comprar los instrumentos necesarios á fin de taladrar cualesquiera capas de tierra que se encuentren. Si en efecto la providencia nos ha dispensado este manantial de bienes, como otros muchos que ignoramos ó de que aun no sacamos provecho alguno, no solo él podrá abastecer la ciudad, sino tambien, lo que es mas atendible, ser una fuente inagotable de riquezas para toda la campaña.

NOTICIAS DE GRAVEDAD.

Buenos-Ayres 13 de Diciembre de 1822.

En este dia llegó á Buenos-Ayres una *chalupa* procedente de Montevideo con muy corta navegacion, y de allá se ha comunicado que habia arribado una corbeta de guerra portuguesa procedente de Lisboa con cincuenta dias de viaje, conduciendo un decreto soberano por el cual se declara traidor de la corona á todo el que esté en servicio ó bajo la obediencia del principe regente D. Pedro, el proclamado emperador en el Brasil; ó de cualquier gobierno que se establezca en el Janeiro. Por este decreto se autoriza á todos los vasallos fieles de la corona de Portugal para que hostilicen y se opongan á los insurgentes que sigan al principe, al cual se le ordena que á los treinta dias del arribo de la corbeta se embarque para Lisboa, bajo el concepto que de no hacerlo así, quedará sugeto al artículo 4º de la constitucion, sin ningun derecho á la corona—Esta noticia que ha sido comunicada por conductos particulares, sin embargo que tiene todos los visos de muy probable, no debe pasarse por entero hasta no recibir una confirmacion mas directa; pero si se ratifica, la posicion de D. Pedro debe ser apurada—si se va, desciende de emperador á principe: si se queda, pierde la herencia que lo elevaba de principe á rey: y aun en el quedarse parece que hay sus peligros en el imperio, porque el partido republicano ni quiere emperador, ni quiere principe, ni quiere rey; y sí, como es natural, lo que quiere es uniformar su sistema con el espíritu general del nuevo mundo, á la verdad que se hace mas temible que un torrente, y muy poco apetecible para los principes, los reyes, y los emperadores. ¡Harta felicidad es no tener ninguno!!!

Se comunica tambien de *Montevideo* que la escuadrilla del Brasil al mando del extranjero *Juit*, bastante conocido en Buenos-Ayres, que bloquea aquella plaza, debe partir para el Janeiro en el primer viento, á causa de que en los pocos dias que lleba de crucero ha tenido 180 desertores, y no es árbitro de desatracar un bote del costado porque se largan inmediatamente á tierra.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quién vive?
La Patria.

P O L I C I A .

Campanarios y campanas.

Pocas son las cosas que vemos como ellas fueron en su origen: el tiempo es el gran innovador de toda; pero cuando despues de haberlas transtornado camina muchos años con ellas en union, se cree en la opinion vulgar que han pactado una alianza para no separarse jamas. Tenemos un egemplar de esta especie en el uso de las *campanas*. Es mas de lo que parece á primera vista la importancia de esta materia, para que no le demos lugar en nuestras páginas; principalmente en unas circunstancias en que su reforma, hecha por la autoridad del Sr. gobernador del obispado, es el asunto de conversaciones, algo campanudas.

Dos son los grandes enemigos que tiene el légitimo uso de las *campanas*; pero contrayéndonos por ahora á unos solos, diremos que estos son los secuares del fanatismo, cuyo espíritu religioso consiste menos en las cosas que en las apariencias: los que miran las *campanas* como un artículo esencial del culto público, y los que estiman que la medida de su uso es que suenen sin medida. Pero en desengaño de ellos, y en apoyo de la reforma que acaba de decretarse, expondrémos de un modo muy sumario el origen de las *campanas*, su introduccion en la iglesia católica, el rito de su dedicacion, su destino, y el abuso que de ellas se hizo en los siglos posteriores.

El origen de las *campanas* es mui antiguo. *Kircher* lo atribuye á los Egipcios. Entre los Hebreos el gran sacerdote llevaba debajo del vestido un gran número de campanillas de oro. Los persas, los griegos y los romanos no ignoraron su uso. Los sacerdotes de Proserpina, entre los atenienses, convocaban el pueblo á los sacrificios por medio de una campana, y los de Cybeles se servian tambien de ella en sus misterios. /

El estado de la iglesia en los tres primeros siglos de su nacimiento, excluía necesariamente el uso de las campanas. La espada de los césares siempre pendiente durante esta época sobre el cuello de los cristianos, los obligaba en el silencio de la noche á tener por templos las cavernas, y por altares las manos de los sacerdotes. No podia, pues, convenirles un signo tan público de reunion, cuando sus vidas estaban fiadas al medio cauteloso de un profundo secreto.

Pero ni aun despues que la paz fue dada á la Iglesia por el gran Constantino, tampoco se introdujo de pronto el uso de las campanas. En la necesidad de una señal pública y clara que convocase al pueblo para la celebracion de los misterios, se echó mano, segun la diversidad de las costumbres, ya de un martillo, ya en fin de la percucion de dos maderos.

Beda, que vivió en el siglo 7º., es el primero que en el occidente hace mención de las campanas; cuyo hecho destruye la fábula que atribuye su invención á Sn. Paulino Nolano. Por lo que respecta al oriente nos asegura la historia, que habiendo *Urcio* en 365 regalado unas campanas al emperador Miguel, este las mandó colocar en la torre Sofiana, y fue esta la primera vez que allí se oyeron. Mas no fue de duración su uso, por que tomada esta plaza por los turcos, las abolieron para siempre. Tomóse por pretexto que su ruido turbaria el reposo de las almas que vagaban por el aire; pero el verdadero motivo era el temor de que sirviesen de señal á los que habian sojuzgado para sublevarse contra ellos.

Desde que la Iglesia adoptó el uso de las campanas para el culto, creyó que era conveniente darles un caracter eclesiástico que las pusiese fuera del órden de las cosas profanas. Consiguientemente dispuso, que asi como los recién nacidos son presentados al templo y reciben el sacramento del bautismo, asi tambien lo fuesen las nuevas campanas; no á recibir un bautismo en propiedad, pero si una bendición con no pocas ritualidades de este sacramento; es decir, padrinos y madrinas, agua lustral, el óleo santo, y la imposición del nombre.

Se ha estimado de tanta importancia, aun en el órden civil, el uso de las campanas, que por una ordenanza de Francia fue mandado no se hiciese ninguna fundición de campanas sin el permiso del obispo, y que hecha la bendición de ellas, se pusiesen dos láminas de bronce, una en la sacristia y otra en la torre, en que estuviesen gravados el año de la fundición, el nombre del rey, y el del obispo.

Pero ¿cual fue el verdadero uso á que en la Policia de la Iglesia fueron destinadas las campanas? Creemos que no fue la simple convocatoria de los fieles al templo, si no tambien el de que concurriesen á dar mayor celebridad á las festividades religiosas. En todos tiempos estas festividades han sido acompañadas de un regocijo santo. Las antiguas, antes de la ley de gracia, eran consagradas á santificar los trabajos de la agricultura, y dar gracias al creador por la liberalidad con que derramaba sus dones. Las del cristianismo son mas augustas, pues que están fundadas sobre motivos mas sublimes, como son un Dios que nace, y resucita, la bajada del espíritu santo, y otros mas. Tambien se empezó desde el origen á celebrar la fiesta de los mártires. Segun el modo de pensar de los primeros fieles, la muerte de un martir era para él una victoria, y para la religion un triunfo. A vista de esto, es mui de presumir que introducido en la Iglesia el uso de las campanas, promulgasen sus lenguas de un modo enérgico en todo el pueblo la causa de la celebridad, y la alegría edificante que ocupaba á los devotos concurrentes—

Pero tenemos otra prueba mas concluyente que afianza este concepto. Si el uso de las campanas hubiese estado limitado á la convocatoria de los fieles, con una sola en cada iglesia estaba llenada esta intención. Mas no contenta la Iglesia con que las catedrales y parroquias tuviesen una sola campana, al paso que dejó esta restricción para los conventos y capillas, quiso que tuviesen otras de mayor y distinto calibre, con las que, por medio de un concierto armonioso de sonidos, indicasen el espíritu de la festividad. Este es el concepto de la *extra. Vu. de officio custodis in comun*, que renovó Sn. Carlos Borromeo en el cuarto concilio mediolanense por estas palabras—„si la iglesia parroquial no pudiese tener tres campanas, á saber, una grande, una mediana, y otra mínima, tenga cuando menos dos, si puede ser; y que estas concuerden con dis-

tintos sonidos, segun la diversidad de los oficios divinos. Las simples iglesias y los oratorios, solo tengan una sola campana, como se halla establecido por la constitucion de Juan XXII."

Despues de esto exige el órden de las materias que nos acerquemos á tratar de los abusos con que un espíritu de ligereza y de supersticion adulteró las santas prácticas establecidas en el ejercicio de las campanas. El mas prevenido debe confesar que se ha abusado en cuanto al número de ellas, al destino que posteriormente se les ha dado de su uso, á la analogía que debia haber entre su pulsacion y la festividad, y finalmente al tiempo y á la duracion de los repiques. Recorramos brevemente estos puntos sin ponernos en la dependencia de las opiniones vulgares.

Desde que la vanidad se mezcló con el espíritu religioso, no hubo cosa santa que no la corrompiese. Justo era que el número y el tamaño de las campanas de cada Iglesia, correspondiese al puesto que ocupase en la gerarquía. Las festividades, siguiendo la intencion del cristianismo, deben practicarse con mas o menos dignidad segun el lugar donde se celebran. La vanidad invirtió este órden, y juzgándose sin duda que era incompleto el culto de las simples iglesias si no igualaba, ó se sobreponia al de las mismas catedrales, puso sus torres y campanarios en una abierta lucha y rivalidad. Esta es la disciplina del dia.

No fue menor el abuso, si se examina el fin para que fueron instituidas las campanas. Hemos visto que este fue todo espiritual y sagrado, y que con este concepto recibieron el sello de las cosas religiosas y santas. Fundado en esta razon el Abad Fleuri sostiene en sus instituciones, que no se debe hacer uso de las campanas para ninguna cosa profana. Con / todo, la costumbre ha introducido el uso contrario, principalmente en los incendios, en las ocasiones de grandes regocijos públicos, y á veces en los peligros de la guerra; bien que por lo que mira á los incendios, no es dudable que un justo motivo de caridad la autoriza. Acaso se funda el derecho de gentes en lo que hemos dicho de la guerra, para adjudicar las campanas al vencedor de una plaza rendida. Los habitantes capitulan ordinariamente por su conservacion, y convienen en dar una suma de dinero por su rescate. [358]

De grado en grado vamos viendo el abuso que se ha hecho de las campanas; mas el que resulta de la ninguna analogía que por lo comun tiene su pulsacion con el objeto de la festividad, y lo que peor es, la contrariedad de sus relaciones, es de todo punto intolerable. No pocas veces oimos incitar con el repique de las campanas las canciones y bailes de las concurrencias profanas y sensuales, en celebridad de los misterios mas augustos del cristianismo. Esto mismo es contra lo que en otro tiempo levantó el grito el sinodo Meclinense. „Las campanas, dice, puestas en armonia, no expriman ni imiten con su sonido las torpes, desonestas y escandalosas canciones, sino antes bien las modulaciones de los himnos y cánticos de la Iglesia."

Y ¿que dirémos ahora de la importunidad de los repiques, de su vana prodigalidad, y de su impertinente duracion? La vida civil de los ciudadanos está ajustada al giro que le prescriben sus ocupaciones, sus comodidades, y la influencia que sobre el órden público tienen las causas físicas y morales. El ejercicio del culto y de la religion no debe ofender lo esencial de estas funciones cívicas, ni causar graves incomodidades á la comunidad; antes bien la Iglesia, penetrada del espíritu del cristianismo, siempre amable, siempre pru-

dente, y siempre en estado de tolerar todo lo posible las flaquezas de la humanidad, no puede querer que las campanas sean el suplicio del pueblo, y hagan en cierto modo aborrecibles sus festividades.

A pesar de esto, son estas puntualmente las consecuencias que dejaban antes de la reforma: una sola fiesta clásica, entre vispera y día, exígia mas de veinte repiques, de los que muchos de ellos prolongando su duracion por un tiempo indefinido, ocupaban una gran parte de la noche y el día, y esto á las horas mas intempestivas. No parecía si no que abandonadas las campanas á la indiscrecion de los muchachos, tenian estos permiso franco de hacer la guerra á las familias entregadas al descanso, y aun á los enfermos en los momentos de sus tristes angustias.

[359] La reforma ha puesto límites á una gran parte de estos excesos: el Gobierno la habia principiado en los Hospitales, y el Sr. Provisor la ha generalizado; pero al paso que uno y otro han dejado obligada la gratitud del pueblo sensato, se abrió un nuevo campo á la supersticion y al fanatismo para censurar de irreligiosa esta medida. En su lenguaje, las fiestas de la iglesia perdieron lo mejor de su celebridad, dejaron de ser el tributo de los Santos, y el consuelo de los cristianos. ¡Oh supersticion! ¡Cuando será el día que no tengas imperio sobre las almas estúpidamente preocupadas! / pero es preciso que sepan, para que no atribuya á la revolucion este resultado, que por real cédula del rei de España se mandó hacer otra igual reforma de campanas cuando la América gemia bajo su yugo, y que si esta no se egecutó en Buenos Aires, se puso en planta en otras iglesias del Estado.

Creemos deber decir por último que la Policía necesita velar mucho sobre el cumplimiento de la reforma decretada: no hacemos nada con mandatos, ni el Sr. Gobernador del obispado ha de estar contando las campanadas. Es preciso cumplirlos para hacer sentir sus ventajas, y tambien para enseñar á obedecer á quienes no lo hacen mui bien en esta parte, porque se advierte que las campanas suenan tanto y tantas veces como ántes de la reforma. Si se oponen grandes inconvenientes al poderse mandar una cosa util, es menester oponer mayores á la práctica de desobedecer cuanto se manda.

CONTINUACION SOBRE LAS ORDENANZAS.

Comprende la ordenanza en tres volúmenes los tratados siguientes—Obligaciones de las clases: leyes penales: reglamento de Policía militar: táctica, administracion de la justicia, y servicio de la guarnicion y campaña. Poco á poco se ha ido suprimiendo ó variando sobre todos los puntos: el texto literal es una cosa, y lo practicable en el día es otra; todo el tratado de ejercicios y maniobras de infanteria y caballeria se ha extinguido y reemplazado por otro: existe un reglamento provisorio que concierne á la milicia: Colon tambien es requerido para varios casos; la complicacion de nuestras leyes es un laberinto de donde no se puede salir á la claridad con el hilo de la razon, sin destruir á diestra y á siniestra muchas partes del edificio que, como gótico, está lleno de sinuosidades y lugares tenebrosos; para seguir un órden en la materia que nos hemos propuesto no es suficiente el estrecho lugar que la generosidad del Centinela nos franquea en su periódico, por

consiguiente anunciamos á tiempo que no es nuestra intencion analizar todas las ordenanzas y juzgados militares de Colon, sino atacar lo vicioso que haya en su espíritu; en una palabra, extraer la substancia y mostrar su incompatibilidad con el bien público.

El plan que nos proponemos es sacar á la luz todas las partes de la organizacion que existe en la milicia, descubriendo sus vicios y buscando el origen de ellos, siempre en la falta de buenas leyes y reglamentos.

Para esto hemos de atacar á la brusca, no nombrarémolos personas, pero los vicios, los abusos y la obstinacion han de patentizarse sin ningun miramiento; estamos en el compromiso de hablar, lo hemos de hacer, consultando nuestra razon nada mas, y llevando por divisa *el bien público*.

Aquí llegabamos, Centinela, cuando hemos visto al pie de nuestro último comunicado una prueba de vuestra urbanidad, y la causa que la promovió; precisamente debemos tomar en este momento una medida de las circunstancias. Doce columnas teniamos dispuestas con direccion á desple- / [360]
garlas sobre los puntos que se presentan á nuestra vista y son los siguientes:

Leyes Militares.
Contabilidad.
Servicio de guarnicion.
Administracion de Justicia.
Armamento.
Policia Militar.
Estado Mayor.
Uniformidad.
Táctica.
Sueldos ó pagamento.
Servicio de Campaña.
Guerra de Indios.

Las Columnas harán alto, mientras salen á explorar el terreno los destacamentos siguientes:

„Si se persuaden de la necesidad de abolir las ordenanzas y reemplazarlas con un código, haciendo de una vez efectivas las leyes dadas.“

„Si se adopta el principio de que es digno de suprimirse el castigo de palos, azotes, ó baquetas, y sostituir la prision ú otros que no envilezcan los hombres.“

„Si se cree que en todo el ejército no hai mas de doscientos hombres que sea preciso desechar porque son los únicos que necesitan ser tratados como burros, y esto supuesto, si deben salir inmediatamente y dejar limpios los cuerpos de esta mala raza.“

„Si es verdad que en los cuerpos de color existentes hai nueve décimos de gente que nunca fueron castigados, y si esto prueba la proposicion anterior que debe hacerse.“

„Si conviene, y puede hacerse, pasar revista de inspeccion á los cuerpos de la guarnicion á lo menos una vez en el año, ó ántes—*si espera, &c.*“

„Si sería bueno que para que los soldados no se afeminasen ni contrajesen vicios, y puedan instruirse mejor, estuviesen acantonados fuera de la ciudad, que se suprimiesen guardias inútiles, que se conservan por rutina, y acostumbrarse á los ciudadanos á obedecer á la voz de un magistrado ó sus ministros, sin que estos llevasen consigo auxilio de bayonetas ni sables.“

„Si convendría que en la administracion de los caudales de los cuerpos no tuviese el gefe mas que voto consultivo, y quedase sugeto á la intervencion de una junta económica, compuesta de Capitanes, que tomase cuentas al habilitado, y fuese responsable á la Tesoreria.“

„Si para pelear con los Indios son mejores coletos, que embarazan y cansan á los ginetes, ó buenas pistolas, lanzas y carabinas, dejando á los paisanos que cuando les parezca se hagan el cuerpo de Gato.“

Si estas partidas avanzadas hallan obstaculo, así á la ligera como van, las columnas mas pesadas por constitucion, deben tocar retirada dejando el campo libre para quien quiera ocuparlo, que no será entonces

[361]

EL OFICIAL REFORMADO. /

El Centinela, como que es de la profesion, no estará mui distante de someter á la consideracion del „Oficial reformado“ algunas cortas observaciones sobre su plan y los puntos que ahora redacta meramente; entiende algo tambien de lo que es maniobra militar; pero se reserva para cuando el Oficial haya cerrado su correspondencia, de lo que será una prueba el dejar de continuar sus remitidos. Entretanto el Centinela sigue siempre á su disposicion.

C A N D I D A T O S .

PARA LA TERCERA LEGISLATURA.

Se nos han presentado al frente varios comunicados que ocupan diferentes puestos, bien que todos con un mismo espíritu, sobre la batida de las elecciones del año entrante. El uno que es firmado por „Un jóven“, ocupa un terreno inmenso; por lo mismo no nos es posible ponerlo en movimiento sino en extracto, y tampoco en este sino en el número próximo, en el cual tambien insertaremos nuestra contestacion. El otro es del „Primo hermano del Pobrecito holgazan“, que debemos reservarlo igualmente, y acaso hasta el mes de Enero, porque forma una línea mui dilatada con algunos francos que debe cubrir el *Centinela* para complacer al *Pobrecito*. Otros dos mas, pero mui semejantes—uno subscripto por „Los quinteros“, y otro por „Los amantes de la felicidad del pais“, el cual preferimos, agregándole lo mas substancial que contiene el primero al clasificar los candidatos que presentan para que se publiquen.

Hé nos aquí en campaña, Sr. *Centinela*. Hemos oído la generala de nuestro número 19, y como buenos patriotas estamos resueltos á batirnos con la cuadrilla fanfarrona. ¡Pues es una friolera! . . . ¡nombrar representantes para la próxima legislatura! . . . ¡como si no se dijera nada! . . . de su acierto depende nuestra libertad, nuestra seguridad, nuestra tranquilidad, nuestros bienes todos: ¿ó han imaginado esos *Sres.* que renacerá el tiempo de Maricastañas? ¿Habremos de ver otra vez en Buenos Aires una libertad exclusiva, la seguridad violada, la tranquilidad apercebida, y la propiedad vejada? ¿Habrá otra vez de ser la fortuna pública el patrimonio de un círculo de hombres,

nacidos para aborrecer y destruir?¡¡¡¡Tanto os importa, compatriotas, el acto primero de vuestra soberanía!!!! ¡Que los aspirantes á alimentarse del fruto de vuestro sudor y vuestra industria, aprendan de vosotros á ganar el pan que los haya de sustentar!

Tales efectos, *Centinela*, produjo en nuestros corazones vuestra oportuna alarma: *¿Et quid faciendum?* á la palestra, dijimos, á la palestra: En ella se conocen los valientes. Reflexionamos en seguida sobre la clase de ar- / ma- [362] mento y convenimos en cañones del mas alto calibre, cargados á bala y metralla; nos decidimos; y tenemos el honor de presentarnos al servicio con doce piezas de la mejor construccion, con los útiles y pertrechos necesarios—A saber—

REPRESENTANTES PARA LA CIUDAD.

Reelegidos	Dr. D. JULIAN S. DE AGUERO	Eclesiástico.
	D. MANUEL MARIANO PINTO	Comerciante.
	D. MANUEL DE ARROYO	Comerciante.
	D. SEBASTIAN LEZICA	Comerciante.
	D. JUAN ALAGON	Comerciante.
Nuevos	D. JUAN PEDRO AGUIRRE	Comerciante.
	D. MIGUEL RIGLOS	Comerciante.
	D. MANUEL RAMON VILLANUEVA	Comerciante.
	D. MARIANO VICTOR MARTINEZ	Artista.
	D. FELIX CASTRO	Comerciante.
	D. MARCELINO RODRIGUEZ	Comerciante.
	D. JUAN ALSINA	Comerciante.

(Notas de los Quinteros.)

Este es nuestro voto, y el que daremos asi que sea tiempo; los sensatos juzgen: los opositores hablen, y les responderemos. A una, compatriotas! *Vis unita fortior*. Cuidado con los flancos, que el enemigo es diestro. Union y constancia. Valor, y á ellos, que la justicia esta de nuestra parte. Ella nos dará la victoria. Entretanto, *Centinela* ¡alerta! No os dejeis sorprender en el puesto: llamad á la guardia, que estamos sobre las armas.—

LOS AMANTES DE LA FELICIDAD DEL PAIS.

DICIEMBRE 17 DE 1822.

O T R O.

Antes de recibir el anterior comunicado, se nos habia remitido el siguiente que creemos deber tambien publicar ahora, mas sin abrir opinion sobre ninguno de los dos votos, porque admitimos el publicarlos solo con el objeto de promover las conferencias á la luz clara entre los ciudadanos en sus reuniones ó congregaciones parciales. Ni queremos prevenirlos con nuestra opinion, ni menos admitiremos el que por medios directos se prevengan en los comunicados que sobre este ramo se nos remitan. Estamos convencidos que en la revolucion no se ha adelantado poco en el conocimiento de los hombres. / [363]

EL OBSERVADOR ARGENTINO

Al observador Chileno.

Centinelas. Un amigo que acaba de llegar del desgraciado Chile, me ha facilitado por un corto rato varios números del periódico titulado el *Observador chileno*, y siento infinito no poderlos franquear á ustedes, por que el dueño va inmediatamente á despacharlos para el Janeyro. Sinembargo, encuentro en el núm. 6º. un pasage que me parese conveniente extractar, no tanto por lo que importen los falsos datos que contiene con respecto al EMPRESTITO (título del artículo en que se encuentra) sino porque descubre que se abriga en el corazon del editor una hiel contra nuestro Buenos-Ayres, que ciertamente no merece. Nos alegramos de las felicidades de Chile—nos compadecemos de sus desgracias. ¿Quien ha podido regocijarse mas que nosotros de que algunos ingleses en Londres hayan tenido bastante confianza en la república de Chile, para prestarle algun dinero bajo condiciones ventajosas ciertamente, vistas las circunstancias de Sud-América? ¿Quien es capaz de conmovirse mas que nosotros por la espantosa calamidad que acaba de aterrar á los chilenos? pero los chilenos no son el editor del Observador, y nos hacen mas justicia—ahora vea V. lo que este dice.

„Pero antes de concluir este articulo, queremos preguntar á los Sres. editores del Argos Argentino, el Centinela, y demas periodistas de Buenos Ayres, que tanto se empeñan en denigrar al gobierno y al pobre Chile, el como se hace que un gobierno, repito, tan monstruoso, tan ignorante, y *que es imposible que pueda subsistir largo tiempo*, haya podido, sinembargo, inspirar tal grado de confianza y consideracion que la Inglaterra le haya fiado 5 millones de pesos á solo un 6 por%, y redimible en 30 años; cuando la *Atenas del Sud*, solicitando lo mismo, aun está por conseguirlo. Vaya, vaya, que á veces es preciso conocer que los tales Sres. editores deben estar mas poseidos de la cruel envidia, que de aquella *caridad cristiana* que prescribe el evangelio respecto del prójimo, y cuanto mas respecto de sus hermanos.”—

Dejo á los demas, á quienes comprende, el contestar si merece la pena: yo solo me voy al empréstito—Una razon porque Chile ha conseguido un préstamo en Inglaterra, y Buenos-Ayres *no*, es porque Chile lo ha pedido, y Buenos-Ayres *nó*; y cuidado que ésta razon no deja de tener su peso—ella bastará para satisfacer la pregunta que hace el editor. Pero en cuanto á sus asertos, diré—1º., que es falso que *Inglaterra* ha fiado suma alguna á Chile: 2º., que es falso que Chile haya conseguido 5 millones en Inglaterra: 3º., que es falso que lo que efectivamente ha conseguido se le haya prestado á solo un 6 por%.

1º. Unos cuantos comerciantes ingleses no componen la *Inglaterra*; y nadie sino un ignorante ó uno que tenga por objeto alucinar á sus paisanos, puede confundir dos cosas tan distintas, y que importa tanto distinguir en un ensayo escrito expofeso para instruir al público chileno sobre / la naturaleza de un empréstito. Si la Inglaterra hubiese fiado la suma, el parlamento hubiese autorizado al gobierno para prestarla, ó bien á los individuos que quisiesen subscribirse, saliendo garante el mismo parlamento para el pago de los intereses, y devolucion del principal en el caso de faltar la nacion deudora. Pero nada de esto ha sucedido respecto á Chile. El gobierno inglés ha callado: nada mas; y unos individuos en un pais en donde los fondos rinden

escasamente el 4 por % son los que han hecho á su propio riesgo una *especulacion* con la esperanza de lograr dobles réditos.

2º. Lo que consiguió el agente de Chile en Londres, fue esto. Por diez mil acciones de *cien libras* (digamos 500 pesos) cada una, llevando un rédito de seis pesos anuales, le dieron al contado *diez libras* (cincuenta pesos) por cada una, con una obligacion de entregar *sesenta mas* (300 pesos) al fin del año (que no ha llegado todavia) ó de descontarle estas obligaciones al 5 por %.

10.000 por 50 salen á..... 500,000 pesos al contado.

10.000 por 300 á.....3,000,000 pesos á medio año de plazo.

3,500,000

Descuento de 3,000,000 al 5 por%...75,000

3,425,000

De esta suma hay que rebajar todavia la *comision* de la casa que ha negociado el empréstito, que dejará cuando mas tres millones cuatrocientos mil pesos *libres*.

3º. Por estos 3,400,000 pesos libres tiene Chile que pagar 300.000 pesos anuales de rédito; y ¿llama V. á esto Sr. Observador conseguir dinero á solo el 6 por%. Póngase por Dios á calcularlo un poco mas, y verá que sale á muy cerca del *nueve*.

EL OBSERVADOR ARGENTINO.

◆

El Centinela dá las gracias: tiene ya el artículo, y acaso podrá ocurrirsele decir algo sobre el empréstito en el número siguiente.

◆

EL CENTINELA DE BUENOS AYRES.

al Editor ó Editores.

Del Cosmopolita N. 14 Periódico de Chile.

A la par de todo Buenos Ayres, sentimos, señores, las desgracias que afligen ahora la Patria de los chilenos, tan profundamente como siempre hemos sentido todo cuanto les ha podido ser adverso; y nuestra afliccion se reagrababa mucho mas al considerar que para acreditarlo, es este el único me- / [365] dio que hoy depende de nuestro arbitrio. ¡Ojala, señores, que nuestros ruegos pudieran contribuir á retribuirles prontamente lo que la desgracia acaba de arrebatarnos sin compasion! Creednos, señores: los multiplicariamos si el resultado habia de colmar nuestras aspiraciones por la prosperidad de Arauco. Somos amigos sinceros de los Chilenos, despues de haber sido compañeros estrechos en la causa de la independenciam; ninguna pasion mala se ha apoderado de nosotros, que haya perjudicado la buena fé con que hemos pronunciado y pronunciamos estos dos nombres gratos de compañeros y amigos; y á la verdad, que vuestro coescritor „*El observador Chileno.*” ha pecado de altamente

injusto al atribuirnos la pasión mas triste, y que nos es menos aplicable que otro alguna—*la de la envidia á Chile*.

Sí, señores: altamente injusto ha sido „*El observador*”: no estamos prevenidos desfavorablemente hácia la Patria que os mantiene, ni en realidad hay por qué, señores. „*El observador*” mira con estrechez: él debiera recordar que mal ha podido avasallarnos una pasión que no tiene de qué fundarse al presente, cuando la del *encono* no se ha apoderado en nosotros en los años anteriores, en que hemos sido víctimas sacrificadas solo al caprichoso ó á las maniobras del gabinete chileno. El debería recordar las guerras interiores mas fuertes en Buenos-Ayres, y en los pueblos de la union y descubriendo que el germen brotado de la otra banda de los Andes, se habia desarrollado entre nosotros, y aislándonos por este medio mas, encontraría tambien grandes motivos para aplaudirnos de generosos y consecuentes, en vez de reprocharnos como rivales de una fortuna que no gozan, pero que les deseamos de corazón. Pero, señores, dejaremos al „*Observador*” injusto; y pasaremos á vosotros que á mas de injustos teneis mucha parte de imprudentes.

No hablamos con el PUEBLO CHILENO: él nos ha interesado siempre, y tenemos documentos para creer de buena fè que nos retribuye ese sentimiento noble. A vosotros, señores Cosmopolitas, es á quienes nos dirigimos, y aun esto rompiendo por la primera vez un silencio que hasta aquí nos lisonjeamos haber guardado por decencia. Os hemos clasificado por injustos é imprudentes; y á la verdad podriamos mostraroslo fácilmente, y aun clasificaros por algo mas, si fuésemos capaces de egercitar de lleno la venganza en el tiempo mismo en que el país que os alimenta provoca nuestra compasión. Pero nó, señores, distamos bastante de hacerlo: damos las gracias, y vosotros debeis darla tambien, al *terremoto* que á todos nos ha afligido, pero que ha todos nos ha salvado— á vosotros, de oír lo que os mortificaría en efecto— á nosotros, de degradarnos demasiado. Sin embargo, algo nos exigé el bien comun sobre el retazo de carta que insertais en vuestro N.º 14, de 5 de Noviembre, como dirigida desde Buenos Ayres, con la data de 10 de Octubre, y cuyo estilo mezclado, ó conocemos ó adivinamos facilmente.

[366] En la carta insultais, señores, á los respetables editores del *Argos*, que denominais *Argentino*, como que sin duda merecen este nombre distinguido: ellos como tales harán lo que les corresponda. En ella haceis lo mismo con el 1.º Ministro de este Estado, y nuestro deber es ayudarle á ejer- / citar el desprecio. En ella os burlais de nuestras nuevas instituciones, ridiculizando el espíritu reformador que predomina en los genios de nuestra patria; y en esto, señores, principalmente es en lo que nos hemos fundado para llamaros *imprudentes*, por que os poneis á censurar una marcha de la que, *parece*, habeis tomado el principio para emprender en el País en que os sosteneis algo que se le parezca. Y por último, señores: en la carta os animais á pronosticar que los primeros magistrados de Buenos Ayres tendrán pronto que acogerse á Chile como el *asilo del orden*—; Habeis sido muy imprudentes señores: pero el terremoto os ha salvado, y nos ha salvado á nosotros, que mas vale.

A cuanto nos podriamos extender, si el terremoto no se interpusiese, sobre ese vaticinio que afrenta, señores: sí, que afrenta, y que ya debiais conocerlo, por que no sois *chiquitos*. ¡Con qué teneis esperanzas todavia de que Chile sea el presidio de nuestros funcionarios públicos !he! ¡Con que os vanagloriais de retribuir el servicio que arrancasteis de nuestros pueblos, cuando los convertisteis por años enteros en un Malvinas ó un Ceuta! ¡he! ¡Con que los cala-

bozos y las cadenas son los gabinetes en que se ha de cultivar siempre la buena amistad é inteligencia de dos países que hicieron *vanidad* en llamarse amigos y compañeros! ¿No es esto? ¡Con que habeis de ser nuestros verdugos, como nosotros lo hemos sido, por vuestra causa, de vuestros benémeritos compatriotas! eh!!! ¡Señores!— habeis sido imprudentes, pero os ha salvado el terremoto. Dobleemos la hoja por favor: vosotros despues, señores, llamais á nuestros papeles, papeles incendiarios, por que la verdad la presentamos desnuda, haciendo uso de la libertad de que gozamos, y que necesitamos ya tanto como el pan de cada dia. Dobleemos, señores.

Es menester, no obstante, que os aconsejemos que no labreis vuestro dèscredito. Si vuestra intencion es hostilizar á los hombres que alimentan el espíritu reformador en Buenos Ayres, os exponeis á chocar con todo el mundo por que solo vosotros sois los que lo haceis entre todos; ademas, todo el crimen de que argüis es el de *demencia*, esto es que los reformadores son *locos*, para que la multitud lo entienda; y en esto vosotros que *parece* habeis querido imitarlos, no solo os acreditariais de tontos sino tambien de..... por que ni aun habeis podido imitar bien alguna de sus locuras. Sí este es el crimen, pues, señores, por el cual vosotros os complacéis de que llegará el momento en que vuestra hospitalidad será dispensada á nuestros funcionarios públicos en *Valdivia* ó en *Juan Fernandez*, considerad cual será el juicio que se forme de la *Cordura* con que vosotros tratareis á vuestros súbditos; y quienes serán los que querran alistarse bajo las banderas de vuestro Gobierno libre é independiente—

Tambien os debemos aconsejar, señores, que no perdais el tiempo: mirad que el que pasa, ya no vuelve. Emplead vuestros talentos en adquirir como dar pruebas prácticas de que trabajais por la prosperidad de Chile. Mirad que se grita mucho entre vosotros por la iliberalidad de vuestros procedimientos, principalmente aquellos que contrarian los derechos del pueblo á ser representado con legalidad. No desconozcais que el descontento general ha crecido en Chile—1º., por el reglamento de elecciones que ha dictado la convencion, no tanto por la falta de facultades en esta, cuanto por la base que se ha fijado en él: esto és, que los Congresales deben salir de una lista de elegibles que formará la influencia del gobierno autorizada por la ley.—2º., Por la forma en que se ha constituido lo que llamais *Corte de Representantes*, compuesta de siete individuos y de unos pocos mas dependientes del gobierno, para servir de *Senado* cuando se forme el Congreso general, que será de aqui dos años como lo habeis establecido. 3º., Por que despues de sancionada la constitucion, la está retocando en su casa el Ministro de Hacienda, para hacerla despues obedecer como dictada por el Cuerpo Soberano — Señores, es mejor que os contraigais á pesar bien los inconvenientes de un mal sistema, y á aprender á realizar el que más condice, en el estado actual del mundo, con las necesidades sociales.

[367]

Es mejor que hacer traspasar los Andes vuestras provocaciones, el dedicaros á promover los medios ilustrados de llenar el *deficit* de mas de medio millon de pesos que habeis tenido en vuestra renta de este año, y el mucho mayor que debeis tener el año entrante, á causa de vuestro nuevo y famoso reglamento de comercio, la supresion de almacenes francos, la incertidumbre de vuestra futura tarifa de derechos, los nuevos empleos que acabais de crear, todo lo que se censura en Chile por todos, como que realmente, como dice el

Observador, no faltan allí hombres que posean algunos de los conocimientos que se requieren para ser un buen ministro. Es mejor, Señores, que os ocupeis en evitar que se desplome por entero la Provincia de Concepcion, donde de hambre han muerto este año mas de dos mil personas. Fomentad, Señores, una revolucion en la moral de las ideas, ocupaos en promover la libertad del pueblo, y atraereis á vosotros amistades, y mui pronto medios de subsanar los perjuicios hechos á vuestra poblacion y á vuestra riqueza, por esa revolucion en lo físico, cuyos estragos acabais de experimentar. Esto es mejor, Señores, que abrir tales competencias que deben degradar á las autoridades de ambos paises; y aun no sería malo, Señores, que no nos contestaseis.

Pero, Señores: no os debemos dejar pasar la posdata que tiene la carta que habeis insertado—ella dice—,P. D. *Se habla de la próxima venida del General Las Heras, y del buen recibimiento que le harán los antagonistas de San Martin.*” Así dice la carta de Buenos Aires.

[368] ¿Por qué os equivocais tanto, Señores? ¿Por qué os descubris tan claro? En Buenos Aires abundan ya los hombres, y en la administracion los hai sin disputa, que han proscripto la táctica de las *personalidades*, y que á ellas les han substituido la de las cosas y los *principios*. Vosotros solos podeis desconocerlo, porque no lograis aun sacudiros de ese hábito de luchar contra las *personas*, por mas buenas que sean las cosas que ellas tengan; y como que pareceis mui en el noviciado de los *principios*, os atrebeis á creer que todos sean condenados á avasallarse tan degradante- / mente al sistema de la *personalidad*. ¿Como habeis podido imaginaros que la administracion pública en Buenos Aires demande para existir el auxilio de una espada contra otra espada? Es falso, Señores: la administracion de este pueblo no puede ya sostenerse sino por el talento, por la moral, y por la civilizacion; ni tampoco tiene que temer el imperio del cañon, cuando ella marcha apoyada en aquellos tres grandes pilares. Os repetimos, Señores: no hai aquí ya cuestion ni de *persona* ni de espadas: la autoridad pública ha desterrado esta *personalidad* universal, y va á desaparecer totalmente de los ciudadanos, porque ella es el principio en que mas inculca, y el que logrará porque tambien se esfuerza en germinar las afecciones decentes y civilizadas. Sabed, Señores, que el general *San Martin* siempre será considerado y respetado en Buenos Aires como un instrumento poderoso de la independenciam de la Patria: algo mas, nosotros miraremos siempre á este general como una *antigüedad preciosa* de la revolucion, y su espada adornará nuestro museo; pero Sres., os habeis equivocado mitad á mitad, creyendo que podeis intimidar ni con la *persona* del general, como privada, ni tampoco como política; y por lo mismo vuestro cálculo ha sido escaso cuando os ha dado por resultado el afirmar, que hai quien en Buenos Aires mendigue otra *persona* como la del benemérito *General Las Heras*, que pudiera oponerle una firme resistencia. Conocereis que nos hemos puesto en el punto de donde vosotros habeis arrancado, al extender la posdata que motiva esta explanacion; pero aun con respecto al *antagonismo*, nosotros os remitimos al número 17 del Centinela, en que él está explanado por uno de los mas distinguidos corresponsales.

Creednos, Señores, vuestros mas sinceros adheridos.

EL CENTINELA.

AL CIUDADANO ENGAÑADO.

En el número 3.º del Correo de las Provincias.

Tenemos un caso en que poder hacer sentir las ventajas de la libertad absoluta de la imprenta. *El ciudadano engañado*, acaso y sin acaso bastante predispuesto á hacer un tiro á la opinion de la autoridad pública, entra al archivo de las acciones de aquella, y no encontrando una que le abriese campo para hacer su tiro con acierto, se exalta mas, y adopta el medio de colmar sus aspiraciones dejándose arrastrar por su misma fantasía. Esta le dicta un crimen: la idea de haberlo encontrado lo alucina: se entusiasma, se engríe, y en medio del enagenamiento que experimenta á la vista de esta idea consoladora, forma su resolucion decidida de emprender; y emprende y dispara el tiro, pégue ó no pegue, al objeto que causa sus inquietudes. Tras— el tiro sale: siente y hace sentir el estallido: la explosion que se figura lo electriza, se gusta en el placer de haber reportado un triunfo: vuelve al reposo: toma la cama despues del frenesí que lo ha estropeado, y queda otra vez en su centro / sin haber causado con él los destrozos de que hubiera sido capaz, si privado de este desahogo, emprende el tirar piedras por las calles.

[369]

Ya solo con este decenlase; el gobierno ha sacado una gran ventaja por que la policia se ha librado de ocupar un comisario para contener el desorden. Saca luego otra, y es la sólida. Hace patente su conducta, por que la calumnia siempre deja algo, y por que tambien siempre es bueno dar satisfacciones al pueblo; sus adheridos la explanan, y valga este caso práctico—

En el núm. 3.º del Correo se presenta „*El ciudadano engañado*.” denunciando al público que en la inteligencia de que podria escribir con libertad, se sorprendió cuando oyó decir que iban á calificar uno de sus escritos, pues todavía los tenia todos guardados en su casa; que pasó inmediatamente á ver al impresor para cerciorarse; que este le contestó que era posible lo que se lo habia dicho, pues el mismo dia que le habia entregado alguna imprecion, habia igualmente remitido á la secretaria del gobierno tres ejemplares &c.; todo esto con alusion á una obrita de veinte pliegos que „*El ciudadano engañado*” dice que estaba imprimiendo. ¿Cual es el resultado, pues? Que nosotros con documentos irrefragables decimos que todo cuando ha escrito „*El ciudadano engañado*” es absolutamente falso: que el oficial mayor de la secretaria de gobierno, encargado de recibir los egemplares y pagarlos con arreglo al decreto de 15 de Octubre, inserto en el N.º 24 del 2º libro del Registro Oficial, no ha recibido de imprenta alguna un solo escrito que no se haya publicado, pues hasta entonces no habia visto la luz ninguna obrita de veinte pliegos; luego el ciudadano ha faltado á la verdad cuando ha dicho que su obra se estaba calificando, luego ha engañado miserablemente al público, luego ha mentido con descaro, por que de ninguna impresion segun el decreto citado pueden mandarse ejemplares al gobierno, sino en el acto que esta se ponga á la venta pública, y por consecuencia no habiendo sucedido asi mal podia existir la tal calificacion. No tenemos ahora tiempo para detenernos en dar pruebas al *ciudadano engañado* de que aun en el caso, que ya hemos hecho ver que es falso, de que hubiera sido cierto, esto es, que se estuviese calificando sin haberse publicado, nada perdía, si no por el contrario que ganaba; por que supuesto que el papel fuese declarado criminal, él siempre podia argüir y salvarse con la excepcion de no publicado, librándose de este

modo de una pena á que se habia hecho acreedor por el pronunciamiento del Jury. Esto no obstante, nada le impedia el hacer la publicacion á cuenta de su propio pellejo, en cuyo caso unicamente es en el que la ley podria aplicarse legalmente. Vea, pues, el ciudadano como esta forma no produce el mismo efecto que la censura previa: por que con esta podria impedirse absolutamente la publicacion, lo que no puede suceder con aquella.

He aqui el modo en que el ciudadano habiendose deshalogado, queda con su cabeza tranquila: en que el publico queda satisfecho, y en que el gobierno resulta justificado. No creemos, pues, que haya una institucion capaz de conciliar todos los intereses, mejor que la de la Imprenta libre. /

[370]

HIDRAULICA.

Los últimos números del Registro oficial nos manifiestan al gobierno ocupado en designar los trabajos, á que deben contraerse con antelacion los ingenieros hidráulicos. Estos han de ser la construccion del puerto, y las aguas corrientes que deben darse á la capital, y en consecuencia á la campaña. Sería envano encarecer las mejoras del pais, si estos proyectos se realizan al fin, como lo creemos. Las artes, la industria, la agricultura, llevadas á su perfeccion, serían resultados precisos de la segunda de aquellas causas. La perspectiva que entonces presentaría nuestra patria entusiasmo ciertamente á los que saben amarla, y nos ha parecido que no disgustaríamos á nuestros lectores con ofrecerles el siguiente rasgo, producido por la impresion que, aun antes de realizados, causan aquellos objetos.

¡Cual te admiro, ó natura, en los portentos
De tus inmensas obras!—Quien preside
Los trastornos del orbe y los modera,
El Genio universal, que todo abarca,
Al inmortal Colón escoger quiso,
Y revelarles solo los misterios
Que á las tres partes del antiguo mundo
La série de los siglos ocultára.
Al resto de la tierra ignotos eran
Otra tierra, otro mar: el Dios de todo
Dijo, COLÓN PAREZCA; el héroe nace,
En demanda de un mundo parte, lo halla,
Y de la creacion se ostenta el lujo.
Estas regiones son donde la mano
Del Supremo Hacedor está marcada;
Ni saber al mortal le es permitido
Porqué le plúgo el esmerarse en ellas
A todos los paises dió natura
Parte de sus tesoros, pero á todos
Algo les denegó, porque se hallára
Allá en lejano clima, y en el cambio
La sociedad del hombre se estrechase,
Llamando los de Aurora sus hermanos
A los hijos lejanos de Occidente.—
El hombre todo corrompiólo un dia.
¡Que no corrompe la ambicion y el oro!

Tornóse la hermandad en guerra infanda;
 Y sed de humana sangre y de riquezas
 Fué la sola pasion de los mortales,
 Que, en el delirio de adquirir robando,
 Todos los lazos de amistad rompieron. /

[371]

Entonces fué cuando Colón se lanza
 A mar no conocido, lo atraviesa,
 Y, en premio del milagro, al fin descubre
 Las playas de la paz, y la gran parte
 Que se extrañaba en el inmenso todo. (1)
 Entonces fué que la natura en pompa
 Al universo atónito se muestra;
 Y en el bóato de sus nuevas galas
 La vió el habitador del viejo mundo,
 Y el mismo allá se avergonzó de serlo.
 La tierra de Colón era la tierra
 De la naturaleza. En ella á un tiempo
 Portentosa, terrible, al hombre infunde
 El miedo santo á las eternas causas;
 Y á un tiempo en mano maternal le brinda
 Todos los dones que en distintas plagas
 De la tierra partió, prestando en unas
 Lo que en las otras misteriosa niega.

Yo ví en los Andes la preñada nube
 Mas baja que la cima, y en los cerros
 Rodando el trueno, y aterrando el valle,
 Que en torrentes las aguas recibía
 Blancas de espuma, y entre piedra rotas.
 Yo ví los llanos de la Patria mia
 Anchos, inmensos, dó sin fin entorno
 Cual la imaginacion la vista vaga,
 Y en la hermosa planície nada encuentra
 Mas que verde extension; y el horizonte
 Así parece cual si asiento fuera
 Del vastísimo cóncavo del cielo.
 Naturaleza allí clama por brazos
 Que el seno virgen de la tierra rompan.
 Y que llenen su voto, la simiente
 Dó quier echando en el fecundo suelo:
 Dó quier abriendo los canales anchos
 Por dó corran las aguas; ó robadas
 Para el riego fructífero al gran rio
 Que cantó Labardén (2), ó desde el centro
 Brindador de la tierra, dó se ocultan,
 Por una mano hidráulica arrancadas.
 ¡Cuantos prodigios en la idéa véo!
 Y á mi Patria felice ¡cuanta gloria

(1) *Inmenso todo*. Esta expresion aquí alude á solo el globo terráqueo. En los poetas es mui usada para expresar toda la creacion.

(2) Alude á la oda al Paraná del célebre portefeño D. Manuel de Labarden. /

[372]

Fatídica la mente pronóstica!
 Véo brotando los raudales puros
 De límpida corriente; y la llanura
 Aquí tornada en selva populosa,
 Dó el reforzado roble crezca y sea
 Mudo testigo del morir de siglos;
 Y el pino se alze á la superna nube
 En mole gigantea, y las raíces
 A la honda entraña de la tierra lleve.
 Allí el terreno nivelarse miro,
 Y sustentar gimiendo el peso enorme
 De la gran casería, dó la lana
 En vistoso tejido convertida,
 La fábrica extranjera no visite
 Para volver en delicada tela
 A ser adorno de la linda virgen
 Que las orillas argentinas pisa.

Vendrá la primavera, precedida
 De mansa lluvia, que fecunde el campo,
 Y el prado vista de florida alfombra:
 El zéfiro la mueva, y en la nube
 Se temple el rayo, pero no se apague
 Del Sol engendrador. En el estío,
 A Ceres grata la campiña amena,
 Cúbrase toda de materna espiga,
 Y ría el labrador, mientras el viento
 La blonda mies ondéa, y sus sudores
 Los parvulitos y la tierna esposa
 En dulces besos doblemente pagan.
 Llegue el Otoño, y entre parra verde
 Su sien corone con las anchas hojas,
 Y entre los mostos del lagar se bañe.
 Corren las aguas en distinto rumbo,
 Y á par de ellas corriendo los raudales
 De nacional riqueza, el orbe todo
 Se agolpa á nuestras playas. Las familias
 Del europeo, que en cansada guerra
 Y en miseria vivió, su hogar odioso
 En placer abandonan; y á las popas
 De los bajeles que á la mar se fian,
 Suben á despedirse de aquel suelo
 Que les negára el pan, ingrato siempre.
 Al argentino puerto leda arriba
 Preñada de hombres la ligera nave;
 Y el suelo besan que promete al cabo /
 Sustento á sus hijuelos, y reposo
 Cuando la ansianidad sobre ellos venga,
 Y el tiempo pese en la cabeza cana.
 A la campaña corren, y entregados
 Al trabajo rural, y á los amores

Que nacen entre paz, se multiplican
 Cual la simiente que en el suelo arrojan,
 Y el genio de la Patria los bendice.
 La poblacion se aumenta: el campo entonces
 No extraña brazos, ni desierto llora;
 Y Ceres, y Pomóna, y las Deidades
 Tutoras de las artes y la industria,
 Se gozan presidiendo los trabajos,
 Cual si tornáran las edades de oro.—
 El Indio rudo, que rencor eterno
 Heredó de sus padres, su venganza
 Entonces depondrá; ó allá en las sierras
 Dó, como él, es inculta la natura,
 Pasará solo su salvaje vida;
 Ni, como ahóra, en el veloz caballo
 Discurrirá por la extension inmensa,
 Talando campos y sembrando muertes.
 ¡Oh poder de los hombres! Tú alcanzaste
 A medir á los astros su carrera,
 A contar de la luna el presto paso,
 Y del cométa la tardía marcha.
 Las aguas fugitivas detuviste
 En su curso veloz y deleznable,
 Y, cual si fueran sólidas, tu mano
 Sobre montañas elevarlas supo,
 Precipitarlas al sediento valle
 Por los caminos que mas bien quisiste,
 Y en nuevo lecho adormecerlas luego.
 La hidráulica á las ciencias, á las artes,
 A la industria social, nuevos tesoros
 Próvida muestra, y á la Patria mia
 Larga fortuna para siempre ofrece.
 Ni solo al campo quedará ceñido
 El beneficio de la diestra ciencia
 Que á la natura en su trabajo ayuda.
 Repente el Noto al argentino encrespa,
 Y, en bramadoras olas levantado,
 La nave embiste, que el ferrado diente
 Clavára envano en la tenáz arena. /
 Las indómitas aguas algun día
 En mas seguro puerto encarceladas,
 No harán temblar al náutico infelice
 Como tembló en Agosto, cuando el rio
 Los males aumentó del año infando. (3)
 Aquí en la capital las anchas plazas
 Se adornarán tambien, cuando las fuentes
 El agua arrojen, que en cambiantes varios
 El rayo vuelva que despida Febo;
 Y en su vistoso juego, detenidas
 A las hermosas en su marcha tenga,

Mientras yo las alabo con mi verso,
 Salpicada la frente en linfa pura.
 ¡Os veo yo correr, fuentes hermosas!
 ¡Os vea yo correr! y desde entonces
 Para siempre jamás solo vosotras
 Mi Aganípe seréis y mi Hipocréne.
 Yo volaré á vosotras cuando el estro
 Hierva en mi fantasía, y en la mente
 Ardor de canto irresistible sienta.
 Los hombres que á mi patria tantos bienes
 Supieron prodigar, asunto digno
 De mi verso serán, y á las estrellas
 Llevaré en mis loóres su renombre;
 Y de Colón los venerables manes
 Se gozarán entre la tumba helada
 Al ver al cabo que en la tierra suya
 Hai un país que fortunado goza
 De paz, de libertad, y de abundancia.

Por no haber tiempo no insertamos una relacion circunstanciada de la inundacion de los bárbaros tanto por el Sud, como por el Norte: pero ofrecemos esforzarnos á presentarla por medio de un suplemento lo mas pronto posible. Es importante que se sepa, como es debido cual, es la marcha del gobierno, y cual su conducta en la campaña. Entretanto es lisonjero anticipar que los bárbaros han sido bastantemente estropeados.

(3) El año de 820 fuè el año de nuestras desgracias. El temporal de Agosto del mismo año es memorable tambien.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

SUPLEMENTO

AL CENTINELA

NUM. 22.

BUENOS AIRES 24 DE DICIEMBRE DE 1822.

[375]

Vamos á presentar, como lo ofrecimos en el número anterior, un detall de la inundacion que los bárbaros acaba de hacer sobre nuestros campos del Norte y del Sur; y sin que necesitemos llamar expresamente la atencion de los lectores, ellos sacarán del simple relato que ofrecemos, bastantes motivos para advertir si ha sido reglada la marcha de la autoridad pública.

No es necesario recordar los motivos que frustraron la expedicion al interior de los campos de los bárbaros en este mismo año. Es un hecho que el Sr. Gobernador hubo de emprenderla, y que todas las medidas estuvieron tomadas para verificarlo. Una gran parte de los hacendados la resistieron con su opinion, á lo que parece que se agregó la combinacion de un nuevo plan para obrar gradualmente en el adelanto y seguridad de la línea.

Entonces se trató de asegurar lo mejor posible esta línea: se fijó un canton en el Lujan de mas de 500 hombres: el regimiento de Húsares continuó situado en la Guardia del Salto, con dos piezas de artillería volante, encargado de la campaña del Norte. El de Blandenguez se acantonó en la Guardia del Monte para cubrir la campaña del Sud. Todas las guardias recibieron artillería, y fueron guarnecidas con cerca de 300 hombres de infantería de línea, situandose en cada una un piquete de 30 hombres para resguardar las familias y dejar á los hombres expéditos. De este modo, pues, no quedó un solo sable al lado del Gobierno.

Entretanto por todas partes se anunciaba una invasion general sobre nuestros campos, y aun han sido mas de cuatro las ocaciones en que se ha referido como hecha desde mediados de este año. En esto deben haber obrado diferentes causas. El temor, en los habitantes de la campaña, que hablando de indios se les representan como dragones con cola. En la ciudad otras muchas que ahora ni es del caso referir, ni son mui substanciales porque se evaporan casi al mismo tiempo que aparecen. Mas llegó por fin la hora pronosticada.

Desde principios del presente mes de Diciembre los bárbaros hicieron casi simultaneamente su entrada por el Norte y por el Sud; pero daremos la relacion por separado para la mejor inteligencia— /

[376]

POR EL SUD.

Del 3 al 4 los bárbaros pisaron el territorio de Buenos Aires, en que hai varias estancias, fuera de la línea de demarcacion. El 6 el Coronel del Regimiento de Blandenguez se puso en marcha con un escuadron desde la Guardia del Monte, á reunir en la de los Ranchos las compañías acantonadas en estos y en Chascomus. Anticipó avisos y ordenes á los Jueces y vecinos de la campaña para que se le auxiliase con caballadas para emprender de

firme sus movimientos sobre los bárbaros. Este Gefe recibió en tales circunstancias parte del Comandante de Kaquel de que aquellos se hallaban en el Tuyú; pero habiendolo recibido tambien del Sargento Mayor del N. 1.º de Caballería de Campaña de que los bárbaros, segun noticia de vecinos de Monsalvo, emprendian ya su retirada, el Gefe se resolvió dirigirse por la costa á cortarsela, y lo verificó así dando aviso de su ruta para el envio de los auxilios. En esta marcha la division *fue perdida*, á causa de los Baqueanos, entre Bitel y Chascomus, con cuyo motivo tuvo que hacer alto y pasar la noche al campo raso en medio de la mas copiosa lluvia que duró todo el dia siguiente. El dia 8 aun no habia recibido este Gefe el menor auxilio de Caballadas, en el paso del Villar del Rio salado, no obstante que el Juez de primera instancia del primer departamento, que reside en Chascomus, dió las mas egecutivas órdenes á los comisionados respectivos. El 9 el comisionado Casco entregó únicamente de auxilio 43 caballos: la lluvia de este dia fue tan excesiva hasta el dia 10 que impidió absolutamente hacer marcha alguna; no obstante á las once de la mañana del diez abrió el tiempo, y la division pasó el Salado, viendose obligada á acampar en las inmediaciones de la estancia de D. Benito Migués, tanto por el mal estado de las cabalgaduras, como por la obscuridad de la noche que no cesó en toda ella de llover. El Coronel recibió en este dia aviso del Comandante de Kaquel, que los bárbaros se retiraban decididamente con las haciendas robadas con direccion á la Sierra del Tandil; sin embargo, y apesar del tiempo que resistia el emprender ningun movimiento militar, se dirigió con la division á Kaquel á efecto de cortar algunas partidas que podian haber dejado á retaguardia. El 12 llegó á este fuerte habiendo recibido el 11 ciento veinte y cinco caballos de auxilio, en cuyo punto se convenció de que era imposible dar alcance á los bárbaros por que llevaban cinco dias de marcha.—De esta relacion resulta que lo que principalmente ha influido en que esta division no haya logrado dar caza á los bárbaros, es el mal tiempo, á que tambien ha contribuido la ninguna cooperacion de los hacendados por donde transitó, y mui especialmente de los de Chascomus donde no solo existen abundantes caballadas, sino tambien que estan intactas porque hasta ahora ha sufrido invasion alguna de los bárbaros. Es necesario decirlo: la division ni aun pudo conseguir un baqueano que la guiase por los albardones de la parte opuesta del Salado: un solo hombre no se presentó voluntariamente á seguir la suerte de la expedicion; por el contrario es un hecho que algunos retiraron sus caballadas para evitar que la / fuerza á que la necesidad provocaba hiciese uso de ellas. Solo D. Benito Miguens, á cuya estancia llegó la division despues de un copioso aguacero, se esmeró en facilitar al jefe sin el menor interes los auxilios de carne y leña para la tropa; pero especialmente de Chascomus como se ha dicho ninguna cooperacion se ha prestado, no obstante tambien las invitaciones del juez anteriormente citado, sino la de 43 caballos por una parte, y 76 por otra en diferentes dias, lo que causó grande atrazo en las marchas de la division. Pero separando la vista de este cuadro que es desgraciado en efecto, terminaremos la relacion con las siguientes noticias. El coronel luego que llegó á Kaquëlinkul exigió noticias de las estancias incendiadas y robadas: no pudo dárselo, y ordenó el que se formase inmediatamente. No tenemos aun estos detalles; pero por las exposiciones de diferentes individuos, allí mismo se supo que los hacendados que mas habían padecido en esta incursion eran D. Pedro Blas Escribano, á quien le llevaron todo el ganado va-

cuno y caballar, sin embargo que el 1.º parece que había vuelto todo á su misma estancia; Don Joaquin Suarez y D. Francisco Ramos que habían perdido solo las caballadas, este último, segun exposicion de su mismo capatas, porque teniendo las suyas seguras en Kaquel había dado órden para retirarla á las estancias porque *él quería saber quien se las llevaba*. Tambien se ha asegurado que las demas estancias de Monsalvo y Montes Grandes han sido incendiadas y robadas; pero no las del Tuyu como se dijo al principio, porque los indios no han penetrado este rincon. Retirados absolutamente los bárbaros, que por esta parte han llegado hasta 60 leguas de la capital, ha quedado en Kaquel la guarnicion suficiente, y cubiertos tambien los demas puntos de la frontera del Sud.

POR EL NORTE.

Del 10 al 12 cargaron los bárbaros sobre la campaña de Santa Fé, en la cual robaron y asesinaron todo cuanto se les puso por delante. Su retirada la emprendieron sobre nuestra jurisdiccion con direccion á la Guardia del Salto, saqueando tambien las estancias mas inmediatas al camino por donde transitaban. El 18 aparecieron como en el número de 100 hombres á tres y media leguas del Salto; salió á batirlos el capitán de Húsares D. Federico Rauch con 40 hombres, que logró en efecto recuperar una partida de 20 húsares que los bárbaros habian cortado, herirles diez, matarles otros tantos, y alejarlos de aquellas inmediaciones. A este tiempo parece que por otros puntos habian tambien tenido encuentros parciales, con otras reuniones de milicianos, pero sin mayor fruto. Los indios se replegaron sobre la guardia de Rojas, y el coronel con el regimiento de húsares, no obstante de no haber recibido en este dia mas auxilio que el de treinta y tantos caballos, tomó la misma direccion, cuyo resultado se detalla en el parte siguiente.

„En mi último oficio fecha 18, que dirigí a V. S. desde el Salto, le participaba el encuentro que había tenido el capitán de Húsares D. Federico Rauch con los bárbaros, y el resultado de aquel; noticiando á V. S., al mismo tiempo haber mandado dos partidas á explorar el campo, una en la direccion al Pergamino y la otra hácia Rojas: el comandante de esta última, luego que llegó á dicha Guardia me participó hallarse los indios como á distancia de media legua al Norte de la misma; en cuyo concepto me dispuse á marchar con la fuerza que tenía, y á las 9 de la noche del 18 marché con ella dirigiéndome á este punto: a las 6 de la mañana del 19, y desde las alturas que se hallan del otro lado del Arroyo nombrado de las Saladas, fui advertido por una de mis partidas exploradoras de hallarse los enemigos á la vista: en el momento me dirigí á observarlos, y habiéndome hecho cargo del punto en que se hallaban, y de las haciendas que tenían me dispuse á atacarlos pero ellos habiéndonos tambien observado dejaron la hacienda que cuidaban, en ronda, y se dirigieron hácia la direccion que yo traia, en número como de 160, : al haberse aproximado á la partida exploradora del frente, empezaron á escaramusear; hicieron tambien la accion de cargarla, y volviendo caras en el momento, se pusieron en retirada: entonces ordené al mayor de húsares D. Antonio Saubidet, que con 200 hombres del mismo cuerpo marchase en su alcance:— los bárbaros engreidos con las ventajas que habían adquirido anteriormente en otros puntos, volvieron caras y se dispusieron á batirse: entonces mandó al expresado mayor cargarlos, y habiéndose movido tambien aquellos á la carga hubo una mezcla, que duró como cuatro minutos á sable

y fuego por nuestra parte, y por la de los indios á lanza y bola; siendo el resultado haber sido batidos los bárbaros y perseguidos hasta donde pudieron alcanzar nuestros caballos, con pérdida de 120 hombres, incluso el casique que los mandaba; quien se hizo distinguir por su traje y valentía; habiendo quedado en nuestro poder todo el ganado vacuno que tenían, que asendería á seis mil cabezas, y ciento cincuenta piezas entre caballos y yeguas; por nuestra parte tuvimos la desgracia de que muriese el alférez D. José Ignacio Farias, y fuesen heridos, un cabo y once soldados; unos de gravedad, y otros levemente.

Yo al recomendar á V. S. la brabura del gefe y oficiales, que con tanta bisarría castigaron la osadía de los bárbaros, he consultado dos cosas; la primera el cumplimiento de mi deber recomendando el mérito de aquellos, el de la tropa que dirijian, y la otra consiste en patentizar á V. S. el singular placer que ha recibido mi corazon al recordar, que despues de cuatro años que los indios invaden las fronteras de un modo cruel y exterminador, ha sido esta vez la primera que han recibido un golpe que les imponga.

Sírvase V. S. elevar á manos de S. E. este parte, é impartirme las órdenes que tenga á bien para darles el debido cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Rojas Diciembre 20 de 1822.

Domingo Saez.

[379] Sr. Inspector general Brigadier D. José Rondeau. /

Segun relaciones hechas por un prisionero, las cuales fueron tomadas en el Pergamino por el comandante D. Benito Correa, resulta lo siguiente—

Que el coronel D. Manuel Pico, español, está con el casique Toriano (Victoriano) que fue nombrado coronel por Benavides en Chile, y que este mismo Pico mandó, para que viniesen con los indios, á Julian Ermosilla capitán del mismo Benavides, al alférez Julian Pimel, que fue muerto en las inmediaciones del Pergamino, el sargento José Moreno, español: los soldados Gonzales, de Chillan: Manuel Garcia, español: José Requel, de Concepcion, y José Diaz chileno.

Que todos estos estaban con el casique Toriano: y que el plan era *malloquear*, que quiere decir robar, principalmente familias de las que tienen un gran número en el rio Nauque cerca de Chile.

Que ademas vienen entre los indios dos soldados llamados Martin y Anacleto; que los casiques en esta invasion son Pablo, Como-Pan, Colito-Pel, y otro casique cuyo nombre ignoraba y que fue muerto en la misma inmediacion, pues que conocia el poncho que se le habia quitado.

Que venian incorporados á estos indios en su marcha, los del casique Nicolás; pero que estos retrocedieron por haber sabido que dicho casique estaba preso en Buenos-Ayres, el cual podia ser muerto si su gente invadia la provincia.

Que con estos indios no están los que hicieron la paz con Buenos Ayres.

Que el casique Toriano y el casique Pablo, convidaron á los indios inmediatos á Patagones para concluir con este establecimiento, pero que se opusieron los indios Quiliches.

Que los indios que han venido no pueden llegar á 600, aunque les oyó decir que podian juntarse diez mil; no obstante el declarante calcula que no pueden reunir mas que 3000, con cuya fuerza no es posible que invadan seriamente porque necesitan dejar bien custodiados los toldos.

Hasta aquí la relacion del prisionero. Se ignoran los destrozos que los bárbaros han hecho por este lado, pero á mas de haberse recuperado lo que consta del parte inserto, el jefe de esta division habia exparcido algunas partidas por diferentes rumbos para conseguir recojer los extravios. Los indios por el Norte han avanzado hasta 40 leguas de la capital.

Los hacendados habian sido citados á la fortaleza para el dia 20 del corriente: en efecto se reunieron en la sala principal en el número de 35 á 36, y se presentaron en la misma los ministros de gobierno, y de guerra.

Se hizo saber á los hacendados que el gobierno tenia resuelto hacer que saliese el 1º. de Marzo del año entrante una expedicion formal para las fronteras por la parte del Sud, y poner esta en estado de defensa—; pero que lo que urgia mas al presente era poner una fuerza en una amovilidad tal y distribuida de tal modo que facilmente ocurriese á contener y castigar á los bárbaros en alguna invasion que pudiesen intentar durante el término que corre hasta el 1º. de Marzo. /

[380]

Se expuso por los ministros que se deseaba que los hacendados manifestasen sus ideas para el mas seguro éxito de la principal empresa, seguros de que si el gobierno las hallaba arregladas haría un uso conveniente de ellas. Se produjeron algunas reflexiones por los concurrentes de bastante peso, hasta que á la una del dia se disolvió la Junta quedando nombrada una comision compuesta de ocho hacendados para que reuniéndose en los dias que acordasen, se contragesen á conferenciar sus ideas, debiendo presentarlas por escrito á mas tardar del ocho al 15 del mes de Enero entrante.

BUENOS AIRES 23 DE DICIEMBRE DE 1822.

Sala de Representantes.

Será satisfactorio para toda la provincia el que anunciemos el último acto de la Sala, en este modo.—LA LEGISLATURA DE 1822 HA CERRADO LEGALMENTE SUS SESIONES, y van con este dos años que tal forma se reduce á la práctica en Buenos Aires. Y aquí vendrá bien el observar, llamando la atencion de todos los habitantes de esta tierra, que la consecuencia de haberse cerrado *legalmente* las sesiones de la legislatura de este año, ha sido y es de notarse bien— esto es, que el órden interior de la provincia en nada se ha alterado con tal acto, porque no ha sido menester para su egecucion ni el reunirse á gritar en media plaza, ni el poblar los calabozos, ni tampoco el tirotearse alfombrando las calles de cadáveres, y manchando atrocmente la reputacion de la Patria. Queremos mandar á la contemplacion de los lectores esta idea, y nos atrevemos á rogarles que empleen un largo espacio en meditarla, rindiendo tambien toda la justicia que la comportacion de los representantes merece, por haber concurrido activamente con su distinguida conducta, á evitar ó cortar aquella forma anárquica en que se han disuelto los anteriores cuerpos, pero cuyos miembros la han provocado ó acarreado las mas veces.

Despues de esta observacion que llamamos de gran peso bajo todas sus relaciones, descenderemos á observar tambien dos cosas notables en la alocucion que el ministro de gobierno dirigió á la Sala desde la tribuna el dia en que se cerraron las sesiones.

El ministro felicitó á los representantes por la ilustracion, libertad é independencia con que se habían expedido; y despues de anunciarles que todas las leyes que ellos habían sancionado se habían puesto en ejecucion, reclamó la atencion de todos para observar que si solo el establecimiento de la teoría de aquellas, como única atribucion de la Sala, les había demandado el vencimiento de grandes obstáculos y una contraccion asidua, el reducirlas á la práctica que correspondía á la autoridad ejecutiva bien podía llamarse la obra de las dificultades. Sin embargo, dijo que el gobierno se había puesto al frente de ellas, y que marchaba venciénolas; / mas que aquí era el caso de recordar uno de los deberes que acompañaban á los representantes á sus casas—tal era el de que ellos diesen un ejemplo al pueblo del respeto y consideracion que corresponde tributarse á las leyes que ellos mismos habian sancionado; y ademas ilustrarlo, empleando el grande influjo que habian adquirido en fuerza de su distinguida comportacion, en ayudar á remover los obstáculos que de continuo se oponian á su mas perfecta realizacion. Aquí recomendó tambien la necesidad de que hiciesen servir su experiencia, para designar á los individuos las calidades que debian tener los representantes que enviasen á la tercera legislatura.

El ministro dijo que la ley de la paz era la única que no se habia puesto en ejecucion. Informó á la sala de los motivos jefes que habian contribuido á retardarla presentando un breve cuadro del estado de España en su gabinete y en las cámaras, los sucesos del Perú, y la situacion del ejército realista. Respecto de las provincias, él dijo, que el gobierno no podia emplear los oficios porque la misma ley lo autorizaba sin contar antes con una garantía suficiente en el buen éxito de las comisiones que al efecto debiera conferir; pero agregó que el tiempo le llegaría á la ley, cuya sola sancion y publicacion debia haber obrado nada menos que el reconocimiento del principio adoptado por Buenos-Ayres—esto es, que en su capacidad tenía bastante para terminar la guerra, sin el recurso extraordinario de la espada. Exceptuó la de los indios, y la razon que produjo fue la de que eran bárbaros. Exceptuó tambien la provincia de Montevideo, deteniéndose muy particularmente en detallar todas las circunstancias relativas á este territorio. Dijo que el gobierno habia tenido apelaciones de autoridades y ciudadanos respetables en aquella plaza: que había hecho formales requerimientos á la corte del Brasil: que en efecto era preciso hallarse destituido del menor sentimiento de honor y patriotismo, para no reconocer que nada debía escusarse que contribuyese al salvamento de aquellos afligidos, mucho mas cuando se hacía la injusticia á Buenos Aires, por la nacion vecina, de creerle capaz de seducirse con que las formas que ellos habían fraguado legitimaban la pretendida incorporacion á un gabinete propiamente trasladado de Europa á América. El ministro agregó que las opiniones estaban divididas sobre la conducta que correspondía al gobierno observar en esta parte—que las mas estaban por / una total desviacion, y las otras por una precipitacion inmediata; pero que el gobierno en esto como en todo ocupaba el centro. A esta redaccion le falta infinito para ser exâcta, y para abrazar todo cuanto contuvo la alocucion sobre este punto, y los demas: hemos querido dar una breve noticia porque ella basta para mandar con mas claridad la idea que se debe formar cuanto ántes de los principios del Gobierno en la cuestion lucitana.

A V I S O .

El Centinela continuará publicándose los domingos del año entrante de 1823. Cada número se compondrá generalmente de dos pliegos; pero como la abundancia de materiales interesantes podrá ocasionar el aumento de esta cantidad en algunos números, no es posible arreglar la *subscripcion*, que ahora se propone admitir, sino por una cantidad determinada de *pliegos*, separándose de la costumbre de tomarla por trimestres ó simestres. Por tanto se hace saber á los Señores que se hallen dispuestos á patrocinar este periódico, podrán subscribirse en la *tienda del despacho* bajo la forma siguiente—

Por 50 *pliegos*—4 pesos

que hace en favor de los subscriptores la diferencia de mas de una tercera parte respecto de los que compran números sueltos—Los recibos impresos se depositarán en el lugar del despacho, y los ejemplares se entregarán en las casas de los subscriptores.

Con este motivo se avisa tambien al público que los editores en fuerza de las instancias que al efecto se les han hecho, han sacado una segunda edicion de los trabajos de este año, y que desde el primero del que entra se encontrarán en el mismo despacho colecciones completas del primer tomó del *Centinela* con cincuenta pliegos, y el índice general por órden alfabético, que se publicará en el último número, al mismo precio de cuatro pesos por coleccion.

Tambien se admitirán en el año entrante avisos de toda especie á razon de un real por renglon; pero los subscriptores pagarán solo por cada tres renglones dos reales.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document provides a detailed list of items that should be tracked, such as inventory levels, accounts payable, and accounts receivable.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze financial data. This includes the use of spreadsheets, databases, and specialized software. The document explains how these tools can be used to identify trends, forecast future performance, and detect potential issues. It also discusses the importance of regular audits and reconciliations to ensure that the data is accurate and up-to-date.

The third part of the document focuses on the role of management in overseeing the financial operations. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure that financial goals are met. The author provides several examples of how management can effectively monitor and control costs, improve efficiency, and maximize profitability.

Finally, the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping, effective data analysis, and strong management oversight. The author encourages readers to apply these principles in their own organizations to achieve long-term financial success.

Nº. 23.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 29 DE DICIEMBRE DE 1822.

[333]

¿Quién vive?
La Patria.

CORRESPONDENCIA.

Artículo notable sobre Guayaquil.

Por la imprenta de este periódico acaba de llegar á nuestras manos un comunicado que vamos á insertar, firmado por „Un Americano”, y viene acompañado de varios impresos en que están registradas las actas de la incorporacion de *Quito y Guayaquil* al gobierno general de *Colombia*. El autor que probablemente reside fuera del territorio de las Provincias de la Union, parece haberse propuesto aplacar el sentimiento que desplegamos en el número 10, por la aspiracion que se descubría en los Ministerios de Colombia, Perú, y Brasil á ensanchar sus territorios con perjuicio de tercero—El toma la causa del 1.º y dice así—

SEÑOR EDITOR DEL CENTINELA.

En su número 10 he visto que se espanta V. por la injusta pretencion de *Colombia* de agregarse el pueblo de *Guayaquil*, segregándolo del Perú... La provincia de *Guayaquil* fue incorporada á la *Nueva Granada* desde el año de 1718, en que se erigió aquel vireinato, y despues de su gloriosa insurreccion, hecha por hijos de *Colombia*, no fue agregada al Perú, sino que instaló su gobierno provincial, que ha sostenido por las armas de aquella república hasta triunfar completamente de sus enemigos. Ultimamente ha llegado á aquel puerto el *Libertador de Colombia*; y en medio de las aclamaciones del pueblo por incorporarse á aquella república, les encargó el órden, asegurándoles „que „nada detestaba tanto como el despotismo, y nada le era mas respetable que „la voluntad general libre y francamente expresada: que *Guayaquil* en el „colegio de representantes de toda la provincia, que estaba ya convocada por „su gobierno, decidiría / este punto.” Por el *Patriota de Guayaquil* número 3.º, que incluye, verá V. que así ha terminado este negocio. Espero que luego que V. lea los demas números de aquel periódico, y otros muchos papeles de *Colombia*, que seguramente no ha visto V., se persuadirá que ni esa república ni su ilustre fundador pueden alarmar á V. Incluyo á V. otros papeles que le pueden ilustrar en la materia, aun que con el sentimiento de no tener por ahora todos los necesarios; pero no tardará V. mucho en verlos.

[334]

Es tan libre como V. su afectísimo S. S.

UN AMERICANO.

Nuestro estimable corresponsal advirtirá fácilmente que las atribuciones, o mas bien el caracter de este periódico como *Centinela*, consiste en *observar, dar el grito, y apuntar*: esto es lo 1.º—Lo 2.º es que los grandes objetos que tenemos al frente ocupan nuestro campo, el que á la verdad es tan estrecho que aun no nos es posible abarcarlos todos. De uno y otro nuestro corresponsal deducirá que debe relevarnos de entrar en una larga disertacion sobre un punto, que ademas es demasiado peculiar á un estado lejano, y por consecuencia de un interes mui reducido para el nuestro. El solo pudo llamar nuestra atencion reflexionando en general sobre la tendencia que mostraba la política de los nuevos gobiernos de América; pero jamas pudo habernos ocupado el mero particular de la incorporacion de *Guayaquil* á *Colombia*.—No obstante, si nuestro corresponsal aspira á que le satisfagamos, lo haremos brevemente, y con los mismos documentos que nos ha hecho el honor de remitir.

De estos documentos resulta que en el año de 1820 *Guayaquil* dependía de *Quito* en lo civil y criminal y tambien en los asuntos de hacienda; y del *Perú* en el ramo militar: uno y otro en consecuencia de real órden del gabinete español. *Venezuela* era para aquella provincia lo que *Chile* y las *Provincias de la Plata*—prójimas. En 1821 ella se hizo independiente de *Madrid*, de *Quito*, é ignoramos si de *Lima*, sin que importe el saberse por quien fue auxiliada para adquirir esta existencia nueva; porque si, como lo pretende uno de los documentos que envia el corresponsal, los auxilios prestados por *Colombia* á *Guayaquil* le dan derecho para apropiárselo, por el mismo principio *Chile* sacaría tajada del *Perú*, de *Quito*, y hasta de *Nueva Granada* porque garantió un préstamo para su libertad; y las *Provincias de la Plata* tambien podrían apropiarse á *Chile*, el *Perú*, *Quito*, *Nueva Granada* por el mismo motivo que *Chile*, y aun alguna parte de *España*, á cuya libertad no dejaron de concurrir en la revolucion contra el trono.

[385] Pero ¿de donde arranca la pretencion de *Colombia* á apropiarse el pueblo de *Guayaquil*; y cual el derecho esencial que alega? Lo 1.º parte de la necesidad de que el territorio de esta provincia complete las quince / mil leguas cuadradas que debe contener el territorio Colombiano; y el derecho lo produce la incorporacion voluntaria á aquella república, del vireinato de *Nueva Granada*, á que ha correspondido en todos tiempos la audiencia de *Quito*, que era á la que estaba en parte dependiente el gobierno de *Guayaquil*. Mas el corresponsal notará que, independientemente de que esta *revuelta* que se dá para sacarse en limpio el derecho á solicitar la incorporacion, es mucho menos tolerable que el que se saca de la relacion directa que ha existido entre el *Perú* y *Guayaquil*: el mismo gobierno de *Colombia* declara que no tiene tal derecho, en el hecho solo de instar como ha instado á que se legitime el acto de la incorporacion mediante un pronunciamiento especial del pueblo por medio de un Colegio de representantes. No hubiera sucedido lo mismo, ciertamente, tratándose de *Coro* ó *Maracaybo*.

Ahora, si la voluntad del pueblo de *Guayaquil* en su posicion reducida é intermedia, esto es, entre *Colombia* y el *Perú*, está por agregarse al 1.º, y renunciar enteramente á toda dependencia del 2.º, nosotros no podemos conocerlo desde tan lejos. Lo que sabemos és que él tiene el derecho incontestable de darse lo mejor; y que entre los documentos que nuestro corresponsal nos envia, 1.º son iguales los que muestran que la opinion es dividida: 2.º son mas

los que acreditan que todavía no ha expresado su voluntad legalmente. Sobre lo 1º, nos pasa una memoria escrita por un *guayaquileño* adicto á la incorporacion á *Colombia* y no al *Perú*, pero contestando á otro denominado „*El Amigo del Pais*” que está por la contraria ó por la absoluta independencia. Sobre lo 2º, nos presenta una acta celebrada en Agosto de 1821 por el ayuntamiento de *Guayaquil*, en que este declara, como un acuerdo ordinario, la incorporacion del pueblo á *Colombia*, pero impelido á hacerlo asi segun aparece de un oficio, que tambien envia, pasado al gobierno por el general de las fuerzas del *libertador*, en que terminantemente dice que tales son sus pretenciones decididas, que son escusadas muchas formalidades; y en que por último el general se presenta altamente enfadado, porque parece que antes se le habia dicho que *ningun militar debia intervenir en los negocios de la provincia*.

El otro documento que el corresponsal nos pasa tambien sobre lo 2º es el mismo que el *Argos* acaba de publicar en el núm. 98: esto es, la 2ª. incorporacion de *Guayaquil á Colombia* decretada el 31 de Julio de 1822 por el Colegio Electoral; lo que en 1º. lugar supone que no ha sido válida la de 1821: en 2º que este acto se habia anulado ó revocado: y 3º que ha sido preciso para obtenerlo esta última vez, que el *libertador* en persona se haya presentado en *Guayaquil*, con cuyo arribo no solo se logró esta declaracion, sino que se sujetó á residencia á los miembros que formaban allí la junta del gobierno independiente. Suponemos al *corresponsal extraordinario* bastante impuesto, y sin duda mucho mas que nosotros, no solo del efecto que este último acto produjo en el gobierno del *Perú*, sino tambien de lo que este mismo gobierno entró á considerar que le correspondia hacer, para mantener bajo su dependencia a *Guayaquil*, no obs- / tante que el *Libertador* ya habia puesto la provincia bajo su escudo. La distancia no ha impedido que nosotros hayamos penetrado parte de lo que á este respecto ó ha acontecido, ó ha estado muy cerca de acontecer entre ambos gobiernos.

[386]

Pero se nos ha quedado sin explanar algo un hecho que ya hemos citado, y otro que podemos citar de nuevo; uno y otro lo hemos reservado de intencion para concluir, porque ambos nos ayudarán á justificar mas, el sentimiento que descubrimos en el núm. 10 por la analogía que advertimos hácia estos avances en la política de los ministerios del *Perú*, *Colombia*, y el *Brasil*. El 1º es, la razon de darle 15 mil leguas á *Colombia* como un término natural, incluyendo asi á *Guayaquil*; la que se parece bastante á la de los lucitanos que quieren poner un término semejante en el rio del Uruguay, apropiandose asi toda la *Banda-Oriental*. El 2º es, la razon jefe que da el *libertador* en su proclama de 13 de Julio estando ya en *Guayaquil*: esto es, que la *anarquía* amagaba á la provincia, y que él le traía la arca de la salvacion: lo que tambien es absolutamente semejante á lo que Portugal dijo á los orientales, entrando un crecido número de bayonetas: esto es, que estaban en *anarquía* y que venian á pacificarlos— la diferencia solo está en la mitad de las palabras. Unos y otros han dado congreso á los naturales para decidir la incorporacion; pero el corresponsal no debe ignorar que nosotros sabemos lo que tales congresos valen en tales circunstancias.

CANDIDATOS.

PARA LA TERCERA LEGISLATURA.

Ofrecimos en el número anterior presentar en este un extracto del comunicado enviado por „*Un Joven*“, sobre elecciones: mas ni aun esto podemos hacer, porque saldria largo, y no hai tiempo ni papel. Diremos no obstante, que él esta reducido sustancialmente á rechazar la calidad de *propietario ó rentado*, que hemos exigido como indispensable en un representante para obrar mas por bien del pais que por el suyo; y aun la de propiedad *bien adquirida*: mas por la misma razon anteriormente expuesta tampoco nos podemos detener ni en presentarle doctrinas que podrian convencerle ó seducirle, porque alagan, ni en citar tantos datos como hai para justificar que tal principio es universalmente admitido y practicado. Nos sería facil, prescindiendo de estas *generalidades*, contestarle con la historia de nuestros cuerpos representativos; pero esto tiene la dificultad que no podriamos ser entendidos sin ser excesivamente materiales en las citas, lo que perjudicaria al caracter de este papel. Debemos, no obstante, recordarle al *Joven* un hecho que indicamos, y del que él ha prescindiendo enteramente: esto es, el del empréstito para que se sacase *cuanto se pudiese*, dictado por / uno de los Congresos de la revolucion. El *Joven* nos dirá si esto puede ser justo ni aun entre los Moros, y si tal injusticia la practicarían hombres que supieran lo que era adquirir y conservar, y adquirir y conservar, con decencia. El *Centinela*, que ha tomado, sin merecerlo, el caracter de didáctico, no abandonará este punto en su carrera: él es esencial, y lo preferirá sin duda tanto por esta calidad, como por complacer y desengañar á su apreciable corresponsal.

En el número anterior fue necesario suprimir materiales porque sobraban, y se padeció el descuido de dejar una nota en este mismo artículo de elecciones que correspondia solo insertándose el siguiente comunicado—

CENTINELA. Allá va ese *bon, bon, bon*: échelo V. al mundo, y pregunte luego luego ¿Quién vive? porque me parece que á mas de la Patria, anda jugando cola verde ó el Demonio; y ya V. vé que no es negocio de descuidarse con los tizones, con las tenazas, y con Martín Garcia, el primo hermano de Juan Fernandez. Yo he entrado en largas batidas sobre esto de elecciones y candidatos: se me han presentado cuatro ó seis listas; he andado varias veces casi á trompadas: he renegado muchas y con muchos: en fin, *la he tomado* de veras, mas siempre con viento pampero. Así, pues, V. no debe extrañar el motivo por el cual le dirijo este *bon, bon*. Al dia siguiente que V., Sr. *Centinela*, nos invitó á alojarnos en sus cuarteles, nos encontramos en el Café de Monserrat varios de puros nosotros los pandilleros; se formó un círculo, y se tomó por asunto cardinal el de elecciones. El primero que abrió la boca, dijo—yo no voto, ¿y por qué? le preguntó otro: porque no quiero, contestó, méterme en partidos; pues amigo, largar la silla y mandarse mudar al Paraguay. Sacó luego un Caballerito una lista y dijo—yo sí voto, y voto por estos, que anoche he soñado que eran buenos: pasa la lista de mano en mano y se trama una conferencia patriótica—este quiero, este no quiero: aquel es bueno,

este es sospechoso: no conozco á estos dos, sería mejor fulano en lugar de sutano; y en fin, el resultado fue, que no se escapase el último pelo de cada candidato. Yo habia estado callado en todo este tiempo, y provocado á manifestar mi opinion, dije—Amigos, estoi resuelto á no votar por uno solo que no se publique en los papeles públicos: así, manden ustedes al Centinela esa lista, y entonces me obligarán á abrir la boca. El Caballerito se conformó, se conformaron todos, y negocio concluido. Mas así que salgo por la puerta tóname del brazo un pelucon, que solia oir misa á un lado y á quien le debo favores: me hace jurar no decir á nadie lo que iba á comunicarme, saca una lista que me leyó, mirando por todas partes como rezeloso de que le viesen, y pide que le dé mi voto. No hay dificultad, / le dije: pida V. amigo cuanto [338] quiera: solo un favor espero en correspondencia: ¿cual es? me preguntó; que esta lista se publique—bien, bien, bien, que se publique: yo tengo mis dificultades en mandarla, pero ocultando V. mi nombre, porque no quiero indisponerme con nadie, haga V. el uso que quiera de ella. Corriente, nos despedimos con mucho de protextas, y avur—Aqui tiene V. Centinela el cuento del *bon, bon, bon*; y el motivo porque le remito, para que se publique, la adjunta lista para representantes del... año... de... 1823... &c.—por la que me he comprometido á votar de buena ó de mala gana que nada importa.

Dr. D. Pedro Carrasco.
Dr. D. Manuel Vicente Maza.
Dr. D. Vicente Anastacio Echavarria.
Dr. D. Justo García Valdéz.
Dr. D. Pedro Medrano.
Dr. D. Manuel Antonio Castro.
Dr. D. Tomás Anchorena.
Dr. D. Joaquín Ruiz.
Dr. D. Juan José Ximenez Ortega.
D. Lorenzo Lopez.
D. Mariano Benito Rolon.
D. Ramon Rodriguez.

En esta lista hai dos militares: dos médicos: dos eclesiásticos: un empleado: un hacendado: tres abogados comerciantes, y un abogado lisamente—

El Bon—Bon—Bon.

OTRO RECIEN ENTRADO.

25 de Diciembre de 1822.

Estamos conformes, Centinela, con la lista que contiene el comunicado que insertasteis en el número 22: llena todos nuestros deseos: en ella no hai un solo empleado por el gobierno: no hai un solo Doctor, con excepcion del Dr. *Agüero*, que es el único como tal y como eclesiástico, pero que es indudablemente mui útil, porque poco ó nada es lo que tiene de Doctor: no hai uno solo que necesite hacer su carrera por las intrigas y las revoluciones: todos tienen suficientes facultades para ser absolutamente independientes, y para conocer el cuidado con que deben tratarse los intereses públicos: no hai uno

[389] solo que necesite sueldo para mantenerse: son hombres conocidos todos, y lo son de opinion: tambien se les da en ella un lugar á la clase honrada de los artesanos: en fin, toda la lista / que se publicó primero es buena, y repetimos que estamos conformes con el autor que tuvo la felicidad de masticarla. Pero allá va esta otra que antes que saliese aquella se había hecho por via de ensayo entre los que no pueden pasar todavía la táctica de la capitulacion; pero que sin embargo desean organizarse por lo que *potes contingere*.

PARA REPRESENTANTES.

Dr. D. Florencio Ramirez.
Dr. D. Cayetano Campana.
Dr. D. Ventura Martinez.
Dr. D. Julian S. de Agüero.
D. Ventura Zavaleta.
Fr. Valentin San Martin.
D. Felix Castro.
D. Juan Alagon.
D. Pedro Feliciano Cavia.
D. Manuel Luis Oleden.
D. Antonio Ureta.
D. Mariano Victor Martinez.

Nos firmamos.

LOS DECIDIDOS.

DE LOS CUAKEROS.

Como acabamos de recibir un Cuakero, por la 1ª. vez, en la persona de nuestro ingeniero hidráulico, no podrá dejar de interesar á los lectores del Centinela, una corta noticia sobre esta secta moderna.

Esta secta nació en Inglaterra á mediados del siglo 17º. En el dia no se compone de un número muy crecido: parece que se ha esparcido poco fuera de los dominios británicos; y principalmente se encuentran congregados en las ciudades de Bristol y Londres, en Inglaterra, y en la de Filadelfia, en la antigua colonia inglesa de Pensilvania, ahora uno de los Estados-Unidos.

[390] El primer Cuakero que aparece en los anales de la historia, y que se considera como el apostol de la secta, es *Jorge Fox*, que empezó su predicacion por el año de 1642 en tiempo de la guerra civil entre Carlos 1º. y su parlamento. Lejos de pensar establecer algun dogma nuevo, pretendia restablecer la pureza de la primitiva iglesia, por cuya razon se llaman *primitivos*; y la denominacion que sus discipulos han tomado entre sí es la de „*sociedad de amigos*” pues parece que el término *cuakeros*, que quiere / decir *tembladores*, se les ha dado puramente por mofarse de las agitaciones que el primer entusiasmo les hacia padecer en los momentos en que se creían particularmente inspirados por el Espíritu Santo.

Se distinguen de las otras sectas principales de cristianos mas por la extremada sencillez de sus costumbres y de su culto, que por algun credo ó dogma particular. En las costumbres no admiten ni lujo ni diversiones vanas; y en el culto, ni ceremonial, ni ritual, ni ministro. Todo, hasta el mismo *bautismo* es para ellos puramente *espiritual*. En sus asambleas religiosas, en las cuales los dos sexos ocupan distintos lugares, y se celebran los Domingos, la pascua del nacimiento y el Viernes santo, cualquier hombre ó muger que ha llegado á ser *Elder* (anciano ó presbitero) de la iglesia, y que ha dado pruebas de adhesion á los principios de la sociedad—puede levantarse, tomar la palabra, y predicar ú orar, segun se sienta inspirado para instruir ó aconsejar á sus hermanos, ó invocar en su favor la proteccion divina: no pocas veces se disuelve el acto sin romperse el silencio y la meditacion.

Tomando algunos pasages del evangelio en su sentido mas rígido y literal, reusan *jurar*, aun judicialmente, porque J. C. dice—*No jureis* &c. Nunca aparecen á demandar delante de los tribunales, porque J. C. dice igualmente—*Si te quitan la casaca* &c., y *si te dan un bofeton en una mejilla* &c.; y acaso de algunos otros pasages es que arguyen que toda guerra, aun la defensiva, es prohibida á todo cristiano; de consiguiente ni entran en la milicia ni en la marina; tampoco quieren pagar, sino forzosamente, ninguna contribucion que se establezca con ambos obgetos.

Parece que bajo el protector ó usurpador *Oliverio Cromwell* padecieron los Cuakeros alguna persecucion, acaso por no gustarle mas entusiastas que los que quisiesen tomar las armas, y en su favor; mas despues de su muerte y de la restauracion de la monarquía, salió á la luz la segunda persona mas notable de la secta, *Guillermo Barclay*, el *apologista*. Este escribió, publicó, y dedicó al rei (Carlos 2º.) una obra titulada „*Apologia de los Cuakeros*”, de la cual merece extractarse el siguiente pasage—

„Tu has experimentado, ¡oh Carlos Estuardo! las dulzuras y las amarguras de la vida: grandes prosperidades y grandes adversidades; tu has sido arrojado de tu patria, en donde ahora reinas; tu has sentido todo el peso de la opresion, y debes saber cuan detestable delante de Dios y de los hombres, es el *opresor*. ¡Ah! si alcabo de tantas pruebas y de tantos bienes, se endurece tu corazon—si te olvidas en la prosperidad de aquel Dios que se acordó de tí en medio de tus aflicciones, cuanto mas grande será tu crimen, tanto más terrible será tu condenacion. En vez de prestar oidos á los aduladores de tu corte, escucha á los que nunca jamas te adularán, escucha la voz de tu conciencia, y la de tu fiel amigo y súbdito—*Guillermo Barclay*.

La tercera persona digna de notarse en los anales de la secta, es la del célebre *Guillermo Penn*, que se hizo Cuakero á los quince años de su edad. En 1681 consiguió del rey en recompensa de los servicios que habia / hecho su padre en calidad de Almirante, la donacion de ciertas tierras en Norte-América. En seguida se embarcó con sus colonos para aquel país, y comprando á los indios los terrenos, fundó sobre la base sólida de la justicia, la colonia de *pensilvania*. Este mismo *Penn* obtuvo del parlamento una ley, que aun subsiste tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos, que ordena se admita en todo tribunal y se dé igual fuerza y valor á la simple afirmativa ó negativa de un Cuakero, que al juramento de otro cristiano cualquiera, y se refiere que el Canciller al darles parte de esta honrosa concesion, la acompañó con este apólogo curioso—„amigos míos—habiendo mandado Júpiter que todas las bestias de carga viniesen á hacerse poner herraduras, los asnos representaron que

su ley no les permitia llevarias—pues bien, les replicó el indulgente soberano, no os herrarán; pero cuidado con resvalar, porque de no.....” puede agregarse que los Cuakeros no han resvalado.

Todos los negocios é intereses de su iglesia, escuelas, hospitales, y demas instituciones, los manejan en ciertas asambleas mensuales, y de cada tres meses, fuera de una general que se celebra anualmente en Londres, á donde asisten los diputados de la Secta de Norte América, y de otros puntos de ultramar. Ellos solo se valen de la fuerte arma de la expulsion de la sociedad, contra cualquier hermano ó hermana inobediente, refractario, ó criminal. A todo el mundo tutean sin distincion de sexô ni de rango; alegando que el estilo inglés y francés de hablar á una persona sola en *plural*, sirve para tratar á un hombre como si fuese *doble*. Van desapareciendo ya aquellas ridiculeces triviales que han causado admiracion en su propio modo de vestir; mas de ningun modo la simplicidad de sus costumbres, ni la honradez en sus negocios, que les ha hecho adquirir una confianza general.

Concluiremos este artículo refiriendo una leccion de *tolerancia* (tan necesaria al sosiego del mundo civilizado) que los Cuakeros dieron á Jaime 2º. (hermano y sucesor de Carlos 2º.) en ocasion de felicitarle al subir al trono, el último que se coronó de la desgraciada familia de Estuardo, y que fue expulsado del reino, como todos lo sabemos, por *papista y por tirano*. A él le escribieron los Cuakeros en esta forma—„Somos partícipes de tu dolor por la pérdida de nuestro Carlos: pero esperamos que tu le imitaras en todo lo digno de imitacion. Nos aseguran, Jaime, que tu no eres de la secta del pais, asi como tampoco lo somos nosotros: esto nos hace confiar que *tu nos concederas la misma libertad que tu tomas para tí*. Has feliz á tu pueblo, dispensando justicia con igual mano, á todos; y rogaremos á Dios que te conceda un reinado dichoso y dilatado.”

MONTEVIDEO.

[392] El *Argos* ha anunciado energicamente en esta semana el paso que acaba de dar la ilustre municipalidad de Montevideo, en contrario al que ahora / diez y siete meses dieron los que se abrogaron el dictado de representantes de los pueblos orientales. Lo ha anunciado tambien y nos ha transmitido la acta en que se registra, el importante periódico „*El Pampero*” recién publicado en aquella plaza en el idioma del pais, y en el de los hombres que piden—PATRIA Y LIBERTAD. Este acto nos muestra la decision de la municipalidad para llamar á una Asamblea de Diputados que delibere sobre la suerte de la provincia; y no sabemos qué admirar mas, si el valor de los americanos que la han suscripto, ó la bella comportacion de los vasallos de Portugal que han otorgado. Pero al menos en unos y otros nosotros descubrimos una consecuencia rigurosa con los principios que reglan la conducta de los dos estados á quienes respectiva y legitimamente corresponden. Todo nos dice que en Lisboa la opinion ilustrada rechaza la incorporacion de Montevideo por la forma ilegal en que esta se hizo, y porque reconoce la injusticia de la apropiacion dictada solo por un visir rodeado de una docena de sátrapas; y nótese la consecuencia que guardan con este sentimiento los vasallos del Portugal europeo

que tienen las armas en la capital de la provincia. Todo nos muestra que desde la rivera occidental del río de la Plata hasta la última de las provincias de la unión, es uniforme el clamor porque Montevideo vuelva á cerrar el círculo de la confederación argentina; y véase desplegar de conformidad este mismo espíritu entre la parte esencial de los naturales de aquella banda. Si este cuadro es cierto como lo deponen documentos irrefragables, justa es pues la congratulación que el Argos acaba de hacer á los que tienen un mismo origen y hablan un mismo idioma. Nada se presenta que turbe esa claridad que se descubre por el oriente. Los portugueses europeos van á retirarse á sus hogares, y á dejar tranquilos á los poseedores legítimos de aquel suelo. Ellos dicen que no quieren que se infiera de su conducta, que bajo la capa de beneficencia encubren caminos de perfidia é iniquidad. „*Dimos la paz, dicen: pero reconocemos que el título de bien hechor no nos ha dado derecho para oprimir á nadie.*” La deuda del reconocimiento no debe pagarse, en efecto, con la humillación de aquellos que tuvieron la desgracia de recibir el beneficio. Es cierto también que los orientales conducidos una vez por andadores errantes, y los negocios públicos del país en general por hombres inespertos, se encendió entre las dos bandas una guerra injusta, insensata y ruinosa; diseminado el horror y la rabia, y extraviado el sentimiento de la desesperación, los hermanos se combatieron mutuamente sin piedad, las posesiones se arruinaron, la Banda Oriental era una hoguera, y hablando de buena fé, era una hoguera que infundía temores á los territorios limítrofes, y provocaba á sacrificios de entidad. Es innegable: el suelo privilegiado de los orientales, daba, en vez de frutos preciosos, multiplicadas amarguras á la vista de tanta hosa-mente humana sacrificada ó al capricho ó á la ignorancia; pero los portugueses europeos reconocen que hoy el teatro ha mudado de drama, que la naturaleza se respeta, y que la civilización apresura ese pacto de familia que ha de garantizar ó consolidar el de la unión del Estado. Los habitantes de la cam- / [393] paña oriental tampoco pueden ser indiferentes á la decisión de sus hermanos de la ciudad. Desde el fatal momento en que esa cadena de desastres les obligó á bajarse á una dominación extraña, jamás desesperamos de que algún día ellos pondrían fin á una situación que degrada. Los pueblos orientales, decíamos, hicieron sentir á sus antiguos dueños, que la palanca de su poder para sojuzgarlos no tenía más apoyo que *su querer*; y que si habían vivido encorvados bajo su yugo, esto era solo por el hábito. Los orientales reconocieron sus derechos, conspiraron contra los opresores, y su aliento asombró al mundo: ellos no pueden, pues, permanecer largo tiempo sepultados en el letargo en que los adormecen sus desgracias: ellos no pueden ser sin patria: aunque cubierta la Banda oriental de nublados negros, no pueden ser tan espesos que les hagan perder de vista los derechos santos de la patria, escritos en el código eterno de la razón. Ellos tendrán presente que la naturaleza se venga del atrevido que la ultraja, sin que pueda cubrirse con decir que la necesidad le hizo formar un deber de resignación y baja.—Véanse aquí las ideas con que siempre nos alimentamos; y ciertamente ellas son las mismas que hoy nos animan á esperar que la campaña oriental, siguiendo la marcha circunspecta de sus compatriotas en la plaza, apurará aquel instante en que *sus manos y las nuestras, y el gorro encima*, ofrezcan de nuevo ese espectáculo armonioso y respetable que rompió una serie funesta de fatalidades. Debemos esperar, pues, de todos una cooperación honrosa y un comportamiento consecuente con

el principio de arranque; siendo así ellos lograrán sus votos, nosotros nuestros deseos y el Argos no se arrepentirá, por haberse impuesto el deber de transmitir á la posteridad los hechos y los nombres de cuantos se distinguen en esta escena nueva de gloria.

NUEVA EXPEDICION AL PERÚ.

Acabamos de recibir copia íntegra de la contrata celebrada entre el Gobernador de San Juan D. José Maria Perez de Urdininea y dos comerciantes extranjeros, para el prestamo de cincuenta mil pesos que estos hacen á aquel con el objeto de enviar una fuerza de 500 hombres al Perú al mando del expresado Gobernador. En esta contrata intervienen el Gobernador de Córdova y el Ministro del Perú en Chile que la garantiza; pero tambien el General San Martin que en el caracter siempre de Protector ha firmado el siguiente documento—

[394] „Debiendo encaminarse á la mayor brevedad en auxilio de las fuerzas del Perú, una division compuesta al menos de 500 veteranos al mando del Sr. Coronel D. José Maria Perez de Urdininea, y facultado el referido Sr. para solicitar y negociar el préstamo de 50.000 ps. aplicables á las precisas impensas de la expedicion; el Sr. D. Rudecindo Alvarado, general en Jefe de los Ejércitos del Perú, prestará desde luego garantia / á fin de responder de la satisfaccion de este crédito, á cuyo efecto se hacen con esta fecha á dicho Sr. los mas *sérios encargos*, y se le comunican las *correspondientes órdenes* para que la cantidad sea inviolablemente satisfecha á los plazos que se estipulen y para que se observen religiosamente los contratos que por el indicado Sr. Urdininea se formalicen. Santiago de Chile 14 de Noviembre de 1822”—

JOSÉ DE SAN MARTIN.

Entre muchos de los puntos que se hacen notables en la contrata indicada, ninguno nos ha causado mas sorpresa que el que contiene el documento que acabamos de insertar dado y firmado por el General San Martin en Chile. El general renunció en Lima la Protectoría: renunció tambien el ejercicio de generalísimo en el Perú: renunció igualmente á toda intervencion en los negocios de aquel Estado, y protextó que en ninguno otro tomaria jamas otra parte que la de un soldado de la libertad; sin embargo vemos ahora que transcurados mui pocos dias, el general desde el lugar que habia elegido para gozar de un pacifico descanso, no asi nomas interviene, sino que tomando el caracter de Protector y la autoridad que solo puede dar la posesion y el ejercicio legitimo de este cargo, dicta órdenes desde Chile, autoriza á la estipulacion de contratos públicos; en suma, opera sobre el Perú ni mas ni menos que si aun se hallase sentado en la capital de los Reyes. Ninguna expresion del documento muestra que el general ha traído facultades especiales para intervenir y garantir el contrato de que se trata; pero aun teniendolas, él las habria recibido, al menos asi correspondia, no en la calidad de Protector, sino en la de un particular; y tampoco para dar órdenes, por que lo contrario seria una monstruosidad original, por que no habria con que compararla. Algo mas, en el contrato se implican en los compromisos á las Provincias del alto Perú que estan ocupadas por el enemigo, pero que corresponden á la union con las del

rio de la Plata, á no ser que aun se insista en incorporarlas al congreso de Lima como lo proyectó y determinó el Ministerio depuesto en aquel estrado ¿Y la facultad por parte de estas Provincias quien la ha dado á los contratantes, á los que dan la garantia, y á los que ordenan su cumplimiento? Ahorrandolo palabras, nosotros debemos concluir con que ó la razon delira por allá lejos, ó hay un pacto de errarlo todo, ó lo hay para burlarse de los hombres y de los Pueblos, lo que no es posible tolerarse por mas que se interpongan consideraciones y respetos elevados. Al menos nosotros no hemos de arrastrar un yugo tan degradante; esto es, el que se burlen de nosotros:—en nuestros oídos ya no suenan las CAMPANILLAS DE LA TONTERIA. /

[395]

UN MURIBUNDO.

Amigo—del—Centinela.

Nada puede hacer una impresion mas profunda en un corazon sensible y agradecido, como las postreras palabras que nos dirige un *moribundo* respetable que nos ha visto nacer, y nos ha colmado de favores. Esta es precisamente la relacion que ha subsistido, y que la muerte va á romper, entre el *Centinela* y el autor del siguiente—

C O M U N I C A D O .

CENTINELA:

Amigo Centinela... me muero... me muero, sin enfermedad grave, ni remordimiento de conciencia; ¡gracias al cielo! muero tan solo por haber llegado al término de mis dias;... pero ni la naturaleza ni el arte podrá extenderlos una semana mas; así, sino leo estos cortos renglones en tu periódico de mañana... será tarde ya... porque conozco infaliblemente que no he de ver tu número 24.

Tu sabes mui bien, querido *Centinela*, que no porque yo he nacido en oriente, he dejado de amar esta tu patria natal... de admirar sus esfuerzos generosos en la santa causa de la libertad... de hacer cuanto ha estado en mis alcances por ayudarla en tan noble empresa... bien lo sabes... y yo me lisonjeo de haberla servido de tantos modos, y con tanta eficacia, que tus conciudadanos no solo conservarán con complacencia mi memoria en sus anales, como la de un verdadero bienhechor, sino tambien que el bien que les he hecho servirá á la vez para estimular á mis descendientes á imitar el ejemplo que les he dado, y para borrar para siempre los males que han causado á tus paisanos los desvarios de mi ABUELO—¡oh Centinela! ¡aquel mi ABUELO!... ¡Cuan doloroso es para uno el tener que sonrojarse de la conducta de sus mayores!... ¡aquel abuelo!... por un acaso raro tu, á quien he visto nacer, tu le has conocido intimamente, has sufrido sus tormentos, aunque yo nunca le ví;... pero los estragos que ha hecho en estas provincias se dejan ver demasiado todavía; bien / que, gracias al mayor juicio y al influjo de mi buen PADRE, ellos están remediados en tu patria Buenos Aires. Escúchame ahora.

[396]

Te culpan Centinela, y no debes ignorarlo... te culpan de *ministerial*; y esto á la verdad, es lo que me ha estimulado á empuñar la pluma en mis úl-

timos instantes;...dispensa amigo la falta de método en mi carta:...en el lecho de la muerte no es facil coordinar las ideas; pero...iba á decir... búrlate de crítica tan necia mientras sean puros tus motivos;...yó...tu lo sabes...tengo adquirida alguna experiencia: he hecho varias veces la vuelta de la tierra, y he observado invariablemente que los buenos y los cuerdos son por principio *ministeriales* en todo pais en donde los ministros son cuerdos y son buenos; y sé tambien que una oposicion legítima y patriótica tan solo se forma cuando ellos dejan de serlo.—Cree que no hai otro camino por donde los hombres pueden llegar á ser bien gobernados.

A los ministros de todo pais se les debe juzgar por sus obras, cotejadas con las dificultades que les rodeen, y nunca por los clamores de una oposicion egoista que anhele sus empleos por solo volver á manifestar en ellos su inepticia y rapacidad.—¿Tus ministros, Centinela, respetan los derechos de las gentes? ¿se ocupan en desarraigar los abusos caducos y los privilegios insensatos? ¿emprenden cosas útiles que aprovechan y honran al pais? ¿se abstienen de sacar dinero de las faltriqueras de sus conciudadanos por sola su propia autoridad? ¿pagan puntualmente los acreedores y sirvientes del estado; y rinden una razon frecuente y exácta de cuanto reciben y gastan, á la legislatura?—pues si es así, el dejar de ser ministerial, amigo, hasta verte precisado á responder á estas preguntas por la negativa, sería abusar de la razon que te ha dispensado la providencia; y sería abusar del talento que ha repartido, el desistir de emplearlo en su defensa.

Yo...no puedo mas...pero dejo al HIJO, que pronto ocupará mi lugar, un egemplo que él seguirá segun toda apariencia...Me lisonjeo que la mayor parte de mi vida ha sido egemplar...Anhele que él, y que sus desendientes hereden el amor al buen órden y á la concordia que siempre he tenido yo—
[397] A Dios, amigo mio.....vive y prospera Centine- / la.....y prospere y viva tu Patria...aunque...bien pronto morirá el fiel amigo de ambos, conocido por—

EL AÑO DE 1822.

A V I S O .

El Centinela continuará publicándose los domingos del año entrante de 1823. Cada número se compondrá generalmente de dos pliegos; pero como la abundancia de materiales interesantes podrá ocasionar el aumento de esta cantidad en algunos números, no es posible arreglar la *subscripcion*, que ahora se propone admitir, sino por una cantidad determinada de *pliegos*, separándose de la costumbre de tomarla por trimestres o simestres. Por tanto se hace saber á los Señores que se hallen dispuestos á patrocinar este periódico, podrán subscribirse en la *tienda del despacho* bajo la forma siguiente—

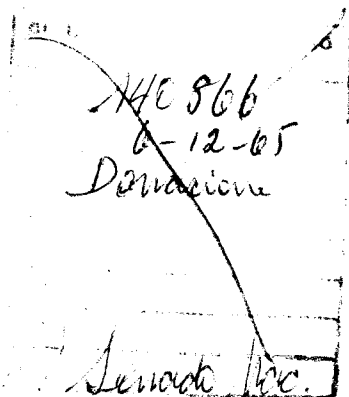
Por 50 pliegos—4 pesos

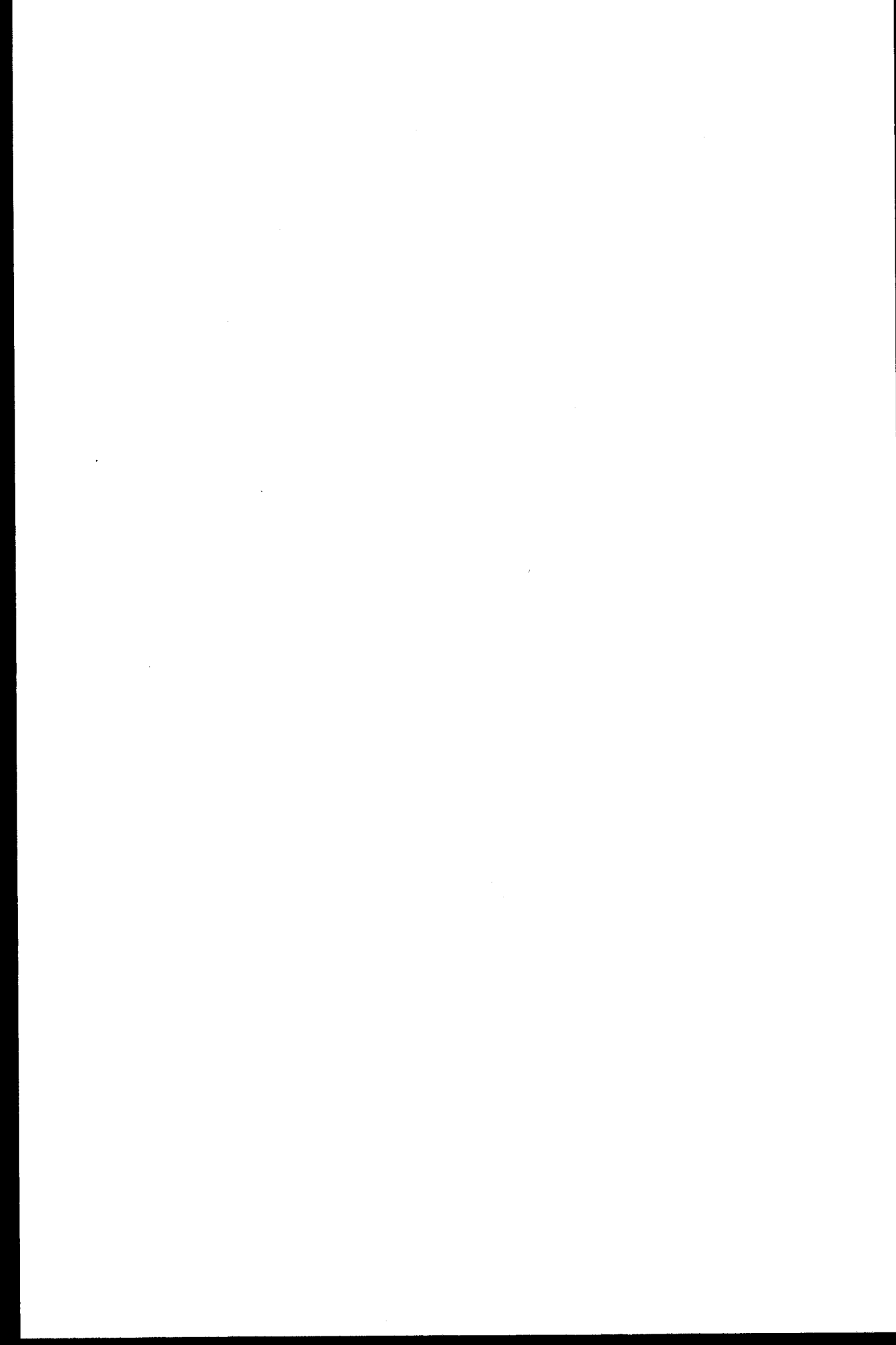
que hace en favor de los subscriptores la diferencia de mas de una tercera parte respecto de los que comprenden números sueltos—Los recibos impresos se depositarán en el lugar del despacho, y los ejemplares se entregarán en las casas de los subscriptores.

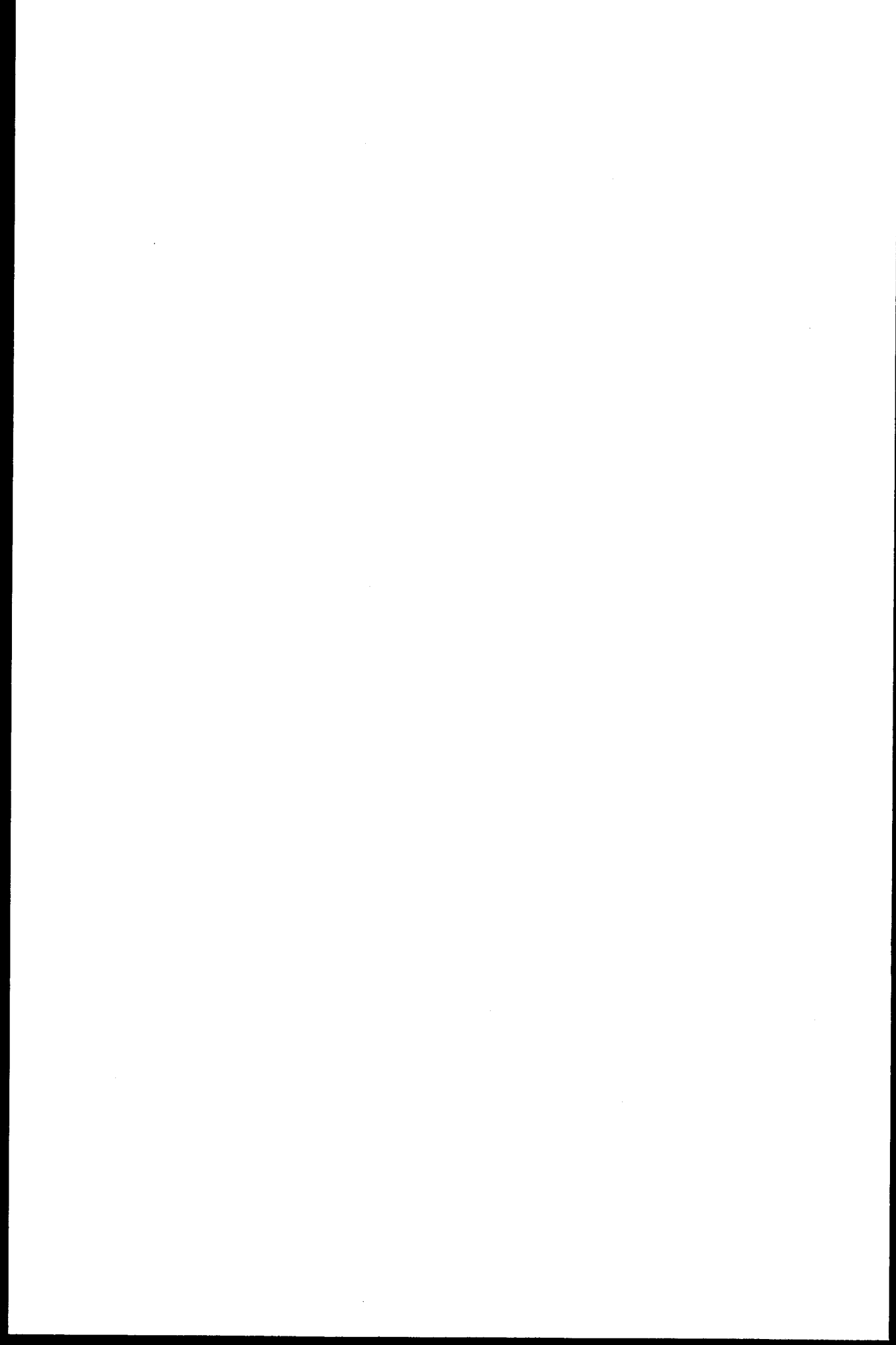
Con este motivo se avisa tambien al público que los editores en fuerza de las instancias que al efecto se les han hecho, han sacado una segunda edicion de los trabajos de este año, y que desde el primero del que entra se encontrarán en el mismo despacho colecciones completas del primer tomo del *Centinela* con cincuenta pliegos, y el índice general por órden alfabético, que se publicará en el último número, al mismo precio de cuatro pesos por coleccion.

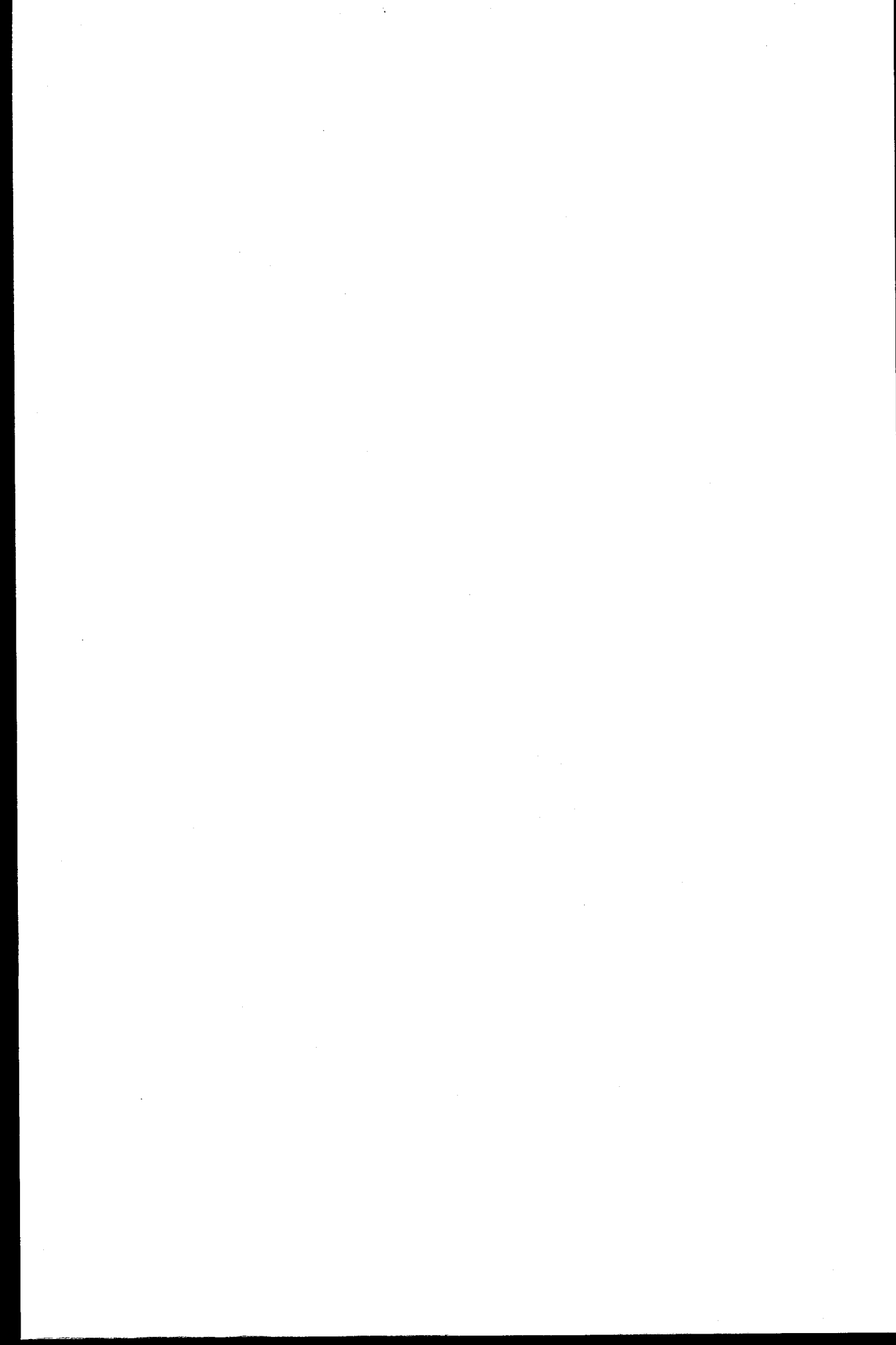
Tambien se admitirán en el año entrante avisos de toda especie á razon de un real por renglon; pero los subscriptores pagarán solo por cada tres renglones dos reales.

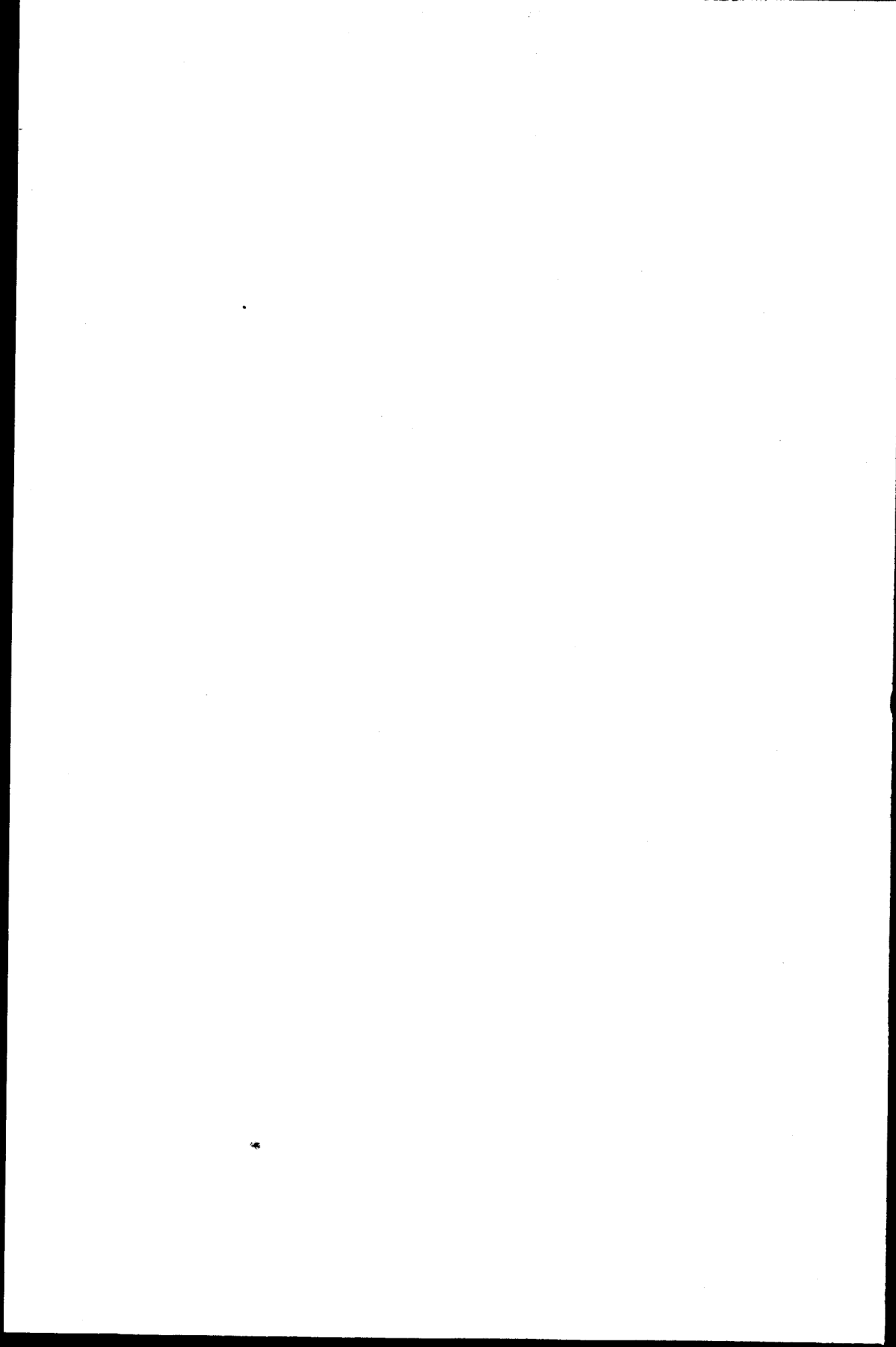
IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.











146 R15
147 50
e

H. Hamilton